

Consejería de Agricultura y Pesca

# Memoria 2006



JUNTA DE ANDALUCÍA

**Edita:**

© Junta de Andalucía.  
Consejería de Agricultura y Pesca

**Publica:**

Secretaría General Técnica.  
Servicio de Publicaciones y Divulgación

**Coordina:**

Servicio de Estudios y Estadísticas

**Depósito Legal:**

SE-3969-2009

**Maqueta y producción:**

Lumen Gráfica, S.L.

# ÍNDICE GENERAL

<b>CAPÍTULO I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA .....</b>	<b>9</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO .....</b>	<b>11</b>
1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2005 .....	13
<b>DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA .....</b>	<b>63</b>
1. La Política Agrícola Común .....	65
2. Hechos destacables de la PAC en 2006 .....	65
3. Actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca en relación con los principales hechos de la PAC, con repercusión en Andalucía .....	74
4. Financiación de la PAC .....	76
<b>CAPÍTULO II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS .....</b>	<b>81</b>
<b>LAS PRODUCCIONES AGRARIAS .....</b>	<b>83</b>
1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en el año 2006 .....	84
2. Precios y mercados .....	122
<b>LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS .....</b>	<b>137</b>
1. La producción pesquera .....	139
2. La producción de acuicultura marina .....	158
3. Comercio exterior: pesca .....	164
<b>CAPÍTULO III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN .....</b>	<b>167</b>
<b>SUBSECTOR AGRÍCOLA .....</b>	<b>169</b>
1. Introducción .....	171
2. Maquinaria agrícola .....	173
3. Fertilización .....	191
4. Semillas y plantas de vivero .....	191
5. Caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras .....	201
6. Evaluación de recursos agrarios .....	202
7. Ordenación y gestión de los sectores agrícolas .....	206
8. Ayudas al sector agrícola .....	209
9. Operaciones de intervención realizadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria en 2006 .....	234
10. Condicionalidad .....	244
11. Servicios de control e inspección territorial .....	250
12. SIGPAC .....	279
<b>SUBSECTOR GANADERO .....</b>	<b>285</b>
1. Ordenación de los sectores ganaderos .....	287
2. Sistemas integrados de gestión ganadera .....	298
3. Selección y reproducción .....	326
4. Medios de producción animal .....	333
5. Alimentación animal .....	334
6. Ayudas al sector ganadero .....	341
7. Controles en campo de solicitudes de ayudas ganaderas. Campaña de comercialización 2006/07 ...	346
8. Mejora de la calidad de la leche .....	350

9. Control de rendimientos lecheros .....	353
10. Ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado .....	354
11. Implantación y funcionamiento de centros de referencia .....	359
12. Otras actividades desarrolladas .....	360
<b>SUBSECTOR PESQUERO .....</b>	<b>363</b>
1. Ordenación de Recursos .....	365
2. Protección de los Recursos .....	369
3. Investigación Agroalimentaria y Pesquera .....	377
<b>SEGUROS AGRARIOS .....</b>	<b>379</b>
<b>CAPÍTULO IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA .....</b>	<b>413</b>
<b>SANIDAD VEGETAL .....</b>	<b>415</b>
1. Inspecciones Fitosanitarias .....	417
2. Control de material vegetal .....	420
3. Campañas y prospecciones Fitosanitarias .....	430
4. Producción y control integrado .....	435
5. Laboratorios de producción y Sanidad vegetal .....	439
<b>SANIDAD ANIMAL .....</b>	<b>447</b>
1. Programas Sanitarios .....	449
2. Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias .....	472
3. Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) .....	480
4. Coordinación de los laboratorios de producción y sanidad Animal .....	481
<b>SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS .....</b>	<b>483</b>
1. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos .....	485
<b>CAPÍTULO V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS .....</b>	<b>489</b>
<b>ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS .....</b>	<b>491</b>
1. Gestión del patrimonio titularidad del IARA .....	493
2. Concentración Parcelaria.....	500
3. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo .....	500
4. Explotaciones prioritarias .....	500
<b>CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS .....</b>	<b>503</b>
1. Introducción .....	505
2. Regadíos .....	505
3. Infraestructuras .....	513
4. Otras actuaciones destacables .....	516
5. Normativa publicada .....	517
6. Resumen de Actuaciones .....	518

<b>DESARROLLO RURAL .....</b>	<b>521</b>
1. Plan de modernización de la Agricultura Andaluza, 2000-2006 .....	523
2. Políticas horizontales en materia de desarrollo rural .....	525
3. Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía .....	528
4. Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea .....	528
5. Controles sobre el terreno de las solicitudes de ayuda al desarrollo rural .....	529
<b>CAPÍTULO VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS .....</b>	<b>539</b>
<b>AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS .....</b>	<b>541</b>
1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias .....	543
2. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias .....	545
3. Memoria Agroambiental .....	553
4. Plan Apícola Nacional .....	556
5. Indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas .....	559
6. Cese anticipado en la actividad agraria .....	561
7. Fomento de la Agricultura Sostenible .....	561
<b>OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES .....</b>	<b>563</b>
1. Ayuda nacional por superficie a los frutos de cáscara. Planes de mejora de la calidad y comercialización de frutos de cáscara y/o algarroba .....	565
2. Ayudas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas .....	565
3. Regularización y registro de plantaciones de viñedo .....	567
<b>MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS .....</b>	<b>573</b>
1. Ejecución del programa de ayudas al sector pesquero cofinanciado con los fondos IFOP (2000-2006) .....	575
<b>CAPÍTULO VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA .....</b>	<b>577</b>
<b>INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN .....</b>	<b>579</b>
1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial .....	581
2. Implantación de sistemas de calidad .....	591
3. Registro de industrias agrarias .....	592
4. Almazaras y producción de aceite de oliva durante la campaña 2004/2005 .....	595
5. Industrias de aderezo .....	599
6. Operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de estos productos .....	603
7. Promoción y desarrollo de las relaciones contractuales e interprofesionales agroalimentarias .....	605
8. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción .....	606
9. Mejora de la comercialización agroalimentaria y ordenación de la oferta .....	607
10. Trazabilidad .....	608
11. Industrialización y comercialización pesquera .....	610
12. Régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de industrias agroalimentarias .....	614

<b>ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO .....</b>	<b>617</b>
1. Introducción .....	619
2. Ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario .....	619
3. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios .....	621
4. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones .....	628
5. Sociedades agrarias de transformación (S.A.T.) .....	630
6. Asamblea de las regiones europeas hortofrutícolas (AREFLH) .....	631
7. Vertebración del sector pesquero .....	631
<b>FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS .....</b>	<b>633</b>
1. Denominaciones de calidad .....	635
2. Ayudas a consejos reguladores y otras entidades de certificación .....	638
3. Calidad certificada .....	640
4. Inspección y certificación de productos agroalimentarios .....	641
5. Normativa .....	644
6. Promoción de la calidad .....	645
7. Laboratorios .....	656
8. Clasificación de canales.....	660
9. Trazabilidad en la leche cruda de vaca .....	661
10. Habilitación para ejercer las profesiones de enólogo, técnico especialista en vitivinicultura y técnico en elaboración de vino .....	663
11. Actuaciones de control de calidad agroalimentaria.....	663
12. Fomento y control de la calidad de los productos pesqueros .....	670
<b>CAPÍTULO VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA .....</b>	<b>677</b>
<b>FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA .....</b>	<b>679</b>
1. Introducción .....	681
2. Acciones de apoyo a la producción ecológica .....	684
3. Ordenación y mejora de la disponibilidad de medios de producción específicos para la agricultura y ganadería ecológicas.....	685
4. Mejorar el nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológicos .....	687
5. Apoyo a publicaciones periódicas especializadas en producción ecológica .....	687
6. Control de la mosca del olivo.....	687
7. Apoyo al cultivo ecológico del algodón.....	689
8. Bases de datos y estadísticas .....	689
9. Información y estadísticas.....	690
10. Desarrollo de consorcios para el desarrollo de la agricultura ecológica y proyectos con ayuntamientos .....	690
11. Promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos .....	690
12. Adecuación de los sistemas de certificación y control .....	696
13. Divulgación e información para aumentar el conocimiento de la producción ecológica entre los consumidores. Plan de promoción de productos ecológicos .....	697
14. Promoción del consumo social de alimentos ecológicos .....	701

<b>CAPÍTULO IX. ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>705</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL .....</b>	<b>707</b>
1. Informática .....	709
<b>GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>711</b>
1. Introducción .....	713
2. Consejería de Agricultura y Pesca .....	713
3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria .....	717
4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) .....	719
<b>CONTRATACIÓN .....</b>	<b>721</b>
1. Contratos .....	723
2. Convenios.....	724
3. Expedientes patrimoniales .....	725
<b>OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>727</b>
1. Biblioteca y Hemeroteca .....	729
2. Publicaciones .....	729



I

# PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA



# **Análisis del sector agrario y pesquero**

## **1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2006**



## 1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN EL AÑO 2005

Antes de comenzar a comentar las macromagnitudes agrarias correspondientes al año 2006 hay que señalar algunos aspectos metodológicos que atañen a los resultados de este año:

- La reforma de la PAC en materia de subvenciones ha supuesto para el año 2006 y sucesivos un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de “Pago Único”, es decir se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto por lo que parte de las subvenciones a los Productores que se contabilizaban en el valor de la Producción en 2005 y años anteriores forman ahora el montante ya citado de “Pago Único” en el que se han computado como “otras subvenciones”.

En consecuencia los datos de este año 2006 no son comparables en la mayoría de los epígrafes con los de 2005, salvo en el caso de la Renta Agraria o Valor Añadido Neto a costo de los factores, que se obtiene añadiendo al Valor Añadido

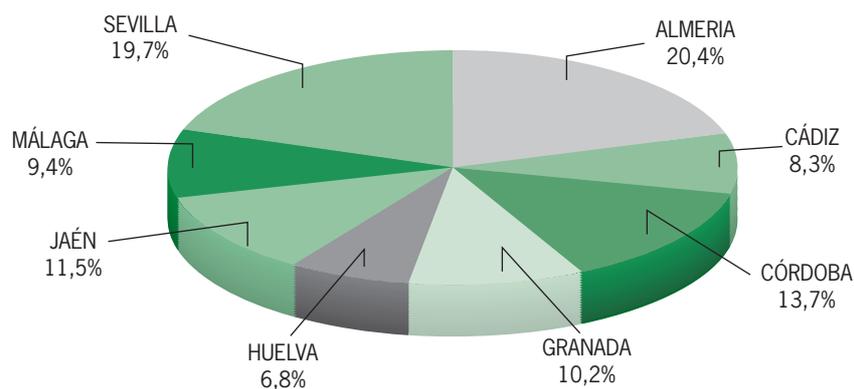
Neto a precios básicos el importe de las “otras subvenciones” a la Producción netas de Impuestos al igual que en años anteriores. Este índice mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo) y puede denominarse “Renta de los Factores” ya que representa la totalidad del valor generado por unidad dedicada a una actividad de producción.

- Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año 2006 se considera la producción de aceite de oliva del año 2005 puesto que es dicha producción la que se va a comercializar a partir de los meses de enero-febrero del año 2006.
- Las estimaciones que figuran en la presente Memoria de 2006 se han elaborado con datos disponibles a fecha 30 de septiembre de 2007.

Hechas estas aclaraciones pasamos a analizar los diferentes índices obtenidos para este año 2006.

El valor de la Producción de la Rama Agraria Andaluza en valores corrientes o nominales ha sido de 9.758,98 millones de euros siendo la provincia que más contribuye a ese valor Almería con el 20,4% del total seguida de Sevilla (19,7%), Córdoba (13,7%), Jaén (11,5%), Granada (10,2%), Málaga (9,4%), Cádiz (8,3%) y Huelva (6,8%).

### GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA



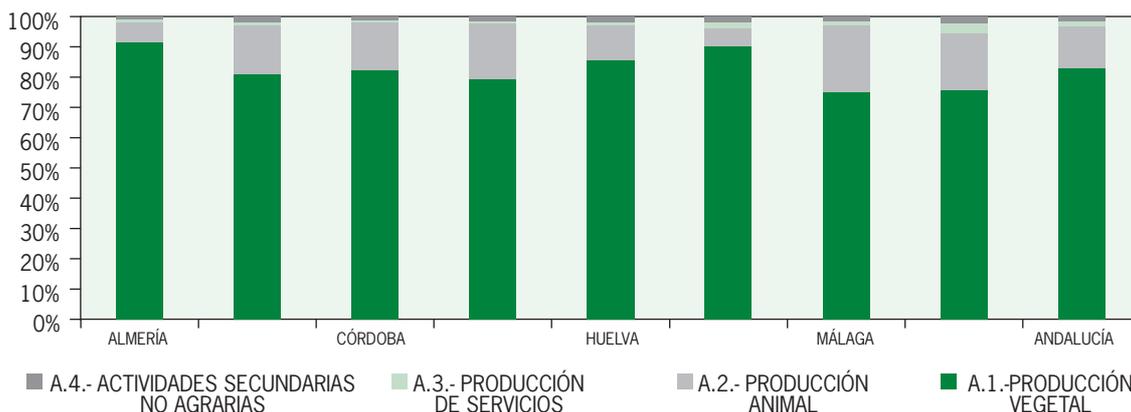
Para España el valor de la Rama Agraria ha sido estimado por el MAPA en 37.640 millones de euros lo que significa que el valor de la Rama Agraria de Andalucía es el 26,7% de ese total. La Producción de la Rama Agraria se obtiene como

suma de la Producción Vegetal que este año ascendió en Andalucía a 8.082,61 millones de euros (83% del total) más el valor de la Producción Animal que ha sido de 1.365,91 millones de euros (14%), más el valor de la producción de servicios

que fue de 161,80 (2%) más la suma de las Actividades Secundarias No Agrarias 148,67 millones de euros (1%). Como puede verse la Producción Vegetal sigue siendo el capítulo que más contribuye al resultado final lo que se explica

por la gran importancia de la producción agrícola en Andalucía con cultivos emblemáticos como el grupo Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones o el aceite de oliva en contraposición a la Producción Animal con menor peso económico.

**GRÁFICO Nº 2. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS DISTINTAS PRODUCCIONES QUE CONFORMAN LA PRA**



Como ya se ha dicho la Producción Vegetal Andaluza ha ascendido a 8.082,61 millones de euros suponiendo el 37% del valor español, estimado en 22.029,40 millones de euros.

En la formación de este concepto intervienen los siguientes capítulos:

- Cereales: 6,64%.
- Plantas industriales: 4,94%.
- Plantas forrajeras: 0,93%.
- Hortalizas, plantones, flores y plantaciones: 37,88%.
- Patata: 1,91%.
- Frutas: 25,15%.
- Vino y mosto: 0,27%.
- Aceite de Oliva: 20,74%.
- Otros (subproductos de la aceituna y el vino, batatas, etc.): 1,55%

Por lo que se refiere a los cereales su valor ha sido de 536,31 millones de euros corrientes, lo

que supone el 6,64% del total de la Producción Vegetal, habiendo experimentado un incremento este año gracias sobre todo a las excelentes producciones, en general bastante superiores a las de un año medio. En España el valor de este grupo fue de 2.888 millones de euros suponiendo la cifra andaluza el 19% de ese total. Por provincias en Sevilla el valor de los cereales ha sido estimado en 255,82 millones de euros corrientes (48% del total), el valor en Córdoba supuso el 20% y en Cádiz el 15% sumando entre las tres el 83% lo cual es lógico, puesto que en las campañas de esas tres provincias se concentra el 83% de todo el cereal producido en Andalucía.

El epígrafe Plantas Industriales engloba los productos semillas y frutos oleaginosos, las proteaginosas, el tabaco, la remolacha azucarera, las plantas textiles y otras industriales (básicamente leguminosas, veza, yeros, etc.). Su valor ha sido de 399,20 millones de euros corrientes y 401,25 millones de euros constantes lo que supone el 4,94% del total de la Producción Vegetal Andaluza y el 50,29% del concepto Plantas Industriales a

nivel español. Esto se explica porque Andalucía es la primera productora española de algodón y girasol, dos de los principales productos del grupo. Sevilla es con mucha diferencia la provincia que más contribuye al total de este epígrafe con el 59% del total.

El valor de las plantas forrajeras se ha estimado en 75,04 millones de euros, el 0,93% del valor total de la Producción Vegetal englobando cultivos como alfalfa, maíz forrajero, veza forrajera, etc. que tienen poca importancia en nuestra Comunidad. En España las plantas forrajeras han supuesto 630,1 millones de euros contribuyendo Andalucía con el 11,91%.

Un capítulo muy importante para nuestra Comunidad es el de las Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones cuyo valor se ha estimado para esta campaña con 3.061,31 millones de euros en valores corrientes suponiendo esta cifra el 37,88% de la Producción Vegetal Andaluza. En España este epígrafe se ha calculado en 7.147 millones de euros, cifra a la que Andalucía contribuye con el 42,83%. Por provincias Almería con 1.622,94 millones de euros (53%) es con gran diferencia la que más valor genera para este capítulo seguida por Granada con el 13% y Cádiz (12%).

Las patatas van poco a poco perdiendo importancia en Andalucía al reducirse la superficie que se les dedica. Este año su valor se ha estimado en 154,71 millones de euros, el 1,91% del valor total de la Producción Vegetal y el 28% del valor total de la patata a nivel nacional. Sevilla con 55,45 millones de euros corrientes es la primera productora de patata con el 36% del valor total estimado para esta campaña seguida por Cádiz (24%) y Córdoba (13%).

El capítulo Frutas se descompone en Frutas Frescas (como melocotones y nectarinas, ciruelas, cerezas, etc.), Cítricos, Frutas Tropicales (chirimoyas, aguacates y nísperos), Uvas (incluye uvas de mesa y uvas de vinificación que elaboran las industrias) y Aceitunas (incluye aceituna de mesa y aceituna de almazara que transforman industrias). Su valor ha sido estimado en 2.033,05 millones de euros corrientes significando el 25,15% del valor de la Producción Vegetal. A nivel nacional la cifra andaluza representa el 33% del valor del Total de Frutas. Sevilla con 471,13 millones de euros (23%)

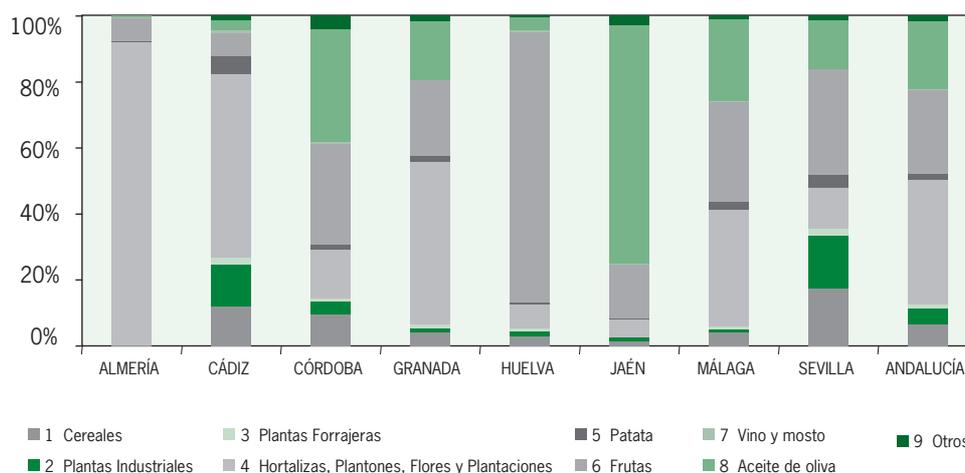
es la provincia que más contribuye a la formación de este capítulo seguida por Huelva (22%) y por Córdoba (16%) siendo en las tres provincias donde mayor representación tienen estos cultivos.

El valor del capítulo Vino y Mosto se ha estimado en 21,68 millones de euros corrientes representando el 0,27% del valor total de la Producción Vegetal. En España el valor de estos productos ha sido de 1.023,8 millones de euros, contribuyendo Andalucía con el 2,12%. Córdoba con 6,95 millones de euros (32%) es la provincia que más contribuye al valor total de este epígrafe seguida por Cádiz (30%), Huelva (24%) y Málaga (4%) sumando entre esas cuatro, que son las que acogen las principales denominaciones de origen de los vinos andaluces, el 91% del total.

Otro capítulo muy importante para Andalucía es el del aceite de oliva, cuyo montante esta campaña se ha estimado en 1.676,03 millones de euros corrientes, (el 20,74% del total de la Producción Vegetal). Como ya se ha dicho al comienzo de este informe para la obtención de esa cifra se utiliza el número de kilos producidos desde finales del año 2005 y primeros meses de 2006 y los precios que han regido en 2006. El año pasado las fuertes heladas del invierno y más adelante la sequía incidieron muy negativamente sobre este cultivo motivo por el cual las producciones fueron bastante inferiores a las de un año normal y por ello su valor también ha sido relativamente bajo. En España el mismo se ha estimado en 2.044,6 millones de euros representando la cifra andaluza el 82% de ese total. Jaén con 727,80 millones de euros corrientes (el 43% del total) es con diferencia la provincia que más aporta a este capítulo seguida por Córdoba (22%), Sevilla (13%) y Málaga (10%).

Finalmente hay un último capítulo que contribuye al total de la Producción Vegetal que con el título de "Otros" engloba a partidas muy diferentes como pueden ser los subproductos del vino, los subproductos del aceite, las pajas de los cereales y las leguminosas, la batata, el boniato, etc. El valor del grupo ha sido de 125,27 millones de euros corrientes suponiendo el 1,55 del total de la Producción Vegetal siendo la provincia de Córdoba con 45,23 millones de euros (36%) la que más ha contribuido a su formación.

### GRÁFICO Nº3. ESTRUCTURA PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL



La Producción Animal se ha estimado en 1.365,91 millones de euros corrientes y 1.229,22 millones de euros constantes, suponiendo como ya se ha dicho anteriormente el 14% del valor de la Rama Agraria. En España la Producción Animal se ha estimado en 14.165,8 millones de euros de los cuales el 10% fue aportado por Andalucía.

La Producción de servicios incluye los trabajos de recolección y tratamientos fitosanitarios, actividades frecuentemente realizadas por terceros y su valor este año ha sido de 161,80 millones de euros (en España 427,9 millones de euros). Las Actividades Secundarias no Agrarias y no separables de la Actividad Agraria Principal se pueden dividir en actividades que son una prolongación de la actividad agraria, como por ejemplo la transformación de la leche en mantequilla, quesos, etc. o el calibrado de los productos agrarios (huevos, patatas, etc.) y por otro lado están las actividades en que se utiliza la explotación agraria y sus medios de producción como por ejemplo el agroturismo. Este año este capítulo se ha estimado en 148,67 millones de euros (en España 1.016,8 millones de euros).

Los Consumos Intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción valorados a precios de adquisición. Incluyen todos aquellos gastos que es preciso realizar en medios de producción corrientes (semillas, plantones, energía, fertilizantes, piensos, etc.) para el desarrollo del proceso productivo. No se incluyen en este concepto los gastos realizados

en equipamiento y mejora de las explotaciones que han de ser considerados como gastos de inversión. Su valor este año se ha estimado en 2.176,21 millones de euros corrientes siendo la provincia de Sevilla la que más ha contribuido a esa cifra con 580,61 millones de euros (el 27% de su valor).

El Valor Añadido Bruto representa el resultado económico final de la actividad productiva y se obtiene como diferencia entre el Valor de la Producción de la Rama Agraria y de los Consumos Intermedios. Su valor para esta campaña es de 7.582,77 millones de euros corrientes (en España 22.675,2 millones de euros).

Las Amortizaciones o consumo de capital fijo expresan la valoración del consumo anual de los medios de producción utilizados en la fase de producción y que tienen una vida superior al año. En 2006 han supuesto un total de 453,44 millones de euros (en España 3.651,6 millones de euros).

El capítulo Otras Subvenciones en el que se incluye el montante del Pago Único ha alcanzado la cifra de 960,37 millones de euros, el 21% del total español que alcanzó la cifra de 4.665,4 millones de euros.

El concepto Otros Impuestos comprende todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción independientemente de la cantidad o valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos o la mano de obra empleada. Se han estimado en 48,60 millones de euros corrientes.

Finalmente se llega al cálculo de la Renta Agraria o Valor Añadido Neto al coste de los factores, que se obtiene añadiendo al Valor Añadido Bruto las Otras Subvenciones y restándole las Amortizaciones y los Otros Impuestos. Este año de 2006 se calcula una Renta Agraria para Andalucía de 8.041,13 millones de euros corrientes, y de 7.173,34 millones de euros constantes, lo que significa que ha subido un 1,28% en relación al año 2005. Esto ha sido posible gracias a las excelentes cosechas conseguidas de cereales, leguminosas grano, remolacha azucarera,

girasol, cítricos y frutales que han contrarrestado los problemas que se plantearon para algunos productos del sector de las hortalizas y la mala cosecha de aceite del año 2005 incluida en los cálculos. En España la Renta Agraria se ha estimado en 23.516,1 millones de euros suponiendo la cifra andaluza el 34% de ese total. Por provincias Almería contribuye al total de la Renta Agraria Andaluza con el 20%, Sevilla con el 18%, Córdoba con el 14%, Jaén con el 13%, Granada con el 10%, Málaga y Cádiz con el 9% cada una y Huelva con el 7%.

#### GRÁFICO Nº 4. DETERMINACIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN ANDALUCÍA 2006

<b>PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA a precios básicos (pb) 9.758,98 Mill. €</b>		
<b>VALOR AÑADIDO BRUTO pb 7.582,77 Mill.€</b>		<b>CONSUMO INTERMEDIOS € 2.176,21 Mill.</b>
<b>VALOR AÑADIDO NETO pb 7.129,33 Mill.€</b>	<b>AMORTIZACIONES 453,44 Mill.€</b>	
<b>VALOR AÑADIDO NETO pb</b>	<b>Otras subvenciones netas 960,37 Mill.€</b>	<b>IMPUESTOS 48,60 Mill.€</b>
<b>RENTA AGRARIA 8.041,10 Mill. €</b>		

**CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción Rama Agraria (A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor corr	8.759,72	9.622,19	10.568,46	10.104,94	11.339,74	10.473,16	9.758,98	-6,82%
	indice2000	100,00	99,23	100,91	109,44	111,91	121,95	113,18	
	valor const	8.759,72	9.696,84	10.473,61	9.233,12	10.133,04	8.588,12	8.622,33	0,40%
A.1. Producción Vegetal (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	7.314,24	8.058,69	8.980,96	8.371,50	9.575,29	8.821,08	8.082,61	-8,37%
	indice2000	100,00	97,83	101,01	111,09	113,33	125,33	113,71	
	valor const	7.314,24	8.237,26	8.891,20	7.535,60	8.449,38	7.038,21	7.108,04	0,99%
1. Cereales	valor corr	644,57	788,82	742,54	753,32	820,20	530,11	536,31	1,17%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	644,57	728,70	732,00	717,93	783,83	509,87	509,51	-0,07%
2. Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	valor corr	702,43	632,17	653,86	620,89	708,69	526,20	399,20	-24,13%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	702,43	653,34	612,80	601,63	662,33	524,36	401,25	-23,48%
2.1. Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	217,05	185,13	165,13	170,45	173,33	82,72	102,05	23,37%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	217,05	191,33	154,77	165,17	161,99	82,43	102,57	24,44%
2.2. Proteaginosas	valor corr	4,47	5,45	16,77	21,00	20,95	18,21	12,30	-32,45%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	4,47	5,63	15,72	20,35	19,58	18,15	12,36	-31,86%
2.3. Tabaco	valor corr	11,98	11,29	11,24	11,34	11,16	10,67	6,48	-39,32%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	11,98	11,67	10,53	10,98	10,43	10,64	6,51	-38,79%
2.4. Remolacha azucarera	valor corr	142,73	117,39	144,03	110,03	140,87	102,73	112,35	9,37%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	142,73	121,32	134,98	106,62	131,65	102,37	112,93	10,31%
2.5. Plantas textiles	valor corr	292,56	280,89	289,35	290,35	339,11	298,48	149,48	-49,92%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	292,56	290,29	271,18	281,34	316,93	297,44	150,25	-49,49%
2.6 Otras industriales	valor corr	33,64	32,03	27,33	17,72	23,28	13,38	16,53	23,52%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	33,64	33,10	25,62	17,17	21,76	13,34	16,62	24,59%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	44,41	62,10	50,03	50,04	56,70	60,01	75,04	25,04%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	44,41	65,56	48,23	52,49	54,74	54,58	77,29	41,62%
4. Hortalizas, Plantones Flores y Plantaciones (4.1+4.2+4.3+4.4)	valor corr	3.064,48	3.042,65	2.841,95	3.045,23	2.767,41	2.880,26	3.061,31	6,29%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	3.064,48	3.223,48	2.807,70	2.695,37	2.631,87	2.392,84	2.941,87	22,94%

**CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.1. Hortalizas	valor corr	2.445,68	2.464,85	2.432,16	2.692,80	2.419,94	2.500,24	2.692,03	7,67%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	2.445,68	2.611,35	2.402,85	2.383,43	2.301,42	2.077,13	2.587,00	24,55%
4.2. Plantones de vivero	valor corr	53,58	63,76	60,54	74,99	68,46	78,37	78,37	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	53,58	67,55	59,81	66,38	65,11	65,11	75,31	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	244,48	265,47	211,04	171,09	171,70	191,18	180,44	-5,61%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	244,48	281,25	208,50	151,43	163,29	158,82	173,40	9,18%
4.4. Plantaciones	valor corr	320,74	248,57	138,21	106,36	107,31	110,47	110,47	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	320,74	263,34	136,54	94,14	102,05	91,77	106,16	15,67%
5. Patata	valor corr	119,28	140,46	121,73	115,83	184,76	119,85	154,71	29,09%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	119,28	118,16	143,89	105,38	144,28	119,08	100,76	-15,38%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	1.230,92	1.549,80	1.861,53	1.692,61	2.076,30	2.048,39	2.033,05	-0,75%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	1.230,92	1.426,55	1.615,63	1.308,45	1.612,53	1.634,66	1.912,20	16,98%
6.1. Frutas frescas	valor corr	406,84	458,71	557,76	491,96	576,80	552,21	577,11	4,51%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	406,84	422,23	484,08	380,30	447,97	440,68	542,80	23,17%
6.2. Cítricos	valor corr	249,55	301,67	418,79	444,14	432,25	460,95	496,58	7,73%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	249,55	277,68	363,47	343,34	335,70	367,84	467,06	26,97%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	95,74	105,36	104,98	111,27	80,25	95,63	104,35	9,12%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	95,74	96,98	91,11	86,01	62,33	76,31	98,14	28,61%
6.4. Uvas(1)	valor corr	52,98	69,88	74,30	94,17	71,75	66,77	70,63	5,78%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	52,98	64,32	64,48	72,80	55,73	53,29	66,43	24,67%
6.5. Aceituna(2)	valor corr	425,82	614,19	705,70	551,07	915,24	872,83	784,39	-10,13%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	425,82	565,34	612,48	426,00	710,81	696,54	737,76	5,92%
7. Vino y mosto	valor corr	67,33	34,91	34,26	39,56	28,47	22,49	21,68	-3,59%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	67,33	49,80	44,70	50,17	41,68	35,48	35,32	-0,45%
8. Aceite de oliva	valor corr	1.332,62	1.702,26	2.516,77	1.935,65	2.813,32	2.510,84	1.676,03	-33,25%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	1.332,62	1.865,08	2.728,50	1.895,28	2.407,84	1.658,31	1.013,38	-38,89%

**CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
9. Otros	valor corr	108,20	105,53	158,28	118,36	119,42	122,94	125,27	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	108,20	106,58	157,74	108,89	110,28	109,04	116,47	6,81%
A.2. Producción	valor corr	1.167,35	1.205,07	1.260,00	1.415,77	1.425,32	1.340,84	1.365,91	1,87%
Animal	indice2000	100,00	108,40	100,32	101,32	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1+A.2.2)	valor const	1.167,35	1.111,66	1.255,98	1.397,33	1.366,03	1.266,74	1.229,22	-2,96%
A.2.1. Carne y Ganado	valor corr	750,88	768,01	816,29	973,03				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	109,07	100,44	99,66				
	valor const	750,88	704,17	812,76	976,33				
1. Bovino	valor corr	203,80	144,76	181,51	284,49				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	203,80	166,95	175,10	286,90				
2. Porcino	valor corr	235,84	308,28	308,14	309,62				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	235,84	260,28	320,25	333,61				
3. Equino	valor corr	5,51	5,51	20,07	25,63				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	5,51	5,01	20,27	25,85				
4. Ovino y Caprino	valor corr	199,10	191,00	214,68	242,37				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	199,10	164,78	192,21	217,54				
5. Aves	valor corr	100,32	111,68	87,39	106,82				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	100,32	100,98	99,78	108,85				
6. Otros	valor corr	6,32	6,77	4,50	4,10				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	6,32	6,17	5,15	3,59				
A.2.2. Productos	valor corr	416,47	437,06	443,71	442,75				
Animales	indice2000	100,00	107,26	104,14	108,64				
(1+2+3)	valor const	416,47	407,49	426,07	407,53				
1. Leche	valor corr	288,40	315,23	279,46	275,83				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	288,40	285,98	268,30	264,71				
2. Huevos	valor corr	92,45	93,32	93,03	96,45				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	92,45	94,96	89,39	78,11				

**CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	VAR 06/05
3. Otros	valor corr	35,61	28,51	71,22	70,47				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	35,61	26,56	68,38	64,71				
A.3. Producción de servicios	valor corr	171,56	194,72	136,39	158,11	180,39	162,29	161,80	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	171,56	189,01	135,94	149,41	168,95	147,66	148,56	0,61%
A.4. Actividades secundarias no agrarias	valor corr	106,58	163,71	191,11	159,56	158,74	148,94	148,67	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	107	158,91	190,48	150,78	148,68	135,51	136,51	0,74%
B. Consumos intermedios (1+2+3 +4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	1.995,81	2.122,05	2.119,27	2.333,44	2.307,93	2.179,71	2.176,21	-0,16%
	indice2000	100,00	102,19	104,26	117,90	108,75	109,87	113,33	
	valor const	1.995,81	2.076,49	2.032,61	1.979,11	2.122,23	1.983,90	1.920,24	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	165,82	172,56	172,96	194,69				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	165,82	171,46	162,65	181,97				
2. Energía y Lubricantes	valor corr	239,90	206,87	202,86	216,32				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	239,90	211,55	217,57	223,46				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	235,19	238,04	252,57	272,10				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	235,19	221,49	236,01	256,09				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	187,06	222,61	224,73	271,75				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	187,06	218,63	209,40	248,72				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	51,87	54,24	61,11	71,43				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	51,87	53,92	60,57	70,49				
6. Piensos	valor corr	455,70	495,32	484,00	537,73				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	455,70	481,74	473,03	527,59				
7. Mantenimiento de material	valor corr	224,43	237,53	243,71	251,58				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	224,43	234,95	220,70	256,89				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	28,45	30,90	32,08	35,95				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	28,45	29,26	29,51	32,51				

**CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

(continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
9. Servicios Agrícolas	valor corr	176,17	201,87	145,30	169,83				
	índice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	176,17	197,31	138,10	156,99				
10. Otros Bienes y Servicios	valor corr	231,23	262,11	299,93	312,06				
	índice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	231,23	256,20	285,08	24,39				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	6.763,91	7.500,14	8.449,20	7.771,50	9.031,81	8.293,45	7.582,77	-8,57%
	índice2000	100,00	98,42	100,10	107,13	112,75	125,58	113,14	
	valor const	6.763,91	7.620,35	8.441,00	7.254,01	8.010,81	6.604,22	6.702,09	1,48%
D. Amortizaciones	valor corr	365,22	414,50	486,37	495,06	473,58	453,97	453,44	-0,12%
	índice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	365,22	392,00	444,50	440,56	407,03	380,85	365,91	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	94,13	120,30	266,72	257,65	139,97	148,62	960,37	546,19%
	índice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	94,13	116,77	265,84	243,48	131,09	135,22	881,80	552,13%
G. Otros Impuestos	valor corr	41,17	42,62	43,70	46,65	53,25	48,73	48,60	-0,25%
	índice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	41,17	41,37	43,56	44,09	49,88	44,33	44,63	0,66%
I = (C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	6.451,65	7.163,32	8.185,84	7.487,44	8.644,95	7.939,36	8.041,10	1,28%
	índice2000	100,00	98,08	99,60	106,77	112,49	125,74	112,10	
	valor const	6.451,65	7.303,76	8.218,78	7.012,84	7.685,00	6.314,25	7.173,35	13,61%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Actualizado Junio. 2007

\* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

\* La estimación se ha elaborado con datos disponibles a fecha 30 de septiembre de 2007 y proyecciones para el resto del año.

(\*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO ÚNICO", es decir. se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que la parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizan en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO ÚNICO" en el año 2006 y se computan, por tanto, como "Otras subvenciones".

**CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción	valor corr	1.854,96	1.788,25	1.755,23	2.063,70	1.792,58	1.871,32	1.989,50	6,32%
Rama Agraria (A.1. +A.2.+A.3.+A.4.)	indice2000	100,00	96,58	101,86	112,57	106,48	119,22	105,02	
	valor const	1.854,96	1.851,54	1.723,19	1.833,21	1.683,52	1.569,64	1.894,42	20,69%
A.1. Producción Vegetal(1+2+3+4 +5+6+7+8+9)	valor corr	1.697,72	1.617,84	1.564,04	1.871,04	1.601,47	1.692,59	1.807,07	6,76%
	indice2000	100,00	95,26	102,16	113,85	106,67	120,72	104,48	
	valor const	1.697,72	1.698,43	1.530,95	1.643,39	1.501,26	1.402,10	1.729,56	23,35%
1. Cereales	valor corr	6,40	5,34	7,24	6,35	7,12	3,95	5,22	32,27%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	6,40	4,93	7,14	6,05	6,80	3,80	4,96	30,65%
2. Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3 +2.4+2.5+2.6)	valor corr	0,06	0,04	0,12	0,04	0,13	0,05	0,04	-27,74%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,06	0,04	0,11	0,04	0,12	0,05	0,04	-27,11%
2.1. Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2. Proteaginosas	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-65,28%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-64,98%
2.3. Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4. Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.5. Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.6. Otras industriales	valor corr	0,06	0,03	0,11	0,03	0,12	0,04	0,03	-21,68%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,06	0,04	0,11	0,03	0,11	0,04	0,04	-21,00%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	0,07	0,96	1,16	0,86	1,11	1,07	1,16	8,15%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	0,07	1,01	1,12	0,91	1,07	0,98	1,20	22,48%
4. Hortalizas, Plantones Flores y Plantaciones (4.1+4.2+4.3+4.4)	valor corr	1.598,10	1.494,65	1.411,61	1.721,93	1.459,35	1.533,70	1.622,94	5,82%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	1.598,10	1.583,48	1.394,60	1.524,10	1.387,87	1.274,16	1.559,62	22,40%
4.1. Hortalizas	valor corr	1.500,39	1.407,68	1.349,32	1.637,45	1.374,37	1.442,80	1.527,22	5,85%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	1.500,39	1.491,35	1.333,06	1.449,33	1.307,06	1.198,64	1.467,63	22,44%

**CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.2. Plantones de vivero	valor corr	30,70	37,55	33,21	37,77	35,15	40,24	40,24	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	30,70	39,79	32,81	33,43	33,43	33,43	38,67	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	34,58	37,37	20,03	32,11	35,09	35,50	40,32	13,57%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	34,58	39,59	19,79	28,42	33,37	29,49	38,75	31,37%
4.4. Plantaciones	valor corr	32,43	12,04	9,05	14,60	14,73	15,17	15,17	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	32,43	12,76	8,94	12,92	14,01	12,60	14,58	15,67%
5. Patata	valor corr	1,64	2,15	2,95	2,33	3,54	3,51	3,94	12,37%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	1,64	1,81	3,49	2,12	2,76	3,48	2,57	-26,35%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	79,69	107,67	131,15	128,88	118,18	141,41	163,33	15,50%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	79,69	99,11	113,83	99,63	91,78	112,85	153,62	36,13%
6.1. Frutas frescas	valor corr	16,32	31,86	43,52	34,36	6,61	24,33	34,05	39,97%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	16,32	29,33	37,77	26,56	5,13	19,41	32,03	64,97%
6.2. Cítricos	valor corr	47,15	63,70	66,24	79,67	90,85	99,04	98,01	-1,04%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	47,15	58,63	57,49	61,59	70,55	79,03	92,18	16,64%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	0,22	0,21	0,15	0,12	0,08	0,10	0,15	46,35%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,22	0,19	0,13	0,09	0,06	0,08	0,14	72,49%
6.4. Uvas (1)	valor corr	5,31	3,04	3,69	2,70	2,24	2,73	3,32	21,35%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	5,31	2,80	3,20	2,09	1,74	2,18	3,12	43,03%
6.5. Aceituna (2)	valor corr	10,69	8,86	17,56	12,02	18,40	15,21	27,80	82,79%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	10,69	8,15	15,24	9,29	14,29	12,14	26,15	115,43%
7. Vino y mosto	valor corr	3,30	1,42	0,86	0,85	0,65	0,45	0,50	11,70%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	3,30	2,03	1,12	1,07	0,94	0,71	0,82	15,34%
8. Aceite de oliva	valor corr	6,51	4,09	7,16	7,67	9,25	6,23	7,68	23,26%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	6,51	4,48	7,76	7,51	7,92	4,11	4,64	12,84%
9. Otros	valor corr	1,96	1,53	1,79	2,13	2,15	2,22	2,26	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	1,96	1,54	1,78	1,96	1,99	1,97	2,10	6,81%

**CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.2. Producción	valor corr	131,33	126,75	139,33	152,28	149,94	141,06	144,86	2,70%
Animal	indice2000	100,00	114,46	99,13	100,41	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1 + A.2.2)	valor const	131,33	110,73	140,56	151,67	143,71	133,26	130,36	-2,17%
<hr/>									
A.2.1. Carne y Ganado	valor corr	110,54	102,55	113,38	117,24				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	115,79	98,04	98,83				
	valor const	110,54	88,57	115,64	118,63				
<hr/>									
1. Bovino	valor corr	0,90	0,20	0,29	0,92				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	0,90	0,23	0,28	0,93				
<hr/>									
2. Porcino	valor corr	69,13	54,39	67,25	63,57				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	69,13	45,92	69,89	68,50				
<hr/>									
3. Equino	valor corr	0,00	0,00	0,41	0,44				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	0,00	0,00	0,41	0,44				
<hr/>									
4. Ovino y Caprino	valor corr	20,29	23,82	27,67	34,06				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	20,29	20,55	24,77	30,57				
<hr/>									
5. Aves	valor corr	16,15	19,47	14,69	15,43				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	16,15	17,60	16,77	15,72				
<hr/>									
6. Otros	valor corr	4,08	4,68	3,07	2,82				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	4,08	4,26	3,51	2,46				
<hr/>									
A.2.2. Productos	valor corr	20,79	24,19	25,95	35,04				
Animales	indice2000	100,00	109,14	104,15	106,07				
(1+2+3)	valor const	20,79	22,17	24,91	33,04				
<hr/>									
1. Leche	valor corr	17,74	21,16	23,07	25,04				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	17,74	19,19	22,15	24,03				
<hr/>									
2. Huevos	valor corr	1,78	1,69	1,46	1,64				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	1,78	1,72	1,40	1,33				
<hr/>									
3. Otros	valor corr	1,26	1,35	1,42	8,36				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	1,26	1,26	1,36	7,68				

**CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.3. Producción de Servicios	valor corr	25,91	26,76	29,15	29,47	24,79	22,30	22,23	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	25,91	25,98	29,05	27,85	23,21	20,29	20,41	0,61%
A.4. Actividades Secundarias No Agrarias	valor corr	-	16,90	22,71	10,91	16,38	15,37	15,34	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	-	16,40	22,64	10,31	15,34	13,98	14,09	0,74%
B. Consumos Intermedios (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	444,61	386,39	450,69	487,58	420,27	396,93	396,29	-0,16%
	indice2000	100,00	102,19	105,50	103,56	108,75	109,87	113,33	
	valor const	444,61	378,10	427,18	470,83	386,46	361,27	349,68	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	64,93	64,36	65,56	70,86				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	64,93	63,95	61,65	66,23				
2. Energía y Lubricantes	valor corr	24,74	11,56	26,48	29,65				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	24,74	11,82	28,40	30,63				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	61,24	41,32	60,99	63,64				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	61,24	38,45	56,99	59,90				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	51,83	52,14	50,70	59,87				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	51,83	51,21	47,24	54,80				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	5,71	5,16	5,33	6,02				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	5,71	5,13	5,28	5,94				
6. Piensos	valor corr	80,03	82,74	88,13	94,61				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	80,03	80,47	86,13	92,83				
7. Mantenimiento de material	valor corr	104,68	82,37	96,54	103,11				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	104,68	81,47	87,42	105,29				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	0,11	2,95	2,51	3,49				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	0,11	2,79	2,31	3,16				
9. Servicios Agrícolas	valor corr	25,91	26,76	29,48	29,95				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	25,91	26,15	28,02	27,69				

**CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
10. Otros Bienes y Servicios	valor corr	25,44	17,04	24,97	26,38				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	25,44	16,66	23,73	24,39				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	1.410,34	1.401,86	1.304,54	1.576,12	1.372,31	1.474,39	1.593,21	8,06%
	indice2000	100,00	95,14	100,66	115,69	105,80	122,01	103,14	
	valor const	1.410,34	1.473,45	1.296,01	1.362,38	1.297,07	1.208,37	1.544,75	27,84%
D. Amortizaciones	valor corr	20,99	25,42	37,30	41,07	29,03	27,83	27,80	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	20,99	24,04	34,09	36,55	24,95	23,35	22,43	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	15,46	23,04	84,09	61,68	29,04	31,78	62,42	96,43%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	15,46	22,36	83,81	58,29	27,20	28,91	57,31	98,23%
G. Otros Impuestos	valor corr	4,04	4,35	4,80	4,99	5,42	4,96	4,95	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	4,04	4,22	4,78	4,72	5,08	4,51	4,54	0,66%
I=(C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	1.400,77	1.395,13	1.346,53	1.591,74	1.366,89	1.473,38	1.622,89	10,15%
	indice2000	100,00	95,07	100,42	115,39	105,61	126,22	127,22	
	valor const	1.400,77	1.467,55	1.340,95	1.379,40	1.294,24	1.209,42	1.575,09	30,23%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

**CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción	valor corr	901,61	935,03	891,22	886,82	862,07	780,15	812,09	4,09%
Rama Agraria	indice2000	100,00	97,51	101,89	107,42	106,79	112,19	106,86	
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	901,61	958,93	874,71	825,59	807,28	695,36	759,96	9,29%
A.1. Producción	valor corr	742,86	788,88	714,88	666,81	696,43	623,97	657,62	5,39%
Vegetal (1+2+3+4	indice2000	100,00	97,11	101,87	109,40	107,29	113,72	105,98	
+5+6+7+8+9)	valor const	742,86	812,36	701,75	609,53	649,09	548,67	620,50	13,09%
1. Cereales	valor corr	94,71	111,57	109,96	111,50	122,37	79,46	78,52	-1,18%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	94,71	103,06	108,40	106,26	116,94	76,42	74,60	-2,39%
2. Plantas Industriales	valor corr	138,83	126,61	126,60	128,62	144,71	91,10	84,71	-7,01%
(2.1+2.2+2.3+2.4	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
+2.5+2.6)	valor const	138,83	130,85	118,65	124,63	135,24	90,79	85,15	-6,21%
2.1. Semillas	valor corr	22,58	24,24	25,31	37,87	41,73	20,80	16,16	-22,33%
y frutos oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	22,58	25,05	23,72	36,69	39,00	20,73	16,24	-21,66%
2.2. Proteaginosas	valor corr	0,76	0,24	1,12	1,43	2,23	1,35	1,14	-15,37%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,76	0,25	1,05	1,39	2,08	1,35	1,15	-14,64%
2.3. Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4. Remolacha	valor corr	57,46	47,67	56,21	44,58	54,90	32,76	46,51	41,97%
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	57,46	49,27	52,68	43,20	51,31	32,65	46,75	43,19%
2.5. Plantas textiles	valor corr	55,92	50,14	38,75	42,29	42,17	33,78	15,99	-52,68%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	55,92	51,82	36,31	40,98	39,41	33,66	16,07	-52,27%
2.6. Otras industriales	valor corr	2,11	4,33	5,21	2,45	3,68	2,41	4,91	104,31%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	2,11	4,47	4,88	2,38	3,44	2,40	4,94	106,07%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	0,37	0,61	2,56	2,57	4,96	5,13	12,77	148,96%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	0,37	0,64	2,46	2,69	4,79	4,66	13,15	181,96%
4. Hortalizas, Plantones	valor corr	418,91	455,80	376,57	307,45	307,49	334,92	364,86	8,94%
Flores y plantaciones	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
(4.1+4.2+4.3+4.4)	valor const	418,91	482,89	372,04	272,13	292,43	278,24	350,63	26,02%

**CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.1 Hortalizas	valor corr	328,75	342,41	277,27	231,45	239,90	233,73	269,49	15,30%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	328,75	362,76	273,92	204,86	228,15	194,18	258,98	33,37%
4.2. Plantones de vivero	valor corr	0,16	2,71	0,14	1,22	1,14	1,30	1,30	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	0,16	2,87	0,14	1,08	1,08	1,08	1,25	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	85,20	105,06	94,24	70,99	62,63	95,95	90,13	-6,06%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	85,20	111,31	93,10	62,83	59,57	79,71	86,62	8,66%
4.4. Plantaciones	valor corr	4,80	5,61	4,93	3,79	3,82	3,93	3,93	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	4,80	5,94	4,87	3,35	3,63	3,27	3,78	15,67%
5. Patata	valor corr	16,30	19,23	15,83	26,65	36,50	28,25	37,10	31,31%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	16,30	16,18	18,71	24,25	28,50	28,07	24,16	-13,93%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	21,71	39,56	49,21	53,96	43,95	48,25	45,07	-6,58%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	21,71	36,41	42,71	41,72	34,13	38,50	42,39	10,11%
6.1. Frutas frescas	valor corr	4,54	7,02	8,62	6,98	6,19	6,85	4,44	-35,17%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	4,54	6,47	7,49	5,39	4,81	5,47	4,18	-23,60%
6.2. Cítricos	valor corr	9,25	11,47	18,73	18,05	16,73	23,53	16,57	-29,58%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	9,25	10,55	16,26	13,95	13,00	18,78	15,58	-17,01%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	1,17	1,77	1,77	2,16	1,71	0,59	0,97	63,60%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	1,17	1,63	1,54	1,67	1,33	0,47	0,91	92,82%
6.4. Uvas (1)	valor corr	6,13	17,90	19,09	25,75	17,63	15,44	20,90	35,41%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	6,13	16,48	16,57	19,91	13,69	12,32	19,66	59,60%
6.5. Aceituna (2)	valor corr	0,62	1,40	0,99	1,02	1,68	1,84	2,19	19,42%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,62	1,29	0,86	0,79	1,30	1,47	2,06	40,75%
7. Vino y mosto	valor corr	31,39	12,64	10,49	10,43	8,74	6,28	6,61	5,23%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	31,39	18,03	13,69	13,22	12,80	9,92	10,77	8,66%
8. Aceite de oliva	valor corr	11,32	14,00	17,34	17,67	19,67	22,30	19,55	-12,36%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	11,32	15,34	18,80	17,30	16,83	14,73	11,82	-19,77%

**CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	VAR 06/05
9. Otros	valor corr	9,31	8,86	6,32	7,97	8,04	8,27	8,43	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	9,31	8,95	6,29	7,33	7,42	7,34	7,84	6,81%
A.2. Producción	valor corr	134,45	118,28	145,68	193,01	139,97	131,67	130,02	-1,26%
Animal	indice2000	100,00	98,97	102,30	101,29	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1+A.2.2)	valor const	134,45	119,52	142,40	190,55	134,14	124,39	117,00	-5,94%
A.2.1. Carne	valor corr	86,59	70,08	99,03	145,71				
y Ganado	indice2000	100,00	93,44	101,46	99,20				
(1+2+3+4+5+6)	valor const	86,59	75,00	97,61	146,89				
1. Bovino	valor corr	60,73	50,83	63,65	110,73				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	60,73	58,62	61,40	111,66				
2. Porcino	valor corr	15,52	12,44	14,11	13,94				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	15,52	10,51	14,66	15,02				
3. Equino	valor corr	0,00	0,00	4,10	4,43				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	0,00	0,00	4,14	4,47				
4. Ovino y Caprino	valor corr	10,38	6,79	8,95	9,86				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	10,38	5,86	8,01	8,85				
5. Aves	valor corr	-0,03	0,01	8,22	6,76				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	-0,03	0,01	9,39	6,89				
6. Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00				
A.2.2. Productos	valor corr	47,86	48,21	46,65	47,30				
Animales	indice2000	100,00	108,28	104,14	108,34				
(1+2+3)	valor const	47,86	44,52	44,79	43,66				
1. Leche	valor corr	39,51	40,55	36,37	34,99				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	39,51	36,79	34,92	33,58				
2. Huevos	valor corr	7,73	7,00	9,40	11,29				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	7,73	7,12	9,03	9,14				

**CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	VAR 06/05
3. Otros	valor corr	0,63	0,66	0,88	1,02				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	0,63	0,62	0,84	0,93				
A.3. Producción de Servicios	valor corr	10,39	10,97	13,28	13,28	9,29	9,14	9,11	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	10,39	10,65	13,24	12,55	8,71	8,31	8,36	0,61%
A.4. Actividades Secundarias no Agrarias	valor corr	13,91	16,90	17,38	13,72	16,38	15,37	15,34	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	14	16,40	17,32	12,97	15,34	13,98	14,09	0,74%
B. Consumos intermedios (1+2+3+4 +5+6+7+8+9+10)	valor corr	145,11	137,92	149,45	155,75	150,02	141,68	141,45	-0,16%
	indice2000	100,00	102,06	104,07	100,48	108,75	109,87	113,33	
	valor const	145,11	135,14	143,60	155,00	137,95	128,95	124,82	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	1,95	4,04	8,93	5,88				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	1,95	4,02	8,40	5,50				
2 Energía y Lubricantes	valor corr	24,94	14,89	10,75	11,25				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	24,94	15,22	11,53	11,62				
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	17,63	9,60	9,49	6,47				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	17,63	8,93	8,87	6,09				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	11,21	16,98	23,11	23,11				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	11,21	16,68	21,53	21,15				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	6,24	6,27	7,56	9,38				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	6,24	6,23	7,49	9,26				
6. Piensos	valor corr	36,62	43,14	42,27	52,92				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	36,62	41,96	41,31	51,92				
7. Mantenimiento de material	valor corr	4,69	10,03	10,60	11,00				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	4,69	9,92	9,60	11,23				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	1,47	1,47	1,62	1,74				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	1,47	1,39	1,49	1,57				

**CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
9. Servicios Agrícolas	valor corr	10,39	10,97	14,62	13,28				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	10,39	10,73	13,90	12,28				
10. Otros Bienes y Servicios	valor corr	30,00	20,53	20,50	20,72				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	30,00	20,07	19,48	24,39				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	756,49	797,11	741,77	731,07	712,05	638,47	670,64	5,04%
	indice2000	100,00	96,76	101,46	109,02	106,38	112,72	105,59	
	valor const	756,49	823,79	731,11	670,58	669,34	566,41	635,15	12,14%
D. Amortizaciones	valor corr	14,69	27,53	32,02	33,88	31,45	30,14	30,11	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	14,69	26,04	29,26	30,15	27,03	25,29	24,30	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	14,93	13,91	16,15	15,35	6,92	9,12	68,43	649,94%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	14,93	13,50	16,10	14,50	6,48	8,30	62,83	656,83%
G. Otros Impuestos	valor corr	3,09	3,29	3,55	3,67	4,11	3,76	3,75	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	3,09	3,19	3,54	3,47	3,85	3,42	3,45	0,66%
I=(C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	753,64	780,20	722,35	708,87	683,42	613,68	705,21	14,91%
	indice2000	100,00	96,55	101,11	108,81	105,97	112,40	105,22	
	valor const	753,64	808,06	714,40	651,47	644,94	546,00	670,24	22,75%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

**CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción	valor corr	1.096,58	1.193,67	1.538,74	1.342,23	1.619,75	1.484,12	1.340,20	-9,70%
Rama Agraria	indice2000	100,00	100,10	100,08	107,29	113,50	124,41	118,44	
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	1.096,58	1.192,47	1.537,47	1.251,05	1.427,05	1.192,88	1.131,51	-5,14%
A.1. Producción	valor corr	850,89	975,22	1.262,88	1.057,83	1.368,58	1.248,44	1.104,30	-11,55%
Vegetal (1+2+3+4	indice2000	100,00	98,76	99,38	108,29	115,30	128,55	120,20	
+5+6+7+8+9)	valor const	850,89	987,42	1.270,70	976,81	1.186,98	971,18	918,72	-5,40%
1. Cereales	valor corr	155,00	179,19	167,24	174,58	181,54	111,15	106,27	-4,39%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	155,00	165,54	164,86	166,38	173,49	106,91	100,96	-5,56%
2. Plantas Industriales	valor corr	93,56	86,40	87,52	82,54	86,22	64,16	41,31	-35,62%
(2.1+2.2+2.3+2.4	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,50	99,49	
+2.5+2.6)	valor const	93,56	89,29	82,03	79,98	80,58	63,84	41,52	-34,97%
2.1. Semillas	valor corr	47,05	38,16	32,30	28,35	26,44	14,37	14,54	1,13%
y frutos oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	47,05	39,44	30,27	27,47	24,71	14,32	14,61	2,00%
2.2. Proteaginosas	valor corr	1,38	1,92	5,59	6,80	7,02	6,09	3,55	-41,70%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	1,38	1,99	5,23	6,59	6,56	6,07	3,57	-41,19%
2.3 Tabaco	valor corr	0,08	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,08	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4. Remolacha	valor corr	9,37	6,20	7,80	5,44	8,50	6,13	4,29	-29,98%
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	9,37	6,40	7,31	5,27	7,94	6,11	4,32	-29,37%
2.5. Plantas textiles	valor corr	28,88	34,51	37,22	39,26	40,68	36,25	16,22	-55,26%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	28,88	35,66	34,88	38,04	38,02	36,13	16,30	-54,87%
2.6. Otras industriales	valor corr	6,81	5,60	4,62	2,69	3,58	1,31	2,71	106,21%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	6,81	5,79	4,33	2,61	3,35	1,31	2,72	107,99%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	6,61	12,79	9,33	10,43	9,08	11,76	13,05	10,95%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	6,61	13,50	8,99	10,94	8,76	10,69	13,44	25,66%
4. Hortalizas, Plantones	valor corr	106,02	80,10	103,41	113,95	106,51	117,37	160,38	36,65%
Flores y Plantaciones	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
(4.1+4.2+4.3+4.4)	valor const	106,02	84,86	102,16	100,86	101,29	97,51	154,12	58,07%

**CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.1. Hortalizas	valor corr	60,24	59,72	76,88	84,24	73,78	86,81	129,95	49,70%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	60,24	63,27	75,95	74,56	70,16	72,12	124,88	73,16%
4.2. Plantones de vivero	valor corr	4,67	5,63	7,45	4,75	4,42	5,06	5,06	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	4,67	5,96	7,36	4,21	4,21	4,21	4,86	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	3,52	4,00	6,29	6,91	10,10	6,75	6,62	-1,90%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	3,52	4,23	6,21	6,12	9,61	5,61	6,37	13,48%
4.4. Plantaciones	valor corr	37,59	10,76	12,79	18,05	18,21	18,74	18,74	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	37,59	11,40	12,64	15,97	17,32	15,57	18,01	15,67%
5. Patata	valor corr	18,82	27,28	20,68	19,92	20,84	16,13	20,18	25,06%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	18,82	22,95	24,44	18,12	16,27	16,03	13,14	-18,02%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	130,98	200,44	266,25	212,29	350,83	343,83	334,32	-2,77%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	130,98	184,50	231,08	164,11	272,47	274,38	314,45	14,60%
6.1. Frutas frescas	valor corr	11,33	10,09	11,98	17,19	18,53	13,79	11,76	-14,71%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	11,33	9,28	10,40	13,29	14,39	11,00	11,06	0,52%
6.2. Cítricos	valor corr	27,40	18,41	35,22	37,77	51,59	53,05	53,14	0,17%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	27,40	16,94	30,57	29,20	40,07	42,33	49,98	18,06%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.4. Uvas (1)	valor corr	0,02	8,27	11,07	22,17	15,54	8,09	7,51	-7,24%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,02	7,61	9,61	17,14	12,07	6,46	7,06	9,33%
6.5. Aceituna (2)	valor corr	92,24	163,68	207,98	135,15	265,17	268,90	261,92	-2,60%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	92,24	150,66	180,50	104,48	205,94	214,59	246,35	14,80%
7. Vino y mosto	valor corr	15,46	8,95	11,00	14,17	9,99	6,57	6,95	5,77%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	15,46	12,77	14,35	17,97	14,62	10,37	11,32	9,21%
8. Aceite de oliva	valor corr	288,87	351,91	540,99	387,21	560,45	533,07	376,61	-29,35%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	288,87	385,57	586,50	379,14	479,67	352,07	227,71	-35,32%

**CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
9. Otros	valor corr	35,56	28,17	56,46	42,74	43,12	44,39	45,23	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	35,56	28,45	56,27	39,31	39,82	39,37	42,05	6,81%
A.2. Producción	valor corr	211,81	187,19	228,15	238,96	221,49	208,37	208,65	0,14%
Animal	indice2000	100,00	107,15	104,07	103,31	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1+A.2.2)	valor const	211,81	174,70	219,22	231,30	212,28	196,85	187,77	-4,61%
A.2.1. Carne y Ganado	valor corr	108,38	87,25	137,70	147,79				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	105,30	104,02	101,39				
	valor const	108,38	82,86	132,38	145,77				
1. Bovino	valor corr	48,83	26,80	43,96	53,54				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	48,83	30,91	42,41	53,99				
2. Porcino	valor corr	25,29	21,45	32,54	34,91				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	25,29	18,11	33,82	37,61				
3. Equino	valor corr	0,00	0,13	2,93	3,16				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	0,00	0,12	2,96	3,19				
4. Ovino y Caprino	valor corr	30,06	34,32	54,13	51,64				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	30,06	29,61	48,46	46,35				
5. Aves	valor corr	4,20	4,55	4,14	4,54				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	4,20	4,12	4,73	4,63				
6. Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00				
A.2.2. Productos	valor corr	103,43	99,94	90,45	91,17				
Animales	indice2000	100,00	108,82	104,15	106,60				
(1+2+3)	valor const	103,43	91,84	86,84	85,52				
1. Leche	valor corr	75,49	80,77	69,39	70,08				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	75,49	73,28	66,62	67,25				
2. Huevos	valor corr	8,90	8,28	7,95	10,11				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	8,90	8,43	7,64	8,18				

**CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
3. Otros	valor corr	19,04	10,88	13,11	10,99				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	19,04	10,14	12,59	10,09				
A.3. Producciones de servicios	valor corr	13,50	14,76	16,68	20,42	13,67	12,30	12,26	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	13,50	14,33	16,63	19,30	12,81	11,19	11,26	0,61%
A.4. Actividades Secundarias No Agrarias	valor corr	20,38	16,50	31,03	25,02	16,00	15,01	14,99	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	20	16,02	30,93	23,64	14,99	13,66	13,76	0,74%
B. Consumos Intermedios (1+2+3 +4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	250,10	292,05	290,50	329,22	317,57	299,93	299,45	-0,16%
	indice2000	100,00	102,51	103,86	106,58	108,75	109,87	113,33	
	valor const	250,10	284,88	279,71	308,91	292,02	272,98	264,23	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	20,01	19,59	19,30	36,57				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	20,01	19,47	18,15	34,18				
2. Energía y Lubricantes	valor corr	38,23	35,90	34,68	36,28				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	38,23	36,71	37,19	37,48				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	40,55	54,62	53,40	59,98				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	40,55	50,82	49,90	56,45				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	21,82	31,38	27,25	35,35				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	21,82	30,82	25,39	32,35				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	7,88	5,15	9,20	10,27				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	7,88	5,12	9,12	10,13				
6. Piensos	valor corr	52,28	71,67	66,57	63,09				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	52,28	69,70	65,06	61,90				
7. Mantenimiento de material	valor corr	19,73	23,52	24,67	26,78				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	19,73	23,27	22,34	27,35				

**CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	4,57	3,46	4,17	4,29				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	4,57	3,28	3,84	3,88				
9. Servicios Agrícolas	valor corr	13,50	14,76	18,74	22,50				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	13,50	14,43	17,81	20,80				
10. Otros Bienes y Servicios	valor corr	31,53	32,00	32,52	34,11				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	31,53	31,28	30,91	24,39				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	846,48	901,62	1.248,24	1.013,01	1.302,18	1.184,19	1.040,76	-12,11%
	indice2000	100,00	99,34	99,24	107,52	114,73	128,73	120,00	
	valor const	846,48	907,58	1.257,76	942,14	1.135,04	919,89	867,29	-5,72%
D. Amortizaciones	valor corr	71,33	78,27	83,82	89,15	89,41	85,71	85,61	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	71,33	74,02	76,60	79,33	76,85	71,90	69,08	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	10,47	14,84	28,13	39,13	22,39	20,61	191,16	827,40%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	10,47	14,40	28,04	36,98	20,97	18,75	175,52	835,91%
G. Otros Impuestos	valor corr	8,03	8,37	7,63	9,10	10,46	9,57	9,55	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	8,03	8,12	7,60	8,60	9,80	8,71	8,77	0,66%
I=(C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	777,59	829,82	1.184,92	953,89	1.224,69	1.109,52	1.136,76	2,46%
	indice2000	100,00	98,81	98,61	107,04	114,53	129,31	117,80	
	valor const	777,59	839,84	1.201,59	891,19	1.069,36	858,04	964,96	12,46%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

**CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción	valor corr	802,22	955,00	1.055,20	1.009,05	1.168,34	1.051,21	992,17	-5,62%
Rama Agraria	indice2000	100,00	100,07	101,13	110,65	111,02	121,85	112,23	
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	802,22	954,29	1.043,37	911,93	1.052,37	862,73	884,06	2,47%
A.1. Producción	valor corr	621,13	765,06	888,75	836,80	949,56	845,76	788,15	-6,81%
Vegetal (1+2+3+4	indice2000	100,00	97,90	101,10	111,83	112,61	126,34	112,58	
+5+6+7+8+9)	valor const	621,13	781,50	879,06	748,25	843,22	669,42	700,05	4,57%
1. Cereales	valor corr	34,05	36,30	39,38	42,05	63,44	22,69	32,47	43,11%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	34,05	33,54	38,82	40,07	60,62	21,82	30,85	41,36%
2. Plantas Industriales	valor corr	18,06	19,50	19,26	16,56	19,34	15,56	9,44	-39,33%
(2.1+2.2+2.3	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
+2.4+2.5+2.6)	valor const	18,06	20,16	18,05	16,05	18,08	15,50	9,49	-38,81%
2.1. Semillas y frutos	valor corr	1,95	2,18	2,71	1,97	2,51	0,81	0,71	-12,36%
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	1,95	2,25	2,54	1,91	2,34	0,80	0,71	-11,60%
2.2. Proteaginosas	valor corr	0,10	0,09	0,29	0,72	0,61	0,79	0,27	-65,76%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,10	0,09	0,28	0,69	0,57	0,79	0,27	-65,47%
2.3. Tabaco	valor corr	12,14	11,30	11,24	11,33	11,16	10,67	6,47	-39,35%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	12,14	11,68	10,53	10,98	10,43	10,64	6,51	-38,82%
2.4. Remolacha	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.5. Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.6. Otras industriales	valor corr	3,86	5,93	5,02	2,54	5,07	3,29	1,99	-39,52%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	3,86	6,13	4,71	2,46	4,74	3,27	2,00	-39,00%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	5,58	17,99	8,47	7,07	6,82	10,24	9,19	-10,25%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	5,58	18,99	8,16	7,42	6,58	9,32	9,47	1,65%
4. Hortalizas, Plantones	valor corr	277,99	349,10	374,14	398,01	384,20	374,54	387,87	3,56%
Flores y Plantaciones	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
(4.1+4.2+4.3+4.4)	valor const	277,99	369,85	369,63	352,29	365,38	311,15	372,74	19,79%

**CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.1. Hortalizas	valor corr	217,09	305,61	341,89	367,35	353,68	351,34	367,48	4,60%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	217,09	323,77	337,76	325,14	336,36	291,88	353,14	20,99%
4.2. Plantones de vivero	valor corr	4,88	4,73	7,07	2,28	2,12	2,43	2,43	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	4,88	5,01	6,98	2,02	2,02	2,02	2,33	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	26,89	15,71	16,57	19,47	19,39	11,51	8,70	-24,43%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	26,89	16,64	16,37	17,23	18,44	9,56	8,36	-12,58%
4.4. Plantaciones	valor corr	29,13	23,05	8,62	8,92	9,00	9,26	9,26	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	29,13	24,42	8,52	7,89	8,56	7,70	8,90	15,67%
5. Patata	valor corr	23,28	23,90	14,40	9,47	16,65	9,58	15,17	58,24%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	23,28	20,10	17,02	8,62	13,00	9,52	9,88	3,72%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	125,11	167,99	193,86	155,76	189,27	177,88	181,66	2,12%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	125,11	154,63	168,25	120,41	146,99	141,95	170,86	20,36%
6.1. Frutas frescas	valor corr	36,62	48,66	54,49	57,76	57,86	56,59	65,54	15,81%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	36,62	44,79	47,30	44,65	44,94	45,16	61,64	36,50%
6.2. Cítricos	valor corr	4,02	3,44	3,47	3,03	5,30	4,89	5,30	8,26%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	4,02	3,16	3,01	2,34	4,12	3,90	4,98	27,59%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	51,88	60,35	60,79	45,24	30,63	35,59	40,89	14,89%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	51,88	55,55	52,76	34,97	23,79	28,40	38,45	35,41%
6.4. Uvas (1)	valor corr	0,66	1,92	5,35	3,05	0,89	3,61	1,00	-72,29%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,66	1,77	4,64	2,36	0,69	2,88	0,94	-67,34%
6.5. Aceituna (2)	valor corr	31,94	53,62	69,76	46,69	94,57	77,20	68,94	-10,71%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	31,94	49,36	60,54	36,09	73,45	61,61	64,84	5,24%
7. Vino y mosto	valor corr	2,69	1,45	2,56	1,97	1,30	2,11	0,49	-76,63%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	2,69	2,06	3,35	2,50	1,90	3,32	0,80	-75,87%
8. Aceite de oliva	valor corr	122,06	138,24	227,41	193,85	256,39	220,64	139,10	-36,96%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	122,06	151,46	246,54	189,81	219,44	145,72	84,10	-42,29%

**CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
9. Otros	valor corr	12,32	10,60	9,26	12,05	12,16	12,52	12,76	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	12,32	10,70	9,23	11,09	11,23	11,11	11,86	6,81%
A.2. Producción	valor corr	156,92	164,42	133,47	139,50	194,41	182,89	181,51	-0,76%
Animal	indice2000	100,00	111,07	101,55	105,10	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1 + A.2.2)	valor const	156,92	148,03	131,43	132,74	186,33	172,78	163,34	-5,46%
A.2.1. Carne y Ganado	valor corr	123,51	127,90	90,92	101,46				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	111,82	100,38	104,27				
	valor const	123,51	114,38	90,58	97,31				
1. Bovino	valor corr	15,08	12,73	11,78	12,40				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	15,08	14,68	11,36	12,50				
2. Porcino	valor corr	25,45	37,84	23,49	17,27				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	25,45	31,95	24,41	18,60				
3. Equino	valor corr	0,00	0,00	1,86	2,00				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	0,00	0,00	1,88	2,02				
4. Ovino y Caprino	valor corr	58,33	52,53	34,47	56,03				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	58,33	45,32	30,86	50,29				
5. Aves	valor corr	23,00	23,50	18,01	12,85				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	23,00	21,25	20,56	13,09				
6. Otros	valor corr	1,66	1,30	1,31	0,91				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	1,66	1,19	1,50	0,80				
A.2.2. Productos	valor corr	33,41	36,52	42,55	38,05				
Animales	indice2000	100,00	108,53	104,15	107,38				
(1+2+3)	valor const	33,41	33,65	40,85	35,43				
1. Leche	valor corr	26,68	29,04	26,00	26,10				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	26,68	26,35	24,96	25,05				
2. Huevos	valor corr	3,67	3,91	4,92	5,42				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	3,67	3,98	4,73	4,39				
3. Otros	valor corr	3,06	3,56	11,63	6,53				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	3,06	3,32	11,17	5,99				

**CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.3. Producción de servicios	valor corr	9,52	8,60	8,29	8,65	7,97	7,17	7,15	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	9,52	8,35	8,26	8,17	7,47	6,53	6,57	0,61%
A.4. Actividades secundarias no agrarias	valor corr	14,65	16,91	24,69	24,10	16,40	15,39	15,36	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	15	16,41	24,61	22,77	15,36	14,00	14,10	0,74%
B. Consumos Intermedios (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	202,40	204,41	190,88	216,84	222,25	209,91	209,57	-0,16%
	indice2000	100,00	102,22	104,25	112,81	108,75	109,87	113,33	
	valor const	202,40	199,97	183,10	192,22	204,37	191,05	184,92	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	12,01	12,08	11,19	12,58				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	12,01	12,00	10,52	11,76				
2. Energía y Lubricantes	valor corr	21,22	22,09	20,20	21,36				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	21,22	22,59	21,66	22,06				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	22,49	25,28	22,32	43,07				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	22,49	23,53	20,86	40,53				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	14,86	21,41	12,28	12,96				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	14,86	21,03	11,44	11,86				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	6,23	5,69	5,43	7,28				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	6,23	5,65	5,38	7,18				
6. Piensos	valor corr	38,73	32,21	36,47	32,93				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	38,73	31,32	35,64	32,31				
7. Mantenimiento de material	valor corr	34,51	30,12	23,79	25,60				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	34,51	29,80	21,54	26,14				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	6,70	7,10	7,31	8,05				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	6,70	6,72	6,72	7,28				
9. Servicios Agrícolas	valor corr	9,52	8,60	9,10	9,41				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	9,52	8,41	8,65	8,70				
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	36,12	39,83	42,79	43,60				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	36,12	38,93	40,67	24,39				

**CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
C=(A-B) Valor	valor corr	599,82	750,59	864,32	792,21	946,09	841,30	782,60	-6,98%
Añadido Bruto	indice2000	100,00	99,51	100,47	110,07	111,57	125,25	111,94	
	valor const	599,82	754,31	860,27	719,71	848,00	671,68	699,14	4,09%
D. Amortizaciones	valor corr	46,19	63,76	76,84	83,14	72,84	69,82	69,74	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	46,19	60,30	70,22	73,99	62,60	58,57	56,28	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	10,48	12,00	31,96	28,33	12,67	11,63	96,96	733,49%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	10,48	11,65	31,85	26,77	11,87	10,58	89,03	741,14%
G. Otros Impuestos	valor corr	3,71	3,32	3,52	3,92	4,15	3,80	3,79	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	107,77	108,91	
	valor const	3,71	3,22	3,51	3,70	3,89	3,52	3,48	-1,30%
I=(C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	560,40	695,51	815,92	733,48	881,78	779,32	806,04	3,43%
	indice2000	100,00	99,01	99,70	109,67	111,14	125,66	110,66	
	valor const	560,40	702,44	818,39	668,79	793,39	620,17	728,42	17,45%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

**CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción Rama Agraria (A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor corr	443,05	488,78	574,82	571,61	619,31	636,07	661,98	4,07%
	indice2000	100,00	106,26	109,38	118,15	119,65	120,10	107,37	
	valor const	443,05	460,00	525,54	483,79	517,59	529,60	616,55	16,42%
A.1. Producción Vegetal (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	369,34	395,79	469,72	461,90	514,20	537,53	566,26	5,34%
	indice2000	100,00	105,74	111,52	122,76	123,22	122,96	106,83	
	valor const	369,34	374,29	421,21	376,28	417,29	437,16	530,06	21,25%
1. Cereales	valor corr	21,85	24,52	23,65	21,46	23,89	14,64	16,25	10,94%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	21,85	22,65	23,31	20,45	22,83	14,08	15,43	9,58%
2. Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	valor corr	20,56	18,98	15,89	15,01	13,87	12,18	9,71	-20,22%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	20,56	19,61	14,89	14,55	12,96	12,13	9,76	-19,53%
2.1. Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	12,64	12,60	10,04	9,53	7,73	6,09	5,89	-3,25%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	12,64	13,03	9,41	9,23	7,22	6,07	5,92	-2,41%
2.2. Proteaginosas	valor corr	0,55	0,12	0,58	0,64	0,52	0,81	0,70	-13,54%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,55	0,12	0,54	0,62	0,49	0,81	0,70	-12,79%
2.3. Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4. Remolacha azucarera	valor corr	1,87	1,51	1,64	1,29	1,43	1,57	1,46	-7,12%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	1,87	1,56	1,54	1,25	1,33	1,57	1,47	-6,31%
2.5. Plantas textiles	valor corr	3,42	4,41	3,45	3,44	4,05	3,59	1,41	-60,79%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	3,42	4,56	3,23	3,33	3,78	3,58	1,42	-60,45%
2.6. Otras industriales	valor corr	2,08	0,33	0,18	0,12	0,15	0,11	0,25	129,23%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	2,08	0,34	0,17	0,12	0,14	0,11	0,25	131,21%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	2,83	3,66	2,45	3,59	3,46	3,13	4,23	34,96%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	2,83	3,87	2,36	3,77	3,34	2,85	4,36	52,85%
4. Hortalizas, Plantones Flores y Plantaciones	valor corr	20,90	23,25	26,90	36,61	33,84	33,42	40,77	21,98%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	20,90	24,63	26,57	32,40	32,19	27,77	39,18	41,09%
4.1. Hortalizas	valor corr	12,51	15,99	11,85	18,39	15,08	15,17	21,56	42,12%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	12,51	16,94	11,71	16,27	14,35	12,60	20,72	64,40%

**CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.2. Plantones de vivero	valor corr	1,53	2,65	0,40	0,34	0,31	0,36	0,36	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	1,53	2,81	0,40	0,30	0,30	0,30	0,34	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	6,86	4,61	4,52	2,74	3,17	2,17	3,13	44,06%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	6,86	4,89	4,47	2,43	3,01	1,80	3,01	66,64%
4.4. Plantaciones	valor corr	0,00	0,00	10,12	15,14	15,28	15,73	15,73	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	0,00	0,00	10,00	13,40	14,53	13,07	15,11	15,67%
5. Patata	valor corr	2,28	2,22	2,22	3,16	3,20	1,67	3,00	80,29%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	2,28	1,87	2,62	2,88	2,50	1,66	1,96	18,17%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	281,49	310,53	378,03	360,88	416,70	446,40	463,39	3,81%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	281,49	285,83	328,09	278,98	323,62	356,24	435,85	22,35%
6.1. Frutas frescas	valor corr	227,27	230,92	259,88	226,31	321,17	333,69	326,66	-2,11%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	227,27	212,55	225,55	174,94	249,43	266,29	307,24	15,38%
6.2. Cítricos	valor corr	42,62	65,56	103,87	113,15	83,69	98,51	118,99	20,79%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	42,62	60,34	90,15	87,47	65,00	78,61	111,92	42,36%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	0,41	0,44	0,41	0,43	0,15	0,21	0,19	-12,21%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,41	0,40	0,36	0,33	0,12	0,17	0,18	3,47%
6.4. Uvas(1)	valor corr	7,72	9,45	9,02	13,51	5,98	10,26	10,67	4,01%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	7,72	8,70	7,83	10,44	4,65	8,19	10,04	22,58%
6.5. Aceituna(2)	valor corr	3,47	4,17	4,85	7,49	5,71	3,73	6,89	84,74%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	3,47	3,83	4,21	5,79	4,43	2,97	6,48	117,74%
7. Vino y mosto	valor corr	7,58	6,05	6,55	9,13	5,34	5,14	5,21	1,33%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	7,58	8,62	8,54	11,58	7,81	8,12	8,49	4,64%
8. Aceite de oliva	valor corr	11,39	6,41	9,39	9,98	11,81	18,79	21,50	14,43%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	11,39	7,02	10,18	9,77	10,11	12,41	13,00	4,76%
9. Otros	valor corr	0,46	0,18	4,64	2,07	2,09	2,15	2,19	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	0,46	0,18	4,63	1,90	1,93	1,91	2,04	6,81%

**CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.2. Producción	valor corr	49,28	71,52	77,46	81,28	84,66	79,65	76,87	-3,48%
Animal	indice2000	100,00	110,24	100,89	100,78	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1+A.2.2)	valor const	49,28	64,88	76,78	80,65	81,14	75,24	69,18	-8,06%
A.2.1. Carne y Ganado	valor corr	39,67	61,47	67,82	70,48				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	110,78	100,45	99,60				
	valor const	39,67	55,49	67,52	70,76				
1. Bovino	valor corr	8,18	10,33	11,80	18,17				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	8,18	11,91	11,38	18,32				
2. Porcino	valor corr	8,18	36,39	35,60	23,68				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	8,18	30,73	37,00	25,51				
3. Equino	valor corr	0,02	0,00	3,05	5,69				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	0,02	0,00	3,08	5,74				
4. Ovino y Caprino	valor corr	19,39	11,75	15,32	18,02				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	19,39	10,14	13,72	16,17				
5. Aves	valor corr	3,73	3,00	2,05	4,92				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	3,73	2,71	2,34	5,01				
6. Otros	valor corr	0,17	0,00	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	0,17	0,00	0,00	0,00				
A.2.2. Productos	valor corr	9,60	10,05	9,64	10,80				
Animales	indice2000	100,00	107,05	104,14	109,23				
(1+2+3)	valor const	9,60	9,39	9,26	9,89				
1. Leche	valor corr	6,08	6,13	4,79	5,24				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	6,08	5,56	4,60	5,02				
2. Huevos	valor corr	2,11	2,05	2,16	2,28				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	2,11	2,08	2,08	1,85				
3. Otros	valor corr	1,41	1,87	2,69	3,28				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	1,41	1,74	2,58	3,01				

**CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.3. Producción de servicios	valor corr	8,31	8,19	10,75	11,99	7,59	6,83	6,81	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	8,31	7,95	10,71	11,33	7,11	6,22	6,25	0,61%
A.4. Actividades Secundarias no Agrarias	valor corr	16,13	13,27	16,89	16,44	12,86	12,06	12,04	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	16	12,88	16,83	15,54	12,04	10,98	11,06	0,74%
B. Consumos Intermedios (1+2+3 +4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	104,96	140,69	139,85	139,30	153,02	144,51	144,28	-0,16%
	indice2000	100,00	101,94	104,09	95,43	108,75	109,87	113,33	
	valor const	104,96	138,01	134,35	145,97	140,70	131,53	127,31	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	2,90	6,49	8,46	10,19				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	2,90	6,45	7,96	9,52				
2. Energía y Lubricantes	valor corr	17,68	17,26	14,21	14,78				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	17,68	17,65	15,24	15,27				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	6,06	12,45	11,74	7,06				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	6,06	11,58	10,97	6,64				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	12,34	14,62	19,22	21,75				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	12,34	14,36	17,91	19,91				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	2,56	4,42	4,50	5,95				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	2,56	4,39	4,46	5,87				
6. Piensos	valor corr	29,15	40,86	38,08	30,87				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	29,15	39,74	37,22	30,29				
7. Mantenimiento de material	valor corr	15,30	21,97	18,40	20,39				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	15,30	21,74	16,67	20,82				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	0,11	0,13	1,77	1,73				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	0,11	0,12	1,63	1,56				
9. Servicios Agrícolas	valor corr	8,31	8,19	11,23	12,65				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	8,31	8,01	10,67	11,69				

**CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	10,55	14,30	12,22	13,93				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	10,55	13,98	11,61	24,39				
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	338,10	348,09	434,97	432,31	466,30	491,55	517,70	5,32%
	indice2000	100,00	108,11	111,19	127,97	123,72	123,49	105,82	
	valor const	338,10	321,99	391,19	337,83	376,88	398,06	489,24	22,90%
D. Amortizaciones	valor corr	15,43	18,17	24,48	31,18	20,74	19,88	19,86	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	15,43	17,18	22,37	27,75	17,83	16,68	16,03	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	8,03	12,70	43,93	41,04	25,82	22,57	45,93	103,53%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	8,03	12,33	43,78	38,78	24,18	20,53	42,17	105,40%
G.- Otros Impuestos	valor corr	1,97	2,13	2,17	2,42	2,66	2,44	2,43	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	1,97	2,07	2,16	2,29	2,49	2,22	2,23	0,66%
I=(C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	328,73	340,49	452,25	439,75	468,71	491,80	541,34	10,07%
	indice2000	100,00	108,07	110,19	126,88	123,10	123,04	105,49	
	valor const	328,73	315,07	410,43	346,57	380,74	399,70	513,15	28,39%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

**CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción	valor corr	1.114,46	1.499,73	1.893,96	1.495,80	2.110,67	1.841,73	1.118,78	-39,25%
Rama Agraria	indice2000	100,00	95,13	95,96	104,66	116,88	140,45	139,00	
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	1.114,46	1.576,46	1.973,77	1.429,20	1.805,81	1.311,27	804,85	-38,62%
A.1. Producción	valor corr	1.037,76	1.388,85	1.765,26	1.357,41	1.992,02	1.731,33	1.007,64	-41,80%
Vegetal (1+2+3+4	indice2000	100,00	94,46	95,56	104,88	117,65	143,26	143,13	
+5+6+7+8+9)	valor const	1.037,76	1.470,26	1.847,21	1.294,21	1.693,18	1.208,56	704,01	-41,75%
1. Cereales	valor corr	16,32	23,26	22,73	25,59	19,88	13,90	13,42	-3,42%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	16,32	21,49	22,41	24,39	18,99	13,37	12,75	-4,60%
2. Plantas Industriales	valor corr	28,40	27,15	27,66	28,59	28,43	25,84	11,98	-53,62%
(2.1+2.2+2.3+2.4	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
+2.5+2.6)	valor const	28,40	28,06	25,92	27,70	26,57	25,75	12,05	-53,22%
2.1. Semillas y frutos	valor corr	2,63	2,34	1,68	1,41	1,47	0,29	0,61	108,49%
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	2,63	2,42	1,57	1,36	1,38	0,29	0,62	110,30%
2.2. Proteaginosas	valor corr	0,13	0,08	0,20	0,43	0,68	0,45	0,28	-38,39%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,13	0,08	0,19	0,42	0,64	0,45	0,28	-37,86%
2.3. Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4. Remolacha	valor corr	2,15	2,61	3,54	2,44	3,16	1,64	1,96	19,27%
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	2,15	2,70	3,32	2,37	2,95	1,64	1,97	20,30%
2.5. Plantas textiles	valor corr	21,35	20,41	21,02	23,77	22,30	23,14	8,82	-61,89%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	21,35	21,09	19,70	23,04	20,85	23,06	8,86	-61,56%
2.6. Otras industriales	valor corr	2,14	1,71	1,22	0,53	0,81	0,31	0,31	-0,54%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	2,14	1,77	1,14	0,52	0,75	0,31	0,31	0,32%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	4,04	3,08	1,21	1,41	1,24	1,36	1,05	-23,12%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	4,04	3,25	1,16	1,48	1,20	1,24	1,08	-12,93%
4. Hortalizas, Plantones	valor corr	202,86	114,71	91,19	55,57	53,21	50,10	55,76	11,30%
Flores y Plantaciones	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
(4.1+4.2+4.3+4.4)	valor const	202,86	121,53	90,09	49,19	50,61	41,62	53,58	28,74%
4.1. Hortalizas	valor corr	31,26	36,07	30,22	34,80	33,64	26,35	32,28	22,51%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	31,26	38,21	29,85	30,81	31,99	21,89	31,02	41,71%

**CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.2. Plantones de vivero	valor corr	0,46	0,00	0,35	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	0,46	0,00	0,35	1,27	0,00	0,00	0,00	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	5,41	6,94	7,82	1,13	1,21	4,84	4,57	-5,62%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	5,41	7,36	7,72	1,00	1,15	4,02	4,39	9,18%
4.4. Plantaciones	valor corr	165,72	71,70	52,81	18,20	18,37	18,91	18,91	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	165,72	75,96	52,17	16,11	17,47	15,71	18,17	15,67%
5. Patata	valor corr	11,34	11,22	6,88	3,31	4,49	2,27	4,17	83,66%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	11,34	9,44	8,13	3,01	3,50	2,25	2,71	20,39%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	108,05	204,90	221,32	131,58	288,20	261,58	164,70	-37,04%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	108,05	188,61	192,09	101,71	223,83	208,74	154,91	-25,79%
6.1. Frutas frescas	valor corr	13,86	15,44	11,90	9,70	10,41	8,15	9,44	15,81%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	13,86	14,21	10,33	7,50	8,09	6,51	8,88	36,49%
6.2. Cítricos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-39,19%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28,32%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.4. Uvas(1)	valor corr	0,18	0,11	0,22	0,07	0,05	0,05	0,05	7,51%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,18	0,10	0,19	0,05	0,04	0,04	0,05	26,71%
6.5. Aceituna(2)	valor corr	94,01	189,35	209,20	121,81	277,74	253,38	155,21	-38,74%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	94,01	174,29	181,56	94,16	215,70	202,20	145,98	-27,80%
7. Vino y mosto	valor corr	0,92	1,14	0,39	0,48	0,29	0,27	0,20	-27,24%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	0,92	1,62	0,51	0,61	0,43	0,43	0,33	-24,87%
8. Aceite de oliva	valor corr	641,99	967,16	1.345,25	1.083,89	1.569,05	1.347,98	727,80	-46,01%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	641,99	1.059,67	1.458,42	1.061,28	1.342,90	890,28	440,05	-50,57%
9. Otros	valor corr	23,83	36,24	48,63	26,99	27,23	28,04	28,57	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	23,83	36,60	48,47	24,83	25,15	24,87	26,56	6,81%

**CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.2. Producción	valor corr	42,40	58,46	87,16	98,57	69,13	65,03	65,89	1,32%
Animal	indice2000	100,00	105,68	102,35	101,24	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1+A.2.2)	valor const	42,40	55,31	85,16	97,36	66,25	61,44	59,29	-3,49%
A.2.1. Carne y Ganado	valor corr	21,98	37,44	57,14	73,74				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	104,13	101,42	99,33				
	valor const	21,98	35,95	56,34	74,24				
1. Bovino	valor corr	6,44	13,04	7,34	18,87				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	6,44	15,04	7,08	19,03				
2. Porcino	valor corr	2,47	13,44	25,08	27,34				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	2,47	11,35	26,07	29,45				
3. Equino	valor corr	0,00	0,00	1,29	1,40				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	0,00	0,00	1,30	1,41				
4. Ovino y Caprino	valor corr	10,52	8,28	19,73	18,85				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	10,52	7,14	17,66	16,92				
5. Aves	valor corr	2,55	2,67	3,70	7,29				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	2,55	2,42	4,22	7,43				
6. Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00				
A.2.2. Productos	valor corr	20,42	21,02	30,02	24,83				
Animales	indice2000	100,00	108,56	104,15	107,38				
(1+2+3)	valor const	20,42	19,36	28,82	23,12				
1. Leche	valor corr	16,26	16,51	18,24	15,24				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	16,26	14,97	17,51	14,63				
2. Huevos	valor corr	1,88	2,13	3,36	2,86				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	1,88	2,17	3,23	2,31				
3. Otros	valor corr	2,28	2,38	8,42	6,73				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	2,28	2,22	8,08	6,18				

**CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.3. Producción de Servicios	valor corr	20,40	30,60	17,13	18,93	28,36	25,51	25,43	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	20,40	29,70	17,07	17,89	26,56	23,21	23,35	0,61%
A.4. Actividades Secundarias no Agrarias	valor corr	13,90	21,82	24,41	20,89	21,16	19,85	19,82	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	14	21,18	24,33	19,74	19,82	18,06	18,20	0,74%
B. Consumos Intermedios (1+2+3 +4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	157,48	229,69	217,23	236,02	249,72	235,84	235,47	-0,16%
	indice2000	100,00	101,86	103,57	123,41	108,75	109,87	113,33	
	valor const	157,48	225,48	209,75	191,25	229,63	214,66	207,77	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	4,49	4,63	2,92	2,28				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	4,49	4,60	2,75	2,13				
2. Energía y Lubricantes	valor corr	30,13	34,18	30,22	31,59				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	30,13	34,96	32,41	32,63				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	22,52	20,72	19,87	19,93				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	22,52	19,28	18,57	18,76				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	16,55	18,23	25,71	30,83				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	16,55	17,91	23,96	28,22				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	5,20	4,62	5,92	6,58				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	5,20	4,60	5,87	6,49				
6. Piensos	valor corr	24,05	24,64	35,55	42,07				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	24,05	23,96	34,74	41,28				
7. Mantenimiento de material	valor corr	11,63	34,63	14,65	16,00				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	11,63	34,25	13,27	16,34				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	3,67	3,67	3,78	3,89				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	3,67	3,48	3,48	3,52				
9. Servicios Agrícolas	valor corr	20,40	30,60	17,67	18,93				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	20,40	29,91	16,79	17,50				

**CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**  
 (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
10. Otros	valor corr	18,83	53,75	60,94	63,92				
Bienes y Servicios	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	18,83	52,54	57,92	24,39				
C=(A-B) Valor	valor corr	956,99	1.270,04	1.676,73	1.259,78	1.860,95	1.605,88	883,31	-45,00%
Añadido Bruto	indice2000	100,00	94,01	95,05	101,76	118,07	146,44	147,94	
	valor const	956,99	1.350,97	1.764,02	1.237,95	1.576,19	1.096,61	597,08	-45,55%
D. Amortizaciones	valor corr	82,96	88,50	92,58	97,19	101,11	96,92	96,81	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	82,96	83,70	84,61	86,49	86,90	81,31	78,12	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	7,41	6,20	16,18	18,13	8,42	12,62	232,50	1742,64%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,85	106,77	109,91	108,91	
	valor const	7,41	6,02	16,13	17,13	7,89	11,48	213,48	1759,56%
G. Otros Impuestos	valor corr	3,58	3,70	3,90	4,04	4,66	4,26	4,25	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	3,58	3,59	3,89	3,82	4,36	3,88	3,90	0,66%
I=(C-D+F-G)	valor corr	877,86	1.184,04	1.596,44	1.176,68	1.763,60	1.517,31	1.014,75	-33,12%
Renta Agraria	indice2000	100,00	93,25	94,37	101,02	118,14	148,33	139,29	
	valor const	877,86	1.269,70	1.691,65	1.164,76	1.492,81	1.022,90	728,53	-28,78%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

**CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción	valor corr	856,46	891,40	955,33	865,43	989,51	922,21	917,39	-0,52%
Rama Agraria	indice2000	100,00	100,87	101,51	111,54	112,13	120,23	114,84	
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	856,46	883,72	941,14	775,91	882,44	767,03	798,80	4,14%
A.1. Producción	valor corr	688,23	684,00	785,07	669,08	751,00	698,37	689,52	-1,27%
Vegetal (1+2+3+4	indice2000	100,00	98,61	101,49	114,26	114,75	125,50	116,22	
+5+6+7+8+9)	valor const	688,23	693,64	773,54	585,59	654,46	556,46	593,27	6,62%
1. Cereales	valor corr	29,67	38,40	28,26	44,79	41,71	27,18	28,34	4,28%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	29,67	35,48	27,86	42,68	39,86	26,14	26,92	3,00%
2. Plantas Industriales	valor corr	11,64	14,92	14,36	16,14	15,61	9,54	7,49	-21,45%
(2.1+2.2+2.3+2.4	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
+2.5+2.6)	valor const	11,64	15,41	13,46	15,64	14,59	9,50	7,53	-20,77%
2.1. Semillas y frutos	valor corr	5,11	6,60	5,93	5,44	4,94	2,70	1,56	-42,12%
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	5,11	6,82	5,56	5,27	4,61	2,69	1,57	-41,62%
2.2. Proteaginosas	valor corr	0,99	1,51	2,03	3,92	4,56	2,92	2,65	-9,16%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,99	1,56	1,90	3,80	4,27	2,91	2,66	-8,38%
2.3. Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.4. Remolacha	valor corr	0,14	0,05	0,12	0,03	0,09	0,09	0,08	-4,37%
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,14	0,05	0,11	0,03	0,09	0,09	0,09	-3,54%
2.5. Plantas textiles	valor corr	0,55	0,24	0,18	0,18	0,11	0,07	0,08	12,88%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,55	0,25	0,17	0,17	0,10	0,07	0,08	13,86%
2.6. Otras industriales	valor corr	4,85	6,51	6,10	6,57	5,91	3,76	3,11	-17,22%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	4,85	6,72	5,72	6,37	5,52	3,74	3,13	-16,50%
3. Plantas Forrajeras	valor corr	0,99	7,03	8,41	6,34	6,62	4,67	5,07	8,50%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	0,99	7,42	8,10	6,65	6,39	4,25	5,22	22,88%
4. Hortalizas, Plantones	valor corr	309,02	297,70	329,06	254,26	244,75	257,66	244,47	-5,12%
Flores y Plantaciones	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
(4.1+4.2+4.3+4.4)	valor const	309,02	315,40	325,10	225,05	232,76	214,06	234,93	9,75%
4.1. Hortalizas	valor corr	232,16	224,47	272,79	219,34	208,59	221,70	209,92	-5,31%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	232,16	237,81	269,50	194,14	198,37	184,18	201,73	9,53%

**CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.2. Plantones de vivero	valor corr	0,00	3,35	1,59	2,62	2,44	2,79	2,79	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	0,00	3,55	1,57	2,32	2,32	2,32	2,68	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	49,55	62,32	34,78	13,00	14,25	13,13	11,71	-10,78%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	49,55	66,02	34,36	11,50	13,55	10,91	11,26	3,20%
4.4. Plantaciones	valor corr	27,32	7,57	19,90	19,30	19,47	20,05	20,05	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	27,32	8,02	19,66	17,08	18,52	16,65	19,26	15,67%
5. Patata	valor corr	17,54	23,94	21,62	20,11	34,77	21,57	15,71	-27,15%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	17,54	20,14	25,56	18,30	27,16	21,43	10,23	-52,25%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	178,83	176,07	192,34	210,09	204,50	211,01	209,44	-0,74%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	178,83	162,06	166,93	162,41	158,82	168,39	196,99	16,99%
6.1. Frutas frescas	valor corr	24,63	27,58	16,38	21,05	21,48	20,85	25,06	20,19%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	24,63	25,38	14,22	16,27	16,68	16,64	23,57	41,65%
6.2. Cítricos	valor corr	55,18	58,10	75,97	74,99	72,26	70,27	67,65	-3,73%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	55,18	53,48	65,93	57,97	56,12	56,07	63,63	13,47%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	41,95	42,54	41,80	63,24	47,62	59,09	62,09	5,09%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	41,95	39,15	36,28	48,89	36,99	47,15	58,40	23,86%
6.4. Uvas(1)	valor corr	22,25	20,37	17,91	17,24	17,18	16,40	10,91	-33,46%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	22,25	18,75	15,54	13,33	13,34	13,09	10,26	-21,58%
6.5. Aceituna(2)	valor corr	34,83	27,48	40,28	33,56	45,97	44,40	43,73	-1,51%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	34,83	25,30	34,96	25,94	35,70	35,43	41,13	16,08%
7. Vino y mosto	valor corr	3,28	2,10	1,21	1,18	1,11	1,14	0,97	-14,77%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	3,28	3,00	1,58	1,49	1,62	1,80	1,59	-11,99%
8. Aceite de oliva	valor corr	125,49	112,63	180,42	109,74	195,44	158,92	171,21	7,73%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	125,49	123,40	195,60	107,45	167,27	104,96	103,52	-1,37%
9. Otros	valor corr	11,77	11,21	9,39	6,43	6,49	6,68	6,81	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	11,77	11,32	9,36	5,92	5,99	5,92	6,33	6,81%

**CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.2. Producción	valor corr	143,29	177,78	139,64	168,00	210,38	197,91	201,99	2,06%
Animal	indice2000	100,00	110,19	101,87	102,73	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1 + A.2.2)	valor const	143,29	161,34	137,08	163,53	201,63	186,97	181,78	-2,78%
A.2.1. Carne y Ganado	valor corr	66,29	90,81	78,40	90,96				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	115,97	100,17	98,00				
	valor const	66,29	78,31	78,27	92,82				
1. Bovino	valor corr	8,57	2,79	3,42	9,50				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	8,57	3,21	3,30	9,58				
2. Porcino	valor corr	40,75	63,16	53,15	54,92				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	40,75	53,33	55,24	59,17				
3. Equino	valor corr	0,00	0,00	0,28	1,87				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	0,00	0,00	0,28	1,89				
4. Ovino y Caprino	valor corr	9,36	17,35	20,93	23,99				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	9,36	14,97	18,74	21,53				
5. Aves	valor corr	7,38	6,87	0,62	0,35				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	7,38	6,21	0,71	0,36				
6. Otros	valor corr	0,23	0,65	0,00	0,33				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	0,23	0,59	0,00	0,29				
A.2.2. Productos	valor corr	77,00	86,97	61,24	77,04				
Animales	indice2000	100,00	104,75	104,13	108,95				
(1+2+3)	valor const	77,00	83,03	58,81	70,72				
1. Leche	valor corr	37,39	48,13	35,66	50,67				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	37,39	43,66	34,24	48,63				
2. Huevos	valor corr	38,31	37,02	22,98	19,65				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	38,31	37,67	22,08	15,92				
3. Otros	valor corr	1,29	1,82	2,60	6,72				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	1,29	1,70	2,50	6,17				
A.3. Producción	valor corr	12,40	13,11	9,40	9,31	12,14	10,92	10,89	-0,30%
de Servicios	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	12,40	12,73	9,37	8,80	11,37	9,94	10,00	0,61%

**CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.4. Actividades Secundarias no Agrarias	valor corr	12,54	16,50	21,22	19,03	16,00	15,01	14,99	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	13	16,02	21,15	17,98	14,99	13,66	13,76	0,74%
B. Consumos Intermedios (1+2+3 +4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	173,58	164,83	163,74	159,65	179,33	169,36	169,09	-0,16%
	indice2000	100,00	102,26	103,57	99,42	108,75	109,87	113,33	
	valor const	173,58	161,18	158,10	160,58	164,90	154,15	149,20	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	6,15	5,44	7,46	6,18				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	6,15	5,41	7,02	5,78				
2 Energía y Lubricantes	valor corr	33,43	20,46	20,45	21,38				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	33,43	20,92	21,93	22,08				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	15,26	19,11	26,69	30,01				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	15,26	17,78	24,94	28,25				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	16,04	21,98	15,02	15,15				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	16,04	21,59	14,00	13,87				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	5,89	4,51	5,80	4,62				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	5,89	4,48	5,75	4,56				
6. Piensos	valor corr	52,28	43,47	44,07	36,16				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	52,28	42,28	43,07	35,47				
7. Mantenimiento de material	valor corr	11,73	13,36	11,69	12,58				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	11,73	13,21	10,59	12,85				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	5,40	5,40	4,36	5,24				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	5,40	5,11	4,01	4,74				
9. Servicios Agrícolas	valor corr	12,40	13,11	9,64	9,31				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	12,40	12,81	9,16	8,61				
10. Otros Bienes y Servicios	valor corr	15,00	18,00	18,56	19,03				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	15,00	17,59	17,64	24,39				

**CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
C=(A-B) Valor Añadido	valor corr	682,88	726,57	791,59	705,77	810,19	752,85	748,29	-0,61%
Bruto	indice2000	100,00	100,56	101,09	114,70	112,91	122,84	115,19	
	valor const	682,88	722,54	783,04	615,33	717,55	612,88	649,60	5,99%
D. Amortizaciones	valor corr	41,82	41,32	36,12	38,74	47,22	45,26	45,21	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	41,82	39,08	33,01	34,48	40,58	37,97	36,48	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	7,11	7,85	10,51	13,92	5,25	6,61	55,19	735,42%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	7,11	7,62	10,48	13,15	4,91	6,01	50,68	743,09%
G. Otros Impuestos	valor corr	2,60	2,91	2,92	2,91	3,62	3,31	3,31	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	2,60	2,82	2,91	2,75	3,39	3,01	3,03	0,66%
I=(C-D+F-G)	valor corr	645,57	690,19	763,06	678,05	764,60	710,88	754,98	6,20%
Renta Agraria	indice2000	100,00	100,28	100,72	114,68	112,69	123,01	114,26	
	valor const	645,57	688,26	757,59	591,26	678,49	577,90	660,76	14,34%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

**CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A. Producción	valor corr	1.700,25	1.861,46	1.903,96	1.870,30	2.176,78	1.886,48	1.926,87	2,14%
Rama Agraria	indice2000	100,00	102,75	103,63	109,44	111,27	113,67	111,24	
(A.1.+A.2.+A.3.+A.4.)	valor const	1.700,25	1.811,57	1.837,26	1.708,98	1.956,28	1.659,63	1.732,15	4,37%
A.1. Producción	valor corr	1.316,17	1.434,16	1.530,36	1.450,62	1.702,05	1.443,10	1.462,06	1,31%
Vegetal (1+2+3+4	indice2000	100,00	101,60	104,33	111,45	113,18	115,95	111,45	
+5+6+7+8+9)	valor const	1.316,17	1.411,50	1.466,79	1.301,55	1.503,90	1.244,56	1.311,87	5,41%
1. Cereales	valor corr	286,58	370,24	344,08	327,00	360,26	257,15	255,82	-0,52%
	indice2000	100,00	108,25	101,44	104,93	104,64	103,97	105,26	
	valor const	286,58	342,02	339,19	311,64	344,28	247,33	243,04	-1,74%
2. Plantas Industriales	valor corr	391,54	338,58	362,46	333,39	400,40	307,76	234,51	-23,80%
(2.1+2.2+2.3	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
+2.4+2.5+2.6)	valor const	391,54	349,92	339,70	323,05	374,20	306,69	235,71	-23,14%
2.1 Semillas y frutos	valor corr	125,08	99,01	87,17	85,89	88,50	37,65	62,58	66,22%
oleaginosos	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	125,08	102,32	81,70	83,23	82,71	37,52	62,90	67,66%
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,56	1,46	6,95	7,07	5,33	5,79	3,70	-36,00%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,56	1,51	6,52	6,85	4,98	5,77	3,72	-35,45%
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152,16%
2.4 Remolacha	valor corr	71,75	59,35	74,71	56,25	72,79	60,53	58,04	-4,11%
azucarera	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	71,75	61,34	70,02	54,51	68,03	60,32	58,34	-3,28%
2.5 Plantas textiles	valor corr	182,43	171,18	188,75	181,40	229,81	201,64	106,97	-46,95%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	182,43	176,91	176,90	175,78	214,77	200,94	107,51	-46,49%
2.6 Otras industriales	valor corr	11,72	7,58	4,88	2,77	3,96	2,15	3,21	49,18%
	indice2000	100,00	96,76	106,70	103,20	107,00	100,35	99,49	
	valor const	11,72	7,84	4,57	2,69	3,70	2,15	3,23	50,47%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	23,92	15,98	16,46	17,76	23,42	22,64	28,52	26,00%
	indice2000	100,00	94,71	103,74	95,32	103,59	109,96	97,09	
	valor const	23,92	16,87	15,86	18,63	22,61	20,58	29,38	42,70%
4 Hortalizas, Plantones	valor corr	134,68	227,31	129,06	157,45	178,06	178,54	184,26	3,20%
Flores y Plantaciones	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
(4.1+4.2+4.3+4.4)	valor const	134,68	240,82	127,50	139,36	169,34	148,33	177,07	19,38%
4.1 Hortalizas	valor corr	63,29	72,89	71,96	99,78	120,90	122,35	134,14	9,63%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	63,29	77,23	71,09	88,31	114,98	101,65	128,90	26,81%

**CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
4.2. Plantones de vivero	valor corr	11,16	7,13	10,32	24,58	22,88	26,19	26,19	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	11,16	7,55	10,20	21,76	21,76	21,76	25,16	15,67%
4.3. Flores y Plantas ornamentales	valor corr	32,48	29,46	26,79	24,74	25,85	21,32	15,26	-28,45%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	32,48	31,21	26,47	21,90	24,59	17,72	14,66	-17,23%
4.4. Plantaciones	valor corr	27,75	117,83	19,99	8,36	8,43	8,68	8,68	0,00%
	indice2000	100,00	94,39	101,22	112,98	105,15	120,37	104,06	
	valor const	27,75	124,83	19,75	7,40	8,02	7,21	8,34	15,67%
5. Patata	valor corr	31,28	30,52	37,15	30,86	64,77	36,87	55,45	50,38%
	indice2000	100,00	118,87	84,60	109,92	128,06	100,65	153,55	
	valor const	31,28	25,68	43,92	28,08	50,58	36,64	36,11	-1,43%
6. Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	valor corr	307,47	330,23	429,36	439,17	464,68	418,04	471,13	12,70%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	307,47	303,97	372,64	339,49	360,88	333,60	443,13	32,83%
6.1. Frutas frescas	valor corr	72,27	87,15	150,97	118,62	134,54	87,96	100,16	13,86%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	72,27	80,21	131,03	91,70	104,49	70,19	94,20	34,20%
6.2. Cítricos	valor corr	66,37	81,00	115,28	117,47	111,83	111,65	136,92	22,63%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	66,37	74,56	100,05	90,81	86,85	89,10	128,78	44,53%
6.3. Frutas Tropicales	valor corr	0,11	0,05	0,05	0,07	0,05	0,05	0,06	37,81%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	0,11	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,06	62,43%
6.4. Uvas (1)	valor corr	10,71	8,81	7,96	9,68	12,24	10,20	16,27	59,56%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	10,71	8,11	6,90	7,48	9,51	8,14	15,30	88,06%
6.5. Aceituna (2)	valor corr	158,02	153,22	155,09	193,33	206,01	208,18	217,72	4,58%
	indice2000	100,00	108,64	115,22	129,36	128,76	125,31	106,32	
	valor const	158,02	141,04	134,60	149,45	160,00	166,13	204,78	23,26%
7. Vino y mosto	valor corr	2,71	1,16	1,20	1,36	1,06	0,51	0,74	43,50%
	indice2000	100,00	70,10	76,64	78,86	68,32	63,38	61,38	
	valor const	2,71	1,66	1,57	1,72	1,55	0,81	1,20	48,17%
8. Aceite de oliva	valor corr	125,00	107,80	188,81	125,65	191,26	202,92	212,60	4,77%
	indice2000	100,00	91,27	92,24	102,13	116,84	151,41	165,39	
	valor const	125,00	118,11	204,69	123,03	163,70	134,02	128,55	-4,08%
9. Otros	valor corr	12,99	12,33	21,80	17,98	18,14	18,67	19,03	1,90%
	indice2000	100,00	99,01	100,34	108,70	108,29	112,74	107,56	
	valor const	12,99	12,45	21,72	16,54	16,75	16,56	17,69	6,81%

**CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.2. Producción	valor corr	297,87	300,66	309,11	344,17	355,47	334,41	356,12	6,49%
Animal	indice2000	100,00	108,49	100,95	102,41	104,34	105,85	111,12	
(A.2.1 + A.2.2)	valor const	297,87	277,14	306,19	336,08	340,69	315,92	320,48	1,44%
A.2.1, Carne y Ganado	valor corr	193,91	190,50	171,90	225,65				
(1+2+3+4+5+6)	indice2000	100,00	109,73	98,55	98,14				
	valor const	193,91	173,61	174,42	229,92				
1. Bovino	valor corr	55,07	28,04	39,27	60,37				
	indice2000	100,00	86,71	103,66	99,16				
	valor const	55,07	32,34	37,88	60,88				
2. Porcino	valor corr	49,05	69,17	56,92	74,00				
	indice2000	100,00	118,44	96,22	92,81				
	valor const	49,05	58,40	59,16	79,73				
3. Equino	valor corr	5,48	5,38	6,15	6,64				
	indice2000	100,00	110,08	99,02	99,13				
	valor const	5,48	4,88	6,21	6,70				
4. Ovino y Caprino	valor corr	40,77	36,17	33,48	29,92				
	indice2000	100,00	115,91	111,69	111,42				
	valor const	40,77	31,20	29,98	26,85				
5. Aves	valor corr	43,36	51,60	35,96	54,68				
	indice2000	100,00	110,60	87,58	98,13				
	valor const	43,36	46,66	41,06	55,72				
6. Otros	valor corr	0,19	0,15	0,12	0,05				
	indice2000	100,00	109,75	87,45	114,38				
	valor const	0,19	0,13	0,14	0,04				
A.2.2. Productos	valor corr	103,96	110,16	137,21	118,52				
Animales	indice2000	100,00	106,41	104,13	111,64				
(1+2+3)	valor const	103,96	103,53	131,76	106,16				
1. Leche	valor corr	69,25	72,94	65,94	48,47				
	indice2000	100,00	110,23	104,16	104,20				
	valor const	69,25	66,17	63,31	46,51				
2. Huevos	valor corr	28,05	31,24	40,80	43,21				
	indice2000	100,00	98,28	104,07	123,48				
	valor const	28,05	31,79	39,20	34,99				
3. Otros	valor corr	6,65	5,98	30,47	26,84				
	indice2000	100,00	107,36	104,16	108,89				
	valor const	6,65	5,57	29,25	24,65				
A.3. Producción de Servicios	valor corr	71,14	81,73	31,71	46,06	75,71	68,11	67,91	-0,30%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	71,14	79,33	31,61	43,53	70,91	61,97	62,35	0,61%

**CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
A.4. Actividades Secundarias no Agrarias	valor corr	15,07	44,91	32,78	29,45	43,54	40,85	40,78	-0,18%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	15	43,59	32,67	27,83	40,78	37,17	37,44	0,74%
B. Consumos Intermedios (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	517,56	566,06	516,93	609,07	615,75	581,55	580,61	-0,16%
	indice2000	100,00	102,23	104,05	116,00	108,75	109,87	113,33	
	valor const	517,56	553,70	496,82	525,05	566,21	529,30	512,32	-3,21%
1. Semillas y Plantones	valor corr	53,37	55,91	49,14	50,15				
	indice2000	100,00	100,64	106,34	106,99				
	valor const	53,37	55,55	46,21	46,87				
2. Energía y Lubricantes	valor corr	49,52	50,53	45,87	50,04				
	indice2000	100,00	97,79	93,24	96,81				
	valor const	49,52	51,67	49,20	51,69				
3. Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	49,42	54,94	48,07	41,94				
	indice2000	100,00	107,47	107,02	106,25				
	valor const	49,42	51,12	44,92	39,47				
4. Productos Fitosanitarios	valor corr	42,43	45,86	51,44	72,73				
	indice2000	100,00	101,82	107,32	109,26				
	valor const	42,43	45,04	47,93	66,56				
5. Gastos Veterinarios	valor corr	12,17	18,43	17,37	21,33				
	indice2000	100,00	100,60	100,89	101,34				
	valor const	12,17	18,32	17,22	21,05				
6. Piensos	valor corr	142,55	156,58	132,86	185,09				
	indice2000	100,00	102,82	102,32	101,92				
	valor const	142,55	152,29	129,85	181,60				
7. Mantenimiento de material	valor corr	22,17	21,54	43,37	36,12				
	indice2000	100,00	101,10	110,43	97,93				
	valor const	22,17	21,30	39,27	36,88				
8. Mantenimiento de edificios	valor corr	6,42	6,73	6,56	7,52				
	indice2000	100,00	105,63	108,72	110,56				
	valor const	6,42	6,37	6,03	6,80				
9. Servicios Agrícolas	valor corr	75,74	88,87	34,82	53,80				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	75,74	86,87	33,10	49,73				
10. Otros Bienes y Servicios	valor corr	63,77	66,66	87,43	90,37				
	indice2000	100,00	102,31	105,21	108,18				
	valor const	63,77	65,16	83,10	24,39				

**CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA (VALORES CORRIENTES Y CONSTANTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)** (continuación)

CONCEPTOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)	Var 06/05
C=(A-B) Valor Añadido Bruto	valor corr	1.182,68	1.295,40	1.387,03	1.261,22	1.561,02	1.304,93	1.346,26	3,17%
	indice2000	100,00	102,98	103,48	106,53	112,30	115,45	110,36	
	valor const	1.182,68	1.257,88	1.340,44	1.183,94	1.390,07	1.130,33	1.219,83	7,92%
D. Amortizaciones	valor corr	71,81	71,53	103,21	80,72	81,74	78,36	78,26	-0,12%
	indice2000	100,00	105,74	109,42	112,37	116,35	119,20	123,92	
	valor const	71,81	67,65	94,32	71,83	70,25	65,73	63,16	-3,92%
F. Otras Subvenciones	valor corr	20,24	29,76	35,77	40,07	29,46	33,68	207,78	516,88%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	20,24	28,89	35,65	37,87	27,60	30,65	190,78	522,54%
G. Otros Impuestos	valor corr	14,09	14,55	15,21	15,60	18,17	16,63	16,58	-0,25%
	indice2000	100,00	103,02	100,33	105,82	106,77	109,91	108,91	
	valor const	14,09	14,12	15,16	14,74	17,02	15,13	15,23	0,66%
I=(C-D+F-G) Renta Agraria	valor corr	1.117,02	1.239,08	1.304,38	1.204,98	1.490,58	1.243,63	1.459,19	17,33%
	indice2000	100,00	102,83	102,98	106,14	112,04	115,14	109,53	
	valor const	1.117,02	1.205,00	1.266,60	1.135,23	1.330,39	1.080,11	1.332,23	23,34%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

(\*) Ver CUADRO Nº1

# **Desarrollo de la política agraria y pesquera comunitaria**

- 1. La Política Agrícola Común**
- 2. Hechos destacables de la PAC en 2006**
- 3. Actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca**
- 4. Financiación de la PAC**



## 1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

La Política Agrícola Común en el año 2006 se desarrolló bajo la Presidencia de Austria en el primer semestre y la de Finlandia en el segundo.

Durante el período de presidencia austriaca le correspondió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la asistencia, dentro del Acuerdo Marco de participación de las Comunidades Autónomas en las formaciones del Consejo de la UE, a los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca y a las reuniones de los doce grupos de trabajo y cuarenta y cinco subgrupos que se incluyen en dicha institución comunitaria.

Dicha participación supuso, además de la representación y el compromiso de transmisión de la información a las diecisiete regiones españolas, la creación de un mecanismo de coordinación y asesoramiento en los asuntos de competencia de las comunidades autónomas. En total la representación andaluza asistió a los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca celebrados los días 23 de enero, 20 de febrero, 20 de marzo, 25 de abril, 22 de mayo y 19 de junio de 2006. Asimismo participó en 83 reuniones de los grupos y subgrupos de trabajo.

La Presidencia austriaca anunció al inicio de su mandato que su objetivo principal era la consolidación de la reforma de la PAC, dotando a este proceso de mayor estabilidad y fiabilidad, al tiempo que desarrollar la contribución del modelo europeo de agricultura a la Estrategia de Lisboa, dado el potencial de crecimiento y de generación de nuevas oportunidades de empleo de la agricultura y la industria asociada en las áreas rurales de Europa.

La Presidencia finlandesa de la UE comenzó el 1 de julio y su programa de trabajo en materia de agricultura y pesca fue ya definido junto con la anterior presidencia, por lo que además de los objetivos principales ya señalados, en ambos programas los puntos más destacables fueron:

- La simplificación de la PAC.
- La reforma de los sectores pendientes: Al final del primer semestre se presentó la comunicación sobre la reforma del sector del vino, quedando pendientes para la presidencia finlandesa la propuesta sobre la reforma de las frutas y hortalizas.

- La propuesta de modificación de la legislación en materia de bebidas alcohólicas, y la revisión de la legislación sobre Agricultura Ecológica.
- Las modificaciones del Reglamento sobre indicaciones geográficas en relación con el resultado del panel de la OMC.
- Un seguimiento de las negociaciones sobre agricultura en el seno de la OMC, con participación y en permanente diálogo con el sector.
- La coexistencia entre la agricultura ecológica, agricultura convencional y los organismos modificados genéticamente. Se presentó un informe de la Comisión.
- Una revisión de las medidas de apoyo a los cultivos energéticos y del papel de las fuentes de energía renovable en la PAC.
- La prevención de enfermedades animales, en concreto la revisión de la política de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina) y las medidas comunitarias para el control de la Influenza Aviar.
- La mejora del funcionamiento de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- Los productos de protección de las plantas y la Estrategia sobre el uso sostenible de los pesticidas, aún pendientes.
- Las relaciones entre la UE y países terceros, especialmente las negociaciones del Acuerdo veterinario con Rusia y el funcionamiento del Acuerdo veterinario con Estados Unidos.

## 2. HECHOS DESTACABLES DE LA PAC EN 2006

### 2.1. REFORMA DE LA PAC

#### Frutas y hortalizas

La Comisión Europea presentó el 18 de mayo un documento de consulta en Internet, que recogía las primeras ideas sobre la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas y en la que se proponía la instauración del pago único o el establecimiento de una ayuda a la renta ligada a la superficie. Planteaba la posibilidad de destinar una parte de los fondos a medidas medioambientales, y de transferir parte de las ayudas destinadas a las Organizaciones de Productores, a los programas de desarrollo rural, así como la posibilidad de crear un observatorio europeo para controlar los precios en todas las fases de comercialización de las frutas y hortalizas.

La Comisión Europea abrió un periodo de consultas hasta el 13 de julio con la pretensión de que la reforma fuera aprobada por el Consejo en julio de 2007 y que la OCM nueva entrara en vigor en 2008. Una vez finalizado 2006 aún no había sido presentada oficialmente la propuesta de la Comisión. De esta consulta se obtuvieron 130 contribuciones de Estados miembros, regiones, ONGs, industrias y otros actores relevantes, que se tuvieron en cuenta en la evaluación de impacto que realizó el ejecutivo comunitario.

Tras la consulta, los puntos claves que incorporaría la reforma, según la Comisión, eran:

- Mejora de la competitividad de la producción europea en el mercado de frutas y hortalizas, haciendo frente a la competencia de terceros países, y creación de nuevas estrategias para hacer más atractivas las organizaciones de productores;
- Reducción de las fluctuaciones a las que se ven sometidos los ingresos de los productores de frutas y hortalizas como resultado de las crisis periódicas que afectan a este sector;
- Promoción del consumo de frutas y hortalizas en la UE;
- Intensificación de los esfuerzos hechos en la protección del medio ambiente.

### Vino

La Comisaria de Agricultura, Mariann Fisher Boiler, presentó el 22 de junio ante el Parlamento Europeo la Comunicación titulada “Hacia un sector vitivinícola europeo sostenible” en la que se establecían como objetivos principales: aumentar la competitividad de los productores de vino de la UE, reforzar la fama de los vinos europeos, recuperar cuotas de mercado, equilibrar la oferta y la demanda y simplificar las normas, preservando al mismo tiempo las mejores tradiciones europeas en materia de elaboración del vino y reforzando el tejido social y medioambiental de muchas zonas rurales.

La Comisión, que contemplaba en principio cuatro opciones de reforma: el status quo, una liberalización total del mercado, una reforma a través de las líneas de reforma de la PAC o una reforma en profundidad, se decantó por esta última opción, a realizar en una o dos etapas. El planteamiento en dos etapas preveía, en primer lugar, una serie de medidas para equilibrar de nuevo la oferta y la demanda, entre las que se incluía la supresión del sistema de derechos de plantación, antes de con-

centrarse en el aumento de la competitividad. Una vez ya dentro de este segundo marco, se ofrecían a los productores cuantiosos incentivos para el arranque de viñedos poco rentables (estimados en unas 400 000 ha), la supresión de medidas como la destilación, la actualización y simplificación de los sistemas de etiquetado y de las prácticas de vinificación. Con la reforma profunda en una etapa, no se intervendría para restaurar el equilibrio del mercado, y el régimen de restricción de los derechos de plantación expiraría el 1 de agosto de 2010 o inmediatamente junto con el régimen de arranque.

La Comunicación fue debatida en los Consejos de Agricultura y Pesca de julio, septiembre y octubre, reconociéndose por todas las delegaciones la necesidad de reformar la Organización Común del Mercado (OCM) de este sector para mejorar la competitividad de la producción vinícola europea. La mayoría de las delegaciones apoyaron la opción de reforma profunda, proponiendo algunas incluir además algunos aspectos del pago único. En otras medidas hubo posturas más divergentes, tales como:

- La aplicación de las medidas de forma equilibrada, con un adecuado periodo de transición que permitiera al sector adaptarse a los cambios;
- La eliminación de los instrumentos de mercado actuales y la implantación de sobres nacionales con distintas opciones de medidas a aplicar;
- La propuesta de arranque, que debería gestionarse a nivel regional y de forma selectiva, armonizada con la necesidad de disminuir los excedentes de producción;
- Las nuevas normas para el etiquetado y la aprobación de las prácticas enológicas autorizadas por la OIV (Organización Internacional del Vino).

La presidencia finlandesa finalizó su turno con la previsión de que la definitiva propuesta legislativa de reforma de la OCM del vino sería presentada a mediados de 2007.

### Algodón

El Consejo había adoptado en abril de 2004 un nuevo régimen de ayudas para el algodón con el fin de que este sector, junto con los del aceite de oliva, tabaco y lúpulo, quedaran equiparados con los demás sectores a los que se aplicó la reforma en 2003.

El Gobierno de España, canalizando la solicitud de la Junta de Andalucía, interpuso un recurso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) por el que solicitaba la anulación del nuevo

régimen de ayudas, alegando para ello que esta reforma infringía el principio de proporcionalidad al entender que la cuantía de la ayuda y el hecho de supeditarla al único requisito de que el cultivo se mantenga hasta la apertura de las cápsulas, son contrarios a garantizar la pervivencia del cultivo.

El 19 de enero de 2006 tuvo lugar la Vista oral ante el Tribunal de Justicia, en la que se apreció la inconsistencia de ciertos argumentos aducidos por el Consejo y la Comisión ante los motivos por los que el Reino de España refutaba la reforma del régimen de ayudas del algodón.

El 16 de marzo de 2006 se celebró Audiencia Pública en la que la Abogada General Sra. Sharpston, presentó sus conclusiones con respecto a cada uno de los motivos que el Reino de España mantenía en apoyo de su petición de nulidad de la reforma del régimen de ayudas del algodón, así como de los argumentos que en contra de dicha anulación habían presentado el Consejo y la Comisión. En dichas conclusiones se desestimaban algunos de los motivos alegados, mientras que era tenido en cuenta, dando la razón a España y por tanto a la Junta de Andalucía y al sector algodonero andaluz, el cuarto de los motivos, que se refería al principio de proporcionalidad, lo que resultaba ser suficiente para proponer al Tribunal de Justicia la anulación de las medidas en cuestión y la condena al pago de costas a las partes oponentes.

El 7 de Septiembre de 2006 se dio lectura en la Sala Segunda del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas a la sentencia sobre el asunto C-310/04 España / Consejo, con el resultado favorable a la petición española de que se anule el nuevo régimen de ayudas del algodón, al tiempo que se suspenden los efectos de esta anulación hasta que se adopte un nuevo régimen a fin de evitar la inseguridad jurídica que se produciría de aplicar la sentencia de anulación estando en curso la campaña algodonera 2006/07.

El nuevo régimen habrá de basarse en un informe de impacto previo, que será encargado a una consultora externa y cuya licitación se publicó el 30 de octubre en el Diario Oficial de la UE. El estudio debería estar finalizado a mediados del 2007, y a continuación la propuesta de reforma deberá ser presentada, estimándose que pueda ser aprobada en el segundo semestre de 2007.

## Azúcar

Tras el acuerdo político alcanzado en el Consejo de noviembre de 2005, y una vez obtenido el dictamen del Parlamento Europeo el 19 de enero de 2006, el Consejo de febrero aprobó por mayoría cualificada, sólo con el voto en contra de Grecia, Polonia y Lituania, los tres Reglamentos de la reforma del sector del azúcar:

- Reglamento (CE) 318/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar.
- Reglamento (CE) 319/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) 1782/2003.
- Reglamento (CE) 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar.

Los elementos básicos del nuevo sistema de ayudas en el sector del azúcar son los siguientes:

- Supresión del mecanismo de intervención y sustitución del precio de intervención por un precio de referencia para el azúcar el cual servirá para determinar el umbral de activación del almacenamiento privado. Este precio supone un recorte del 36% en los precios del azúcar blanco, desde la campaña 2006/2007 (desde 631,9 €/t hasta 404,5 €/t). Este recorte se llevará a cabo en 4 años.
- Una compensación a la renta de los agricultores por encima del 64% sobre el recorte de precios incluida en el Régimen de Pago Único y ligada a condicionantes medioambientales y de gestión de tierras.
- Desacople de la ayuda al 100%. Sin embargo, se establece una ayuda temporal acoplada correspondiente a un 30% adicional a la compensación de renta a los agricultores durante un periodo de transición de hasta 5 años para los Estados miembros que reduzcan sus cuotas en más de un 50%. Esta ayuda se sumará a la compensación del 64% del pago desacoplado.
- Se unen las cuotas A y B en una nueva cuota de producción única, con un total de 17.440.537 toneladas de azúcar, más 507.680 toneladas de isoglucosa y 320.718 toneladas de jarabe de inulina.

– Establecimiento durante cuatro años de un programa de reestructuración voluntario para las industrias de azúcar e isoglucosa, al objeto de facilitar el cierre de fábricas y la renuncia a las cuotas. Las ayudas previstas para la reestructuración industrial se utilizarán asimismo para cubrir el impacto social y medio ambiental del proceso de reestructuración.

En el transcurso del año quedó patente que los incentivos previstos en el programa de reestructuración no eran suficientemente atractivos para las industrias del sector, no cubriéndose las previsiones de la Comisión en cuanto a la reducción en el volumen total europeo de cuota de azúcar, previsto en unos seis millones de toneladas en el período de cuatro años.

**CUADRO Nº 1. TONELADAS DE CUOTA DE AZÚCAR POR LAS QUE SE PRESENTARON SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN POR LAS INDUSTRIAS EUROPEAS EN 2006.**

	Campañas	
	2006/2007	2007/2008
Italia	778.737,20	24.860,50
España	93.118,50	16.678,80
Suecia	42.562,00	
Portugal	35.218,00	
Irlanda	199.260,00	
<b>Total azúcar</b>	<b>1.148.895,70</b>	<b>41.539,30</b>
Holanda	80.950,00	
Bélgica	215.245,80	
Francia	24.521,00	
<b>Total jarabe de inulina</b>	<b>320.716,80</b>	

La Comisaria de Agricultura manifestó en el Consejo de noviembre su preocupación ante la evolución y desarrollo de la aplicación del sistema de reestructuración del sector azucarero, puesto que, a julio de 2006, primer año de aplicación, se había concretado una disminución de sólo un millón y medio de toneladas; y las solicitudes presentadas para el segundo año ascendían únicamente a unas 700.000 toneladas y el plazo finalizaba en enero 2007, cuando las previsiones eran de un millón de toneladas el primer año y entre tres y cinco millones de toneladas el segundo año. La Comisaria dejó claro que si el régimen de reestructuración fracasaba, no habría ningún otro fondo para ayudar a la reestructuración de la industria y las cuotas habrían de sujetarse a una reducción lineal obligatoria antes de que finalizara el año 2010.

### Modulación voluntaria

El 24 de mayo de 2006 la Comisión presentó una propuesta de Reglamento por la que se establecían las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) 1782/2003. El objetivo de la propuesta era permitir a los Estados miembros transferir, de manera voluntaria, sumas adicionales del primer pilar de la PAC a sus programas de desarrollo rural hasta un máximo del 20% del montante de pagos de ayudas directas.

El Parlamento Europeo rechazó la propuesta el 14 de noviembre de 2006 por amplia mayoría, basándose entre otros motivos, en la ausencia de una evaluación de impacto, la discriminación que se produciría entre agricultores de la UE, una renacionalización encubierta de la PAC, la repercusión en materia presupuestaria y de estructuras, el haber relegado al Parlamento

a un papel de puro trámite en la elaboración de la propuesta y el proceso posterior de debate.

Durante la Presidencia finlandesa, este asunto sólo fue tratado por los ministros de Agricultura de la UE en la sesión de julio. La Presidencia recordó que diversos Estados miembros solicitaron mayor flexibilidad en la propuesta y que por su parte la Comisión debería analizarlo con relación a la revisión futura de la PAC del 2008.

### **Simplificación de la política agrícola común**

La Comisión Europea organizó durante los días 3 y 4 de octubre de 2006 una conferencia titulada "Una PAC simplificada para Europa" para llevar a cabo un intercambio de puntos de vista con los sectores interesados y presentar un proyecto que consta de dos vertientes:

- Simplificación Técnica, que estudiará la implementación detallada de la política agraria y la forma en que se elabora. Contará con un Plan de Acción de veinte propuestas de cambios prácticos en la normativa actual, y una OCM única u horizontal como medidas más importantes.
- Simplificación Política, que actuará sobre las políticas subyacentes para hacerlas más sencillas, y por medio de tres vías principales:
  - Reformas sectoriales en curso, como las de Frutas y Hortalizas y Sector vitivinícola
  - Revisión o "Chequeo médico" de la PAC a realizar en 2008, y
  - Estudio general del Presupuesto de la UE, previsto para mediados de 2009

El 18 de diciembre la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó ante la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo el proyecto de sustitución de las veintiuna Organizaciones Comunes de Mercado agrícolas existentes por un solo Reglamento (y un solo Comité de Gestión) conforme al sistema del pago único por explotación.

## **2.2. DESARROLLO RURAL**

### **Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural**

Tras el acuerdo político alcanzado en el Consejo de noviembre 2005 y el dictamen favorable del Parlamento Europeo, el Consejo de febrero de 2006 adoptó la Decisión 2006/144/CEE relativa a las directrices estratégicas de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013.

Las prioridades comunitarias, determinadas por las Directrices estratégicas son:

- Mejorar la competitividad de los sectores agrario y silvícola
- Mejorar el medio ambiente y el entorno natural
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural
- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y su diversificación
- Garantizar la coherencia de la programación
- Lograr la complementariedad entre los instrumentos comunitarios

El Consejo de junio adoptó por mayoría cualificada una Decisión que establecía el importe de la ayuda comunitaria destinada al Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013 en 69.750 millones de euros, así como su desglose anual y el importe mínimo destinado a las regiones subvencionables por el objetivo de convergencia (27.699 millones de euros). Finalmente, el 15 de diciembre fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (CE) 1974/2006 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

### **2.3. BIOENERGÍA: PLAN DE ACCIÓN DE LA BIOMASA Y ESTRATEGIA SOBRE BIOCARBURANTES**

La Comisaria responsable de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, y el Comisario de Energía, Andris Piebalgs, presentaron en el Consejo de enero de 2006 el Plan de Acción sobre la Biomasa.

El principal objetivo del Plan sería lograr reducir la dependencia de los combustibles fósiles, al tiempo que proporciona otros beneficios en cuanto a la diversificación de la agricultura y la explotación de nuevas formas de energía.

En el transcurso del debate subsiguiente a la presentación del Plan, por parte de los representantes de los EE.MM. se pidió el mantenimiento de unas tarifas de importación elevadas sobre las materias primas de países terceros que permitan el desarrollo de la biomasa en Europa. También demandaron el uso de diferentes tipos de bioenergía (bioproductos, bioplásticos y subproductos animales), la disminución de las cargas burocráticas y

el aumento del límite actual de 45 €/ha para la ayuda a cultivos energéticos, así como el de la superficie máxima elegible establecida en un millón y medio de hectáreas.

El Plan prevé veinte acciones entre las que destacan la obligación para los proveedores de colocar en el mercado un mínimo de biocarburantes y una posible revisión de la Directiva sobre biocarburantes.

En el Consejo de febrero se discutió, por primera vez, la Estrategia de la UE para Biocarburantes. Esta Estrategia pretende ser un complemento del Plan de Acción de la Biomasa y propone siete objetivos clave:

- Estimular la demanda de los biocarburantes con una posible revisión de la Directiva de biocarburantes;
- Actuar en provecho del medio ambiente examinando, por ejemplo, los límites del contenido de biocarburantes en la gasolina y gasóleo;
- Desarrollar la producción y distribución de biocarburantes;
- Ampliar el suministro de materias primas mediante ayudas para la producción de bioetanol a través de azúcar o para utilizar las existencias de cereales de intervención;
- Potenciar las oportunidades comerciales;
- Apoyar a los países en desarrollo, en especial, a los países ACP afectados por la reforma del azúcar;
- Investigación y desarrollo mediante el fomento de una Plataforma Tecnológica del Biocarburante y el 7º Programa Marco. En este último aspecto, se desarrollará el concepto de biorefinería y el abaratamiento de los costes.

### 2.4. POLÍTICA DE CALIDAD

#### **Indicaciones geográficas, denominaciones de origen y especialidades tradicionales garantizadas**

El Consejo de marzo aprobó el Reglamento (CE) 510/2006 relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios y el Reglamento (CE) 509/2006 relativo a las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios; ambos venían a sustituir a otros anteriores relativos a las mismas materias.

El motivo principal de la reforma de la primera propuesta es el dictamen emitido por el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), tras las quejas de Australia y EEUU en el 2004, obligando a que se mejore el acceso de los países no comunitarios al sistema de protección europeo y se ha aprovechado la oportunidad para realizar otras modificaciones. Algunas de las mejoras introducidas son la creación de un documento único de registro, nuevos derechos a los agentes de terceros países y supresión de las cláusulas de equivalencia y reciprocidad para permitir el acceso al registro, de nombres correspondientes a áreas geográficas de terceros países.

#### **Productos ecológicos, producción y etiquetado**

La Comisión Europea presentó en el Consejo de enero el documento COM (2005) 671 final, que contiene una propuesta de Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, así como otra propuesta de Reglamento por la que se modifica el Reglamento (CEE) 2092/91 relativo a la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. Con esta propuesta la Comisión Europea pretende fijar más explícitamente los principios y objetivos de la producción ecológica, así como mejorar y completar las normas, el sistema de inspección y unificar y universalizar las normas sobre el logo de la UE.

Las dos propuestas relativas a los productos ecológicos fueron transmitidas al Parlamento Europeo para que adoptara un dictamen no vinculante. En el Consejo de diciembre se apoyó el enfoque general de las propuestas de ambos reglamentos, quedando pendiente para 2007 la adopción de los mismos una vez emitido el informe del Parlamento.

#### **Nuevas denominaciones de origen**

En el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de 11 de marzo fue publicada la inclusión en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas aceite de oliva virgen extra “Montes de Granada” y “Antequera” junto con la de “Aceite de La Rioja”, y la Indicación Geográfica Protegida “Pimiento Asado del Bierzo”.

Por otro lado el 24 de junio se publicó en el DOUE la solicitud de registro del “Alfajor de Medina Sidonia” como Indicación Geográfica Protegida, abriéndose un plazo de 6 meses de derecho a oposición a partir de la fecha de publicación antes mencionada.

## Promoción de productos agrícolas

La Comisión Europea aprobó el 13 de enero 25 programas en 14 Estados miembros destinados a informar y promover los productos agrícolas en la Unión Europea, con una dotación de 51 millones de euros para productos orgánicos, productos agrícolas de calidad, aceite, leche, queso, carne, vino, fruta, frutas y hortalizas, flores y patatas. El 22 de marzo fueron concedidos 8,2 millones de euros para proyectos de Italia, Francia, Portugal y Grecia destinados a ofrecer información y promocionar los productos agrícolas europeos en terceros países. En el mes de julio se destinaron 27,6 millones de euros a la cofinanciación de 31 programas repartidos entre 19 de los 25 Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia). Este fue el resultado de un proceso de selección en el que 23 Estados miembros habían presentado setenta y nueve programas. El presupuesto total de dichos programas era de 55,3 millones de euros y la financiación queda repartida al 50 % entre los propios Estados miembros y la UE. Tienen un total de 3 años de duración y cubren sectores tan variados, como productos ecológicos, carnes, plantas, frutas y hortalizas, etc. Entre los seleccionados se encuentra un programa español de promoción del vino presentado por el Instituto del Cava con un presupuesto total de 1.819.588 euros.

## 2.5. SANIDAD VEGETAL

El 12 de julio la Comisión Europea aprobó la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, COM(2006)388 final. Este Reglamento habrá de sustituir a la Directiva 91/414/CEE y derogará también la Directiva 79/117/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1978, relativa a la prohibición de salida al mercado y de utilización de productos fitosanitarios que contengan determinadas sustancias activas.

Por otra parte se está debatió la Estrategia temática sobre el uso sostenible de los pesticidas contenida en el documento COM(2006)372 final, aprobada por el colegio de comisarios el 12 de julio de 2006 con el fin de reducir los riesgos que suponen los plaguicidas para la población y el medio ambiente, y fomentando la investigación y el desarrollo de alternativas menos nocivas, incluidas las alternativas no químicas. Los objetivos de la Estrategia son:

- Aumentar la sensibilidad de los consumidores y de la sociedad en general respecto a los posibles riesgos derivados del uso de los plaguicidas.
- Fomentar un uso racional y preciso de los plaguicidas, así como unas prácticas adecuadas de gestión de los cultivos y de los suelos.
- Mejorar la calidad y la eficacia de los equipos de aplicación de plaguicidas para que los usuarios puedan optimizar la eficacia de los tratamientos, minimizando a la vez los eventuales efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente.

En la reunión de septiembre el Consejo de Agricultura y Pesca tuvo el primer contacto con dichas iniciativas. En la de diciembre se decidió pasar a debate público la Estrategia temática. Quedó pendiente la decisión en primera lectura del Parlamento.

## 2.6. SANIDAD ANIMAL

### Plan de Acción sobre Bienestar Animal

En el Consejo de enero fue presentado el Plan de Acción comunitario sobre la Protección y el Bienestar de los Animales 2006-2010, documento COM (2006) 13 final.

El Plan se divide en cinco áreas de acción:

- Mejorar las condiciones mínimas de bienestar animal;
- Promover la investigación y métodos alternativos en las pruebas con animales;
- Introducir indicadores de bienestar animal estándar;
- Informar mejor a los propietarios y al público en general sobre asuntos de bienestar animal; y
- Apoyar iniciativas internacionales para la protección de animales.

Algunas de las medidas propuestas incluían la creación de un Centro o Laboratorio Europeo sobre bienestar animal, un etiquetado europeo que indique que se ha respetado el bienestar de los animales, una Plataforma de Información sobre Bienestar Animal y una colaboración más estrecha con el Consejo de Europa, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Tras ser debatido en varios Consejos, la Comisión Europea junto con la Presidencia organizaron una conferencia en Bruselas el día 30 de marzo para conocer la opinión de las partes interesadas,

que insistieron en la necesidad de comprobar el impacto socioeconómico sobre los productores y consumidores antes de llevar a cabo cualquier modificación de los requisitos mínimos existentes y de disponer de una base científica sólida en que apoyar dichas modificaciones.

### **Pollos de engorde (broilers)**

En el Consejo de julio de 2005 se presentó una propuesta de Directiva estableciendo las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne. Desde entonces, el grupo de trabajo de expertos veterinarios se reunió varias veces a lo largo de 2006, el Comité Especial de Agricultura también discutió la propuesta en sus aspectos socioeconómicos y el Parlamento Europeo emitió su dictamen el 14 de febrero de 2006.

Los puntos sobre los que se centraron los debates estaban relacionados con el periodo de aplicación, la recogida de datos antes del establecimiento de un límite superior máximo de densidad, la necesidad de un informe sobre el impacto socioeconómico de las medidas previstas en el sector y las sanciones. La propuesta de Directiva fija unos mínimos en cuanto a densidad básica de 30 kg de animales vivos por metro cuadrado, además de un número de condiciones para asegurar el bienestar animal.

### **Influenza aviar**

El Consejo adoptó una Decisión el 23 de enero del 2006 (publicada en el DOUE el 2 de febrero) por la que se establece una contribución financiera de la UE para medidas de erradicación de la gripe aviar tras el acuerdo político alcanzado por el Consejo el 20 de diciembre de 2005. La Decisión fija en el 50% el porcentaje de cofinanciación comunitaria de los gastos de los Estados miembros, en el caso de gripe aviar de alta patogenicidad (IAAP) y de baja patogenicidad (IABP), en concepto de indemnización a los ganaderos por el sacrificio de aves de corral, la destrucción de animales y productos animales, la limpieza y la desinfección de las explotaciones y equipos, la destrucción de piensos contaminados y de los equipos cuando no puedan desinfectarse. La Comunidad podrá reembolsar asimismo el 100% del coste de las vacunas y el 50% de los gastos asumidos para llevar a cabo la vacunación urgente.

Por otra parte el 22 de febrero, la Comisión Europea publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la Decisión 2006/135/CE con las medidas de protección que deben ser aplicadas cuando se diagnostica, o se sospeche, un caso de

gripe aviar altamente peligrosa (la variante H5N1) en aves de corral en el territorio de un Estado miembro. La Decisión obliga al Estado miembro afectado, entre otras medidas, a que inmediatamente después de un brote o de la sospecha de un brote de gripe aviar, establezca las zonas A (zonas de protección) y las zonas B (de vigilancia), teniendo en cuenta los factores geográficos, administrativos, ecológicos y epizooticos relativos a la gripe aviar, debiendo informar al respecto a la Comisión, al resto de Estados Miembros y, en su caso, a la población.

En el Consejo de junio, el Comisario Kyprianou declaró que el virus H5N1 había sido encontrado en aves salvajes de 13 Estados miembros (Grecia, Eslovenia, Italia, Austria, Hungría, Eslovaquia, Alemania, Francia, Suecia, Dinamarca, Polonia, República Checa y Reino Unido) y en aves domésticas en cinco Estados miembros (Francia, Suecia, Alemania, Dinamarca y Hungría).

## **2.7. SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### **Organismos modificados genéticamente (OMG)**

A lo largo de 2006 la UE aprobó la comercialización, en unos casos para consumo humano y en otros para su empleo en la fabricación de piensos, de diversas variedades de maíz transgénico, con el requisito de que los productos que los contengan habrán de identificarlos expresamente en su etiquetado. Estas autorizaciones de comercialización no implican la de su cultivo en Europa. A este respecto, el Catálogo Común de Variedades de Especies de Plantas Agrícolas incluía, desde el 21 de abril, tres nuevas variedades de maíz transgénico Bt; con lo que ascendían a 34 el número de variedades modificadas genéticamente que podían ser cultivadas en España.

En el Consejo de noviembre el Comisario Markos Kyprianou presentó el informe de la Comisión acerca de la puesta en marcha del Reglamento 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente. El representante de la Comisión destacó los aspectos relacionados con el control estricto de los productos y la necesidad de cooperar con los países terceros y, en segundo lugar, las mejoras a introducir en el procedimiento de autorización de nuevos OMGs. Este sistema lo gestiona la Comisión Europea basándose en los informes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y se complementa con un registro comunitario, públicamente accesible, de alimentos y piensos modificados.

El informe concluye que el tiempo que el Reglamento ha estado en vigor no ha sido suficiente como para que se puedan proponer mejoras dado que la experiencia obtenida con su aplicación es extremadamente reducida. Por tanto, resultaba prematuro presentar propuestas de modificación del Reglamento vigente.

### **Coexistencia de cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y ecológica.**

Tras la publicación en marzo del “Informe sobre la aplicación de medidas nacionales para garantizar la coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y ecológica”, tuvo lugar el 4 de abril en Viena una Conferencia organizada por la Comisión Europea y la Presidencia austriaca que llevaba por título “Coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos: libertad de elección”, que reunió a políticos, funcionarios y expertos de todo el mundo con el objetivo de discutir las futuras políticas sobre coexistencia. Esta Conferencia formaba parte del proceso de consulta que la Comisión está llevando a cabo para desarrollar estrategias eficientes y económicamente viables que aseguren la coexistencia.

El Consejo de mayo, con la abstención de Grecia, adoptó unas conclusiones sobre coexistencia reconociendo la libertad de elección de los agricultores europeos entre la producción convencional, ecológica u organismos genéticamente modificados. Los consumidores deben seguir teniendo la posibilidad de elegir entre los tres tipos de productos. Por este motivo, el etiquetado comunitario y las reglas de trazabilidad desempeñan un papel muy importante.

## **2.8. NEGOCIACIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES**

### **Negociaciones de la Organización Mundial del Comercio**

Las negociaciones en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo continuaron a lo largo de 2006. Tras el encuentro ministerial de Davos (Suiza) en enero, se produjeron diversos encuentros bilaterales y multilaterales, destacando el encuentro de dos días que tuvo lugar en Londres en marzo.

Las reuniones llevadas a cabo en Ginebra a finales de junio para intentar relanzar las negociaciones y lograr los compromisos necesarios para el acuerdo final, según el Director General de la OMC Pascal Lamy, no dieron como resultado nin-

gún progreso. Los Ministros y otros delegados no lograron superar sus diferencias respecto a las “modalidades” o acuerdos modelo que son necesarios para acordar las reducciones en los aranceles y las subvenciones a la agricultura. El Director General de la OMC había propuesto tres tareas principales: que los Estados Unidos reduzcan sus ayudas internas, que la UE abra más sus mercados agrícolas y que el grupo de países emergentes (G-20) abran más sus mercados a los productos industriales.

El 24 de julio se suspendieron oficialmente las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) debido al fracaso en las conversaciones que mantenían seis importantes miembros (Australia, Brasil, Unión Europea, India, Japón y Estados Unidos). El principal bloqueo correspondía a la agricultura, por lo que se consideró suspender los trabajos en todos los grupos de negociación.

En el Consejo de septiembre se tomó nota de una petición de la delegación francesa, apoyada por varias delegaciones más, entre ellas la española, en relación a las negociaciones de la OMC, en la que se subrayó el hecho de que después de la suspensión de las negociaciones de la Ronda de Doha, ningún tipo de concesiones unilaterales podrían ser admitidas por el representante de la Comisión para llevar a cabo negociaciones.

### **Acuerdo vino UE - EE.UU.**

Tal como había quedado establecido en el acuerdo previo firmado en noviembre de 2005 y ratificado posteriormente por el Consejo mediante una Decisión en diciembre, la Unión Europea y los Estados Unidos de América firmaron el 10 de marzo de 2006 un acuerdo que mejorará la posición de los vinos de la UE en el mercado norteamericano, permitiendo a los productores de la UE consolidar su éxito en los EEUU, país que recibe un 40% del total del vino europeo exportado.

Los EEUU se comprometen por este Acuerdo a cambiar el estatus jurídico de algunas denominaciones europeas que ellos tenían por semigenéricas, tales como Jerez (Sherry), Málaga o Porto. En contrapartida, en la UE se aceptarán las prácticas de vinificación de los EEUU, pero sólo será posible la exportación de tales vinos cuando EEUU cambie el estatus de las denominaciones semigenéricas. Por último, los vinos de la UE estarán exentos de los requisitos de certificación de EEUU de 2004.

En Junio comenzó la segunda fase de las negociaciones con vistas a un acuerdo más ambicioso.

### **Acuerdo de asociación con Marruecos: frutas y hortalizas**

La Comisión Europea y el Reino de Marruecos se reunieron durante la última semana de junio en Rabat para negociar la renovación del Acuerdo de Asociación, continuando con el proceso ya iniciado en febrero. Durante el encuentro, la delegación marroquí propuso a la Unión Europea que se integrara todo el sector de frutas y hortalizas en el proceso de liberalización total del comercio, mientras que según la propuesta de la Comisión, habría de mantenerse una serie de productos sensibles que estarían en principio sometidos a un contingente.

## **2.9. VARIOS**

### **Ayudas de estado en el sector agrícola**

La Comisión Europea adoptó el 6 de diciembre una nueva reglamentación que establecía las Líneas Directrices para las ayudas de Estado en Agricultura y Desarrollo Rural así como un nuevo Reglamento de Exenciones que regirán la concesión de ayudas estatales en el sector agrícola durante el periodo 2007-2013. El Reglamento de exención, permite a los Estados miembros no notificar las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas de la producción agrícola siempre que se cumplan ciertas condiciones, y las Directrices establecen una serie de normas aplicables a las ayudas notificadas.

El nuevo Reglamento de exención sólo se aplicará a la producción agraria, ya que los sectores de la transformación y la comercialización están cubiertos por las disposiciones que se aplican a los productos industriales porque están más adaptadas a su tamaño económico. Para este tipo de empresas, la Comisión ha decidido elevar a partir de enero de 2007 a 200.000 euros el umbral de Minimis para un periodo de tres años, por debajo del cual las ayudas concedidas por los Estados miembros no se consideran ayudas de Estado siempre y cuando cumplan una serie de condiciones precisas. Para la producción agraria, este umbral está fijado en 3.000 euros por beneficiario.

En las Líneas Directrices se han introducido reglas para medidas nuevas relacionadas, como por ejemplo, la red Natura 2000 y la política del agua, las exenciones previstas en la Directiva de 2003 sobre impuestos a los productos energéticos, entre otras.

## **3. ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES HECHOS DE LA PAC, CON REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA**

### **3.1 SECTOR DEL ALGODÓN**

#### **Medida agroambiental para el algodón**

En el mes de diciembre de 2005, a través del MAPA y a iniciativa de la Junta de Andalucía, se solicitó a la Comisión la incorporación de una medida agroambiental para la Producción Integrada de Algodón. Mediante la Decisión de la Comisión (CE) C/2006/607, de 22 de febrero de 2006, se aprobó dicha medida agroambiental, incluida dentro del Programa Horizontal de Desarrollo Rural de España. Dicha medida se incorporó al ordenamiento jurídico andaluz mediante la Orden de 2 de marzo de 2006, estableciéndose una prima para la producción integrada de algodón de 350 €/ha.

Tras la sentencia favorable del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, tuvieron lugar reuniones con el sector productor e industrial, acordando trabajar conjuntamente en el estudio y elaboración de propuestas alternativas de cara al nuevo reglamento del algodón que debe realizar el Consejo de la UE. Se celebró igualmente otra reunión con los responsables de Agricultura de la Región de Murcia, el Director General de Agricultura del Ministerio y el sector algodonero.

### **3.2. REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DEL AZÚCAR**

En Octubre de 2006 se firmó un Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca, y la Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de Remolacha Azucarera (AIM-CRA), para el desarrollo del Plan de Mejora de la Competitividad del sector remolachero en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se creó una Comisión de Valoración y Control de los Planes de reestructuración en el sector azucarero, en la que se encuentran representados, además de varios departamentos de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejería de Empleo y la Consejería de Medio Ambiente. Esta Comisión de Valoración examinó los Planes de reestructuración presentados por Azucareras Reunidas de Jaén (factoría de Linares) y de Azucarera de Guadalfeo de

Salobreña (Granada), emitiendo posteriormente los informes correspondientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Previamente fueron realizados sendos estudios de impacto en las respectivas zonas de influencia de ambas factorías que habían solicitado el cese de su actividad.

### 3.3. REFORMA DE LA OCM DEL VINO

#### Jornada de debate

Organizada en Sevilla por la Consejería de Agricultura y Pesca el 18 de septiembre de 2006, a la que asistieron los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias, los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen andaluzas, las Administraciones Locales, y otros interlocutores sociales, económicos e institucionales implicados en las distintas etapas de producción, elaboración y comercialización vitivinícola. Entre los ponentes se encontraban el Secretario General de Agricultura y Pesca del MAPA, D. Josep Puxeu Rocamora y el Presidente del Comité Consultivo del vino, D. Manuel Sánchez Brunete, junto a otros expertos del sector.

#### Enmiendas remitidas al Parlamento Europeo

La Consejería de Agricultura y Pesca ha remitido a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, a través de la europarlamentaria M<sup>a</sup> Isabel Salinas, enmiendas al Proyecto de Informe sobre la reforma de la OCM del mercado vitivinícola.

#### Grupo de trabajo

Con el fin de poder consensuar una posición ante la reforma del sector vitivinícola se creó un Grupo de Trabajo que integra a los representantes de los subsectores implicados (productor, industrial, Denominaciones de Origen, Asociaciones de Vinos de la Tierra), así como a las Organizaciones Agrarias y Centros Directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Se celebró una primera reunión el día 11 de octubre de 2006.

A petición del sector, y con el objetivo de colaborar en la elaboración de una respuesta común de las asociaciones de Vinos de la Tierra, se celebró una reunión el día 26 de octubre de 2006, donde se nombró a un representante para el Grupo de Trabajo.

#### Estudios de caracterización y estudios de impactos

Se elaboraron diversos estudios de caracterización del sector vitivinícola andaluz e igualmente estudios de impacto de las posibles opciones planteadas en la propuesta de reforma de la OCM del sector.

### 3.4. REFORMA DE LA OCM DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

#### Creación de Grupo de Trabajo

Con el fin de poder consensuar una posición común frente a la reforma del sector de frutas y hortalizas, se creó a principios del año 2006 un Grupo de Trabajo liderado por Andalucía que tuvo como resultado el documento firmado en Sevilla el día 26 de abril de 2006 "Posicionamiento de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Extremadura, Cataluña, Comunidad Valenciana y Región de Murcia sobre la reforma de la OCM de frutas y hortalizas frescas y transformadas".

#### Estudios de caracterización y estudios de impactos

Se elaboraron diversos estudios de caracterización del sector productor, transformador y comercializador de frutas y hortalizas en Andalucía e igualmente estudios de impacto de las posibles opciones planteadas de cara a la reforma de la OCM del sector.

#### Organización de una Jornada de Debate

Se iniciaron en 2006 las labores preparatorias de una Jornada de Debate a celebrar en marzo de 2007, a la que se convocaba a los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Organizaciones de Productores, y otros interlocutores sociales, económicos e institucionales implicados en las distintas etapas de producción, transformación y comercialización de productos hortofrutícolas.

#### Enmiendas remitidas al Parlamento Europeo

La Consejería de Agricultura y Pesca remitió al Parlamento Europeo a través de la europarlamentaria M<sup>a</sup> Isabel Salinas enmiendas al Proyecto de Informe sobre la reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas.

#### Visita de europarlamentarios a la costa de Granada y Almería

Por parte de los Servicios dependientes de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se procedió a la planificación y posterior ejecución conjuntamente con las Delegaciones Provinciales implicadas, de una visita de un grupo de diputados del Parlamento Europeo a la zona de cultivos hortícolas de las costas de Almería y Granada. En el transcurso de dicha visita los eurodiputados conocieron las grandes áreas de cultivos hortícolas protegi-

dos de Andalucía, en el momento en que se debatían en el Parlamento Europeo las enmiendas de esta institución europea a la propuesta que ha presentado la Comisión sobre la reforma de la OCM hortofrutícola.

#### 4. FINANCIACIÓN DE LA PAC

Distribución por sectores en España de los fondos del FEOGA-garantía durante el año natural 2006.

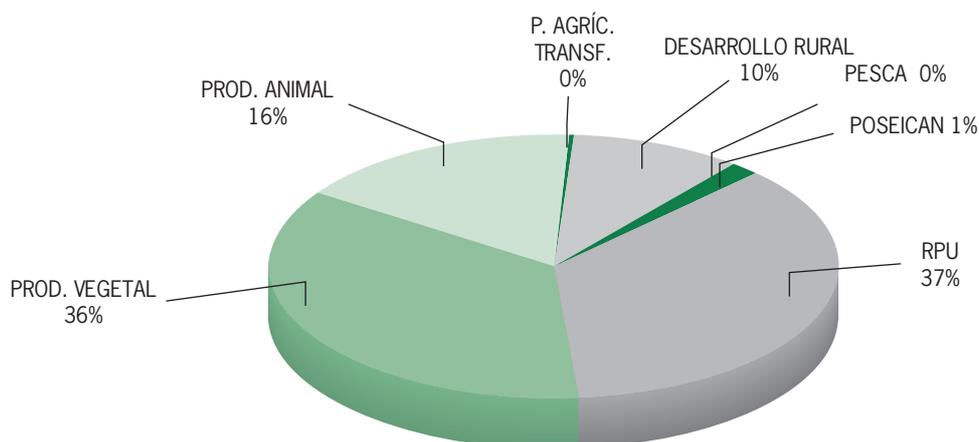
**CUADRO Nº 2. TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA POR SECTORES. AÑO NATURAL 2006. ESPAÑA**

	Miles de euros
Régimen de pago único (rpu)	2.197.422,34
Cultivos herbáceos	594.437,33
Cereales	-6.098,68
Arroz	51.296,04
Leguminosas grano	7.120,72
Cultivos energéticos	3.604,68
Aceite de oliva	282.053,79
Frutas y hortalizas	439.647,69
Azúcar e isoglucosa	60.966,51
Lino textil y cáñamo	-870,28
Algodón	70.334,63
Gusanos de seda	9,85
Almidón y fécula de patata	3.571,78
Tabaco	76.913,42
Semillas	4.366,69
Lúpulo	12,01
Forrajes	105.253,04
Vinos y alcoholes	485.555,12
Leche y productos lácteos	13.006,17
Vacuno	748.557,37
Ovino y caprino	244.528,28
Porcino	2.783,44
Huevos y aves	1.867,21
Apicultura	4.460,98
Productos agrícolas transformados	9.359,56
Programa ayuda personas desfavorecidas	54.627,54
Poseican	91.313,14
Desarrollo rural	605.056,57
Productos de la pesca	5.761,49
Medidas de promoción	1.850,18
Otras recuperaciones irregularidades o fraudes	-10.909,99
Otros gastos	-1.183,15

	Miles de euros
Condicionalidad	-206,62
Importes adicionales de ayuda derivados modulación	55.075,98
Liquidación ejercicios anteriores	-55.064,98
<b>Total año 2006</b>	<b>6.146.479,85</b>

Fuente: FAGA Informe 2006

**GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES EN ESPAÑA DE LOS FONDOS DEL FEOGA-GARANTÍA DURANTE EL AÑO NATURAL 2006**



## CUADRO Nº3. UNIÓN EUROPEA. ASIGNACIONES AL PRESUPUESTO 2006 -COMPROMISOS

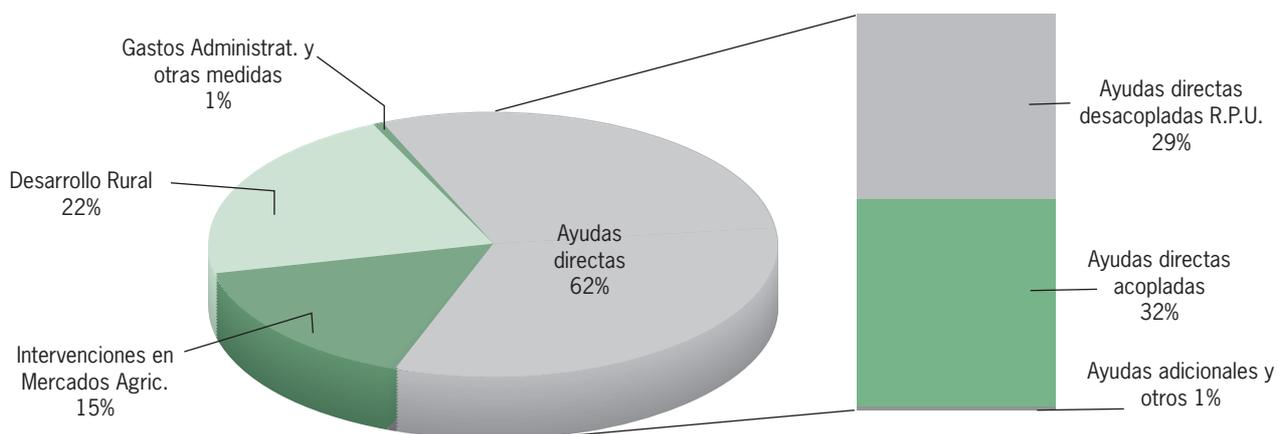
Año 2006	M €
Gastos Administrativos de la Política Agrícola y de Desarrollo Rural	109,6
<b>Intervenciones en mercados agrícolas</b>	<b>8.508,0</b>
Cereales	700,0
Arroz	4,0
Restituciones sobre productos no incluidos en Anexo I	415,0
Programas de alimentos	268,0
Azúcar	1.376,0
Aceite de oliva	35,0
Plantas textiles (algodón: 945)	969,0
Frutas y hortalizas	1.544,0
Productos de la viticultura	1.494,0
Promoción	52,0
Otros productos y/o medidas	297,0
Leche y productos lácteos	858,0
Vacuno 388,0	
Ovino-caprino	-
Porcino, huevos y aves	164,0
Irregularidades	-56,0
<b>Ayudas directas</b>	<b>34.816,9</b>
Ay. Directas desacopladas- R.P.U.	16.375,0
Ay. Directas acopladas	18.105,9
Ayudas adicionales	347,0
Irregularidades	-11,0
<b>Desarrollo rural</b>	<b>12.012,2</b>
Medidas pre adhesión en agric. y D.R.	299,8
Aspectos internac. de la PAC	5,8
Auditoria del gasto agrícola	-394,0
Coordinación y estrategia política de la PAC	42,4
Productos de la Pesca	32,2
Medidas fito y zoo sanitarias	301,2
<b>Total:</b>	<b>55.734,1</b>

Comisión Europea. DG. Agricultura y Desarrollo Rural

Estos datos corresponden a las cantidades consignadas en el presupuesto 2006 como compromisos de pago, no a los gastos reales efectuados en 2006 cuyas cifras definitivas no habían sido publicadas por la Comisión en la fecha de redacción de esta memoria.

## GRÁFICO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PARA GASTOS EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL PRESUPUESTO 2006

Unión Europea - Agricultura y Desarrollo Rural- Año 2006





**II**

**LAS PRODUCCIONES  
AGRARIAS Y  
PESQUERAS**



# Las producciones agrarias

- 1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en 2006**
- 2. Precios y mercados agrarios**



## 1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN 2006

### 1.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS

La climatología tiene una importancia decisiva en la evolución de todos los cultivos agrícolas motivo por el cual para explicar el desarrollo de los mismos en el año agrícola 2005-2006 se analizan las variables meteorológicas de ese período mes a mes y su incidencia en la agricultura andaluza. El principal condicionante fue la pluviometría que por segundo año consecutivo fue inferior a la de uno normal obligando a la Comisión de Desembalses del Guadalquivir a establecer restricciones en el agua de riego lo que limitó de forma importante a los cultivos más exigentes en ese elemento para su normal desarrollo. No obstante, los cultivos de secano recibieron agua en primavera, momento crítico de su desarrollo, por lo que la campaña de los mismos resultó muy diferente a la pasada.

Comenzó el mes de septiembre de 2005 con la llegada de un frente nuboso que dejó lluvias en numerosas zonas sobre todo de la mitad oriental de la Comunidad. A partir de esos primeros días ya no volvió a llover prácticamente nada hasta el 10 de octubre, fecha en la que nuevos frentes lluviosos aparecieron por el Oeste dejando agua entonces principalmente en las provincias de esas zonas. Por lo que se refiere a las temperaturas de estos dos meses, en septiembre las mínimas resultaron ligeramente inferiores a las de un año normal llegando a alcanzarse valores inferiores a los 0 °C en cotas altas de la Comunidad, mientras que en octubre los valores termométricos fueron los normales para la época o quizá ligeramente superiores.

La climatología de septiembre permitió llevar a cabo la vendimia en todas las zonas en excelentes condiciones. Igualmente cultivos como el maíz, tabaco, algodón y arroz pudieron finalizar sus ciclos sin problemas aunque las precipitaciones de octubre pararon en varias ocasiones la recogida del algodón y del arroz pero sin apenas ocasionar daños a esos cultivos. El agua de octubre le llegó muy oportunamente al olivar de secano mejorando la arboleda y engordando las aceitunas aunque, como las precipitaciones caídas fueron muy irregulares, no todas las zonas se beneficiaron por igual. En las dehesas brotó la hierba pero la cantidad de agua caída no fue suficiente para que se recargaran los acuíferos.

A lo largo del mes de noviembre fueron cayendo pequeñas cantidades de agua repartidas de forma irregular por la Comunidad y que en ningún caso resultaron suficientes para compensar el déficit hídrico que se venía acumulando en la mayoría de los observatorios. Las temperaturas fueron las normales para la época o ligeramente inferiores repitiéndose períodos con valores por debajo de 0 °C y no sólo en zonas de alta montaña.

En diciembre aún llovió menos siendo numerosos los observatorios en los que la cantidad de agua recogida no llegó ni a los 10 l/m<sup>2</sup> durante todo el mes con lo que el déficit hídrico (diferencia entre la precipitación medida desde el 1 de septiembre y el 31 de diciembre y la recogida de media para el mismo período en los años 1961-1990) llegó a ser superior al 90%.

A pesar de la escasez de agua, la misma cayó de forma muy distribuida en el tiempo permitiendo que la siembra y posterior nascencia de los herbáceos de invierno (cereales y leguminosas de invierno y remolacha azucarera) transcurrieran en aceptables condiciones. Por otra parte al ser escasas las lluvias, la recolección del olivar se llevó a cabo a muy buen ritmo y sin tropiezos. En cuanto a la situación de los pastos, las lluvias favorecieron la aparición de la hierba pero las bajas temperaturas ralentizaron su crecimiento por lo que los ganaderos tuvieron que continuar ayudando a la alimentación de los animales con piensos y raciones de volumen.

Durante los meses de enero y febrero llegaron por fin las esperadas lluvias en cantidades aceptables y muy bien distribuidas en el tiempo y el espacio mejorando la situación del campo en toda la Comunidad. El agua llegó en ocasiones en forma de nieve en las cotas superiores a los 800 metros pero sin originar daños a los cultivos. Por lo que se refiere a las temperaturas de estos dos meses, las medias fueron algo inferiores a las de un año normal pero no hubo heladas fuertes como en el invierno de 2005. A pesar de estas lluvias, la recolección de la aceituna fue terminando en general en buenas condiciones viéndose además muy beneficiados los cultivos herbáceos que estaban sembrados en esas fechas.

Por otra parte se pudieron realizar los preparativos previos a las siembras de guisantes secos, girasol, garbanzos, maíz, etc. No obstante, las cantidades de agua caídas resultaron insuficientes para acabar de recargar los acuíferos y el aspecto de los cultivos leñosos de secano (olivar y almendros principalmente) era algo deficiente por entonces. En las

dehesas, a finales de febrero había agua suficiente para que pudiera abreviar el ganado y el estado de la hierba era favorable.

En marzo sucesivas perturbaciones fueron dejando precipitaciones en prácticamente todos los observatorios de la Comunidad variando las cantidades totales recogidas de unos lugares a otros pero superando los 50 l/m<sup>2</sup> casi en todas las zonas. Las temperaturas máximas se mantuvieron en valores normales y las mínimas tan solo bajaron por debajo de los 0 °C en los primeros días y principalmente en las zonas altas de las sierras sin que en el resto de la Comunidad se llegaran a producir daños por heladas como ocurriera en el año 2005.

En abril se siguieron produciendo lluvias intermitentes en todas las zonas, lluvias que resultaron muy beneficiosas para todos los cultivos. Tan solo cabe reseñar que sobre el día 20 de ese mes se originaron algunas tormentas con granizos y lluvias en forma de tromba que produjeron daños puntuales. Las temperaturas fueron normales los 15 primeros días para subir de forma brusca en la segunda quincena hasta alcanzar los 30 °C en puntos del Valle del Guadalquivir.

A pesar de las lluvias de estos dos meses el déficit de agua en esas fechas en relación a un año normal seguía existiendo en prácticamente todos los observatorios andaluces.

El agua en marzo y abril como ya se ha comentado fue muy beneficiosa para todos los cultivos por lo que por esas fechas las expectativas a propósito de las próximas cosechas eran excelentes. Las fuertes tormentas de finales de abril originaron el encamado en algunas siembras de cereales y los pedriscos causaron daños en frutales y otros cultivos aunque la importancia económica de los mismos no fue muy significativa. Para la ganadería extensiva la situación era muy favorable al existir mucha hierba en el campo y poder disponer también los animales de abundante agua para abreviar.

Durante la primera quincena del mes de mayo cayeron lluvias que alcanzaron a todas las provincias siendo sobre todo abundantes en las más orientales. Las temperaturas de esas fechas se mantuvieron en valores normales para la época. En la segunda mitad del mes dejó de llover y se produjo una considerable subida de los termómetros que llegaron a alcanzar hasta los 40 °C en puntos del Valle del Guadalquivir.

Por entonces la situación de los embalses era la siguiente:

- Los de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tenían 2.978 hm<sup>3</sup> lo que significaba que estaban al 43% de su capacidad con un 28% menos agua que el año anterior en la misma fecha.
- Los de la Cuenca Mediterránea Andaluza tenían 373 hm<sup>3</sup> (36% de su capacidad) y un 19% menos agua que en 2005.
- Por último los de la Cuenca Atlántica Andaluza tenían 1.041 hm<sup>3</sup>, el 49% de su capacidad total pero un 19% menos agua que el año pasado.

Ante esta situación la Comisión de Desembalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir reunida el 10/05/2006 acordó lo siguiente:

- Conceder una dotación de 1.020 hm<sup>3</sup> equivalente a unos 2.500/3.000 m<sup>3</sup>/ha de agua para regar.
- Conceder al arroz una dotación de 260/300 hm<sup>3</sup>.
- Prohibición de realizar segundas cosechas en el ámbito territorial de la cuenca.
- Suspender los riegos a partir del día 15 de agosto excepto para el arroz y el olivar de Jaén.

En junio se volvieron a producir algunas perturbaciones que dejaron cantidades variables de agua en forma de tormentas. Sobre el día 15 fueron acompañadas de granizadas que afectaron a algunas zonas de las provincias de Jaén, Granada y Sevilla. Las temperaturas de este mes, tanto las máximas como las mínimas fueron en general elevadas, con valores superiores a los de un año normal, alcanzándose de nuevo algunos días los 40 °C en puntos del interior de la región.

Las lluvias caídas desde el mes de febrero aunque escasas fueron muy beneficiosas para todos los cultivos herbáceos de secano que tuvieron un desarrollo muy aceptable y como consecuencia unos rendimientos medios altos y desde luego muy superiores a los del año 2005 (ese año hubo muchas pérdidas por la sequía y las heladas).

Por otra parte el agua concedida para el riego resultó insuficiente para algunos cultivos como el arroz, algodón o maíz, reduciéndose la superficie de todos ellos llegando a ser la reducción para el arroz de hasta el 27% y para el maíz del 54%.

El tiempo seco a partir de la segunda quincena de junio permitió llevar a cabo las siegas de los cereales en excelentes condiciones. Igualmente arroz,

algodón y maíz se vieron beneficiados al normalizarse la climatología del verano. Por el contrario los garbanzos y sobre todo el girasol se vieron perjudicados por la subida de los termómetros de ese mes que asuró los granos e hizo que bajaran algo los rendimientos finales de ambos cultivos.

Esa misma subida de temperaturas perjudicó a la ganadería extensiva al agostarse la hierba muy rápidamente en prados y pastizales y tener que volver a suministrar piensos y raciones de volumen a los animales.

Durante el mes de julio los termómetros alcanzaron temperaturas muy elevadas llegándose en zonas del interior a los 45 °C en algunas ocasiones, superando las medias de las máximas los 36 °C y las de las mínimas los 21 °C en muchos lugares. Además hubo bastantes días en los que soplaron vientos de Levante que acentuaban la sensación de calor y agravaban los efectos de la sequía que se venía padeciendo en todo el año. Sobre mediados de ese mes se produjeron tormentas aisladas que dejaron cantidades variables de aguas según zonas.

Agosto comenzó también con temperaturas muy altas que se mantuvieron hasta el día 15. Por entonces se produjo una cierta inestabilización que originó un brusco e importante descenso de los termómetros y lluvias dispersas de carácter tormentoso que afectaron principalmente a las provincias de la zona occidental de la Comunidad. Posteriormente el tiempo se normalizó pero las temperaturas a partir de entonces se mantuvieron más moderadas.

El fuerte calor de julio y primera quincena de agosto perjudicó de nuevo a los cultivos de garbanzos y girasol al propiciar un secado acelerado y brusco de los granos. Por otra parte las lluvias de mediados de agosto resultaron muy beneficiosas para el arroz (en la zona donde se cultiva se llegaron a recoger hasta 50 l/m<sup>2</sup>) al propiciar un descenso de la salinidad del agua con la que se estaba regando. La ganadería extensiva aprovechó en estos meses las rastrojeras y en muchos lugares fue preciso el acarreo de agua en cisternas para que bebieran los animales al irse secando pozos y acequias.

Comenzó septiembre con tiempo seco y unas temperaturas anormalmente elevadas alcanzándose en la primera quincena valores de hasta 40 °C en muchas zonas del interior. A partir de la tercera semana llegaron por el Oeste varios frentes nubosos que provocaron fuertes tormentas en ocasiones acompañadas de gran aparato eléctrico y que dejaron cantidades variables de agua según zonas pero

llegando a toda la región. Ya en octubre siguieron sucediéndose los frentes nubosos y las lluvias, particularmente copiosas en la zona occidental de la Comunidad. Las temperaturas se mantuvieron por entonces en valores propios del otoño.

Las precipitaciones de estos meses sirvieron para recargar los acuíferos de las zonas donde cayeron observándose que en ellas (zona occidental) los embalses se empezaban a recuperar pero no ocurrió lo mismo en la zona oriental que es donde se ubican los grandes embalses de regulación que siguieron en niveles bajos de agua.

Para cuando llegaron estas lluvias otoñales las vendimias de las principales zonas productoras ya habían finalizado y por consiguiente no se vieron afectadas por el agua. Tampoco la recolección de la almendra sufrió contratiempos. En cambio las recogidas de algodón y arroz sí se vieron entorpecidos por el agua que interrumpió en muchas ocasiones esas operaciones. El olivar se vio beneficiado por las lluvias que ayudaron a que las aceitunas engordaran sin problemas. Igualmente la hierba rebrotó en las dehesas.

Las lluvias fueron frecuentes en el mes de noviembre recogerse cantidades significativas de agua en casi todas las zonas de la Comunidad manteniéndose las temperaturas en valores superiores a los normales. En diciembre llovió durante la primera decena del mes y luego la estabilidad fue la tónica general con lo cual al finalizar el año 2006 en prácticamente todos los observatorios de la Comunidad volvía a haber déficit en el agua de lluvia.

En esas fechas los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir almacenaban 2.710 hm<sup>3</sup> lo que significaba que estaban al 39% de su capacidad, los de la Cuenca Mediterránea Andaluza tenía 307 hm<sup>3</sup>, el 30% del total posible y por último los de la Cuenca Atlántica Andaluza con 976 hm<sup>3</sup> estaban al 46% de la suya. El agua de noviembre y primeros de diciembre, que se unía a la caída en octubre, fue muy beneficiosa para el campo en general aunque originó algunos problemas en las parcelas que aún quedaban por recolectar de algodón y arroz. Al olivar le llegó el agua en un momento muy oportuno de su ciclo y ayudó a los herbáceos sembrados o que se iban a sembrar en esas fechas. El rebrote de la hierba en pastizales y dehesas se vió muy favorecido desarrollándose la otoñada en magnificas condiciones. Cuando dejó de llover en la segunda quincena de diciembre el oro de los suelos permitió terminar las siembras de los herbáceos que iban ligeramente retrasados y comenzó la recolección del olivar.

## II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

Se incluyen a continuación 8 cuadros en los que se recogen para los observatorios de las capitales de provincia andaluzas las principales varia-

bles meteorológicas a lo largo del año agrícola 2005-2006.

### CUADRO Nº 1. PRECIPITACIONES (mm)

Estación	2005				2006								AÑO	PNA <sup>1</sup>
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Almería(A)	0,1	4,1	9,6	3,6	119,1	20,2	6,4	21,9	32,7	8,5	2,0	0,0	228,2	202,2
Cádiz	0,6	77,1	47,5	34,8	88,7	42,1	60,4	36,6	2,3	19,2	0,2	20,2	429,7	609,2
Córdoba(A)	19,9	171,4	13,7	70,8	71,7	58,6	67,3	37,2	25,6	1,1	0,2	48,2	585,7	625,2
Granada(A)	23,3	36,3	20,5	21,1	48,8	39,0	53,5	26,5	39,5	2,5	0,0	14,2	325,2	335,7
Huelva	0,8	119,6	46,2	22,3	86,4	31,7	80,6	34,2	0,1	48,9	1,2	24,3	496,3	515,0
Jaén	24,1	69,9	17,6	46,4	70,1	68,0	83,6	42,3	30,0	27,4	0,0	9,1	488,5	547,4
Málaga (A)	0,7	45,8	44,8	3,6	128,3	37,4	98,3	26,3	10,6	2,0	0,0	1,9	399,7	546,5
Sevilla (A)	0,0	100,1	16,6	33,2	86,4	48,1	62,1	50,4	16,4	22,7	0,0	39,4	475,4	618,2

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

### CUADRO Nº 2. TEMPERATURAS MÁXIMAS ABSOLUTAS (°C)

Estación	2005				2006								AÑO
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	32,8	30,5	23,0	19,7	19,6	19,5	22,2	26,5	32,2	34,8	37,5	34,5	37,5
Cádiz	30,0	28,4	24,0	21,6	17,4	21,0	25,2	25,4	30,0	31,8	37,6	37,4	37,6
Córdoba(A)	38,4	34,4	24,0	18,6	18,2	22,6	26,6	30,7	40,1	41,0	43,0	42,5	43,0
Granada(A)	35,8	30,2	24,2	15,9	15,2	20,1	27,3	29,6	38,4	38,6	42,0	38,7	42,0
Huelva	34,8	30,6	24,6	20,2	19,0	21,8	24,2	29,6	34,0	34,4	43,2	41,6	43,2
Jaén	35,2	28,8	21,0	14,6	14,2	17,0	23,7	27,5	38,4	37,6	38,6	37,0	38,6
Málaga(A)	37,4	27,4	24,0	21,6	19,2	19,0	26,6	27,8	33,0	34,6	41,6	42,0	42,0
Sevilla(A)	38,0	33,7	24,3	20,0	18,3	21,9	27,0	31,0	38,5	40,1	43,6	41,8	43,6

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

1. PNA: Precipitación Normal Acumulada desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto con datos climatológicos medios de 1961-1990

**CUADRO Nº 3. TEMPERATURAS MÍNIMAS ABSOLUTAS (°C)**

Estación	2005				2006								AÑO
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	16,5	13,6	7,2	6,4	4,4	6,0	7,8	11,3	14,6	14,3	17,5	15,2	4,4
Cádiz	17,4	13,4	6,5	5,7	4,5	5,8	7,1	12,0	14,7	17,6	19,4	19,0	4,5
Córdoba(A)	9,1	7,6	0,2	-2,2	-1,1	-0,8	0,6	8,2	7,0	11,2	16,2	16,0	-2,2
Granada(A)	4,0	3,7	-3,4	-5,0	-4,7	-3,2	-2,0	3,1	4,8	8,0	12,2	10,4	-5,0
Huelva	12,2	10,0	2,6	1,7	1,2	1,2	4,2	8,4	10,2	14,0	15,6	15,0	1,2
Jaén	9,6	9,6	1,0	0,3	-2,6	1,0	3,0	8,8	11,4	13,8	15,8	13,8	-2,6
Málaga(A)	12,8	11,2	5,5	4,0	2,2	3,4	5,2	10,4	12,4	12,8	16,6	16,0	2,2
Sevilla(A)	12,2	12,0	3,0	1,0	1,0	1,9	4,0	10,4	12,4	15,5	17,0	16,8	1,0

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

**CUADRO Nº 4. NÚMERO DE DÍAS DE HELADA**

Estación	2005				2006								AÑO
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba(A)	0	0	0	4	3	2	0	0	0	0	0	0	9
Granada(A)	0	0	8	18	21	9	2	0	0	0	0	0	58
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Málaga(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

**CUADRO Nº 5. TEMPERATURAS MÁXIMAS MEDIAS (°C)**

Estación	2005				2006								AÑO
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	26,7	24,3	19,2	16,8	15,3	16,2	18,9	21,4	24,1	26,5	30,2	29,3	22,4
Cádiz	25,8	23,7	18,8	16,5	14,8	15,9	17,9	20,6	24,4	25,3	28,7	28,6	21,8
Córdoba(A)	31,9	25,4	17,9	15,4	14,0	15,7	19,8	24,6	29,8	33,8	38,5	36,8	25,3
Granada(A)	28,5	23,4	15,2	12,7	10,7	13,8	19,1	23,9	28,7	31,9	36,6	34,4	23,2
Huelva	29,6	24,4	18,9	16,6	15,3	16,4	19,3	22,4	27,7	28,9	34,2	32,1	23,8
Jaén	27,2	21,8	14,0	11,7	9,9	12,0	16,5	20,9	25,9	29,8	34,7	32,4	21,4
Málaga(A)	28,3	23,9	19,4	17,4	15,6	16,6	20,3	22,8	25,2	28,3	31,6	30,9	23,4
Sevilla(A)	31,9	26,0	19,0	16,7	14,9	16,6	20,7	24,8	29,9	32,8	37,8	35,9	25,6

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

**CUADRO Nº 6. TEMPERATURAS MÍNIMAS MEDIAS (°C)**

Estación	2005				2006								AÑO
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	19,2	17,0	11,7	9,4	8,6	8,8	11,2	14,2	17,4	18,8	22,3	21,4	15,0
Cádiz	20,1	17,8	12,1	10,6	8,4	9,4	12,1	15,1	17,5	19,9	22,6	22,3	15,7
Córdoba(A)	15,9	13,4	7,1	5,1	3,3	4,5	8,3	11,8	14,4	17,7	20,4	20,5	11,9
Granada(A)	10,8	9,1	1,9	0,2	-0,8	1,4	3,9	8,1	11,6	14,5	16,4	15,8	7,7
Huelva	16,4	14,4	8,7	7,1	4,8	5,4	9,2	11,8	14,4	17,0	19,5	19,2	12,3
Jaén	17,2	14,0	7,4	5,7	4,0	5,0	8,7	11,6	15,8	18,5	22,6	21,1	12,6
Málaga(A)	18,5	16,0	10,2	8,8	7,4	7,7	10,3	13,8	16,3	18,3	21,0	20,8	14,1
Sevilla(A)	17,9	15,1	9,0	7,4	5,4	6,2	10,1	13,6	17,0	19,1	22,1	21,7	13,7

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

**CUADRO Nº 7. TEMPERATURAS MEDIAS (°C)**

Estación	2005				2006								AÑO
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	23,0	20,7	15,5	13,1	12,0	12,5	15,1	17,8	20,8	22,7	26,3	25,4	18,7
Cádiz	23,0	20,8	15,5	13,6	11,6	12,7	15,0	17,9	21,0	22,6	25,7	25,5	18,7
Córdoba(A)	23,9	19,4	12,5	10,3	8,7	10,1	14,1	18,2	22,1	25,8	29,5	28,7	18,6
Granada(A)	19,7	16,3	8,6	6,5	5,0	7,6	11,5	16,0	20,2	23,2	26,5	25,1	15,5
Huelva	23,0	19,4	13,8	11,9	10,1	10,9	14,3	17,1	21,1	23,0	26,9	25,7	18,1
Jaén	22,2	17,9	10,7	8,7	7,0	8,5	12,6	16,3	20,9	24,2	28,7	26,8	17,0
Málaga(A)	23,4	20,0	14,8	13,1	11,5	12,2	15,3	18,3	20,8	23,3	26,3	25,9	18,7
Sevilla(A)	24,9	20,6	14,0	12,1	10,2	11,4	15,4	19,2	23,5	26,0	30,0	28,8	19,7

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

**CUADRO Nº 8. RACHA MÁXIMA DE VIENTO KM/H Y DIRECCIÓN (DECENAS DE GRADOS)**

Estación	2005				2006								AÑO
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A) km/h	68	67	82	68	80	100	95	84	76	82	65	85	100
Grados	26	25	32	26	34	28	99	7	7	7	7	25	28
Cádiz km/h	72	61	91	78	76	77	74	64	81	79	81	73	91
Grados	11	16	12	12	31	28	25	12	10	11	10	10	12
Córdoba(A) km/h	48	68	41	67	43	70	68	61	46	54	52	52	70
Grados	22	24	34	23	2	22	25	23	7	22	19	24	22
Granada(A) km/h	61	65	42	58	48	67	68	55	55	63	52	48	68
Grados	10	16	16	26	3	26	30	35	18	99	23	24	30
Huelva km/h	57	64	49	60	50	72	63	61	50	47	67	79	79
Grados	30	11	16	23	7	26	22	25	35	19	26	30	30
Jaén km/h	54		68	80	56	86	67	50	72	83	54	54	
Grados	2		28	32	6	1	30	32	20	3	5	4	
Málaga(A) km/h	56	56	74	84	74	74	87	59	67	54	54	63	87
Grados	33	34	32	33	10	33	29	34	33	12	28	21	29
Sevilla(A) km/h	52	67	63	69	52	67	72	74	50	50	63	67	74
Grados	30	25	32	26	8	31	24	25	14	26	12	9	25

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.).Ministerio de Medio Ambiente  
(A): Aeropuerto

**1.2. ANÁLISIS SECTORIAL**

Como viene ocurriendo en las memorias de todos los años, este apartado, en el que se analiza la evolución a lo largo de la campaña agrícola 2005-2006 de los cultivos que mayor importancia tienen para Andalucía (bien sea por la superficie que ocupan o por el valor que genera su producción) se redacta en base a los datos estadísticos “Avances de Superficies y Producciones Agrícolas a la fecha 31 de diciembre de 2006”, cifras aún sujetas a pequeñas modificaciones que no se conocerán hasta que no se haya editado el Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía de ese mismo año, aunque las diferencias apenas suelen ser significativas.

Por otra parte esta campaña es la primera en la que se aplicó la Reforma de la Política Agraria Comunitaria llamada política de “Pago Único” cuya puesta en práctica se ha traducido en importantes cambios para algunos cultivos como se va a describir más adelante.

Además, la escasa climatología total del año obligó a la Comisión de Desembalses del Guadalquivir a establecer una serie de restricciones en el agua des-

tinada a regar los cultivos lo que afectó también la toma de decisiones de los agricultores a la hora de escoger sus alternativas.

Con todos estos antecedentes pasamos a continuación a analizar la evolución de los distintos cultivos.

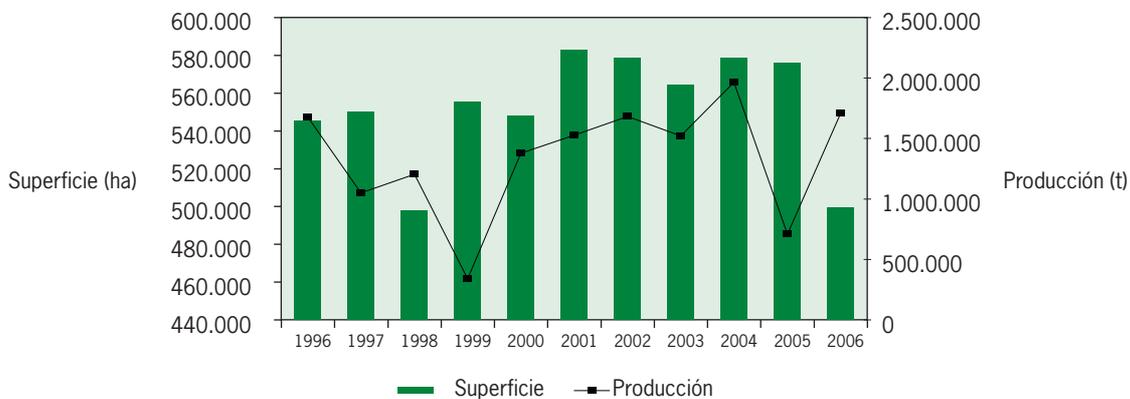
**1.2.1. CEREALES**

**De invierno:**

En Andalucía el trigo ha seguido siendo el cereal más cultivado, pero este año, su superficie total ha descendido un 13% en relación a la del año pasado. Este descenso ha sido mucho más acusado para la superficie sembrada con variedades de trigo duro que han ocupado 354.605 ha, un 31% menos que en 2005. Esa superficie que se dejó de sembrar de trigo duro fue ocupada por trigo blando (su superficie se incrementó un 125%), cebada (35% más), avena (41% más) y triticale (24% también más).

En el gráfico nº 1 figuran las superficies y producciones de trigo en Andalucía desde el año 1996 observándose que en lo que respecta a las primeras este ha sido el año en el que menos hectáreas se han sembrado de todo el período.

**GRÁFICO Nº 1. TRIGO**



Como ya se ha mencionado, el 71% de la superficie total de trigo se sembró con variedades de trigo duro habiendo sido las más utilizadas esta campaña la Vitrón (22% de la superficie total), Carioca, Sula y Colosseo con un 7% del total cada una, Don Pedro, Italo, Claudio y Almansur con otro 5% cada una y Avispa, Simeto, Vitromax y Gallareta con otro 3% utilizándose en el restante 25% de la superficie una gran cantidad de variedades diferen-

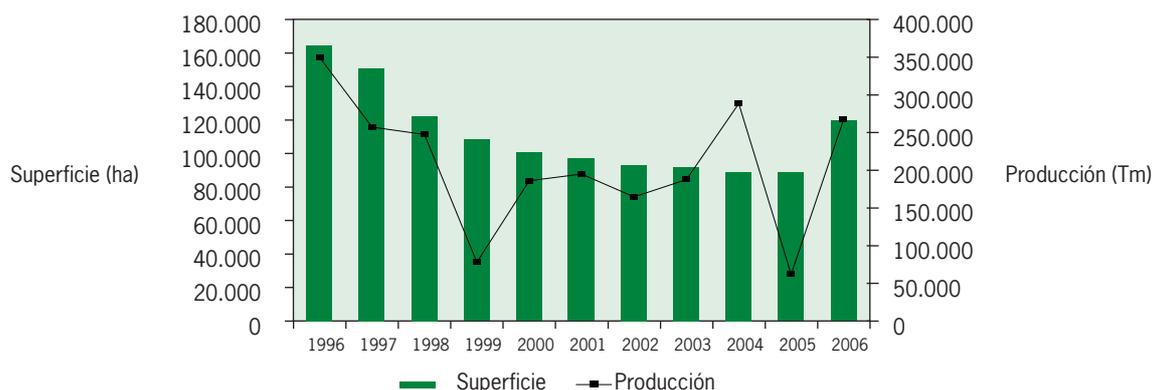
tes. Para trigos blandos se han utilizado las variedades Yécora, Galeón, Gazul, Marius, Artur Nick, Astral, Cartaya, Soissons y otras.

En la provincia de Sevilla hubo esta campaña 214.968 ha de trigo (43% del total), en Córdoba un 24% y en Cádiz otro 16% de forma que en las tres se encuentra el 83% de todo el trigo sembrado en Andalucía.

Tras varios años de recesión para el cultivo, en esta campaña la superficie sembrada de cebada ha sido de 119.553 ha, un 35% superior a la de 2005 y hasta un 29% también mayor que la que hubo de media en el período 2001-2004. Las variedades más utilizadas fueron la Graphic, Sunrise, Scarlett e Hispanic.

Granada con 60.083 ha (50% del total) fue la primera productora, seguida por Sevilla (12%) y por Almería 9% siendo significativo el caso de Sevilla donde el año pasado apenas se sembró este cultivo.

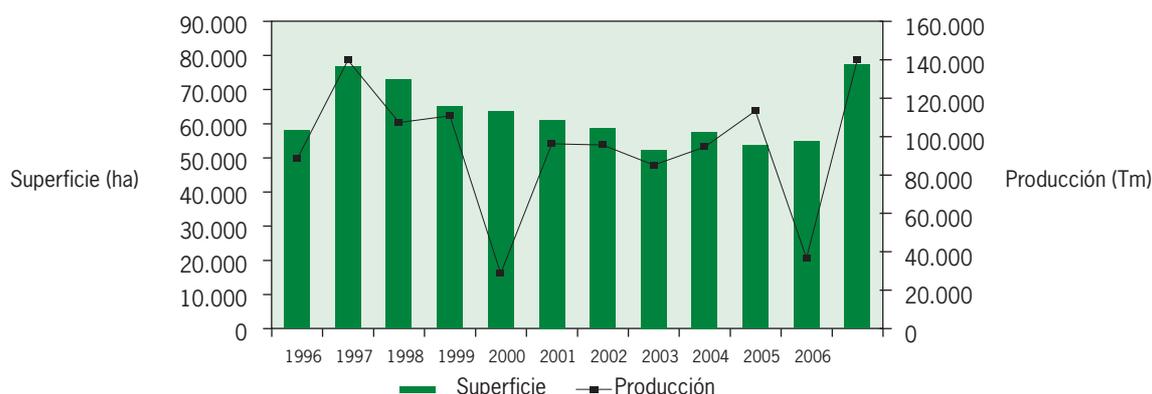
### GRÁFICO Nº 2. CEBADA



La superficie de avena también se ha incrementado un 41% esta campaña llegando a las 77.413 ha repartidas principalmente entre las provincias de

Granada (27% del total), Córdoba (26%), Sevilla (14%) y Málaga (11%).

### GRÁFICO Nº 3. AVENA



La superficie de triticale se ha estimado en 18.740 ha, un 24% superior a la del año 2005 siendo la variedad Trujillo la más utilizada. En Cádiz estuvieron el 38% de las hectáreas dedicadas a este

cereal, en Huelva hubo otro 28% y en Sevilla un 23%.

Por último la superficie de centeno ha continuado siendo meramente testimonial sembrándose tan solo 386 ha.

Aprovechando las aportaciones de agua que dejaron las lluvias que cayeron en el mes de septiembre de 2005 se iniciaron las labores de preparación de los suelos donde se iban a sembrar estos cultivos. Se observó este año que a causa de la incertidumbre que generaba en el sector la escasez de agua de lluvia arrastrada durante todo el año precedente unido a la aplicación de la nueva normativa PAC los agricultores tomaron en muchos casos la decisión de disminuir la incorporación de los abonos de fondo. A lo largo de los tres siguientes meses se fueron realizando las siembras que nacieron en general sin problemas gracias a los rocíos y a las ligeras precipitaciones que cayeron en esa época. A finales de diciembre los campos más adelantados comenzaban a amarillear a causa de la falta de agua. Las escasas lluvias y nieves de enero en general permitieron que los cultivos siguieran su ciclo que por otra parte se vio ralentizado entonces por las bajas temperaturas. El agua que cayó en febrero llegó a casi todas las zonas de la Comunidad favoreciendo a las siembras que a finales de dicho mes estaban en fase de ahijado e incluso en la de inicio de encañado.

Las intermitentes lluvias caídas a lo largo de marzo y abril unidas a las suaves temperaturas beneficiaron a estos cultivos en una fase crucial de su desarrollo, desde el inicio del encañado hasta el espigado. A finales de abril los campos más adelantados de las campiñas de Cádiz, Córdoba y Sevilla estaban iniciando el cambio de color y con el grano pastoso mientras que en las zonas más atrasadas de Granada, Jaén y Almería comenzaba el espigado.

El exceso de humedad de la primavera provocó la aparición de enfermedades criptogámicas como oidio (*Blumeria graminis*), septoria (*septoria tritici*) y roya parda (*Puccinia triticina*) siendo en general más sensibles las variedades sembradas de trigo duro. También hubo lugares en los que aparecieron rodales del mal del pié (*Ophiobolus graminis*) y Helmintosporiosis (*Helminthosporium tritici repentis*)

siendo además generales las infestaciones de malas hierbas por lo que fue preciso efectuar tratamientos herbicidas y fungicidas.

Cuando a partir de la primera semana de mayo subieron las temperaturas, las siembras evolucionaron muy rápidamente y se detuvieron las fuertes infestaciones de enfermedades criptogámicas.

Comenzaron las recolecciones en las zonas más adelantadas sobre el 20 de mayo para ir extendiéndose esta labor al resto, de manera que sobre el 10 de junio se habían generalizado las siegas en toda la Comunidad. El tiempo en general seco de junio favoreció el desarrollo de las mismas consiguiéndose unos rendimientos variables para trigos entre los 3.000 y 4.000 kg/ha estimándose la media en 3.500 kg/ha muy superior a la media del año anterior (año de graves problemas climatológicos) y también a la conseguida de promedio en el período 2001-2004.

Esos rendimientos dieron lugar a una cosecha de trigo de 1.707.454 toneladas, más del doble que la del año pasado suponiendo esa cifra el 31% de todo el trigo cosechado en España.

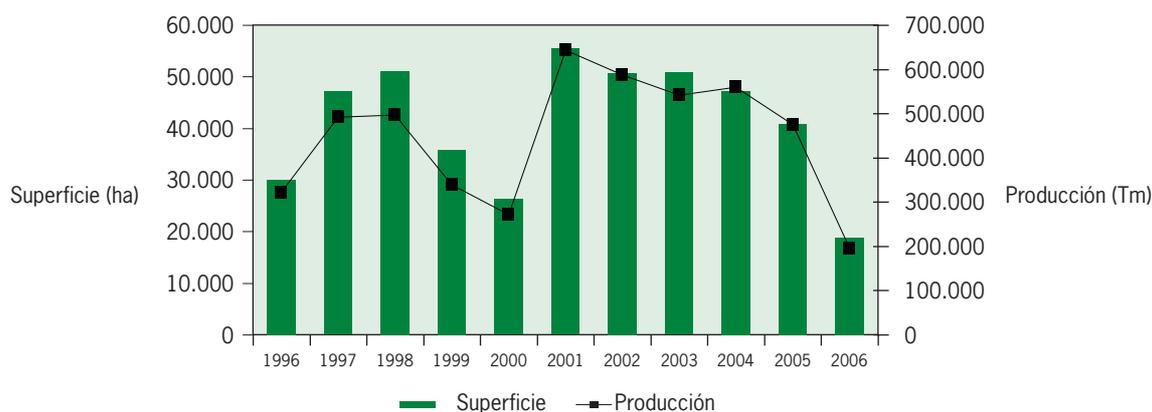
Los rendimientos medios en cebada fueron de unos 2.300 kg/ha y la producción de 266.880 toneladas, el 3% de toda la producida a nivel nacional.

Por último de avena se han conseguido 1.900-2.000 kg/ha y 139.871 t, casi 4 veces más que en 2005 y el 16% del total español.

### **De primavera:**

Desde los primeros días de marzo y cuando el tiempo lo permitía se procedió a la preparación de las tierras en las que se iba a sembrar maíz. Dado que cuando llegó la época de siembra ya se preveía que iba a haber una importante reducción en las dotaciones del agua de riego, la superficie sembrada este año ha experimentado una reducción del 54% en relación a 2005 llegando a ser de hasta el 60% en Sevilla, primera productora andaluza.

## GRÁFICO Nº 4. MAÍZ



Hacia mediados de abril los campos sembrados en la Vega del Guadalquivir se veían ya nacidos favorecidos por las suaves temperaturas de esas fechas. Por entonces comenzaron las siembras en las provincias de Granada (Comarca de la Vega) y Málaga (zona de Antequera). El cultivo vegetó sin problemas y a mediados de junio comenzaron a verse las inflorescencias masculinas en las siembras más tempranas. La fuerte subida de los termómetros que se produjo a mediados de julio perjudicó algo la granazón cortándose los riegos sobre el 15 de agosto. Las recolecciones en las zonas más adelantadas del Valle del Guadalquivir comenzaron en los últimos días de agosto obteniéndose unos rendimientos sobre un 10% inferiores a los del año pasado por los motivos antes apuntados. En las zonas más atrasadas de Jaén y Granada la recolección no se llevó a cabo hasta mediados de octubre-finales de noviembre.

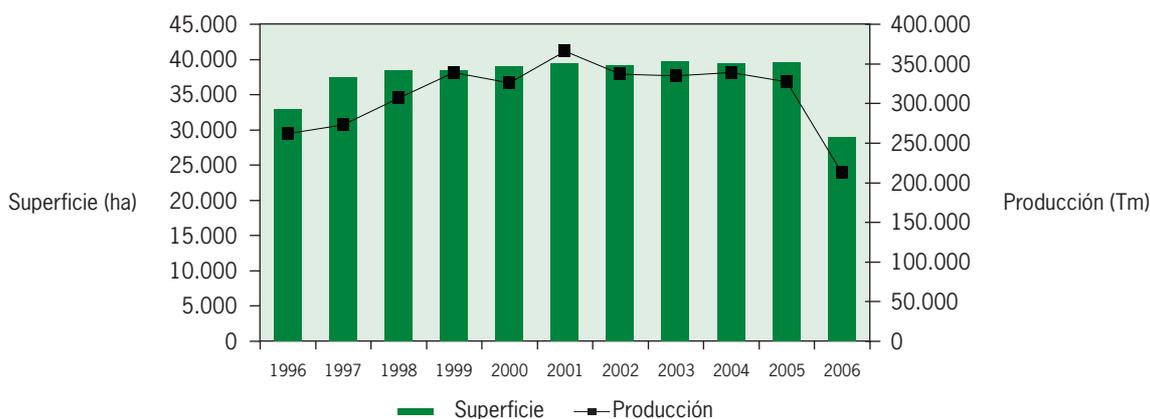
La producción total se ha estimado en 196.042 toneladas, un 59% inferior a la del año pasado y

hasta un 66% inferior a la media del período 2001-2004. En España se recogieron 3.417.000 toneladas de las que el 6% se cosecharon en Andalucía.

La superficie estimada de sorgo ha sido de 711 ha, un 58% inferior a la de 2005 y un 43% menor que la media de los últimos cuatro años. Sevilla con 365 ha (51% del total) es la primera provincia productora. Los rendimientos medios han sido de 7.000 kg/ha y la producción de 4.831 toneladas un 58% inferior a la del año 2005.

En cuanto al arroz, en la reunión del Pleno de la Comisión de Desembalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del día 10/05/2006 se autorizó para este cultivo un desembalse de entre 260 y 300 hm<sup>3</sup>. Con esta agua se acordó sembrar en Sevilla 26.476 ha, un 28% menos que en un año normal y en Cádiz 2.455, un 14% también menos que en 2005.

GRÁFICO Nº 5. ARROZ



El 77% de la superficie se sembró utilizando la variedad Puntal de grano largo. Además hubo otro 6% que se sembró con Hispagan, un 3% con J. Sendra, otro 3% con Fonsa y con Jacinto, y el restante 8% con otras variedades con Thaibonnet, Guadiamar, Maso, etc. existiendo tan solo 48 ha sembradas con el tradicional arroz Bomba.

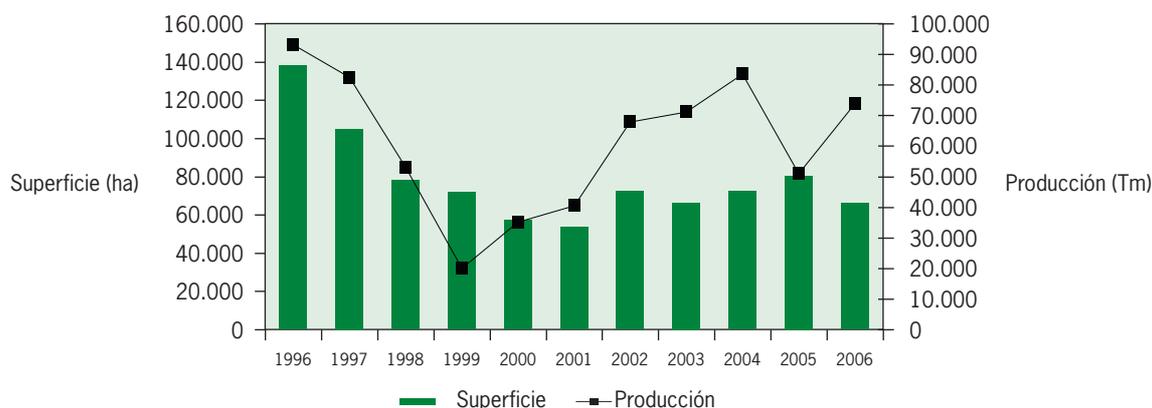
Las siembras comenzaron una vez que se tuvo constancia del agua con la que se iba a contar para llevar adelante el cultivo viéndose favorecida la naseancia por la subida de los termómetros de la segunda quincena de mayo. Ya en junio se vio que en Sevilla la salinidad del agua era algo superior a la deseable para el cultivo problema que persistió hasta que a mediados de agosto una fuerte tormenta descargó en la zona arrocerca dejando hasta 50 l/m<sup>2</sup> bajando después de la misma los niveles de sal a valores casi normales prosiguiendo después el cultivo su ciclo hasta su recogida en condiciones aceptables. Se presentaron algunos problemas de pulgones, gusanos grises y a finales del verano empezaron a aparecer focos del hongo *Pyricularia oryzae*. Las siegas comenzaron en los primeros días de octubre efectuándose a un ritmo muy rápido para adelantar la tarea antes de que llegaran las lluvias

del otoño. De esta forma para el día 15 de dicho mes, cuando empezó a llover, ya se había cosechado sobre el 35-40% de la superficie sembrada. El agua interrumpió en muchos casos la recolección alargándose en el tiempo hasta el mes de noviembre. Los rendimientos medios fueron de unos 8.100 kg/ha para las variedades tipo Indica y de 7.000 kg/ha para los tipo Japónica, un 5% inferiores a los de los últimos años. La producción se ha estimado en 211.824 t, un 35% inferior a la del año anterior suponiendo el 28% de todo el arroz producido en esta campaña en España.

### 1.2.2. LEGUMINOSAS GRANO

La superficie total estimada de leguminosas grano ha sido de 65.989 ha, un 18% inferior a la del año pasado. Observando el gráfico nº 6 puede verse como se interrumpe este año la tendencia al alza que se venía apreciando desde el año 2002 afectando este hecho prácticamente a todas las especies integradas bajo este epígrafe. Los malos resultados económicos del año anterior a consecuencia de las heladas y la sequía y la aplicación por primera vez de la nueva normativa PAC son las causas más probables de esos descensos.

## GRÁFICO Nº 6. LEGUMINOSAS GRANO



Analizando la situación de las más importantes nos encontramos con lo siguiente:

**Habas secas:** Por la superficie que ocupan son las más importantes del grupo estimándose que este año se han sembrado 27.778 ha, un 26% menos que en 2005, y el 73% de todas las que se pusieron en España. Por provincias Córdoba ha sido la primera productora con el 38% del total seguido por Sevilla (24%) y Málaga (18%).

Las siembras se retrasaron algo por la incertidumbre ya mencionada de los agricultores a la hora de decidir su alternativa y esperando la llegada de las lluvias del otoño. La nascencia fue correcta en general y a finales de diciembre y en enero los campos acusaban bastante la falta de agua. Cuando llegaron las lluvias el cultivo mejoró mucho floreciendo y evolucionando sin problemas salvo ataques puntuales de alternaria y roya surgidos a consecuencia del exceso de humedad.

Sobre el 20/25 de mayo comenzaron las recolecciones en las zonas más adelantadas de las campañas de Sevilla, Córdoba y Cádiz consiguiéndose este año unos rendimientos medios de casi 1400 kg/ha. muy superiores a los de 2005 y que han dado lugar a una producción de 38.781 toneladas, un 28% superior a la del año anterior (a pesar del descenso de la superficie).

**Garbanzos:** Ha descendido nuevamente la superficie de garbanzos estimándose la misma en 16.808 ha, la más baja de los últimos 20 años. De ese total el 26% estaba en la provincia de Sevilla, otro 24% en Córdoba y un 18% en Cádiz sumando la superficie ocupada en esas tres provincias el 68% del total.

Hacia finales de febrero se habían sembrado ya los garbanzos tipo "sirios" o de "galleta" y se prepararon los suelos para la siembra de los Blanco Lechosos y Castellanos, tarea que comenzó a mediados de marzo. La elevada humedad propiciada por las lluvias de la primavera obligó a aplicar varios tratamientos para prevenir la aparición de la rabia (Ascochita rabiei) y otras enfermedades fúngicas. Desde los primeros días de julio y con bastante adelanto en relación a otros años comenzaron las recolecciones de los garbanzos en las zonas más adelantadas de Sevilla y Córdoba para seguir después por toda la región. Los rendimientos fueron muy dispares según zonas e incluso según parcelas dentro de la misma zona y en general los calibres han quedado pequeños. Las enfermedades y el fuerte calor de junio fueron la causa principal de los mediocres resultados del año recolectándose 13.846 toneladas cifra que a pesar de todo es más del doble que la de 2005 pues el año pasado la sequía perjudicó mucho a este cultivo. En España se han recogido 27.000 toneladas (51% en nuestra Comunidad).

**Guisantes secos:** Se estima que se han sembrado 14.020 ha siendo la única especie del grupo cuya superficie ha subido en relación a 2005 (un 15%) duplicándose las hectáreas que hubo de media en el período 2001-2004. Las siembras se llevaron a cabo en diciembre-enero y el desarrollo del cultivo fue similar al de las habas recogiendo 15.228 toneladas, un 72% más que en 2005.

**Veza:** En el año 1996 llegaron a sembrarse en Andalucía hasta 35.606 ha de veza pero a partir de entonces esa cifra no ha dejado de bajar. Esta campaña ha habido 3.279 ha, la cifra más baja sembrada

da incluso desde antes de la incorporación de España a la CE. La superficie de esta leguminosa se encuentra muy distribuida entre las ocho provincias siendo Málaga (38%) y Granada (28%) las dos primeras productoras. La producción se ha estimado en 2.080 t, un 14% superior a la del año pasado a pesar de que como ya se ha dicho se ha sembrado hasta un 36% menos superficie que en 2005.

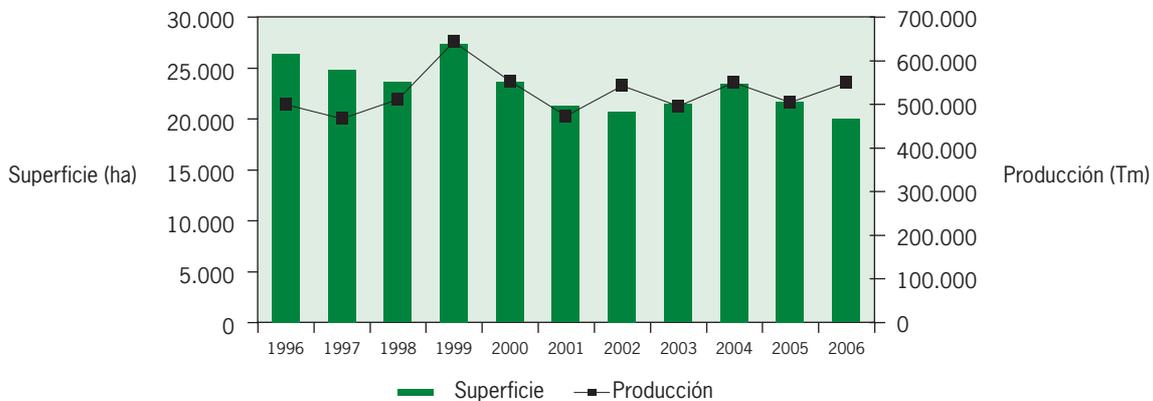
**Otras leguminosas:** Otros cultivos de este grupo cuya superficie también ha descendido este

año son los yeros (856 ha), el altramuz dulce (766 ha), las lentejas (89 ha), las algarrobas, las almorzas, etc. perdiendo importancia todas ellas en las últimas campañas.

### 1.2.3. TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

**Patatas:** Desciende este año la superficie de patata en nuestra Comunidad donde se sembraron 19.939 ha que como puede verse en el gráfico nº 7 es la cifra más baja de los últimos 10 años.

### GRÁFICO Nº 7. PATATA



Las restricciones en el agua de riego fueron la causa principal de ese descenso que ha afectado a las siembras efectuadas a lo largo de todo el año salvo las extratempranas por los motivos que se exponen más adelante.

La patata se siembra en Andalucía prácticamente de enero a diciembre pues la climatología de la mayor parte de la región lo permite. Según la época en que se recogen se clasifican de la siguiente manera:

**Patata extratemprana:** En este grupo figuran los campos que se sembraron en octubre-noviembre de 2005 y se recogieron entre el 15 de enero y el 15 de abril de 2006. Esta campaña hubo 1.957 ha, un 9% más que en 2005 y hasta un 22% también más que la media sembrada en el período 2001-2004 pues tanto el año pasado como en los anteriores diversas adversidades climatológicas condicionaron al cultivo en esta época. En la provincia de Cádiz se han sembrado 719 ha (37% del total) en la comarca Costa Noroeste. En Málaga ha habido otras 592 ha (30%) en

la zona de Vélez Málaga y en Sevilla se sembró otro 21% en la zona de Villamanrique y Aznalcázar, siendo esas las tres primeras productoras andaluzas. Esta patata se siembra en ocasiones bajo tunelillos o con acolchado plástico y las principales variedades utilizadas son la Claustar, Safrane, Spunta, Red Pontiac y en menor medida otras como la Elody, Obelix, Baraka, etc. Sobre mediados-finales de enero comenzaron a sacarse los primeros campos en Málaga para seguir después en Cádiz, Sevilla y Granada. Los rendimientos medios conseguidos han sido de unos 24.000 kg/ha, superiores a los de un año normal. La producción se ha estimado en 46.977 t, un 28% superior a la del año pasado y el 60% de toda la patata sacada en esas fechas en España.

**Patatas tempranas:** Son las que se siembran en diciembre-enero para recogerlas entre el 15 de abril y el 15 de junio siendo esas las fechas preferidas por los agricultores de las zonas donde hay más tradición para este cultivo pues las patatas sacadas en esas fechas suelen ser las que mejores cotizaciones alcan-

zan en los mercados. Esta campaña ha habido 8.803 ha, un 7% menos que en 2005 y hasta un 19% también menos que la media del período 2001-2004 a causa de los ya mencionados problemas con el agua de riego. De ese total, el 51% se encuentra en la Vega de Sevilla, otro 21% en Málaga y otro 12% en Cádiz. El cultivo evolucionó sin problemas especiales aunque el exceso de humedad de marzo y abril obligó en algunas zonas a realizar repetidos tratamientos contra mildiu (*Phytophthora* sp) y alternaria. En Sevilla comenzó a primeros de mayo la recolección de las parcelas más tempranas para continuar después por el resto de la Comunidad consiguiéndose unos rendimientos muy dispares a consecuencia de los ya mencionados ataques de enfermedades criptogámicas que originaron más daño del inicialmente estimado afectando sobre todo a la variedad Nicola. A pesar de esos problemas la producción recogida fue de 249.337 t, un 15% superior a la del año pasado a pesar de haberse sembrado un 7% menos superficie. En España en esta época se recogieron unas 363.000 t de patatas de las que el 69% procedían de Andalucía.

**Patata de media estación:** Es las que sembrándose en enero-febrero se recoge entre el 15 de junio y el 15 de septiembre y este año se han sembrado 6.642 ha, un 5% menos que en 2005 pues los problemas de falta de agua para regar fueron importantes sobre todo en la segunda mitad del año. Córdoba con 1.982 ha (30% del total) es la primera provincia productora estando el resto de la superficie muy repartida entre las otras siete. El agua de la primavera también originó algunos problemas de enfermedades en el cultivo a pesar de lo cual los rendimientos medios fueron de unos 29.000 kg/ha dando lugar a una producción de 191.082 t, un 15%

superior a la de 2005 y el 11% de toda la patata producida en España en esa época (son los meses en los que más patata se produce a nivel nacional).

**Patata tardía:** Es la que se recogió entre el 15 de septiembre y el 15 de enero del año 2007 habiéndose sembrado casi un 30% de la superficie (estimada en 2.537 ha) en la provincia de Cádiz. Los rendimientos medios se han estimado en unos 24.000 kg/ha y la producción en 61.745 t, un 26% más baja que la de 2005 y el 8 % de toda la sacada en España en esas fechas.

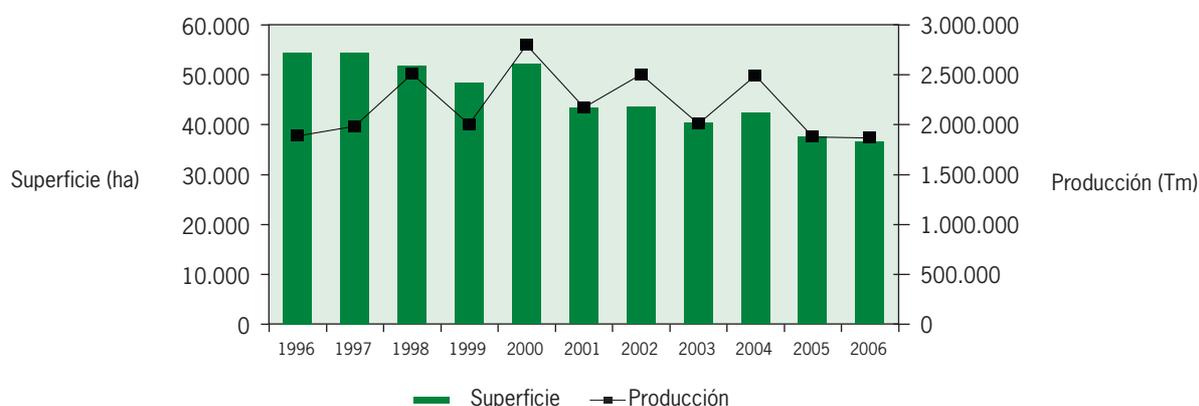
**Batatas y boniatos:** Estos tubérculos se vienen cultivando tradicionalmente en la comarca de Vélez-Málaga de la provincia de Málaga y en la zona de Conil en Cádiz sumando la superficie dedicada a ambos unos 1000 ha que se recogen entre los meses de septiembre-diciembre.

### 1.2.4. CULTIVOS INDUSTRIALES HERBÁCEOS

#### 1.2.4.1. Azucareras

**Remolacha Azucarera:** La superficie sembrada de remolacha azucarera ha sido de 36.565 ha, un 2% inferior a la del año 2005 y un 11% más baja que la media del período 2001-2004. Para buscar una explicación a este dato hay que tener en cuenta que este año se puso en funcionamiento el nuevo marco PAC para este cultivo y el sector había acordado que las siembras llamadas de "verano" se verían exentas y se regirían por el marco antiguo y en Andalucía prácticamente el 100% del cultivo se siembra en otoño y se recoge en verano. Por este motivo en esta campaña apenas ha tenido incidencia la nueva normativa y se ha mantenido una superficie parecida a la de los últimos cuatro años.

GRÁFICO Nº 8. REMOLACHA AZUCARERA



En septiembre y primera quincena de octubre se llevaron a cabo las tareas de preparación de los suelos en los que se iba a sembrar el cultivo. Tras las lluvias de los primeros días de ese último mes el terreno tenía el tempero adecuado para efectuar las siembras y éstas comenzaron en Cádiz y Sevilla para continuar después en Córdoba, Huelva y Jaén. La escasez de agua de lluvias de noviembre y diciembre obligó a resembrar algunos campos de secano en la zona de Vejer (Cádiz) pero en general el cultivo se desarrolló sin grandes contratiempos mostrando a finales de diciembre 6/8 hojas.

El agua caída en los siguientes meses favoreció a los campos en secano que a finales de febrero se encontraban en fase de 20 hojas y cerrando las calles. En los regadíos de Jaén, Córdoba y Sevilla el cultivo iba más atrasado pues también se había sembrado algo más tarde sin que se vieran este año apenas problemas de plagas y enfermedades. El agua de la primavera benefició mucho a la remolacha aplicándose incluso en marzo una segunda dosis de abonado de cobertera. La humedad acabó haciendo que aparecieran ya en mayo focos de roya y cercospora (*Cercospora Baeticola*) y en zonas muy puntuales de Jaén se trató contra el pie negro. Hubo también algunos problemas del curculiónido *cleonus* (*Conorhynchus* sp), de *Cassida* (*Cassida vitata*) y de pulgones.

La apertura de la fábrica de Guadalcazín se produjo el 23 de mayo y con objeto de incentivar las entregas tempranas de los campos de secano se empezaron considerando a efectos de cobro las polarizaciones comprendidas entre 14º y 16º como de 16º para todas las entregas entre el 23 y el 31 de mayo. En los regadíos los arranques no comenzaron

hasta finales de junio. Para mediados de julio se terminó de recoger la remolacha sembrada en secano (sobre el 40% de la superficie total) obteniéndose gracias a la favorable climatología unas producciones entre los 35.000/45.000 kg/ha. Se observó que en algunas zonas las altas temperaturas de julio-agosto llegaron a originar la pudrición de las raíces saliendo las mismas con mucha tierra adherida por lo que se aplicaron mayores descuentos de lo que suele ser habitual. La producción total fue de 1.862.221 t, un 1% inferior a la del año pasado y el 35% de toda la recogida en España (sumando las superficies de verano más la superficie de invierno).

**Caña de azúcar:** El 18 de abril abrió sus puertas la fábrica de Salobreña Nuestra Señora del Rosario para procesar la caña de azúcar que se recogió por último año tanto en el litoral granadino entre Motril y Salobreña (300 ha) como en la costa malagueña (150 ha). En total se produjeron unas 43.000 t viéndose abocado el cultivo a su desaparición a consecuencia de la última reforma de la PAC y de la presión urbanística que ha sufrido los terrenos en los que se asentaba.

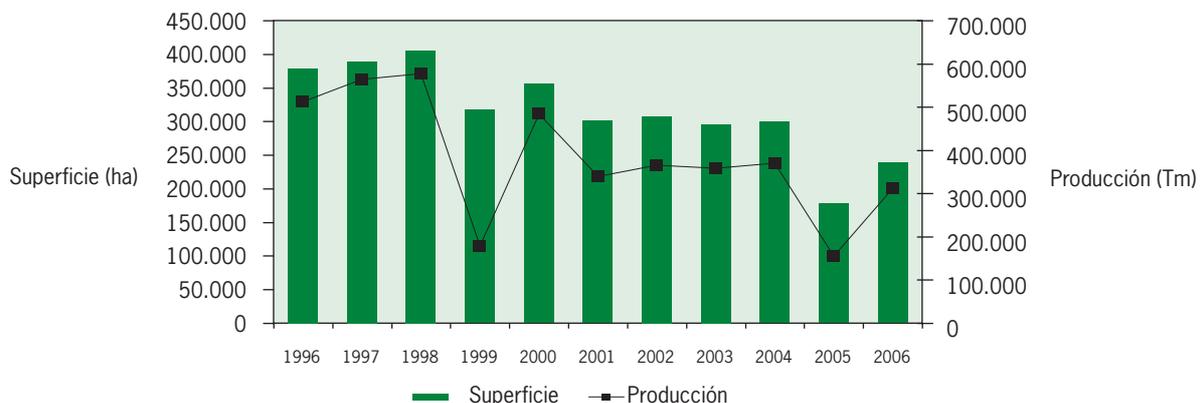
### 1.2.4.2. Oleaginosas

**Girasol:** La superficie de girasol ha sido de 239.061 ha, un 34% superior a la del año pasado siendo debido ese incremento a dos motivos principalmente:

En el año 2005 la sequía de la primavera llevó a muchos agricultores a renunciar a la siembra de un cultivo que iba a vegetar en precaria situación.

Las tierras que no se han sembrado de trigo duro y de otros cultivos muy exigentes en agua como maíz se han sembrado en cambio con girasol.

**GRÁFICO Nº 9. GIRASOL**



A pesar de ese incremento y tal como puede apreciarse en el gráfico nº 9 las hectáreas sembradas resultan ser un 21% inferiores a la media de los últimos cuatro años y hasta un 60% más bajas que las sembradas en el año 1998 (máxima de los últimos 10 años). Por provincias Sevilla es la primera productora con 128.856 ha, 54% del total sembrado, seguida por Córdoba con otro 19% y Cádiz (15%) de manera que entre las tres suman el 88% de la superficie total de girasol en Andalucía. Sevilla es además la segunda provincia española productora de girasol sólo superada por Cuenca donde hubo algo más de 150.000 ha.

Comenzaron en febrero las labores de preparación de los suelos previas a la siembra del cultivo iniciándose esta labor en las zonas más tempranas de Córdoba y Sevilla en los primeros días de marzo para ir después extendiéndose al resto de la Comunidad. La climatología acompañó la nascencia del cultivo que tuvo lugar en general en excelentes condiciones de manera que a finales de abril los primeros campos sembrados mostraban ya plantas con 30-35 cm. Las tormentas de ese mes originaron daños puntuales en algunas siembras que tuvieron que repetirse aunque en general el efecto de las lluvias, como ya se ha dicho, resultó beneficioso para el cultivo. Debido a la elevada humedad se produjo una gran proliferación de malas hierbas lo que obligó a dar algún pase de regabina para su eliminación. A finales de mayo empezaron a verse los primeros capítulos abiertos en las siembras más adelantadas mientras que las de las zonas más frías mostraban entonces plantas con 25-30 cm. Con la brusca ele-

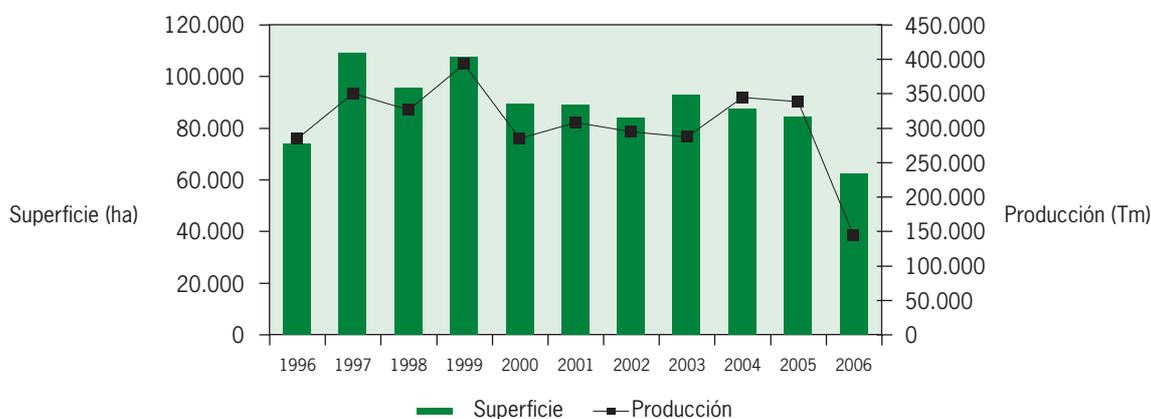
vación de temperaturas que se produjo en el mes de junio el cultivo sufrió en algunas zonas un cierto estrés hídrico comenzando el agostamiento de los capítulos y el secado de las pipas ligeramente antes de lo normal. Sobre el 20 de julio comenzaron las recolecciones en las zonas más adelantadas de Sevilla, Cádiz y Córdoba para seguir después de agosto en toda la Comunidad finalizando esta operación en la primera quincena de septiembre. Los rendimientos fueron variables de unas zonas a otras estando la media en unos 1.100-1.200 kg/ha, consiguiéndose una producción de 311.680 t, un 80%, el doble que el año pasado pero un 14% menor que la media de los cuatro últimos años. En España se produjeron 607.000 t de las que el 46% se produjeron en Andalucía.

**Colza, Soja y otras oleaginosas:** Son cultivos que ocupan superficies meramente testimoniales. Así de colza solo hubo 153 ha, de soja 82 ha y de cártamo 50 ha. Colza y cártamo se sembraron en seco y tuvieron rendimientos sobre los 1100 kg/ha mientras que la soja se sembró en regadío (aunque se regó en precario por la escasez de agua) consiguiéndose unos rendimientos de unos 2500 kg/ha.

**1.2.4.3. Textiles**

**Algodón:** Este cultivo es uno de los que más se ha visto afectado por la nueva reglamentación de la PAC y su superficie, estimada en 62.149 ha, ha descendido un 26% en relación a 2005 y hasta un 30% si se compara con la que hubo de media en el período 2001-2004, suponiendo la misma el 99% de todo el sembrado en España.

**GRÁFICO Nº 10. ALGODÓN**



Por provincias en Sevilla se encontraba el 64% de la superficie total, en Cádiz hubo otro 17%, en Córdoba y Jaén un 9% en cada una y en Huelva un 1%.

Este año y siguiendo la normativa PAC los agricultores estaban obligados a realizar en marzo una "Declaración de Intención de Siembra de Algodón" cuyo resumen salió publicado en el BOJA nº 78 de 26 de abril de 2006. Según los datos entonces publicados se autorizaba la siembra de 67.908,06 ha lo que suponía que no se iba a superar la superficie total admisible (70.000 ha) por lo que no procedía practicar reducción de superficie admisible de siembra a los agricultores que en su comunicación de intención de siembra superaran las 15 ha. Como ya se ha dicho al final sólo se acabaron sembrando 62.149 ha.

A causa de los problemas de escasez de agua y de la decisión de los agricultores de sembrar sin plástico las siembras se retrasan bastante esta campaña de manera que a finales de abril aún faltaba por realizar esta labor en un 30% de la superficie viéndose nacidas y con buen aspecto las siembras realizadas más tempranas. La climatología de la segunda quincena de mayo y junio con la subida de los termómetros benefició al cultivo viéndose las primeras flores a finales de dicho mes. En esos primeros meses hubo ataques ligeros de araña roja (*Tetranychus urticae*), pulgón y earias (*Earias insulana*) y en las plantaciones más adelantadas a primeros de junio se observaron los primeros farolillos de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) además de verse ataques de heliothis (*Helicoverpa armigera*). En agosto los campos más adelantadas mostraban cápsulas de inicio de maduración y en los más atrasados comenzaba la aparición de las mismas. Por entonces se le dio al cultivo el tercer riego observándose a medida que avanzaba el verano que la dotación de agua de que disponía el cultivo resultaba insuficiente. El control de los costes ya mencionado hizo que se limitaran al máximo los tratamientos fitosanitarios por lo que algunas de las plagas arriba citadas resultaron un problema serio según zonas.

Desde los primeros días del mes de septiembre comenzó la aplicación de defoliantes abriendo las desmotadoras el día 25 de ese mismo mes dando así comienzo las recolecciones. Se observó que los rendimientos eran bastante inferiores a los de un año normal. La llegada de las lluvias fuertes a partir de mediados de octubre ocurrió cuando prácticamente había finalizado el primer pase de recolección. Hubo muchos lugares en los que la misma ya

no pudo reanudarse bajando aún más los rendimientos medios que se han estimado finalmente en unos 2.400 kg/ha, sobre un 40% inferiores a los del año anterior. La producción total fue de 143.613 t, un 58% inferior a la del año pasado y la más baja de los últimos 10 años.

### 1.2.4.4. Otros cultivos industriales

**Tabaco:** Con la entrada en vigor de la nueva normativa PAC vuelve a descender la superficie de tabaco estimándose que se han sembrado 826 ha, un 34% menos que en 2005 y hasta un 39% también menos que el cultivado de media en el período 2001-2004. Como viene siendo tradicional el 100% se encontraba localizada en la Vega de Granada. La producción ha sido de 2.385 t, un 39% inferior a la del año pasado.

### 1.2.5. CULTIVOS FORRAJEROS

Como ocurre todos los años, la superficie ocupada por este grupo de cultivos tiene una pequeña significación en nuestra Comunidad donde la Producción Animal supone tan solo el 14% del total del valor de la Rama Agraria frente al 83% de la Rama Agrícola.

Por la superficie que ocupan, los tres principales cultivos forrajeros han sido:

**Alfalfa:** Es con diferencia el más importante existiendo además en los tres últimos años un creciente interés por este cultivo que se está utilizando como una posible alternativa ante los problemas creados en algunas zonas por la aplicación de la nueva normativa PAC.

Este año ha habido 9.086 ha, un 23% más que en 2005 y hasta un 26% también más que la media del período 2001-2004 suponiendo esa cifra el 3% de toda la alfalfa cultivada en España. Sevilla con 2.904 ha (32%) es la primera provincia y también aquella en la que más se ha incrementado la superficie (hasta un 44% en relación a 2005). Le siguen Granada (31%) y Córdoba (12%) sumando entre las tres el 74% del total. La producción fue de 503.162 t, un 10% superior a la del año anterior existiendo zonas en las que se le pudieron dar al cultivo hasta seis cortes a lo largo del año.

**Veza para forraje:** Este año ha habido 5.876 ha un 27% más que en 2005 pero hasta un 22% menos que lo que se venía sembrando de media en los cuatro últimos años. La provincia en la que más se sembró este cultivo fue Málaga con 3.238 ha (55% del total) estando el resto de la superficie muy repartida

entre las otras siete. La producción ha sido de 59.516 t, más del doble que la del año pasado pero un 22% inferior a la media del período 2001-2004.

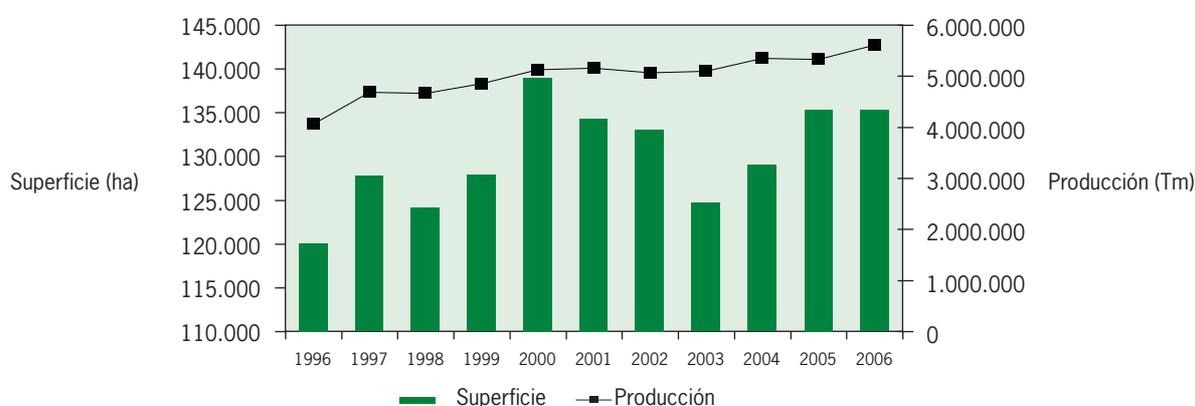
**Maíz forrajero:** Esta campaña se ha mantenido una superficie de este cultivo parecida a la de 2006 pues en ambas hubo problemas de limitaciones en el agua de riego. A pesar de la necesidad de disponer de alimentos para el ganado se han sembrado tan solo 2.641 ha menos de la mitad de lo que se venía sembrando hace 10 años y un 6% menos que

en 2005, obteniéndose una producción de 94.440 t. de las que el 39% se recogieron en Málaga.

### 1.2.6. CULTIVOS HORTÍCOLAS

Como puede verse en el cuadro nº 11 "Hortalizas" la superficie dedicada a todas las especies de este grupo ha sido prácticamente igual a la de 2005 y ambas las más altas de los últimos 10 años. Se estima que hubo 135.258 ha y como en años anteriores es Almería con 48.693 ha (36%) la provincia más importante en estas producciones.

## GRÁFICO Nº 11. HORTALIZAS



En orden a la superficie que ocupan, los principales cultivos pertenecientes a este grupo han sido los siguientes:

**Tomate:** Es la hortaliza a la que más superficie se dedica y ocupa el segundo puesto por el valor alcanzado en las exportaciones agroalimentarias andaluzas, por detrás del aceite de oliva. Esta campaña se han sembrado 18.363 ha, un 16% menos que en 2005 pero un 1% más que lo que hubo de media en el período 2001-2004. De ese total, el 49% fue tomate que se recogió entre los meses de enero y mayo, otro 33% lo fue entre junio y septiembre, incluyéndose en este grupo el tomate sembrado con destino a la industria y por último el restante 18% se recogió entre los meses de octubre-diciembre. Aunque el cultivo no sufrió contratiempos especiales por adversidades climatológicas y otras como ocurriera el año pasado, en éste si hubo problemas de mercado en momentos puntuales lo que llevaba a los agricultores a no apurar las plantaciones y levantarlas antes de tiempo. Esto hizo que se

consiguieran al final unos rendimientos medios de 74.800 kg/ha casi un 5% inferiores a los medios de los últimos años. La producción total fue de 1.374.595 t, un 14% inferior a la del año pasado, y el 37% de todo el tomate recogido en España.

Mención especial cabe hacer este año del tomate para industria. La superficie, estimada en 1.492 ha ha descendido un 71% en relación al año pasado descenso motivado por una parte por las penalizaciones a las ayudas de la PAC debido a la superación de la Cantidad Máxima asignada para España en la normativa comunitaria y por otra por los problemas de escasez en el agua de riego. Sevilla con 1260 ha (86% del total) es con gran diferencia la primera productora estando los campos localizados en la zona del Bajo Guadalquivir. La recolección se llevó a cabo en julio-agosto consiguiéndose unos rendimientos medios de 66.000 kg/ha llegándose hasta los 100.000 kg/ha en parcelas de riego por goteo consiguiéndose una producción de 98.635 t.

**Pimiento:** Es otro de los productos más sembrados en los invernaderos de la costa mediterránea. Se estima que este año se han sembrado 13.117 ha casi las mismas que en 2005 manteniéndose en los últimos años bastante constante la superficie alrededor de esa cifra. Almería con 8.831 ha (67% del total) es con diferencia la provincia en la que más se siembra esta hortaliza seguida por Cádiz con otro 9%. Sobre primeros de enero hubo algunos problemas de mercado que llevaron a un arranque anticipado de las primeras plantaciones tipo California pero en cambio los tipo Lamuyo e Italiano se mantuvieron ya hasta el final del ciclo en mayo. Los rendimientos medios han sido de unos 55.000 kg/ha y la producción de 726.630 t, un 10% superior a la del año 2005 suponiendo la misma el 66% de todo el pimiento recogido esta campaña a nivel nacional.

**Lechuga:** Se han sembrado 11.982 ha de las cuales como viene sucediendo en los últimos años el 56% estuvieron en Almería y otro 26% se localizó en Granada de manera que entre ambas provincias se encontraba el 82% de toda la lechuga sembrada en nuestra Comunidad. Es un cultivo que se siembra al aire libre, generalmente en tierras arrendadas que van cambiando todos los años siendo en muchos casos los cultivadores empresarios de la provincia de Murcia que es la primera productora nacional de lechugas, aunque en los últimos años, muchos agricultores andaluces de Granada y Almería están trabajando también esta hortaliza directamente. Los rendimientos medios han sido de 27.000 kg/ha y la producción de 321.847 t, un 3% superior a la del año pasado y el 31% de toda la lechuga producida en España.

**Melón:** Se han sembrado 9.221 ha casi las mismas que el año anterior y un 2% menos que los que hubo de media en el período 2001-2004 pues aunque en marzo se pensó que a causa de la irregular campaña del año 2005 iba a bajar la superficie, lo cierto es que el año ha resultado positivo para esta especie. Almería con 4.870 ha (53% del total) es la primera provincia productora en sus invernaderos de la costa. La sigue Sevilla con 1.187 ha (13%) sembradas casi todas en la comarca de la Vega en acolchado o bajo microtúneles, estando el resto de la superficie muy repartida entre las otras seis provincias. La producción ha sido de 283.846 t, casi igual a la del año anterior y el 27% de todo el producido a nivel español.

**Sandía:** Con 8.862 ha es la siguiente hortaliza por la superficie ocupada. Al igual que ocurre con el

melón, el 56% se ha cultivado en los invernaderos de Almería y además al aire libre bajo acolchado y con microtúnel ha habido otro 11% en Sevilla y un 10% en Córdoba. La producción estimada ha sido de 461.883 t, un 2% mayor que el año pasado y un 18% superior a la recogida de media en los últimos cuatro años suponiendo esa cifra el 64% de toda la sandía producida en España.

**Fresa:** Se han cultivado 7.060 ha lo que supone que ha habido un 3% menos que en 2005. De esa cifra el 96% se encontraba en la provincia de Huelva habiendo descendido las superficies que se venían poniendo en Cádiz y Sevilla.

Desde el mes de agosto comenzaron las tareas de preparación de los suelos en los que se iba a trasplantar el cultivo tarea que se llevó a cabo en el mes de octubre. La variedad más utilizada ha sido la Camarosa (60% de la superficie), seguida por la Ventana (30%) y Candonga (10%) siendo estas dos últimas más precoces que la primera. El 75% de la superficie se sembró bajo macrotúnel y el 25% bajo microtúnel. Como ya se ha comentado el cultivo se ubica básicamente en la provincia de Huelva y dentro de ella en los municipios de Moguer (33%), Almonte (16%), Palos (11%), Lepe (10%), Lucena (9%) y Cartaya (7%) estando entre esos seis el 86% del total de la superficie.

Desde primeros de enero comenzaron las recolecciones aunque las cantidades sacadas en esas fechas apenas eran significativas para ir poco a poco incrementándose anotándose en esta campaña pocos problemas fitosanitarios. Cuando llegó la semana de Pascua y al igual que viene ocurriendo todos los años los precios se vinieron abajo y el sector tomó algunas medidas conjuntas de autorregulación que paliaron parcialmente la crisis.

La campaña siguió su curso hasta el mes de mayo de manera que cuando subieron los termómetros fue abandonándose el cultivo. La producción se ha estimado en 319.193 t, un 4% superior a la del año pasado y hasta un 13% mayor que la media del período 2001-2004 siendo esa cifra el 96% de toda la fresa producida esta campaña en España.

**Espárragos:** La superficie se ha estimado en 7.692 ha, cifra que supone el 59% de todas las que hay a nivel nacional. Granada con 4.533 ha (59% del total) es la primera provincia productora. De esas 4.533 ha hay 110 ha amparadas por la denominación específica Espárragos de Huétor-Tájar con 140 agricultores inscritos en la misma. La campaña comenzó este año con un ligero retraso en relación

a otros considerados como “normales” consiguiéndose unos rendimientos de unos 5.000 kg/ha, bastante superiores a los de 2005, año en el que las adversidades climáticas afectaron negativamente al cultivo. La producción se ha estimado en 38.282 t, un 59% superior a la de la campaña pasada.

**Judías verdes:** Se han sembrado 7.185 ha, un 2% más que el año pasado pero un 22% menos que la media de los últimos años. Las enfermedades (virus Bn YDV o virus del desorden amarillo de la judía) y la mucha mano de obra que necesita el cultivo sobre todo a la hora de la recolección son dos de las causas de ese descenso. Almería con 2.229 ha (31% del total) es la primera productora seguida por Granada con otro 32% y Málaga (27%) de manera que en los invernaderos de la costa mediterránea de las tres provincias se encuentra el 90% de toda la superficie. Se trata de un cultivo de ciclo corto y este año ha sido uno de los que menos problemas de mercado ha presentado por lo que se ha utilizado como alternativa cuando se levantaba otro cuyos precios no resultaban rentables. La producción se ha estimado en 127.362 t un 19% superior a la del año 2005 suponiendo el 49% de todas las producidas a nivel español.

**Pepino:** Se estima que ha habido 6.791 ha de las que el 95% se han cultivado bajo invernadero siendo Almería con 3.800 ha (56% del total) la primera provincia productora, seguida por Granada (36%). Los rendimientos varían entre los 62.200 kg/ha con las plantaciones bajo invernadero y los 31.000 kg/ha al aire libre obteniéndose una producción de 572.221 t un 39% más que el año pasado.

**Calabacín:** Es otro cultivo considerado de ciclo corto y que se utiliza en las alternativas cuando conviene por la coyuntura de los mercados. Esta campaña se estima que ha habido 5.269 ha, un 4% más que en 2005 y hasta un 11% también más que la media de los últimos cuatro años. De ese total el 4.701 ha se sembraron bajo invernadero y el resto al aire libre siendo Almería la primera productora con el 84% del total sembrándose en ella toda la superficie bajo plástico. Los rendimientos de esta modalidad de cultivo se han estimado en 53.500 kg/ha y los obtenidos al aire libre en 35.300 kg/ha consiguiéndose una producción total de 274.545 t, un 14% más que en 2005.

**Zanahoria:** Se han sembrado 4.967 ha, un 3% menos que en 2005 pero un 20% más que las que hubo de media en el período 2001-2004. Cádiz con 3.524 ha (71% del total) es con diferencia la prime-

ra productora seguida por Sevilla donde estuvo otro 15%. Los rendimientos medios han sido de 50.000 kg/ha y la producción de 247.866 t, casi la misma que el año pasado.

**Ajo:** Baja de nuevo este año la superficie de ajos que se ha estimado en 4595 ha, un 8% inferior a la del año pasado y hasta un 22% más baja que la que se sembró de media en el período 2001-2004. Córdoba fue como todos los años la primera productora con 2.356 ha (48% del total) siendo además la tercera productora a nivel nacional por detrás de Albacete y Cuenca. El cultivo ha tenido esta campaña un desarrollo muy aceptable por lo que los rendimientos estimados en casi 11.000 kg/ha, han sido superiores a los de un año medio, dando una producción de 53.454 t un 14% superior a la del año pasado a pesar del descenso en la superficie sembrada, suponiendo esa cifra el 34% de todos los ajos recogidos a nivel nacional.

**Habas verdes:** La superficie sembrada esta año ha sido de 5.086 ha, un 13% mayor que la del año anterior y un 43% también mayor que la que hubo de media en los últimos cuatro años. Es un cultivo que se siembra al aire libre para recoger a partir de marzo-abril según se desarrolle la primavera y cuya superficie se encuentra muy repartida entre las ocho provincias. Los rendimientos medios, estimados en 7.200 kg/ha, han sido un 10% ligeramente inferiores a los de un año medio y hasta un 20% mayores que los del año pasado en el que las inclemencias meteorológicas afectaron a este cultivo muy negativamente. La producción ha sido de 36.899 t, un 34% mayor que en 2005 y el 61% de todas las producidas en España.

**Cebolla:** Es un cultivo que va perdiendo poco a poco importancia en nuestra Comunidad donde hace 10 años se sembraban más de 5.000 ha mientras que esta campaña sólo ha habido 3.612 ha. De ese total el 29% se sembraron con cebollas tipo “Babosas”, el 57% con cebollas tipo “Grano” y “Medio Grano” y el restante 14% con otros tipos. Se trata de un cultivo que se siembra casi a lo largo de todo el año según zonas y variedades y que esta campaña apenas ha tenido problemas en su desarrollo consiguiéndose una producción total de 148.117 t, un 22% superior a la del año 2005 y que supuso el 14% de toda la cebolla producida en España.

**Alcachofa:** Ha habido 2.981 ha, un 1% más que en 2005 estando el 33% de las mismas en la provincia de Granada, otro 20% en la de Málaga y el resto

muy repartido entre las otras seis. La producción ha sido de 42.396 t, un 14% superior a la del año anterior y un 3% más alta que la de los últimos cuatro años.

**Berenjena:** Se han sembrado 2.401 ha, un 9% más que el año pasado pero un 2% menos que la media de los últimos cuatro años siendo el 31% cultivada bajo invernadero. En los de Almería hubo 1350 ha (56% del total) repartiéndose el resto entre las otras provincias. Los rendimientos medios han variado entre los 65.000 kg/ha en el cultivo bajo invernadero y los 31.000 kg/ha en el cultivo al aire libre recogiendo 128.421 t, un 17% más que en 2005.

**Otras:** Se incluyen en este grupo otras especies cuya superficie no llega a las 2.000 ha pero que tienen una cierta importancia económica como la col (1.877 ha), la coliflor (también 1.463 ha), los guisantes verdes (895 ha), la remolacha de mesa (506 ha), las acelgas (466 ha), las calabazas (380 ha), cebolletas (321 ha), espinacas (281 ha), etc. Mención especial cabe hacer aquí de la importancia creciente que están adquiriendo en Huelva los llamados frutos rojos: frambuesa, arándanos y moras fundamentalmente.

De frambuesa se estima que esta campaña ha habido 928 ha siendo así que hace 10 años apenas se plantaron 50 ha. A pesar de que esa superficie no ha llegado a representar ni el 1% de la superficie total cultivada en esa provincia el valor de la producción ha supuesto sobre el 11% de la Producción Agrícola de Huelva. El cultivo se planta en el terreno en cuatro fases: la 1ª postrera se realiza a finales de agosto, para empezar a recoger fruta a principios de diciembre, la segunda a finales de septiembre, la tercera en octubre –noviembre y la última en el mes de diciembre. Las plantaciones se realizan en macrotúneles y sobre caballones con una densidad de plantas que puede llegar hasta las 50.000 varas/ha consiguiéndose unos rendimientos medios de unos 8.000 kg/ha. El cultivo se encontraba básicamente en los municipios onubenses de Moguer (34%), Bonares (22%), Lucena del Puerto (21%), Rociana del Condado (9%) y Almonte (7%) utilizándose principalmente la variedad Glen-Lyon.

Por otra parte en esta campaña hubo unas 210 ha de arándanos localizadas en Almonte (70%), Cartaya (11%), Gibraleón (9%) y Niebla (6%). Además hubo 23 ha de moras en esas mismas zonas.

Las principales plagas que afectaron en Andalucía a los cultivos hortícolas han sido la mosca blanca (*Bemisia tabaci* y *T. Vaporariorum*), trips (*Frankliniella occidentalis*), minador (*Lirioniza trifolii*), pulgones (*Aphis fabae*, *A. gossypii*, *Myzus persicae*) y la araña roja (*Tetranychus urticae*). En cuanto a enfermedades se vieron oidio (*Leveillula taurica*), mildiu (*Phytophthora* sp.), *Botrytis* (*Botrytis cinerea*), podredumbre blanca (*Sclerotinia esclerotiorum*) y podredumbre blanda (*Erwinia carotovora*).

Además hubo ataques de virus como el virus del rizado amarillo del tomate (T.Y.L.C.V), el bronceado del tomate (T.S.W.V.), el del mosaico del pepino dulce (Pep. M.V.), el de las venas amarillas del pepino (C.V.Y.V.) y el del desorden amarillo de la judía (Bn.Y.D.V) teniendo en algunos caos su presencia una fuerte incidencia económica.

### 1.2.7. FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES

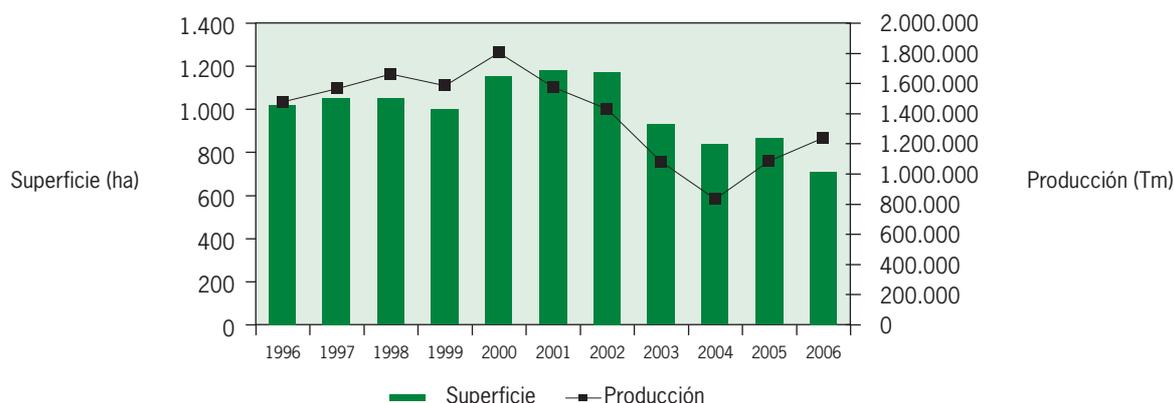
#### 1.2.7.1. Flor cortada

Continúa la recesión del sector iniciada en el año 2002 de manera que la superficie dedicada a estos cultivos se ha estimado en 709 ha, un 18% inferior a la de 2005 y hasta un 25% más baja que la media de los últimos cuatro años.

Como ya se decía el año pasado la no existencia en el sector de un relevo generacional, la presión urbanística en las zonas donde se concentraba el cultivo y la especialización y fuertes inversiones que requiere el mismo son algunas de las causas de los problemas que se vienen advirtiendo en las últimas campañas.

Cádiz con 456 ha (64%) y Sevilla con 136 ha (19%) siguen siendo las dos provincias en las que más superficie se dedica a estos cultivos.

## GRÁFICO Nº 12. FLOR CORTADA



Las dos especies más importantes siguen siendo el clavel y las clavellinas, cultivándose también crisantemos, gerberas, lysianthus, anthurium, lilimus, gladiolos y otras bulbosas.

Este año y por parte de la Administración se han llevado a cabo acciones para ayudar al sector a salir de la crisis encontrándose entre otros los siguientes proyectos:

Proyecto Andalghort para la experimentación de cubiertas de invernaderos con aditivos de color que ha supuesto una inversión de 67.400 euros a gastar en dos años.

Control de la Calidad, producción integrada y tratamientos post-cosecha en flor cortada y ornamentales con un coste de 24.000 euros.

Además se trabajó en un proyecto INIA llamado "Alternativas al Bromuro de Metilo en flor cortada", en otro proyecto sobre la implantación de un observatorio de mercados promoviendo la cooperación e integración de todo el sector en todas estas actuaciones.

Como todos los años las plantaciones de claveles y clavellinas se efectuaron con objeto de llevar las mismas a producción justo para primeros de noviembre, fechas en las que la demanda es máxima. Más adelante las bajas temperaturas de enero y febrero hicieron que bajaran algo las cantidades de flor para cortar para subir las mismas en abril-mayo hasta que se dio por finalizada por este año la campaña procediéndose a segar o arrancar las plantas. Para el resto de las especies

la producción es más fácil de controlar pues suelen cultivarse en invernaderos con luz artificial, calefacción, etc.

La producción del año se ha estimado en 1.238.846 miles de unidades, un 16% inferior a la de 2005 y hasta un 17% también inferior a la media de los últimos cuatro años.

### 1.2.7.2. Planta ornamental

Se estima que dedicada a estos cultivos ha habido 475 ha, un 7% menos que en 2005 y hasta un 10% también menos que la media de los últimos cuatro años. Almería con 142 ha (30%) y Málaga con 1.285 (27%) son las provincias que más superficie les dedican estando el resto de la misma muy dividido entre las otras seis.

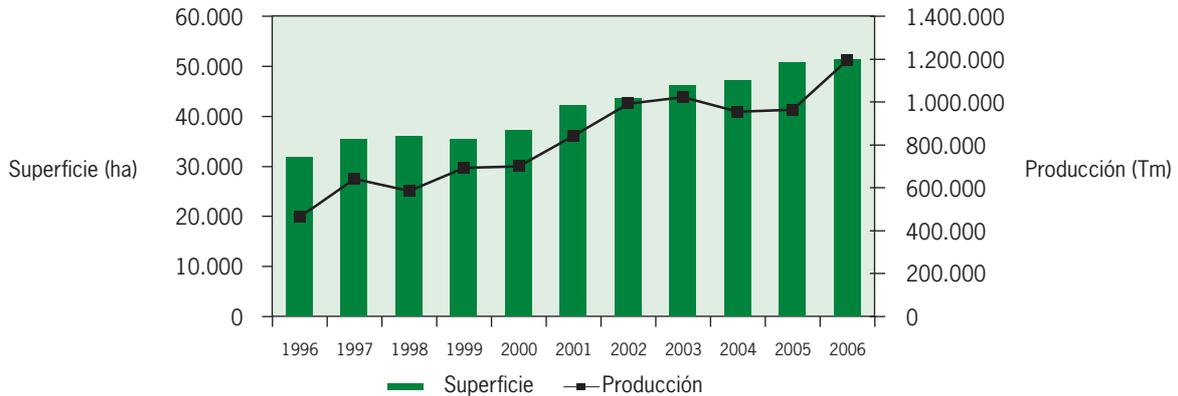
### 1.2.8. CÍTRICOS

Como ya se ha comentado en otro punto de este capítulo a la hora de redactar la evolución de los cultivos, en esta campaña no se conocen aún los datos definitivos del ANUARIO 2006 motivo por el cual las cifras sobre superficies ocupadas por las distintas especies de cítricos son provisionales aunque van a variar muy poco con las definitivas.

#### 1.2.8.1. Naranja dulce

La superficie se ha estimado en 51.330 ha lo que significa que se ha incrementado en relación a la del año pasado un 1% y respecto a la media de los últimos 4 años en un 15%.

**GRÁFICO Nº 13. NARANJA DULCE**



Como puede verse en el gráfico nº 13, este incremento de superficies que ya se venía produciendo en los últimos 10 años se ha acentuado en los últimos cinco sobre todo en las provincias que ya eran productoras como Sevilla, Málaga y Córdoba.

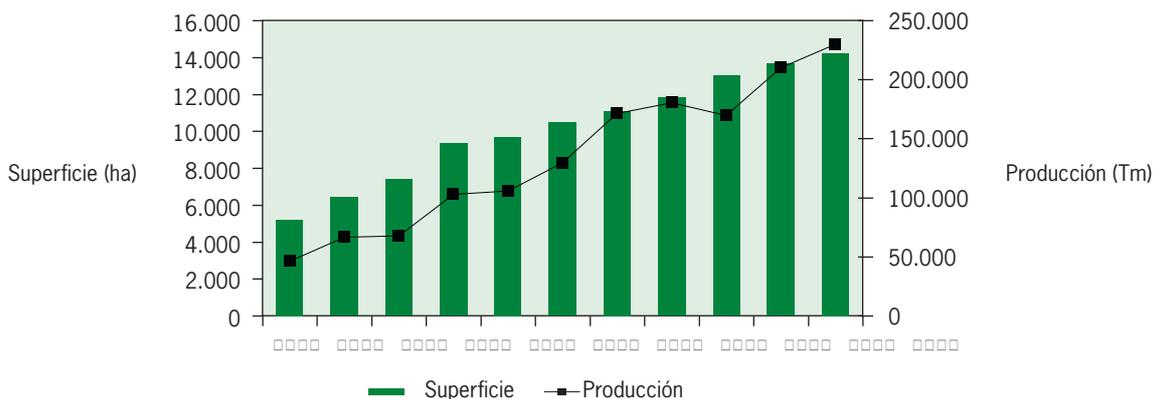
En Sevilla se estima que hay 18.018 ha, el 35% del total siguiéndole en importancia Huelva (21%), Córdoba (15%), Almería (14%) y Málaga (11%). El 60% de la superficie total está plantada con variedades

des tipo Navel, hay otro 20% con variedades del grupo Blancas y un 20% con variedades tardías.

**1.2.8.1. Mandarinas**

Se calcula que hay 14.225 ha, un 4% más que en 2005 y un 23 % más que la media de los últimos cuatro años. Huelva con 6.181 ha (43% del total) es la provincia con más plantaciones de mandarinos seguida por Almería (23%) y Sevilla (16%).

**GRÁFICO Nº 14. MANDARINO**



El grupo más importante de variedades de mandarinas en nuestra Comunidad es el de las Clementinas (53%) seguido por el de los tipos híbridos

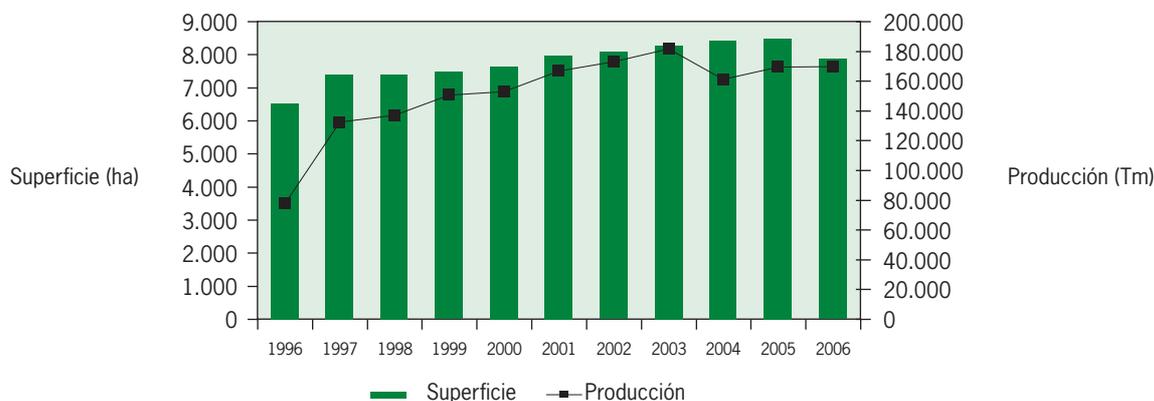
como Fortuna, Ortanique, etc. con otro 42% y finalmente de mandarinos tempranos tipo Satsuma hay un 5% de la superficie.

### 1.2.8.2. Limones

La superficie de limonero es de 7.852 ha, un 6% inferior a la del año pasado pues en un cultivo que

lleva varias campañas soportando problemas de mercados lo que no anima a los agricultores a ampliar las plantaciones y sí a arrancar algunas.

GRÁFICO Nº 15. LIMONERO



Las plantaciones de limoneros se encuentran básicamente localizadas en dos provincias: Málaga con el 69% del total y Almería con otro 27%. El 47% de la superficie está ocupada por limones Verna, otro 41% por limones finos y el restante 12% por otros tipos de variedades.

### 1.2.8.3. Naranja amargo

Se estima que hay 1.142 ha, casi las mismas que el año pasado estando prácticamente todas las plantaciones regulares localizadas en la provincia de Sevilla.

### 1.2.8.4. Pomelo

Se calcula que hay 487 ha de pomelos siendo esta especie cuyo cultivo está algo parado pues su comercialización ha llegado a un techo desde hace algún tiempo. Las plantaciones se encuentran en Sevilla (34%), Cádiz (23%) y Huelva (17%) principalmente.

Tras los daños producidos por las heladas de invierno del año 2005 la recuperación de las plantaciones fue bastante rápida por lo que en febrero se podaron los árboles de las variedades ya recolectadas comenzando a generalizarse las brotaciones sobre mediados de marzo y viéndose las primeras flores en las zonas más adelantadas de Sevilla en la última semana de ese mismo mes. El cuajado de los frutos transcurrió en buenas condiciones iniciándose a mediados de abril los programas de abonados y las aplicaciones foliares para corrección de carencias.

La fuerte subida de los termómetros del mes de junio provocó una importante caída fisiológica de frutitos pero como la floración y el cuajado habían sido muy abundantes quedó una cosecha muy buena en los árboles llegando a septiembre con unas cantidades de fruta superiores a las de un año medio, fruta que presentaba unos calibres muy aceptables. Sobre la última semana de septiembre-primeras de octubre comenzó la recolección de las variedades más tempranas de mandarinas tipo Satsumas (Owari, Okitsu, Clansellina, etc.) para continuar después con las Clementinas Marisol y Oronules y más tarde con el resto de Clementinas. A finales de octubre y cuando las lluvias lo permitieron se comenzaron a cortar las primeras naranjas Navelinas y Newhall, para seguir después con el resto de variedades.

Debido a la magnífica cosecha que había este año no sólo en Andalucía sino en toda España se plantearon desde el principio de la campaña problemas en los mercados con cotizaciones muy bajas para la fruta lo que llevó a no utilizar el sistema de compra en árbol por parte de los corredores e intermediarios pagándose la fruta "a results" es decir según fuera el precio en destino. Como consecuencia se retrasaron las recolecciones y algunas variedades se recogieron sobremaduras lo que implicó una pérdida de calidad. Por otra parte se derivó una parte considerable de la cosecha hacia las fábricas de zumo y también se vio que hubo zonas en las que la fruta no llegó a recogerse.

En cuanto a problemas fitosanitarios, a lo largo del ciclo se detectaron ataques de piojo rojo de California (*Aonidiella Aurantii*), ácaro rojo (*Panonychus citri*), mosca blanca algodonosa (*aleurotrixus floccosus*), mosca de la fruta (*Bemisia tabaci*), minador de los cítricos (*Phyllocnistis citrella*) y pulgones (*Toxoptera aurantii*). Además en Cádiz y Málaga se presentaron esta campaña ácaros del género *Eutetranychus*. En las épocas en que hubo lluvias aparecieron problemas puntuales de aguado (*Phytophthora* sp).

En definitiva la producción de naranjas dulces se ha estimado en 1.193.707 t, un 26% superior a la del año 2005 y hasta un 21% superior a la media de los últimos cuatro años suponiendo esa cifra el 37% de toda la naranja recogida esta campaña en España.

De mandarinas se recolectaron 229.927 t, un 16% más que en 2005 y un 20% también más que la media del período 2001-2004. En España la cosecha fue de 2.490.000 t de las que el 9% se recogieron en Andalucía.

Por último de limones se cortaron 169.782 t, un 6% menos que en 2005 pues fue la especie en la que más fruto se dejó sin recoger a causa de los ya mencionados problemas de mercado.

### 1.2.9. FRUTALES NO CÍTRICOS

Al igual que el caso de los cítricos, se van a utilizar las cifras provisionales del ANUARIO del año 2006 que variarán muy poco con las definitivas que se publicarán próximamente.

#### 1.2.9.1. Frutales de pepita

La superficie de manzanas se ha estimado en

594 ha, localizadas principalmente en las provincias de Granada (41%), Almería (18%) y Córdoba (17%) siendo una especie que año tras año ve como desciende el número de hectáreas que se le dedican en nuestra Comunidad. La producción calculada ha sido de 8.022 t, un 21% inferior a la media de los últimos cuatro años.

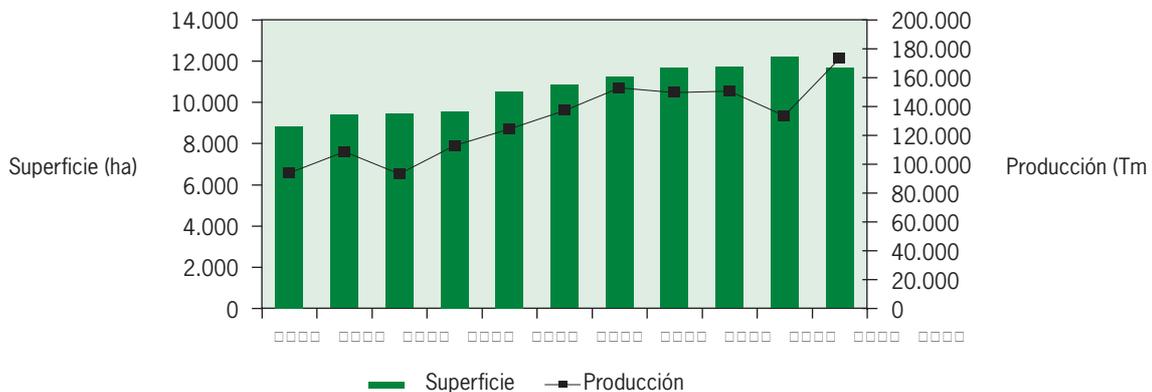
Algo parecido viene sucediendo con los perales especie que ha ocupado 871 ha siendo Granada (37%) y Málaga (36%) las provincias en las que hay sobre todo plantaciones regulares. La producción de 16.957 t. ha supuesto el 3% de toda la pera producida en España.

La superficie de membrillos es de 1.056 ha de las que 875 (83%) estaban en la zona de Puente Genil (Córdoba) donde hay una importante industria transformadora.

#### 1.2.9.2. Frutales de hueso

Las especies más importantes de este grupo son los melocotones y nectarinas de los que se estima que hay 11.660 ha. De ese total un 55% son melocotones y otro 45% nectarinas siendo Sevilla con 7.318 ha (63% del total) la primera productora seguida por Huelva (16%) y Granada (12%). Las plantaciones de Sevilla y Huelva pertenecen a explotaciones punteras en el sector con variedades en general extratempranas y tempranas, riego por goteo con fertirrigación, sistemas antiheladas e incluso en Huelva hay unas 85 ha cubiertas con plástico o malla. Por el contrario en Granada las variedades cultivadas son tardías tratándose de un melocotón de carne amarilla y prieta, calibre grande y cuyo destino es muchas veces la industria.

### GRÁFICO Nº 16. MELOCOTÓN Y NECTARINA



Como puede verse en el gráfico nº 16 la superficie dedicada a ambos cultivos no ha dejado de incrementarse en los últimos años sobre todo en esas tres provincias reseñadas aunque a causa de las heladas del 2005 este año se han arrancado unas 500 ha que de momento no se han repuesto.

Por lo que se refiere al desarrollo de la presente campaña cabe decir que gracias a las bajas temperaturas de invierno los árboles acumularon un número suficiente de horas-frío lo que favoreció una aceptable floración. El cuajado de las variedades extra-tempranas fue quizá algo perjudicado por las lluvias de febrero y marzo pero cuando los frutos empezaron a engordar, se vio que había un número correcto no siendo dañados, como ocurrió en la campaña pasada, por las heladas primaverales.

En la última semana de abril fuertes tormentas afectaron a la Comunidad Andaluza registrándose granizadas importantes sobre todo en la tarde/noche del día 23 de dicho mes. Este accidente meteorológico perjudicó a algunas plantaciones situadas en Sevilla, concretamente en la zona de la OCA "La Vega de Sevilla" (Cantillana) llegando a quedar dañada en algunos casos el 100% de la fruta por las lesiones profundas originadas por el granizo que la inutilizaron para su comercialización.

El inicio de la campaña de recolección fue en la última semana de abril/primeras de mayo con un retraso de 7-10 días en relación a otros años mientras que en otras comunidades autónomas la salida de la fruta se adelantó algo este año lo que produjo una sobreproducción en esas fechas y un hundimiento de los precios. Más adelante esto se corrigió en parte avanzando la campaña de la recogida que se prolongó hasta septiembre, mes en el que se recolectaron las variedades tardías de Granada y Vega de Antequera (Málaga).

La producción se ha estimado en 173.224 t, un 30% superior a la del año anterior y hasta un 17% mayor que la media de los últimos años suponiendo esa cifra el 14% de todo el melocotón producido en España.

Por lo que respecta al cerezo se han contabilizado 1.943 ha lo que supone un descenso en relación a los últimos cuatro años del 36% pues tras varios años en los que hubo bastante interés por el cultivo, en las últimas campañas se han producido algunos arranques, abandonos y sobre todo sustitución del cultivo por olivar. Como en años anteriores Jaén con el 53% de la superficie total y Granada con otro 37% son las dos primeras productoras de cerezas de Andalucía. Sobre finales de mayo-principios de junio comenzaron las recolecciones no viéndose en general dañada la fruta por las lluvias de esas fechas que apenas afectaron a las zonas donde se concentran las plantaciones de cerezos consiguiéndose una producción de 7.725 t, un 10% superior a la del año anterior y un 25% inferior a la media de los años 2001-2004.

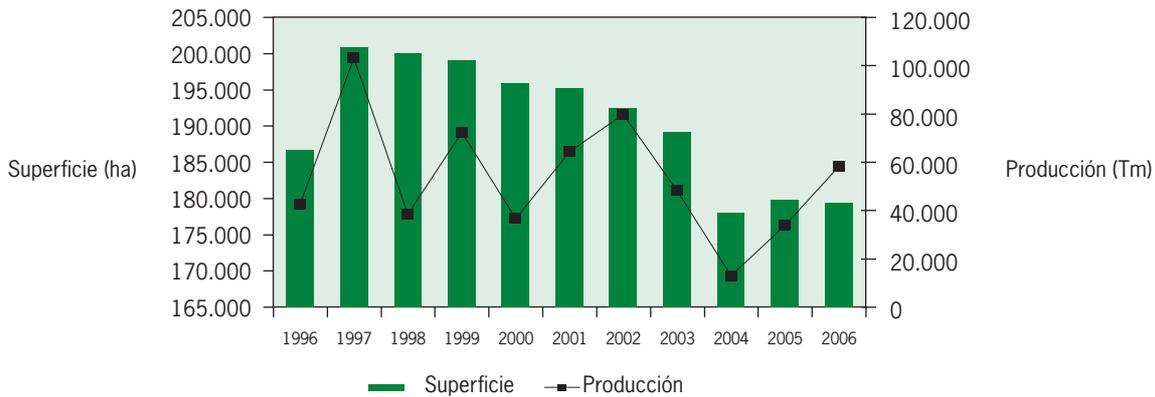
De ciruelas hay 3.305 ha estando las plantaciones sobre todo en las provincias de Sevilla (43%), Huelva (19%) y Jaén (16%). Las lluvias de la primavera perjudicaron este año la floración y el cuajado de los frutos de manera que la producción, estimada es 37.352 t. resultó un 15% inferior a la del año pasado.

### 1.2.9.3. Frutos secos

#### Almendro

Es con gran diferencia la especie arbórea a la que más superficie se le dedica exceptuando al olivar contabilizándose este año 179.327 ha, el 97% de las cuales se localiza en cuatro provincias en la zona oriental de Andalucía. En Granada había un 43%, en Almería otro 41%, en Málaga un 11% y en Jaén otro 2%.

**GRÁFICO Nº 17. ALMENDRO**



Como puede verse en el gráfico nº 17 la superficie del cultivo viene descendiendo de forma constante en los últimos 10 años de manera que en 1997 llegaron a contabilizarse hasta 200.839 ha lo que implica una pérdida del 10% de las mismas.

Esta campaña en las zonas más templadas de las costas de Málaga, Granada y Almería se inició la floración a mediados de enero para extenderse después poco a poco hacia el interior de manera que para finales de febrero se veían ya florecidos los árboles en toda la región salvo en las sierras más altas. Por entonces comenzó la brotación de las hojas cuajando en general el cultivo sin problemas especiales. La climatología de la primavera fue favorable para el desarrollo y correcta evolución de los frutos, observándose en esas fechas algunos focos de pulgón (*Brachycaudus amygdalinus*), monilia, fusicoccum, mancha ocre (*Polistigma ochraceum*) y abolladura (*Taphrina deformans*). Sobre mediados de mayo los almendros mostraban ya los frutos con su tamaño definitivo y la cáscara tierna virando de color la misma al mes siguiente de forma que hubo zonas en las que ya desde la segunda semana de agosto pudieron comenzar las recolecciones. Esta operación se prolongó casi durante todo el mes de septiembre consiguiéndose una cosecha de 58.309 t, un 89% superior a la del año anterior (este cultivo fue muy castigado esa campaña por las inclemencias climatológicas) y hasta un 12% mayor que la recogida de media en el período 2001-2004.

**Nogal**

Según el ANUARIO 2006 en Andalucía hay 853 ha de nogales de las que el 38% están en Granada

y el resto se encuentra muy dividida entre Huelva, Jaén y Málaga estimándose la producción en unas 1.130 t.

**Castaño**

El castaño es una especie que se puede clasificar tanto como elemento agrario como forestal estando sometida esta especie a las políticas normativas de ambos sectores y sujeta al desarrollo de actuaciones diferentes en el ámbito de competencias de las distintas administraciones.

Según los últimos datos disponibles en la provincia de Huelva hay en torno a unas 5.000 ha de castañar de las que se explotan para obtener frutos entre 3000 y 4000 ha localizadas básicamente en los montes de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. En esta provincia se distinguen variedades de producción temprana como la San Miguelina y la Pelona y otras de producción tardía como la Ancha de Alájar, Helechar y Diego Vázquez. Estas variedades, sobre todo las tardías, no son aptas para la industria ya que son de difícil pelado por lo que la mayoría tienen como destino su consumo fresco.

Este año unos 40 agricultores de esa zona adquirieron 1.500 plantones de castaño procedentes de Galicia para repoblar terrenos en un intento por buscar soluciones que hagan rentable al cultivo. Por otra parte en la provincia de Málaga hay otras 3.000 ha distribuidas en 15 municipios del Valle del Genal y en Granada hay pequeñas superficies aisladas. La producción del año fue de unas 6.000 t. teniendo los frutos calibres aceptables.

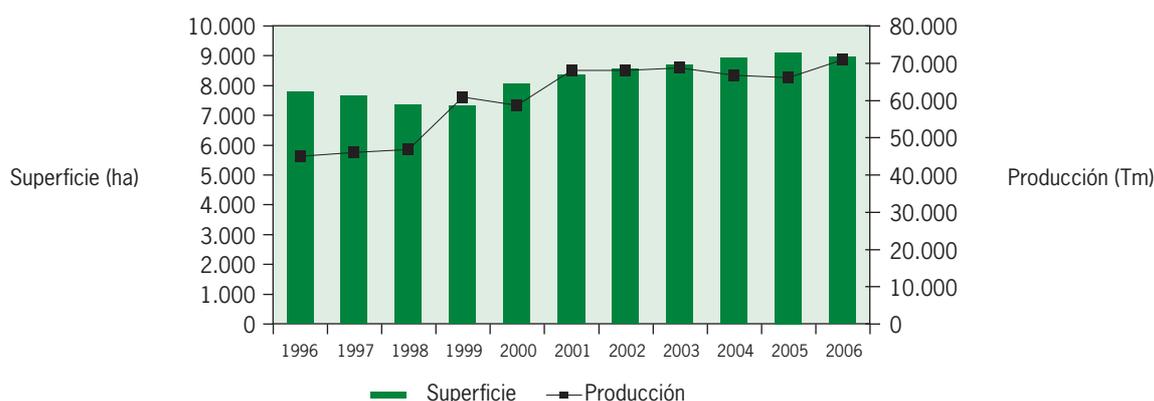
### 1.2.9.4. Cultivos subtropicales

#### Aguacate

Se estima que hay 8.950 ha de aguacate, un 4% más que la media del período 2001-2004, localizadas

en las provincias de Málaga (67%), Granada (30%) y Cádiz (3%). Como puede verse en el gráfico número 18 la superficie de esta especie viene incrementándose en los últimos 10 años de forma lenta pero regular.

#### GRÁFICO Nº 18. AGUACATE



La floración y el cuajado de la fruta fueron este año correctos a pesar de que las altas temperaturas de la segunda quincena de mayo provocaron en algunas plantaciones abortos florales y una pequeña caída de frutitos al suelo viéndose agravado este último problema por la aparición en esas fechas de ataques de ácaro cristalino. En octubre comenzaron a sacarse los primeros aguacates Bacon y Zutano para seguir después en los siguientes meses con los Fuertes y por último los Hass.

La producción ha sido de 70.823 t, un 7% superior a la del año pasado.

#### Chirimoyo

Según los últimos datos disponibles, la superficie de chirimoyos es de 3194 ha de las cuales el 91% se localiza en la comarca de la Costa de Granada y el otro 9% en la zona costera de Málaga. Desde el mes de octubre de 2002 hay una Denominación de Origen llamada "Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga" que ampara estas producciones siendo las variedades que se pueden comercializar bajo la Denominación la "Fino de Jete" y la "Campas".

La producción ha sido de 28.879 t un 30% superior a la del año pasado.

#### Nísperos

La superficie dedicada a este cultivo es de 1.158 ha descendiendo un 9% en relación a la que había en los cuatro últimos años. De ese total, un 68% se localiza en Granada y otro 27% en Málaga. El cultivo floreció en diciembre y se empezaron a recoger frutos sobre mediados de abril. La producción ha sido de 12.621 t, un 5% inferior a la media de los últimos cuatro años pero cuatro veces superior a la del año pasado en el que las heladas perjudicaron con mucho a este cultivo.

#### Mango

La superficie del mango sigue estabilizada entre 700 y 800 ha localizadas en la zona costera de Málaga y Granada. La presión urbanística que hay sobre los terrenos de esa zona y el ser un producto muy sensible a las importaciones de países terceros son las causas más probables de que no se incrementa la superficie. A lo largo de su ciclo tuvo problemas de oídio, pulgones y ceroplastes (*Ceroplastes sp.*).

#### Higuera

Según los datos del ANUARIO del año 2006 en plantación regular hay 2.451 ha de higueras de las que el 54% estaban en la provincia de Granada, otro 20% en la de Huelva y un 19% en la de Málaga.

**Caqui**

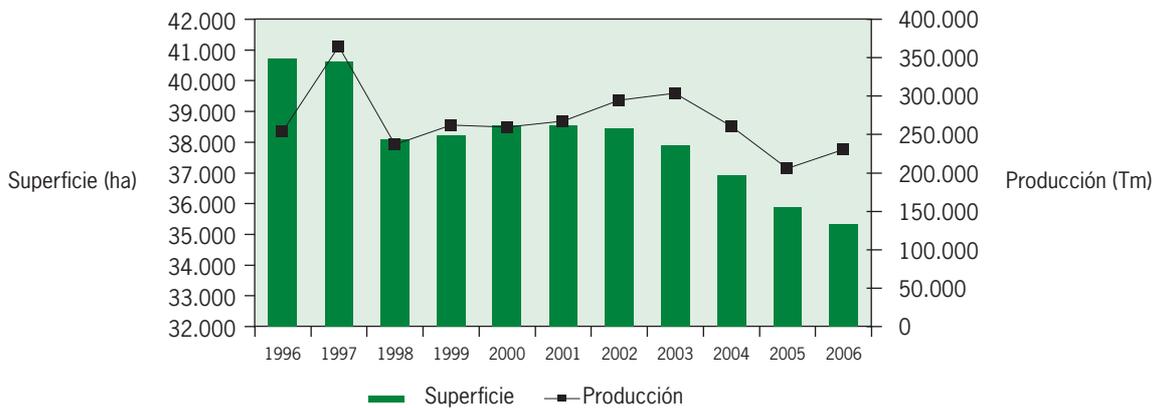
Se estima que hay unas 1000 ha localizadas en las provincias de Málaga, Granada y Jaén.

**1.2.10. VIÑEDO**

**1.2.10.1. Viñedo de uva de vinificación**

Dedicadas a plantaciones de viñedo de uva con destino a vinificación hay 35.319 ha.

**GRÁFICO Nº 19. VIÑEDO DE UVA DE VINIFICACIÓN**



Como puede verse en el gráfico número 19 la superficie de este cultivo no ha dejado de descender en los últimos diez años. La distribución provincial es la siguiente: En Cádiz hay un 31% de la superficie total, en Córdoba otro 23%, en Huelva un 17%, en Granada un 13%, en Málaga un 9%, en Sevilla un 3%, en Almería otro 3% y por último en Jaén un 1%.

La mayor parte de las hectáreas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga está acogidas a una de las Denominaciones de Origen de vino existentes en Andalucía existiendo además 12 menciones de “Vinos de la Tierra” para otras zonas.

Durante el invierno se procedió a llevar a cabo las tareas de poda generalizándose cada vez más el eliminar los restos picándolos por medios mecánicos para después incorporarlos al terreno en vez de quemarlo como se venía haciendo tradicionalmente. Ya en febrero-marzo se procedió a dar labores entre las cepas, tareas de cava alrededor de las mismas, aplicaciones de herbicidas, etc. según las costumbres de cada zona.

Sobre mediados de marzo se inició la brotación en las zonas más adelantadas de Málaga para ir extendiéndose después por el resto de la Comunidad encontrándose el cultivo en la mayoría de las zonas a finales de abril en fase E (hojas exten-

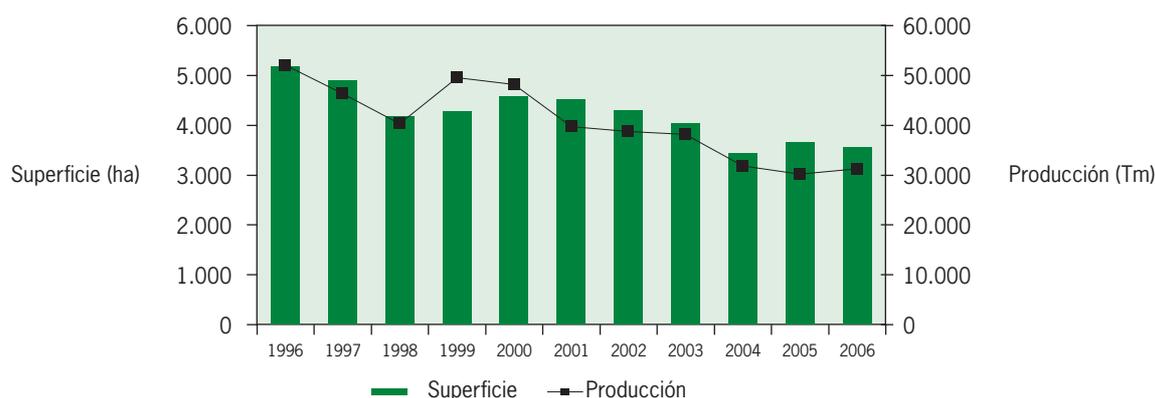
didadas) y entrando en la F (racimos visibles) en los viñedos más tempranos. Por entonces se tuvieron que efectuar en Cádiz algunos tratamientos contra altica (*Haltica ampelophaga*) y araña amarilla (*Tetranychus urticae*). Tras las lluvias de abril comenzaron los tratamientos preventivos contra oídio (*Uncinula necator*) y mildiu (*Plasmopara viticola*). En mayo se llevaron a cabo en Cádiz las labores de casta y amarre de verdes y se dieron labores entre líneas prosiguiendo los tratamientos contra mildiu y oídio así como contra araña amarilla, pulgón verde y *Lobesia botiana*. La floración y el cuajado fueron este año excelentes y para finales de junio el estado fenológico predominante era el L (cerrado de racimos). En julio hubo unos días de altas temperaturas y vientos de Levante que provocaron un cierto estrés hídrico. Sobre el 5-10 de agosto comenzaron este año las recolecciones en Jerez y Córdoba recogiendo en primer lugar la uva para la elaboración de vinos de mesa para seguir después ya sobre los días 25-30 con las variedades tradicionales de las respectivas provincias. En Málaga y Huelva no comenzaron las recolecciones hasta el 20-25 de agosto y en Granada y Jaén sobre el 15 de septiembre. Hay que destacar que este año las vendimias se han adelantado en todas las zonas en el tiempo entre 10-15 días en relación al año normal.

En general la recogida se llevó a cabo sin contratiempos especiales gracias a la climatología de agosto y primeras semanas de septiembre. La producción ha sido de 230.176 t, un 12% superior a la del año pasado pero un 18% inferior a la media de los últimos cuatro años, suponiendo esa cifra el 4% de toda la uva para vinificación recogida en España.

### 1.2.10.2. Viñedo de uva de mesa

La superficie de viñedo dedicado a la producción de uva de mesa se ha estimado en 3.562 ha cifra que según puede verse en el gráfico nº 20 es casi un 30% inferior a la que había hace 10 años pues los arranques desde entonces han sido continuos.

**GRÁFICO Nº 20. UVA DE MESA**



La distribución por provincias es la siguiente: Sevilla (47%), Málaga (32%), Huelva (10%), Almería (8%) y Cádiz (4%).

Las variedades más importantes son la Cardinal (40% de la superficie), Alfonso Lavallé (otro 40%), Moscatel Italiana y otras quedando aún en Almería algunas hectáreas con parrales de uva tipo Ohanes.

A finales de junio- primeros de julio comenzaron las recolecciones para terminar en octubre en Almería con la recolección de la uva Ohanes en octubre.

La producción estimada ha sido de 31.220 t, un 3% inferior a la del año anterior y un 14% también inferior a la media de los últimos cuatro años.

### 1.2.10.3. Viñedo de uva de pasificación

En el año 2006 se estima que hay 2.111 ha de viñedo dedicado a la producción de uvas pasas estando todas ellas localizadas en la comarca de la Axarquía de la provincia de Málaga. La producción está amparada por la Denominación de Origen "Pasas de Málaga" siendo 15 los municipios inte-

grados en la misma. Es un viñedo que ocupa un terreno de orografía muy variada con pendientes en muchos casos de hasta el 45% y en el que se utilizan técnicas muy poco agresivas con el medio ambiente (pocas labores y sin apenas aplicación de productos de síntesis) debido principalmente a la imposibilidad de intensificación y al escaso margen de rentabilidad del cultivo.

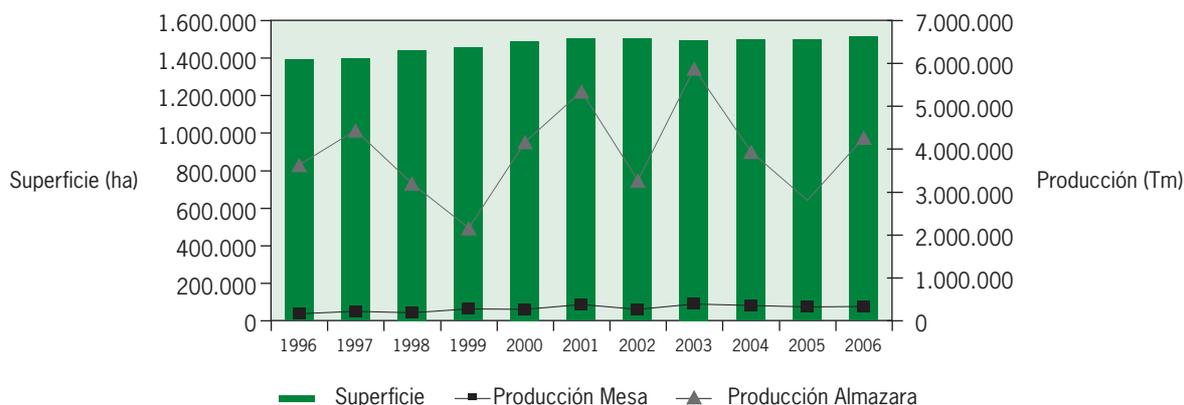
El proceso de pasificación consiste en el secado natural de las uvas al sol en los paseros durando el mismo sobre unas tres semanas.

La producción de uva fresca (antes del secado) de este año fue de 5.278 t.

### 1.2.11. OLIVAR

Según los últimos datos disponibles sube de nuevo la superficie de olivar en nuestra Comunidad llegando a un total de 1.513.319 ha pues continúa siendo éste un cultivo que despierta el interés de los agricultores aumentando el número de hectáreas prácticamente en todas las provincias.

GRÁFICO Nº 21. ACEITUNA TOTAL



De ese total este año se dedicaron el 93% a la producción de aceituna con destino a las almazaras y el 7% restante a la de aceitunas para mesa. Además el 21% se cultivaban con un sistema de riego llegando este porcentaje en la provincia de Jaén al 31%.

La distribución por provincias es la siguiente: En Jaén se localiza el 38% de la superficie total, en Córdoba había otro 23%, en Sevilla el 14%, en Granada el 12%, en Málaga el 9%, en Huelva el 2% y por último en Cádiz el 1%.

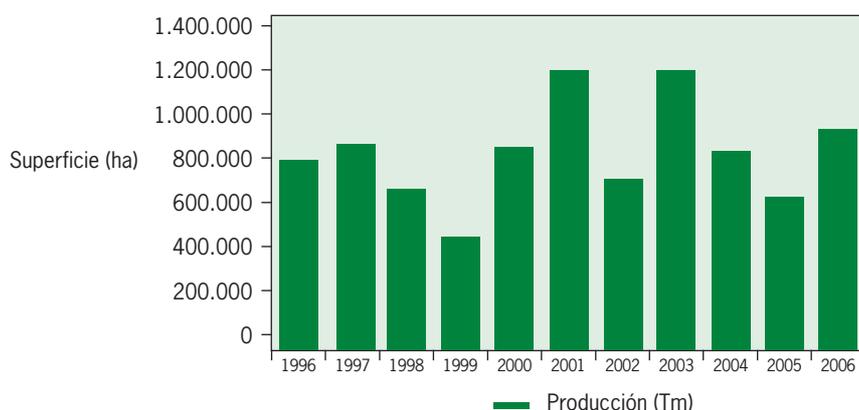
En los primeros días de enero empezaron a verse muchos campos ya recogidos pues a causa de las heladas de 2005 la cosecha anterior fue bastante más corta que en un año normal. Una vez recogida la aceituna se procedió a efectuar la poda teniendo en cuenta que debido a lo drástica que fue esta operación la campaña anterior en ésta la misma ha sido muy ligera. Igualmente en esas fechas se procedió a realizar aplicaciones de cobre para prevenir ataques de repilo (*Spilotea oleagina*). A primeros de marzo la arboleda mostraba mal color pues acusaba los fríos y sobre todo la sequía del invierno. Con la llegada de las lluvias la situación cambió mucho y se pudieron terminar de añadir los abonos viéndose que sobre mediados de marzo se iniciaba el movimiento de las yemas. A finales de abril se veían los árboles en todos los estados fenológicos posibles según zonas desde el C (apertura de la yemas) hasta el F (Floración). Por esas fechas además de continuar con la aplicación de productos cúpricos contra el repilo se veía que había adultos de prays (*Prays oleae*) en sus generaciones filófaga y antófa-

ga, barrenillo del olivo (*Phloeotribus scarabeoides*), *euzophera pinguis* o obichado y glifodes (*Margaronia unionalis*) aunque los índices de ataque de todos ellos eran bajos. La floración y el cuajado se vieron ligeramente entorpecidos por las lluvias de la primavera y el brusco ascenso de los termómetros del mes de mayo y más adelante algunas granizadas dañaron al cultivo en zonas puntuales de Sevilla, Granada y Jaén. Las altas temperaturas de julio y primera mitad de agosto originaron algo de caída de aceituna al suelo comenzando al final de ese último mes el arrugado de los frutos. Los índices de mosca (*Bactrocera oleae*) no fueron muy altos pero cuando a mediados de agosto se produjo una perturbación atmosférica con lluvias y descenso de los termómetros se observó un repunte en los ataques de ese insecto que alcanzó niveles que no son habituales en esa época.

En Sevilla en los últimos días de agosto, se inició la recolección de las parcelas más adelantadas de aceituna para mesa para generalizarse esta labor en septiembre. Las relativamente elevadas temperaturas de septiembre propiciaron un rápido envero de las aceitunas cuando aún no tenían en muchos casos el tamaño suficiente para hacer rentable su recolección. Sin embargo el tiempo de octubre y los buenos precios del mercado hicieron que se prolongara la época de recolección (sobre todo para la variedad Hojiblanca) bastante más que en un año normal.

La producción de aceituna con destino al aderezo se ha estimado en 370.695 t, el 74% de toda la producida en España.

## GRÁFICO Nº 22. ACEITE DE OLIVA



En cuanto a la aceituna con destino a la producción de aceite prosiguió su ciclo viéndose muy beneficiada por las lluvias del otoño que aunque nuevamente dieron lugar a un rebrote de mosca en muchas zonas también hicieron que engordaran los frutos. La recolección de las variedades tempranas como la Albequina comenzó a mediados de noviembre para ir a partir de esa fecha extendiéndose esta labor al resto del olivar de manera que sobre primeros de diciembre se generalizó en toda la Comunidad. Dado que ese mes y casi todo el de enero fueron eminentemente secos, la recogida transcurrió sin contratiempos aunque acusando los frutos algo al final del período la ausencia de agua volviendo a arrugarse y subiendo los rendimientos grasos. La tarea de desprender la aceituna del árbol resultó algo costosa y se apreció que llegaba a las almazaras bastante sucia pues al estar el terreno muy seco se levantaba

mucho polvo con las sopladoras. En algunas zonas cayeron nevadas a finales de enero pero este año apenas hubo problemas por ese motivo. Las lluvias que se produjeron a continuación hicieron que se prolongaran las tareas de recolección hasta finales de febrero. La producción total fue de 4.342.139 t, un 56% superior a la del año 2005 (año de graves problemas por las heladas y la sequía que afectaron muy negativamente a este cultivo) pero un 6% inferior a la media de los últimos cuatro años. En cuanto al aceite se produjeron 924.680 t, un 45% más que en 2005 pero un 5% menos que la media del período 2001-2004 media en la que incide la elevada producción (récord histórico) del año 2003.

Cerrando este análisis de los principales cultivos de Andalucía figura el cuadro nº 9 con los Avances de Superficies y Producciones Agrícolas a 31/12/2006.

**CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA**

CULTIVOS	Superficies (ha)			Media 01-04	Producciones (t)			Media 01-04	% VARIACIÓN			
	(*)	2006	2005		(*)	2006	2005		Superficie %05	%01-04	Producción %05	%01-04
<b>CEREALES</b>												
Trigo total	12	499.594	575.990	576.046	12	1.707.454	708.217	1.671.904	-13	-13	141	2
Trigo blando	12	144.989	64.484	61.269	12	548.249	100.273	195.558	125	137	447	180
Trigo duro	12	354.605	511.506	514.777	12	1.159.205	607.944	1.476.346	-31	-31	91	-21
Cebada total	12	119.553	88.525	92.732	12	266.880	62.100	208.863	35	29	330	28
Cebada 2 carreras	12	50.964	40.523	32.837	12	138.556	41.859	86.877	26	55	231	59
Cebada 6 carreras	12	68.589	48.002	59.895	12	128.324	20.241	121.986	43	15	534	5
Avena	12	77.413	54.888	55.491	12	139.871	36.764	94.216	41	40	280	48
Centeno	12	386	305	248	12	331	65	211	27	56	409	57
Triticale	12	18.740	15.082	15.700	12	56.443	20.487	40.205	24	19	176	40
Arroz	12	28.931	39.519	39.416	12	211.824	327.006	343.746	-27	-27	-35	-38
Maíz	12	18.770	40.749	51.013	12	196.042	474.298	582.992	-54	-63	-59	-66
Sorgo	12	711	1.696	1.238	12	4.831	9.175	5.954	-58	-43	-47	-19
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>												
Judías secas	12	211	202	262	12	255	223	389	4	-19	14	-34
Garbanzos	12	16.808	18.663	26.809	12	13.846	6.618	19.559	-10	-37	109	-29
Lentejas	12	89	214	179	12	78	61	81	-58	-50	28	-4
Habas secas	12	27.778	37.689	22.337	12	38.781	30.278	33.429	-26	24	28	16
Guisantes secos	12	14.020	12.239	6.627	12	15.228	8.849	6.711	15	112	72	127
Veza	12	3.279	5.120	5.639	12	2.080	1.821	2.776	-36	-42	14	-25
Yeros	12	856	2.264	2.262	12	448	303	585	-62	-62	48	-23
Altramuz dulce	12	766	956	719	12	749	818	844	-20	7	-8	-11
<b>TUBÉRCULOS CONS. HUMANO</b>												
Patata total	12	19.939	21.694	21.521	12	549.143	503.383	517.001	-8	-7	9	6
Patata extratemprana	12	1.957	1.794	1.602	12	46.977	36.625	36.656	9	22	28	28
Patata temprana	12	8.803	9.447	10.822	12	249.337	217.577	260.501	-7	-19	15	-4
Patata media estación	12	6.642	6.997	5.640	12	191.083	166.184	142.306	-5	18	15	34
Patata tardía	12	2.537	3.456	3.457	12	61.746	82.997	77.538	-27	-27	-26	-20
<b>CULTIV. INDUSTRIALES HERB.</b>												
Remolacha azuc. (rec. verano)	12	36.565	37.447	41.262	12	1.862.221	1.872.063	2.292.746	-2	-11	-1	-19

**CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA (cont.)**

CULTIVOS	Superficies (ha)			Media 01-04	Producciones (t)			Media 01-04	% VARIACIÓN			
	(*)	2006	2005		(*)	2006	2005		Superficie %05	%01-04	Producción %05	%01-04
Algodón (bruto)	12	62.149	84.431	88.280	12	143.613	338.311	308.388	-26	-30	-58	-53
Girasol	12	239.061	177.957	301.227	11	311.680	154.908	360.506	34	-21	101	-14
Soja	12	82	35	63	9	138	51	120	134	30	170	15
Cártamo	12	50	15	55	9	50	10	55	232	-9	397	-9
Colza	12	153	139	722	9	212	102	920	10	-79	108	-77
Tabaco	12	826	1.248	1.345	11	2.385	3.926	4.154	-34	-39	-39	-43
<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>												
Maíz forrajero	11	2.641	2.807	2.730	11	94.440	127.380	117.310	-6	-3	-26	-19
Alfalfa	11	9.086	7.365	7.219	11	503.162	456.995	414.903	23	26	10	21
Veza para forraje	11	5.876	4.641	7.510	11	59.516	28.628	76.744	27	-22	108	-22
<b>HORTALIZAS</b>												
Col total	11	1.877	1.358	1.409	11	50.654	45.865	46.236	38	33	10	10
Espárragos	7	7.692	8.032	7.305	7	38.282	24.083	33.115	-4	5	59	16
Lechuga	11	11.982	11.968	11.719	11	321.847	312.765	318.849	0	2	3	1
Sandía	11	8.862	8.888	8.224	11	461.883	454.440	391.809	0	8	2	18
Melón	11	9.221	9.194	9.488	11	283.847	283.341	285.866	0	-3	0	-1
Calabacín total	8	5.269	5.061	4.743	8	274.545	241.083	251.186	4	11	14	9
Calabacín protegido	1	4.701	4.423	4.157	6	253.994	219.987	226.951	6	13	15	12
Calabacín aire libre	8	568	638	586	8	20.551	21.096	24.235	-11	-3	-3	-15
Pepino total	8	6.791	6.286	6.107	8	572.220	411.751	491.015	8	11	39	17
Pepino protegido	1	6.475	5.947	5.483	4	562.350	397.317	471.831	9	18	42	19
Pepino aire libre	8	316	339	624	8	9.870	14.434	19.184	-7	-49	-32	-49
Berenjena total	8	2.401	2.193	2.454	8	128.421	110.216	120.639	9	-2	17	6
Berenjena aire libre	8	737	717	963	8	20.377	20.473	28.646	3	-23	0	-29
Berenjena protegida	1	1.664	1.476	1.491	4	108.044	89.743	91.993	13	12	20	17
Tomate total	12	18.363	21.806	18.246	12	1.374.595	1.606.446	1.421.805	-16	1	-14	-3
Tomate enero-mayo	5	9.060	8.500	7.760	5	723.799	607.707	662.886	7	17	19	9
Tomate jun-sept. (incluye t. conserva)	9	6.087	10.171	7.067	9	354.564	714.619	433.013	-40	-14	-50	-18
Tomate octubre-diciembre	12	3.216	3.135	3.419	12	296.232	284.120	325.906	3	-6	4	-9

**CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA (cont.)**

CULTIVOS	Superficies (ha)			Media 01-04	Producciones (t)			Media 01-04	% VARIACIÓN			
	(*)	2006	2005		(*)	2006	2005		Superficie %05	%01-04	Producción %05	%01-04
Tomate conserva	11	1.492	5.230	1.886	11	98.635	404.993	124.188	-71	-21	-76	-21
Pimiento	11	13.117	13.121	12.749	11	726.631	657.869	679.478	0	3	10	7
Fresa y Fresón	6	7.060	7.301	7.309	6	319.193	306.966	281.392	-3	-3	4	13
Alcachofa	6	2.981	2.943	2.956	6	42.397	37.184	41.332	1	1	14	3
Coliflor	5	1.463	1.508	1.404	5	31.665	30.074	36.857	-3	4	5	-14
Ajo	6	4.918	5.007	6.301	6	53.455	46.816	57.360	-2	-22	14	-7
Cebolla total	11	3.612	3.501	3.851	11	148.117	121.070	149.602	3	-6	22	-1
Cebolla babosa	5	1.045	978	987	7	45.013	32.671	35.852	7	6	38	26
Cebolla grano y medio grano	10	2.063	2.014	2.243	10	81.476	72.662	90.586	2	-8	12	-10
Otras cebollas	11	504	509	621	11	21.628	15.737	23.164	-1	-19	37	-7
Zanahoria	6	4.967	5.132	4.133	6	247.866	247.569	212.178	-3	20	0	17
Judías verdes	5	7.185	7.076	9.166	5	127.362	106.882	140.446	2	-22	19	-9
Guisantes verdes	11	895	874	745	11	8.423	7.399	7.538	2	20	14	12
Habas verdes	6	5.086	4.497	3.564	6	36.899	27.489	27.916	13	43	34	32
<b>FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES</b>												
Flor cortada (miles de unidades)	5	709	867	943	5	1.238.846	1.468.125	1.493.599	-18	-25	-16	-17
Plantas Ornamen. (miles unidades)	3	475	512	528	4	48.366	45.064	103.776	-7	-10	7	-53
<b>CÍTRICOS</b>												
Naranja dulce	12	51.330	50.754	44.682	11	1.193.707	949.456	982.590	1	15	26	21
Mandarino	12	14.225	13.653	11.599	11	229.927	198.005	191.617	4	23	16	20
Limonero	12	7.852	8.388	8.165	11	169.782	168.988	170.516	-6	-4	0	0
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>												
Manzano	12	594	588	628	11	8.022	7.687	10.142	1	-5	4	-21
Peral	12	871	932	1.157	11	16.957	13.132	19.906	-7	-25	29	-15
Níspero	12	1.158	1.141	1.268	4	12.617	2.731	13.290	1	-9	362	-5
Albaricoquero	12	239	211	204	11	1.924	1.299	1.988	13	17	48	-3
Cerezo y guindo	12	1.943	1.908	3.015	11	7.725	7.038	10.318	2	-36	10	-25
Melocotón total	12	11.660	12.176	11.349	11	173.224	133.344	147.652	-4	3	30	17
Melocotón	12	6.458	6.974	6.712	11	81.782	60.432	78.307	-7	-4	35	4

**CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA (cont.)**

CULTIVOS	Superficies (ha)			Media 01-04	Producciones (t)			Media 01-04	% VARIACIÓN			
	(*)	2006	2005		(*)	2006	2005		Superficie %05	%01-04	Producción %05	%01-04
Nectarina	12	5.202	5.202	4.637	11	91.442	72.912	69.345	0	12	25	32
Ciruelo	12	3.305	3.129	2.653	11	37.352	44.138	23.213	6	25	-15	61
Chirimoyo	12	3.194	3.194	3.243	11	28.879	22.234	26.878	0	-2	30	7
Aguacate	12	8.950	9.100	8.630	11	70.823	66.010	67.789	-2	4	7	4
Almendro	12	179.327	179.777	189.269	11	58.309	30.854	52.274	0	-5	89	12
<b>OLIVAR</b>												
Olivar aceituna mesa	12			100.689	11	370.695	333.374	342.104			11	8
Olivar aceituna almazara	12			1.397.570	12	4.342.139	2.782.851	4.386.771			56	-1
Aceite de oliva					12	924.680	638.343	931.570			45	-1
<b>VIÑEDO</b>												
Viñedo uva mesa	10	3.562	3.646	4.130	11	31.222	32.051	36.355			-3	-14
Viñedo uva vinificación	10	35.319	35.875	37.940	11	230.176	206.008	281.161			12	-18
Vino+ mosto (prod. en hl.)					11	1.248.795	1.242.667	1.642.336			0	-24
<b>CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS</b>												
Alcaparra	4	307	314	2.868	4	77	89	517	-2	-89	-13	-85

## 2. PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

### 2.1. PRODUCTOS AGRÍCOLAS

#### 2.1.1. CEREALES

##### 2.1.1.1. Cebada

Al comienzo del año, el mercado se mantuvo estable a los precios aceptables a los que acabó el año 2005. Durante los cinco primeros meses del año se mantuvo una tendencia a la baja por la que los tipos caballar y cervecera perdieron en torno a 10 €/t de manera progresiva. Posteriormente la caída fue más acusada hasta llegar a finales de julio - primeros de agosto en que se marcaron los mínimos del año, de un 112 €/t en la cebada cervecera y 117 €/t en la caballar, valores muy por debajo de los registrados en 2005 que precisamente por esas fechas alcanzaban sus máximos anuales, por lo que las variaciones interanuales llegaban a ser en torno a los 30 €/t en el caso de la cervecera.

Durante el final del periodo estival y comienzos del otoño, la recuperación de los precios fue paulatina y constante, de manera que a finales de año los

precios se habían recuperado y alcanzado valores incluso superiores a los iniciales del año considerado, de unos 150 €/t la cervecera y 142 €/t la cebada caballar.

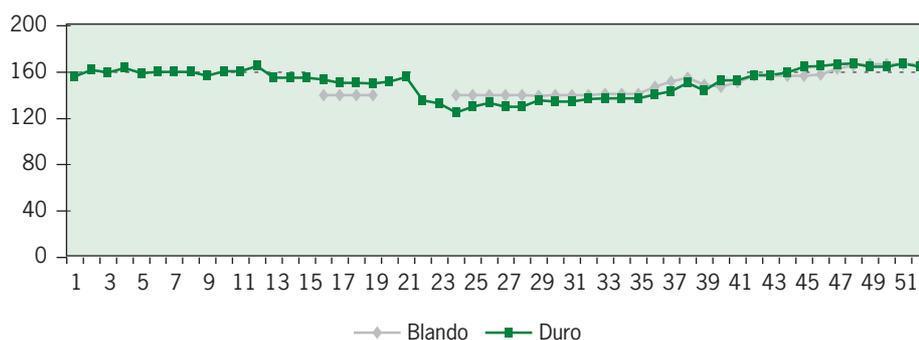
##### 2.1.1.2. Trigo

El trigo, durante los primeros meses de 2006 mantuvo precios estables, como ocurrió en años anteriores en este y otros cereales. Prácticamente hasta finales de mayo los precios solo sufrieron ligeras oscilaciones alrededor de los 140 €/t el blando y los 152 €/t el duro.

Durante el mes de junio, el trigo duro sufrió una brusca caída de hasta 25 €/t, al igual que ocurriría en cebada, sin embargo estas circunstancias no se registraron durante 2005, en que el trigo duro se encontraba por encima de los 140 €/t en esa misma fecha. El trigo blando tan solo mostró una ligera tendencia a la baja mantenida hasta finales de agosto.

Tras estas caídas, los precios comenzaron a recuperarse poco a poco y con algunos altibajos, de manera que al igual que en cebada, a final de 2006 estaban por encima de los que empezaron, a 162 €/t el trigo duro y unos 156 €/t el blando.

### GRÁFICO Nº 23. TRIGO



#### 2.1.2. TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

##### 2.1.2.1. Patata

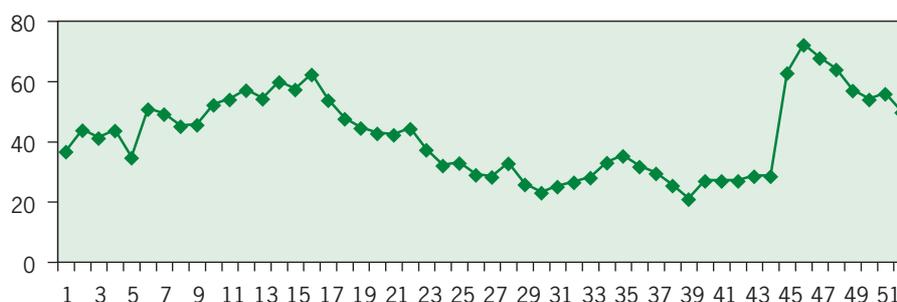
La patata mantuvo en 2006 precios algo superiores a los de 2005. Durante los meses de enero y

febrero se sucedieron ligeras oscilaciones que variaron entre los 35 y los 45 céntimos/kg. En marzo y abril la evolución fue positiva hasta alcanzar el máximo anual a finales de este periodo (aproximadamente 64 céntimos/kg). Desde éste momento hasta final

de octubre el precio fue bajando, con un importante descenso al inicio (mayo) de 27 céntimos en varias semanas, y un mínimo anual registrado a principio de octubre de 21 céntimos.

En noviembre y diciembre los precios se fueron recuperando, primando las subidas frente a las bajadas, cerrando el año a unos 56 céntimos/kg, aproximadamente 17 céntimos por encima del valor registrado el año anterior.

### GRÁFICO Nº 24. PATATA



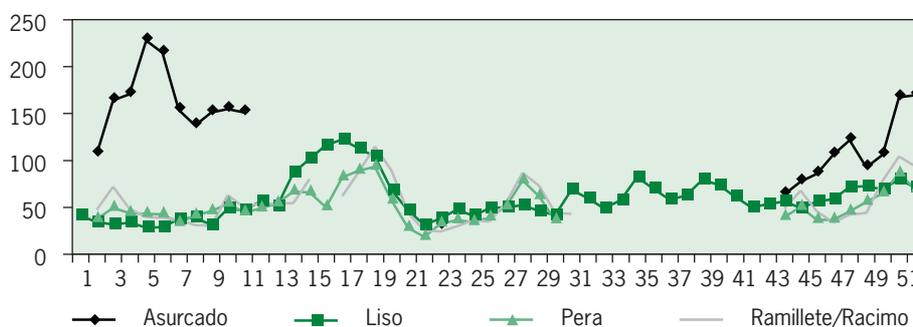
### 2.1.3. HORTALIZAS

#### 2.1.3.1. Tomate

La variabilidad en la cotización de este producto marcó el año 2006, a pesar de que en 2005 también se sucedieron aunque más suavemente.

El tomate asurcado fue el que mostró los mayores altibajos, oscilando entre 240 y 15 céntimos/kg. El resto de tipos tuvieron variaciones pero de menor magnitud, los precios rondaron los 100 céntimos/kg de máxima y próximos a los costes de mínima.

### GRÁFICO Nº 25. TOMATE

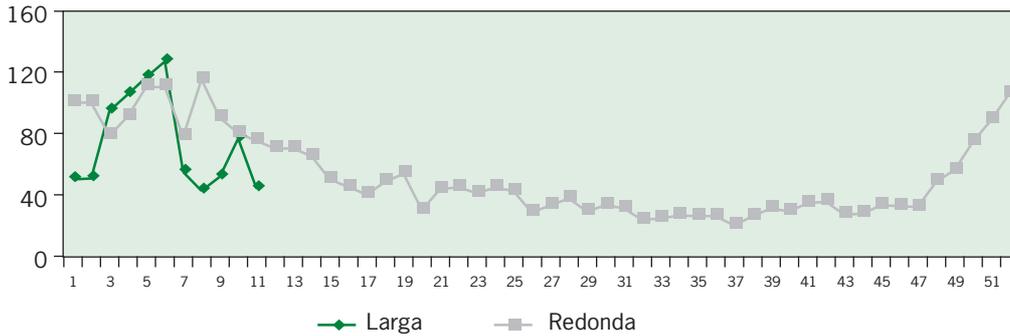


**2.1.3.2. Berenjena**

La berenjena en 2006 sufrió fuertes variaciones de precio en los primeros meses del año, alcanzando valores máximos similares a los de 2005, pero mínimos muy por debajo, del orden de 10 cénti-

mos/kg. Durante el resto del año se mantuvo estabilizado entre los 20 y los 60 céntimos/kg, salvo en diciembre que fue subiendo semana tras semana hasta acabar el año a 90 céntimos/kg, 30 ó 40 céntimos menos que a fin de 2005.

**GRÁFICO Nº 26. BERENJENA**



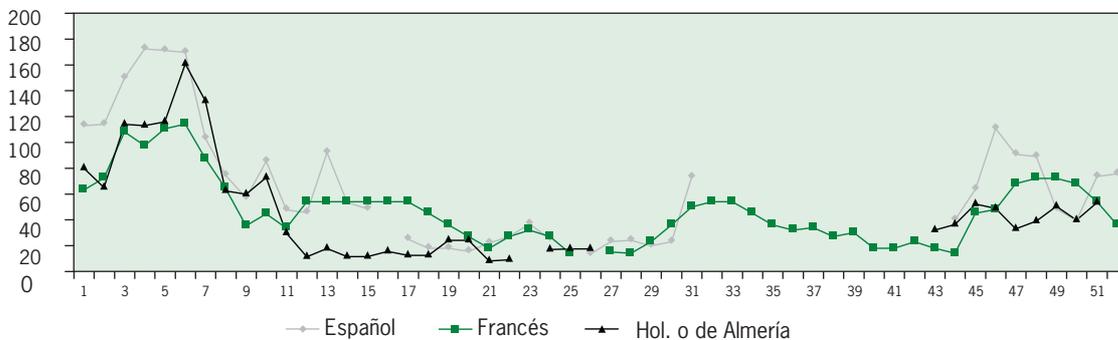
**2.1.3.3. Pepino**

Durante 2006 se mantuvieron las diferencias registradas entre 2004 y 2005. En enero y febrero las oscilaciones de precios fueron muy acusadas especialmente en el tipo Francés, alcanzándose, al igual que en 2005, los valores más altos del año. Así, el tipo Español superó los 1,7 €/kg, el de Almería los 1,3 €/kg y el Francés casi 1,2 €/kg.

Pasados los primeros meses de inestabilidad, los valores se situaron por debajo de los 50 céntimos/kg variando en un margen más estrecho.

A finales de año las oscilaciones volvieron a empeorar, permitiendo terminar diciembre con cotizaciones alrededor de los 60 céntimos/kg.

**GRÁFICO Nº 27. PEPINO**



### 2.1.3.4. Pimiento Lamuyo

Este pimiento estuvo por regla general con precios algo superiores a los de 2005.

El tipo amarillo tan sólo marcó precios a primeros de año, alcanzando valores máximos de casi 90 céntimos.

El verde sufrió fuertes altibajos durante práctica-

mente todo el año, aunque frecuentemente estuvo en torno a los 60 céntimos/kg.

El rojo fue el más estable de los pimientos Lamuyo, mostrándose alrededor de los 80 céntimos/kg salvo alguna subida en agosto a 120 céntimos/kg y otras fuertes bajadas puntuales en octubre y noviembre.

GRÁFICO Nº 28. PIMIENTO LAMUYO



### 2.1.3.5. Pimiento California

Este producto únicamente cotizó durante prácticamente 5 meses en 2006, el primer trimestre y los meses de noviembre y diciembre.

El tipo Amarillo mostró fuertes oscilaciones en el primer trimestre, de hasta 120 céntimos/kg entre una semana y otra, marcando en este periodo el máximo anual de aproximadamente 1,25 €/kg.

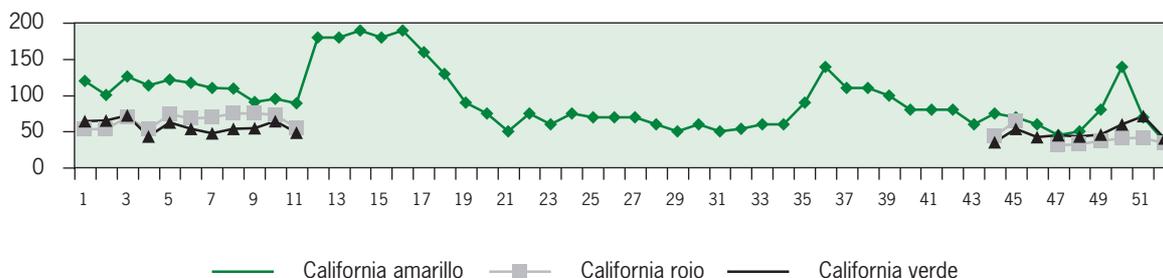
Los tipos Rojo y Verde se mostraron más esta-

bles variando suavemente entre los 40 y los 80 céntimos de euro/kg. A finales de marzo todos los tipos cotizaban en torno a 50 céntimos/kg.

En los meses de noviembre y diciembre no hubo pimiento amarillo y el verde se pagó mejor que el rojo, finalizando el año a 70 céntimos/kg el verde y algo menos de 50 céntimos/kg el rojo.

En 2006, el pimiento California tan solo cotizó durante escasos 5 meses, mientras que en 2005 lo hizo durante más de 10.

GRÁFICO Nº 29. PIMIENTO CALIFORNIA



**2.1.3.6. Pimiento Italiano**

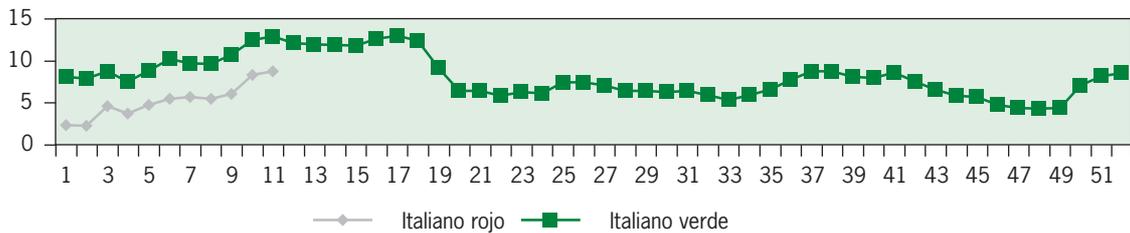
El pimiento italiano mostró importantes oscilaciones durante el primer trimestre de 2006 en el tipo verde, variaciones de entre 10 y 125 céntimos/kg, siendo estos menores de los habidos en el año anterior, en el que los máximos estuvieron en los 150 ó 160 céntimos/kg.

Pasados estos meses de inestabilidad, el merca-

do se mantuvo en torno a los 125 céntimos/kg durante abril y parte de mayo, pero a finales de éste bajaron a 65 céntimos/kg, precio alrededor del cual se mantuvo la cotización del pimiento italiano verde hasta finalizar el año.

El tipo Rojo cotizó durante escasas semanas a principio del año, a valores 30 ó 40 céntimos por debajo del verde.

**GRÁFICO Nº 30. PIMIENTO ITALIANO**

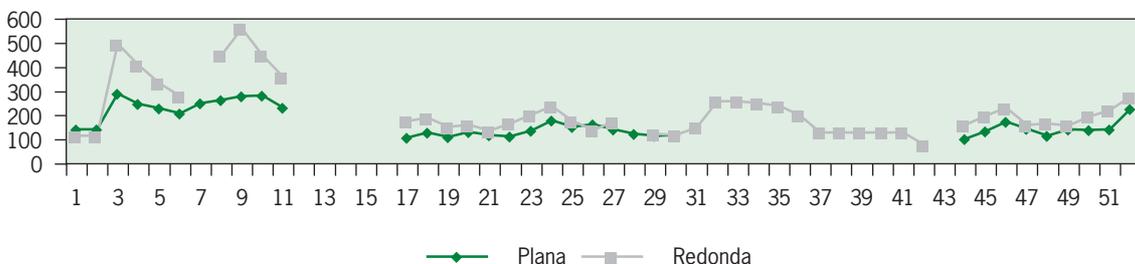


**2.1.3.7. Judía**

Al igual que en 2005, la judía comenzó el año como el resto de las hortalizas, con precios muy elevados alcanzando máximos históricos en los dos primeros meses para a partir de la semana 10 iniciar

un descenso en las cotizaciones hasta llegar a mínimos de 0,5 €/kg hacia la semana 25, recuperando precios hasta final de año, momento en el que se llegan a cotizar en torno a 3 €/kg las variedades redondas y algo menos las planas.

**GRÁFICO Nº 31. JUDÍA VERDE**



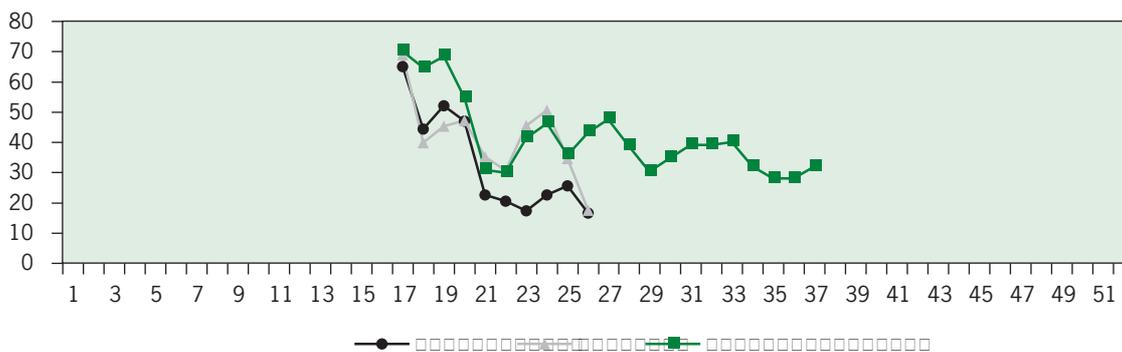
### 2.1.3.8. Melón

En 2006 el tipo de melón que más semanas estuvo cotizando fue el Piel de Sapo. Los precios comenzaron altos y con fuertes oscilaciones, como en gran parte de las hortalizas, a mediados de abril,

pero a finales de junio la situación era ya más estable aunque con una tendencia descendente.

El valor máximo alcanzado al inicio fue de 75 céntimos/kg, mientras que a final de temporada éste era de 20 céntimos/kg e incluso inferior.

GRÁFICO Nº 32. MELÓN



### 2.1.3.9. Sandía

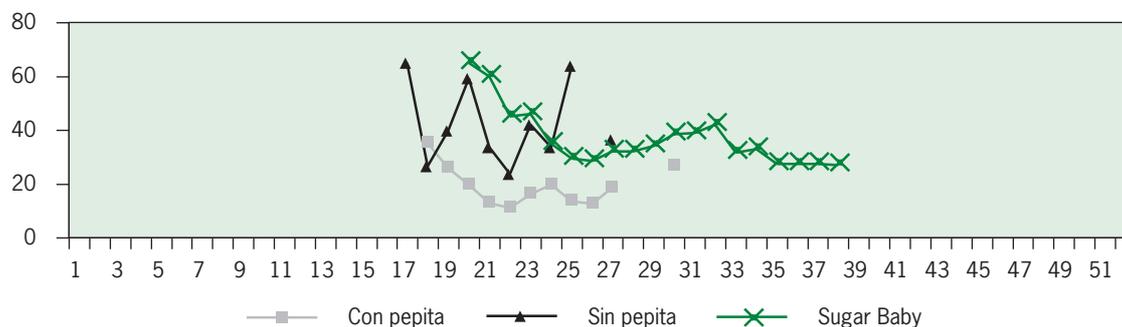
En el precio de la sandía, se registraron valores inferiores en el tipo con pepita frente a sin pepita o la Baby Sugar.

El tipo sin pepita registró mayores oscilaciones entre los 23 y los 63 céntimos, sin mostrar una tendencia clara.

La sandía con pepita comenzó la temporada a algo más de 35 céntimos/kg, posteriormente fue descendiendo hasta cotizar a una media de 15 céntimos/kg. Finalmente terminó de cotizar a más de 25 céntimos.

Por último, la Baby Sugar que entró más tardíamente en el mercado comenzó a altos precios (65 céntimos) pero fue bajando de precio hasta estabilizarse en torno a los 20 céntimos/kg, terminando de cotizar en el mes de octubre.

GRÁFICO Nº 33. SANDÍA

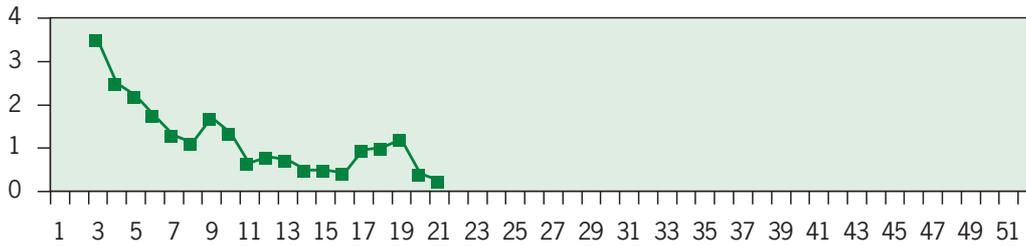


### 2.1.3.10. Fresa y fresón

La campaña de fresa y fresón se adelantó unas semanas con respecto al año 2005. Los precios

comenzaron en torno a los 3,5 €/100kg y fue descendiendo progresivamente hasta llegar a valores de 0,2 ó 0,3 €/100kg a final de mayo.

**GRÁFICO Nº 34. FRESA Y FRESÓN**



**2.1.4. FLORES**

**2.1.4.1. Clavel y miniclavel**

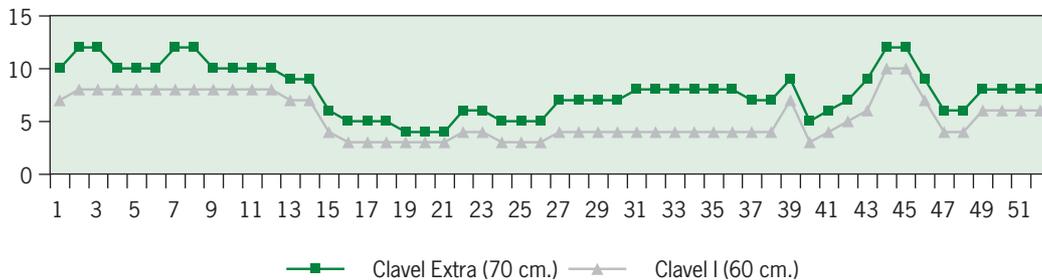
Estos productos mantuvieron en 2006 evoluciones paralelas, con precios en todo momento más altos en clavel que en miniclavel.

El año comenzó en clavel a 9 €/100 unidades y tras ligeros ascensos se produjo una bajada a mediados de abril de unos 4 euros a partir de la cual las oscilaciones no pasaron del margen 4-9 €/100

unidades. El máximo se registró en noviembre coincidiendo con la festividad de Todos los Santos en que se alcanzaron los 15 €/100 unidades.

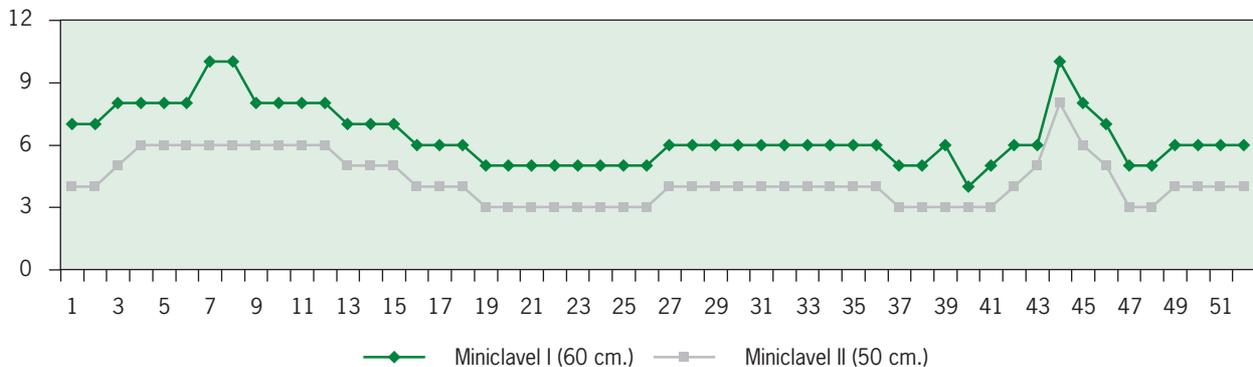
En miniclavel se comenzó al año en torno a 5 €/100 unidades y tras una subida a 8 €/100 unidades el precio bajó y se mantuvo el resto del año entre 3 y 5 €/100 kg, salvo en Los Santos en que el aumento de la demanda elevó el precio a 9 €/100 kg en la semana 44.

**GRÁFICO Nº 35. CLAVEL**



—■— Clavel Extra (70 cm.) —▲— Clavel I (60 cm.)

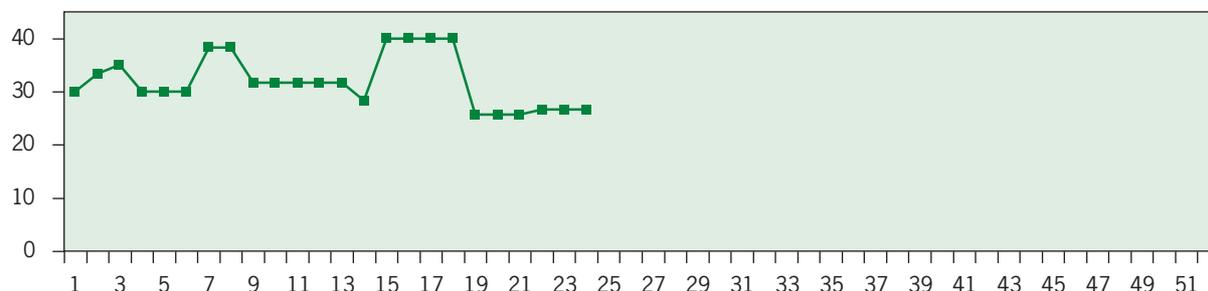
**GRÁFICO Nº 36. MINICLAVEL**



—◆— Miniclavel I (60 cm.) —■— Miniclavel II (50 cm.)

### 2.1.4.2. Rosa

GRÁFICO Nº 37. ROSA



### 2.1.5. FRUTALES NO CÍTRICOS

#### 2.1.5.1. Almendra

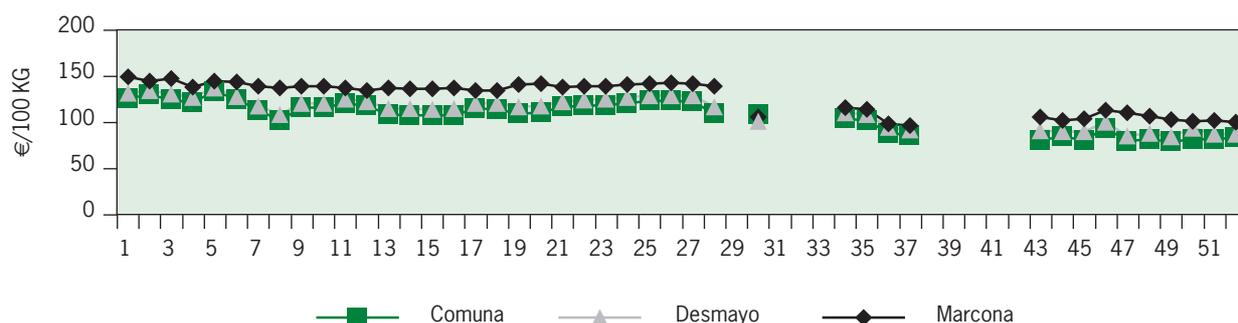
Los tres tipos de almendra cotizados mantuvieron evoluciones similares, manteniéndose en todo momento precios más elevados para el tipo Marcona, frente a Desmayo y Comuna.

A comienzos de año los precios eran elevados, de casi 150 €/100kg en Marcona, con algunas osci-

laciones fuertes en el mes de febrero para Comuna y Desmayo, estabilizándose en torno a los 120 €/100kg en estas dos últimas variedades, y a los 140 €/100kg en Marcona, hasta final de Julio.

Respecto a 2005, los precios fueron en general inferiores y la evolución a lo largo de los meses fue distinta, con menores variaciones y precios parejos entre Desmayo y Marcona frente a 2006 en que cotizaron a la par Comuna y desmayo.

GRÁFICO Nº 38. ALMENDRA



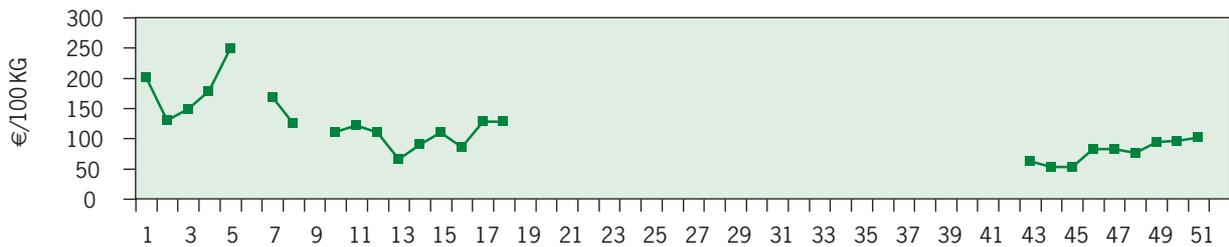
**2.1.5.2. Chirimoya**

Fuerte variabilidad en los precios de este cultivo que comenzó el año con una bajada casi 125 euros para después subir casi 175 euros hasta los 250 €/100kg a principios de febrero, seguidamente los precios se estabilizaron en torno a los 100

€/100kg hasta bien entrada la primavera, a final de año la cotización se mantuvo algo inferior, entre 40 y 80 €/100kg.

El año anterior las variaciones fueron más acusadas con fuertes altibajos durante toda la campaña.

**GRÁFICO Nº 39. CHIRIMOYA**



**2.1.5.3. Aguacate**

Los precios de aguacate se mantuvieron similares a los registrados en 2005. El tipo Hass cotizó entre 1,25 y 1,75 €/kg durante gran parte de la campaña, bajando ligeramente los últimos meses del año hasta los 1,25 €/kg.

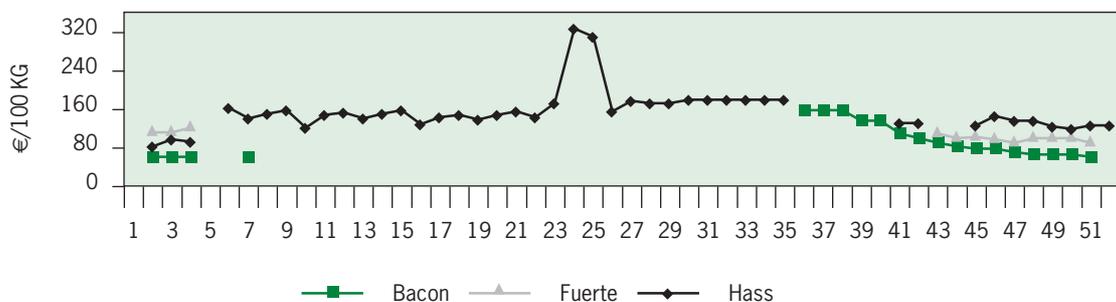
mente de valor hasta cerrar el año a 0,6 €/kg.

Destacable fue una subida a finales de junio del tipo Hass de más de 150 céntimos/kg seguida de una bajada de igual o mayor magnitud para recuperar la normalidad.

El tipo Bacon comenzó a cotizar tras el mes de agosto a 1,6 €/kg y fue descendiendo progresiva-

Los precios estuvieron algo por encima de los registrados en 2005.

**GRÁFICO Nº 40. AGUACATE**



## 2.1.6. CÍTRICOS

### 2.1.6.1. Naranja

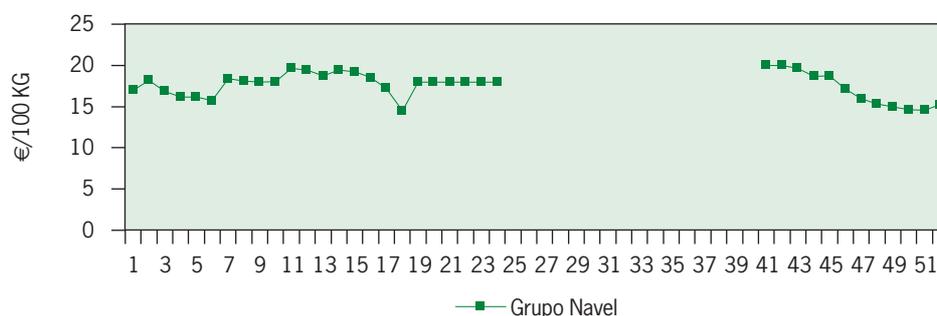
Las variedades que primero cotizaron en 2006 fueron el grupo Navel y Salustiana que lo hicieron a valores similares a los de 2005 en el mismo periodo, seguidamente estas variedades junto con la Valencia Late cotizaron a la baja hasta mediados de verano

con valores por debajo de los 15 céntimos/kg.

La variedad Lane-Late tuvo precios más elevados que los demás, comenzando en febrero a unos 35 céntimos/kg, aunque llegó a descender en mayo hasta los 10 céntimos/kg.

Los precios a mitad y final de temporada fueron inferiores a los registrados en 2005 por norma general.

### GRÁFICO Nº 41. NARANJA



### 2.1.6.2. Limón

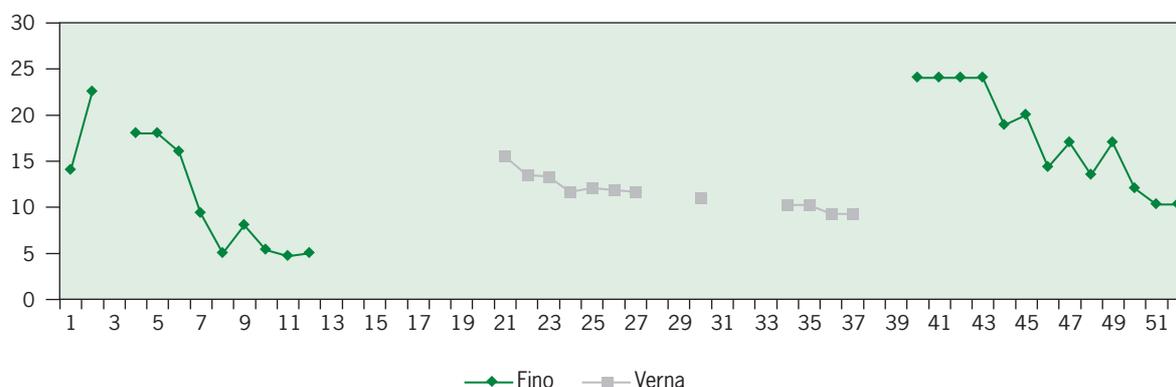
2006 fue en limón peor año que 2005, en cuanto a precios se refiere.

El limón fino, aunque comenzó entre 15 y 20 céntimos/kg bajó en febrero y se mantuvo alrededor de 5 céntimos/kg gran parte del año. Sólo se recuperó

hasta la siguiente campaña en que comenzó octubre a 24 céntimos/kg, aunque fue descendiendo hasta acabar el año a 10 céntimos/kg.

El tipo Verna estuvo entre 15 y 20 céntimos más bajo que en 2005. Únicamente pareció recuperarse algo a final de campaña en que marcó valores próximos a 20 céntimos/kg.

### GRÁFICO Nº 42. LIMÓN



**2.2. PRODUCTOS INDUSTRIALES**

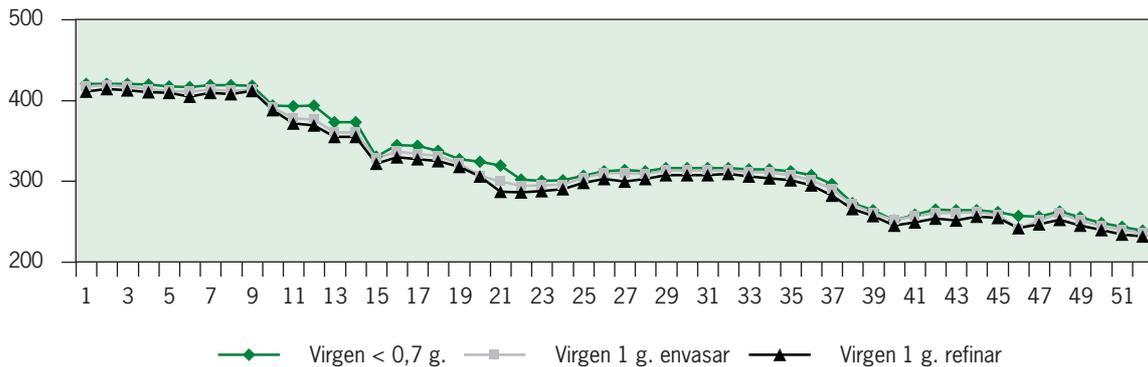
**2.2.1. ACEITE DE OLIVA**

El aceite de oliva comenzó 2006 con los altos precios con los que terminó 2005, tras un fuerte aumento progresivo. En el año a considerar la evolución fue la inversa que la del año anterior, es

decir, los precios comenzaron 2006 a 4,20 €/kg y fue descendiendo escalonadamente hasta finalizar el año a 2,30 €/kg, valor al que comenzó 2005.

El precio estuvo constante durante enero y febrero a 4,20 €/kg y a aproximadamente 3 €/kg durante el verano.

**GRÁFICO Nº 43. ACEITE DE OLIVA**



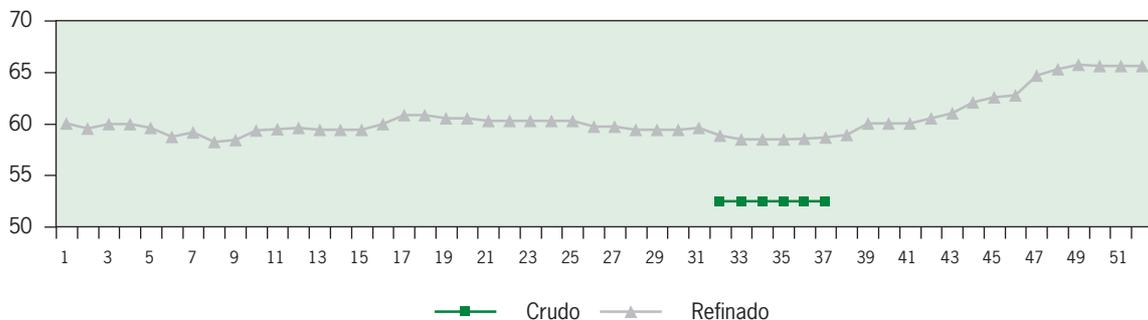
**2.2.2. ACEITE DE GIRASOL**

Bastante estable fue el año 2006 para el mercado del aceite de girasol refinado. El precio estuvo en torno a 60 céntimos/kg, aunque a final de

año mejoró la situación hasta cerrar 2006 a 66 céntimos/kg.

Las cotizaciones fueron algo inferiores a las de 2005, pero de escasa importancia.

**GRÁFICO Nº 44. ACEITE DE GIRASOL**



## 2.3. PRODUCTOS GANADEROS

### 2.3.1. BOVINO

Durante 2006, el precio del ternero cruzado con Charolais y de la raza Frisona, se mantuvo ligeramente más alto que en 2005. Por el contrario el Retinto marcó valores inferiores a los del año anterior.

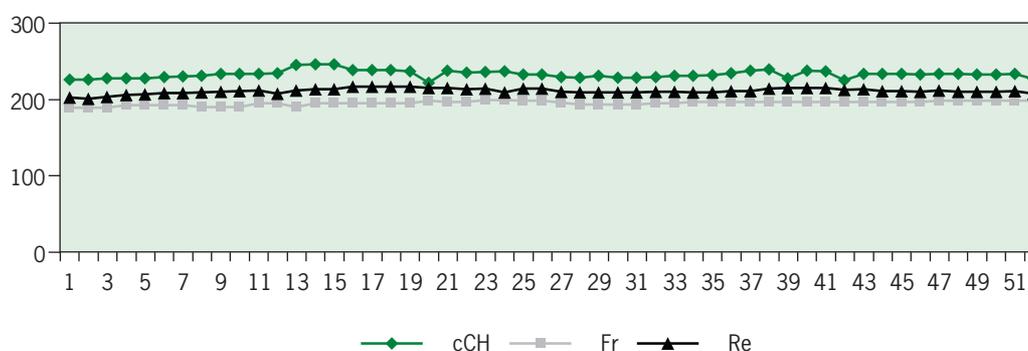
Este mercado se caracterizó por su estabilidad, así, el ternero cruzado con Charolais se mantuvo en torno a los 2 €/kg. En julio se registró la menor cotización a 1,9 €/kg, mientras que la mayor se produ-

jo en octubre a algo menos de 2,20 €/kg. El año terminó para esta raza marcando valores cercanos al máximo anual.

El ternero Retinto tuvo suaves oscilaciones en torno a 1,80 €/kg durante todo el año, y como ya se ha indicado, valores algunos céntimos más bajos que en 2005.

La raza Frisona cotizó a casi 1,80 €/kg gran parte del año, mostrando algunas variaciones entre el mínimo de Julio algo superior a 1,70 €/kg y un máximo puntual en febrero de 2,20 €/kg.

### GRÁFICO Nº 45. SACRIFICIO DE TERNEROS



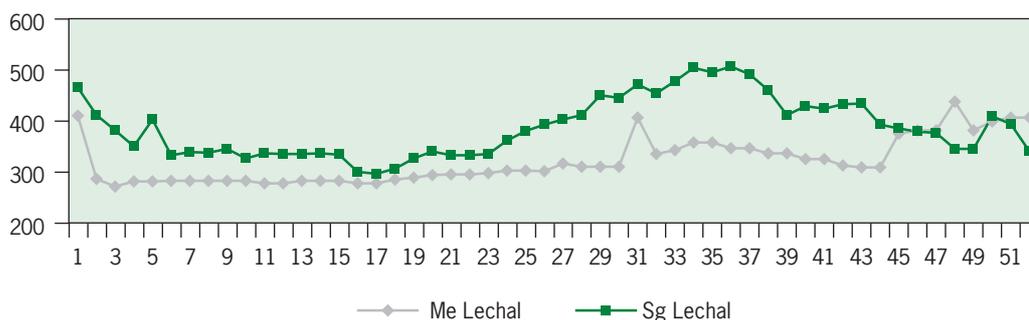
### 2.3.2. OVINO

Al igual que en otros productos, la evolución del cordero fue la siguiente: el año comenzó con altos precios que tras el periodo navideño descendieron bruscamente y se mantuvieron bajos hasta el verano, momento a partir del cual la evolución fue positiva y mantenida hasta el otoño, en que se marcaron

los máximos anuales. El año finalizó con precios algo inferiores a los máximos en el caso de la raza Segureña, mientras que en cordero Merino continuaron con el ascenso otoñal.

Las cotizaciones fueron muy parecidas a las de 2005 en Merino y más variables e inferiores a final de año en cordero Segureño.

**GRÁFICO Nº 46. SACRIFICIO DE CORDEROS**



**2.3.3. CAPRINO**

Este producto mostró cierta estabilidad durante el año 2006, marcando suaves tendencias a la baja en el primer semestre y recuperaciones en la segunda mitad.

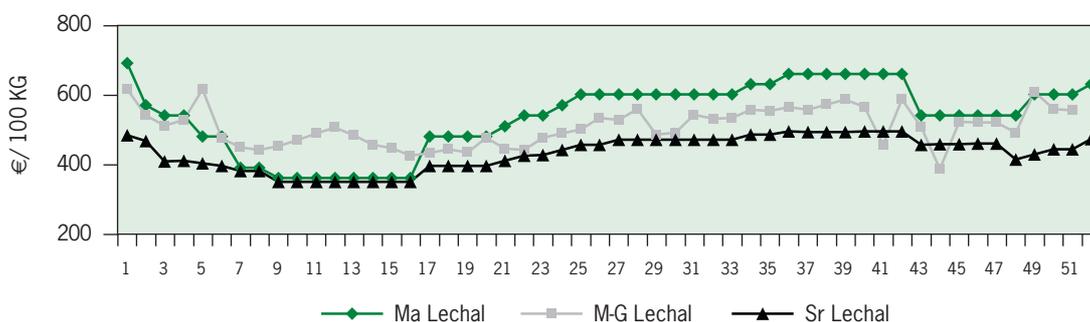
Los mejores valores los marcó la raza Malagueña, que se mantuvo por encima del precio del año pasado. Siguiendo la tendencia general mencionada anteriormente, ésta raza tuvo los precios más bajos durante los meses de marzo y abril, algo superiores a 3,5 €/kg, mientras que se alcanzó el precio más

alto en el mes de octubre, superior a 6,5 €/kg.

La raza Murciano-Granadina se mostró bastante estable, con valores ligeramente inferiores a los de 2005. La menor cotización se produjo en marzo-abril (4 €/kg), mientras que la mayor a primeros de septiembre (5,8 €/kg).

Por último, la raza Serrana mantuvo precios inferiores a los de 2005, del orden de 1 ó 1,5 €/kg menores. A lo largo del año se observó una considerable estabilidad en torno a 3 €/kg exceptuando algunos picos puntuales.

**GRÁFICO Nº 47. SACRIFICIO DE CABRITO LECHAL**



### 2.3.4. PORCINO

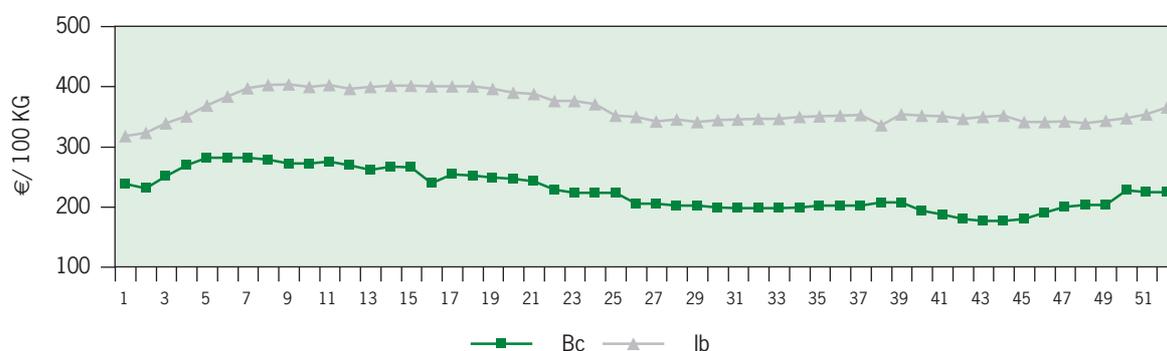
Como en 2005, la tendencia marcada por el precio de los lechones tanto blancos como ibéricos durante 2006, fue de precios al alza en invierno y primavera, y a la baja en verano y otoño.

Las cotizaciones fueron considerablemente más bajas que las del año anterior, sobre todo en ibérico, con valores en torno a 2 €/kg menores. En el caso

del blanco esta diferencia fue menor, de 0,4 ó 0,5 €/kg menos.

Los precios medios registrados, teniendo en cuenta las oscilaciones a lo largo del año anteriormente descritas, estuvieron rondando los 1,5 €/kg tanto en lechón blanco como en ibérico, situación bastante discordante con la del año anterior, en que el ibérico se mantuvo aproximadamente 1,5 €/kg más valorado que el blanco.

### GRÁFICO Nº 48. LECHONES





# **Las producciones pesqueras y acuícolas**

- 1. La producción pesquera**
- 2. Producción de acuicultura marina**
- 3. Comercio exterior: Pesca**



## 1. LA PRODUCCIÓN PESQUERA

La producción pesquera regional procede de cuatro grandes fuentes de suministro: la pesca fresca, la pesca congelada, las capturas de almadraba y la producción acuícola. Un primer análisis de estas partidas es el que resulta de considerar la evolución temporal de los tonelajes y los valores comerciales aportados por cada una de ellas.

De forma agregada la producción pesquera regional superó en 2006 las 83.900 toneladas de las que el 83,8% - algo más de 70.200 t- correspondían a pesca fresca comercializada en Andalucía, a las que hay que sumar las 697 toneladas de la producción extractiva en fresco procedente de las almadrabas andaluzas.

La aportación de la pesca congelada alcanzó las 5.821 toneladas de producto -el 6,9% del total regional- y la de la acuicultura marina superó las 7.100 toneladas representando el 8,5% del tonelaje agregado regional.

### CUADRO Nº 1. PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN PESO (T). EVOLUCIÓN 1985-2006

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA PESO (t)	PESCA CONGELADA PESO (t)	ALMADRABAS PESO (t)	ACUICULTURA MARINA PESO (t)	TOTAL REGIONAL PESO (t)
1985	143.813,66	39.363,83	2.689,20	698,02	186.564,71
1986	134.438,27	27.771,24	1.197,34	509,26	163.916,11
1987	131.426,70	38.135,18	1.812,85	320,50	171.695,23
1988	107.166,27	35.826,35	3.492,48	479,50	146.964,60
1989	103.065,82	40.023,50	3.542,96	535,40	147.167,68
1990	101.404,78	41.716,47	3.523,66	768,60	147.413,51
1991	106.750,08	37.054,62	2.747,52	845,30	147.397,52
1992	98.711,81	32.148,25	2.832,55	1.400,90	135.093,51
1993	102.058,81	22.363,84	1.531,40	1.613,00	127.567,05
1994	118.391,41	29.128,88	1.181,00	1.748,30	150.449,59
1995	97.966,19	17.302,29	958,70	2.000,60	118.227,78
1996	99.802,12	15.862,36	1.245,01	3.426,00	120.335,49
1997	96.294,66	15.641,75	2.727,00	3.136,05	117.799,46
1998	101.530,55	15.306,44	1.543,80	3.630,40	122.011,19
1999	103.049,38	11.724,00	3.523,19	4.219,69	122.516,26
2000	75.111,25	7.982,49	1.411,66	5.332,90	89.838,30
2001	78.386,00	7.721,39	1.126,51	4.689,10	91.923,00
2002	74.816,97	8.067,63	1.433,63	6.342,80	90.661,03
2003	70.451,14	9.062,93	725,91	6.679,70	86.919,68
2004	63.971,24	6.181,42	792,07	7.415,54	78.360,27
2005	69.534,54	5.066,30	849,43	7.359,65	82.809,92
2006	70.291,82	5.821,04	697,81	7.107,85	83.918,52

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se considera el diferencial de producciones regionales registrado en el bienio 2005-06, se constata un ligero ascenso iniciado en el año 2004 del 1,3%, desde las 82.810 t de 2005 a las 83.919 toneladas de 2006. Sin embargo, este incremento en términos globales encierra variaciones de distinto signo según el origen de la producción. En este sentido, mientras la producción almadrabera y la producción acuícola registran retrocesos del 17,8% y del 3,4% respectivamente, la pesca de la flota congeladora eleva su producción en un 14,9% y la pesca fresca subastada en lonja en un 1,1%.

El año 2006 continúa con la tendencia alcista en la evolución de la producción pesquera iniciada en el 2005, si bien con un incremento inferior al año anterior. Mientras que en el año 2005 el ascenso de capturas se debió a la pesca fresca, el ascenso del año 2006 está fuertemente condicionado por el incremento en las aportaciones de la pesca congelada.

Este ascenso de los niveles de producción en términos físicos ha tenido una ligera repercusión en términos de valor económico, con una cifra de negocios de 258,9 millones de euros, lo que tan sólo supone un incremento del 0,7% respecto a los 257,2 millones de euros facturados por el sector en el año 2005.

Esta subida del valor regional de comercialización pesquera tiene su principal origen en el suave incremento que ha experimentado la cifra de negocios de la pesca fresca que ha superado los 156 millones de euros, así como en la espectacular subida experimentada por el valor comercializado de la actividad acuícola –que gana 4,5 millones de euros respecto al año 2005– lo que representa unos aumentos del 0,7% y 11,8% respectivamente.

Hay que destacar que este aumento que ha sufrido la facturación de la producción acuícola (+11,8%) es imputable al ascenso experimentado

por el precio de venta de la lubina, especie que representa el 46% del tonelaje total comercializado. El valor medio de esta especie se ha incrementado un 15,7% situándose durante el 2006 en los 7,08 €/kg frente a los 6,12 €/kg del año anterior. Lo mismo ocurre con el precio de la lisa pero de forma más moderada en su incidencia –al ser una especie cuyo tonelaje tan solo representa un 2% del total regional– que se incrementa un 8,2%, alcanzando los 4 €/kg en el 2006.

El aspecto negativo lo ofrece la actividad de la flota congeladora que se reduce en un 5,2% respecto a las cifras de ventas del año 2005, perdiendo 2,9 millones de euros. Dicho decremento del valor comercializado por este segmento de flota, esta motivado por una pérdida generalizada en el precio de las especies capturadas por este tipo de embarcaciones. Hay que destacar el mercado de tres especies como principales causantes de este hecho. Durante el año 2006, la gamba, principal producto de la flota arrastrera congeladora –representa en el 2006 el 56,6% de las capturas totales–, redujo su precio un 11,2% disminuyendo el precio del kilogramo desde los 7,10 euros en el 2005 hasta los 6,30 euros del año 2006. Este descenso viene motivado por un incremento de las capturas del 29,4% que provoca una acumulación de existencias que presiona a la baja el precio en origen. Junto a la gamba y al langostino blanco, la tercera especie en orden de importancia en cuanto al volumen comercializado en primera venta es el alistado. Dos hechos motivan que en el 2006 se comercializaran 4,6 millones de euros menos de esta especie que el año anterior, las capturas se redujeron un 14,2% respecto al año 2005 y el precio medio cayó durante el 2006 un 6,9% situándose en los 20,78 €/kg frente a los 22,31 €/kg del año anterior. Tanto la gamba como el alistado habían incrementado su precio durante el año 2005, perdiendo parte de este margen en los doce meses siguientes.

## CUADRO Nº 2. PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN VALOR (MILES DE EUROS). EVOLUCIÓN 1985-2006

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA (miles euros)	PESCA CONGELADA (miles euros)	ALMADRABAS (miles euros)	ACUICULTURA MARINA (miles euros)	TOTAL REGIONAL (miles euros)
1985	212.301,13	177.975,19	4.705,10	5.164,18	400.145,60
1986	203.040,35	167.028,30	2.477,45	3.177,42	375.723,52
1987	227.646,40	231.395,53	3.967,26	1.983,34	464.992,53
1988	215.985,59	207.215,56	10.051,87	4.054,32	437.307,34
1989	225.425,82	236.574,99	6.939,94	5.221,10	474.161,85
1990	234.659,83	257.421,48	11.809,92	4.592,91	508.484,14
1991	244.089,03	238.022,42	8.888,44	6.228,62	497.228,51
1992	231.907,85	183.920,86	10.828,63	8.660,71	435.318,05
1993	220.149,54	123.889,28	10.182,39	10.537,52	364.758,73
1994	236.563,67	220.380,25	9.509,77	10.759,17	477.212,86
1995	192.518,04	131.230,23	9.736,67	13.968,51	347.453,45
1996	218.717,12	130.315,23	9.565,90	22.171,16	380.769,41
1997	200.937,74	113.593,46	22.109,09	19.504,71	356.145,00
1998	195.571,14	130.495,26	11.509,61	21.486,18	359.062,19
1999	192.583,66	84.017,05	28.981,98	24.563,97	330.146,66
2000	153.336,96	60.162,30	14.735,07	30.007,73	258.242,06
2001	162.738,45	54.818,11	14.262,38	25.400,13	257.219,07
2002	163.332,35	60.339,49	16.877,34	30.896,19	271.445,37
2003	163.588,53	63.747,39	7.451,83	35.419,26	270.207,01
2004	151.484,46	53.436,42	5.821,79	41.028,47	251.771,14
2005	155.181,49	56.921,29	6.694,29	38.438,45	257.235,52
2006	156.309,06	53.985,07	5.675,27	42.977,83	258.947,23

Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Finalmente, la participación relativa de cada tipo de producción muestra que el 60,4% de todo el volumen de negocio pesquero regional lo aporta la

pesca fresca comercializada en lonja, seguida de la pesca congelada (20,8%), la acuicultura marina (16,6%) y la actividad almadrabra (2,2%).

**CUADRO Nº 3. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN RELATIVA DE CADA TIPO DE PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2001-2006**

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA (%)	PESCA CONGELADA (%)	ALMADRABAS (%)	ACUICULTURA MARINA (%)
2001	63,3%	21,3%	5,5%	9,9%
2002	60,2%	22,2%	6,2%	11,4%
2003	60,5%	23,6%	2,8%	13,1%
2004	60,2%	21,2%	2,3%	16,3%
2005	60,3%	22,1%	2,6%	14,9%
2006	60,4%	20,8%	2,2%	16,6%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Asimismo, el análisis de la evolución de la participación relativa de cada tipo de producción en los últimos años pone de manifiesto la pérdida de cuota de la actividad congeladora y almadrabera en el año 2006, disminuyendo en un 1,30% y un 0,40% respectivamente sus participaciones relativas en la actividad pesquera regional. Estas pérdidas de cuota se traducen en las tasas de incremento relativo de la pesca fresca subastada (+0,1%) y la producción acuícola (+1,70%).

**1.1. PESCA FRESCA COMERCIALIZADA EN LONJA**

**1.1.1. TONELAJE Y VALOR COMERCIAL**

Centrándonos en la producción fresca de origen extractivo, se puede establecer una ordenación de las lonjas andaluzas que muestre su importancia económica en función de los volúmenes de producción comercializados.

En términos de tonelaje las lonjas más destacadas son las de Cádiz, Caleta de Vélez e Isla Cristina,

en las que se negocian de forma conjunta el 34,7% del tonelaje regional (13,7%, 10,8% y 10,2% respectivamente). Otras lonjas importantes que superan la media andaluza (2.811,7 t) son las de Almería, El Puerto de Santa María, Punta Umbría, Adra, Motril y Estepona que suministran otro 40,9% de la pesca fresca subastada.

Si se considera el valor comercial de estas capturas en subasta los resultados no difieren sustancialmente de los anteriores, siendo de nuevo las lonjas de Isla Cristina y Cádiz las que muestran mayores cifras de negocio –39 millones de euros en 2006– concentrando un 24,7% del valor regional comercializado en origen. Destacar la existencia de un segundo grupo de lonjas constituidas por Almería, Bonanza, Punta Umbría, Caleta de Vélez y El Puerto de Santa María que superan los 10 millones de euros anuales, sumando de forma agregada 56 millones de euros. Por último, Garrucha y Motril cuyas facturaciones conjuntas superan los 14,9 millones de euros cierran el grupo de lonjas andaluzas de mayor actividad comercial, que junto a las ya mencionadas aportan el 70,3% del valor total comercializado en origen.

**CUADRO Nº 4. PRODUCCIÓN PESQUERA EXTRACTIVA COMERCIALIZADA EN LONJAS ANDALUZAS. (RANKING DE FACTURACIÓN 2006)**

LONJA	KILOS	% KILOS	€	%	PRECIO € /kg.
ISLA CRISTINA	7.151.778,230	10,17%	19.927.787,160	12,75%	279,00
CADIZ	9.660.202,500	13,74%	19.081.771,050	12,21%	198,00
ALMERIA	6.727.606,720	9,57%	14.114.151,920	9,03%	210,00
BONANZA	2.536.230,130	3,61%	11.819.860,190	7,56%	466,00
PUNTA UMBRIA	4.861.122,200	6,92%	10.979.254,140	7,02%	226,00
CALETA DE VELEZ	7.588.682,430	10,80%	9.693.602,250	6,20%	128,00
EL PUERTO STA. MARIA	5.554.036,000	7,90%	9.393.422,370	6,01%	169,00
GARRUCHA	856.440,270	1,22%	7.784.684,720	4,98%	909,00
MOTRIL	4.226.926,460	6,01%	7.134.486,660	4,56%	169,00
ESTEPONA	3.107.187,170	4,42%	4.790.196,450	3,06%	154,00
CONIL	558.697,520	0,79%	4.453.348,870	2,85%	797,00
ALGECIRAS	1.367.660,870	1,95%	4.451.589,300	2,85%	325,00
HUELVA	826.843,440	1,18%	4.024.145,050	2,57%	487,00
ADRA	4.249.106,690	6,04%	3.701.016,100	2,37%	87,00
MARBELLA	2.709.797,480	3,86%	3.078.072,640	1,97%	114,00
MALAGA	2.085.625,150	2,97%	2.976.507,510	1,90%	143,00
TARIFA	284.842,000	0,41%	2.901.707,520	1,86%	1019,00
BARBATE	1.619.334,090	2,30%	2.873.347,280	1,84%	177,00
FUENGIROLA	1.110.006,920	1,58%	2.478.611,230	1,59%	223,00
CARBONERAS	856.206,020	1,22%	2.439.084,550	1,56%	285,00
CHIPIONA	277.682,580	0,40%	2.402.526,010	1,54%	865,00
AYAMONTE	452.188,660	0,64%	1.796.049,700	1,15%	397,00
ROQUETAS DE MAR	248.693,460	0,35%	1.569.080,390	1,00%	631,00
LA ATUNARA	1.203.567,930	1,71%	1.488.859,790	0,95%	124,00
ROTA	171.355,820	0,24%	955.896,640	0,61%	558,00
<b>ANDALUCIA</b>	<b>70.291.820,740</b>	<b>100,00%</b>	<b>156.309.059,490</b>	<b>100,00%</b>	<b>222,00</b>

Fuente:Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Como ya se comentó anteriormente, el tonelaje de pesca fresca comercializada en las lonjas andaluzas durante 2006 muestra un crecimiento inferior al

experimentado el año anterior superando en 757,27 toneladas las capturas del 2005, y en 1,13 millones de euros el valor comercializado.

### 1.1.2. POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS

No obstante, hay que señalar que estas tendencias regionales son el resultado final de los diferentes comportamientos que han mostrado las lonjas andaluzas en el periodo 2005-06.

Si se analizan comparativamente las producciones aportadas por cada lonja en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: lonjas que experimentan una mejora, lonjas que se mantienen estables, y lonjas que ven reducida su actividad.

En el primer grupo, las lonjas gaditanas de Algeciras, Rota y Barbate, las lonjas malagueñas de Málaga, Marbella, Caleta y Estepona, las almerienses de Carboneras, Garrucha y Almería, así como la lonja de Motril, experimentan incrementos notables tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas, las lonjas de Huelva y Conil también muestra avances importantes en términos de valores comercializados aunque con niveles de capturas inferiores a los negociados en 2006.

De todo este grupo de lonjas, en tan solo ocho de las trece que incrementan el valor comercializado en el 2006, tiene lugar una subida del precio medio. Así, mientras que la lonja de Motril eleva este precio en un 10,5%, en las lonjas gaditanas de Barbate y Rota se incrementa el precio un 6,6% y un 4,5% respectivamente y en las lonjas malagueñas de Caleta y Estepona el valor medio en el mercado subió entre un 4 y un 5%.

El incremento que se observa en Motril es debido a que el valor de especies tan representativas en dicha lonja como el jurel o la caballa alcanzó con respecto al año anterior, subidas de hasta el 24,8% en el caso de los jureles o el 11,5% si se trata de la caballa. Durante el 2006 las capturas de jureles comercializadas en la lonja de Motril crecieron un 45% rozando las 1.300 toneladas convirtiéndose con ello en la especie más representativa de la lonja según peso.

Es destacable el caso de la lonja de Huelva y el mercado de primera venta de Conil cuyos precios medios en origen se incrementaron durante el año 2006 un 52,8% y 16,6% respectivamente. La subida del precio en la lonja de Huelva está provocada por el incremento del valor alcanzado por los cefalópodos. El pulpo –especie que aglutina el 11,9% del tonelaje comercializado en esta lonja–, se revalorizó un 16,4% pasando de 3,45 €/kg en 2005 a 4,01 €/kg en 2006 y el choco casi duplica su precio en lonja durante el 2006 llegando a 3,04 €/kg, un 63,4% más que el año anterior.

La subida del precio en la lonja de Conil está provocada por el incremento del valor medio alcanzado por especies como el voraz o el burro, especies que representan el 17,8% del total de capturas en lonja. El precio del besugo de la pinta y del burro creció en un 20,2% y un 11,3% respectivamente pasando de 14,57 a 17,52 €/kg en el caso del voraz o ganando 28 céntimos de euros por kilo comercializado de burro.

## CUADRO Nº 5. POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS 2005-2006

	MEJORA Variación % en valor comercializado >5%	ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en valor comercializado -5%	RETROCESO -5% > Variación % en valor comercializado	TOTAL LONJAS
MEJORA Variación % en tonelaje comercializado > 5%	CARBONERAS ALGECIRAS MALAGA MARBELLA GARRUCHA CALETA DE VELEZ ALMERIA ROTA BARBATE MOTRIL ESTEPONA	TARIFA	ADRA ROQUETAS DE MAR	14
ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en tonelaje comercializado -5%			PTO. STA. MARIA ISLA CRISTINA	2
RETROCESO -5% > Variación % en tonelaje comercializado	HUELVA CONIL	CHIPIONA	AYAMONTE PUNTA UMBRÍA BONANZA CADIZ LA ATUNARA FUENGIROLA	9
<b>TOTAL LONJAS</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>25</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Frente a estas ocho lonjas en las que el incremento del valor comercializado no sólo se produce por un aumento del tonelaje sino por un incremento del valor medio de las principales especies de dichos mercados, se encuentran otras cinco lonjas cuyo mayor tonelaje origina mayores cifras de facturación pero con una subida inferior al crecimiento de las capturas debido a una devaluación del precio medio en lonja o un cambio en la cesta representativa de los productos. Así, la lonja gaditana de Algeciras que durante el 2006 ha duplicado el tonelaje comercializado tan sólo incrementa su facturación un 52%. Dos motivos justifican esta situación, por una parte la producción de jureles vendidos en esta lonja se triplicaron en el 2006 llegando a representar el 48% del tonelaje total de la lonja presionando a la baja el precio medio en origen, por otro lado especies como el atún rojo o la caballa pasaron de 12,09 a 8,19 €/kg en el caso del atún o perdiendo 22 céntimos de euros por kilo comercializado de caballa. En las lonjas almerienses de

Garrucha y Almería el precio decreció un 11,0% y un 7,5% respectivamente y en las malagueñas de Marbella y Málaga el valor se devaluó en torno al 23%.

En el grupo 2, las lonjas de Tarifa y Chipiona muestran una clara estabilidad en cuanto al valor comercializado con respecto al año 2005 pero presentan una situación distinta en términos de tonelaje. Así, mientras la facturación de Tarifa crece por un mayor tonelaje vendido en lonja, en Chipiona se han comercializado 55,66 toneladas menos y el precio medio del mercado de origen ha crecido un 20,8% respecto al valor del año anterior. Esta subida del precio en lonja está provocada por el incremento del valor medio alcanzado por especies como la acedia y el langostino, especies que representan el 32,3% del total de capturas en lonja. El precio del langostino y la acedia creció en un 28,9% y un 16,7% respectivamente pasando de 24,88 a 32,07 €/kg en el caso del crustáceo o ganando 95 céntimos de euros por kilo comercializado de acedia.

Por último, en el grupo 3 se encuentran aquellas lonjas que han sufrido un retroceso significativo en cuanto al valor comercializado de productos frescos puestos a la venta. En este caso, aparecen lonjas que acompañan el descenso del valor de las operaciones comerciales con un incremento de las capturas vendidas como Adra y Roquetas de Mar, lonjas cuyo tonelaje muestra una clara estabilidad con respecto al año anterior como las lonjas de El Puerto de Santa María e Isla Cristina y por último lonjas en las que el descenso del montante comercializado en valor viene asociado a una pérdida de tonelaje como ocurre en las lonjas onubenses de Ayamonte y Punta Umbría, las gaditanas de Bonanza, Cádiz y la Atunara o la malagueña de Fuengirola.

El incremento de tonelaje que tiene lugar en la lonja de Adra se debe a unas mayores capturas de especies como la alacha y el bonito cuya producción alcanza las 337,19 y 121,16 toneladas respectivamente, multiplicando por más de seis las capturas comercializadas en esta lonja el año anterior. A diferencia de la alacha cuyo precio se mantiene, el bonito pierde durante el 2006 un 38% de su valor pasando el precio medio alcanzado en lonja de 2,40 €/kg en el 2005 a 1,49 €/kg un año después. Otra especie cuyo precio desciende considerablemente en esta lonja es la sardina que pierde 12 céntimos de euros por kilo comercializado durante el año 2006. Por otro lado, el precio medio desciende un 9% en la lonja de Roquetas de Mar. Esta bajada está provocada por el incremento del tonelaje comercializado de pulpo –especie que aglutina el 22,9% del total de capturas en lonja-, que se incremento en un 143,5%, rozando con ello las 57 toneladas y provocando una caída del precio del 28,3%, desde los 4,94 €/kg en el 2005 hasta los 3,54 €/kg del año 2006.

El Puerto de Santa María e Isla Cristina muestran una clara estabilidad en términos de tonelaje y no así de valor comercializado cuya cuantía se redujo en el 2006 con respecto al año anterior. Así, estas lonjas reducen el precio medio en un 17,2% y un 8,8% respectivamente. La bajada del precio en la lonja de El Puerto está provocada por el incremento del tonelaje comercializado de caballas –especie que aglutina el 29,8% del total de capturas en lonja-, que se incremento en un 49,8%, superando con ello las 1.650 t y provocando una caída del precio del 9,8%, desde los 0,74 €/kg en el 2005 hasta los 0,67 €/kg del

año 2006. En el caso de Isla Cristina, especies tan emblemáticas para esta lonja como la sardina y la chirla que representan el 50,2% del total de kilos vendidos en lonja, cayeron de precio medio en un 33,6% y un 5,8% respectivamente pasando de 0,74 a 0,49 €/kg en el caso de la sardina o perdiendo 15 céntimos de euros por kilo comercializado de chirla.

De las diez lonjas que forman el grupo 3 -caracterizado por presentar tanto unas cifras de facturación como de tonelaje vendido en lonja inferiores a las que se obtuvieron durante el 2005, en la mitad el descenso de valor comercializado se produce en menor proporción que la caída del tonelaje comercializado como consecuencia de una apreciación del precio medio alcanzado en origen. Así mientras que las lonjas onubenses de Ayamonte y Punta Umbría elevan este precio en un 44,9% y 15,9% respectivamente, en la lonja de Cádiz se incrementa el precio un 13,8%, en la lonja de la Atunara un 36,3% y en las lonjas malagueña de Fuengirola el valor medio en el mercado subió un 5,2%. La lonja de Bonanza es el único caso en el que ante un descenso de las capturas vendidas en lonja, el precio medio no sube con respecto al año anterior decreciendo un 6,6%.

Con todo ello se concluye que del conjunto de las 25 lonjas operativas en Andalucía, trece ven incrementadas sus cifras de facturación (frente a las diez que aparecían en el 2005), dos las mantienen estables (en el 2005 fueron seis) y diez ven reducidos sus volúmenes de ventas respecto al año 2005 (una lonja más que el año anterior).

El análisis provincial de la pesca fresca pone de manifiesto el incremento que se ha producido tanto en tonelaje como en valor comercializado durante el año 2006.

El valor comercializado en la provincia de Cádiz durante el año 2006 sigue la tendencia decreciente iniciada en el año 2003, con una bajada del 6,31% en esta provincia, siendo las mayores caídas las que se producen en la lonja de el Puerto de Santa María y Bonanza con un 17,72% y 15,46%, respectivamente. Junto a esta pérdida de valor, el tonelaje subastado en esta provincia continua a lo largo del 2006 la tendencia decreciente del año anterior con una disminución del 10,49%, siendo las mayores caídas las que se producen en la lonja de Cádiz y La Atunara con un 21,75% y un 31,47% respectivamente.

## CUADRO Nº 6. CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA EN PESO Y VALOR POR LONJAS

AÑOS PROV.	LONJA	2005 KILOS	2006 KILOS	VARIACIÓN 05-06 %	2005 EUROS	2006 EUROS	VARIACIÓN 05-06 %
Almería	Adra	3.948.774	4.249.107	7,61%	3.830.533,92	3.701.016,10	-3,38%
	Almería	5.395.415	6.727.607	24,69%	12.222.428,19	14.114.151,92	15,48%
	Carboneras	291.144	856.206	194,08%	817.177,41	2.439.084,55	198,48%
	Garrucha	630.941	856.440	35,74%	6.440.980,43	7.784.684,72	20,86%
	Roquetas de Mar	231.547	248.693	7,40%	1.613.636,66	1.569.080,39	-2,76%
TOTAL ALMERIA		10.497.820	10.497.821	12.938.053	23,25%	24.924.756,61	29.608.017,68
Cádiz	Algeciras	653.419	1.367.661	109,31%	2.920.147,12	4.451.589,30	52,44%
	Barbate	1.460.799	1.619.334	10,85%	2.422.975,70	2.873.347,28	18,59%
	Bonanza	2.803.945	2.536.230	-9,55%	13.981.759,95	11.819.860,19	-15,46%
	Cádiz	12.345.999	9.660.203	-21,75%	21.485.484,62	19.081.771,05	-11,19%
	Chipiona	333.345	277.683	-16,70%	2.385.389,06	2.402.526,01	0,72%
	Conil	599.957	558.698	-6,88%	4.101.383,55	4.453.348,87	8,58%
	El P. Sta. Maria	5.595.919	5.554.036	-0,75%	11.415.856,88	9.393.422,37	-17,72%
	La Atunara	1.756.300	1.203.568	-31,47%	1.606.164,64	1.488.859,79	-7,30%
	Rota	141.022	171.356	21,51%	753.083,72	955.896,64	26,93%
	Tarifa	264.721	284.842	7,60%	2.779.833,11	2.901.707,52	4,38%
TOTAL CADIZ		25.955.424	25.955.426	23.233.611	-10,49%	63.852.078,35	59.822.329,02
Granada	Motril	3.904.424	4.226.926	8,26%	5.978.157,71	7.134.486,66	19,34%
TOTAL GRANADA		3.904.424	3.904.424	4.226.926	8,26%	5.978.157,71	7.134.486,66
Huelva	Ayamonte	1.200.908	452.189	-62,35%	3.292.618,37	1.796.049,70	-45,45%
	Huelva	930.821	826.843	-11,17%	2.965.580,35	4.024.145,05	35,70%
	Isla Cristina	7.004.375	7.151.778	2,10%	21.423.522,00	19.927.787,16	-6,98%
	Punta Umbría	6.993.000	4.861.122	-30,49%	13.632.392,95	10.979.254,14	-19,46%
TOTAL HUELVA		16.129.104	16.129.104	13.291.932	-17,59%	41.314.113,67	36.727.236,05
Málaga	Caleta de Vélez	5.768.275	7.588.682	31,56%	7.008.179,44	9.693.602,25	38,32%
	Estepona	2.940.842	3.107.187	5,66%	4.336.327,85	4.790.196,45	10,47%
	Fuengirola	1.246.913	1.110.007	-10,98%	2.647.959,54	2.478.611,23	-6,40%
	Málaga	1.326.117	2.085.625	57,27%	2.486.545,83	2.976.507,51	19,70%
	Marbella	1.765.624	2.709.797	53,48%	2.633.370,10	3.078.072,64	16,89%
TOTAL MALAGA		13.047.771	13.047.771	16.601.298	27,23%	19.112.382,76	23.016.990,08
<b>ANDALUCIA</b>		<b>69.534.543</b>	<b>69.534.546</b>	<b>70.291.820</b>	<b>1,09%</b>	<b>155.181.489,10</b>	<b>156.309.059,49</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

## II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

A diferencia de lo que ocurrió en el 2005 el valor de la pesca desembarcada y subastada ha aumentado en este último año en la provincia de Granada. Con respecto a ésta, se comercializaron algo más de 1,16 millones de euros más, lo que se traduce en un incremento del 6,6% de la cifra alcanzada durante el año anterior. La lonja de Motril aglutinó un 19,34% más del volumen comercializado en el año 2005. Frente a esta evolución positiva, la provincia de Huelva se caracteriza en el año 2006 por presentar un decremento del 11,1% del valor comercializado, que contrasta con la subida conseguida el año 2005 que ascendió al 6,6%. Es destacable la reducción que se produce en el tonelaje subastado en esta provincia durante el 2006, perdiendo 2.837,17 toneladas con respecto al 2005.

Al igual que el año anterior el valor de la pesca comercializada ha seguido aumentando y de forma más importante en este último año en las provincias de Almería y Málaga. Con respecto a la primera, se comercializaron 4,68 millones de euros más, lo que se traduce en un incremento del 18,79% con respecto a la cifra alcanzada durante el año anterior. La provincia malagueña aglutinó un 20,43% más del volumen comercializado en el año 2005. La evolución del tonelaje subastado en estas provincias ha evolucionado en el 2006 de forma similar. Así, se produce un incremento del 23,25% en los kilos subastados en las lonjas almerienses –destaca el aumento de Carboneras igual al 194,08%, y un ascenso en el tonelaje vendido en los mercados malagueños cifrado en el 27,23%.

### 1.1.3. POTENCIAL PESQUERO

**CUADRO Nº 7. DIMENSIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA Y POR PROVINCIAS PARA EL 2006**

	BARCOS	ARQUEO TRB	ARQUEO GT	POTENCIA kw	TRIPULACIÓN
<b>ALMERÍA TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>6.871</b>	<b>10.383</b>	<b>29.013</b>	<b>1.777</b>
ADRA	45	616	732	3.448	253
ARRASTRE	4	117	166	535	23
ARTES MENORES	24	85	65	586	69
CERCO	15	376	444	2.193	150
PALANGRE DE FONDO	1	1	1	10	3
PALANGRE SUPERFICIE	1	37	56	124	8
ALMERIA	109	2.552	3.731	10.094	616
ARRASTRE	41	1.932	2.988	6.423	312
ARTES MENORES	46	107	88	813	106
CERCO	20	443	530	2.584	180
PALANGRE SUPERFICIE	2	70	125	274	18
CARBONERAS	75	2.187	3.890	8.607	528
ARRASTRE	5	236	374	765	42
ARTES MENORES	23	83	87	601	53
CERCO	6	240	379	1.174	80
PALANGRE DE FONDO	3	35	29	177	11
PALANGRE SUPERFICIE	38	1.593	3.021	5.890	342

**CUADRO Nº 7. DIMENSIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA Y POR PROVINCIAS PARA EL 2006** (continuación)

	BARCOS	ARQUEO TRB	ARQUEO GT	POTENCIA kw	TRIPULACION
GARRUCHA	61	1.286	1.810	5.371	283
ARRASTRE	19	1.098	1.547	4.144	148
ARTES MENORES	34	85	71	707	87
CERCO	1	11	17	66	10
PALANGRE DE FONDO	1	1	1	4	1
PALANGRE SUPERFICIE	6	91	174	450	37
ROQUETAS DE MAR	27	230	220	1.493	97
ARTES MENORES	20	146	101	847	57
CERCO	3	36	46	223	17
PALANGRE DE FONDO	2	23	31	257	11
PALANGRE SUPERFICIE	2	25	42	166	12
<b>CÁDIZ TOTAL</b>	<b>750</b>	<b>15.146</b>	<b>21.179</b>	<b>60.987</b>	<b>3.431</b>
ALGECIRAS	95	2.273	3.467	8.355	514
ARTES MENORES	60	469	489	2.525	213
CERCO	14	170	200	1.132	96
PALANGRE DE FONDO	5	84	152	609	28
PALANGRE SUPERFICIE	16	1.550	2.626	4.089	177
BARBATE	83	2.803	3.334	12.493	815
ARRASTRE	5	128	209	673	26
ARTES MENORES	32	109	112	1.020	84
CERCO	46	2.566	3.013	10.800	705
CADIZ	38	6.155	9.693	16.986	348
ARRASTRE	9	2.225	3.909	7.054	152
ARTES MENORES	21	62	58	460	45
CERCO	6	3.417	4.940	8.295	127
PALANGRE DE FONDO	2	451	786	1.177	24
CHIPIONA	49	231	224	1.465	115
ARRASTRE	1	20	26	125	6
ARTES MENORES	48	211	198	1.340	109
CONIL	75	305	312	1.963	203

**CUADRO Nº 7. DIMENSIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA Y POR PROVINCIAS PARA EL 2006** (continuación)

	BARCOS	ARQUEO TRB	ARQUEO GT	POTENCIA kw	TRIPULACION
ARTES MENORES	75	305	312	1.963	203
LA LINEA	118	289	266	2.050	327
ARTES MENORES	115	268	243	1.883	316
CERCO	1	10	14	71	5
PALANGRE DE FONDO	2	11	9	96	6
PUERTO DE SANTA MARIA	30	860	1.364	4.341	169
ARRASTRE	26	815	1.320	4.133	159
ARTES MENORES	4	45	44	208	10
PUERTO REAL	2	5	6	15	5
ARTES MENORES	2	5	6	15	5
ROTA	36	182	290	689	98
ARRASTRE	1	31	35	118	6
ARTES MENORES	35	151	255	571	92
SAN FERNANDO	26	52	48	251	48
ARTES MENORES	26	52	48	251	48
SANLUCAR DE BARRAMEDA	118	1.494	1.719	8.952	483
ARRASTRE	44	1.003	1.226	5.798	245
ARTES MENORES	61	292	277	1.896	152
CERCO	13	199	216	1.258	86
TARIFA	80	497	456	3.427	306
ARTES MENORES	65	395	355	2.699	239
CERCO	4	36	38	299	25
PALANGRE DE FONDO	11	66	63	429	42
<b>GRANADA TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>1.609</b>	<b>2.273</b>	<b>5.704</b>	<b>332</b>
ALMUÑECAR	1	1	1	7	3
ARTES MENORES	1	1	1	7	3
MOTRIL	58	1.608	2.272	5.697	329
ARRASTRE	30	1.383	1.996	4.291	199
ARTES MENORES	17	35	28	317	44
CERCO	5	90	99	547	53

**CUADRO Nº 7. DIMENSIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA Y POR PROVINCIAS PARA EL 2006** (continuación)

	BARCOS	ARQUEO TRB	ARQUEO GT	POTENCIA kw	TRIPULACION
PALANGRE DE FONDO	1	2	2	19	2
PALANGRE SUPERFICIE	5	98	147	523	31
<b>HUELVA TOTAL</b>	<b>465</b>	<b>13.507</b>	<b>20.995</b>	<b>60.145</b>	<b>2.572</b>
AYAMONTE	63	1.251	1.857	6.459	289
ARRASTRE	27	932	1.447	4.769	167
ARTES MENORES	34	182	178	1.145	98
PALANGRE SUPERFICIE	2	137	232	545	24
HUELVA	54	5.468	10.214	17.888	611
ARRASTRE	41	5.402	10.151	17.316	577
ARTES MENORES	11	32	26	300	25
CERCO	2	34	37	272	9
ISLA CRISTINA	175	3.702	4.656	19.820	865
ARRASTRE	74	2.702	3.605	13.460	438
ARTES MENORES	80	606	619	4.032	276
CERCO	21	394	432	2.328	151
LEPE	69	1.227	1.637	6.197	278
ARRASTRE	24	966	1.345	4.346	148
ARTES MENORES	42	206	231	1.473	109
CERCO	3	55	61	378	21
PALOS DE LA FRONTERA	5	26	43	316	17
ARTES MENORES	3	5	4		5
CERCO	2	21	39	316	12
PUNTA UMBRIA	99	1.833	2.588	9.465	512
ARRASTRE	20	984	1.642	3.870	155
ARTES MENORES	58	532	569	3.520	216
CERCO	21	317	377	2.075	141
<b>MÁLAGA TOTAL</b>	<b>448</b>	<b>5.177</b>	<b>7.193</b>	<b>20.258</b>	<b>1.638</b>
ESTEPONA	99	629	826	3.108	325
ARRASTRE	10	354	546	1.161	58
ARTES MENORES	82	194	171	1.383	202

**CUADRO Nº 7. DIMENSIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA Y POR PROVINCIAS PARA EL 2006** (continuación)

	BARCOS	ARQUEO TRB	ARQUEO GT	POTENCIA kw	TRIPULACION
CERCO	7	81	109	564	65
FUENGIROLA	87	517	628	2.823	259
ARRASTRE	11	290	401	1.141	65
ARTES MENORES	69	133	129	1.023	142
CERCO	6	86	90	577	46
PALANGRE DE FONDO	1	8	8	82	6
LA CARIHUELA	3	2	2	11	4
ARTES MENORES	3	2	2	11	4
MALAGA	95	2.575	3.788	6.596	366
ARRASTRE	18	488	762	1.841	109
ARTES MENORES	67	109	99	703	140
CERCO	10	1.978	2.927	4.052	117
MARBELLA	51	380	436	2.256	210
ARRASTRE	6	150	201	575	33
ARTES MENORES	35	65	56	583	96
CERCO	10	165	179	1.098	81
TORRE DEL MAR	1	1	0		2
ARTES MENORES	1	1	0		2
VELEZ-MALAGA	112	1.073	1.513	5.464	472
ARRASTRE	21	607	1.003	2.372	119
ARTES MENORES	73	168	149	1.240	184
CERCO	16	276	343	1.694	161
PALANGRE DE FONDO	2	22	18	158	8
<b>ANDALUCÍA TOTAL</b>	<b>2.039</b>	<b>42.310</b>	<b>62.023</b>	<b>176.107</b>	<b>9.750</b>

## 1.2. PESCA CONGELADA ANDALUZA: TONELAJES, VALOR COMERCIAL, ESPECIES Y CALADEROS

La producción pesquera congelada procedente de la flota regional y desembarcada en Andalucía durante el año 2006 alcanzó un tonelaje de 5.821,04 toneladas, lo que supone un crecimiento del 14,90% respecto a la producción del año 2005. Se rompe de esta forma la tendencia a la baja iniciada en el año 2004 y que supuso una pérdida del 31,79% de las capturas de productos pesqueros congelados realizadas por la flota andaluza. Esta recuperación de la producción se debe principalmente al aumento de la producción de gamba, especie que ha visto incrementar sus capturas en cerca de 750 toneladas y al mayor tonelaje capturado de langostino blanco cuya producción creció un 43,45% con respecto al año 2005.

Sin embargo, estos desembarcos de la pesca congelada en Andalucía procedente de unidades regionales alcanzaron un valor de comercialización cercano a los 54 millones de euros, lo que supone un descenso del 5,16% respecto a las cifras obtenidas en el año 2005. La disminución del valor comercializado en el año 2006 es causa de la devaluación de los precios medios de los productos pesqueros congelados, procedentes de la flota que faena al amparo de acuerdos pesqueros con terceros paí-

ses, que han descendido un 17,46% situándose en 9,27 euros el kilogramo vendido, frente a los 11,24 del 2005. Hay que destacar el mercado de tres especies como principales causantes de este hecho. Durante el año 2006, la gamba, principal producto de la flota arrastrera congeladora –representa en el 2006 el 56,6% de las capturas totales-, redujo su precio en un 11,2% disminuyendo el precio del kilogramo desde los 7,10 euros en el 2005 hasta los 6,30 euros del año 2006. Este descenso viene motivado por un incremento de las capturas del 29,4% que provoca una acumulación de existencias que presiona a la baja el precio en origen. Lo mismo ocurre con el langostino blanco, cuya producción creció un 43,45% con respecto al año 2005 motivando una caída del precio en primera venta del 10,65% perdiendo 1,05 euros el valor del kilogramo de esta especie. Junto a la gamba y al langostino blanco, la segunda especie en orden de importancia en cuanto al volumen comercializado en primera venta es el alistado. Dos hechos motivan que en el 2006 se comercializaran 4,6 millones de euros menos que el año anterior, las capturas se redujeron un 14,2% respecto al año 2005 y el precio medio cayó durante el 2006 un 6,9% situándose en los 20,78 €/kg frente a los 22,31 €/kg del año anterior. Tanto la gamba como el alistado habían incrementado su precio durante el año 2005, perdiendo parte de este margen en los doce meses siguientes.

### CUADRO Nº 8. PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA. AÑO 2006

ESPECIES	PESO (Kg.)	VALOR (Euros.)	% VALOR
GAMBAS	3.297.245	20.772.667,48	38,48%
ALISTADOS	887.082	18.429.351,10	34,14%
LANGOSTINO BLANCO	1.061.190	9.339.966,00	17,30%
CANGREJOS	179.468	1.522.174,30	2,82%
ALISTADO COLAS	53.981	694.241,60	1,29%
LANGOSTINO TIGRE	34.442	673.433,40	1,25%
MORUNO BRILLANTE	21.698	673.237,10	1,25%
RAPE	86.990	609.933,70	1,13%
CIGALAS	21.663	413.672,80	0,77%
GAMBA COLAS	50.208	289.124,79	0,54%
CAMARON	54.940	202.769,40	0,38%

## CUADRO Nº 9. PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA. AÑO 2006

(continuación)

ESPECIES	PESO (Kg.)	VALOR (Euros.)	% VALOR
PULPOS	29.247	154.843,00	0,29%
LANGOSTINO BLANCO COLAS	12.819	89.574,20	0,17%
CHOCOS	25.089	65.851,80	0,12%
MORUNOS	1.605	31.378,90	0,06%
CAMARÓN COLAS	3.085	13.370,80	0,02%
GAMBA ROJA	116	6.264,00	0,01%
MORUNO BRILLANTE COLAS	154	2.679,80	0,00%
MORUNO RASPOSO	18	540,00	0,00%
<b>TOTAL PESCA CONGELADA ANDALUZA</b>	<b>5.821.040</b>	<b>53.985.074</b>	<b>100,00%</b>

Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

## 1.3. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA

La producción almadrabra ha sufrido durante el año 2006 la mayor caída conocida en las últimas décadas al presentar un volumen de capturas por debajo de las 700 toneladas, lo que representa un descenso del 17,85% respecto al año anterior. Esta producción ha generado un valor comercial de 5,67 millones de euros, cifra inferior a los 6,69 millones de euros alcanzados en el 2005.

Mientras que en términos de tonelaje, el 73,88% de la producción tuvo lugar en el mes de mayo, el valor de cotización de este producto ha ido decreciendo a lo largo de los 3 meses que ha durado la campaña (mayo-junio) descendiendo el precio del kilo de atún desde los 8,31 €/kg del mes de abril hasta los 7,85 euros pagados por el kilo de atún en el mes de junio.

La tendencia alcista del precio del atún de almadraba iniciada en el año 2005, tras las sucesivas caídas que se venían produciendo desde el año 2001 y que alcanzaron su cima en el año 2004 al situarse en 7,35 euros, se consolida en el año 2006 al volverse a producir una apreciación con respecto al año anterior de 0,25 €/kg. Esto supone que el valor comercializado durante el año 2006 haya caído de forma más suave que el tonelaje, decreciendo un 15,22% con respecto al año anterior.

La Organización de Productores Pesqueros de Almadraba imputa la reducción a las capturas efectuadas por los barcos de cerco que, ayudados por avionetas, pescan miles de ejemplares de golpe en el Mediterráneo para engordarlos en granjas en el mar. Desde el Instituto Español de Oceanografía también se ha anunciado que existen indicadores suficientes que diagnostican la situación de sobrepesca de este stock, desde hace ya años, y que se han hecho más patentes en las últimas décadas al introducirse masivamente unidades con artes de pesca industrial, altamente tecnificadas, capaces de aprovechar el comportamiento agregativo de esta especie en las zonas y épocas de reproducción y posreproducción, como es el caso de las flotas industriales de cerco. El IEO señala que pueden haberse combinado los dos factores: menos disponibilidad y más pesca, el peor escenario posible.

La Conferencia internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) aprobó en noviembre del 2006 un plan, a propuesta de la UE, para reducir la cuota de pesca de atún rojo un 20%, de 32.000 toneladas a 25.500 en 2010, además de aumentar el tamaño mínimo de los animales pescados de 10 a 30 kg, pretendiendo así que se utilicen artes de pesca más selectivos.

#### 1.4. LA INDUSTRIA ARTESANAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO

La industria andaluza de conservas, salazones y ahumados de pescado tiene su origen en el siglo VIII a.C., siendo los fenicios los iniciadores e impulsores de la creación de factorías en la costa andaluza muy próximas a las zonas salineras que permitían obtener el conservante necesario.

En la actualidad, la industria artesanal de pescado en Andalucía está compuesta por un conjunto de 27 empresas ubicadas en los municipios de Ayamonte, Isla Cristina, Barbate, La Línea de la Concepción, Tarifa y Málaga. La provincia gaditana es la que mayor concentración de industrias artesanales tiene con el 42% del total, seguida de la provincia de Huelva con un 37% y finalmente Málaga con un 21%.

En cuanto a los tipos de productos de la industria artesanal andaluza, la producción tradicional de

productos pesqueros transformados procede de tres procesos productivos bien diferenciados: conservas, salazones y ahumados. El carácter artesanal de cada uno de ellos es un elemento diferenciador del resto de la industria de transformación de productos de pescado; la elaboración artesanal implica aspectos tales como: el descabezado, desviscerado y pelado de los productos principalmente de forma manual, el lavado con agua potable y la no utilización de conservantes químicos.

Un primer análisis agregado de estas tres partes muestra que en el año 2006 la industria artesanal de pescado regional generó una producción de 25.565 toneladas con un valor monetario superior a los 137 millones de euros, suponiendo un incremento en toneladas respecto del año 2005 de 20,3% y 26,6% en términos monetarios. La diferencia entre el crecimiento físico y monetario implica un incremento en el precio general de los productos de un 5,3%.

#### CUADRO Nº 9. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE INDUSTRIA TRADICIONAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO

PROCESO PRODUCTIVO	2005			2006		
	PESO (t)	VALOR (1000 €)	PRECIO (€/kg)	PESO (t)	VALOR (1000 €)	PRECIO (€/kg)
CONSERVAS	16.076	58.210	3,62	17.681	62.759	3,55
AHUMADOS	3.029	39.791	13,14	3.364	47.210	14,03
SALAZONES	1.677	7.016	4,18	3.992	23.748	5,95
OTROS	467	3.406	7,29	527	3.537	6,71
<b>TOTAL</b>	<b>21.249</b>	<b>108.423</b>	<b>5,10</b>	<b>25.564</b>	<b>137.254</b>	<b>5,37</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En el año 2006, los ingresos obtenidos de la fabricación de conservas concentran el 46% de la industria tradicional, seguido de los ahumados con un 34% y con un 17% la elaboración de salazones. Además existe un 3% relacionado con la facturación obtenida a través de la elaboración de otro tipo de transformados como pueden ser los platos precocinados.

Las conservas artesanales andaluzas han tenido una producción de 17.681 toneladas valoradas en cerca de 62,8 millones de euros lo que supone un aumento respecto del año 2005 de un 10,0% en términos físicos y 7,8% en valor comercializado.

La producción de conservas artesanales está muy especializada en dos productos: caballa y

melva, concentrando cerca del 75% del valor monetario y el 86% del tonelaje de la producción conservera artesanal en Andalucía; en concreto, la caballa representa el 50% de la facturación y el 66% del tonelaje y la melva en torno al 25% del valor monetario y el 20% de los kilos producidos.

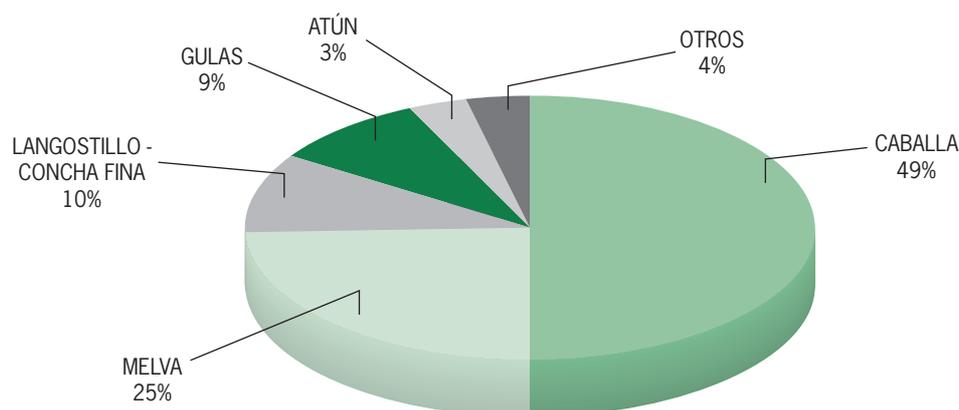
A pesar del aumento del valor comercializado de este tipo de productos, las conservas han sufrido un ligero descenso de su precio (2%) ocasionado por la bajada del precio de la caballa.

Tanto las conservas tradicionales de caballa como las de melva están distinguidas con las denominaciones específicas de "Caballa de Andalucía" y "Melva de Andalucía", cumpliendo los requisitos

recogidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2003 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), por la que se aprueba el

Reglamento de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador.

### GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LAS CONSERVAS TRADICIONALES. AÑO 2006



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Además de las conservas de melva y caballa, existen otras especies utilizadas como materia prima en este tipo de procesos productivos, como son el langostillo - concha fina y la gula concentrando de manera aproximada un 9% cada uno de ellas.

En lo referente a la comercialización de las conservas artesanales andaluzas, el destino principal es Andalucía con un 64% del total de las ventas, seguido del resto de Comunidades Autónomas con un 35%, mientras que el resto de la Unión Europea y el resto del Mundo concentran tan sólo un 0,8% y 0,4% respectivamente.

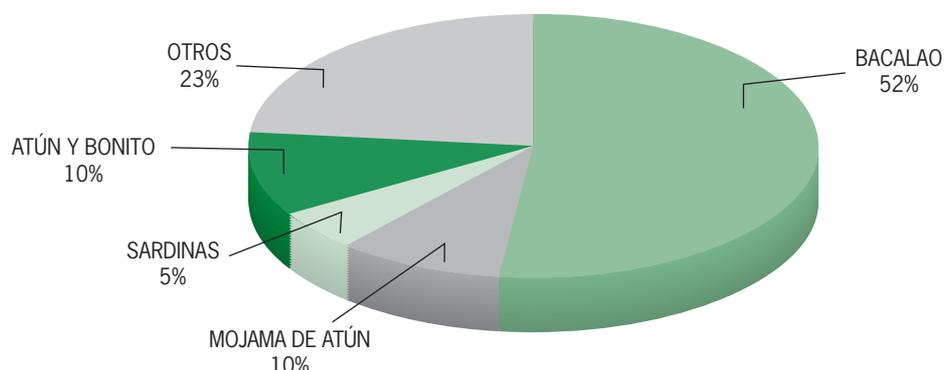
La distribución de la "Caballa de Andalucía", como producto líder, marca el destino del total de las conservas artesanales, es decir, su demanda está concentrada en Andalucía donde se comercializa el 64% del total de las ventas, mientras que al resto de España se destina el 35% y a la Unión Europea el 1% restante. Al contrario, la "Melva de Andalucía" tiene como principal demandante el resto de España des-

tinándose el 61% de la producción, seguido de Andalucía con un 38% y terceros países con un 1%.

La producción de salazones elaborados de forma tradicional generó en el año 2006 una producción próxima a las 4 mil toneladas con un valor comercializado de 23,7 millones de euros. Respecto del año 2005, esta industria ha incrementado su producción en un 138,1% y la facturación en 238,5%. Este notable ascenso es debido a la nueva apuesta realizada por algunas empresas del sector para elaborar salazón de bacalao, lo que ha incorporado a la industria de salazón más de 12 millones de euros y algo más de 1.600 toneladas.

La producción de salazones artesanales en el año 2006 está liderada por la comercialización de bacalao, concentrando el 52% del total de este tipo de productos en Andalucía. El siguiente producto según su volumen comercializado fue la mojama de atún con un 10% del total comercializado por la industria salazonera.

## GRÁFICO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SALAZONES TRADICIONALES. AÑO 2006



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

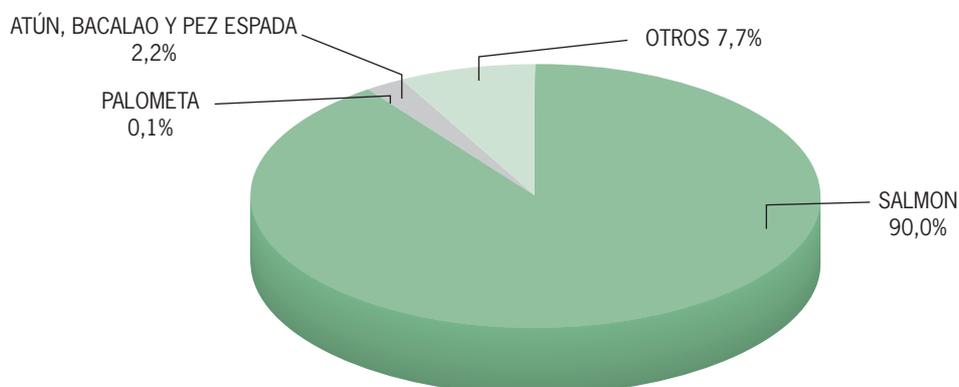
Las mojamas artesanales andaluzas están distinguidas con la denominación específica de “Mojama del Sur”, es un producto natural que se elabora exclusivamente con lomos de atún de la especie *Thunnus albacares* (atún de aleta amarilla), *Thunnus thynnus* (atún rojo) o *Thunnus obesus* (bigeye o patudo) y sal marina.

El destino de las ventas asociadas a la industria de salazones artesanales es completamente nacional, concentrando Andalucía el 36% y el resto de España el 64%. En el caso de la “Mojama de atún” el 75% de la producción se destina a otras

Comunidades Autónomas, mientras que la demanda interior es de un 25%.

La industria de ahumados tradicionales en el año 2006 facturó 47,2 millones de euros y 3.364 toneladas de productos, creciendo respecto del año 2005 un 18,6% y 11,1% respectivamente. Entre los productos elaborados por este tipo de industria destaca el proceso productivo de ahumado de salmón, englobando el 90% de la cifra de negocio. Otras producciones importantes de esta industria son las referentes a ahumados de atún, bacalao y pez espada.

## GRÁFICO Nº 3. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS PRODUCTOS AHUMADOS TRADICIONALES. AÑO 2006



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La producción de ahumados artesanales se destina en un 45% a Andalucía, 54% al resto de España y un 1% al resto de países de la Unión Europea. En el caso específico del salmón ahumado, el destino se concentra de forma única en España, repartiéndose casi de forma equitativa entre Andalucía y el resto de España con un 48% y 52% respectivamente. Finalmente es interesante señalar que el único producto ahumado cuyo destino inicial es la Unión Europea es el bacalao.

Para concluir, el análisis provincial de la industria tradicional de productos pesqueros en el año 2006 muestra que las empresas ubicadas en la

provincia de Málaga siguen liderando la comercialización de la producción artesanal, concentrando estas empresas el 74% de los ingresos totales que Andalucía genera en este sector, lo que implica un incrementando del 34% respecto del año 2005. En concreto, este aumento en la participación regional es debido al ascenso experimentado por la producción salazonera.

La provincia de Cádiz ha incrementado su facturación de forma interanual en un 20%, mientras que las empresas ubicadas en Huelva han perdido un 2% respecto al año anterior como consecuencia del aumento de las otras dos provincias.

### CUADRO Nº 10. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR COMERCIALIZADO DE LA PRODUCCIÓN DE INDUSTRIA TRADICIONAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO.

PROVINCIA	CONSERVAS	SALAZONES	AHUMADOS
CÁDIZ	10,0%	9,3%	1,2%
HUELVA	34,9%	17,4%	0,6%
MÁLAGA	55,1%	73,3%	98,2%
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

## 2. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA

La acuicultura marina andaluza viene experimentando un crecimiento ordenado que ha conseguido situar su capacidad de producción en niveles muy superiores a los que era capaz de generar a principios de los noventa. Partiendo de las 1.400 toneladas y 8,6 millones de euros de facturación registrada en 1992, la actividad desarrollada en explotaciones de cultivos marinos ha crecido a una tasa media interanual del 15% en tonelaje y del 14% en términos de valoración económica en primera venta.

En el año 2006, la producción acuícola regional se sitúa en torno a las 7.100 toneladas de producto fresco alcanzando un valor superior a los 42,5 millones de euros, que respecto a las 7.400 toneladas y 38,5 millones de euros del año 2005 representa un decrecimiento de la producción física del 3,9% y un incremento sobre la facturación del 10,6%. Este crecimiento del valor monetario de la producción viene inducido por una revalorización de los productos acuícolas que han pasado de tener un precio medio unitario de 5,19 €/kg en 2005 a cotizar a 5,98 €/kg, que supone un aumento del precio de 15,2%.

## 2.1. ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA, AÑO 2006.

### CUADRO Nº 11. DATOS DE PRODUCCIÓN Y VALORACIÓN ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA. AÑO 2006

CRIADERO-PREENGORDE (Producción Integral) <sup>(1)</sup>			
ESPECIE	PRODUCCIÓN (Uds.)	PRECIO MEDIO (€/Ud.)	VALOR (€)
DORADA	25.585.157,00	0,240	6.140.437,68
DORADA	19.500.000,00	0,160	3.120.000,00
LUBINA	4.700.000	0,325	1.527.500,00
LENGUADO	1.098.000	0,100	109.800,00
LANGOSTINO	11.000.000	0,040	440.000,00
OSTIÓN	2.500.000	0,050	125.000,00
<b>Subtotal Criadero</b>	<b>38.798.000,00</b>		<b>5.322.300,00</b>

(1) Producción de empresas con cultivo integral o sólo hatcheries

PREENGORDE <sup>(2)</sup>			
ESPECIE	PRODUCCIÓN <sup>(2)</sup> (Uds.)	PRECIO MEDIO (€ /Ud.)	VALOR (€)
DORADA	15.815.101,00	0,110	1.739.661,110
DORADA	19.244.818,00	0,230	4.426.308,14
LUBINA	643.000,00	0,450	289.350,00
LENGUADO	10.000,00	0,660	6.600,00
<b>Subtotal Criadero</b>	<b>19.897.818,00</b>		<b>4.722.258,14</b>

(2) Producción de empresas de servicio de preengorde.

## II. Las Producciones Agrarias y Pesqueras

ENGORDE (T)			
ESPECIES	VALORACIÓN <sup>(3)</sup> (Kg)	PRECIO MEDIO (€/Kg.)	VALOR (€)
<b>PECES</b>			
DORADA	3.165.109,00	5,12	16.205.358,08
LUBINA	2.848.826,75	6,77	19.275.017,11
LENGUADO	17.648,50	13,95	246.189,04
ANGUILA	19.167,50	6,23	119.368,45
LISA	130.179,00	4,00	520.716,00
SARGOS	728,75	2,66	1.938,48
CORVINA	41.518,00	4,82	200.116,76
BAILAS	401,00	2,91	1.167,39
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.223.578,50</b>		<b>36.569.871,31</b>
<b>CRUSTÁCEOS</b>			
LANGOSTINO	76.641,00	28,34	2.172.005,94
CAMARON	133.190,00	2,54	338.302,60
<b>SUBTOTAL</b>	<b>209.831,00</b>		<b>2.510.308,54</b>
<b>MOLUSCOS</b>			
ALMEJA JAPONESA	43.165,00	7,79	336.255,35
ALMEJA FINA	6.321,00	14,00	88.494,00
CRASOSTEA SP.	12.068,00	3,22	38.858,96
MEJILLON	251.478,00	0,87	218.785,86
<b>SUBTOTAL</b>	<b>313.032,00</b>	<b>2,18</b>	<b>682.394,17</b>
<b>MICROALGAS</b>			
MICROALGAS	1.200,00	450,00	540.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.200,00</b>		<b>540.000,00</b>
<b>SUBTOTAL ENGORDE</b>	<b>6.747.641,50</b>		<b>40.302.574,02</b>
		<b>Subtotal engorde (ptas)</b>	<b>6.705.784.080,89</b>
<b>VALORACIÓN TOTAL CRIADERO, PREENGORDE Y ENGORDE (€)</b>			<b>50.347.132,16</b>

(3) Producción de empresas de engorde.

## 2.2. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENGORDE (T) EN ANDALUCÍA 1987-2006

### CUADRO Nº 12. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENGORDE

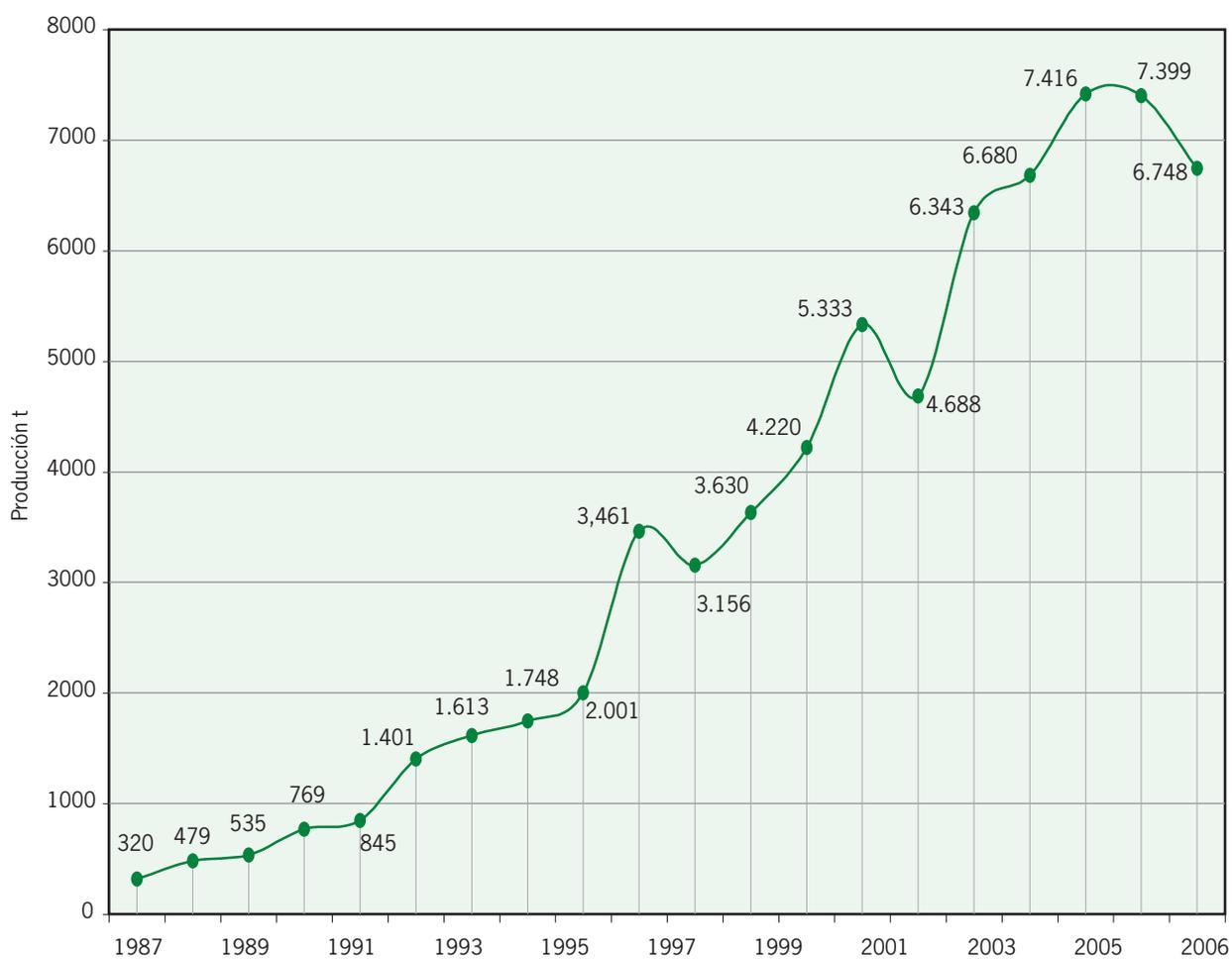
Especies	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
ALMEJA	41,2	92,0	116,2	112,2	74,7	61,7	16,5	44,4	33,8	79,2
MEJILLÓN										
CRASOSTEA SP	14,5					4,0	13,0	26,0	21,9	61,1
<b>Subtotal Moluscos</b>	<b>55,7</b>	<b>92,0</b>	<b>116,2</b>	<b>112,2</b>	<b>74,7</b>	<b>65,7</b>	<b>29,5</b>	<b>70,4</b>	<b>55,7</b>	<b>140,3</b>
LANGOSTINO	15,0	49,1	81,5	44,1	31,3	42,4	55,4	67,5	55,8	86,9
CAMARÓN	40,0	S/D	S/D	160,0	60,0	111,2	130,0	91,9	110,0	139,5
<b>Subtotal Crustáceos</b>	<b>55,0</b>	<b>49,1</b>	<b>81,5</b>	<b>204,1</b>	<b>91,3</b>	<b>153,6</b>	<b>185,4</b>	<b>159,4</b>	<b>165,8</b>	<b>226,4</b>
DORADA	84,6	232,2	234,8	265,3	548,4	985,5	1.117,8	1.242,7	1.413,8	2.528,7
LUBINA	15,2	18,1	10,4	9,6	24,5	78,2	137,9	117,9	189,7	373,8
LENGUADO	5,8	7,5	8,4	1,5	9,3	13,2	11,9	11,7	25,4	23,1
ANGUILA	14,1	8,0	17,7	23,6	21,2	11,8	17,0	7,1	24,0	29,9
LISA	89,8	53,7	49,1	95,5	59,1	92,2	109,5	132,0	111,9	118,0
ATUN										
OTROS		18,8	16,6	56,8	16,8	0,7	4,0	7,1	14,3	20,8
<b>Subtotal Peces</b>	<b>209,5</b>	<b>338,3</b>	<b>337,0</b>	<b>452,3</b>	<b>679,3</b>	<b>1.181,6</b>	<b>1.398,1</b>	<b>1.518,5</b>	<b>1.779,1</b>	<b>3.094,3</b>
Microalgas										
<b>Total</b>	<b>320,2</b>	<b>479,4</b>	<b>534,7</b>	<b>768,6</b>	<b>845,3</b>	<b>1.400,9</b>	<b>1.613,0</b>	<b>1.748,3</b>	<b>2.000,6</b>	<b>3.461,0</b>
<b>Total Tierra</b>			<b>519,2</b>	<b>766,6</b>	<b>708,3</b>	<b>954,9</b>	<b>1.345,0</b>	<b>1.695,3</b>	<b>1.848,5</b>	<b>3.163,0</b>
<b>Total Mar</b>			<b>15,5</b>	<b>2,0</b>	<b>137,0</b>	<b>446,0</b>	<b>268,0</b>	<b>53,0</b>	<b>152,1</b>	<b>298,0</b>
<b>TOTAL</b>			<b>534,7</b>	<b>768,6</b>	<b>845,3</b>	<b>1.400,9</b>	<b>1.613,0</b>	<b>1.748,3</b>	<b>2.000,6</b>	<b>3.461,0</b>

CUADRO Nº 13. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENGORDE

(cont.)

Especies	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ALMEJA	77,5	69,3	59,8	107,3	53,5	47,1	81,3	81,46	55,76	49,49
MEJILLÓN	20,0				22,5	296,0	87,8	761,36	952,55	251,48
CRASOSTEA SP	36,0	36,1	40,7	36,1	33,0	24,7	32,9	35,09	23,74	12,07
<b>Subtotal Moluscos</b>	<b>133,5</b>	<b>105,4</b>	<b>100,5</b>	<b>143,4</b>	<b>109,0</b>	<b>367,8</b>	<b>202,0</b>	<b>877,91</b>	<b>1.032,05</b>	<b>313,04</b>
LANGOSTINO	69,6	21,8	39,8		33,3	39,4	28,1	44,40	55,00	76,64
CAMARÓN	177,0	163,0	98,0	110,0	82,0	87,1	87,1	62,55	98,75	133,19
<b>Subtotal Crustáceos</b>	<b>246,6</b>	<b>184,8</b>	<b>137,8</b>	<b>110,0</b>	<b>115,3</b>	<b>126,5</b>	<b>115,2</b>	<b>106,95</b>	<b>153,74</b>	<b>209,83</b>
DORADA	2.445,6	2.679,9	3.270,8	4.234,4	3.338,0	4.092,2	4.385,3	4.077,12	3.604,23	3.165,11
LUBINA	136,1	285,9	392,4	616,9	892,0	1.396,5	1.764,7	1.770,59	2.139,00	2.848,83
LENGUADO	19,1	12,3	14,4	13,1	41,6	38,3	27,6	31,63	30,33	17,65
ANGUILA	11,5	16,7	37,9	22,5	20,9	34,5	31,4	46,01	20,43	19,17
LISA	147,8	137,4	85,6	110,4	113,4	179,4	132,2	154,49	103,33	130,18
ATUN		180,2	150,3	22,2	52,5	95,4	14,0	326,24	292,05	0
OTROS	15,9	27,8	30,0	60,0	5,0	11,0	7,3	24,61	23,70	42,65
<b>Subtotal Peces</b>	<b>2.776,0</b>	<b>3.340,2</b>	<b>3.981,4</b>	<b>5.079,5</b>	<b>4.463,4</b>	<b>5.847,3</b>	<b>6.362,5</b>	<b>6.430,69</b>	<b>6.213,07</b>	<b>6.223,59</b>
Microalgas									0,5	1,2
<b>Total</b>	<b>3.156,1</b>	<b>3.630,4</b>	<b>4.219,7</b>	<b>5.332,9</b>	<b>4.687,7</b>	<b>6.342,5</b>	<b>6.679,7</b>	<b>7.415,55</b>	<b>7.399,36</b>	<b>6.747,66</b>
<b>Total Tierra</b>	<b>2.646,6</b>	<b>2.813,2</b>	<b>3.293,6</b>	<b>4.113,2</b>	<b>3.508,1</b>	<b>4.003,2</b>	<b>4.676,9</b>	<b>4.205,54</b>	<b>3.663,16</b>	<b>3.769,92</b>
<b>Total Mar</b>	<b>509,5</b>	<b>817,2</b>	<b>926,1</b>	<b>1.219,7</b>	<b>1.179,6</b>	<b>2.339,4</b>	<b>2.002,8</b>	<b>3.210,09</b>	<b>3.736,20</b>	<b>2.977,73</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.156,1</b>	<b>3.630,4</b>	<b>4.219,7</b>	<b>5.332,9</b>	<b>4.687,7</b>	<b>6.341,6</b>	<b>6.679,7</b>	<b>7.415,55</b>	<b>7.399,37</b>	<b>6.747,66</b>

GRÁFICO Nº 4. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA, 1987-2006



### 3. COMERCIO EXTERIOR: PESCA

Según los resultados obtenidos de la Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario para el año 2006, el saldo exterior de productos de la pesca en Andalucía continuó con la tendencia deficitaria de los últimos años, alcanzando las 39 mil toneladas y aproximándose a los 320 millones de euros.

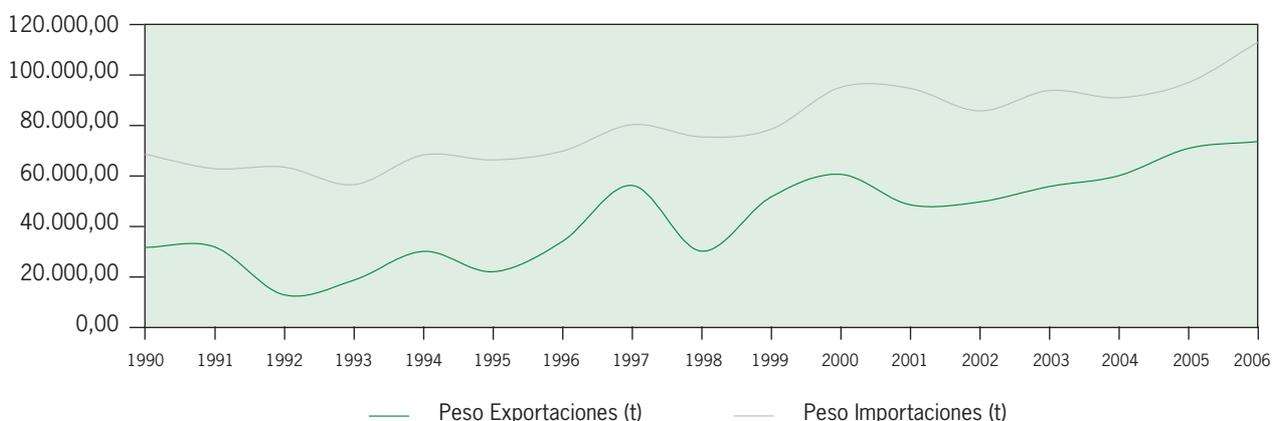
Las importaciones de Andalucía con el resto de países ascendieron a 112.856 toneladas de productos pesqueros con un valor monetario de 491.583 miles de euros, lo que supone unos incrementos respecto al año 2005 de 16% y 23% respectivamente. Las exportaciones con un montante de 73.613 toneladas han aumentado de

forma interanual en un 4%, alcanzando los 171.731 miles de euros.

Las exportaciones de pescado fresco o refrigerado han experimentado un incremento considerable, pasando de 14,5 toneladas en el año 2005 a 16,1 toneladas en el año 2006, concentrando este año el 22% del tonelaje total de las exportaciones de pescado. En términos monetarios, constituyen la partida más representativa, con un 47% de la valoración monetaria y un incremento respecto del año anterior del 31%.

Dentro de esta partida, destacan las exportaciones de atún rojo, atunes en sus diversas variedades (atunes de aleta amarilla, atunes del género "Thunnus", bonitos de vientre rayado y patudos) y de pez espada que con un valor comercializado de 30,4; 20,3 y 12,1 millones de euros respectivamente, representan el 67% de las ventas hechas desde Andalucía al exterior de pescados frescos o refrigerados.

**GRÁFICO Nº 5. EVOLUCIÓN IMPORTACIONES-EXPORTACIONES PARA ANDALUCÍA. AÑOS 1990-2006**



Fuente:Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Las exportaciones de pescados congelados son la segunda partida en orden de importancia en facturación, con el 27% del total, pasando de 37 millones en el año 2005 a 45 millones en 2006. El principal producto que se exporta congelado es el atún, en sus diversas variedades: atunes de aleta amarilla, atunes del género "Thunnus", bonitos de vientre rayado y patudos que agrupan el 83% de las exportaciones de productos congelados.

El destino prioritario de las ventas al exterior de pescado andaluz es Portugal que agrupa el 26%; las principales especies que se envían son dorada, langostino (langostinos "Penaeus spp.", incl. pelados, congelados, incl. sin pelar, cocidos previamente en agua o vapor) y pez espada. Japón es el siguiente destino de las exportaciones andaluzas concentrando el 24% de las mismas, se trata de atún fresco y congelado principalmente, y en tercer lugar Italia

con un 19% del volumen comercializado, demandando principalmente pez espada y pulpo congelado.

Las importaciones de crustáceos son la principal partida de las adquisiciones comerciales de Andalucía con otros países superando los 295 millones de euros, lo que supone el 60% del valor y el 33% del tonelaje adquirido. En este grupo las partidas prioritarias son la gamba congelada, el langostino congelado y los camarones congelados, acumulando el 87% del total de las operaciones comerciales de crustáceos.

El pescado fresco o refrigerado es el segundo capítulo de las importaciones andaluzas, generando un valor cercano a los 80 millones de euros e introduciendo en la comunidad 28.790 toneladas de producto, siendo las especies más representativas los salmones del pacífico, los boquerones y los peces de escamas.

En cuanto a la procedencia de las importaciones el principal país remitente es Marruecos, con un total del 29% del valor monetario, las especies que se impor-

tan de forma principal de este país son las gambas de altura, camarones, pulpos y anchoas. Otros orígenes importantes son Argentina (del que se importa mayoritariamente langostinos, moluscos congelados y filetes de merluza), Portugal (gambas y langostinos principalmente) e Italia (la gamba y almeja concentran el 62% de la facturación de las importaciones con este país), estos tres países agrupan aproximadamente el 30% de las importaciones andaluzas.

Un análisis por continentes muestra que el mayor aumento interanual en las importaciones se produjo con América (105%); este crecimiento está ligado al langostino "penaeus spp" especie que incrementó respecto del año 2005 su facturación en un 109% y en tonelaje un 75%.

África, por su parte, fue el continente que menos incrementó este flujo exterior en términos monetarios, con un 5%, esta pérdida está ligada al decrecimiento de las importaciones de gamba de altura "parapeneus" con este continente que descendieron un 12% en toneladas y un 4% en valor comercializado.

### GRÁFICO Nº 6. EVOLUCION IMPORTACIONES-EXPORTACIONES PARA ANDALUCIA. AÑOS 1990-2006



Las exportaciones de conservas y otros preparados de pescado han facturado en torno a 11 millones de euros y su producción fue de 2.273 toneladas, esto supone en el bienio analizado una tasa positiva del 73% en toneladas y 52% en valoración monetaria. Este tipo de productos engloban el 63% del total de las ventas al exterior y el 71% de la valoración física.

Dentro de esta partida, destacan las exportaciones de productos relacionados con la caballa con un montante de 6,1 millones de euros, concentrando el 58% del total de exportaciones de conservas y otros preparados de pescado. Otras exportaciones a destacar son las conservas de atún en aceite vegetal que con un 1,7 millones de euros agrupan el 15% de este flujo exterior. Estos productos tienen como destino principal Italia.



**III**

**MEJORA Y FOMENTO  
DE LAS PRODUCCIONES  
Y MEDIOS DE  
PRODUCCIÓN**



# **Subsector Agrícola**

- 1. Introducción**
- 2. Maquinaria agrícola**
- 3. Fertilización**
- 4. Semillas y plantas de vivero**
- 5. Caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras**
- 6. Evaluación de recursos agrarios**
- 7. Ordenación y gestión de los sectores agrícolas**
- 8. Ayudas al sector agrícola**
- 9. Operaciones de intervención realizadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria en 2006**
- 10. Condicionalidad**
- 11. Servicio de control e inspección territorial**
- 12. SIGPAC**



## 1. INTRODUCCIÓN

El sector agrario andaluz afronta un futuro lleno de retos que determinarán su posición en el comercio internacional y su mantenimiento sostenible. Los cambios en el marco mundial aceleran la toma de decisiones estratégicas que permitan a los agricultores y ganaderos aumentar su competitividad y liderar los mercados agroalimentarios.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de la Producción Agraria apuesta por un compromiso de futuro con el sector apoyando las iniciativas de fomento de una agricultura y ganadería de calidad, bajo las premisas de una sanidad vegetal y animal en continuo proceso de mejora.

Por otro lado es necesario resaltar los cambios de mayor importancia en la normativa comunitaria, destacando el pago único, la condicionalidad y el paquete normativo de higiene de los alimentos que han marcado muchas de las directrices de este centro. Desde hace varios años estos términos cada vez resultan más familiares, siendo un avance más hacia la sostenibilidad de la agricultura. Se ha vinculado el cobro de las ayudas directas de la PAC al cumplimiento de unos requisitos legales de gestión y de unas buenas condiciones agrarias y medioambientales, que deben cumplir todos los agricultores/as y ganaderos/as.

La aprobación y puesta en marcha del denominado paquete de higiene ha supuesto un notable incremento en las normas y controles higiénico-sanitarios para los alimentos, procedentes de explotaciones agrarias. Sin embargo, ha fijado los principios de una base común a toda Europa cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de las producciones agrícolas y ganaderas.

Este esfuerzo por garantizar la seguridad y la calidad se materializa en el caso de la ganadería con la culminación en 2006 del proyecto de producción integrada con la publicación de normas específicas para el ganado vacuno, ovino de carne y porcino extensivo en dehesa. Estas herramientas permiten al sector dotarse de oportunidades de diferenciación por calidad de sus producciones a cambio de un compromiso voluntario por parte de los ganaderos en cuestiones relativas a la conservación del medio ambiente, el bienestar de los animales, así como, en la seguridad alimentaria.

De otro lado, la ordenación del sector lechero, el control de los rendimientos, y la mejora de la calidad de la leche han sido prioridades para este Centro directivo lo que ha permitido aumentar su competitividad situándola entre las más altas de todo el agro andaluz.

La aprobación de los Planes de mejora para el ejercicio 2006 ha supuesto el mantenimiento de las cualidades de las producciones cárnica y láctea, así como de la conformación de los animales y sus características reproductoras, manteniendo su rusticidad y adaptación al sistema de explotación extensiva en el que se crían determinadas razas.

La especial configuración del sector equino y las características de las razas existentes, con aptitudes y utilidades muy diferentes al resto de especies ganaderas se ha traducido en 2006 en la elaboración y puesta en marcha de la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas, así como líneas específicas de ayudas al mismo.

Es objetivo estratégico de esta Dirección General, la vertebración del sector ganadero andaluz, que le permita afrontar con mayor garantía de éxito todos los retos y amenazas del marco actual. En este sentido, la implantación y puesta en funcionamiento de centros de referencia ha fomentado la colaboración activa de los ganaderos con la Administración. Las actividades realizadas en estos centros, ha ayudado a modernizar y mejorar tecnológicamente las producciones y la sanidad de las explotaciones ganaderas.

En este camino hacia la vertebración sectorial cabe resaltar la reestructuración del mapa de gestión sanitaria en Andalucía. Así, se ha aumentado la cobertura territorial a casi toda Andalucía y se ha reducido a menos de la mitad el número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG en adelante) autorizadas de forma que, en la actualidad existen, 46 de rumiantes, 40 de porcino, una aviar y una apícola.

Como herramienta de información pionera en España, se ha consolidado plenamente el Sistema de Identificación y Gestión Ganadera (SIGGAN), como base para alcanzar los objetivos de transparencia en las producciones y comercialización de los productos ganaderos así como en la trazabilidad de alimentos destinados a consumo humano y la gestión sanitaria de las explotaciones.

También se ha realizado un gran esfuerzo por identificar y controlar los factores que inciden en las condiciones sanitarias de la cabaña ganadera, con especial hincapié en la vigilancia epidemiológica de la Influenza Aviar.

En la búsqueda de un mayor conocimiento del sector y una mejora de la tecnología del campo durante el pasado año se pusieron en marcha los primeros trabajos para contar con el "SIG Vitícola de Andalucía", realizándose en su 1ª fase el inventariado de plantaciones de viñedo en un total de 12.767 ha (datos provisionales) en las provincias de Córdoba y Huelva. A su vez se ha continuado optimizando el Sistema de Información Geográfica de Andalucía como herramienta que permite mejorar los trámites administrativos.

Poco a poco la Dirección General de la Producción Agraria va avanzando en el conocimiento y la transferencia de las nuevas tecnologías en el sector agrario entre los agricultores y ganaderos, fomentando ayudas para el uso de las nuevas tecnologías y renovación de parque de maquinaria. La mejora en la gestión de ayudas como los frutos cáscara, reconversión de frutales, planes de reestructuración de viñedo, entre otras sigue siendo prioritario para garantizar el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria.

El fomento de una agricultura segura y de calidad, se ha materializado en los avances en cuanto a producción integrada se refiere, aumentando la superficie total hasta las 257.000 hectáreas. Esto ha supuesto un avance en la trazabilidad y en la tecnificación de las producciones andaluzas. Por su parte, la Red de Alerta e Información Fitosanitaria ha sido optimizada con el objeto de darle una mayor utilidad para el sector y sobre todo mayor difusión a los datos obtenidos, creándose una página Web donde se pueden consultar todos los datos obtenidos.

Durante el pasado año y dada la problemática surgida con los herbicidas en el olivar y la posibilidad de contaminación de las aguas de los embalses de abastecimientos, fue necesario continuar con el Plan específico abordado el año 2004 donde se integran las inspecciones en los Establecimientos, la vigilancia del uso de herbicidas en las Comarcas olivereras más importantes (en colaboración con el SEPRONA) y en las cuencas de los embalses de aguas para consumo humano más problemáticas (con la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía) y la vigilancia de residuos de herbicidas en aceitunas.

Ante la problemática fitosanitaria detectada en las últimas campañas respecto a los frutos cítricos importados del Hemisferio Sur se ha establecido,

conjuntamente con las demás Comunidades Autónomas cítricas, un Plan de Control, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de cítricos, en relación con organismos exóticos de cuarentena. También se han realizado las prospecciones correspondientes con objeto de mantener el reconocimiento de zonas protegidas de determinados agentes de cuarentena. Se ha continuado con la campaña de tratamientos y arranques de palmeras, contra *Rhynchophorus* en los términos municipales afectados, principalmente en la provincia de Málaga.

Como novedades del plan de seguros 2006 se ha establecido un seguro de explotación con carácter experimental de aplicación a las explotaciones prioritarias, además de una línea de seguro específica para el membrillo, con inclusión de la cobertura del riesgo de helada. Se continúa con la dinámica de grupos de trabajo para abordar las demandas que anualmente van surgiendo. También se ha incluido la cobertura de los daños ocasionados por la helada primaveral en el seguro del caqui y se han generalizado las ayudas de la Junta de Andalucía a la contratación de los seguros agrarios a todas las pólizas de explotaciones andaluzas. El Plan de seguros agrarios constituye la referencia obligada en la lucha contra las adversidades climáticas, que en algunos casos, no tiene cobertura completa o bien, no tiene en cuenta la extraordinaria incidencia de las adversidades, por lo que se adoptaron medidas con carácter excepcional complementarias de la acción de los seguros agrarios. Estas medidas adoptadas para las heladas y la sequía en el año 2005, se han gestionado a lo largo del año 2006 y de forma particular las ayudas por las heladas han quedado resueltas en este año 2006.

A consecuencia de la situación excepcional de las plantaciones del olivar en determinadas comarcas agrarias, con daños severos por heladas se pone en marcha el plan Especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar, contemplado en la Orden de 20 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005. El presupuesto estimado es de 68,7 millones de euros cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Andalucía, estando su concesión limitada en todo caso a las disponibilidades presupuestarias existentes.

## 2. MAQUINARIA AGRÍCOLA

### 2.1. REGISTROS DE MAQUINARIA

#### 2.1.1. EL PARQUE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ANDALUCÍA

Las inscripciones de maquinaria agrícola en los Registros Oficiales de la Delegaciones Provinciales reflejan las tendencias de la mecanización agraria en Andalucía.

Los datos globales de estos registros son bastante fiables en cuanto a maquinaria automotriz (tractores y cosechadoras), aunque lo son menos en los restantes tipos de máquinas.

Por otra parte, en cuanto a maquinaria arrastrada, sólo los remolques presentan un elevado porcentaje de inscripción, al ser necesaria en muchos casos su matriculación. De las restantes máquinas, sólo destacan los pulverizadores en sus distintas versiones (neumáticos, hidráulicos e hidroneumáticos o atomizadores).

En cuanto al resto de la maquinaria, las inscripciones son muy reducidas para las sembradoras, maquinaria de recolección (vibradores suspendidos, cargadoras, arrancadoras, limpiadoras de frutos, barredoras, aspiradoras y otros complementos) y prácticamente insignificantes en el caso de los aperos, que por su peso, deberían ser inscritos (grandes arados de vertedera, arados de cincel, diversos tipos de gradas, subsoladores, etc.).

Esta situación se debe a que la maquinaria agrícola que va a circular por las vías públicas debe inscribirse como paso ineludible a su matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico y la restante, que no circulará por dichas vías, difícilmente se inscribe. También se inscribe inexcusablemente la maquinaria agrícola beneficiaria de alguna ayuda oficial.

Normalmente, las bajas se producen por transferencias interprovinciales de máquinas inscritas que, a su vez, son altas en otras provincias; sin embargo, las bajas definitivas por desuso, desguace o pase a otros sectores, apenas se solicitan. Por lo cual, estos Registros arrastran un número indeterminado de máquinas que no participan en la actividad agraria. En general, las bajas por desuso o desguace no son comunicadas por los interesados a las Delegaciones Provinciales depositarias de los Registros.

A partir el año 2001, con la introducción de nuevas herramientas informáticas más potentes para la gestión de los Registros de Maquinaria, se ha conseguido afinar la explotación de las bases de datos del Registro para la elaboración de las estadísticas anuales relativas a los movimientos de maquinaria experimentados a lo largo del año.

Así, para la realización de los censos anuales, se ha optado por el conteo directo de las existencias de maquinaria a finales de cada año y de las altas y bajas que se han producido durante dicho periodo, frente al sistema habitualmente seguido hasta 1999, consistente en llevar a cabo un balance a partir de la maquinaria existente al finalizar el año anterior, a la que había que sumar las altas y restar las bajas del año en curso para obtener las existencias resultantes al finalizar el periodo anual considerado.

Con la adopción de este nuevo método se han corregido los errores inherentes al sistema anterior, que además se iban arrastrando año tras año.

La posibilidad de realizar correcciones constantes de las inscripciones, incluso con efecto retroactivo (máquinas cuya inscripción en su momento no fue informatizada) implica que, de un año al siguiente, se produzcan pequeñas variaciones en cuanto al censo de maquinaria al cierre de los distintos ejercicios anuales, que no deben ser interpretados como errores sino como actualizaciones del Registro de Maquinaria.

#### 2.1.2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA AUTOMOTRIZ

En el Cuadro número 1 se detalla el resumen general de movimiento de maquinaria agrícola automotriz (tractores, motocultores, cosechadoras y otras máquinas autopropulsadas) inscritas en Andalucía al 31 de Diciembre de 2005, con detalle del número de unidades y su incremento durante el año, potencia total y media teórica a finales del 2004 y del 2005, presentándose en los Cuadros 2 a 9 esta información desglosada para cada una de las 8 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### 2.1.2.1. Tractores

Las 160.782 unidades existentes comprenden 131.837 tractores de ruedas y 28.945 de cadenas.

La potencia media se sitúa en torno a los 61 CV, similar a la obtenida en años anteriores, siendo de 60,7 CV para los tractores de ruedas y de 61,3 CV para los de cadenas.

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Analizando los datos por provincias, se observa que para el parque de tractores de ruedas continúa destacando la provincia de Sevilla, con 29.278 unidades, seguida de Córdoba con 21.046 unidades y de Jaén con 20.668 unidades. En tractores de cadenas, Córdoba ocupa el primer lugar con 8.997 unidades, seguida de Jaén con 5.281 unidades y de Cádiz y Sevilla, con 3.788 y 3.278 tractores, respectivamente.

#### 2.1.2.2. Motocultores

El parque de motocultores inscritos es de 25.915 unidades. La potencia media del parque de esta maquinaria es de 13,78 CV, pero no es un dato muy fiable por falta de homologación de esta maquinaria.

Jaén y Almería siguen destacadas por sus parques, seguidas de Córdoba, Cádiz y Granada.

La fiabilidad del registro de motocultores no es muy alta, aunque sí indicativa, ya que las motosegadoras, motoexcavadoras y motomáquinas no se inscriben ni se matriculan. En ello influye también la

utilización que se hace de los mismos en las distintas comarcas y/o provincias: uso como transporte en explotaciones de olivar de Jaén, Granada y Córdoba, donde se inscriben la mayoría; o utilización en los invernaderos en Almería, donde sólo una parte se inscriben y matriculan.

#### 2.1.2.3. Maquinaria automotriz de recolección

El parque de cosechadoras en Andalucía se ha situado en 2006 en 6.681 unidades. La potencia media global se sitúa en los 134 CV. De ellas, el mayor número corresponde con diferencia a las cosechadoras de cereal, seguidas de las de algodón, situándose los restantes tipos a bastante distancia.

Por provincias, Sevilla destaca en el número de cosechadoras: de cereales, con 1.906 unidades; de algodón, con 792 unidades, y de remolacha, con 78 unidades. De las restantes provincias, es de destacar el predominio de Jaén en el número de vibradores de olivo inscritos.

### CUADRO Nº 1. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ANDALUCÍA

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	118.061	7.531.179	7.339	288.292	3.862	259.743	121.538	7.559.728	62,20
Tractores de cadenas	27.934	1.727.338	729	30.990	478	27.161	28.185	1.731.167	61,42
Motocultores y motomáquinas	21.827	292.543	113	1.394	102	1.262	21.838	292.675	13,40
Cosechadoras de cereales	4.913	688.932	156	28.247	145	22.655	4.924	694.524	141,05
Cosechadoras forraje	71	12.666	9	2.617	5	1.152	75	14.131	188,41
Cosechadoras de hortalizas	57	7.308	9	1.036	2	286	64	8.058	125,91
Cosechadoras algodón	1.134	130.214	40	6.430	36	5.060	1.138	131.584	115,63
Cosechadoras de patatas	1	280	0	0	0	0	1	280	280,00
Cosechadoras de remolacha	174	20.631	1	0	1	0	174	20.631	118,57
Vibradores de olivos	88	7.965	20	1.516	2	244	106	9.237	87,14
Cosechadoras de frutales	2	30	2	0	0	0	4	30	7,50
Vendimiadoras	11	1.213	5	525	0	0	16	1.738	108,63
Equipos de carga	146	10.016	21	1.146	4	297	163	10.865	66,66
Tractocarros	356	7.909	22	459	2	20	376	8.348	22,20

## CUADRO Nº 2. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ALMERÍA

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	9.915	449.402	581	20.344	197	11.689	10.299	458.057	44,48
Tractores de cadenas	725	45.489	51	1.602	16	1.052	760	46.039	60,58
Motocultores motomáquinas	4.070	64.468	15	202	8	138	4.077	64.532	15,83y
Cosechadoras de cereales	175	30.062	5	909	4	828	176	30.143	171,27
Cosechadoras de forraje	1	150	0	0	0	0	1	150	150,00
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vendimiadoras	1	145	1	175	0	0	2	320	160,00
Equipos de carga	2	0	1	0	0	0	3	0	0,00
Tractocarros	10	303	0	0	0	0	10	303	30,30

**CUADRO Nº 3. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CÁDIZ**

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	7.807	507.455	374	12.811	172	12.842	8.009	507.424	63,36
Tractores de cadenas	3.779	229.921	30	1.153	21	1.553	3.788	229.521	60,59
Motocultores y motomáquinas	2.297	34.271	3	36	2	24	2.298	34.283	14,92
Cosechadoras de cereales	444	62.212	16	2.980	11	2.075	449	63.117	140,57
Cosechadoras de forraje	13	2.447	2	356	2	356	13	2.447	188,23
Cosechadoras de hortalizas	7	969	1	143	1	143	7	969	138,43
Cosechadoras de algodón	79	11.879	6	720	2	430	83	12.169	0,00
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de remolacha	66	7.989	0	0	0	0	66	7.989	0,00
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vendimiadoras	3	260	1	0	0	0	4	260	0,00
Equipos de carga	7	269	3	142	0	0	10	411	41,10
Tractocarros	1	25	0	0	0	0	1	25	25,00

## CUADRO Nº 4. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CÓRDOBA

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	20.388	1.341.353	1.340	56.161	682	49.315	21.046	1.348.199	64,06
Tractores de cadenas	8.918	528.992	237	10.615	158	10.000	8.997	529.607	58,86
Motocultores y motomáquinas	3.700	45.542	17	216	20	256	3.697	45.502	12,31
Cosechadoras de cereales	1.019	136.992	36	6.437	33	5.298	1.022	138.131	135,16
Cosechadoras de forraje	11	2.931	2	632	1	316	12	3.247	270,58
Cosechadoras de hortalizas	7	665	0	0	0	0	7	665	0,00
Cosechadoras de algodón	172	16.595	2	480	4	885	170	16.190	95,24
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de remolacha	5	600	0	0	0	0	5	600	120,00
Vibradores de olivos	25	2.524	10	562	1	122	34	2.964	87,18
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vendimiadoras	5	682	1	175	0	0	6	857	142,83
Equipos de carga	31	2.464	3	207	2	207	32	2.464	77,00
Tractocarros	37	1.048	3	63	0	0	40	1.111	27,78

**CUADRO Nº 5. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN GRANADA**

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	13.500	838.725	918	38.659	461	19.477	13.957	857.907	61,47
Tractores de cadenas	3.185	206.799	139	5.950	73	968	3.251	211.781	65,14
Motocultores y motomáquinas	2.089	30.128	14	173	9	86	2.094	30.215	14,43
Cosechadoras de cereales	666	86.986	22	4.352	24	610	664	90.728	136,64
Cosechadoras de forraje	25	2.384	2	664	0	0	27	3.048	112,89
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vibradores de olivos	3	334	0	0	0	0	3	334	0,00
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Equipos de carga	7	463	3	295	0	0	10	758	75,80
Tractocarros	44	704	4	84	1	0	47	788	16,77

## CUADRO Nº 6. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN HUELVA

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	9.687	549.568	580	19.001	295	18.573	9.972	549.996	55,15
Tractores de cadenas	649	43.955	16	664	7	535	658	44.084	67,00
Motocultores y motomáquinas	884	13.219	5	71	2	32	887	13.258	14,95
Cosechadoras de cereales	150	20.054	6	845	5	707	151	20.192	133,72
Cosechadoras de forraje	1	70	1	70	1	70	1	70	70,00
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de algodón	4	1.042	1	250	1	250	4	1.042	0,00
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de remolacha	1	0	0	0	0	0	1	0	0,00
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cosechadoras de frutales	0	0	2	0	0	0	2	0	0,00
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Equipos de carga	12	762	0	0	0	0	12	762	63,50
Tractocarros	2	51	1	26	0	0	3	77	25,67

**CUADRO Nº 7. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN JAÉN**

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	20.095	1.352.368	1.466	56.362	893	61.818	20.668	1.346.912	65,17
Tractores de cadenas	5.294	329.128	115	6.345	128	8.728	5.281	326.745	61,87
Motocultores y motomáquinas	5.987	67.467	38	478	52	628	5.973	67.317	11,27
Cosechadoras de cereales	292	36.330	5	940	10	1.534	287	35.736	124,52
Cosechadoras de forraje	3	0	0	0	0	0	3	0	0,00
Cosechadoras de hortaliza	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de algodón	89	10.219	3	635	2	385	90	10.469	116,32
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de remolacha	24	3.158	0	0	0	0	24	3.158	131,58
Vibradores de olivos	50	4.259	9	848	1	122	58	4.985	85,95
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vendimiadoras	1	126	0	0	0	0	1	126	126,00
Equipos de carga	45	3.191	7	224	2	90	50	3.325	66,50
Tractocarros	206	4.650	12	254	1	20	217	4.884	22,51

## CUADRO Nº 8. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN MÁLAGA

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	7.969	502.296	624	18.918	284	17.608	8.309	503.606	60,61
Tractoress de cadena	2.114	132.050	106	3.444	48	2.547	2.172	132.947	61,21
Motocultores y motomáquinas	1.297	16.212	20	218	8	90	1.309	16.340	12,48
Cosechadoras de cereales	265	38.481	9	1.087	5	970	269	38.598	143,49
Cosechadoras de forraje	1	410	0	0	0	0	1	410	410,00
Cosechadoras de hortalizas	1	39	0	0	0	0	1	39	39,00
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vibradores de olivos	4	212	1	106	0	0	5	318	0,00
Cosechadoras de frutales	2	30	0	0	0	0	2	30	0,00
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Equipos de carga	9	730	0	0	0	0	9	730	81,11
Tractocarros	53	1.087	2	32	0	0	55	1.119	20,35

**CUADRO Nº 9. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN SEVILLA**

CATEGORÍA	Existencias al 31/12/2005		Altas 2006		Bajas 2006		Existencias al 31/12/2006		
	Unidades	Potencia	Altas	Potencia	Bajas	Potencia	Unidades	Potencia	Potencia unitaria
Tractores de ruedas	28.700	1.990.012	1.456	66.036	878	68.421	29.278	1.987.627	67,89
Tractores de cadenas	3.270	211.004	35	1.217	27	1.778	3.278	210.443	64,20
Motocultores y motomáquinas	1.503	21.236	1	0	1	8	1.503	21.228	14,12
Cosechadoras de cereales	1.902	277.815	57	10.697	53	10.633	1.906	277.879	145,79
Cosechadoras de forraje	16	4.274	2	895	1	410	17	4.759	279,94
Cosechadoras de hortalizas	42	5.635	8	893	1	143	49	6.385	0,00
Cosechadoras de algodón	790	90.479	28	4.345	27	3.110	791	91.714	0,00
Cosechadoras de patatas	1	280	0	0	0	0	1	280	0,00
Cosechadoras de remolacha	78	8.884	1	0	1	0	78	8.884	0,00
Vibradores de olivos	6	636	0	0	0	0	6	636	0,00
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Vendimiadoras	1	0	2	175	0	0	3	175	58,33
Equipos de carga	33	2.137	4	278	0	0	37	2.415	65,27
Tractocarros	3	41	0	0	0	0	3	41	13,67

## 2.2. INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA NUEVA EN LOS REGISTROS PROVINCIALES

Los datos que se recogen a continuación en el cuadro número 10 corresponden a las inscripciones

de máquinas nuevas realizadas en los Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola durante 2006.

### CUADRO Nº 10. INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA NUEVA

TIPO DE MAQUINA	UNIDADES	INVERSIÓN
TRACTORES	4.154	136.710.189,81
MOTOCULTORES	30	91.468,60
COSECHADORAS AUTOMOTRICES	83	7.891.747,84
RECOGEDORAS EMPACADORAS	55	2.078.609,38
REMOLQUES	1.782	8.332.040,67
OTRAS MAQUINAS	2.161	18.180.874,10

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

La inversión total ha sido de 173.284.930,40 euros (IVA no incluido), resultando superior a la inversión realizada en el año.

#### 2.2.1. TRACTORES

El total de tractores nuevos inscritos durante 2006 es de 4.154 unidades, lo que supone un

descenso de 595 unidades con respecto a las inscripciones del año anterior.

Es de destacar que durante este año se ha roto la tendencia al aumento en el número de tractores de nueva adquisición producida desde el año 2003.

La inversión total en tractores ha sido de 136.710.189,81 euros, con las siguientes características detalladas en el cuadro nº 11.

### CUADRO Nº 11. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE TRACTORES NUEVOS INSCRITOS EN 2006

TIPO DE TRACTOR	UNIDADES	COSTE MEDIO (EUROS)
Ruedas simple tracción	71	37.427,96
Ruedas doble tracción	3.805	33.179,69
Cadenas	278	28.072,21

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

En relación con la distribución de las nuevas inscripciones, un total de 34 marcas se comercializaron en Andalucía durante el año 2006. Las marcas de

tractores más vendidas se expresan en el cuadro nº 12, refiriéndose el porcentaje sobre el total que representan las cinco más importantes.

**CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN POR MARCAS DE LOS TRACTORES NUEVOS INSCRITOS EN 2006**

MARCA	S.T.	D.T.	CADENAS	TOTAL	%
John Deere	20	1.459	0	1.479	35,60%
New Holland	3	598	171	772	18,58%
Same	0	210	21	231	5,56%
Massey Ferguson	0	198	41	239	5,75%
Case Ih	1	189	0	190	4,57%
Otras marcas	47	1.151	45	1.243	29,92%
<b>Total general</b>	<b>71</b>	<b>3805</b>	<b>278</b>	<b>4154</b>	<b>100,00%</b>

NOTA: S.T. Simple tracción. D.T. Doble tracción.  
Archivo del Servicio de Producción Agrícola

El 70,08% de los tractores comercializados corresponden a los cinco fabricantes mayoritarios (John Deere, New Holland, Same, Massey Ferguson y Case Ih). En tractores de ruedas destaca la marca John Deere sobre las demás, como suele ser habitual en los últimos años, ocupando New Holland un segundo lugar nuevamente. En tractores de cadenas, la marca New Holland ocupa el primer lugar, superando a las demás marcas con bastante diferencia.

#### 2.2.2. MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS

Estas pequeñas máquinas automotrices de un eje no llegan a inscribirse en los Registros de Maquinaria más que en una pequeña proporción de la realmente vendida, ya que al no destinarse, en muchos casos, para circular por vías públicas, sus propietarios no están interesados en su inscripción, por lo que las cifras que se presentan en las estadísticas habrá que manejarlas teniendo en cuenta esta circunstancia. Durante 2006 se han inscrito 30 motocultores con una potencia total de 298 CV y una inversión de 91.468,60 euros.

#### 2.2.3. COSECHADORAS AUTOMOTRICES

En el período considerado se han inscrito 53 cosechadoras de cereales, con una potencia de 8.290 CV y un coste de 5.710.074 euros; 1 cosechadora de

forraje, con una potencia de 480 CV y un coste de 172.413 euros; 7 cosechadoras de hortalizas, con una potencia de 1.350 CV y un coste de 771.395 euros; más 22 cosechadoras de otros tipos, con una potencia total de 1.463 CV y una inversión de 1.867.865 euros.

#### 2.2.4. RECOGEDORAS EMPACADORAS

Durante 2006 se han inscrito 55 empacadoras de pistón, 5 rotativas y 34 grandes empacadoras, lo que ha supuesto una inversión total de 3.893.170 euros.

#### 2.2.5. REMOLQUES

Se han inscrito 1.782 remolques nuevos con una inversión total de 8.332.041 euros, lo que supone 628 unidades más que en el año 2005, revelando una tendencia al alza en consonancia con lo observado durante el último lustro.

#### 2.2.6. OTRAS MÁQUINAS

Se incluyen en este amplio grupo un total de 2.161 máquinas y aperos, en su mayoría arrastrados, que no se han recogido en apartados anteriores. El grado de inscripción de esta maquinaria con respecto a las realmente adquiridas suele ser muy variable, destacando aquellos equipos arrastrados que, por su peso o dimensiones, deben ser

matriculados con matrícula de remolque, como es el caso de los turboatomizadores.

Del conjunto de 59 tipos de máquinas comprendidas en esta categoría, destacan en cuanto a número de inscripciones las siguientes:

- Pulverizadores Hidráulicos: 881
- Pulverizadores Hidroneumáticos (Atomizadores): 492
- Esparcidores de Purines: 136

### 2.3. DEMOSTRACIONES DE MAQUINARIA

Dentro de las actuaciones del Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agraria, se encuentran las que tienen como objetivo la regulación del uso de medios de producción, considerándose dentro de éste el fomento del empleo de los modernos medios agrarios en cuanto supone la aplicación de nuevas tecnologías que tienen una favorable repercusión en la mejora de la productividad agraria. Por ello, durante el año 2006 se han realizado tres demostraciones de maquinaria para difundir mediante su exposición y aplicación real sobre el terreno las innovaciones tecnológicas y puedan ser apreciadas y contratadas por los agricultores.

Las demostraciones del año 2006 han sido las siguientes:

#### – **Demostración de Recolección Mecanizada de Algodón en Siembra a Marco Estrecho.**

El día 27 de septiembre de 2006 tuvo lugar, en la finca “El Torbiscal”, del término municipal de Utrera (Sevilla), la celebración de la Demostración de Recolección Mecanizada de Algodón en siembra a Marco Estrecho, organizada por la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la jornada de campo, que tuvo lugar en la finca “El Torbiscal”, hubo ocasión de observar una representación de máquinas y equipos especializados en la recolección y acondicionamiento de algodón de siembra en marco estrecho trabajando directamente sobre el terreno.

Como complemento de la demostración de campo, previamente a los trabajos de campo se celebró una Jornada Técnica en el Salón de Actos del C.I.F.A. de Los Palacios, con conferencias y coloquios sobre la mecanización de las tareas en las explotaciones algodoneras.

Dichas conferencias versaron sobre la situación actual de la mecanización y las nuevas tendencias en la maquinaria de recolección y con un repaso a las ayudas a la mecanización agraria dentro del marco de la política comunitaria.

#### – **Demostración de Maquinaria para la Recolección Mecanizada de las Aceitunas en Verde.**

El día 10 de octubre de 2006 tuvo lugar en la finca “TORREQUEMADA” del término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), la celebración de la Demostración de Maquinaria para la Recolección Mecanizada de las Aceitunas en Verde, organizada por la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la jornada de campo, que comenzó sobre las 9 horas y tuvo lugar en distintas parcelas de olivar, evolucionaron sobre el terreno una representación de equipos de recolección de aceitunas, tanto autopulsados como remolcados.

Finalizados los trabajos de campo, en el Salón de Actos del cortijo de la finca “TORREQUEMADA”, tuvo lugar una Jornada Técnica, con conferencias y coloquios con los agricultores y técnicos asistentes, sobre distintos aspectos relacionados con la recolección mecanizada de las aceitunas.

Dichas conferencias versaron sobre las diferentes técnicas de recolección mecanizada de la aceituna, sobre la mejora de la eficacia de derribo y sobre las ayudas a la mecanización agraria dentro del marco de la política comunitaria.

#### – **XXII Demostración Internacional de Mecanización del Olivar.**

El día 30 de noviembre de 2006 tuvo lugar en la finca “Cañaveralejo” del término municipal de Estepa (Sevilla), la celebración de la XXII Demostración Internacional de Mecanización del Olivar, organizada por la Dirección General de Agricultura del MAPA, con la colaboración de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la jornada de campo, que comenzó sobre las 9:00, participó una amplísima representación de maquinaria y equipos especializadas para la realización de labores en el interior de los invernaderos.

La maquinaria y equipos participantes en la Demostración se agruparon en las siguientes líneas de trabajo:

- Máquinas para el laboreo y la preparación del sustrato.
- Máquinas para tratamientos fitosanitarios.
- Equipos de recolección.
- Máquinas y equipos para carga y transporte.
- Maquinaria para la post-recolección.

Finalizados los trabajos de campo, en el salón de actos municipal del Ayuntamiento de Estepa, tuvo lugar una Jornada Técnica, con conferencias y coloquios con los agricultores y técnicos asistentes, sobre distintos aspectos relacionados con las plantaciones de olivar.

Dichas conferencias versaron sobre los efectos del manejo del suelo de olivar, la mecanización, la calidad del aceite de oliva virgen extra y sobre las ayudas a la mecanización agraria dentro del marco de la política comunitaria.

#### 2.4. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRARIOS

La Orden de 29 de marzo de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de las ayudas a las medidas de estímulo y

apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, en vigor desde el día 9 de abril de 2004, incluye en su Anexo un nuevo Plan de Innovación Tecnológica para Andalucía.

En dicho Plan se incluye la maquinaria subvencionable a partir de la fecha de entrada en vigor de esta nueva Orden.

Durante el año 2006 se han aprobado (comprometido) un total de 78 expedientes de subvención, a propuesta de las diferentes Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de Andalucía, lo que ha supuesto una inversión por importe total de 4.449.030,21 euros y una subvención total concedida por valor de 965.114,17 euros. Estas cantidades suponen un considerable aumento con respecto a la cuantía de las inversiones correspondientes al año 2005, lo que se traduce en un incremento de índole similar en el importe total de las subvenciones otorgadas.

De igual forma, una vez certificadas las inversiones correspondientes a los expedientes aprobados durante el año 2005 y en ejercicios presupuestarios de años anteriores, se han abonado un total de 85 subvenciones que, en su conjunto, suman 925.929,92 euros, lo que supone un gran aumento sobre la cuantía de las subvenciones pagadas durante el año 2005.

#### CUADRO Nº 13. EXPEDIENTES APROBADOS Y CERTIFICADOS DURANTE EL AÑO 2006

	NÚMERO	INVERSIÓN ( )	SUBVENCIÓN ( )
Expedientes Aprobados	114	6.666.470,50	1.426.941,65
Expedientes Certificados	85	4.266.855,34	925.929,92

NOTA: S.T. Simple tracción. D.T. Doble tracción.  
 Archivo del Servicio de Producción Agrícola

Para las distintas provincias de Andalucía, la distribución de los expedientes aprobados y certifica-

dos durante el año 2006 es la que se refleja en el siguiente cuadro.

**CUADRO Nº 14. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS EXPEDIENTES APROBADAS Y CERTIFICADOS**

PROVINCIA	EXPEDIENTES APROBADOS	EXPEDIENTES CERTIFICADOS
Sevilla	36	26
Jaén	13	13
Huelva	21	20
Granada	1	6
Málaga	6	3
Cádiz	4	3
Córdoba	33	14
Almería	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>114</b>	<b>85</b>

Analizando estos datos, se observa que las provincias de Sevilla y Córdoba representan alrededor de un 60 % del número total de los expedientes aprobados por esta Dirección General mientras que para los expedientes certificados, esta cifra alcanza el 47 %. De las restantes provincias incluidas en el cuadro sólo Huelva alcanza el 18 % del total de los expedientes

aprobados. Se comprueba, igualmente, que durante el año 2006 no se aprobó ni certificó ningún expediente procedente de la provincia de Almería.

En lo que se refiere a la distribución provincial de las inversiones y subvenciones de los expedientes aprobados durante el año 2006, la situación es la que se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO Nº 15. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS CUANTÍAS DE INVERSIÓN Y SUBVENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS**

PROVINCIA	INVERSIÓN ( )	SUBVENCIÓN ( )
Almería	0,00	0,00
Cádiz	229.233,07	49.321,88
Córdoba	1.952.584,37	425.333,14
Granada	85.500,00	21.375,00
Huelva	664.724,26	185.160,67
Jaén	465.911,80	95.974,91
Málaga	169.458,19	31.194,38
Sevilla	3.099.058,81	618.581,67
<b>TOTAL</b>	<b>6.666.470,50</b>	<b>1.426.941,65</b>

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Se observa que, nuevamente, la provincia de Sevilla se sitúa a la cabeza de las inversiones y subvenciones, con unos porcentajes de cerca del 47 % del total para las inversiones y de alrededor del 43 % de la cuantía total de las subvenciones aprobadas. Estos porcentajes suponen una reducción porcentual de alrededor del 20 % de media con respecto al año anterior, lo que implica que las restantes provincias

consideradas hayan incrementado su relevancia en lo que respecta al importe de las subvenciones aprobadas en el contexto general de Andalucía.

Si, para el análisis de la distribución de las inversiones y subvenciones de los expedientes aprobados durante el año 2006, lo que se considera es el tipo de beneficiario, la situación resultante es la que se muestra en el cuadro adjunto.

#### CUADRO Nº 16. DISTRIBUCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE INVERSIÓN Y SUBVENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS SEGÚN EL TIPO DE BENEFICIARIO

BENEFICIARIO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Empresas de Servicios (42)	2.591.428,08	383.392,41
Sociedades Cooperativas (41)	2.647.903,12	688.463,66
Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) (20)	977.907,30	274.728,89
Agrupaciones Informales (11)	449.232,00	80.356,69
<b>TOTALES</b>	<b>6.666.470,50</b>	<b>1.426.941,65</b>

Se observa que la mayor inversión corresponde a las sociedades cooperativas, con un 39,72 % de la cuantía total, seguida a muy corta distancia por las empresas de servicios cuya inversión representa un 38,87 % del total invertido por el conjunto de los beneficiarios. Estas cifras suponen una novedad de la situación observada en el año anterior a favor de las empresas de servicios frente a las sociedades cooperativas.

El porcentaje que resta corresponde a las sociedades agrarias de transformación, con un 14,67 % de la inversión total, y a las agrupaciones informales de agricultores con un 6,74 %.

En lo que respecta a la cuantía de las subvenciones concedidas, el primer lugar corresponde a las sociedades cooperativas, con un 48,25 % del total de las subvenciones recibidas, seguidas por las empresas de servicios, con un porcentaje del 26,87 %, y de las sociedades agrarias de transformación y las agrupaciones informales de agricultores, con un 19,25 % y un 5,63 %, respectivamente.

En lo que se refiere a los tipos de maquinaria y equipos más solicitados y, por tanto, subvencionados, las preferencias de los beneficiarios son diferentes en función de las distintas provincias de procedencia de los expedientes aprobados.

Sevilla constituye la provincia con mayor variedad de maquinaria y equipos subvencionados, debido al elevado número de expedientes aprobados durante el año 2004. No obstante, se observa un cierto predominio de los pulverizadores y otras máquinas de tratamientos, así como de las cosechadoras de tomates. El resto de los expedientes aprobados se reparten entre distintos tipos de maquinaria, como sembradoras directas y de precisión, otros tipos de cosechadoras, limpiadoras-cargadoras de remolacha, empacadoras, etc.

En las restantes provincias el tipo de maquinaria subvencionada está muy repartido, sin que ninguna de ellas llegue a destacar especialmente, excepción hecha de los surtidores de Gasóleo B en la provincia de Jaén, donde llegan a alcanzar un 25 % del conjunto de máquinas subvencionadas en dicha provincia.

## 2.5. AYUDAS DEL SECTOR AGRARIO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA (GASÓLEO AGRÍCOLA)

Durante el año 2006 se continuó con el trámite y concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 27 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las ayudas previstas en la orden APA 4398/2004, por la que se establece el

régimen temporal de ayudas del sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria (gasóleo agrícola), acogidas al régimen de minimis. La cuantía total de ayuda asciende a 130.770,60 euros para 189 solicitantes.

El número de expedientes, la ayuda concedida, así como el gasóleo admitido, se recoge en el cuadro siguiente distribuido por provincias.

### CUADRO Nº 17. Nº DE EXPEDIENTES, AYUDA CONCEDIDA, GASÓLEO ADMITIDO POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	Nº EXPEDIENTES	AYUDA	GASOLEO ADMITIDO
ALMERÍA			
CÁDIZ			
CÓRDOBA	148	98.476,98	4.840.718
GRANADA	18	10.052,76	265.343
HUELVA			
JAÉN			
MÁLAGA			
SEVILLA	23	22.240,86	386.556
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>130.770,60</b>	<b>5.492.617</b>

## 2.6. PLAN RENOVE DE TRACTORES

Los expedientes que se han tramitado en esta línea de ayuda al amparo del Real Decreto 178/2005 y en la Orden de 13 de Junio de 2005 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, ha tenido como respuesta la presentación de las siguientes solicitudes durante el ejercicio 2006 que se detallan en la tabla adjunta.

La suma de la inversión total propuesta para la adquisición de nuevos tractores ha sido de

636.509,51 euros, a la que le ha correspondido una subvención total aprobada de 84.010,00 euros, de acuerdo con el baremo establecido en el Real Decreto 178/2005.

Como quiera que la subvención total aprobada no excede del crédito disponible, no ha sido necesario acudir al procedimiento de concurrencia competitiva, recogido en el artículo 9 apartado 3 de dicho Real Decreto y se ha propuesto para cada solicitante la subvención que le ha sido aprobada.

**CUADRO Nº 18. SOLICITUDES PRESENTADAS**

Expte.	Potencia Achatarrada (cv)	Precio € (sin i.v.a.)	Subvención propuesta (€)				Total
			Base	Expl. prioritaria	Agric. joven	Zona desf.	
AL/tr-1/06	56	-	0	0	0	0	Denegado
CA/tr-1/06	57	21.800,00	1.710,00	0	0	570	2.280,00
CA/tr-3/06	325	9.750,00	0	0	0	0	9.750,00
CA/tr-4/06	122	-	0	0	0	0	Desistido
CO-tr-1/06	90	35.604,00	10.800,00	0	0	0	10.800,00
JA/tr-2/06	57	24.600,00	1.710,00	0	0	570	2.280,00
JA/tr-3/06	-	41.449,14					Desistido
JA/tr-4/06	95	27.300,00	1.500,00	0	1.250,00	500	3.250,00
JA/tr-5/06	-	27.909,48					Denegado
SE/tr-1/06	339	52.500,00	10.080,00	0	0	0	10.080,00
SE/tr-2/06	-	39.117,24	0	0	0	0	Denegado
SE/tr-3/06	136	52.600,00	4.080,00	0	0	0	4.080,00
SE/tr-4/06	136	52.600,00	4.080,00	0	0	0	4.080,00
SE/tr-5/06	226	52.600,00	6.780,00	0	0	0	6.780,00
SE/tr-6/06	226	52.600,00	6.780,00	0	0	0	6.780,00
SE/tr-7/06	91	42.738,62	2.730,00	0	0	0	2.730,00
SE/tr-8/06	57	46.181,03	6.840,00	0	0	0	6.840,00
SE/tr-9/06	129	53.500,00	14.280,00	0	0	0	14.280,00
SE/tr-10/06	27	-	-	0	0	0	Denegado
<b>TOTAL</b>	<b>2.169</b>	<b>632.849,51</b>	<b>71.370</b>	<b>0</b>	<b>1.250</b>	<b>1.640</b>	<b>84.010</b>

### 3. FERTILIZACIÓN

#### 3.1. REGISTRO DE LODOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA

Entre las competencias adscritas al Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agraria se encuentra la del control de la utilización de los lodos de depuración de aguas residuales en la actividad agraria, todo ello en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993, por la que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma el Real Decreto 1310/90 y Orden de 26 de octubre de 1993, del MAPA sobre utilización de Lodos de Depuración en el Sector Agrario, normativas éstas que transponen la Directiva comunitaria 86/287/CE del Consejo, de 12 de junio de 1986.

Mediante la mencionada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993 se crea el Registro de lodos de la Comunidad Autónoma Andaluza, gestionado asimismo por este Servicio de la Dirección General de la Producción Agraria.

A raíz de la documentación remitida a esta Dirección General de la Producción Agraria por las respectivas Delegaciones Provincias de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la situación del mencionado Registro de lodos al 31/12/06 era la siguiente:

Censo de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Andalucía (EDARs): (se especifican la cantidad anual de lodos producidos, su tratamiento y el destino de los mismos). EDARs al 31/12/06;

- Almería; 11
- Cádiz; 26
- Córdoba; 15
- Granada; 21
- Huelva; 38
- Jaén; 12
- Málaga; 19
- Sevilla; 21
- **Total; 163**

Según la información facilitada por las EDARs sobre las Entidades dedicadas a la explotación de lodos, se dispone de datos facilitados durante el año 2005 sobre el destino de los mismos. Así la producción total de 68.123,72 t/año se destinó a vertedero 10.814,16 t/año, a uso agrícola 56.893,56 t/año y otros usos 416,00 t/año.

### 4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

#### 4.1. PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA

#### CUADRO Nº 19. ENTIDADES CON ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

S.I.C.	S.I.	C.P.	C.	TOTALES
42	8	2	6	58

Archivos del Servicio de Producción Agrícola

S = Sedes; I = Instalaciones propias o arrendadas; C = Campos de multiplicación; P = Procesado por terceros

#### 4.1.1. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS.

En la presente campaña la superficie dedicada a

la producción de semilla para acogerse al sistema de certificación ha sido de 63.548,56 ha con una producción bruta de 197.140,590 t.

**CUADRO Nº 20. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS**

<b>CEREALES</b>	<b>ha</b>	<b>t</b>
Arroz	1.622,93	12.640,05
Avena		
Cebada	1.367,15	4.734,33
Trigo blando	8.596,06	29.898,59
Trigo duro	44.319,60	136.215,15
Triticale	1.432,50	4.640,02
<b>TOTAL</b>	<b>57.715,59</b>	<b>188.785,54</b>

<b>OLEAGINOSAS Y TEXTILES</b>	<b>ha</b>	<b>t</b>
Algodón	1.854,18	2.266,42
Girasol	2.706,67	4.059,54
<b>TOTAL</b>	<b>4.560,85</b>	<b>6.325,96</b>

<b>OTRAS</b>	<b>ha</b>	<b>t</b>
Veza	257,79	204,454
Garbanzos	87,44	170,045
Guisante	751,16	1.343,05
Habas	17,64	5,72
Haboncillos	136,09	280,071
Colza	22	25,748
TOTAL	1.272,12	2.029,09
<b>TOTALES</b>	<b>63.548,56</b>	<b>197.140,59</b>

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

### CUADRO Nº 21. DISTRIBUCION PROVINCIAL POR ESPECIES DEL NÚMERO DE ENTIDADES Y HA DE SEMILLAS SEMBRADAS EN LA CAMPAÑA 2006

Especies	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Total ha.
	ENT.	ha	ENT.	ha	ENT.	ha	ENT.	ha	ENT.	ha	ENT.	ha	ENT.	ha	ENT.	ha	
Algodón	-	1	41	3	497	-	1	31					5	1.285	1.854		
Arroz	-	1	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1.608	1.623		
Avena	-	1	13	2	86	-	-	-	1	141	1	13	4	124	377		
Cebada	-	1	14	6	407	3	80	-	2	164	3	156	7	546	1.367		
Garbanzo	-	1	87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	87		
Girasol	-	6	1.866	2	73	-	-	-	-	-	1	38	7	730	2.707		
Guisante	-	-	-	5	283	1	32	-	-	-	2	93	3	343	751		
Habas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	18	18		
Haboncillos	-	-	-	1	114	-	-	-	-	1	22	-	-	-	136		
Colza	-	1	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	22		
Trigo blando	-	11	1.518	15	2.702	2	32	5	232	3	74	2	29	23	4.009	8.596	
Trigo duro	1	390	24	8.442	22	15.901	1	50	4	599	7	2.298	8	1.834	29	14.806	44.320
Triticale	-	7	463	5	318	-	-	4	339	1	26	1	72	7	214	1.432	
Veza	-	-	-	1	30	-	-	-	-	1	150	-	-	1	78	258	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>390</b>	<b>54</b>	<b>12.477</b>	<b>62</b>	<b>20.411</b>	<b>7</b>	<b>194</b>	<b>14</b>	<b>1.201</b>	<b>16</b>	<b>2.875</b>	<b>18</b>	<b>2.235</b>	<b>91</b>	<b>23.765</b>	<b>63.548</b>

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola

#### 4.1.2. PRECINTADO DE SEMILLAS

En la presente campaña se han precintado 78.490,82 t con un valor de 49.586.895 euros.

### CUADRO Nº 22. PRECINTADO DE SEMILLAS Y VALOR EN EUROS

CEREALES	t	Euros
Arroz	9.112,05	4.373.779,00
Trigo blando	15.698,89	4.960.846,00
Trigo duro	48.316,88	14.736.453,00
Cebada	835,57	263.201,00
Triticale	432,34	136.187,00
Avena	12,39	4.175,00
<b>TOTAL</b>	<b>74.408,11</b>	<b>24.474.641,00</b>

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

<b>OLEAGINOSAS Y TEXTILES</b>	<b>t</b>	<b>Euros</b>
Algodón	792,01	3.512.564,00
Girasol	2.290,28	21.230.895,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.082,29</b>	<b>24.743.459,00</b>

<b>OTRAS</b>	<b>t</b>	<b>Euros</b>
Veza	257,79	204,454
Garbanzos	67,36	58.940,00
Habas	47,99	13.677,00
Veza	142,52	45.036,00
Maíz	12,04	118,74
Haboncillos	251,32	70.369,00
Guisante	479,19	180.654,00
TOTAL	1.000,42	368.794,74
<b>TOTALES</b>	<b>78.490,82</b>	<b>49.586.894,74</b>

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

### CUADRO Nº 23. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR ESPECIES DEL NÚMERO DE ENTIDADES Y TONELADAS DE SEMILLAS SEMBRADAS EN LA CAMPAÑA 2006

Especies	Cádiz		Córdoba		Huelva		Málaga		Sevilla		Andalucía
	ENT.	t	ENT.	t	ENT.	t	ENT.	t	ENT.	t	
Algodón	-	-	3	591	-	-	-	-	1	201	792
Arroz	-	-	1	346	-	-	-	-	2	8.766	9.112
Avena	-	-	1	12	-	-	-	-	-	-	12
Cebada	-	-	3	397	-	-	2	406	1	33	836
Garbanzo	-	-	-	-	-	-	-	-	1	67	67
Girasol	-	-	3	61	-	-	-	-	5	2.229	2.290
Guisante	-	-	2	423	-	-	2	56	-	-	479
Habas	-	-	1	48	-	-	-	-	-	-	48
Haboncillos	-	-	2	251	-	-	-	-	-	-	251
Maiz	-	-	-	-	-	-	-	-	1	12	12
Trigo-blando	2	873	10	8.265	1	10	2	72	13	6.479	15.699
Trigo-duro	7	5.087	17	24.249	2	552	5	1.811	21	16.618	48.317
Triticale	1	26	3	146	-	-	1	34	3	226	432
Veza	1	91	2	41	-	-	-	-	1	11	143
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>6.077</b>	<b>48</b>	<b>34.830</b>	<b>3</b>	<b>562</b>	<b>12</b>	<b>2.379</b>	<b>49</b>	<b>34.642</b>	<b>78.490</b>

## 4.2. PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO Y PLÁNTULAS HORTÍCOLAS

### CUADRO Nº 24. PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO EN ANDALUCÍA

S.I.C.	S.I.	I.C.	TOTALES
65	22	9	96

Archivos del Servicio de Producción Agrícola  
S = Sedes; I = Instalaciones; C = Campos de multiplicación;

### CUADRO Nº 25. RELACIÓN DE NUEVOS PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO CON ACTIVIDAD EN CADA PROVINCIA

PRODUCCION	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Cítricos	2	0	0	0	0	0	0	2	4
Fresón	0	0	0	2	21	0	0	0	23
Frutales hueso, pepita y Frutos secos	3	1	2	6	0	3	1	8	24
Vid	1	4	1	0	1	0	0	1	8
Frambuesa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Olivo	2	0	56	2	0	2	1	4	67
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>59</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>126</b>

Archivos del Servicio de Producción Agrícola

### CUADRO Nº 26. ENTIDADES POR PROVINCIAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PROVISIONAL DE PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO INCLUYENDO LOS VIVEROS SEMILLEROS DE HORTÍCOLAS

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
163	36	20	67	29	15	99	37	<b>466</b>

### CUADRO Nº 27. PUNTOS DE PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS DE ESPECIES O GRUPOS DE ESPECIES EN EL REGISTRO PROVISIONAL DE PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO INCLUYENDO LOS VIVEROS PRODUCTORES DE PLÁNTULAS HORTÍCOLAS

PRODUCCION	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Forestales	7	5	6	18	15	5	12	11	79
Plántulas Hortícolas	29	2	3	11	1	2	3	2	53
Ornamentales	46	28	12	49	13	8	71	31	258
Tropicales y Subtropicales	0	0	0	5	1	0	9	0	15
Otros Frutales	4	0	0	1	1	0	1	1	8
<b>TOTALES</b>	<b>86</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>84</b>	<b>31</b>	<b>15</b>	<b>96</b>	<b>45</b>	<b>413</b>

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

**4.2.1. PRODUCCIÓN Y VALORACIÓN DE PLANTAS DE VIVERO Y PLÁNTULAS HORTÍCOLAS**

**CUADRO Nº 28. VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA SEGUN GRUPOS DE PRODUCCIÓN**

CLASE DE PLANTA		PRODUCCIÓN UNIDADES		VALOR ( € )
		C.A.C	CERTIFICADA	
<b>GRUPO DE PRODUCCION CON REGLAMENTO TÉCNICO</b>				
Cítrico Injertado	Plantón		486.504	1.629.788,47
Fresón	Planta		8.280.170	662.413,60
Frutal de hueso	Plantón	930.221		2.930.196,15
Frutal de pepita	Plantón	106.947		336.883,05
Almendro	Plantón	254.791		802.591,65
Vid	Planta injerto		2.067.035	3.555.300,20
Vid	Barbados		788.520	630.816,00
Olivo	Un pie	5.649.140		17.399.351,20
Olivo	Varios pies	769.725		2.370.753,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.710.824</b>	<b>11.622.229</b>	<b>30.318.093,32</b>
<b>GRUPO DE PRODUCCIÓN CON REGLAMENTO TÉCNICO</b>				
Cítrico Injertado	Plantón		486.504	1.629.788,47
Forestales	Plantas	19.048.820		11.429.292,00
Plántulas Hortícolas	Plántulas	1.168.859.805		52.598.691,22
Rosal	Plantas	4.148.538		7.259.941,86
Clavel	Plantas	199.202		37.848,38
Otras ornamentales	Plantas	35.404.790		154.010.838,63
Tropical y Subtropical	Plantas	299.215		1.675.604,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.227.960.371</b>		<b>227.012.216,09</b>

**4.3. REGISTROS DE ENTIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO**

**CUADRO Nº 29. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO EN EL AÑO 2006**

PRODUCCIÓN	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Al 31/12/05	437	157	216	433	145	110	205	254	1.957
Inscritos en 2006	15	9	20	22	6	7	6	10	95
Bajas al 31/12/06	120	2	9	136	2	7	7	5	288
<b>Total al 31-12-2006</b>	<b>332</b>	<b>164</b>	<b>227</b>	<b>319</b>	<b>149</b>	<b>110</b>	<b>204</b>	<b>259</b>	<b>1.764</b>

#### 4.4. CONTROL DE CALIDAD EN SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

**CUADRO Nº 30. LOTES INCLUIDOS EN LOS ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL 2006**

ESPECIES	Nº DE LOTES	PORCENTAJE
ALGODÓN	14	1,4%
ARROZ	78	7,9%
AVENA	2	0,2%
CEBADA	41	4,1%
GIRASOL	47	4,7%
TRIGO BLANDO	175	17,6%
TRIGO DURO	611	61,6%
TRITICALE	24	2,4%
<b>TOTAL</b>	<b>992</b>	<b>100%</b>

**CUADRO Nº 31. VARIEDADES Y ENTIDADES CONTROLADAS POR ESPECIE**

ESPECIES	VARIEDADES	Nº ENTIDADES
ALGODÓN	11	4
ARROZ	8	4
AVENA	1	2
CEBADA	11	12
GIRASOL	29	8
TRIGO BLANDO	31	18
TRIGO DURO	42	23
TRITICALE	8	7
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>78</b>

Por otro lado, en virtud del Convenio de colaboración con el M.A.P.A., fueron recibidas de otras

Administraciones, para su inclusión en estos ensayos nacionales, las siguientes muestras:

**CUADRO Nº 32. LOTES RECIBIDOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

ESPECIES	Nº MUESTRAS	%
ARROZ	43	18,8%
CEBADA	16	7,0%
GIRASOL	15	6,6%
TRIGO BLANDO	40	17,5%
TRIGO DURO	96	41,9%
TRITICALE	19	8,3%
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>100,0%</b>

Asimismo, por el mencionado acuerdo, fueron remitidas, para su control, a otras Administraciones, las muestras que se relacionan:

**CUADRO Nº 33. LOTES ENVIADOS A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

ESPECIES	Nº MUESTRAS	%
ARROZ	43	18,8%
MAÍZ	12	0,0%
VEZA	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0,0%</b>

Como resultado de los controles realizados, en el siguiente cuadro se reflejan, por especies, los lotes no aptos según la normativa.

**CUADRO Nº 34. ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO ESTABLECIDOS EN ANDALUCÍA**

ESPECIES	Nº ENSAYOS
Algodón	4
Arroz	2
Avena	1
Cebada ciclo corto	1
Cebada ciclo largo	1
Garbanzo primavera	2
Girasol	10
Maíz	1

**CUADRO Nº 34. ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO ESTABLECIDOS EN ANDALUCÍA (cont.)**

ESPECIES	Nº ENSAYOS
Trigo blando ciclo corto	6
Trigo blando ciclo largo	1
Trigo duro	6
Trigo duro calidad	1
Triticale	2
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

En cada ensayo se evaluaron las siguientes nuevas variedades:

**CUADRO Nº 35. NÚMERO DE VARIEDADES INCLUIDAS POR ENSAYO**

ESPECIES	Nº VARIEDADES	%
Algodón	23	15,75%
Arroz	19	13,01%
Avena	6	4,11%
Cebada ciclo corto	6	4,11%
Cebada ciclo largo	17	11,64%
Garbanzo primavera	10	6,85%
Girasol General	26	17,81%
Girasol Zona Sur	41	28,08%
Maíz	49	33,56%
Trigo blando ciclo corto	19	13,01%
Trigo blando ciclo largo	14	9,59%
Trigo duro	35	23,97%
Trigo duro calidad	10	6,85%
Triticale	5	3,42%
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>191,78%</b>

**CUADRO Nº 36. MUESTRAS DE SEMILLAS ANALIZADAS EN LABORATORIO**

Especie	Muestras registradas	Muestras rechazadas	% Rechazo	Análisis realizados
Algodón	14	1	7,1	42
Arroz	58	-	-	174
Avena	1	-	-	1
Cebada	13	8	61,5	35
Colza	2	2	100,0	10
Garbanzo	-	-	-	-
Girasol	41	-	-	123
Guisante	4	-	-	12
Habas	1	-	-	3
Maíz	15	-	-	45
Mezcla de semillas y forrajeras	-	-	-	-
Sorgo	-	-	-	-
Sorgo x pasto del sudan	-	-	-	-
Trigo blando	118	8	6,8	345
Trigo duro	267	7	2,6	900
Triticale	11	2	18,2	31
Veza	1	-	-	3
	<b>546</b>	<b>28</b>	<b>5,1%</b>	<b>1.724</b>

#### 4.5. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL CONTROL DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Como complemento a los puntos anteriores, referidos al control de semillas y plantas de vivero se realizaron inspecciones a comercios y a entidades productoras de semillas, plantas de vivero y plantones de hortalizas.

Finalmente como consecuencia de las inspecciones mencionadas, de las denuncias presentadas, y de actuaciones de oficio por incumplimiento de la normativa sobre control de la calidad de semillas y plantas de vivero, en el año 2006 se han iniciado cuatro expedientes sancionadores.

#### 4.6. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (OMG)

Referente a los organismos modificados genéticamente (OMG), la Ley 15/1994 transcribe las Directivas Europeas 90/219 y 90/220. Por otra parte el Real Decreto 951/94 que aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la citada Ley, completa la normativa a nivel Nacional.

La Junta de Andalucía aprobó el Decreto 178/99, de 7 de septiembre por el que se regula los órganos competentes en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de OMG, modificado por el Decreto 375/2000, de 28 de julio.

## 5. CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE CULTIVOS EN FINCAS COLABORADORAS

Durante el año 2006 se continuó con el Programa de Caracterización Técnico-Económica de Cultivos, para lo cual se ha procedido a la firma de ocho convenios de colaboración con otras tantas entidades. Los convenios, sus finalidades, la inversión realizada y la subvención concedida se indican a continuación;

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y AECОВI-JEREZ S.C.A 2º GRADO PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA EN EL MARCO DE JEREZ DE VARIEDADES TINTAS DE VIÑEDO:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a AECОВI por una cuantía de 24.000,00 euros, para la caracterización técnico económica en el marco de jerez de variedades tintas de viñedo. El presupuesto total es de 34.000 euros.

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN S.L. PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DE PLANTACIONES DE CITRICOS CON DESTINO A TRANSFORMACION:

A través de este convenio se ha concedido una subvención a CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN S.L por una cuantía de 30.000,00 euros, para la caracterización técnico económica de plantaciones de cítricos con destino a transformación. El presupuesto total es de 48.914.31 euros.

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y ZUMOS PASCUAL S.L.(U) PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DE PLANTACIONES DE CITRICOS CON DESTINO A TRANSFORMACION.

A través de este convenio se ha concedido una subvención a ZUMOS PASCUAL S.L.(U) por una cuantía de 30.000,00 euros, para la caracterización técnico económica de plantaciones de cítricos con destino a transformación. El presupuesto total es de 38.671,94 euros.

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y CITRICOS DEL ANDEVALO S.A. PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DE

## PLANTACIONES DE CITRICOS CON DESTINO A TRANSFORMACION SOBRE SUELOS ROCOSOS

A través de este convenio se ha concedido una subvención a CITRICOS DEL ANDEVALO S.A. por una cuantía de 100.000,00 euros, para la caracterización técnico económica de plantaciones de cítricos con destino a transformación sobre suelos rocosos. El presupuesto total es de 217.237,2 euros.

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA FUNDACION FRAGARIA PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DEL CULTIVO DE LA FRESA EN SUSTRATO

A través de este convenio se ha concedido una subvención a FRAGARIA por una cuantía de 16.500,00 euros, para la caracterización técnico económica del cultivo de la fresa en sustrato. El presupuesto total es de 22.000,00 euros .

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y FUTURO RURAL GADITANO PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DE CULTIVOS ENERGETICOS.

A través de este convenio se ha concedido una subvención a FUTURO RURAL GADITANO por una cuantía de 30.000,00 euros, para la caracterización técnico económica del cultivo de la colza para bio-combustible. El presupuesto total es de 90.000,00 euros .

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y FRESHUELVA PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DEL CULTIVO DE LA FRAMBUESA.

A través de este convenio se ha concedido una subvención a FRESHUELVA por una cuantía de 11.982,00 euros, para la caracterización técnico económica del cultivo de la frambuesa. El presupuesto total es de 11.982,00 euros .

– CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DIPUTACION DE GRANADA PARA LA CARACTERIZACION TECNICO ECONOMICA DE CULTIVOS HORTICOLAS EXTENSIVOS EN ALTIPLANICIES.

A través de este convenio se ha concedido una subvención a DIPUTACION DE GRANADA por una cuantía de 30.000,00 euros, para la caracterización técnico económica del cultivos horticolas extensivos en altiplanicies. El presupuesto total es de 58.000,00 euros .

## 6. EVALUACIÓN DE RECURSOS AGRARIOS

### 6.1. INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Continuando con el "INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS, FRUTALES Y SUBTROPICALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" durante el año 2006 se han inventariado plantaciones de cítricos en un total de 1.985 ha (datos provisionales) en Andalucía distribuidas en:

#### CUADRO Nº 37. INVENTARIADO PLANTACIONES DE CÍTRICOS

Termino municipal	Nº polígono			Situación	nº Rec SIGPAC Campo	Datos estimados		
	Total	Fase 7	Fase 9			RNC	RC	Sup (ha)
Fase 9 (72 municipios)	255	29	226		14.698	6.650	10.200	1.985
<b>Almería (6 municipios)</b>	<b>11</b>		<b>11</b>		<b>267</b>	<b>115</b>	<b>181</b>	<b>23</b>
Alto Almanzora (Albox)	9		9		267	106	172	11
Alto Almanzora	9		9		267	106	172	11
(04084084) Sierra	2		2	Recibida S.J.	60	24	39	2
(04085085) Somontín	1		1	Recibida S.J.	7	2	4	1
(04089089) Taberno	4		4	Recibida S.J.	50	20	32	1
(04096096) Urrácal	2		2	Recibida S.J.	150	60	97	7
Bajo Andarax / Campo de Tabernas (Almería - La Cañada)	1		1			5	5	6
Campo Níjar y Bajo Andarax	1		1			5	5	6
(04013900) Almería	1		1	P.S.J.		5	5	6
Poniente (La Mojonera)	1		1			4	4	6
Campo Dalías	1		1			4	4	6
(04079079) Roquetas de Mar	1		1	P.S.J.		4	4	6
<b>Cádiz (11 Municipios)</b>	<b>38</b>	<b>29</b>	<b>9</b>		<b>683</b>	<b>268</b>	<b>439</b>	<b>52</b>
Sierra de Cádiz (Olvera)	38	29	9		683	268	439	52
Sierra de Cádiz	38	29	9		683	268	439	52
(11005005) Algodonales	2		2	Recibida S.J.	81	32	52	12
(11009009) Benaocaz	5	5		Fin Gabinete	100	40	65	2
(11011011) Bosque (El)	3	3		Fin Gabinete	21	8	13	7
(11018018) Gastor (El)	1	1		Fin Gabinete	23	9	14	2
(11019019) Grazalema	5	5		Fin Gabinete	102	40	66	4
(11024024) Olvera	4	4		Fin Gabinete	37	14	24	
(11026026) Prado del Rey	7		7	Recibida S.J.	124	49	80	8
(11029029) Puerto Serrano	3	3		Fin Gabinete	79	31	51	9
(11036036) Torre - Alhaquime	1	1		Fin Gabinete	14	5	9	

## CUADRO Nº 37. INVENTARIADO PLANTACIONES DE CÍTRICOS

(continuación)

Termino municipal	Nº polígono			Situación	nº Rec SIGPAC Campo	Datos estimados		
	Total	Fase 7	Fase 9			RNC	RC	Sup (ha)
(11038038) Ubrique	3	3		Fin Gabinete	41	16	26	
(11042042) Zahara de la Sierra	4	4		Fin Gabinete	61	24	39	8
<b>Córdoba (8 municipios)</b>	<b>8</b>		<b>8</b>			<b>40</b>	<b>40</b>	<b>23</b>
Guadajoz y Campiña Este (Baena)	1		1			5	5	2
Campiña Alta	1		1	P.S.J.		5	5	2
(14007007) Baena	1		1	P.S.J.		5	5	2
Campiña Sur (Montilla)	3		3			15	15	11
Campiña Alta	1		1			5	5	7
(14056056) Puente Genil	1		1	P.S.J.		5	5	7
Campiña Baja	2		2			10	10	4
(14040040) Montalbán de Córdoba	1		1	P.S.J.		5	5	3
(14060060) Santaella	1		1	P.S.J.		5	5	1
Alto Guadalquivir (Montoro)	4		4			20	20	10
Campiña Baja	2		2			10	10	2
(14050050) Pedro Abad	1		1	P.S.J.		5	5	1
(14067067) Villafranca de Córdoba	1		1	P.S.J.		5	5	1
La Sierra	2		2			10	10	8
(14001001) Adamuz	1		1	P.S.J.		5	5	3
(14043043) Montoro	1		1	P.S.J.		5	5	5
<b>Granada (12 Municipios)</b>	<b>72</b>		<b>72</b>		<b>7559</b>	<b>3040</b>	<b>4923</b>	<b>592</b>
Alpujarra / Valle de Lecrín (Órgiva)	72		72		7559	3040	4923	592
La Costa	1		1			5	5	1
(18004005) Albondón	1		1	P.S.J.		5	5	1
Las Alpujarras	59		59		3.469	1.400	2.268	318
(18035036) Cádiar	4		4	Recibida S.J.	50	20	32	11
(18043044) Carataunas	1		1	Recibida S.J.	41	16	26	1
(18116118) Lanjarón	14		14	Recibida S.J.	591	236	384	18
(18141144) Murtas	1		1	P.S.J.		5	5	4
(18903120) Nevada	2		2	P.S.J.		10	11	9
(18147150) Órgiva	12		12	Recibida S.J.	1.544	617	1.003	189
(18179182) Torvizcón	4		4	Recibida S.J.	53	21	34	9
(18182186) Ugíjar	18		18	Recibida S.J.	1.134	453	737	75

**CUADRO Nº 37. INVENTARIADO PLANTACIONES DE CÍTRICOS**

(continuación)

Termino municipal	Nº polígono			Situación	nº Rec SIGPAC Campo	Datos estimados		
	Total	Fase 7	Fase 9			RNC	RC	Sup (ha)
(18183187) Válor	3		3	Recibida S.J.	56	22	36	2
Valle de Lecrín	12		12		4.090	1.635	2.650	273
(18007008) Albuñuelas	5		5	Recibida S.J.	1.571	628	1.020	50
(18910105) Pinar (El)	7		7	Recibida S.J.	2.519	1.007	1.630	223

La inversión programada en este inventario en el año 2006 ha sido de 480.261,22 euros.

Durante el año 2006 también se ha iniciado un estudio piloto para la actualización y mantenimiento del inventario agronómico de cítricos (SIG citrícola) de la comunidad autónoma de Andalucía. Se ha realizado en los Términos Municipales de La Algaba, La Rinconada y Brenes, en la provincia de Sevilla. La inversión programada para el año 2006

ha sido de 75.486,84 euros.

### 6.2. SIG VITÍCOLA DE ANDALUCÍA

Durante 2006 se ha iniciado el "SIG VITÍCOLA DE ANDALUCÍA", realizándose en su 1ª fase el inventariando de plantaciones de viñedo en un total de 12.767 ha (datos provisionales) en las provincias de Córdoba y Huelva, distribuidas en los siguientes municipios:

**CUADRO Nº 38. INVENTARIADO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO**

Provincia	Municipio	Nº Recintos SIGPAC Inventariados			Nº Recintos vitícolas	Superficie (ha)	Recintos Inaccesibles
		Total	Sin Viñedo	Con Viñedo			
Córdoba	14002002 Aguilar de la Frontera	2.337	404	1.933	2.496	1.224,06	4
	14007007 Baena	325	51	274	278	153,53	26
	14013013 Cabra	627	111	516	625	559,42	3
	14019019 Castro del Río	334	31	303	389	301,68	
	14022022 Doña Mencía	36	15	21	24	3,42	2
	14025025 Espejo	66	8	58	61	42,81	
	14027027 Fernán Núñez	15	9	6	10	4,42	
	14038038 Lucena	804	182	622	881	688,90	25
	14040040 Montalbán de Córdoba	41	10	31	32	14,63	
	14041041 Montemayor	1.265	67	1.198	1.583	490,08	25
	14042042 Montilla	5.204	597	4.607	5.820	2.928,30	68
	14044044 Monturque	890	187	703	939	348,42	8

## CUADRO Nº 38. INVENTARIADO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO

(Continuación)

Provincia	Municipio	Nº Recintos SIGPAC Inventariados			Nº Recintos vitícolas	Superficie (ha)	Recintos Inaccesibles
		Total	Sin Viñedo	Con Viñedo			
	14045045 Moriles	605	73	532	755	405,88	20
	14046046 Nueva Carteya	3	3				
	14056056 Puente Genil	123	22	101	128	134,16	5
	14057057 Rambla (La)	508	52	456	619	259,43	16
	14060060 Santaella	9	1	8	9	38,75	
	Total Córdoba	13.183	1.823	11.369	14.649	7.597,89	202
Huelva	21005005 Almonte	3.516	997	2.519	3.242	1.159,80	38
	21011011 Beas	140	15	125	129	31,33	5
	21013013 Bollullos Par del Condado	6.198	887	5.311	6.306	1.484,34	24
	21014014 Bonares	1.011	336	675	736	98,64	4
	21030030 Chucena	525	29	496	598	175,55	18
	21035035 Gibraleón	181	32	149	174	93,35	8
	21040040 Hinojos	297	102	195	270	72,48	3
	21046046 Lucena del Puerto	28	18	10	10	2,56	
	21047047 Manzanilla	1.048	107	941	1.059	280,52	21
	21050050 Moguer	316	134	182	190	37,18	15
	21053053 Niebla	643	219	424	471	104,81	2
	21054054 Palma del Condado (La)	982	138	844	1.000	287,23	8
	21055055 Palos de la Frontera	7	7				
	21061060 Rociana del Condado	2.714	718	1.996	2.267	811,13	18
	21064063 San Juan del Puerto	34	17	17	18	5,13	
	21070069 Trigueros	90	27	63	66	31,04	7
	21074073 Villalba del Alcor	1.637	196	1.441	1.663	344,98	9
	21077076 Villarrasa	661	108	553	641	149,21	11
	Total Huelva	20.028	4.087	15.941	18.840	5.169,28	191
<b>Total Fase 1</b>		<b>33.211</b>	<b>5.910</b>	<b>27.310</b>	<b>33.489</b>	<b>12.767,17</b>	<b>393</b>

## 7. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS

### 7.1. SECTOR ALGODONERO

#### 7.1.1. ANTECEDENTES

En el año 2006 se ha llevado a cabo por el Servicio de Producción Agrícola la gestión de las actuaciones de la Consejería respecto la limitación del cultivo del algodón en Andalucía.

La Orden APA/428/2006 de 16 de Febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón en la campaña 2006/2007, establece que las parcelas elegibles para la siembra de algodón que podrán acogerse a la ayuda en la campaña 2006/2007, serán aquellas en cuyas superficies agrícolas se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos una vez durante las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

Con esta medida se pretendía que las producciones resultantes de la superficie sembradas en las

Comunidades Autónomas no rebasaran de forma excesiva la cantidad nacional máxima garantizada, lo que conllevaría una reducción considerable del importe de la ayuda.

En desarrollo de la Orden de 16 de Febrero de 2006 y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria andaluza, se aprobó la Orden de 14 de Febrero de 2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2006/2007.

Con objeto de determinar la superficie admisible de siembra, cada agricultor debía comunicar a la Dirección General de la Producción Agraria su intención de siembra y entrega de algodón.

Posteriormente a la publicación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de Febrero, se estableció el procedimiento a seguir con intervención de la empresa TRAGSA. Al no producirse superación de la superficie total admisible, no hubo reducción de las superficies mayores de 15 ha declaradas por los agricultores.

**CUADRO Nº 39. SUPERFICIE DECLARADA DE ALGODÓN 2006/07. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS**

COD PROV	PROVINCIA	Nº DECLARACIONES	SUPERFICIE SECANO (ha)	SUPERFICIE REGADÍO (ha)	SUPERFICIE TOTAL (ha)
4	ALMERÍA	1	0,00	5,21	5,21
11	CÁDIZ	1.000	2.051,63	9.843,80	11.895,43
14	CÓRDOBA	674	24,67	6.874,67	6.899,34
18	GRANADA	12	0,00	62,14	62,14
21	HUELVA	86	12,08	145,62	157,70
23	JAÉN	1.301	0,81	6.017,08	6.017,89
29	MÁLAGA	14	0,00	153,21	153,21
41	SEVILLA	4.003	578,94	41.721,43	42.300,37
-	OTRAS	31	4,00	412,77	416,77
<b>TOTAL</b>		<b>7.122</b>	<b>2.672,13</b>	<b>65.235,93</b>	<b>67.908,06</b>

**CUADRO Nº 40. SUPERFICIE DECLARADA DE ALGODÓN 2006/07. DISTRIBUCIÓN POR DESMOTADORA**

PROVINCIA	CÓD	DESMOTADORA	LOCALIDAD	DECLARACIONES	SECANO (HA)	REGADÍO (HA)	TOTAL (HA)
Córdoba	1	Dafisa, S.A.	La Carlota	340	73,06	2.635,28	2.708,34
Sevilla	6	Aldodonera de Palma, S.A.	Algusa (Utrera)	169	18,35	1.465,84	1.484,19
Jaén	7	Surcotton, S.A.	Marmolejo	513	8,64	2.823,95	2.832,59
Córdoba	9	Eurosemillas, S.A.	Almodóvar del Río	91	0	1.203,20	1.203,20r
Sevilla	10	Surcotton, S.A.	Las Cabezas	237	332,94	3.795,26	4.128,20
Cádiz	11	Algodonera de Jédula Cereales Astigi	Jédula	348	399,82	3.274,70	3.674,52
Córdoba	12	Algodonera de palma, S.A.	Palma del Río	455	16,59	4.195,22	4.211,81
Córdoba	13	Eurosemillas, S.A.	Mirasierra	17	0	184,34	184,34
Córdoba	14	Algodonera de Palma, S.A.	Bembézar, Hornachuelos	35	0	406,53	406,53
Sevilla	15	Mediterráneo algodón, S.A.	Coria del Río	171	170,21	1.475,37	1.645,58
Sevilla	16	Mediterráneo algodón, S.A.	Lora del Río	145	70,7	1.849,45	1.920,15
Sevilla	18	Eurosemillas, s.a.	Los Rosales	255	122,24	3.868,42	3.990,66
Sevilla	19	Las marismas de Lebrija S. Coop. And	Lebrija	643	276,34	5.376,94	5.653,28
Sevilla	20	Las palmeras, S. Coop. And	El Trobal, Los Palacios	452	26,45	3.700,33	3.726,78
Sevilla	21	Agroquivir, S.C.A. 2º grado	Trajano, Utrera	681	93,74	4.610,43	4.704,17
Sevilla	23	Nueva desmotadora Sevillana (DEVISA)	Las Cabezas	531	333,08	4.683,12	5.016,20
Cádiz	24	Complejo agrícola, S.A.	Las Lomas, Vejer	11	0	1.094,47	1.094,47
Sevilla	25	Algodonera del sur, S.A (ALGOSUR)	.Lebrija	472	617,56	4.239,46	4.857,02
Sevilla	26	Mediterráneo algodón, S.A.	Dos Hermanas	55	0	1.196,94	1.196,94
Sevilla	27	Coop. Agrícola y ganadera De pinzón	Utrera – Los Palacios	438	39,84	3.281,36	3.321,20
Sevilla	28	Coop. Ecijana serv. Agrop.(COESAGRO)	Écija	138	5,46	2.627,81	2.633,27

**CUADRO Nº 40. SUPERFICIE DECLARADA DE ALGODÓN 2006/07.  
DISTRIBUCIÓN POR DESMOTADORA**

(continuación)

PROVINCIA	CÓD	DESMOTADORA	LOCALIDAD	DECLARACIONES	SECANO (HA)	REGADÍO (HA)	TOTAL (HA)
Sevilla	30	Eurosemillas, S.A.	Écija	284	38,5	2.897,27	2.935,77
Sevilla	34	S. Coop. Ard. Product Del campo	Alcalá del Río	297	0	2.442,51	2.442,51
Otras	99	Otras	Otras	342	28,61	1.907,74	1.936,35
<b>Total</b>				<b>7120</b>	<b>2672,13</b>	<b>65235,94</b>	<b>67.908,07</b>

Las Comunidades Autónomas podían exceptuar de la necesidad de rotación del cultivo a las explotaciones cuya superficie total de algodón no superara las 10 hectáreas. Por lo que quedaron excluidas del cumplimiento de esta exigencia, siendo la campaña inicial de referencia para esta rotación la 2005/2006.

Por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 30 de Marzo de 2006 se determinó la superficie admisible de siembra de algodón susceptible de acogerse a la ayuda específica al cultivo del algodón en Andalucía en la campaña 2006/07 para los cultivadores autorizados.

**7.1.2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL A LA EXCEPCIONALIDAD A LA ROTACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE ALGODÓN CON SUPERFICIE IGUAL O INFERIOR A 10 HA, ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2006**

Con objeto de exonerar de la limitación de la rotación del cultivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza un control para verificar el cumplimiento de lo establecido en la citada Orden sobre limitación de la superficie de algodón, y concretamente, lo dispuesto en su artículo 2, para la campaña 2006/2007, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final Primera de dicha Orden, donde se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

Por parte de la Dirección General de la Producción Agraria, y tomando como referencia la base de datos de las declaraciones de los cultivadores de algodón de la Dirección General del FAGA, se determinó la muestra de declaraciones que serían objeto de control. La muestra se elaboró tomando como base los cultivadores que han declarado 10 ha o menos de algodón en la campaña 2006, teniendo en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

- Nuevos cultivadores
- Cultivadores que declararon en la campaña 2004 más de 10 ha de algodón y en 2006 menos.
- Cultivadores que declararon en la campaña 2005 más de 10 ha de algodón y en 2006 menos.
- Cultivadores que declararon en las campañas 2004 y 2005 más de 10 ha de algodón y en 2006 menos.

En total se han seleccionado al azar 256 declaraciones de las presentadas el año 2006 con superficie de algodón igual o menor a 10 ha, lo que representa el 7% de las 3.659 declaraciones presentadas.

Con las consideraciones anteriores expuestas, se ha elaborado el siguiente cuadro, donde se muestra el número de declaraciones de algodón con superficie igual o inferior a 10 ha que fue objeto de control administrativo por cada una de las Delegaciones Provinciales.

**CUADRO Nº 41. NÚMERO DE DECLARACIONES DE ALGODÓN**

PROVINCIA	TOTAL DECLARACIONES < = 10 ha	TOTAL MUESTRA DE CONTROL
CÁDIZ	559	39
CÓRDOBA	246	18
GRANADA	2	
HUELVA	116	8
JAEÉN	1.119	78
MÁLAGA	1	
SEVILLA	1.616	113
<b>TOTAL</b>	<b>3.659</b>	<b>256</b>

Por parte de las Delegaciones se siguió un procedimiento de control de la excepcionalidad de algodón resultados de cada control se comunicaron a la Dirección General del FAGA.

Como resultado del control se detectaron cinco explotaciones de los solicitantes de ayuda a la producción de algodón que eran consecuencia de una división artificial.

## 8. AYUDAS AL SECTOR AGRÍCOLA

La campaña 2006 viene marcada especialmente por la aplicación efectiva en España del nuevo régimen del pago único por explotación. Esta reforma establece que algunas de las ayudas directas de la PAC que se venían cobrando se dividan en dos componentes: la parte acoplada de la ayuda y la parte desacoplada de la ayuda (pago único).

El cambio no significa la desaparición total del resto de pagos directos que venían otorgándose en campañas precedentes, pero sí supone una variación de los importes unitarios de los mismos, relacionada con el porcentaje de cada uno que se incluye en el pago único.

Seguirán concediéndose:

- Pago por superficie de cultivos herbáceos.
- Prima específica a las proteaginosas.
- Suplemento al pago de trigo duro.
- Prima específica a la calidad del trigo duro.

- Ayuda a los cultivos energéticos.
- Ayuda específica al arroz.

## 8.1. NORMATIVA

### 8.1.1. NUEVA NORMATIVA COMUNITARIA RELATIVA A LAS AYUDAS A LA AGRICULTURA DE APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2006:

- Reglamento (CE) 2183/05 de la Comisión de 22 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1782/03 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifica el Reglamento (CE) 795/04, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) 1782/03 del Consejo. (L 347/56 de 30.12.2005).
- Reglamento (CE) 319/2006 del Consejo de 20 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) 1782/03, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores (L 58/32 de 28.02.2006)
- Reglamento (CE) 1701/2005 de la Comisión, de 18 de octubre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE)

1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. (L 273/6 19.10.2005).

- Reglamento (CE) 1954/2005 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) 796/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y establece excepciones al Reglamento (CE) 1782/2003 en lo que se refiere al pago de la ayuda (L 314/10 de 30.11.2005).
- Reglamento (CE) 794/2005 de la Comisión, de 26 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) 1973/2004 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas. (L 134/6 de 27.5.2005).

#### 8.1.2. NUEVA NORMATIVA NACIONAL

Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2005).

Corrección de errores del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. (BOE nº 59 de 10.03.06)

Orden APA/646/2006, de 8 de marzo, por la que se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes en el régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería. (BOE nº 58, de 9 de marzo de 2006).

Orden APA/1243/2006, de 27 de abril, por la que se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes en el régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la

ganadería para el año 2006. (BOE nº 101, de 28 de abril de 2006)

Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único. (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2005).

Real Decreto 549/2005, de 5 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen del pago único, y el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería. (BOE nº 108, de 6 de mayo de 2006)

#### 8.1.3. NUEVA NORMATIVA AUTONÓMICA

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006. (BOJA nº 39, de 27 de febrero de 2006).

Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, del régimen de pago único, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para el año 2006 (BOJA nº 92, de 17 de mayo de 2006).

#### 8.2. NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

El número total de solicitudes presentadas asciende a 300.938, frente a las 71.849 de la campaña anterior. Este incremento en la campaña 2006 se debe a la aplicación del Régimen de Pago Único, que obliga a los agricultores a declarar en una única solicitud de ayudas la totalidad de su explotación.

A continuación se detalla la distribución por provincias de solicitudes presentadas:

**CUADRO Nº 42. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR PROVINCIAS**

Provincia	Nº Solicitudes	Superficies	Ganaderas	Pago Único	Modificación	Adm. Pago Único
Almería	9.427	7.865	1.571	7.349	14	7.446
Cádiz	11.700	7.989	4.065	8.844	293	8.922
Córdoba	50.390	45.834	5.028	48.230	134	48.521
Granada	48.493	44.844	2.833	44.739	176	45.489
Huelva	10.662	7.594	2.525	9.736	64	9.899
Jaén	110.688	108.810	1.797	109.965	369	110.192
Málaga	24.136	21.968	2.327	22.987	28	23.107
Sevilla	35.442	31.640	3.059	32.062	1.282	32.577
<b>TOTAL</b>	<b>300.938</b>	<b>276.544</b>	<b>23.205</b>	<b>283.912</b>	<b>2.360</b>	<b>286.153</b>

**CUADRO Nº 43. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

TOTAL SOLICITUDES PRESENTADAS	300.938
Total solicitudes con penalización por fecha de presentación	2.581
<b>Total de solicitudes fuera de plazo</b>	<b>631</b>

**8.2.1. PROCESO DE TRAMITACIÓN**

La Consejería de Agricultura y Pesca suscribió un Convenio de Colaboración con diversas Entidades y Organizaciones, para la recepción, cumplimentación y presentación de las solicitudes de ayudas para la Campaña 2006, resultando que un total de 294.783 solicitudes se presentaron a través de Entidades

Colaboradoras. Esta cifra supone que casi un 98 por ciento de los agricultores utilizaron esta vía para presentar su solicitud de ayudas.

A nivel provincial, el número de solicitudes presentadas en cada Delegación Provincial, se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 44. SOLICITUDES PRESENTADAS EN DELEGACIONES PROVINCIALES**

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	DE ENTIDAD
Almería	9.427	9.295
Cádiz	11.700	9.795
Córdoba	50.390	49.343
Granada	48.493	48.156
Huelva	10.662	10.295
Jaén	110.688	110.222
Málaga	24.136	23.538
Sevilla	35.442	34.139
<b>TOTAL</b>	<b>300.938</b>	<b>294.783</b>

### 8.2.2. CONTROL ADMINISTRATIVO

La Consejería de Agricultura y Pesca aplicó en la campaña 2006 un plan de controles administrativos conforme a los criterios especificados en el Reglamento (CE) 796/2004. El plan recoge un conjunto de controles de tipo administrativo que aseguren la comprobación eficaz del cumplimiento por los solicitantes de las condiciones de concesión de las ayudas.

Los controles administrativos incluyen, entre otras, comprobaciones cruzadas de parcelas

declaradas para evitar la concesión de dobles ayudas para el mismo año y evitar cualquier duplicación de la ayuda concedida con otros regímenes de ayuda que impliquen declaraciones por superficie.

### 8.2.3. SUPERFICIES DECLARADAS

Se detalla a continuación las superficies y cultivos declarados por los agricultores solicitantes de ayudas en la campaña 2006, distinguiendo superficies de secano y de regadío:

**CUADRO Nº 45. SUPERFICIES DECLARADAS DE SECANO**

CÓD	PRODUCTOS	SUPERFICIES DE SECANO (HA)	
		CULTIVOS HERBÁCEOS (CAP. 10)	DE PAGO ÚNICO
1	Trigo blando	112.852	113.321
3	Trigo duro, suplemento. Zona Tradicional	326.679	326.183
4	Maíz	306	317
5	Cebada	103.933	106.680
6	Centeno	232	240
8	Avena	63.128	66.666
	Resto de cereales	32.820	37.462
	<b>TOTAL Cereales</b>	<b>639.950</b>	<b>650.869</b>
29	Retirada voluntaria	30.970	30.908
33	Oleaginosas	198.989	199.029
40	Proteaginosas	30.244	31.368
93	Lino NO textil		
85	Lino destinado a la producción de fibra		
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra		
	Cult.herbáceos declarados como forrajeras f.d.g.	6.172	5.437
	<b>TOTAL Superficie Cap.10 R(CE)1782/2003</b>	<b>906.325</b>	<b>917.611</b>
20	Barbecho tradicional	155.354	158.779
3	Trigo duro, calidad. Zona Tradicional (Cap.1)	326.443	
	Proteaginosas (Cap.2)	28.871	
	Frutos de Cáscara (Cap.4)	80.130	
	<b>TOTAL CULTIVOS ENERGETICOS (Cap.5)</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
	- Cereales	2	
	- Oleaginosas		
	- Otros		

CUADRO Nº 45. SUPERFICIES DECLARADAS DE SECANO

(continuación)

CÓD	PRODUCTOS	SUPERFICIES DE SECANO (HA)	
		CULTIVOS HERBÁCEOS (CAP. 10)	DE PAGO ÚNICO
99	Patata para fécula (Cap.6)	1	1
	Semillas (Cap.9)	201	201
81	Algodón (Cap. 10 bis)	3.526	3.532
101	Olivar (Cap. 10 ter)	1.130.163	1.244.264
	Olivar posterior a mayo 1998	29.371	
83	Tabaco (Cap. 10 quater)	0	0
82	Remolacha azucarera	14.323	14.148
220	Caña de azúcar	48	48
	Forrajes para desecación/deshidratación	408	403
	<b>TOTAL Superficies forrajeras (factor d.g.)</b>	<b>1.035.199</b>	<b>907.469</b>
	– pastos permanentes	994.972	876.562
	– otros pastos	14.989	14.679
	– otras superficies forrajeras	25.238	16.228
<b>28</b>	<b>TOTAL RETIRADA OBLIGATORIA (R.P.U.)</b>		<b>87.340</b>
	– Non food		11.035
300	NO CULTIVO (R.P.U.)		82.600
150	Otras utilizaciones	591.136	208.527
	<b>TOTAL SUPERFICIE</b>		<b>2.707.312</b>

CUADRO Nº 46. SUPERFICIES DECLARADAS DE REGADÍO

CÓD	PRODUCTOS	SUPERFICIES DE REGADÍO (HA)	
		CULTIVOS HERBÁCEOS (CAP. 10)	DE PAGO ÚNICO
1	Trigo blando	32.806	32.749
3	Trigo duro, suplemento. Zona Tradicional	25.739	24.776
4	Maíz	19.482	19.061
5	Cebada	11.715	11.759
6	Centeno	44	44
8	Avena	8.324	8.824
	Resto de cereales	4.728	5.351
	<b>TOTAL Cereales</b>	<b>102.838</b>	<b>102.564</b>
29	Retirada voluntaria	11.147	11.223
33	Oleaginosas	36.279	35.873
40	Proteaginosas	13.653	13.323

CUADRO Nº 46. SUPERFICIES DECLARADAS DE REGADÍO

(continuación)

CÓD	PRODUCTOS	SUPERFICIES DE REGADÍO (HA)	
		CULTIVOS HERBÁCEOS (CAP. 10)	DE PAGO ÚNICO
93	Lino NO textil		
85	Lino destinado a la producción de fibra		
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra	2	
	Cult.herbáceos declarados como forrajeras f.d.g.	384	368
	<b>TOTAL Superficie Cap.10 R(CE)1782/2003</b>	<b>164.303</b>	<b>163.351</b>
3	Trigo duro, calidad. Zona Tradicional (Cap.1)	25.718	
	Proteaginosas (Cap.2)	13.502	
80	Arroz (Cap. 3)	28.996	28.875
	Frutos de Cáscara (Cap.4)	2.223	
	<b>TOTAL CULTIVOS ENERGETICOS (Cap.5)</b>	<b>25</b>	<b>0</b>
	- cereales	25	
	- oleaginosas		
	- otros		
99	Patata para fécula (Cap.6)	15	15
	Semillas (Cap.9)	1.544	
81	Algodón (Cap. 10 bis)	59.333	58.786
101	Olivar (Cap. 10 ter)	46.135	58.505
	Olivar posterior a mayo 1998	6.051	
83	Tabaco (Cap. 10 quater)	810	811
82	Remolacha azucarera	22.770	22.111
220	Caña de azúcar	354	349
	Forrajes para desecación/deshidratación	3.603	3.416
	<b>TOTAL Superficies forrajeras (factor d.g.)</b>	<b>3.937</b>	<b>3.507</b>
	- pastos permanentes	2.644	2.616
	- otros pastos	309	307
	- otras superficies forrajeras	984	584
<b>28</b>	<b>TOTAL RETIRADA OBLIGATORIA (R.P.U.)</b>		<b>11.170</b>
	-Non food		565
300	NO CULTIVO (R.P.U.)		15.634
150	Otras utilizaciones	78.649	5.527
	<b>TOTAL SUPERFICIE</b>		<b>208.706</b>

### 8.2.4. PERIODOS DE PAGO

Con carácter general, los pagos correspondientes a los diferentes regímenes de ayudas por superficies han de abonarse entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de junio de 2007.

Los pagos derivados del importe adicional de la

ayuda del 4% (modulación) se pagarán a más tardar el 30 de septiembre de 2007.

### 8.2.5. IMPORTE UNITARIO DE LOS PAGOS

Los importes unitarios de las ayudas en la campaña 2006 se verán en la siguiente tabla.

**CUADRO Nº 47. IMPORTES UNITARIOS DE LAS AYUDAS**

	Importe (€/t)	Rendimiento seco	Rendimiento regadío
Cereales	63,00 *	Medio	Otros cereales
Maíz	63,00 *	Medio	Maíz
Oleaginosas	63,00 *	Medio	Otros cereales
Proteaginosas	63,00 *	Medio	Medio
Lino no textil	63,00 *	Medio	Otros cereales
Retirada	63,00 *	Medio	Medio
<b>Importes (€/ha)</b>			
Suplemento de pago al trigo duro			285,00*
Prima específica a la calidad del trigo duro			40,00
Ayuda específica al arroz			476,25
Ayuda a los cultivos energéticos			45,00
Prima específica a las proteaginosas			55,57

\* Pago acoplado del 25% de este importe

### 8.2.6. PENALIZACIONES

Los coeficientes de penalización por superación de la superficie máxima garantizada de trigo

duro en la campaña 2006 a efectos del suplemento de pago y de la prima específica a la calidad se detallan a continuación.

**CUADRO Nº 48. PENALIZACIONES TRIGO DURO**

PROVINCIA	SUPLEMENTO	COEFICIENTE DE PENALIZACIÓN CALIDAD
Almería	0,9652	0,9683
Cádiz	1,0000	1,0000
Córdoba	1,0000	1,0000
Granada	0,9733	0,9766
Huelva	0,9601	0,9636
Jaén	1,0000	1,0000
Málaga	1,0000	1,0000
Sevilla	1,0000	1,0000

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

**8.2.7. PAGOS EFECTUADOS (PARTE ACOPLADA)** 4%, en aplicación de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) 1782/2003.

En el importe de todos los pagos abonados en la campaña 2006 se ha efectuado una reducción del

Se detalla a continuación los pagos por superficies efectuados hasta diciembre de 2006 por provincias:

#### CUADRO Nº 49. PAGOS POR SUPERFICIE EFECTUADOS A DICIEMBRE DE 2006

PROVINCIA	IMPORTE TRANSFERIDO (EUROS)
Almería	548.946,89
Cádiz	12.116.520,71
Córdoba	14.701.233,35
Granada	4.140.349,88
Huelva	2.767.145,02
Jaén	2.090.668,33
Málaga	4.297.104,94
Sevilla	36.337.764,58
<b>TOTAL</b>	<b>76.999.733,70</b>

Se detalla a continuación los pagos por superficies efectuados hasta diciembre de 2006 por grupo de cultivo:

#### CUADRO Nº 50. PAGOS POR SUPERFICIE POR GRUPO DE CULTIVO

GRUPO	CULTIVO	IMPORTE TRANSFERIDO (EUROS)
7	CALIDAD TRIGO DURO	10.610.646,55
13	MAIZ BASE	1.978.140,68
14	CEREALES (EXCEPTO MAIZ BASE)	27.306.109,80
31	OLEAGINOSAS	10.421.061,52
42	PROTEAGINOSAS	1.946.035,54
51	RETIRADA VOLUNTARIA	895.399,57
61	SUPLEMENTO TRIGO DURO	17.715.725,40
91	ARROZ	8.826.644,64
<b>TODOS</b>		<b>79.699.763,70</b>

### 8.2.8. ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO POR PROVINCIAS

El número total de derechos de Pago Único asignados asciende a 3.291.245 por un valor de 1.368.730.448 euros.

A continuación se detallan los derechos de Pago Único asignados, agrupados por provincia y tipo de derecho:

#### CUADRO Nº 51. NÚMERO DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO ASIGNADOS

Provincia	Normal	Especial	Retirada
Almería	29.263	1.174	949
Cádiz	381.220	755	16.263
Córdoba	682.601	1.685	23.207
Granada	310.236	1.410	6.702
Huelva	178.213	971	4.015
Jaén	622.903	994	2.698
Málaga	187.636	1.145	4.297
Sevilla	792.750	1.311	38.847
<b>TOTAL</b>	<b>3.184.822</b>	<b>9.445</b>	<b>96.978</b>

El siguiente cuadro muestra el valor de los derechos de Pago Único asignados, agrupados por provincia y tipo de derecho:

#### CUADRO Nº 52. VALOR DE LOS DERECHOS ASIGNADOS EN EUROS

Provincia	Normal	Especial	Retirada
Almería	9.624.987,33	2.440.198,36	121.777,76
Cádiz	92.220.233,20	2.054.913,75	3.714.986,05
Córdoba	271.748.931,00	5.428.106,62	5.194.544,32
Granada	125.853.954,00	3.852.032,42	1.035.610,14
Huelva	25.613.359,60	1.429.266,79	952.460,66
Jaén	435.928.113,00	2.968.213,48	457.492,56
Málaga	76.924.074,60	2.555.594,43	863.471,02
Sevilla	284.613.854,00	3.719.954,26	9.414.317,92
<b>TOTAL</b>	<b>1.322.527.506,73</b>	<b>24.448.280,11</b>	<b>21.754.660,43</b>

#### 8.2.9. PAGOS EFECTUADOS DE PAGO ÚNICO (PARTE DESACOPLADA)

Hasta el mes de Diciembre de 2006, pago nº 1, el importe total del Pago Único asciende a 746.441.531,17 euros.

Se detalla a continuación dicho importe desglosado por provincias:

#### CUADRO Nº 53. PAGO ÚNICO DESACOPLADO

Provincia	Nº exptes	Importes (€)
Almería	4.184	4.569.302,96
Cádiz	5.801	56.554.570,42
Córdoba	32.651	159.182.613,19
Granada	31.161	70.087.813,25
Jaén	6.508	13.850.312,06
Huelva	74.059	233.323.648,14
Málaga	16.469	44.858.218,34
Sevilla	20.319	164.015.052,81
<b>TOTAL</b>	<b>191.152</b>	<b>746.441.531,17</b>

#### 8.3. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

##### 8.3.1. GENERALIDADES

El Reglamento (CEE) 136 del Consejo de 22 de septiembre de 1966, determina el establecimiento de una ayuda a la producción de aceite de oliva destinada a contribuir a la creación de una renta equitativa para los productores.

En relación con la campaña 2004/2005, han sido gestionadas un total de 239.186 Solicitudes de Ayuda, de las cuales han sido tramitadas 238.926

(en el cuadro siguiente puede verse la distribución por provincias). Las restantes 260 solicitudes han tenido errores formales. Se ha generado un importe de subvención de 180.628.735,73 euros en el total de los pagos de las diferentes campañas que se han realizado durante el año 2006, destinados a mantener el nivel de renta del colectivo de productores, de los cuales 9.877.074,95 euros han sido destinados a la financiación de las actividades realizadas por las organizaciones de productores reconocidas y sus Uniones, según se contempla en el Reglamento (CEE) 136/66.

**CUADRO Nº 54. SOLICITUDES TRAMITADAS**

Provincia	Solicitudes tramitadas
Almería	4.820
Cádiz	3.142
Córdoba	41.647
Granada	36.862
Huelva	6.326
Jaén	108.925
Málaga	19.104
Sevilla	18.100
<b>TOTAL</b>	<b>238.926</b>

En cuanto al Sistema de Consultas en Página Web de la Ayuda de Aceite de Oliva mediante la tarjeta de oleicultor, se ha apreciado durante el transcurso del año un importante incremento del número de accesos por parte de los interesados, con 119.473 con-

sultas frente a las 59.607 del año 2005. En el cuadro siguiente se puede ver la distribución de los accesos por campaña consultada. A lo largo del 2006 se han emitido, entre nuevas y sustitutivas de extraviadas, un total de 540 Tarjetas de Oleicultor.

**CUADRO Nº 55. DISTRIBUCIÓN DE ACCESOS POR CAMPAÑA**

Campaña	Nº Accesos
2001/02	9.005
2002/03	13.304
2003/04	16.218
2004/05	80.946
<b>TOTAL</b>	<b>119.473</b>

Igualmente, a través del denominado acceso generalizado, pueden acceder al Sistema de Consultas las Organizaciones de Productores Reconocidas y sus Uniones, así como cualquier órgano periférico de la Consejería de Agricultura que lo solicite.

Además del Sistema de Consulta ya mencionado, han sido publicados y distribuidos los diferentes Manuales de Cumplimentación, Tramitación y Control Administrativo de Solicitudes de Ayuda, así como los Manuales de Tramitación, Control Administrativo, Validaciones y Correcciones de Declaraciones de Cultivo, mediante los que se

establecen las obligaciones y modos de actuación de los distintos órganos que intervienen en la gestión de la Línea de Ayuda de la campaña considerada.

Destacar por último el sistema de alertas a móvil mediante mensajes SMS, mediante el cual se comunica a los oleicultores dados de alta en el sistema de los pagos realizados o, en su caso, de las incidencias que presenta su expediente.

La Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa ha finalizado en la campaña 2004/05, pasando a aplicarse a partir del 1 de

enero de 2006 un nuevo régimen de ayudas, denominado Régimen de Pago Único (Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre). La ayuda a los oleicultores constará de una parte desacoplada (93,61%) en función de la ayuda percibida en las campañas de referencia (1999/00 a 2002/03) y de una parte acoplada a la superficie, vinculada a la conservación de olivares que tengan un valor ambiental o social, evitando perturbaciones que puedan llevar aparejado un deterioro del suelo y del paisaje o tener repercusiones sociales negativas en determinadas zonas dependientes de este cultivo. Esta ayuda por hectárea se paga en Andalucía según 2 categorías de olivar:

- Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquéllas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total (79,5 /ha).
- Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada, tales como denominaciones de origen o producción ecológica (53 /ha).

No se incluyen en esta memoria datos de la parte acoplada porque el primer pago se ha realizado en el año 2007.

#### 8.3.2. BASE LEGAL

##### 8.3.2.1. Reglamentación Comunitaria

- Reglamento 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el Sector de las Materias Grasas.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) 1513/01 (DO L 201 27.07.01 p.4).

- Reglamento (CEE) 2261/84 del Consejo de 17 de julio de 1984 por el que se adaptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) 1639/98 (DO L 210 28.07.98 p.38)

- Reglamento (CEE) 2262/84 del Consejo de 17 de julio de 1984 por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) 2292/01 (DO L 308 27.11.2001 p. 1)

- Reglamento (CE) 2138/97 de la Comisión de 30 de octubre de 1997 por el que se delimitan las zonas de producción homogéneas de aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) 1710/05 (DO L 274 20.10.05 p. 13)

- Reglamento (CE) 2366/98 de la Comisión de 30 de octubre de 1998 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen para la ayuda para la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2004/2005.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) 1795/05 (DO L 288 29.10.05, p.40)

- Decisión 2001/650/CE de la Comisión, de 9 de Agosto de 2001, relativa a la concesión de una ayuda a la producción de aceituna de mesa.

Modificado en última instancia por la Decisión 2001/883/CE (DO L 327 12.12.2001 p. 43)

- Reglamento (CE) 1807/04 de la Comisión, de 18 de Octubre, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2003/04, la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.
- Reglamento (CE) 1827/2004 de la Comisión de 19 de octubre de 2004 por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2003/2004.
- Reglamento (CE) 1432/2004 de la Comisión de 10 de agosto de 2004, que modifica el Reglamento (CE) 2366/98 y el Reglamento (CE) 2768/98.
- Reglamento (CE) 997/05 de la Comisión, de 29 de Junio, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2003/04, la producción efectiva de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción.
- Reglamento (CE) 1709/2005 de la Comisión, de 19 de Octubre, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.
- Reglamento (CE) 1711/2005 de la Comisión de 19 de octubre de 2005 por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2004/2005.
- Reglamento (CE) 1043/06 de la Comisión, de 7 de Julio, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, la producción efectiva de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción.

### 8.3.2.2. Reglamentación Nacional

- Real Decreto 286/02 del MAPA de 22 de marzo por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Real Decreto 2597/98 del MAPA de 4 de diciembre por el que se regulan las ayudas a la producción de aceituna de mesa.
- Comunicación del MAPA sobre la aplicación de la Modulación a los pagos de la Ayuda a la Producción de Aceite de oliva y Aceituna de mesa a los productores pertenecientes a O.P.Rs y sus Uniones.

### 8.3.2.3. Reglamentación Autonómica

- Orden de 14/11/96 de la Consejería de Agricultura relativa a la autorización de Almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas para la producción de aceite de oliva.
- Orden de 20/01/99 de la Consejería de Agricultura por la que se regulan la autorización de las industrias de entamado, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas para la producción de aceituna de mesa.
- Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2003/2004. Resolución de 22 de octubre de 2004 de la Dirección General del F.A.G.A, por

la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de olivos plantados posterior al 1 noviembre de 1999, en desarrollo a la Orden.

- Orden de 7 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2004/2005.

### 8.3.2.4. Normas de Funcionamiento Interno

En la gestión de las Líneas de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, campaña 2004/2005, tienen carácter de norma interna de obligado cumplimiento los Procedimientos y Normas de Actuación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dictadas por el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria durante la Campaña.

### 8.3.3. IMPORTES

Los pagos realizados durante el período considerado corresponden a distintas campañas de comercialización, incluyendo pagos desde la campaña 1995/96 a la 2004/05, haciendo constar que los ejecutados de las campañas 1995/96 a 2000/01 inclusive, han sido pagos manuales de expedientes concretos y, por lo tanto, de un número reducido de oleicultores. El mayor porcentaje de pago corresponde a la campaña 2004/05 (96,1%), desglosando a continuación el importe del año 2006 a nivel de provincias:

## CUADRO Nº 56. IMPORTES

Provincia	Importe (€)
Almería	1.589.509,79
Cádiz	1.762.231,53
Córdoba	42.071.498,62
Granada	16.451.148,22
Huelva	3.117.128,43
Jaén	58.386.894,08
Málaga	11.113.761,20
Sevilla	29.611.382,60
<b>TOTAL</b>	<b>164.103.554,47</b>

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Los importes pagados por línea FEOGA y campaña (oleicultores y organizaciones de productores) durante el año 2006 son los reflejados en el siguiente cuadro.

#### CUADRO Nº 57. IMPORTES PAGADOS POR FEOGA

Campaña	Descripción	Importe (euros)
2001/02	Aceite oliva Anticipos a prod. no asociados - C. 01/02 y ant	1.974,99
2001/02	Aceite oliva Anticipos a prod. asociados - C. 01/02 y ant	90.243,98
2001/02	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 01/02 y ant	68.722,84
2001/02	Aceite oliva Saldo a prod. no asociados - C. 01/02 y ant	226,92
2001/02	Aceite oliva Saldo a prod. asociados - C. - 01/02 y ant	10.387,71
2001/02	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 01/02 y ant	7.896,16
2001/02	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 02/03 y ant.	225,00
2001/02	Aceite oliva Financiación de opr - C. 02/03 y ant.	195,80
2001/02	Aceite oliva Saldo sobre la base de solicit. C 02/03 y ant.	28.208,08
<b>TOTAL 2001/02</b>		<b>208.081,48</b>
2002/03	Aceite oliva Anticipos a prod. no asociados - C. 02/03.	225.664,15
2002/03	Aceite oliva Anticipos a prod. asociados - C. 02/03.	2.768.272,76
2002/03	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 02/03.	336.291,28
2002/03	Aceite oliva Saldo a prod. no asociados - C. 02/03.	97.732,11
2002/03	Aceite oliva Saldo a prod. asociados - C. 02/03.	541.126,64
2002/03	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 02/03.	48.926,60
2002/03	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 02/03 y ant.	454,50
2002/03	Aceite oliva Financiación de opr - C. 02/03 y ant.	1.513,60
2002/03	Aceite oliva Saldo sobre la base de solicit. C 02/03 y ant.	31.455,79
<b>TOTAL 2002/03</b>		<b>4.051.437,43</b>
2003/04	Aceite oliva Anticipos Productores C. 03/04	1.885.472,80
2003/04	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 03/04	215.940,38
2003/04	Aceite oliva Saldo Productores C. 03/04	316.057,83
2003/04	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 03/04	33.168,93
2003/04	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 03/04	454,50
2003/04	Aceite oliva Financiación de opr - C. 03/04	1.392,60
2003/04	Aceite oliva Saldo sobre la base de solicit. C. 03/04	4.652.311,16
<b>TOTAL 2003/04</b>		<b>7.104.798,20</b>

## CUADRO Nº 57. IMPORTES PAGADOS POR FEOGA

(CONTINUACIÓN)

Campaña	Descripción	Importe (euros)
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	71.202.025,57
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	14.286.036,22
2004/05	Aceite oliva Saldo Productores C. 04/05.	74.842.286,07
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 04/05	3.773.206,84
2004/05	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 04/05	374.958,90
2004/05	Aceite oliva Financiación de opr - C. 04/05	149.837,60
2004/05	Aceite oliva Financ.Asoc.Saldo sobre la base de solicit C. 04/05	4.636.067,42
<b>TOTAL 2004/05</b>		<b>169.264.418,62</b>
<b>TOTAL CAMPAÑAS</b>		<b>180.628.735,73</b>

Los importes pagados por línea FEOGA, campaña y turno de pago durante el año 2005 son los reflejados en el cuadro siguiente.

## CUADRO Nº 58. IMPORTES Y TURNOS DE PAGO

Campaña	Descripción	Importe (euros)	Tuno
2001/02	Aceite oliva Anticipos a prod. no asociados - C. 01/02 y ant	1974,99	89
2001/02	Aceite oliva Anticipos a prod. asociados - C. 01/02 y ant	90243,98	89
2001/02	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 01/02 y ant	496,33	89
2001/02	Aceite oliva Saldo a prod. no asociados - C. 01/02 y ant	226,92	89
2001/02	Aceite oliva Saldo a prod. asociados - C. - 01/02 y ant	10.387,71	89
2001/02	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 01/02 y ant	57,03	89
2001/02	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 01/02 y ant	68.226,51	88
2001/02	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 01/02 y ant	7.839,13	88
<b>TOTAL2001/02</b>		<b>179.452,60</b>	
2002/03	Aceite oliva Anticipos a prod. no asociados - C. 02/03.	225.664,15	92
2002/03	Aceite oliva Anticipos a prod. asociados - C. 02/03.	2.768.272,76	92
2002/03	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 02/03.	336.291,28	92
2002/03	Aceite oliva Saldo a prod. no asociados - C. 02/03.	97.732,11	92
2002/03	Aceite oliva Saldo a prod. asociados - C. 02/03.	541.126,64	92
2002/03	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 02/03.	48.926,60	92
<b>TOTAL 2002/03</b>		<b>4.018.013,54</b>	

**CUADRO Nº 58. IMPORTES Y TURNOS DE PAGO**

Campaña	Descripción	Importe (euros)	Tuno
2003/04	Aceite oliva Anticipos Productores C. 03/04	1.885.472,80	94
2003/04	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 03/04	215.940,38	94
2003/04	Aceite oliva Saldo Productores C. 03/04	316.057,83	94
2003/04	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 03/04	33.168,93	94
<b>TOTAL 2003/04</b>		<b>2.450.639,94</b>	
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	33.823.301,30	4
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	3.087.568,99	4
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	233.573,53	5
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	18,41	5
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	19.811.319,07	6
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	1.676.752,56	6
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	11.224.563,52	7
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	786.725,45	7
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	20.240,41	8
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	3.685,22	8
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	1.014.357,83	99
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	8.069.326,09	99
2004/05	Aceite oliva Saldo Productores C. 04/05.	74.252.549,12	99
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 04/05	3.699.327,43	99
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	3.650.055,74	98
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	550.793,79	98
2004/05	Aceite oliva Saldo Productores C. 04/05.	422.342,67	98
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 04/05	61.562,59	98
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	1.377.836,70	97
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Anticipos C. 04/05	111.165,71	97
2004/05	Aceite oliva Saldo Productores C. 04/05	162.211,45	97
2004/05	Ay producción aceitunas de mesa Saldo C. 04/05	12.316,82	97
2004/05	Aceite oliva Anticipos Productores C. 04/05	46.777,47	96
2004/05	Aceite oliva Saldo Productores C. 04/05.	5.182,83	96
<b>TOTAL 2004/05</b>		<b>164.103.554,70</b>	
<b>TOTAL CAMPAÑAS</b>		<b>170.751.660,73</b>	

Respecto a la financiación de OO.PP.RR. y Uniones los importes, durante el año 2006 quedan reflejados en el siguiente cuadro.

#### CUADRO Nº 59. FINANCIACION OO.PP.RR. Y UNIONES DE LOS IMPORTES

Campaña	Descripción	Importe (euros)	Tuno
2001/02	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 02/03 y ant.	225,00	7
2001/02	Aceite oliva Financiación de opr - C. 02/03 y ant.	195,80	7
2001/02	Aceite oliva Saldo sobre la base de solicit. C 02/03 y ant.	28.208,08	7
<b>TOTAL 2001/02</b>		<b>28.628,88</b>	
2002/03	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 02/03 y ant.	454,50	4
2002/03	Aceite oliva Financiación de opr - C. 02/03 y ant.	1.513,60	4
2002/03	Aceite oliva Saldo sobre la base de solicit. C 02/03 y ant.	31.455,79	4
<b>TOTAL 2002/03</b>		<b>33.423,89</b>	
2003/04	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 03/04.	252,00	4
2003/04	Aceite oliva Financiación de opr - C. 03/04.	1.027,40	4
2003/04	Aceite oliva Financ.Asoc. Saldo sobre e solicit. C. 03/04.	4.637.570,03	4
2003/04	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 03/04	202,50	5
2003/04	Aceite oliva Financiación de opr - C. 03/04	365,20	5
2003/04	Aceite oliva Saldo sobre la base de solicit. C. 03/04	14.741,13	5
<b>TOTAL 2003/04</b>		<b>4.654.158,26</b>	
2004/05	Aceite oliva Financiación de asociaciones - C. 04/05	374.958,90	3
2004/05	Aceite oliva Financiación de opr - C. 04/05	149.837,60	3
2004/05	Aceite oliva Financ.Asoc.Saldo sobre solicit C. 04/05	4.636.067,42	3
<b>TOTAL 2004/05</b>		<b>5.160.863,92</b>	
<b>TOTAL CAMPAÑAS</b>		<b>9.877.074,95</b>	

#### 8.4. AYUDA A LOS FRUTOS DE CÁSCARA

Se concederá una ayuda comunitaria general a los agricultores, previa su solicitud en declaración única, de 241,50 euros por hectárea a las plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo. Complementariamente, a las plantaciones de avellano se les asignará una ayuda comunitaria adicional de 105 euros por hectárea. Para la campaña 2006/07, debido a que el importe obtenido de multiplicar las superficies determinadas por las ayudas unitarias rebasa el importe global contemplado en el

artículo 84 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre, se fija el importe unitario provisional en 182,81€/ha.

Las plantaciones deben cumplir los requisitos siguientes:

- Tener una superficie mínima por parcela de 0,1 hectárea.
- Tener una densidad mínima por hectárea de 80 árboles para almendro, 150 para avellano y pistacho, 60 para nogal y 30 para algarrobo.

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

– Estar incluidas entre los recursos productivos de una organización o agrupación de productores reconocida para alguna de las categorías que incluyan los frutos de cáscara, de acuerdo con los artículos 11 ó 14 del Reglamento (CE) 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de

1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas, para los productos citados en el artículo 38.1.

Para la campaña 2006/07, las superficies declaradas (ha) desglosadas por especie son las siguientes:

**CUADRO Nº 60. SUPERFICIES DECLARADAS (HA)**

PROVINCIA	ALMENDRO	NOGAL	ALGARROBO	PISTACHO
Almería	28.143,08	25,36	27,60	0,00
Cádiz	66,14	0,00	312,78	8,45
Córdoba	350,30	8,71	0,00	9,68
Granada	41.593,36	142,71	6,33	44,09
Huelva	672,22	4,03	0,00	0,00
Jaén	1.569,14	8,00	0,00	62,23
Málaga	7.311,39	169,00	115,77	13,32
Sevilla	664,29	0,00	0,00	5,85
<b>TOTAL</b>	<b>80.369,92</b>	<b>357,81</b>	<b>462,48</b>	<b>143,62</b>

El primer pago de la campaña 2006/07 se ha realizado en diciembre de 2006 por un importe de 4.472.032,20 euros asociado a una superficie de 26.824,32 hectáreas. (4.472.032,20 = 26.824,32 ha \* 182,81 /ha –importe unitario– \* 0.95 –coeficiente reductor para el anticipo– \* 0.96 –modulación–). Este pago se ha efectuado a 4.167 agricultores sobre un total de 10.985 solicitantes de la ayuda (38%).

#### 8.5. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE UVAS PASAS

##### 8.5.1. GENERALIDADES

En el ejercicio 2006 y para la campaña 2006/07, la superficie de viñedo fue de 1.655,95 ha y la especializada de 1.633,57 repartida en 5.761 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de uvas pasas (todas de la variedad Moscatel) se encuentra ubicada en 27 municipios de la provincia de Málaga, con carácter muy minifundista con una superficie media por explotación de 106,35 áreas y 28,35 áreas por recinto.

En el sector actúan 32 industrias transformadoras que han suscrito 1.449 contratos con un total de 1.044.835 3 kg de uva pasa entregados.

La campaña de comercialización se extiende desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente.

La ayuda es para superficies cultivadas de viñedo, variedad Moscatel, cuya cosecha desecada haya sido entregada a un transformador, en virtud de un contrato, para su transformación en uvas pasas.

Hasta el 31 de julio, el cultivador que quiera solicitar ayuda, debe formalizar una declaración de superficie cultivada (nueva o por modificación) o ratificarse en la cultivada en la campaña anterior.

La Solicitud de Ayuda, se presenta después de la vendimia y de la pasificación, con anterioridad al 1 de enero.

##### 8.5.2. BASE LEGISLATIVA

La normativa reguladora está constituida por las siguientes disposiciones:

Reglamento (CEE) 2201/96 del Consejo de 28 de Octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas, en el que se establece, en su artículo 7, la concesión de una ayuda al cultivo de determinadas variedades de uvas destinadas a la transformación en uvas pasas y cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) 386/2004.

Reglamento (CE) 1621/1999 de la Comisión de 22 de Julio de 1999, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2201/96 del Consejo en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) 1880/2001.

Reglamento (CE) 1590/2001 de la Comisión de 2 de Agosto de 2001, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2001/02, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.

Reglamento (CE) 1441 de la Comisión de 7 de Agosto de 2002, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2002/03, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.

Reglamento (CE) 1474/2003 de la Comisión de 20 de Agosto de 2003, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2003/04, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.

Reglamento (CE) 1470 de la Comisión de 18 de Agosto de 2004, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2004/05, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y de la ayuda para la replantación de viñedos afectados por filoxera.

Reglamento (CE) 1341 de la Comisión de 16 de Agosto de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2002/03, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y de la ayuda para la replantación de vides dañadas por filoxera.

### 8.5.3. CONTROLES

Los controles que se realizan en esta línea se concretan en los siguientes:

#### 8.5.3.1. Administrativos

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento (CE) 1621/1999 se han efectuado sobre el 100% de las Solicitudes de Inscripción en la Base de Datos, de los contratos y de las Solicitudes de Ayuda. Se ha verificado la identidad de los solicitantes y las características de las parcelas mediante cruce informático de cada expediente con los datos de SIGPAC y cruce informático entre los datos de todos los expedientes.

Asimismo se ha comprobado que:

- Todas las superficies propuestas para el pago lo han sido por superficies iguales o menores que las inscritas en la Base de Datos y que las reseñadas en las Solicitudes de Ayudas.
- Toda la superficie por la que se paga ayuda ha sido contratada.
- Se cumplen los rendimientos mínimos.

#### 8.5.3.2. Controles “in situ”

Durante la campaña 2005/06 se seleccionaron para su control “in situ” 116 expedientes (7,25%), de los que se encuentran cerrados 116 expedientes (100%).

Las comprobaciones han consistido en verificar la variedad, la superficie y la realización de las operaciones normales de cultivo, obteniéndose los siguientes resultados:

En 0 casos (0,00 %), el control “in situ” fue imposible.

En 0 caso (0,00 %) se comprobó problemas con la infraestructura.

Hubo 146 expedientes penalizados (9,64 %) por superficie administrativa y/o de campo, mayor del 3% ó 0,2 hectáreas y menor del 20% de la superficie determinada.

Hubo 97 expedientes penalizados (6,4 %) por superficie administrativa y/o de campo, mayor del 20% de la superficie determinada.

En el control “in situ” realizado a las solicitudes de inscripción, atendiendo al tipo de control (aleatorio o dirigido) los resultados han sido los siguientes: En los 94 expedientes sometidos a control “in situ” a la inscripción (81 aleatorios y 13 dirigidos) la superficie especializada inscrita en los 773 recintos medidos (693 aleatorios y 80 dirigidos) ha sido de 227,35 ha (208,43 ha en recintos aleatorios y 18,92 ha en dirigidos) y la comprobada 222,21 ha (203,40 ha en recintos aleatorios y 18,81 ha en dirigidos).

En el control "in situ" realizado a las solicitudes de ayuda, atendiendo al tipo de control (aleatorio o dirigido) los resultados han sido los siguientes: En los 75 expedientes sometidos a control "in situ" a la solicitud de ayuda (53 aleatorios y 22 dirigidos) la superficie especializada inscrita en los 650 recintos medidos (459 aleatorios y 191 dirigidos) ha sido de 191,71 ha (148,16 ha en recintos aleatorios y 43,55 ha en dirigidos) y la comprobada 175,49 ha (143,68 ha en recintos aleatorios y 31,81 ha en dirigidos).

#### 8.5.4. IMPORTE DE LA AYUDAS

Considerando que no se ha superado la superficie máxima garantizada comunitaria en la campaña 2006/07 (Reglamento (CE) 1341/2005 de la Comisión) se abona el importe íntegro de la ayuda que para la variedad "Moscatel" está fijado en 969 €/ha.

#### 8.5.5. DATOS DE LAS SOLICITUDES DE LA LÍNEA

Los datos de las solicitudes de esta línea de ayudas para la campaña 2005/06, se resumen en:

- Solicitudes de inscripción presentadas: 1.600
- Superficie inscrita: 1.844,85 ha.
- Solicitudes de ayuda presentadas: 1.515
- Superficie solicitada: 1.759,47 ha.

#### 8.5.6. PAGOS

Durante el ejercicio 2006 se realizaron los siguientes pagos:

##### - Campaña 2003/04:

Quinto pago general (15/09/06).  
Beneficiarios: 1

Superficie: 1,15 ha

Importe: 1.114,35

##### - Campaña 2004/05:

Cuarto pago general (19/09/06).

Beneficiarios: 6

Superficie: 4,24 ha

Importe: 4.108,56

##### - Campaña 2005/06:

Primer pago general (02/05/06).

Beneficiarios: 1.203

Superficie: 1.315,22 ha

Importe: 1.236.178,58

Segundo pago general (19/05/06).

Beneficiarios: 173

Superficie: 158,38 ha

Importe: 148.866,11

Tercer pago general (22/05/06).

Beneficiarios: 33

Superficie: 44,04 ha

Importe: 41.394,51

Cuarto pago general (10/07/06).

Beneficiarios: 68

Superficie: 75,58 ha

Importe: 71.039,88

Quinto pago general (02/10/06).

Beneficiarios: 9

Superficie: 6,95 ha

Importe: 6.532,52

### CUADRO Nº 61. RESUMEN DE PAGOS DEL 2006

Campañas	Nº solicitudes	Importe (€)
2003/2004	1	1.114,35
2004/2005	6	4.108,56
2005/2006	1.486	1.504.011.60
<b>TOTAL</b>	<b>1.493</b>	<b>1.509.234,51</b>

## 8.6. AYUDAS A LOS FORRAJES DESHIDRATADOS

### 8.6.1. GENERALIDADES

Esta ayuda se concede a las industrias que deshidratan forrajes que hayan adquirido a agricultores mediante contratos al efecto y cuyo destino sea la alimentación ganadera.

La ayuda se concede por tonelada de forraje deshidratado salida de la industria para consumidores finales, previa solicitud mensual.

La campaña se inicia el día 1 de abril de cada año y termina el 31 de marzo siguiente.

Existe una cantidad máxima garantizada para España por campaña. Por tanto y hasta que se cuantifique la cantidad total por la que se solicita ayuda en cada campaña, las ayudas nacionales concedidas tienen carácter de anticipo, pudiéndose percibir el 80% del importe establecido mediante la aportación de garantías o el 60% sin garantías. El saldo pendiente se paga después de efectuado el cálculo nacional y el establecimiento del importe definitivo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el año de referencia funcionaron para la campaña 2005/06 seis industrias acogidas a este régimen de ayudas ubicadas en Córdoba (dos), Granada (dos) y Sevilla (dos) y para la campaña 2006/07 cinco industrias, dándose de baja una en la provincia de Granada.

### 8.6.2. BASE LEGISLATIVA

Reglamento (CE) 1786/2003 del Consejo de 29 de septiembre sobre la organización común de mercado en el sector de los forrajes desecados.

Reglamento (CE) 583/2004 del Consejo de 22 de marzo por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, (CE) 1786/2003, sobre la organización común de mercado en el sector de los forrajes desecados, y (CE) 1257/1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia a la Unión Europea.

Reglamento (CE) 382/2005 de la Comisión de 7 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1786/2003 del Consejo sobre

la organización común de mercado de los forrajes desecados.

Real Decreto 311/2005 de 18 de marzo por el que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayudas en el sector de los forrajes desecados.

Reglamento (CE) 1105/2006 de la Comisión de 18 de julio, que fija los importes de las ayudas a los forrajes desecados para la campaña de comercialización 2005/07.

Circular 5/2006 del FEGA.- Coordinación Técnica de actuaciones para la tramitación, control y pago de las ayudas previstas en el sector de los forrajes desecados. Campaña 2006/07.

### 8.6.3. CONTROLES

Se efectúan por las Delegaciones Provinciales de forma continuada y siempre previamente al pago de los anticipos y consisten básicamente en la comprobación administrativa de la Solicitud de Ayuda y en su caso de la garantía aportada, comprobación de contratos y superficies de cultivo, comprobaciones técnicas (humedades de entrada y salida, tipo de forraje verde y producto obtenido, instalaciones fabriles, consumos energéticos, etc.), comprobaciones contables y verificaciones del destino para consumo.

### 8.6.4. IMPORTE DE LA AYUDA

Está establecido en 33 euros por tonelada para cualquier tipo de producto para la campaña 2006/2007. Este importe puede ajustarse a la baja en cada campaña, en función de la posible superación de la cantidad máxima garantizada.

### 8.6.5. PAGOS EFECTUADOS

Durante el ejercicio 2006 se efectuaron los siguientes pagos:

- Campaña 2005/06. Pagos números 32 al 58, más el 63, relativos a anticipos correspondientes a determinados meses de las seis empresas transformadoras autorizadas en esta campaña, por importe total de 177.866,35 euros para forrajes deshidratados y 13.104,04 euros para forrajes secados al sol más el saldo de la campaña a cada empresa, en los pagos números 59 a 62 y 64 a 66 por importe de 684.351,14 euros.
- Campaña 2006/07. Pagos números 1 al 23 relativos a anticipos correspondientes a determinados meses de las seis empresas transformadoras autorizadas en esta campaña, por

importe total de 526.479,62 euros para forrajes deshidratados y 39.515,59 euros para forrajes secados al sol.

En el ejercicio 2006 se han concedido ayudas por importe de 875.321,53 euros de la Campaña 2005/06 y 565.995,21 euros correspondientes al anticipo de la Campaña 2006/2007.

#### **8.7. AYUDA A LOS PRODUCTORES DE LINO TEXTIL Y CÁÑAMO**

##### **8.7.1. GENERALIDADES**

En el año 2001 entró en vigor una nueva OCM para estos productos, regulada por el Reglamento 1673/2000 que es de aplicación a partir de la Campaña 2001/2002. En esta nueva OCM solamente se contempla ayudas para la transformación de varilla, cuantificándose la misma por cantidad de varilla de lino o cáñamo transformada a diferencia de la anterior OCM en la que la ayuda estaba ligada a la superficie cultivada y cosechada con los condicionamientos de un rendimiento mínimo y de que la totalidad de la varilla cosechada fuera transformada. A partir de la Campaña 2001/2002 los cultivadores de estas especies pueden acogerse a una ayuda por superficie, totalmente independiente de la establecida por la nueva OCM, que es gestionada por el Sistema Integrado de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas

Para las campañas 2004/05 y la 2005/06 no se han presentado ninguna Solicitud de Ayuda.

Durante el año 2006, no se realizó ningún pago.

##### **8.7.2. BASE LEGISLATIVA**

Reglamento (CEE) 1308/70 del Consejo de 29 de junio, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo.

Reglamento (CEE) 619/71 del Consejo de 22 de marzo, por el que se fijan las normas generales de concesión de la ayuda para el lino y el cáñamo.

Reglamento (CEE) 620/71 del Consejo de 22 de marzo de 1971 por el que se establecen las disposiciones marco para los contratos referentes a la venta de lino y de cáñamo en varilla.

Reglamento (CEE) 1164/89 de la Comisión de 28 de abril, relativo a las disposiciones de aplicación de la ayuda para el lino textil y el cáñamo.

Reglamento (CEE) 3887/92 de la Comisión de 23 de diciembre de 1992, por el que se estable-

cen las normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regímenes de ayudas comunitarias y modificaciones posteriores.

Reglamento (CEE) 452/99 de la Comisión de 1 de marzo de 1999 por el que se fija el rendimiento mínimo que debe observarse a efectos de la concesión de la ayuda a la producción de lino textil y cáñamo.

Reglamento (CE) 1673/2000 del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo destinados a la producción de fibras.

Reglamento (CE) 2373/2000 de la Comisión de 26 de octubre de 2000 por el que se fijan los importes de la ayuda para el lino textil y el cáñamo en la campaña de comercialización 2000/2001.

Reglamento (CE) 245/2001 de la Comisión de 5 de febrero de 2001, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1673/2000 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras.

Real Decreto 1893/99 de 10 de diciembre sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas.

Real decreto 1729/99 de 12 de noviembre por el que se establecen las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y cáñamo.

Orden de 26 de diciembre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se regulan las ayudas superficie y primas ganaderas para el año 2001.

#### **8.8. AYUDA AL CULTIVO DE ALGODÓN**

##### **8.8.1. GENERALIDADES**

En el ejercicio 2006 y para la campaña 2006/07, la superficie declarada de algodón fue de 62.859,30 ha repartidas en 14.455 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de algodón se encuentra ubicada en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla.

Para la campaña 2006/07, la ayuda al cultivo de algodón pasa de ser una ayuda a la producción a ser una ayuda a la superficie. Esta ayuda se divide en tres ayudas distintas: la ayuda específica al cultivo

del algodón, la ayuda por pertenecer a una Organización Interprofesional Autorizada y la ayuda adicional en el sector del algodón.

Cada una de las ayudas se concede, directamente a los agricultores, por hectárea de algodón que cumple unas determinadas características, en función de la ayuda que se solicite, previa solicitud expresa en su solicitud única.

Existe una cantidad máxima garantizada para España por campaña de 70.000 ha.

Para esta campaña y en el ejercicio 2006 se ha realizado un primer pago general a 5.381 beneficiarios por un importe de 43.535.722,40 euros correspondiendo a una superficie de 43.647,46 ha.

### 8.8.2. BASE LEGISLATIVA

El Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, recoge en su artículo 110 bis la concesión de una ayuda a los agricultores productores de algodón.

El artículo 69 del Reglamento mencionado establece la aplicación facultativa para los tipos específicos de actividades agrarias y calidad de la producción, posibilitando la concesión de una ayuda adicional a los productores de algodón.

El Reglamento (CE) 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, ha establecido disposiciones de aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) 1782/2003.

El Reglamento (CE) 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, ha establecido las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho reglamento.

La normativa básica para la concesión en España de la ayuda al algodón prevista en los Reglamentos comunitarios mencionados, se encuentra regulada por el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre la aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, el cual, entre otros aspectos, estable-

ce el punto de conexión para la determinación de la competencia para tramitar y resolver la solicitud de pago de la ayuda, que se concreta en la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ubica la mayor parte de la explotación.

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía.

Circular 24/2006 del FEGA. Coordinación Técnica de actuaciones para la gestión de las ayudas comunitarias en el sector del algodón. Campaña 2006/07.

Circular 28/2006 del FEGA.- Modificación de la Circular Nº 24/2006, sobre Coordinación Técnica de actuaciones para la gestión de las ayudas comunitarias en el sector del algodón. Campaña 2006/07.

### 8.8.3. CONTROLES

Los controles que se realizan en esta ayuda se concretan en los siguientes:

#### a) Administrativos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 17/2006 del FEGA.- Plan nacional de controles administrativos de las superficies de los regímenes de ayuda declarados en la solicitud única, se han efectuado sobre el 100% de las Solicitudes de Ayuda. Se han verificado tanto los controles generales impuestos por esta Circular, como los específicos de la ayuda al algodón.

#### b) Controles "in situ"

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 21/2006 del FEGA.- Plan nacional de controles sobre el terreno de los regímenes de ayuda declarados en la solicitud única.

#### 8.8.4. IMPORTES DE LAS AYUDAS

Mientras no se supere la cantidad máxima garantizada para España, el importe de la ayuda específica será de 1.039 €/ha.

En el caso de la ayuda por pertenecer a una Organización Interprofesional Autorizada, el importe es una cantidad fija de 10 €/ha.

Y por último, el importe de la ayuda adicional en el sector del algodón, le corresponde definirlo al Ministerio de Agricultura y Pesca, en función de las cantidades entregadas a nivel nacional, antes del 15 de marzo del año siguiente al de la presentación de la solicitud única.

#### 8.8.5. PAGOS EFECTUADOS

Durante el ejercicio 2006 se realizaron los siguientes pagos:

Campaña 2006/07:

Primer pago general (15/12/06).

Beneficiarios: 5.381

Superficie: 43.647,46 ha

Importe: 43.535.722,40 €

### 8.9. AYUDAS AL CULTIVO DE TABACO

#### 8.9.1. GENERALIDADES

En el ejercicio 2006 y para la campaña 2006/07, la superficie declarada de tabaco fue de 810,30 ha repartidas en 1.626 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de tabaco se encuentra ubicada en la provincia de Granada.

Para la campaña 2006/07, la ayuda al cultivo de tabaco se divide en dos ayudas distintas: la ayuda al cultivo del algodón y la ayuda adicional en el sector del tabaco.

La ayuda al cultivo del tabaco se concede, directamente a los agricultores, por kilogramo de tabaco crudo producido para la cosecha 2006, que cumple unas determinadas características, en función de la ayuda que se solicite, previa solicitud expresa en su solicitud única.

Existe un importe máximo de la ayuda en su conjunto para España, incluidos los importes que deberán transferirse al fondo comunitario del tabaco de

70,599 millones de euros, en el caso de aplicarse un acoplamiento del 60%.

Los pagos realizados en el ejercicio 2006 por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria han sido de 9.035.785,94 euros; correspondiendo 8.843.811,39 euros a la parte fija y variable de la cosecha 2005 y 191.974,55 euros correspondiente a la Ayuda específica de la misma cosecha.

#### 8.9.2. BASE LEGISLATIVA

Tanto la normativa comunitaria, como la normativa básica nacional, coincide con la del algodón.

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

Circular 18/2006 del FEGA.- Coordinación Técnica de actuaciones relativas para la gestión, control y pago de las ayudas comunitarias en el sector del tabaco. Campaña 2006/07.

#### 8.9.3. CONTROLES

Tanto los controles administrativos, como los "in situ", se realizan de acuerdo con las circulares mencionadas en el algodón.

#### 8.9.4. IMPORTES DE LAS AYUDAS

Mientras que el importe de la ayuda al cultivo del tabaco depende de la variedad cultivada, en la ayuda adicional el importe es fijo independientemente de la variedad.

En ambos casos, el importe definitivo de las ayudas, le corresponde definirlo al Ministerio de Agricultura y Pesca, una vez comprobado que el montante total de la ayuda no excede del límite nacional establecido.

#### 8.9.5. PAGOS EFECTUADOS

Durante el ejercicio 2006 no se realizó ningún pago a este régimen de ayuda desde esta Subdirección.

## 8.10. AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

### 8.10.1. GENERALIDADES

En el ejercicio 2006 y para la campaña 2006/07, la superficie declarada de semilla fue de 1.754,68 hs repartidas en 216 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de semillas se encuentra ubicada en las provincias de Cádiz, Granada, Jaén y Sevilla.

La ayuda a la producción de semillas se concede directamente a los agricultores. Esta ayuda se concede en /100kg de producción de semillas de base o de semillas certificadas de varias especies, que cumple unas determinadas condiciones.

Existe un importe máximo de la ayuda en su conjunto para España.

### 8.10.2. BASE LEGISLATIVA

Tanto la normativa comunitaria, como la normativa básica nacional, coincide con la del algodón.

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadera para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

### 8.10.3. CONTROLES

Tanto los controles administrativos, como los "in situ", se realizan de acuerdo con las circulares mencionadas en el algodón.

### 8.10.4. IMPORTES DE LAS AYUDAS

Mientras que el importe de la ayuda total para España no supere el límite máximo, dependerá de la variedad cultivada y el importe se corresponderá al establecido en el Anexo XI del R(CE)

### 8.10.5. PAGOS EFECTUADOS

Durante el ejercicio 2006 no se realizó ningún pago a este régimen de ayuda desde esta Subdirección.

## 8.11. AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE PATATAS PARA FECULA.

### 8.11.1. GENERALIDADES

En el ejercicio 2006 y para la campaña 2006/07, la superficie declarada de patata para fécula fue de 11,80 ha repartidas en 5 recintos (provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de semillas se encuentra ubicada en las provincias de Cádiz, Jaén y Málaga.

La ayuda a la producción de patatas para fécula se concede directamente a los agricultores. Esta ayuda se concede por la cantidad de patatas necesaria para la fabricación de una tonelada de fécula.

Existe un importe máximo de la ayuda en su conjunto para España.

### 8.11.2. BASE LEGISLATIVA

Tanto la normativa comunitaria, como la normativa básica nacional, coincide con la del algodón.

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadera para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

### 8.11.3. CONTROLES

Tanto los controles administrativos, como los "in situ", se realizan de acuerdo con las circulares mencionadas en el algodón.

### 8.11.4. IMPORTES DE LAS AYUDAS

Mientras que el importe de la ayuda total para España no supere el límite máximo, el importe establecido será 66,32 euros. Por la cantidad de patatas necesaria para la fabricación de una tonelada de fécula.

### 8.11.5. PAGOS EFECTUADOS

Durante el ejercicio 2006 no se realizó ningún pago a este régimen de ayuda desde esta Subdirección.

## 8.12. AYUDA COMUNITARIA A LOS PRODUCTORES DE REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZÚCAR

### 8.12.1. GENERALIDADES

En el ejercicio 2006 y para la campaña 2006/07, la superficie declarada de remolacha azucarera y caña de azúcar fue de 35.714,83 ha y 372,70 ha respectivamente. Repartida en 6.190 recintos para la remolacha y 533 recintos para la caña de azúcar (datos provisionales hasta la fecha).

En Andalucía la producción de remolacha azucarera se encuentra ubicada en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla. Y la de caña de azúcar en las provincias de Granada y Málaga.

La ayuda a la producción de remolacha azucarera y azúcar se concede en función de la cuota obtenida por los agricultores. Esta ayuda se expresa por tonelada de azúcar blanco.

Existe un importe máximo de la ayuda en su conjunto para España para la campaña 2006/07 de 60.272.000 euros.

### 8.12.2. BASE LEGISLATIVA

Tanto la normativa comunitaria, como la normativa básica nacional, coincide con la del algodón.

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadera para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

### 8.12.3. CONTROLES

Tanto los controles administrativos, como los "in situ", se realizan de acuerdo con las circulares mencionadas en el algodón.

### 8.12.4. IMPORTES DE LAS AYUDAS

Mientras que el importe de la ayuda total para España no supere el límite máximo, el importe establecido será el establecido en el Art.110 vigésimo del Reglamento (CE) 1782/2003.

### 8.12.5. PAGOS EFECTUADOS

Durante el ejercicio 2006 no se realizó ningún pago a este régimen de ayuda desde esta Subdirección.

## 9. OPERACIONES DE INTERVENCIÓN REALIZADAS POR EL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA EN 2006

### 9.1. SERVICIO DE CEREALES, ACEITE Y PRODUCTOS GANADEROS

#### 9.1.1. RESTITUCIONES A LA PRODUCCIÓN PARA EL ACEITE DE OLIVA UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE DETERMINADAS CONSERVAS

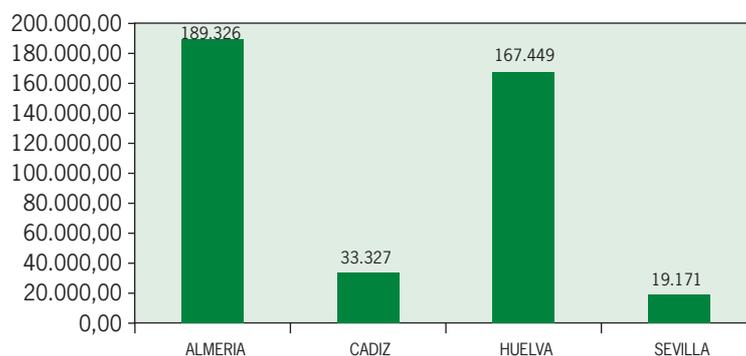
##### LINEA DE AYUDA: B01-124 OTRAS INTERVENCIÓNES RELATIVAS AL ACEITE DE OLIVA

Esta línea de ayuda se establece en el Reglamento (CEE) 591/79, del Consejo, de 26 de marzo; y las modalidades de aplicación relativas al régimen de restituciones a la producción para el aceite de oliva utilizado en la fabricación de ciertas conservas, quedan establecidas en el Reglamento (CEE) 1963/79, de la Comisión, de 6 de septiembre, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda finaliza en noviembre de 2005 por la entrada en vigor del Reglamento (CE) 865/2004, del Consejo, de 29 de abril de 2004 por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

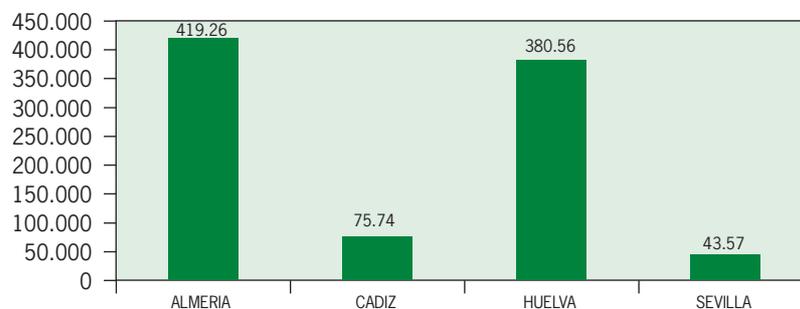
La restitución está destinada a las industrias conserveras que utilizan aceite de oliva o de orujo de oliva en la elaboración de determinadas conservas de pescados, moluscos, crustáceos, hortalizas y legumbres, permitiéndole condiciones ventajosas frente a otros aceites vegetales.

Dicho régimen permite a las empresas beneficiarias comprar aceite de oliva en el mercado de la Comunidad Europea, a precios próximos a los del mercado mundial, y constituye una medida de intervención para la regulación de los mercados agrarios, que se establecen con el fin de mantener precios competitivos con respecto a terceros países y proteger los mercados comunitarios.

El importe total de las ayudas concedidas, en la Comunidad Autónoma Andaluza, durante el año 2006 ascendió a **409.275,48 euros**, cuya correspondencia según la provincia es:

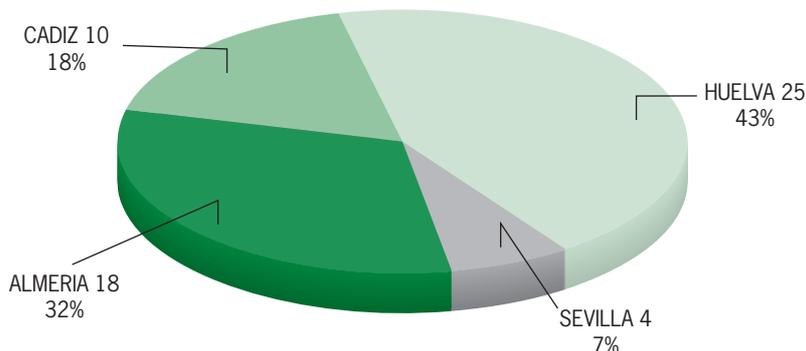
**GRÁFICO Nº 1. TOTAL PAGADO POR PROVINCIA (€)**

Las cantidades de aceite de oliva reconocidas con derecho a restitución fueron un total de **919.144 kg**, que desglosadas por provincias resultan:

**GRÁFICO Nº 3. TOTAL KG PAGADOS POR PROVINCIA**

Se han pagado un total de **57** solicitudes, de las que el **75,5 %** pertenecen a empresas ubicadas en la provincia de Huelva y Almería.

**GRÁFICO Nº 4. PORCENTAJE DEL TOTAL DE EXPEDIENTES PAGADOS POR PROVINCIA**



**9.1.2. RESTITUCIONES A LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR DE LOS CEREALES Y EL ARROZ**

LINEA: B01-1022 MAÍZ RESTITUCIÓN PRODUCCIÓN UTILIZACIÓN

El artículo 8 del Reglamento (CEE) 1784/2003 establece el régimen de las restituciones por producción en el sector de los cereales, las disposiciones de aplicación están establecidas en el Reglamento (CEE) 1722/93, de la Comisión, de 30 de junio.

Este régimen de ayudas está destinado a todas las industrias que utilizan almidón de maíz, de trigo, o de fécula de patata o productos derivados de los anteriores (glucosa, melazas, manitol, dextrinas, etc.) para la fabricación de una amplia gama de productos autorizados como papeles, cartones, productos farmacéuticos, tejidos, etc. y que están autorizadas para ello.

Dicho régimen tiene como finalidad la de compensar a las industrias utilizadoras de almidones procedentes de cereales, fécula y determinados productos derivados, con el fin de mantener precios competitivos con respecto a terceros países y proteger a los productos comunitarios, fomentando el consumo de almidón.

El importe de la ayuda es variable, en función del precio internacional de los cereales.

El importe de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma Andaluza, durante el año 2006, fue de **151.839,05 euros**, que se corresponden a **10.293,984** toneladas de almidón de maíz.

Estas cantidades desglosadas por provincia se relacionan en los siguientes gráficos:

**GRÁFICO Nº 4. TOTAL PAGADO POR PROVINCIA (€)**

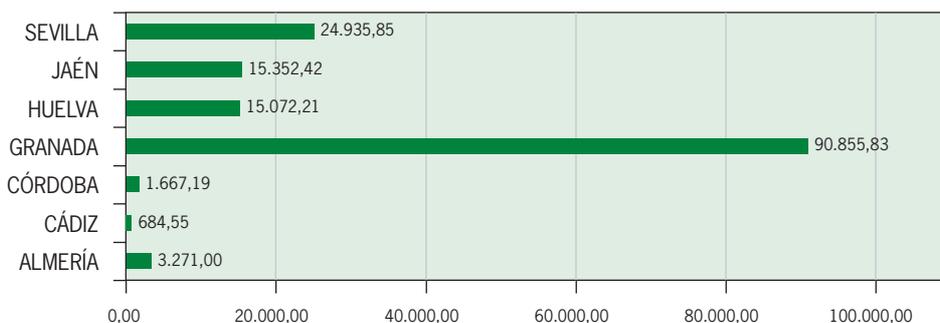


GRÁFICO Nº 5. TOTAL TONELADAS PAGADAS POR PROVINCIA

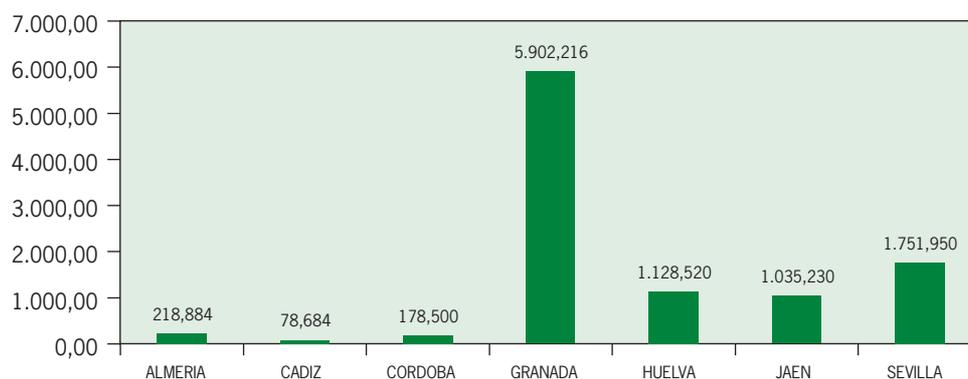
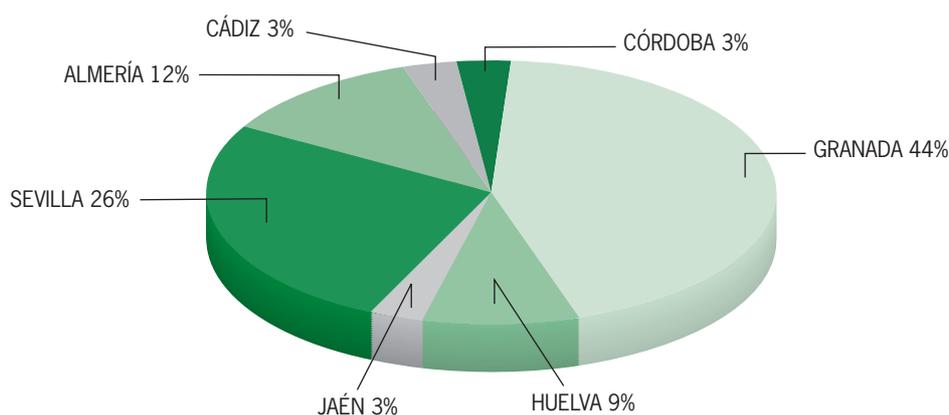


GRÁFICO Nº 6. PORCENTAJE DE EXPEDIENTES PAGADOS POR PROVINCIAS



### 9.1.3. VENTAS DE PRODUCTOS COMPRADOS EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

#### 9.1.3.1. SALIDAS DE ARROZ

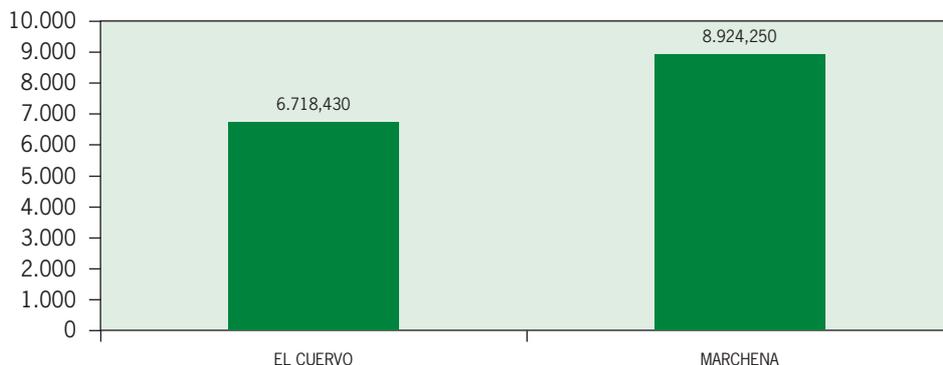
La Comisión de la Comunidades Europeas, mediante los Reglamentos (CE) nº 88/2006 y nº 314/2006 convoca licitaciones para la venta de arroz cáscara en poder del de intervención en el mercado interior, debi-

do a la importante cantidad almacenada y un periodo de almacenamiento prolongado.

Las cantidades retiradas ascienden **15.642,680 toneladas** por un importe total de **2.963.562,61 euros**.

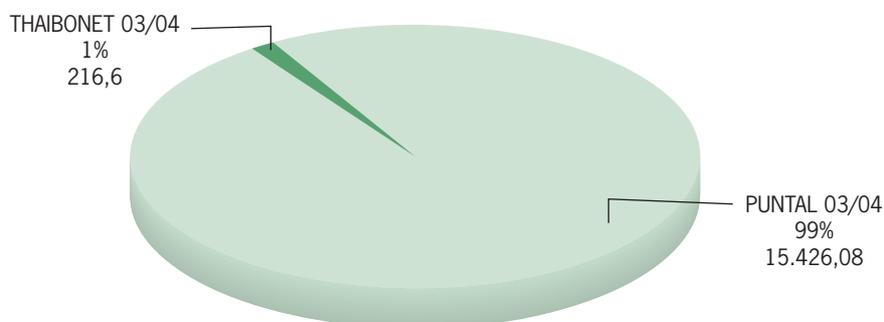
Las toneladas salidas según Unidades de Almacenamiento fueron:

**GRÁFICO Nº 7. TONELADAS RETIRADAS EN VENTA EN EL MERCADO INTERIOR**



El arroz retirado corresponde a la campaña de 2003/04, en cuanto a variedad la salida del puntal resulta el 98,62 %. El siguiente gráfico muestra las toneladas retiradas por variedad y campaña de compra.

**GRÁFICO Nº 8. TONELADAS RETIRADAS SEGÚN VARIEDAD Y CAMPAÑA DE COMPRA**



**9.1.3.2. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROCEDENTES DE LAS EXISTENCIAS DE INTERVENCIÓN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE LA COMUNIDAD. PLAN 2005.**

El Reglamento (CEE) 3149/92 del Consejo establece las normas generales aplicables al suministro de determinadas organizaciones de alimentos procedentes de existencias de intervención y destinados a ser distribuidos a las personas más necesitadas de la Comunidad.

El Reglamento (CE) 1819/2005, modificado por el Reglamento (CE) 153/2006, por el adopta el plan de asignación a los Estados Miembros de los recursos imputables al ejercicio 2006 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

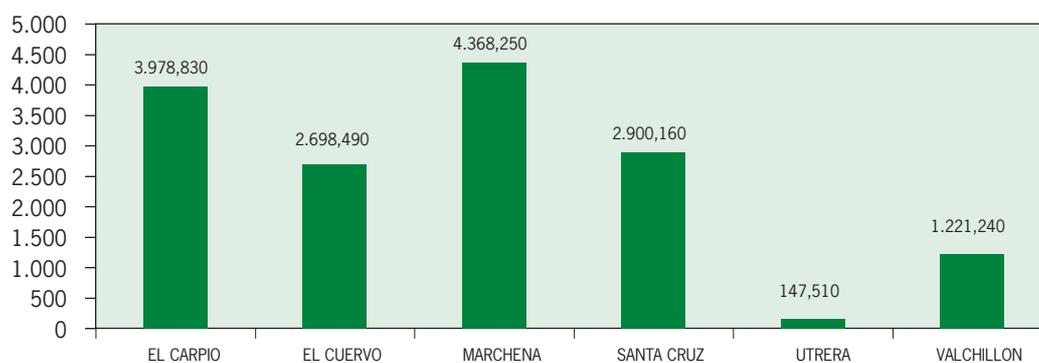
El Banco de alimentos es la institución designada para la contratación y distribución de alimentos en el territorio nacional.

## CUADRO Nº 62. TIPOS DE ALIMENTOS TRANSFORMADOS QUE SIRVIERON COMO PAGO DE LOS PRODUCTOS RETIRADOS DE LA INTERVENCIÓN

Producto de intervención	Alimentos
Arroz	Arroz blanco, vaporizado, inflado, con verduras
Mantequilla	Leche UHT, leche en polvo, queso fundido en lonchas, queso fundido en porciones, queso fundido parafinado, natillas y arroz con leche

En Andalucía, se entregaron 942 toneladas de Huelva, y distribuidas en su totalidad dentro del territorio español en Frigoríficos Crustamar, en las almacenadas en Huelva.

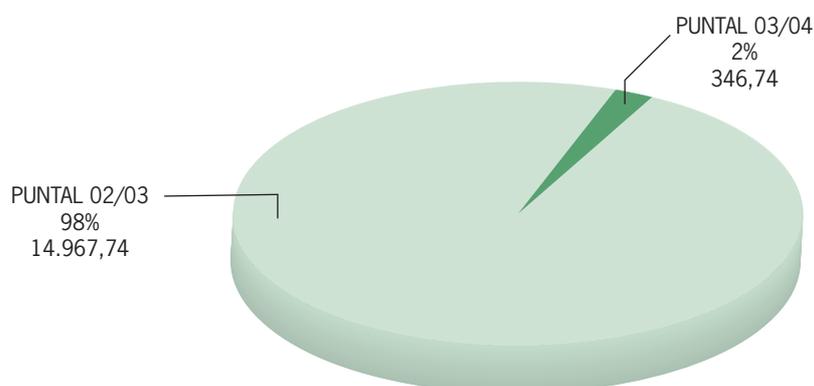
## GRÁFICO Nº 9. TONELADAS RETIRADAS EN AYUDA A MÁS NECESITADOS



Las toneladas de arroz cáscara retiradas según Unidades de Almacenamiento fueron:

De las 15314.480 toneladas de arroz cáscara retiradas el 97,74 % corresponde con la variedad Puntal 02/03.

## GRÁFICO Nº 10. TONELADAS RETIRADAS SEGÚN VARIEDAD Y CAMPAÑA DE COMPRA



### 9.1.4. ALMACENAMIENTO PÚBLICO DE MANTEQUILLA

Al inicio del año 2006, existían 942 toneladas de mantequilla comprada en régimen de intervención, almacenadas en las instalaciones de Frigoríficos Crustamar, en Huelva. Dicha mantequilla fue destinada al Plan 2006 de distribución gratuita de alimentos entre las personas más necesitadas de la comunidad, lo cual implicó la realización de los controles necesarios para verificar la correcta retirada de la mercancía.

Durante este ejercicio, también tuvo lugar la compra de 220 toneladas de mantequilla a precio fijo y que, en el momento de la compra, fueron almacenadas en Frigoríficos Crustamar, en Huelva. En el mes de julio de 2006, la empresa responsable del almacenamiento de la mantequilla solicitó el traslado de la misma a las instalaciones de Frigoríficos Guadalquivir, en Sevilla; traslado que tuvo lugar durante los días 26 a 29 de septiembre. Previo al traslado de la man-

tequilla se llevo a cabo un control en la cámara donde se almacenaría la mercancía a fin de comprobar el buen estado de las instalaciones, condiciones y características de la misma.

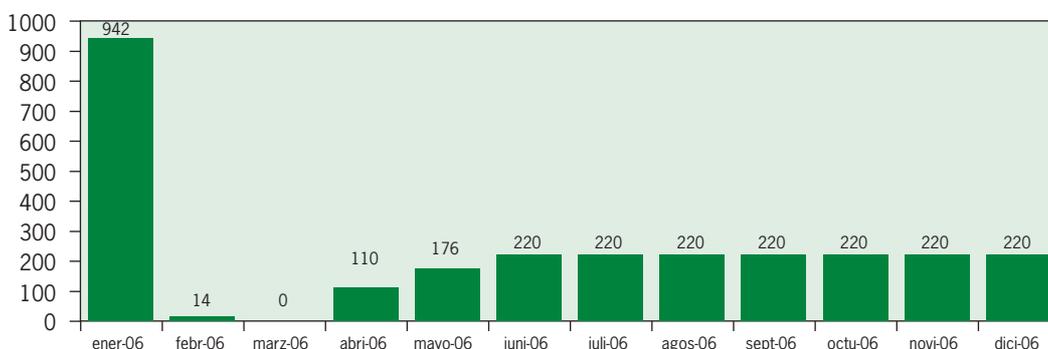
Al objeto de verificar que las condiciones de almacenamiento fueron las apropiadas, se realizaron a lo largo del año dos controles por parte de la Delegación de Agricultura y Pesca de Huelva.

De igual forma, se autorizaron al pago a la empresa responsable del almacenamiento de la mantequilla los importes de entrada, almacenamiento y salida de la misma. El importe autorizado asciende a un total de 83.765,43 euros.

Al final del año 2006, la cantidad de mantequilla comprada en régimen de intervención y almacenada en la comunidad autónoma andaluza es de 220 toneladas.

En el siguiente gráfico se reflejan las existencias de mantequilla a lo largo del año 2006:

**GRÁFICO Nº 11. EXISTENCIAS MENSUALES DE MANTEQUILLA (TONELADAS)**



### 9.1.5. COMPRAS DE MANTEQUILLA EN REGIMEN DE INTERVENCIÓN

El Reglamento (CE) 1255/1999 del Consejo, del 17 de mayo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos, establece que, cuando los precios de mercado de la mantequilla se sitúen, en uno o más Estados Miembros, a un nivel inferior al 92% del precio de intervención durante un periodo representativo, se abrirán las compras pagando el 90% del precio de intervención, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de cada año.

Para el año 2006, cuando las cantidades ofertadas a la intervención durante dicho periodo superen las 50.000 toneladas, la Comisión podrá suspender las compras de mantequilla de intervención. En este caso, los organismos de intervención podrán efectuar las compras mediante una licitación permanente.

Cuando los precios de mercado de la mantequilla sean iguales o superiores al 92% del precio de Intervención durante un periodo representativo, la Comisión suspenderá las compras.

Las condiciones de compra de la mantequilla, la comprobación de los precios, así como el

procedimiento de adjudicación, vienen establecidos en el Reglamento (CE) 2771/1999 de la Comisión, de 16 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y la nata.

Podrán ofertar mantequilla a la Intervención Pública, aquellas empresas que dispongan de condiciones sanitarias e instalaciones técnicas adecuadas y estén en posesión de un nº de Registro como empresa autorizada para esta actividad. En Andalucía hay dos empresas autorizadas.

Antes de la apertura de la campaña de compra, se realizó un control a las dos empresas autorizadas en Andalucía para vender mantequilla a la intervención, a fin de verificar si conservan las condiciones exigidas para dicha autorización.

La mantequilla comprada en Andalucía procede de una sola empresa autorizada, que comunicó a su intención de fabricar mantequilla para la intervención pública con una antelación mínima de dos días laborables al inicio de la fabricación. Durante el periodo de tiempo en que se ha estado fabricando mantequilla para ofertarla a la intervención, se han practicado controles a fin de comprobar los procesos de producción así como la conservación de las condiciones específicas de la autorización. Con carácter periódico cada 28 días, se gira visita sin previo aviso con el fin de comprobar los procesos de producción y los libros registro.

Las ofertas de venta de mantequilla al 90% del precio de intervención se presentaron directamente ante el FEGA, que una vez que las aceptaba, las remitía a esta Unidad.

Se han comprado 220 toneladas de mantequilla distribuidas en cuatro expedientes de compra. El precio ha sido de 254,20 euros por 100 kg de mantequilla, lo que supone un gasto por compras de 598.386,80 euros, incluido el 7% de IVA.

Esta mantequilla ha sido almacenada inicialmente en Frigoríficos Crustamar, en Huelva; pero durante los días 26 a 29 de septiembre fue trasladada a Frigoríficos Guadalquivir, en Sevilla.

### **9.1.6. AYUDA AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES: AÑO 2006**

LÍNEA DE AYUDA: B01-3120-011 "LECHE PARA LOS ESCOLARES"

Esta línea de ayuda se regula por el Reglamento (CE) 2707/2000, de la Comisión, de 11 de diciembre de 2000, y sus modificaciones; por el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero y sus modificaciones; y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 2002, y sus modificaciones.

La ayuda está destinada a los alumnos que consuman leche y determinados productos lácteos en los centros o establecimientos escolares reconocidos por las autoridades competentes de los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Educación Especial.

Dicho régimen se articula mediante el pago a los proveedores autorizados de un importe unitario para cada categoría de producto (12 categorías), repercutiéndose proporcionalmente esta ayuda, como descuento, a los alumnos beneficiarios. Los importes, establecidos por el art. 4 del Reglamento (CE) 2707/2000, son los siguientes:

**CUADRO Nº 63. CURSO ESCOLAR 2005/06**

Categorías*	Importe (€/100kg.)
I. Leche entera 20,16 II. Leche T.T. (mín. 3% grasa)	18,95
III. Leche T.T. (mín. 2,5 % grasa)	17,76
IV. Leche T.T. (mín. 2,0 % grasa)	16,57
V. Leche semidesnatada T.T.	15,39
VI. Leche T.T. (mín.1% grasa)	14,17
VII. Leche desnatada T.T.	11,78
VIII. Quesos frescos y fundidos (mín. 40% grasa)	63,48
IX. Quesos no frescos ni fundidos (mín. 45% grasa)	161,87
X. Queso grana padano	179,86
XI. Queso parmigiano-Reggiano	197,85
XII. Queso Halloumi.	158,70

\*Las categorías II, III, IV, VI, X, XI y XII no se contemplan en la normativa española.

**CUADRO Nº 64. CURSO ESCOLAR 2006/07**

Categorías*	Importe (€/100kg.)
I. Leche entera 20,16 II. Leche T.T. (mín. 3% grasa)	18,95
I. Leche entera	18,61
II. Leche T.T. (mín. 3% grasa)	17,52
III. Leche T.T. (mín. 2,5 % grasa)	16,43
IV. Leche T.T. (mín. 2,0 % grasa)	15,34
V. Leche semidesnatada T.T.	14,25
VI. Leche T.T. (mín.1% grasa)	13,16
VII. Leche desnatada T.T.	10,97
VIII. Quesos frescos y fundidos (mín. 40% grasa)	55,83
IX. Quesos no frescos ni fundidos (mín. 45% grasa)	142,37
X. Queso grana padano	158,19
XI. Queso parmigiano-Reggiano	174,00
XII. Queso Halloumi.	139,58

\*Las categorías II, III, IV, VI, X, XI y XII no se contemplan en la normativa española.

El importe total de las ayudas pagadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2006 ascendió a **88.617,17 euros**.

Las cantidades de productos lácteos suministrados con derecho a ayuda fueron un total de 397.714 kg, que desglosadas por proveedores resultan:

### CUADRO Nº 65. CANTIDADES DE PRODUCTO POR PROVEEDOR

Proveedor	kg Productos	€
LECHE PASCUAL	161.958	31.722,40
LETONA, S.A.	175.988	43.429,65
VÁLEME, S.C.A.	52.580	10.649,93
PEÑASANTA, S.A.	7.188	2.815,19
<b>TOTAL</b>	<b>397.714</b>	<b>88.617,17</b>

Durante el año 2006 recibieron ayuda **284 Centros Escolares** en Andalucía para un total de **50.125** alumnos beneficiarios.

El desglose de estas cifras, por provincias y por niveles educativos es el siguiente:

### CUADRO Nº 66. PROVINCIA Y NIVEL EDUCATIVO

Provincia	Nº centros	Nº de alumnos participantes			Total
		Preescolar	Primaria	Secundaria	
Almería	43	3.288	3.577	950	7.815
Cádiz	13	960	1.766	878	3.604
Córdoba	48	3.320	2.103	485	5.908
Granada	40	3.796	3.674	2.166	9.636
Huelva	2	80	30	10	120
Jaén	9	603	120	0	723
Málaga	55	4.559	5.891	2.376	12.826
Sevilla	74	5.562	3.104	827	9.493
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>22.168</b>	<b>20.265</b>	<b>7.692</b>	<b>50.125</b>

En el año 2006 se realizaron **49** controles en los Centros Escolares, para verificar sobre el terreno el cumplimiento de la normativa vigente. Esto

supone que fueron inspeccionados el **17,25 %** de los Centros participantes.

**CUADRO Nº 67. CONTROLES EFECTUADOS A CENTROS ESCOLARES, DESGLOSADO POR PROVINCIAS**

Provincia	Al.	Ca.	Co.	Gr.	Hu.	Ja.	Ma.	Se.	Total
Controles	6	5	6	5	2	5	7	8	44

**10. CONDICIONALIDAD**

**10.1. ANTECEDENTES**

La política agraria común (en adelante, PAC) desde los años 90 ha ido integrando progresivamente las nuevas demandas de la sociedad europea. En este sentido el medio ambiente, la salud pública, la sanidad y el bienestar animal son algunos de los condicionantes de la PAC.

La actual reforma de la PAC ha seguido en esta temática, ha reforzado el concepto de la Ecocondicionalidad que se gestó en la agenda 2000, dando lugar a un nuevo concepto, la Condicionalidad, que incluye las buenas condiciones agrarias y medioambientales y también los requisitos legales de gestión.

El Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, establece disposiciones comunes, aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC, que introduce la obligación de los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos de cumplir con los requisitos legales de gestión que se establece en el anexo III, y con las condiciones agrarias y medioambientales enunciadas en el anexo IV.

En el Reglamento (CE) 796/2004 de la Comisión, se establecen disposiciones para la aplicación de la Condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) 1782/2003, el cual en su artículo 6 dice, "Cuando no se respetan los requisitos legales de gestión ó las buenas condiciones agrarias y medioambientales como consecuencia de una acción u omisión directamente atribuible al agricultor, el importe total de los pagos directos a abonar en el año natural en que se produzcan el incumplimiento se reducirán ó anularán.

Por todo lo anterior, ha sido necesario establecer a nivel nacional un conjunto de buenas practicas agrarias y un sistema de control, que se recoge en el Real

Decreto 2352/2004 de 23 de diciembre de 2004.

Para Andalucía, los requisitos de la Condicionalidad están recogidos en la Orden de 23 de junio de 2005. En su art. 6 establece que en esta Comunidad Autónoma será la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, (FAGA) de la Consejería de Agricultura y Pesca el organismo pagador de los gastos correspondientes a la PAC, y la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, la encargada del control del cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales que se recogen en los art. 3 y 4 de la presente Orden.

En el apartado 4, de este mismo Art. 6, se faculta a esta Dirección General para encargar la realización de los controles sobre el terreno, los cuales consistirán en simples actuaciones materiales, a organismos ó entidades de control que deberán estar autorizados por las autoridades competentes.

**10.2. ACTUACIONES**

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el FAGA, una vez finalizado el plazo de solicitud de ayudas por los agricultores en el ejercicio 2006, facilitó a esta Dirección General tal como establece el Art. 44, del Reglamento (CE) 796/2004 y el apartado a) del Art. 7 del Real Decreto 2352/2004, se han seleccionado el 1% de las solicitudes de ayudas PAC, atendiendo a lo dispuesto en los art. 46 y 47 del Reglamento (CE) 796/2004.

**10.2.1. SELECCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES A CONTROLAR**

**10.2.1.1. Introducción**

Siguiendo las indicaciones del Plan Andaluz de Control, la selección de las explotaciones que han de someterse a control, se basará en un análisis de riesgos de las explotaciones. El análisis de riesgos se efectuará en función del número de actos o normas que el productor debe cumplir.

### 10.2.1.2. Análisis de riesgos

Para realizar el análisis de riesgos de las explotaciones, ha de tenerse en cuenta los cultivos presentes en ella, de forma que se estudia el riesgo potencial de cada cultivo, entendiendo como riesgo potencial de cada cultivo el número de actos o normas que le son de aplicación.

En las inspecciones se observan aspectos relacionados con tres ámbitos distintos, Ámbito de Medioambiente, Ámbito de la Salud Pública, Zoonosidad y Fitotoxicidad y Ámbito de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales.

Los dos primeros ámbitos de aplicación afectan por igual a todos los cultivos, por lo que solo contabilizaremos el número de normas que les afectan en el Ámbito de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales.

En la tabla siguiente se muestra una relación de los códigos de identificación de los cultivos de las explotaciones de la Comunidad Andaluza, datos proporcionados por el FAGA. Se puntúan con el número 1 aquellos cultivos afectados por la norma

especificada en la cabecera de la columna, una vez sumadas esas cantidades se obtiene el riesgo potencial del cultivo. No ha recibido puntuación en ningún caso aquellos códigos que no aclaren el cultivo al que hace referencia.

Las columnas A, B, C, D y E, hacen referencia a las normas correspondientes al Ámbito de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales presentes en la lista de chequeo.

A\_ Norma exigible para evitar la erosión del suelo (Art. 4.1 del RD 2352/2004).

B\_ Norma exigible para conservar la materia orgánica del suelo (Art. 4.2 del RD 2352/2004).

C\_ Norma exigible para evitar la compactación y mantener la estructura del suelo (Art. 4.3 del RD 2352/2004).

D\_ Norma exigible para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrarias (Art. 4.4 del RD 2352/2004).

E\_ Norma exigible para evitar deterioro de los hábitats (Art. 4.5 del RD 2352/2004).

## CUADRO Nº 68. CÁLCULO DEL PESO DE LOS CULTIVOS

Cod. Cultivo	Descripción codificación cultivos	Descripción adicional	Peso	BCAM					riesgo potencial SUMA
				A	b	C	D	E	
0	No codificado	No cultivo	1					1	1
1	Trigo blando		5	1	1	1	1	1	5
3	Trigo duro (*)		5	1	1	1	1	1	5
4	Maíz		5	1	1	1	1	1	5
5	Cebada		5	1	1	1	1	1	5
6	Centeno		5	1	1	1	1	1	5
7	Sorgo		5	1	1	1	1	1	5
8	Avena		5	1	1	1	1	1	5
10	Mijo		5	1	1	1	1	1	5
11	Alpiste		5	1	1	1	1	1	5
12	Tranquillón		5	1	1	1	1	1	5
13	Triticale		5	1	1	1	1	1	5
19	Otros cereales		5	1	1	1	1	1	5
20	Barbecho tradicional		4	1		1	1	1	4
23	Barbecho medioambiental		4	1		1	1	1	4

CUADRO Nº 68. CÁLCULO DEL PESO DE LOS CULTIVOS

(continuación)

Cod. Cultivo	Descripción codificación cultivos	Descripción adicional	Peso	BCAM					riesgo potencial SUMA
				A	b	C	D	E	
25	Retirada obligatoria fija (**)		4	1		1	1	1	4
27	Retirada voluntaria (**)		4	1		1	1	1	4
28	Barbecho abandono 20 años		4	1		1	1	1	4
29	Barbecho forestación de tierras		4	1		1	1	1	4
33	Girasol		5	1	1	1	1	1	5
34	Soja		5	1	1	1	1	1	5
35	Colza		5	1	1	1	1	1	5
40	Guisantes		5	1	1	1	1	1	5
41	Habas		5	1	1	1	1	1	5
42	Haboncillos		5	1	1	1	1	1	5
43	Altramuces dulces		5	1	1	1	1	1	5
50	Garbanzos		5	1	1	1	1	1	5
51	Lentejas		5	1	1	1	1	1	5
52	Vevas		5	1	1	1	1	1	5
53	Yeros		5	1	1	1	1	1	5
54	Leguminosas no incluidas		5	1	1	1	1	1	5
55	Veza forrajera		5	1	1	1	1	1	5
60	Pastos permanentes de 5 o más años		3			1	1	1	3
61	Alfalfa		5	1	1	1	1	1	5
63	Otros forrajes		5	1	1	1	1	1	5
64	Esparceta		5	1	1	1	1	1	5
65	Fesluca		5	1	1	1	1	1	5
66	Rayoras		5	1	1	1	1	1	5
70	Rastrojo		3		1		1	1	3
71	Tierra arable no cultivada		4	1		1	1	1	4
75	No codificado	Guisante forr	5	1	1	1	1	1	5
76	No codificado	Zulla	5	1	1	1	1	1	5
77	No codificado	Sin variedad	1					1	1
78	No codificado	Agrostis	5	1	1	1	1	1	5
80	Arroz		5	1	1	1	1	1	5
81	Algodón		5	1	1	1	1	1	5
82	Remolacha		5	1	1	1	1	1	5
83	Tabaco		5	1	1	1	1	1	5

CUADRO Nº 68. CÁLCULO DEL PESO DE LOS CULTIVOS

(Continuación)

Cod. Cultivo	Descripción codificación cultivos	Descripción adicional	Peso	BCAM					riesgo potencial SUMA
				A	b	C	D	E	
85	Otras leguminosas		5	1	1	1	1	1	5
86	Tubérculos		5	1	1	1	1	1	5
88	Cártamo		5	1	1	1	1	1	5
89	Otros cultivos industriales		5	1	1	1	1	1	5
90	Hortalizas excepto tomate		4		1	1	1	1	4
91	Flores		4		1	1	1	1	4
92	Otros cultivos herbáceos		5	1	1	1	1	1	5
95	Cáñamo para fibra		5	1	1	1	1	1	5
97	Especies aromáticas herbáceas			3			1	1	1 3
98	Setas		3			1	1	1	3
99	Espárragos		4	1		1	1	1	4
101	Olivar		5	1	1	1	1	1	5
102	Viñedo vinificación		5	1	1	1	1	1	5
103	Uva de mesa		5	1	1	1	1	1	5
104	Almendros		5	1	1	1	1	1	5
105	Melocotoneros		5	1	1	1	1	1	5
106	Nectarinos		5	1	1	1	1	1	5
107	Albaricoqueros		5	1	1	1	1	1	5
108	Perales		5	1	1	1	1	1	5
109	Manzanos		5	1	1	1	1	1	5
110	Cerezos		5	1	1	1	1	1	5
111	Ciruelos		5	1	1	1	1	1	5
112	Nogales		5	1	1	1	1	1	5
113	Otros frutales		5	1	1	1	1	1	5
114	Superficies forestales maderables		4		1	1	1	1	4
115	Otras superficies forestales		4		1	1	1	1	4
116	Chopos		4		1	1	1	1	4
117	Uvas pasas		5	1	1	1	1	1	5
118	Sup. forestadas (subprograma i)		4		1	1	1	1	4
119	Sup.f orestadas (subprograma ii)		4		1	1	1	1	4
120	Castaño		5	1	1	1	1	1	5
122	Especies aromáticas leñosas		3			1	1	1	3
124	Viveros		3			1	1	1	3

CUADRO Nº 68. CÁLCULO DEL PESO DE LOS CULTIVOS

(continuación)

Cod. Cultivo	Descripción codificación cultivos	Descripción adicional	Peso	BCAM					riesgo potencial SUMA
				A	b	C	D	E	
125	Algarrobo		5	1	1	1	1	1	5
126	Caña de azúcar		5	1	1	1	1	1	5
128	Fresón		4		1	1	1	1	4
129	Fresa aire libre		4		1	1	1	1	4
130	Fresa bajo plástico		4		1	1	1	1	4
131	Tomate aire libre		4		1	1	1	1	4
132	Tomate bajo plástico		4		1	1	1	1	4
133	Patata para fecha		5	1	1	1	1	1	5
134	Avellano		5	1	1	1	1	1	5
135	Pistacho		5	1	1	1	1	1	5
136	No codificado	Otros fr. Cas	5	1	1	1	1	1	5
206	Naranja		5	1	1	1	1	1	5
207	Limonero		5	1	1	1	1	1	5
208	Pomelo		5	1	1	1	1	1	5
209	Mandarino		5	1	1	1	1	1	5
210	Cítricos híbridos		5	1	1	1	1	1	5
211	Membrillo		5	1	1	1	1	1	5
213	Caqui		5	1	1	1	1	1	5
214	Níspero		5	1	1	1	1	1	5
215	No codificado	Aire libre	1					1	1
217	No codificado	Aire libre	1					1	1
303	No codificado	No cultivo	1					1	1

Aplicando el par de cada cultivo de forma aleatoria, se han seleccionado 2959 expedientes, resultando la siguiente distribución por provincias.

## CUADRO Nº 69. NÚMERO DE CONTROLES POR PROVINCIA

PROVINCIA	Nº CONTROLES	Nº PARCELAS	%
ALMERIA (4)	84	526	2,72%
CADIZ (11)	90	378	1,96%
CORDOBA (14)	510	3.319	17,17%
GRANADA (18)	449	2.886	14,93%
HUELVA (21)	105	770	3,98%
JAEN (23)	1.022	6.132	31,72%
MALAGA (29)	220	1.195	6,18%
SEVILLA (41)	479	4.127	21,35%
<b>TOTAL</b>	<b>2.959</b>	<b>19.333</b>	<b>100,00%</b>

Para realizar los contratos, previamente y teniendo en cuenta la normativa vigente se estableció:

**ÁMBITO MEDIOAMBIENTE**

- ACTO 1. Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación aves silvestres
- ACTO 2. Directiva 80/68/CEE sobre Protección aguas subterráneas contra la contaminación
- ACTO 3. Directiva 86/278/CEE sobre protección de medioambiente y en particular de los suelos en la Utilización de lodos de depuradora en agricultura
- ACTO 4. Directiva 91/676/CEE sobre Protección de las aguas contra la contaminación por nitratos en zonas vulnerables
- ACTO 5. Directiva 92/43/CEE sobre la Conservación de habitats naturales, y de la fauna y flora silvestres cuyas especies se relacionan en su Anexo II.

**ÁMBITO DE SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD**

- ACTO 1. Directiva 92/102/CEE GANADO PORCINO, GANADO OVINO Y CAPRINO, DIRECTIVA 92/102 Y REGLAMENTO 21/2004.
- GANADO BOVINO, Reglamentos 1760/2000 y 911/2004
- ACTO 2. Directiva 91/414/CEE relativa a la Comercialización de productos fitosanitarios. Transpuesta por el Real Decreto 2163/1994, por el que se implanta el sistema armonizado

comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.

- ACTO 3, Directiva 96/22/CE Por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta agonistas de ganado.
- ACTO 4. Reglamento (CE) 178/2002 Establece los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria
- ACTO 5. Reglamento (CE) 999/2001. Por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles.
- ACTO 6. Directiva 85/511/CEE Por la que se establecen medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa.

**BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES**

- Norma exigible para evitar la erosión del suelo (Art. 4.1 del RD 2352/2004)
- Norma exigible para conservar la materia orgánica del suelo (Art. 4.2 del RD 2352/2004)
- Norma exigible para evitar la compactación y mantener la estructura del suelo (Art. 4.3 del RD 2352/2004)
- Norma exigible para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrarias (art. 4.4 del RD 2352/2004)

- Norma exigible para evitar deterioro de los hábitos. (Art. 4.5 del RD 2352/2004)

#### **MEDIO AMBIENTE. REQUISITOS RED NATURA 2.000**

Lo que arroja un total de 96 puntos de chequeo

#### **10.3. VALORACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO**

Para valorar el incumplimiento se han tenido en cuenta la GRAVEDAD, ALCANCE y PERSISTENCIA y dentro de cada uno de ellos se valoró A, B y C.

- A Leve
- B Grave
- C Muy Grave

De los 2959 expedientes inspeccionados al día 14/03/07 se han resuelto favorablemente 2.534, el resto (425), están resolviéndose: en trámite de audiencia o se están emitiendo las resoluciones definitivas favorables o desfavorables.

Tal como establece el punto 8 del Plan Andaluz de Controles para el año 2006, se han realizado 20 controles de calidad, han sido encargados por esta Dirección General a las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad Autónoma Andaluza, resultando distribuidos:

- Almería 1
- Cádiz 1
- Córdoba 5
- Granada 4
- Huelva 1
- Jaén 1
- Málaga 2
- Sevilla 5
- Total 20

Cabe destacar, que la Condicionalidad sigue despertado gran inquietud entre los agricultores, por lo desconocido de la norma y el temor a que la inspección de lugar a reducción de la ayuda, salvo casos muy puntuales, la colaboración por parte de los agricultores inspeccionados ha sido excelente.

El 11/07/05 (BOJA nº 133) se publicó la Orden que desarrolla para esta Comunidad Autónoma, la Condicionalidad, la cual en la actualidad esta en fase de remodelación, esta previsto a principios de 2007 su publicación.

#### **11. SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL**

Este Servicio tiene como misión la ejecución de un amplio abanico de controles entre los que se encuentran, los ordenados por la Subdirección en asuntos de competencia autonómica relacionados con las líneas de Ayuda y medidas de intervención y regulación de mercados gestionadas por ésta, los derivados del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito entre esta Consejería y el MAPA, los controles solicitados por el FEGA u otras Comunidades Autónomas que se le asignen, etc.

La actividad desarrollada en 2006 ha tenido por objeto la realización de controles externos a entidades asociativas agrarias, empresas mercantiles, organizaciones de productores, explotaciones agrícolas y ganaderas, operadores, centros de almacenamiento públicos, puertos y barcos, etc., desplazándose los inspectores adscritos al Servicio desde sus oficinas de Sevilla y Granada a todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

El trabajo efectuado requiere el levantamiento de Actas, diligencias e informes, los cuales se dirigen a la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados, o a donde proceda, a fin de que sean cursados a su destino. Para el año 2006 estos trabajos se clasifican en las siguientes medidas:

##### **11.1. CONTROLES RELATIVOS A LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LÁCTEA**

En este año se han realizado controles a productores de leche, a compradores autorizados y al transporte de leche. Los periodos de tasa láctea objeto de control han sido 2002/2003, 2003/04, 2004/05, 2005/06 y 2006/07 en función del Plan de Controles establecido y de los solicitados expresamente. De estos controles se levantaron las diligencias exigidas por la normativa que fueron remitidas al FEGA acompañadas de un informe en los casos que ha sido necesario.

Se destaca, en esta anualidad, la realización de un tipo nuevo de controles. Estos son los controles a ganaderos durante el periodo en curso con asistencia a un ordeño y siguiendo un cuestionario parametrizado. Estos se basan en el último párrafo del artículo 3.4.a) del Real Decreto 754/2005, que indica que la autoridad competente, el FEGA, podrá, basándose en criterios objetivos, establecer la leche producida en función del número de cabezas de la explotación y

considerarla comercializada, salvo prueba en contra. En base a esto, el FEGA podría iniciar una liquidación de tasa por la diferencia entre la leche declarada y la establecida según los criterios objetivos definidos en este tipo de controles.

Los controles finalizados en este año son los siguientes:

**Actuaciones de control y asesoramiento a efectos de darle la autorización como comprador de leche a ganaderos, a dos empresas que lo solicitaron. Concretamente a empresas de las provincias de Córdoba y Huelva.**

**Compradores:** Se han controlado 13 compradores, a uno de los cuales se han analizado dos periodos de tasa. Por provincias, se han realizado controles en Córdoba, Sevilla, Cádiz y Jaén.

**Productores:** En total se han efectuado 66 controles de productores de leche, para los periodos de tasa 2002/03, 2003/04, 2004/05, 2005/06 y 2006/07. Los controles que se efectúan para cada uno de los periodos, suelen ajustarse a circulares o normas específicas.

**Transporte:** Se han realizado 23 controles al transporte de leche, unos a la descarga de los camiones en los centros de recogida y otros en ruta, para lo que se ha contado con el apoyo de la Guardia Civil.

Para la realización de estos controles se ha dispuesto de funcionarios adscritos a este Servicio, dotados de credencial y nº oficial otorgados por el FEGA. Se recuerda que la tasa láctea es un ingreso del presupuesto comunitario, del FEOGA-G / FEAGA, y es regulada a nivel nacional como una exacción parafiscal, con lo que le aplica el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, lo que da un matiz diferente a estos controles, que sólo pueden ser efectuados por funcionarios acreditados.

## 11.2. CONTROLES DE LA DESMOTACIÓN DE ALGODÓN

En el primer semestre de 2006 se levantaron 22 Actas, con las que se completó la actividad de control de la campaña 2005/2006, última en la que aplica la regulación anterior del algodón.

Estos controles tienen por objeto garantizar que el proceso de puesta bajo control del algodón bruto, su desmotación y solicitud de ayuda se efectúa con estricto cumplimiento de las Normas para la Concesión y Pago del FAGA y la reglamentación nacional y comunitaria.

Adicionalmente a estos controles, y durante el año 2006, se han realizado 12 controles a otras tantas empresas que tienen factorías desmotadoras en Andalucía. Hay empresas que sólo tienen una factoría desmotadora, y hay otras que tienen varias. Estos controles han consistido en conciliar la contabilidad material que para este producto llevan las empresas desmotadoras, con la contabilidad financiera de la empresa que ha de llevar según la legislación mercantil, y tienen el objetivo de realizar una prueba más para confirmar la realidad de los datos declarados respecto a la recepción de algodón bruto, desmotación y venta de fibra del ejercicio financiero objeto de control.

A partir de la campaña 2006/07, al estado actual de la normativa, el sistema de control cambia, ya que las ayudas al algodón dejan de ser por la cantidad cosechada puesta bajo control y desmotada, y pasan a ser ayudas por superficie, ayudas dentro del pago único, y art. 69 del Reglamento (CE) 1782/03.

Esto ha supuesto un total de 34 Actas de Control durante el ejercicio 2006.

Estas comprobaciones se han complementado con otras sobre la venta de algodón fibra, solicitándose confirmación de las transacciones directamente a las comunidades autónomas destinatarias o, a través del FEGA, a los países miembros de la UE destinatarios. Una e estas actuaciones de comprobación se ha realizado directamente por este Servicio, ya que el destino era una factoría situada en Andalucía.

Todos estos controles se han efectuado por personal funcionario adscrito a este Servicio.

### 11.2.1. CONTROLES "IN SITU" DE FONDOS OPERATIVOS EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

En cumplimiento de la normativa reguladora, art. 23 del Reglamento (CE) 1433/2003 a partir de 2004, se realiza un control "in situ" a las OPFH propuestas por la D.G. del FAGA en función de los criterios de riesgo y la materialidad que exige la normativa, y que solicitan ayuda para constituir un Fondo Operativo que financie la ejecución de un Programa Operativo. Mediante estos controles se lleva a cabo, "in situ", una comprobación muy detallada de todos los requisitos que la reglamentación comunitaria, nacional y autonómica establece para la constitución y aplicación de esos fondos y programas operativos, lo que llega a suponer una auditoría completa de estas empresas. Este control incluye tanto visitas a las oficinas de la empresa como a sus instalaciones y a las explotaciones de los socios con el objeto de comprobar la ejecución de los Programas Operativos.

Durante el año 2006 se realizaron controles correspondientes a Ayudas solicitadas para Programas Operativos ejecutados en los años 2004 y 2005, habiéndose concretado los resultados en un informe por cada O.P., conteniendo evidencias y conclusiones de los controles efectuados.

Las Organizaciones de Productores cuyos controles concluyeron en 2006 fueron:

- 22 para el Fondo Operativo de 2004, más un control complementario a una de ellas.
- 25 para el Fondo Operativo de 2005, entre las cuales se encontraban 4 OOPP de las nacionales.

Adicionalmente a estos controles, se han efectuado dos controles a proveedores de una OP de los años 2002 y 2003.

Por otro lado, mediante el Real Decreto 2320/2004, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las OOPP que constituyan un fondo operativo, se establece que cada comunidad autónoma será competente para la gestión, control y pago de la ayuda solicitada por las OOPP que hayan fijado la sede social en su ámbito territorial, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en dicha comunidad autónoma o en otras, y se aplicará a las solicitudes de ayuda económica correspondientes a la anualidad 2005 y posteriores. Esto ha originado, por un lado, que organizaciones de productores sobre las que era competente el FEGA, pasen ahora a ser competencia de la comunidad autónoma y, por otro, que se tengan que hacer controles a explotaciones de productores socios de OOPP con sede en otra comunidad autónoma. Esto ha supuesto un incremento de carga de trabajo a partir del ejercicio 2006.

Respecto a los controles a instalaciones o a explotaciones de productores socios de OOPP con sede en otra comunidad autónoma, regulados por el apartado 9.4 de la Circular del FEGA 31/2005, durante el año 2006 se han efectuado 19 controles de este tipo encargados por otras CCAA.

#### 11.3. CONTROLES DE EXISTENCIAS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

Están regulados principalmente por el Reglamento (CE) 2148/96 de la Comisión, por el que se establecen las normas de evaluación y control de las cantidades de productos agrícolas que forman parte de existencias de la intervención pública, así como por Circulares e Instrucciones Generales del

FEGA que lo concretan y desarrollan. Existen dos tipos de controles:

- De existencias de intervención: Tienen por objeto acreditar, mediante aforo o repeso llegado el caso, que las existencias físicas se mantienen en cantidad y calidad. Se realizan por funcionarios del Servicio, previa comunicación a la Intervención de Hacienda y al FEGA.
- De condiciones de almacenamiento, recepción y salida de productos: Tienen por objeto llevar un seguimiento continuo del estado de las instalaciones y de las existencias, y comprobar si las tramitaciones de recepciones y salidas se realizan de conformidad, que las instalaciones se mantienen en buen estado y que los productos son objeto del tratamiento adecuado.

Los productos controlados fueron:

Arroz almacenado en 5 Macrosilos: Utrera y Marchena (en Sevilla); Valchillón, El Carpio y Santa Cruz (en Córdoba). Los controles efectuados, en total 10, fueron:

- 5 controles de existencias de intervención, uno a cada silo de los indicados.
- 5 controles de condiciones de almacenamiento, al igual que el anterior, uno a cada silo de los indicados.

No fueron realizados más controles ya que todas las existencias salieron durante 2006.

Mantequilla almacenada en la cámara de la Empresa Molino de San Jerónimo: Frigoríficos Crustamar, S.A. (en Huelva). Los controles fueron:

- 2 inopinados.
- 1 de fin de ejercicio.

Adicionalmente se realizó un control en las instalaciones frigoríficas que tiene la Empresa Molino de San Jerónimo en Sevilla, para verificar su situación con vistas a un posible traslado de mantequilla procedente de las instalaciones de Huelva.

En todos los controles se levantaron Actas y se emitieron los Informes correspondientes, que fueron remitidos al FEGA. En total fueron 14 Actas de Control.

#### 11.4. CONTROL DE LA AYUDA ESPECÍFICA AL TABACO

La ayuda específica al tabaco se concede a las Asociaciones de Productores Agrarios de tabaco en rama (APAs) para atender a unos gastos determinados en la reglamentación comunitaria en un período determinado.

En el año 2006 se realizaron dos controles a las dos APAs de la provincia de Granada, únicas APAs existentes en Andalucía, para la campaña 2004/2005, cosecha 2004.

Adicionalmente a estos controles, se efectuaron otros tres más en este sector. Dos tuvieron por objeto verificar la transferencia de las primas a los agricultores, efectuados uno a cada una de las dos APAs, y el tercero se efectuó al APA COUAGA Vegas de Granada, S.C.A., y tuvo como objeto verificar las ayudas pagadas en el periodo de referencia para el pago único.

### 11.5. CONTROLES DE LA UTILIZACIÓN DE ALMIDÓN MODIFICADO

Estos controles son encargados por el FEGA o por una Comunidad Autónoma trimestralmente, en cumplimiento del Reglamento (CE) 1722/1993. Las empresas que utilizan estos productos son visitadas al objeto de obtener las evidencias suficientes que sirvan de base para cumplimentar los T5 emitidos en el país de origen del almidón, o para el pago de las Ayudas cuando el almidón es nacional.

En el año 2006 se han efectuado 3 controles, uno de procedencia comunitaria y dos nacional. Por provincias, se han repartido entre Málaga y Sevilla, levantándose Actas y emitiéndose los correspondientes informes que han sido cursados al FEGA o a donde correspondiera.

### 11.6. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO NO ALIMENTARIO (NON FOOD) OBTENIDOS DE LAS TIERRAS RETIRADAS DEL CULTIVO

En cumplimiento del Reglamento (CE) 2461/1999, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1251/1999 en lo que respecta a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen directamente al consumo humano o animal, (Reglamento (CE) 1782/03 y Reglamento (CE) 1973/04 para solicitudes de ayuda correspondientes a las campañas de comercialización que comiencen a partir del 1 de enero de 2005) corresponde a este Servicio el control de la transformación de estos productos al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite el destino no alimentario de estos productos.

Las empresas transformadoras y los productos transformados en Andalucía han sido los siguientes:

- 1 de adormidera en la provincia de Sevilla,
- 3 de girasol en las provincias de Jaén (1) y Sevilla (2).

En el caso de adormidera, en principio, la primera transformación es suficiente para acreditar el destino no alimentario de los productos. En el caso del girasol suelen ser necesarias dos transformaciones, una primera que transforma la semilla de girasol en aceite y harina, y una segunda mediante la cual el aceite se transforma en ácidos grasos y glicerina. Por tanto este Servicio realiza un control de la primera transformación y realiza o solicita un control de la segunda, según el caso.

Esta segunda transformación se puede realizar en distintos lugares:

**Transformación en Andalucía:** Se realiza en Mengíbar, S.A., Jaén, para lo que hay establecido un procedimiento de control permanente en la industria, con apoyo de la DP de Jaén, en el que se comprueba la recepción del aceite, el proceso de transformación y el envío al destino final de los productos. Si se realizan transformaciones en otros lugares, se actúa en consecuencia.

**Transformación en otra Comunidad Autónoma:** Se solicita a esa C.A. que certifique la segunda transformación para que se emita aquí el Certificado de Uso y Destino.

Se transforma en otro Estado miembro de la UE: Se emite un T5 que acompaña a la partida, que ha de ser diligenciado por la autoridad competente del país de destino al objeto de que aquí se emita el Certificado de Uso y Destino.

Adicionalmente se puede solicitar a esta C.A. de Andalucía que se controle la segunda transformación de aceite de girasol producido en otra C.A. pero transformado en Mengíbar, S.A., lo que origina los correspondientes controles y el envío de la justificación de la realización de éstos.

En el procedimiento de control de la segunda transformación en Mengíbar, S.A., es preciso la toma de muestras que confirmen la procedencia del aceite de girasol y las características de los productos intermedios. Las muestras tomadas se han remitido al laboratorio de ATARFE para obtener esta confirmación.

Los informes, actas levantadas, actas de muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos Certificados de Uso y Destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los primeros transformadores, que son remitidos a quien corresponda.

En el ejercicio 2006 se han concluido 5 controles, tres de segunda transformación de aceite con la emisión del correspondiente Certificado de Uso y Destino, y dos de transformación de adormidera.

#### **11.7. CONTROLES A PROVEEDORES DE LECHE ESCOLAR**

En cumplimiento del Reglamento (CE) 2707/00 y demás normativa de aplicación, y con el objetivo de verificar la correcta concesión a industrias lácteas, de las ayudas relativas a la cesión de leche y productos lácteos a los alumnos en centros escolares, se han concluido 12 controles a proveedores de leche escolar de la Comunidad Autónoma. Concretamente se han realizado los controles a todos los proveedores que han participado en los cursos escolares 2002/03, 2003/04 y 2004/05.

#### **11.8. CONTROLES EN DESTINO DE LA VENTA DE FORRAJES DESHIDRATADOS**

Tienen por objeto cumplir lo recogido en la normativa comunitaria, Reglamento (CE) 382/2005, que exige que el pago de la ayuda a las empresas transformadoras está supeditado a la realización de controles en destino de la venta de los forrajes deshidratados.

Los controles han correspondido a ventas de empresas transformadoras situadas en Andalucía, solicitados por la correspondiente Delegación Provincial, o situadas en otras Comunidades Autónomas, solicitados por las Administraciones competentes.

Las empresas andaluzas que deshidratan forrajes son seis y se encuentran ubicadas en las provincias de Sevilla (2), Córdoba (2) y Granada (1).

Los controles efectuados durante el año 2006 han sido 80, realizándose en todas las provincias de la comunidad autónoma, destacando Córdoba, seguida de Sevilla.

#### **11.9. CONTROLES AL CONSUMO DE MANTEQUILLA Y NATA**

Se efectúan en aplicación del Reglamento (CE) 2571/97 ó 1898/2005 según la fecha de licitación. Son de dos tipos, los realizados sobre mantequilla

procedente de otros Estados miembros de la UE, que vienen con T5, y los realizados sobre nata y mantequilla nacional.

En ambos casos el objetivo del control es confirmar la utilización de la nata o mantequilla en la fabricación de productos de pastelería, helados y otros productos alimenticios dentro del plazo establecido. Para la mantequilla procedente de otros países de la UE, el control termina, tras levantar la correspondiente acta, con la emisión de un Certificado de Correcta Utilización, que es remitido al FEGA para diligenciar el T5 que acompaña a la partida. Para la mantequilla y nata nacional el control concluye con la correspondiente acta que es remitida, junto a un informe si procede, a la Comunidad Autónoma que ha solicitado el control.

Estos controles también exigen la puesta bajo control del producto. Esto ha de realizarse en la mantequilla con T5 y en la mantequilla nacional cuando el productor es mediano o gran usuario, no siendo este caso frecuente en Andalucía.

Los controles efectuados en Andalucía durante el ejercicio 2006, incluyendo los controles a mantequilla con T5 y mantequilla y nata nacional, han sido 80, 7 de los primeros y 73 de los segundos distribuidos por todas las provincias de la CA.

#### **11.10. CONTROLES A LAS UVAS PASAS**

Este control se hace en virtud del Reglamento (CE) 1621/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2201/96 en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas, y se efectúa sobre las industrias transformadoras con el fin de verificar lo que indica la normativa.

Durante el año 2006 se han hecho controles a transformadores de uvas pasas de la campaña 2005/2006, concretamente dos controles a dos transformadores de la provincia de Málaga.

#### **11.11. CONTROLES DE LA DESCARGA EN PUERTO DE CEREALES DE ORIGEN COMUNITARIO**

Debido a las difíciles condiciones climáticas ocurridas en gran parte de España, la producción de cereales de la campaña 2005/06 disminuyó considerablemente. Esta situación ha provocado localmente precios elevados, que originan dificultades de suministro a precios competitivos.

Por otro lado, varios países de la UE, entre los que se encuentran Eslovaquia, Hungría, Alemania,

Francia, disponen de importantes existencias de intervención, cuyas salidas comerciales resultaban difíciles de encontrar y a las que convenía dar salida.

En base a estas justificaciones, entre otras, la UE ha publicado una serie de reglamentos mediante los que se han puesto en venta cereales de intervención de estos Estados miembros, con destino al mercado español, algunos de los cuales tenían que descargarse en los puertos de Cádiz, Huelva, Málaga, Motril o Sevilla.

Como consecuencia de esto, han llegado barcos cargados con cereales de origen comunitario con destino al mercado español a los cinco puertos anteriores, los cuales ha sido preciso controlar.

Durante el año 2006 se han descargado y controlado un total de 17 barcos, 6 en el puerto de Cádiz, 4 en el de Málaga, 3 en el de Huelva, 3 en el de Motril y 1 en el de Sevilla.

## 11.12. OTROS TRABAJOS NO CLASIFICADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES

Con independencia de lo anteriormente expuesto, y entre otros trabajos adicionales, se realizan diligencias complementarias de actuaciones ya realizadas que exigen nuevas visitas de control, controles específicos exigidos por la Subdirección, etc., entre los que destacamos:

- Controles a suministradores de inputs a las OPFH.
- Controles in situ según el Reglamento (CE) 2185/96 junto con la O.L.A.F.

En el siguiente cuadro se resumen de los controles finalizados por este Servicio durante 2005. Se destaca el hecho de que la magnitud de estos controles no es comparable ya que algunos con un día o dos están prácticamente finalizados, mientras que otros necesitan para su correcta conclusión más de un mes, llegando algunos a varios meses.

### CUADRO Nº 70. CONTROLES FINALIZADOS DURANTE 2005

Sector	Número Controles
Tasa láctea. Asesoramiento nuevos compradores	2
Tasa láctea. Compradores	14
Tasa láctea. Productores	66
Tasa láctea. Transporte	23
Desmotación algodón	35
Fondos operativos	50
Fondos operativos. Otras CCAA	19
Existencias intervención pública	14
Tabaco. Ayuda específica y otros	5
No alimentarios. 1ª y 2ª transformación	5
Almidón modificado	3
Proveedores leche escolar	12
Forrajes deshidratados	80
Mantequilla y nata pastelería y repostería	80
Uvas pasas. Transformadores	2
Descarga barcos cereales comunitarios	17
Otros	*

\*: No cuantificables

#### 11.13. SERVICIO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, VITIVINÍCOLAS E INDUSTRIALES

##### 11.13.1. AYUDAS AL ALGODÓN

Durante el año 2006 se produce un cambio sustancial en los regímenes de ayuda con la aplicación en España del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, que introduce los mecanismos de pago de ayudas acopladas y desacopladas de la producción. Por tanto, en este año conviven, en el sector algodonero, el final del anterior régimen de ayudas a la producción, campaña 2005/06, y el inicio de la aplicación del nuevo régimen de ayudas establecido en el Reglamento antes aludido, campaña 2006/07.

La ayuda a la producción de algodón se fundamentaba en un sistema que, dentro de unas cantidades nacionales garantizadas (para España 249.000 t), garantizaba por una parte un precio mínimo al productor y, por otra, mediante la ayuda que se otorgaba al desmotador, compensaba la diferencia entre el precio objetivo y el precio del mercado mundial.

La normativa relativa a la Línea de Ayuda a la producción de algodón correspondiente al anterior régimen de ayudas aplicable en el año 2006, era la siguiente:

- Reglamento (CE) 1050/01 del Consejo, de 22 de mayo de 2001 por el que se adapta por sexta vez el régimen de ayuda para el algodón, establecido por el Protocolo nº 4 anejo al Acta de adhesión de Grecia.
- Reglamento (CE) 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo de 2001, que establece las disposiciones generales de la ayuda a la producción de algodón.
- Reglamento (CE) 1591/01 de la Comisión, de 2 de agosto de 2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón.
- Reglamento (CE) 1486/2002 de la Comisión de 19 de agosto de 2002 que modifica el Reglamento (CE) 1591/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón.
- Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.
- Real Decreto 310/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 330/2002,

de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.

- Orden APA/321/2005, de 10 de febrero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2005/06.
- Orden CAP, de 29 de marzo de 2005, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2005/06.

El Reglamento (CE) 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo de 2001, que establecía las disposiciones generales de la ayuda a la producción de algodón, en su artículo 17.3, permitía a los Estados miembros limitar la superficie cuya producción podía optar a la ayuda, basándose en criterios objetivos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objetivo de limitar la superficie de cultivo de algodón regulaba, a través de la Orden APA/321/2005, de 10 de febrero, las superficies de cultivo de algodón que podían optar a la ayuda para la campaña 2005/2006.

Complementando las citadas disposiciones y en virtud de sus competencias, la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante la Orden de 29 de marzo de 2005 y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria de Andalucía, vino a limitar la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y exceptuar igualmente de la necesidad de rotación de cultivos a las explotaciones con superficie de algodón no mayor de diez hectáreas.

El Reglamento (CE) 1486/2002 de la Comisión de 19 de agosto de 2002 que modificaba el Reglamento (CE) 1591/2001 por el que se establecían las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón, en su artículo 1 apartado 2.a) establecía que se comprobaría la exactitud de las declaraciones de superficies sembradas de algodón, debiendo realizar a tal efecto un control sobre el terreno que incluyera al menos el 5 % de esas declaraciones; y que dicho control se realizaría a más tardar el 15 de noviembre de la campaña de comercialización en cuestión, contemplando así la posibilidad de que hubiera modificaciones sobre los datos iniciales como consecuencia de estos controles con posterioridad al inicio de la campaña de comercialización, que se establecía, según el artículo 1.3 del Reglamento (CE) 1051/2001, el día 1 de septiembre.

Este conjunto de circunstancias especiales dió lugar, en la campaña 2005/06, a modificaciones y actualizaciones en la consideración de elegibilidad de superficies dedicadas al cultivo de algodón sobre la base del reconocimiento de las mencionadas excepciones.

Por otro lado, el nuevo régimen de ayudas del pago adicional en el sector del algodón está afectado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/93, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/94, (CE) 1251/1999, (CE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CE) 2358/71 y (CE) 2529/2001.
  - Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) 1782/03 del Consejo.
  - Reglamento (CE) 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
  - Reglamento (CE) 2184/2005, de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se modifican los Reglamentos (CE) 796/2004 y (CE) 1973/2004 por los que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
  - Reglamento (CE) 1156/2006, de la Comisión, de 28 de julio de 2006, por el que se fijan, para 2006, los límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen del pago único, las dotaciones financieras anuales del régimen del pago único por superficie y los importes máximos para la concesión del pago separado para el azúcar, previstos por el Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, y por el que se modifica dicho Reglamento.
  - Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.
  - Orden APA/428/2006, de 16 de febrero de 2006, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2006/2007.
  - Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.
  - Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se reconoce el derecho a las entidades que lo han solicitado a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 como empresas colaboradoras en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2006/2007.
  - Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía y sus adaptaciones posteriores.
- La Orden de 14 de febrero de 2006 establece en su artículo 68 un pago adicional en el sector del algodón. Dicho pago adicional se fija al amparo del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003.
- La ayuda adicional se calculará por hectárea y se concederá a aquellos cultivadores que entreguen en la desmotadora un producto de calidad sana, cabal y comercial, exento de restos de plásticos, que cumpla, al menos los siguientes requisitos:
- Tener un porcentaje máximo de humedad del 12%.
  - Tener un porcentaje máximo de materias extrañas del 5%.
- Del mismo modo, la ayuda se abonará por hectáreas de algodón en la que se alcance un umbral mínimo de producción por hectárea determinado por la Comunidad Autónoma correspondiente a cada término municipal.

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

El sumatorio de esta superficie a nivel nacional para todos los productores dará lugar a la superficie total que pueda optar a cobrar la ayuda

En el año 2006 participaron en el régimen de ayudas al algodón un total de 23 factorías desmotadoras, correspondientes a 16 empresas, 6 de ellas Sociedades Cooperativas.

Durante el año 2006 se ha seguido manteniendo y mejorando el programa elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca "Sistema Integral de Gestión Algodón (SIGA)" y que está en funcionamiento desde la campaña 1999/00 y se ha puesto en marcha otra aplicación informática denominada PADA, "Pago Adicional del Algodón".

Los kilogramos de algodón con derecho a ayuda en el año 2006 fueron de 336.826.240 kg correspondientes a la adaptación de las cantidades puestas bajo control en la campaña 2005/2006.

Los kilogramos entregados en el año 2006 ascendieron a 144.327.254 kg (de los cuales 13.031.404 kg corresponden a la campaña 05/06 y el resto a la campaña 2006/2007).

Respecto a los pagos, el importe global pagado durante el año 2006 asciende a 23.081.799,82 euros correspondientes a anticipos y saldo final de la ayuda en la campaña 2005/06. Considerando la provincia donde se ubica la factoría desmotadora, dichos importes se desglosan de la siguiente forma:

#### CUADRO Nº 71. PESO NETO DE ALGODÓN BRUTO Y PAGOS REALIZADOS EN LA LÍNEA DE AYUDA AL ALGODÓN DURANTE 2005, POR PROVINCIAS

Campaña	Período	Concepto	Provincia				Total
			Cádiz	Córdoba	Jaén	Sevilla	
2005/06	1/01/06 a 31/08/06	Peso Neto PBC <sup>1</sup> (kg)	1.125.121	1.987.760,00	1.644.428,00	8.274.095,00	13.031.404,00
		Peso Neto saldos <sup>2</sup> (kg)	22.536.011	62.162.300,00	10.444.429,00	241.683.500,00	336.826.240,00
		Importe anticipos <sup>3</sup> (€)	964.875,81	1.997.742,61	1.106.465,76	8.112.723,18	12.181.807,36
		Importe saldos (€)	671.847,87	2.057.597,54	313.046,38	7.857.500,77	10.899.992,56
2006/07	1/09/06 a 31/12/06	Peso Neto <sup>4</sup> (kg)	10.818.660	22.046.300,00	5.639.790,00	92.791.100,00	131.295.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>Importe (€)</b>	<b>1.636.723,68</b>	<b>4.055.340,15</b>	<b>1.419.512,14</b>	<b>15.970.223,95</b>	<b>23.081.799,92</b>

<sup>1</sup> Este peso corresponde a kilos de algodón puestos bajo control con opción a ayuda

<sup>2</sup> Este peso corresponde a kilos de algodón adaptados

<sup>3</sup> Importes correspondientes a 1º y 2º anticipos

<sup>4</sup> Este peso corresponde a kilos de algodón entregados

Los cultivadores que han presentado solicitud única, en la campaña 2006/2007, y que han declarado algodón en Andalucía en el año 2006 ascien-

den a un total de 6.971 agricultores, con una superficie declarada de 62.978,87 ha. La distribución por provincias es la siguiente:

## CUADRO Nº 72. SUPERFICIE PARA EL CULTIVO DEL ALGODÓN DURANTE 2006 EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS

Provincia	Superficie Declarada (ha.)
Cádiz	11.067,70
Córdoba	5.754,39
Granada	15,01
Huelva	908,48
Jaén	5.508,94
Sevilla	39.724,35
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>62.978,87</b>

El sistema de control en factoría, presente las 24 horas del día hasta el momento en que se hace efectivo el cierre de la misma, está formado por tantos *controladores* como han sido estimados necesarios según la velocidad de entregas y la cantidad de algodón entregado a lo largo de la campaña, y por *coordinadores de zona*, encargado cada uno de ellos de un determinado número de factorías. Como último nivel en cuanto a la organización del equipo de control en factoría, se ha designado un *Coordinador General* para toda la Comunidad Autónoma. Todo el algodón bruto que entra en factoría ha sido controlado por este equipo.

El Laboratorio Agroalimentario de Sevilla de la Junta de Andalucía tenía entre sus funciones el control de la calidad del algodón bruto entregado por los agricultores a las desmotadoras y de la fibra producida por éstas. Tras la toma de muestras de al menos el 10% de las partidas de algodón bruto Puestas Bajo Control, éstas eran remitidas al centro

de análisis donde se confirmaba que el algodón entregado era de una calidad sana, cabal y comercial. Para analizar las características de la fibra producida en cada factoría se procedía a la toma de muestras de 5 balas diferentes de cada lote formado en la desmotadora. Se realizaban varios análisis, de los cuales la determinación del grado, mediante el H.V.I. 900, y la humedad eran los más importantes y los que indicaban el porcentaje de fibra adaptada que era susceptible de recibir la ayuda de la UE.

Además de los análisis de las muestras de algodón sin desmotar y fibra de las desmotadoras andaluzas, el Laboratorio de Algodón analizaba las muestras correspondientes al Control de la Ayuda al Algodón para la Comunidad Autónoma de Murcia, lo que significaba que la totalidad de los análisis de la Ayuda al Algodón en España eran elaborados por dicho centro.

En el siguiente cuadro se puede observar la actividad del Centro de Análisis.

## CUADRO Nº 73. ANÁLISIS REALIZADOS PARA EL CONTROL DE LA AYUDA AL ALGODÓN EN ANDALUCÍA DURANTE 2006

Campaña	Período	Muestras Analizadas		Total
		Algodón Bruto	Fibra	
2005/2006	1 En - 24 Feb	24	121	145

#### 11.13.2. PRIMAS POR TABACO

Al igual que en algodón, durante el año 2006 conviven en el sector del tabaco el final del anterior régimen de primas con la reforma introducida por el Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, con efectos a partir de la campaña de comercialización 2006/07.

La Organización Común de Mercados en el sector del tabaco crudo estaba regulada por el Reglamento (CEE) 2075/92 del Consejo de 30 de junio, reformado con la promulgación de los Reglamentos (CE) 1636/98, del Consejo, y 2848/98, de la Comisión, cuyos preceptos se recogían al nivel de legislación nacional en el Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, cuya última modificación se efectuó tras la publicación del Real Decreto 216/2004 de 6 de febrero.

En el año 2003 se publicó entre otra normativa, el Reglamento (CE) 2319/2003 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, que modifica el Reglamento (CEE) 2075/92 por el que se establecía la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo. Asimismo, se establecía por el Reglamento (CE) 546/2002 del Consejo de 25 de marzo de 2002, por grupos de variedades y por Estados miembros, las primas y los umbrales de garantía del tabaco en hoja para las cosechas 2002, 2003 y 2004 y se modificaba el Reglamento (CEE) 2075/92. El citado reglamento, con respecto al Fondo Comunitario del Tabaco, financiado mediante una retención de la prima al tabaco, establecía un aumento del porcentaje de retención y por tanto, una reducción en la ayuda a percibir por los productores, así como una disminución en los umbrales de garantía.

La reforma principal, en cuanto al régimen de ayudas, contenida en estos Reglamentos consistía en que, en lo sucesivo, la prima concedida a cada productor dependería de la calidad de su producción. La ayuda comunitaria se modularía, en función del precio de compra del tabaco crudo, único dato objetivo disponible que indicaba la calidad de éste.

Por tanto, en la reglamentación, la prima comprendía una parte fija, una parte variable y una ayuda específica. La relación entre las distintas partes de la prima podía variar según los grupos de variedades de tabaco, la cosecha y los Estados miembros de producción. La parte fija de la prima debía pagarse por la cantidad de tabaco en hoja entregado por el productor a la empresa de 1ª transformación, de acuerdo con el contrato celebrado, independientemente de la calidad del producto, a condición de que

se respetara la calidad mínima. Con objeto de fomentar la mejora de la calidad y el valor de la producción de tabaco, se establecía que las agrupaciones de productores pagaran la parte variable de la prima a sus miembros, comparando en el seno de la agrupación el precio de mercado obtenido por cada lote entregado por cada productor individual miembro de la agrupación. Es decir, los importes percibidos individualmente por los diferentes productores eran proporcionales al precio de compra pagado por las empresas para la adquisición de su producción individual ya que la agrupación de productores distribuía, una vez modulado, el importe de la prima variable recibida.

Asimismo, se establecía la concesión a las agrupaciones de productores de una ayuda específica del 2 % del total de la prima que debía utilizarse no sólo para realizar correctamente las nuevas tareas de gestión que les incumbían, sino también para financiar medidas dirigidas a mejorar el respeto al medio ambiente, a cuyo efecto se definieron condiciones para que las agrupaciones de productores pudieran ser reconocidas.

El contrato firmado por un productor sólo podía amparar tabaco de un grupo y variedad determinados, y cada productor sólo podía firmar contrato con una sola empresa, salvo en el caso de agrupaciones de productores.

El derecho a la prima se adquiría por el cultivador en el momento de la entrega de su tabaco a la empresa de 1ª transformación, siempre que dispusiera de la correspondiente cuota, lo hubiera contratado con los requisitos establecidos y se correspondiera a la calidad mínima exigida y aceptada por el transformador.

Por otro lado, el nuevo régimen de ayudas de la ayuda al tabaco y del pago adicional en este sector está afectado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/93, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/94, (CE) 1251/1999, (CE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CE) 2358/71 y (CE) 2529/2001.
- Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado

de gestión y control previsto en el R(CE) 1782/03 del Consejo.

- Reglamento (CE) 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del R(CE) 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) 2184/2005, de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se modifican los Reglamentos (CE) 796/2004 y (CE) 1973/2004 por los que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) 1156/2006, de la Comisión, de 28 de julio de 2006, por el que se fijan, para 2006, los límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen del pago único, las dotaciones financieras anuales del régimen del pago único por superficie y los importes máximos para la concesión del pago separado para el azúcar, previstos por el Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, y por el que se modifica dicho Reglamento.
- Reglamento (CE) 2095/2005, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2075/92 del Consejo en lo que se refiere a la comunicación de información sobre el tabaco.
- Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.
- Orden APA/704/2006, de 10 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional inicial, para la cosecha 2006.
- Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

En cuanto a la ayuda al tabaco, podrán ser beneficiarios de la misma los agricultores que hayan recibido primas por entregas de tabaco a empresas de primera transformación en los años naturales 2000, 2001 y 2002 y aquéllos que hayan adquirido cuotas de producción entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005.

El pago de la ayuda estará supeditado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 110 duodécies del Reglamento (CE) 1782/2003:

- Procedencia del tabaco de una zona de producción reconocida establecidas por grupo de variedades en el anexo XXVI del Reglamento (CE) 1973/2004.
- Cumplimiento de los requisitos cualitativos mínimos establecidos en el anexo XXVII del Reglamento (CE) 1973/2004. Deberá ser de calidad sana, cabal y comercial habida cuenta de las características de la variedad.
- Entrega del tabaco en hoja por parte del agricultor en las instalaciones de la empresa de primera transformación en virtud de un contrato de cultivo celebrado antes del 15 de febrero del año de la cosecha y registrado dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha límite fijada para su celebración.

Por otro lado, además de la obligación de cumplir con los requisitos de la ayuda al tabaco, sólo podrán beneficiarse de la ayuda adicional en este sector los cultivadores que entreguen su tabaco mediante una agrupación de productores reconocida para su comercialización por la industria de primera transformación. Así mismo, el tabaco deberá producirse según las normas de producción y comercialización establecidas por la agrupación respecto al cumplimiento de buenas prácticas agrícolas y de los requerimientos cualitativos determinados:

- Proceder de semillas acreditadas.
- Utilizar productos fitosanitarios autorizados.
- Estar separado el tabaco por posición foliar, en su óptimo de madurez y perfectamente curado.
- Estar libre de materias extrañas.
- Presentar los contenidos de humedad de referencia por grupo de variedades.
- El olor será el característico de un tabaco en su óptimo de madurez.
- Los fardos de tabaco serán homogéneos y tendrán las dimensiones y pesos establecidos por las empresas de primera transformación.

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

La producción de tabaco crudo en Andalucía se concentra en la provincia de Granada, donde se cultivan las variedades Burley Fermentable (Grupo III) y Burley España (Grupo II).

La totalidad de los productores tabaqueros de nuestra Comunidad se encuentran asociados en Agrupaciones de Productores Agrarios (APAS).

Las que operan en Andalucía son las que a continuación se detallan, teniendo especial relevancia las dos primeras, debido a que entre ambas engloban más del 95% de los productores.

- SAT Tabacos Granada Asociación.
- COUAGA-Vegas de Granada.
- Tabaco de Cáceres Sociedad Cooperativa.
- COTABACO Sociedad Cooperativa Tabaquera Comunitaria.

En cuanto a las empresas de primera transformación que compran tabaco en Andalucía nos encontramos con las siguientes:

- Compañía Española de Tabaco en Rama S.A (CETARSA).
- Agrosalga S.A.

#### CUADRO Nº 74. CULTIVADORES Y SUPERFICIE CONTRATADA EN ANDALUCÍA EN 2006

PROVINCIA	SUP.(HA)	Nº CULTIVOS	GRUPO II		GRUPO III	
			SUP.(HA)	Nº CULT	SUP.(HA)	Nº CULT
Granada	779,49	545	114,02	45	665,47	500
Andalucía	779,49	545	114,02	45	665,47	500

Las cantidades de Tabaco Crudo contratadas para su producción en Andalucía entre las distintas APAS y las empresas de 1ª transformación para la Campaña 2006/07 se cifran:

- Variedad Burley España (Grupo II): 350.199 kg.
- Variedad Burley Fermentable (Grupo III): 2.123.461 kg.

#### CUADRO Nº 75. RESUMEN CONTRATACIÓN ANDALUCÍA

AGRUPACIÓN	VARIEDAD	EMPRESA	KILOGRAMOS CONTADOS
Couaga Vegas de Granada	Burley Fermentable	Cetarsa	560.800
Sat Tabacos Granada	Burley Fermentable	Cetarsa	1.562.661
Sat Tabacos Granada	Burley España	Agrosalga	100.698
Tabacos Cáceres	Burley España	Agrosalga	53.001
Cotabaco	Burley España	Agrosalga	196.500

Las cantidades totales de Tabaco Crudo con derecho a prima de las Cosechas 2005 y 2006 entregadas en el año 2006, alcanzó un montante global en Andalucía, en kilogramos netos de Tabaco Crudo, de:

**CUADRO Nº 76. CANTIDADES TOTALES DE TABACO CRUDO (KG NETOS DE TABACO CRUDO)**

VARIEDAD	EMPRESA	
	2005/06	2006/07
Burley España	903.268,01	200.394,25
Burley Fermentable	1.998.686,61	929.245,19
<b>TOTAL</b>	<b>2.901.954,62</b>	<b>1.129.637,44</b>

Los pagos realizados en el año 2006 por el FAGA fueron los siguientes:

**CUADRO Nº 77. PAGOS REALIZADOS**

CONCEPTO	IMPORTE
Parte fija y Parte Variable Cosecha 2005	8.843.811,39
Ayuda Específica Cosecha 2005	191.974,55
<b>TOTAL</b>	<b>9.035.785,94</b>

**11.13.3. AYUDAS AL AZÚCAR**

La aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, en el sector azucarero en España supone, entre otros, un pago adicional a los productores de remolacha azucarera y caña de azúcar que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/93, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/94, (CE) 1251/1999, (CE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CE) 2358/71 y (CE) 2529/2001.
- Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, de la modulación y el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) 1782/03 del Consejo.
- Reglamento (CE) 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) 2184/2005, de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por el que se modifican los Reglamentos (CE) 796/2004 y (CE) 1973/2004 por los que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) 1156/2006, de la Comisión, de 28 de julio de 2006, por el que se fijan, para 2006, los límites presupuestarios para la aplicación parcial o facultativa del régimen del pago único, las dotaciones financieras anuales del régimen del pago único por superficie y los importes máximos para la concesión del pago separado para el azúcar, previstos por el Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, y por el que se modifica dicho Reglamento.
- Reglamento (CE) 318/2006, del Consejo, de 20 de febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar.

- Reglamento (CE) 493/2006, de la Comisión, de 27 de marzo, por el que se establecen medidas transitorias en el marco de la reforma de la organización común de mercados en el sector del azúcar y se modifican los Reglamentos (CE) 1265/2001 y (CE) 314/2002.
- Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.
- Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.
- Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.
- Orden APA/2340/2006, de 14 de julio, por la que se asignan cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España.

Los agricultores productores de remolacha azucarera y caña de azúcar podrán recibir un pago adicional para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación en azúcar de cuota mediante contrato de suministro.

Los requisitos para el cobro de esta ayuda son:

- La remolacha tendrá, como mínimo, 13,5 grados polarimétricos y un porcentaje de tierra, corona y otros elementos externos incorporados a la raíz menor del 25%.
- La caña de azúcar tendrá, como mínimo, 10,6 grados polarimétricos.

El límite máximo establecido para el pago de la ayuda adicional en España en la campaña 2006/07 es de 16.150.200 euros.

El número de productores de remolacha azucarera que han solicitado el pago adicional en las solicitudes únicas presentadas en Andalucía durante el año 2006 ha sido de 2.981.

El número de productores de caña de azúcar que han presentado solicitud única en la Comunidad Autónoma Andaluza es de 278.

Igualmente, la reforma del sector azucarero establece un régimen de reestructuración voluntario para los fabricantes de azúcar, con incidencia en los contratistas de maquinaria especializada y productores, que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) 320/2006, del Consejo, de 20 de febrero, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad y se modifica el Reglamento (CE) 1290/2005 sobre la financiación de la política agraria común.
- Reglamento (CE) 968/2006, de la Comisión, de 27 de junio, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.
- Real decreto 890/2006, de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar.

El régimen de reestructuración comprenderá cuatro campañas, desde la campaña 2006/07 a la 2009/10 y tiene por objeto fomentar el cierre de las fábricas y la renuncia a la cuota en las zonas menos competitivas de la UE.

De los importes de las ayudas a la reestructuración un porcentaje se destinará a los agricultores que hayan entregado en un periodo anterior remolacha o caña de azúcar a la industria y a los contratistas de maquinaria especializada que hayan trabajado para esos agricultores.

Durante el año 2006 se han solicitado y aprobado dos planes de reestructuración que afectan a industrias azucareras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por un lado, a ARJ S.A., en Linares (Jaén) se le ha concedido la ayuda con desmantelamiento total de las instalaciones al igual que a la empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A., en Salobreña (Granada), esta última dedicada a la caña de azúcar.

La renuncia de la cuota de la campaña 2006/07 por parte de ARJ S.A., se realizará en dos etapas: 66.950,50 toneladas en 2006/07 y 12.186,60 toneladas en 2007/08, siendo el montante total de la ayuda de 57.770.083,00 euros.

Azucarera del Guadalfeo S.A. renuncia a la cuota 2006/07, 8.374,50 toneladas, siendo el importe total de la ayuda de 6.113.385,00 euros.

### 11.13.4. MEDIDAS Y AYUDAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

El Reglamento 1493/99 del Consejo establece la organización común del mercado vitivinícola. La aplicación del citado Reglamento se encuentra regulada por el Reglamento (CE) 1623/00, en lo que respecta a los mecanismos de mercado, modificado por los Reglamentos (CE) 1282/01, (CE)1710/03, (CE)128/04.

Los regímenes de ayuda dentro del sector vitivinícola se establecen en el Título III del Reglamento 1493/99, Mecanismos de Mercado, en los siguientes capítulos:

- Capítulo I, Ayuda al almacenamiento privado (artículo 24)
- Capítulo II, Destilación. Destilación voluntaria sector del alcohol de boca (artículo 29) y destilación de crisis (artículo 30).
- Capítulo III Ayudas a utilidades determinadas. Transformación de uva o mosto de uva concentrado, en zumo de uva o zumo de uva concentrado (artículo 35).

#### 11.13.4.1. Almacenamiento privado

El Título II, del Reglamento (CE) 1623/2000 de la Comisión, de 25 de Julio del 2000, de conformidad con el Reglamento (CE) 1493/1999, establece la posibilidad de celebrar contratos de almacenamiento privado a largo plazo para el vino de mesa, el mosto de uva, el mosto de uva concentrado y el mosto de uva concentrado rectificado, para las distintas campañas vitivinícolas.

Durante la campaña 2004/2005, en Andalucía se formalizaron 22 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa, almacenándose 107.950,41 hl, realizados en la provincia de Córdoba (9 contratos) y Huelva (13 contratos); así mismo, y amparado por 2 contratos, en la provincia de Cádiz, 2 contratos en Córdoba, 9 contratos en Huelva y 1 contrato en la provincia de Málaga, se efectuará el almacenamiento privado de 68.871 hl de mosto.

Con respecto a la campaña 2004/2005, en relación con los contratos y declaraciones autorizados se han producido las siguientes variaciones:

### CUADRO Nº 78. VARIACIONES ENTRE LA CAMPAÑA 2004/05 Y LA 2005/06

Campaña	Numero de contratos vigentes y volúmenes contratados			
	Mosto		Vino de mesa	
	Número	Hectolitros	Número	Hectolitros
2004/05	14	68.871	22	107.950,41
2005/06	5	22.871	25	103.260,65
Variación %	- 64,29	- 66,79	+ 13,63	- 24,9

Los pagos realizados en el año 2006 por el FAGA fueron los siguientes:

### CUADRO Nº 79. PAGOS REALIZADOS EN EL 2006

Código línea FEOGA	Descripción línea FEOGA	Importe autorizado año 2006
B011610001	Ayuda almacenamiento de vino de mesa campaña 2004/05	328.472,40
B011610002	Ayuda almacenamiento de vino de mesa campaña 2005/06	94.610,92
B011610022	Ayuda almacenamiento de mosto campaña 2004/05	97.804,13
B011610023	Ayuda almacenamiento de mosto campaña 2005/06	60.990,24
<b>TOTAL PAGADO AÑO 2006</b>		<b>581.877,69</b>

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

#### 11.13.4.2. Destilación voluntaria sector alcohol de boca

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el año 2006 (Campaña 2006/07), se han realizado

contratos y declaraciones de la mencionada destilación en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, a excepción de Almería, Granada y Sevilla, distribuyéndose de la siguiente forma:

#### CUADRO Nº 80. CAMPAÑA 2006/07. DESTILACIÓN DE VINO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO (CE) 1493/1999 (DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE "ALCOHOL DE BOCA")

Provincia	Concepto	Presentados		Autorizados	
		Nº	hl de vino	Nº	hl de vino
Cádiz	Contratos	3	8.418,00	3	7.322,82
	Declaraciones	2	2.160,00	2	1.878,98
Córdoba	Contratos	13	55.305,62	13	48.110,36
	Declaraciones	0	0	0	0
Huelva	Contratos	19	76.749,51	19	66.447,10
	Declaraciones	0	0	0	0
Jaén	Contratos	1	2.089,00	1	1.817,22
	Declaraciones	0	0	0	0
Málaga	Contratos	2	7.510,00	2	6.533
	Declaraciones	0	0	0	0
ANDALUCIA	Contratos	38	150.072,13	38	130.230,50
	Declaraciones	2	2.160,00	2	1.878,98
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>152.232,13</b>	<b>40</b>	<b>132.109,48</b>

Mediante el Reglamento (CE) 77/2007, la Comisión fijó el porcentaje de aceptación para este tipo de contratos en un 86,99%, sobre las cantidades de vino por las que se celebraron contratos

Con respecto a la campaña anterior, en relación con los contratos y declaraciones autorizados se han producido las siguientes variaciones:

#### CUADRO Nº 81. VARIACIONES CON RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR

Concepto	Autorizados 2005/2006		Autorizados 2006/2007		Variación	
	Nº	hl de vino	Nº	hl de vino	Nº	hl de vino
Contratos	32	122.350,25	38	130.230,50	18,75 %	6,44 %
Declaraciones	1	532,85	2	1.878,98	100 %	252,63 %
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>122.883,10</b>	<b>40</b>	<b>132.109,48</b>	<b>21,21 %</b>	<b>7,5 %</b>

### 11.13.4.3. Destilación de crisis

Para la campaña 2005/2006 no hay destilación de crisis.

### 11.13.4.4. Transformación en zumo de uva o zumo de uva concentrado

En la campaña 2005/06 no hubo transformación en zumo de uva o zumo de uva concentrado con ayuda comunitaria en la Comunidad Autónoma Andaluza.

## 11.14. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: FONDOS OPERATIVOS

### 11.14.1.1. Introducción

La Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas es establecida por el Reglamento (CE) 2220/96 de 28 de octubre. Para establecer las disposiciones de aplicación de este Reglamento en lo que se refiere a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera se publicó el Reglamento (CE) 411/97, que fue posteriormente derogado y sustituido por el Reglamento (CE) 609/2001 y este a su vez fue sustituido por el Reglamento (CE) 1433/2003, de 11 de agosto de 2003 que es el que está en vigor y es de aplicación para los Programas Operativos correspondientes al año 2006. Asimismo, el 7 de febrero de 2006 se publica en el BOE el Real Decreto 16/2006, de 20 de enero, sobre fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. Este Real Decreto desarrolla los aspectos dispositivos que el Reglamento (CE) 1433/2003 deja a los Estados miembros y entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE por lo que es de aplicación en los Programas Operativos correspondientes al ejercicio 2006.

En líneas generales, y en relación con los fondos operativos, el Reglamento (CE) 2200/96 recoge las disposiciones relacionadas con los siguientes apartados:

- Los productos regulados por la OCM en el sector de las frutas y hortalizas.
- Los requisitos para considerar como Organización de Productores a una persona jurídica.
- Las condiciones de concesión de ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.
- Condiciones de financiación de las retiradas del

mercado y de un programa operativo como destino del fondo operativo constituido.

- La cuantía y límites de la ayuda financiera.
- Presentación y duración de los programas operativos.

Las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2200/96 establecidas en el Reglamento (CE) 1433/2003, de forma resumida, se centran en las siguientes cuestiones:

- Normas relativas a la ejecución de los programas operativos.
- Delegación de la realización de los programas operativos en una asociación de productores reconocida.
- Normas sobre el cálculo del valor de la producción comercializada y sobre los periodos de referencia.
- Contribuciones financieras de los socios.
- Procedimientos para la presentación, aprobación y modificación de los programas operativos.
- Elaboración de listas de las actuaciones y los gastos que se consideren subvencionables o no subvencionables.
- Inversiones en explotaciones individuales.
- Doble financiación.
- Anticipos de ayuda.

El Real Decreto 16/2006, fundamentalmente, determina y especifica las condiciones de aplicación relativas a los conceptos siguientes:

- Valor facturado de productos utilizados en el cálculo del valor de la producción comercializada y el periodo de referencia a utilizar.
- Identificación de los gastos e ingresos del fondo operativo.
- Formas de contribución financiera.
- Elementos y documentación de los programas operativos.
- Presentación de programas operativos parciales por parte de Asociaciones de Organizaciones de Productores.
- Fechas límites de presentación y modificación de programas operativos.
- Producción experimental.
- Costes gestión medioambiental y semillas, plantas y micelio certificados.
- Fijación de tantos alizados.

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

- Costes de personal como porcentaje del fondo operativo.
- Inversiones en explotaciones individuales.
- Medidas complementarias de los Estados miembros.

#### 11.14.1.2. Presentación programas operativos 2006

El número de Organizaciones de Productores que han presentado solicitudes de ayuda correspondientes a los Fondos Operativos del año 2006 se desglosa en el cuadro siguiente:

**CUADRO Nº 82. NÚMERO DE PROGRAMAS OPERATIVOS**

Provincia	Ámbito autonómico		Ámbito nacional		Total
	PP.OO. iniciados en 2006	PP.OO. iniciados antes de 2006	PP.OO. iniciados en 2006	PP.OO. iniciados antes de 2006	
Almería	3	38	0	2	43
Cádiz	1	1	0	0	2
Córdoba	2	3	0	0	5
Huelva	6	25	0	1	32
Granada	1	7	0	0	8
Málaga	1	1	0	0	2
Sevilla	5	6	0	4	15
<b>Total PP.OO. en Andalucía</b>					<b>107</b>

Las OO.PP. de ámbito nacional son aquellas que al tener su sede social en Andalucía, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en dicha comunidad autónoma o en otras, y en aplicación del Real Decreto 2320/2004 de 17 de diciembre, la gestión, control y pago de las ayuda solicitadas correspondientes a la anualidad 2005 y posteriores es competencia del Organismo Pagador Andaluz.

La ayuda total solicitada por las Organizaciones de Productores a 31/01/07, correspondiente a los programas operativos ejercicio 2006, se eleva a 52.770.830,69 euros de los que se ha anticipado el 12,34% mediante la presentación de las garantías suficientes, tal y como establece la normativa y

el 0,14% mediante el pago de ayudas parciales del 2006, pagándose el saldo restante con anterioridad al 15 de octubre del 2007.

#### 11.14.1.3. Pagos realizados en el año 2006

En el año 2006 se ha pagado la ayuda financiera correspondiente a:

- pagos complementarios por estimación de alegaciones, recursos, etc. de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.
- la ayuda financiera correspondiente al ejercicio 2005.
- los anticipos y ayudas parciales solicitados para la ejecución de 2006.

**CUADRO Nº 83. RESUMEN DE PAGOS POR LÍNEA DE FEOGA DURANTE EL AÑO 2006**

Línea FEOGA	Descripción	Limite ayuda máxima	Importe ( )
B011502006	Saldos Fondos Operativos Ayuda 2002	4,1%	18.593,29
B011502007	Saldos Fondos Operativos Ayuda 2003	4,1%	66.363,69
B011502008	Saldos Fondos Operativos Ayuda 2004	4,1%	774.184,97
B011502009	Saldos Fondos Operativos Ayuda 2005	4,1%	37.709.500,40
B011502010	Fondos Operativos Retiradas OO.PP. 2005	4,1%	116.129,14
B011502011	Anticipos y Ayudas Parciales trimestrales de los Fondos Operativos de 2006	4,1%	6.577.719,99
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>45.262.491,48</b>

El importe reflejado en los saldos pagados correspondientes a los Fondos Operativos Ayuda 2005 no incluye el importe de los anticipos y ayudas parciales pagados en el año anterior relativos a dicho ejercicio y que asciende a 6.546.998,34 euros. Por tanto, la ayuda total pagada correspondiente al ejercicio 2005 fue de 44.256.498,74 euros.

#### **11.14.2. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: RETIRADAS**

La normativa básica que regula la intervención por retiradas del mercado de productos hortofrutícolas frescos queda recogida en el Título IV del Reglamento (CE) 2200/96, en el que se establece el régimen de intervenciones, fijándose una indemnización comunitaria de retirada única y válida para toda la comunidad. El Reglamento (CE) 103/04 de la Comisión, desarrolla el anterior Reglamento en lo que atañe al régimen de intervenciones y de retiradas del mercado en el sector de las frutas y hortalizas.

La cantidad máxima de retirada viene fijada en función de la cantidad comercializada por la O.P. según producto y que ha ido disminuyendo progresi-

vamente hasta situarse en el 10% para todos los productos excepto para manzanas y peras que se sitúan en el 8,5% y cítricos en el 5% a partir de la campaña 2002/03, existiendo un margen anual de rebasamiento del 3%.

Los productos objeto de esta ayuda son los siguientes: coliflores, tomates, berenjenas, albaricques, melocotones, nectarinas, limones, peras, uvas de mesa, manzanas, satsumas, mandarinas, clementinas, naranjas, melones y sandías.

Con ello se pretende efectuar la regulación de mercado a través de la retirada de determinados productos hortofrutícolas en fresco, eliminando los excesos de producción en un periodo determinado que corresponde elegir a cada Organización de Productores.

El pago materializado durante el ejercicio 2006 fue de 2.032.292 euros inferior en 83.299 euros respecto a la cantidad pagada por el mismo concepto en el ejercicio 2005.

En el siguiente cuadro quedan desglosados los importes pagados en el ejercicio 2006 desglosados por provincia, producto y campaña:

**CUADRO Nº 84. IMPORTES PAGADOS EN EL EJERCICIO 2006**

Provincia	Producto	Pagos ejercicio 2006	03/04	04/05	05/06
Almería	Berenjena	10.433,04	1.927,75	3.639,43	4.865,86
Almería	Clementina	6.727,05	0,00	6.727,05	0,00
Almería	Limón	2.457,65	0,00	2.457,65	0,00
Almería	Melón	114.965,08	18.217,52	0,00	96.747,56
Almería	Naranja	10.356,08	0,00	10.356,08	0,00
Almería	Sandía	77.085,56	3.741,00	17.328,56	56.016,00
Almería	Tomate	1.546.155,95	58.558,49	983.080,86	504.516,59
Córdoba	Melocotón	23.810,81	0,00	8.185,75	15.625,06
Córdoba	Nectarina	45.522,79	0,00	18.352,57	27.170,22
Málaga	Limón	14.313,65	14.313,65	0,00	0,00
Sevilla	Melocotón	17.223,52	0,00	0,00	17.223,52
Sevilla	Nectarina	163.240,91	0,00	0,00	163.240,91
<b>TOTALES</b>		<b>2.032.292,09</b>	<b>96.758,41</b>	<b>1.050.127,96</b>	<b>885.405,72</b>

Los importes abonados corresponden a retiradas efectuadas durante las campañas de comercialización 2003/04, 2004/05 y 2005/06 por una cantidad de 38.797.205 kilogramos de producto fresco no puesto a la venta.

En el cuadro siguiente se realiza una comparación para los años 2005 y 2006, del número de solicitudes tramitadas, OOPP beneficiarias y cantidades e importes pagados desglosados por provincias:

**CUADRO Nº 85. COMPARACIÓN ENTRE EL AÑO 2005 Y EL 2006**

	Año	Nº solicitudes tramitadas	Nº OOPP beneficiarias	Cantidad retirada (kg)	Importe abonado (€)
Almería	2005	66	16	35.021.640,15	1.782.627,60
	2006	59	18	36.931.644,33	1.768.180,41
Huelva	2005	1	1	6.070,00	789,10
	2006	0	0	0	0
Málaga	2005	3	1	329.232,00	42.800,16
	2006	1	1	110.105,00	14.313,65
Córdoba	2005	2	1	228.495,00	26.538,32
	2006	4	1	593.576	69.333,60
Sevilla	2005	10	3	2.102.834,01	262.835,76
	2006	7	3	1.155.809,18	180.464,43
<b>TOTALES 2005</b>		<b>82</b>	<b>22</b>	<b>37.668.271,15</b>	<b>2.115.591,00</b>
<b>2006</b>		<b>71</b>	<b>23</b>	<b>38.791.134,51</b>	<b>2.032.292,09</b>

En el año 2006 sólo se abonaron solicitudes correspondientes a productos retirados destinados a su biodegradación en centros autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de acuerdo al Decreto 104/2000.

La retirada efectuada durante el año 2006, que se abonará en el ejercicio 2007, se detalla en el cuadro siguiente junto con los datos correspondientes a la retirada del año 2005:

**CUADRO Nº 86. FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS RETIRADAS (KG). AÑOS 2005 Y 2006**

	2005	2006	% (2006/2005)
Berenjena	123.888,00	339.421,00	173,97
Ciruela	72.260,00	0,00	-100,00
Clementina	177.570,00	711.840,00	300,88
Limón	63.148,00	353.480,00	459,76
Melocotón	79.575,00	229.018,75	187,80
Melón	2.651.690,00	449.188,00	-83,06
Naranja	220.740,00	107.900,00	-51,12
Nectarina	148.920,00	571.516,00	283,77
Pera	0,00	157.340,00	—
Sandía	1.260.209,00	254.520,00	-79,80
Tomate	10.511.121,00	14.795.174,00	40,76
<b>TOTAL</b>	<b>15.309.121,00</b>	<b>17.939.398,00</b>	<b>17,18</b>

Respecto al año 2005 es de destacar el aumento en la cantidad retirada. El destino de todos los productos fue la biodegradación.

### 11.14.3. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: TRANSFORMADOS

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el Reglamento (CE) 2201/96 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) 1535/03 de la Comisión de 29 de Agosto de 2003, modificado mediante Reglamento (CE) 386/04 de, 1 de marzo de 2004, Reglamento (CE) 444/04, de 10 de marzo de 2004, Reglamento (CE) 1132/04 de 18

de julio, Reglamento (CE) 2169/04 de 17 de diciembre, Reglamento (CE) 180/05 de 2 de febrero y Reglamento (CE) 1663/05 de 11 de octubre.

#### 11.14.3.1. AYUDAS A DETERMINADAS FRUTAS Y HORTALIZAS PARA SU TRANSFORMACIÓN. TOMATES, MELOCOTONES Y PERAS

El Reglamento (CE) 2201/96 establece umbrales comunitarios y nacionales de transformación tanto para tomates como melocotones y peras. En concreto para el tomate, España adoptó dos subumbrales nacionales, uno para tomate pelado entero en conserva y otro para otros productos a base de tomate, quedando los umbrales, definidas como cantidades transformadas, como se expresan en el siguiente cuadro:

### CUADRO Nº 87. UMBRALES DE TRANSFORMACIÓN

Productos		Umbral Nacional (t) C. 01/02 - 02/03	Umbral Comunitario (t)
Tomate	Pelado entero	111.612	8.653.328
	Otros productos	1.126.994	
Melocotón		180.794	542.062
Pera		35.199	105.659

El rebasamiento de los umbrales comunitarios de transformación, calculados sobre la media de las cantidades transformadas con ayuda durante las tres campañas anteriores, provoca la reducción de la ayuda, fijada para cada producto al inicio de cada

campaña de comercialización. En la campaña 2006/07, el importe de la ayuda para los tomates se fijó a través del Reglamento (CE) 210/06 de 7 de febrero de 2006:

### CUADRO Nº 88. IMPORTE DE AYUDA FIJADO

Productos	€/t
Tomates pelados enteros	34,50
Tomates (otros productos)	23,35
Melocotón	47,70
Pera	157,59

Con respecto al tomate, durante el año 2006 se realizaron los últimos pagos definitivos correspondientes a la campaña 2005/06, los pagos anticipados de la campaña 2006/07, así como la mayoría de los pagos definitivos correspondientes a la cam-

paña 2006/07. Con respecto a la ayuda a la producción de productos transformados a base de melocotones, se efectuaron pagos de la campaña 2005/06 y pagos correspondientes a la campaña 2006/07, tal y como a continuación se relaciona.

### CUADRO Nº 89. PAGOS

Línea FEOGA	Descripción	Campaña	Importe (€)	Cantidad (kg)
B011511054	Ayuda tomates destinados a transformación C. 05/06	05/06	482.346,40	14.496.304
B011511055	Ayuda tomates destinados a transformación C. 06/07	06/07	2.413.668,13	100.970.466
B011512015	Ay. producción productos transformados. Melocotón	05/06	250.968,02	5.261.384
<b>TOTAL</b>			<b>3.146.982,55</b>	<b>120.728.154</b>

La cuantía mayor concedida a través de este Régimen de ayudas es destinada a la transformación de tomate, y más concretamente para concentrado.

En relación, con el tomate, durante 2006 se for-

malizaron los contratos correspondientes a la campaña 2006/07, y tuvo lugar la entrega de materia prima a la industria transformadora. Los datos relativos a contratación, cantidad de materia prima entregada, rendimientos que se expresa en el cuadro siguiente:

#### CUADRO Nº 90. CONTRATOS DE TOMATE

Provincia	Nº OOPP	Nº contratos	Superficie cultivada (ha)	Cantidad entregada (kg)	% entregado sobre el total	Rendimiento kg/ha
Almería	1	4		3.129.840	2,77	
Cádiz			214,51			
Córdoba						
Granada			62,05			
Huelva						
Sevilla	5	17	1244,99	109.843.041	97,23	88.228,05
Otras CCAA	1	1	47,12			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>1568,67</b>	<b>112.972.881</b>	<b>100,00</b>	

Con respecto al año 2005 se observa un descenso del 18,2% en las contrataciones y un descenso del 70,9% en la superficie de cultivo. (La superficie de la campaña anterior fue de 5.399,68 ha).

El número de industrias transformadoras ubicadas en Andalucía es de cinco, y se encuentran localizadas cuatro en la provincia de Sevilla y una en la provincia de Almería.

En relación con la transformación de Melocotón, durante el año 2006 se formalizaron 7 contratos correspondientes a dos OOPP establecidas en Andalucía y localizadas en Granada, por una cuantía total de 518.000 kg, produciéndose un descenso del orden del 91,5% con respecto a la cantidad contratada el año anterior. Sólo hay una industria transformadora de melocotón ubicada en Andalucía y se encuentra localizada en Jaén.

#### 11.14.3.2. AYUDAS A DETERMINADAS FRUTAS Y HORTALIZAS PARA SU TRANSFORMACIÓN. HIGOS

Anualmente, se fija para la campaña de comercialización, el precio mínimo pagadero a los productores de higos secos sin transformar y el importe de la ayuda a la producción de higos secos. Mediante el Reglamento (CE) 1100/2005 de la Comisión de 13

de julio de 2005 se fija para la campaña 05/06, el precio mínimo de los higos secos sin transformar en 878,86 €/t; el importe de la ayuda a la producción queda establecido en 258,57 €/t.

Durante el año 2005 se firmaron un total de 12 contratos homologados, por 6 industrias transformadoras ubicadas en las provincias de Málaga (3), Jaén (2) y Granada (1). El descenso de industrias participantes en el régimen de ayudas con respecto al año anterior (durante la campaña 2004/05 participaron 9 industrias) es un hecho que se viene dando a lo largo de los últimos años.

La cantidad total contratada ascendió a 2.595.304 kg de higos secos.

Las 3 industrias ubicadas en la provincia de Málaga han contratado el 35% del producto total, mientras que la provincia de Jaén, con 2 industrias ha contratado este año el 50,27 % del producto, la industria ubicada en Granada ha contratado el 21,19% del producto.

Los pagos correspondientes a las ayudas a industrias transformadoras de higos secos ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, campaña 2005/06, se indican en la siguiente tabla:

**CUADRO Nº 91. PAGOS**

Línea FEOGA	Descripción	Importe (€)	Cantidad (kg) con ayuda
B011512018	Ayudas a la producción, productos a base de frutas –higos– C 05/06	220.571,57	968.547,91

El desglose por provincias, de las ayudas otorgadas, se resume en la tabla siguiente:

**CUADRO Nº 92. DESGLOSE POR PROVINCIAS**

Provincia	Importe total pagado a las industrias transformadora (€)
Granada	114.769,34
Jaén	41.997,79
Málaga	63.804,44
<b>TOTAL</b>	<b>220.571,57</b>

**11.14.3.3. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS PARA SU TRANSFORMACIÓN**

El DOCE de 2 de diciembre de 2003 publicó el Reglamento (CE) 2111/2003 de la Comisión, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2202/1996 del Consejo por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos. Este Reglamento(CE) 2111/2003 deroga y sustituye el anterior Reglamento (CE) 1092/2001, si bien mantiene en líneas generales las disposiciones relativas al mencionado régimen de ayudas, pudiéndose destacar como cambios más significativos la flexibilización de los contratos anuales en lo que se refiere a duración y fecha límite de celebración, así como la firma de acuerdos de productores individuales con las organizaciones de productores (OOPP), que no queda limitada al inicio

de la campaña. Además se establece la exigencia a los Estados miembros de elaborar procedimientos de intercambio de información relativos a las entregas de materia prima producida en un Estado miembro y transformada en otro.

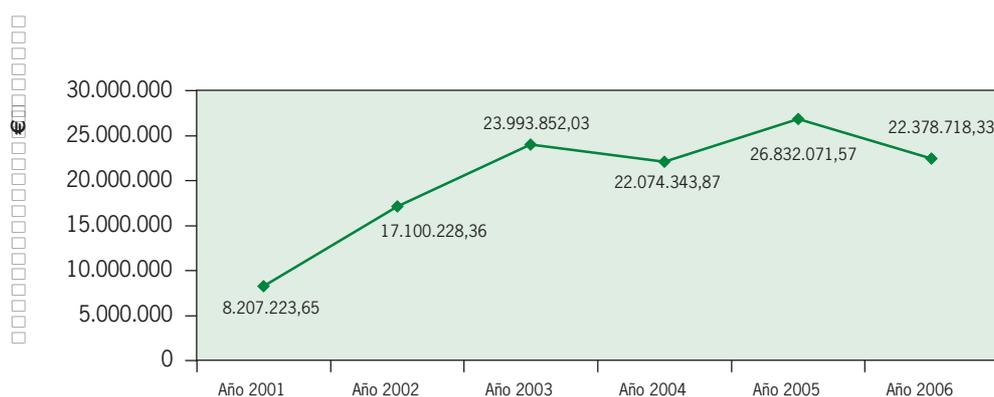
Mediante el Real Decreto 1780/2004, de 30 de julio, se desarrollan determinadas condiciones contenidas en el Reglamento (CE) 2002/1996 del Consejo y en el Reglamento (CE) 2111/2003 de la Comisión, especialmente en lo referido a plazos de presentación de documentos y contratos.

Los importes abonados durante el año 2006 en concepto de ayudas a los productores de determinados cítricos para la transformación a través de las OOPP, en función de las diferentes líneas de ayudas, han sido los siguientes:

## CUADRO Nº 93. AYUDAS PAGADAS EN 2006

Línea	Descripción	Importe (€)
B011515001	NARANJAS 1 er. Sem. C. 04/05	2.638,56
B011515002	NARANJAS 2º. Sem C. 04/05	78.535,22
B011515005	CLEMENTINAS 1 er. Sem. S. C. 04/05	8.666,15
B011515009	POMELOS Y TORONJAS C. 04/05 2º Sem.	19,03
B011515011	LIMONES 2º Sem. C. 04/05	7.776,91
B011515012	NARANJAS 1 er. Sem. C. 05/06	14.935.497,35
B011515013	NARANJAS 2º Sem. C.05/06	6.111.368,70
B011515016	CLEMENTINAS 1 er. Sem. C. 05/06	536.492,66
B011515017	CLEMENTINAS 3 er. Sem. C 05/06	8.782,78
B011515018	SATSUMAS 1 er. Sem. C. 05/06	32.398,42
B011515019	POMELOS Y TORONJAS 1 er. Sem. C. 05/06	39.877,29
B011515020	POMELOS Y TORONJAS 2º Sem. C. 05/06	20.978,14
B011515021	LIMONES 1 er. Sem. C. 05/06	214.866,31
B011515022	LIMONES 2º Sem. C. 05/06	380.820,81
<b>TOTAL</b>		<b>22.378.718,33</b>

## GRÁFICO Nº 12. EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS EN EL PERIODO 2001-2006 (€)



Se observa en 2006 una disminución del 19,86% de la ayuda pagada respecto a los 26.832.071,57

euros pagados en 2005 y ligeramente superior a la ayuda pagada en 2004.

**CUADRO Nº 94. COMPARATIVA PAGOS AYUDA SEGÚN PRODUCTOS**

Clementinas	Limonos	Naranjas	Pomelos	Satsumas	Total cítricos
553.941,59	603.464,03	21.128.039,83	60.874,46	32.398,42	22.378.718,33
2,48%	2,70%	94,41%	0,27%	0,14%	100,00%

De los datos aportados en el cuadro anterior se observa que la naranja es el producto que recibe la mayor parte de las ayudas a la producción de cítricos destinados a transformación, seguido a distancia por el limón y las clementinas, siendo el pomelo y las satsumas el producto que menos ayudas reciben.

Respecto a la transformación, en la Comunidad

autónoma de Andalucía colaboran con este régimen de ayudas ocho industrias ubicadas en las provincias de Almería (1), Córdoba (1), Huelva (3), y Sevilla (3).

En el siguiente cuadro se muestran las cantidades contratadas para la Campaña 2006/07. De nuevo la naranja es el producto más significativo en esta línea de ayuda en nuestra Comunidad autónoma.

**CUADRO Nº 95. CANTIDADES CONTRATADAS PARA LA CAMPAÑA 2006/07 (DATOS A 26/02/07)**

Provincia	Nº OOPP	Producto	Nº Contratos	kg contratados
Almería	3	Clementina	3	1.200.000
		Limón	1	500.000
		Naranja	11	32.075.000
		Total	15	33.775.000
Cádiz	2	Clementina	3	475.000
		Naranja	14	21.800.000
		Total	17	22.275.000
Córdoba	6	Clementina	1	473.800
		Naranja	29	56.300.000
		Total	30	56.773.800
Granada	1	Limón	1	500.000
		Naranja	2	1.500.000
		Total	3	2.000.000
Huelva	13	Clementina	16	8.020.000
		Naranja	38	55.885.000
		Pomelo	3	500.000
		Total	57	64.405.000

**CUADRO Nº 95. CANTIDADES CONTRATADAS PARA LA CAMPAÑA 2006/07 (DATOS A 26/02/07)**

Provincia	Nº OOPP	Producto	Nº Contratos	kg contratados
Málaga	3	Clementina	5	450.000
		Limón	12	7.380.000
		Naranja	8	3.020.000
		Total	25	10.850.000
Sevilla	13	Clementina	15	8.620.000
		Naranja	81	124.329.000
		Pomelo	8	1.880.000
		Satsuma	4	688.000
		Total	108	135.517.000
<b>ANDALUCIA</b>	<b>41</b>		<b>255</b>	<b>325.595.800</b>

Se observa en el cuadro también que la provincia de Sevilla es, con diferencia, la que ha suscrito más contratos para la transformación de cítricos, destacándose por la cantidad de naranja contratada para su transformación, seguida de Huelva y Córdoba. Así mismo, Málaga sigue destacando por la cantidad contratada de limón susceptible de beneficiarse del

régimen de ayuda para su transformación, aumentando con respecto al año 2005 la cantidad contratada aunque sigue siendo menor que en el 2004.

Se observa en el resumen de la contratación por productos, que la naranja es, para la campaña 2006/07, el producto con mayor cantidad contratada.

**CUADRO Nº 96. RESUMEN POR PRODUCTOS DE CANTIDADES CONTRATADAS EN LA CAMPAÑA 2006/07**

Producto	kg contratados	%
Naranja	294.909.000	90,58%
Limón	8.380.000	2,57%
Clementina	19.238.800	5,91%
Pomelo	2.380.000	0,73%
Satsuma	688.000	0,21%
<b>CÍTRICOS ANDALUCÍA</b>	<b>325.595.800</b>	<b>100%</b>

En esta campaña la contratación de naranjas aunque ha aumentado en cuanto a los kilogramos contratados con respecto a las cantidades del año anterior, en el reparto por productos ha disminuido el porcentaje sobre el total contratado de un 92,27% a un 90,58%. De igual forma aunque la cantidad contratada de limones ha aumentado en esta campaña también supone un 2,57% del total, disminuyendo en el porcentaje con respecto al año anterior (3,35%). Esto es

debido a que se incrementan las cantidades contratadas de clementinas, pomelos y satsumas tanto en el total contratado como en el porcentaje sobre el total de todos los productos destinados a transformación.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las cantidades contratadas y entregadas con ayudas en las cuatro últimas campañas para la naranja, el producto más representativo.

#### CUADRO Nº 97. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CÍTRICOS PARA TRANSFORMACIÓN

Campaña	Nº contratos	kg Contratados	kg Entregados
2003/04	161	222.664.469	189.863.074
2004/05	169	259.673.175	252.071.458
2005/06	214	234.311.883	208.864.122
2006/07	255	325.595.800	

En la Campaña 2006/07, el número de Organizaciones de Productores que han celebrado contratos se ha reducido de 44 a 41, disminuyendo en Almería, Huelva y Sevilla y aumentando en una nueva OP en Córdoba. El número de contratos para la transformación de naranja ha sido de 255 aumentando en 41 con respecto a la campaña anterior. Se ha incrementado la cantidad de contratos suscritos en cada provincia, salvo en Granada que disminuye y en Almería que no varía. La cantidad contratada ha aumentado en un 39% respecto de la campaña 2005/06, con 91.283.917 kilogramos más contratados.

#### 11.14.4. PRIMAS POR ARRANQUE DE MANZANOS, PERALES, MELOCOTONEROS Y NECTARINOS

La concesión de primas de arranque, como medidas de saneamiento de la producción de manzanos,

perales, melocotoneros y nectarinos, según el Reglamento (CE) 2200/97 del Consejo, se realizaron y pagaron por completo durante el año 1998

El Reglamento (CE) 2467/97 de la Comisión, de 11 de Diciembre de 1997 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2200/97 del Consejo relativo al saneamiento de la producción comunitaria de las especies antes mencionadas y en su apartado 1 del artículo 7 dice: los Estados miembros comprobarán al menos una vez cada cinco años, hasta finalizar su periodo de 15 años, las explotaciones de todos los cultivadores subvencionados. Por lo que se crea un programa de control, fijando la distribución del número de cultivadores a inspeccionar por provincia en cada año.

Durante el año 2006 las fincas inspeccionadas se reflejan en el presente cuadro:

**CUADRO Nº 98. FINCAS INSPECCIONADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 2006**

Provincia	Nº fincas
Almería	6
Cádiz	0
Córdoba	0
Granada	61
Huelva	5
Jaén	0
Málaga	0
Sevilla	3
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>	<b>75</b>

**12. SIGPAC****12.1. INTRODUCCIÓN**

SIGPAC es un sistema de información geográfica que sirve para identificar y describir las características de las parcelas agrarias y su objeto es el de servir de fuente de referencia en la gestión de las ayudas.

SIGPAC se ha creado por obligación de normativa comunitaria ya que el Reglamento 1782/03 del Consejo que establece disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y el Reglamento 786/04 de la Comisión que establece disposiciones de aplicación de la condicionalidad, modulación y sistemas integrados de gestión y control, establecen que a partir del 1 de enero de 2005, los Estados miembros habrán de disponer de un sistema único de identificación de las parcelas agrarias.

El SIGPAC de Andalucía refleja todo el territorio que cuenta con un total de 2.767.087 parcelas. Contempla más de 182 millones de olivos y más de 15 millones de árboles productores de frutos secos, cada uno de ellos perfectamente georreferenciado por su par de coordenadas.

En Andalucía, los trabajos de creación de SIGPAC los ha asumido la Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud del Convenio establecido con el FEGA (FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA).

SIGPAC se constituyó principalmente a partir de:

- El parcelario más reciente de que disponía la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda.
- La Ortofotografía a escala 1:5.000 realizada entre los años 2001 y 2002 en todo el territorio andaluz a partir de un vuelo a escala 1:20.000 en blanco y negro. Desarrollada en el marco del Convenio establecido entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Medio Ambiente y Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Una ortofotografía es un producto cartográfico que corrige la fotografía aérea, convirtiéndola en un documento georreferenciado en el que se pasa de una perspectiva cónica de representación a una perspectiva ortogonal, como la utilizada en los mapas.
- Otros :
  1. SIG Oleícola (previamente ajustado al parcelario catastral anterior),
  2. SIG Citrícola,
  3. SIG Vitícola,
  4. Datos de los controles de ayuda de las últimas campañas,

Una vez publicado SIGPAC inicial se abrió el período de información pública en el que en Andalucía hubo tres períodos para formular alegaciones, única Comunidad Autónoma que lo ha permitido.

Finalizado este período y ante los posibles cambios que pudieran producirse con posterioridad al mismo, fue necesario establecer un nuevo marco que regulase la actualización del sistema mediante la presentación de solicitudes de modificación al SIG-PAC a lo largo del año 2006. La Orden de 4 de mayo de 2006 reguló el procedimiento para el mantenimiento y actualización del SIGPAC.

A lo largo del período 2006 se ha procedido a la emisión de resoluciones procedentes del período de alegaciones a olivar del ejercicio 2005 y, por otra parte, se abrió el período de alegaciones 2006.

Estas alegaciones han tenido el siguiente tratamiento:

- Recepción y registro de alegaciones
- Estudio
- Emisión, en su caso, del Trámite de Subsanación y Mejora
- Envío de Resoluciones
- Integración de alegaciones aceptadas en la bases de datos alfanumérica y gráfica

Los agricultores titulares de estas parcelas no resueltas positivamente tienen la opción de corregir su solicitud de la PAC.

En este proceso se ha mantenido informado al sector para lo que se han cursado un total de 50.160 cartas.

En el proceso de elaboración de SIGPAC se han respetado los derechos de todos los afectados motivo por el cual no se han aceptado cambios de linde cuando no se acreditó fehacientemente la conformidad del titular de la parcela limítrofe.

Como recursos humanos se ha contado con 306 personas distribuidas de la siguiente forma: 59 técnicos en atención territorial (un técnico en cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias), y 247 en la Unidad Central de Tratamiento Informático.

La implantación y mantenimiento del SIGPAC facilita y confiere garantía al proceso de gestión de las ayudas de la PAC, aspectos estos que incluso mejorarán con el transcurso del tiempo, a medida que se depuren las posibles incidencias.

A lo largo del ejercicio 2006 se ha procedido a la resolución de las alegaciones de olivar presentadas en el año 2005 y al estudio de las alegaciones presentadas en el 2006.

#### 12.2. ALEGACIONES OLIVAR 2005

Número total de alegaciones: 18.683 alegaciones.

- Alegaciones presentadas en la fase general 2005 solicitando cambio de olivar: 1.038 alegaciones
- Alegaciones presentadas en la fase de olivar 2005: 17.645 alegaciones

Las resoluciones emitidas a estas alegaciones son:

- Alegaciones Totalmente Aceptadas: 2.353 alegaciones
- Alegaciones Aceptadas Mixtas: 6.344 alegaciones
- Alegaciones Rechazadas: 279 alegaciones
- Alegaciones Desistidas: 7.467 alegaciones
- Alegaciones Inadmitidas: 979 alegaciones
- Alegaciones Mixtas: 1.261 alegaciones

Descripción de la tipología:

- Alegaciones totalmente Aceptadas: Aquellas alegaciones en las que todo los tipos de cambio están aceptados.
- Alegaciones Aceptadas Mixtas: Aquellas alegaciones en las que algún tipo de cambio es aceptado y no son totalmente aceptadas.
- Alegaciones Rechazadas: Aquellas alegaciones en las que todos los tipos de cambio están rechazados.
- Alegaciones Desistidas: Aquellas alegaciones en las que todos los tipos de cambio son desistidos
- Alegaciones Inadmitidas: Alegaciones inadmitidas a trámite.
- Alegaciones Mixtas: Aquellas alegaciones en las que sus tipos de cambio están combinados con los tipos anteriores y ningún tipo de cambio es aceptado.

El número total de cartas enviadas a los interesados en la fase de olivar 2005 ha sido: 34.502 cartas de notificación que comprenden Trámites de Subsanación y Mejora, y Resoluciones.

El número de recintos alegados en la fase de olivar 2005 han sido: 51.374 recintos, con un total de tipos de cambio de: 66.596, con los siguientes estados de resolución:

- Aceptado: 15.211
- Aceptado Parcialmente: 6.472
- Bloqueados: 772
- Desistidos: 35.457
- Inadmitidos a trámite: 6.609
- Rechazados: 2.075

### 12.3. ALEGACIONES OLIVAR 2006

Alegaciones presentadas en la fase 2006:  
11.317 alegaciones

Las resoluciones emitidas a fecha de hoy, 8 de marzo de 2007, sobre esta fase de alegaciones son:

- Aceptadas: 5.700 alegaciones
- Aceptadas Mixtas: 1.139 alegaciones
- Tipo 6: 1.505 alegaciones
- Inadmitidas: 322 alegaciones
- Rechazadas: 210 alegaciones
- Desistidas: 1.723 alegaciones
- Mixtas: 133 alegaciones

Tipología utilizada:

Tipo 6: Aquellas alegaciones en las que todos los tipos de cambio solicitados son cambios de Geometría Externa y se encuentran bloqueados a la espera de la resolución de Catastro, o bien, aquellas alegaciones en las que algún tipo de cambio se encuentra bloqueado debido a que un cambio de geometría externa está a la espera de la resolución de Catastro.

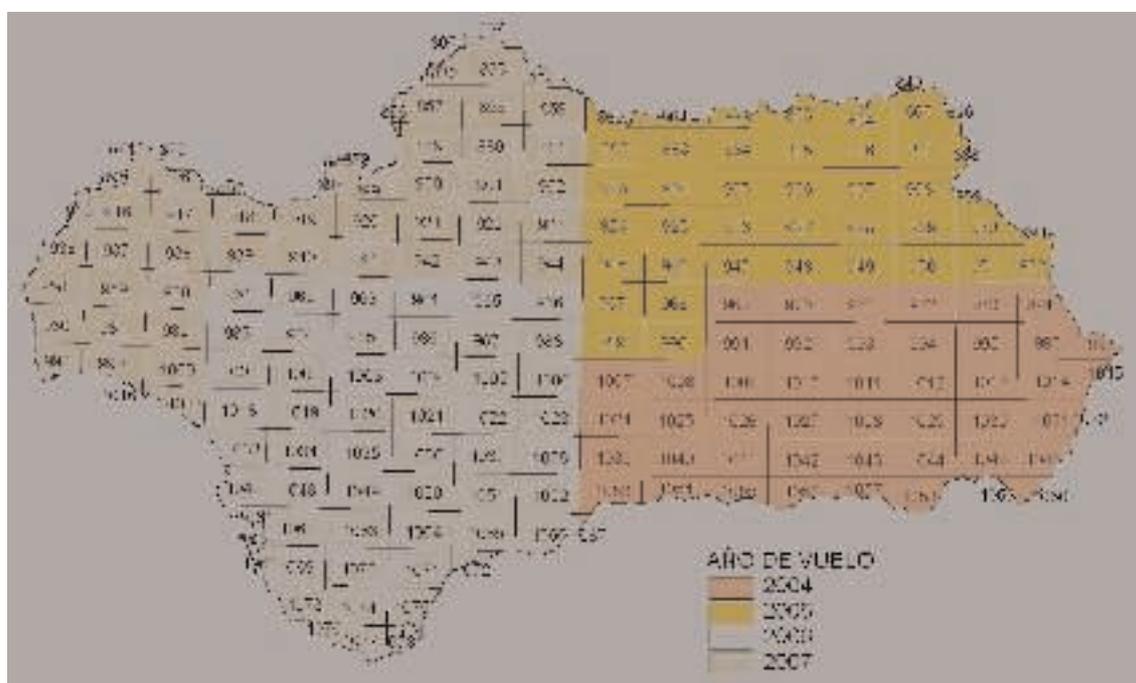
El número total de cartas enviadas en la fase de alegaciones 2006 han sido 15.658 cartas de notificación, que comprenden, TSM y Resoluciones.

El número de recintos alegados en la fase 2006 han sido: 31.226 recintos, con un total de tipos de cambio de 33.262, con los siguientes estados de resolución:

- Aceptado: 19.829
- Aceptado Parcialmente: 763
- Bloqueados: 5.700
- Desistidos: 7.561
- Rechazado: 1.703
- Renunciado expresamente: 4

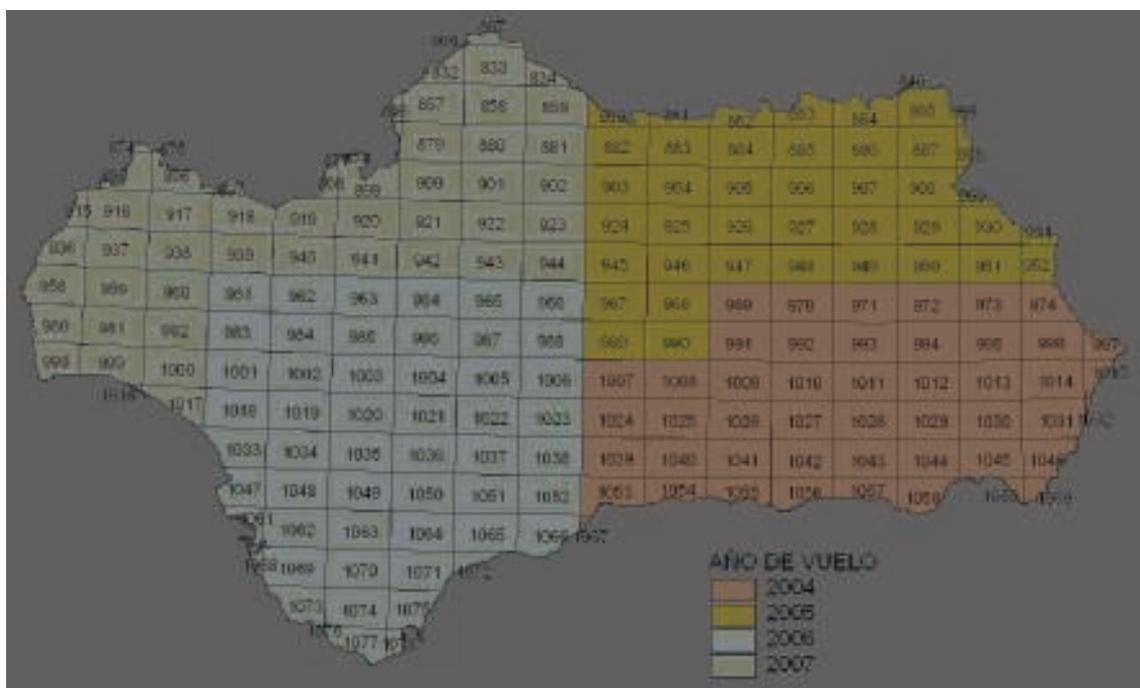
### 12.4. INCORPORACIÓN DE LA ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL DE ANDALUCÍA EN EL SIGPAC

La distribución por años de la ortofotografía digital actualmente disponible es la que se muestra en la figura siguiente:



**12.5. PROGRAMA AUTONÓMICO DE ACTUALIZACIÓN DE ORTOGRAFÍA Y SU INCORPORACIÓN EN SIGPAC**

La programación de vuelos del Programa Autonomico se muestra en la figura siguiente:



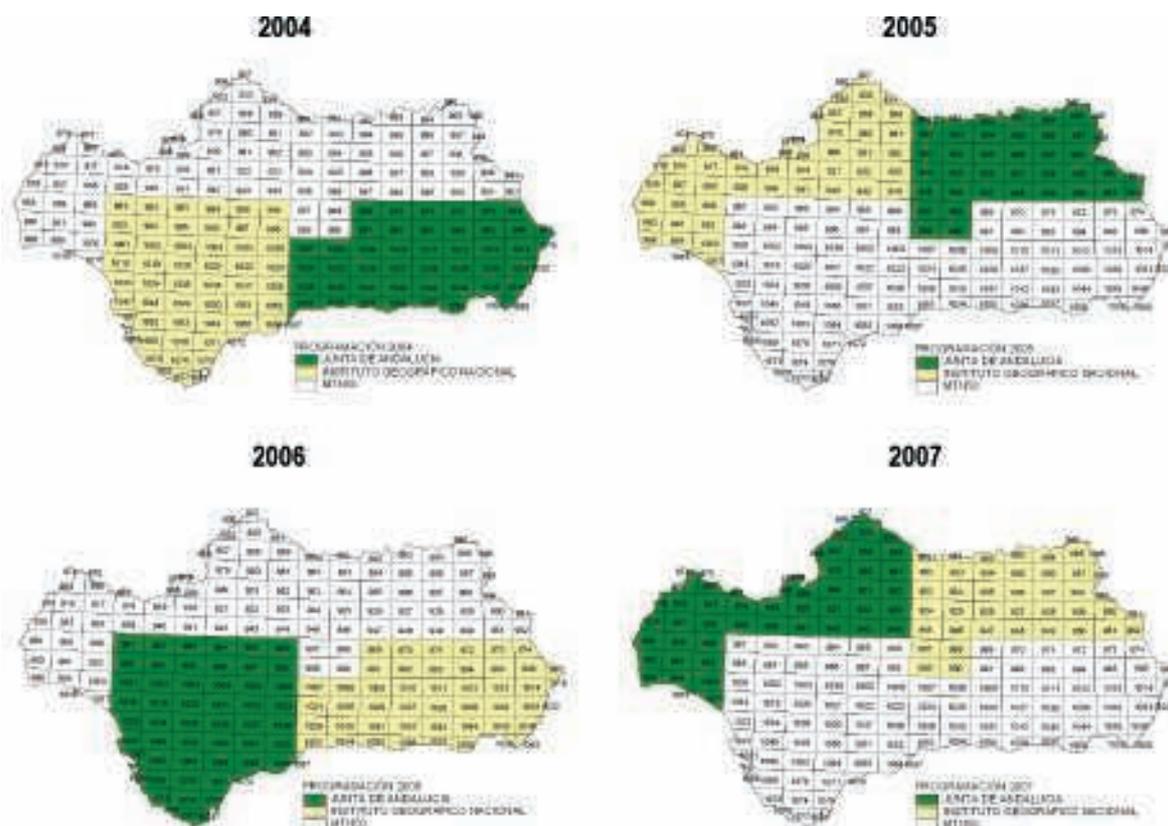
Durante el año 2006 se concluyeron los trabajos de ortorrectificación correspondientes al cuadrante sureste (vuelo 2004) así como su control de calidad correspondiente, estando plenamente disponible para la actualización de SIGPAC para 2007.

Respecto a la ortofotografía correspondiente al cuadrante noreste, se finalizan los trabajos de producción pendiente de los controles de calidad pertinentes

de cara a su incorporación en SIGPAC en 2007.

**12.6. ACUERDO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL IGN**

El Acuerdo entre la Junta de Andalucía y el IGN en el marco del PNOA ha permitido que la programación del IGN sea complementaria a la del Programa Auto nómico, tal y como se muestra en la siguiente figura:



## 12.7. FUTURO DEL SIGPAC

La Orden de fecha 4 de mayo de 2006 establece que una vez finalizado el período de modificaciones al SIGPAC del año 2006, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la misma, la titular de la Dirección General de la Producción Agraria realizará las actuaciones necesarias para incorporar al sistema las que resulten acreditadas, lo que se anunciará mediante Resolución de dicho órgano, que se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Resolución de 18 de enero de 2007)

Una vez publicado el SIGPAC 2006 este documento es el que servirá de base para la petición de ayudas para el ejercicio 2007 para ello se remitió a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Entidades Colaboradoras Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias la visualización en la

página web de la Consejería de Agricultura y Pesca. Lo mismo ocurrirá en ejercicios siguientes.

Con el fin de realizar una atención personalizada a los agricultores andaluces la Consejería de Agricultura y Pesca ha desarrollado un importante esfuerzo presupuestario para que en cada Oficina Comarcal Agraria exista un equipo responsable del sistema integrado de gestión compuesto por dos técnicos como mínimo.

A lo largo del 2006 se ha procedido a la integración en SIGPAC del SIG vitícola de Andalucía.

Se integrarán de oficio todas las modificaciones derivadas de actualizaciones catastrales, realización de obras de gran envergadura, deslindes, controles de campo, concentraciones parcelarias y otras de naturaleza similar sobre las que haya recaído resolución administrativa.



# **Subsector Ganadero**

- 1. Ordenación de los sectores ganaderos**
- 2. Sistemas integrados de gestión ganadera**
- 3. Selección y reproducción**
- 4. Medios de producción animal**
- 5. Alimentación animal**
- 6. Ayudas al sector ganadero**
- 7. Controles en campo de solicitudes de ayudas ganaderas. Campaña de comercialización 2006/07**
- 8. Mejora de la calidad de leche**
- 9. Control de rendimientos lecheros**
- 10. Ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado**
- 11. Implantación y funcionamiento de centros de referencia**
- 12. Otras actividades desarrolladas**



## 1. ORDENACIÓN DE LOS SECTORES GANADEROS

### 1.1. ORDENACIÓN DEL SECTOR VACUNO LECHERO

La ordenación del sector vacuno lechero, a partir del 1 de abril de 2003, queda establecida por el RD 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula, con carácter básico, el sistema de gestión de cuota láctea, conforme el Acuerdo de Berlín sobre el apartado agrícola de la Agenda 2000, y en concreto, sobre la reforma de la organización común de mercado en el sector de la leche y los productos lácteos, se dictó el Reglamento (CE) 1256/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999. Este Reglamento prorroga el régimen de cuotas lácteas durante ocho nuevos períodos de 12 meses, hasta el 1 de abril del 2008, aumenta las cantidades globales garantizadas de los Estados miembros, refuerza la posición de los productores activos y amplía el grado de subsidiariedad de los Estados miembros en ciertos aspectos relacionados con la regulación de las transacciones individuales entre particulares.

Con este Real Decreto se recoge la experiencia adquirida en la gestión y evolución estructural constatada en el sector, que inducen a realizar ciertas reformas para adaptar los mecanismos de reestructuración actualmente en vigor a la actual situación del sector. Se ha considerado oportuno modificar los requisitos y límites para la asignación de cuota procedente del Fondo nacional coordinado de cuotas lácteas, ampliando las posibilidades de participación de los productores.

También se clarifican aspectos relativos a plazos y formas de tramitación del resto de procedimientos de gestión que pretenden una coordinación y tratamiento uniforme de los productores en todas las Comunidades Autónomas y, por tanto, mejor cumplimiento de las exigencias del régimen de la tasa suplementaria.

En este marco, la situación y actuaciones llevadas a cabo durante el período 2006 se concretan en:

#### 1.1.1. CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS

Se define cantidad de referencia o cuota láctea como la cantidad máxima reconocida por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, expresada en kg de leche, que cada titular puede vender, sin incurrir en sanción, durante un período lechero (del 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente).

La cuota láctea de cada explotación será igual a la cantidad asignada al 1 de abril del 2003, actualizada, en su caso, por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que radique la explotación en el caso de Andalucía por la Dirección General de la Producción Agraria para cada uno de los períodos, en función de lo establecido en el Real Decreto 347/2003, de forma tal que la suma de las cuotas individuales de igual naturaleza no rebase, para cada uno de los períodos, el cupo atribuido al Reino de España.

Así pues, el 1 de abril de 2006 estaban ubicadas en Andalucía un total de 947 explotaciones de ganado vacuno de leche que disponían de una cuota global de 445,8 millones de kg de cuota. La distribución provincial de estas ganaderías se concreta en:

### CUADRO Nº 1. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍAS

PROVINCIA	EXPLORACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS		
	Número	%	Total (kg)	%	kg/Explotación
ALMERÍA	7	0,74%	2.249.353	0,50%	321.336
CÁDIZ	125	13,20%	62.779.628	13,90%	502.237
CÓRDOBA	528	55,76%	228.443.373	50,59%	432.658
GRANADA	41	4,33%	40.190.331	8,90%	980.252
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0
JAÉN	34	3,59%	25.831.715	5,72%	759.756
MÁLAGA	67	7,07%	22.671.504	5,02%	338.381
SEVILLA	145	15,31%	69.364.083	15,36%	478.373
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>947</b>	<b>100%</b>	<b>451.529.987</b>	<b>100,00%</b>	<b>476.800</b>

Teniendo en cuenta que el cupo nacional asignado en España al inicio del período comentado, ascendía a un total de 6.076,7 millones de kg repartidos entre un total de 31.392 explotaciones, se puede concluir que la participación andaluza es del 7,51% y 3,21%, en cuanto a cuota y explotaciones, respectivamente.

El sector de vacuno de leche en Andalucía, como en el resto de España, ha experimentado una notable transformación desde la instauración del sistema de cuotas, en especial en lo referente a las estructuras de las explotaciones lecheras.

Se parte de un sector productivo muy atomizado. Los 5.350 productores existentes hace 10 años (campaña 1994/1995) se han visto reducidos a 947, es decir, más de 3/4 de los mismos han desaparecido, pasando de una cuota media por explotación de 68.750 kg a los 476.800 kg actuales (casi siete veces más cantidad de cuota). Se ha producido pues una disminución del número de explotaciones y un aumento de la cuota media de las que continúan en la producción. Cabe decir que el proceso de reestructuración del sector lácteo ha sido generalizado en todos los países de la Unión Europea. España y Andalucía se encuentran inmersas en este proceso que ha conllevado en general la disminución del censo de vacas de aptitud láctea, el aumento de las razas cárnicas y el aumento del rendimiento lechero de las explotaciones.

Se ha de destacar que al inicio de la década mencionada las explotaciones con menos de 50.000 kg

suponían el 64% del total, en la actualidad, estas ganaderías representan tan sólo el 5%. Ello ha sido motivado por el elevado porcentaje de abandono de producción en las mismas.

En otro orden de cosas, se ha de recordar que la cuota láctea tiene dos componentes: la venta a industria y la venta directa.

La cuota reconocida como de **venta a industria** viene dada por la cantidad de leche que un ganadero puede vender a las industrias lácteas (primeros compradores de leche).

La cuota de **venta directa** representa la cantidad máxima de leche que el productor puede vender directamente a los consumidores de leche fresca, o bien, destinarla a la elaboración de productos lácteos (quesos en la propia explotación) para su comercialización.

En una explotación se puede simultanear el derecho de cuota de venta a industria y de venta directa.

Dada la naturaleza propia de cada una de las mismas, se van a comentar por separado:

#### **1.1.1.1. Cantidades de referencia individuales de leche de vaca y productos lácteos de entrega a compradores.**

El cuadro a continuación transcrito recoge el detalle de las cuotas asignadas al inicio del período lechero 2006/2007, clasificadas por provincias.

## CUADRO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2006/2007)

PROVINCIA	EXPLORACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS			
	Número	%	Total (kg)	%	Promedios	
					kg/Explotación	% Grasas
ALMERÍA	7	0,74%	813.962	0,19%	116.280	3,44%
CÁDIZ	125	13,20%	61.109.391	13,93%	488.875	3,45%
CÓRDOBA	528	55,76%	228.443.373	52,06%	432.658	3,66%
GRANADA	41	4,33%	36.961.489	8,42%	901.500	3,67%
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
JAÉN	34	3,59%	22.214.615	5,06%	653.371	3,57%
MÁLAGA	67	7,07%	22.671.504	5,17%	338.381	3,49%
SEVILLA	145	15,31%	66.614.073	15,18%	459.407	3,45%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>947</b>	<b>100,00%</b>	<b>438.828.407</b>	<b>100,00%</b>	<b>463.388</b>	<b>3,50%</b>

Como se observa, la cantidad de referencia global disponible por los 947 productores andaluces que destinan su producción a la industria ascendió a casi 439 millones de kilogramos.

Es Córdoba la provincia con mayor peso específico en cuanto explotaciones destinadas a la producción de leche de vaca con el 56% de los productores, seguida en importancia por Sevilla y Cádiz, con participaciones del 15 y 13% respectivamente.

Paralelamente a esta distribución de explotaciones, y por lo que a la cuota asignada en cada provincia respecta, Córdoba es la que aporta más kilogramos a la cuota total andaluza con el 51%, más del doble de la participación de Cádiz o Sevilla, que le siguen en importancia, siendo estas en cifras muy

parecidas a las de campañas anteriores, con un 15% y un 14% cada una de ellas.

La cuota media de esta modalidad por explotación, a nivel regional, se sitúa en 456.787 kg/explotación, más de 59.877 kg que en el período anterior. Granada supera en mucho la media autonómica, con 901.500 kg, así como Jaén con 653.371 kg, Cádiz con 488.875 kg y Sevilla con 459.407 kg. Las restantes provincias se sitúan por debajo de la media.

La distribución provincial de las explotaciones con cantidad de referencia asignada de venta a industria, según estratos de cuota disponible y atendiendo al porcentaje de grasa, se recogen en los cuadros siguientes:

**CUADRO Nº3. ESTRATIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2006/2007)**

Provincia	Estratos considerados (kg)									
	> de 10.000		10.000-20.000		20.001-50.000	50.001-100.000		100.001-300.000		
	Nº Gan.	kg	Nº Gan.	kg	kg	Nº Gan.	kg	Nº Gan.	kg	
ALMERIA	0	0	0	0	80.605	4	262.672	0	0	
CADIZ	2	14.310	0	0	353.597	4	492.830	21	3.336.976	
CORDOBA	0	0	0	0	66.146	12	911.162	75	12.119.269	
GRANADA	0	0	0	0	176.711	0	0	5	853.157	
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JAEN	1	5.799	1	11.053	0	3	235.779	5	732.340	
MALAGA	1	8.903	1	15.888	340.167	8	591.605	14	2.076.080	
SEVILLA	4	25.333	6	94.218	152.088	8	681.654	34	5.174.727	
<b>ANDALUCIA</b>	<b>8</b>	<b>54.345</b>	<b>8</b>	<b>121.159</b>	<b>1.169.314</b>	<b>39</b>	<b>3.175.702</b>	<b>154</b>	<b>24.292.549</b>	

(Cont.)

Provincia	Estratos considerados (kg)									
	200.001-300.000		300.001-500.000		500.001-1.000.000		Más de 1.000.000		TOTAL	
	Nº Gan.	kg	Nº Gan.	kg	Nº Gan.	kg	Nº Gan.	kg	Nº Gan.	kg
ALMERÍA	0	0	1	470.685	0	0	0	0	7	813.962
CÁDIZ	16	3.851.966	24	9.158.845	32	21.897.517	14	22.003.350	125	61.109.391
CÓRDOBA	119	29.450.458	172	67.235.941	117	75.814.196	30	42.846.201	528	228.443.373
GRANADA	6	1.430.540	6	2.371.727	6	4.420.901	13	27.708.453	41	36.961.489
HUELVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAÉN	10	2.376.490	4	1.631.032	3	1.825.869	7	15.396.253	34	22.214.615
MÁLAGA	13	3.316.267	8	3.055.427	8	5.260.371	4	8.006.796	67	22.671.504
SEVILLA	24	5.834.702	24	9.048.682	21	14.671.150	20	30.931.519	145	66.614.073
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>188</b>	<b>46.260.423</b>	<b>239</b>	<b>92.972.339</b>	<b>187</b>	<b>123.890.004</b>	<b>88</b>	<b>146.892.572</b>	<b>947</b>	<b>438.828.407</b>

**CUADRO N° 4. PROMEDIOS PROVINCIALES DE GRASA Y KG. DE AQUELLAS EXPLOTACIONES CON CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUAL DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADA ATENDIENDO A LOS DIFERENTES ESTRATOS (CAMPAÑA 2006/2007)**

Provincia	Estratos considerados (kg)											
	Menos de 50.001				50.001 - 100.000				100.001 - 500.000			
	Nº Gan	kg	Grasa	kg./expl.	Nº gan	kg	Grasa	kg/expl.	Nº gan	kg	Grasa	kg/expl.
AL	2	80.605	3,35	40.303	4	262.672	3,40	65.668	1	470.685	3,75	470.685
CA	12	367.907	3,45	30.659	6	492.830	3,45	82.138	61	16.347.787	3,43	267.997
CO	3	66.146	3,62	22.049	12	911.162	3,50	75.930	366	108.464.024	3,65	296.350
GR	5	176.711	3,50	35.342	0	0	0,00	0	17	4.655.424	3,56	273.848
HU	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0	0	0,0	0
JA	2	16.852	3,80	8.426	3	235.779	3,57	78.593	19	4.739.862	3,57	249.466
MA	12	364.958	3,47	30.413	8	591.605	3,51	73.951	35	8.447.774	3,47	241.365
SE	14	271.639	3,31	19.403	8	681.654	3,38	85.207	82	20.058.111	3,47	244.611
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>1.344.818</b>	<b>3,44</b>	<b>26.896</b>	<b>41</b>	<b>3.175.702</b>	<b>3,47</b>	<b>77.456</b>	<b>581</b>	<b>163.183.667</b>	<b>3,59</b>	<b>280.867</b>

(Cont.)

Provincia	Estratos considerados (kg)								Total provincial			
	500.001 - 1.000.000				Más de 1.000.000				Nº gan	kg	Grasa	kg./expl.
	Nº Gan	kg	Grasa	kg./Expl.	Nº Gan	kg	Grasa	kg/Expl.				
AL	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	7	813.962	3,60	116.280
CA	32	21.897.517	3,46	684.297	14	22.003.350	3,48	1.571.668	125	61.109.391	3,46	488.875
CO	117	75.14.196	3,70	647.985	30	42.846.201	3,70	1.428.207	528	228.101.729	3,68	432.011
GR	6	4.420.901	3,58	76.817	13	27.708.453	3,60	2.131.419	41	36.961.489	3,59	901.500
HU	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0
JA	3	1.825.869	3,63	608.623	7	15.369.253	3,55	2.199.465	34	22.214.615	3,56	653.371
MA	8	5.260.371	3,53	657.546	4	8.006.796	3,51	2.001.699	67	22.671.504	3,50	338.381
SE	21	14.671.150	3,50	698.626	20	30.391.519	3,48	1.519.576	145	66.074.073	3,48	455.683
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>123.890.004</b>	<b>3,62</b>	<b>662.513</b>	<b>88</b>	<b>146.352.572</b>	<b>3,58</b>	<b>1.663.097</b>	<b>947</b>	<b>437.946.763</b>	<b>3,59</b>	<b>462.457</b>

#### 1.1.1.2. Cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa

La Orden de 28 de mayo de 1993, establece por primera vez en España las bases para la asignación de esta modalidad de cantidades de referencia, tomando como punto de partida las declaraciones efectuadas por los productores en virtud a la Resolución del SENPA de 20 de julio de 1992 o, en su defecto, la contemplada en la propia Orden.

En el Real Decreto 347/2003, establece el contenido en materia grasa de las cuotas para venta directa del 3,80 por ciento.

De la totalidad de los 20 productores andaluces con cuota asignada de venta directa el 28% de los productores se sitúa en la provincia de Jaén, seguida

de Granada con el 25% de los mismos y Sevilla con el 22%. No hay ningún productor de este tipo en Córdoba, Huelva y Málaga.

La cuota de venta directa, casi 12,5 millones de kilogramos, se localiza fundamentalmente en las provincias de Jaén, Granada y Sevilla, con el 75% del total.

La cuota media asignada por explotación es muy variable y poco significativa debido al escaso número de explotaciones que elaboran y venden directamente leche y al importante peso específico de algunas de ellas.

A continuación se muestran los datos por provincias, de las cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa.

**CUADRO Nº 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE VENTA DIRECTA ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES**

PROVINCIA	EXPLORACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA		PROMEDIO kg/Explotación
	Número	%	Total (kg)	%	
ALMERÍA	2	10,00%	1.435.391	11,30%	717.696
CÁDIZ	7	35,00%	1.667.652	13,13%	238.236
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0
GRANADA	2	10,00%	3.228.842	25,43%	1.614.421
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0
JAÉN	4	20,00%	3.617.100	28,48%	904.275
MÁLAGA	0	0,00%	0	0,00%	0
SEVILLA	5	25,00%	2.750.010	21,66%	550.002
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>20</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.698.995</b>	<b>100,00%</b>	<b>634.950</b>

#### 1.1.2. PLANES DE ABANDONO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA

Dada la evolución del régimen de la tasa suplementaria en los últimos períodos, de las estructuras de las explotaciones y atendiendo al compromiso adquirido con el sector, persiste la necesidad de proseguir con el programa nacional de abandono voluntario, definitivo e indemnizado de la producción lechera.

Como consecuencia de la publicación de la Orden APA/2914/2006, de 21 de septiembre, por la que se regula y convoca el programa nacional de aban-

dono de la producción láctea para el periodo 2006/2007, se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes. Así mismo se establece una única cuantía de indemnización de 0,27€ por kilogramo de cuota abandonada.

Con la publicación del Real Decreto 1540/2006, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y se crea el Banco nacional coordinado de cuotas lácteas, se abre una convocatoria extraordinaria de programa

nacional de abandono de la producción láctea para el periodo 2006/2007, en la que sólo se aceptan solicitudes de **abandono parcial**, es decir que afecten sólo a una parte de la cuota asignada al productor.

El 80% la cuota indemnizada procedente de los programas nacionales de abandono será asignada a través del Banco, previo pago de una cantidad igual al importe medio de la indemnización pagada

en dichos programas. El 20% de esa cuota será asignada gratuitamente a través de la Reserva Nacional.

Los cuadros reproducidos a continuación detallan el resultado del abandono tanto **total** como **parcial** desarrollado durante el periodo 2006/2007 desglosados por provincias y con indicación de las solicitudes presentadas, aprobadas y denegadas.

**CUADRO Nº 6. PLANES DE ABANDONO (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA) (ORDEN APA/2914/2006, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA EL PROGRAMA NACIONAL DE ABANDONO DE LA PRODUCCIÓN LÁCTEA PARA EL PERIODO 2006/2007)**

Provincia	Solicitudes presentadas						
	Número	Cantidad de referencia asignada				Venta direc. Total propia	Total cuota susceptible de indemnización
		Propia	Reserva nacional	Reserva autonom.	Total		
AL	1	56.891	10.341	0	67.232	0	56.891
CA	6	460.984	0	0	460.984	0	460.984
CO	20	4.739.901	17.235	0	4.757.136	0	4.739.901
GR	1	42.602	0	0	42.602	0	42.602
HU	0	0	0	0	0	0	0
JA	1	0	0	0	0	0	0
MA	8	1.952.097	0	95.722	2.047.819	0	1.952.097
SE	13	4.019.767	8.175	0	4.027.942	0	4.019.767
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>11.272.242</b>	<b>35.751</b>	<b>95.722</b>	<b>11.403.715</b>	<b>0</b>	<b>11.272.242</b>

Provincia	Solicitudes Denegadas	Solicitudes aprobadas					Importe abonado (€)
		Número	Cantidad de referencia asignada			Cuota que revierte a la reserva	
			Total	Indemniz.	Nacional		
AL	0	1	67.232	49.997	10.341	0	13.499
CA	0	6	460.984	460.984	0	0	124.466
CO	2	18	4.757.136	4.728.411	17.235	0	1.276.671
GR	0	1	42.602	42.602	0	0	11.502
HU	0	0	0	0	0	0	0,00
JA	1	0	0	0	0	0	0
MA	0	8	2.047.819	1.952.097	0	95.722	527.066
SE	1	12	4.027.942	4.014.317	8.175	0	1.083.866
<b>Andalucía</b>	<b>4</b>	<b>46</b>	<b>11.403.715</b>	<b>11.248.408</b>	<b>35.751</b>	<b>95.722</b>	<b>3.037.071</b>

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

**CUADRO Nº 7. PLANES DE ABANDONO PARCIAL (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA). (REAL DECRETO 1540/2006, DE 15 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 347/2003, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUOTA LÁCTEA, Y SE CREA EL BANCO NACIONAL COORDINADO DE CUOTAS LÁCTEAS)**

Provincia	Solicitudes presentadas							
	Número	Cantidad de referencia asignada					Venta direc. Total propia	Total cuota susceptible de indemnización
		Entrega a industrias						
		Propia	Reserva nacional	Reserva autonom.	Total			
AL	0	0	0	0	0	0	0	
CA	1	266.700	11.676	0	278.446	0	266.770	
CO	4	183.913	13.788	0	197.701	0	183.913	
GR	0	0	0	0	0	0	0	
HU	0	0	0	0	0	0	0	
JA	0	0	0	0	0	0	0	
MA	1	41.797	0	11.107	52.904	0	41.797	
SE	1	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>492.480</b>	<b>25.464</b>	<b>11.107</b>	<b>529.051</b>	<b>0</b>	<b>492.480</b>	

Provincia	Solicitudes Denegadas	Solicitudes aprobadas					
		Número	Cantidad de referencia asignada				Importe abonado (€)
			Total	Indemniz.	Cuota que revierte a la reserva		
					Nacional	Autónoma	
AL	0	0	0	0	0	0	
CA	0	1	278.446	266.770	11.676	0	72.027
CO	1	3	197.701	183.913	13.788	0	49.656
GR	0	0	0	0	0	0	0
HU	0	0	0	0	0	0	0
JA	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	1	52.904	41.797	0	11.107	11.285
SE	1	0	0	0	0	0	0
<b>Andalucía</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>529.051</b>	<b>492.480</b>	<b>25.464</b>	<b>11.107</b>	<b>132.969</b>

**CUADRO Nº 8. PLANES DE ABANDONO TOTAL Y PARCIAL (TRAMITADO ÍNTEGRAMENTE POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA). (ORDEN APA/2914/2006, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA EL PROGRAMA NACIONAL DE ABANDONO DE LA PRODUCCIÓN LÁCTEA PARA EL PERIODO 2006/2007 Y REAL DECRETO 1540/2006, DE 15 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 347/2003, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUOTA LÁCTEA, Y SE CREA EL BANCO NACIONAL COORDINADO DE CUOTAS LÁCTEAS)**

Provincia	Solicitudes presentadas							
	Número	Cantidad de referencia asignada					Venta direc. Total propia	Total cuota susceptible de indemnización
		Entrega a industrias						
		Propia	Reserva nacional	Reserva autonom.	Total			
AL	1	56.891	10.341	0	67.232	0	56.891	
CA	7	727.754	11.676	0	739.430	0	727.754	
CO	24	4.923.814	313.023	0	4.954.837	0	4.923.814	
GR	1	42.602	0	0	42.602	0	42.602	
HU	0	0	0	0	0	0	0	
JA	1	0	0	0	0	0	0	
MA	9	1.993.894	0	106.829	2.100.723	0	1.993.894	
SE	14	4.019.767	8.175	0	4.027.942	0	4.019.767	
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>11.764.722</b>	<b>61.215</b>	<b>106.829</b>	<b>11.932.766</b>	<b>0</b>	<b>1.1764.722</b>	

Provincia	Solicitudes Denegadas	Solicitudes aprobadas					
		Número	Cantidad de referencia asignada				Importe abonado (€)
			Total	Indemniz.	Cuota que revierte a la reserva		
					Nacional	Autónoma	
AL	0	1	67.232	49.997	10.341	0	13.499
CA	0	7	739.430	727.754	11.676	0	196.494
CO	3	21	4.954.837	4.912.324	31.023	0	1.326.327
GR	0	1	42.602	42.602	0	0	11.503
HU	0	0	0	0	0	0	0
JA	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	9	2.100.723	1.993.894	0	106.829	538.351
SE	2	12	4.027.942	4.014.317	8.175	0	1.083.866
<b>Andalucía</b>	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>11.932.766</b>	<b>11.740.888</b>	<b>61.215</b>	<b>106.829</b>	<b>3.170.040</b>

#### 1.1.3. BANCO NACIONAL COORDINADO DE CUOTAS LÁCTEAS

Con la publicación del Real Decreto (CE) 1540/2006, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y se crea el Banco nacional coordinado de cuotas lácteas, se instaura esta figura consistente en la asignación de cuota previo pago de una cantidad igual al importe medio de la indemnización pagada en los programas de abandono.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha publicado la Orden de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Banco nacional coordinado de cuotas lácteas, para el periodo 2006/2007 en Andalucía.

Los datos del reparto son los siguientes:

- Número de solicitudes presentadas 353 por un total de 57.320.058 kg de cuota. El desglose de las mismas es el siguiente:
  - 309 solicitudes de cuota previo pago y reserva nacional por un total de 52.245.058 kg.
  - 19 solicitudes de sólo cuota previo pago por un total de 885.000 kg.
  - 25 solicitudes de solo reserva gratuita por un total de 4.190.000 kg.

Mediante dicha Orden se ha repartido un total de 9.392.710 kg de cuota a 176 productores.

#### 1.1.3.1. Asignación directa de la Reserva nacional

Durante la campaña 2006/2007 el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha instrumentado a través del Banco nacional coordinado de cuotas lácteas, la asignación de cuotas procedentes de la Reserva nacional mediante el procedimiento de asignación directa. Las solicitudes presentadas y tramitadas por la Comunidad Autónoma para esta asignación, son 334 por un total de 32.569.054 kg de cuota, encontrándose actualmente pendiente de resolución por parte del citado Ministerio.

#### 1.1.4. MOVIMIENTOS DE LA CUOTA LÁCTEA ANDALUZA

El Real Decreto 347/2003, regula los movimientos de cuotas lácteas, transferencias con explotación, cesiones temporales y los trasvases de cuota de venta directa (V.D.) a venta industria (V.I.) o viceversa.

Las transferencias sin explotación dentro y fuera de nuestra comunidad no se han abierto en este periodo como resultado de la nueva figura del **Banco nacional coordinado** de cuotas lácteas.

Cabe destacar que durante el periodo 2006/2007 se han llevado a cabo 32 transferencias de cuota láctea con transferencia de la explotación. Por provincias las más destacadas son Córdoba, Sevilla y Cádiz respectivamente que concentran el 91% de dichos movimientos.

## CUADRO Nº 9. TRANSFERENCIAS DE CUOTA CON EXPLOTACIÓN

Provincia	Solicitudes aprobadas												
	Aprobadas											Total Cuota	
	Total	Pend.	Deneg.	Total	Cuota Transferida						Total venta industria		Cuota venta directa
					Venta industria propia	Venta industria Res.Nac.	Venta industria Res.Aut.	Venta directa propia	Venta directa Res.Nac.	Total venta industria			
Almería	1	0	0	1	52.843	11.676	0	1.387.412	30.744	64.519	1.418.156	1.482.675	
Cádiz	5	2	0	3	1.976.557	13.788	0	0	0	1.990.345	0	1.990.345	
Córdoba	18	7	4	7	1.957.828	79.656	59.754	0	0	2.097.238	0	2.097.238	
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Málaga	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sevilla	6	0	2	4	936.302	6.894	171.900	0	0	1.115.096	0	1.115.096	
<b>Andalucía</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>4.923.530</b>	<b>112.014</b>	<b>231.654</b>	<b>1.387.412</b>	<b>30.744</b>	<b>5.267.198</b>	<b>1.418.156</b>	<b>6.685.354</b>	

En relación con las cesiones temporales de cuotas se ha publicado la Orden APA/2194/2006, de 6 de julio, por la que se establece el plazo de presentación de las solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea en el periodo 2006/2007. El siguiente cuadro detalla el número de solicitudes presentadas y la situación en la que se encuentran.

Posteriormente y con la publicación de la Orden APA/235/2007, de 7 de febrero, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea para el periodo 2006/2007, este plazo aún no ha finalizado y por tanto no disponemos de datos al respecto.

## CUADRO Nº 10. CESIONES TEMPORALES DE CUOTAS

	ESTADO	Nº	V.I. (KG)	V.D.(KG)
DENTRO DE LA MISMA C.A.	aprobadas	79	4.607.983	0
	denegadas	1	94.701	0
	Pendientes	2	448.031	0
	<b>Total solicitudes</b>	<b>82</b>		
ENTRE DISTINTAS CC.AA	entrantes	0	0	0
	salientes	65	3.773.134	0
	<b>Total solicitudes</b>	<b>65</b>		

El artículo 48 sección tercera del Real Decreto 347/2003 establece que cuando un productor pretenda ajustar la cuota que tiene asignada a los cambios temporales o definitivos que afecten a la comercialización de la producción de leche en su explotación,

podrá realizar trasvases entre la parte de su cuota que le corresponde para entrega y la parte de la cuota destinada para venta directa, o viceversa. En el cuadro que a continuación se detalla se determina el número de solicitudes al respecto para esta campaña.

### CUADRO Nº 11. TRASVASES DE CUOTAS

Dirección del trasvase	Total solicitudes	Tipo	Denegadas	Aprobadas	Total cuota trasvasada (kg)
Normal (VD -VI)	10	Definitivo	0	7	100.457
		Temporal	0	3	3.808.172
Contraria (VI-VD)	1	Definitivo	0	1	1.057.191
		Temporal	0	0	0
<b>TOTAL</b>					<b>4.965.820</b>

#### 1.1.5. RETIRADA DE CUOTA

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, dispone en la Sección 2ª de su Capítulo I, artículo 5.1, que, como norma general, cuando durante dos períodos consecutivos, un productor no utilice al menos un 70 por ciento de su cuota en cada uno de ellos, perderá definitivamente el porcentaje de cuota no utilizado en ninguno de los dos períodos, que se añadirá a la Reserva nacional con efectos del uno de abril del período siguiente a los considerados.

De igual forma, el apartado 2 del referido artículo establece que cuando durante un período de 12 meses un productor no utilice su cuota, ésta se añadirá con carácter provisional a la Reserva nacional a partir del inicio del período siguiente, durante el cual no podrá ser objeto de transferencia, cesión temporal, trasvase ni abandono. Dicha integración adquirirá carácter definitivo una vez finalizado el citado segundo período sin que el productor haya utilizado su cuota.

Así pues, y como consecuencia de la aplicación de estos preceptos, durante la campaña 2006/2007 se ha retirado un total de 11.922 Kg de cuota que ha pasado a la Reserva Nacional, por no comercialización y que corresponde a un sólo ganadero.

## 2. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN GANADERA

### 2.1. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN GANADERA (SIGGAN)

En Europa, la seguridad alimentaria es una de las máximas prioridades. Desde el año 2000, las exigentes normas de la Unión Europea (UE) se han hecho aún más estrictas para garantizar que los alimentos de los ciudadanos europeos sean lo más seguros posible. El planteamiento de la seguridad alimentaria es ahora más integrado: se sigue cuidadosamente la pista de los alimentos y los piensos desde la misma explotación hasta la mesa del consumidor.

Por ello, la creación de un Sistema unificado de Identificación y Registro dentro de la Comunidad Europea se hace fundamental para hacer posible un intercambio rápido de datos entre los distintos Estados Miembros, permitiendo la reconstrucción de los movimientos de los animales entre éstos, así como dentro del territorio de cada uno de ellos.

Con estos objetivos en los últimos años, se ha publicado un extenso bloque normativo tanto a nivel europeo, como nacional, para armonizar los criterios a seguir en cuanto a la identificación y registro de explotaciones y animales, que regula este Sistema de Identificación y Registro. Dada la diversidad de normas, tanto en forma de Reglamentos y Directivas Comunitarias, como sus trasposiciones a la normativa nacional, y en su caso autonómica, se muestran en el siguiente cuadro, por especie:

## NORMATIVA

ESPECIE	Normativa UE	Normativa Nacional	Normativa Andalucía
GENERAL	Todas las de cada una de las especies que se relacionan	RD 479/2004 de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.	Decreto 14/2006 por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía
BOVINO	Reglamento (CE) 1760/2000, del Consejo y del Parlamento Europeo, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina	RD 1980/1998 (modificado por RD 197/2000, RD 1377/2001 y RD 479/2004). Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se creó la Mesa de Identificación y Registro de los animales de la Especie Bovina y se reguló una base de datos informatizada (modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001 y RD 479/2004)	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas
PORCINO	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales	Orden APA/3164/2002 por la que se establece y regula la base de datos informatizada del Sistema nacional de identificación y registro de movimiento de los porcinos (SIMOPORC). RD 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas RD 205/1996.	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas
AVES	Directiva 2002/4/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2002, relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras,	Real Decreto 372/2003, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.	
ABEJAS		RD 209/2002 de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.	Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2004.
OVINO-CAPRINO	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales. Reglamento (CE) 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina	Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas
CONEJOS		RD 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.	
EQUINOS	En preparación		Orden de 21 de Marzo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas, se creó en Andalucía el Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), operativo desde el 1 de enero de 2000 en todos los niveles de la estructura de la Consejería, desde los que se opera con el Sistema Informático (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y Laboratorios de Sanidad y Producción Animal).

A medida que han entrado en vigor las normativas referenciadas en el cuadro anterior, la Base de Datos SIGGAN, ha incorporado el registro de las explotaciones de las distintas especies, diseñándose la aplicación, en función de lo exigido en la normativa reguladora de la misma.

Con la publicación el 13 de abril de 2004 del Real Decreto 479/2004, se abordan los registros de las explotaciones ganaderas desde una perspectiva multiespecie, y se hace extensivo a todas las especies relacionadas en el anexo I del Real Decreto, la obligación de diseñar una base de datos

de Registro de las explotaciones que albergan una o más de dichas especies.

Para cumplir lo establecido en el Real Decreto 479/2004, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, tuvo que adaptarse al nuevo entorno REGA, con la migración de los registros de las explotaciones de las especies bovina, porcina, avícola y apícola, que en ese momento estaban operativos en SIGGAN. A lo largo de 2006, se ha seguido el proceso de adaptación a dicho entorno, con la depuración de los datos que ya estaban en las aplicaciones, y la incorporación al registro de las explotaciones equinas, y el registro de los equinos de Andalucía, identificados individualmente

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), a fecha 31 de diciembre de 2006, es de 1.208, su distribución en función de los distintos niveles de estructura desde los que se puede operar es:

#### CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN EN LOS NIVELES DE ESTRUCTURA

PROVINCIA	Delegación	OCA	Laboratorio	SSCC
SSCC	0	0	0	110
ALMERÍA	20	69	4	0
CÁDIZ	25	141	9	0
CÓRDOBA	45	128	5	0
GRANADA	25	92	4	0
HUELVA	32	77	3	0
JAÉN	23	77	10	0
MÁLAGA	23	83	6	0
SEVILLA	25	165	5	0
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>218</b>	<b>832</b>	<b>46</b>	<b>110</b>

Así mismo, tienen acceso como usuario al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), otros Organismos y Departamentos, convirtiéndose en herramienta básica de apoyo para la realización de sus funciones.

Por tanto podemos decir que durante el periodo que abarca la presente memoria, se consolida plenamente el sistema como base para lograr el objeti-

vo de transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos ganaderos, así como en la trazabilidad en la producción de alimentos para consumo.

La arquitectura inicial del Sistema Informático, estaba descrita en el artículo 2 de la Orden 3164/2002 antes mencionada, y consta básicamente de:

- Un servidor central en el MAPA.
- Un canal de comunicaciones entre el MAPA y todas las Comunidades Autónomas.
- Un equipo en cada Comunidad Autónoma denominado Punto de Intercambio de datos (PID) conectado a la red de cada Comunidad Autónoma de forma que, desde este equipo, sea accesible tanto el servidor autonómico, como la comunicación con el MAPA.
- Los datos mínimos que se citan en el anexo I de la Orden citada, que residen en cada servidor autonómico.

### 2.1.1. ESTRUCTURA DEL SIGGAN

Con todo ello, la estructura actual de SIGGAN, se divide por módulos dónde se registran las explotaciones de las distintas especies:

#### 2.1.1.1. Módulo de Bovino

Consta actualmente de los siguientes elementos:

- Registro de explotaciones bovinas.
- Sistema de identificación de bovinos.
- Sistema de gestión de saneamiento ganadero.
- Sistema de gestión de movimientos pecuarios.
- Sistema general de laboratorio.
- Plan de control de identificación y registro.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.

El módulo de bovino, por ser el primero en su manejo, se encuentra perfectamente asentado y en pleno funcionamiento. Todas las explotaciones y animales, se encuentran grabadas y se realizan los movimientos con fluidez.

#### 2.1.1.2. Módulo de Porcino

Consta de los siguientes apartados:

- Registro de explotaciones porcinas.
- Sistema de gestión de movimiento de animales.
- Sistema de gestión serológico ganadero.

El módulo de porcino se encuentra en pleno funcionamiento, con el registro de los datos de todas las explotaciones y censos de animales. La gestión de los movimientos se realiza a través del sistema con normalidad.

#### 2.1.1.3. Módulo de Avícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones avícolas.
- Sistema de gestión de movimientos
- Sistema de Gestión de vacunaciones: Durante el ejercicio 2006, se ha instalado un nuevo módulo sanitario, para el registro de las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en ésta especie, contemplando controles de salmonelas e influenza aviar.

En el módulo avícola, se comenzó por la grabación de los datos de las explotaciones de gallinas ponedoras, concluida esta fase y tras la publicación durante el presente año del RD 1084/2005, de ordenación de la avicultura de carne, se han revisado los datos de estas explotaciones, quedando el registro avícolas totalmente actualizado.

#### 2.1.1.4. Módulo de Pequeños Rumiantes (ovino-caprino)

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones de ovino-caprino
- Sistema de gestión de movimiento de animales.
- Sistema de gestión de serologías y vacunaciones.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.
- Sistema de gestión sanitario, con controles serológicos de brucelosis, y el sistema de calificación sanitaria de las explotaciones, perfeccionando el sistema de movimientos.

En cumplimiento de lo establecido en el RD 947/2005, se ha desarrollado la aplicación para el registro individual de estos animales, una vez identificados individualmente mediante la implantación de bolos ruminales con sus correspondientes crotales. Esto también ha obligado a la adaptación del módulo sanitario, en el mismo sentido que funciona en bovino, ya que implica saneamiento individual de los animales. Todo este proceso de adaptación al nuevo sistema de identificación, se ha llevado a cabo con éxito.

#### 2.1.1.5. Módulo Cunícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones cunícolas: donde se han ido registrando los datos de nuevas explotaciones, así como las actualizaciones de las que ya estaban registradas.

#### 2.1.1.6. Módulo Equino

Durante el ejercicio 2006, se ha implementado la aplicación, con un nuevo módulo para la especie equina.

Actualmente consta de :

- Módulo de registro de animales y explotaciones. Se encuentra en fase avanzada de grabación de los datos de estructura de estas explotaciones.
- Módulo de movimientos de animales.

#### 2.1.2. PIGAN

Durante el ejercicio 2005 fue instalado un acceso web en la página de la Consejería de Agricultura y

Pesca, denominado Punto de Información al Ganadero (PIGAN), donde los ganaderos pueden consultar y obtener toda la información registrada en SIGGAN, relativa a sus explotaciones.

Durante 2006, se ha mejorado este Punto, con la inclusión del registro de equinos. La actualización de las explotaciones de pequeños rumiantes, para la inclusión de la identificación individual, se encuentra en desarrollo.

Las consultas a PIGAN realizadas son:

### CUADRO Nº 13. CONSULTAS AL PIGAN

Fecha	Nº Provincias	Nº Accesos	Nº Usuarios
01/06/2006	11	520	208
05/07/2006	13	1.619	512
01/08/2006	14	2.497	684
01/08/2006	14	3.387	789
02/10/2006	14	4.568	902
02/11/2006	14	5.876	1.022
11/12/2006	16	7.491	1.197
30/01/2007	16	9.486	1.374

Evolución mensual acumulada

En el cuadro anterior se puede observar como la evolución, tanto del número de usuarios como de accesos a PIGAN siguen una evolución favorable.

Cabe decir que se han habilitado una serie de marcadores e indicadores, para poder estudiar mejor el uso, que de PIGAN, hacen los ganaderos, de cara a posibles mejoras en el futuro.

#### 2.1.3. COBRO TELEMÁTICO DE LAS TASAS

Durante el 2005, se implantó la confección automática del Modelo 046 de Hacienda, para el cobro de la tasa por el concepto 0018, por prestación de servicios facultativos veterinarios, una vez emitida la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP) por el sistema.

En 2006, se ha seguido mejorando la aplicación, con la implantación del cobro telemático de la tasa, a través de la plataforma virtual de pago

de la Consejería de Economía y Hacienda. Para ello se ha implementado en SIGGAN, un enlace a la citada plataforma, para que desde SIGGAN se envíen los datos para el modelo 046, y directamente poder cobrar telemáticamente, la citada tasa, emitiéndose el correspondiente recibo de cobro. Todo ello supone una gran facilidad para el ganadero, ya que supone el ahorro de tiempo y desplazamientos.

El sistema se ha puesto en funcionamiento durante el mes de mayo, y a pesar de que aún hay comarcas en las que los ganaderos no están haciendo uso del mismo, ya podemos hablar de un total de 3.683 pagos directos realizados mediante este sistema.

Al igual que en PIGAN, se han habilitado unos indicadores para valorar el uso de este aplicativo que nos permitan obtener conclusiones más significativas.

### 2.1.4. ADSG - WEB

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), necesitan para su correcto funcionamiento, del acceso a los datos de sus socios registrados en SIGGAN, para ello, y después de algunas experiencias de conexión a través de la red corporativa, se ha decidido realizar las conexiones a través de página web, ya que esta opción salva los inconvenientes del anterior sistema y ofrece mayores ventajas en cuanto a implantación masiva a todas las ADSG, facilidad de acceso y diferentes localizaciones.

A lo largo de 2006, se ha estado desarrollando la nueva aplicación web, para dar acceso a las ADSG a SIGGAN. Actualmente la aplicación está muy avanzada, en su diseño, y funcionamiento, esperando que esté instalada y a disposición de los nuevos usuarios, tan pronto como sea posible, durante 2007.

Otras aplicaciones on-line:

- Se ha implantado definitivamente, la aplicación web, para que desde el Servicio de Estudios y Estadísticas de esta Consejería, se puedan recuperar datos de la aplicación, destinados a los fines propios del departamento, y que hasta la actualidad, se recababan de manera manual desde las propias OCAS y Delegaciones Provinciales. A lo largo de 2006, ya se han solicitado mejoras de este apartado, en aras de la obtención de más y mejores datos, que actualmente se están desarrollando. Esto ha supuesto un gran alivio de trabajo para las Oficinas comarcales Agrarias, ya que se ha dejado de enviar los numerosos partes mensuales, trimestrales, que se solicitaban desde este Servicio.

Podemos concluir, que en el ejercicio 2006, el SIGGAN, se encuentra perfectamente consolidado, y en estos momentos su estructura contiene la información correspondiente a las explotaciones andaluzas

anteriormente citadas y en un futuro próximo dispondrá de los datos de las de otras especies incluidas en el REGA que se decidan incorporar.

### 2.1.5. UTILIDADES DE LA BASE DE DATOS SIGGAN

La Base de Datos de Identificación y Registro en Andalucía, SIGGAN, en la actualidad además de ser utilizada para el registro de explotaciones, la identificación de los animales y el control de sus movimientos, está siendo básica para la realización de otras funciones:

- Estudios estadísticos, estimaciones de censo, producciones y flujo de animales con otras Comunidades Autónomas.
- Control de razas autóctonas.
- Consultas de cuota láctea.
- Epidemiología, y saneamientos ganaderos.
- Control del movimiento pecuario.
- Trazabilidad de la carne y huevo.
- El pago de las ayudas al vacuno gestionadas por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)
- Cálculo de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (de inminente aplicación).

En cumplimiento del Reglamento (CE) 1760/2000, se ha desarrollado durante el ejercicio 2006, al igual que en campañas anteriores, el Plan de Controles de Identificación y Registro de animales de la especie bovina (PCI bovino) en Andalucía, que contribuye a contrastar y mejorar la calidad de la información contenida en SIGGAN.

Así, durante el periodo que abarca la presente memoria, se han inspeccionado un total de 860 explotaciones bovinas y 58.947 animales.

**CUADRO Nº 14. EXPLOTACIONES INSPECCIONADAS**

PROVINCIA	MUESTRA GENERADA	INSPECCIONES REALIZADAS	% REALIZADO POR PROVINCIA
ALMERIA	10	9	90,00%
CÁDIZ	302	288	95,36%
CÓRDOBA	183	135	73,77%
GRANADA	46	33	71,74%
HUELVA	129	126	97,67%
JAEN	70	70	100,00%
MÁLAGA	45	42	93,33%
SEVILLA	175	157	89,71%
<b>TOTAL</b>	<b>960</b>	<b>860</b>	<b>89,58%</b>

**2.1.5.1. Datos de registro de explotaciones activas y censos de animales**

Los datos registrados en la Base de Datos SIGGAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales, a 31 de diciembre de 2005, son:

Datos Generales por especie:

**2.1.5.2. Datos de registro de explotaciones activas y censos de animales**

Los datos registrados en la Base de Datos SIGGAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales, 31/12/2006, son:

**CUADRO Nº 15. DATOS GENERALES POR ESPECIE**

PROVINCIA	EXPLOTACIONES ACTIVAS**	CENSO ANIMALES
BOVINO	12.883	606.980
PORCINO	14.505	267.461
OVINO	18.283	3.261.401
CAPRINO	8.039	1.079.504
AVICOLA	5.452	32.724.877
APICOLA	3.065	518.066
CUNICOLA	123	93.988
	<b>62.350</b>	<b>40.959.457</b>

\*En fase de Registro desde el 1/10/04

\*\* Todas las unidades productivas de alta a la fecha indicada, tengan o no datos de estructura grabados.

### 2.1.5.3. Datos de las Unidades Productivas de Bovino

#### CUADRO Nº 16. DATOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO TOTAL	NACIMIENTOS
ALMERÍA	117	6	2.143	421
CÁDIZ	3.834	66	171.821	52.151
CÓRDOBA	3.042	31	142.544	56.667
GRANADA	624	9	22.490	6.813
HUELVA	1.829	54	71.672	23.930
JAÉN	565	45	42.654	11.179
MÁLAGA	761	19	18.515	6.205
SEVILLA	2.111	64	135.141	35.113
	<b>12.883</b>	<b>294</b>	<b>606.980</b>	<b>192.479</b>

#### CUADRO Nº 17. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Cebadero	54	524	261	206	85	88	195	323
Centro de testaje	0	1	0	0	0		0	0
Espectáculo o feria (no estable)	0	8	5	0	13		0	5
Lidia producción	2	141	19	5	51	67	9	109
Lidia recrío	0	61	13	2	35	38	1	90
Mercado	0	1	0	0	0	0	0	0
Mixta carne + reproducción lidia	0	0	0	0			1	0
Ocio o enseñanza	3	2	1	0			2	1
Otras	0	1	1	0			2	4
Otros centros de concentración	0	1	1	2			0	1
Pastos temporales o excepcionales	0	27	88	0	4		9	6
Pastos, montes y fincas comunales	0	7	2	1	0	0	0	2
Precebo	0	1	8	0	1	0	1	15
Recría de novillas	0	0	1	0	0	0	0	2
Reproducción carne + reproducción lidia	0	18	7	1	0	68	5	17
Reproducción leche y carne	5	12	221	2	17	5	13	14
Reproducción para carne	20	2.543	1.615	237	1.352	174	200	1.109
Reproducción para leche	9	270	671	95		69	103	289
Reproducción y cebo (mixta)	24	162	26	63	209	38	213	88

**CUADRO Nº 18. DATOS DE MOVIMIENTOS A VIDA, REALIZADOS DENTRO Y FUERA DE ANDALUCÍA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	55	383	141	874
CÁDIZ	10.146	53.259	9.301	45.994
CÓRDOBA	7.301	32.670	6.692	31.961
GRANADA	978	4.696	1.567	5.306
HUELVA	2.115	13.848	1.535	9.671
JAÉN	5.640	9.530	5.767	10.251
MÁLAGA	926	5.223	895	5.168
SEVILLA	6.347	31.687	7.610	42.071
<b>TOTAL</b>	<b>33.508</b>	<b>151.296</b>	<b>33.508</b>	<b>151.296</b>

**CUADRO Nº 19. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTRAS CCAA POR PROVINCIA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	4	11	3	31
CÁDIZ	975	8.699	125	782
CÓRDOBA	5.286	29.359	200	1.343
GRANADA	200	1.582	75	2.199
HUELVA	1.615	15.783	212	1.663
JAÉN	397	6.285	122	1.799
MÁLAGA	40	627	18	342
SEVILLA	1.200	12.005	953	7.648
<b>TOTAL</b>	<b>9.717</b>	<b>74.351</b>	<b>1.708</b>	<b>15.807</b>

**CUADRO Nº 20. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTRAS CCAA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ARAGÓN	26	1.099	37	783
ASTURIAS	6	75	7	206
BALEARES	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	25	291
CASTILLA LA MANCHA	5.919	41.651	151	1.904
CASTILLA Y LEÓN	1.227	12.105	53	325
CATALUÑA	2	84	10	310
EXTREMADURA	1.316	10.168	1.255	10.146
GALICIA	4	18	6	229
MADRID	170	1.928	61	165
MELILLA	0	0	0	0
MURCIA	691	5.420	49	1.308
NAVARRA	74	218	21	32
PAÍS VASCO	1	14	13	22
RIOJA	1	15	6	11
VALENCIA	280	1.556	14	75
<b>TOTAL</b>	<b>9.717</b>	<b>74.351</b>	<b>1.708</b>	<b>15.807</b>

**CUADRO Nº 21. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON PAÍSES COMUNITARIOS POR PROVINCIA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERIA	0	0	7	281
CADIZ	18	613	22	163
CORDOBA	0	0	21	422
GRANADA	0	0	35	903
HUELVA	17	199	11	60
JAEN	0	0	0	0
MALAGA	0	0	2	18
SEVILLA	13	162	33	1.003
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>974</b>	<b>131</b>	<b>2.850</b>

**CUADRO Nº 22. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON PAÍSES COMUNITARIOS POR PAÍS**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALEMANIA	0	0	17	366
FRANCIA	0	0	71	984
HOLANDA	0	0	5	36
IRLANDA	0	0	10	506
PORTUGAL	48	974	28	958
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>974</b>	<b>131</b>	<b>2.850</b>

**CUADRO Nº 23. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTROS PAÍSES NO COMUNITARIOS (EXPORTACIONES)**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA	ANIMALES
ALMERÍA	0	0
CÁDIZ	0	0
CÓRDOBA	0	0
GRANADA	0	0
HUELVA	0	0
JAÉN	0	0
MÁLAGA	0	0
SEVILLA	0	0
	<b>0</b>	<b>0</b>

**CUADRO Nº 24. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTROS PAÍSES NO COMUNITARIOS POR PAÍS DE DESTINO**

PAÍS	MOVIMIENTOS DE SALIDA DE ANDALUCÍA	ANIMALES
		0

**CUADRO Nº 25. MOVIMIENTOS DE SACRIFICIO, REALIZADOS DENTRO Y FUERA DE ANDALUCÍA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	296	590	675	3.973
CÁDIZ	9.012	33.821	5.107	18.215
CÓRDOBA	4.356	14.585	2.216	9.928
GRANADA	1.123	4.924	779	2.923
HUELVA	1.590	4.162	42	73
JAÉN	1.285	3.261	1.436	3.208
MÁLAGA	2.006	5.985	2.508	12.111
SEVILLA	6.476	35.327	13.381	52.224
<b>TOTAL</b>	<b>26.144</b>	<b>102.655</b>	<b>26.144</b>	<b>102.655</b>

**CUADRO Nº 26. MOVIMIENTOS A MATADERO CON OTRAS CCAA POR PROVINCIA DE ORIGEN**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS	ANIMALES
ALMERÍA	88	452
CÁDIZ	1.396	8.243
CÓRDOBA	4.724	16.539
GRANADA	401	3.602
HUELVA	879	3.395
JAÉN	640	3.331
MÁLAGA	197	785
SEVILLA	873	7.590
<b>TOTAL</b>	<b>9.198</b>	<b>43.937</b>

**CUADRO Nº 27. MOVIMIENTOS A MATADERO CON OTRAS CCAA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS	ANIMALES
ARAGÓN	12	123
ASTURIAS	1	10
CANTABRIA	4	16
CASTILLA LA MANCHA	2.761	15.291
CASTILLA Y LEÓN	3.532	9.182
CATALUÑA	34	450
EXTREMADURA	517	3.602
GALICIA	965	2.598
MADRID	448	3.353
MELILLA	56	691
MURCIA	564	7.388
NAVARRA	23	78
PAÍS VASCO	127	393
RIOJA	2	23
VALENCIA	152	739
	<b>9.198</b>	<b>43.937</b>

**CUADRO Nº 28. MOVIMIENTOS A PLAZAS DE TOROS DE ANDALUCÍA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	0	0	62	218
CÁDIZ	374	1.226	197	643
CÓRDOBA	71	318	135	493
GRANADA	12	20	67	292
HUELVA	203	654	107	267
JAÉN	214	687	263	902
MÁLAGA	39	143	192	721
SEVILLA	371	1.417	261	929
<b>TOTAL</b>	<b>1.284</b>	<b>4.465</b>	<b>1.284</b>	<b>4.465</b>

**CUADRO Nº 29. MOVIMIENTOS DE ENTRADA A PLAZAS DE TORO DE ANDALUCÍA PROCEDENTES DE OTRAS CCAA POR PROVINCIAS**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS	ANIMALES
ALMERÍA	0	0
CÁDIZ	350	1.309
CÓRDOBA	57	278
GRANADA	3	7
HUELVA	215	759
JAÉN	250	1.010
MÁLAGA	0	0
SEVILLA	421	1.834
<b>TOTAL</b>	<b>1.296</b>	<b>5.197</b>

**CUADRO Nº 30. MOVIMIENTOS DE ENTRADA A PLAZAS DE TORO DE ANDALUCÍA PROCEDENTES DE OTRAS CCAA POR COMUNIDAD**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
ARAGÓN	60	231
ASTURIAS	6	30
BALEARES	2	17
CANTABRIA	22	96
CASTILLA LA MANCHA	346	1.399
CASTILLA Y LEÓN	84	389
CATALUÑA	8	31
EXTREMADURA	94	287
GALICIA	1	6
MADRID	284	1.141
MURCIA	115	602
NAVARRA	53	182
PAÍS VASCO	36	163
RIOJA	24	84
VALENCIA	161	539
<b>TOTAL</b>	<b>1.296</b>	<b>5.197</b>

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

#### 2.1.5.4. Datos de las Unidades Productivas de Porcino

**CUADRO Nº 31. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA**

PROVINCIA	EXPLOR. ACTIVAS	ALTA DE. EXPLOR	CEBO	LECHONES	RECRÍA	CERDAS	REPOSICION	VERRACOS
ALMERÍA	578	25	347.057	31.588	49.922	29.474	2.901	393
CÁDIZ	1.209	15	41.380	9.014	37.170	13.294	1.243	1.126
CÓRDOBA	3.760	99	150.013	17.793	124.761	32.780	1.217	2.953
GRANADA	818	201	82.699	30.091	26.922	14.179	4.731	367
HUELVA	5.202	183	117.202	33.465	143.300	31.209	3.253	3.415
JAÉN	348	39	93.955	29.805	59.043	26.770	2.551	381
MÁLAGA	572	37	230.232	48.182	85.015	37.757	4.542	777
SEVILLA	2.018	76	383.454	67.230	152.813	60.714	4.166	2.342
	<b>14.505</b>	<b>675</b>	<b>1.445.992</b>	<b>267.168</b>	<b>678.946</b>	<b>246.177</b>	<b>24.604</b>	<b>11.754</b>

**CUADRO Nº 32. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA POR PROVINCIAS**

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Autoconsumo	123	78	357	518	478	161	14	7
Capacidad reducida	38	651	1.458	134	2.795	54	142	50
Cebo	282	51	84	55	28	32	129	13
Centros de agrupam de reproducción	0	0	0	0	0	0	0	
Centros de animales de experimentación	0	0	0	1	0	0	0	
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	
Centros de cuarentena	0	0	0	0	0	0	0	
Centros de inseminación	1	0	0	0	0	1	4	
Centros de ocio y enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	
Centros de sacrificio domiciliario	0	0	0	0	0	0	0	
Extensivo cebo montanera	0	20	126	0	194	1	19	29

## CUADRO Nº 32. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA POR PROVINCIAS

(Continuación)

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Extensivo ciclo completo	0	168	537	0	927	10	40	30
Extensivo cría	0	7	30	0	18	0	0	1
Extensivo mixta (cría recría)	0	30	44	0	17	0	3	3
Extensivo mixta (recría cebo)	0	51	879	0	667	0	28	44
Extensivo multiplicación ciclo completo	0	1	41	0	5	0	4	
Extensivo multiplicación cría	0	0	2	0	0	0	0	
Extensivo multiplicación cría recría	0	0	1	0	0	0	0	
Extensivo recebo y cebo complementa	0	20	16	2	0	0	0	
Extensivo recría	0	4	3	0	6	1	0	
Extensivo selección ciclo completo	0	1	9	0	7	0	1	
Extensivo selección cría	0	0	0	0	0	0	0	
Extensivo selección cría recría	0	1	0	0	0	0	0	
Ferias y mercados	0	1	0	0	2	0	0	
Multiplicación	2	0	5	4	1	7	10	
Otras	0	0	0	0	0	0	3	
Pastos comunales	0	0	0	0	0	0	0	
Producción de ciclo cerrado	57	26	70	58	18	64	82	6
Producción de lechones	51	50	9	13	6	8	12	1
Producción mixto	21	43	80	26	27	7	77	9
Recría de reproductores	1	0	1	1	0	0	0	
Selección	0	1	0	0	0	0	2	
Transición de lechones	1	0	2	3	1	0	2	
Transición de reproductoras primíparas	0	0	0	0	0	0	0	
Tratante con explotación propia	0	0	0	0	0	0	0	

**CUADRO Nº 33. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	813	277.020	995	332.722
CÁDIZ	734	70.767	542	44.160
CÓRDOBA	1.837	152.167	1.894	152.121
GRANADA	477	134.568	536	132.049
HUELVA	1.369	128.118	1.275	109.428
JAÉN	588	100.086	293	38.495
MÁLAGA	1.637	294.613	1.640	269.533
SEVILLA	2.437	430.694	2.717	509.525
<b>TOTAL</b>	<b>9.892</b>	<b>1.588.033</b>	<b>9.892</b>	<b>1.588.033</b>

**CUADRO Nº 34. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTRAS CCAA POR PROVINCIA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	499	102.058	568	180.811
CÁDIZ	270	28.181	19	2.060
CÓRDOBA	142	29.979	299	30.242
GRANADA	209	79.707	93	33.876
HUELVA	256	45.370	306	19.980
JAÉN	165	56.091	74	7.153
MÁLAGA	110	39.536	59	8.635
SEVILLA	530	122.663	403	44.529
<b>TOTAL</b>	<b>2.181</b>	<b>503.585</b>	<b>1.821</b>	<b>327.286</b>

### CUADRO Nº 35 MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTRAS CCAA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ARAGÓN	23	4.290	8	282
CANTABRIA	0	0	1	4
CASTILLA LA MANCHA	49	4.492	199	40.083
CASTILLA Y LEÓN	215	55.856	221	21.609
CATALUÑA	46	14.243	4	191
EXTREMADURA	193	24.567	865	86.569
GALICIA	64	31.151	0	0
MADRID	0	0	0	0
MURCIA	1.521	338.848	514	175.938
NAVARRA	0	0	0	0
RIOJA	22	11.195	1	30
VALENCIA	48	18.943	8	2.580
<b>TOTAL</b>	<b>2.181</b>	<b>503.585</b>	<b>1.821</b>	<b>327.286</b>

### CUADRO Nº 36. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON PAÍSES COMUNITARIOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	3	680	7	4.155
CÁDIZ	0	0	0	0
CÓRDOBA	0	0	0	0
GRANADA	1	33	1	113
HUELVA	23	2.117	0	0
JAÉN	0	0	0	0
MÁLAGA	2	470	3	15
SEVILLA	29	5.562	6	183
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>8.862</b>	<b>17</b>	<b>4.466</b>

**CUADRO Nº 37. MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON PAÍSES COMUNITARIOS POR PAÍS**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALEMANIA	0	0	5	418
FRANCIA	0	0	8	297
HOLANDA	0	0	4	3.751
ITALIA	1	200	0	0
PORTUGAL	57	8.662	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>8.862</b>	<b>17</b>	<b>4.466</b>

**CUADRO Nº 38. MOVIMIENTOS EN ANDALUCÍA HACIA MATADERO DE ANDALUCÍA POR PROVINCIA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	4.223	287.463	1.789	58.839
CÁDIZ	2.283	68.981	1.623	45.390
CÓRDOBA	6.568	152.197	6.732	163.464
GRANADA	3.684	110.163	3.565	63.123
HUELVA	4.320	181.695	4.867	244.473
JAÉN	6.499	219.949	7.858	197.735
MÁLAGA	11.929	444.368	16.524	1.031.626
SEVILLA	10.569	538.467	7.117	198.633
<b>TOTAL</b>	<b>50.075</b>	<b>2.003.283</b>	<b>50.075</b>	<b>2.003.283</b>

## CUADRO Nº 39. MOVIMIENTOS A MATADERO CON OTRAS CCAA POR PROVINCIA

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ALMERÍA	3.347	342.421	674	21.191
CÁDIZ	370	29.922	3	215
CÓRDOBA	1.965	137.338	1.305	66.019
GRANADA	788	87.739	2.245	88.386
HUELVA	1.274	92.662	1.020	64.180
JAÉN	484	66.208	3.824	199.199
MÁLAGA	233	22.541	3.467	479.598
SEVILLA	2.361	208.096	34	1.657
<b>TOTAL</b>	<b>10.822</b>	<b>986.927</b>	<b>12.572</b>	<b>920.445</b>

## CUADRO Nº 40. MOVIMIENTOS A MATADERO CON OTRAS CCAA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	Movimientos	Animales	Movimientos	Animales
ARAGÓN	21	1.057	54	8.585
CANARIAS	0	0	5	70
CANTABRIA	0	0	1	25
CASTILLA LA MANCHA	850	103.882	2.071	101.543
CASTILLA Y LEÓN	4.271	407.590	869	129.316
CATALUÑA	41	3.595	0	0
EXTREMADURA	1.889	87.812	1.491	73.657
GALICIA	0	0	15	1.149
MADRID	91	16.972	0	0
MURCIA	3.329	322.185	8.056	604.565
NAVARRA	1	350	10	1.535
RIOJA	0	0	0	0
VALENCIA	329	43.484	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10.822</b>	<b>986.927</b>	<b>12.572</b>	<b>920.445</b>

**CUADRO Nº 41. MOVIMIENTOS DE ENTRADA A MATADEROS DE ANDALUCÍA PORCEDENTES DE PAÍSES COMUNITARIOS POR PROVINCIA**

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA	MOVIMIENTOS DE ENTRADA
ALMERÍA	0	0
CÁDIZ	0	0
CÓRDOBA	0	0
GRANADA	0	0
HUELVA	0	0
JAÉN	0	0
MÁLAGA	0	0
SEVILLA	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CUADRO Nº 42. MOVIMIENTOS DE ENTRADA A MATADEROS DE ANDALUCÍA PROCEDENTES DE PAÍSES COMUTARIOS POR PAÍS**

PAÍS COMUNITARIO	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
	0	0

**CUADRO Nº 43. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA DE AVES. GALLINAS**

PROVINCIA	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE GALLINAS
ALMERÍA	162	33	1.367.256
CÁDIZ	316	250	358.837
CÓRDOBA	150	19	3.559.027
GRANADA	204	19	2.229.604
HUELVA	2.061	1.784	7.095.049
JAÉN	154	40	1.103.830
MÁLAGA	117	28	771.911
SEVILLA	446	120	14.239.876
<b>TOTAL</b>	<b>3.610</b>	<b>22.293</b>	<b>30.725.390</b>

**CUADRO Nº 44. UNIDADES PRODUCTIVAS (RESTO DE ESPECIES AVÍCOLAS)**

PROVINCIA	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE RESTO AVÍCOLA
ALMERÍA	40	25	43.334
CÁDIZ	233	201	157.440
CÓRDOBA	60	5	125.379
GRANADA	65	39	81.659
HUELVA	697	662	75.714
JAÉN	181	143	79.195
MÁLAGA	199	129	417.061
SEVILLA	367	147	1.019.705
<b>TOTAL</b>	<b>1.842</b>	<b>1.351</b>	<b>1.999.487</b>

**CUADRO Nº 45. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA POR PROVINCIAS**

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Granja de cría o criadero	0	6	4	0	1	0	1	
Granja de multiplicación	1	2	7	1	3	3	4	1
Granja de producción	31	57	42	24	670	33	65	19
Granja de selección	4	58	0	0	6	1	0	2
Incubadora	0	0	1	0	0	0	1	

**CUADRO Nº 46. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS POR PROVINCIAS**

PROVINCIA	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	ESTANTES	TRANSHUMANTES
ALMERÍA	683	32	2.000	118.540
CÁDIZ	187	23	5.806	32.636
CÓRDOBA	221	8	1.693	43.030
GRANADA	448	9	5.489	40.121
HUELVA	423	18	4.010	65.335
JAÉN	295	3	6.915	31.242
MÁLAGA	425	29	2.857	66.442
SEVILLA	383	12	3.366	88.584
<b>TOTAL</b>	<b>3.065</b>	<b>134</b>	<b>32.136</b>	<b>485.930</b>

**CUADRO Nº 47. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA POR PROVINCIAS**

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
De polinización (pz)	87	0	0	8	6	1	0	
Mixta (mx)	375	67	137	288	319	240	276	32
Otras (ot)	15	1	1	1	3	0	3	
Producción (pd)	201	109	80	63	89	31	127	4
Selección y cría (sc)	1	0	0	2	0	0	2	

### 2.1.5.5. Datos de las Unidades Productivas de Cunícolas

#### CUADRO Nº 48. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CUNÍCOLAS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	REPOSICIÓN	MACHOS	HEMBRAS	OTROS
ALMERÍA	12	1	1.010	128	6.039	31.020
CÁDIZ	16	10	175	107	1.058	1.368
CÓRDOBA	13	2	485	239	1.970	6.930
GRANADA	28	5	2.072	185	5.807	22.240
HUELVA	1	1	0	0	0	0
JAÉN	18	1	211	270	2.107	2.128
MÁLAGA	28	9	120	25	100	0
SEVILLA	7	3	343	150	2.423	5.278
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>32</b>	<b>4.416</b>	<b>1.104</b>	<b>19.504</b>	<b>68.964</b>

#### CUADRO Nº 49. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA DE LAS UNIDADES REPRODUCTIVAS DE CUNÍCOLAS POR PROVINCIAS

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Explot. De cría para suelta o repoblación	0	1	3	1	1	9	0	1	16
Producción de carne	12	3	9	20	0	7	3	1	55

#### CUADRO Nº 50. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS RUMIANTES POR PROVINCIAS. OVINO

PROVINCIA	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE OVINO	CENSO DE CAPRINO
ALMERÍA	1.292	66	223.142	37.103
CÁDIZ	1.124	81	122.635	14.707
CÓRDOBA	6.312	73	916.527	19.826
GRANADA	2.177	45	542.969	47.045
HUELVA	2.586	189	259.964	12.847
JAÉN	1.782	177	304.947	29.568
MÁLAGA	1.247	72	218.339	24.044
SEVILLA	1.763	139	457.858	29.880
<b>TOTAL</b>	<b>18.283</b>	<b>842</b>	<b>3.046.381</b>	<b>215.020</b>

**CUADRO Nº 51. CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA. OVINO**

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Cebo o cebadero	45	15	27	57	42	85	15	2
Centros de concentración	0	0	1	1	0	0	0	
Centros de inseminación	0	0	1	0	0	0	0	
Centros de ocio y enseñanza	0	1	5	0	0	0	3	
Centros de tipificación	0	0	0	0	1	0	0	
Ferias y mercados	0	1	2	2	1	2	2	
Otras	0	0	0	0	0	0	0	
Pasto temporal de trashumancia	64	37	239	32	41	134	22	5
Precebo	0	0	4	11	1	3	0	
Reproducción mixta	607	41	18	238	425	20	163	2
Reproducción para producción de carne	556	953	3.636	1.800	2.020	1.508	1.009	1.60
Reproducción para producción de leche	7	38	62	14	13	13	22	2

**CUADRO Nº 52. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS RUMIANTES POR PROVINCIAS. OVINO**

PROVINCIA	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE OVINO	CENSO DE CAPRINO
ALMERÍA	1.401	44	15.205	146.958
CÁDIZ	966	47	10.650	108.172
CÓRDOBA	437	9	6.915	68.924
GRANADA	992	20	13.806	136.396
HUELVA	1.241	56	6.022	59.435
JAÉN	762	64	7.726	47.607
MÁLAGA	1.381	38	18.316	275.406
SEVILLA	859	37	13.020	144.946
<b>TOTAL</b>	<b>8.039</b>	<b>315</b>	<b>91.660</b>	<b>987.844</b>

**CUADRO Nº 53. DATOS DE LAS UNIDADES POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA. CAPRINO**

Clasificación zootécnica	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Cebo o cebadero	5	2	0	6	3	7	1	
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	
Centros de inseminación	0	0	0	1	0	0	0	
Centros de ocio y enseñanza	0	3	1	0	1	1	1	
Centros de tipificación	0	0	0	0	0	0	0	
Ferias y mercados	0	0	0	1	0	1	1	
Otras	0	0	0	0	0	0	0	
Pasto temporal de trashumancia	19	5	4	3	3	7	9	
Precebo	0	0	0	0	0	0	0	
Reproducción mixta	309	41	22	107	861	25	190	2
Reproducción para producción de carne	340	192	236	359	279	499	373	31
Reproducción para producción de leche	724	705	169	498	68	215	800	49

**CUADRO Nº 54. DATOS DE MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA POR PROVINCIA DE ORIGEN**

PROVINCIA	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
ALMERÍA	244	353	597	13.164	21.987	35.151
CÁDIZ	143	348	491	8.759	27.316	36.075
CÓRDOBA	153	13.657	13.810	8.200	585.382	593.582
GRANADA	277	1.827	2.104	13.804	154.331	168.135
HUELVA	248	2.028	2.276	8.201	118.695	126.896
JAÉN	173	1.677	1.850	12.053	156.005	168.058
MÁLAGA	205	492	697	18.530	52.785	71.315
SEVILLA	282	3.192	3.474	16.112	188.209	204.321
<b>TOTAL</b>	<b>1.725</b>	<b>23.574</b>	<b>25.299</b>	<b>98.823</b>	<b>1.304.710</b>	<b>1.403.533</b>

**CUADRO Nº 55. MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA POR PROVINCIA DE DESTINO**

PROVINCIA	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
ALMERÍA	246	594	840	13.965	41.103	55.068
CÁDIZ	167	361	528	10.999	19.371	30.370
CÓRDOBA	149	13.523	13.672	8.036	575.567	583.603
GRANADA	277	2.018	2.295	13.126	182.577	195.703
HUELVA	205	1.334	1.539	8.143	71.835	79.978
JAÉN	168	1.524	1.692	11.968	141.131	153.099
MÁLAGA	178	512	690	16.161	64.399	80.560
SEVILLA	335	3.708	4.043	16.425	208.727	225.152
<b>TOTAL</b>	<b>1.725</b>	<b>23.574</b>	<b>25.299</b>	<b>98.823</b>	<b>1.304.710</b>	<b>1.403.533</b>

**CUADRO Nº 56. MOVIMIENTOS DE VIDA FUERA DE ANDALUCÍA POR PROVINCIA DE ORIGEN**

PROVINCIA	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
ALMERÍA	758	1.830	2.588	40.172	81.225	121.397
CÁDIZ	136	144	280	13.827	14.129	27.956
CÓRDOBA	62	2.425	2.487	3.872	451.509	455.381
GRANADA	265	1.993	2.258	15.269	272.106	287.375
HUELVA	183	557	740	7.730	45.131	52.861
JAÉN	107	1.481	1.588	7.922	128.048	135.970
MÁLAGA	392	169	561	25.366	32.820	58.186
SEVILLA	182	1.205	1.387	17.198	170.413	187.611
<b>TOTAL</b>	<b>2.085</b>	<b>9.804</b>	<b>11.889</b>	<b>131.356</b>	<b>1.195.381</b>	<b>1.326.737</b>

**CUADRO Nº 57. MOVIMIENTOS DE VIDA FUERA DE ANDALUCÍA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO**

PROVINCIA	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
CEUTA	0	17	17	138	2.261	2.399
RIOJA	205	29	234	13.012	3.360	16.372
ARAGÓN	285	463	748	22.116	100.087	122.203
MADRID	3	115	118	606	18.716	19.322
MURCIA	795	3.873	4.668	35.762	323.464	359.226
GALICIA	9	1	10	464	22	486
NAVARRA	1	145	146	26	29.511	29.537
ASTURIAS	4	3	7	277	435	712
CATALUÑA	254	487	741	26.763	82.175	108.938
VALENCIA	249	1.280	1.529	18.397	162.067	180.464
PAÍS VASCO	1	1	2	17	500	517
EXTREMADURA	171	1.394	1.565	7.638	119.936	127.574
CASTILLA Y LEÓN	79	555	634	3.579	80.700	84.279
CASTILLA LA MANCHA	29	1.441	1.470	2.561	272.147	274.708
<b>TOTAL</b>	<b>2.085</b>	<b>9.804</b>	<b>11.889</b>	<b>131.356</b>	<b>1.195.381</b>	<b>1.326.737</b>

**CUADRO Nº 58. MOVIMIENTOS A MATADERO DENTRO DE ANDALUCÍA POR PROVINCIA DE ORIGEN**

PROVINCIA	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
ALMERÍA	2.263	1.330	3.593	31.378	27.617	58.995
CÁDIZ	1.128	867	1.995	43.901	30.611	74.512
CÓRDOBA	674	2.281	2.955	28.094	148.722	176.816
GRANADA	766	1.786	2.552	26.727	60.387	87.114
HUELVA	727	1.658	2.385	24.682	41.798	66.480
JAÉN	588	3.834	4.422	18.895	68.445	87.340
MÁLAGA	1.586	965	2.551	51.726	38.825	90.551
SEVILLA	1.145	1.662	2.807	53.035	54.513	107.548
<b>TOTAL</b>	<b>8.877</b>	<b>14.383</b>	<b>23.260</b>	<b>278.438</b>	<b>470.918</b>	<b>749.356</b>

**CUADRO Nº 59. MOVIMIENTOS A MATADERO DENTRO DE ANDALUCÍA POR PROVINCIA DE DESTINO**

PROVINCIA	MOV. CAPRINO	MOV. OVINO	TOTAL MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	TOTAL ANIMALES
ALMERÍA	2.189	1.350	3.539	33.451	30.742	64.193
CÁDIZ	37	134	171	736	7.162	7.898
CÓRDOBA	21	1.091	1.112	1.254	74.517	75.771
GRANADA	231	1.560	1.791	8.377	59.273	67.650
HUELVA	93	1.093	1.186	2.173	25.169	27.342
JAÉN	2.654	5.164	7.818	127.337	128.882	256.219
MÁLAGA	246	769	1.015	6.133	37.149	43.282
SEVILLA	3.406	3.222	6.628	98.977	108.024	207.001
<b>TOTAL</b>	<b>8.877</b>	<b>14.383</b>	<b>23.260</b>	<b>278.438</b>	<b>470.918</b>	<b>749.356</b>

### 3. SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN

La mejora genética de las razas que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería, se ha basado en las actividades realizadas sobre la cabaña andaluza de las distintas especies, en colaboración, fundamentalmente, con las asociaciones de criadores de razas puras de mayor implantación en Andalucía, para el desarrollo de programas de mejora genética de las razas que amparan. Conllevan, no sólo la mejora específica perseguida, sino también las de las condiciones de manejo (alimentación, sanidad, estructura, etc.) de las explotaciones implicadas y el fomento y la difusión de las mismas.

En esta mejora se han incluido todas aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de las cualidades de producción de carne y de producción de leche, según las distintas especies, manteniendo la rusticidad y adaptación al sistema de producción característico en que se desenvuelve la raza, o la conservación y mejora de las características zootécnicas y aptitudes para la especie equina, que han contribuido a la conformación de los animales y las características productivas.

Durante el pasado ejercicio, el desarrollo de estas actividades se ha realizado basándose en las funciones encomendadas en el Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de

ganado bovino de razas puras, el Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo sobre selección y reproducción del ganado ovino y caprino de razas puras, el Real Decreto 1213/1997, de 18 de julio, por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción, el Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula en el ámbito de las razas equinas el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas y demás normativa de desarrollo.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Servicio de Producción Ganadera, sobre este marco normativo general, ha desarrollado un programa de ayudas para la mejora y selección de las razas ganaderas puras en Andalucía, y sobre la base del Decreto 280/2001, de 26 diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000/2006.

Hasta el presente año, dichas ayudas se han regulado por la Orden de la C.A.P. de 30 de octubre de 2002, las siguientes convocatorias se acogerán a la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía.

Sobre la base de esta normativa se presentaron los planes de mejora de las Asociaciones.

La financiación de estas ayudas durante el año 2006 se realizó con presupuestos de la Comunidad Autónoma y en algunos casos del M.A.P.A., gastos en parte cofinanciados con fondos FEOGA-Orientación.

Las actividades desarrolladas a lo largo de 2006 en este campo se describen a continuación:

### 3.1. PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS

La aprobación de los Planes de mejora para el ejercicio 2006 ha continuado en el número de asociaciones ganaderas que se concreta más adelante y que básicamente ha consistido en el mantenimiento de las cualidades de producción de carne y de leche, así como de la conformación de los animales y las características reproductoras, manteniendo su rusticidad y adaptación al sistema de explotación extensiva en el que se desenvuelven determinadas razas.

La especial configuración y características de las razas equinas, con unas aptitudes y utilidades muy diferentes al resto de las especies ganaderas, han supuesto en 2006 la realización de planes orientados a la selección de los futuros reproductores con las aptitudes requeridas en cada caso.

En el resto de las especies los programas de mejora se han orientado en diversos sentidos, siendo los más característicos los siguientes:

- A. Libro genealógico: identificación individual de cada animal. En algunos casos control de la genealogía con técnicas de ADN.
- B. Centro de sementales: de las mejores madres, se eligen machos que se destinarán a la inseminación artificial.
- C. Control de rendimiento: Medida de las producciones de todas las hembras inscritas en el libro genealógico, así como de ejemplares machos reproductores de distintas especies.
- D. Inseminación artificial: se ha considerado como la técnica fundamental para conseguir mejora genética y difundirla.
- E. Difusión de la raza: Asistencia a ferias y certámenes ganaderos.
- F. Formación: Algunas de las asociaciones han organizado jornadas y cursos para ganaderos y técnicos del sector.

### CUADRO Nº 60. AYUDAS A ASOCIACIONES DE GANADEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS (ORDEN 30 DE OCTUBRE DE 2002) EJERCICIO 2006

Asociaciones	Nº de ganaderías incluidas en programa de mejora	Nº de animales controlados	Importe subvención
ASOCIACIÓN FRISONA ANDALUZA	196	38.521	220.850,00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA RETINTA	36	2.586	98.550,90
ASOCIACIÓN CRIADORES GANADO VACUNO DE RAZA PAJUNA	8	130	19.181,91
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CAPRINO DE RAZA MURCINANO-GRANADINA	94	22.347	171.213,71
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABRA MALAGUEÑA	57	20.788	159.600,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA FLORIDA	26	6.425	72.013,23
ASOCIACION NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA BLANCA ANDALUZA	29	5.699	28.633,50
ASOCIACION NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA NEGRA SERRANA	28	5.360	25.308,50
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINO SEGREÑO	82	44.774	299.695,25
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINOS PRECOCES	36	18.229	56.000,00

**CUADRO Nº 60. AYUDAS A ASOCIACIONES DE GANADEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS (ORDEN 30 DE OCTUBRE DE 2002) EJERCICIO 2006**

Asociaciones	Nº de ganaderías incluidas en programa de mejora	Nº de animales controlados	Importe subvención
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MERINO	5	1.683	14.437,50
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBERICO PURO Y TRONCO IBÉRICO	6	467	34.562,91
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLO-ÁRABES	124	358	84.693,81
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CABALLOS HISPANO-ÁRABES	55	332	73.045,06
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABRA PAYOYA	57	8.757	76.963,85
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LA RAZA MERINA DE GRAZALEMA	30	4.917	26.757,50
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE OVEJA MONTESINA	7	1.840	34.906,37
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>	<b>183.213</b>	<b>1.496.414,00</b>

**3.2. ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN DE DETERMINADAS RAZAS BOVINAS, OVINAS Y CAPRINAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS**

Las razas autóctonas españolas suponen un almacén genético fundamental que es necesario conservar. Por otro lado, la ganadería basada en nuestras razas autóctonas ha constituido, y sigue constituyendo hoy día, una producción de riqueza incalculable desde diversos puntos de vista, tanto económicos, como sociales y medioambientales.

A la vista de todo ello, parece conveniente fomentar el mantenimiento de las producciones bovinas, ovinas y caprinas, cuya base son las razas autóctonas españolas, lo que sin duda contribuirá a mejorar los biotopos, conservar el hábitat y ejercer una labor de fijación de la población local al medio rural, garantizando a largo plazo una actividad ganadera competitiva con productos de calidad.

En este sentido, el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (modificado por el RD 836/2002, de 2 de agosto y la Orden APA/1863/2003, de 27 de junio) tiene por objeto la mejora de las condiciones de producción de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, así como el incremento de la calidad de los productos mediante una mejora en la base genética de la cabaña bovina, ovina y caprina española, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de hembras de reposición y machos reproductores de determinadas razas autóctonas españolas.

En Andalucía durante el 2006, y al amparo del mencionado Real Decreto 1734/2000, la Dirección General de la Producción Agraria ha concedido las ayudas que figuran en el siguiente cuadro (con financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), recayendo la tramitación de las mismas en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

**CUADRO Nº 61. MOVIMIENTOS A MATADERO DENTRO DE ANDALUCÍA POR PROVINCIA DE DESTINO**

Provincia explotación	Expedientes tramitados	Animales subvencionados	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	% Subvención
Huelva	1	6	6.360,00	1.262,10	19,08%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6.360,00</b>	<b>1.262,10</b>	<b>19,08%</b>

Financiación: M.A.P.A.

### 3.3. CENTROS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

La existencia en la Comunidad Autónoma de establecimientos dedicados a la recogida y/o almacenamiento de semen de las diferentes especies, ha supuesto un avance en los métodos de reproducción de la cabaña andaluza. Y ello por varias razones; la primera de ellas y por la que se han producido los mayores avances es la difusión inmediata de las mejoras genéticas con mayores exigencias de calidad zootécnica de los sementales y consecuentemente incremento de la productividad. Por otro lado se consigue una mayor homogeneidad de los animales, propiciando

uniformidad de las canales, y mejor producción láctea y otras aptitudes. Otra de las ventajas viene referida a los menores gastos en la adquisición de reproductores, para el conjunto de los ganaderos.

Por último hay que señalar que con los centros de reproducción animal y consecuentemente con la inseminación artificial se produce un aumento de la seguridad sanitaria ante la lucha contra distintas enfermedades, al necesitarse un menor número de sementales y en consecuencia mejor controlados. Los establecimientos existentes en Andalucía son los que contienen en el cuadro siguiente:

**CUADRO Nº 62. LISTA DE ESTABLECIMIENTOS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL**

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	ESPECIE
Sociedad Agraria de Transformación de Pulpí . SAT nº 5311	Pulpí	Almería	Porcino
Centro de Reproducción Equina de la Yeguada del Hierro del Bocado	Jerez de la Frontera	Cádiz	Equino
Centro de recogida de semen de pequeños rumiantes. Diputación de Córdoba	Córdoba	Córdoba	Ovino y Caprino
Centro de Inseminación Artificial Ganado Caprino. Diputación de Granada	Albolote	Granada	Ovino
Centro de Inseminación Artificial Ganado Porcino	Vilches	Jaén	Porcino
C.I.P.S.A.	Campillos	Málaga	Porcino
Agrolivera San Cosme y San Damián Casablanca	Almargen	Málaga	Porcino
Agrícola Ganadera Nuestra Señora de la Cabeza SCA/Viñas Nuevas	Teba	Málaga	Porcino
Centro de recogida de semen e I.A. Depósito de Sementales	Ecija	Sevilla	Equino
Torre de Guadamar	Aznalcazar	Sevilla	Porcino
Centro de Recogida de Esperma e Inseminación Artificial	Jerez de la Frontera	Cádiz	Equino
Centro de I.A. temporal	Andújar	Jaén	Equino
Centro de I.A. temporal	Lucena	Córdoba	Equino
Centro de recogida de esperma e I.A. de pequeños rumiantes	Hinojosa del Duque	Córdoba	Ovino-Caprino

### 3.4. RAZAS AUTÓCTONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PELIGRO DE EXTINCIÓN (REAL DECRETO 997/1999)

Con la finalidad de evitar la desaparición en Andalucía de aquellas razas que presentan un número de ejemplares reducido y que constituyen una riqueza en los recursos genéticos animales de nuestra Comunidad, se han tomado medidas de apoyo para conservar las mencionadas razas animales.

Las organizaciones y asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad Autónoma de

Andalucía que se han empeñado en la promoción y defensa de aquellas razas en peligro de extinción, han recibido el apoyo del Servicio de producción Ganadera, principalmente a través de las ayudas previstas en el Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.

En Andalucía y durante 2006 se han tramitado y concedido las siguientes ayudas a las asociaciones de criadores que figuran en el cuadro siguiente:

#### CUADRO Nº 63. AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES. (REAL DECRETO 997/1999, DE 11 DE JUNIO (BOE Nº 140, DE 12 DE JUNIO) Y ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2006 (BOJA Nº 16 DE 25 DE ENERO DE 2006).

ORDEN	BENEFICIARIOS	C.I.F.	IMPORTE
1	ASOCIACIÓN DE CRIADORES GANADO VACUNO RAZA PAJUNA	G92291103	12.020
2	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO RAZA NEGRA ANDALUZA	G14692958	12.020
3	UNIÓN DE GANADEROS Y ARRIEROS GRAN RAZA ASNAL ANDALUZA	G91188664	11.000 E
4	ASOCIACIÓN ANDALUZA CRIADORES GANADO MARISMEÑO	G21163944	12.000
5	ASOCIACIÓN CRIADORES RAZA MERINA DE GRAZALEMA	G11543691	12.020
6	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA BLANCA ANDALUZA	G23534837	12.020
7	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA NEGRA SERRANA	G23511413	12.020
8	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES DE RAZA CAPRINA FLORIDA	G14456289	12.020
9	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES DE CABRA PAYOYA	G11394798	12.020
10	UNIÓN ESPAÑOLA GANADO PURA RAZA HISPANO-ÁRABE	G91037895	12.000
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>119.140</b>

El Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, modificado por la Orden APA/494/2006, de 24 de febrero, establece el Programa Nacional de Selección Genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.

Este Real Decreto tiene por objeto establecer:

- A. Las normas básicas y de coordinación para el establecimiento del Programa nacional de genotipado ovino.
- B La normativa básica de las subvenciones para el desarrollo de dicho Programa.

La Orden de 14 de febrero de la C.A.P. convoca para el año 2006 las ayudas reguladas por el citado Real Decreto.

Se han acogido a los beneficios en la citada Legislación, las asociaciones siguientes:

- Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema: 21.000
- Asociación Nacional de Criadores de Oveja Montesina: 21.000
- Animales sacrificados: 8.000
- TOTAL: 50.000

### 3.5.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAP Y FEDERACIÓN ANDALUZA DE OVINO SELECTO

Con fecha de 16 de noviembre de 2006 se firmó dicho Convenio para realizar los trabajos derivados del RD 1312/2005 de 6 de noviembre por el que se establece el Programa Nacional de Selección Genética para la resistencia a las ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES, transmisibles en ovino, por una cuantía de 160.000 euros y la Federación Andaluza de Ovino deberá genotipar 45.000 cabezas.

### 3.6. PROGRAMA DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD (RD 1097/2002)

Dentro de la producción de carne de vacuno, y con objeto de generar confianza al consumidor, al proporcionarle información completa desde el origen hasta el consumidor final (producción, comercialización, etiquetado, etc.) de la carne, se pusieron en

marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad, a través del Real Decreto 1097/2002, de 25 de Octubre.

La producción de ganado bovino para carne en Andalucía ocupa un lugar discreto entre todas las comunidades autónomas, no tanto en el censo de animales producidos en su territorio como en el número de animales sacrificados y su producción de carne para consumo directo o industrial.

Como reflejo de esta situación, en Andalucía sólo existe un programa de carne de vacuno de calidad, llevado a cabo por la Cooperativa COVAP en Córdoba, si bien otra importante empresa de Córdoba, SCA San Miguel, de Villanueva de Córdoba, ha solicitado las ayudas correspondientes al Real Decreto 1097/2002, sin poder obtenerlas en el pasado ejercicio.

## CUADRO Nº 64. AYUDAS CONCEDIDAS EN 2006

Entidad	Ayudas
S.C.A. Valle de los Pedroches (COVAP)	25.270,71

### 3.7. SUBVENCIONES DE MERCADO DESTINADAS AL SECTOR AVÍCOLA DE CARNE

La aparición de casos de Influenza Aviar, en diversos países europeos, ha afectado de manera significativa al consumo de carne de ave durante varios meses. En España, a pesar de no detectarse durante el período de referencia ningún caso ni en aves silvestres, ni domésticas, se registraron importantes descensos en el consumo y, en consecuencia, en los precios de origen.

Con el fin de adaptarse a la difícil situación de mercado, el sector productor puso en marcha varias medidas orientadas a disminuir la producción entre las que destaca la reducción de la capacidad de producción en granja, la destrucción de huevos para incubar y el sacrificio de gallinas reproductoras.

La Comisión europea, sobre la base de lo señalado en el Reglamento (CE) 2777/75 del consejo del 29 de Octubre de 1975, por el que se establece la Organización Común del mercado de la carne de ave que prevé la adopción de medidas excepcionales de

apoyo al mercado de la carne de ave de corral, con el fin de hacer frente a perturbaciones graves de mercado derivadas directamente de una pérdida de confianza al consumidor ante la existencia de riesgos para sanidad animal, ha dispuesto determinadas medidas excepcionales de apoyo al mercado de la carne de aves y los huevos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) 2777/75 del Consejo de 29 de Octubre de 1975, y el Reglamento (CE) 1010/2006 de la Comisión de 3 de Julio de 2006, sobre determinadas medidas excepcionales de apoyo del mercado en el sector de los huevos y aves de corral, ha publicado la Orden APA/2726/2006, de 24 de Agosto, por lo que se establece las bases reguladoras de determinadas ayudas excepcionales de mercado destinadas al sector avícola de carne.

Según lo establecido, las ayudas destinadas al sector en esta situación concreta en Andalucía han sido las que aparecen en el cuadro que sigue:

**CUADRO Nº 65. AYUDAS A LA REDUCCIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EN LA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CARNE Y AYUDAS AL SACRIFICIO ANTICIPADO DE GALLINAS REPRODUCTORAS**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº de solicitudes recibidas y con derecho a ayuda	11	2	1	27	57	33	7	28	166
Nº animales a los que corresponden las solicitudes recibidas y con derecho a ayuda	361.442	18.606	58.939	447.457	1.015.018	525.083	106.408	557.320	3.090.273
<b>Importe</b>	<b>59.838</b>	<b>3.080</b>	<b>9.757</b>	<b>74.078</b>	<b>168.039</b>	<b>86.929</b>	<b>17.616</b>	<b>92.266</b>	<b>511.602</b>
<b>AYUDAS AL SACRIFICIO ANTICIPADO DE GALLINAS REPRODUCTORAS</b>									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Nº de solicitudes recibidas y con derecho a ayuda			1					5	6
Nº animales a los que corresponden las solicitudes recibidas y con derecho a ayuda			92.222					91.079	183.301
Importe			64.985					64.180	129.165
<b>TOTAL</b>	<b>59.838</b>	<b>3.080</b>	<b>74.743</b>	<b>74.078</b>	<b>168.039</b>	<b>86.929</b>	<b>17.616</b>	<b>156.445</b>	<b>640.768</b>

**3.8. PRODUCCIÓN GANADERA INTEGRADA**

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha publicado el 10 de enero en el BOJA la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía.

En la citada norma se establecen las condiciones mínimas que sobre manejo zootécnico, sanitario y agroambiental han de cumplir las explotaciones ganaderas que deseen ser registradas y certificadas como Explotaciones de Ganadería Integrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que suponen un incremento de las exigencias legales ya establecidas con el fin de conseguir una producción diferenciada y un mejor desarrollo de la actividad ganadera.

Los productos elaborados según las normas de producción integrada podrán ser distinguidos con la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía, condición que faculta a su vez, para la utilización de la marca Calidad Certificada, en las condiciones establecidas en el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y

pesqueros. Asimismo la creación de las Agrupaciones de Producción Integrada facilitará el proceso de comercialización y la implantación de esta interesante modalidad productiva.

Igualmente y dada la especificidad y particularidad inherente a cada uno de los productos ganaderos, en aspectos tales como las razas autorizadas, el periodo de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, se han publicado los siguientes Reglamentos de productos específicos:

- ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.
- ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.
- ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.

## 4. MEDIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL

### 4.1. CERTÁMENES GANADEROS DE RAZA PURA NACIONAL O INTERNACIONAL (ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, BOJA Nº 241)

Estos certámenes tienen como finalidad ofrecer a los ganaderos la posibilidad de adquirir o exponer para su renta los ejemplares de distintas especies de ganado, difundir los avances genéticos de los programas de selección de las razas que se están

desarrollando y la posibilidad de adquisición de ganado en un sistema transparente de pública subasta, que contribuye además a un mayor desarrollo económico del sector ganadero.

Estas subvenciones son financiadas con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los Presupuestos Generales del Estado, que se asignan y transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2006 se tramitaron y finalizaron las siguientes subvenciones de 2005:

### CUADRO Nº 66. Nº EXPEDIENTES DEL AÑO 2005 TRAMITADOS EN 2006

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES APROBADOS	Nº EXPEDIENTES DENEGADOS	IMPORTE (€)
SICAB	28	23	5.800
HUESCAR	18	2	3.877
POZOBLANCO	20	26	71.820
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>51</b>	<b>81.497</b>

Y se recepcionaron los siguientes expedientes (estando en tramitación actualmente):

### CUADRO Nº 67. EXPEDIENTES RECEPCIONADOS

FERIA	PARTICIPACIÓN (€)	ADQUISICIÓN (€)	TOTAL (€)
TORO	5.200		5.200
POZOBLANCO	976	65.427	66.403
ANTEQUERA	4.560	3.525	8.085
GRANADA (Murciano Granadina)	3.360	2.860	6.220
HUESCAR	3.168	2.450	5.618
JEREZ	575	12.060	12.635
SICAB	14.997		14.997
<b>TOTAL</b>	<b>32.836</b>	<b>86.322</b>	<b>119.158</b>

## 5. ALIMENTACIÓN ANIMAL

Durante el año 2006, las actividades del Servicio de Producción Ganadera en esta materia han consistido, de manera resumida, además de las tareas administrativas inherentes (reuniones, coordinaciones, informes diversos, etc.), en las siguientes actividades:

### 5.1. ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ALIMENTACIÓN ANIMAL 2006 (PAVCAA'06)

Este plan resume, coordina, aporta instrucciones y estructura de forma ordenada, numerosas materias de las que se ocupa el Departamento de Alimentación Animal, aunque algunas se desarrollen separadamente del plan debido a su envergadura y/o especificidad, como el Plan Operativo de Intervención (POI) para el caso de emergencias o alertas.

El Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal 2006 se integra, junto con los demás planes autonómicos y el Plan Coordinado de Controles (PCC –MAPA–), en el plan nacional de la materia. Dicho PAVCAA'06 está consensuado con el sector industrial andaluz de producción de alimentos para animales.

El PAVCAA'06 se organiza en las siguientes divisiones:

1. Programa de Proteínas Animales Transformadas (PAT's) en Alimentación Animal.

Este programa enlaza con otros programas y actuaciones de lucha contra la EET, y se integra en el Programa Coordinado de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) que gestiona la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

2. Programa de Otras Sustancias y Productos destinados a la Alimentación Animal.
3. Programa para Dioxinas y similares a las dioxinas.
4. Programa de Estudio Microbiológico en piensos.
5. Programa de Piensos Medicamentosos (Servicio de Sanidad Animal).

El PAVCAA'06 se presenta en un único documen-

to, para facilitar su gestión y uso administrativo, al que se le añaden actualizaciones o /y desarrollos más exhaustivos, de algún aspecto o división, según necesidades, como el POI o programas de Dioxinas o microbiología, o sucesos sobrevenidas a lo largo de su periodo de vigencia.

Para una comprensión global de las actuaciones que se realizan en los diferentes programas, salvo piensos medicamentosos, se divide la materia en los siguientes apartados:

### 5.2. CONTROL, INSPECCIÓN Y AUTORIZACIONES DE CIERTAS ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS EN ALIMENTACIÓN ANIMAL

Para desarrollar las funciones asignadas en esta materia de alimentación animal, asumidas por el Servicio de la Producción Ganadera, se han distribuido normas generales y específicas de actuación que se relaciona y resumen en los documentos siguientes:

- Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal, y sus actualizaciones, enviado a delegaciones provinciales y laboratorios designados.
- Rapid Alert System of Feed and Food POI (RASFF) y Plan Operativo de Intervención, y sus actualizaciones.
- Instrucciones y modelos de solicitudes para diversas Autorizaciones / Instrucciones relativos a las normas R(CE) 183/05, RD 1191/98, R(CE) 1292/05 y R(CE) 1774/02.

### 5.3. CONTROL E INSPECCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CIERTOS ESTABLECIMIENTOS E INTERMEDIARIOS DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

De forma rutinaria, y según medios disponibles, se realizan visitas de inspección a establecimientos productores e intermediarios de piensos, ciertas materias primas, aditivos, bioproteínas y premezclas, con vistas a conceder, mantener y verificar ciertas Autorizaciones / Inscripciones sobre actividades para la alimentación animal, que regula la legislación vigente según las normas Reglamento (CE) 183/05, RD 1191/98, Reglamento (CE) 1292/05 y Reglamento (CE) 1774/02.

Un resumen de las actuaciones realizadas en este sentido puede verse en el cuadro siguiente.

**CUADRO Nº 68. INSPECCIONES REALIZADAS CON VISTAS A LA AUTORIZACIÓN/REGISTRO DE ENTIDADES BAJO REAL DECRETO 119/98 O REGLAMENTO (CE) 183/05 ANDALUCÍA 2006**

ENTIDADES	Inspecciones Aperturas Conformes / no conformes	Inspecciones Periódicas Conforme /no conformes	Nº Exptes Incoados	Número de Apercimientos	Total Entidades Autorizados o Inscritos
ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS	1/11	0/4	0	0	6
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2/2	0/0	0	0	0
INTERMEDIARIOS AUTORIZADOS	0/1	0/0	0	0	0
INTERMEDIARIOS REGISTRADOS	2/5	0/0	0	0	0
ESTABL-EXPLOTACION (AUTOCONSUMO) AUTORIZADOS	0/0	0/0	0	0	0
ESTABL-EXPLOTACION (AUTOCONSUMO) REGISTRADOS	1/13	0/0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6/32</b>	<b>0/4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**5.4. CONTROLES, INSPECCIONES, TOMA DE MUESTRAS, DETERMINACIONES ANALÍTICAS E INFRACCIONES**

Tras la ejecución del PAVCAA'06, y otras actuaciones, se obtuvieron unas cifras que nos resumen, de forma global, el control realizado sobre la alimentación animal durante el año 2006. Los datos que se reflejan en este apartado son los comunicados por las delegaciones provinciales en su parte periódico mensual, que para el año 2006 se han transmitido (Córdoba y Granada solo parcialmente).

También se incluye el seguimiento y control realizado sobre el comercio de materias y productos para la alimentación animal que, procedente de países terceros (no pertenecientes a la UE), han sido destinados para Andalucía a través de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF's) situados en la misma. Dicho control se ejerce en primer lugar a través de los PIF's, designados por el MAPA y bajo su competencia. El control posterior, en el mercado único interior se continúa por los servicios andaluces competentes.

En los siguientes apartados y cuadros globales se resumen las actuaciones antes mencionadas.

**CUADRO Nº 69. NÚMERO DE INSPECCIONES DEL PLAN DE OTRAS SUSTANCIAS PAVCAA 2006**

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**	TOTAL
ALMERÍA	7	26	33
CÁDIZ	45	59	104
CÓRDOBA	24	1	25
GRANADA	7	0	7
HUELVA	36	17	53
JAÉN	16	14	30
MÁLAGA	15	17	32
SEVILLA	0	1	1
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>150</b>	<b>135</b>	<b>285</b>

\*Establecimiento: concepto que incluye Intermediarios y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo"). Reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal, no solo a los que contempla el RD 1191/98 o Reglamento(CE) 183/05.

\*\* Explotación: Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pensos comerciales).

**CUADRO Nº 70. NÚMERO DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE OTRAS SUSTANCIAS PAVCAA 2006**

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTOS*						EXPLOTACIONES**						TOTAL
	Calidad	Sustancia Indeseables	Sustancias Prohibidas	Micro biológicos	OGM's	SUB-TOTAL	Calidad	Sustancias Indeseables	Sustancias Prohibidas	Micro biológico	OGM's	SUB-TOTAL	
ALMERÍA	2	0	1	2	2	7	4	7	1	1	0	13	20
CÁDIZ	9	20	9	2	4	44	23	18	8	0	9	58	102
CÓRDOBA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA	3	3	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
HUELVA	6	6	1	0	4	17	1	4	1	0	1	7	24
JAÉN	0	2	1	0	2	5	7	2	2	0	3	14	19
MÁLAGA	1	4	0	14	0	19	3	3	27	0	0	33	52
SEVILLA	1	22	2	0	1	26	2	140	2	0	6	150	176
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>22</b>	<b>57</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>125</b>	<b>40</b>	<b>175</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>400</b>

\*Establecimiento: concepto que incluye Intermediarios y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo"). Reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal, no solo a los que contempla el RD 1191/98 o Reglamento (CE) 183/05.

\*\* Explotación: Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pensos comerciales).

### CUADRO Nº 71. NÚMERO DE NÚMERO DE CONTROLES Y TOMAS DE MUESTRAS DEL PLAN PAT'S 2006 EN ANDALUCÍA Y SUS PROVINCIAS

PROVINCIA	Nº INSPECCIONES		TOTAL	Nº DE MUESTRAS		TOTAL
	ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**		ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**	
ALMERÍA	19	16	35	24	14	38
CÁDIZ	42	11	53	42	11	53
CÓRDOBA	18	2	20	0	3	3
GRANADA	6	0	6	6	0	6
HUELVA	26	8	34	14	4	18
JAÉN	16	14	30	33	14	47
MÁLAGA	22	17	39	32	17	49
SEVILLA	16	4	20	46	48	94
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>165</b>	<b>72</b>	<b>237</b>	<b>197</b>	<b>111</b>	<b>308</b>

\*Establecimiento: concepto que incluye Intermediarios y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo"). Reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal, no solo a los que contempla el RD 1191/98 o Reglamento(CE) 183/05.

\*\* Explotación: Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pienso comerciales).

### CUADRO Nº 72. PUNTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF'S) DE LA UE EN TERRITORIO ANDALUZ. DISTRIBUCIÓN

PIF	TIPO PIF
ALGECIRAS	PUERTO
ALMERÍA	AEROPUERTO
	PUERTO
CÁDIZ	PUERTO
HUELVA	PUERTO
MÁLAGA	PUERTO
	AEROPUERTO
SEVILLA	PUERTO
	AEROPUERTO

**CUADRO Nº 73. VOLUMEN (KG) Y TIPO DE PRODUCTO DESTINADO A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL COMUNICADAS PARA ANDALUCÍA DURANTE EL 2006 QUE HAN TENIDO ENTRADA POR PIF'S SITUADOS EN LA MISMA**

MATERIAS PRIMAS / PRODUCTO	Nº DE PARTIDAS	kg
SEMILLA DE CÁRTAMO	1	5.010
TRIGO BLANDO FORRAJERO	1	3.939.120
MAÍZ	6	40.323.090
MIJO	1	10.000
SEMILLA DE LINAZA	1	9.979
ALPISTE	40	2.490.049
LINAZA	1	21.775
LISINA	1	21.319
	<b>52</b>	<b>46.820.342</b>

**CUADRO Nº 74. NÚMERO DE ENVÍOS (PARTIDAS) POR PROVINCIA DE ENTRADA EN LA UE DESDE ANDALUCÍA Y PARA ANDALUCÍA EN EL 2006**

PIF DE LLEGADA	Nº DE PARTIDAS	kg
CÁDIZ	52	46.820.342
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>46.820.342</b>

**CUADRO Nº 75. DISTRIBUCIÓN POR PAISES DE ORIGEN DE LAS PARTIDAS DURANTE EL AÑO 2006**

PAÍS DE ORIGEN	Nº DE PARTIDAS	kg
ARGENTINA	2	36.928.000
BULGARIA	3	3.954.130
CANADÁ	41	1.100.195
MEXICO	1	317.349
RUMANÍA	5	4.520.668
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>46.820.342</b>

## 5.5. GESTIÓN DE LA RED DE ALERTA EN ALIMENTACIÓN ANIMAL (RASFF)

La RASFF, Rapid Alert System of Feed and Food, se encuentra gestionada compartidamente en Andalucía por la Consejería de Salud (Food) y por la Consejería de Agricultura y Pesca (Feed), dentro de la cual el Servicio de Producción Ganadera gestiona éste sector de la alimentación animal.

La red, de la que el Servicio de Producción Ganadera forma parte, está conectada formalmente a nivel nacional con la Administración General del Estado (MAPA, MISACO, PIF's y AESA) y cuyo punto de contacto es la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos. A nivel provincial está conectado con cada una de las delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, y éstas mantienen contacto con el sector y usuarios en general por diversos canales de comunicación y contacto, formando todos parte de la misma red.

Por todo ello, la red resulta sensible a otras fuentes no propias de la administración, como son laboratorios no oficiales, fábricas y ciudadanos en general, cuya información o actividad puede ser origen de actuaciones o fuentes de datos para actuaciones sobre peligros y riesgos en el ámbito de la alimentación animal.

La gestión de la RASFF se ha realizado atendiendo todas las emergencias surgidas o comunicadas, así como sus actuaciones rutinarias diarias de mantenimiento, operatividad e información del sistema. Todo ello sobre la base de lo establecido en el PAV-CAA, y especialmente en su Plan Operativo de Intervención (POI), gestionado según el riesgo analizado y valorado por la unidad central establecida en el Servicio de la Producción Ganadera a través del Departamento de Alimentación Animal.

El año pasado se creó una dirección electrónica:

[alimentacion-animal.rasff.cap@juntadeandalucia.es](mailto:alimentacion-animal.rasff.cap@juntadeandalucia.es)

como punto de contacto permanente de la red de alerta en esta Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía, la cual ha estado funcionando todo el año salvo sus 2 últimos meses debido a inextricables problemas informáticos (debido a ello el número de comunicaciones RASFF es sensiblemente menor al real).

Las Comunicaciones, o Notificaciones RASFF, se establecen básicamente en tres niveles de emergencia diferentes, y gradualmente decrecientes, para la estimación del riesgo o peligro detectado, y que se denominan, de mayor a menor: Alerta, No-Alerta y News (Noticias).

Los boletines semanales recibidos resultan como resúmenes de la información sobre las emergencias, y sus informaciones, sufridas con anterioridad en ese periodo de tiempo a cualquier nivel (nacional, europeo o mundial), y que afectan a dicha red (RASFF).

De un total de 69 Comunicaciones-RASFF gestionadas (el número real ha sido superior), 13 se han comunicado a delegaciones provinciales (9 no han tenido mayores repercusiones, y 4 han dado lugar a actuaciones específicas en Andalucía, de las cuales ninguna ha tenido su origen en algún peligro detectado en nuestro territorio por nuestros servicios autonómicos, sino que han sido consecuencias de alarmas exteriores a Andalucía. De las comunicaciones RASFF no recibidas por problemas informáticos ninguna ha afectado a Andalucía tras las Trazabilidad efectuada por el Mapa.

En el cuadro nº 76 se puede observar la distribución de las Comunicaciones-RASFF que han dado lugar únicamente a la comunicación del riesgo a las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca en Andalucía.

**CUADRO Nº 76. RASFF COMUNICADAS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES**

ORIGEN DE NOTIFICACIÓN	NÚMERO DE PARTIDAS
C.A. DE MADRID	1
C.A. DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	1
C.A. DE CASTILLA-LEÓN	1
C.A. CANTABRIA	1
C.A. DE ASTURIAS	1
C.A. DE GALICIA	1
C.A. DE MURCIA	1
ESPAÑA	7
ALEMANIA	1
ESTADOS UNIDOS	1
FRANCIA	1
REINO UNIDO	1
SERBIA	1
UE (SIN ESPECIFICAR)	1
EUROPA	6
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de las Comunicaciones-RASFF que no han dado lugar a actuaciones posteriores con las dele-

gaciones provinciales, salvo el control en Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía.

**CUADRO Nº 77. RASFF SIN REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA**

ORIGEN	NÚMERO DE COMUNICACIONES
BRASIL	9
POLONIA	6
ALEMANIA	8
ESPAÑA	5
MALASIA	5
BÉLGICA	3
CANADÁ	2
CHINA	2
FRANCIA	2

**CUADRO Nº 77. RASFF SIN REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA**

(continuación)

ORIGEN	NÚMERO DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA CHECA	2
REINO UNIDO	1
AUSTRIA	1
DINAMARCA	1
HOLANDA	1
HUNGRÍA	1
ITALIA	1
LUXEMBURGO	1
PAKISTÁN	1
PORTUGAL	1
RUSIA	1
SUECIA	1
SIN ESPECIFICAR	1
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

**6. AYUDAS AL SECTOR GANADERO****6.1. AYUDAS AL GANADO VACUNO****6.1.1. CONDICIONES COMUNES DE CONCESIÓN**

Todos los animales correctamente identificados, registrados en el Libro de registro de la explotación, dados de alta en la Base de Datos de Identificación de la Comunidad Autónoma y dotados de documentos de identificación.

Se excluirá del régimen de ayudas a cualquier productor en cuyo poder se encuentren sustancias prohibidas para el engorde.

**6.1.2. PRIMA ESPECIAL A LOS PRODUCTORES DE BOVINOS MACHOS**

Ayuda desacoplada al 100% por lo que entra a formar parte íntegramente del Pago Único.

**6.1.3. PRIMA VACAS NODRIZAS****6.1.3.1. REQUISITOS**

- Tener asignado un límite individual de derechos a prima.
- Tener un rebaño de vacas de aptitud cárnica ó que procedan de un cruce con una de estas razas destinadas a la cría de terneros para la producción de carne.
- No vender leche o, si se vende, tener una cuota láctea inferior a 120.000 kilogramos.
- Mantener en la explotación durante seis meses a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud, un número de vacas nodrizas al menos igual al 60% del número total de animales por el que solicita la ayuda y un número de novillas que no supere el 40% del citado número total.

**6.1.3.2. SOLICITUDES**

- Plazo: Del 1 de febrero al segundo viernes de marzo. Ampliado en 2006 hasta el 15 de mayo.

- Dirigidas a: El órgano competente de la Comunidad Autónoma en que radique la explotación o la mayor parte de la superficie de la misma y en caso de no disponer de superficie donde se encuentren el mayor número de animales.

#### 6.1.3.3. DOCUMENTACIÓN

- Impreso específico.
- DNI /CIF /NIF.
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.
- Certificado bancario.

#### 6.1.3.4. IMPORTE DE LA AYUDA

- Prima Comunitaria: 186 /cabeza.
- Prima Nacional: 22,46 /cabeza.

#### 6.1.4. PAGOS POR EXTENSIFICACIÓN

Ayuda desacoplada al 100% por lo que entra a formar parte íntegramente del Pago Único.

#### 6.1.5. PRIMA POR SACRIFICIO

##### 6.1.5.1. REQUISITOS

- Sacrificar animales en el Interior de la Unión Europea o exportar vacunos vivos a un tercer país.
- Haber poseído y sacrificado en matadero o centro autorizado bovinos (machos o hembras) de:
  - Al menos 8 meses de edad en la fecha de sacrificio.
  - Más de 1 mes y menos de 8 en la fecha de sacrificio y peso en canal inferior a 185 kilogramos.
- Haber mantenido los animales objeto de solicitud en la explotación durante un mínimo de dos meses consecutivos, y que hayan sido sacrificados dentro del mes siguiente a aquél en que abandonaron la explotación.

##### 6.1.5.2. SOLICITUDES

- Plazo de presentación, para bovinos sacrificados en 2006:
  - 1 al 30 de junio de 2006
  - 1 al 30 de septiembre de 2006
  - 1 de diciembre de 2006 al 15 de enero del 2007.
- En todo caso, en cada periodo se admitirán únicamente solicitudes de animales sacrificados en los cuatro meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- El órgano competente de la Comunidad Autónoma en que radique la explotación o la mayor parte de la superficie de la misma y en caso de no disponer de superficie donde se encuentren el mayor número de animales.

#### 6.1.5.3. DOCUMENTACIÓN

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.
- Copia del Documento de Identificación de Bovinos (ejemplar para el interesado).

#### 6.1.5.4. IMPORTE DE LA AYUDA

- Bovinos adultos: 26,40/cabeza.
- Terneros: 46,50/cabeza.

#### 6.2. PAGOS ADICIONALES EN EL SECTOR DEL GANADO VACUNO

##### 6.2.1. PAGO ADICIONAL A LAS EXPLOTACIONES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS

###### 6.2.1.1. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Se concederá a los agricultores por las vacas nodrizas que mantengan, tengan o no derechos de prima, durante al menos seis meses sucesivos a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. No se admitirá un número de novillas superior al 40% del número total de animales solicitados.
- Tener una carga ganadera de la explotación que no exceda de 1,5 Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea, de acuerdo con la declaración de superficie forrajera realizada por el solicitante. Quedaran exentos de la aplicación de la carga ganaderas cuando el número animales que mantengan en su explotación y que deba tomarse en consideración no rebase las 15 UGM.

###### 6.2.1.2. SOLICITUDES

- Plazo: Del 1 de febrero al segundo viernes de marzo. Ampliado en 2006 hasta el 15 de mayo.
- Dirigidas a: El órgano competente de la Comunidad Autónoma en que radique la explotación o la mayor parte de la superficie de la misma y en caso de no disponer de superficie donde se encuentre el mayor número de animales.

###### 6.2.1.3. IMPORTE DE LAS AYUDAS

- Importe: Sin determinar

## 6.2.2. PAGO ADICIONAL A LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD RECONOCIDA OFICIALMENTE

### 6.2.2.1. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Se concederá a los agricultores de carne de vacuno por las cabezas sacrificadas dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente:

- Denominación de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas
- Ganadería ecológica o integrada
- Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos

### 6.2.2.2. SOLICITUDES

- Plazo:
  - 1 al 30 de junio de 2006
  - 1 al 30 de septiembre de 2006
  - 1 de diciembre de 2006 al 15 de enero del 2007.
- Dirigidas a: El órgano competente de la Comunidad Autónoma en que radique la explotación o la mayor parte de la superficie de la misma y en caso de no disponer de superficie donde se encuentren el mayor número de animales.

### 6.2.2.3. IMPORTE DE LAS AYUDAS

- Importe: Sin determinar

## 6.2.3. PAGOS ADICIONALES EN EL SECTOR LÁCTEO

### 6.2.3.1. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Que hayan presentado, junto con la solicitud, una declaración de acogerse de forma voluntaria, al sistema de calidad descrito en la Guía de prácticas correctas de higiene.
- No haber sido sancionado por incumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad de la leche cruda, en los últimos 3 años anteriores al año en el que se soliciten las ayudas.

### 6.2.3.2. SOLICITUDES

- Plazo: Del 1 de febrero al segundo viernes de marzo. Ampliado en 2006 hasta el 15 de mayo.
- Dirigidas a: El órgano competente de la Comunidad Autónoma en que radique la explotación o la mayor parte de la superficie

de la misma y en caso de no disponer de superficie donde se encuentren el mayor número de animales

### 6.2.3.3. IMPORTE DE LAS AYUDAS

- Importe: 3,23 €/t

## 6.3. PRIMA AL OVINO Y CAPRINO

### 6.3.1. REQUISITOS

- Tener asignado un limite individual de derechos de prima.
- Tener un rebaño de, al menos, 10 ovejas y/o cabras que hayan parido al menos una vez, o que tengan una edad mínima de 1 año el último día del periodo de retención.
- Mantener en la explotación durante cien días a contar desde el día de finalización del plazo de solicitud, un número de ovejas o cabras igual al número total de hembras por el que se solicitó prima.

### 6.3.2. DOCUMENTACION

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Libro de registro de la explotación para explotaciones ubicadas en otras Comunidades Autónomas.

### 6.3.3. IMPORTE DE LA AYUDA

El importe de la prima para la campaña 2006 es el siguiente:

- Prima por oveja: 10,50/cabeza.
- Prima por oveja (comercializa leche): 8,40 /cabeza.
- Prima por cabra: 8,40/cabeza.
- Prima adicional en zona desfavorecida (oveja o cabra): 7/cabeza.

## 6.4. SOLICITUDES TRAMITADAS Y PAGOS EFECTUADOS

Los pagos efectuados en el 2006 corresponden a los anticipos abonados correspondientes al 60% de la prima comunitaria.

En el cuadro siguiente se especifica el número de solicitudes, correspondientes a la campaña 2006 tramitadas por cada Delegación Provincial:

**CUADRO Nº 78. NÚMERO DE SOLICITUDES TRAMITADAS EN DELEGACIONES PROVINCIALES**

Provincia	Vacas nodrizas	Sacrificio	Ovino-caprino	Pago adicional carne de vacuno de calidad	Pago adicional en el sector lácteo	Pago adicional al mantenimiento de vacas nodrizas
Almería	2	17	1.472	0	5	3
Cádiz	1.133	930	728	92	112	1.132
Córdoba	742	875	2.227	16	485	701
Granada	117	158	2.074	0	34	119
Huelva	697	219	1.574	17	0	676
Jaén	138	128	1.245	0	41	129
Málaga	141	190	1.554	2	57	112
Sevilla	524	493	1.401	22	122	506
<b>TOTAL</b>	<b>3.494</b>	<b>3.010</b>	<b>12.275</b>	<b>149</b>	<b>856</b>	<b>3.378</b>

Todas las solicitudes han sido sometidas a control administrativo a su recepción para verificar que se presenta toda la documentación complementaria obligatoria y posteriormente a control administrativo por medios informáticos para determinar inconsistencias que hagan necesarios trámites de audiencia y/o mejora de la solicitud al interesado, o bien subsanación de oficio en las Delegaciones Provinciales.

A continuación se detallan los pagos efectuados a los productores de las distintas ayudas ganaderas,

En el importe de todos los pagos abonados en la campaña 2006 se ha efectuado una reducción del 4%, en aplicación de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) 1782/2003. A continuación se detallan los pagos efectuados a los productores de las distintas ayudas ganaderas, correspondientes a esta campaña de comercialización, acumulados al mes de marzo de 2006:

#### 6.4.1. PRIMA POR VACAS NODRIZAS

**CUADRO Nº 79. ANTICIPOS ABONADOS CORRESPONDIENTES AL 60% DE LA PRIMA COMUNITARIA HASTA MARZO DE 2006**

Provincia	Solicitantes	Vacas y novillas solicitadas	Derechos-asignados Andalucía	Total animales pagados	Importe Pagado
Almería	2	34	27,3	1,8	192,84
Cádiz	1133	67.902	65.902,3	60.542,3	6445914,5
Córdoba	742	39.458	35.475,3	32.246,5	3435511,9
Granada	117	3.833	3.040,6	2.266,9	242609,66
Huelva	697	30.734	28.705,3	25.817,8	2736793,1
Jaén	138	13.593	12.651,6	7.678,1	813588,72
Málaga	141	4.271	3.970,6	3.159,7	333037,34
Sevilla	524	40.163	37.457,4	31.923	3384798,6
<b>TOTALES:</b>	<b>3.494</b>	<b>199.988</b>	<b>187.230,4</b>	<b>163.636,1</b>	<b>17.392.446,7</b>

### 6.4.2. PRIMA AL SACRIFICIO DE BOVINOS

El sacrificio de terneros entra dentro de las ayudas acopladas al 100% mientras que el sacrificio de Bovinos Adultos se encuentra acoplada al 40%

Los pagos efectuados en el ejercicio 2006, correspondiente a un anticipo del 60% de la prima comunitaria, se encuentran reflejados en el siguiente cuadro:

#### CUADRO Nº 80. PRIMAS POR SACRIFICIO

Provincia	Solicitantes	Bovinos solicitados	Bovinos pagados	Importe pagado
Almería	17	789	241	3.496,71
Cádiz	930	42.140	27.487	411.367,03
Córdoba	875	33.211	14.031	208.896,58
Granada	158	8.868	4.450	66.145,09
Huelva	219	5.526	2.856	42.071,7
Jaén	128	6.090	3.235	47.915,72
Málaga	190	5.928	3.420	51.409,3
Sevilla	493	33.839	16.290	240.094,93
<b>TOTALES:</b>	<b>3.010</b>	<b>136.391</b>	<b>72.010</b>	<b>1.071.397,06</b>

### 6.4.3. PRIMAS POR OVEJA Y POR CABRA

Las primas por oveja y cabra, tanto las primas por cabeza como la prima por zonas desfavorecidas se encuentran acopladas al 50%.

#### CUADRO Nº 81. PRIMAS POR OVEJA Y CABRA

Provincia	Exptes	Ovejas solicitadas	Cabras Solicitadas	Derechos asignados	Ovejas pagadas	Cabras pagadas	Importe pagado
Almería	1.472	182.120	131.294	282.255	158.320	100.272	3.262.304,61
Cádiz	728	92.590	71.653	152.658	65.990	57.639	1.371.817,2
Córdoba	2.227	721.798	63.468	772.530	628.597	51.763	8.804.436,5
Granada	2.074	404.787	119.841	522.400	361.445	109.335	6.017.648,15
Huelva	1.574	204.478	44.016	239.327	174.338	33.770	2.603.058,2
Jaén	1.245	241.206	48.691	286.660	206.142	39.758	3.194.994,51
Málaga	1.554	161.886	195.435	349.764	141.415	168.345	3.667.248,96
Sevilla	1.401	343.274	110.022	432.084	270.266	86.553	4.099.875,96
<b>TOTALES:</b>	<b>12.275</b>	<b>2.352.139</b>	<b>784.420</b>	<b>3.037.678</b>	<b>2.006.513</b>	<b>647.435</b>	<b>33.021.384,09</b>

## 7. CONTROLES EN CAMPO DE SOLICITUDES DE AYUDAS GANADERAS, CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2006/07

La Unión Europea implantó un sistema integrado de gestión y control de ayudas a determinadas líneas de producción ganadera que están reguladas por los Reglamentos (CE) 1782/2003 y (CE) 796/2004. Mediante el Real Decreto 1618/2005 y la Orden de 14 de febrero de 2006 se establece el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las primas ganaderas para el año 2006.

En el Plan Andaluz se han contemplado los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de ejecutar los controles, como son: la determinación cuantitativa y cualitativa de la muestra de solicitudes a inspeccionar, los criterios para la realización de los controles administrativos y de campo, los periodos que cada línea impone para su realización, las actuaciones correspondientes a cada nivel de ejecución y las directrices de coordinación idóneas para seguir un procedimiento adecuado en la tramitación de los expedientes.

En virtud del mencionado Plan, la Consejería de Agricultura y Pesca ha llevado a cabo los controles

para las líneas de Prima de productores de Ovino-Caprino, Prima de productores de Bovinos, Prima Sacrificio de Bovinos Exportados a un País Tercero y controles efectuados en mataderos y/o centros de sacrificio que hayan declarado su participación, para la campaña 2006, en el régimen de prima por sacrificio de bovinos.

### 7.1. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA 2006

El Reglamento (CE) 796/2004 establece determinados parámetros cuantitativos que han de ser superados para que la faceta de control de las solicitudes de ayuda quede satisfecha. Estos son fundamentalmente los siguientes:

Realización de controles sobre el terreno como mínimo al 5% de productores de bovinos el porcentaje citado deberá aumentarse si es necesario para cubrir al menos el 5% de todos los animales solicitados para cada régimen de ayudas, este aumento no es necesario en el caso de nuestra Comunidad pues debido al tamaño de la explotaciones se cumple con creces el número de animales a controlar. En el caso de los controles de ovino-caprino éstos cubrirán el 10% de productores.

## CUADRO Nº 82. PRODUCTORES CONTROLADOS DE OVINO-CAPRINO

Provincias	Productores ovino-caprino			Productores bovinos		
	Productores	Controles	% controles	Productores	Controladas	% controles
Almería	1.472	163	11,07	20	2	10,00
Cádiz	728	86	11,81	1.610	86	5,34
Córdoba	2.228	243	10,91	1.369	68	4,97
Granada	2.074	227	10,95	250	13	5,20
Huelva	1.574	176	11,18	749	37	4,94
Jaén	1.245	133	10,68	214	10	4,67
Málaga	1.555	194	12,48	294	16	5,44
Sevilla	1.403	169	12,05	841	46	5,47
<b>Andalucía</b>	<b>12.279</b>	<b>1.391</b>	<b>11,33</b>	<b>5.347</b>	<b>278</b>	<b>5,20</b>

\* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en marzo de 2007.

En aplicación de la última frase del artículo 34.2 del Reglamento (CE) 796/2004 el porcentaje mínimo de controles en las explotaciones de ganado ovino caprino deberán efectuarse en su totalidad a lo largo del período de retención. El porcentaje

mínimo de controles deberá realizarse de forma que, en lo que respecta a la prima por vaca nodriza el porcentaje mínimo de animales sea inspeccionado a lo largo del periodo de retención.

## CUADRO Nº 83. PORCENTAJE MÍNIMO DE CONTROLES

Provincias	Productores ovino-caprino dpr		Controles bovinos dpr	
	Nº dpr	% dpr	Nº vacas teor.	Nº vacas contr.
Almería	159	11,00	2	32
Cádiz	80	11,25	3396	15173
Córdoba	236	10,68	1973	9307
Granada	188	10,56	192	1010
Huelva	170	10,80	1538	5374
Jaén	121	9,87	680	2116
Málaga	185	12,02	214	755
Sevilla	159	11,40	2018	5396
<b>Andalucía</b>	<b>1298</b>	<b>10,92</b>	<b>10013</b>	<b>39163</b>

Nº DPR: expedientes de ovino-caprino controlados dentro del período de retención.

% DPR: porcentaje de solicitudes de ovino-caprino controladas dentro del período de retención.

Nº VACAS TEOR.: número mínimo de vacas que teóricamente deberían controlarse DPR (5% vacas nodrizas solicitadas).

Nº VACAS CONTR.: número de vacas controladas DPR.

Además de estas condiciones establecidas por la normativa, el Plan Nacional de Controles de las solicitudes de Ayuda “animales” para el año 2006 determina como debe hacerse la selección de las solicitudes a controlar por muestreo aleatorio y establece que para cada selección, la Comunidad Autónoma ordenará las solicitudes recibidas, agrupadas por productor, por provincia, y en su caso, dentro de estas por centro de recogida y por orden cronológico de entrada de la primera solicitud presentada por el productor. La selección de los productores será sistemática con arranque aleatorio con el intervalo necesario para alcanzar el tamaño de muestra establecido, así aseguramos la misma representatividad geográfica y se

consigue el mismo efecto que con una estratificación zonal. En cada sorteo se seleccionará el 25 % del tamaño mínimo de la muestra establecida que deban ser sometidos a control sobre el terreno. Respecto al muestreo con análisis de riesgo la Comunidad Autónoma deberá seleccionar, mediante análisis de riesgo, un porcentaje que en ningún caso podrá ser inferior al 65% del número mínimo de productores que deban ser sometidos a control sobre el terreno, la probabilidad para cada productor se evalúa en base a importes y a criterios objetivos de riesgo.

El cómputo global de controles aleatorios y dirigidos y la proporción de cada tipo se recogen en el siguiente cuadro.

**CUADRO Nº 84. CONTROLES ALEATORIOS DIRIGIDOS**

	Productores ovino-caprino				Productores bovinos			
	Aleatorio		Análisis riesgo		Aleatorio		Análisis de riesgo	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Almería	48	29,45	115	70,55	1	50,00	1	50,00
Cádiz	31	36,05	55	63,95	31	36,05	55	63,95
Córdoba	68	27,98	175	72,02	15	22,05	53	77,95
Granada	55	24,22	172	75,77	4	30,77	9	69,23
Huelva	45	25,57	131	74,43	10	27,03	27	72,97
Jaén	28	21,05	105	78,95	3	30,00	7	70,00
Málaga	44	22,68	150	77,32	4	25,00	12	75,00
Sevilla	53	31,36	116	68,64	14	30,43	32	69,57
<b>Andalucía</b>	<b>372</b>	<b>26,74</b>	<b>1.019</b>	<b>73,26</b>	<b>82</b>	<b>29,49</b>	<b>196</b>	<b>70,51</b>

\* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en Marzo de 2007

Los controles sobre el terreno en el caso de las inspecciones en los mataderos participantes se efectuarán principalmente en función del volumen de sacrificio. Corresponderá al menos el 30% de los

establecimientos de sacrificio participante. En la tabla siguiente se recoge el nº de mataderos participantes y controlados.

**CUADRO Nº 85. CONTROLES EN MATADEROS**

	Número mataderos participantes	Número mataderos controlados	%
Almería	2	1	50
Cádiz	4	1	25
Córdoba	11	4	36,36
Granada	7	2	28,57
Huelva	1		
Jaén	21	4	19,05
Málaga	10	5	50
Sevilla	11	8	72,73
<b>Andalucía</b>	<b>67</b>	<b>26</b>	<b>38,81</b>

\* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en Marzo de 2007

## 7.2. RESULTADO DE LOS CONTROLES

El resultado de los controles ha puesto de manifiesto el alto grado de cumplimiento, que los productores tienen con respecto a los compromisos que adquieren con la administración, en el momento de realizar la solicitud de ayuda.

No obstante, han sido detectadas algunas irregularidades de las que gran parte se corresponden con aspectos relacionados con la identificación de los animales y la llevanza y cumplimentación del libro de registro de explotaciones. Otras incidencias observadas ponen de manifiesto algún tipo de inconveniencia formal en las comunicaciones de traslados o bajas

de animales, producidas durante los respectivos periodos de retención. Estas circunstancias han de ser tenidas en cuenta en sucesivas campañas, a la hora de asesorar a determinados productores acerca del modo en el que deben proceder, para cumplir de forma rigurosa las exigencias administrativas inherentes a los controles. La tabla siguiente muestra los cuadros de irregularidades correspondientes a las líneas de productores de ovino-caprino y los de bovinos en la campaña 2006, en ambos cuadros **se marca en negrita** el porcentaje de incremento de controles a seleccionar en la campaña 2007. Como se extrae de ambos cuadros el incremento es del 0 tanto en bovino como en ovino-caprino.

### CUADRO Nº 86. IRREGULARIDADES

% Solicitudes	OVINO			
	% Animales			
	<1	(2,11)1-5	5-10	>10
(5,71) <10	0	0	0-0,5	0,5-1
10-15	0-0,5	0,5-1	1-1,5	1,5-2
15-20	0,5-1	1-1,5	1,5-2	2-2,5
20-25	1-2	2-2,5	2,5-3	3-3,5
>25	2-3	3-3,5	3,5-4	4-5
% Solicitudes	BOVINOS			
	% Animales			
	(0,34)<5	5-10	10-20	>20
(2,70)<5	0	0	0 - 0,5	0,5 - 1
5 - 10	0 - 0,5	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2
10 - 15	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2	2 - 2,5
15 - 20	1 - 2	2 - 2,5	2,5 - 3	3 - 3,5
>20	2 - 3	3 - 3,5	3,5 - 4	4 - 5

#### 8. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

Con la publicación del Real Decreto 460/2002 de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, se conceden subvenciones estatales destinadas a prestar apoyo técnico al sector productor de leche, para mejorar el control y la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones. Este apoyo técnico se realizará a través de programas que tengan por finalidad mejorar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el anexo A del Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos.

Los beneficiarios de estas subvenciones, en el caso de productores de leche de vaca han de tener cantidad de referencia asignada, cumplir con las obligaciones impuestas por el régimen de la tasa suplementaria y participar en programas de mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de su explotación y de la leche obtenida en ella.

De igual forma los productores de leche de oveja y cabra que participan en programas de mejora de las condiciones higiénico – sanitarias de su explotación y de la leche obtenida en ella pueden beneficiarse de estas ayudas.

En Andalucía se presentaron en 2006 **veintitrés** solicitudes de ayuda, los beneficiarios de dichas ayudas fueron **624** explotaciones de vacuno, **22** de

ovino y **1.878** de caprino, con un montante total de subvención de **2.374.875,72 euros**.

En el cuadro nº 87 se muestran, por entidades y desglosados por pagos, los expedientes tramitados en el año 2006, el importe total concedido una vez aplicado el porcentaje máximo subvencionable correspondiente es de **2.066.315,03 euros**, de ellos se han comprometido un total de **1.159.994,23 euros** y se han pagado **898.609,21 euros** más el importe correspondiente a un recurso estimado por **7.711,59 euros**.

El cuadro nº 88 resume las actuaciones realizadas en 2006, en las que el número de expedientes tramitados ha sido de **51**.

También se resume por provincias y por especies los expedientes tramitados en 2006; se puede observar que el 57,01% del importe de ayuda pagado corresponde a la provincia de Córdoba, es lógico ya que la mayor parte de las explotaciones de vacuno de leche se encuentran en esta provincia, así como gran parte también de las explotaciones de cabra; Málaga con el 15,44%, Almería con el 9,68% y Sevilla con el 9,35% le siguen, correspondiendo la mayor parte a explotaciones de cabra, el resto de provincias se reparten el 8,53% restante. Con respecto a los pagos comprometidos de las solicitudes del 2006, vuelve a ser Córdoba con un 47,53%, la provincia que recibe mayor importe de la ayuda, aunque con una bajada con respecto a lo pagado en 2005 de 10 puntos, motivada por una disminución en las explotaciones de cabras, Málaga con 21,74% va acercándose y Sevilla 11,22% y Almería 9,20% le siguen a distancia, el resto de provincias suponen un 10,31% del total.

**CUADRO Nº 87. AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE PRODUCIDA Y RECOGIDA EN LAS EXPLOTACIONES (RD460/2002, DE 24 DE MAYO). EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2006**

ENTIDADES	Especie	Beneficiarios 2005	Importe de la ayuda 2005				
			Solicitada	Admitida	Justificada	Aceptada	Concedida (OP)(50%)
AFA	V	119	111.860,00	111.860,00	47.109,67	43.347,31	21.673,66
AGAMMA	C						
CORSEVILLA	C	28	36.714,53	36.364,53	33.261,46	33.117,11	16.558,56
COVAP	V	399	879.364,53	878.623,86	800.467,82	786.595,51	393.297,76
COVAP	C	27	62.154,32	61.896,49	57.770,55	55.598,95	27.799,48
COVAP	O	23	52.185,57	51.971,50	49.011,74	47.016,18	23.508,09
GRANJA SOL	V	11	15.178,66	15.178,66	11.540,32	11.540,32	5.770,16
GRANJA SOL	C	17	20.916,75	20.916,75	15.281,89	15.281,89	7.640,95
PECUARIA MARCIEENSE	V	23	41.994,25	41.994,25	24.603,83	24.603,83	12.301,92
PECUARIA MARCIEENSE	C						
AEC CABRA MALAGUEÑA	C						
VALEME	V	12	63.820,00	63.820,00	40.168,98	40.168,98	20.084,49
VIRGEN de ALCANTARILLA	V	75	87.110,09	87.110,09	67.062,01	67.062,01	33.531,01
VIRGEN de ALCANTARILLA	C	1	1.733,84	1.733,84	1.095,81	1.088,65	544,33
AGASUR	C	151	221.568,72	216.382,97	189.877,17	182.850,23	91.425,12
OVIPOOR	C	25	27.606,90	27.606,90	21.191,91	21.191,91	10.595,96
VIRGEN del CASTILLO	C	58	68.419,92	68.419,92	67.294,23	65.073,05	32.536,53
NUEVA JARILLA	V	1	13.863,57	13.863,57	10.202,71	10.202,71	5.101,36
FILABRES	C	350	88.868,75	88.868,75	90.757,81	83.468,75	41.734,38
FORLACTARIA	V	32	16.089,81	14.169,81	9.991,54	9.437,32	4.718,66
FORLACTARIA	C	1024	322.921,38	282.441,38	218.563,11	213.933,57	106.966,79
PASTORA de TABERNO	C	358	80.014,38	80.014,38	81.480,90	74.863,68	37.431,84
NTRA. SRA. de los REMEDIOS	C	12	13.881,72	13.881,72	13.258,51	10.776,46	5.388,23
<b>TOTAL</b>		<b>2.746</b>	<b>2.226.267,69</b>	<b>2.177.119,37</b>	<b>1.849.991,97</b>	<b>1.797.218,42</b>	<b>898.609,21</b>
* FILABRES 2000	V	318	15.423,18	15.423,18	15.423,18	15.423,18	7.711,59

\* Recurso estimado en 2005.

### III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

**CUADRO Nº 87. AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE PRODUCIDA Y RECOGIDA EN LAS EXPLOTACIONES (RD460/2002, DE 24 DE MAYO). EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2006** (continuación)

ENTIDADES	Especie	Beneficiarios 2006	Importe de la ayuda 2006		
			Solicitada	Admitida	Concedida (OP)(50%)
AFA	V	117	109.120,00	109.120,00	54.560,00
AGAMMA	C	176	138.305,16	138.305,16	69.152,58
CORSEVILLA	C	28	36.358,00	36.008,00	18.004,00
COVAP	V	359	796.529,38	791.011,08	395.505,54
COVAP	C	28	62.815,18	62.264,52	31.132,26
COVAP	O	21	47.685,40	47.203,11	23.601,56
GRANJA SOL	V	7	10.399,82		RENUNCIA
GRANJA SOL	C	7	9.810,19		RENUNCIA
PECUARIA MARCIENSE	V	20	43.423,99	43.423,99	21.712,00
PECUARIA MARCIENSE	C	1	2.316,66	2.316,66	1.158,33
AEC CABRA MALAGUEÑA	C	40	49.374,40	49.374,40	24.687,20
VALEME	V	10	104.563,06	104.563,06	52.281,53
VIRGEN de ALCANTARILLA	V	101	117.779,81	117.779,81	58.889,91
VIRGEN de ALCANTARILLA	C	1	1.726,44	1.726,44	863,22
AGASUR	C	168	251.437,56	250.437,56	125.218,78
OVIPO	C	32	34.315,48	34.315,48	17.157,74
VIRGEN del CASTILLO	C	53	72.729,75	72.729,75	36.364,88
NUEVA JARILLA	V	1	18.343,14	18.343,14	9.171,57
FILABRES	C	328	91.720,00	91.720,00	45.860,00
FORLACTARIA	V	9	5.342,13	4.956,13	2.478,07
FORLACTARIA	C	668	249.762,90	223.372,90	111.686,45
PASTORA de TABERNO	C	333	104.175,27	104.175,27	52.087,64
NTRA. SRA. de los REMEDIOS	C	16	16.842,00	16.842,00	8.421,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.524</b>	<b>2.374.875,72</b>	<b>2.319.988,46</b>	<b>1.159.994,23</b>

**CUADRO Nº 88. PROGRAMA CALIDAD DE LA LECHE. ACTUACIONES REALIZADAS EN 2006**

	AD	OP	Recursos	Denegadas	Desistidas	Tramitadas
2000		1				1
2001			1			1
2002						0
2003			2			2
2004			2			2
2005		20			2	22
2006	21				2	23
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>51</b>

**9. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS**

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, establece la normativa básica para la coordinación y funcionamiento del control oficial del Rendimiento Lechero en ganado bovino, ovino y caprino en España.

La finalidad del mencionado control, consiste en el control y análisis de la leche producida para la valoración genética de los reproductores, a través de los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

La nueva normativa puesta en marcha contempla un régimen de ayudas para hacer frente a los gastos que genera el control lechero oficial, con objeto de que no suponga una merma en la rentabilidad de las explotaciones de los productores.

El importe máximo de la subvención por cada lactación finalizada y válida es de 10 de euros por bovino, y 5 euros tanto por ovino como por caprino, existiendo la posibilidad de que las Comunidades Autónomas complementen estas ayudas procedentes de la Administración General del Estado.

En desarrollo del citado Real Decreto, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó con fecha 2 de enero de 2007 la Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética en las especies Bovina, Ovina y Caprina.

Como consecuencia de su publicación se constituye el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial, se designan los Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficial y se crea la Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial.

Durante el año 2006 y correspondiente al ejercicio 2005 se ha pagado la totalidad de la subvención concedida por lactaciones finalizadas y válidas por un importe de 300.990 euros. Los datos se especifican a continuación:

**CUADRO Nº 89. SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LACTACIONES. CAPRINO Y BOVINO**

NUCLEO	RAZA	Lactaciones caprino 2005	Importe
362	Murciano-Granadina (Granada)	3.857	19.285
415	Malagueña	7.880	39.400
448	Murciano-Granadina (Almería)	1.398	6.990
900	Murciano-Granadina (Capricovap)	2.145	10.725
901	Murciano-Granadina (Cordobés)	173	865
902	Payoya	4.029	20.145
903	Florida	1.816	9.080
<b>TOTAL LACTACIONES CAPRINO</b>		<b>21.298</b>	<b>106.490</b>
NUCLEO	RAZA	Lactaciones bovino 2005	Importe
008	Frisona	410	4.100
026	Frisona	248	2.480
097	Frisona	3.499	34.990
136	Frisona	4.243	42.430
311	Frisona	3.500	35.000
326	Frisona	1.081	10.810
455	Frisona	6.469	64.690
<b>TOTAL LACTACIONES BOVINO</b>		<b>19.450</b>	<b>194.500</b>
<b>TOTAL LACTACIONES</b>		<b>40.748</b>	<b>300.990</b>

**10. FERIAS MONOGRÁFICAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO**

La Orden de 13 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía. Dicha Orden tiene como objeto la concesión de subvenciones destinadas a la organización de certámenes agrícolas y ganaderos como son la celebración de ferias, concursos, exposiciones o eventos similares, todo ello como estímulo para la mejora de la ganadería, derogando la normativa vigente hasta entonces, es decir la Orden de 28 de noviembre de 1984.

En 2006 se presentaron y tramitaron **8** solicitudes de ferias excepcionales, se aceptaron las **8**, el importe de la ayuda correspondiente fue de

**354.762,60 euros** y se efectuó un anticipo del 75%, por un importe de **266.072,10 euros**.

En el cuadro 14 podemos ver la relación de expedientes tramitados y su situación y en el segundo los datos correspondientes a las subvenciones pagadas durante el ejercicio 2006 por provincias.

La Orden de 28 de noviembre de 1984, ya derogada por la anterior, establece el programa de fomento de ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado en el ámbito de nuestra comunidad. En dicha Orden como estímulo para la mejora de la ganadería, con el fin de promover la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado, se establecen ayudas a favor de los promotores de los referidos certámenes, que pueden ser Corporaciones Locales, Cooperativas, Agrupaciones de Ganaderos, Sociedades de cría animal y cuantas otras entidades tengan dentro de sus actividades acciones referidas al fomento ganadero.

En 2006 se finalizó, al amparo de esta normativa, la tramitación de **54** expedientes, de los cuales **22** fueron denegados o desistidos y **32** aceptados con un montante de **266.072,10 euros**.

En el cuadro nº 91 podemos ver la relación de expedientes tramitados y su situación definitiva y en el cuadro nº 92 los datos correspondientes a las subvenciones pagadas durante el ejercicio 2006 por provincias.

### CUADRO Nº 90. EXPEDIENTES FERIAS EXCEPCIONALES TRAMITADOS EN 2006. (ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2005)

Provincia	Localidad	Solicitado	Ayudas Concurrentes	Admitido	Concedido
Cádiz	Jerez de la Frontera	91.010,00	8.436,00	91.010,00	45.000,00
	Jerez de la Frontera	48.450,00	8.687,40	48.450,00	39.762,60
Córdoba	Pozoblanco	436.560,00	0,00	243.312,82	45.000,00
Granada	Armillá	68.396,91	0,00	52.114,20	45.000,00
	Armillá	133.116,99	0,00	110.731,19	45.000,00
Málaga	Antequera	90.800,00	0,00	90.800,00	45.000,00
Sevilla	Sevilla	55.000,00	0,00	55.000,00	45.000,00
	Sevilla	740.500,00	601.000,00	740.500,00	45.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.663.833,90</b>	<b>618.123,40</b>	<b>1.431.918,21</b>	<b>354.762,60</b>

#### (Continuación)

Provincia	Localidad	Anticipo 75% (2006)	Resto 25% (2007)	Ferias, Concursos y Exposiciones de Ganado
Cádiz	Jerez de la Frontera	33.750,00	11.250,00	XV Feria del Caballo "EQUISUR 2006" (11-14 mayo 06)
	Jerez de la Frontera	29.821,95	9.940,65	IX Feria de Ganadería "FEGASUR 2006" (10-12 noviembre 2006)
Córdoba	Pozoblanco	33.750,00	11.250,00	XIV Feria Agroganadera y IV Agroalimentaria del Valle de los Pedroches "CONFVAP 2006" (27-30 abril 2006)
Granada	Armillá	33.750,00	11.250,00	V Feria Internacional del sector Caprino y sus derivados "FICADE 2006" (15-17 septiembre 2006)
	Armillá	33.750,00	11.250,00	III Feria del Caballo y Concurso Morfológico - Funcional de Caballos de PRE "CONCAB 2006" (19-22 octubre 2006)
Málaga	Antequera	33.750,00	11.250,00	IX Campeonato Caballos PRE-CABALLO ANDALUZ "CIUDAD DE ANTEQUERA", "AGROGANT 2006" (2-4 junio 2006)
Sevilla	Sevilla	33.750,00	11.250,00	Concurso Morfológico de Caballos de Pura Raza Española "SICAB 2006" (21-26 noviembre 2006)
	Sevilla	33.750,00	11.250,00	IX Feria Mundial del Toro (1-5 febrero 2006)
<b>TOTAL</b>		<b>266.071,95</b>	<b>88.690,65</b>	

**CUADRO Nº 91. SOLICITUDES FERIAS EXCEPCIONALES TRAMITADOS EN 2006. (ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2005)**

Provincias	Presentadas	Solicitudes Denegadas /Desistidas	Aceptadas	Anticipo 75% (2006)	Resto 25% (2007)	Importe de la ayuda aceptada	%
ALMERÍA	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00%
CÁDIZ	2	0	2	63.571,95	21.190,65	84.762,60	23,89%
CÓRDOBA	1	0	1	33.750,00	11.250,00	45.000,00	12,68%
GRANADA	2	0	2	67.500,00	22.500,00	90.000,00	25,37%
HUELVA	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00%
JAÉN	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00%
MÁLAGA	1	0	1	33.750,00	11.250,00	45.000,00	12,68%
SEVILLA	2	0	2	67.500,00	22.500,00	90.000,00	25,37%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>266.071,95</b>	<b>88.690,65</b>	<b>354.762,60</b>	<b>100,00%</b>

**CUADRO Nº 92. EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2006. (ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1984)**

Provincia	SITUACIÓN	LOCALIDAD	FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO
Cádiz	DENEGADA	Algeciras	156 FERIA - EXPOSICIÓN Y CONCURSO
	DENEGADA	Rota	EQUIVIR – VILLA DE ROTA 2005
	DESISTIDA	Villamartín	EQUISIERRA 2004
	PAGADA 5.882,66	Vejer de la Fra	I CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA (7-10 abril 2005)
	DESISTIDA	Chiclana	XIX CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA "EQUIMAR - 2005" (8-11 septiembre 2005)
	DESISTIDA	Villamartín	IV CONCURSO MORFOFUNCIONAL DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA "EQUISIDONIA" (20-24 septiembre 2005)
	PAGADA 9.367,46	Medina Sidonia	V CONCURSO MORFOFUNCIONAL DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA "EQUISIDONIA 2005" (26-29 mayo 2005)
	DESISTIDA	Tarifa	I FERIA GANADERA DE TARIFA "MEMORIAL JOSE LUIS DEL CASTILLO" (14-16 octubre 2005)
	PAGADA 3.978,68	Benalup – Casas Viejas	IV CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLO DE PRE "EQUINBENALUP 2005" (21-24 julio 2005)
	PAGADA 6.106,22	Jerez de la Fra	XIV FERIA DEL CABALLO "EQUISUR 2005" (5-8 mayo 2005)
	DESISTIDA	Jerez de la Fra	X FERIA NACIONAL DE GANADERIA "FEGASUR 2005" (10-13 noviembre 2005)

**CUADRO Nº 92. EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2006. (ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1984)  
(Continuación)**

Provincia	SITUACION	LOCALIDAD	FIERAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO
Córdoba	PAGADA 9.563,64	Córdoba	III FERIA DEL CABALLO DE CÓRDOBA "CABALCOR 2005" (28 abril -1 mayo)
	DESISTIDA	Pedroche	EXPOSICIÓN CONCURSO DE GANADO (14-15 mayo 2005)
	PAGADA 6.222,86	Fuente Obejuna	XXIII FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA FAGA (23-25 septiembre 2005)
	DENEGADA	Villa del Río	CAMPEONATO ORNITOLÓGICO DE VILLA DEL RIO (12-20 noviembre 2005)
	DESISTIDA	Cabra	2º SALON INTERNACIONAL DE DISCIPLINA ECUESTRE DE CABRA (10-12 junio 2005)
	DESISTIDA	Espiel	I CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLOS DE PRE (EQUIESPIEL 2005)
	PAGADA 2.721,05	Fuente – Tójar	III FERIA DE GANADO DE FUENTE - TOJAR
Granada	PAGADA 13.883,28	Armillá	CONCURSO MONOGRÁFICO DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA FERMASA "CONCAB – 2005" (27-30 octubre 2005)
	PAGADA 4.997,55	Huescar	XXXII CONCURSO SUBASTA DE OVINO SEGREÑO (28-30 septiembre 2005)
	PAGADA 11.094,64	Baza	IX CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ORIENTAL DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA "CIUDAD DE BAZA" (25-28 agosto 2005)
	PAGADA 9.535,72	Armillá	III FERIA INTERNACIONAL DEL SECTOR CAPRINO Y SUS DERIVADOS (FICADE) (6-8 mayo 2005)
	DESISTIDA	Ugijar	I FERIA DEL CABALLO CIUDAD DE UGIJAR, MUESTRA Y CONCURSO MORFOFUNCIONAL (30 abril , 1-2 mayo 2005)
DENEGADA	Jerez del Marquesado	FERIA GANADERA 2005	
Huelva	PAGADA 4.615,74	Encinasola	X FERIA GANADERA ENCINASOLA 2005 (8-11 septiembre 2005)
	PAGADA 3.942,62	Moguer	III CONCURSO MORFOFUNCIONAL DE CABALLOS DE PRE 2004 (2-5 septiembre 2004)
	PAGADA 3.241,72	El Cerro del Andévalo	V FERIA AGROGANADERA EL CERRO DEL ANDÉVALO 2005 (24-26 junio 2005)
	DESISTIDA	Arroyomolinos de León	II FERIA GANADERA ARROYOMOLINOS DE LEÓN 2005
	DESISTIDA	Aracena	XXVIII CONCURSO MORFOLÓGICO DE GANADO SELECTO ARACENA 2005
	DESISTIDA	Isla Antilla	FERIA GANADERA EQUIMAR ISLA ANTILLA 2005
	PAGADA 4.301,42	Chucena	IV CONCURSO MORFOLÓGICO CABALLOS PRE (9-12 junio 2005)
	PAGADA 4.658,58	Aroche	FEGAR – 2005 (16-18 septiembre 2005)
	PAGADA 1.967,98	Cartaya	IV FERIA DEL CABALLO DE CARTAZA (11-13 marzo 2005)
	PAGADA 9.459,80	Aroche	FEGAR – 2004 (17-19 septiembre 2004)
PAGADA 10.275,66	Arroyomolinos de León	I FERIA DEL CABALLO (7-8 agosto 2004)	

**CUADRO Nº 92. EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2006. (ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1984)  
(Continuación)**

Provincia	SITUACION	LOCALIDAD	FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO
	PAGADA 3.870,33	Encinasola	IX FERIA DE GANADO (9-12 septiembre 2004)
	DENEGADA	Gibraleón	VIII CONCURSO MORFOFUNCIONAL DE CABALLOS PRE (25 mayo 2004)
Jaén	DENEGADA	La Carolina	XXII CONCURSO MORFOLÓGICO GANADO SELECTO (13-15 mayo 2005)
	DESESTIMADA	Huelma	VII MUESTRA GANADERA EXPOHUELMA (25-28 agosto 2005)
	PAGADA 4.832,10	Andujar	II CONCURSO MORFOLÓGICO Y FUNCIONAL "CIUDAD DE ANDUJAR" ADUCAB 2005 (8-11 septiembre 2005)
	PAGADA 2.288,29	Santiago - Pontones	XXI FERIA CONCURSO (15-17 septiembre 2005)
	PAGADA 11058,58	Jaén	FERIA DEL TORO Y DEL CABALLO (31 marzo-3 abril 2005)
Málaga	PAGADA 6.923,58	Coín	SALON DEL CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA (31 marzo-3 abril 2005)
	DESISTIDA	Estepona	XXXVII CONCURSO PROVINCIAL DE GANADO (14-15 mayo 2005)
	PAGADA 4.747,96	Antequera	VIII CAMPEONATO DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA - CABALLO ANDALUZ - "CIUDAD DE ANTEQUERA" (27-29 mayo 2005)
	PAGADA 5721,58	Vélez - Málaga	I CONCURSO MORFOFUNCIONAL DEL CABALLO DE PRE "AXARCAB" (17-19 junio 2005)
	PAGADA 5.757,64	Marbella	XVI CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CABALLOS PRE - CABALLO ANDALUZ - CIUDAD DE MARBELLA (5-10 julio 2005)
	PAGADA 3.401,72	Cártama	FERIA DE GANADO DE CÁRTAMA (24-26 abril 2005)
Sevilla	PAGADA 6.262,48	Sevilla	VI CAMPEONATO NACIONAL CIUDAD DE SEVILLA DE PRE (26-29 septiembre 2002)
	PAGADA 17.468,65	Sevilla	CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA "SICAB - 2005" (22-27 noviembre 2005)
	PAGADA 5.851,19	Sevilla	VIII CAMPEONATO NACIONAL CIUDAD DE SEVILLA
	DENEGADA	Ecija	II CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA CIUDAD DE ECIIJA (9-11 septiembre 2005)
	PAGADA 2.342,43	Gerena	II CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA VILLA DE GERENA (9-11 septiembre 2005)
	DESISTIDA	Carmona	IV CONCURSO MORFOLÓGICO DE LA IV SEMANA DEL CABALLO DE CARMONA (18-22 2005)
<b>Total €</b>	<b>206.343,81</b>		

CUADRO Nº 93. EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2006. (ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1984)

Provincias	Solicitudes					Importe de la ayuda aceptada			
	Presentadas	Denegadas/Desistidas		Aceptadas		2004	2005	Total	%
		2004	2005	2004	2005				
Almería	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cádiz	11	1	6	0	4	0,00	25.335,02	25.335,02	12,28%
Córdoba	7	0	4	0	3	0,00	18.507,55	18.507,55	8,97%
Granada	6	0	2	0	4	0,00	39.511,19	39.511,19	19,15%
Huelva	13	1	3	4	5	27.548,41	18.785,44	46.333,85	22,45%
Jaén	5	0	2	0	3	0,00	18.178,97	18.178,97	8,81%
Málaga	6	0	1	0	5	0,00	26.552,48	26.552,48	12,87%
Sevilla	6	0	2	1	3	6.262,48	25.662,27	31.924,75	15,47%
<b>Andalucía</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>33.810,89</b>	<b>172.532,92</b>	<b>206.343,81</b>	<b>100,00%</b>

## 11. IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE REFERENCIA

El Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, Sección 2.<sup>a</sup>, establecido en el Decreto 280/2001 de 26 de diciembre, regula las ayudas encaminadas a la ordenación de sectores agrarios, la modernización y la mejora tecnológica de las explotaciones agrarias y de la eficacia del uso de los medios de producción -incluidas la mejora de la productividad y la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción-, así como la mejora de la organización asociativa. En su Sección 4.<sup>a</sup>, prevé la regularización para el fomento de la colaboración activa de los ganaderos con la Administración en la lucha contra las enfermedades de los animales, para la mejora del nivel sanitario de la cabaña andaluza.

Con relación a lo anterior, la Orden de 13 de julio de 2006, establece las bases reguladoras para la

concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos.

Los Centros de Referencia están promovidos por los distintos sectores ganaderos: encaminadas a la modernización y mejora tecnológica de las producciones y sanidad de las explotaciones ganaderas de su sector.

Los beneficiarios son aquellas Asociaciones Ganaderas o sus uniones que sean representativas de los distintos sectores ganaderos andaluces.

Los proyectos subvencionables presentados por las entidades solicitantes de la convocatoria de ayuda, pueden percibir como máximo 100.000 euros cada uno.

En el año 2006 se han tramitado un total de cuatro proyectos, uno de los cuales ha sido denegado por incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria, y los cuatro restantes aprobados. Los datos correspondientes se muestran a continuación.

**CUADRO Nº 94. CENTROS DE REFERENCIA EN 2006**

ASIGNATARIOS	IMPORTE DE LA AYUDA			
	SOLICITADA	ADMITIDA	%	CONCEDIDA
"ASOCIACIÓN AVÍCOLA ANDALUZA"	93.037,68	93.037,68	50,00	46.518,84
"CABRANDALUCÍA"	100.152,00	100.152,00	89,00	100.000,00
A.D.S. "APÍCOLA APICULTORES ANDALUCES"	200.000,00	200.000,00	50,00	100.000,00
Asociación Nacional de Caballos de P.R.E. "ANCCE"	200.000,00	200.000,00	50,00	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>593.189,68</b>	<b>593.189,68</b>		<b>346.518,84</b>

**12. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

**12.1. INFORMACIÓN PERMANENTE Y ACTUALIZADA DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL**

Se mantiene información permanente y actualizada en el Departamento de Alimentación Animal de la Dirección General de la Producción Agraria, de sustancias, productos para la alimentación animal, así como información genérica del PAVCAA y sus ramificaciones (laboratorios involucrados - oficiales o no -, aditivos, contaminantes, sustancias medicamentosas, prohibidas o indeseables, etc.).

Para ello se realiza una actualización permanente y positiva de listados de aditivos, premezclas y materias primas autorizadas para la alimentación animal, así como las consideraciones específicas que para su empleo que se consideren legalmente.

Igualmente se mantienen relacionados los productos y sustancias prohibidas o los límites de la presencia de ciertas sustancias en determinados casos.

**12.2. INFORMACIÓN WEB EN LA PÁGINA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Se mantiene la información web en la pagina de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como un instrumento electrónico para facilitar a los fabricantes de piensos, aditivos o premezclas, algunas de las

obligaciones que dichos operadores del sector poseen para con la Administración (Comunicaciones anuales obligatorias de producciones de aditivos, premezclas y piensos compuestos). En dicha página se encuentran los formularios para dicha comunicación.

**12.3. BASE DE DATOS LEGISLATIVA**

Se ha mantenido una Base de Datos Legislativa actualizada, en el Departamento de Alimentación Animal, relativa a la mencionada materia, que ha nutrido todas las actuaciones realizadas por el mismo.

**12.4. ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DECRETO**

Se ha elaborado e iniciado el procedimiento de desarrollo de un proyecto de decreto andaluz para la creación de un Registro (y una red de registros) de establecimientos del sector de la alimentación animal, base del PAVCAA y de la RASFF.

**12.5. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ALANA**

Se ha diseñado e iniciado la construcción de un sistema informático para la gestión de un Registro (y una red de registros) de establecimientos del sector de la alimentación animal, y del PAVCAA en su conjunto. Su nombre es ALANA (ALIMENTACIÓN ANIMAL ANDALUCÍA) y deberá conectarse e integrarse con otros sistemas informáticos que se interesen y especialmente con SILUM, sistema homólogo del MAPA

## CUADRO Nº 95. REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS

Nº OFICIAL	FECHA NOTIFICACIÓN	NOTIFICADO POR	TIPO DE ALERTA	RIESGO DETECTADO	PRODUCTO AFECTADO	PAÍS/CA ORIGEN
4/2006	23/06/2006	MADRID	NOTICIA	DIOXINA Y ZnO EN ADITIVOS	ADITIVOS	PORTUGAL
31/2006	30/06/2006	ASTURIAS	ALERTA	HARINA DE CARNE Y HUESOS	PIENSOS PARA CONEJOS	CASTILLA Y LEÓN
5/2006	14/07/06	GALICIA	NOTICIA	CADMIO	PIENSO COMPL. RUMIAN	HOLANDA
33/2006	25/07/2006	REINO UNIDO	ALERTA	MATERIAL C1 EN SEBO C3	GRASA (SEBO)	REINO UNIDO
34/2006 (MADRID)	31/07/2006	ALEMANIA	ALERTA	PCDD Y PCDF EN GRASA PALMA	GRASA DE PALMA EN COPOS	ESPAÑA
46/2006	5/09/06	UE	ALERTA	ARROZ OGM: LL601	ARROZ OGM: LL601	EEUU
E-BN/2006-A-01	13/09/2006	CASTILLA Y LEÓN	ALERTA	SALMONELLA SPP	HARINA DE SOJA A GRANEL	
	6/10/06	SEVILLA	(INFORMACIÓN)	PAT's	PAPILLAS PARA BEBÉS	SOLO DP SEVILLA
	27/09/06	MAPA (HUELVA)	(INFORMACIÓN)	TRIGO PARA CONSUMO HUMANO	TRIGO PARA CONSUMO ANIMAL	UCRANIA
1/2006	13/01/2006	SEVILLA	NO ALERTA	AFLATOXINAS B1	PIENSOS PARA MASCOTAS	DE LA E-AA/2006 02
2/2006	13/02/2006	MALAGA, SEVILLA	NO ALERTA	MONENSINA SÓDICA	PIENSOS ÉQUIDOS Y RUMIANTES	DE LA E-AG/2006
3/2006	23/02/2006	CÓDOBA, GRANADA	ALERTA	EXCESO DE CADMIO	ADITIVOS (SULFATO DE CINCO)	DE LA E-5/2206 Add nº 11
4/2006	14/08/2006	GRANADA	ALERTA	PCDD Y PCDF	ACEITE DE PALMA	DE LA E-35/2006



# **Subsector Pesquero**

- 1. Ordenación de Recursos**
- 2. Protección de los Recursos**
- 3. Investigación Agroalimentaria y Pesquera**



## 1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS

### 1.1. ACTIVIDAD PESQUERA

#### 1.1.1. NORMATIVA

Durante 2006 se publicó la siguiente normativa:

##### 1.1.1.1. Autonómica:

- Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen medidas técnicas complementarias al Plan de Gestión para las pesquerías de arrastre en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº 228 de 24-11-2006).
- Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión para las pesquerías de arrastre en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº 224 de 20-11-2006).
- Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que aprueba el Plan de Gestión para las pesquerías de cerco en el Golfo de Cádiz. (BOJA nº 226 de 22-11-2006).
- Orden de 5 de junio de 2006, por la que se establecen los fondos mínimos para el ejercicio de la actividad pesquera de arrastre de fondo y cerco en las aguas interiores del litoral Mediterráneo de Andalucía. (BOJA nº 22 de 19-06-2006).
- Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral para la Conservación de los Recursos Pesqueros del Mediterráneo. (BOJA nº 58 de 27-03-2006).
- Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2006. (BOJA nº 70 de 12-04-2006).
- Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del caladero del Golfo de Cádiz. (BOJA nº 180 de 15-09-2006).

##### 1.1.1.2. Nacional:

- Orden APA/3239/2006, de 13 de octubre, por la que se establece un plan para la pesquería de cerco en el caladero nacional del Golfo de Cádiz. (BOE nº 251 de 20-10-2006).

- Orden APA/3238/2006, de 13 de octubre, por la que se establece un plan de pesca de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral surmediterráneo. (BOE nº 251 de 20-10-2006).
- Orden APA/2883/2006, de 19 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz. (BOE nº 225 de 20-09-2006).
- Resolución de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, en la modalidad de arrastre de fondo, en el caladero de Alborán y su reserva de pesca.
- Orden APA/910/2006, de 21 de marzo, por la que se regula la pesca con determinados tipos de arrastre de fondo en el Caladero Nacional. (BOE nº 76 de 30-03-2006).
- Orden APA/79/2006, de 19 de marzo, por la que se establece un plan integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. (BOE nº 22 de 26-01-2006).
- Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo. (BOE nº 94 de 20-04-2006).
- Real Decreto 284/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1428/1997, de 15 de septiembre, por el que se regula la pesca con artes menores en el caladero del Golfo de Cádiz, en lo que respecta a las características técnicas de los aparejos de anzuelo. (BOE nº 74 de 28-03-2006).
- Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado voracera, en la zona regulada por la Orden APA/8/2006, de 12 de enero. (BOE nº 143 de 16-06-2006).
- Orden APA/8/2006, de 12 de enero, por la que se establece un plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar. (BOE nº 12 de 14-01-2006).
- Orden APA/1268/2006, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden APA/2438/2005, de 20 de julio, por la que se establece un plan para la conservación y gestión sostenible de la pesquería del pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. (BOE nº 102 de 29-04-2006).

- Orden APA/2521/2006, de 27 de julio, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el censo unificado de palangre de superficie. (BOE nº 183 de 2-08-2006).

#### 1.1.2. PLANIFICACIÓN

Durante 2006, se llevaron a cabo, en virtud de los distintos planes de gestión y conservación descritos en el apartado anterior, las siguientes paradas temporales programadas:

- Voraz: la parada temporal se realizó desde el 15 de enero al 31 de marzo de 2006, en la zona del Estrecho de Gibraltar.
- Cerco Mediterráneo: la parada temporal de llevó a cabo desde el 1 de enero al 28 de febrero en las provincias de Almería y Granada; y entre el 1 de marzo y el 30 de abril en las provincias de Málaga y Cádiz.

- Arrastre Mediterráneo: el paro biológico se efectuó desde el 1 de marzo al 30 de abril en las provincias de Almería y Granada; y desde el 1 de mayo al 30 de junio en las provincias de Málaga y Cádiz
- Arrastre Golfo de Cádiz: las flotas de Cádiz y Huelva llevaron a cabo la parada temporal desde el 22 de septiembre al 20 de noviembre.
- Cerco Golfo de Cádiz: se efectuó la parada temporal desde el 1 de noviembre al 30 de diciembre.
- Pulpo: se realizó una veda temporal desde el 15 de septiembre al 31 de octubre.

#### 1.1.3. OTRAS ACTUACIONES

En aplicación del Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre y la Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se regula el establecimiento y los cambios de base de los buques de pesca en la Comunidad Autónoma, se tramitaron 29 expedientes, con los siguientes resultados:

### CUADRO Nº 1. CAMBIOS DE BASE DE LOS BUQUES DE PESCA

CAMBIOS BASE TRAMITADOS	
Mediterráneo	15
Golfo de Cádiz	12
Aguas Internacionales	2
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>
Expedientes autorizados	26
Expedientes denegados	3
Salidas de Andalucía	2
Entradas Andalucía	4

## 1.2. ACTIVIDAD MARISQUERA

### 1.2.1. PLANES ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MARISQUERA

Durante el año 2006 se han continuado elaborando planes marisqueros específicos para las distintas provincias marítimas.

Estos Planes se han visto afectados por los resultados analíticos obtenidos dentro del Programa de control de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebra-

dos marinos del litoral andaluz, que ha implicado la necesidad de cerrar algunas zonas temporalmente o prohibir la captura de determinadas especies debido a que alguno de los parámetros controlados se situaba por encima de los límites establecidos, lo que ha sucedido fundamentalmente con las biotoxinas (PSP, DSP y ASP) que han provocado la prohibición de captura y comercialización temporal de los moluscos bivalvos en las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga.

A continuación se relacionan las Resoluciones dictadas en este sentido por cada una de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería:

**Huelva:** Resoluciones de 3, 4, 12, 19 y 27 de enero, 2, 8, 21, 22 y 23 de febrero, 3, 17, 20, 24 y 27 de marzo, 7 de abril, 11, 19 y 25 de mayo, 2, 5, 9, 12, 15, 22 y 23 de junio, 6, 7 y 11 de julio, 7, 9, 14, 17, 21 y 28 de agosto, 25 y 26 de octubre, 22 y 23 de noviembre y 5, 11, 12 y 21 de diciembre.

**Cádiz:** Resoluciones de 19, 24, 26 y 27 de enero, 1 y 9 de febrero, 6, 10, 15, 22, 24 y 27 de marzo, 5, 7, 12, 17, 24 y 28 de abril, 4, 8, 11, 24, 26 y 29 de mayo, 1, 2, 5, 9, 15, 19, 26 y 30 de junio, 2, 16, 23 y 29 de agosto, 11, 18, 25 y 27 de septiembre, 6, 9, 11 y 24 de octubre, 2, 15, 21, 22, 27, 28 y 30 de noviembre y 5, 7, 11, 13, 14, 22 y 26 de diciembre.

**Málaga:** Resoluciones de 5 y 23 de enero, 1 y 20 de febrero, 1, 10, 15, 17 y 31 de marzo, 10, 17 y 28 de abril, 2, 4 y 31 de mayo, 5, y 30 de junio, 7,

19, 24, 26 y 31 de julio, 11, 22, 23, 25 y 30 de agosto, 11, 14, 15, 22, 26 y 27 de septiembre, 3 y 31 de octubre, 2, 10, 13, 14, 15, 20, 23, 24, 28 y 30 de noviembre y 1, 13, 20 y 26 de diciembre.

**Almería:** Resoluciones de 21 de septiembre y 17 de noviembre.

### 1.2.1. CENSOS DE RASTRO Y DRAGA HIDRÁULICA

El número de embarcaciones marisqueras con rastro ha descendido en 10 unidades hasta las 340, mientras que se mantiene el número de embarcaciones con draga hidráulica.

### 1.3. PESCA MARÍTIMA DE RECREO

Según el Registro de Licencias de Pesca Marítima de Recreo, los datos correspondientes al 2006 son los siguientes:

## CUADRO Nº 2. LICENCIAS DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO EXPEDIDAS EN ANDALUCÍA EN 2006

	TIERRA	EMBARCACIÓN	COLECTIVA	SUBMARINA	TOTAL
ALMERÍA	3.140	1.367	1	402	4.910
CÁDIZ	10.665	5.457	11	1.013	17.146
CÓRDOBA	259	47		21	327
GRANADA	3.976	987	1	378	5.342
HUELVA	3.111	1.786	5	98	5.000
JAÉN	167	25	1	17	210
MÁLAGA	7.012	2.493	5	939	10.449
SEVILLA	7.414	2.139		339	9.892
<b>TOTAL</b>	<b>35.744</b>	<b>14.301</b>	<b>24</b>	<b>3.207</b>	<b>53.276</b>

### 1.4. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA

Dentro de las actuaciones dirigidas a la protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros en las zonas marinas litorales, la Junta de Andalucía inició en el año 1989, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, un programa de acondicionamiento de la franja costera mediante la instalación de arrecifes artificiales, destinados fundamentalmente a impedir la pesca ilegal de arrastre.

Durante el año 2006, la Consejería de Agricultura y Pesca ha instalado en la costa andaluza 5 arrecifes artificiales:

Arrecife artificial en la franja litoral comprendida entre Punta Huarca y Rambla de Bolaños, frente al término municipal de Adra, Almería. Consiste en la instalación de 205 módulos arrecifales disuasorios, distribuidos en dos barreras y 25 módulos productivos en un solo área, que ocupan una superficie de 1,16 km<sup>2</sup>.

El Importe de la inversión ascendió a 284.087,92 euros.

Arrecife artificial en la franja litoral comprendida entre Punta Toros y Torre de Maro en los términos municipales de Toros y Nerja (Málaga): Se han instalado de 201 módulos arrecifales disuasorios,

distribuidos en cinco barreras y tres cruces, y 25 módulos productivos en un solo área, que ocupan una superficie de 9,6 km<sup>2</sup>. El importe de la inversión ha sido de 284.087,92 euros.

Arrecife artificial en la franja litoral frente al término municipal de Matalascañas (Huelva): Se han construido e instalado 2.829 módulos arrecifales disuasorios, y 75 módulos productivos en dos fases. En la primera fase se instalaron 1.170 módulos disuasorios y 25 módulos productivos distribuidos en dos barreras y dos cruces agrupadas en una única área. En la segunda fase se instalaron 1.659 módulos disuasorios y 50 productivos distribuidos en 3 barreras y ocho cruces. La superficie total del área de ocupación es de 156,98 km<sup>2</sup>, y el importe de la inversión de 3.193.740,40 euros.

Arrecife artificial en la franja litoral frente al término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz): Los trabajos han consistido en la fabricación e instalación de 63 módulos arrecifales disuasorios distribuidos en cuatro barreras, y 25 módulos productivos en un solo área, que ocupan una superficie de 0,248 km<sup>2</sup>. Importe de la inversión 135.337,83 euros.

Arrecife artificial en el Paraje Natural "Acantilados Maro-Cerro Gordo", frente a los términos municipales de Nerja (Málaga) y Almuñecar (Granada): Los trabajos han consistido en la fabricación e instalación de 223 módulos arrecifales disuasorios, 77 mixtos disuasorios/productivos, y 3 módulos productivos. La superficie total de ocupación es de 3,54 km<sup>2</sup>. El importe de la inversión 366.860,84 euros.

Asimismo, se han iniciado los trámites para la concesión del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de tres nuevos arrecifes artificiales en el litoral andaluz. Estos arrecifes se ubicarán frente a las localidades de Adra en la provincia de Almería, Calahonda en la provincia de Granada y Algarrobo en la provincia de Málaga.

Por último, se han realizado los trabajos de seguimiento científico de cinco arrecifes artificiales instalados por la Consejería de Agricultura y Pesca en el litoral andaluz que se detallan a continuación:

- Conil (Cádiz).
- Estepona (Málaga).
- Motril (Granada).
- Desembocadura del Guadalquivir I, II y III (Huelva).
- Torremolinos (Málaga).

Este seguimiento consiste en la evaluación del efecto disuasorio de los arrecifes sobre la actividad

de la flota de arrastre, la incidencia de los arrecifes sobre las pesquerías locales y la caracterización del hábitat creado por los mismos.

En líneas generales, no se detectan desplazamientos de módulos arrecifales, ni se constatan variaciones en la batimetría de la zona ni alteraciones en las características del sedimento. La presencia de bancos de alevines en los módulos fondeados y sus inmediaciones, indica que las estructuras sirven de refugio y alimento a numerosas especies, muchas de ellas de gran interés comercial, favoreciendo su reclutamiento y actuando como verdaderas zonas de cría y engorde.

La inversión realizada para el seguimiento de los arrecifes, durante el año 2006, ha sido de 428.762,15 euros

Todas estas actuaciones se enmarcan dentro del Programa Operativo 2000-2006, elaborado por la Administración Pesquera Estatal en colaboración con las Comunidades Autónomas con litoral, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1263/1999, del Consejo de 21 de junio, relativo al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca y el Reglamento (CE) nº 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

La financiación de los proyectos se ha realizado con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza el 20 %, y el 80 % restante con cargo a los fondos IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) de la Unión Europea.

#### 1.5. REPOBLACIONES DE PECES EN EL LITORAL ANDALUZ

En colaboración con el Centro IFAPA Agua del Pino (Consejería de Innovación Ciencia y Empresa), y con el objetivo de regenerar y fomentar la recuperación de los recursos pesqueros de los caladeros andaluces, se realizó, en noviembre de 2006 una repoblación de peces planos (lenguados, acedías y parrachos) en las costas del litoral onubense.

En concreto, se liberaron, en el arrecife artificial "El Rompido I", más de 1.000 juveniles procedentes de las puestas de un stock reproductor capturado del medio natural y adaptado a la vida en cautividad.

Los ejemplares iban marcados con una etiqueta especial para facilitar su identificación en el caso de que fueran capturados. Asimismo, para conocer el comportamiento de los ejemplares en el momento

de la suelta, se contrató a un equipo de buzos que realizó una filmación submarina de todo el proceso.

Por otro lado, se realizó el seguimiento de la repoblación de juveniles de lenguado senegalés que se realizó en el año 2005 en ese mismo arrecife.

### **1.6. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR**

La puesta en funcionamiento del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (S.L.S.E.P.A.), así como la instalación de las Estaciones Remotas de Embarcaciones (E.R.E.) en las embarcaciones dedicadas a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz, ha permitido a la Inspección Pesquera, ejercer un mayor control sobre la actividad marisquera que se desarrolla en la zona C de la Reserva. Este dispositivo emite una señal que permite conocer la ubicación de la embarcación y si se encuentra en travesía, faenando, en puerto, etc.

Asimismo, a partir de octubre de 2006 se inició una vigilancia de la Reserva desde tierra, abarcando las orillas del Parque Nacional de Doñana y de Sanlúcar de Barrameda.

En cuanto a labores de divulgación y sensibilización, durante 2006 se realizaron las siguientes actuaciones:

- Diseño de un logotipo que servirá de imagen para las distintas actuaciones de divulgación y promoción.
- Diseño de piezas informativas y promocionales, como por ejemplo: trípticos, carteles, CDs, etc.
- Producción del material diseñado para su distribución. Las cantidades que se produjeron fueron:
  - Folletos: 10.000 ejemplares.
  - Carteles: 1.000 ejemplares.
  - Cd-Rom: 3.000 unidades.
  - Puzzles: 3.000 unidades.
  - Camisetas señora y caballero: 1.500 unidades de cada tipo.
  - Camisetas niños/as: 2.500 unidades.
  - Libretas y estuches de ceras: 2.100 unidades.
  - Parasoles: 2.000 unidades.
  - Toallas de playa: 600 unidades.

Participación en la I Feria Náutica de Sanlúcar de Barrameda (Mayo 2006), mediante la instalación de un stand que promocionaba la Reserva de Pesca. En dicho stand, se habilitó una ludoteca donde se

distribuyó gran parte del material destinado al público infantil.

A mediados del mes de julio se instalaron, en la localidad de Matalascañas, dos carpas hinchables, con el objetivo de captar la atención de los más pequeños. Se crearon dos ambientes distintos en función de la edad de los participantes: taller infantil (entre 3 y 8 años) y taller de primaria (entre 9 y 13 años).

El presupuesto total destinado a la promoción de la Reserva durante el año 2006 ascendió a 91.717,62 euros.

## **2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS**

Durante el año 2006, se tramita el Decreto por el que se regula el ejercicio de las funciones de control e inspección de las actividades de pesca marítima en aguas interiores, el marisqueo, la acuicultura marina, la ordenación del sector pesquero y la comercialización de los productos de la pesca.

Por otra parte, también se tramita la reestructuración orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, donde se prevé que los Servicios periféricos de la Inspección Pesquera dependerán funcionalmente de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, donde se ha creado en 2006 un nuevo Servicio de Inspección Pesquera y Acuicola.

### **2.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA**

Según la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca el control y vigilancia de las actividades reguladas en la misma. La Dirección General de Pesca ejercerá a través de las Delegaciones Provinciales las competencias otorgadas por la Ley.

De esta forma, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 1/2002 así como en el Decreto 84/1999, de 6 de abril, por el que se establece el régimen sancionador y de inspección de la comercialización y transporte de productos de la pesca, dichas funciones de control se extienden a todas las actuaciones realizadas por el sector en la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina, así como lo largo de toda la cadena de comercialización desde el desembarco, primera venta en lonja y transporte hasta la restauración, pasando por la comercialización en mayorista y minorista, de todos los productos de la pesca.

Dichas actividades de control se desempeñan mediante equipos provinciales de inspectores y subinspectores pesqueros apoyados, mediante un encargo realizado a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, por personal especializado, exclusivamente para el manejo y conservación de las embarcaciones de vigilancia y apoyo en tierra, para el transporte de las incautaciones de artes y decomiso de capturas, realizadas por aquellos. El importe de dicho encargo ascendió en 2006 a un total de 1.650.000 euros.

#### 2.2. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN PESQUERA

Durante el año 2006, la inspección pesquera con los apoyos mencionados realizó las actuaciones que se describen en las Tabla 1 y 2, en las que se detallan las realizadas por cada equipo provincial.

A continuación se hace un breve resumen, haciéndose hincapié en los datos más relevantes.

- Se han levantado un total de 1.674 actas, de las cuales 1.056 corresponden a actas levantadas por la comisión de alguna infracción.
- Dentro de las 1.056 actas con infracción, 475 corresponden a actas levantadas por pesca/tenencia/transporte/comercialización de pescados con tallas antirreglamentarias.
- Las provincias donde se levantaron un mayor número de actas con infracción fueron las siguientes: Málaga (251 actas), Cádiz (232 actas), Almería (221 actas), Granada (112 actas) y Huelva (110 actas). Las actas levantadas en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla sólo suman un total de 39 actas.

#### CUADRO Nº 3. ACTAS LEVANTADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA DURANTE EL AÑO 2006

PROVINCIA	ACTAS TOTALES	ACTAS CON INFRACIÓN	ACTAS SIN INFRACIÓN	ACTAS CON DECOMISO
ALMERÍA	376	221	155	50
CÁDIZ	359	232	127	116
CORDOBA	55	2	53	2
GRANADA	154	112	42	91
HUELVA	298	100	198	89
JAEN	24	15	9	14
MÁLAGA	386	254	132	92
SEVILLA	22	22	0	21
<b>TOTALES</b>	<b>1.674</b>	<b>958</b>	<b>716</b>	<b>475</b>

Los decomisos realizados por la Inspección pesquera de la Junta de Andalucía son los recogidos en las Tablas 4 y 5, en los Gráficos 1 y 2. A continuación se hace un breve resumen de dichos datos.

En el 2006, se han decomisado 169.421 kg de pescado, de los cuales 153.931 kg corresponden a decomisos por carecer los especímenes de talla reglamentaria para su pesca o comercialización. El resto de decomisos se corresponden por la comisión de otro tipo de infracciones, como por ejemplo tenencia de capturas por encima de la tara máxima autorizada por la embarcación, y falta

del etiquetado obligatorio en la mercancía transportada o expuesta, fundamentalmente.

Las provincias andaluzas donde se realizaron la mayor cantidad de los decomisos por talla antirreglamentaria siguen el siguiente orden: Cádiz con 66.042 (42,90%), Huelva con 42.213 kg (27,42%), Málaga con 23.334 kg (15,16%), Almería con 9.113 (5,92%), Granada con 8.276kg (5,38%), Jaén con 3.235 kg (2,10%), Sevilla con 1.664 kg (1,08%), y por último Córdoba con 54 kg (0,04%).

Dentro de los decomisos por tallas antirreglamentarias, la especie con un mayor número de

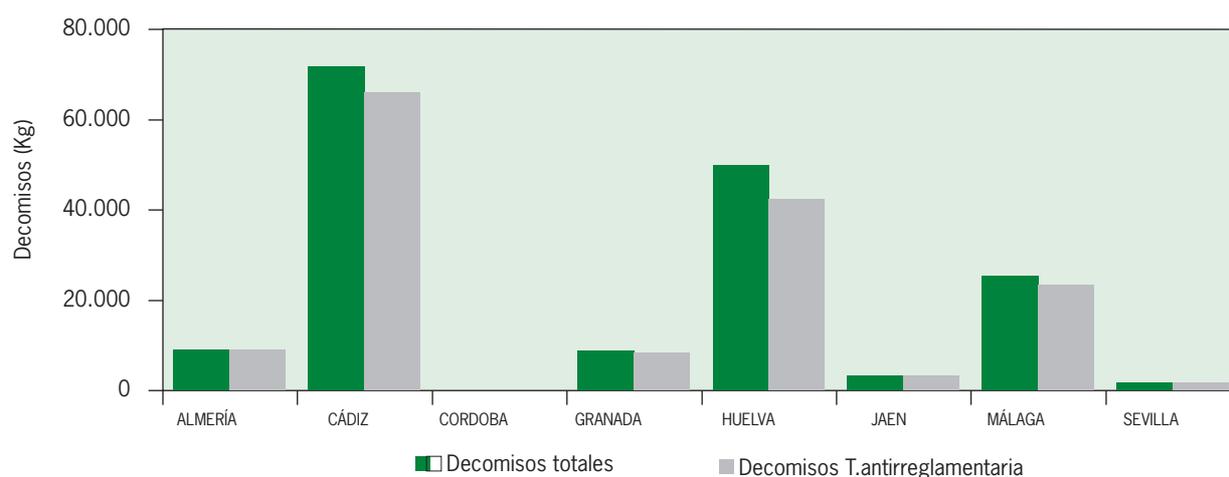
kilogramos incautados fue el boquerón con 66.042 kg (63,67%), seguido por la chirla con 22.220 kg (18,33%), el jurel con 14.389 (9,35%), la merluza o pijota con 4.801 kg (3,12%), el pez espada con 2.899 kg (1,88%), el pulpo con 1.732 kg (1,13%) y la sardina con 1.713 kg (1,11%). El resto de

especies decomisadas, tales como la boga, la almeja fina, la caballa, el lenguado, la cañaila, el salmonete, etc., sólo suman un total de 2.176 kg, representando un 1.41% del total de kilogramos decomisados por talla antirreglamentaria.

#### CUADRO Nº 4. DECOMISOS DE ESPECIES REALIZADOS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA DURANTE EL AÑO 2006

PROVINCIA	DECOMISOS TOTALES (kg)	DECOMISOS POR TALLAS ANTIRREGLEMENTARIAS (kg)
ALMERÍA	9.113	9.113
CÁDIZ	71.721	66.042
CORDOBA	54	54
GRANADA	8.833	8.276
HUELVA	49.791	42.213
JAEN	3.235	3.235
MÁLAGA	25.310	23.334
SEVILLA	1.664	1.664
<b>TOTALES</b>	<b>169.721</b>	<b>153.931</b>

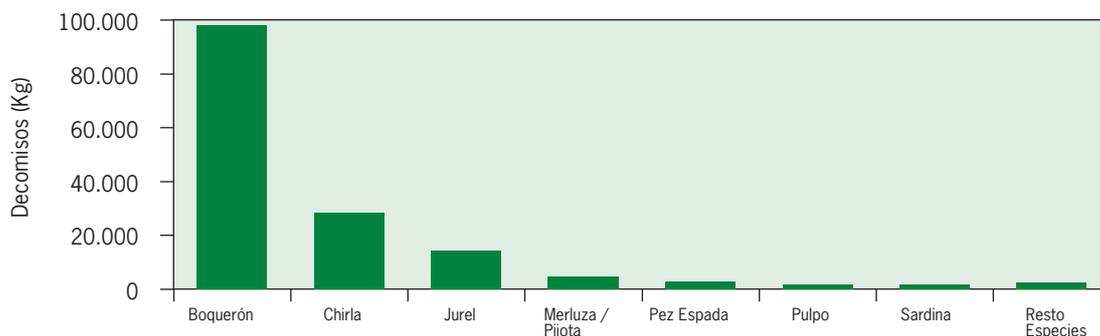
#### GRÁFICO Nº 1. DECOMISOS DE ESPECIES POR PROVINCIAS EN EL 2006



**CUADRO Nº 5. DECOMISOS DE ESPECIES POR TALLA ANTIRREGLAMENTARIA DURANTE EL AÑO 2006**

ESPECIES	DECOMISOS (kg)	%
BOQUERÓN	98.001	63,67
CHIRLA	28.220	18,33
JUREL	14.389	9,35
MERLUZA/PIJOTA	4.801	3,12
PEZ ESPADA	2.899	1,88
PULPO	1.732	1,13
SARDINA	1.713	1,11
RESTO ESPECIES	2.176	1,41
<b>TOTALES</b>	<b>153.931</b>	<b>100</b>

**GRÁFICO Nº 2. DECOMISOS POR ESPECIES EN EL 2006**



Por último, resaltar que los Servicios de Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía han decomisado un total de 527 artes/útiles de pesca antirreglamentarios. De los cuales: 129 (24,5%) son líneas de nasas, 111 (21,1%) tablillas, 47 (8,9%) trasmallos, 40 (7,6%) pulperas, 30 (5,7%) poteras y 23 (4,4%) son boliches. Es de destacar también el decomiso y posterior destrucción, de 60 botes dedicados a la pesca ilegal, casi en su totalidad en la provincia de Málaga.

**2.3. INVERSIONES EN MEDIOS DE CONTROL**

**2.3.1. SUMINISTROS 2006**

- Adquisición de material diverso para el Servicio de Inspección Pesquera: importe: 56.322 euros.
- Adquisición de 36 ordenadores portátiles para el Servicio de Inspección Pesquera: Importe: 59.817 euros (32 entregados a la Guardia Civil para actuaciones conjuntas de la Inspección Pesquera).
- Se inicia expediente de contratación para la construcción de cinco embarcaciones para el servicio de vigilancia e inspección pesquera que se tramita por el procedimiento abierto mediante Concurso por un importe total de cinco millones de euros (5.000.000 €). a repartir en las siguientes anualidades:

2007	2008
3.500.000 €	1.500.000 €

#### 2.4. PLAN ANUAL DE CONTROL INTEGRAL DE ACTUACIONES PESQUERAS (P.A.C.I.A.P.)

Sobre la base del Acuerdo Marco suscrito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior, con fecha 12 de noviembre de 1997, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, al que se adhiere la Consejería de Agricultura y Pesca, se firmó un Plan de Actuaciones conjuntas con la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros adscrita a la Secretaría

General de Pesca Marítima y la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía, con el fin de impulsar y coordinar las actuaciones para el control en el transporte de las tallas mínimas de productos de la pesca.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2006 dentro del referido Plan Anual de Control Integral de Actuaciones Pesqueras, la inspección de la Consejería de Agricultura y Pesca ha realizado las actuaciones que se detallan en la Tabla 4 que se muestra a continuación:

#### CUADRO Nº 6. ACTAS Y DECOMISOS REALIZADOS DURANTE LAS ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (J.A.) Y LA GUARDIA CIVIL (G.C.)

PROVINCIA	Nº ACTAS	ACTAS CON INFRACIÓN	ACTAS SIN INFRACIÓN	ACTAS CON DECOMISO	DECOMISOS (kg)
ALMERÍA	11	0	11	0	0
CÁDIZ	142	104	38	95	12.490
CORDOBA	55	2	53	2	54
GRANADA	32	29	3	28	5.641
HUELVA	44	44	0	44	29.638
JAEN	24	15	9	14	3.235
MÁLAGA	1	1	0	1	330
SEVILLA	14	14	0	13	1.652
<b>TOTALES</b>	<b>323</b>	<b>209</b>	<b>114</b>	<b>197</b>	<b>53.040</b>

Según los datos mostrados en el cuadro 6, el número total de actas levantadas durante las actuaciones conjuntas J.A.-G.C, fue de 323, con existencia de alguna infracción 209, y con decomiso por pesca/tenencia/transporte/comercialización de especímenes con tallas antirreglamentarias 197 actas.

Las provincias donde se levantaron un mayor número de actas durante dichas actuaciones conjuntas fueron: Cádiz (142 actas), Córdoba (55 actas), Huelva (44 actas) y Granada (32 actas). En las pro-

vincias de Sevilla, Almería y Málaga se levantaron un total de 14, 11 y 1 actas, respectivamente.

En cuanto a los decomisos realizados, durante las actuaciones conjuntas J.A.-G.C. se han incautado un total de 53.040 kg, siendo Huelva con 29.638 kg, la provincia donde se han decomisado una mayor cantidad de pescado, seguida de Cádiz con 12.490 kg, Granada con 5.641 kg, Jaén con 3.235 kg, Sevilla con 1.652 kg, Málaga con 330 kg y por último Córdoba con 54 kg.

## 2.5. ACTIVIDAD SANCIONADORA EN PESCA MARÍTIMA

Según la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca el control y vigilancia de las actividades reguladas en la misma. La Dirección General de Pesca ejercerá a través de las Delegaciones Provinciales las competencias otorgadas por la Ley.

El título X de la Ley 1/2001 regula el régimen de inspección. Asimismo, de acuerdo con criterios de eficacia y ahorro económico, se atribuyen funciones de inspección a otros departamentos de la Junta de Andalucía, así como la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se sanciona, de este modo, con rango de Ley, una decisión anterior consistente en encomendar a inspectores de los departamentos que tienen competencias en materia de control del proceso de comercialización y transporte de productos alimentarios que, cuando ejerzan las funciones que le son propias, controlen también las materias relativas a la normativa pesquera, en particular la referida a la protección de los recursos y al cumplimiento de las normas comunes de comercialización.

Corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca la potestad sancionadora en las materias reguladas en la Ley 1/2002, que se ejercerá de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Las infracciones administrativas reguladas se estructuran en:

- Infracciones en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores
- Marisqueo.
- Acuicultura marina.
- Pesca marítima de recreo en aguas interiores.
- Ordenación del sector pesquero
- Comercialización de los productos de la pesca.

Las infracciones reguladas en esta Ley se clasifican en leves, graves y muy graves. Correspondiéndole la competencia sancionadora a diferentes organismos de la Consejería de Agricultura y Pesca según el tipo de sanción. Las sanciones leves son resueltas por las Delegaciones, las graves por la Dirección General de Pesca y las muy graves por el Consejero.

De esta forma, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 1/2002 así como en el Decreto 84/1999, de 6 de abril, por el que se establece el régimen sancionador y de inspección de la comercialización y transporte de productos de la pesca, dichas funciones de control se extienden a todas las actuaciones realizadas por el sector en la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina, así como lo largo de toda la cadena de comercialización desde el desembarco, primera venta en lonja y transporte hasta la restauración, pasando por la comercialización en mayorista y minorista, de todos los productos de la pesca.

Dichas actividades de control se desempeñan mediante equipos provinciales de inspectores y subinspectores pesqueros apoyados, mediante un encargo realizado a la Empresa D.A.P., por personal especializado, exclusivamente para el manejo y conservación de las embarcaciones de vigilancia y apoyo en tierra, para el transporte de las incautaciones de artes y decomiso de capturas, realizadas por aquellos.

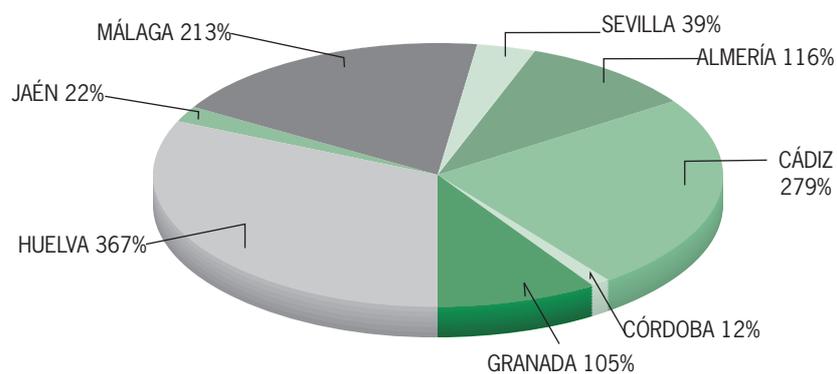
### 2.5.1. NÚMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS

Durante al año 2006, la Consejería de Agricultura y Pesca, con el trabajo de base realizado por los agentes y mediante la instrucción de los expedientes por las Delegaciones Provinciales, resolvió en el citado período anual un total de **1.153 expedientes**, repartidos por las ocho provincias andaluzas, asumiendo provincias tradicionalmente pesqueras un papel protagonista a la hora de envío de expedientes y actas de inspección levantadas en su territorio.

El reparto del número de expedientes tiene en un extremo a la provincia de Huelva con 367 expedientes y en el otro Córdoba con 12 expedientes resueltos.

El número de expedientes por provincias y su distribución se pueden observar con claridad en el siguiente gráfico.

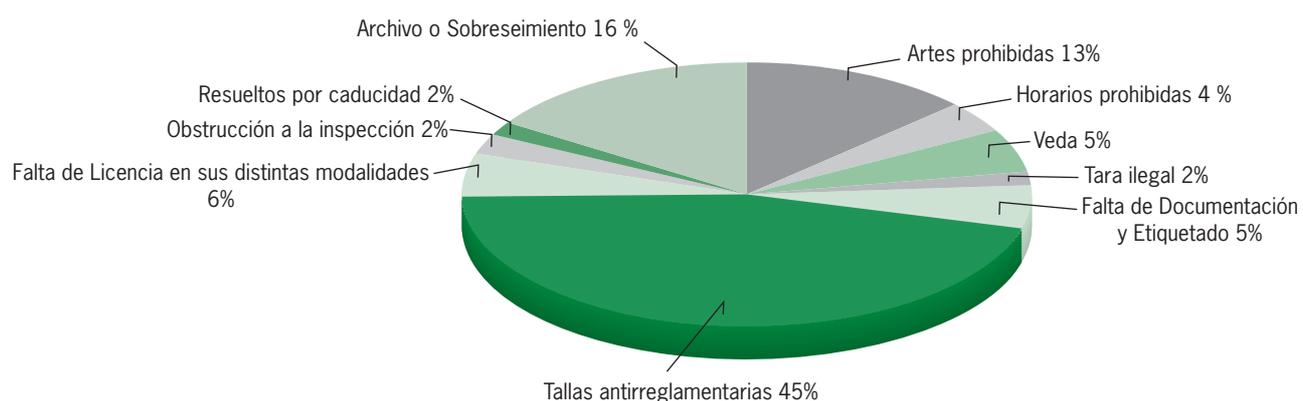
### GRÁFICO Nº 3. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS



#### 2.5.2. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE SANCIONES

El número de expedientes por provincias, 1.153, indicado en el epígrafe anterior, se clasifica en los siguientes tipos de sanciones:

### GRÁFICO Nº 4. CASUÍSTICA DE SANCIONES



### CUADRO Nº 7. NÚMERO DE EXPEDIENTE POR TIPO DE SANCIÓN

Tipo de Expediente	
Artes prohibidas	151
Horarios prohibidas	45
Veda	59
Tara ilegal	21
Falta de Documentación y Etiquetado	61
Tallas antirreglamentarias	523
Falta de Licencia en sus distintas modalidades	64
Obstrucción a la inspección	26
Resueltos por caducidad	19
Archivo o Sobreseimiento	184
<b>Total</b>	<b>1.153</b>

#### 2.5.3. CUANTÍA DE LAS SANCIONES

Como en los anteriores puntos se exponía, la cuantía de las diferentes infracciones son heterogéneas, dependiendo del tipo de falta realizada, de la mercancía decomisada, de los perjuicios provocados, así como en algunos casos de la reiteración del denunciado/a.

Como se destaca en la introducción, a este Centro Directivo le corresponde la competencia sancionadora en el supuesto de infracciones graves, siendo sancionadas con multas que van desde los 301 euros hasta los 30.000 euros, habiéndose resuelto expedientes por valor de **2.432.351 euros**, sujetos al siguiente reparto provincial:

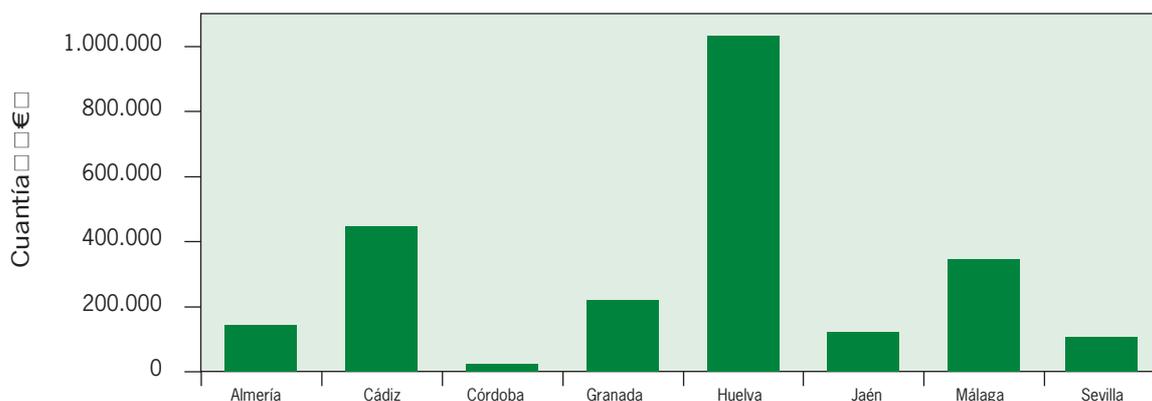
### CUADRO Nº 8. REPARTO PROVINCIAL POR EXPEDIENTES

PROVINCIA	CUANTÍA (€)
ALMERÍA	142.161
CÁDIZ	446.306
CÓRDOBA	23.632
GRANADA	219.840
HUELVA	1.031.286
JAÉN	120.734
MÁLAGA	343.692
SEVILLA	104.700
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2.432.351</b>

A su vez mediante el siguiente gráfico, se puede comprobar con claridad la diferenciación de cantidades por provincias, lo que demostrará el grado de

afección de cada provincia de una manera global conforme al resto de las provincias.

### GRÁFICO Nº 5. CUANTÍA DE SANCIONES POR PROVINCIA



#### 2.5.4. RESUMEN

Los expedientes que se resolvieron en el año 2006, independientemente de su fecha de entrada en la Consejería de Agricultura y Pesca provenientes de las distintas Delegaciones Provinciales fueron un total de **1.153**.

Número de expedientes que tuvieron entrada en el año 2006: **1.519**

- Se resolvieron en este mismo año: **1.052**.
- Cuantía total de las sanciones: **2.224.969 euros**

## 3. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA

### 3.1. ACTUACIONES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN

**Programa 1:** INVESTIGACIÓN SOBRE RECURSOS.

**Objetivo Específico 2:** Generar información estratégica para el desarrollo de la política pesquera.

**Actuación 2.1.1:** Realización de estudios sobre la dinámica de las poblaciones de los recursos pesqueros.

En el año 2006 ha finalizado el estudio denominado “ESTUDIO DE LA SELECTIVIDAD DE LOS ARTES DE ENMALLE USADOS EN LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DEL LITORAL DE DOÑANA”: Con el objetivo de conocer la selectividad de las artes de enmalle empleadas respecto de las especies objetivo (langostino, acedía, choco, lubina y sargo) y respecto a las especies acompañantes, de manera que pueda regularse la actividad en las zonas B y C de la reserva de pesca del Guadalquivir. Este estudio se ha realizado en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

Se han seguido realizando los siguientes:

- ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LAS PESQUERIAS DEL VORAZ EN AGUAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR: Su objetivo es el estudio del ciclo reproductor de *Pagellus bogaraveo*, y la determinación de cambio de sexo y edad de primera maduración ovárica. En colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.
- ESTUDIO DE LAS PESQUERÍAS DE ALCATRU-CES Y NASAS DIRIGIDAS AL PULPO (*Octopus vulgaris*) EN EL LITORAL ANDALUZ: Con el objetivo de conocer la situación de las pesquerías, determinar la selectividad de las artes empleadas, y estudiar la fase de paralarva, para proponer medidas de ordenación. En colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

- ANÁLISIS DEL RECLUTAMIENTO DE ESPECIES MARINAS DE INTERÉS PESQUERO (PECES Y CRUSTÁCEOS DECÁPODOS) EN EL ESTUARIO DEL GUADALQUIVIR: Con el objetivo de estudiar la densidad total de las fases juveniles de peces y crustáceos decápodos, su distribución espacial, las fases de desarrollo y tallas durante la permanencia en el estuario, y la relación de estos con las condiciones ambientales, de manera que se pueda establecer la relación entre el reclutamiento observado en el estuario y las abundancias posteriores en los caladeros de pesca. En colaboración con la Universidad de Córdoba.
  - PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS MARISQUEROS DEL LITORAL ANDALUZ: Aprovechando los muestreos para el control de las condiciones sanitarias de las zonas de producción se realiza el seguimiento de los recursos marisqueros que permite evaluar de manera continua la localización de los recursos, los índices de abundancia, la dinámica de las poblaciones y la selectividad de las artes.
  - FLUCTUACIONES Y POTENCIALIDAD DE ESPECIES PESQUERAS DE PLATAFORMA EN LA REGIÓN ATLÁNTICA ANDALUZA: El objetivo de este estudio es completar durante el periodo 2005-2008 los resultados obtenidos en el estudio "Recursos Pesqueros del Golfo de Cádiz"
  - ESTUDIO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE ERIZO Y ANÉMOMA MARINOS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA: con el objetivo de determinar el estado actual de las poblaciones de erizo de mar común (*Paracentrotus lividus*), erizo negro (*Arbacia lixula*) y anémoma marina (*Anemonia sulcata*) en las provincias citadas, por si fuera necesario tomar medidas de ordenación de sus pesquerías.
- La inversión realizada en los diferentes estudios a lo largo de 2006 ha sido de 750.515,29 euros.

# Seguros Agrarios

- 1. Marco jurídico**
- 2. Novedades del plan de seguros agrarios 2006**
- 3. Subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía**
- 4. Actuaciones más relevantes en relación con los Seguros Agrarios**
- 5. Distribución del seguro**
- 6. Siniestralidad e Indemnizaciones**
- 7. Actuaciones de control en las ayudas**
- 8. Ayudas extraordinarias por Adversidades climáticas**
- 9. Medidas para paliar los efectos de las heladas de enero, febrero y marzo de 2005**
- 10. Medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequia**
- 11. Plan especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar**



## 1. MARCO JURÍDICO

Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005 que aprueba el Plan de Seguros Agrarios de 2006 (BOE nº 1 de 2006).

Orden del Ministerio de la Presidencia de 31 de enero de 2006 que regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la contratación de seguros agrarios del Plan 2006 (BOE nº 34 de 2006).

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2006. (BOJA nº 48).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006 que desarrollan las ayudas de la Junta de Andalucía (BOJA nº 38).

## 2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2006

En el plan de seguros 2006, se procedió a establecer como novedades:

- Un seguro de explotación, con carácter experimental, de aplicación a las explotaciones prioritarias.
- Una línea de seguro específica para el membrillo, con inclusión de la cobertura del riesgo de helada.
- En el seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación se ha establecido una modalidad de contratación como seguro renovable.
- Inclusión de la cobertura de los daños ocasionados por la helada primaveral en el seguro de caqui.
- En el Plan 2006 se generalizan las ayudas de la Junta de Andalucía a la contratación de los seguros agrarios a todas las pólizas de explotaciones andaluzas.
- En la subvención de la Junta de Andalucía, se elimina la modulación en el ganado de lidia.

## 3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante el año 2006 la agrupación de compañías aseguradoras Agroseguro, S.A. presentó liquidaciones por valor de 11.245.237,18 euros referidas a la parte de subvención en las pólizas, correspondiente a la Junta de Andalucía. Esto supuso un incremento respecto al año anterior del 58,37%. El aumento de contratación se debió a la alta siniestralidad de año 2005 y la obligatoriedad de suscribir el seguro para tener acceso a las ayudas contempladas por las Administraciones para paliar los daños producidos por las heladas de principios de 2005 y la sequía posterior.

El 59,16% de las subvenciones correspondieron a líneas agrícolas; el 40,84%, a ganaderas.

Los efectos de la universalización de las ayudas de la Junta de Andalucía se verán en las liquidaciones presentadas en el año 2007 puesto que gran parte de la contratación se concentra a finales del año.

## 4. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN RELACIÓN CON LOS SEGUROS AGRARIOS

Este órgano colegiado se reunió en tres ocasiones:

- Reunión de 8 de mayo de 2006 se realizó un informe de coyuntura y del grupo de trabajo del chirimoyo.
- En la reunión de 10 de octubre de 2005 hubo un cambio de la presidencia en la persona de la Directora General de la Producción Agraria. En esta comisión se aprobó la constitución de los grupos de trabajo de frambueso en Huelva, de cultivos protegidos en Almería y de una mesa técnica provincial de apoyo al grupo de trabajo de olivar en Jaén. Se presentó el trabajo del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía en el sector de la Flor Cortada y Fresón.
- Reunión de 20 de diciembre de 2006 donde, además de realizar los correspondientes informes sobre la evolución de contratación y de los grupos de trabajo, se presentó la Resolución de ayudas a la contratación de la Junta de Andalucía para el Plan 2007 así como las novedades de este plan respecto del anterior 2006. También se decide reactivar el grupo de trabajo de cítricos.

Como viene siendo habitual, la Junta de Andalucía acudió a todas las reuniones a la que ENESA le ha convocado.

Por otra parte, para mejorar el seguro agrario en Andalucía, dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, se realizan los siguientes estudios:

- La Universidad de Córdoba ha terminado el estudio prospectivo de la Dehesa que permitirá el desarrollo de una metodología de peritación en la ganadería extensiva.
- La Universidad de Sevilla ha realizado un estudio de comunicación para mejorar la penetración del seguro en el sector agrario.

## 5. DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO

Los datos aportados por AGROSEGURO, S.A. en su página web se han estructurado en producciones agrícolas, ganaderas y forestal.

Un análisis de dichos datos indican que 13 líneas de seguro de las 80 contratadas acaparan el 86,72% del coste, dato que aglutina en una sola cifra homogénea, cantidad asegurada, valor de la producción asegurada y prima de seguro, y el 91,33% de la subvención de la Junta de Andalucía.

Dentro de estas líneas relevantes se encuentran los seguros MER y MAR cuyo peso en el coste y subvención de la Junta es del 16,68% y 31,49% respectivamente. En estas cifras no se tiene en cuenta la póliza renovable.

Es relevante también el peso relativo alcanzado por las líneas de rendimiento de olivar con el 18,12% del coste y 22,81% de la subvención de la Junta de Andalucía.

### 5.1. SEGUROS AGRÍCOLAS

Las buenas expectativas del cereal de invierno, respecto a la sequía padecida el año anterior, hacen que se dispare la contratación del seguro complementario del integral de cereales. Se ven incrementos relativos muy importantes en la remolacha azucarera, zanahoria, patata o tomate de invierno.

### 5.2. SEGUROS GANADEROS

La entrada del seguro de retirada de animales no bovinos muertos en la explotación está siendo progresiva.

En cuanto a los seguros tradicionales, el seguro de explotación de bovino mantiene su importancia y los niveles de contratación del seguro de pastos son muy importantes, con 2.444 pólizas, situándose Andalucía en la Comunidad Autónoma con mayor contratación para esta línea.

## 6. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES

Las declaraciones de siniestros en Andalucía correspondientes en el año 2006 han sido de casi 80.000 a las que han correspondido unas indemnizaciones de 25 Millones de euros.

### CUADRO Nº 1. SINIESTRALIDAD GLOBAL

Andalucía	Declaraciones de Siniestros	Superficie Siniestrada (ha)	Parcelas afectadas	Nº Animales
Total Año	79.531	180.744,89	56.343	67.898

## 7. ACTUACIONES DE CONTROL EN LAS AYUDAS

Durante el año 2006 las Delegaciones Provinciales han realizado el control pólizas correspondientes al Plan 2003 y 2004. La distribución fue la siguiente: agrícolas, 1.351 y ganaderas, 1.116 y vuelven a destacar Córdoba y Sevilla con 683 y 669 pólizas.

El proceso es de muestreo aleatorio del 5% distribuido en tramos de forma y manera que cuanta

más subvención se reciba más probabilidad existe de salir elegido. Esta labor la realiza el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades y los datos de los asegurados se remite en soporte informático con un programa hecho al efecto para facilitar los trabajos de las Delegaciones.

En los cuadros siguientes se presentan por líneas el nivel de contratación, la producción asegurada, las subvenciones de ENESA y de la Junta de Andalucía tanto a nivel de la Comunidad Autónoma como a nivel provincial.

**CUADRO Nº 2. LÍNEAS AGRÍCOLAS POR PROVINCIAS, ANDALUCÍA Y ESPAÑA**

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie (ha)	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
Almería	2.095	34.551,20	470.907.546	204.929.435,79	8.823.081,27	3.371.859,48	947.420,24
Cádiz	1.564	96.585,10	295.902.734	41.250.455,34	3.058.295,36	1.143.778,14	242.015,41
Córdoba	4.723	160.023,06	491.011.547	91.950.372,68	7.102.900,92	2.960.569,87	917.240,99
Granada	9.218	146.239,86	306.374.235	136.844.453,26	7.778.705,50	3.281.225,36	1.369.359,78
Huelva	1.523	32.760,60	171.394.445	54.996.099,91	2.740.823,43	1.158.043,74	214.019,10
Jaén	7.584	121.973,77	295.140.040	134.385.574,19	8.476.211,71	3.719.984,15	1.498.561,32
Málaga	1.442	37.436,77	87.032.798	15.843.180,42	842.584,49	341.874,73	127.982,82
Sevilla	7.337	245.118,61	984.450.536	194.736.159,46	13.929.770,85	5.498.664,66	1.159.460,42
Andalucía	35.486	874.688,97	3.102.213.881	874.935.731,05	52.752.373,53	21.476.000,13	6.476.060,08
España	248.870	5.759.376,96	22.682.773.441	4.649.670.760,43	353.677.083,56	145.288.352,42	53.096.045,30
<b>Andalucía /España</b>	<b>14,26%</b>	<b>15,19%</b>	<b>13,68%</b>	<b>18,82%</b>	<b>14,92%</b>	<b>14,78%</b>	<b>12,20%</b>

**CUADRO Nº 3. LÍNEAS GANADERAS POR PROVINCIAS, ANDALUCÍA Y ESPAÑA**

GANADERAS	Nº Decl	Nº Animales	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
Almería	484	1.174.322	9.687.771,49	621.701,66	271.047,64	153.945,54
Cádiz	1.382	700.143	46.505.936,24	3.184.803,28	1.384.121,73	697.782,90
Córdoba	3.605	2.887.233	100.284.419,09	6.529.523,89	2.883.604,04	1.583.697,67
Granada	1.338	3.354.000	28.982.379,17	2.209.567,29	984.223,46	466.559,71
Huelva	2.101	5.603.027	30.930.370,37	2.242.772,25	977.353,76	541.661,35
Jaén	642	2.802.360	21.640.204,35	1.766.878,62	768.339,38	439.145,60
Málaga	930	2.108.565	15.383.479,40	1.439.398,81	631.576,53	404.499,59
Sevilla	2.485	8.644.236	67.250.036,90	5.713.772,42	2.466.042,61	1.410.402,57
Andalucía	12.967	27.273.886	320.664.597,01	23.708.418,22	10.366.309,15	5.697.694,93
España	213.921	210.076.409	3.697.164.390,15	239.007.419,98	104.541.100,02	57.797.722,21
<b>Andalucía /España</b>	<b>6,06%</b>	<b>12,98%</b>	<b>8,67%</b>	<b>9,92%</b>	<b>9,92%</b>	<b>9,86%</b>

**CUADRO Nº 4. LÍNEAS FORESTALES POR PROVINCIAS, ANDALUCÍA Y ESPAÑA**

Forestal	Nº Decl	Superficie (ha)	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
Almería	26	1.636,67	16.366.803,00	1.956.930,36	19.221,60	6.780,31	2.146,17
Cádiz	3	264,14	1.800.650,00	235.603,00	2.294,60	857,37	321,04
Córdoba	15	1.067,00	10.670.000,00	1.493.800,00	9.225,87	3.352,34	885,76
Granada	14	429,65	4.296.500,00	511.476,00	6.743,10	2.289,72	801,04
Huelva	61	6.763,98	62.636.537,00	8.237.631,18	80.228,28	24.714,06	5.017,70
Jaén	14	816,47	8.164.700,00	1.051.126,00	6.491,86	2.022,05	561,22
Málaga	28	1.098,40	10.764.000,00	1.427.498,00	18.819,58	5.699,38	2.051,79
Sevilla	49	3.404,56	34.045.600,00	4.743.524,00	46.198,31	13.527,78	3.782,00
Andalucía	210	15.480,87	148.744.790,00	19.657.588,54	189.223,20	59.243,01	15.566,72
España	1.209	57.358,29	566.301.483,00	69.360.269,38	609.624,48	198.738,98	46.543,86
<b>Andalucía /España</b>	<b>17,37%</b>	<b>26,99%</b>	<b>26,27%</b>	<b>28,34%</b>	<b>31,04%</b>	<b>29,81%</b>	<b>33,45%</b>

## CUADRO Nº 5. LÍNEAS DE ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA

Grupo de Cultivos	Nº Decl	Superficie (ha)	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
Olivar	12.574	150.360,95	397.574.229	198.706.919,60	15.616.258,00	7.018.040,00	2.918.682,00
Cultivos herbáceos extensivos	16.356	629.395,25	1.540.451.561	208.573.905,40	12.286.034,00	4.300.783,00	775.695,00
Cultivos industriales	979	8.546,26	54.340.019	12.326.621,38	454.389,00	162.538,00	56.769,00
Cítricos	1.049	16.996,46	395.953.103	94.080.784,46	7.301.690,00	3.360.349,00	864.336,00
Frutales no cítricos	929	19.338,53	125.815.586	69.475.967,38	6.334.499,00	2.732.332,00	549.281,00
Hortalizas	2.606	29.925,72	547.226.769	276.756.005,30	10.059.419,00	3.639.348,00	1.223.945,00
Viñedo	904	3.554,6	35.136.597	8.699.060,01	503.939,00	194.349,00	73.819,00
Otros	62	16.483,98	4.010.917	4.586.711,55	95.617,00	34.054,00	3.914,00
Plan 2006 cosecha 2007	25	87,22	1.705.100	423.517,00	44.210,00	18.439,00	8.695,00
<b>Agrícolas</b>	<b>35.484</b>	<b>874.688,97</b>	<b>3.102.213.881</b>	<b>873.629.492,08</b>	<b>52.696.055,00</b>	<b>21.460.232,00</b>	<b>6.475.136,00</b>

## CUADRO Nº 6. LÍNEAS DE ASEGURAMIENTO GANADERO

	Nº Decl	Nº Animales	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
Explotación ganado vacuno	503	67.014	56.170.312,92	5.378.427,06	2.363.989,32	912.268,88
Explotación ganado lidia	6	2.368	5.370.910,00	573.772,15	223.027,26	66.716,99
Explotaciones ganado cebo	19	7.250	4.474.492,20	300.686,72	126.287,50	52.928,21
Explotación. Bovinos cárnica	7	1.119	631.965,00	17.258,61	7.014,66	1.983,41
Alta valoración genética	6	29	18.725,00	1.810,34	663,08	304,05
E.e.b. Lidia	1	26	21.080,00	140,83	32,39	42,25
Explotación ovino caprino	255	134.008	10.137.551,85	61.427,60	23.808,38	6.692,91
Explotación aviar carne	2	30.000	48.000,00	1.018,96	377,01	150,80
Sequía en pastos	2.444	766.423	65.889.514,00	3.955.477,30	1.724.368,31	636.524,71
Sequía en apicultura	39	14.834	651.557,00	22.130,18	8.009,92	3.148,24

**CUADRO Nº 6. LÍNEAS DE ASEGURAMIENTO GANADERO**

(continuación)

	Nº Decl	Nº Animales	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
Equino razas selectas	1	130	343.500,00	17.378,65	7.472,82	2.175,50
Acuicultura marina	2	0	1.306.239,03	56.317,90	15.768,99	923,08
E.e.b.	176	26.542	23.007.272,17	153.734,92	63.803,48	46.120,45
Mer Vacuno	3.727	416.620	94.259.620,08	5.638.901,08	2.480.499,92	1.693.186,94
M.e.r. Renovable	362	36.037	8.152.698,34	437.003,18	191.626,97	130.730,70
M.a.r Andalucía	5.419	25.771.486	51.487.398,45	7.149.250,64	3.145.328,13	2.144.720,89
<b>Ganaderos</b>	<b>12.969</b>	<b>27.273.886,00</b>	<b>321.970.836,04</b>	<b>23.764.736,12</b>	<b>10.382.078,14</b>	<b>5.698.618,01</b>

**CUADRO Nº 7. LÍNEAS DE ASEGURAMIENTO FORESTALES**

	Nº Decl	Superficie (Ha)	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
Incendios forestales	210	15.480,87	148.744.790	19.657.588,54	189.223,20	59.243,01	15.566,72
<b>Forestal</b>	<b>210</b>	<b>15.480,87</b>	<b>148.744.790</b>	<b>19.657.588,54</b>	<b>189.223,20</b>	<b>59.243,01</b>	<b>15.566,72</b>

**CUADRO Nº 8. TOTAL DE LÍNEAS DE ASEGURAMIENTO**

	Nº Decl	Superficie (Ha)	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención J. de And.
Total	48.663	890.169,84	27.273.886	3.250.958.671,00	1.215.257.917,12	76.650.014,12	31.901.553,14	12.189.321,01

## CUADRO Nº 9. RESUMEN PROVINCIA DE ALMERÍA

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
COMBINADO ALBARICOQUE	3	18,4	0	241.000	137.370,00	16.991,45	6.077,79	2.386,07
UVA DE VINIFICACIÓN	14	57,49	0	439.101	124.608,36	4.459,02	1.477,21	590,81
INTEGRAL DE CEREALES	109	4.812,42	0	4.737.265	529.019,94	55.779,32	21.568,11	2.176,81
COMBINADO CEREAL INVIERNO	160	4.839,71	0	10.468.456	1.165.208,76	20.740,74	2.820,43	299,67
TOMATE	1	10,98	0	1.098.100	384.335,00	28.780,83	10.648,92	1.108,30
COMBINADO CIRUELA	2	6,25	0	35.500	15.265,00	1.161,57	409,45	163,78
ALCACHOFA DEL SURESTE	5	67,1	0	1.194.830	430.138,80	31.228,80	10.617,80	4.246,98
CULTIVOS PROTEGIDOS	1.018	1.795,36	0	17.879.018	102.121.848,06	2.653.576,03	1.074.847,62	487.364,43
COMPL. INTEGRAL CEREALES	136	6.322,86	0	7.915.212	895.423,95	11.318,75	2.877,75	358,41
ACEITUNA DE ALMAZARA	22	216,35	0	961.540	485.472,72	15.842,32	4.653,52	1.802,26
MELON	1	14,22	0	118.740	42.746,40	3.226,43	1.096,99	438,78
PIMIENTO	1	0,5	0	10.000	3.300,00	161,98	22,68	9,07
SANDIA	17	459,22	0	20.166.961	2.551.308,59	113.649,66	40.879,54	10.438,12
TOMATE DE INVIERNO	228	5.691,83	0	88.682.874	42.871.947,15	1.354.732,89	435.022,13	130.217,77
HABA VERDE	8	32,91	0	666.022	239.767,92	13.438,85	4.209,15	1.683,59
LECHUGA	168	4.392,96	0	235.684.671	26.980.210,29	2.666.242,57	913.342,91	169.533,18
TARIFA GENERAL	12	359,28	0	178.382	169.443,12	3.654,55	1.058,54	423,19
ACUICULTURA MARINA	2	0	0	0	1.306.239,03	56.317,90	15.768,99	923,08
MULTICULTIVO DE CITRICOS	62	2.420,72	0	73.387.669	22.228.882,45	1.533.410,34	724.010,72	107.905,67
COMPL.MULTICULT. CITRICOS	1	169,03	0	2.305.571	829.053,99	63.727,39	17.843,67	2.152,33
ALMENDRO	105	1.766,91	0	408.689	336.034,96	78.732,06	37.868,11	15.570,84

## CUADRO Nº 9. RESUMEN PROVINCIA DE ALMERÍA

(continuación)

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	14	846,68	0	1.577.136	180.295,41	18.522,10	8.789,54	2.599,56
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	3	17,18	0	15.830	8.049,30	1.857,55	834,38	364,34
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	2	108,71	0	83.529	43.893,09	3.870,93	1.434,64	698,97
EXPLOTACIÓN DE CÍTRICOS	1	124,13	0	2.651.450	849.573,50	71.657,24	33.678,89	3.964,23
	<b>2.095</b>	<b>34.551</b>	<b>0</b>	<b>470.907.546</b>	<b>204.929.435,79</b>	<b>8.823.081,27</b>	<b>3.371.859,48</b>	<b>947.420,24</b>
GANADERAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención J. DE AND.
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	37	0	16.133	0	1.316.793,00	7.004,36	2.758,55	626,88
EXPLOTACIONES GANADO CEBO	1	0	5.605	0	3.643.250,00	231.737,50	99.647,14	39.947,29
M.E.R. VACUNO	20	0	6.959	0	1.704.124,84	87.855,62	38.656,48	28.341,58
SEQUIA EN PASTOS	49	0	19.494	0	1.022.444,00	26.868,83	12.077,27	4.785,41
EXPLOTACION AVIAR CARNE	2	0	30.000	0	48.000,00	1.018,96	377,01	150,8
SEQUIA EN APICULTURA	2	0	195	0	10.850,00	432,91	146,94	58,78
M.A.R. ANDALUCIA	373	0	1.095.936	0	1.942.309,65	266.783,48	117.384,25	80.034,80
	<b>484</b>	<b>0</b>	<b>1.174.322</b>	<b>0</b>	<b>9.687.771,49</b>	<b>621.701,66</b>	<b>271.047,64</b>	<b>153.945,54</b>
FORESTAL	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención J. DE AND.
INCENDIOS FORESTALES	26	1.636,67	0	16.366.803	1.956.930,36	19.221,60	6.780,31	2.146,17
	<b>26</b>	<b>1.636,67</b>	<b>0</b>	<b>16.366.803</b>	<b>1.956.930,36</b>	<b>19.221,60</b>	<b>6.780,31</b>	<b>2.146,17</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>2.605</b>	<b>36.187,87</b>	<b>1.174.322</b>	<b>487.274.349</b>	<b>216.574.137,64</b>	<b>9.464.004,53</b>	<b>3.649.687,43</b>	<b>1.103.511,95</b>
<b>Total Plan</b>	<b>2.605</b>	<b>36.187,87</b>	<b>1.174.322</b>	<b>487.274.349</b>	<b>216.574.137,64</b>	<b>9.464.004,53</b>	<b>3.649.687,43</b>	<b>1.103.511,95</b>

## CUADRO Nº 10. RESUMEN PROVINCIA DE CÁDIZ

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
UVA DE VINIFICACION	2	84,6	0	563.512	110.578,00	4.454,95	1.256,43	502,56
INTEGRAL DE CEREALES	678	41.765,44	0	124.040.774	15.790.147,38	1.560.466,13	541.070,93	39.848,47
COMBINADO CEREAL INVIERNO	297	15.444,79	0	33.718.072	4.496.512,78	49.208,29	6.352,95	467,41
COMBINADO LEGUMINOSAS	1	33,23	0	66.500	17.955,00	249,73	22,48	2,25
CULTIVOS PROTEGIDOS	29	16,14	0	162.532	681.608,00	17.691,16	7.615,39	3.716,32
ALGODON	50	858,8	0	2.610.708	936.883,22	17.659,07	5.770,90	2.147,85
UVA DE MESA	1	83,21	0	1.408.500	387.540,00	17.305,64	3.980,30	410,82
COMPL. INTEGRAL CEREALES	72	7.084,17	0	8.443.601	1.070.978,07	6.218,17	1.172,06	109,57
INTEGRAL DE LEGUMINOSAS	13	388,65	0	319.605	101.400,39	6.020,19	1.519,12	151,9
ACEITUNA DE ALMAZARA	4	211,85	0	447.754	201.489,30	4.965,11	1.295,10	517,99
ZANAHORIA	4	43,03	0	1.774.450	479.101,50	20.914,04	3.355,35	536,72
COMBINADO PAJA	22	2.517,27	0	5.365.482	198.497,03	1.703,65	206,44	20,45
GIRASOL	2	66,43	0	128.324	25.664,80	435,66	84,59	8,46
PATATA	3	180,76	0	5.330.680	1.119.442,80	38.563,84	6.011,39	795,43
AGUACATE	6	19,95	0	23.000	22.800,00	1.782,74	567,41	226,94
TARIFA GENERAL	1	5,5	0	330.000	49.500,00	737,27	272,78	109,11
MULTICULTIVO DE CITRICOS	97	661,18	0	17.734.956	3.404.150,10	215.524,33	97.879,99	37.431,19
ARROZ	6	1.120,71	0	8.820.655	2.028.750,65	22.662,60	7.123,37	103,35
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	241	24.815,21	0	58.020.105	8.285.838,34	921.391,35	393.182,08	134.380,91
RENDIMIENTO REMOLACHA	18	795,91	0	25.238.910	1.425.998,44	109.235,50	45.593,06	12.506,72
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	15	228,83	0	505.880	238.825,20	25.170,43	11.652,95	5.209,53

## CUADRO Nº 10. RESUMEN PROVINCIA DE CÁDIZ

(continuación)

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	1	121,61	0	57.734	29.444,34	5.822,74	2.736,68	1.266,45
EXPLOTACIÓN DE CÍTRICOS	1	37,83	0	791.000	147.350,00	10.112,77	5.056,39	1.545,01
	<b>1.564</b>	<b>96.585,10</b>	<b>0</b>	<b>295.902.734</b>	<b>41.250.455,34</b>	<b>3.058.295,36</b>	<b>1.143.778,14</b>	<b>242.015,41</b>
GANADERAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
EXPLOTACION GANADO VACUNO	82	0	11.941	0	10.534.683,68	1.108.034,40	486.484,19	195.176,24
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	13	0	7.098	0	497.105,00	2.863,87	1.036,12	331,07
EXPLOTACION GANADO LIDIA	3	0	1.099	0	2.779.690,00	300.829,75	122.271,77	36.681,54
EXPLOTACIONES GANADO CEBO	3	0	64	0	35.204,84	2.654,62	982,21	491,11
E.E.B.	24	0	3.713	0	3.818.252,78	25.539,87	10.475,01	7.661,97
M.E.R. VACUNO	655	0	76.393	0	17.155.693,51	963.066,20	423.749,14	288.893,46
SEQUIA EN PASTOS	241	0	34.335	0	7.471.548,00	454.728,90	195.930,88	70.983,82
SEQUIA EN APICULTURA	2	0	417	0	18.645,00	706,24	240,63	96,25
M.A.R. ANDALUCIA	265	0	554.247	0	1.740.959,69	199.117,13	87.610,91	59.735,03
MER RENOVABLE	94	0	10.836	0	2.454.153,74	127.262,30	55.340,87	37.732,41
	<b>1.382</b>	<b>0</b>	<b>700.143</b>	<b>0</b>	<b>46.505.936,24</b>	<b>3.184.803,28</b>	<b>1.384.121,73</b>	<b>697.782,90</b>
FORESTAL	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
INCENDIOS FORESTALES	3	264,14	0	1.800.650	235.603,00	2.294,60	857,37	321,04
	<b>3</b>	<b>264,14</b>	<b>0</b>	<b>1.800.650</b>	<b>235.603,00</b>	<b>2.294,60</b>	<b>857,37</b>	<b>321,04</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>2.949</b>	<b>96.849,24</b>	<b>700.143</b>	<b>297.703.384</b>	<b>87.991.994,58</b>	<b>6.245.393,24</b>	<b>2.528.757,24</b>	<b>940.119,35</b>
<b>Total Plan</b>	<b>2.949</b>	<b>96.849,24</b>	<b>700.143</b>	<b>297.703.384</b>	<b>87.991.994,58</b>	<b>6.245.393,24</b>	<b>2.528.757,24</b>	<b>940.119,35</b>

## CUADRO Nº 11. RESUMEN PROVINCIA DE CÓRDOBA

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
COMBINADO ALBARICOQUE	1	1,8	0	60.000	25.800,00	3.914,12	1.369,95	547,98
UVA DE VINIFICACION	641	2.253,02	0	21.355.784	5.391.369,66	361.169,64	139.627,75	54.068,69
INTEGRAL DE CEREALES	685	27.601,34	0	86.307.776	11.220.321,33	1.186.094,74	406.993,53	32.331,16
COMBINADO CEREAL INVIERNO	1.662	73.498,17	0	136.319.894	17.817.878,03	202.400,95	27.158,81	2.364,99
CEREALES DE PRIMAVERA	28	402,75	0	5.082.818	711.594,52	8.143,92	1.212,82	97,43
COMBINADO MELOCOTON	11	156,13	0	3.185.940	1.970.688,20	174.658,10	66.853,43	11.079,13
COMBINADO LEGUMINOSAS	17	296,14	0	677.990	145.336,80	2.122,30	243,49	24,32
COMBINADO CIRUELA	12	135,67	0	3.724.685	1.553.226,65	104.959,40	41.271,00	6.620,79
ALGODON	24	358,55	0	1.204.360	433.569,60	8.460,06	2.677,70	999,18
COMPL. INTEGRAL CEREALES	251	12.710,83	0	16.290.553	2.116.190,84	13.306,97	2.753,89	245,14
INTEGRAL DE LEGUMINOSAS	17	928,83	0	699.198	209.330,33	21.895,99	6.536,01	653,59
COMP.INTEGRAL LEGUMINOSAS	1	14,73	0	14.142	2.828,40	23,54	6,6	0,66
ACEITUNA DE ALMAZARA	34	1.799,00	0	8.502.115	4.299.515,91	75.520,84	24.479,63	3.386,58
ACEITUNA DE MESA	15	578,69	0	2.901.500	1.488.015,00	50.608,73	16.332,90	3.888,55
COMBINADO PAJA	14	1.997,56	0	5.927.276	237.091,04	2.058,38	283,72	18,39
GIRASOL	43	286,53	0	460.281	96.854,92	1.309,28	170,04	16,95
LECHUGA	15	159,43	0	8.091.049	743.881,22	36.117,55	12.513,09	4.951,37
PATATA	2	15,26	0	595.500	115.305,00	3.624,19	757,35	302,92
MULTICULTIVO HERBACEOS	89	1.270,73	0	4.344.498	654.625,41	8.219,45	1.305,64	521,42
MULTICULTIVO DE CITRICOS	382	3.588,45	0	89.994.493	17.781.485,87	1.762.973,37	809.384,36	260.533,06
EXPLOTACIONES FRUTICOLAS	13	173,56	0	2.511.750	1.139.071,40	84.737,80	40.895,15	14.159,14

## CUADRO Nº 11. RESUMEN PROVINCIA DE CÓRDOBA

(continuación)

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	247	23.227,68	0	52.793.159	7.722.054,50	904.000,07	407.597,39	139.584,47
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	335	6.629,00	0	22.582.376	11.392.677,12	1.736.994,37	800.825,51	319.525,26
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	36	906,93	0	2.724.736	1.358.264,36	112.483,87	50.020,76	18.826,01
RDTO. EXPLOT. UVA VINIF.	39	313,66	0	2.824.384	694.974,30	13.952,25	6.040,44	2.241,80
EXPLOT. VIÑEDO MOD. A	5	27,82	0	316.808	75.212,00	4.179,47	2.089,74	783,67
EXPLOT. VIÑEDO MOD. B	3	43,98	0	378.987	98.373,75	7.874,48	3.038,49	1.405,97
EXPLOT. VIÑEDO MOD. C	31	254,33	0	2.472.435	603.508,62	37.144,79	16.158,50	5.697,85
MEMBRILLERO	43	113,26	0	2.362.370	495.663,40	63.760,26	23.591,32	11.795,28
COMBINADO UVA VINIF MOD B	3	12,14	0	212.090	53.022,50	2.908,70	708,16	283,26
EXPLOTACIÓN DE CÍTRICOS	9	219,85	0	4.929.000	1.046.650,00	78.495,55	35.423,92	14.161,69
MEMBRILLERO 07	15	47,24	0	1.163.600	255.992,00	28.787,79	12.248,78	6.124,29
	<b>4.723</b>	<b>160.023,06</b>	<b>0</b>	<b>491.011.547</b>	<b>91.950.372,68</b>	<b>7.102.900,92</b>	<b>2.960.569,87</b>	<b>917.240,99</b>
GAADERAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
EXPLOTACION GANADO VACUNO	266	0	26.488	0	21.612.679,27	1.995.631,31	894.690,91	396.353,78
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	68	0	38.737	0	2.659.605,85	17.712,98	6.724,36	1.983,99
EXPLOTACIONES GANADO CEBO	11	0	1.141	0	555.062,36	48.972,14	18.672,54	8.997,00
E.E.B.	136	0	16.709	0	13.624.093,72	91.018,40	38.129,19	27.305,49
M.E.R. VACUNO	1.265	0	132.799	0	30.143.492,75	1.872.187,46	823.145,80	559.806,24
SEQUIA EN PASTOS	691	0	242.036	0	19.649.655,00	1.192.198,34	525.747,03	200.075,24
ALTA VALORACION GENETICA	6	0	29	0	18.725,00	1.810,34	663,08	304,05

**CUADRO Nº 11. RESUMEN PROVINCIA DE CÓRDOBA**

(continuación)

<b>GANADERAS</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
E.E.B. LIDIA	1	0	26	0	21.080,00	140,83	32,39	42,25
EQUINO RAZAS SELECTAS	1	0	130	0	343.500,00	17.378,65	7.472,82	2.175,50
SEQUIA EN APICULTURA	2	0	550	0	19.250,00	649,33	198,93	79,57
M.A.R. ANDALUCIA	1.032	0	2.419.863	0	9.467.041,31	1.186.430,93	522.030,43	355.929,11
EXPL. BOVINOS CÁRNICA	3	0	485	0	306.257,00	6.390,72	2.535,44	944,7
MER RENOVABLE	123	0	8.240	0	1.863.976,83	99.002,46	43.561,12	29.700,75
	<b>3.605</b>	<b>0</b>	<b>2.887.233</b>	<b>0</b>	<b>100.284.419,09</b>	<b>6.529.523,89</b>	<b>2.883.604,04</b>	<b>1.583.697,67</b>
<b>FORESTAL</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
INCENDIOS FORESTALES	15	1.067,00	0	10.670.000	1.493.800,00	9.225,87	3.352,34	885,76
	<b>15</b>	<b>1067,00</b>	<b>0</b>	<b>10.670.000</b>	<b>1.493.800,00</b>	<b>9.225,87</b>	<b>3.352,34</b>	<b>885,76</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>8.343</b>	<b>161.090</b>	<b>2.887.233</b>	<b>501.681.547</b>	<b>193.728.592</b>	<b>13.641.651</b>	<b>5.847.526</b>	<b>2.501.824</b>
<b>Total Plan</b>	<b>8.343</b>	<b>161.090,06</b>	<b>2.887.233</b>	<b>501.681.547</b>	<b>193.728.591,77</b>	<b>13.641.650,68</b>	<b>5.847.526,25</b>	<b>2.501.824,42</b>

**CUADRO Nº 12. RESUMEN PROVINCIA DE GRANADA**

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
UVA DE VINIFICACION	4	9,45	0	21.200	4.327,00	513,58	155,71	62,26
INTEGRAL DE CEREALES	983	26.083,96	0	31.706.416	3.580.233,96	262.001,12	88.416,57	8.804,56
COMBINADO CEREAL INVIERNO	713	15.642,06	0	37.380.588	4.206.809,82	82.704,78	9.943,52	1.023,66
CEREALES DE PRIMAVERA	10	19,07	0	109.820	15.374,80	254,27	34,82	3,45
TABACO	454	667,26	0	2.226.506	5.051.623,68	229.410,70	83.527,08	33.185,18
COMBINADO MELOCOTON	46	161,04	0	3.131.650	1.104.065,40	241.770,87	95.642,71	31.618,76
COMBINADO LEGUMINOSAS	8	67,22	0	149.965	38.420,05	1.022,43	117,74	11,78
TOMATE	44	2.661,31	0	10.173.946	1.806.368,10	141.524,82	42.340,04	13.630,73
COMBINADO PERA	3	17,82	0	189.200	63.324,00	7.830,67	2.431,14	972,45
CEREZA	15	36,22	0	106.102	116.431,48	15.708,51	6.655,71	2.662,14
COMBINADO CIRUELA	1	0,24	0	6.000	2.580,00	361,67	148,28	59,31
CULTIVOS PROTEGIDOS	762	907,52	0	8.918.327	63.957.078,80	1.378.951,27	566.017,96	257.740,74
COMPL. INTEGRAL CEREALES	614	16.842,86	0	27.092.336	3.067.943,19	48.239,60	10.411,47	1.048,98
INTEGRAL DE LEGUMINOSAS	13	121,13	0	115.136	37.539,00	2.072,77	470,13	47
COMP.INTEGRAL LEGUMINOSAS	1	5,35	0	8.650	1.730,00	71,81	10,05	1
ACEITUNA DE ALMAZARA	74	1.398,56	0	3.204.411	1.637.399,61	47.818,86	14.426,25	4.805,32
JUDIA VERDE	8	101,48	0	145.000	142.100,00	4.002,81	947,31	378,9
MELON	8	85,9	0	1.579.843	381.760,75	30.230,21	10.317,16	3.947,13
PIMIENTO	17	3.144,67	0	1.477.603	663.215,07	39.987,67	14.288,12	3.945,16
SANDIA	2	79,76	0	1.998.897	240.836,61	14.545,49	5.355,52	926,75
COLIFLOR	2	51,5	0	581.250	111.937,50	9.711,57	2.599,38	986,37

**CUADRO Nº 12. RESUMEN PROVINCIA DE GRANADA**

(continuación)

<b>AGRÍCOLAS</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
ALCACHOFA	1	1,6	0	15.000	5.400,00	268,76	75,26	30,1
GIRASOL	2	8,55	0	9.700	1.940,00	28,47	2,56	0,26
BROCOLI	16	452,32	0	7.038.414	2.111.524,20	75.506,10	25.814,34	5.141,42
LECHUGA	81	1.117,62	0	78.527.067	8.051.881,57	477.331,17	146.977,88	42.537,73
PATATA	2	6.868,27	0	148.000	31.620,00	997,84	330,88	132,35
AGUACATE	6	83,34	0	563.650	590.887,50	37.343,41	10.048,96	2.351,12
MULTICULTIVO HERBACEOS	6	354,78	0	845.906	97.417,36	1.759,03	262,8	105,02
TARIFA GENERAL	35	16.076,35	0	1.765.227	1.404.644,68	48.295,00	16.564,09	2.417,75
ALMENDRO	215	4.047,68	0	1.097.583	867.504,70	203.021,02	94.714,61	40.872,34
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	211	7.319,39	0	8.571.485	1.009.743,81	97.731,84	40.709,99	15.871,21
ACELGA Y ESPINACA	5	25,4	0	382.500	117.450,00	8.014,57	2.033,75	813,42
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	2.497	19.842,09	0	38.679.769	19.395.639,63	2.883.649,82	1.342.434,21	602.762,44
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	2.356	21.834,05	0	38.281.649	16.913.902,70	1.385.242,97	646.617,51	290.316,65
HERB. RDTO. SECANO MOD. B	3	104,04	0	125.439	13.798,29	780,02	381,85	146,34
	<b>9.218</b>	<b>146.239,86</b>	<b>0</b>	<b>306.374.235</b>	<b>136.844.453,26</b>	<b>7.778.705,50</b>	<b>3.281.225,36</b>	<b>1.369.359,78</b>
<b>GAADERAS</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
EXPLOTACION GANADO VACUNO	30	0	7.953	0	7.482.244,90	769.710,79	348.103,61	82.926,10
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	22	0	10.946	0	796.968,00	5.713,53	2.140,94	751,31
EXPLOTACIONES GANADO CEBO	1	0	55	0	35.750,00	2.842,45	1.051,70	525,85
E.E.B.	2	0	1.758	0	1.610.522,00	10.759,13	4.743,64	3.227,74

## CUADRO Nº 12. RESUMEN PROVINCIA DE GRANADA

(continuación)

GANADERAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
M.E.R. VACUNO	127	0	15.068	0	3.407.379,85	238.752,27	105.051,07	71.625,74
SEQUIA EN PASTOS	486	0	174.382	0	9.768.625,00	373.225,75	167.686,92	64.990,93
SEQUIA EN APICULTURA	2	0	171	0	6.417,00	224,7	51,69	20,67
M.A.R. ANDALUCIA	665	0	3.143.016	0	5.726.955,82	798.266,55	350.962,15	239.469,73
MER RENOVABLE	3	0	651	0	147.516,60	10.072,12	4.431,74	3.021,64
	<b>1.338</b>	<b>0</b>	<b>3.354.000</b>	<b>0</b>	<b>28.982.379,17</b>	<b>2.209.567,29</b>	<b>984.223,46</b>	<b>466.559,71</b>
FORESTAL	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
INCENDIOS FORESTALES	14	429,65	0	4.296.500	511.476,00	6.743,10	2.289,72	801,04
	<b>14</b>	<b>429,65</b>	<b>0</b>	<b>4.296.500</b>	<b>511.476,00</b>	<b>6.743,10</b>	<b>2.289,72</b>	<b>801,04</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>10.570</b>	<b>146.669,51</b>	<b>3.354.000</b>	<b>310.670.735</b>	<b>166.338.308,43</b>	<b>9.995.015,89</b>	<b>4.267.738,54</b>	<b>1.836.720,53</b>
<b>Total Plan</b>	<b>10.570</b>	<b>146.669,51</b>	<b>3.354.000</b>	<b>310.670.735</b>	<b>166.338.308,43</b>	<b>9.995.015,89</b>	<b>4.267.738,54</b>	<b>1.836.720,53</b>

**CUADRO Nº 13. RESUMEN PROVINCIA DE HUELVA**

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
UVA DE VINIFICACION	106	170,55	0	2.298.420	446.454,60	13.663,43	5.665,33	2.224,10
INTEGRAL DE CEREALES	230	4.962,31	0	15.008.549	1.883.431,32	174.283,91	54.845,66	2.998,92
COMBINADO CEREAL INVIERNO	658	10.102,64	0	37.218.267	4.795.296,61	49.291,49	6.748,45	613,26
CEREALES DE PRIMAVERA	2	3,24	0	32.400	4.536,00	79,98	8,73	0,87
COMBINADO MELOCOTON	14	154,22	0	3.357.520	1.859.014,38	143.007,01	47.727,72	5.272,10
COMBINADO CIRUELA	4	40,19	0	756.992	324.156,93	20.714,03	5.966,65	1.836,91
UVA DE MESA	7	22,98	0	326.200	113.610,00	5.765,94	2.490,84	996,29
COMPL. INTEGRAL CEREALES	272	5.066,34	0	9.361.249	1.237.186,03	7.814,88	1.336,62	127,44
INTEGRAL DE LEGUMINOSAS	1	4,47	0	3.353	570,01	42,82	14,98	1,5
ACEITUNA DE ALMAZARA	4	310,37	0	502.956	272.561,34	6.630,27	1.588,99	635,58
ACEITUNA DE MESA	2	41,38	0	260.000	136.350,00	3.665,87	1.203,92	370,94
ALCACHOFA	1	2	0	30.000	10.800,00	710,13	99,42	39,76
FRESON EN B, CA, H, SE, V	58	574,71	0	26.335.910	14.684.915,32	606.482,11	210.160,38	63.172,71
COMBINADO PAJA	4	848,05	0	1.788.718	71.548,72	600,91	60,98	6,07
GIRASOL	6	96,94	0	85.476	17.095,20	243,52	29,06	2,89
TARIFA GENERAL	4	11,16	0	892.800	35.712,00	269,86	51,33	20,52
MULTICULTIVO DE CITRICOS	12	1.404,69	0	36.207.649	10.523.456,33	433.677,74	201.268,51	33.325,49
EXPLOTACIONES FRUTICOLAS	106	7.500,61	0	23.009.745	13.532.900,32	978.040,98	477.179,01	80.830,12
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	9	791,13	0	1.566.083	227.649,72	26.099,80	9.880,22	3.788,85
RENDIMIENTO REMOLACHA	2	9,5	0	235.000	13.277,50	1.517,61	713,29	305,12
CAQUI	4	13,59	0	56.500	19.775,00	1.427,24	641,03	256,4

**CUADRO Nº 13. RESUMEN PROVINCIA DE HUELVA**

(continuación)

<b>AGRÍCOLAS</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
PLANTA ORNAMENTAL VERANO	1	6,73	0	61.000	1.158.400,00	6.253,61	2.689,06	92,85
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	1	9,43	0	33.358	17.012,58	1.567,99	517,44	258,71
EXPLOTACIÓN DE CÍTRICOS	6	585,24	0	11.534.800	3.459.365,00	245.749,92	121.912,30	14.744,19
CAQUI 07	9	28,13	0	431.500	151.025,00	13.222,38	5.243,82	2.097,51
	<b>1.523</b>	<b>32.760,60</b>	<b>0</b>	<b>171.394.445</b>	<b>54.996.099,91</b>	<b>2.740.823,43</b>	<b>1.158.043,74</b>	<b>214.019,10</b>
<b>GANADERAS</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
EXPLOTACION GANADO VACUNO	27	0	4.463	0	3.291.220,58	149.320,26	59.642,11	21.438,19
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	6	0	2.571	0	166.644,00	1.043,08	416,32	166,53
E.E.B.	1	0	242	0	149.018,00	995,52	318,57	298,66
M.E.R. VACUNO	612	0	49.590	0	11.152.110,94	639.978,02	281.590,30	192.982,11
SEQUIA EN PASTOS	423	0	102.566	0	10.460.998,00	767.231,34	334.802,98	122.299,05
SEQUIA EN APICULTURA	5	0	2.181	0	76.335,00	2.574,85	952,69	381,08
M.A.R. ANDALUCIA	977	0	5.437.430	0	4.673.873,05	628.440,02	276.448,75	188.489,36
EXPL. BOVINOS CÁRNICA	3	0	193	0	109.447,00	2.724,66	977,64	391,05
MER RENOVABLE	47	0	3.791	0	850.723,80	50.464,50	22.204,40	15.215,32
	<b>2.101</b>	<b>0</b>	<b>5.603.027</b>	<b>0</b>	<b>30.930.370,37</b>	<b>2.242.772,25</b>	<b>977.353,76</b>	<b>541.661,35</b>
<b>FORESTAL</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
INCENDIOS FORESTALES	61	6.763,98	0	62.636.537	8.237.631,18	80.228,28	24.714,06	5.017,70
	<b>61</b>	<b>6763,98</b>	<b>0</b>	<b>62.636.537</b>	<b>8.237.631,18</b>	<b>80.228,28</b>	<b>24.714,06</b>	<b>5.017,70</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>3.685</b>	<b>39.524,58</b>	<b>5.603.027</b>	<b>234.030.982</b>	<b>94.164.101,46</b>	<b>5.063.823,96</b>	<b>2.160.111,56</b>	<b>760.698,15</b>
<b>Total Plan</b>	<b>3.685</b>	<b>39.524,58</b>	<b>5.603.027</b>	<b>234.030.982</b>	<b>94.164.101,46</b>	<b>5.063.823,96</b>	<b>2.160.111,56</b>	<b>760.698,15</b>

## CUADRO Nº 14. RESUMEN PROVINCIA DE JAÉN

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
UVA DE VINIFICACION	4	2,38	0	22.228	2.000,52	126,3	48,19	19,27
INTEGRAL DE CEREALES	276	6.348,77	0	11.360.675	1.395.742,29	113.709,36	39.867,91	3.986,22
COMBINADO CEREAL INVIERNO	241	21.531,32	0	18.272.384	2.403.909,21	31.191,12	3.694,23	322,49
COMBINADO MELOCOTON	1	3	0	61.500	27.465,00	2.081,95	791,14	316,45
COMBINADO LEGUMINOSAS	3	20,16	0	59.099	11.819,80	228,02	27,79	2,77
CEREZA	11	100,92	0	101.138	114.309,29	22.813,20	9.063,17	3.621,12
ALGODON	36	284,09	0	922.283	332.021,88	7.412,62	2.216,67	886,54
COMPL. INTEGRAL CEREALES	98	2.232,58	0	4.687.247	579.162,09	7.110,13	1.643,90	160,39
INTEGRAL DE LEGUMINOSAS	9	312,2	0	222.822	43.269,22	2.626,19	790,49	79,04
COMP.INTEGRAL LEGUMINOSAS	6	175,97	0	206.413	38.446,34	1.155,91	193,53	19,32
ACEITUNA DE ALMAZARA	2.022	48.033,59	0	140.176.659	71.578.362,74	1.409.257,45	426.016,22	115.057,07
ALCACHOFA	1	0,85	0	14.000	5.040,00	216,33	60,58	24,22
COMBINADO PAJA	3	697,2	0	1.677.430	67.097,20	459,89	44,32	4,19
GIRASOL	1	18,43	0	33.000	29.700,00	487,9	43,91	4,39
TARIFA GENERAL	3	2,4	0	76.000	18.240,00	860,96	241,07	96,41
ALMENDRO	10	95,13	0	14.591	11.479,12	3.066,07	1.464,64	629,67
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	18	1.607,30	0	2.224.156	311.043,63	30.054,21	14.093,17	5.345,96
REMOLACHA AZUCARERA	1	4,5	0	276.000	11.040,00	198,29	55,52	22,21
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	3.225	26.061,35	0	83.372.480	42.389.570,54	5.680.437,89	2.673.322,39	1.132.196,23
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	1.615	14.441,63	0	31.359.935	15.015.855,32	1.162.717,92	546.305,31	235.767,36
	<b>7.584</b>	<b>121.973,77</b>	<b>0</b>	<b>295.140.040</b>	<b>134.385.574,19</b>	<b>8.476.211,71</b>	<b>3.719.984,15</b>	<b>1.498.561,32</b>

## CUADRO Nº 14. RESUMEN PROVINCIA DE JAÉN

(continuación)

GANADERAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
EXPLOTACION GANADO VACUNO	23	0	4.671	0	3.660.866,40	349.484,30	153.399,67	48.920,85
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	27	0	16.491	0	1.525.837,00	9.956,70	3.974,25	1.110,40
EXPLOTACIONES GANADO CEBO	1	0	51	0	24.531,00	2.619,39	1.126,34	563,17
E.E.B.	4	0	1.881	0	1.664.594,67	11.120,38	4.945,42	3.336,12
M.E.R. VACUNO	124	0	24.985	0	5.640.272,02	349.397,20	153.734,71	104.691,28
SEQUIA EN PASTOS	122	0	43.205	0	2.964.591,00	221.467,73	89.145,74	33.745,86
SEQUIA EN APICULTURA	1	0	400	0	14.000,00	472,23	174,72	69,89
M.A.R. ANDALUCIA	318	0	2.705.603	0	4.995.970,46	764.383,10	336.328,37	229.314,73
MER RENOVABLE	22	0	5.073	0	1.149.541,80	57.977,59	25.510,16	17.393,30
	<b>642</b>	<b>0</b>	<b>2802360</b>	<b>0</b>	<b>21640204,35</b>	<b>1766878,62</b>	<b>768339,38</b>	<b>439145,60</b>
FORESTAL	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
INCENDIOS FORESTALES	14	816,47	0	8.164.700	1.051.126,00	6.491,86	2.022,05	561,22
	<b>14</b>	<b>816,47</b>	<b>0</b>	<b>8.164.700</b>	<b>1.051.126,00</b>	<b>6.491,86</b>	<b>2.022,05</b>	<b>561,22</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>8.240</b>	<b>122.790,24</b>	<b>2.802.360</b>	<b>303.304.740</b>	<b>157.076.904,54</b>	<b>10.249.582,19</b>	<b>4.490.345,58</b>	<b>1.938.268,14</b>
<b>Total Plan</b>	<b>8.240</b>	<b>122.790,24</b>	<b>2.802.360</b>	<b>303.304.740</b>	<b>157.076.904,54</b>	<b>10.249.582,19</b>	<b>4.490.345,58</b>	<b>1.938.268,14</b>

## CUADRO Nº 15. RESUMEN PROVINCIA DE MÁLAGA

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
UVA DE VINIFICACION	39	211,24	0	2.403.284	560.755,02	28.761,63	11.052,21	4.316,09
INTEGRAL DE CEREALES	70	3.034,88	0	5.613.116	697.155,88	54.911,97	17.932,79	1.754,62
COMBINADO CEREAL INVIERNO	975	21.395,23	0	44.841.421	5.723.387,09	58.220,62	7.786,35	734,04
CEREALES DE PRIMAVERA	1	4,06	0	60.000	8.400,00	150,87	18,1	1,81
COMBINADO LEGUMINOSAS	4	69,55	0	185.640	35.929,80	448,12	40,33	4,03
CEREZA	1	7,39	0	37.106	45.344,10	6.459,29	2.066,97	826,77
CULTIVOS PROTEGIDOS	2	4,52	0	45.288	317.016,00	6.537,86	1.676,38	666,22
COMPL. INTEGRAL CEREALES	33	1.479,55	0	2.218.348	285.568,68	1.646,97	297,4	29,64
INTEGRAL DE LEGUMINOSAS	8	145,61	0	101.892	19.894,74	1.791,58	647,11	64,69
ACEITUNA DE ALMAZARA	3	76,2	0	171.584	86.091,84	2.115,06	345,9	138,35
ACEITUNA DE MESA	1	27,24	0	229.000	116.790,00	4.587,94	1.559,90	534,26
PIMIENTO	1	1,58	0	36.000	11.880,00	1.056,44	295,8	118,32
AJO	1	31	0	248.000	223.200,00	6.172,31	1.234,47	221,23
COMBINADO PAJA	6	149,81	0	462.144	18.485,76	137,67	23,18	2,31
GIRASOL	1	60,57	0	181.710	36.342,00	513,43	46,21	4,62
AGUACATE	18	156,68	0	351.698	364.412,56	24.346,49	6.729,67	2.691,70
TARIFA GENERAL	2	3,04	0	28.435	26.286,75	860,78	231,12	92,44
MULTICULTIVO DE CITRICOS	63	533,04	0	8.885.848	2.404.960,66	150.219,82	62.093,15	26.277,50
ALMENDRO	4	138,52	0	29.895	21.850,16	3.959,84	1.916,29	798,19
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	134	8.515,95	0	15.856.858	2.124.357,19	156.987,89	66.001,42	24.686,59
PLANTA ORNAMENTAL VERANO	2	1,16	0	11.520	372.800,00	3.578,13	1.474,53	291,79

## CUADRO Nº 15. RESUMEN PROVINCIA DE MÁLAGA

(continuación)

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	65	1.176,28	0	3.620.337	1.844.169,69	300.682,84	145.266,22	59.228,11
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	5	158,41	0	623.674	318.002,50	15.047,84	7.118,90	1.877,77
EXPLOTACIÓN DE CÍTRICOS	3	55,26	0	790.000	180.100,00	13.389,10	6.020,33	2.621,73
	<b>1.442</b>	<b>37.436,8</b>	<b>0</b>	<b>87.032.798</b>	<b>15.843.180,42</b>	<b>842.584,49</b>	<b>341.874,73</b>	<b>127.982,82</b>
GANADERAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
EXPLOTACION GANADO VACUNO	12	0	1.042	0	976.232,07	115.221,67	51.036,70	24.807,04
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	73	0	36.309	0	2.722.099,00	14.912,17	5.864,80	1.526,61
E.E.B.	3	0	315	0	302.989,00	2.024,13	889,55	607,23
M.E.R. VACUNO	198	0	10.966	0	2.489.225,22	158.835,82	69.887,83	47.650,71
SEQUIA EN PASTOS	104	0	27.088	0	1.660.145,00	100.036,51	43.605,32	17.402,12
SEQUIA EN APICULTURA	19	0	8.170	0	383.630,00	12.940,23	4.704,00	1.877,45
M.A.R. ANDALUCIA	518	0	2.024.544	0	6.819.952,54	1.033.931,92	454.929,94	310.179,52
MER RENOVABLE	3	0	131	0	29.206,57	1.496,36	658,39	448,91
	<b>930</b>	<b>0</b>	<b>2.108.565</b>	<b>0</b>	<b>15.383.479,40</b>	<b>1.439.398,81</b>	<b>631.576,53</b>	<b>404.499,59</b>
FORESTAL	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
INCENDIOS FORESTALES	28	1.098,40	0	10.764.000	1.427.498,00	18.819,58	5.699,38	2.051,79
	<b>28</b>	<b>1.098,40</b>	<b>0</b>	<b>10.764.000</b>	<b>1.427.498,00</b>	<b>18.819,58</b>	<b>5.699,38</b>	<b>2.051,79</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>2.400</b>	<b>38.535,17</b>	<b>2.108.565</b>	<b>97.796.798</b>	<b>32.654.157,82</b>	<b>2.300.802,88</b>	<b>979.150,64</b>	<b>534.534,20</b>
<b>Total Plan</b>	<b>2.400</b>	<b>38.535,17</b>	<b>2.108.565</b>	<b>97.796.798</b>	<b>32.654.157,82</b>	<b>2.300.802,88</b>	<b>979.150,64</b>	<b>534.534,20</b>

**CUADRO Nº 16. RESUMEN PROVINCIA DE SEVILLA**

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
UVA DE VINIFICACION	1	0,52	0	2.000	420	16,21	5,19	2,07
INTEGRAL DE CEREALES	1.759	68.423,00	0	216.345.742	27.324.210,98	3.753.371,76	1.252.176,98	93.506,32
COMBINADO CEREAL INVIERNO	2.280	45.635,37	0	193.183.034	24.534.642,78	262.872,34	33.941,39	2.856,64
CEREALES DE PRIMAVERA	88	948,24	0	11.791.470	1.649.874,80	18.988,31	2.794,16	227,66
COMBINADO MELOCOTON	99	2.242,99	0	44.239.657	24.972.849,64	2.385.403,03	952.515,26	97.456,74
COMBINADO LEGUMINOSAS	11	91,53	0	207.051	44.257,90	576,47	58,94	5,89
COMBINADO PERA	1	1	0	15.000	4.800,00	179,5	73,6	29,44
CEREZA	1	3	0	40.000	36.600,00	4.199,33	1.343,79	537,51
COMBINADO CIRUELA	18	354,52	0	7.382.755	3.034.440,79	202.235,03	74.997,96	9.880,82
CULTIVOS PROTEGIDOS	79	25,24	0	252.848	379.998,00	14.954,42	4.780,98	2.390,22
ALGODON	108	2.194,61	0	7.897.180	2.842.984,80	55.991,61	14.955,96	4.419,31
UVA DE MESA	4	7,23	0	91.664	32.305,68	1.642,62	554,8	213,56
COMPL. INTEGRAL CEREALES	938	53.664,28	0	69.363.804	8.918.862,81	53.066,37	10.176,92	937,6
INTEGRAL DE LEGUMINOSAS	49	1.039,05	0	901.275	189.330,69	13.390,44	4.011,88	401,16
COMP.INTEGRAL LEGUMINOSAS	4	67,02	0	156.903	33.817,71	229,62	36,41	3,64
ACEITUNA DE ALMAZARA	25	943,34	0	4.518.933	2.315.949,09	33.558,55	8.792,66	1.040,53
ACEITUNA DE MESA	86	2.051,27	0	5.619.307	3.001.280,37	69.523,92	19.901,46	6.524,04
MELON	2	115,7	0	3.025.000	1.020.250,00	59.114,53	14.888,97	1.405,70
PIMIENTO	1	14,54	0	815.154	366.819,30	30.922,07	11.441,17	4.945,77
SANDIA	2	607	0	17.870.000	2.283.450,00	128.916,83	47.577,29	3.067,92
FRESON EN B, CA, H, SE, V	1	1,8	0	96.000	96.000,00	4.032,82	1.371,15	685,58

## CUADRO Nº 16. RESUMEN PROVINCIA DE SEVILLA

(continuación)

AGRÍCOLAS	Nº . Decl	Superficie ha	Nº Animales	Producción (kg)	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	Subvención Junta de Andalucía
COMBINADO PAJA	31	5.063,91	0	11.951.722	478.068,88	3.998,59	498,6	45,32
GIRASOL	223	2.541,81	0	3.164.941	659.029,72	7.386,25	965,95	96,4
BROCOLI	1	2,49	0	29.880	8.964,00	214,89	60,16	24,06
LECHUGA	5	52,57	0	2.344.815	196.613,30	11.237,50	1.573,25	627,12
PATATA	3	114,67	0	3.642.600	764.946,00	25.829,82	6.089,72	1.002,03
MULTICULTIVO HERBACEOS	2	487,4	0	1.409.636	215.708,99	2.432,54	455,11	150,53
TARIFA GENERAL	1	12,83	0	667.000	1.320.900,00	30.835,97	11.409,32	345,5
MULTICULTIVO DE CITRICOS	335	6.563,35	0	134.301.413	29.040.517,32	2.540.950,14	1.159.361,89	329.426,67
EXPLOTACIONES FRUTICOLAS	154	1.776,65	0	28.604.370	16.649.357,40	1.497.632,18	720.495,70	202.804,23
ARROZ	454	12.465,38	0	107.384.753	24.685.783,19	206.336,67	55.187,73	3.314,74
HERB. RDTO. SECANO MOD. A	357	33.511,99	0	76.671.999	10.849.170,14	1.732.541,99	723.890,66	246.087,19
RENDIMIENTO REMOLACHA	5	63,16	0	1.573.940	88.927,62	10.164,38	4.584,09	1.882,00
PLANTA ORNAMENTAL VERANO	1	5,53	0	553	30.785,00	270,56	62,23	24,68
REMOLACHA AZUCARERA	3	230,62	0	8.091.700	323.668,00	3.934,63	1.101,68	281,01
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-A	91	2.246,91	0	6.539.085	3.370.468,98	526.479,47	246.868,82	102.142,98
RENDIMIENTOS OLIVAR MOD-B	35	890,7	0	1.598.098	751.866,34	50.136,78	21.487,53	9.540,20
MEMBRILLERO	1	11,85	0	110.000	16.500,00	2.199,97	813,99	406,99
EXPLOTACIÓN DE CÍTRICOS	77	633,69	0	12.439.254	2.185.239,24	181.802,77	86.415,32	30.247,66
MEMBRILLERO 07	1	11,85	0	110.000	16.500,00	2.199,97	945,99	472,99
	<b>7.337</b>	<b>245.118,61</b>	<b>0</b>	<b>984.450.536</b>	<b>194.736.159,46</b>	<b>13.929.770,85</b>	<b>5.498.664,66</b>	<b>1.159.460,42</b>

**CUADRO Nº 16. RESUMEN PROVINCIA DE SEVILLA**

(continuación)

<b>GAMADERAS</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
EXPLOTACION GANADO VACUNO	63	0	10.456	0	8.612.386,02	891.024,33	370.632,13	142.646,68
EXPLOTACION OVINO CAPRINO	9	0	5.723	0	452.500,00	2.220,91	893,04	196,12
EXPLOTACION GANADO LIDIA	3	0	1.269	0	2.591.220,00	272.942,40	100.755,49	30.035,45
EXPLOTACIONES GANADO CEBO	2	0	334	0	180.694,00	11.860,62	4.807,57	2.403,79
E.E.B.	6	0	1.924	0	1.837.802,00	12.277,49	4.302,10	3.683,24
M.E.R. VACUNO	726	0	99.860	0	22.567.320,95	1.328.828,49	584.684,59	399.195,82
SEQUIA EN PASTOS	328	0	123.317	0	12.891.508,00	819.719,90	355.372,17	122.242,28
SEQUIA EN APICULTURA	6	0	2.750	0	122.430,00	4.129,69	1.540,32	564,55
M.A.R. ANDALUCIA	1.271	0	8.390.847	0	16.120.335,93	2.271.897,51	999.633,33	681.568,61
EXPL. BOVINOS CÁRNICA	1	0	441	0	216.261,00	8.143,23	3.501,58	647,66
MER RENOVABLE	70	0	7.315	0	1.657.579,00	90.727,85	39.920,29	27.218,37
	<b>2.485</b>	<b>0</b>	<b>8.644.236</b>	<b>0</b>	<b>67.250.036,90</b>	<b>5.713.772,42</b>	<b>2.466.042,61</b>	<b>1.410.402,57</b>
<b>FORESTALES</b>	<b>Nº . Decl</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Nº Animales</b>	<b>Producción (kg)</b>	<b>Capital Asegurado</b>	<b>Coste Neto</b>	<b>Subvención ENESA</b>	<b>Subvención Junta de Andalucía</b>
INCENDIOS FORESTALES	49	3.404,56	0	34.045.600	4.743.524,00	46.198,31	13.527,78	3.782,00
	<b>49</b>	<b>3.404,56</b>	<b>0</b>	<b>34.045.600</b>	<b>4.743.524,00</b>	<b>46.198,31</b>	<b>13.527,78</b>	<b>3.782,00</b>
<b>Total Provincia</b>	<b>9.871</b>	<b>248.523,17</b>	<b>8.644.236</b>	<b>1.018.496.136</b>	<b>266.729.720,36</b>	<b>19.689.741,58</b>	<b>7.978.235,05</b>	<b>2.573.644,99</b>
<b>Total Plan</b>	<b>9.871</b>	<b>248.523,17</b>	<b>8.644.236</b>	<b>1.018.496.136</b>	<b>266.729.720,36</b>	<b>19.689.741,58</b>	<b>7.978.235,05</b>	<b>2.573.644,99</b>

#### 8. AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

En los meses de enero, febrero y primeros días de marzo de 2005, las bajas temperaturas persistentes durante varios días consecutivos, provocaron graves daños por heladas en numerosos cultivos agrícolas, con una incidencia especial y muy generalizada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, la evolución climática del año agrícola 2005, se caracterizó por un acusado déficit de precipitaciones, de tal manera que en muchas zonas de la Comunidad Autónoma se registró la más baja pluviometría de las últimas décadas.

Si bien es cierto, que el Plan de seguros agrarios constituye la referencia obligada en la lucha contra las adversidades climáticas, pero que en algunos casos, no tiene cobertura completa o bien teniendo en cuenta la extraordinaria incidencia de las adversidades, se adoptaron medidas con carácter excepcional complementarias de la acción de los seguros agrarios. Estas medidas adoptadas para las heladas y la sequía en el año 2005, se han gestionado a lo largo del año 2006 y de forma particular las ayudas por las heladas han quedado resueltas en el año 2006.

#### 9. MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2005

Mediante Real Decreto Ley 1/2005, se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, que se amplió a las heladas de los meses de febrero y marzo mediante el Real decreto Ley de 6/2005, de 8 de abril.

Complementariamente la Junta de Andalucía adoptó medidas urgentes para paliar los daños cau-

sados por las heladas de enero, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Decreto 56/2005, de 1 de marzo. Asimismo el Decreto 125/2005 amplía las medidas a las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. Por último la Orden de 1 de junio de 2005 determina las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Órdenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005.

#### 9.1. INDEMNIZACIONES DE DAÑOS EN PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Ha sido objeto de indemnización los daños en cantidad provocados por las heladas en explotaciones agrícolas que teniendo póliza en vigor que incluyan garantía contra el riesgo de helada, amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinado, hayan sufrido pérdidas no cubiertas por las líneas de seguros. También los daños, como consecuencias de las heladas, para las producciones agrícolas que teniendo pólizas en vigor, no hayan podido contratar la garantía contra el riesgo de heladas, por no encontrarse amparada en el Plan de Seguros Agrarios y los daños en cantidad en aquellas producciones que, en la fecha del siniestro, no hubiesen finalizado el periodo de suscripción de la póliza de seguro, siembre y cuando hubiesen contratado el seguro para esa misma producción contra el riesgo de helada en la campaña anterior.

La financiación de esta ayuda se ha efectuado en un 50% por la Consejería de Agricultura y Pesca y en 50% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La determinación de la cuantía de las indemnizaciones se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, de la orden APA/1110/2005 de 25 de abril, aplicando las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, en función de valoración de los daños y la determinación de las cuantías individualizadas de las indemnizaciones correspondientes a cada solicitud.

## CUADRO Nº 17. DATOS DE LAS INDEMNIZACIONES

Provincia	nº Expedientes indemnizados	Importe
Almería	0	0,00
Cádiz	23	109.809,22
Córdoba	4	71.793,28
Granada	1	635,85
Huelva	45	247.485,24
Jaén	19	117.272,49
Málaga	35	339.362,30
Sevilla	74	1.968.537,50
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>2.854.895,88</b>
Totales	nº de solicitudes	Importe
Pagadas en 2005	129	1.987.751,90
Pagadas en 2006	72	867.144,64
<b>Totales</b>	<b>201</b>	<b>2.854.896,54</b>

## 9.2. AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DE CULTIVOS AFECTADOS

La ayuda ha tenido por objeto recuperar la capacidad productiva de cultivos afectados por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005, recogidos en el anexo 1 del Decreto 56/2005, de 1 de marzo, financiando el coste de los plántulas o cultivos replantados. Para tener derecho a la ayuda se debía tener suscrita la póliza de seguro correspondiente a dicho cultivo en el Plan de Seguros Agrarios Combinados o, en su caso, adquirir el compromiso de suscripción de la misma.

Esta línea de ayuda ha sido financiada en su integridad por la Junta de Andalucía, subvencionando hasta el 50 % de la inversión justificada en la adquisición de los plántulas/plántulas o cultivos replantados, pudiendo llegar hasta el 60% en aquellas explotaciones que tuvieran póliza en vigor o que hubieran estado aseguradas para ese cultivo en la campaña anterior en el marco del Plan de Seguros Agrarios.

Para determinar la inversión máxima a subvencionar se ha aplicado el baremo establecido en el anexo V de la orden.

**CUADRO Nº 18. DATOS DE SOLICITUDES E IMPORTES PAGADOS EN INDEMNIZACIONES DE DAÑOS EN PRODUCCIONES AGRÍCOLAS**

EXPEDIENTES DE HELADAS 2005, LÍNEA REPOSICIÓN DE CULTIVOS						
Provincia	Total expedientes solicitados		Exp. Denegados	Expedientes aceptados		
	Beneficiarios	Importe		Beneficiarios	Nº de lotes	Beneficiarios
Almería	1.724	4.456.766,19	213	63	1.506	4.330.661,48
Cádiz	166	616.743,35	8	7	158	608.146,19
Córdoba	84	186.547,71	14	5	70	171.878,83
Granada	1.069	2.122.397,13	116	39	950	2.102.744,23
Huelva	216	1.103.279,07	12	9	204	1.055.028,97
Jaén	111	47.605,20	16	5	95	45.380,60
Málaga	94	171.278,32	5	6	89	170.735,92
Sevilla	335	458.334,97	49	12	287	436.972,42
<b>Total</b>	<b>3.799</b>	<b>9.162.951,94</b>	<b>433</b>	<b>146</b>	<b>3.359</b>	<b>8.921.548,64</b>

**9.3. PRÉSTAMOS DE MEDIACIÓN ICO Y BONIFICACIÓN DE INTERESES**

La línea de crédito de mediación ICO contemplada en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, ha sido dirigida a las explotaciones agrarias afectadas por las heladas y destinada a la financiación de los costes de producción de los cultivos que se iniciaran con posterioridad a las fechas de las heladas, también podría destinarse a la recuperación de la capacidad productiva de los cultivos leñosos que hubieran sufrido daños en madera.

Los beneficiarios han sido los titulares de explotaciones agrarias que hubieran tenido pérdidas superiores al 40% de la producción normal en su explotación, excepto en los cultivos leñosos cuando las previsiones de pérdida en las producciones futuras hubieran sido de al menos, un 20% de la producción normal en zonas desfavorecidas, y un 30% en las demás zonas.

Los solicitantes de préstamos debían suscribir, con antelación a la fecha de concesión del préstamo, las pólizas de aseguramiento correspondiente a los cultivos financiados y mantener el seguro anualmente, durante el período de duración del préstamo o en su caso el compromiso de suscribirlo, siempre que en el Plan de Seguros Agrarios Combinado se contemplase esa contingencia de riesgo. Las condiciones del préstamo son de cinco años de plazo, incluido uno de carencia para el pago del principal y el tipo de cesión del ICO a las entidades financieras colaboradoras son del 1,25% TAE con un margen máximo de intermediación de estas del 0,75%. En consecuencia el tipo final máximo para el préstamo es del 2% TAE.

El importe máximo de los préstamos se establece en 80.000,00 euros por explotación y el cálculo se establece mediante el baremo recogido en el anexo IV de la Orden 1 de junio de 2005.

**CUADRO Nº 19. CUANTÍA DE LA AYUDA MEDIA PERCIBIDA POR HECTÁREA POR AGRICULTOR Y AÑO A TRAVÉS DE PRÉSTAMO ICO, EXPRESADA EN €/HA**

Tipo de ayuda	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
PRÉSTAMOS ICO	243,07	246,00	185,97	123,73	62,01

**CUADRO Nº 20. IMPORTE SUBVENCIONADOS POR PROVINCIAS Y ANUALIDADES**

Provincia	Solicitudes	Subvención 1ª Anualidad	Subvención 2ª Anualidad	Subvención 3ª Anualidad	Subvención 4ª Anualidad	Subvención 5ª Anualidad
Almería	973	491.270,38	637.590,03	504.003,93	343.499,19	203.769,54
Cádiz	98	48.730,70	48.213,22	36.149,91	23.471,68	10.657,75
Córdoba	138	106.557,57	108.224,47	81.642,34	53.810,81	26.140,80
Granada	4.864	2.641.114,92	2.636.102,01	1.985.368,17	1.321.382,81	658.179,83
Huelva	27	18.133,59	18.539,73	14.184,82	9.414,43	4.827,29
Jaén	4.136	1.861.042,78	1.872.375,32	1.416.145,93	942.189,86	467.097,61
Málaga	76	52.680,41	51.783,24	38.811,94	25.273,80	11.652,22
Sevilla	426	293.588,58	291.851,28	220.093,71	142.980,03	66.052,62
<b>Total</b>	<b>10.738</b>	<b>5.513.118,93</b>	<b>5.664.679,30</b>	<b>4.296.400,75</b>	<b>2.862.022,61</b>	<b>1.448.377,66</b>

**10. MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA**

Las extremadas condiciones climáticas padecidas durante el año 2005 en el sector agrario amenazaron la viabilidad económica de muchas explotaciones agrarias y su propia pervivencia como unidades productivas. De forma particular en relación con la sequía se adoptaron un conjunto de medidas, con carácter urgente, destinadas a paliar los efectos de esta importante adversidad climática, contempladas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, teniendo por objeto la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía que sufrieran pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovecha-

mientos ganaderos de, al menos, un 20% de la producción normal en zonas desfavorecidas, y de un 30% en las demás zonas, de conformidad con los criterios establecidos por la Unión Europea.

Entre las medidas, se estableció una línea de préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con dos modalidades, una de intereses bonificados, y otra reservada a situaciones de excepcional gravedad con subvenciones a las amortizaciones de principal.

La Junta de Andalucía establece mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de septiembre de 2005, las normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía. En el cuadro nº 21. se recogen a nivel provincial las solicitudes presentadas, concedidas y los correspondientes importes.

**CUADRO Nº 21. SOLICITUDES PRESENTADAS Y CONCEDIDAS A NIVEL PROVINCIAL**

Código	Provincia	Solicitudes presentadas completas		Solicitudes concedidas	
		Solicitudes	Importe solicitado	Solicitudes	Importe concedido
4	Almería	337	4.435.736,70	270	3.497.597,00
11	Cádiz	847	14.095.368,36	652	9.540.754,00
14	Córdoba	1.780	26.362.039,02	1.401	20.023.124,00
18	Granada	1.272	15.144.316,91	980	11.442.657,64
21	Huelva	843	9.615.221,50	626	6.669.405,00
23	Jaén	585	6.361.105,80	462	5.067.480,00
29	Málaga	483	5.985.321,50	404	5.067.679,00
41	Sevilla	1.505	19.549.734,05	1.090	13.839.864,00
<b>Total</b>		<b>7.652</b>	<b>101.548.843,84</b>	<b>5.885</b>	<b>75.148.560,64</b>

**11. PLAN ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL OLIVAR**

A consecuencia de la situación excepcional de las plantaciones del olivar en determinadas comarcas agrarias, con daños severos y significativos en madera, donde ha sido necesario realizar intervenciones drásticas de poda o replantación en determinadas superficies, tras las que los árboles tardaran un periodo prolongado en recuperar su capacidad productiva, y tras acuerdo del 15 de junio de 2005, entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Organizaciones Agrarias y Sindicatos más representativos se pone en marcha el Plan Especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar, contemplado en la Orden de 20 de noviembre de

2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Aunque la gestión de estas ayudas se realizará en el primer semestre el año 2007 y los datos relativos a las solicitudes e importes de subvención se analizarán en la memoria del correspondiente año 2007, adelantamos seguidamente las características en cuanto a financiación, modalidades y objetivos del plan.

**11.1. FINANCIACIÓN**

El presupuesto estimado es de 68,7 millones de euros cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Andalucía, estando su concesión limitadas en todo caso a las disponibilidades presupuestarias existentes.

**CUADRO Nº 22. IMPORTE ANUAL PREVISTO REFERIDO AL PLAN DE AYUDAS**

Financiación en €	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>31.400.633,02</b>	<b>21.070,20</b>	<b>12.297.516,30</b>	<b>3.966.538,66</b>	<b>47.685.758,18</b>
MAPA (50%)	15.700.316,51	10.535,10	6.148.758,15	1.983.269,33	23.842.879,09
ANDALUCÍA (50%)	15.700.316,51	10.535,10	6.148.758,15	1.983.269,33	23.842.879,09

## 11.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El ámbito territorial de aplicación comprende las

explotaciones de olivar ubicadas en Comarcas agrarias que definen a continuación.

### CUADRO Nº 23. ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

PROVINCIA	COMARCA
CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA
	CAMPIÑA BAJA
	LA SIERRA
	PEDROCHES
GRANADA	PENIBETICA
	GUADIX
	BAZA
	HUESCAR
	IZNALLOZ
	MONTEFRIO
	ALHAMA
JAÉN	SIERRA DE SEGURA
	MÁGINA
	SIERRA SUR
	CAMPIÑA DEL NORTE
	LA LOMA
	SIERRA DE CAZORLA
	CAMPIÑA DEL SUR

## 11.3. FINALIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas tienen como finalidad subvencionar, en parte, la disminución de ingresos de los titulares de las explotaciones, por la pérdida de cosecha en los años próximos y la necesidad de realizar actuaciones extraordinarias e inversiones en las explotaciones e inversiones para recuperar el potencial productivo de las mismas, excluyéndose el coste del nuevo plantón de olivar puesto o por poner.

Los titulares de explotaciones de olivar ubicadas en las 18 comarcas mencionadas, que solicitaron

ayudas por préstamo al amparo de la Orden de 1 de junio de 2005, y cuyas parcelas de olivar tuvieron daños vegetativos de al menos 50% de y/o replantación de olivar y tengan el correspondiente certificado de reconocimiento de derecho al préstamo de mediación ICO y bonificación de intereses.

La superficie afectada fue de 21.383,40 hectáreas con daños superiores al 50% y 654,79 hectáreas de replantación.

Las pérdidas se concentraron en Granada con 11.198,8 ha (52% del total del olivar afectado en

Andalucía) y 4.030 agricultores. En Jaén resultaron afectadas 9.869,48 ha ( 46% del total del olivar afectado) y 4.017 agricultores.

#### 11.4. MODALIDADES E IMPORTE MÁXIMOS DE LAS AYUDAS

Las ayudas reguladas se destinan a actuaciones de podas intensa, severa, cruz y base, así como de replantación, con una duración máxima de cuatro años dependiendo del tipo de poda. La cuantía de las mismas oscila en función de las acciones que se realice, desde 2.000 euros por hectárea en caso de replanta-

ción a 9.000 euros por hectárea para poda base. En cualquier caso el importe máximo por beneficiario no podrá superar los 63.000 euros y 7 hectáreas por regeneración y 3 hectáreas en caso de replantación.

El abono de la subvención se realizara anualmente mediante el libramiento del 100% del importe anual de la cantidad establecida en la resolución de concesión.

La cuantía de las ayudas por explotación y anualidad dependerá del baremo establecido en el anexo II de la Orden y de la superficie imputable a cada una de las actuaciones realizadas, de acuerdo con la siguiente planificación:

#### CUADRO Nº 24. IMPORTE DE LAS AYUDAS

Actuaciones	2007 (€/ha)	2008 (€/ha)	2009 (€/ha)	2010 (€/ha)
Poda Intensa	2.250			
Poda Severa	2.363	2.137		
Poda Cruz	2.480	2.356	1.914	
Poda Base	2.605	2.474	2.350	1.571
Replantación	700	550	400	350

**IV**

**SANIDAD AGRARIA  
Y PESQUERA**



# Sanidad Vegetal

- 1. Inspecciones Fitosanitarias**
- 2. Control de material vegetal**
- 3. Campañas y prospecciones Fitosanitarias**
- 4. Producción y control integrado**
- 5. Laboratorios de producción y Sanidad vegetal**



## 1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS

### 1.1. CONTROL DE MATERIAL FITOSANITARIO

#### 1.1.1. VIGILANCIA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

De acuerdo con el Real Decreto 2163/94 por el que se implanta un sistema armonizado comunita-

rio de autorización para comercializar productos fitosanitarios, se ha llevado a cabo la inspección y control de los Establecimientos y Servicios Plaguicidas, en relación con su inscripción en el Registro, seguimiento del LOM, etiquetado y riqueza de los productos fitosanitarios.

A continuación se muestra un resumen del número de empresas inscritas en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas distribuidas en las cuatro ramas existentes en el mismo:

### CUADRO Nº 1. EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS

Productos fitosanitarios		Plaguicidas de uso ganadero		Plaguicidas de uso en la industria alimentaria		Plaguicidas de uso ambiental	
ESTABL.	SERVIC.	ESTABL.	SERVIC.	ESTABL.	SERVIC.	ESTABL.	SERVIC.
1.214	410	193	102	186	312	252	408
<b>1.624</b>		<b>295</b>		<b>498</b>		<b>660</b>	

El número de empresas inscritas en cada una de las Secciones del Registro de Establecimientos y

Servicios Plaguicidas, por provincia es el siguiente:

### CUADRO Nº 2. EMPRESAS INSCRITAS EN CADA SECCIÓN

SECCIONES	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
ESTABLECIMIENTOS	204	80	161	185	73	261	150	197	1.311
SERVICIOS	63	85	91	35	50	45	141	245	755
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>165</b>	<b>252</b>	<b>220</b>	<b>123</b>	<b>306</b>	<b>291</b>	<b>442</b>	<b>2.066</b>

En la rama 1, productos fitosanitarios, la distribución provincial es como sigue:

### CUADRO Nº 3. RAMA PRODUCTOS FITOSANITARIOS

SECCIONES	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
ESTABLECIMIENTOS	199	74	153	163	69	251	132	173	1.214
SERVICIOS	33	47	56	11	31	16	78	138	410
<b>TOTAL</b>	<b>232</b>	<b>121</b>	<b>209</b>	<b>174</b>	<b>100</b>	<b>267</b>	<b>210</b>	<b>311</b>	<b>1.624</b>

## IV. Sanidad agraria y pesquera

Se han realizado 337 inspecciones y se han revisado 900 L.O.M.s (Libro Oficial de Movimientos de Productos Peligrosos) todo ello enmarcado en el Plan de Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios.

En relación con la Sección de Carnés para la utilización de plaguicidas, los carnés expedidos a lo largo del año 2006 han sido los siguientes:

### CUADRO Nº 4. EXPEDICIÓN CARNÉS DURANTE EL 2006

Provincias	Carnés Expedidos 2006							Totales de carnés físicos
	Básico	Básico		Cualific.	Cualificado		Pilotos	
		Especial			Especial			
		Bromuro metilo	Fosfuros Aluminio, Magnesio		Bromuro metilo	Fosfuros Aluminio, Magnesio		
ALMERÍA	303	0	0	1.357	3	0	0	1.663
CÁDIZ	93	0	0	762	1	0	0	856
CÓRDOBA	320	0	0	2.933	0	0	8	3.261
GRANADA	802	0	0	2.303	0	0	2	3.107
HUELVA	514	19	0	494	98	0	0	1.125
JAÉN	672	0	0	8.860	0	0	0	9.532
MÁLAGA	558	0	0	1.508	6	4	0	2.076
SEVILLA	146	1	0	892	0	0	2	1.041
<b>TOTAL (por cursos)</b>	<b>3.408</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>19.109</b>	<b>108</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>22.661</b>

#### 1.1.2. VIGILANCIA DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La Vigilancia del Uso de productos fitosanitarios se realiza en base a un programa nacional y a planes de la Comunidad Autónoma. Los realizados en 2006 son los siguientes:

- Plan Nacional
- Plan de control en la producción hortícola de

Almería (semilleros)

- Plan de control en la producción hortícola de Almería (Invernaderos)
- Plan de control en programas de insectos vectores de virus

El número de muestras tomadas, el resultado obtenido y su porcentaje se reflejan en cuadro siguiente:

### CUADRO Nº 5. Nº MUESTRAS, RESULTADOS Y PORCENTAJES

PLAN	Nº MUESTRAS	POSITIVAS	%
Nacional	364	37	10,16
Invernaderos Almería	193	65	33,68
Semilleros Almería	64	15	23,43
Insectos vectores	97	12	12,37
<b>TOTAL</b>	<b>718</b>	<b>129</b>	<b>17,96</b>

El plan Nacional se ha desarrollado en colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de acuerdo con el Real Decreto 2163/1994, por el que se establece la necesidad de un programa de vigilancia de la correcta utilización de productos fitosanitarios.

El Plan contempla, por un lado, la toma de muestras de los distintos compartimentos del medio (suelo, agua y vegetación) y de los caldos de tratamientos (actuaciones de intervención), para su análisis por los Laboratorios y por otro lado, verificar "in situ" que los productos utilizados en los tratamientos son los correctos así como realizar la identificación del personal que los realiza, verificando su cualificación.

## 1.2. VIGILANCIA DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

### 1.2.1. VIGILANCIA DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ORIGEN

La Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen se realiza, al igual que de uso, en base a un plan nacional y a planes que establece la Comunidad Autónoma. Los realizados durante el año 2006 son:

- Nacional y Coordinado de la UE
- Plan de control en los programas de Producción Integrada
- Plan en la producción hortícola de Almería
- Plan de control en el cultivo de la fresa de Huelva
- Plan de control de las explotaciones agrícolas a la entrada de productos vegetales en las centrales hortofrutícolas

El número de muestras tomadas y los resultados obtenidos se reflejan a continuación:

## CUADRO Nº 6. Nº MUESTRAS Y RESULTADOS

PLAN	Nº MUESTRAS	POSITIVAS	%
Nacional	860	63	7,33%
Coordinado de la UE	43	9	20,93%
Producción Integrada	220	8	3,64%
Invernaderos Almería	721	137	19,00%
Fresa	48	1	2,08%
Centrales Hortofrutícolas	255	10	3,92%
<b>Total</b>	<b>2.147</b>	<b>228</b>	<b>10,62%</b>

El Plan Nacional de Vigilancia de Residuos ha contemplado la toma de muestras en los siguientes grupos de vegetales:

- Cereales
- Frutas
- Hortalizas
- Otros productos vegetales

En el plan Coordinado de la UE se han tomado muestras en pimientos, berenjenas, judías (con vaina) y guisantes (con vaina)

### 1.3. PLAN DE HERBICIDAS EN OLIVAR

Durante el año 2006, dada la problemática surgida con los herbicidas en el olivar y la posibilidad de contaminación de las aguas de los embalses de abastecimientos, se hizo necesario continuar con el Plan específico abordado el año 2004 donde se integran las inspecciones en los Establecimientos, la vigilancia del uso de herbicidas en las Comarcas olivareas más importantes (en colaboración con el SEPRONA) y en las cuencas de los embalses de aguas para consumo humano más problemáticas (con la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía) y la vigilancia de residuos de herbicidas en aceitunas.

Se analizaron 312 muestras de aceitunas y 5 superaron los L.M.R.s establecidos de alguna materia activa, lo que supone el 1,60%

La presencia de residuos de Terbutilazina y Diuron en muestras tomadas en la campaña 2004-2005, así como de su presencia en aguas embalsadas al igual que ocurriera con la Simazina y Diurón, ha provocado la prohibición del uso de ambas materias activas en parcelas ubicadas en el área de influencia de embalses cuyas aguas estén destinadas al consumo humano por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la campaña 2006-2007.

### 1.4. VIGILANCIA DE LOS ENSAYOS Y EXPERIENCIAS REALIZADAS POR EMPRESAS AUTORIZADAS O ACREDITADAS

De las 48 Empresas que están actualmente acreditadas para la realización de ensayos oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios, con ámbito nacional, 31 los han realizado en Andalucía.

Dichas empresas han comunicado 1.505 ensayos en Andalucía, de los que 353 son del tipo I+D, 244 de Residuos y 908 Oficiales y de Registro. El 23,1 % corresponden a herbicidas, 39,1 % a insecticidas y el 31,2 % a fungicidas. El resto pertenecen a otros tipo de productos como fitorreguladores, nematocidas, etc.

Por cultivos, los que se han realizado en hortícolas, el 43,4%, son los más numerosos; le sigue olivar, 10,7%, cereales, 8,0 %, algodón, 9,1%, y fresón 6,0%.

Por ubicación de los ensayos, en la provincia de Sevilla con el 49,17% de los ensayos comunicados, es con diferencia, en la que más se realizan, seguida de la provincia de Cádiz 16,94%, Almería con el 14,28%, y Huelva con el 9,83%.

Las inspecciones a realizar en el año 2.006 se establecieron en función de las notificaciones recibidas en el año 2.005 según el siguiente criterio:

### CUADRO Nº 7. INSPECCIONES 2006

Nº ensayos notificados/empresas	Nº de inspecciones/empresas
1-10	1
10-50	2
50-100	3
>100	4

Se realizaron 33 actuaciones en campo y 6 en las instalaciones de las empresas.

## 2. CONTROL DE MATERIA VEGETAL

### 2.1. INSPECCIONES DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE VEGETALES

En relación con el control de material vegetal, las actuaciones de los diferentes Departamentos de Sanidad Vegetal han ido dirigidas a las inspecciones y toma de muestras en los centros productores de vegetales inscritos en el Registro Oficial de Productores,

Comerciantes e Importadores de Vegetales, remisión de muestras a los laboratorios y actuaciones de acuerdo con el manual de procedimiento correspondiente con el fin de autorizar o denegar la expedición del pasaporte fitosanitario.

En el año 2.006, en los Registros provinciales de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, figuran inscritas 829 empresas y han solicitado pasaportes fitosanitarios 549 de ellas, autorizándose la expedición de un total de 7443, cuya distribución provincial es como sigue:

**CUADRO Nº 8. EMPRESAS Y PASAPORTES AUTORIZADOS**

PROVINCIA	EMPRESAS INSCRITAS	Nº DE EMPRESAS CON PASAPORTE	Nº DE PASAPORTES AUTORIZADOS
ALMERÍA	149	91	903
CADÍZ	106	80	645
CORDOBA	19	12	124
GRANADA	110	102	2.538
HUELVA	65	53	209
JAEN	55	41	361
MALAGA	165	116	1.310
SEVILLA	122	74	827
<b>TOTAL</b>	<b>791</b>	<b>569</b>	<b>6.917</b>

Se han realizado un total de 374 inspecciones.

## 2.2. INSPECCIONES DE PLANTACIONES Y ALMACENES DE COMERCIALIZACIÓN DE CÍTRICOS Y SUBTROPICALES

Ante la problemática fitosanitaria detectada en las últimas campañas respecto a los frutos cítricos importados del Hemisferio Sur se ha establecido, conjuntamente con las demás Comunidades Autónomas cítricas, un Plan de Control, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de cítricos, en relación con organismos exóticos de cuarentena.

La introducción de *Oligonychus perseae* en aguacate, en las provincias de Málaga y Granada, y la amenaza de introducción de otros agentes nocivos ha hecho necesario el establecimiento de un Plan de Control semejante al de los cítricos, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de subtropicales. Dicha prospección ha dado como resultado la práctica colonización del cultivo del aguacate por el ácaro cristalino de *Oligonychus perseae*

## 2.3. RED DE ALERTA E INFORMACION FITOSANITARIA

Entre los cometidos del Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía figuran, entre otros, la vigilancia y el control del estado fitosanitario de los cultivos, así

como los controles sanitarios de determinados vegetales o productos vegetales que, procedentes del territorio andaluz, tengan por destino cualquier otro punto, bien sea del propio territorio o de fuera de él.

Por este motivo, en 1996 se puso en marcha por primera vez la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía, en adelante RAIF.

Desde el comienzo constituyó una idea pionera en España que pretendía, mediante la adecuada formación de una serie de técnicos de campo especializados, cumplir con los siguientes objetivos:

- Vigilar en el espacio y en el tiempo, el estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, especialmente en aquellos cultivos y en aquellas plagas o enfermedades objeto de la Directiva 2000/29 CE de 8 de mayo de 2000 y a los efectos allí contemplados, usando los sistemas de seguimiento de plagas y enfermedades más avanzados.
- Gestionar toda la información sobre la situación fitosanitaria de los cultivos que es posible obtener a partir de todas las fuentes de las que se dispone en Andalucía (datos de ATRIAS, APIS, técnicos RAIF, o técnicos de la Red de alerta de la mosca del olivo, etc...)
- Poder dar una respuesta a la creciente demanda de información a todos los niveles (sector agrícola, la propia administración autonómica, MAPA, etc.).

- Realizar actuaciones especiales cuyo fin sea la recogida de datos sobre plagas de especial preocupación para el sector debido a la problemática que plantean, aprovechando para ello, la red de estaciones de control que componen la RAIF.

Para cumplir con estos objetivos, la RAIF cuenta en la actualidad con un equipo formado por más de 450 técnicos especializados, entre ATRIAS, APIS y técnicos RAIF, que realiza el seguimiento de las principales plagas y enfermedades que afectan a los cultivos de cítricos, algodón, vid y olivo, en más de 4500 Estaciones de Control, así como una Red de más de 150 Estaciones Meteorológicas Automáticas (en adelante EMAs). En el futuro está previsto que la RAIF se vaya incrementando progresivamente incluyendo nuevos cultivos de importancia para Andalucía como los cultivos hortícolas, la fresa, etc.

Los Reglamentos específicos por cultivo de Producción Integrada, constituyen la herramienta de trabajo de todos los técnicos a la hora de realizar el seguimiento de plagas y enfermedades lo cual garantiza que los datos obtenidos sean fiables, homogéneos y comparables.

Los programas informáticos TRIANA, específicos para cada cultivo y diseñados por la propia Junta de Andalucía, son los encargados de recopilar y explorar todo el volumen de información que posteriormente se publicará en la página WEB.

Durante el año 2006 se ha realizado una profunda reforma en el proyecto con el objetivo de darle mayor utilidad para el sector y sobretodo mayor difusión a los datos obtenidos, concretamente durante la pasada campaña se han realizado los siguientes trabajos;

- Determinación de las zonas biológicas y climáticas para cada cultivo y provincia objeto de seguimiento.
- Realización de acciones formativas para el personal propio de la RAIF en cada uno de los cultivos y de los técnicos de ATRIAS y APIs, en las reuniones semanales.
- Publicación de la página Web; para ello ha sido necesario definir las salidas informativas de la misma, definiendo los modelos y contenidos de los informes semanales y de los agentes nocivos que aparecen en la misma.
- Optimización del modelo de flujo de información, teniendo en cuenta que la página se actualiza semanalmente.

- Elaboración de un protocolo general de funcionamiento de la RAIF y de protocolos para cada uno de los cultivos incluidos en la RAIF, que homogeneicen el seguimiento de plagas y enfermedades de los mismos.

Como se ha comentado con anterioridad, los Reglamentos de Producción Integrada establecen el número de unidades y la metodología de muestreo y los umbrales de intervención. Sin embargo, no contemplan el tipo de información que se debe proporcionar a los distintos usuarios de la Red y cómo debe convertirse en valores de escala tipo semáforo de fácil interpretación por parte de todos los usuarios. Para ello los expertos de cada cultivo elaboraron los protocolos de trabajo. A partir de estos protocolos se elaboraron las consultas informáticas que se realizan en las distintas bases de datos del programa TRIANA y de las cuales se extraen los datos para generar los informes, las gráficas de evolución y los mapas que posteriormente se trasladan a la página web.

Una vez revisados los datos el coordinador prepara la reunión con el objeto de que durante ella los técnicos del sector visualicen la información que han generado y hagan las oportunas observaciones. En muchas ocasiones a partir de la visualización de datos se detectan nuevos errores o se hacen interesantes propuestas de cara a mejorar la información que se proporciona. Para ello en algunas provincias se les proyectan las gráficas generadas por el TRIANA además de todos los mapas e información sensible de ser comentada. En la reunión se determinan además las variables que deben observarse la siguiente semana y en algunas provincias incluso se proyectan presentaciones sobre cómo deben hacerse los seguimientos.

A partir de toda la información existente y de los comentarios de la reunión, los coordinadores de cada provincia, elaboran el informe fitosanitario semanal. A partir de estos informes, el coordinador Autonómico realiza el informe de especial atención y se realiza la actualización semanal de la web de la RAIF.

La dirección donde puede verse la información es la siguiente:

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/raif/raif.jsp>

El estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía durante el año 2006 se resume en el siguiente informe:

## 2.4. OLIVAR

Respecto a la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*) y a nivel autonómico, el dato medio de picada total al final de campaña ha sido del 6,75 %, valor ligeramente superior a la media de porcentaje de picada total en Andalucía en las últimas 13 campañas (5,30%). Los niveles más altos han aparecido, dentro de cada provincia, en Zonas Biológicas de sierra y siendo los valores de picada sensiblemente mayores en las provincias orientales. Los primeros frutos afectados fueron apareciendo en la mayoría de las provincias durante los meses de junio y julio.

Los niveles de vuelo de adultos se mantuvieron bajos durante los meses estivales para luego incrementarse a partir del mes de septiembre con la llegada de temperaturas más suaves y el aumento de la humedad relativa, pero siempre en unos niveles no preocupantes.

Con relación a la polilla del olivo (*Prays oleae*), la incidencia en esta campaña ha sido poco reseñable con un porcentaje medio de aceitunas con *Prays* vivo (generación carpófaga) de un 1,64%. Se puede afirmar que la incidencia de esta plaga fue inferior a la normal, si bien han existido zonas con mayor severidad de ataque, situadas principalmente en las comarcas de la Sierra Sur de Sevilla y el Valle del Guadalhorce en Málaga (con valores entre el 8 y el 12%).

El porcentaje de parcelas tratadas contra *Prays oleae* en la Comunidad ha sido de un 19,6%, siendo la mayor parte de las intervenciones dirigidas contra la generación carpófaga de este agente (74 % de los tratamientos contra *Prays*).

Otra de las plagas que tradicionalmente han tenido una marcada importancia en el olivar andaluz ha sido la cochinilla de la tizne (*Saissetia oleae*). En la campaña 2006, no ha habido una especial repercusión de esta plaga en el olivar andaluz.

Se ha realizado un seguimiento específico para evaluar el porcentaje de huevos eclosionados de cochinilla de la tizne en las distintas Zonas Biológicas. En la mayoría de las Zonas en las que sí se detectó su presencia, el máximo porcentaje de eclosión de huevos se produjo en la primera quincena de agosto, si bien las altas temperaturas registradas durante este período provocaron una alta mortalidad de formas sensibles y la desecación de un porcentaje importante de huevos.

En la provincia de Cádiz, se ha constatado una importante acción depredadora de las larvas del himenóptero *Scutellista cynea*.

Cabe destacar que en la provincia de Jaén, no se ha detectado incidencia alguna en las distintas Estaciones de Control distribuidas por toda la provincia, posiblemente motivado por las heladas producidas durante el invierno de 2005, que ocasionó una importante mortalidad.

El porcentaje de parcelas tratadas contra *Saissetia* ha sido ínfimo, no superando el 1%.

Respecto a glifodes (*Margaronia unionalis*) su incidencia ha sido, por lo general escasa, salvo en la Zona Biológica de Jerez (Cádiz) donde se han observado daños de consideración provocados por larvas en las plantaciones jóvenes.

El abichado del olivo (*Euzophera pingüis*) puede considerarse como otra plaga que no ha tenido apenas repercusión en la Comunidad. Sólo en la provincia de Granada y ciertas zonas de Jaén (Loma Baja, Campiña Norte, Mágina Sur y La Cerrada) se han dado niveles de vuelo importantes de este agente. Los máximos de capturas se produjeron a finales de primavera y en el mes de septiembre.

Respecto a las enfermedades, destacar que el repilo (*Spilocaea oleagina*) no ha presentado incidencia reseñable sobre el olivar andaluz. A nivel autonómico se ha obtenido un valor medio del 1,14 % de hojas con repilo visible, siendo las zonas de sierra de las provincias occidentales (principalmente Cádiz y Sevilla) las que presentan valores superiores al resto.

Se ha tratado el 9,5 % de las parcelas contra *Spilocaea* utilizando en la mayoría de los casos productos preventivos de cobre. Destaca la zona de Antequera-Norte en Málaga, como aquella en la que se han realizado un mayor número de intervenciones para controlar este hongo.

De las prospecciones realizadas para comprobar el nivel de infección de Verticilosis (*Verticillium dahliae*) se ha obtenido un valor medio autonómico del 0,26% de árboles afectados, siendo los valores medios muy parecidos entre las distintas provincias. Por zona biológica destacan el valor de Los Palacios-Utrera en la provincia de Sevilla, con el 6,15% de árboles afectados.

## 2.5. CÍTRICOS

La principal plaga de los cítricos, la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*) no ha presentado especial relevancia en la problemática fitosanitaria de este cultivo en Andalucía, pese a que la campaña pasada quedó un gran porcentaje de naranjas tardías sin recoger, lo que motivó un fuerte nivel de capturas desde el mes de abril en adelante.

El índice medio de capturas fue incrementándose desde el mes de mayo, para alcanzar un máximo que, en la mayoría de las provincias, coincidió con el mes de julio (en este mes se obtuvo una media autonómica de 20 adultos por trampa y día) si bien dichos niveles, como se ha comentado con anterioridad, no se tradujeron en daños.

El porcentaje medio autonómico de frutos picados ha ascendido al 0,96 %, valor que puede considerarse como muy bajo. Ese valor ha sido aún más bajo en las principales zonas citricolas de la Comunidad (caso de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga).

Respecto a los tratamientos, se efectuaron en el 22,4% de las parcelas de cítricos. Las zonas biológicas donde se trató un mayor número de parcelas fueron La Vega de Sevilla, La Vega de Córdoba y el Campo de Gibraltar en Cádiz.

Otra de las plagas principales en el cultivo de los cítricos es el piojo rojo de california (*Aonidiella aurantii*).

Debido a las condiciones climáticas que se han dado en la presente campaña, caracterizadas por un invierno muy suave, es posible que se haya producido un solape de generaciones en las zonas citricolas de las provincias de Málaga, Almería y Huelva. En este sentido, en la provincia de Huelva se calcula que pueden haberse dado 6 e incluso 7 generaciones. En el resto de provincias se han detectado 3 e incluso una cuarta con adelanto de la aparición de la primera generación.

El máximo de formas sensibles en primera generación se ha alcanzado en la mayoría de las provincias entre mediados del mes de mayo y primeros del mes de junio, coincidiendo con la superación de la integral térmica para este agente. El porcentaje medio autonómico de frutos afectados por *Aonidiella* ascendió al 9,77% (cabe destacar en particular el porcentaje de frutos afectados en la zona de Bajo Andarax en Almería, que ascendió a valores del 33 %).

El porcentaje de parcelas que presentaron frutos afectados fue del 37,26% mientras que el porcentaje de parcelas que fueron tratadas contra *Aonidiella* ascendió al 34,16%, principalmente en variedades del grupo Navel y en Salustianas.

Respecto a los ácaros del género *Eutetranychus*, la incidencia ha sido muy baja con focos muy localizados que se controlaron correctamente.

Estos focos han aparecido en las zonas biológicas de Condado Campiña y Costa Occidental y Huelva-Cartaya en Huelva, en zonas puntuales de Cádiz, La

Vega en Córdoba y Estepona y Guadalhorce Oriental en Málaga. En las zonas mencionadas de Málaga los ácaros del género *Eutetranychus* han desplazado a las poblaciones de araña roja (*Tetranychus urticae*) y ácaro rojo (*Panonychus citri*). En general, en todas las provincias, *E. orientalis* aparece cada vez más tarde, siendo los tratamientos cada vez más tardíos.

En Almería, los focos de *Eutetranychus* se concentran en explotaciones citricolas situadas a lo largo del río Andarax, desde donde no han conseguido, hasta el momento, extenderse a otras zonas. Sólo el 1,24% de las parcelas realizaron tratamientos fitosanitarios.

El mosquito verde (*Empoasca spp*) ha presentado una incidencia destacable en la provincia de Córdoba, donde el valor medio provincial de frutos afectados fue del 13,47%. La variedad Navelina ha sido la más perjudicada, puesto que los daños ocasionados condicionan la desverdización.

En esta provincia, el 21,9% de los tratamientos insecticidas en cítricos tuvieron como objeto el control de las poblaciones de este agente.

La araña roja (*Tetranychus urticae*), no ha originado especial problemática fitosanitaria en la comunidad, apareciendo siempre en focos muy localizados y sin apenas incidencia.

Respecto al minador (*Phyllocnistis citrella*), se adelantó en aproximadamente un mes su aparición y se constata que en el mes de diciembre se han observado larvas en diversas plantaciones.

Este agente sólo revierte importancia en las plantaciones jóvenes y reinjertadas, por lo que los tratamientos fitosanitarios se han realizado en este tipo de explotaciones desde final de primavera a final de otoño.

La polilla del limonero (*Prays citri*) no ha tenido apenas repercusión en las zonas citricolas a excepción de la comarca de Estepona donde a principios de mayo se detectó un valor medio del 27 % de elementos florales atacados. Es de destacar que el cultivo del limonero en Málaga está en regresión en las distintas zonas biológicas.

Otras plagas como mosca blanca (*Aleurothrixus floccosus*), cotonet (*planococcus citri*) y pulgones (*Aphis spp*, *Myzus spp*, etc.) no han causado ninguna incidencia reseñable en los cítricos, al contrario de lo ocurrido en la campaña anterior, sobre todo en algunas zonas, debido a las consecuencias de las heladas que concentraron las posteriores brotaciones.

Respecto a enfermedades, cuya incidencia en general ha sido también muy poco significativa, destacar la aparición de tres muestras positivas por *Alternaria* (*Alternaria alternata*) en la provincia de Almería en la variedad Fortune.

Por otro lado, las lluvias y temperaturas suaves de inicios de otoño favorecieron la aparición de frutos afectados de aguado (*Phytophthora spp*) en Estaciones de control de diversas zonas. Se han producido fuertes infecciones en parcelas puntuales de la provincia de Córdoba donde no se pudo entrar para realizar tratamientos.

## 2.6. VID

En la campaña 2006, la polilla del racimo (*Lobesia botrana*) ha tenido una incidencia muy poco significativa en las principales zonas vitivinícolas de la Comunidad.

Los máximos de capturas se han producido durante los meses de junio y julio, coincidiendo con el vuelo de la segunda generación de este agente, si bien la presión de esta plaga sobre el cultivo ha sido baja. Los daños por podredumbres no han sido significativos.

En cuanto a aplicaciones fitosanitarias, destaca la realización de intervenciones contra *Lobesia* en el 37,44% de las parcelas, siendo la provincia de Cádiz la que registró la gran mayoría de las aplicaciones.

El mosquito verde (*Empoasca spp.*) ha tenido una incidencia mayor en la campaña 2006 que en la anterior. En líneas generales, la presencia de este homóptero sobre los viñedos se comenzó a observar en el mes de junio.

Las principales provincias afectadas han sido Cádiz, Córdoba y Huelva. En Cádiz los daños han sido relativamente importantes, realizándose tratamientos sobre todo en plantaciones jóvenes. En Córdoba el ataque de *Empoasca spp* se ha centrado sobre las plantaciones nuevas de variedades tintas. En Huelva los daños causados han sido superiores a los de años anteriores, en parte motivados por el insuficiente número de aplicaciones fitosanitarias (esta circunstancia se repite también en la provincia de Córdoba) y también por la escasa masa foliar como consecuencia de los ataques de mildiu (*Pasmopara viticola*).

Se ha tratado el 20,85 % de las parcelas contra *Empoasca*, todas ellas situadas en las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga.

En cuanto a la araña amarilla (*Tetranychus urticae*) destacar la escasa incidencia en la campaña

2006, apareciendo en la mayoría de las provincias en focos o rodales fácilmente controlables. Solo ha diferido del resto la provincia de Córdoba donde se ha constatado un incremento de la presencia de araña, que en años anteriores se limitaba a rodales localizados y la provincia de Huelva donde a partir de julio el nivel medio de intensidad de ataque pasó de leve a moderado. Se da la circunstancia de que en estas dos provincias se alcanzaron los porcentajes medios más elevados de cepas afectadas (un 25,75% en Huelva y un 9,54% en Córdoba).

La acariosis (*Calepitrimerus vitis*) sólo ha tenido incidencia en Granada, particularmente en la Zona Biológica de Alhama de Granada donde, en plantaciones de corta edad, se vio afectado el crecimiento, siendo éste escaso con rebrotación a final de verano que produjo un mal agostamiento.

Respecto al mildiu (*Plasmopara viticola*), la incidencia ha sido relativamente leve en la mayoría de las provincias, siendo algo mayor en la provincia de Huelva, donde las infecciones secundarias del mes de julio, causantes de pérdidas de superficie foliar, unido a la incidencia de mosquito verde (*Empoasca spp*) y araña amarilla (*Tetranychus urticae*) provocaron que las cepas completaran la maduración de los racimos con insuficiente número de hojas, con la consiguiente pérdida de calidad por falta de grados y la "pasificación" o soleado de los racimos.

La aparición de las primeras "manchas" de la enfermedad en las distintas provincias ocurrió entre los meses de abril y mayo (Cádiz y Málaga fueron las provincias donde la aparición de las manchas fue más precoz, en el mes de abril). Durante estos meses, y sobre todo cuando las condiciones ambientales eran idóneas para el desarrollo de los ciclos de infección, se fueron sucediendo los tratamientos con productos preventivos y sistémicos que lograron controlar la enfermedad. Se ha tratado un 61,43% de las parcelas acogidas a Producción Integrada siendo el valor medio del número de aplicaciones igual a 4 por parcela.

El oidio (*Uncinula necator*) ha tenido una baja incidencia en general, salvo en zonas endémicas y con condiciones específicas favorables. Durante el mes de junio comenzó a observarse los primeros síntomas de esta enfermedad. En los meses estivales se alcanzaron los valores más altos de cepas y hojas afectadas por este hongo. Los ataques más fuertes se han registrado en variedades tintas plantadas en espaldera en la provincia de Córdoba, donde a pesar de las repetidas aplicaciones, la cosecha se vio resentida.

Sobre la yesca (*Formiptoria punctata*, *Stereum hirsutum*, *Phellinus igniarius*) destacar la lenta pero paulatina expansión de esta enfermedad en las vides de la provincia de Almería (principalmente en variedades tradicionales explotaciones no actuales). Aun así los valores de cepas afectadas han sido relativamente bajos no superando el 8 %.

En Málaga y en la Zona Biológica de la Axarquía Norte se detectó en septiembre niveles del 4,8% de cepas enfermas por yesca. En Córdoba también se observa el incremento de cepas afectadas respecto al año anterior.

En el resto de provincias este agente no ha supuesto problema fitosanitario importante.

Finalmente destacar a nivel puntual la aparición del acaro cristalino del aguacate (*Oligonychus perseae*) en parcelas de vid de la comarca de La Axarquía a mediados de julio.

### 2.7. ALGODÓN

El número medio de tratamientos fitosanitarios realizado durante el 2006 ha sido de 4, inferior a la media de la última década. En ello ha influido, en general, una presión de plagas poco intensa y las nuevas condiciones económicas del cultivo.

Respecto al heliothis (*Helicoverpa armígera*), pese a seguir siendo la plaga principal de este cultivo, ha tenido una incidencia relativamente baja, muy acorde con la dinámica de las últimas campañas.

La primera generación presentó una incidencia relativamente alta. La aparición precoz de botones florales a finales de mayo debido a las altas temperaturas y la superación de umbrales de intervención marcó el comienzo de las aplicaciones que se prolongaron durante todo el mes de junio. La segunda generación no presentó la gravedad temida tras el desarrollo de la primera, debido principalmente a las aplicaciones fitosanitarias y a las altas temperaturas. La tercera generación no tuvo apenas incidencia debido al estado de agostamiento del cultivo.

Los tratamientos se han dirigido contra la primera y la segunda generación en proporciones similares. La media de aplicaciones fitosanitarias ha sido de 2 en las provincias de Cádiz y Sevilla, 1,6 en la de Córdoba y 0,6 en la de Jaén.

El gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) ha sido otra de las plagas de importancia a lo largo de esta campaña, tanto en zonas con problemas habituales de este agente como en otras zonas donde no tiene incidencia habitualmente.

El adelanto fenológico del cultivo añadido a la bondad climatológica, permitió una elevada reproducción de la primera generación, con la consiguiente incidencia de la segunda, que generó un elevado número de tratamientos. A mediados de agosto se produjo un incremento del vuelo de los adultos de la tercera generación, contra la que se realizaron muy pocos tratamientos.

En esta campaña la presión de plaga ha sido muy parecida a la campaña 2005 (en la que se realizaron el mayor número de tratamientos fitosanitarios contra ella de los últimos 25 años) pero el número de aplicaciones ha sido menor (ha bajado un 50 %). La media ha estado sobre 1,2 aplicaciones por parcela en Cádiz, Sevilla y Córdoba y alrededor de 0.25 en Jaén, aunque a la hora de interpretar estas medias siempre se debe tener en cuenta el gran número de parcelas situadas en zonas donde no se sufre la incidencia de esta plaga.

La tercera plaga en importancia del cultivo del algodón, la araña roja (*Tetranychus urticae*) sigue la tendencia a la baja, en la dinámica de las últimas campañas debido al mejor conocimiento de las estrategias de lucha y a la disponibilidad de una buena herramienta acaricida.

Se ha realizado un tratamiento contra araña en el 60% de las parcelas de Cádiz, el 35% de las de Córdoba y el 40% de las de Sevilla.

La incidencia de earias (*Earias insulana*) ha tenido una importancia significativa esta campaña sobre todo en la provincia de Jaén y en aquellas zonas con condiciones que suelen favorecer a la plaga (suelos ligeros, riego deficiente y en consecuencia plantas endurecidas etc.) Aproximadamente un 35% de las parcelas de Córdoba, un 30% de las de Jaén y un 10% de las de Sevilla, han recibido tratamientos contra esta plaga.

El resto de plagas del algodón como pulgones (*Aphis gossypii*), gardama (*Spodoptera exigua*), prodenia (*Spodoptera littoralis*), mosquito verde (*Asymmetrasca decedens*) y chinches fitófagos no han planteado incidencias fitosanitarias destacables en la campaña 2006.

### 2.8. REMOLACHA

La siembra de la remolacha se realizó en muy buenas condiciones en los meses de octubre-noviembre (remolacha de secano). El inicio de la campaña se vio favorecido por un régimen de lluvias no abundantes pero si bien repartidas, sin embargo la primavera excesivamente seca provocó que los resultados no fueran los esperados.

El periodo de recolección hay que diferenciar dos fases. La primera hasta mediados de julio donde se obtuvieron muy buenas producciones con una riqueza en azúcar elevada y una segunda fase con una caída significativa en riqueza. Las elevadas temperaturas ocasionaron un deterioro en la remolacha, con una bajada significativa de azúcar que provocó incluso que alguna partida de remolacha fuera vendida para ganado y no fuera aceptada en la fábrica.

Las enfermedades que mayor relevancia ha tenido durante el cultivo han sido *Cercospora* (*Cercospora beticola*) y oidio (*Erysiphe betae*) en general se realizan tratamientos para su control.

En cuanto a plagas la de mayor incidencia sigue siendo *Cassida* realizándose tratamientos para su control. La incidencia de *Cleonus* es cada vez menor aunque aún se realizan tratamientos en aquellas parcelas que alcanzan el umbral de tratamientos. La incidencia de noctuidos (*Gardama* principalmente) ha sido elevada sobre todo al final de la campaña.

Sin incidencias el resto de las plagas y enfermedades.

## 2.9. CEREALES DE INVIERNO

A principios de enero se había efectuado la siembra en el 90% de la superficie de toda Andalucía. A mediados de enero el estado de los cereales de invierno dependía del agua caída en las distintas zonas (zonas sin nacer por falta de humedad).

A principios de febrero el estado fenológico dominante es principio de ahijado, se está empezando a realizar la aplicación de nitrógeno a lo que proseguirá la escarda química. A mediados de febrero la mayoría de las parcelas se encuentran en pleno ahijamiento y otras iniciando el encañado, comienzan los tratamientos de herbicidas en general.

En general los cultivos no presentan incidencias a causa de plagas ni enfermedades, se observan algunas parcelas de trigo en la provincia de Sevilla, sobre todo en Marchena y Carmona con ataques de Oidio y en algunas variedades con daños de *Helminthosporium* y Nematodos.

A finales de marzo en Almería, Granada, Jaén y Málaga se encuentran mayoritariamente en fase de ahijado-encañado, aplicándose en algunas herbicidas. En Córdoba, Cádiz y Sevilla, están mayoritariamente en fase de encañado-espigado, en Cádiz y Sevilla con ataques de Septoria y Oidio y algunos daños de *Helminthosporium*.

A finales de abril en Granada, Málaga y Jaén se encuentran los trigos espigando-encañado. En Jaén en la zona de Andújar con ataques de Septoria y Oidio. En Almería y Cádiz se encuentran entre floración y espigado. En Cádiz los trigos duros afectados por Oidio y Septoria y los blandos con fuertes ataques de roya. En Sevilla y Córdoba se encuentran entre espigado y encañado, en zonas de Sevilla como Lebrija, Utrera y Carmona, tratándose contra Septoria, en parcelas de trigo blando de Écija y Lebrija ha aparecido Mal de pie y Roya.

A principios de mayo en la provincia de Almería los trigos notan la falta de agua, se observan focos de Roya. En Cádiz los trigos adelantados cambiando de color, debido a las lluvias y temperaturas altas. Aumento de Septoria y Oidio en trigos duros con incidencia alta y fuertes ataques de Roya en trigos blandos.

Córdoba cambió de color en las zonas más adelantadas y floración en las tardías, aumento de Mal de pie, rodales de Oidio y Septoria. Granada, Huelva y Málaga espigando y amarilleando; en Jaén espigando, en la zona de Andújar ataques de Septoria y Oidio en numerosas parcelas.

A finales de Mayo debido a la subida de temperatura, hay zonas de Sevilla, Cádiz y Córdoba en las que se han iniciado las siegas. En los demás lugares el grano está endureciendo y podría empezar a segar en unos días.

Durante el mes de junio en todas las zonas unas más adelantadas que otras se está recolectando.

A mediados de julio prácticamente ha terminado la recolección en toda Andalucía, con producciones en general superiores a la media de los últimos años.

## 2.10. ARROZ

Campaña marcada por la incertidumbre, ya que las lluvias primaverales retrasaron el desarrollo de las labores y especialmente porque hasta el 15 de mayo no se da una dotación de agua al cultivo (300 hm<sup>3</sup>), que resultó insuficiente para abordarlo con garantías de éxito, lo que obliga a una reducción de la superficie de un 25%.

En general se aprecia un descenso de las producciones en todas las variedades a causa del alto nivel de salinidad en el agua de riego y a las elevadas temperaturas y vientos cálidos de levante, desde el 20 de agosto hasta mediados de septiembre, circunstancias que ha provocado merma en la producción. Sólo se observa arroz encamado en entradas de agua y siembras de arroz de variedad japónica.

En cuanto a la incidencia de plagas, enfermedades y malas hierbas podemos destacar:

Ha sido escasa la incidencia de Quironómidos, dada la buena emergencia del cultivo. Se ha tratado el 25% de la superficie.

En cuanto a Lepidópteros, su presencia ha sido elevada durante todo el cultivo, superando el umbral del 35% de la superficie.

Como en la pasada campaña la presencia de Afidos ha sido elevada, superando el umbral el 70% de la superficie, y siendo necesario un segundo tratamiento en el 10% de la superficie.

Los Heterópteros han superado el umbral en el 13,5 % de la superficie, especialmente en arroz tipo japonica.

Se ha incrementado de los daños provocados por cigüeñas y flamencos, manteniéndose los de gorriones en veras y de calamón, garcillas, fochas y patos en el interior de las parcelas. Igualmente, se han incrementado los daños por cangrejos en las infraestructuras de riego y carreteras.

La Piricularia: ha tenido una incidencia media en el cultivo. La superficie tratada asciende al 39 %.

Contra Echinocloa se ha tratado el 45% de la superficie con una eficacia aceptable. La escarda manual se ha realizado en el 94,8 % de la superficie, con una media de tres pases por parcela. Contra Ciperáceas la superficie tratada asciende al 95%.

Elevadas temperaturas durante todo el cultivo que han propiciado un adelanto en la maduración del mismo, provocando merma en la producción. Las lluvias de agosto y septiembre han mejorado la calidad del agua de riego.

### 2.11. PATATA

Este año 2006 la incidencia de plagas en el cultivo de la patata no ha sido muy problemática; sólo destacar la presencia de Heliotis al finalizar la campaña de primavera coincidiendo con la subida de temperaturas, haciéndose notar también al inicio de la campaña de otoño. También se ha podido observar presencia de Agriotes o Gusanos de Alambre, pero solo en las tierras demasiado fuertes o arcillosas.

En lo que respecta a enfermedades, los principales problemas se han producido por la presencia de lluvias con temperaturas medias altas en los meses de otoño, produciéndose infecciones de *Phytophthora*, y en algunas parcelas pequeños focos de *Erwinia*

*carotóvora*. Ninguno ha causado problemas relevantes para el cultivo, al realizarse sus tratamientos preventivos, tanto preventivos como curativos.

El exceso de agua, sí ha llevado a la imposibilidad de utilización de algunas parcelas con problemas de drenaje, dejándolas prácticamente incultivables y sin poder extraer su cosecha por falta de valor comercial.

### 2.12. HORTICOLAS BAJO ABRIGO

Se indican las plagas que han tenido mayor incidencia a lo largo del año 2006 en los cultivos hortícolas bajo abrigo. La climatología se ha caracterizado, en las zonas del cultivo, por unos meses (enero, febrero, marzo) con temperaturas especialmente suaves y humedad relativa bastante alta (esto favorece el desarrollo de enfermedades producidas por hongos) y otro período (septiembre, octubre, noviembre) en el que se han mantenido las altas temperaturas (esto ha propiciado el mantenimiento de altas poblaciones de plagas de insectos).

En melón: Mosca blanca (*Bemisia tabaci*), Trips (*Franliniella occidentalis*), Oidio (*Sphaeroteca fuliginea*), nivel bajo del Virus amarillo (CYSD) así como de *Pythium sp.*

En sandía: Mosca blanca (*Bemisia tabaci*), *Spodoptera exigua* y nivel bajo de *Pythium sp.*

Calabacín: Mosca blanca (*Bemisia tabaci*), Trips (*Franliniella occidentalis*), Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*), Virus CVYV - Nivel bajo, niveles bajos de *Pythium sp* y de Mildiu (*Pseudoperonospora cubense*)

Berenjena: Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*), Mosca blanca (*Bemisia tabaci*) y niveles bajos del Virus TSWV y *Pythium sp.*

En Judía verde hay que destacar Mosca blanca (*Bemisia tabaci*), Trips (*Franliniella occidentalis*) y Virus BnYDV.

En Pepino han sido importantes Trips (*Franliniella occidentalis*), Mosca blanca (*Bemisia tabaci*) y niveles bajos de CVYV y *Pythium sp.*

En tomate han sido relevantes los ataques de Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*), Mosca blanca (*Bemisia tabaci*) y Minador (*Liriomyza sp.*) y niveles bajos de Virus TYLCV, Virus PepMV, Virus ToCV, Virus TSWV, también destacar niveles de *Pseudomonas syringae*, También han sido bajos los niveles de *Phytophthora sp.*, *Phytophthora sp.* y orugas (*Spodoptera*, etc.)

En cuanto a pimiento cabe destacar Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*), *Spodoptera exigua*, Mosca blanca (*Bemisia tabaci*) y Trips (*Franliniella occidentalis*).

### 2.13. SUBTROPICALES

En lo que respecta al aguacate, las incidencias fitosanitarias en el cultivo han sido poco significativas durante la campaña, exceptuando la araña cristalina. La aparición de la plaga se ha retrasado algunos meses con respecto al año anterior, y es durante los meses de abril y septiembre donde experimenta su mayor crecimiento poblacional. Los tratamientos de control no están teniendo la efectividad esperada, debido fundamentalmente a dos causas: por una parte la baja eficacia específica de los acaricidas empleados y por otra el retraso en el momento de la aplicación.

Las restantes plagas se localizan de forma esporádica: trips (*Frankliniella occidentalis* y *Heliethrips haemorrhoidalis*) y cochinila piriforme (*Protopulvinaria pyriformis*).

Por otra parte continúan los problemas severos causados en forma de rodales por enfermedades de suelo, podredumbre de la raíz (*Phytophthora cinnamomi*) y podredumbre blanca (*Rosellinia necatrix*), en orden de importancia.

En el caso del mango, cabe destacar las afecciones de oidio y bacteriosis en inflorescencias y ceratitias en los frutos.

### 2.14. FRESA

Se han presentado algunos casos de marras de plantas de plantación, debido principalmente a factores de deshidratación y estrés de plantación. Las plantas llegaron con pocas horas de frío, debido a las altas temperaturas que han permanecido durante casi todo el verano y otoño. De cualquier forma no se han detectado ataques importantes de *Phytoptora* en corona.

Durante el cultivo se presentaron algunos casos de ataques, tanto de *Phytophthora* como antracnosis (*Colletotrichum* spp.), pero con una incidencia de moderada a leve.

Oidio (*Sphaeroteca macularis*, *Sp fragariae*), es una de las enfermedades más frecuentes debido a las altas temperaturas, para su época, que se han sufrido al final de la primavera. Las variedades más afectadas han sido, como es habitual, Camarosa y Ventana.

Como siempre los ataques más virulentos se han dado en los macrotúneles mientras que en los tunelillos la incidencia ha sido menor, de todas formas se han controlado favorablemente con los tratamientos habituales.

Se han localizado ataques de Podredumbre gris (*Botritis cinerea*) en la variedad Ventana, se empezaron a detectar ataques a finales de diciembre, pero sin mucha importancia, pero a principios de primavera aumentó la intensidad.

No obstante se puede decir que los ataques no han pasado de la consideración de moderado, con algunos casos más graves.

Los daños más importantes de Antracnosis (*Collectotrichum* spp) se detectaron al aumentar las precipitaciones, o sea, a mediados de febrero, coincidiendo con la subida de las temperaturas, los daños detectados no fueron muy graves.

La Mancha de aceite (*Xanthomonas fragariae*), al igual que la anterior, la mayor incidencia se produjo cuando las temperaturas subieron y coincidieron con lluvias. Los ataques se produjeron principalmente en hojas viejas en plantas cultivadas en tunelillos, pero la ventilación de los mismos permitió controlar razonablemente la enfermedad.

En cuanto a mancha púrpura (*Micosphaerella fragariae*), no tuvo especial incidencia esta enfermedad en la presente campaña.

A principios de la campaña se produjeron ataques de orugas (*Spodoptera* spp; *Helicoverpa armigera*) de cierta importancia en las plantaciones recién instaladas. Debido a lo errático de la plaga se dieron casos de ataques de cierta importancia que requirieron hasta tres o cuatro tratamientos.

Parece que en los últimos años, las suaves temperaturas de los meses invernales hacen que no se pare la evolución de generaciones de estas plagas, lo que da lugar a que al aumentar las temperaturas primaverales se produzca una explosión de ataques.

La araña roja (*Tetranychus urticae*) tuvo una incidencia más limitada, necesitándose, en los casos generales, menos tratamientos que en otras campañas, lo mismo que Trips (*Frankliniella occidentalis*)

Como viene siendo frecuente en los últimos años, y debido a la retirada de productos para otras plagas, los ataques de pulgones son cada vez más frecuentes y se detectan ataques en más lugares. Es una plaga que habrá que vigilar para ver su evolución en las siguientes campañas.

No obstante no se puede hablar de una grave incidencia de la plaga, sino más bien una mayor frecuencia de la misma.

### 3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

#### 3.1. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS

##### 3.1.1. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

Durante el año 2006 se ha realizado la Campaña contra mosca del olivo, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel.)

La Campaña 2006 contra mosca del olivo en Andalucía se ha desarrollado, como en años anteriores, en las zonas olivareras de las ocho provincias en las

que hay constituidas ATRIAS ó APIs de olivar, y han solicitado la realización de tratamientos. Los técnicos de las distintas ATRIAS y APIs, en coordinación con los técnicos de la Red de Alerta, definen, en base a las capturas en las estaciones de control, los momentos de tratamientos oportunos en cada caso. La Consejería de Agricultura y Pesca, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han subvencionado el 75% de los gastos de las medidas fitosanitarias adoptadas, corriendo el 25% restante a cargo del sector.

Se han tratado un total de 555.994 hectáreas por medios aéreos y 12.059 hectáreas por medios terrestres con dimetoato y proteína.

La distribución de tratamientos por cada una de las provincias se refleja en los cuadros siguientes, así como la media ponderada de picada total.

#### CUADRO Nº 9. DISTRIBUCIÓN DE TRATAMIENTOS POR CADA PROVINCIA

Provincia	Hectáreas tratadas (aéreo)	Litros de caldo aéreo	Hectáreas tratadas (terrestre)
ALMERÍA	1.600	32.000	-
CÁDIZ	8.861	132.917	50
CÓRDOBA	96.153	721.146	-
GRANADA	28.140	281.404	-
HUELVA	9.773	73.300	-
JAÉN	336.333	1.463.050	9.609
MÁLAGA	35.134	309.000	2.400
SEVILLA	40.000	294.700	-
<b>TOTAL</b>	<b>555.994</b>	<b>3.307.517</b>	<b>12.059</b>

Los ataques de mosca del olivo, en general, en toda Andalucía han sido algo más elevados que en 2005, y los controles realizados sobre la efectividad

de los tratamientos, han dado que la media ponderada de aceituna picada en Andalucía ha sido del 6,47%, con la siguiente distribución provincial:

**CUADRO Nº 10. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE ACEITUNA PICADA**

PROVINCIA	%
Almería	10,41
Cádiz	13,81
Córdoba	3,92
Granada	6,49
Huelva	9,89
Jaén	6,22
Málaga	7,68
Sevilla	11,9
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>6,47</b>

**3.1.2. PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA PLAGA DE LANGOSTA**

En la Provincia de Córdoba, se realizaron prospecciones en la Comarca del Valle de los Pedroches, términos municipales de Belalcázar e Hinojosa del Duque los días 7 de abril y 12 de mayo. La densidad que se observó de *Dociostaurus maroccanus* fue muy baja.

En la provincia de Almería, se recibió, con fecha 7 de abril, un aviso de la Oficina Comarcal Agraria de La Cañada (Almería) de un foco de langosta en zonas de la Comarca del Campo de Níjar. Se trata de una zona incluida dentro del Parque Natural del Cabo de Gata, donde ya hubo un ataque de langosta en 1991.

Realizadas las correspondientes prospecciones entre los días 10 y 20 de abril, se determinó como realmente afectadas 700 hectáreas, con una densidad entre 5 y 20 individuos por metro cuadrado. La especie encontrada era en su práctica totalidad *Dociostaurus maroccanus*.

Solicitados los correspondientes permisos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, quien tras los preceptivos informes otorgó la autorización para realizar los tratamientos, estos se llevaron a cabo entre los días 26 – 30 de abril, por medios terrestres con Micronair AU 80000 sobre vehículo todoterreno de la empresa Silvática, utilizándose Malatión ULV a la dosis de 1 litro/ha.

Comprobada la zona de tratamiento, la efectividad se cifra en 100%.

A primeros de mayo se iniciaron las prospecciones en la Comarca de Los Vélez, en los términos municipales de Oria y Chirivel, especialmente en el de Oria, donde en los dos años anteriores se había detectado un foco de unas 400 hectáreas,

A primeros de junio la densidad de langosta era de una media de 10 individuos por metro cuadrado, realizándose un tratamiento terrestre en las mismas condiciones que los realizados en el Campo de Níjar, en 400 hectáreas, principalmente dedicadas al cultivo de almendro.

La efectividad del tratamiento fue del 95%.

En la provincia de Granada, se prospectaron las comarcas de Guadix y Baza, en zonas de una altitud media de 1.000 metros, en su mayoría de erial, barbecho y cereal

Las especies encontradas fueron *Calliptamus wattenwylanus* (60%), *Dociostaurus maroccanus* (25%) y *Decticus albifrons* (15%). La densidad media por hectárea estaba comprendida entre 2 y 10 individuos por metro cuadrado.

Se efectuó un tratamiento aéreo, en un total de 2.436 hectáreas, 436 en Hernán Valle y 2.000 en Baza – Freila, con malatión ULV a la dosis de 0,75 litros/ha, con avión Air Tractor de la empresa AGRICOLAIR, con fecha 20 de junio de 2006, cifrándose la efectividad del tratamiento en un 95%.

Posteriormente, con fecha 18 de julio se realizó un tratamiento aéreo con Malatión ULV, con avión Air

## IV. Sanidad agraria y pesquera

Tractor de AGRICOLAIR, a la dosis de 0,75 litros/ha, en un total de 1.762 hectáreas en el término de Gor y 945 hectáreas en Darro. La efectividad de cifró en un 95%.

Paralelamente a este tratamiento, surgió otro aviso de la Oficina Comarcal Agraria de Huéscar, realizándose en dicho término municipal un tratamiento

aéreo en 793 hectáreas el día 20 de julio.

La efectividad de este tratamiento, tras las inspecciones visuales realizadas, se situó en un 75% de mortandad.

Los tratamientos realizados se resumen en el siguiente cuadro:

### CUADRO Nº 11. TRATAMIENTOS REALIZADOS

Provincia	Término Municipal	Hectáreas Tratadas	Método de Tratamiento	Producto utilizado	Fecha aplicación
Almería	Níjar	700	Terrestre	Malatión ULV	26 – 30 abril
	Oria	400	Terrestre	Malatión ULV	17 – 22 junio
<b>Total Almería</b>		<b>1.100</b>			
Granada	Hernán Valle				
	(Guadix)	436	Aéreo	Malatión ULV	20 de junio
	Baza – Freila	2.000	Aéreo	Malatión ULV	20 de junio
	Gor	1.762	Aéreo	Malatión ULV	18 de julio
	Darro	945	Aéreo	Malatión ULV	18 de julio
	Huéscar	793	Aéreo	Malatión ULV	20 de julio
<b>Total Granada</b>		<b>5.936</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>7.036</b>			

### 3.1.3. PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA MOSCA MEDITERRÁNEA DE LA FRUTA

Se ha desarrollado el Programa de acuerdo con la Orden de 13 de marzo de 2006 por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución. La campaña 2006, se ha realizado en la provincia de Huelva, en una superficie total de 2.800,33 hectáreas de cítricos, 272,19 ha, mediante el sistema de quimioesterilización y 2.528,14 ha,

mediante el método de trapeo masivo con atrayentes de *Ceratitis capitata*, con gran eficacia.

### 3.1.4. PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LOS INSECTOS VECTORES DE LOS VIRUS DE LOS CULTIVOS HORTÍCOLAS

De acuerdo con la Orden de 13 de marzo de 2006 se ha desarrollado el Programa en las provincias de Almería, Cádiz y Granada, en una superficie que se refleja en el siguiente cuadro:

### CUADRO Nº 12. SUPERFICIE DEL PROGRAMA POR PROVINCIAS

Provincia	Tomate	Pimiento	Berenjena	Calabacín	Pepino	Judía	Total
Almería	240,00	259,00	22,00	26,00	21,00	6,00	574,00
Cádiz	2,35	4,45	-	-	-	-	6,80
Granada	21,40	2,30	-	-	12,25	-	35,95
<b>Total</b>	<b>263,75</b>	<b>265,75</b>	<b>22,00</b>	<b>26,00</b>	<b>33,25</b>	<b>6,00</b>	<b>616,75</b>

En dichas superficies se ha realizado la suelta de insectos auxiliares, multiplicados en insectarios, de acuerdo con los protocolos establecidos para los diversos cultivos con objeto de controlar las poblaciones de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

## 3.2. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

### 3.2.1. PROSPECCIONES EN ZONAS PROTEGIDAS

#### CUADRO Nº 13. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS DE ZONAS PROTEGIDAS

Agente Nocivo	Planta huésped	Nº de plantas observadas
<i>Erwinia amylovora</i>	Rosáceas	32.987
<i>Curtobacterium flaccumfasciens</i>	Judías	400
<i>Anthonomus grandis</i>	Algodón	23.800
<i>Sternochetus mangiferae</i>	Mango	172

### 3.2.2. PROSPECCIONES DE CLAVIBACTER MICHIGANENSIS Y RALSTONIA SOLANACEARUM EN PATATA

Se han continuado las prospecciones sobre *Clavibacter michiganensis ssp sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum*, tanto en patata de siembra, como de consumo, e inspecciones sobre cultivo en campo, así como *Ralstonia* en plántulas de tomate.

Las prospecciones de *Clavibacter michiganensis* se han realizado en patata de producción doméstica, sobre 17.665 has, tomándose 76 muestras para laboratorio y se han realizado 109 inspecciones. En cuanto a importación de patata de siembra, se han realizado 55 muestras de inspecciones visuales de tubérculos analizándose en laboratorio 15 de ellas.

En cuanto a *Ralstonia solanacearum* se han tomado 76 muestras para laboratorio, 65 inspecciones visuales de tubérculos y 44 inspecciones en cultivo.

Sobre cultivo de plántulas de tomate para la replantación se han realizado 128 inspecciones visuales de cultivo en invernadero y se han tomado 125 muestras para análisis de laboratorio.

Además de ésto, se ha llevado a cabo un plan especial de *Ralstonia solanacearum* en tomate, en las provincias de Almería, Granada y Málaga, tomándose muestras en plantas y en agua de riego. En total se

Con objeto de mantener el reconocimiento de Zonas Protegidas de determinados agentes nocivos de cuarentena, y de acuerdo con la Directiva 92/70/CEE de 30 de junio de 1991, y las Ordenes del MAPA de 31 de Marzo de 1.994 y de 23 de Noviembre de 1.995, se ha continuado durante 2006 con la realización de las prospecciones correspondientes. Se han realizado en nuestra Comunidad las siguientes prospecciones fitosanitarias de Zonas Protegidas con resultados negativos:

han tomado 104 muestras en planta y 30 en agua.

### 3.2.3. OTRAS PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

De acuerdo con Decisiones de la Comisión se han realizado 83 inspecciones a productores de plántulas y 67 inspecciones a plantaciones con la toma de muestras de plantas y de frutos, para detectar la presencia o ausencia del virus del mosaico del pepino dulce Pep.M.V, en los productores de plántulas de tomate, en cultivo y sobre todo en las zonas en donde la campaña anterior se detectó dicho virus, Almería, Granada y Málaga.

Asimismo se han realizado inspecciones en los 40 aserraderos de las diferentes provincias en relación con el nematodo de la madera del pino *Bursaphelenchus xylophilus*, que analizadas en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla, han dado negativas.

Se han realizado 43 inspecciones a viveros, parques, jardines y montes de *Rhododendro* y *Viburnum*, con objeto de determinar la presencia de *Phytophthora ramorum* (muerte súbita del roble).

Por último se han colocado 148 trampas en campos de maíz y lugares de riesgo con objeto de detectar la posible presencia del crisomélido de las raíces del maíz *Diabrotica virgifera*.

En otros organismos de cuarentena, se han realizado prospecciones sobre *Monilinia frutícola*, y Virus de la Sharka (tipo M) en frutales, *Paysandisia archon* en palmeras, Flavesencia dorada y Enfermedad de Petri en viña. Sólo se ha detectado *Paysandisia archon* las provincias de Granada y Málaga.

### 3.3. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN O CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES, AUN NO ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

#### 3.3.1. CAMPAÑA CONTRA EL CURCULIÓNIDO FERRUGINOSO DE LAS PALMERAS (*RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS OLIVIER*)

Se ha continuado con la campaña de tratamientos y arranques de palmeras, contra *Rhynchophorus* en los términos municipales afectados. En el último trimestre de 2005, debido a importaciones de palmeras procedentes de Egipto, ha habido una expansión de la plaga tanto al este como al oeste de la zona inicialmente afectada. Por ello se han iniciado las intervenciones de arranques y tratamientos en los términos municipales afectados de la provincia de Almería (Roquetas, Huércal, Pechina, Viator y Almería) y de la de Málaga (Estepona, Marbella y Benahavis).

Igualmente se continuaron las prospecciones en los términos municipales de las zonas costeras de las provincias de Cádiz, Granada, Málaga y Almería, en los que no se ha detectado la plaga.

**CUADRO Nº 14. ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006**

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ARRANQUES
ALMERÍA	Almería	92
	Costacabana	38
	Huércal de Almería	22
	Pechina	14
	Pulpí	1
	Retamar	61
	San Juan de Terreros	42
	Vera	17
	Viator	52
	<b>TOTAL ALMERÍA</b>	<b>399</b>
CÁDIZ	Algeciras	122
	Chipiona	23
	<b>TOTAL CADIZ</b>	<b>145</b>
GRANADA	Almuñécar	38
	Molvízar	1
	Motril	11
	Salobreña	11
	<b>TOTAL GRANADA</b>	<b>61</b>
HUELVA	Aljaraque	34
	<b>TOTAL HUELVA</b>	<b>34</b>

CUADRO Nº 14. ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ARRANQUES
MÁLAGA	Benahavis	1
	Benalmádena	74
	Estepona	205
	Frigiliana	19
	Málaga	3
	Marbella	393
	Mijas	32
	Nerja	26
	Rincón de la Victoria	107
	Torremolinos	175
	Torrox	6
	Vélez Málaga	37
	<b>TOTAL MALAGA</b>	<b>1.078</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.657</b>	

#### 4. PRODUCCIÓN Y CONTROL INTEGRADO

Las actuaciones realizadas durante el año 2006 se resumen de la siguiente forma:

##### 4.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Según los datos del Registro de Operadores de Producción Integrada, en el año 2006, se ha producido un aumento de la superficie dedicada a producción integrada respecto al año 2005 de 95.608,45

ha, lo que supone un incremento del 37%. Exactamente la superficie total de este sistema de producción en Andalucía alcanzó las 257.238,36 ha.

Por cultivos, el aumento más importante se produjo en el olivar con 70.744 ha más en 2006 que en el año anterior, es decir un 44 % y un total de 161.555,34 ha. Le sigue algodón, pasando, de cerca de las 20.000 ha en 2005 hasta las casi 49.000 ha del 2006, lo que en términos porcentuales representa casi un 60% más de superficie. La remolacha también aumentó en 4.883,67 ha hasta situarse en 6.748,16 ha. Los datos de todos los cultivos pueden verse en la siguiente tabla.

CUADRO Nº 15. DATOS DE P.I. POR CULTIVOS

CULTIVO	OPERAD. INDIV.	OPERAD. API	TOTAL OPERAD.	SUPERFICIE (ha)
Algodón	0	68	68	49.477,80
Arroz	22	3	25	28.008,47
Cítricos	3	1	4	573,81
Flor cortada	0	2	2	18,55
Fresa	38	14	55	4.067,68
Frutales	6	2	8	795,23
Hortícolas bajo abrigo	2	8	10	527,10
Olivar	10	47	57	161.555,34
Remolacha azucarera	0	14	14	6.748,16
Vid (uva vinificación)	0	6	6	5.466,22
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>165</b>	<b>246</b>	<b>257.238,36</b>

La distribución por provincias de la superficie (en ha) de producción integrada se detalla en las siguientes tabla.

CUADRO Nº 16. DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE DE P.I. POR PROVINCIAS (I)

PROVINCIA	OLIVAR	CÍTRICOS	HORTÍCOLAS	FRUTALES HUESO	ALGODÓN
ALMERÍA	1.653,78	227,79	527,1	0,00	0,00
CÁDIZ	10.390,03	0,00	0,00	0,00	8.143,06
CÓRDOBA	27.605,33	247,23	0,00	0,00	3.745,79
GRANADA	35.134,37	0,00	0,00	232,00	0,00
HUELVA	546,34	98,79	0,00	79,91	533,19
JAÉN	19.491,22	0,00	0,00	0,00	3.584,16
MÁLAGA	30.013,35	0,00	0,00	0,00	0,00
SEVILLA	36.720,92	0,00	0,00	483,32	33.272,8
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>161.555,34</b>	<b>573,81</b>	<b>527,1</b>	<b>795,23</b>	<b>49.477,80</b>

**CUADRO Nº 17. DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE DE P.I. POR PROVINCIAS (II)**

PROVINCIA	REMOLACHA	FRESA	CLAVEL	UVA VIN.	ARROZ
ALMERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CÁDIZ	1.506,29	23,80	8,55	4.766,52	2.321,10
CÓRDOBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GRANADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HUELVA	0,00	4.027,88	0,00	614,06	0,00
JAÉN	382,60	0,00	0,00	0,00	0,00
MÁLAGA	0,00	0,00	0,00	85,64	0,00
SEVILLA	4.857,87	16,00	10,00	0,00	25.687,37
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>6.746,76</b>	<b>4.067,68</b>	<b>18,55</b>	<b>5.466,22</b>	<b>28.008,47</b>

Y el resumen del total de la superficie de producción integrada por provincias sería:

**CUADRO Nº 18. SUPERFICIE TOTAL DE O.I. POR PROVINCIAS**

PROVINCIA	SUPERFICIE TOTAL EN P.I.
ALMERÍA	2.408,67
CÁDIZ	27.159,35
CÓRDOBA	31.598,35
GRANADA	35.366,37
HUELVA	5.900,17
JAÉN	23.457,98
MÁLAGA	30.098,99
SEVILLA	101.048,28
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>257.238,36</b>

En lo que respecta a los Reglamentos de Producción Integrada, en 2006 se publicaron los correspondientes a alfalfa, flor cortada (clavel y mini-clavel) y zanahoria y chirivía. Igualmente, mediante Resolución de la Dirección General, se aprobaron nuevas materias activas para su uso en P.I. en los cultivos de frutales de hueso, algodón, cítricos, fresa y olivar.

**4.2. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIA)**

Durante el año 2006 han funcionado un total de 185 ATRIAS, distribuidas de la siguiente forma: 1 de algodón, 26 de cítricos, 1 de fresón, 7 de frutales, 13 de hortícolas al aire libre, 9 de hortícolas bajo abrigo, 93 de olivar, 4 de ornamentales, 2 de patata, 10 de remolacha, 15 de dehesa y 8 de vid.

#### IV. Sanidad agraria y pesquera

En total, la superficie de las ATRIAS en 2006 ha sido de 472.517,85 ha y han participado 76.514 agricultores.

**CUADRO Nº 19. ATRIAS POR PROVINCIAS Y CULTIVOS AÑO 2006**

PROVINCIA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Algodón	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Cítricos	-	2	12	1	2	-	2	7	26
Fresón	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Frutales	-	-	1	1	-	-	1	4	7
Hortícolas bajo abrigo <sup>4</sup>	-	-	-	2	-	-	-	-	6
Hortícolas aire libre	-	3	3	2	-	-	1	6	15
Olivar	1	-	22	6	1	45	3	15	93
Ornamentales	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Patata	-	1	-	-	-	-	-	1	2
Remolacha	-	-	-	-	-	1	-	8	9
Dehesa	-	3	7	-	4	-	-	1	15
Vid	-	-	3	-	1	-	1	1	6
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>46</b>	<b>8</b>	<b>48</b>	<b>185</b>

**CUADRO Nº 20. SUPERFICIES POR CULTIVO Y Nº DE AGRICULTORES EN ATRIAS AÑO 2006**

CULTIVO	Nº DE ATRIAS	SUPERFICIE HECTAREAS	Nº DE AGRICULTORES
ALGODÓN	1	61,11	16
CÍTRICOS	26	4.320,13	1552
FRESÓN	1	90,60	23
FRUTALES	7	738,84	641
HORTÍCOLAS BAJO ABRIGO	6	41,35	37
HORTÍCOLAS AIRE LIBRE	15	977,78	184
OLIVAR	93	292.733,55	64343
ORNAMENTALES	4	26,43	80
PATATA	2	181,28	30
REMOLACHA	9	1.918,10	311
DEHESA	15	126.730,98	383
VID	6	3.066,14	2842
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>430.886,29</b>	<b>70.442</b>

## 5. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

De acuerdo con lo señalado en el Anexo del Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capítulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, los siguientes Centros Periféricos Especializados, pasaron a depender orgánica y funcionalmente de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca:

- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla.

Además de estos Laboratorios, existen 4 Unidades de Análisis de apoyo en las provincias de Córdoba, Granada, Jerez de la Frontera (Cádiz) y Málaga, que se adscriben a los Laboratorios antes mencionados, de acuerdo con el siguiente esquema de dependencias: Granada al Laboratorio de Jaén, Córdoba y Jerez al Laboratorio de Sevilla, y Málaga al Laboratorio de Almería.

Los laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla, además de funcionar como apoyo a los programas indicados anteriormente, han realizado los diagnósticos y estudios que se indican a continuación por Laboratorio y especialidad.

### 5.1. DIAGNÓSTICOS

#### 5.1.1. LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE ALMERÍA

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería está formado por tres Departamentos, los de Fitopatología, Residuos y Virología.

Durante el año 2006 el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, ha recepcionado, procesado y analizado 3.260 muestras, que han supuesto un total de 14.536 análisis.

Destaca las consultas atendidas a agricultores y técnicos, que han supuesto 1.374 muestras y 10.200 análisis. Hay que destacar que el Laboratorio

de Producción y Sanidad Vegetal de Almería es de los pocos laboratorios donde la recepción de este tipo de muestras se realiza por personal técnico especializado. Las muestras se distribuyen, según la sintomatología que presentan, a las distintas unidades del laboratorio, para que realicen el análisis de las mismas con las técnicas más apropiadas para su diagnóstico.

#### 5.1.1.1. Unidad de Entomología

Durante el año 2006 se han analizado un total de 1.245 muestras, que han supuesto 4.882 determinaciones, correspondientes a los diferentes planes y programas incluidos en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal de este año. La mayoría han correspondido al Programa 5.4. Inspecciones de Productores y Comerciantes de Vegetales con un 81,8% del total de muestras analizadas. En programa del Plan Nacional de Control de las Plagas de Langosta y otros Ortópteros, se han determinado gran variedad de especies, como *Steropleurus andalusius* que afectaba a viñedos del Valle del Andarax en Almería. Este ortóptero es la primera vez que se cita en este cultivo, en la provincia de Almería.

Destacamos la identificación, por primera vez en España, de *Greenidea ficicola*, nueva plaga en *Ficus* y la inclusión de nuevas identificaciones de especies en el Inventario de Artrópodos de esta unidad: *Heliiothisps haemorrhoidalis* en aguacate y *Pterochloroides persicae* en ciruelo de muestras procedentes de Granada, *Phoenicococcus marlatii* sobre palmera y *Creontiades pallidus* en pimiento de muestras de Almería. También se destaca la detección, por segunda vez, del barrenador de las palmeras *Paysandisia archon*, la de *Eutetranychus orientalis* en Almería.

#### 5.1.1.2. Unidad de Hongos

Esta unidad ha recepcionado 520 muestras en el año 2006. Esto ha supuesto 1.150 determinaciones y 2.147 análisis. Destaca el tomate con el 42,5% de las muestras. En cuanto a organismos, *Pythium* sp. con el 54% de las determinaciones.

#### 5.1.1.3. Unidad de Bacterias

El número total de muestras analizadas durante éste año han sido 1.227, de las que se han efectuado 10.378 análisis.

En Almería, cabe destacar la presencia de *Ralstonia solanacearum* en 115 muestras de tomate. La primera de las muestras apareció éste año en mayo, en tomate Pitenza de la zona de El Alquíán. En esta campaña se detectó, en septiembre en un

cultivo de Alhama y, a partir de octubre en la zona de La Cañada y El Alquíán, principalmente, aunque también se ha detectado tres muestras de Viator y una de Níjar. La presencia del patógeno ha sido confirmado por el Laboratorio de Referencia (I.V.I.A.). Debido a éste foco, con el fin de buscar el origen de infección, se han analizado 154 muestras de agua procedentes de la zona conflictiva. Sin embargo, no se ha obtenido ningún resultado positivo. Cabe destacar también la incidencia de la bacteria *Pseudomonas syringae pv tomato* tanto en el Levante como Poniente almeriense, con una total de 74 muestras positivas.

En éste año, también se aisló *Ralstonia solanacearum* en 4 muestras de tubérculos de patata de Granada, todas de la misma variedad, pudiendo confirmar la presencia del patógeno en dos de ellas. Además siguiendo la prospección iniciada en 2004 en la alpujarra granadina, a partir del mes de abril, se han prospectado 30 puntos (acequias, rambla, desagüe, balsa y río) en función de la presencia o no de agua, detectándose el patógeno en doce muestras, correspondientes a 4 puntos del muestreo (río).

### 5.1.1.4. Unidad de Virología

En esta unidad se ha recepcionado un total de 2.869 muestras que han supuesto 21.166 análisis.

Esta unidad realiza el Control Fitosanitario de Semillas ya que la provincia de Almería ha sufrido

la incidencia de diferentes problemas de virus cuyo origen pudiera estar relacionado con la utilización de semillas contaminadas. Este apartado ha supuesto 8.530 análisis correspondientes a 142 muestras.

### 5.1.1.5. Unidad de Residuos

Esta unidad ha procesado un total de 1.886 muestras que han supuesto 4.336 análisis. Destaca por el nº de muestras el Plan de Control de Residuos de Productos Fitosanitarios en la Producción Hortícola de Almería con 721 muestra.

### 5.1.1.6. Unidad de calidad

Durante el año 2006 se ha iniciado la implantación del Sistema de Calidad en las Unidades de Fitopatología del laboratorio, así como la recepción única de muestras para dichas unidades.

También se han realizado las modificaciones necesarias en el Manual de Calidad y en los Procedimientos Generales para que estos documentos se adapten a todas las unidades del laboratorio y se ha realizado en el mes de diciembre, las auditorías internas en las Unidades de Fitopatología y en la Unidad de Residuos.

### 5.1.1.7. Unidad de Pureza Varietal de Semillas

Durante este año se ha redactado el protocolo de trabajo a seguir.

## CUADRO Nº 21. RESUMEN MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL EN EL AÑO 2006

UNIDAD	MUESTRAS	ANÁLISIS
Bacterias	1.227	10.378
Entomología	1.245	4.882 *
Hongos	520	2.147
Residuos	1.886	4.336
Virología	2.869	21.166
<b>TOTAL</b>	<b>7.747</b>	<b>42.909</b>

\* Determinaciones

## 5.1.2. LABORATORIO DE PRODUCCIÓN SANIDAD VEGETAL DE HUELVA

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva está formado por tres Áreas, las de Entomología Agrícola, de Patología Vegetal y de Residuos de Plaguicidas.

### 5.1.2.1. Área de Entomología

Esta campaña se han analizado en el laboratorio de entomología 409 muestras, de las cuales 380 pertenecen al plan andaluz de sanidad vegetal y las restantes 29 han sido consultas del departamento o de técnicos. Destacar ningún positivo de las muestras del plan andaluz y de las consultas, de los 22 positivos, dos del organismo en cuarentena *Rhynchophorus ferrugineus*.

Como primer año de responsables y de coordinación de los cultivos de cítricos y vid por parte de los laboratorios, se han revisado todos los protocolos de seguimiento de plagas y enfermedades que han utilizado los técnicos, se han definido las zonas biológicas, las líneas de trabajo a seguir y se ha instruido a los coordinadores de los técnicos RAIF de forma práctica en la realización del seguimiento del ciclo biológico del piojo rojo de California por su dificultad y por homogeneizar los criterios.

Durante toda la campaña se han ido revisando los datos suministrados por los técnicos de API, ATRÍA y RAIF con el programa Triana, en Vid y Cítricos .

Este año es el tercero del ensayo sobre nuevos métodos de lucha contra *Ceratitis capitata* en la finca Peña del Águila de la empresa Riotinto Fruit. El método que se utiliza es la quimioesterilización con un IGR (Lufenurón), un inhibidor de la síntesis de quitina que provoca la esterilización de *C. capitata*.

Esta campaña los resultados no han sido los esperados, ya que en un tipo de ensayo como éste los resultados más prometedores se ven al tercer año. Los niveles de mosca de este año han sido prácticamente iguales que los de la primera campaña, el número de tratamientos ha disminuido muy poco, la viabilidad de las picadas alta, el porcentaje de fruta superior a las dos campañas pasadas.

Se llevaron a analizar muestras de las trampas el 14 de noviembre, que indicaron que los atrayentes estaban bien, pero no así el Lufenurón, que venía a tener una capacidad de esterilización más baja de lo normal. El origen del problema aún se está estudiando, pero esta disminución en la capacidad de esterilidad del Lufenurón explica en gran medida los

resultados y pone de manifiesto que la técnica no está puesta a punto del todo.

Para poder utilizar un sistema de trapeo masivo en la campaña de control de *C. capitata* tiene que estar contrastado por experiencias de control a escala comercial por algún organismo oficial. Hubo dos peticiones de empresas: SUN SUN con su mosquero MOSQUISAN y SEDQ con una nueva formulación del atrayente Ferag CC D TM (Acetato amónico, Diaminoalcano y Trimetilamina) en un único soporte y con una duración de 120 días. El acuerdo que se llegó con las casas comerciales es que ellos pondrían el material, buscarían las parcelas y una persona para hacer los seguimientos y nosotros supervisaríamos los ensayos en su protocolo, diseño, colocación y conteos de fruta picada, utilizando como parcela de referencia alguna incluida en el plan de control de la mosca.

- MOSQUISAN: El ensayo se hizo en dos parcelas, una situada en Sevilla y otra en Huelva, ambas de 4-5 Has. La colocación de los mosqueros se realizó el 21 de agosto. Los resultados en ambas parcelas indican que nos encontramos ante un buen mosquero, a pesar de fallar la parcela de referencia de Sevilla.
- SEDQ: El ensayo se hizo en una parcela situada en Punta Umbría, con 3 Has de la variedad Loretina, La colocación de los mosqueros se realizó el 5 de septiembre. La mala labor del técnico en la higiene de la finca y la mala parcela de referencia invalidaron este ensayo a pesar de tener buenas expectativas.

Tras la destrucción de la partida de palmeras infectadas por el picudo en la Urbanización Dehesa Golf de Corrales en septiembre del 2005, no se detectó mas la presencia del *Rhynchophorus ferrugineus*, hasta el día 3 de octubre del 2006. Hasta ahora han aparecido 5 focos más.

### 5.1.2.1. Área de Patología Vegetal

A lo largo del año 2005 se analizaron en el Laboratorio de Sanidad Vegetal un total de 3.482 muestras, 373 muestras más que en el año anterior. En su mayoría fueron muestras enviadas por los técnicos del Departamento de Sanidad Vegetal, visitas a campo y/o presentadas directamente por los agricultores o sus técnicos. El 88% corresponden a análisis de virus, un 11% a hongos y un 1% a nematodos.

La mayoría de las muestras corresponden a análisis de virus, traídas al Área de Patología por técnicos del Departamento de Sanidad Vegetal para la expedi-

ción del pasaporte fitosanitario. El resto son muestras de hongos, recibidas principalmente en el laboratorio enviadas por el Departamento de Sanidad Vegetal, procedentes de APIs y ATRIAS, y un pequeño porcentaje de análisis de muestras de nematodos.

Dentro de los cultivos son los frutales de hueso el grupo de plantas del que más muestras recibimos, y en su gran mayoría se demanda análisis de virus para expedir el pasaporte fitosanitario. Las muestras de hortícolas son las segundas en número y el fin para el que se traen en el mismo que las de frutales de hueso y es la obtención del pasaporte fitosanitario.

La mayoría de muestras de vid se reciben a través de los Inspectores de Calidad de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, y proceden de un vivero donde se conservan los porta injertos y variedades utilizadas de la zona vinícola del Condado de Huelva. Éstas se analizan para asegurar que se van libres de virus. Un pequeño número de muestras de vid se analizan para hongos dentro de la prospección de hongos de la madera causantes de la Enfermedad de Petri en plantaciones jóvenes.

Las muestras de fresa y de cítricos, muy representativas de la provincia, se les han realizado tanto análisis de hongos como de virus.

Hay un pequeño porcentaje en número de muestras, unas 100, que se corresponde a un total de 22 especies vegetales diferentes.

Si observamos las muestras por cultivos en función del patógeno (hongos, virus o nematodos) que se busca, podemos ver lo siguiente:

Se han realizado un total de 3.081 muestras para determinar la presencia de virus, prácticamente todas las muestras de frutales de hueso, hortícolas, vid y cítricos llegan al laboratorio traídas por técnicos del Departamento de Sanidad Vegetal y se corresponden con prospecciones para otorgar el pasaporte fitosanitario. Un uno por ciento quede las muestras son consultas efectuadas por particulares, y corresponden a cultivos de fresa, frambuesa, mora.

Como incidencia más destacable hay que mencionar que encontramos un positivo de Sharka (PPV) en albaricoque y comprobamos junto al Laboratorio Nacional de Referencia que era del Tipo D, que no es de cuarentena. También se comunicó a los inspectores de calidad la presencia del virus del entrenudo corto de la vid (GFLV) en algunas de las muestras recibidas.

Se han realizado un total de 385 muestras, para determinar la presencia de hongos, siendo en su

mayoría de fresa, que vienen tanto de inspecciones oficiales como de consultas por parte de técnicos del sector. Le siguen en número las muestras de encina, debidas a la reciente creación de las ATRIAS de dehesa.

No hay ninguna incidencia importante que destacar, ni tampoco se ha encontrado ningún patógeno de cuarentena.

De nematodos se han realizado 17 muestras, correspondiendo a plantas de fresa y cítricos. No se encontró ningún nematodo de cuarentena ni ninguna incidencia destacable.

### 5.1.2.3. Área de Residuos de Plaguicidas

El Área de Residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva, realizó muestras correspondientes al Plan Nacional de Residuos, Producción integrada, Plan de Control de Productos Fitosanitarios en el cultivo de la Fresa y Control de Explotaciones Agrícolas a la Entrada de Productos Vegetales en Centrales Hortofrutícolas, extracciones para la validación de métodos etc.

En el año 2006 se han introducido nuevas líneas de trabajo para el análisis de productos vegetales mediante métodos de análisis de plaguicidas novedosos que ayuden en la disminución del tiempo de preparación, mejores porcentajes de recuperación, etc. Debida a la colaboración que ha mantenido el Área de Residuos con el Departamento de Sanidad Vegetal de Huelva, se ha podido configurar un listado de plaguicidas a analizar que realmente reflejan la realidad de los principales sectores agrícolas de la provincia de Huelva.

Durante este año, al Área de Residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva, a seguido encaminado sus esfuerzos, hacia la implantación de un sistema de calidad según la norma UNE-EN-ISO 17025.

– Resumen de las muestras realizadas.

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva, realizó un total de 284 muestras correspondientes a distintos planes y distintos cultivos (frutas, cereales, hortalizas, otros vegetales) en el año 2006, de las cuales 47 se analizaron dentro del Plan Nacional de Residuos, 77 muestras pertenecieron a Producción Integrada, 48 muestras se analizaron dentro del Plan de Control de Productos Fitosanitarios en el cultivo de la Fresa de la provincia de Huelva, 104 muestras se analizaron dentro del Control de Explotaciones Agrícolas a la entrada de Productos

Vegetales en Centrales Hortofrutícolas y por último 8 muestras pertenecieron a Consultas. De las 284 muestras procesadas el 1% superó el L.M.R.

Durante el año 2006 al área de residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva, optó por seguir avanzando en la implantación de un sistema de calidad según la norma UNE-EN-ISO 17025.

El área de residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva ha elaborado nuevos procedimientos normalizados de trabajo con el propósito de ir progresando con el fin de conseguir el reconocimiento como laboratorio acreditado.

También se solicitó la incorporación de un técnico superior que ayudará tanto en el trabajo diario del laboratorio, como en la implantación del Sistema de Calidad.

– Ejercicios de Intercomparación.

Es política de la Unidad de Residuos del LSVH la participación en ensayos de intercomparación. Los ensayos de intercomparación son gestionados por el Director del Laboratorio y evaluados por el Responsable de la Unidad de Residuos.

Este año se ha participado en ejercicios de intercomparación a nivel Nacional y Europeo, cuyo objetivo fundamental es evaluar y mejorar la calidad analítica de los resultados por medio de la comparación de resultados entre los laboratorios participantes, para valorar la competencia técnica que se contempla en los requisitos de acreditación de la norma UNE-EN-ISO 17025. Estos ejercicios permiten disponer de una herramienta que facilite la evaluación de la calidad global del laboratorio y que ayuda a controlar y detectar errores de los resultados y/o métodos de análisis.

En la evaluación de los resultados del ejercicio de intercomparación TestQual 14 y 15, se obtuvo resultados bastantes satisfactorios en el análisis por cromatografía de gases y por cromatografía líquida.

Asimismo cabe destacar la participación en el ejercicio de intercomparación del CRL European Commission Proficiency Test 8 donde también se obtuvo buenos resultados, englobándonos en laboratorios de categoría A, que se realizó con el equipo de HPLC conectado a un espectrómetro de masas triple cuadrupolo (LC/MS/MS) y un cromatógrafo de gases con detector de trampa de iones, ya que se consiguió resultados excelentes en una técnica la cual se había estado perfilando durante otros años, como

método de análisis de rutina para plaguicidas y en el que se continua trabajando para incorporar nuevas materias activas.

### 5.1.3. LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE JAÉN

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, se estructura en la actualidad en dos departamentos, el Departamento de Fitopatología con las unidades de Patología y de Entomología y el Departamento de Residuos.

En el Departamento de Fitopatología se han analizado 2.427 muestras, de las que el 38,2% corresponden a artrópodos, el 30,9% a hongos, el 1,2% a virus, el 0,1% a bacterias, a 0,1% a nemátodos y el 29,5% a fisiopatías.

Los cultivos de los que proceden las muestras analizadas fueron: 87,9% olivar, 3,9 % frondosas, 1,9% cereal, 1,7% cítricos, frutal hueso 1%, frutos secos 0,9%, vid 0,9%, ornamentales 0,7%, algodón 0,7%, hortícolas, 0,4%.

#### 5.1.3.1. Departamento de Fitopatología

En cuanto a los patógenos e incidencias diagnosticadas en el Dpto. de Fitopatología fueron los siguientes:

1. Agentes abióticos:
  - Heladas en olivar y
  - Deficiencias de potasio, manganeso y cinc en olivar.
2. Agentes bióticos:
  - Virus del entrenudo corto de la vid (GFLV)
  - Virus del enrollado-3 de la vid (GLRV-3)
  - *Verticillium dahliae*, *Rosellinia necatrix*, *Fusarium solani* y *Schizophyllum commune* sobre olivar,
  - *Verticillium dahliae* en pistacho,
  - *Cytospora cincta* sobre melocotonero,
  - *Botrytis cinerea* sobre tomate,
  - *Taphrina deformans* y *Fusicoccum sp.* sobre almendro,
  - *Alternaria sp.* y *Botrytis sp.* sobre peral,
  - *Cylindrocarpon mali* y *Fusarium sp.* sobre nogal,
  - *Ceratocystis ulmi* sobre olmo, y
  - *Spongospora subterranea* en patata
  - *Meloidogyne incognita* en patata
  - *Bactrocera oleae*, *Prays oleae*, *Parlatoria oleae*, *Lichtensia viburni*, *Hylesinus oleiperda*, *Euphyllura olivina*, *Aceria oleae*, *Cicada barbara*, *Margaronia*

unionalis, Polydrosus xanthopus, Lepidosaphes ulmi, Nysius sp, Acherontia atropos, Lixus sp, Phleoetribus scarabaeoides, Resseliella oleisuga, Cerambycidae ind., Sphingidae ind. y Reduviidae ind. en olivar,

- Brachycaudus helichrysi en melocotón,
- Panonychus ulmi, en níspero,
- Capcopsylla piri, en peral,
- Tetranychus sp en pepino,
- Chrysomphalus dictiospermi en cítricos,
- Dryomyia lichtensteini, Catocala nymphaea y C. nymphagoga y Chaitoporidae ind. en encina,
- Leptocybe invasa en eucalipto,
- Ceroplastes rusci en higuera,
- Chrysomphalus dictiospermi, Coccus hesperidus y Penphingidae ind. en laurel,
- Aceria tristatus, en nogal,
- Tetraneura ulmi, olmo,
- Tettigonia viridissima, Chorthippus apicalis, Decticus albifrons, Phlaetripidae ind. y Lepidoptera ind. en trigo,
- Jacobiasca lybica, en vid.
- Machilidae ind. en viviendas.

##### 5.1.3.2. Departamento de Residuos

Por lo que respecta al Departamento de Residuos, durante 2006 se analizaron 1431 muestras procedentes de las distintas líneas de actuación incluidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal, con la siguiente distribución.

1. Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen, con un total de 240 muestras procedentes de las diferentes provincias andaluzas, y de las que en un 77% estaban exentas de residuos, y un 23% (50 muestras) presentaban residuos de pesticidas, de las que tan solo 1 muestra excedía el LMR autorizado, y el resto (49 muestras) presentan residuos inferior a los LMRs autorizados. Las muestras que superaron los LMRs, tienen la siguiente distribución: Ditiocarbamatos (Jaén).

2. Programa de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios, con un total de 71 muestras analizadas, de las que el 76% fueron negativas y el 24% positivas, considerando positivas aquellas muestras en que las materias activas detectadas no estaban autorizadas para dichos cultivos, procedentes de Almería (1), Córdoba (1), Granada (2), Jaén (8), y Sevilla (4). Las materias activas no autorizadas fueron Ditiocarbamatos (2), Metalaxil (1), Carbofurano

(2), Dimetoato (1), Terbutilazina (5), Oxifluorfen (4), Diclorvos (1), Diuron (3), Simazina (3) y DDT (1).

3. Producción Integrada, con un total de 106 muestras analizadas, de las que 83 eran de aceituna, 3 nectarinas y 20 de arroz, procedentes de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. El 76% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras positivas (13), tan sólo 8 superaron los LMRs autorizados, con la siguiente distribución: Dicofol (1) aceituna en Córdoba y Triclorfon (7) arroz en Sevilla.

4. Plan de Control de Residuos en Olivar, con un total de 300 muestras recibidas, procedentes de todas las provincias andaluzas. El 88% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras positivas (65), tan sólo 5 superaron los LMRs autorizados, con la siguiente distribución: Terbutilazina (2) Granada y Jaén, Diflufenican (1) Jaén y Oxifluorfen (2) Jaén.

5. Consultas, con un total de 190 muestras procedentes de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. El 39% de muestras analizadas presentaron residuos de pesticidas.

6. Control de Explotaciones Agrícolas a la entrada de Productos Vegetales en Centrales Hortofrutícolas, con un total de 41 muestras recibidas, procedentes de Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. El 75% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras positivas (9), ninguna superó el LMR autorizado.

7. Plan de Control de Residuos en Olivar (Víboras), con un total de 330 muestras recibidas, durante la primavera y el otoño, procedentes de Jaén. El 40% de las muestras no presentaron residuos. A las muestras positivas se le determinaron Atrazina (1), Endosulfan (1) Simazina (169) y DDT (77). Dado el alto número de muestras de suelo con DDT, se han iniciado una serie estudios al objeto de identificar el origen y/o procedencia del mismo.

Además de lo anterior, hay que mencionar la asistencia a los Grupos Nacionales de Trabajos –coordinados por el MAPYA– de Olivar, Residuos Fitosanitarios y Vigilancia en la comercialización, y de Laboratorios de Diagnóstico.

También se ha participado en los ensayos de intercomparación organizados por la Universidad de Almería, Servicio TestQual (Test 16-ditiocarbamatos en frutas y hortalizas, Test 15–plaguicidas en frutas y hortalizas, Test Aceites A3–plaguicidas en aceites y aceitunas), así como por la Unión Europea. National Food Administration (Proficiency Test 8).

#### 5.1.4. LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE SEVILLA

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla está formado por dos Departamentos, los de Fitopatología y Residuos.

A lo largo del año 2006, en la **Unidad de Entomología**, se han atendido 351 consultas. Las diferentes especies vegetales que constituyeron el total de las muestras superan la treintena, destacando por grupos los siguientes: olivar el 27% de los diagnósticos, algodón el 26%, frutales con un 15%, cítricos el 13%, ornamentales y forestales con el 6%, hortícolas 3%, y el resto de cultivos con el 9%. Los principales grupos entomológicos han sido lepidópteros y dípteros, ambos con un 14%.

En la Unidad de Bacterias Se atendieron un total de 927 muestras de unos 30 cultivos diferentes, entre los que destacaron: olivo (75 %), frutales de hueso (14 %), patata (6 %) y hortícolas (2 %). En ninguna de las muestras se detectó la presencia de bacterias de cuarentena. Como parte de la colaboración en el “Plan experimental para la obtención y control de variedades certificadas de plantas de vivero de olivo en Andalucía”, se analizó la presencia de *Pseudomonas savastanoi* en 663 muestras de olivo detectándose en 101 muestras (15 % del total). Dentro del programa para la erradicación del virus de la Sharka en frutales de hueso, se analizó también la presencia de fitoplasmas en un total de 413 árboles, de los que 4 resultaron positivos. En lo que respecta a las bacterias fitopatógenas, la campaña 2006 ha destacado por un nuevo repunte de los problemas causados por *Erwinia chrysanthemi* en patata. Como novedad, por primera vez en nuestro laboratorio hemos encontrado ataques provocados por *E. chrysanthemi* en girasol, *Brenneria quercina* en alcornoque y *E. carotovora* en Aloe.

En la Unidad de Hongos se han atendido 1.461 muestras de 82 cultivos diferentes entre los que destacan: olivo (68%), cítricos (6%), frutales (4%), ornamentales (4%) y cereales, industriales y forestales con un 3% cada uno. Se recibieron muestras de la enfermedad de Petri en viña, *Fusarium circinatum* en semillas de pino, *Monilia* en frutales y *Phytophthora ramorum* en viburnum. En estas prospecciones no se detectaron positivos excepto en las muestras de viña donde se registraron 6 (42%). Alguno de los patógenos aéreos que se han identificado por primera vez en nuestro laboratorio son los siguientes: *Tryopsis halepensi* en pino, *Cercospora malkoffii* en matalauva,

*Apiognomonía veneta* en plátano ornamental, *Puccinia mentha* en teucrium y *Phomopsis foveolaris* en evónimo. Habría que destacar en la campaña pasada la alta incidencia del mal del pie causado por *Gaeumanomyces graminis* en trigo. Dentro de la colaboración al “Plan experimental para la obtención y control de variedades certificadas de plantas de vivero de olivo en Andalucía”, se han analizado 688 muestras detectándose *Verticillium dahliae* en 58 de ellas.

En la **Unidad de Nematodos** se han analizado un total de 224 muestras o consultas de 33 cultivos diferentes. Los principales grupos de cultivo analizados han sido: Coníferas (36%), olivo (13%), cítricos (11%), cereales (9%), Hortícolas y liliáceas con un 6% cada uno y remolacha (5%). Las más numerosas han sido las prospecciones de *B. xylophilus* en coníferas (35 %). Todas las Inspecciones y prospecciones han resultado negativas. Los análisis para la detección de *Globodera* spp. y *Ditylenchus* spp. también han resultado negativos. Se ha detectado daños en una plantación joven de naranjos de *Meloidogyne* spp., siendo su primera detección en España. Los principales problemas detectados han sido *Heterodera avenae* en trigo y *H. schacctii* en remolacha, además de *Meloidogyne* en numerosos cultivos.

En la **Unidad de Virología** se han atendido 7.370 muestras, que han supuesto 10.190 plantas analizadas y 10.580 análisis realizados. Los principales grupos de cultivos han sido: cítricos (37%), frutales (34%), vid (32%), olivo (21%), ornamentales y hortícolas (4%). De las 7.370 muestras analizadas sólo 1% fueron positivos. Cabe destacar 14% detecciones de virus del Enrollado en viña, tipo 3, Grapevine leaf roll virus – 3 (GLRV-3). 10% de virus de la “Tristeza” de los cítricos, Citrus tristeza virus (CTV) y 9% del virus del moteado del clavel, Carnation mottle virus (CarMV). Figura 14. Por primera vez se ha detectado el virus de los anillos de la papaya, Papaya ring spot virus (PRSV), en sadía, en la provincia de Sevilla.

En la **Unidad de Identificación Varietal** se han atendido 90 muestras de olivo, lo que ha supuesto un total de 309 análisis. El 84% de los análisis se realizaron para determinar los patrones alélicos de las variedades más cultivadas en los viveros de Andalucía. Dentro de la colaboración al “Plan experimental para la obtención y control de variedades certificadas de plantas de vivero de olivo en Andalucía”, se han analizado 10 muestras confirmándose la identidad esperada en 9 de ellas.



# Sanidad Animal

- 1. Programas Sanitarios**
- 2. Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias**
- 3. Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE)**
- 4. Coordinación de los laboratorios de producción y sanidad animal**



## 1. PROGRAMAS SANITARIOS

### 1.1. PROGRAMAS SANITARIOS DE LOS RUMIANTES

Mediante el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, se establece que se someterán a programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales las siguientes enfermedades: La brucelosis bovina, la tuberculosis bovina, la leucosis enzoótica bovina, la perineumonía contagiosa bovina y la brucelosis ovina y caprina por *Brucella melitensis*. Asimismo, se podrán establecer programas nacionales de erradicación para cualquier otra enfermedad infecciosa o parasitaria que determine el Comité Nacional de Cooperación y Seguimiento de los Programas Nacionales de Erradicación de las Enfermedades de los Animales, regulado en el título II de este Real Decreto.

Dado que la leucosis enzoótica bovina y la perineumonía contagiosa bovina son enfermedades que se consideran erradicadas en Andalucía, se mantienen programas de erradicación únicamente para el resto de enfermedades mencionadas, así como para la enfermedad de Aujeszky de los cerdos.

#### 1.1.1. TUBERCULOSIS BOVINA

La erradicación de la Tuberculosis Bovina constituye una de las bases esenciales para el establecimiento del mercado intracomunitario de animales, sus carnes y productos, así como para el aumento de la productividad ganadera y por consiguiente de

la mejora del nivel de renta de los ganaderos. Este programa se inició de forma sistemática a principios de los años 90, centrado fundamentalmente en el vacuno lechero, si bien se habían desarrollado anteriormente medidas de erradicación con un carácter más limitado.

El control del diagnóstico de Tuberculosis Bovina se realiza en animales a partir de las 6 semanas de edad. Las principales medidas adoptadas se basan en pruebas de detección de animales positivos y sacrificio obligatorio de los mismos, estando prohibida la utilización de tratamientos y profilaxis vacunal frente a la enfermedad. Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas, han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado bovinos reaccionantes positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar con la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Las pruebas de detección utilizadas son la intradermotuberculinización simple y la intradermotuberculinización comparada, así como el gamma-interferón en casos concretos como prueba complementaria. Los animales reaccionantes positivos son enviados a mataderos autorizados para este fin, y la utilización de las carnes para consumo humano se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero.

**CUADRO Nº 1. TUBERCULOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2006**

TUBERCULOSIS BOVINA	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INV	POSIT	NUEVAS POSIT	INVEST.	POSITIVOS
Almería	35	4	2	1.362	13
Cádiz	2.161	130	35	149.813	1.358
Córdoba	1.914	91	21	130.531	1.154
Granada	217	10	3	15.380	43
Huelva	1.081	88	42	55.610	450
Jaén	281	43	10	32.418	420
Málaga	352	11	6	14.821	121
Sevilla	1.113	35	7	99.366	444
<b>Andalucía</b>	<b>7.154</b>	<b>412</b>	<b>126</b>	<b>499.301</b>	<b>4.003</b>

**CUADRO Nº 2. TUBERCULOSIS BOVINA. REBAÑOS CALIFICADOS**

TUBERCULOSIS BOVINA	% REB CALIF	% REB LIBRES
Almería	73%	91%
Cádiz	87%	96%
Córdoba	89%	95%
Granada	83%	95%
Huelva	78%	89%
Jaén	72%	89%
Málaga	82%	95%
Sevilla	89%	96%
<b>Andalucía</b>	<b>85%</b>	<b>94%</b>

Hay que destacar que existen diferencias importantes entre las distintas comarcas de Andalucía, pues mientras en algunas, donde se concentra el ganado lechero, el porcentaje de establos libres es alto, en otras este porcentaje es sensiblemente más bajo. Este hecho se debe a que las campañas de saneamiento se iniciaron más tarde en el vacuno de carne, por lo que la erradicación lleva un cierto retraso en las zonas donde el porcentaje del vacuno de aptitud cárnica es mayor. A ello se une que el bovino de carne se explota en su mayoría en regiones en

general caracterizadas por una orografía desfavorable que condiciona el sistema de explotación y de manejo de los animales, con explotaciones de ganado bovino en régimen extensivo constituido principalmente por razas autóctonas (incluida la lidia) sometidas a un régimen de pastoreo en común en zonas de difícil acceso y en determinadas zonas compartiendo explotación con otras especies (caprino). La convivencia con la fauna salvaje, reservorio de la enfermedad, es otro factor condicionante que vulnera la óptima evolución del programa de erradicación.

### 1.1.2. BRUCELOSIS BOVINA

El marco legislativo actual, en el que se basa el Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Bovina es la Ley 8/2003 de Sanidad Animal y el Real Decreto 2611/1996, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales y sus modificaciones posteriores (Real Decreto 1047/2003 y Real Decreto 51/2004). En el ámbito andaluz, la Orden de 29 de diciembre de 2004 por el que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación.

La normativa actual se ha ido matizando en función de las deficiencias puestas de manifiesto mediante la práctica, contemplado la actualización

de los métodos diagnósticos, restricción de los movimientos del ganado según su calificación sanitaria, intensificación de los controles aplicados a los movimientos sujetos a régimen de trashumancia y al aprovechamiento de los pastos comunales.

La aplicación de las medidas de erradicación, basadas en el diagnóstico de animales reaccionantes positivos y sacrificio obligatorio de los mismos, comienza a dar resultados satisfactorios a mediados de la década de los 90. El análisis de la situación epidemiológica de la enfermedad en el año 96, con un alto porcentaje de establos libres de enfermedad y un porcentaje de animales infectados muy bajo, permitió la introducción de una nueva medida hacia la erradicación consistente en la prohibición de la vacunación frente a la Brucelosis Bovina en Andalucía.

### CUADRO Nº 3. BRUCELOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN ANDALUCÍA

TUBERCULOSIS BOVINA	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INV	POSIT	NUEVAS POSIT	INVEST.	POSITIVOS
Almería	35	0	0	1.360	0
Cádiz	2.166	37	17	148.529	265
Córdoba	1.898	13	7	129.231	99
Granada	215	2	0	15.291	3
Huelva	1.063	0	0	54.890	0
Jaén	292	0	0	31.180	0
Málaga	352	8	7	14.746	60
Sevilla	1.107	8	8	98.198	121
<b>Andalucía</b>	<b>7.128</b>	<b>68</b>	<b>39</b>	<b>493.425</b>	<b>548</b>

**CUADRO Nº 4. BRUCELOSIS BOVINA. CALIFICACIÓN DE REBAÑOS**

TUBERCULOSIS BOVINA	% REB CALIF	% REB LIBRES
Almería	82%	37
Cádiz	94%	2225
Córdoba	93%	1937
Granada	88%	237
Huelva	86%	1107
Jaén	85%	304
Málaga	87%	367
Sevilla	93%	1180
<b>Andalucía</b>	<b>91%</b>	<b>7394</b>

**1.1.3. LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA**

Esta enfermedad está erradicada en Andalucía. No obstante se mantiene un programa de vigilancia

a fin de asegurar su estatus y acreditar a nuestra ganadería para el comercio.

**CUADRO Nº 5. LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN ANDALUCÍA**

LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INV	POSIT	NUEVAS POSIT	INVEST.	POSITIVOS
Almería	32	0	0	1.250	0
Cádiz	1.968	1	1	146.651	1
Córdoba	1.818	0	0	126.742	0
Granada	207	0	0	15.095	0
Huelva	935	0	0	54.553	0
Jaén	272	0	0	30.935	0
Málaga	343	0	0	14.732	0
Sevilla	1.079	0	0	97.629	0
<b>Andalucía</b>	<b>6.654</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>487.587</b>	<b>1</b>

### 1.1.4. PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

Al igual que con la Leucosis enzoótica, la perineumonía es una enfermedad erradicada, por lo que se mantiene un programa de vigilancia epidemiológica

que permita la acreditación de su inexistencia y el aporte de garantías suplementarias al comercio. Durante el año 2006 no se ha detectado ningún animal reaccionante a las pruebas laboratoriales para la detección de anticuerpos.

## CUADRO Nº 6. PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS

PERINEUMONIA CONTAGIOSA BOVINA	EXPLOR INVEST	ANIM INVEST
Almería	21	1.119
Cádiz	1.173	95.328
Córdoba	5	197
Granada	176	15.095
Huelva	3	678
Jaén	3	158
Málaga	316	14.732
Sevilla	778	83.151
<b>Andalucía</b>	<b>2.475</b>	<b>210.458</b>

### 1.1.5. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO

Según la OMS, la brucelosis es uno de los principales problemas sanitarios en muchos países. En España, como país perteneciente al área mediterránea, la brucelosis ovina y caprina (BOC) ocupa un lugar destacado en la prevalencia de los casos de brucelosis humana, pues más del 99 % de los casos son debidos a *B.mellitensis*.

La Unión Europea ha considerado a la BOC como enfermedad de interés prioritario, ya que además constituye una barrera sanitaria a los intercambios comerciales. Es la única enfermedad de estas dos especies animales sometida en España a un programa nacional de erradicación.

Los programas de control se iniciaron en Andalucía a mediados de los 90, basados en la vacunación de las hembras de reposición, para posteriormente pasar a planes de erradicación que

incluían además el diagnóstico y sacrificio de los animales positivos.

Desde el inicio de los años 90, la aplicación de los programas de control y erradicación de la enfermedad tuvieron una evolución muy positiva en las poblaciones animales, cuya consecuencia ha sido el continuado descenso de casos de brucelosis humana, si bien la brucelosis se mantiene como un importante riesgo para la salud pública. En la década de los 80, el número de casos de brucelosis humana se situaba en torno a los 8500, frente a los 596 del año 2004.

Esta condición favorable ha continuado en los primeros años de la década de los 2000, si bien, los datos resultantes de la implementación del programa nacional de erradicación del año 2003 y, sobre todo, del año 2004, muestran un lento avance en dicha evolución, cuando no de retroceso en algunas provincias de Andalucía.

**CUADRO Nº 7. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN ANDALUCÍA**

BRUCELOSIS	EXPLOTACIONES		ANIMALES	
	INVESTIGADOS	POSITIVOS	MUESTRAS	POSITIVOS
Almería	2.239	342	399.623	6.788
Cádiz	1.570	89	234.803	2.722
Córdoba	3.106	54	789.634	600
Granada	2.560	509	683.368	6.144
Huelva	2.629	33	319.341	693
Jaén	1.954	370	335.472	1.441
Málaga	2.283	581	501.189	5.610
Sevilla	1.918	130	557.614	2.813
<b>Andalucía</b>	<b>18.259</b>	<b>2.108</b>	<b>3.821.044</b>	<b>26.811</b>

Se considera que la estructura del sector y las condiciones ecológicas son factores predisponentes en el lento avance de la lucha contra la enfermedad. La característica más importante de la brucelosis como enfermedad infecciosa es su alta contagiosidad, lo que explica las recontaminaciones de rebaños libres que frenan el desarrollo de las campañas de erradicación. El riesgo de padecer la enfermedad aumenta con prácticas como el aprovechamiento de pastos comunales ó la trashumancia, lo que concuerda con la lenta evolución de la enfermedad en algunas zonas donde son frecuentes estas prácticas. Los peores datos persisten en las regiones mediterráneas donde las condiciones ecológicas son así mismo factores predisponentes.

A ello debemos unir las limitaciones de las técnicas de diagnóstico oficiales, principalmente a medi-

da que las prevalencias descienden. Son numerosos los rebaños en los que se diagnostican uno o pocos animales positivos, lo que implica la necesidad de marcar criterios uniformes en la aplicación de la recomendación de la Task Force de usar más el concepto de “suspensión de calificación” y reforzar el uso de test complementarios o confirmatorios e investigaciones epidemiológicas en aquellos rebaños con uno o varios animales positivos.

Se considera herramienta esencial en el programa la vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad. Se pueden exceptuar de la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4 siempre que por los Servicios Veterinarios Oficiales se haya justificado en base al aislamiento de éstas explotaciones y su sistema de manejo.

**CUADRO Nº 8. VACUNACIÓN ANTIBRUCELAR DE PEQUEÑOS RUMIANTES**

	Explotaciones que vacunan reposición	Caprinos Vacunados	Ovinos Vacunados	Total Vacunados
Almería	1.188	24.692	20.851	45.543
Cádiz	645	10.846	9.553	20.399
Córdoba	85	848	4.032	4.880
Granada	1.560	21.413	44.406	65.819
Huelva	4	73	0	73
Jaén	971	7.347	27.654	35.001
Málaga	937	21.856	11.074	32.930
Sevilla	393	12.474	7.657	20.131
<b>Andalucía</b>	<b>5.783</b>	<b>99.549</b>	<b>125.227</b>	<b>224.776</b>

**1.1.6. EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO**

Esta enfermedad está producida por *brucella ovis* y su importancia oficial radica en el hecho de producir comunidad antigénica con las otras especies de *brucella* que tienen mayor interés zoonótico y comercial

(brucelosis bovina y brucelosis de ovino y caprino).

Los datos de Granada no están en la base de datos RASVE, habiendo comunicado que el total de determinaciones en relación a esta enfermedad durante el año 2006 ha sido de 2.139 muestras.

**CUADRO Nº 9. EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO**

EPIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO	EXPLANTACIONES		ANIMALES		PREVALENCIA	
	INVEST	POSIT	INVEST	POSIT	REBAÑO	INDIVIDUAL
Almería	650	83	4.127	313	12,77%	7,58%
Cádiz	7	2	23	3	28,57%	13,04%
Córdoba	1043	133	9.459	534	12,75%	5,65%
Granada					0,00%	0,00%
Huelva	547	26	39	175	4,75%	448,72%
Jaén	50	8	4.745	41	16,00%	0,86%
Málaga	3		2.303	42	0,00%	1,82%
Sevilla	884	94	633	0	10,63%	0,00%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>3.184</b>	<b>346</b>	<b>21.329</b>	<b>1.108</b>	<b>10,87%</b>	<b>5,19%</b>

**1.1.7. PARATUBERCULOSIS**

La paratuberculosis no es una enfermedad objeto de programa de lucha oficial. No obstante representa un problema sanitario para una gran parte de los rebaños de rumiantes de Andalucía, ocasionándoles grandes pérdidas. La Red de Laboratorios de Sanidad Animal ofrece el servicio de diagnóstico

para aquellas ganaderías cuyos propietarios pretenden instaurar un programa propio de control de la paratuberculosis.

Los resultados obtenidos durante 2006 para las muestras procesadas se reflejan en el cuadro que se adjunta.

CUADRO Nº 10. PARATUBERCULOSIS

PROVINCIA	BOVINO		OVINO				CAPRINO				CORZO		TOTALES							
	Explot		Anim		Explot		Anim		Explot		Anim		Explot	Muestras						
	Anal. Pos.	Anal. Pos.	Anal. Pos.	Anal. Pos.	Anal. Pos.	Anal. Pos.	Anal. Pos.													
Almería																				
Cádiz	22	0	102	0									4	0	6	0	26	0	108	0
Córdoba	8	1	147	1	77	4	1.489	17	11	9	109	31					96	14	1.745	49
Granada*																				
Huelva	4	2	32	2	1	1	15	15	3	2	119	20					8	5	166	37
Jaén																				
Málaga									1	1	24	7					1	1	24	7
Sevilla	18	1	457	6	11	1	280	1	8	5	190	19					37	7	927	26
<b>Andalucía</b>	<b>52</b>	<b>4</b>	<b>738</b>	<b>9</b>	<b>89</b>	<b>6</b>	<b>1.784</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>442</b>	<b>77</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>168</b>	<b>27</b>	<b>2.970</b>	<b>119</b>

\* Los datos generados en el Laboratorio de Sanidad Animal de Granada no han sido grabados en la base de datos REDA (Red de Epidemiología Diagnóstica de Andalucía).

### 1.1.8. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES

El programa de vigilancia, control y erradicación de EEB tiene por objeto la detección de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), así como el establecimiento de medidas de control y erradicación que, en su caso, hubieran de adoptarse.

Desde 1997, España ha realizado, siguiendo los criterios de la Oficina Internacional de Epizootias, y en aplicación de la normativa comunitaria, programas de control y vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles basados en una vigilancia pasiva. Ante la aparición de este primer caso y tras la publicación del Real Decreto 3454/2000, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, se hizo necesaria la aplicación de actuaciones concretas, destacando los programas de vigilancia activa, de control de sustancias empleadas en la alimentación de animales, de inspección de establecimientos

de transformación de subproductos y animales muertos y de control de los materiales especificados de riesgo.

Con la publicación del Reglamento 36/2005 la estrategia de vigilancia epidemiológica de EET en pequeños ruminantes incluye la realización rutinaria de pruebas discriminatorias entre EEB y scrapie, que deben llevarse a cabo en todos los casos confirmados de scrapie. Hasta la fecha, en todos los casos de scrapie en que se han llevado a cabo estas pruebas en España se ha descartado la posible presencia de EEB (tanto en aplicación del citado reglamento, como en todos los casos de tembladera anteriores a la fecha de entrada en vigor del Reglamento y en que se realizaron los test discriminatorios). El Laboratorio de Sanidad Animal de Córdoba ha sido desde 2002 el encargado en nuestra comunidad autónoma de realizar los test para la detección de priones en las muestras de los ruminantes analizados. Desde noviembre de 2006 se ha adecuado también el Laboratorio de Sanidad Animal de Málaga para la realización este tipo de diagnósticos.

**CUADRO Nº 11. ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA**

Subpoblacion	Nº muestras	Positivos
Sospechosos	0	0
Sacrificio de urgencia	0	0
Alteraciones antemortem	0	0
Consumo < 24 meses	61	0
Consumo 24-30 meses	3.830	0
Consumo > 30 meses	28.124	0
Cadáveres	9.090	0
Sacrificio erradicación	79	0
<b>TOTAL</b>	<b>41.194</b>	<b>0</b>

**CUADRO Nº 5. PRURIGO LUMBAR (SCRAPIE)**

SUBPOBLACIÓN	OVINO		CAPRINO		TOTAL PEQ RUM	
	Nº MUESTRAS	POSITIVOS	Nº MUESTRAS	POSITIVOS	Nº MUESTRAS	POSITIVOS
Cadáveres	2.676	1	2.000	0	4.676	1
Consumo	197	0	458	0	655	0
Campaña saneamiento	15.292	3	2.990	1	18.282	4
Sacrificio erradicación	0	0	0	0	0	0
Sospechoso EET	1	0	2		3	
<b>TOTAL</b>	<b>18.166</b>	<b>4</b>	<b>5.450</b>	<b>1</b>	<b>23.616</b>	<b>5</b>

Resulta conveniente indicar que durante 2006 no se ha detectado ningún caso de Encefalopatía Espongiforme Bovina, si bien se han detectado cuatro casos de Tembladera en ovinos y uno en caprino.

**1.1.9. FIEBRE CATARRAL OVINA**

La fiebre catarral ovina (lengua azul) se detectó en Andalucía en septiembre de 2004, extendiéndose durante los años 2004 y 2005 a las provincias de Andalucía Occidental.

Esta enfermedad se desarrolla de forma clínica en los ovinos, y es asintomática en bovinos y caprinos, que sin embargo pueden actuar como reservorios.

La transmisión del virus que ocasiona la enfermedad se realiza mediante artrópodos vectores

(mosquitos del género *Culicoides*, fundamentalmente *Culicoides imicola*).

Los niveles de morbilidad y mortalidad en la cabaña ganadera son muy limitados (a lo largo de 2006 no se ha detectado ningún caso clínico), por lo que las pérdidas que ocasiona la enfermedad derivan fundamentalmente de las restricciones al movimiento pecuario que se imponen tras su aparición, con pérdidas de mercado para los productos ganaderos andaluces.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se está ejecutando un programa de vigilancia y erradicación frente a la enfermedad, cuyas actuaciones se resumen a continuación.

En el territorio andaluz se han colocado 69 puntos de muestreo permanentes mediante trampas para la

#### IV. Sanidad agraria y pesquera

captura de *Culicoides* distribuidas en 43 localidades para la recolección de vectores. Una vez a la semana se colocan las trampas, y se realiza un recuento de insectos, con especial hincapié en los vectores competentes para la transmisión de la enfermedad.

Desde finales de primavera se han capturado *Culicoides imicola* en prácticamente todo el territorio de Andalucía, lo que indica una alta posibilidad de contagio entre animales en el caso de que existiera circulación viral en Andalucía.

#### CUADRO Nº 13. PROGRAMA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA. CAPTURAS CULICOIDES

Programa vigilancia Entomológica	Nº Trampas	C. Imicola	C. Pupicaris	C. Obsoletus	C. Otros
Almería	5	1.310	79	56	91
Cádiz	6	2.723	293	2.090	4.484
Córdoba	8	6.249	177	17	1.777
Granada	7	13.347	468	1.337	6.546
Huelva	10	9.845	56	87	2.335
Jaén	7	13.114	197	340	627
Málaga	9	15.483	157	2.977	6.385
Sevilla	4	3.129	98	6	7.381
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>56</b>	<b>65.200</b>	<b>1.525</b>	<b>6.910</b>	<b>29.626</b>

Se ha llevado a cabo un programa de vigilancia mediante centinelaje para obtener un conocimiento precoz de la existencia de circulación viral. Este, básicamente ha consistido en la realización de análisis periódicos en animales seleccionados (centinelas). Se han seleccionado unos 300 animales centinelas en las provincias incluidas en la zona restringida y 149 animales en las provincias de la zona libre (Granada y Almería). Mensualmente se someten a

vigilancia serológica mediante la técnica ELISA para la detección de anticuerpos contra el virus. En el caso de que se detecte seroconversión (aparición anticuerpos frente al virus en un animal que en análisis previos hubieran sido negativo), los animales se someten a pruebas de PCR (que detecta el virus en la sangre del animal) para confirmar o descartar la presencia del virus y la consiguiente existencia o ausencia de circulación viral.

#### CUADRO Nº 14. FIEBRE CATARRAL OVINA. PROGRAMA DE CENTINELAS

PROVINCIA	Bovinos	Caprinos	Ovinos	Total
Almería	53	-	400	453
Cádiz	325	-	-	325
Córdoba	680	-	20	700
Granada	155	26	128	309
Huelva	857	-	7	864
Jaén	507	-	110	617
Málaga	166	-	124	290
Sevilla	731	-	-	731
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>3.474</b>	<b>26</b>	<b>789</b>	<b>4.289</b>

El envío de animales desde zona restringida hacia zona libre del territorio de Andalucía requiere en ocasiones la realización de pruebas previas al movimiento pecuario para confirmar el estado sanitario adecuado de los animales objeto del traslado.

Los animales de las especies bovina, ovina y caprina se examinan de manera sistemática para la obtención o mantenimiento de la calificación sanitaria con respecto a la brucelosis. Se han utilizado sueros obtenidos en el mes de mayo en todas las provincias, para comprobar el nivel de protección de la cabaña. Los resultados de esta prueba preliminar (que se repetirá en los meses de septiembre y noviembre) indican que el grado de protección de la cabaña ovina es muy elevado en las zonas restringidas donde los animales se han vacunado en 2005 y 2006.

El 17 de agosto se detectó un primer brote de fiebre catarral ovina en Holanda. En los siguientes días se han declarado más de 100 brotes en Bélgica, Holanda y Alemania. Este brote declarado en Europa ha sido provocado por virus del serotipo 8, de origen probablemente centroafricano. En caso de detectarse esta variedad del virus en Andalucía, se enfrentaría a una cabaña ganadera no protegida (los brotes de los años 2004-2005 se debieron a virus del serotipo 4), por lo que las consecuencias comerciales de la infección serían devastadoras.

Se han investigado varias explotaciones en las que el sistema TRACES indica que existieron movimientos de animales vivos desde los países de riesgo, habiéndose obtenido hasta el momento resultados negativos (ausencia de anticuerpos y de virus) en todos los casos.

#### CUADRO Nº 15. FIEBRE CATARRAL OVINA. NÚMERO DE EXPLOTACIONES VISITADAS EN 2006

Fiebre Catarral Ovina	Motivo							Total
	Efic. vacunal	Mov. Pecuario	Muestreo centinelas	Otras	Secuenc. genoma viral	Sospecha	Relación epidemiológica	
ALMERÍA			15					15
CÁDIZ		13	21			4		38
CÓRDOBA		63	74	515		16	1	669
GRANADA	2		29	32	1			64
HUELVA		16	32	359		2		409
JAÉN	10	5	44	648		3		710
MÁLAGA	13		33	1				47
SEVILLA		2	4			1		7
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>99</b>	<b>252</b>	<b>1.555</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>1.959</b>

CUADRO Nº 16. FIEBRE CATARRAL OVINA. DETERMINACIONES ELISA

Fiebre Catarral Ovina	Bovino			Ovino			Caprino			Otros			TOTAL		
	EXP.	Anim invest	Anim Posit	EXP	Anim invest	Anim Posit	EXP	Anim invest	Anim Posit	EXP	Anim invest	Anim Posit	EXP	Anim invest	Anim Posit
Almería	3	18	0	12	132	0				15	152	0	30	302	0
Cádiz	36	518	40							7	69	26	43	587	66
Córdoba	530	4.342	1.762	267	2.559	2.062	63	630	252	3	213	19	863	7.744	4.095
Granada	35	267	8	39	305	13	39	248	18	9	17	15	122	837	54
Huelva	180	1.452	1.101	205	1.057	854	66	325	224	3	439	164	454	3.273	2.343
Jaén	262	1.876	629	590	3.191	1.777	407	1.901	361	3	31	13	1.262	6.999	2.780
Málaga	10	76	42	18	191	91	89	458	8	4	31	19	121	756	160
Sevilla	5	75	2	2	18	2							7	93	4
<b>TOTAL</b>	<b>1.061</b>	<b>8.624</b>	<b>3.584</b>	<b>1.133</b>	<b>7.453</b>	<b>4.799</b>	<b>664</b>	<b>3.562</b>	<b>863</b>	<b>31.743</b>	<b>952</b>	<b>256</b>	<b>2.902</b>	<b>20.591</b>	<b>9.502</b>

Tras las investigaciones epidemiológicas motivadas por la detección de resultados positivos a la técnica de PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa), no se ha constatado la existencia de circulación viral en la zona restringida de Andalucía durante el año 2006; siendo el último foco detectado de octubre de 2005.

La principal medida de control es la vacunación de la cabaña ovina en las zonas restringidas. Se ha empleado vacuna viva atenuada, de reconocida eficacia antigénica, que se ha complementado con medidas energéticas de control del vector que incluyen la

desinsectación de animales, explotaciones y medios de transporte y el tratamiento del estiércol.

La obtención de nuevas vacunas con virus inactivado para su aplicación en el bovino y el caprino durante este año han posibilitado la vacunación de los animales de estas especies, si bien debido a motivos de falta de disponibilidad de dosis en cantidades suficientes al comienzo del presente año, no se ha podido llevar a cabo una campaña de vacunación masiva y se ha priorizado el uso de estas vacunas en los animales que tengan prevista la salida fuera de la zona restringida de Andalucía (animales de cebo, toros de lidia etc.)

CUADRO Nº 17. FIEBRE CATARRAL OVINA. DETERMINACIONES PCR

Fiebre Catarral Ovina	bovino		ovino		Caprino		Total A. Inv
	EXPLLOT.	Anim invest	EXPLLOT	Anim invest	EXPLLOT.	Anim invest	
Almería			2	3			3
Cádiz	32	438			11	234	672
Córdoba	53	505			2	79	584
Granada	2	69					69
Huelva	32	398	6	439			837
Jaén	17	253	1	8			261
Málaga	39	230	4	31	26	220	481
Sevilla	23	268			2	76	344
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>198</b>	<b>2161</b>	<b>13</b>	<b>481</b>	<b>41</b>	<b>609</b>	<b>3.251</b>

**CUADRO Nº 18. VACUNACIÓN LENGUA AZUL**

Vacunación Lengua Azul	Bovino		Ovino	Caprino	Explotacion peq. rumiantes
	Anim. Vac	Explotación	Anim. Vacunados	Anim. Vacunados	
Cádiz	8.032	200	112.918	18	918
Córdoba	10.496	145	818.235	2.137	2.420
Huelva	23.488	310	248.672	472	2.126
Jaén	11.107	150	124.657	5.848	791
Málaga	232	39	181.674	12.752	1.237
Sevilla	62.393	1.069	1.915.716	48.212	9.155
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>115.748</b>	<b>1.913</b>	<b>3.401.872</b>	<b>69.439</b>	<b>16.647</b>

**1.1.10. PROGRAMA DE CONTROL**

La Dirección General de la Producción Agraria viene ejecutando un programa de control para las enfermedades incluídas en el RD 2611/1996 (tuberculosis, brucelosis bovina y brucelosis de los pequeños rumiantes), por el cual se realizan visitas a explota-

ciones de forma dirigida y aleatoria a fin de valorar la calidad de las actuaciones llevadas a cabo y comprobar el grado de ejecución de todas las medidas contempladas en los programas de lucha. El cuadro siguiente muestra los controles efectuados para estas enfermedades.

**CUADRO Nº 19. PROGRAMA DE CONTROLES EN RUMIANTES**

	ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS		INVESTIGACIÓN ETIOLÓGICA			CONTROL VACUNA REV.1	
	BOV	PEQ RUM	Mycobacterium spp		Brucella spp		PEQ RUM
			BOV	BOV	PEQ RUM	PEQ RUM	
Almería	1	375	0	0	1	52	
Cádiz	17	23	0	0	147	0	
Córdoba	0	67	0	0	183	0	
Granada	2	235	0	0	0	0	
Huelva	27	15	0	0	26	0	
Jaén	0	51	105	0	7	60	
Málaga	2	210	35	0	62	48	
Sevilla	5	211	99	12	543	0	
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>54</b>	<b>1187</b>	<b>239</b>	<b>12</b>	<b>969</b>	<b>160</b>	

## 1.2. PROGRAMAS SANITARIOS DEL PORCINO

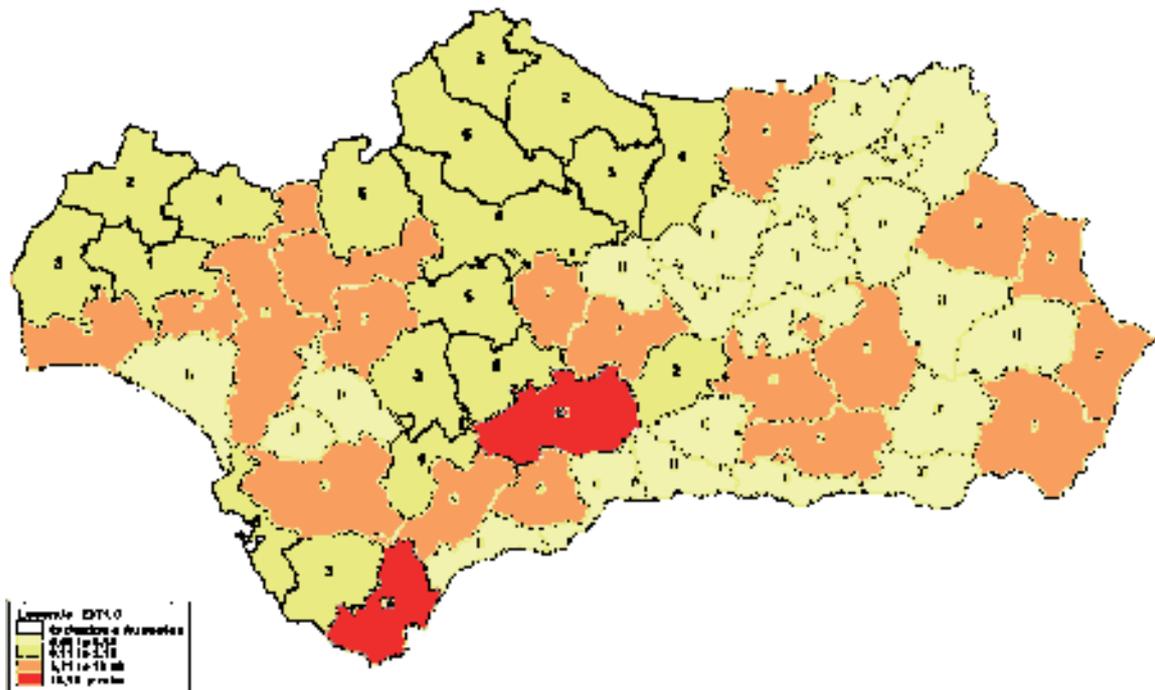
### 1.2.1. LUCHA CONTRA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Las líneas fundamentales de la lucha contra la enfermedad de Aujeszky vienen marcadas en el Real Decreto 636/2006, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky. En cumplimiento del mismo cada año se determina la prevalencia a la enfermedad en cada comarca ganadera (número y porcentaje en explotaciones infectadas), cuestión que determina de forma ostensible las posibilidades comerciales de los ani-

males que cada una de ellas contiene así como las restricciones el movimiento de animales que pudieran llevarse a cabo.

El mapa epidemiológico obtenido durante 2006 muestra una interesante evolución, quedando a final del año 21 comarcas en las que no se ha detectado ninguna explotación con animales seropositivos, 36 comarcas con prevalencia de explotaciones inferior al 10 % y, tan solo 2 comarcas en las que la prevalencia es superior al 10 %. Esta situación mejora a la de 2005, año en el que aun quedaban 15 comarcas con prevalencia superior al 10 % y solamente 4 tenían prevalencia 0.

**GRÁFICO Nº 1. MAPA EPIDEMIOLÓGICO DE LA ENFERMEDADA DE AUJESZKY EN ANDALUCÍA 2006**



El trabajo desarrollado para la consecución del mapa epidemiológico obtenido en 2006 se puede resumir en grandes cifras, con los siguientes datos: se han investigado **5.253** explotaciones en toda

Andalucía de las que **187** han tenido algún animal seropositivo a la glicoproteína gE. Los datos de explotaciones investigadas y positivas por provincias son las siguientes:

**CUADRO Nº 20. NÚMERO DE EXPLOTACIONES INVESTIGADAS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY**

PROVINCIA	EXPLOT. DE CRIA INVESTIGADAS	EXPLOT. DE CRIA POSITIVAS	EXP. DE CEBOS INVESTIGADAS	EXP. DE CEBOS POSITIVAS
Almería	120	8	213	4
Cádiz	548	37	15	0
Córdoba	764	15	69	5
Granada	184	5	30	1
Huelva	1.610	14	26	0
Jaén	147	2	18	0
Málaga	341	35	116	9
Sevilla	624	31	428	21
<b>TOTAL</b>	<b>4.338</b>	<b>147</b>	<b>915</b>	<b>40</b>

**CUADRO Nº 21. NÚMERO DE ANIMALES INVESTIGADOS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY**

PROVINCIA	REPRODUCTORES INVESTIGADOS	REPRODUCTORES POSITIVOS	ANIMALES DE CEBOS INVESTIGADOS	ANIM. DE CEBOS POSITIVOS
Almería	3.468	61	6.371	64
Cádiz	7.228	101	1.265	25
Córdoba	12.671	108	8.531	118
Granada	3.605	55	1.345	30
Huelva	21.407	118	1.915	17
Jaén	4.448	4	1.146	0
Málaga	9.582	270	4.632	241
Sevilla	21.595	488	11.131	148
<b>TOTAL</b>	<b>84.004</b>	<b>1.205</b>	<b>36.336</b>	<b>643</b>

Siendo la vacunación una herramienta fundamental en la erradicación del virus de la enfermedad de Aujeszky, se ha ejecutado el programa vacunal según la pauta establecida mediante el artículo 4º del RD

636/2006. Los datos de explotaciones y animales vacunados por provincias son los reflejados a continuación:

**CUADRO Nº 22. VACUNACIÓN FRENTE A ENFERMEDAD DE AUJESZKY 2006**

PROVINCIA	EXPLOTACIONES VACUNADAS	DOSIS APLICADAS EN REPRODUCTORES	DOSIS APLICADAS EN ANIMALES DE CEBO
Almería	416	120.352	1.868.586
Cádiz	664	48.462	339.867
Córdoba	1.646	117.273	769.626
Granada	253	46.674	439.802
Huelva	2.028	83.538	871.620
Jaén	165	90.735	642.982
Málaga	512	146.739	1.181.547
Sevilla	1.273	227.213	2.123.160
<b>Total</b>	<b>6.957</b>	<b>880.986</b>	<b>8.237.190</b>

La Dirección General de la Producción Agraria ha efectuado un plan de controles sobre el cumplimiento de los preceptos contenidos en el RD 636/2006. Se ha realizado sobre una muestra de explotaciones, de las que algunas son seleccionadas aleatoriamente y otras son incluidas de forma dirigida por tener alguna característica que les de la consideración de explotaciones de riesgo. Sobre estas explotaciones se realiza una comprobación exhaustiva de determi-

nados aspectos considerados relevantes a la vez que se les toma muestras de suero a los animales para comprobar su situación con respecto a la enfermedad (control gE) y el estado inmunitario inducido por la vacunación (control gB). Como consecuencia de la aplicación de este plan se han investigado **824 explotaciones**, la distribución por provincias y los incumplimientos más frecuentemente detectados ha sido los siguientes:

**CUADRO Nº 23. RESULTADO DEL PLAN DE CONTROLES DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY 2006**

	Nº controles	No veterinario	No vacuna	No realiza control serológico	No segrega reposición	Bajo % de animales vacunados	No hace seguim. del libro de	Animales sin identificar explotación
Almería	100	1	29	10	12	16	27	8
Cádiz	100	33	52	20	11	43	16	0
Córdoba	128	26	35	24	5	34	5	5
Granada	102	7	51	25	46	30	23	9
Huelva	101	24	57	22	22	43	7	7
Jaén	88	0	13	13	5	15	6	3
Málaga	114	40	49	29	18	20	29	14
Sevilla	91	8	24	10	4	11	4	4
<b>Andalucía</b>	<b>824</b>	<b>139</b>	<b>310</b>	<b>153</b>	<b>123</b>	<b>212</b>	<b>117</b>	<b>50</b>

Los incumplimientos detectados como consecuencia del plan de controles son comunicados a las

Delegaciones Provinciales a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente.

**CUADRO Nº 24. CONTROL VACUNAL AUJESZKY**

Provincia	Explotaciones <70 % animales con anticuerpos vacunales	Explotaciones >70 % animales con anticuerpos vacunales	Total
Almería	16	84	100
Cádiz	43	57	100
Córdoba	34	94	128
Granada	30	72	102
Huelva	43	58	101
Jaén	15	73	88
Málaga	20	94	114
Sevilla	11	80	91
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>612</b>	<b>824</b>

**1.2.2. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA SANITARIA DEL GANADO PORCINO**

En aplicación del RD 195/2002 de 15 de febrero, y del RD 1186/2006 de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, que deroga y sustituye al anterior, se han realizado los controles referentes a la enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica y peste porcina africana. Estas tres son consideradas por la Oficina Internacional de Epizootías como enfermedades de alto poder de difusión y graves consecuencias para el comercio entre territo-

rios, por lo que son objeto de controles periódicos obligatorios en las explotaciones a fin de acreditar su inexistencia. La obtención de cualquier resultado no concluyente desencadena los mecanismos pertinentes de aseguramiento epidemiológico de las granjas del entorno y la investigación epidemiológica, clínica y de laboratorio que nos permita descartar con toda confianza la presencia del virus en cualquier animal de la granja investigada.

Como consecuencia de la aplicación del plan de seguimiento y vigilancia del porcino se han investigado la siguientes explotaciones y animales:

**CUADRO Nº 25. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL GANADO PORCINO**

Plan de vigilancia en ganado porcino	Peste porcina africana		Peste porcina clásica		Enfermedad vesicular porcina	
	Granjas	Muestras	Granjas	Muestras	Granjas	Muestras
Almería	155	8.160	154	8.108	155	8.003
Cádiz	750	67.071	543	10.801	519	10.039
Córdoba	2.553	212.917	1.468	57.704	1.311	43.874
Granada	206	6.648	206	6.648	206	6.648
Huelva	3.622	109.966	1.824	48.467	1.750	41.886
Jaén	1513	6.568	153	6.543	153	6.551
Málaga	358	20.920	336	16.827	336	17.254
Sevilla	1.192	58.669	1.120	57.387	757	25.654
<b>Total</b>	<b>10.349</b>	<b>490.919</b>	<b>5.804</b>	<b>212.485</b>	<b>5.187</b>	<b>159.909</b>

La peste porcina clásica ha dado lugar a la inmovilización de **79** explotaciones porcinas como consecuencia de haber obtenido resultados no concluyentes a la citada enfermedad; esto ha motivado la rea-

lización de la investigación de sospechas que establece la normativa vigente. El número de explotaciones que han sido objeto de investigación adicional en cada provincia es el siguiente:

**CUADRO Nº 26. INVESTIGACIÓN SOSPECHAS PPC**

PROVINCIA	Nº de sospechas
Almería	2
Cádiz	15
Córdoba	34
Granada	3
Huelva	11
Jaén	2
Málaga	3
Sevilla	9
<b>Total</b>	<b>79</b>

En lo que respecta a la Enfermedad Vesicular Porcina, se han inmovilizado **150** explotaciones porcinas como consecuencia de haber obtenido resultados no concluyentes a la citada enfermedad, en todos los casos se ha procedido a la investigación de la sospecha con el fin de descartar la enfermedad, habiéndose detectado **108** explotaciones sospechosas a ELISA indirecto en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba, de las cuales **39** de ellas resultaron positivas a seroneutralización. Estas explotaciones se inmovilizan hasta descartar la presencia de virus.

#### **1.2.3. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SUIDOS SILVESTRES**

Como complemento a los programas del porcino doméstico se ha realizado un vasto programa de toma de muestras de jabalíes en monterías celebradas en el ámbito territorial andaluz de las cuales se ha dispuesto la realización del diagnóstico de las enfermedades anteriormente relacionadas. De ellas llama la atención la detección de un alto porcentaje de sueros positivos a la presencia de anticuerpos a la enfermedad de Aujeszky, lo que, sin duda es un factor de gran influencia en el progreso de la erradicación del virus y un indicador de la frecuencia de los contactos entre la fauna salvaje y los animales domésticos, especialmente los que se explotan en régimen extensivo.

**CUADRO Nº 27. RESULTADO A ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN JABALÍES**

PROVINCIA	Nº MUESTRAS investigadas	Nº MUESTRAS positivas
ALMERÍA	1	0
CÁDIZ	10.019	2.533
CÓRDOBA	700	250
GRANADA	9	0
HUELVA	25	5
JAÉN	151	58
MÁLAGA	111	15
SEVILLA	247	26
<b>TOTAL</b>	<b>11.263</b>	<b>2.887</b>

**1.3. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE INFLUENCIA AVIAR****1.3.1. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFLUENZA AVIARIA**

Este Plan se viene ejecutando desde 2004, si bien, cada año han sido incorporadas algunas modificaciones a fin de cumplir de forma más eficaz los objetivos que plantea. La Consejería de Agricultura y Pesca lo realiza sobre las aves domésticas mientras que la de Medio Ambiente es la encargada de llevarlo a cabo en el ámbito de las aves silvestres.

Durante 2005 se realizaron 194 controles en explotaciones de aves domésticas de las que se investigaron 2.258 muestras (2.111 para investigación serológica y 147 para investigación virológica).

El Plan Nacional de Vigilancia Epidemiológica de Influenza Aviar en Aves de corral de 2006 marcaba para Andalucía la toma de muestras en 85 explotaciones de aves de corral. No obstante, debido a la consideración de riesgo que se ha otorgado a nuestra Comunidad, se han intensificado las actuaciones de forma que a lo largo del año se han realizado 1.099 controles en explotaciones de aves domésticas de las que se han investigado 18.721 muestras (12.870 para investigación serológica y 5.851 para investigación virológica).

Los ocho Laboratorios de Sanidad Animal han desarrollado la tarea de diagnóstico mediante pruebas de detección de anticuerpos, mientras que el Laboratorio de Sanidad Animal de Córdoba ha reali-

zando la prueba de detección genérica del virus. La determinación del serotipo de virus ha sido realizada por el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

**1.3.2. INVESTIGACIÓN DE SOSPECHAS**

La Directiva 2005/94/CE del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la Influenza Aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE. Una de las aportaciones de esta norma comunitaria respecto a la derogada es el estímulo de la investigación de las muestras dirigida también hacia la detección de cepas de baja patogenicidad. En Andalucía se está aplicando este criterio de investigación rigurosa de la presencia de cualquier virus Influenza tipo A, es decir, una vez descartada la presencia de virus H5 o H7 (virus de alta patogenicidad), si han sido detectados anticuerpos genéricos de tipo A, se realiza una nueva toma de muestras a fin de descartar cualquiera de las restantes variantes de virus. Esta medida se ha adoptado siguiendo criterios de responsabilidad ante el riesgo que los humedales andaluces otorgan a la entrada del virus vehiculado por la gran cantidad de aves migratorias que los transitan.

Cualquier resultado positivo a virus genérico de Influenza ha dado lugar a la inmovilización cautelar y investigación de la explotación en la que se haya producido el hallazgo en tanto se descartara la presencia de virus altamente patógeno (H5N1). Por esta razón se han llevado a cabo inmovilizaciones e investigaciones epidemiológicas y diagnóstica especiales en 102 granjas a lo largo del año con resultado negativo.

### 1.3.3. PREVISIÓN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA

La Consejería de Agricultura ha contratado un servicio de sacrificio de animales en caso de emergencia. Este sistema permite que los animales introducidos en sus jaulones en la cuba de un camión de grandes dimensiones puedan ser sacrificados mientras son transportados a la planta de eliminación aplicándoles gas CO<sub>2</sub>.

Además se ha dotado de material de protección personal APRA ser usado en situaciones de sospecha y ante la eventual actuación de emergencia en el hipotético caso de detectar alguna granja infectada con virus de alta patogenicidad.

### 1.3.4. VACUNACIÓN DE ZOOLOGICOS

Se ha procedido a la vacunación de las especies de aves sensibles frente a la influenza aviar en los parques zoológicos que lo solicitaron y que cumplieron con los requisitos exigidos. Durante 2006 se han vacunado los siguientes parques zoológicos:

- Parque zoológico y Jardín Botánico "Alberto Duran" (Jerez de la Frontera, Cádiz).
- Parque temático "Isla Mágica" (Sevilla).
- Parque zoológico de Carmona "Huerta la precisión" (Carmona, Sevilla).
- Parque ornitológico Loro Sexi (Almuñecar, Granada).
- Parque zoológico Peña Escrita (Almuñecar, Granada).
- Parque zoológico Senda El Retiro (Málaga).
- Parque zoológico del Desierto de Tabernas (Almería).

- Parque zoológico de Fuengirola (Fuengirola, Málaga).
- Reserva natural Cañada de los Pájaros (Puebla del Río, Sevilla).
- Parque zoológico Parque de la Naturaleza Selwo (Estepona, Málaga).
- Parque zoológico Parque Selwo Marina (Benalmádena, Málaga).

### 1.3.5. RECOGIDA DE CADÁVERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

En circunstancias epidemiológicas normales se producen una gran cantidad de muertes de aves por diversas causas no relacionadas con la gripe aviaria ni con otro tipo de patologías infecciosas de alto poder de difusión. Ante la situación de riesgo y la evolución epidemiológica de la gripe aviaria en otros territorios y la sensibilidad social se ha habilitado un sistema de recogida higiénica de los cadáveres, de tal forma que se limite su manipulación por parte de la población. Este mecanismo de recogida de cadáveres se plasmó mediante la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueba el protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención y lucha contra la gripe aviaria. A gran parte de estos cadáveres se les ha realizado toma de muestras para su investigación en los Laboratorios de Sanidad Animal, cumpliendo así con la complementaria actuación de Vigilancia Pasiva.

En virtud de esta norma se ha llevado a cabo una ingente labor de recogida y destrucción de cadáveres de aves a lo largo de las ocho provincias de Andalucía que se refleja en la tabla siguiente.

**CUADRO Nº 28. VIGILANCIA PASIVA DE LA INFLUENCIA AVIAR**

Provincia	Aviso de recogida	Aves recogidas	Aves muestreadas	% de aves muestreadas
Almería	102	165	85	51,52%
Cádiz	257	3.232	830	25,68%
Córdoba	53	216	63	29,17%
Granada	307	729	280	38,41%
Huelva	128	488	106	21,72%
Jaén	49	99	47	47,47%
Málaga	97	1.388	253	18,23%
Sevilla	216	564	290	51,42%
<b>Andalucía</b>	<b>1.209</b>	<b>6.881</b>	<b>1.954</b>	<b>28,40%</b>

**1.3.6. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIONES NO COMERCIALES DE AVES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden APA/571/2006, de 2 de febrero sobre medidas específicas de protección en relación con la Influenza Aviaria, se está procediendo a la detección e inclusión de todas las explotaciones de tipo “familiar” de la zona de riesgo que hasta el momento no tenían

ninguna obligación registral. Para acometer esta tarea se ha realizado un refuerzo de personal dedicado a esta tarea y otras complementarias relacionadas con la Influenza a través de las empresas públicas de la Consejería de Agricultura y del MAPA. El resultado de este trabajo es la inclusión en el Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza (SIGGAN) de 3.060 explotaciones hasta el día 31 de marzo.

**CUADRO Nº 29. REGISTRO DE EXPLOTACIONES NO COMERCIALES DE AVES**

Provincia	Explotaciones avícolas de autoconsumo registradas en 2006
Almería	44
Cádiz	428
Córdoba	22
Granada	22
Huelva	2.373
Jaén	3
Málaga	46
Sevilla	122
<b>Andalucía</b>	<b>3.060</b>

### 1.3.7. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE CONCENTRACIONES Y EVENTOS CINEGÉTICOS

La especial situación de riesgo ha dado lugar a que se prohibiera la realización de cualquier tipo de evento relacionado con la caza en la intervinieran aves de distinta procedencia así como cualquier otro tipo de concentración como consecuencia de la celebración de exposiciones, ferias o mercados (Orden APA/1922/2006, no obstante, estas podrían ser autorizadas por la autoridad competente siempre y

cuando se llevara acabo previamente un informe epidemiológico y de evaluación del riesgo. Para ello se han establecido condicionados sanitarios para determinados tipos de eventos y por parte de la Dirección General de la Producción Agraria se han autorizado algunos tipos de concentraciones siempre sujetas al cumplimiento del condicionado sanitario especificado y bajo control oficial. El número de eventos autorizados desde septiembre de 2006 hasta el 11 de enero de 2007 es el siguiente:

• Concursos de palomos deportivos . . . . .	5
• Sueltas de palomas mensajeras . . . . .	6
• Repoblaciones de cotos con aves pertenecientes a especies cinegéticas . . . . .	14
• Concursos y exhibiciones de diferentes aves . . . . .	110
• Concursos de silvestrismo . . . . .	20

### 1.3.8. LABOR DIVULGATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN

Ya fueron editados y distribuidos por la Consejería de Agricultura y Pesca 20.000 dípticos relativos a la Influenza Aviaria. Se han recibido peticiones posteriores de más ejemplares de estos dípticos, por lo que se ha realizado la impresión y distribución de otros 100.000 ejemplares que han sido distribuidos a todos los Ayuntamientos de Andalucía.

Además, el personal técnico de la Dirección General de la Producción Agraria ha participado en foros profesionales, tanto de ganaderos como de profesionales relacionados con la sanidad animal o

la salud pública y la seguridad alimentaria y representantes de los consumidores, exponiendo y explicando en mesas redondas la actividad desarrollada desde la administración para prevenir, detectar y, en su caso, eliminar el riesgo de propagación del virus de la Influenza Aviaria.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura y Pesca ha mantenido desde el año 2006, un teléfono gratuito al ciudadano al que se ha prestado una atención permanente. El cuadro siguiente refleja las llamadas atendidas y el origen de las llamadas hasta el 14 de febrero de 2007.

### CUADRO Nº 30. LLAMADAS AL TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO

Provincia	Total
Almería	15
Badajoz	1
Barcelona	1
Cádiz	27
Córdoba	25
Granada	20
Huelva	10
Jaén	11
Madrid	4
Málaga	58
Sevilla	79
Valencia	1
<b>Total general</b>	<b>252</b>

#### 1.3.9. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

La Consejería de Agricultura y Pesca esta dotada de una infraestructura adecuada para acometer los programas de lucha, tanto por dotación de personal veterinario como de servicio para el diagnóstico laboratorial, no obstante, las crisis sanitarias originan el incremento de las actuaciones y, por tanto, se producen gastos extraordinarios para poder responder a estas situaciones. Los gastos específicos en materia de Influenza aviar que se han producido son los siguientes:

- Personal veterinario: 58.088 euros
- Retirada y destrucción de cadáveres: 251.305 euros

- Servicio de sacrificio durante el transporte: 6.504 euros
- Equipamiento para el diagnóstico: 30.000 euros
- Material para toma de muestras: 15.050 euros
- Material de protección personal: 15.906 euros
- Edición de 100.000 dípticos: 8.352 euros
- **TOTAL: 385.205 euros**

#### 1.4. INDEMNIZACIONES POR SACRIFICIO

Como consecuencia de la eliminación de los animales reaccionantes positivos en diferentes enfermedades de los rumiantes, se indemniza a los titulares de las explotaciones afectadas.

**CUADRO Nº 31. INDEMNIZACIONES POR SACRIFICIO OBLIGATORIO (€)**

PROVINCIA	TOTAL INDEMNIZACIÓN
ALMERÍA	324.686,00
CÁDIZ	1.077.976,27
CÓRDOBA	914.094,13
GRANADA	279.537,31
HUELVA	17.806,14
JAÉN	421.738,35
MÁLAGA	426.082,84
SEVILLA	922.854,11
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>4.384.775,15</b>

**1.5. AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA**

La entrada en vigor de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y sus Federaciones y las ayudas a las mismas, ha dado lugar durante el año 2006 a la reestructuración del mapa de gestión sanitaria de Andalucía. Mediante esta Orden se han establecido los criterios territoriales y de censo mínimo que deben reunir la ADSG para su constitución. Se ha dado lugar así a la aparición de un mapa de ADSG coincidente con la estructura administrativa ganadera, no quedando ninguna

que no tenga una dimensión mínima inferior a la de una Comarca Agrararia. De esta forma se ha reducido el número de ADSG autorizadas quedando 46 de rumiantes, 40 de porcino y de ámbito regional, una ADSG aviar y otra apícola. A pesar de haber reducido a menos de la mitad el número de ADSG autorizadas (había 205 antes de la entrada en vigor de la Orden) la cobertura territorial de las ADSG ha aumentado ostensiblemente siendo ahora casi completa para la ganadería andaluza.

Por otra parte se han tramitado los expedientes de ayudas correspondientes a la aplicación de los programas sanitarios durante el año 2005, siendo el balance el que se refleja en la tabla siguiente.

**CUADRO Nº 32. AYUDAS TRAMITADAS EN 2006 A LAS ADSG DE ANDALUCÍA**

PROVINCIA	PAGOS TRAMITADOS (€) EN 2006 A LAS ADSG
Almería	457.235,57
Cádiz	1.234.813,06
Córdoba	1.795.659,38
Granada	1.087.983,10
Huelva	835.489,32
Jaén	700.337,96
Málaga	848.101,00
Sevilla	1.486.090,21
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>8.445.709,60</b>

## 2. PLAN ANDALUZ DE INSPECCIONES SANITARIAS

El Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias Ganaderas (P.A.I.S.G.) es la herramienta implementada para el desarrollo de gran parte de las competencias asignadas a la Dirección General de la Producción Agraria en materia de control de los medios de defensa zoonosanitaria e inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas, así como del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias y sanidad animal en general, tal y como recoge el decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se estructura en programas formados por una base legislativa, unos objetivos, instrucciones de procedimiento y documentos de trabajo. Existiendo un flujo de información entre los servicios periféricos, encargados de llevar acabo las actuaciones y los servicios centrales encargados de programar, coordinar y supervisar estas actuaciones.

El Plan de Inspecciones Sanitarias Ganaderas recoge los siguientes programas:

1. Programa de inspección sanitaria del comercio intracomunitario.
2. Programa de inspección sanitaria del comercio nacional.
3. Programa de inspección sanitaria del comercio con países terceros.
4. Programa de control sanitario en concentraciones ganaderas.
5. Programa de ejecución del plan nacional de investigación de residuos.
6. Programa de inspección sanitaria de núcleos zoológicos y otros establecimientos.
7. Programa de inspección de establecimientos dispensadores de productos zoonosanitarios.
8. Programa de inspección en explotaciones ganaderas de bienestar animal.
9. Programa de inspección de plantas de transformación, intermedias y almacenes de subproductos de origen animal con destino no humano.

En cada uno de ellos se recoge la base legal, objetivos, protocolo de actuaciones, etc., así como los modelos, necesarios para reflejar las distintas actuaciones.

## 2.1. INSPECCIONES DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

La pertenencia a la Unión Europea ha posibilitado la creación de la Unidad Territorial Europea como base para el progreso de las actividades entre los Estados Miembros. La creación de esta unidad territorial implica la supresión de fronteras, supresión que en nuestro caso afecta al fomento de animales vivos y productos derivados de ellos; siendo este aspecto una de las materias donde se han requerido más esfuerzos para conseguir un sistema armonioso que posibilite y permita el óptimo funcionamiento de las organizaciones comunes de mercado

A este respecto, las normativas comunitarias que se ocupan de garantizar sanitariamente el comercio de animales vivos y sus productos, se van trasponiendo completamente conforme salen a la luz pública, correspondiendo a las CC.AA. la competencia para los intercambios intracomunitarios y siendo el M.A.P.A. autoridad competente frente al comercio con países terceros.

Los objetivos que se pretenden conseguir mediante el presente programa están encaminados a garantizar que todas las partidas de animales destinadas fuera de Andalucía cumplan los requisitos sanitarios exigidos en la normativa vigente, comprobar su identificación y registro de manera que se pueda demostrar la explotación de origen.

Se comprueba el estado sanitario, la identificación y la documentación aportada en los envíos de animales reproductores y productores destinados a explotaciones ubicadas en nuestra área geográfica.

Todas las actuaciones practicadas en cumplimiento del presente programa se comunican, con la mayor brevedad, al órgano jerárquico inmediatamente superior, para proceder dependiendo de las incidencias detectadas, a la detención de la partida y su aislamiento, reexpedición o, dependiendo de la sospecha, su observación y toma de muestras en caso necesario, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse por la infracción de las disposiciones legales en la materia, sanciones que podrán suponer, en caso de no cumplir la normativa referente a la identificación animal, una restricción del traslado de animales desde la explotación del poseedor en cuestión y hacia la misma.

El programa establece la inspección de un mínimo del 10 % de las partidas entrada y salida notificadas a través del sistema de intercambio de información del movimiento de animales (TRACES).

**CUADRO Nº 33. PROGRAMA CONTROL COMERCIO INTRACOMUNITARIO**

PROVINCIA	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES		Expedientes incoados
	Inspecciones	Documentos trances	Inspecciones	Documentos trances	
ALMERÍA	102	200	160	146	0
CÁDIZ	207	523	459	342	3
CÓRDOBA	6	81	9	67	0
GRANADA	46	202	53	41	1
HUELVA	0	736	42	142	0
JAÉN	31	80	11	13	0
MÁLAGA	31	477	112	165	0
SEVILLA	132	872	69	344	0
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>	<b>3.171</b>	<b>915</b>	<b>1.260</b>	<b>4</b>

## 2.2. INSPECCIONES DEL COMERCIO NACIONAL

Conforme al artículo 50 de la Ley de Sanidad Animal, el traslado de ganado por nuestra geografía nacional, queda sometido a la previa expedición, por parte del Veterinario oficial o autorizado del correspondiente Certificado Sanitario de Origen ( Guía de Origen y Sanidad Pecuaria ).

Las competencias en esta materia fueron transferidas a nuestra Comunidad Autónoma mediante el RD 3490/81, de 29 de diciembre, quedando asignadas dichas competencias a la Consejería de Agricultura y Pesca (D. 10/82, de 22 de febrero).

En la actualidad, nuestra integración en la Unión Europea obliga al cumplimiento de la normativa de origen comunitario (Directiva del Consejo 90/425/CEE traspuesta por el RD 1316/92, de 30 de octubre) que establece a los Veterinarios Oficiales autorizados procedentes de la Comunidad Autónoma de origen, como autoridad competente para realizar los controles en origen previo a la emisión de los documentos zoonosanitarios preceptivos para el desplazamiento de los animales y productos derivados de ellos, por todo el territorio nacional y de la Unión Europea. Es necesario señalar que el régimen zoonosanitario del movimiento de ganado en el interior del país también se ve afectado por la normativa comunitaria, dado que la integración en el mercado interior de la Unión Europea no debe establecer diferencias entre productos destinados al mercado nacional y los destinados al mercado de otros estados miembros (art. 4,1.b de

la Directiva 90/425/CEE). Sin embargo, el traspaso de competencias a las CC. AA. ha dado lugar a que cada Comunidad Autónoma haya realizado modificaciones limitadas al transporte y circulación del ganado en el interior de su territorio autonómico.

La disposición de Guías de Origen y Sanidad Pecuarias es imprescindible para la circulación de ganado, con independencia del medio en que se realice su traslado. En cualquier caso han de estar garantizadas la limpieza y adecuación del medio de transporte, cumpliéndose las medidas higiénico-sanitarias previstas en el Reglamento de Epizootias y normativa adicional aplicable.

Para obtener un rendimiento óptimo en el Comercio Pecuario de animales, y productos de origen animal, es necesario establecer disposiciones de policía sanitaria que aseguren la protección de la salud pública y animal, además de garantizar un desarrollo racional del tráfico de dichos animales y productos, que permitan aumentar su productividad, pues no hay que olvidar que este sector constituye una fuente de ingresos para una parte de la población agraria.

Los objetivos que se pretenden conseguir mediante el presente programa se basan en garantizar que todas las partidas de animales destinadas fuera de Andalucía cumplan los requisitos sanitarios exigidos en la normativa vigente, comprobar su identificación y registro de manera que se pueda demostrar la explotación de origen.

Se comprobará el estado sanitario, la identificación y la documentación aportada en los envíos de animales reproductores y productores destinados a explotaciones ubicadas en nuestra área geográfica.

### CUADRO Nº 34. PROGRAMA CONTROL COMERCIO NACIONAL

PROVINCIA	INSPECCION COMERCIO NACIONAL
ALMERIA	69
CÁDIZ	140
CÓRDOBA	4
GRANADA	24
JAÉN	5
MÁLAGA	2
SEVILLA	28
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>

### 2.3. INSPECCIONES DEL COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES

Siendo competencia del M.A.P.A. la inspección en los Puestos Fronterizos y la expedición de los certificados que acompañan a las partidas de animales con destino a 3º países; son competencia de las distintas Delegaciones Provinciales el control en

destino y en origen de las partidas de animales que participen en este tipo de comercio, debiendo ser visitadas las explotaciones que reciban animales importados de 3º países o que pretendan la exportación hacia dichos países, cumplimentando el cuestionario técnico sanitario, en el que emitirán su informe favorable o no.

### CUADRO Nº 35. PROGRAMA COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES

PROVINCIA	INSPECCIONES	DOCUMEN. TRACES	INSPECCIONES
ALMERIA	0	2	25
CÁDIZ	0	75	77
CÓRDOBA	0	2	0
GRANADA	1	5	0
HUELVA	0	6	7
JAÉN	0	0	1
MÁLAGA	1	96	3
SEVILLA	21	101	6
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>287</b>	<b>119</b>

## 2.4. CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS

La Ley 8, de 24 de abril, de 2003, de Sanidad Animal recoge en sus artículos 54, 55 y 56 los requisitos y funcionamiento de los Certámenes de ganado y Centros de concentración de animales estableciendo las condiciones mínimas en cuanto al emplazamiento higiénico, instalaciones, medios humanos y centro de limpieza y desinfección en las ferias, mercados, concursos y exposiciones de ganado.

La reglamentación sobre celebración de ferias, mercados, concursos y exposiciones de ganado se encuentra sistemáticamente ubicada en las normas para mantener el buen estado de la ganadería nacional, siendo la disposición específica la Orden de 17 de marzo de 1.988, reguladora de los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional.

Es destacable lo previsto en el Art. 72 del Reglamento de epizootias, al disponer que la autoridad competente debe prohibir la celebración de ferias, mercados, etc., que se consideren precisos, o la concurrencia de animales de determinada procedencia cuando haya sido declarada alguna enfermedad epizootica de carácter difusivo.

Tiene como objetivo garantizar la adecuación de los lugares donde haya de celebrarse estas concentraciones pecuarias y el estado sanitario de los animales, cui-

dando de que los que concurren se encuentren en óptimas condiciones, y evitando que la concentración se convierta en un foco epizootico. Este objetivo se deduce de las medidas previstas: controles sobre locales o terrenos, autorizaciones previas a su celebración, establecimiento de condicionados e inspección sobre el ganado que accede.

En el aspecto sanitario se pretende que toda feria o exposición de ganado autorizada posea:

1. Unos recintos cuyas construcciones estén de acuerdo con las exigencias sanitarias del momento para estos establecimientos.
2. Un perfecto control de vehículos, animales y personas que asistan a los mercados.
3. Unas instalaciones de lazareto y servicios para el aislamiento de animales enfermos y sospechosos.
4. Unos servicios e instalaciones para la desinfección de vehículos, para evitar la difusión de enfermedades infecto-contagiosas.
5. Un control de todo animal que participe en estas manifestaciones, mediante examen documental y físico, para evitar la entrada de animales sospechosos de enfermedades o que no nos garanticen claramente ni su procedencia ni que está bajo control veterinario su explotación de origen.

### CUADRO Nº 36. PROGRAMA CONTROL CONCURSO, FERIAS Y MERCADOS

ACTUACION	SUMA
Autorizadas	198
Denegados	6
Expedientes incoados	2

## 2.5. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS

La puesta en marcha del Plan Nacional de Investigación de Residuos (P.N.I.R. en adelante) en los animales y en las carnes frescas, aprobado por el RD 1262/1989, de 20 de octubre, supuso la detección y control de determinadas sustancias utilizadas en producción animal y cuyo uso o abuso, dependiendo de los casos, constituye un riesgo para la salud pública además de un fraude para el consumidor.

La promulgación de este Real Decreto se hizo para incorporar la Normativa Comunitaria (Directiva 86/469/CEE) a la legislación nacional. Desde el día

1 de julio de 1997 entró en vigor la Directiva 96/23 CE del Consejo de 29 de abril de 1996, relativa a las medidas de control aplicables, respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Esta Directiva traspuesta por el RD 1749/98 del 31 de julio, el cual deroga al RD 1262/89 de 20 de octubre.

En nuestra Comunidad Autónoma, las actuaciones del P.N.I.R. se han llevado a cabo por las Consejerías de Salud y de Agricultura y Pesca de forma coordinada lo que ha permitido tener un control de los animales desde la explotación de origen hasta el matadero en ambos sentidos.

El presente programa tiene como finalidad definir de manera ordenada el conjunto de actuaciones que de acuerdo con lo establecido en el P.N.I.R. debe desarrollar la Dirección General de la Producción Agraria.

Tendremos muy en cuenta también el RD 2178/2004 de 12 de noviembre, que transpone la Directiva 2003/74/CE del Parlamento y Consejo de 22/09/2003, por el que se prohíbe utilizar determi-

nadas sustancias Beta-agonistas en la cría y cebo del ganado e incluso la posesión en una explotación de dichas sustancias o productos prohibidos, destinados a ser administrados a los animales para su engorde

El objetivo final es la protección de la Salud Pública mediante el control y erradicación del uso en producción animal de sustancias prohibidas o el abuso de sustancias autorizadas.

### CUADRO Nº 37. DESARROLLO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS

Provincia	Expedientes incoados	Inmovilizaciones	Programa aleatorio	Programa sospechoso
ALMERIA	0	2	116	0
CÁDIZ	0	0	61	0
CÓRDOBA	0	5	0	0
GRANADA	1	1	69	1
HUELVA	0	0	0	0
JAÉN	0	0	72	0
MÁLAGA	0	0	60	0
SEVILLA	0	0	150	5
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>528</b>	<b>6</b>

### 2.6. INSPECCIONES DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS

A efectos de control zosanitario se precisa incluir en núcleos zoológicos aquellas explotaciones

o colecciones de animales que aún no tienen ordenación específica y precisan de unos requisitos mínimos conforme a la normativa comunitaria (bienestar animal) y otras normativas concordantes.

### CUADRO Nº 38. REGISTRO Y CONTROL DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS

PROVINCIA	AUTORIZADOS	ALTAS	BAJAS	INSPECCIONES 1º SEMESTRE	INSPECCIONES 2º SEMESTRE	EXPEDIENTES INCOADOS
Almería	159	9	6	36	7	0
Cádiz	311	26	49	101	41	0
Córdoba	426	25	9	17	0	0
Granada	215	21	0	25	13	0
Huelva	333	37	5	0	0	0
Jaén	255	21	5	53	49	0
Málaga	435	36	4	30	79	0
Sevilla	576	44	1	16	15	2
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2710</b>	<b>219</b>	<b>79</b>	<b>278</b>	<b>204</b>	<b>0</b>

## 2.7. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, dedica su Título III a la Organización sanitaria sectorial, estableciendo dentro de las condiciones sanitarias básicas la obligación del cumplimiento de la normativa tanto en aspectos generales como en particulares cuando así se establezca para una especie o forma de producción.

La preocupación por el bienestar animal va calando poco a poco en la opinión pública de los países desarrollados, en los que, afortunadamente, están cubiertas las necesidades básicas en cuanto a cantidad de alimento. Ello junto con los avances científicos en el estudio de la Etología animal, demanda que las condiciones de cría de los animales sean las adecuadas teniendo en cuenta que los animales son seres vivos que sienten aunque no sepamos muy bien qué sienten.

Estos conocimientos han dado lugar a que por parte de las autoridades en esta materia se señale en la normativa europea que “los animales en cautividad deberán ser mantenidos en forma tal que sus necesidades fisiológicas y etológicas estén cubiertas, de acuerdo con lo establecido por la experiencia y el conocimiento científico”.

La Directiva 98/58/CE del Consejo de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas, establece que los Estados miembros tomarán las disposiciones necesarias para que la autoridad competente realice inspecciones para comprobar su cumplimiento además, para armonizar el formato y el contenido de los informes de inspección,

la comisión aprobó de acuerdo con la citada Directiva la Decisión 2000/50/CE relativa a los requisitos mínimos para la inspección en las explotaciones ganaderas.

A nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de protección de los animales establece como infracción grave diversos incumplimientos en materia de bienestar animal.

Por otra parte se han dictado normas específicas para la protección de cerdos, gallinas ponedoras y terneros, al estar involucradas estas especies en los modos de producción más intensivos desarrollados en la actualidad.

Así mismo el Real Decreto 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte, establece las condiciones en cuanto a la inspección en el transporte de más de 50 Km. No obstante la vigente Ley de Sanidad obliga al cumplimiento de la norma de bienestar animal en el transporte cualquiera que sea la distancia, además a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de protección de los animales establece como infracción grave el transporte de los animales sin cumplir los requisitos legales.

Por todo ello y como consecuencia de que los informes de las inspecciones de FVO sobre bienestar animal realizada en España en los últimos dos años, insisten en la necesidad de cumplir con la normativa vigente se hace necesario la elaboración de un plan de inspecciones sobre bienestar animal y de la remisión de los resultados del mismo y de las medidas tomadas al respecto.

### CUADRO Nº 39. INSPECCIONES SOBRE EL BIENESTAR EN EXPLOTACIONES Y EL TRANSPORTE

PROVINCIA	AVES	CERDOS	TERNEROS	TRANSPORTE	EXPEDIENTES INCOADOS
ALMERIA	49	37	3	8	8
CÁDIZ	3	1	21	1	0
CÓRDOBA	17	33	12	0	0
GRANADA	15	12	3	7	4
HUELVA	15	0	0		0
JAÉN	2	0	0	21	0
MÁLAGA	4	37	1	4	4
SEVILLA	1	27	16	22	31
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>106</b>	<b>147</b>	<b>56</b>	<b>63</b>	<b>47</b>

## 2.8. INSPECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

El objetivo de las inspecciones sobre los establecimientos distribuidores o dispensadores de productos zoonosanitarios es verificar el cumplimiento por

parte de los responsables de dichos establecimientos de la normativa al respecto. Se hace un especial énfasis en la vigilancia sobre los medicamentos veterinarios, así como sobre los documentos y registros de éstos, según estipula el RD 109/1995 sobre medicamentos veterinarios.

### CUADRO Nº 40. PROGRAMA PRODUCTOS ZOOSANITARIOS. DISTRIBUIDORES

PROVINCIA	AUTORIZADOS	ALTAS	BAJAS	INSPECCIONES 1º SEMESTRE	INSPECCIONES 2º SEMESTRE	EXPEDIENTES INCOADOS
Almería	29	3	0	42	13	11
Cádiz	32	0	2	17	27	0
Córdoba	44	1	1	1	0	0
Granada	31	3	0	7	2	0
Huelva	13	1	0	0	0	0
Jaén	26	2	0	17	5	0
Málaga	37	1	0	54	51	0
Sevilla	38	2	1	5	3	4
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>250</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>143</b>	<b>101</b>	<b>15</b>

### CUADRO Nº 41. PROGRAMA PIENSOS MEDICAMENTOSOS

PROVINCIA	AUTORIZADOS	ALTAS	BAJAS	INSPECCIONES 1º SEMESTRE	INSPECCIONES 2º SEMESTRE	EXPEDIENTES INCOADOS
Almería	24	2	0	15	9	1
Cádiz	1	0	0	1	0	0
Córdoba	23	3	0	4	0	0
Granada	11	0	0	0	0	0
Huelva	1	0	0	0	0	0
Jaén	16	3	0	20	5	0
Málaga	15	3	0	13	14	1
Sevilla	11	4	0	0	0	0
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>102</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>28</b>	<b>2</b>

### 2.9. CONTROL DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES CON DESTINO NO HUMANO

El objetivo es el control fehaciente de la eliminación de estos residuos en la forma que establece la normativa en lo referente a la autorización y registro por parte de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria que valida el funcionamiento de la planta, en las condiciones requeridas por la legislación vigente, del tipo de proceso para el que está autorizada la industria de tratamiento: tipo de planta y categoría del material a tratar, del origen de las materias primas: listado de materias primas y

documentación del acompañamiento de las mismas desde el centro de producción, listado de proveedores: mataderos, sala de despiece, carnicerías, grandes superficies, economatos, etc; del calibrado de los aparatos de los registros de tratamiento de las materias primas: tiempo, temperatura, presión y tamaño de partícula, de los autocontroles microbiológicos: frecuencia, toma de muestras en puntos críticos y en el producto del destino de los productos finales: Nombre, número de autorización y dirección de la empresa de destino de los productos elaborados. Documentación de acompañamiento y del Libro de registro de inspecciones oficiales. Actas de toma de muestras y resultados.

#### CUADRO Nº 42. INSPECCIÓN DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN

PROVINCIA	INSPECCIONES
ALMERIA	0
CÁDIZ	1
CÓRDOBA	0
GRANADA	3
JAÉN	0
MÁLAGA	8
SEVILLA	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

### 3. PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (PAVE)

El Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) es el modelo andaluz de gestión de la sanidad animal. A través del PAVE se trata de canalizar todas las acciones de lucha y de vigilancia relativas a las enfermedades objeto de tratamiento oficial. Este modelo está sustentado en la integración de las diversas fuentes de información epidemiológica en una Red de Vigilancia, para lo cual establece y regula los distintos mecanismos de recolección de información sanitaria así como los flujos que han de seguir para su integración.

Forman parte de la Red de Vigilancia los distintos estamentos públicos y privados que son fuentes de

información sanitaria y actores en la lucha, de los que resultan primordiales los Servicios Veterinarios Oficiales, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, los veterinarios autorizados o acreditados para la toma de muestras y realización de actividades de diagnóstico, los mataderos y la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía (RELAG).

Desde esta perspectiva ha sido un objetivo prioritario en materia de Sanidad Animal la consolidación de esta Red y la integración en la misma de forma más eficaz a algunos de estos actores. Teniendo en cuenta esta circunstancia, cabe destacar como hechos importantes encaminados a la consolidación del sistema la creación de la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía y la modificación de la normativa reguladora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Por un lado, la publicación del Decreto 101/2005 de 11 de abril, que modifica la adscripción de los centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, da lugar a la creación de la Red de Laboratorios Agroganaderos, adscritos a la Dirección General de la Producción Agraria, de forma efectiva a partir de noviembre de ese mismo año. Eso ha dado lugar al inicio de una etapa de gestión homogénea de los ocho laboratorios de Sanidad Animal y la incorporación de medios y sistemas encaminados a potenciar su integración en el sistema de gestión sanitaria.

Por otra parte, el día 13 de enero de 2006 apareció publicada la Orden de 29 de diciembre de 2005 reguladora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y sus Federaciones. Esta Orden establece una modificación de los criterios mínimos territoriales para la constitución de una ADSG, siendo el año 2006 desde este punto de vista un año de reestructuración del mapa andaluz de ADSG. La publicación de esta norma perseguía la consecución de varios objetivos:

- Se ha tratado de otorgar una dimensión adecuada a estas estructuras sanitarias que forma que tengan volumen suficiente para aprovechar la economía de escala.
- Con esta nueva estructura se fomenta la capacidad de canalizar la información de forma más efectiva, con una interlocución más fluida entre los actores de la Red (administración, sector y veterinarios) al hacer coincidir la identidad geográfica con la sanitaria: OCAs y ADSG.
- Posibilitar la actuación sanitaria con rapidez y eficacia, permitiendo en todo momento la corresponsabilidad que las medidas de control sanitario requieren por parte del propio sector.

En este contexto se está llevando a cabo sobre la ganadería de Andalucía la ejecución de los programas de lucha y vigilancia epidemiológica que con carácter oficial vienen establecidos por el PAVE.

## 4. COORDINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

Los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal forman junto con los de Producción y Sanidad Vegetal la Red de Laboratorios Agroganaderos de la Consejería de Agricultura y Pesca creada por el Decreto 101/2005 de 11 de abril.

Existen ocho laboratorios de Producción y Sanidad animal ubicados uno en cada provincia andaluza que dan servicio, fundamentalmente, a las necesidades diagnósticas de la cabaña ganadera provincial para el control y seguimiento de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los animales, Programas de Seguimiento Sanitario del Porcino y Programas de Vigilancia epidemiológica de Influenza Aviar y Lengua Azul.

El año 2006 ha sido un año de transición en todo lo relacionado con la gestión económico administrativa de los Laboratorios que han pasado a ser unidades gestoras y pagadoras de su capítulo de gastos corrientes derivado de su dependencia funcional y administrativa de la Dirección General de la Producción Agraria.

### 4.1. RECURSOS

#### 4.1.1. INFRAESTRUCTURA

Cuenta la Dirección General de la Producción Agraria con ocho edificios en los que se desarrollan las actividades específicas de estos Centros Especializados, siendo de nueva planta los correspondientes a las provincias de Málaga y Cádiz terminados durante el año 2006. Así mismo se está ejecutando el proyecto del edificio que albergará el laboratorio de Producción y Sanidad animal en ARACENA (Huelva). Por otra parte se ha comenzado durante 2006 una modificación en el laboratorio de Córdoba que amplía la superficie dedicada a diagnóstico microbiológico.

### 4.1.2. PERSONAL

Actualmente prestan sus servicios ciento ochenta y seis personas de las cuales setenta son empleados de la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. Los técnicos superiores y analistas son el 45 por ciento del personal que están apoyados por personal auxiliar en tareas diagnósticas que cubre un 44 por ciento siendo el 11 por ciento restante el personal de apoyo administrativo.

### 4.1.3. FINANCIEROS

- **Obras:** Durante 2006 las inversiones de ejecución en obras se han elevado a la cantidad de un millón trescientos sesenta y cinco mil euros (1.365.000,00 €) siendo los laboratorios de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla el objeto de estas inversiones.
- **Equipos y Utillaje:** La inversión realizada en material inventariable en el ejercicio de 2006 se eleva a ochocientos mil euros (800.000,00 €) entre dotación de aparatos y mobiliario técnico y de oficina.
- Por otra parte se ha comenzado la implementación de un sistema de gestión integral de los Laboratorios mediante aplicación informática específica para ello, que facilitará y mejorará la gestión administrativa, económica y técnica de los laboratorios.
- **Gastos corrientes:** El montante destinado al pago de material fungible y gastos de mantenimiento y oficina en el año 2006 asciende a un millón ciento noventa y seis mil setecientos cincuenta euros (1.196.750,00 €), siendo el gasto del laboratorio de Producción y Sanidad animal de Córdoba el 52% del presupuesto.

### 4.2. TÉCNICAS ANALÍTICAS EMPLEADAS

Las especies que conforman la cabaña ganadera son, fundamentalmente, la bovina, ovina, caprina, porcina y aviar. Hay que añadir la piscicultura pues algunas enfermedades de los peces están sujetas a control para calificación de explotaciones.

Las enfermedades objeto de control e intervención por parte de la administración vienen determinadas en la normativa vigente, dando lugar al empleo de distintas técnicas analíticas para la determinación de la presencia de agente infeccioso.

Por otra parte el Plan Nacional de Investigación de Residuos obliga a analizar, pienso, agua, leche, orina y pelo de animales presentes en las explotaciones ganaderas.

Las técnicas empleadas son:

- Aglutinación en Rosa de Bengala (RB).
- Reacción de Fijación del Complemento (RFC).
- Ensayo inmunoenzimático en sus variantes (ELISA): indirecto, de competición y bloqueo.
- Inmunodifusión en gel de Agar (IDGA).
- Western-Blott (IB).
- Cromatografía.
- Espectrometría.
- Inmunofluorescencia directa e indirecta (IF, IFI).
- Hemoadsorción (HA).
- Electroforesis.
- Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR).
- Siembra e inoculación en tejidos (S, IT).

### 4.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el año 2006 se ha iniciado los procesos de adecuación de los laboratorios a la norma ISO/EN 17025 y la acreditación de técnicas por ENAC.

Por otra parte la formación continua del personal de los laboratorio tanto en nuevas técnicas como la puesta al día de las utilizadas y la prevención de riesgos laborales en el laboratorio son actividades prioritarias de la Dirección General de la Producción Agraria por lo que se potencia la asistencia a cursos y jornadas técnicas específicas.

# **Sanidad de los Productos Pesqueros**

- 1. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos**



## 1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

Durante el año 2006 la Consejería de Agricultura y Pesca ha continuado realizando el Control Sanitario de las Zonas de Producción del todo el litoral andaluz. Los trabajos se han llevado a cabo en el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros situado en Cartaya (Huelva).

De las actividades realizadas dentro del pasado año, destaca la continuidad de las tareas para la implantación del sistema de calidad según Norma Europea UNE-EN-ISO-17052 para laboratorios de ensayo. Tras la conclusión de la primera auditoria se ha comprobado la verificación en el cumplimiento de los sistemas de calidad de dicha norma, estableciéndose los puntos a mejorar para alcanzar la conformidad en todas las áreas analíticas.

Entre las adquisiciones de equipamiento avanzado caben destacar: un equipo de autoclavado de cultivos, un equipo de filtración y una CTD para el control de la calidad del agua, además de otros materiales fungibles. Asimismo se han realizado las obras para la habilitación de una cámara para el cultivo de algas. La inversión total en equipamiento y materiales ha sido de 215.700,55 euros.

Los controles realizados incluyen una amplia gama de analíticas para determinar la calidad del agua y de los moluscos, garantizándose con ello la salud de la población, tal y como se establece en la legislación de la Unión Europea. A continuación se enumeran los trabajos realizados y la frecuencia de los mismos, en función de las analíticas a efectuar:

- **Microbiología:** Coliformes fecales y *E. Coli* en agua: se analiza con periodicidad mensual en zonas tipo A y quincenal en zonas tipo B.
- **Microbiología:** Coliformes fecales, *E. Coli* y *Salmonella* en moluscos, erizo y anémona: se realizan controles mensuales en zonas tipo A y quincenales en zonas tipo B.
- **Fitoplancton tóxico** y especies acompañantes: se analiza con periodicidad semanal en las zonas del litoral de Málaga, Huelva, costa mediterránea de Cádiz y cuatro de las ocho zonas de Almería. Y quincenal en las zonas atlánticas de Cádiz y en el resto de las zonas de Almería.

- **Parámetros oceanográficos:** salinidad, temperatura y clorofila fluorométrica: se realiza en 16 estaciones, coincidiendo con los puntos de toma de muestras de fitoplancton.
- **Toxinas paralizantes (P.S.P.):** análisis con periodicidad mensual en Málaga y litoral mediterráneo de Cádiz, trimestral en las restantes zonas. Sobre determinadas especies comercial como corruco (*Acanthocardia tuberculata*), que presenta un comportamiento singular frente a este tipo de toxina, se lleva a cabo un seguimiento quincenal durante la época de pesca (Septiembre a febrero) y mensual el resto del año. En la vieira (*Pecten maximus*) se realiza un control mensual de esta toxina todo el año.
- **Toxinas diarreicas (D.S.P.):** con periodicidad trimestral excepto en zonas y/o especies con toxicidad históricamente recurrente como la coquina (*Donax trunculus*) en la provincia de Huelva que se analiza mensualmente y el litoral mediterráneo de Cádiz y las zonas de Málaga y Almería en las que estas toxinas se controlan con frecuencia bimestral.
- **Toxina amnésica (A.S.P.):** controles trimestrales excepto en vieira (*Pecten maximus*), que por su comportamiento frente a esta toxina se analiza con carácter mensual.
- **Metales pesados:** análisis del contenido de cobre, plomo, mercurio y cadmio en moluscos con periodicidad semestral en todas las zonas excepto en el litoral de Huelva donde se realiza con una frecuencia trimestral debido a resultados históricos de mayor contenido en algunos metales.
- **Compuestos Organo-clorados:** la frecuencia de muestreo y análisis ha sido anual y no semestral este año a causa de un fallo en el equipo de preparación de muestras, el cual ha quedado subsanado.
- **Radionuclidos:** la frecuencia de los muestreos y análisis es anual en todas las zonas de producción en las que existen recursos marisqueros.
- Se ha iniciado este año la toma de muestras para la determinación de otros contaminantes químicos de interés, los hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAHs) y el grupo de compuestos de diotoxinas (PCDDs), furanos (PCDFs) y PCBs similares a dioxinas.

El programa de muestreo anual se ha visto en ocasiones alterado por la presencia o escasez de bivalvos en algunas zonas de producción durante ciertos periodos, manteniéndose a veces esta situación todo el año. Por el contrario, en otras zonas de producción, se amplian los muestreos a especies

procedentes de la acuicultura (mejillón AND1-35, ostión y zamburiña AND1-25) y a otras especies de invertebrados de interés comercial como la anémona (*Anemonia sulcata*).

Durante 2006 se realizaron 24.455 análisis, distribuidos del siguiente modo:

### CUADRO Nº 1. ANÁLISIS REALIZADOS

Tipo	Número
Parámetros oceanográficos	2.345
Nutrientes	13.150
Coliformes fecales en agua	562
Fitoplancton tóxico en agua	3.316
Coliformes fecales en moluscos	768
Escherichia coli	768
Salmonella	696
Toxinas PSP	557
Toxinas DSP	324
Toxinas ASP	242
Metales pesados (Cu, Pb, Hg, Cd)	735
Compuestos organohalogenados	432
Radionuclidos	560
<b>Total análisis</b>	<b>24.455</b>

En los análisis de fitoplancton en agua las especies tóxicas con mayor frecuencia de aparición han sido las siguientes:

- Productora de PSP: La principal especie productora de nuestras costas es *Gymnodinium catenatum* siendo responsable de episodios recurrentes en el litoral mediterráneo. En este, la presencia de la misma ha sido dispersa todo el año. Se hace más abundante a partir del mes de septiembre.
- Productoras de DSP: *Dinophysis caudata*, *D. acuminata*, *D. Spp* han sido las más frecuentes en todas las muestras con valores poco significativos, excepto en el litoral onubense donde se han alcanzado los niveles más elevados. Otras

especies presentes en las muestras son: *D. forti*, *D. acuta*, *D. rotundata*, *D. diegenesis skagii*, *D. Rapa*, y *Prorocentrum lima*.

- Productora de ASP: La presencia de diatomeas del genero *Pseudo-nitzschia* se mantiene durante todo el año para casi la totalidad de la costa. Destacan las floraciones de la especie *P. australis* llegando a superar el 50% de las muestras en todas las provincias del litoral
- Productoras de otros grupos de toxinas: *Coolia sp.* (Cooliatoxina), *Ostreopsis siamensis* (ostreocina D y palitoxina), *Prorocentrum emarginatum* (hemolitica), *Lingulodinium polyedrum* y *Protoceratium reticulatum* (yesotoxinas)

– Ictiotóxicas: Destaca la presencia de *Phaeocystis globosa*, productora de mucílago y espuma de efecto perjudicial en peces y en actividades recreativas. Se ha presentado de forma puntual con valores elevados sin ocasionar efectos nocivos en la costa de Cádiz y Almería. Otras especies tóxicas analizadas en las muestras son: *Distephanus speculum*, *Phaeocystis ssp*, *Dictyocha spp*

En lo que a la calidad de las aguas se refiere, durante el año 2.006 únicamente en las zonas AND 1-03 en la provincia de Huelva; AND 1-17, AND 1-18, AND 1-21 y AND 1-23 en la provincia de Cádiz; AND 1-28 y AND 1-31 en la provincia de Málaga y AND 1-40 en la provincia de Almería han sido detectados episodios puntuales de contaminación fecal, con valores relativamente altos. Se alcanza un máximo anual de 2.300 ufc/100 ml en la zona AND 1-03 de provincia de Huelva; 17.390 ufc/100 ml en la zona AND 1-23 de la provincia de Cádiz; en Málaga el valor mas elevado es de 310 ufc/100 ml en la zona AND 1-28 y por último se obtiene un valor de 260 ufc/100 ml para la zona AND 1-40 en la provincia de Almería.

En el resto de las zonas analizadas, no se detectan episodios significativos de contaminación fecal en agua.

En relación con las biotoxinas en moluscos, destaca lo siguiente:

– Toxina paralizante (PSP): Se producen episodios tóxicos en la costa mediterránea de Cádiz y en Málaga. Estos episodios se ubican durante el último cuatrimestre del año. Cabe destacar el comportamiento de la concha fina, que no siempre presenta toxicidad en zonas de producción donde

se ha detectado un alto nivel de PSP en otras especies, como por ejemplo, el mejillón.

– Toxina diarreica (DSP): Sólo se detectó un episodio tóxico en la provincia de Huelva, siendo la chirla (*Chamelea gallina*) la especie que demostró una mayor sensibilidad a la toxina.

– Toxina amnésica (ASP): Se produjo un brote puntual en el mes de abril en las costas atlánticas de la provincia de Cádiz y en Málaga. Al igual que ocurría con la toxina PSP, el comportamiento de la concha fina (*Callista chione*) vuelve a ser distinto al de otras especies de moluscos bivalvos, en esta ocasión, respecto a la ASP.

En cuanto al control de los parámetros químicos (metales pesados, radionúclidos y compuestos organohalogenados), en el año 2.006 no se detectó ningún valor por encima de los límites establecidos legalmente.

Finalmente, destacar que en el plan de vigilancia desarrollado en el Estuario del Guadalquivir se analizan diferentes especies comerciales de moluscos, crustáceos y peces en un total de ocho puntos, con una periodicidad semestral. Los compuestos analizados en cada muestra son: Cobre, Plomo, Cadmio, Hierro, Zinc, Manganeso, Arsénico y Mercurio

El presupuesto total del Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias en el Litoral Andaluz en 2006 ascendió a 1.400.000 euros, siendo financiado íntegramente con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



V

**ESTRUCTURAS  
AGRARIAS Y  
PESQUERAS**



# **Actuaciones Estructurales Agrarias**

- 1. Gestión del patrimonio titularidad del IARA**
- 2. Concentración Parcelaria**
- 3. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo**
- 4. Explotaciones prioritarias**



## 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO TITULARIDAD DEL IARA

El Patrimonio del IARA es objeto de una doble gestión. Por un lado, la dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante, mediante los procedimientos de disposición que permite el Decreto 192/1998, de 6 de octubre (enajenaciones o cesiones a personas físicas o jurídicas y a entidades públicas para fines de interés agrario o interés

general). Complementariamente a lo anterior se viene gestionando por la empresa pública DAP las explotaciones agrarias del IARA que se encuentran vacantes hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

En 2006 se ha puesto en marcha la revisión del inventario patrimonial del IARA, que permitirá una gestión integral de todos los elementos que conlleva la misma: económicos, administrativos, registrales y planimétricos, y todo ello de forma permanentemente actualizada.

### CUADRO Nº 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS

Tipo de expediente	Abiertos 2006	Abiertos años anteriores	Total
Aplazamientos de deuda		4	4
Arrendamientos históricos		1	1
Asentamientos	2		2
Asistencias técnicas	2		2
Autorizaciones	1		1
Caducidad		5	5
Cesiones	1	2	3
Concesión de aguas	1	3	4
Concesiones	4	5	9
Concursos de lotes	1	5	6
Convenio fincas	1	2	3
Convenios		2	2
Decreto 192/1998	22	26	48
Decreto 293/2002	56	26	82
Desalojos	2	1	3
Enajenaciones		2	2
Expropiaciones	3	10	13
Pago facturas notarios /registradores	14	7	21
Huertos familiares	1	1	2

CUADRO Nº 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS

Tipo de expediente	Abiertos 2006	Abiertos años anteriores	Total
Incorporación al patrimonio	1		1
Informes	1	3	4
Ingresos IARA		1	1
Innecesariedad	6	3	9
Inventarios	1		1
Juzgados		3	3
Obras (proyectos y ejecución)	1	3	4
Ocupaciones		3	3
Planes de explotación	5	2	7
Planes de obras		1	1
Precios máximos y mínimos	1		1
Preguntas parlamentarias	3		3
Presupuestos	1	2	3
Proyecto liquidación de actuaciones	1	6	7
Proyecto liquidación y terminación	1		1
Proyectos de parcelación y valoración de lotes	1	1	2
Puesta en riego		2	2
Quejas ante el defensor del pueblo	1		1
Reclamación daños	1	2	3
Recuperación de oficio		1	1
Recursos	1	3	4
Renuncias a lote		1	1
Responsabilidad patrimonial	2	8	10
Reversiones	4	9	13
Revisión de oficio	1	1	2
Servidumbres	1		1
Urbanismo		1	1
Varios	1	7	11
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>165</b>	<b>314</b>

### 1.1. ASENTAMIENTOS EN TIERRAS PÚBLICAS DEL IARA.

Este departamento, como en años anteriores, ha desarrollado actividades de acuerdo con algunas de las funciones que tiene asignadas la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca, especialmente las que se refieren a la gestión y administración de los bienes cuya titularidad pública corresponde al Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Igualmente, las encaminadas a la liquidación y terminación de actuaciones de proyectos realizados por este organismo u otros organismos predecesores en las distintas comarcas y provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 1.2. ASENTAMIENTOS

La actuación en este campo implica el desarrollo de concesiones administrativas de tierras con acceso a la propiedad, para que ésta cumpla el interés social y los fines establecidos en la ley de Reforma Agraria.

Estas concesiones, realizadas a través de la convocatoria de concursos, tienen un largo proceso ya que, previo a esta convocatoria, es necesario realizar un estudio de la conveniencia y de la forma de adjudicación de los distintos lotes. Ello hace que desde la iniciación del proyecto hasta su terminación, con la entrega de los lotes a los concesionarios, pase más de un año. Así, durante el año 2006 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

– *Proyecto para la adjudicación de 11 explotaciones en fincas “Coto Mayor”, “Cañada del Galgo” y “Jardales I”.*

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2006 se ha convocado un concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con derecho a la propiedad de 11 explotaciones familiares agrarias en el Sector 14 Norte Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva). Corresponden estas explotaciones a las fincas “Coto Mayor” y “Cañada del Galgo”, del término de Villablanca y “Jardales I” del término municipal de Lepe. Se ha continuado con los actos administrativos de revisión de las solicitudes presentadas, calificación, trámites de audiencia y propuesta de adjudicación.

– *Otras actuaciones de Asentamientos.*

Se han estudiado con Delegaciones Provinciales de Agricultura de Granada y Huelva nuevas propuestas de convocatorias para el establecimiento de explotaciones familiares agrarias en comarcas de

ambas provincias. Se continúa con la tramitación de expedientes de disposición de tierras a favor de cooperativas y agricultores individuales, lo que supone una mejora de la política de Asentamientos.

### 1.3. PROYECTOS DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE ACTUACIONES

De acuerdo a la Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones de aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común, se han realizado actuaciones encaminadas a finalizar los Proyectos de liquidación y terminación de actuaciones de las distintas zonas pendientes de liquidar. Siendo de destacar en este asunto lo siguiente:

– *Comarca del Andarax. Subzona del Bajo Andarax*

Por Resolución de 27 de abril de 2006 se ha aprobado el Proyecto de Liquidación y Terminación de Actuaciones de la Comarca de Interés General del Andarax. Subzona del Bajo Andarax (Almería), que fija las hectáreas beneficiadas y las cantidades a reintegrar por los afectados.

Se ha continuado con otras actuaciones encaminadas a la liquidación de otras zonas: Resolución de 6 de abril de 2006 por la que se declara el cumplimiento de Índices de la Zona Regable del Salado de Arjona (Jaén), estudio de los Proyectos de Liquidación de las zonas regables de Guadalmena y de Concentración Parcelaria de Mengibar, estudios de recursos presentados, seguimiento de las liquidaciones en las distintas zonas, e información sobre la posibilidad de la firma de Convenios de colaboración entre el I.A.R.A. y las Comunidades de Regantes con la finalidad de proceder al cobro del reintegro de la parte no subvencionable correspondiente a las Obras de Interés Común.

– *VARIOS*

Se resuelven expedientes relacionados con aprobaciones de Planes de Explotación de fincas de las distintas provincias, con proyectos de parcelación y valoración de lotes, de enajenaciones de parcelas, sobre cultivadores provisionales, etc.

### 1.4. GESTIÓN DE FINCAS TITULARIDAD DEL I.A.R.A.

Las fincas del IARA se siguen gestionando a través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (D.A.P.), de acuerdo

con el Convenio de Cooperación de fecha 1 de diciembre de 1997.

Las fincas sujetas al convenio en el año 2007 han sido las siguientes:

**CUADRO Nº 2. FINCAS TITULARIDAD DEL IARA. CONVENIO DAP**

Provincia	Finca	Término municipal	Área
Cádiz	BAJO GUADALETE	Puerto Real, Jerez, Puerto Sta María	131,75
	MAJARAMBÚ	Castellar	233,21
	MARISMA SANLÚCAR	Sanlúcar de Barrameda	336,34
Córdoba	GUZMÁN I	Palma del Río	690,95
	GUZMÁN II	Palma del Río	403,77
	PALMOSA	Palma del Río	112,63
	SOMONTE	Palma del Río	631,86
Granada	CHOZONES	Dehesas de Guadix	191,59
	CORTIJO ENMEDIO	Moclín	267,32
	CORTIJO SAN JOSÉ	Motril	1,84
	CORTIJO VAQUERO	Motril	1,66
	GALINDO	Motril	70,61
	HOLOPOS	Diezma	294,04
	LA PARRA	Puebla de Don Fadrique	686,32
	LOTE 25 SILLAR	Diezma	832,17
	PEÑA CABRERA	Diezma	415,42
	ZORRERAS	Motril	13,52
Huelva	ALMONTE-MARISMAS	Almonte	688,81
	CHANZA	Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Villablanca	803,88
	EL FRAILE	Bonares	263,03
Jaén	GUADALMENA-JUNTAS	Segura de la Sierra	14,44
	BARRUELOS	Chiclana de Segura	144,02
	LA MELGA	Chiclana de Segura	25,24
Málaga	GUADALHORCE	Alhaurín de la Torre, Coín, Cártama	33,86
Sevilla	GUADALORA	Lora del Río	473,30
	LA CABAÑA	Rinconada (La)	113,71
	RINCÓN DEL PRADO	Lebrija	11,03
	PARTIDO DE RESINA	Aználcazar	1,93
<b>TOTAL</b>			<b>7.888,26</b>

La explotación de las fincas se realiza con estricto cumplimiento de la normativa vigente de la PAC, fomentando medidas agroambientales de conservación de suelo con mínimo laboreo y siembra directa.

En las rotaciones de cultivos se incluyen, cuando es posible, plantas leguminosas por su capacidad de mejora del suelo.

En el olivar se vienen utilizando técnicas de no laboreo con cubierta vegetal para minimizar los riesgos de erosión, y el triturado de restos de poda para incrementar los niveles de materia orgánica en suelo (Cortijo de Enmedio)

La búsqueda de nuevas alternativas a los cultivos tradicionales y a la sostenibilidad del ecosistema hace que se venga apostando desde la campaña 1998/99 por la siembra de cultivos no alimentarios como el cereal bioetanol y el girasol biodiesel. (Fincas *Guzmán I* y *Somonte*).

Se ha continuado con el Estudio sobre el secano andaluz en colaboración con la Universidad de Córdoba. El establecimiento de ensayos en suelos vertisoles en cuatro provincias andaluzas: Córdoba (*Somonte*: expediente 33044), Sevilla (*Tomejil*: expediente 83054), Málaga (*Los Embalses*: expediente:73014) y Granada (*Cortijo Enmedio*: expediente 43014) ha aportado una red de ensayos cuya finalidad

es transmitir a los agricultores los resultados técnicos, económicos y ambientales derivados de un ensayo pionero de la Universidad de Córdoba. Anualmente se publica un informe con los resultados obtenidos cuyo título es Informe de verificación y transferencia de tecnología.

Al inicio de la campaña 2004/05 se firmó un convenio entre INIA, la Consejería de Agricultura y Pesca y una casa de semillas para el desarrollo de semillas autóctonas de gramíneas y su empleo en las cubiertas vegetales. Este proyecto de ensayos de variedades de gramíneas para su utilización como cubiertas vegetales en la lucha contra la erosión de los suelos, tiene dos objetivos básicos. En primer lugar, seleccionar de entre una serie de variedades de gramíneas obtenidas a partir de poblaciones naturales autóctonas, aquéllas que fueran más adecuadas para su uso como cubiertas vegetales en el olivar. En segundo lugar, determinar las condiciones agronómicas y de cultivo con las que se debe de trabajar para el mejor rendimiento y aprovechamiento económico del material vegetal, con especial interés en las selecciones que mejor se adapten al uso de maquinaria para la siembra y recolección. El proyecto se está desarrollando en Granada, en la finca de olivar *Cortijo Enmedio*: (expediente 43014), debido a sus idóneas características de suelo y pluviometría.

**CUADRO Nº 3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, RELATIVOS AL PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS DEL IARA**

PROYECTO		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA
Gastos notariales y registrales	Dispuesto	895,89	474,20		
	Certificado	895,89	474,20		
	Transferencia				
Adquisición terrenos e indemnización por obras	Dispuesto		173.504,42		85.917,94
	Certificado		173.504,42		85.917,94
	Transferencia			7.719,24	
Gastos de conservación y reparación	Dispuesto				
	Certificado				
	Transferencia	826,00	4.426,00	806,81	6.440,00
Construcción naves chantre	Dispuesto				
	Certificado				
	Transferencia				
Obras de mejora en fincas IARA/VP	Dispuesto			187.055,28	
	Certificado			187.055,28	
	Transferencia				
Expropiaciones por transformación en riego zona regable El chanza	Dispuesto				
	Certificado				
	Transferencia				
Expropiaciones para regadíos/ vp	Dispuesto				
	Certificado				
	Transferencia			180.337,02	
Expro. Zona regable Villamartin	Dispuesto		64.040,66		
	Certificado		64.040,66		
	Transferencia				
A corporaciones locales inversiones	Dispuesto				
	Certificado				
	Transferencia				
Transferencias de financiación	Dispuesto				
	Certificado				
	Transferencia				
<b>Total dispuesto</b>		<b>895,89</b>	<b>238.019,28</b>	<b>187.055,28</b>	<b>85.917,94</b>
<b>Total certificado</b>		<b>895,89</b>	<b>238.019,28</b>	<b>187.055,28</b>	<b>85.917,94</b>
<b>Tr</b>		<b>826,00</b>	<b>4.426,00</b>	<b>188.863,07</b>	<b>6.440,00</b>

**CUADRO Nº 3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, RELATIVOS AL PATRIMONIO Y  
ASENTAMIENTOS DEL IARA**

(continuación)

PROYECTO		HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SS.CC.
Gastos notariales y registrales	Dispuesto		9.283,66		257,96	
	Certificado		9.283,66		257,96	
	Transferencia					
Adquisición terrenos e indemnización por obras	Dispuesto				305.482,65	
	Certificado				305.482,65	
	Transferencia					
Gastos de conservación y reparación	Dispuesto					
	Certificado					
	Transferencia				2.621,67	
Construcción naves chantre	Dispuesto		500.000,00			
	Certificado					
	Transferencia					
Obras de mejora en fincas IARA/VP	Dispuesto				4.999,25	
	Certificado					
	Transferencia					
Expropiaciones por transformación en riego zona regable El chanza	Dispuesto	3.724,12				
	Certificado	3.724,12				
	Transferencia					
Expropiaciones para regadíos/ vp	Dispuesto					
	Certificado					
	Transferencia					
Expro. Zona regable Villamartin	Dispuesto					
	Certificado					
	Transferencia					
A corporaciones locales	Dispuesto					403.030,10
	Certificado					403.030,10
	Transferencia					
Transferencias de financiación	Dispuesto					300.000,00
	Certificado					300.000,00
	Transferencia					
<b>Total dispuesto</b>		<b>3.724,12</b>	<b>509.283,66</b>		<b>310.739,86</b>	<b>703.030,10</b>
<b>Total certificado</b>		<b>3.724,12</b>	<b>9.283,66</b>		<b>305.740,61</b>	<b>703.030,10</b>
<b>Tr</b>					<b>2.621,67</b>	

### 2. CONCENTRACIÓN PARCELARIA

La concentración parcelaria es un proceso que por su especial complejidad suele durar varios años y consiste en aminorar la dispersión de las parcelas que conforman las explotaciones de manera razonable para que sean viables desde el punto de mira económico en la zona tratada.

Referido a las últimas actuaciones ejecutadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las zonas de Dehesas de Guadix en la provincia de Granada, Villagordo y Calzadilla en la provincia de Jaén y la Z. R. Almonte-Marismas subsectores I4 y I5 en la provincia de Sevilla, hay que señalar que a fecha de hoy todas ellas están finalizadas en lo que a los acuerdos y plazos de alegación previstos por la Ley 8/1.984, de 3 de julio, de reforma agraria, la cual, garantizaba jurídicamente la correcta aplicación del proyecto, pero, surgen de vez en cuando algún tipo de reclamación puntual extemporánea en relación con las mismas que es preciso atender con el preceptivo informe específico para su resolución por parte de la presidencia del IARA.

En este ejercicio 2006 se han gestionado e informado tres expedientes relativos a reclamaciones para la corrección del acta de reorganización de la propiedad.

### 3. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO

La Ley 19/1.995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias (BOE.- 05-07-1.995), también regula en el Título II el régimen de unidad mínima de cultivo y se entiende por tal, la superficie suficiente que debe tener una finca rústica para que las labores fundamentales de su cultivo, utilizando los medios normales y técnicos de producción, puedan llevarse a cabo con un rendimiento satisfactorio, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la agricultura en la comarca o zona y señala que la división de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a esta unidad mínima permitiendo ciertas excepciones.

Además, establece que corresponde a las Comunidades Autónomas determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo para el secano y para el regadío en los distintos municipios, zonas o comarcas de su ámbito territorial.

Por ello, durante el ejercicio 2006 se han gestionado desde las Delegaciones Provinciales un total de 107 expedientes sobre segregaciones de fincas que han motivado otras tantas resoluciones en función del artículo 80 del RD 1093/97 sobre Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y sus normas de inscripción en el Registro de la Propiedad, a la Administración Agraria para que se adopte el acuerdo pertinente sobre la nulidad del acto o sobre la apreciación de las excepciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/1.995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias, habiendo coordinado, atendido e informado los Servicios Centrales de la Consejería las múltiples dudas planteadas por estas Delegaciones a la vez que coordinó y unificó los criterios legales para dictar las órdenes oportunas a los recursos planteados.

### 4. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS

La Ley 19/1.995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias (BOE.- 05-07-1.995), actualmente desarrollada en Andalucía, en determinados aspectos, mediante la vigente Orden de 22 de julio de 2.004, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOJA.- 26-07-2.004), modificada por la Orden de 2 de julio de 2005, considera que una explotación es prioritaria cuando cumple los requisitos definidos en el artículo 3.

Efectuada la solicitud de calificación por una explotación y una vez que se le reconoce y se acepta la condición de prioritaria, es dada de alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias adscrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras de esta Consejería y se comunica al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inclusión en el Catálogo General de Explotaciones Prioritarias; ambos Registros son de carácter público.

Durante el ejercicio 2006 en aplicación de esta Ley en la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo que se refiere a las actuaciones sobre la calificación de explotaciones prioritarias, a las que se les suma además las calificaciones vinculadas a las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 613/2.001,

de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOE.- 09-06-2.001), se ha resuelto favora-

blemente, procediéndose a su calificación e inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias:

#### CUADRO Nº 4. Nº DE EXPLOTACIONES CALIFICADAS E INSCRITAS EN EL RAEP

Provincia	Calificaciones / RAEP
Almería	701
Cádiz	75
Córdoba	147
Granada	212
Huelva	140
Jaén	186
Málaga	94
Sevilla	146
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1.701</b>



# **Creación y mejora de infraestructuras agrarias**

**1. Introducción**

**2. Regadíos**

**3. Infraestructuras**

**4. Otras actuaciones destacables**

**5. Normativa publicada**

**6. Resumen de Actuaciones**



## 1. INTRODUCCIÓN

El conjunto de actuaciones desarrolladas por este Servicio se puede dividir en dos grandes grupos, por una parte las relacionadas con el regadío y por otra las relacionadas con la mejora de las infraestructuras agrarias como el arreglo de caminos, electrificación, prevención de efectos de catástrofes climatológicas, y otros equipamientos públicos de carácter no productivo.

A continuación se relacionan los resultados de aplicación de las diferentes líneas de ayudas, las inversiones realizadas, y la normativa publicada.

## 2. REGADÍOS

Con respecto a las infraestructuras de regadíos, las actuaciones se han concretado en tres medidas principales: transformación, modernización de regadíos y la mejora de la gestión del uso del agua.

### 2.1. TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Las transformaciones en regadío, dada la escasez de recursos hídricos existente, van siendo cada vez menores, limitándose a aquellas zonas en que estas actuaciones tienen una gran incidencia social o a las situadas en cuencas, en que todavía se disponen de dichos recursos.

La iniciativa para estas actuaciones procede de la propia Administración mediante la declaración de Zonas Regables de Interés General de la Comunidad Autónoma o de los propios agricultores constituidos en Comunidades de Regantes.

#### 2.1.1. INVERSIONES DIRECTAS IARA EN TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS

Durante el 2006 el IARA ha aprobado la *Adecuación del Cauce del Río Guadalete* en la Z.R. de Villamartín (Cádiz) con un presupuesto de ejecución por administración de 279.381,91 euros y el *Proyecto Reformado de Puesta en riego Zona Regable de Villamartín* con un presupuesto de ejecución por administración de 1.897.779,20 euros.

En cuanto a ejecución, el IARA ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

### CUADRO Nº 1. RESUMEN TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Provincia	Zona regable	Inversión total prevista (€)	Inversión ejecutada 2006 (€)	Superficie transformada 2006 (ha)
Cádiz	Villamartín	16.369.097,07	2.444.589,30	448,77
Córdoba	Genil-Cabra (1)	6.345.054,00	1.204.953,64	223,08
Granada	Motril-Salobreña	668.814,60	74.842,51	38,05
<b>Total</b>		<b>23.382.965,67</b>	<b>3.724.385,45</b>	<b>709,90</b>

(1) Red de gravedad de los Sectores XII a XVI.

#### 2.1.2. OBRAS DE INTERÉS COMÚN A EJECUTAR POR LOS BENEFICIARIOS

Acogidas a la Orden de 20 de mayo de 1987, se

han ejecutado las siguientes obras de transformación durante el año 2.006:

## CUADRO Nº 2. OBRAS DE INTERÉS COMÚN

Provincia	Comunidad de regantes/ usuarios	Inversión total prevista (€)	Subvención Aprobada (€)	Subvención pagada 2006 (€)	Superficie transformada 2006 (ha)
Granada	C.R. de la Toma 5,6 y 7 Canal de San Clemente	538.309,28	287.024,52	154.290,15	170,13
<b>Total</b>		<b>538.309,28</b>	<b>287.024,52</b>	<b>154.290,15</b>	<b>170,13</b>

### 2.1.3. SUBVENCIONES REGLADAS. DECRETO 236/01

Las Comunidades de Regantes que han realizado por sí mismas las obras de transformación en regadío, acogándose a la normativa dictada al respecto,

han percibido la subvención correspondiente de la Consejería de Agricultura y Pesca. La localización y cuantía de estas ayudas se reflejan en los Cuadros que se detalla a continuación.

En el año 2006, se han aprobado las siguientes obras de transformación en regadío:

## CUADRO Nº 3. OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO (APROBACIONES)

Provincia	Comunidad de regantes/ usuarios	Inversión (€))	Subvención (€)	Superficie transformada (ha)
Córdoba	Salva García	9.027.049,66	2.909.362,00	1.100,00
	Cerro de las Monjas de Huesa	6.806.198,62	3.712.239,00	1.325,00
Jaén	El Poyo	303.378,79	190.497,00	78,08
	Dehesa-Portillo-Albardinales	8.115.290,45	4.305.321,00	1.600,00
	Aguas de Campillo de arenas	2.481.483,82	1.317.632,00	500,00
Sevilla	Ribera del Río Corbones	17.008.845,37	6.222.870,00	2.000,00
	La Colonia	5.104.054,61	2.336.032,00	750,00
<b>Total</b>	<b>48.846.301,32</b>	<b>48.846.301,32</b>	<b>20.993,953</b>	<b>7.353,08</b>

En cuanto a ejecución, durante el 2006 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

## CUADRO Nº 4. SUBVENCIONES REGLADAS. ACTUACIONES

Provincia	Comunidad de regantes/ usuarios	Subvención prevista (€)	Subvención pagada 2006 (€)	Superficie transformada 2006 (ha)
Córdoba	Cerro de las Monjas de Huesa	3.712.239,00	882.242,90	315,02
Huelva	Sur-Andévalo	12.158.039,00	3.732.248,27	2.834,19
	Andévalo-El Almendro	1.765.811,00	831.816,12	268,51
Jaén	El Poyo	190.497,00	168.751,00	69,10
Sevilla	La Colonia	2.336.032,00	778.677,00	250,00
<b>Total</b>		<b>20.162.618,00</b>	<b>6.393.735,29</b>	<b>3.736,82</b>

## 2.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

La consolidación y modernización de las instalaciones de los regadíos ya existentes permite aumentar la eficiencia del uso del agua, ahorrando tanto en agua como energía y permitiendo al sector del regadío convertirse en un sector más competitivo.

Entre las actuaciones que se desarrollan en esta línea podemos destacar:

- Sustitución de las redes de riego, normalmente acequias, por conducciones cerradas con lo que se eliminan pérdidas de agua.
- Mejora de las instalaciones de las estaciones de bombeo para la captación del recurso adecuándolas a las normativas actuales y posibilitando el ahorro de energía.
- Construcción de balsas reguladoras para almacenamiento del agua de riego con objeto de

ponerla a disposición del regante cuando la necesite en función de los periodos críticos de los cultivos

- Dotación de presión a la red y, en muchos casos, construcción de estaciones de filtrado centralizadas, para así posibilitar el riego por goteo con menor coste energético.
- Instalación de contadores para el control del consumo de agua realizado por los regante.
- Instalación de telemandos que faciliten la gestión hídrica de las Comunidades de Regantes.

### 2.2.1. INVERSIONES DIRECTAS IARA EN MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

El IARA ha ejecutado durante el 2006 las siguientes actuaciones:

#### CUADRO Nº 5. INVERSIONES DIRECTAS. ACTUACIONES

Provincia	Actuación	Inversión total prevista (€)	Inversión ejecutada ) 2.006 (€)	Superficie modernizada 2.006 (ha)
Cádiz	Azud de Toma sobre el Río Guadalete	416.355,00	41.635,70	-
Huelva	Tuberías, Balsas y Regulación regadíos privados Entorno Doñana	6.930.936,00	1.031.441,67	-
Málaga	Mejora Regadíos C.R. Torrox	1.296.141,00	129.614,06	26,30
<b>Total</b>		<b>8.643.432,00</b>	<b>1.202.691,43</b>	<b>26,30</b>

#### 2.2.1.1. Obras de interés común a ejecutar por los beneficiarios

Acogidas a la Orden de 20 de mayo de 1987, se

han ejecutado las siguientes obras de modernización durante el año 2006:

## CUADRO Nº 6. OBRAS DE MODERNIZACIÓN

Provincia	Comunidad de regantes/ usuarios	Inversión total prevista (€)	Subvención Aprobada (€)	Subvención pagada 2006 (€)	Superficie modernizada 2006 (ha)
Sevilla	C.R. del Río Adra	2.203.383,06	1.153.671,74	195.123,92	137,00

## 2.2.1.2. Subvenciones regladas. Decreto 236/2001

En el año 2006, el número total de expedientes aprobados ha ascendido a 17, para una actuación de mejora de los regadíos en 29.827,17 ha. La subvención total aprobada asciende a 51.665.302,00 euros

que, dada su cuantía y tiempo necesario para la ejecución de las obras, ha sido necesario plurianualizar. La inversión que requerirán esta obras de modernización asciende a 84.762.176,33 euros. El resumen de las características de las zonas objeto de actuación se detallan en el siguiente cuadro:

## CUADRO Nº 7. EXPEDIENTES APROBADOS

Provincia	Comunidad regantes / usuarios	Término municipal	Inversión (€)	Subvención (€)	Superficie (ha)
Almería	Fuentes del Beneficiado	Fines	300.506,05	185.943,00	87,02
	Zona Norte de Huerca-Overa	Huerca-Overa, Taberno y Zurgena	11.451.207,23	6.869.582,00	2.250,00
	Total Almería		11.751.713,28	7.055.525,00	2.337,02
Cádiz	C.usuarios Ingeniero Eugenio Olid	Tarifa, Vejer de la Frontera	650.445,16	594.926,00	2.992,09
	Costa Noroeste	El Puerto de Santa María	167.951,77	84.519,00	2.552,00
	Total Cádiz		818.396,93	679.445,00	5.544,09
Granada	De Fornes	Arenas del Rey	385.335,26	285.711,00	23,41
	Venta Micena	Orce	434.681,14	277.107,00	145,00
	De Alicún de Ortega	Alicún de Ortega	522.198,14	330.687,00	344,75
	Motril y Carchuna	Motril	9.000.851,48	5.574.174,00	2.535,00
	Total Granada		10.343.066,02	6.467.679,00	3.048,16
Jaén	Santa María Magdalena	Mengíbar	1.524.664,77	976.061,00	3.065,23
	Mancha Norte	Mancha Real	1.323.071,70	816.655,00	884,37
	Llano de los Castillos	Huesa	173.224,60	119.169,00	121,44
	Aguas Residuales de Jaén	Jaén	1.200.971,35	739.141,00	550,00
	Total Jaén		4.221.932,42	2.651.026,00	4.621,04
Málaga	La Paloma	Sayalonga	491.238,42	137.375,00	156,00
	Dehesas Bajas y Río Fahala	Alhaurín El Grande	996.788,66	619.606,00	280,00
	Total Málaga		1.488.027,08	756.981,00	436,00

## CUADRO Nº 7. EXPEDIENTES APROBADOS

(Continuación)

Provincia	Comunidad regantes / usuarios	Término municipal	Inversión (€)	Subvención (€)	Superficie (ha)
Sevilla	Isla Redonda	Écija (Isla Redonda)	376.367,32	222.092,00	94,42
	Las Pilas	Écija	929.402,92	517.040,00	1.896,44
	Zona Regable del Viar Alcalá del Río, Burgillos, Guillena, Salteras, Algaba, Castilblanco, Villaverde del Río	Cantillana, Brenes,	54.533.270,35	33.315.514,00	11.850,00
	Total Sevilla		55.839.040,59	34.054.646,00	13.840,86
<b>Total Andalucía</b>			<b>84.462.176,33</b>	<b>51.665.302,00</b>	<b>29.827,17</b>

En cuanto a ejecución, se han certificados euros y la superficie afectada a 17.048,51 ha. En el siguiente Cuadro se detallan por Provincias y Comunidades de Regantes:

## CUADRO Nº 8. OBRAS CERTIFICADAS

Provincia	Comunidad regantes / usuarios	Subvención aprobada (€)	Subvención pagada 2006 (€)	Superficie modernizada 2006 (ha)
Almería	C.R. Fuente de San Sebastian 2ª parte. Somontin	112.866,88	112.866,88	300,00
	C.R. Ramblas Morales - Desaladora y Mej.Reg	24.966.470,00	9.239.045,21	1.387,35
	C.R. del Bajo Andarax	3.788.810,00	66.266,56	55,78
	C. U Riegos Oica.	73.641,32	73.641,32	322,40
	C.R. Sol Poniente	27.327.704,57	1.068.512,40	97,75
	C.R. Zona Norte de Huerca-Overa	6.869.582,00	642.593,00	214,21
	Total Almería	63.139.074,77	11.202.925,37	2.377,49
Córdoba	C.R. Las Marismas del Guadalquivir	40.119.944,00	9.541.997,61	3.052,87
	C.R. Canal Margen Izquierda del Genil	4.611.022,00	3.262.163,54	3.523,20
	C.R. Nuestra Señora de Gracia	233.760,00	232.189,00	953,79
	C.R. Isla Redonda	222.092,00	111.046,00	47,21
	Total Córdoba	45.186.818,00	13.147.396,15	7.577,07
Granada	C.R. Murchas	323.102,00	117.076,19	85,75
	C.R. de Fornes	285.711,00	283.608,00	24,24
	Total Granada	608.813,00	400.684,19	109,99

CUADRO Nº 8. OBRAS CERTIFICADAS

(continuación)

Provincia	Comunidad regantes / usuarios	Subvención aprobada (€)	Subvención pagada 2006 (€)	Superficie modernizada 2006 (ha)
Huelva	C.R. Sur Andévalo	2.463.039,00	751.788,67	1.612,52
	C.R. El Fresno	691.789,00	172.375,89	809,32
	Total Huelva	3.154.828,00	924.164,56	2.421,84
Jaén	C.R. Torremocha	94.301,00	62.566,39	650,21
	C.R. Miraelrío	676.548,00	600.793,00	255,47
	C.R. Galapagar	642.851,00	539.672,00	502,02
	C.R. Santa María Magdalena	976.061,00	827.331,00	2.598,16
	C.R. El Casal	193.577,00	193.577,00	137,00
	C.R. Aguas Residuales de Jaén	739.141,00	303.391,00	225,76
	Total Jaén	3.322.479,00	2.527.330,39	4.368,62
Málaga	C.R. La Paloma	137.375,00	137.374,67	193,50
	Total Málaga	137.375,00	137.374,67	193,50
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>115.549.387,77</b>	<b>28.339.875,33</b>	<b>17.048,51</b>

### 2.2.1.3. Subvenciones regladas. Decreto 448/2004

El Decreto 448/2004, de 6 de julio, establece las ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras de modernización y consolidación de regadíos que hayan sido declaradas de interés general de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Regadíos, y sean ejecutadas a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este.

Esta línea de ayudas complementa las ayudas establecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para estas Comunidades de Regantes, evitando así una discriminación con respecto a la línea de ayudas establecidas por el Decreto 236/2001.

En base a esta normativa, durante el 2006 se ha aprobado una ayuda a la Comunidad de Regantes Guadalquivir por un importe de 4.590.063,00 euros. La inversión total que generará la modernización de esta Comunidad de Regantes ascenderá a 50.099.444,36 euros y afectará a 11.664,01 ha.

### 2.2.1.4. Otras actuaciones

Con fecha 15 de marzo de 2002 se suscribió un "Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la tramitación, puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2.008" aprobándose el referido Plan Nacional de Regadíos por Real Decreto 329/2002.

Este Acuerdo marco contempla la ejecución de obras de consolidación y mejora de regadíos por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIA-SA) del Sur y Este, en zonas cuyas actuaciones se declaren de interés general, a petición o de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 24 de noviembre de 2004, se firmó el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Sociedad estatal SEISA del Sur y Este S.A., mediante el cual ambas partes se obligan a poner en común la colaboración técnica y financiera necesaria para la realización de las obras de modernización y consoli-

dación de regadíos encomendadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a SEIASA del Sur y Este S.A., cuando así lo soliciten las Comunidades de Regantes.

En base a esta normativa en el 2006 se han firmado varios convenios con comunidades de regantes por

los cuales el IARA se compromete a financiar y ejecutar una parte de las obras de modernización de dichas comunidades de regantes, siendo SEIASA la responsable de la financiación y ejecución del resto de las obras.

### CUADRO Nº 9. CONVENIOS

Provincia	Comunidad de regantes /usuarios	Inversión aprobada IARA (€)	Inversión mapa (€) modernizada (ha)	Superficie
Almería	C.R. de Villa Dalías	1.102.197,44	4.905.106,97	430,00
Córdoba	C.R. Guadalmellato	3.150.547,87	13.608.486,63	921,68
<b>TOTAL</b>		<b>4.252.745,31</b>	<b>18.513.593,60</b>	<b>1.351,68</b>

Por otra parte, el Decreto 175/1997 de 1 de julio, declaró de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de mejora de las infraestructuras agrarias en el entorno de Doñana, zona en la que se encuentra la Comunidad de regantes El Fresno.

Posteriormente mediante Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, se declararon de interés general determinadas obras hidráulicas para la modernización y mejora de regadíos existentes, entre ellas la "Mejora de regadíos Comunidad de Regantes El Fresno en Moguer y Lucena del Puerto".

Por tanto, ambas Administraciones, acuerdan colaborar conjuntamente en la ejecución de las Obras de "Mejora de regadíos Comunidad de Regantes El Fresno en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva)". En base a ello el IARA aprueba en 2006 el Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva)- Conducción General de Transporte, con un presupuesto de ejecución por Administración que asciende 13.168.722,80 euros.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto una inversión para esta comunidad de regantes de 17,5 millones de euros.

En cuanto a la ejecución de obras se han llevado a cabo durante el 2006 las siguientes actuaciones:

### CUADRO Nº 10. EJECUCIÓN DE OBRAS

Provincia	Comunidad de regantes /usuarios	Inversión aprobada (€)	Inversión pagada 2006 (€)
Huelva	C.R. El Fresno	13.168.722,80	1.643.988,97
Jaén	C.R. Santa María Magdalena	4.714.700,00	2.885.077,85
<b>TOTAL</b>		<b>17.883.422,80</b>	<b>4.529.066,82</b>

### 2.3. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION Y PLANIFICACION DEL USO DEL AGUA

Se encuadra esta línea de ayudas dentro del Decreto 236/01. Su importancia radica en la necesidad de facilitar el acceso a las Comunidades de Regantes medios informáticos, personal técnico cualificado y administrativo que mejoren su gestión

hidráulica y administrativa al mismo tiempo que propicien la formación de los regantes para una gestión más eficaz de los recursos hídricos.

#### 2.3.1. EXPEDIENTES APROBADOS

En el año 2006, se han aprobado los siguientes expedientes:

#### CUADRO Nº 11. EXPEDIENTES APROBADOS

Provincia	Comunidad de regantes/ usuarios	Inversión (€)	Subvención (€)
Almería	Comarca de Níjar y Rambla Morales	259.482,76	165.517,24
	Sol Poniente	220.689,66	165.517,24
Granada	San Marcos	107.452,59	80.590,09
<b>TOTAL</b>		<b>587.625,01</b>	<b>411.624,57</b>

#### 2.3.2. AYUDAS CERTIFICADAS

Los pagos realizados a las Comunidades de Regantes que han realizado las inversiones y contra-

taciones previstas en los correspondientes expedientes se reflejan en el siguiente cuadro:

#### CUADRO Nº 12. SUBVENCIONES CERTIFICADAS A COMUNIDADES DE REGANTES

Provincia	Comunidad de regantes	Termino municipal	Subvención pagada 2006 (€)
Cádiz	C.R. Colonia Agric. Monte Algaida	Sanlúcar de Barrameda	43.828,40
	C.R. Costa Noroeste de Cádiz	Rota, Puerto de Santa María, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda	36.150,00
Córdoba	C.R. Genil.Cabra. Colectividad Santaella	Santaella	37.434,00
	C.R. Villafranca de Córdoba	Villafranca	17.527,00
	C.R. Canal Margen Derecha Bembezar	Hornachuelos, Palma del Río, Peñaflor y Lora del Río	48.006,74
Huelva	C.R. Palos Frontera.	Palos de la Frontera.	38.328,00
	C.R. Piedras Guadiana.	Lepe	36.998,00
<b>TOTAL</b>			<b>258.272,14</b>

### 3. INFRAESTRUCTURAS

Las obras de infraestructuras rurales están destinadas al servicio de los agricultores y su ejecución, sin tener una incidencia directa sobre la productividad de sus explotaciones, influyen indirectamente en los rendimientos económicos obtenidos, al mismo tiempo que mejoran su calidad de vida del medio rural. A continuación se enumeran y evalúan económicamente, las actuaciones realizadas durante al año 2006, teniendo en cuenta su carácter financiero y, dentro de éste, sus características.

Durante el año 2006, han sido numerosas las Entidades Locales, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que han realizado obras de infraestructuras agrarias acogándose a la Orden de 22 de mayo de 2002 por la que se establecen las normas de

desarrollo para la concesión de ayudas a las infraestructuras agrarias aprobadas por Decreto 280/2001.

Estas ayudas son gestionadas por las Delegaciones Provinciales mediante una transferencias de fondos, cuando el presupuesto es inferior a 250.000 €, en otro caso la tramitación del expediente se realiza a través de los Servicios Centrales de la Consejería. Teniendo en cuenta esta circunstancia, en el año 2006, se han certificado obras ejecutadas por las Entidades Locales que, para una mejor interpretación, se han desglosado por provincias en que se ha realizado la inversión, y los siguientes tipos de obras más característicos

#### 3.1. CAMINOS RURALES

Las ayudas aprobadas en este tipo de obras han ascendido a 22.248.049,10 euros que mejorarán una longitud de 1.120,88 km de caminos rurales. La distribución provincial de estas ayudas se refleja en el siguiente Cuadro:

**CUADRO Nº 13. RESUMEN DE AYUDAS EN CAMINOS RURALES**

Provincia	Nº exp.	Inversión	Subvención	km caminos mejorados
Almería	53	4.069.447,22	1.673.596,62	130,20
Cádiz	37	4.997.932,71	2.643.468,95	119,30
Córdoba	60	10.459.233,61	4.873.407,11	211,73
Granada	57	9.821.486,84	5.093.776,48	225,38
Huelva	30	3.137.548,24	1.668.808,20	108,80
Jaén	13	5.345.388,73	2.213.069,35	82,66
Málaga	28	4.428.885,79	1.926.989,80	67,50
Sevilla	39	3.968.870,62	2.154.932,54	175,30
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>46.228.793,76</b>	<b>22.248.049,10</b>	<b>1.120,88</b>

#### 3.2. ELECTRIFICACIONES

Acogiéndose a esta línea de ayudas, se han tramitado 12 expedientes para electrificaciones rurales, cuya subvención asciende a 385.834,69 euros.

**CUADRO Nº 14. RESUMEN DE SUBVENCIONES EN ELECTRIFICACIONES**

	Nº exp	Inversión	Subvención
Almería	1	22.000,00	8.800,00
Cádiz	–	–	–
Córdoba	3	265.349,26	106.139,71
Granada	7	647.557,24	259.022,90
Huelva	–	–	–
Jaén	–	–	–
Málaga	–	–	–
Sevilla	1	54.680,21	21.872,08
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>989.586,71</b>	<b>395.834,69</b>

**3.3. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS**

Entre este tipo de obras se incluyen equipamientos públicos de carácter no productivo, abasteci-

miento de agua a ganadería, encauzamiento de arroyos, etc. En el 2006, se han aprobado los siguientes expedientes:

**CUADRO Nº 15. RESUMEN DE OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

Provincia		Inversión	Subvención
Almería	Embalse regulador de riegos en el Término Municipal de Bacares (Almería)	390.002,25	234.001,35
Almería	Impulsión y balsa para riego en T.M. terque	400.611,34	240.611,34
<b>Total</b>		<b>790.613,59</b>	<b>474.612,69</b>

**3.4. PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES**

**CUADRO Nº 16. DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS EN PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES**

Provincia	Nº exp	Inversión	Subvención
Almería	2	64.151,00	38.490,06
Cádiz	4	245.057,34	147.034,40
Córdoba	3	200.529,07	108.339,34
Granada	4	752.398,12	451.438,88
Huelva	1	61.599,61	36.959,77
Jaén	2	454.532,58	272.719,55
Málaga	1	249.989,79	149.993,87
Sevilla	1	184.533,71	110.720,23
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>2.212.791,22</b>	<b>1.315.696,1</b>

### 3.5. RESUMEN PROVINCIALIZADO DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

El resumen del importe del conjunto de las subvenciones aprobadas durante el año 2006 para la

mejora de las infraestructuras agrarias asciende a 24.434.192,53 euros cuya distribución por provincias es la siguiente:

#### CUADRO Nº 17. RESUMEN DE LAS SUBVENCIONES APROBADAS PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Provincia	Caminos rurales	Electrificación	Otras infraestructuras	Prevención catástrofes	Total
Almería	1.673.596,62	8.800,00	474.612,69	38.490,06	2.195.499,37
Cádiz	2.643.468,95	–	–	147.034,40	2.790.503,35
Córdoba	4.873.407,11	106.139,71	–	108.339,34	5.087.886,16
Granada	5.093.776,48	259.022,90	–	451.438,88	5.804.238,26
Huelva	1.668.808,20	–	–	36.959,77	1.705.767,97
Jaén	2.213.069,35	–	–	272.719,55	2.485.788,90
Málaga	1.926.989,80	–	–	149.993,87	2.076.983,67
Sevilla	2.154.932,54	21.872,08	–	110.720,23	2.287.524,85
<b>Total</b>	<b>22.248.049,05</b>	<b>395.834,69</b>	<b>474.612,69</b>	<b>1.315.696,10</b>	<b>24.434.192,53</b>

El resumen del importe del conjunto de las subvenciones certificadas durante el año 2006 como consecuencia de las obras realizadas para la mejo-

ra de las infraestructuras agrarias asciende a 8.479.159,23 euros cuya distribución por provincias es la siguiente:

#### CUADRO Nº 18. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Provincia	Caminos rurales	Electrificación	Otras infraestructuras	Prevención catástrofes	Total
Almería	1.218.569,90	76.827,77	–	–	1.295.397,67
Cádiz	627.948,52	19.517,23	–	57.549,82	705.015,57
Córdoba	1.459.297,99	22.344,89	–	–	1.481.642,88
Granada	2.224.001,69	86.291,70	–	44.046,25	2.354.339,64
Huelva	410.623,89	28.885,07	–	36.959,77	476.468,73
Jaén	852.368,66	–	–	99.037,50	951.406,16
Málaga	752.915,11	52.260,06	–	133.622,37	938.797,54
Sevilla	232.817,24	–	–	43.273,80	276.091,04
<b>Total</b>	<b>7.778.543,00</b>	<b>286.126,72</b>	<b>–</b>	<b>414.489,51</b>	<b>8.479.159,23</b>

#### 4. OTRAS ACTUACIONES DESTACABLES

##### 4.1. INFORMES A SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS

A petición de las Comisarías de Aguas de las Cuencas Hidrográficas de Andalucía y en base al

artículo 110 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para cada una de las solicitudes de aprovechamiento de aguas públicas, se emite un informe de tipo agronómico, previo estudio de la zona que se pretende transformar.

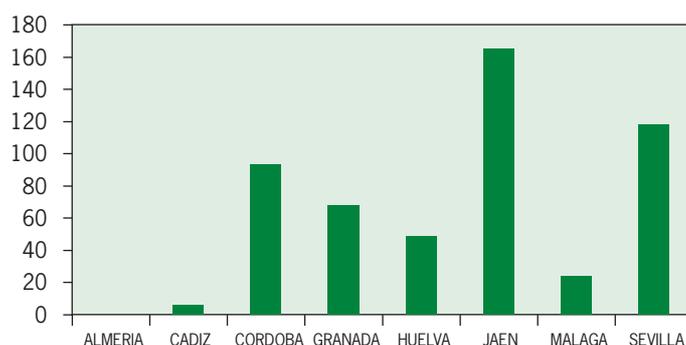
#### CUADRO Nº 19. EXPEDIENTES RECIBIDOS Y RESUELTOS POR LA DG DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS DEL AÑO 2006, DESGLOSADOS POR PROVINCIAS

Provincia	Expedientes Informados		Expediente con informe favorable		Expedientes con informe negativo	
	Nº	Superficie Solicitada (ha)	Nº	Superficie Solicitada (ha)	Nº	Superficie Solicitada (ha)
ALMERIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CADIZ	1	50,00	1	50,00	0	0,00
CORDOBA	93	1.516,95	90	1.476,13	3	40,82
GRANADA	68	1.080,83	68	1.080,83	0	0,00
HUELVA	49	1.420,82	47	1.190,82	2	230,00
JAEN	165	4.961,37	157	2.294,32	8	2.667,05
MALAGA	24	147,00	24	147,00	0	0,00
SEVILLA	118	2.917,05	117	2.877,05	1	40,00
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>12.094,02</b>	<b>504</b>	<b>9.116,15</b>	<b>14</b>	<b>2.977,87</b>

Los expedientes tramitados en el año 2006 han representado un total de 518, de los cuales 14 han tenido un informe negativo. Las provincias con

mayor número de solicitudes de concesión de aguas públicas, han sido Jaén, Sevilla y Jaén, como se puede observar en la siguiente gráfica comparativa:

#### GRÁFICO Nº 1. SOLICITUDES



## 4.2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE REGADÍOS DE ANDALUCÍA

Estas actuaciones llevadas a cabo por la Empresa Pública D.A.P. con un presupuesto de 248.701,95 euros han consistido en:

### 4.2.1. ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES GESTAGUA-CAP

Se ha continuado con la implantación del programa GESTAGUA-CAP en aquellas comunidades de regantes que así lo han solicitado, instalándose en un 27 comunidades de regantes durante el 2006 que supone una superficie de 30.441 ha.

Por otra parte se ha continuado con la mejora y mantenimiento de este programa en aquellas comunidades de regantes que ya lo tienen instalado. Así mismo se ha publicado la Versión 2.0 del Programa incorporándose nuevas utilidades al mismo.

### 4.2.2. MEJORA DE LA CARTOGRAFÍA DE CRR CONTENIDA EN EL INVENTARIO DE REGADÍOS

Se ha continuado con la renovación de la cartografía de comunidades de regantes, dotándola de mayor precisión definiéndola sobre una escala 1:5.000 y georeferenciándola, de forma que esta información sea compatible con otras existentes en el Sistema Integral de Información Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

### 4.2.3. ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE COMUNIDADES DE REGANTES

Por otra parte, a finales de 2006 se le encargó a DAP la actualización del Inventario de Regadíos incluyendo cartografía, datos de cultivos y consumos de agua, características hidráulicas y rentabilidad socioeconómica de los regadíos, etc. El Presupuesto de este Proyecto bianual es de 165.742,02 euros, correspondiendo a 2006 la cantidad de 15.360,92 euros.

## 5. NORMATIVA PUBLICADA

### CUADRO Nº 20. NORMATIVA PUBLICADA

Titulo	Fecha	Boletín
Decreto 74/2006, de 28 de marzo, por el que se modifica el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en relación con las ayudas para la mejora de las infraestructuras agrarias.	31/03/2006	62
Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen normas de desarrollo para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.	05/06/2006	106

## 6. RESUMEN DE ACTUACIONES

El conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el año 2006, han requerido una inversión total repartido de la siguiente forma:

### CUADRO Nº 21. INVERSIÓN

Concepto	Importes (€):
Regadíos:	44.797.440,53
Infraestructuras:	8.479.159,23
D.A.P.:	264.062,87
<b>TOTAL:</b>	<b>53.540.662,63</b>

La distribución por Capítulos presupuestarios y Provincias se detalla en el cuadro 2 (No figurando en éstos las cantidades correspondientes a transferencia de financiación a D.A.P)

El resumen con los datos más importantes de los indicadores físicos y de inversión por provincias aparece detallado en los cuadros 22 a 24.

### CUADRO Nº 22. INDICADORES FÍSICOS Y DE INVERSIÓN DE REGADÍOS A NIVEL PROVINCIAL -AÑO 2006

	Modernización		Transformación		S.A.R.		Total provincia	
	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup (ha)	Inversión (€)
Almería	2.514,49	11.398.049,29	-	-	-	-	2.514,49	11.398.049,29
Cádiz	-	41.635,70	448,77	2.444.589,30	-	79.978,40	448,77	2.566.203,40
Córdoba	7.577,07	13.147.396,15	538,1	2.087.196,54	-	102.967,74	8.115,17	15.337.560,43
Granada	109,94	400.684,19	208,18	229.132,66	-	-	318,12	629.816,85
Huelva	2.421,84	3.599.595,20	3.102,70	4.564.064,39	-	75.326,00	5.524,54	8.238.985,59
Jaén	4.368,62	5.412.408,24	69,1	168.751,00	-	-	4.437,72	5.581.159,24
Málaga	219,8	266.988,73	-	-	-	-	219,8	266.988,73
Sevilla	-	-	250	778.677,00	-	-	250	778.677,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.211,76</b>	<b>34.266.757,50</b>	<b>4.616,85</b>	<b>10.272.410,89</b>	<b>-</b>	<b>258.272,14</b>	<b>21.828,61</b>	<b>44.797.440,53</b>

**CUADRO Nº 23. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN REGADÍOS POR CAPÍTULOS - AÑO 2006**

Provincia	Capítulo 6		Capítulo 7		Total Provincia	
	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)	Sup. (ha)	Inversión (€)
Almería	-	-	2.514,49	11.398.049,29	2.514,49	11.398.049,29
Cádiz	448,77	2.486.225,00	-	79.978,40	448,77	2.566.203,40
Córdoba	-	1.204.953,64	8.115,17	14.132.606,79	8.115,17	15.337.560,43
Granada	-	74.842,51	318,17	554.974,34	318,17	629.816,85
Huelva	-	2.675.430,64	5.524,54	5.563.554,95	5.524,54	8.238.985,59
Jaén	-	2.885.077,85	4.437,72	2.696.081,39	4.437,72	5.581.159,24
Málaga	26,3	129.614,06	193,5	137.374,67	219,8	266.988,73
Sevilla	-	-	250	778.677,00	250	778.677,00
<b>TOTAL</b>	<b>475,07</b>	<b>9.456.143,70</b>	<b>21.353,59</b>	<b>35341296,83</b>	<b>21.828,66</b>	<b>44.797.440,53</b>

**CUADRO Nº 24. INDICADORES FÍSICOS Y DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURAS A NIVEL PROVINCIAL AÑO 2006. SUBVENCIONES ORDEN 22 DE MAYO DE 2002**

	Camino rurales		Electrificaciones		Otras		Prevención Catástrofes	
	Inversión	Indicador km	Inversión	Indicador km	Inversión	Nº	Inversión	Nº
Almería	1.218.569,90	101,44	76.827,77	5,5	-	-	-	-
Cádiz	627.948,52	39,57	19.517,23	0,25	-	-	57.549,82	1,19
Córdoba	1.459.297,99	125,15	22.344,89	2,55	-	-	-	-
Granada	2.224.001,69	114,11	86.291,70	6,4	-	-	44.046,25	0,32
Huelva	410.623,89	33,94	28.885,07	0,96	-	-	36.959,77	-
Jaén	852.368,66	67,94	-	-	-	-	99.037,50	3,96
Málaga	752.912,11	29,53	52.260,60	6,47	-	-	133.622,37	-
Sevilla	232.817,24	14,23	-	-	-	-	43.273,80	7,71
<b>TOTAL</b>	<b>7.778.540,00</b>	<b>525,91</b>	<b>286.127,26</b>	<b>22,13</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>414.489,51</b>	<b>13,18</b>



# Desarrollo rural

- 1. Plan de modernización de la Agricultura Andaluza, 2000-2006**
- 2. Políticas horizontales en materia de desarrollo rural**
- 3. Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía**
- 4. Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea**
- 5. Controles sobre el terreno de las solicitudes de ayuda al desarrollo rural**



## 1. PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA ANDALUZA, 2000-2006

Veremos a continuación las actuaciones llevadas a cabo en 2006.

### 1.1. ACCIONES DE DIVERSIFICACIÓN A TRAVÉS DE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL

Con el objetivo prioritario de mantener vivo el medio rural, se establece el modelo andaluz de Desarrollo Rural, que utiliza un sistema de cooperación entre las instituciones públicas y el sector privado en el seno de los Grupos de Desarrollo Rural. Este modelo permite que las decisiones sean conjuntas, que se tomen de abajo-arriba, de forma que se definan estrategias que permitan el aprovechamiento de todos los recursos y oportunidades por parte de los emprendedores y emprendedoras de la sociedad rural.

#### 1.1.1. PROGRAMA OPERATIVO DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS RURALES, PRODER DE ANDALUCÍA

El PRODER de Andalucía trata de dotar al medio rural de una elemental capacidad de respuesta para superar sus desequilibrios socioeconómicos y medioambientales más acuciantes y hacer frente a los retos que se le plantean. Tiene como objetivo general promover el desarrollo endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales mediante el apoyo financiero a proyectos e iniciativas de promotores que contribuyan al mismo.

Durante el 2006, se han ejecutado 1.681 proyectos, con una inversión total de 172.863.227,83 euros, siendo 56.089.970,72 euros la subvención pública invertida. Ello supone que la inversión privada ha sido de 116.773.257,11 euros, es decir, que por cada euro público invertido, el sector privado invirtió 2,08 euros durante el 2006 bajo el Programa PRODER DE Andalucía, cantidad que triplica lo previsto al inicio del Marco. Otro dato relevante es que durante el 2006 se crearon un total de 4.114 empleos, de los cuales, el 39 % corresponde a mujeres, y el 38 % a jóvenes.

#### 1.1.2. LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS DE ANDALUCÍA

El Programa Regional LEADER PLUS es una Iniciativa Comunitaria que tiene como finalidad promover y ayudar a la población del medio rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio a largo plazo, mediante el diseño y aplicación de una estra-

tegia de desarrollo temática, integral y sostenible que prime la cooperación, la innovación y la calidad. Al amparo de LEADER PLUS se conceden subvenciones a proyectos que cumplan los objetivos generales del programa y que se enmarquen dentro de la estrategia general del mismo.

La inversión total ejecutada en el 2006 ascendió a 45.019.200,14 euros, de los cuales 15.899.058,92 euros fueron subvención pública, por lo que la inversión privada alcanzó el 65 % de la inversión total, es decir, 29.120.141,22 euros privados. Esta inversión correspondió a la ejecución de 522 proyectos.

El empleo generado en el 2006 bajo en LEADER PLUS fue de 922 empleos, de los cuales el 44 % corresponde a mujeres y 41% a jóvenes.

A la vista de los resultados alcanzados durante el 2006 con ambos programas, podemos afirmar que con este tipo de actuaciones el sector privado está aumentando la inversión en los municipios con respecto a lo previsto al inicio del Marco, lo cual supone que, entre otras actuaciones, se esté abasteciendo a la población de servicios y equipamientos en las zonas rurales que lo hacen más atractivo a sus habitantes.

Por otro lado, la eficacia de estos programas se pone de manifiesto en el empleo generado. Al respecto hay que señalar que las mujeres y los jóvenes son segmentos de la población sobre los que ambos programas inciden principalmente, favoreciendo que tanto unos como otros se involucren en el desarrollo de sus comarcas.

### 1.2. COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA

La Cooperación, concebida como la organización y mantenimiento de esquemas estables de relación entre entidades territoriales para el intercambio de experiencias y metodologías así como para la realización de proyectos concretos es, dentro de la Política de Desarrollo Rural, uno de los principales objetivos estratégicos definidos desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Para potenciar al máximo la Cooperación dentro de la Política de Desarrollo Rural se definieron, para todo el Marco comunitario actual (2000-2006/08), diferentes instrumentos de aplicación cuyo desarrollo se ha traducido en la realización de distintos proyectos de cooperación.

La Cooperación que se viene ejecutando involucra a los 50 Grupos de Desarrollo Rural, ya que todos

están integrados en los 7 Grupos de Cooperación que se conformaron, en 2002, en el marco del Programa Regional Leader Plus de Andalucía. En el 2006 se han realizado un total de 62 proyectos de cooperación bajo esta línea de actuación, lo que ha supuesto una inversión total de 4.541.583,14 euros y una subvención pública ejecutada de 2.806.012,76 euros.

Muchos Grupos participan, además, en otros proyectos de cooperación ejecutados en el seno de Acciones conjuntas de cooperación financiadas con el Programa citado o en el marco del PRODER de Andalucía. Al respecto, destacamos que durante el 2006 se concedieron 37 acciones conjuntas entre los diferentes Grupos de Desarrollo Rural.

Similarmente, numerosos Grupos colaboran activamente en RURALMED, del que la Dirección General de Desarrollo Rural es Jefe de Fila, y en el proyecto RURALINNOVA, en el que ésta participa como socio técnico y financiero. En ambas iniciativas participan entidades regionales tanto de España como de otros países de la Unión, y se financian con cargo a los Fondos Estructurales FEDER destinados al Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III.

RURALMED II tiene como objetivo fundamental crear un foro permanente y red de centros para el desarrollo rural en el Mediterráneo. El trabajo está estructurado en torno a diversas líneas de trabajo, en el marco de las cuales se celebran jornadas formativas, reuniones, intercambios de experiencias, etc. El proyecto se desarrolla en el transcurso de 28 meses, finalizando en septiembre de 2006.

Las líneas temáticas en RURALMED II son las siguientes:

- Perspectiva de Género en el Desarrollo Rural: transversalización de la que la DG de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, es coordinadora.
- Patrimonio Rural en el Mediterráneo.
- Creación de un circuito turístico certificado de calidad en el medio rural del Mediterráneo Occidental.
- Innovación Tecnológica en la agricultura, entre las exigencias de calidad y de tutela ambiental.
- Paisaje y patrimonio en la ruralidad contemporánea.
- Desarrollo participativo en el Desarrollo Rural.

Durante todo 2006, se completaron los estudios conjuntos entre las entidades socias y se llegaron a diseñar instrumentos comunes de estudio de la reali-

dad. Tal fue el caso, por ejemplo, del Observatorio de Igualdad de Género diseñado por todas las entidades participantes en el proyecto.

Por su parte RURAL INNOVA (INTERREG III C) tiene como objetivo principal encontrar y definir elementos para el desarrollo rural no agrícola que puedan medirse en términos de crecimiento en actividades económicas, en la población, en el empleo o en el aumento del nivel de vida de la población, siempre y cuando no esté basado en la producción de productos agrícolas.

La idea es que las regiones participantes, mediante el intercambio de experiencias sobre su política regional y la creación de foros de debate, basen su cooperación en dos niveles:

- La producción de un censo de buenas prácticas y experiencias.
- La transferencia de herramientas, metodologías y sistemas de intervención, reconocidas como innovadoras en el campo del desarrollo rural.

Para ello, se han seleccionado cinco temas específicos que serán los componentes operacionales del proyecto:

1. **GESTION Y COMUNICACIÓN:** garantiza las condiciones administrativas y financieras para el funcionamiento de la red y su consolidación.
2. **POBLACIÓN:** apertura a nuevas actividades que promuevan la captación de nuevos residentes en los territorios rurales.
3. **ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** que actividades económicas innovadoras pueden iniciarse en las zonas rurales y de acuerdo con ellas que estrategia de desarrollo: endógena o exógena.
4. **SERVICIOS ESENCIALES A LA POBLACIÓN:** los servicios económicos de interés general en las áreas rurales para hacer posible el incremento de nivel de vida de la población. Especial atención a mujeres y jóvenes.
5. **DESARROLLO SOSTENIBLE:** el desarrollo, la gestión y la supervisión de políticas rurales basadas en el concepto de desarrollo sostenible mediante métodos de análisis estratégicos y de prospección territorial.

La red está constituida por 15 socios de ocho países y de 8 Estados miembros. Este proyecto se inició en Julio de 2004 y tenía prevista la finalización en diciembre de 2006. Sin embargo hay que señalar que se ha prorrogado hasta Marzo de 2007.

### 1.3. PROYECTO NERA

Como novedad en 2006 hemos de destacar la puesta en marcha del proyecto NERA (Nueva Estrategia Rural de Andalucía).

Dentro del modelo andaluz de Desarrollo Rural, con el objetivo de una mayor profundización en la coordinación y cooperación entre las instituciones públicas y los Grupos de Desarrollo Rural, el proyecto NERA constituye una importante apuesta por el mundo rural andaluz en el próximo periodo 2007-2013 que dará continuidad a más de 10 años de trabajo por el desarrollo de las zonas rurales andaluzas.

No sólo por lo que dicho proyecto supone en lo que respecta a la racionalización y optimización de la aplicación de los recursos públicos a través de Programas de Desarrollo Rural en comparación al marco anterior 2000-2006, sino porque a través del mismo se favorece un proceso de reflexión en todas las comarcas sobre la situación en que se encuentran al finalizar el Marco anterior, y sobre las necesidades que tienen cara al futuro con el nuevo Marco que se abre.

Este proceso ha sido impulsado por la propia Junta de Andalucía, a través de una convocatoria formulada mediante la Orden de 29 de agosto de 2006 sobre subvenciones a acciones conjuntas de cooperación. En dicha convocatoria se propició la presentación de ocho propuestas de acciones coordinadas para la elaboración de las Estrategias de desarrollo comarcales, en la que están involucrados los 50 Grupos de Desarrollo Rural. Dichas Acciones se han presentado a nivel provincial y están coordinadas por un Grupo de Desarrollo Rural en cada Provincia. En la Resolución de 15 de Diciembre de 2006 de dicha Convocatoria, los 8 proyectos fueron aprobados, concediéndoseles un total de 3.022.000 euros a repartir entre las 8 Acciones Provinciales.

De esta forma, la asignación de fondos públicos se coordina a nivel provincial, ya que todos los Grupos Andaluces están integrados en su respectiva acción conjunta provincial. Son los propios Grupos de Desarrollo Rural lo que lideran este proceso, y a través del mismo se pretende realizar las Estrategias de Desarrollo comarcales estableciendo sistemas activos de participación de toda la población y de todos los sectores económicos presentes en el territorio, de manera que sean plenamente representativas del territorio y mediante un enfoque ascendente.

Las ventajas de realizar este proyecto de manera coordinada supone una serie de ventajas indudables

como el establecer una metodología común para la realización del proceso de reflexión y para la elaboración de la estrategia de desarrollo, la conciliación a nivel provincial de todas las actividades, lo que permite facilitar al máximo la participación de todas las organizaciones interesadas en definir el futuro del mundo rural. La coordinación y armonización posibilitará integrar las estrategias comarcales en estrategias provinciales, y a su vez estas en una estrategia regional. El conjunto de todas las estrategias conformará una "Nueva Estrategia Rural para Andalucía (NERA)", una Nueva Estrategia, adecuada a su situación, a sus necesidades, a sus reflexiones, decidida por la población, por las organizaciones, por los sectores económicos, por las administraciones públicas y por todos los agentes que quieran participar en la misma.

## 2. POLÍTICAS HORIZONTALES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

### 2.1. POLÍTICA DE GÉNERO Y JUVENTUD

#### 2.1.1. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LA JUVENTUD

En el año 2006, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Realización por los Grupos de Desarrollo Rural, de parte de la ejecución de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2004 para la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, cuyo plazo de ejecución finalizaba en el año 2006.
- Por otra parte, se ha resuelto, con fecha de 14 de diciembre de 2006, la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2006 en materias de género y juventud, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2006 por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2002 por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural y se convocan las mismas para el año 2006, y al amparo de la Orden de 5 de junio de 2006 por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2002 por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. En total, se han concedido subvenciones por un importe de

1.081.258,36 euros para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, que representa una inversión aprobada de 1.182.242,36 euros, y cuyo plazo de ejecución finaliza en el año 2007. En cuanto a las subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, se han concedido subvenciones por un total de 1.070.382,37 euros, lo que supone una inversión de 1.166.312,97 euros.

- La Dirección General de Desarrollo Rural ha colaborado con el Grupo de Personas Expertas en Género, con el objeto de facilitar seguimiento un más adecuado de los proyectos de Género y Juventud llevados a cabo por los Grupos de Desarrollo Rural. Dicho trabajo, ha resultado en una valoración cuantitativa de la actividad llevada a cabo por los Grupos de Desarrollo Rural.
- Con el objetivo de promover una reflexión conjunta sobre la aplicación de las políticas horizontales en el Desarrollo Rural Andaluz, centrada en ésta línea de subvenciones, se celebraron varias reuniones entre los Grupos de Desarrollo Rural y el Grupo de Personas Expertas en Género.
- Se estableció un nuevo modelo de trabajo, según el cual, son las Delegaciones Provinciales quienes evalúan los proyectos, de forma más cercana al territorio, esa evaluación supone el 75% del total de la evaluación, el 25% restante, corresponde a la evaluación del grupo de personas expertas.

Al margen de lo anterior, es oportuno señalar y destacar que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura participa activamente en el Plan Junta Joven, promovido por el Instituto Andaluz de la Juventud (Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social).

### 2.2. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

Los trabajos realizados en esta línea están orientados a difundir, tanto en el ámbito regional como en el nacional e internacional, el modelo de desarrollo rural aplicado por la Consejería de Agricultura y Pesca. Durante el transcurso del año 2006, se llevaron a cabo las actuaciones que se detallan a continuación.

#### 2.2.1. EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SEMILLA DE PROGRESO

Durante el año 2006 se ha continuado, de acuerdo con el modelo de gestión y de organización consolidando para el préstamo de la Exposición Fotográfica, concediendo dicha exposición a la entidad que la ha solicitado: Durante el año 2006 se han dispuesto los medios necesarios para proceder a su préstamo, siendo cedida a la entidad siguiente:

- Consorcio UTEDLT ALJARAFE de Sevilla, entre los días 10 y 14 de mayo, siendo expuesta en el Centro Cultural “La Atarazana” de Bormujos (Sevilla).

#### 2.2.2. PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y CONGRESOS

La Consejería de Agricultura y Pesca ha participado en tres ferias vinculadas al Desarrollo Rural con un Stand propio. Estas ferias han sido las siguientes:

- Feria Andaluza de Turismo y el Desarrollo Rural (FERANTUR): Esta feria fue organizada en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, FIBES, entre los días 4 y 7 de mayo de 2006. Estuvo dirigida a profesionales turísticos, entidades públicas y privadas relacionadas con el turismo y el desarrollo rural y al público en general.

El objetivo de la Consejería fue hacer llegar a la población la Política de Desarrollo Rural que se está llevando a cabo desde la Consejería de Agricultura y Pesca, a la vez que promocionar los productos de Calidad Certificada en este marco.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó con un Stand de 384 m<sup>2</sup>, contó con dos componentes; una estática y otra dinámica:

- Feria Internacional de Empresas de Mujeres (FIDEM): También en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, FIBES, se celebró durante los días 28 de septiembre al 1 de octubre, la III Feria Internacional de Empresas de Mujeres –FIDEM’06–, que fue organizada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó en esta feria con un stand, que estuvo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural.

- Feria Nacional del Turismo y el Desarrollo Rural (EXPOTURAL): Esta feria fue organizada en el Recinto Ferial de la Casa de Campo de Madrid,

del 29 de Septiembre al 1 de Octubre de 2006 y fue destinada a profesionales de todos los sectores pertenecientes a las tres áreas sobre las que se basa la feria y al público en general.

Los objetivos del evento fueron dar a conocer la reciente aprobación de la normativa para financiar el Desarrollo Rural entre 2007 y 2013 (reglamento FEADER) y dar a conocer los acuerdos y medidas tomados sobre la necesidad de dar un decidido impulso a la actividad turística de forma coordinada entre los diferentes Ministerios.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó con un Stand de 203 m<sup>2</sup> y contó con dos componentes; una estática y otra dinámica.

- Feria de Turismo Interior en Andalucía “TIERRA ADENTRO”: Esta feria fue organizada en el Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén, entre los días 5 y 8 de Octubre de 2006, y estuvo dirigida a Entidades públicas y privadas relacionadas con el turismo y el Desarrollo Rural, a profesionales turísticos y al público en general.

Los objetivos del evento fueron dar a conocer la gran oferta existente en productos de turismo interior, así como sus virtudes, sus compromisos con el medio ambiente, y sus posibilidades económicas de cara a las inversiones.

- Entrega de contratos HABITAT RURAL: En el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura y Pesca, tuvo lugar el día 29 de noviembre, la entrega de los contratos a los ganadores/as de los concursos de ideas convocados dentro de los proyectos “Empléate Two”, destinado a paliar el despoblamiento de las capas más jóvenes de la población en los territorios rurales, y “Mujeres en Acción”, dirigido a la incorporación de las mujeres emprendedoras al mundo empresarial.

El acto estuvo presidido por el Excmo. Consejero de Agricultura y Pesca.

Estos proyectos están promovidos por el Grupo de Cooperación para el Desarrollo Rural y la Calidad de Vida, “Habitat Rural”, que coordina el Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana.

### 2.2.3. DIVULGACIÓN DE PUBLICACIONES

Como en años anteriores, se ha continuado atendiendo a las solicitudes de publicaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, que son efectuadas por particulares, entidades y empresas interesadas en el desarrollo rural.

Las solicitudes recibidas y atendidas hasta la fecha, han sido 31, que han originado el envío de 202 volúmenes. Igualmente se han distribuido varios centenares de mapas de influencia territorial de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

### 2.2.4. REDACCIÓN Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE GÉNERO, JUVENTUD Y DESARROLLO RURAL

Durante 2006 se ha realizado y divulgado el siguiente material:

- Se ha publicado gran variedad de material divulgativo, entre los que podemos señalar trípticos, plannings, folletos, póster-calendarios, etc.
- Así mismo, se ha procedido a mantener actualizada la web de la Consejería de Agricultura y Pesca en todos los aspectos relacionados con esta Dirección General con el objetivo de ofrecer una información actualizada y de calidad para todos los usuarios.

#### 2.2.4.1. Celebración de Jornadas sobre Desarrollo Rural

Las habituales Jornadas de Coordinación con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, organizados y tutelados por la Consejería de Agricultura y Pesca, se constituyen en encuentros donde se analiza en profundidad el grado de ejecución y eficacia en la gestión de los distintos Programas de Desarrollo Rural, la problemática del mundo rural y su dinámica en los territorios, la adecuación de los instrumentos para la gestión, en definitiva, un continuo flujo de información y una puesta al día de las necesidades presentes para la planificación del futuro.

Por otra parte, las Jornadas de Cooperación en Andalucía, han permitido dar a conocer los proyectos de cooperación puestos en marcha en nuestra comunidad, y fuera de ella, así como establecer las previsiones para las futuras estrategias en cooperación.

Durante el año 2006 se han celebrado los siguientes encuentros:

- XVII Jornadas de Coordinación con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, celebradas en Antequera (Málaga) los días 31 de enero y 1 de febrero.
- XVIII Jornadas de Cooperación y de Coordinación, Zahara de los Atunes (Cádiz) los días 16, 17 y 18 de mayo.
- Jornadas de Cooperación con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. Antequera (Málaga), 13 y 14 de junio.

- XIX Jornada de Coordinación. Granada, 26 de septiembre.
- XX Jornadas de Coordinación, en Fuengirola (Málaga), los días 13 y 14 de diciembre.

### 3. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

En Andalucía, existen un total de 59 Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs). Esta red de servicios periféricos de la Consejería, se establece para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales en ámbitos territoriales inferiores a la provincia.

La red de Oficinas Comarcales Agrarias constituye una administración de proximidad que se pretende sea eficaz, instrumental y con un claro enfoque de servicio a los ciudadanos del medio rural andaluz. Tiene su razón de ser en la creciente complejidad de la gestión de ayudas, la necesidad de especialización tecnológica y de mejorar el asesoramiento a los administrados, el control pecuario, la mejora de los niveles de información de doble flujo entre la administración y los particulares y, en general, la mejora de los servicios que contribuyen a un desarrollo rural integrado.

Por todo ello, como en ejercicios anteriores, en 2006 se han emprendido actuaciones dirigidas a su consolidación. Las inversiones han estado dirigidas a la construcción de nuevos inmuebles, más adecuados a las necesidades actuales, o a la reforma de las sedes preexistentes. Asimismo, se han llevado a cabo inversiones para la adquisición de los equipamientos y material necesario para una mejor prestación de las competencias que tienen asignadas estas dependencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las inversiones realizadas se corresponden a tres tipos de actuaciones:

#### 3.1. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO

En el ejercicio 2006 se han invertido en el conjunto de todas las OCAs de Andalucía, un total de 468.311,03 euros en la adquisición de equipamiento, material de oficina y reprografía, así como en la dotación de mobiliario. De ellos, 256.194,10 euros han sido cofinanciados por la Unión Europea, con fondos FEOGA-Orientación, a través del Eje 7, Medida 8 del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

#### 3.2. ACTUACIONES DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN LOS EDIFICIOS

Aunque en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo inversor en la construcción de nuevos edificios de sedes de las OCAs, siguen siendo necesarias actuaciones de reforma y ampliaciones de los edificios al objeto de mantener en óptimas condiciones los inmuebles y adaptarlos a nuevas necesidades. A este tipo de actuaciones se han dedicado 582.488,10 euros en el ejercicio 2006.

#### 3.3. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS

Para la construcción y adecuación de edificios sedes de las OCAs se firmaron en 2006, 3 Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Vélez Rubio (Almería), Posadas (Córdoba) y Huelma (Jaén). Por encargo a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, se iniciaron las de la OCA de La Cañada (Almería). Finalizaron, además, las obras de las sedes de La Mojonera (Almería) y Huéscar (Granada) y siguió la construcción de las iniciadas en años anteriores (Huércal-Overa e Hinojosa del Duque).

Todas estas actuaciones 1.935.464,82 euros, de los cuales 472.745,82 euros son aportación de la Unión Europea.

### 4. INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA

El Instituto de la Alimentación Mediterránea (IAMED), creado por la Consejería de Agricultura y Pesca, tiene como principal fin el impulso, desarrollo y difusión de la Alimentación Mediterránea.

La Consejería de Agricultura y Pesca encargó a la Empresa Pública, mediante Orden de 13 de febrero de 2003, la gestión material del IAMED para la realización de actuaciones propias del ámbito de las funciones atribuidas al mismo. El IAMED tiene dos líneas estratégicas fundamentales:

1. Posicionar a la industria agroalimentaria andaluza como fuente de alimentación equilibrada, saludable y segura, referente internacional de la Alimentación Mediterránea.
2. Difundir los valores y los hábitos de consumo de los productos agroalimentarios andaluces como portadores de calidad de vida.

Durante el año 2006, el IAMED ha realizado las actividades siguientes.

#### 4.1. JORNADAS Y CONFERENCIAS

- Jornada Ciudad Saludable. (18/03/06)
- Jornada con los Consejos Reguladores y denominaciones de origen. (3/04/06)
- Jornadas Empresa Saludable (20/4/06)
- Jornadas sobre IV y V gama en fruta y hortalizas. (5/05/06)
- Presentación de la Plataforma Europea “Food For life” (14 /7/2007)
- Conferencia sobre Alimentación Mediterránea en el Hospital Carlos Haya (26/9/2006)
- Jornada de Trabajo: Presentación PAFEC. (19/10/2006)
- Jornadas Fondo Europeo de Pesca.
- II Jornadas de Nutrición Práctica (Dietecom) (21-23/11/2006)

#### 4.2. FERIAS Y CONGRESOS

- Feria de los Pueblos (31/3/06)
- VI Congreso Internacional sobre la Dieta Mediterránea. (7- 9/03/06)
- Feria de las Escuelas de Hostelería.
- Fegamed (30/9/06 – 1/10/06)
- Alimensur (11-12/11/2006)
- Fisalud (30/11/06 – 3/12/06)

#### 4.3. OTRAS ACTIVIDADES

- Encuentro con Agentes de viaje Japoneses. (26/01/06)
- Acto de conmemoración del día de Andalucía con escolares en la Consejería. (24/02/06)
- Documental sobre Acción con escolares el Día de Andalucía.
- Acto de Conmemoración del Día de Andalucía con Asociaciones de Ancianos. (27/02/06)
- Acciones con niños: visitas de colegios, colaboración con Panadería Mimbres, colaboración con ADUNDA y un acto con niños de la Guardería de la Diputación de Málaga.
- Edición del Vídeo de la Jornada del Cultivo del Mejillón en el Litoral Andaluz.
- Celebración del Día de la Fruta.

- I Concurso de Cocina Mediterránea: Tradición e Innovación en la Cocina Andaluza.
- Premio IAMED a la Investigación Entorno a la Alimentación Mediterránea
- Elaboración del Libro de Recetas sobre Cocina Mediterránea Andaluza
- Plan Integral de Obesidad Infantil.

#### 5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

Las ayudas al Desarrollo Rural, son reguladas mediante el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, estableciéndose sus disposiciones de aplicación en el Reglamento (CE) 817/2004, que establece en su artículo 67 que las solicitudes se controlarán de forma que se garantice la verificación real del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de las ayudas de desarrollo rural. Asimismo determina que los controles para este tipo de ayudas se realizarán según lo establecido en el Reglamento (CE) 796/2004.

Para la campaña 2006, se han realizado los controles sobre el terreno correspondientes a la Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas y las Medidas Agroambientales M1 (barbecho agroambiental), M2 (girasol de secano en rotación), M3 (agricultura ecológica), M4 (lucha contra la erosión en olivar), M5 (actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar), M6 (mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción), M7 (ganadería ecológica), M9 (producción integrada de arroz), M10 (apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles), M11(apicultura ecológica), M12 (actuaciones en sistemas adhesionados) y M13 (producción integrada de algodón).

Según lo establecido en la normativa comunitaria la selección de los expedientes se ha realizado de forma conjunta para estas 13 líneas de ayudas, parte mediante métodos aleatorios y parte mediante un análisis de riesgo que ha considerado criterios como la solicitud de más de un tipo de ayudas, la superficie solicitada, el número de parcelas o los resultados de los controles de años anteriores.

En la campaña 2.006 se han controlado un total de **2.211 expedientes**, alguno de los cuales habían solicitado más de un tipo de ayudas. La distribución por tipo de ayudas es:

CUADRO Nº 1. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE AYUDA

Ayuda solicitada	Expedientes en control	Expedientes total	% en control
IC	832	12.358	6,73
M1	107	799	13,39
M2	160	1.896	8,44
M3	520	4.382	11,87
M4	664	12.805	5,19
M5	8	141	5,67
M6	13	349	3,72
M7	81	1.148	7,06
M8	0	48	0
M9	50	964	5,19
M10	16	1.016	1,57
M11	2	59	3,39
M12	32	1.053	3,04
M13	244	4.850	5,03
<b>TOTAL SIN REPETIR</b>	<b>2.211</b>	<b>35.130</b>	<b>6,29</b>

Se comprueba que el porcentaje de control total supera el mínimo del 5% establecido por la normativa comunitaria.

La metodología de los controles sobre el terreno es similar a la utilizada en las ayudas directas a la agricultura, aunque además se controla mediante una inspección visual sobre el terreno el cumplimiento del código de Buenas Prácticas Agrarias y los requisitos agroambientales específicos de cada medida. En la Comunidad Autónoma de Andalucía el control de las solicitudes de ayudas de desarrollo rural se lleva a cabo mediante los sistemas de control clásico y teledetección satélite HR (Alta Resolución), VHR (Muy Alta Resolución) y fotografía aérea.

Los **sistemas clásicos** implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza uti-

lizando métodos clásicos de medición, preferentemente con el uso del GPS. El **control mediante teledetección** determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes (satélite HR) con apoyo de visita rápida "in situ" o una visita de campo de las parcelas seleccionadas (fotografía aérea y VHR). Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas controladas en ambos métodos se planimetrizan, bien sobre la imagen corregida o sobre la fotografía aérea ortorrectificada. La selección de las zonas de vuelo para la campaña 2006 se realizó conjuntamente con las ayudas directas por superficie.

La distribución de controles realizados para cada una de las medidas se refleja en las siguientes tablas.

## CUADRO Nº 2. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN ZONAS DESFAVORECIDAS

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	691	72	10,42%	15	20,83%	57	79,17%
Cádiz	296	1	0,34%	1	100,00%	0	0,00%
Córdoba	2.419	325	13,44%	33	10,15%	292	89,85%
Granada	2.715	212	7,81%	24	11,32%	188	88,68%
Huelva	501	7	1,40%	7	100,00%		
Jaén	4.816	83	1,72%	30	36,14%	53	63,86%
Málaga	491	106	21,59%	7	6,60%	99	93,40%
Sevilla	426	26	6,10%	7	26,92%	19	73,08%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>12.355</b>	<b>832</b>	<b>6,73%</b>	<b>124</b>	<b>14,90%</b>	<b>708</b>	<b>85,10%</b>

## CUADRO Nº 3. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M1 (BARBECHO MEDIOAMBIENTAL)

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	207	23	11,11%	5	21,74%	18	78,26%
Córdoba	104	21	20,19%	3	14,29%	18	85,71%
Granada	395	53	13,42%	3	5,66%	50	94,34%
Huelva	76	10	13,16%	8	80,00%	2	20,00%
Jaén	15		0%				
Sevilla	2		0%				
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>799</b>	<b>107</b>	<b>13,39%</b>	<b>19</b>	<b>17,76%</b>	<b>88</b>	<b>82,24%</b>

**CUADRO Nº 4. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M2  
(GIRASOL DE SECANO EN ROTACIÓN)**

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	192	6	3,13%	1	16,67%	5	83,33%
Córdoba	84	4	4,76%	1	25,00%	3	75,00%
Granada	35		0%				
Huelva	307	76	24,76%	4	5,26%	72	94,74%
Jaén	12		0%				
Málaga	13		0%				
Sevilla	1.253	74	5,91%	41	55,41%	33	44,59%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1.896</b>	<b>160</b>	<b>8,44%</b>	<b>47</b>	<b>29,38%</b>	<b>113</b>	<b>70,63%</b>

**CUADRO Nº 5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M3  
(AGRICULTURA ECOLÓGICA)**

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	794	103	12,97%	30	29,13%	73	70,87%
Cádiz	267	9	3,37%	1	11,11%	8	88,89%
Córdoba	976	188	19,26%	47	25,00%	141	75,00%
Granada	699	55	7,87%	4	7,27%	51	92,73%
Huelva	470	18	3,83%	13	72,22%	5	27,78%
Jaén	271	9	3,32%		0,00%	9	100,00%
Málaga	351	78	22,22%	1	1,28%	77	98,72%
Sevilla	554	60	10,83%	7	11,67%	53	88,33%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>4.382</b>	<b>520</b>	<b>11,87%</b>	<b>103</b>	<b>19,81%</b>	<b>417</b>	<b>80,19%</b>

### CUADRO Nº 6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M4 (LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN OLIVAR)

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	5		0%				
Cádiz	494	2	0,40%	2	100,00%		
Córdoba	2.341	147	6,28%	37	25,17%	110	74,83%
Granada	2.297	88	3,83%	13	14,77%	73	82,95%
Huelva	476	9	1,89%	7	77,78%	2	22,22%
Jaén	5.653	211	3,73%	49	23,22%	162	76,78%
Málaga	540	92	17,04%	3	3,26%	89	96,74%
Sevilla	998	115	11,52%	23	20,00%	92	80,00%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>12.805</b>	<b>664</b>	<b>5,19%</b>	<b>134</b>	<b>20,18%</b>	<b>528</b>	<b>79,52%</b>

### CUADRO Nº 7. CONTROLES SOBRE EL TERREÑO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M5 (ACTUACIONES SOBRE PLANTACIONES DE CAÑA DE AZÚCAR)

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	1		0%				
Granada	68	3	4,41%	3	100%		0%
Jaén	9		0%				
Málaga	62	5	8,06%	5	100%		0%
Sevilla	1		0%				
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>141</b>	<b>8</b>	<b>5,67%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>		<b>0%</b>

**CUADRO Nº 8. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M6 (MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN)**

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	5		0%				
Cádiz	70	1	1,43%	1	100,00%		
Córdoba	25	2	8,00%	1	50,00%	1	50,00%
Granada	23		0%				
Huelva	82	3	3,66%	2	66,67%	1	33,33%
Jaén	86	1	1,16%	1	100,00%		
Málaga	16	1	6,25%			1	100,00%
Sevilla	42	5	11,90%	2	40,00%	3	60,00%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>349</b>	<b>13</b>	<b>3,72%</b>	<b>7</b>	<b>53,85%</b>	<b>6</b>	<b>46,15%</b>

**CUADRO Nº 9. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M7 (GANADERÍA ECOLÓGICA)**

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	5		0%				
Cádiz	340	8	2,35%	2	25,00%	6	75,00%
Córdoba	198	35	17,68%	24	68,57%	11	31,43%
Granada	32		0%				
Huelva	271	14	5,17%	9	64,29%	5	35,71%
Jaén	69		0%				
Málaga	51	8	15,69%	4	50,00%	4	50,00%
Sevilla	182	16	8,79%	6	37,50%	10	62,50%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1.148</b>	<b>81</b>	<b>7,06%</b>	<b>45</b>	<b>55,56%</b>	<b>36</b>	<b>44,44%</b>

### CUADRO Nº 10. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M9 (PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ)

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	22	2	9,09%	2	100,00%	0	0,00%
Córdoba	1		0%				
Huelva	7	1	14,29%	1	100,00%	0	0,00%
Jaén	10		0%				
Sevilla	924	47	5,09%	47	100,00%	0	0,00%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>964</b>	<b>50</b>	<b>5,19%</b>	<b>50</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

### CUADRO Nº 11. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M10 (APICULTURA PARA LA MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS FRÁGILES)

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	210	4	1,90%	3	75,00%	1	25,00%
Cádiz	57		0%				
Córdoba	89		0%				
Granada	107		0%				
Huelva	118	3	2,54%	1	33,33%	2	66,67%
Jaén	90	2	2,22%	1	50,00%	1	50,00%
Málaga	122	4	3,28%	1	25,00%	3	75,00%
Sevilla	223	3	1,35%	1	33,33%	2	66,67%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1.016</b>	<b>16</b>	<b>1,57%</b>	<b>7</b>	<b>43,75%</b>	<b>9</b>	<b>56,25%</b>

**CUADRO Nº 12. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M11 (APICULTURA ECOLÓGICA)**

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Almería	11	1	9,09%	1	100,00%		
Cádiz	6		0%				
Córdoba	1	1	100%			1	100,00%
Granada	7		0%				
Huelva	11		0%				
Jaén	10		0%				
Málaga	5		0%				
Sevilla	8		0%				
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>3,39%</b>	<b>1</b>	<b>50,00%</b>	<b>1</b>	<b>50,00%</b>

**CUADRO Nº 13. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M12 (ACTUACIONES EN SISTEMAS ADEHESADOS)**

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	35		0%				
Córdoba	201	10	4,98%	6	60,00%	4	40,00%
Huelva	550	8	1,45%	8	100,00%		
Jaén	30		0%				
Málaga	11		0%				
Sevilla	226	14	6,19%	5	35,71%	9	64,29%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1.053</b>	<b>32</b>	<b>3,04%</b>	<b>19</b>	<b>59,38%</b>	<b>13</b>	<b>40,63%</b>

**CUADRO Nº 14. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M13  
(PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN)**

Provincia	Expedientes solicitantes	Expedientes en control		Clásico		Teledetección	
		Nº	% s/pres	Nº	% s/ctr	Nº	% s/ctr
Cádiz	531	124	23,35%	4	3,23%	120	96,77%
Córdoba	316		0%				
Huelva	205	52	25,37%	6	11,54%	46	88,46%
Jaén	697		0%				
Málaga	1		0%				
Sevilla	3.100	68	2,19%	33	48,53%	35	51,47%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>4.850</b>	<b>244</b>	<b>5,03%</b>	<b>43</b>	<b>17,62%</b>	<b>201</b>	<b>82,38%</b>



**VI**

**AYUDAS A LAS  
ESTRUCTURAS  
AGRARIAS Y  
PESQUERAS**



# **Ayudas a las estructuras agrarias**

- 1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias**
- 2. Ayudas para fomentar inversiones en explotaciones agrarias**
- 3. Memoria Agroambiental**
- 4. Plan Apícola Nacional**
- 5. Indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas**
- 6. Cese anticipado en la actividad agrarias**
- 7. Fomento de la Agricultura Sostenible**



## 1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Las acciones llevadas a cabo durante el año 2006, en el desarrollo de las Medidas, 7.3. Inversiones en Explotaciones Agrarias y 7.4. Primera Instalación de Agricultores Jóvenes, del Programa Operativo de “Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo nº 1 de España”, han sido las que a continuación se exponen:

La dotación económica asignada a estas Medidas, para el ejercicio 2006, es de: 27 millones de euros para la Medida 7.3. y 14,5 millones de euros para la Medida 7.4.

Frente a las asignaciones presupuestarias antes expuestas, se han aprobado ayudas para 975 proyectos por un montante de 42,4435 millones de euros, de los que 29,5006 millones corresponden a 637 proyectos de Medida 7.3. y 12,9429 millones de euros para 338 proyectos de la Medida 7.4. (CUADRO Nº2).

El grado de ejecución, respecto a las asignaciones económicas disponibles ha sido del 109,26% en Inversiones en Explotaciones Agrarias y del 89,3% en Primera Instalación de Agricultores Jóvenes.

La inversión media por cada proyecto aprobada para la Medida 7.4, Primera Instalación de Agricultores Jóvenes, ha sido de 124.009 euros, con una ayuda media por proyecto de 38.293 euros.

De los 338 proyectos aprobados en esta Medida 7.4, el 95,3% suscribieron préstamos bonificados, con una cuantía media de 110.387 euros por préstamo y una vida financiera media de 10 años, de los cuales los dos primeros son de carencia, a efectos de amortizaciones.

La Comunidad Autónoma tiene establecido y así se ha recogido en las sucesivas órdenes que han regulado este tipo de ayudas, una ayuda complementaria, con cargo exclusivamente a sus presupuestos, para que la prima de instalación pueda alcanzar el máximo permitido por la UE (25.000 euros) en los casos en que esta prima no alcance dicho tope. En este sentido se han concedido un total de 4,19 millones de euros

En Inversiones en las Explotaciones Agrarias (Medida 7.3.), la inversión media por proyecto aprobado ha sido de 89.200 euros, con una cuantía media de ayuda concedida de 46.312 euros.

De los proyectos aprobados, el 97,5% (621 proyectos), formalizaron préstamos bonificados, con una media de 80.754 euros de capital suscrito por préstamo, obteniendo estos con una vida financiera media de 8 años de los cuales el primero es de carencia, a efectos de amortizaciones.

Las actuaciones en el desarrollo de los dos Medidas se han realizado al amparo y cumplimiento de la normativa reguladora de las mismas: Real Decreto 613/01 de 8 de Junio, modificado por el R.D. 1650/2004 de 9 de Julio y ORDEN C.A.P. de 22 de junio de 2004, modificada por la de 2 de junio de 2005.

### CUADRO Nº 1. R.D. 613/2.001 AÑO 2006. AYUDAS A NIVEL REGIONAL POR LÍNEAS

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Préstamos Propuestos	
							nº	Importes
Primera Instalación	338	41.915.180,61	4.459.405,91	8.483.517,28	-	12.942.923,19	322	35.544.576,45
Planes de Mejora	637	56.820.496,76	13.118.935,82	8.243.754,16	8.137.943,97	29.500.633,95	621	50.148.478,09
<b>Total resuelto</b>	<b>975</b>	<b>98.735.677,37</b>	<b>17.578.341,73</b>	<b>16.727.271,44</b>	<b>8.137.943,97</b>	<b>42.443.557,14</b>	<b>943</b>	<b>85.693.054,54</b>

**CUADRO Nº 2. R.D. Nº 613/2001 AÑO 2006 - LÍNEA "A" PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES**

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	Prestamos Propuestos	
						nº	Importes
Almería	158	24.054.635,39	1.037.063,61	5.571.393,56	6.608.457,17	156	21.501.784,07
Cádiz	18	1.419.600,21	393.953,17	197.425,12	591.378,29	15	1.057.962,19
Córdoba	26	1.043.571,28	522.432,95	121.871,89	644.304,84	24	847.724,38
Granada	50	6.379.172,31	1.048.907,04	997.397,00	2.046.304,04	50	5.130.533,55
Huelva	33	2.999.831,89	619.777,06	489.273,64	1.109.050,70	27	2.322.578,04
Jaén	22	2.562.366,71	313.929,49	502.115,66	816.045,15	21	1.991.843,66
Málaga	6	639.428,00	132.298,16	100.051,16	232.349,32	6	522.509,59
Sevilla	25	2.816.574,82	391.044,43	503.989,25	895.033,68	23	2.169.640,97
<b>Total Resuelto</b>	<b>338</b>	<b>41.915.180,61</b>	<b>4.459.405,91</b>	<b>8.483.517,28</b>	<b>12.942.923,19</b>	<b>322</b>	<b>35.544.576,45</b>

**CUADRO Nº 3. R.D. 613/2.001 AÑO 2006. LÍNEA "B" PLANES DE MEJORA**

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Prestamos Propuestos	
							nº	Importes
Almería	265	31.182.308,49	7.583.442,36	5.200.627,92	3.997.046,31	16.781.116,59	264	27.822.809,15
Cádiz	28	2.184.267,06	411.150,85	286.205,20	277.220,90	974.576,95	26	1.892.403,12
Córdoba	67	4.551.833,25	970.859,65	546.738,47	746.471,81	2.264.069,93	66	3.934.376,67
Granada	66	4.525.614,83	1.105.330,34	709.079,49	625.904,66	2.440.314,49	66	4.058.942,33
Huelva	79	5.837.164,92	1.285.391,06	585.856,13	1.045.945,10	2.917.192,29	74	5.004.395,23
Jaén	71	4.524.968,40	1.033.399,93	490.618,38	862.006,94	2.386.025,25	68	4.003.933,34
Málaga	26	1.489.083,66	300.454,81	134.534,85	235.748,97	670.738,63	23	1.174.636,09
Sevilla	35	2.525.256,15	428.906,82	290.093,72	347.599,28	1.066.599,82	34	2.256.982,16
<b>Total Resuelto</b>	<b>637</b>	<b>56.820.496,76</b>	<b>13.118.935,82</b>	<b>8.243.754,16</b>	<b>8.137.943,97</b>	<b>29.500.633,95</b>	<b>621</b>	<b>50.148.478,09</b>

#### CUADRO Nº 4. R.D. 613/2.001 AÑO 2006. AYUDAS ESTRUCTURALES REGULADAS. TOTAL REGIONAL PROVINCIALIZADO

Líneas	Nº Exptes.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Prestamos Propuestos	
							nº	Importes
Almería	423	55.236.943,88	8.620.505,97	10.772.021,48	3.997.046,31	23.389.573,76	420	49.324.593,22
Cádiz	46	3.603.867,27	805.104,02	483.630,32	277.220,90	1.565.955,24	41	2.950.365,31
Córdoba	93	5.595.404,53	1.493.292,60	668.610,36	746.471,81	2.908.374,77	90	4.782.101,05
Granada	116	10.904.787,14	2.154.237,38	1.706.476,49	625.904,66	4.486.618,53	116	9.189.475,88
Huelva	112	8.836.996,81	1.905.168,12	1.075.129,77	1.045.945,10	4.026.242,99	101	7.326.973,27
Jaén	93	7.087.335,11	1.347.329,42	992.734,04	862.006,94	3.202.070,40	89	5.995.777,00
Málaga	32	2.128.511,66	432.752,97	234.586,01	235.748,97	903.087,95	29	1.697.145,68
Sevilla	60	5.341.830,97	819.951,25	794.082,97	347.599,28	1.961.633,50	57	4.426.623,13
<b>Total Resuelto</b>	<b>975</b>	<b>98.735.677,37</b>	<b>17.578.341,73</b>	<b>16.727.271,44</b>	<b>8.137.943,97</b>	<b>42.443.557,14</b>	<b>943</b>	<b>85.693.054,54</b>

## 2. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

El resultado de la aplicación del Programa de Forestación en el año 2006 en la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha caracterizado por la Resolución de la convocatoria de ayudas año 2005, en virtud de la siguiente normativa

- Decreto 31/2005, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias (BOJA nº 30 de 11 de febrero de 2005).
- Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 41 de 01 de marzo de 2005)
- Orden de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la

Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 83 de 29 de abril de 2005)

La aplicación de la nueva convocatoria de forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma Andaluza ha supuesto la presentación de un total de **283 solicitudes** por un total de **10.488.52 ha de nuevas plantaciones y 50 solicitudes** por una superficie de **1.725 ha** para plantaciones aprobadas en virtud del Reglamento (CE) 2080/1992 que resultaron afectadas por incendio.

Del total de solicitudes presentadas han obtenido Resolución de aprobación de ayudas para **nuevas plantaciones** 136 beneficiarios por una **superficie de 3.780 ha y un importe de obra de 4.931.405 euros**, así como **221 km de cerramiento perimetral y 70,55 ha de cortafuegos**. Por lo que respecta a las ayudas para plantaciones afectadas por incendio, del total solicitadas se han aprobado 31 beneficiarios por una superficie de 1.309 ha.

En el ejercicio FEOGA 2006, y por lo que se refiere a las primas de mantenimiento y primas compensatorias, se han tramitado y pagado 3.312 certificaciones por un importe total de 16.285.890,70 euros.

## CUADRO Nº 5. RESULTADOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	SOLICITUDES	SUBVENCIONES (€)
Almería	542	3.002.247,78
Cádiz	72	282.164,48
Córdoba	100	569.807,38
Granada	403	1.823.659,26
Huelva	1.407	7.060.122,37
Jaén	174	833.498,82
Málaga	118	378.894,08
Sevilla	496	2.335.496,53
<b>TOTAL</b>	<b>3.312</b>	<b>16.285.890,70</b>

Como **Anexo I**, se acompaña cuadro resumen de las solicitudes presentadas en la campaña 2005 y su distribución por provincias, reflejando datos relativos a superficies. Como **Anexo II** se acompaña resumen de las Resoluciones Estimatorias dictadas y su distribución provincial.

Por lo que se refiere a las actuaciones realizadas, respecto a los expedientes ya aprobados en el periodo 1993-1998, con compromisos en vigor, éstos han consistido en la tramitación y pago de **3.312** certificaciones de primas de mantenimiento y compensatorias de renta, correspondiente a expedientes aprobados en el periodo 1993-1998, que tienen vigente los compromisos.

Entre las provincias con mayor número de certificaciones tramitadas, destacan **Huelva** con **1.407 cer-**

**tificaciones** que representan el **42 %**, **Almería** con **542** certificaciones que representan el **16 %** y **Sevilla** con **496** certificaciones que representan el **15 %** siendo la provincia de Cádiz, la más reducida en cuanto a número de certificaciones tramitadas (72).

El volumen total de los importes certificados en Andalucía para el ejercicio FEOGA 2006, asciende a la cantidad de **16.285.890,70 euros**.

Se adjunta cuadro como **Anexo III** donde aparecen reflejados los importes y superficies certificadas en el ejercicio FEOGA 2006. Igualmente se adjunta cuadro como **Anexo IV**, donde se reflejan las superficies e importes totales aprobados durante el periodo 1993-1998. Anexo 1. Programa de forestación de tierras AGRÍCOLAS. Datos de SOLICITUDES convocatoria 2005.

**CUADRO Nº 6. ANEXO I. PROGRAMA DE FORESTACION DE TIERRAS AGRÍCOLAS. DATOS DE SOLICITUDES CONVOCATORIA 2005**

NUEVAS PLANTACIONES				
Provincia	Solicitudes	Sup. Forestación (ha)	Sup. Cortafuegos (ha)	Longitud Cerramientos (km)
Almería	40	1.005,83	0,10	398
Cádiz	22	620,08	16,12	82
Córdoba	16	372,48	17,35	45
Granada	51	1.609,96	32,00	46
Huelva	93	4.748,75	206,58	384
Jaén	12	433,27	0,00	40
Málaga	5	86,94	0,00	7
Sevilla	44	1.611,21	68,75	147
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>10.488,52</b>	<b>340,90</b>	<b>1.149</b>

INCENDIOS				
Provincia	Solicitudes	Sup. incendio (ha)	Sup. Cortafuegos (ha)	Longitud Cerramientos (km)
Almería	0	0,00		
Cádiz	0	0,00		
Córdoba	0	0,00		
Granada	3	25,30		
Huelva	30	599,60		
Jaén	0	0,00		
Málaga	0	0,00		
Sevilla	17	1.100,90		
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>1.725,80</b>		

## CUADRO Nº 7. ANEXO II. RESULTADOS CAMPAÑA 2005

NUEVAS PLANTACIONES					
Provincia	Nº resoluciones	Beneficiarios	Superficie (ha)	Obra	Pm
Almería	6	24	317,46	471.431,79	79.009,68
Cádiz	4	12	330,24	426.346,34	95.109,12
Córdoba	3	7	119,56	154.655,62	34.433,28
Granada	15	23	752,02	1.066.351,43	146.824,80
Huelva	11	46	2101,93	2.769.919,19	601.255,44
Jaén	2	4	46,75	75.925,02	9.783,00
Málaga	2	2	2,42	3.875,46	618,18
Sevilla	2	31	1155,81	1.408.706,90	331.501,56
<b>TOTALES</b>	<b>45</b>	<b>149</b>	<b>4.826,19</b>	<b>6.377.211,75</b>	<b>1.298.535,06</b>

INCENDIOS					
Provincia	Nº resoluciones	Beneficiarios	Superficie (ha)	Obra	Pm
Huelva	21	14	199,86	0	0
Huelva	41	1	78,15	0	0
Huelva	81	1	50	0	0
Sevilla	1	15	981,7	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>144</b>	<b>31</b>	<b>1309,71</b>		

LEYENDA:

OBRA: Importe aprobado para sufragar los costes de nueva plantación

PM: Prima de Mantenimiento Anual durante 5 años

PC: Prima Compenstoria Anual durante 20 años

km: Kilómetros de Cerramiento aprobados

ha: Hectáreas de cortafuego aprobadas

## CUADRO Nº 7. ANEXO II. RESULTADOS CAMPAÑA 2005

(continuación)

NUEVAS PLANTACIONES					
Provincia	PC	km	Cerramiento	ha	Cortafuego
Almería	65.619,25	24,41	102.507,69	0,00	0,00
Cádiz	59.443,20	25,47	105.238,27	5,72	858,20
Córdoba	33.840,38	12,16	51.036,67	10,46	1.569,16
Granada	167.407,66	5,00	21.018,30	1,03	154,95
Huelva	398.732,94	196,11	823.714,75	29,61	4.443,93
Jaén	8.410,10	4,84	20.301,57	0,00	0,00
Málaga	435,60	0,16	660,92	0,00	0,00
Sevilla	228.015,19	53,15	223.232,40	32,84	4.900,83
<b>TOTALES</b>	<b>961.904,32</b>	<b>321,3</b>	<b>1.347.710,57</b>	<b>79,66</b>	<b>11.927,07</b>

INCENDIOS					
Provincia	PC	km	Cerramiento	ha	Cortafuego
Huelva	35.409,14	0	0	0	0
Huelva	14.067,01	0	0	0	0
Huelva	8.999,96	0	0	0	0
Sevilla	176.039,44	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>234.515,55</b>				

## LEYENDA:

OBRA: Importe aprobado para sufragar los costes de nueva plantación

PM: Prima de Mantenimiento Anual durante 5 años

PC: Prima Compenstoria Anual durante 20 años

km: Kilómetros de Cerramiento aprobados

ha: Hectáreas de cortafuego aprobadas

**CUADRO Nº 8. ANEXO III. PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS. IMPORTES Y SUPERFICIES CERTIFICADAS EJERCICIO FEOGA 2006 (16-X-05/15-X-06)**

Provincia	Certificaciones			Forest. ha	Mej. ha	Alcorn. ha	Cam km	Cortf. ha	P. Agua Ud.	Feoga	Importes certificados según cofinanciación	
	P(1)	O(2)	Total								Mapa + ca	Total
Almería	542	0	542	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	1.941.232,36	1.061.015,42	3.002.247,78
Cádiz	72	0	72	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	181.579,10	100.585,38	282.164,48
Córdoba	100	0	100	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	370.374,89	199.432,49	569.807,38
Granada	403	0	403	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	1.184.016,76	639.642,50	1.823.659,26
Huelva	1.407	0	1.407	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	4.585.565,96	2.474.556,41	7.060.122,37
Jaén	174	0	174	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	537.660,90	295.837,92	833.498,82
Málaga	118	0	118	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	246.281,20	132.612,88	378.894,08
Sevilla	496	0	496	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00	0	1.518.072,91	817.423,62	2.335.496,53
<b>TOTAL</b>	<b>3.312</b>	<b>0</b>	<b>3.312</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>10.564.784,08</b>	<b>5.721.106,62</b>	<b>16.285.890,70</b>

## LEYENDA

P(1) Número de certificaciones de Primas de Mantenimiento y/o compensatorias

O(2) Número de certificaciones de obras emitidas

FOREST. Superficie de ejecución de obras de forestación

MEJ. Superficie de ejecución de mejora de superficie forestada

ALCORN. Superficie de ejecución de mejora de alcornocal

CAM. Kilómetros de Caminos de nueva ejecución

CORTF. Superficie ocupada por cortafuegos de nueva ejecución

P. AGUA Unidades de puntos de agua

**CUADRO Nº 9. ANEXO III. PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS R(CEE)  
2080/92. SUPERFICIES E IMPORTES TOTALES APROBADOS DURANTE EL PERIODO 1993-1998**

Provincia	Sol.	Superficie (ha)			km.	ha	Ud.
		Forest.	Mejora	Alcor.	Cam.	Cortaf.	Pto.
Almería	812	32.313,87	1,50	0,00	56,56	1,35	31
%	14,42	17,92	0,06	0,00	17,41	0,11	7,91
Cádiz	637	5.844,29	649,98	31.581,52	41,74	546,34	27
%	11,31	3,24	27,32	55,67	12,85	43,98	6,89
Córdoba	224	5.786,69	760,35	1.691,70	2,83	28,63	3
%	3,98	3,21	31,96	2,98	0,87	2,30	0,77
Granada	542	14.486,81	0,00	0,00	18,79	13,76	11
%	9,63	8,03	0,00	0,00	5,78	1,11	2,81
Huelva	1815	70.337,40	580,98	9.399,24	111,04	261,50	175
%	32,24	39,01	24,42	16,57	34,17	21,05	44,64
Jaén	408	11.941,04	17,63	1.360,67	23,31	61,90	24
%	7,25	6,62	0,74	2,40	7,17	4,98	6,12
Málaga	435	12.422,01	4,63	3.970,39	19,13	75,51	33
%	7,73	6,89	0,19	7,00	5,89	6,08	8,42
Sevilla	757	27.189,83	363,89	8.730,36	51,55	253,38	88
%	13,45	15,08	15,30	15,39	15,87	20,39	22,45
<b>TOTAL</b>	<b>5.630</b>	<b>180.321,94</b>	<b>2.378,96</b>	<b>56.733,88</b>	<b>324,95</b>	<b>1.242,37</b>	<b>392</b>

**CUADRO Nº 9. ANEXO III. PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS R(CEE) 2080/92. SUPERFICIES E IMPORTES TOTALES APROBADOS DURANTE EL PERIODO 1993-1998**

Provincia	Importe ( )						Total
	Forest.	Mejora	Alcor.	Cam.	Cortaf.	Pto.	
Almería	53.014.387	216,36	0,00	304.943,33	144,24	24.634,42	53.377.541,24
%	19,62	0,04	0,00	20,91	0,06	10,84	16,28
Cádiz	8.181.555	198.598,22	35.153.379,81	190.612,14	115.655,51	17.614,43	43.896.743,10
%	3,03	33,04	63,94	13,07	44,92	7,75	13,39
Córdoba	7.410.750	123.340,50	854.994,44	6.705,65	4.566,18	4.492,98	8.413.346,92
%	2,74	20,52	1,56	0,46	1,77	1,98	2,57
Granada	17.986.492	0,00	15.640,75	50.586,59	1.643,17	4.574,90	18.074.009,69
%	6,66	0,00	0,03	3,47	0,64	2,01	5,51
Huelva	110.672.920	180.261,96	7.125.617,86	474.898,81	49.006,01	94.969,38	118.680.354,35
%	40,97	29,99	12,96	32,56	19,03	41,80	36,19
Jaén	15.704.445	3.487,74	1.778.774,21	106.913,96	12.729,44	15.205,58	17.635.392,71
%	5,81	0,58	3,24	7,33	4,94	6,69	5,38
Málaga	18.249.589	1.666,01	4.977.375,83	108.810,38	20.054,26	21.531,27	23.395.986,50
%	6,76	0,28	9,05	7,46	7,79	9,48	7,13
Sevilla	38.921.490	93.596,29	5.073.079,51	214.961,09	53.696,42	44.165,94	44.438.423,42
%	14,41	15,57	9,23	14,74	20,85	19,44	13,55
<b>TOTAL</b>	<b>270.141.628</b>	<b>601.167,08</b>	<b>54.978.862,41</b>	<b>1.458.431,95</b>	<b>257.495,23</b>	<b>227.188,90</b>	<b>327.911.797,93</b>

En la campaña 1998 hay que añadir 19.306,06 ha que se aprobaron en el Programa de Ayudas para la Mejora de Alcornocales de la Consejería de Medio Ambiente, con un importe de 435.902.257 ptas.

### 3. MEMORIA AGROAMBIENTAL

#### 3.1. INTRODUCCION

La campaña 2006 se ha caracterizado por ser la última campaña de ayudas agroambientales dentro del marco del Reglamento (CE) 1257/99, derogado por el Reglamento (CE) 1698/2005 con fecha 1 de enero de 2007.

Se trata de una campaña compleja debido al cambio de normativa entre 2006 y 2007. Por estos motivos, se ha tratado de una campaña especialmente de renovaciones de compromisos adquiridos, llegando incluso a permitir la renovación de un sexto año para expedientes que finalizaron su periodo de compromisos en 2005.

También se permitió la entrada de nuevos solicitantes para las medidas ecológicas; agricultura ecológica (M-3), ganadería ecológica (M-7), apicultura ecológica (M-11), así como para la medida de Razas Autóctonas en Peligro de Extinción (M-6) y solicitantes de Cultivos leñosos en pendiente o terrazas, olivar (M-4) con resolución de denegación en campañas anteriores por no cumplir con la densidad de arbolado.

Otra característica de esta campaña es la aparición de la nueva medida de Producción Integrada de Algodón (M-13) como primer año de compromisos en 2006.

#### 3.2. GESTION DE EXPEDIENTES AGROAMBIENTALES SEGÚN CAMPAÑAS

Al tratarse de ayudas con periodos de compromisos a 5 años y con años de inicio distintos, la campaña 2006 se ha caracterizado especialmente por la gestión de expedientes tanto de la campaña 2005 como de la 2006, y de forma residual de expedientes con problemas de campañas anteriores a 2005.

#### 3.3. GESTION DE EXPEDIENTES DE LA CAMPAÑA 2005

Las solicitudes que fueron presentadas en la Campaña 2005 podían ser tanto de renovación de compromisos como de solicitud de nuevos compromisos. Respecto a este último grupo, nuevas solicitudes, solo se permitieron para Agricultura ecológica (M-3), Ganadería ecológica (M-7) y Apicultura ecológica (M-11). Para el resto de medidas solo se permitieron renovaciones de compromisos adquiridos.

El año 2005 se caracterizó por tratarse de la primera campaña en la que las solicitudes Agroambientales se unificaron junto con las de Sistema Integrado en una Base de Datos única, creándose para ello una nueva Aplicación Informática de gestión de solicitudes común a ambas ayudas.

La campaña 2006, con el fin de lograr una integración total con Sistema Integrado, se diseñó de forma que la petición de ayudas se realiza mediante una solicitud única, tanto para las medidas agroambientales como para el resto de ayudas de Sistema Integrado.

El número de las solicitudes de la campaña 2005 es el que se detalla en la siguiente tabla:

## CUADRO Nº 10. SOLICITUDES CAMPAÑA 2005

	Renovaciones		Nuevas solicitudes	
	Solicitudes	Superficie (ha)	Solicitudes	Superficie. (ha)
M01. BARBECHO	902	25.335		
M02. GIRASOL	1.881	40.027		
M03. AGRIC. ECOLOGICA	3.517	59.460	793	10.148
M04. CULT. LEÑOSOS OLIVAR	13.174	158.462		
M05. CAÑA DE AZUCAR	138	314		
M06. RAZAS AUTOCTONAS (UGM)	297	9.733		
M07. GANADERIA ECOLOGICA	464	92.721	266	47.381
M08. REDUCCION CABAÑA				
M09. PRODUC. INTEGRADA ARROZ	979	38.473		
M10. APICULTURA BIODIVERSIDAD (*)	1.033	375.693		
M11. APICULTURA ECOLOGICA (*)	10	2.650	17	3.110
M12. ACT. SISTEMAS ADEHESADOS	1.160	208.961		
<b>TOTAL</b>	<b>23.555</b>		<b>1.076</b>	

(\*) Nº de colmenas.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes resueltas y pagadas de la campaña 2005, así como el porcentaje de ejecución de pagos:

## CUADRO Nº 11. SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS EN 2005

MEDIDAS	Nº Expedientes	%	ha	UGM	Colmenas	Euros
M01. BARBECHO	722	85,5	24.639			787.837
M02. GIRASOL	1.735	92,2	35.697			1.953.511
M03. AGRIC. ECOLOGICA	3.232	75,0	49.747			9.709.323
M04. C. LEÑOSOS OLIVAR	10.509	79,7	108.714			13.588.661
M05. CAÑA DE AZUCAR	113	81,8	260			187.601
M06. RAZAS AUTOCTONAS	129	43,4		3.930		472.452
M07. GANAD. ECOLOGICA	537	73,0	95.846			9.415.646
M08. REDUCCION CABAÑA						
M09. P. INTEGRADA ARROZ	853	87,1	38.473			6.027.074
M10. APICULTURA BIODIV.	966	93,5			343.657	6.260.573
M11. APICULTURA ECOLOG.	14	51,8			3.643	73.967
M12. SISTEMAS ADEHESADOS	552	47,5	93.001			2.287.697
<b>TOTAL</b>	<b>19.362</b>					<b>50.764.342</b>

En la siguiente tabla se muestran los datos de Expedientes resueltos y vigentes en base al Reglamento (CEE) 2078/99:

### CUADRO Nº 12. EXPEDIENTES RESUELTOS Y VIGENTES REGLAMENTO (CEE) 2078/99

MEDIDAS	Nº Expedientes	ha	€
M21. DOÑANA (Retirada de tierras a 20 años)	40	1.199	617.489
M22. AYUDA A LA DEHESA	148	9.895	1.270.221
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>11.094</b>	<b>1.887.710</b>

### 3.4. GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA CAMPAÑA 2006

El número de las solicitudes de la campaña 2006 es el que se detalla en la siguiente tabla:

### CUADRO Nº 13. SOLICITUDES CAMPAÑA 2006

	Renovaciones		Nuevas solicitudes	
	Solicitudes	Superficie (ha)	Solicitudes	Superficie. (ha)
M01. BARBECHO	790	21.427		
M02. GIRASOL	1.724	44.759		
M03. AGRIC. ECOLOGICA	3.458	59.682	1.162	26.283
M04. CULT. LEÑOSOS OLIVAR	12.693	145.371	69	725
M05. CAÑA DE AZUCAR	129	300		
M06. RAZAS AUTOCTONAS (UGM)	314	9.928	15	791
M07. GANADERIA ECOLOGICA	598	130.241	540	103.767
M08. REDUCCION CABAÑA	-	-		
M09. PRODUC. INTEGRADA ARROZ	931	27.897		
M10. APICULTURA BIODIVERSIDAD (*)	1.005	371.271		
M11. APICULTURA ECOLOGICA (*)	27	5.960	23	4.434
M12. ACT. SISTEMAS ADEHESADOS	1.001	174.190		
M13. PRODUC. INTEGRADA ALGODON	-	-	4.720	46.861
<b>TOTAL</b>	<b>22.670</b>		<b>6.529</b>	

(\*) Nº de colmenas

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes resueltas y pagadas de la campaña 2006:

**CUADRO Nº 14. SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS EN 2006**

MEDIDA	Nº Expedientes	ha	€
M02. GIRASOL	949	22.142	1.153.174
M03. AGRICULTURA ECOLOGICA	1.485	18.807	4.070.332
M04. CULT. LEÑOSOS EN PENDIENTE: OLIVAR	6.749	65.506	8.223.151
M07. GANADERIA ECOLOGICA	247	41.124	3.585.228
M10. APICULTURA BIODIVERSIDAD	845	305.288	5.545.469
M11. APICULTURA ECOLOGICA	30	7.209	183.937
<b>TOTAL</b>	<b>10.305</b>	<b>460.077</b>	<b>22.761.294</b>

En la siguiente tabla se muestran los datos de expedientes resueltos y vigentes en base al R(CEE) 2078/99:

**CUADRO Nº 15. EXPEDIENTES RESUELTOS Y VIGENTES REGLAMENTO (CEE) 2078/99**

MEDIDAS	Nº Expedientes	ha	€
M21. DOÑANA (Retirada de tierras a 20 años)	39	1.180	613.089
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>1.180</b>	<b>613.089</b>

### 4. PLAN APÍCOLA NACIONAL

Se ha procedido al pago de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional campaña 2006 reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de 1 de abril de 2005 donde será de aplicación el nuevo Reglamento (CE) 797/2004 del Consejo que engloba un Programa Apícola para las campañas 2005-2007, para la campaña 2006 también, se ha procedido al pago de una nueva línea de ayuda, Medida F: *Ayudas a la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura*. Por tanto para la anualidad 2006 se han auxiliado un total de 6 medidas de ayudas:

- Medida A. Información y asistencia técnica a los apicultores
- Medida B. Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas
- Medida C. Racionalización de la trashumancia
- Medida D. Apoyo a los análisis de miel
- Medida E. Ayudas destinadas a la repoblación de la cabaña apícola
- Medida F. Ayudas a la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura

Los datos definitivos correspondientes a la medida B, C, D y E para las personas físicas y jurídicas por cada provincia son los siguientes:

**CUADRO Nº 16. DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**

Provincia	Solicitudes	Colmenas	B	C	D	E
Almería	273	87.373	483.810	495.755	8.000	55.647
Cádiz	74	28.997	176.171	145.955	7.035	3.000
Córdoba	116	38.857	177.762	167.581		16.034
Granada	163	33.155	141.205	141.273	17.244	32.536
Huelva	155	55.874	300.872	179.361		28.379
Jaén	99	26.450	126.361	116.669	200	2.852
Málaga	159	49.583	371.008	357.978	13.823	110.809
Sevilla	245	77.202	378.271	333.474	145.902	59.793
<b>Andalucía</b>	<b>1.284</b>	<b>397.491</b>	<b>2.155.459</b>	<b>1.938.046</b>	<b>192.204</b>	<b>309.050</b>

**CUADRO Nº 17. DATOS DE RESOLUCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**

Provincia	Nº exp	Colmenas	Aprobado	Justificado
Almería	271	87.373	360.688	532.720
Cádiz	70	28.622	119.181	172.855
Córdoba	116	38.857	160.479	239.123
Granada	159	33.121	136.790	179.213
Huelva	154	55.902	230.306	340.167
Jaén	96	26.370	108.375	162.625
Málaga	154	49.583	206.576	257.816
Sevilla	239	77.037	318.163	536.560
<b>Andalucía</b>	<b>1.259</b>	<b>396.865</b>	<b>1.640.558</b>	<b>2.421.078</b>

## CUADRO Nº 18. DATOS DE PAGO TOTALES

Provincia	Nº exp	Colmenas	Medidas				Total
			B	C	D	E	
Almería	262	86.198	168.912	173.361		19.423	361.696
Cádiz	69	28.522	65.516	54.275		1.088	120.879
Córdoba	115	38.792	80.483	75.902		7.198	163.583
Granada	158	32.794	64.633	64.633		7.959	137.225
Huelva	147	53.568	132.979	79.495		12.533	225.008
Jaén	94	25.997	56.645	49.270		1.232	107.147
Málaga	151	48.842	88.363	86.355	1.798	26.107	202.623
Sevilla	234	76.386	157.359	139.054		24.728	321.140
<b>Andalucía</b>	<b>1.230</b>	<b>391.099</b>	<b>814.890</b>	<b>722.344</b>	<b>1.798</b>	<b>100.268</b>	<b>1.639.300</b>

NOTA : Se han introducido los importes totales de pagos de las medidas A y D correspondientes a las Asociaciones. En el cuadro de pagos se han incluido los importes correspondientes al prorrateo.

## CUADRO Nº 19. RESOLUCIONES MEDIDA A Y D (ASOCIACIONES)

	Colmenas	Medida A	Medida D
UAGA-COAG	249.823	201.797	43.500
UPA	10.639	8.271	1.855
APAG	33.102	26.737	5.766
ADSG-CADIZ	6.096	4.739	1.060
COOP. SIERRAS AND	29.787	17.509	5.186
GUADALORCE	32.881	25.580	5.722
VALLE ALMANZORA	16.012	9.725	
<b>TOTAL</b>	<b>378.340</b>	<b>294.358</b>	<b>63.090</b>

Para la campaña 2006 se aprobaron tres proyectos de investigación apícola englobados en la medida F: Ayudas a la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura, los proyectos aprobados son los siguientes.

1. Investigación sobre el síndrome de despoblamiento de colmenas en España.

2. Selección de poblaciones de Apis mellifera iberiensis tolerantes a Varroa destructor. Ambas de la Universidad de Córdoba.

3. Estudio de la Prevalencia y estacionalidad de 6 virus en Apis mellifera iberiensis y Varroa destructor del Consejo Regulador DOP Miel de Granada.

## CUADRO Nº 20. CUADRO RESUMEN

Entidad	Resolución	Justificación	Pagos
UNIVERSIDAD CORDOBA (1)	99.439	79.938	79.938
UNIVERSIDAD CORDOBA (2)	34.800	33.690	33.690
C.R. DOP MIEL DE GRANADA (3)	45.141	44.805	44.805
<b>TOTAL</b>	<b>179.380</b>	<b>158.433</b>	<b>158.433</b>

### 5. INDEMNIZACION COMPENSATORIA DE ZONAS DESFAVORECIDAS

El Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, establece en su capítulo V una ayuda a las zonas desfavorecidas con limitaciones medioambientales específicas, la cual tiene como principal objetivo compensar las menores rentas percibidas por los agricultores y ganaderos cuyas explotaciones se hallen ubicadas en dichas zonas.

La indemnización antes aludida es desarrollada a nivel nacional por el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, en los que se establecen una subvención anual a los agricultores a título principal o titulares de explotaciones calificadas como prioritarias, cuyas explotaciones radiquen en los municipios incluidos como zonas desfavorecidas (montaña, despoblamiento y dificultades especiales), según la Directiva Comunitaria.

La Decisión C (2006) 607, de 22 de febrero de 2006 de la Comisión Europea por la que se aprueba la modificación del programa de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento de la política agrícola común en España, recoge los cambios que afectan a dicha indemnización.

Para la campaña 2006, estas ayudas fueron desarrolladas en la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/07, los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006, y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

Los cuadros que a continuación se transcriben reflejan el resultado de la campaña que nos ocupa, así como los pagos efectuados en el año 2006 correspondientes a otras campañas precedentes.

## CUADRO Nº 21. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA, CAMPAÑA 2006

Provincia	Nº solicitudes	Solicitudes resueltas		Solicitudes Pendiente Pago	Solicitudes con Controles de campo	Solicitudes con incidencias
		Num.	Importe			
Almería	694	140	224.350,88	268	73	236
Cádiz	295	32	31.244,32	155	1	107
Córdoba	2.421	663	541.763,33	608	326	939
Granada	2.709	887	1.102.244,25	599	213	1.087
Huelva	500	266	576.381,64	19	8	211
Jaén	4.833	2.697	2.072.356,43	318	82	1.640
Málaga	492	245	347.207,12	15	106	157
Sevilla	425	91	173.537,13	87	27	231
<b>TOTAL</b>	<b>12.369</b>	<b>5.021</b>	<b>5.069.085,10</b>	<b>2.069</b>	<b>836</b>	<b>4.608</b>

## CUADRO Nº 22. RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS EN INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN EL AÑO 2006

Campaña	Nº pago	Tipo pago	Nº expedientes pagados	Superficie total declarada (ha)	Superficie indemnizable (ha)	Importe total (€)
2002	8	Complementario	10	438,08	375,13	711,74
2002	8	Primero	30	2.461,72	2.408,61	32.654,92
2003	10	Complementario	6	190,59	187,38	678,93
2003	10	Primero	26	1.828,34	1.826,56	19.104,38
2003	9	Complementario	6	408,90	406,41	2.408,90
2003	9	Primero	54	5.207,40	5.145,83	69.662,16
2004	5	Complementario	15	1.221,84	1.220,88	1.612,49
2004	5	Primero	715	47.183,68	44.684,04	768.166,09
2005	3	Primero	120	1.884,50	1.690,06	51.860,51
2005	4	Primero	1	6,03	2,19	300,00
2005	5	Primero	4.671	376.333,55	357.582,36	5.483.258,94
2005	6	Complementario	169	6.215,58	5.846,36	20.823,45
2005	6	Primero	922	55.926,34	51.698,40	884.100,64
2005	7	Complementario	125	6.405,84	6.233,98	29.821,19
2005	7	Primero	115	9.692,78	8.833,35	144.429,41
2005	8	Complementario	84	4.914,06	4.733,58	16.518,07
2005	8	Primero	95	5.866,79	5.734,58	99.960,75
<b>TOTAL</b>			<b>7.164</b>	<b>526.186,02</b>	<b>498.609,70</b>	<b>7.626.072,57</b>

## 6. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

El Reglamento 1257/1999, del Congreso de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural con cargo al FEOGA, en su artículo 55 deroga entre otros, el Reglamento (CEE) 2079/1992, y en su consideración 23, mantiene la necesidad de fomentar el cese anticipado en la actividad agraria para aumentar la viabilidad de las explotaciones.

El Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, estableciendo el carácter básico de dicha normativa.

La Orden de 28 de agosto de 2001 de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece las normas de aplicación de dicho programa de cese anticipado en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo los procedimientos y periodos de presentación de solicitudes anuales.

Basándose en dicha Orden, se han presentado 25 solicitudes, de las cuales, se han aprobado un total de 19 beneficiarios.

En relación con los expedientes acogidos a la normativa de aplicación del antiguo Reglamento (CEE) 2079/1992, están aprobados los siguientes expedientes, y por lo tanto cobrando sus correspondientes ayudas:

### CUADRO Nº 23. EXPEDIENTES ACOGIDOS AL REGLAMENTO (CEE) 2079/1992

PROVINCIA	R.D. 1695/95
Córdoba	2
Granada	2
Huelva	1
Sevilla	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

## 7. FOMENTO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

El Reglamento (CEE) 2078/92, sobre métodos de producción agrarias compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, estableció un nuevo marco de medidas de acompañamiento a las ayudas de la P.A.C., y define un conjunto de ayudas con la finalidad de compatibilizar las prácticas agrarias con la conservación del medio ambiente. Estas ayudas llevan implícitas una serie de compromisos por parte de los beneficiarios con una duración de 5 años, en los que se comprometen a aplicar en sus actividades agrarias una serie de medidas dirigidas a favorecer el medio ambiente.

Por otra parte, el Reglamento (CE) 1257/99, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan

determinados Reglamentos, entra en vigor el 1 de enero de 2000, derogando el Reglamento (CEE) 2078/92, que seguirá siendo de aplicación a las medidas aprobadas antes del 1 de enero de 2000 hasta la finalización de los compromisos contraídos.

La Convocatoria de ayudas para el año 2006 se realizó mediante Resolución de 14 de febrero del 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la cual se convocan las ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y cuyo plazo de presentación de solicitudes para todos los tipos de beneficiarios comenzó el 28 de febrero de 2006 y finalizó el 28 de abril del 2006.

Asimismo la Orden de 2 de marzo del 2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca incluye una nueva medida agroambiental; "La producción Integrada de Algodón",

En el cuadro adjunto se detallan los resultados del 2006.

**CUADRO Nº 24. RENOVACIÓN DE COMPROMISOS EN VIGOR DE EXPEDIENTES ACOGIDOS AL REGLAMENTO (CE) 1257/99:**

MEDIDAS	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas	Ayudas (€)
M1 Mejora Barbecho Agroambiental	455	820	867.524,51
M2 Girasol en Secano Rotación	1.753	1.937	2.383.635,26
M3 Agricultura Ecológica	3.852	4.615	9.210.380,47
M4 Cultivo Leñoso Olivar	11.905	17.872	22.385.150,12
M5 Caña de azúcar	132	29	63.430,42
M6 Razas autóctonas	295	181	665.056,73
M7 Ganadería Ecológica	782	706	10.512.913,33
M8 Reducción. Cabaña Ganadera	17	27	420.939,27
M9 Producción Integrada Arroz	989	629	44.969.596,40
M10 Apicultura biodiversidad	1.009	1.243	6.633.851,51
M11 Apicultura Ecológica	27	14	93.695,95
M12 Act. Sistemas Adehesados	1.004	556	2.289.620,55
<b>TOTAL</b>	<b>22.220</b>	<b>28.629</b>	<b>100.495.794,52</b>

En este caso, las solicitudes aprobadas es mayor que las presentadas, ya que los datos de las solicitudes presentadas corresponden al año 2006 y las aprobadas corresponden tanto al ejercicio 2006 como a ejercicios anteriores que estuvieran pendiente de aprobación

**CUADRO Nº 25. NUEVOS SOLICITANTES AL AMPARO DEL REGLAMENTO (CE) 1257/99**

MEDIDAS	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas	Ayudas (€)
M1 Mejora Barbecho Agroambiental	-	17	18.175,25
M2 Girasol en Secano Rotación	-	33	85.968,43
M3 Agricultura Ecológica	1.120	575	1.174.906,38
M4 Cultivo Leñoso Olivar	71	546	895.694,42
M5 Caña de azúcar	-	-	-
M6 Razas autóctonas	16	38	110.634,11
M7 Ganadería Ecológica	536	191	3.197.051,48
M8 Reducción. Cabaña Ganadera	-	11	87.989,42
M9 Producción Integrada Arroz	-	-	-
M10 Apicultura biodiversidad	-	2	10.520,20
M11 Apicultura Ecológica	23	22	117.877,91
M12 Act. Sistemas Adehesados	-	125	529.306,22
M13 Producción Integrada Algodón	4.765	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.531</b>	<b>1.560</b>	<b>6.228.123,82</b>

# Otras medidas estructurales

- 1. Ayuda Nacional por superficie a los frutos de cáscara. Planes de mejora de la calidad y comercialización de frutos de cáscara y/o algarroba**
- 2. Ayudas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas**
- 3. Regularización y registro de plantaciones de viñedo**



## 1. AYUDA NACIONAL POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS DE CÁSCARA. PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE FRUTOS DE CÁSCARA Y/O ALGARROBA

El sector de los frutos de cáscara puede acceder a dos líneas diferenciadas de ayudas, incompatibles entre sí. De un lado, cuentan con la ayuda por superficie, con subvenciones acogidas al Reglamento (CE) 1782/2003, cofinanciada por la UE y el MAPA y la Comunidad Autónoma (ayuda nacional) y de otro, los Planes de Mejora de las OPFH.

En cuanto a la ayuda por superficie, y concretamente a la parte de la ayuda cofinanciada por el MAPA y la Comunidad Autónoma (ayuda nacional), durante el año 2006 se ha gestionado y pagado la ayuda correspondiente las solicitudes presentadas en el año 2005, que se fijó en los siguientes importes por hectárea:

- Ayuda del MAPA para todas las especies: 10,00 €/ha.
- Ayuda de la Comunidad Autónoma para todas las especies: 10,00 €/ha.
- Ayuda a superficies cuyo titular sea agricultor profesional: 50,375 €/ha.

Se han beneficiado de la ayuda nacional 5.573 productores, por un importe total de 829.325,50 euros, correspondiente a una superficie de 41.500,75 hectáreas dedicadas a la producción de frutos de cáscara, financiada por el MAPA (414.997,10 €) y complementariamente por la Consejería de Agricultura y Pesca (414.328,40 €). De ellos, 203 ostentan la condición de agricultor profesional, concediéndosele un complemento a la ayuda por un importe total de 133.385,52 euros, por una superficie de 2.648,05 hectáreas, financiada por el MAPA.

El importe total de la ayuda nacional que recibirán los productores de frutos de cáscara para el año 2005, una vez resulta la campaña 2005/06 se aproximará a 1,29 millones de euros y 6.412 productores.

Por otro lado, durante el año 2006, han sido objetos de subvenciones dos Planes de Mejora de otras tantas O.P.F.H. que tienen parcelas en Andalucía. La superficie total que ha recibido subvención ha sido de 24.643 ha, el número total de agricultores afectados por estos planes ha sido de 3.876 agricultores y el importe de la subvención de ascendió a 5.289.390 euros.

## 2. AYUDAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTÍCOLAS

En el año 2006, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estableció una nueva línea de ayudas al sector agrícola cuyo objetivo es fomentar la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas (Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, BOE nº 75).

La adopción de esta medida queda justificada por la existencia de variedades obsoletas y de especies y variedades inadaptadas a la zona, que están proporcionando productos que no se adecuan a lo demandado en el mercado, con la consecuente pérdida de competitividad del sector.

La ayuda se concederá a los agricultores que presenten un plan de reconversión entre los años 2006 y 2011, dando prioridad, en el caso de que existan limitaciones presupuestarias, a los planes de reconversión de carácter colectivo presentado por las Organizaciones de Productores para el conjunto de sus socios que estén interesados.

Podrán ser objeto de subvención: a) el arranque y la nueva plantación; y b) las inversiones complementarias para estructuras de tutoraje para el manzano y el peral y las instalaciones de riego en parcelas que ya estuvieran siendo cultivadas en regadío, siempre y cuando se haya realizado al arranque y se vaya a ejecutar una nueva plantación.

La ayuda se concederá hasta un máximo de 12.000 ha para el conjunto del periodo comprendido entre los años 2006 y 2011. La cuantía máxima de la ayuda será del 15% de la inversión subvencionable, estando limitada la inversión subvencionable máxima por hectárea. En el caso de agricultores profesionales, explotaciones situadas en zonas desfavorecidas y agricultores jóvenes en sus primeros cinco años de actividad el porcentaje anterior podrá incrementarse en cinco, cinco y dos puntos y medio porcentuales respectivamente. Además, la superficie subvencionable por beneficiario no podrá ser superior a 9 ha.

Se establecen limitaciones en cuanto a las variedades objeto de reconversión (podrán reconvertirse plantaciones de manzanas, con excepción de las manzanas para sidra, peras, melocotones, nectarinas, cerezas y ciruelas) y las parcelas objeto de arranque (superficie, densidad y edad mínimas). Igualmente, las nuevas plantaciones deberán cumplir unos requisitos de superficie y densidad mínimas, así como realizarse con material vegetal certificado.

## VI. Ayudas a las estructuras agrarias y pesqueras

Según se establece en el Real Decreto 358/2006, las ayudas concedidas con arreglo al mismo serán compatibles con las que pueda conceder la comunidad autónoma donde radique la plantación.

En Andalucía y para el año 2006 estas ayudas fueron convocadas mediante la Orden de 21 de abril de 2006 (BOJA nº 87, de 10 de mayo). Las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2006 fueron:

### CUADRO Nº 1. SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL 2006

SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS			
	Nº de solicitudes	Superficie (ha)	Inversión (euros)
Granada			
Agricultores afiliados a OPFH			
Agricultores individuales	5	27,80	387.578,32
Huelva			
Agricultores afiliados a OPFH			
Agricultores individuales	3	18,17	236.210,00
<b>ANDALUCÍA</b>			
<b>Agricultores afiliados a OPFH</b>			
<b>Agricultores individuales</b>	<b>8</b>	<b>45,97</b>	<b>623.788,32</b>

El importe previsto de la ayuda se puede ver a continuación en el cuadro nº 2.

### CUADRO Nº 2. IMPORTE PREVISTO DE AYUDA PARA ANDALUCÍA

ESPECIE	IMPORTE PREVISTO DE LA AYUDA (miles de euros)
Manzano a arrancar	40,758
Peral a arrancar	18,031
Cerezo a arrancar	0,000
Ciruelo a arrancar	1,859
Melocotón y nectarino a arrancar	43,530
<b>TOTAL:</b>	<b>104,178</b>

Para el año 2007 y siguientes, se ha procedido al desarrollo del Real Decreto 358/2006 mediante la elaboración de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas y se efectúa convocatoria para el año 2007, estando su tramitación en una fase muy avanzada a finales del año 2006. En esta Orden se establece una ayuda autonómica adicional a la concedida por el MAPA, de igual cuantía que esta última, y se permite que las solicitudes de ayudas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas presentadas conforme a la convocatoria del año 2006 y resueltas favorablemente se beneficien de la parte de la ayuda financiada por la comunidad autónoma de Andalucía en la cuantía

que corresponda según lo previsto en la Orden. Además, se contempla la posibilidad de presentar modificaciones a los planes de reconversión aprobados, como cambio de variedades, parcelas o calendario de ejecución.

### 3. REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO

Durante la campaña 2005/2006, se ha continuado con la regulación de parcelas de viñedos plantadas antes del 1 de septiembre de 1998, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1493/1999.

#### CUADRO Nº 3. REGULACIÓN DE PARCELAS

Provincia	Nº expedientes	Superficie (ha)
Almería	173	29,62
Cádiz	8	2,37
Granada	24	23,86
Huelva	9	7,74
Jaén	58	31,19
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>	<b>94,78</b>

#### 3.1. REGISTRO DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES VITÍCOLAS

Durante la campaña 2005/2006 se han autorizado plantaciones de viñedo por una superficie total de 340,77 hectáreas, de las que 2,58 ha son de nueva

plantación, 294,93 ha de replantación y 43,26 ha de plantaciones sustitutivas.

##### 3.1.1. REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE PLANTACIONES DE VIÑEDO

**CUADRO Nº 4. SOLICITUDES RESUELTAS EN LA CAMPAÑA 2005/2006. REGULARIZACIÓN COMUNITARIA AL AMPARO DEL RD 1472/2000**

PROVINCIA	SOLICITUDES REGULARIZADAS		SOLICITUDES NO REGULARIZADAS		TOTAL GENERAL	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Almería	173	29,62	-	-	173	141,44
Cádiz	8	2,37	0	-	8	2,37
Córdoba	0	0,00	0	-	0	0,00
Granada	24	23,86	10	7,73	34	31,59
Huelva	9	7,74	0	-	9	7,74
Jaén	58	31,19	0	26,57	58	57,75
Málaga	0	0,00	0	-	0	0,00
Sevilla	0	0,00	0	-	0	0,00
<b>Andalucía</b>	<b>272</b>	<b>94,79</b>	<b>10</b>	<b>34,29</b>	<b>282</b>	<b>240,90</b>

**3.1.2. REGISTRO DE PARCELAS DE VIÑEDO CON DERECHO A REPLANTACIÓN**
**CUADRO Nº 4. SOLICITUDES RESUELTAS EN LA CAMPAÑA 2005/2006. REGULARIZACIÓN COMUNITARIA AL AMPARO DEL RD 1472/2000**

PROV.	ZONA	2006/2007		2007/2008		2008/2009		2009/2010		2010/2011	
		Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha
Almería	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	3	1,17	7	8,55	6	9,21	2	3,57	2	2,03
Cádiz	ZDO.	15	5,36	20	47,69	30	17,06	75	42,00	60	51,53
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Córdoba	ZDO.	88	106,28	119	99,57	185	233,44	302	341,75	234	312,83
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Granada	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	8	5,77	45	23,20	34	19,56	34	26,65	32	22,31
Huelva	ZDO.	248	112,76	223	112,98	376	206,88	632	380,38	421	292,64
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Jaén	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	1	18,28	2	0,24	20	18,56
Málaga	ZDO.	6	5,66	22	32,18	27	24,97	21	20,71	15	11,61
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sevilla	ZDO.	3	3,77	0	0,00	0	0,00	3	1,97	4	2,35
	NO ZDO	0	0,00	12	5,65	2	1,61	14	14,30	5	2,95
<b>Andalucía</b>	<b>ZDO.</b>	<b>360</b>	<b>233,83</b>	<b>384</b>	<b>292,42</b>	<b>618</b>	<b>482,35</b>	<b>1.033</b>	<b>786,82</b>	<b>734</b>	<b>670,96</b>
	<b>NO ZDO</b>	<b>11</b>	<b>6,94</b>	<b>64</b>	<b>37,39</b>	<b>43</b>	<b>48,65</b>	<b>52</b>	<b>44,77</b>	<b>59</b>	<b>45,85</b>

**CUADRO Nº 4. SOLICITUDES RESUELTAS EN LA CAMPAÑA 2005/2006. REGULARIZACIÓN COMUNITARIA AL AMPARO DEL RD 1472/2000**

(continuación)

PROV.	ZONA	2011/2012		2012/2013		2013/2014		TOTAL	
		Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha
Almería	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	5	5,92	0	0,00	0	0,00	25	30,45
Cádiz	ZDO.	73	71,17	116	196,23	76	111,25	465	542,30
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Córdoba	ZDO.	307	379,77	369	600,96	375	450,00	1.979	2.524,60
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Granada	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	22	13,77	22	10,55	25	22,00	222	143,81
Huelva	ZDO.	269	123,44	476	276,28	412	198,09	3.057	1.703,45
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Jaén	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	8	3,23	20	6,60	29	9,19	80	56,09
Málaga	ZDO.	18	21,24	18	21,55	24	31,21	0	169,13
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sevilla	ZDO.	0	0,00	8	5,08	0	0,00	18	13,16
	NO ZDO	3	0,99	12	14,16	0	0,00	48	39,65
<b>Andalucía</b>	<b>ZDO.</b>	<b>667</b>	<b>595,62</b>	<b>987</b>	<b>1.100,10</b>	<b>887</b>	<b>790,55</b>	<b>5.519</b>	<b>4.952,65</b>
	<b>NO ZDO</b>	<b>38</b>	<b>23,91</b>	<b>54</b>	<b>31,30</b>	<b>54</b>	<b>31,19</b>	<b>375</b>	<b>270,00</b>

FUENTE: Información facilitada por las Delegaciones Provinciales

### 3.1.3. REGISTRO DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES VITÍCOLAS

**CUADRO Nº 6. AUTORIZACIONES PLANTACIONES VIÑEDO EN ANDALUCÍA DURANTE LA CAMPAÑA 2005/06**

PROVINCIA	PLANTACIONES AUTORIZADAS (ha)				TOTAL
	NUEVAS PLANTACIONES	PLANTACIONES	REPLANTACIONES ANTICIPADAS	PLANTACIONES SUSTITUTIVAS	
ALMERIA	-	-	27,54	-	27,54
CADIZ	-	-	-	-	-
CORDOBA	-	-	190,70	-	190,70
GRANADA	-	-	13,26	24,28	37,54
HUELVA	-	-	-	-	51,15
JAEN	2,58	-	0,17	-	2,75
MALAGA	-	-	8,66	18,98	27,64
SEVILLA	-	-	3,45	-	3,45
<b>ANDALUCIA</b>	<b>2,58</b>	<b>-</b>	<b>243,78</b>	<b>43,26</b>	<b>340,77</b>

Archivos del Servicio de Producción Agrícola

## 3.2. AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

### 3.2.1. ANTECEDENTES

La Unión Europea ha establecido unas ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, a fin de adaptar la oferta a la demanda y evitar los excedentes vinícolas que vienen produciéndose en los distintos países miembros, ayudas que están recogidas en la nueva O.C.M. del mercado vitícola, plasmada en el Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo de 17 de mayo y en particular en el Título II relativo al potencial de producción, que son desarrollados en el Reglamento (CE) 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo.

La aplicación para España de la normativa del Reglamento está regulada mediante el Real Decreto 1472/2000 de 4 de agosto (BOE nº 187 de 5 de agosto) que dedica su capítulo V a la reestructuración y reconversión del viñedo, estableciendo las ayudas que pueden recibir los viticultores que se acojan a los planes cuya finalidad sea la recogida en la O.C.M.

En Andalucía, el consumo de vinos ha disminuido en los últimos años, por lo que se ha motivado la existencia de excedentes y la necesidad de diversificar la estructura varietal del viñedo, por lo que se emitió la Orden de 19 de octubre de 2000, en la que se establecen normas de aplicación de las ayudas al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo (BOJA número 123, de fecha 26 de octubre de 2000).

El régimen de ayudas de los planes de reestructuración y reconversión del viñedo constituye una importante medida para alcanzar los objetivos de impulsar el desarrollo del sector vitivinícola, mejorar las estructuras productivas de las explotaciones mediante el cambio varietal y adaptar la producción de vino a las demandas del mercado.

En la presente Orden se establece el ámbito de aplicación, las operaciones subvencionables, los beneficiarios que se pueden acoger, los requisitos que han de cumplir, el plazo de ejecución de los planes, criterios de prioridad, solicitud y plazo de presentación, así como documentación a presentar.

### **3.2.2. ACTUACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

El plazo de presentación de Planes de Reestructuración y Reconversión del viñedo para la campaña 2005/06 finalizó el 31 de mayo de 2006, siendo 5 los Planes aprobados. El número de viticultores afectados es de 89 con una superficie global de actuación de 346,29 ha. La inversión total asciende a 4.923.843 euros.

Además se han hecho efectivas las ayudas correspondientes a las medidas finalizadas en 2006 correspondientes a los Planes en vigor aprobados en campañas anteriores por un importe de 4.720.845,88 euros. La superficie reestructurada durante el año 2006 ha sido de 645,66 ha afectado a un total de 212 viticultores.



# **Mejora a las estructuras pesqueras y acuícolas**

**1. Ejecución del programa de ayudas al sector pesquero cofinanciado con los fondos IFOP (2000-06)**



## 1. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO COFINANCIADO CON LOS FONDOS IFOP (2000-06)

Se destacan por ejes y medidas las actuaciones más relevantes, su financiación e indicadores de resultados:

### 1.1. AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO

Se aprobaron 29 ayudas a la paralización definitiva por 7.386.725,69 euros de los cuales el 80% son financiadas con fondos del IFOP y el 20% restante por parte de las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma en régimen de paridad. Estos barcos operaban principalmente en el caladero nacional mediterráneo en las modalidades de arrastre, cerco, rastros y voraz. Hay un arrastrero congelador, que operaba en aguas internacionales y de terceros países. Por provincias: Almería 9 barcos, Granada 3 barcos, Málaga 8 barcos y Cádiz 9 barcos.

### 1.2. RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA

Se concedieron ayudas a la modernización de 133 barcos, con un coste total de 4.343.649,19 euros. Son barcos del Golfo de Cádiz y el Mediterráneo. Las inversiones en modernización auxiliadas se orientan principalmente a la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo, con el acondicionamiento de la cubierta y el puente y los dispositivos elevadores, y de los sistemas de navegación (loran, sondeador, radio). Por provincias: Almería: 32 barcos, Granada: 3 barcos, Málaga: 22 barcos, Huelva: 29 barcos y Cádiz: 47 barcos.

### 1.3. DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO

En acuicultura, se han aprobado ayudas para 15 proyectos, subvencionados con 2.379.574,21 euros. Son dos proyectos de nueva construcción en Almería y Málaga y ampliación de tres instalaciones en Cádiz. Y diez modernizaciones, de las cuales cuatro en Cádiz, tres en Almería, una en Málaga y dos en Huelva.

Se han aprobado tres proyectos piloto, con una subvención total de 530.407,14 euros.

### 1.4. OTRAS MEDIDAS

Se han beneficiado de ayudas de carácter socio-económico 34 tripulantes con primas individuales por importe total de 356.000,00 euros, 19 con primas de prejubilación por importe de 423.394,35 euros, y 6 por primas no renovables por importe de 300.000,00 euros.

En 2006, la flota andaluza afectada por paradas temporales, han sido 452 buques de la flota marisquera de la provincia de Málaga por causas imprevisibles por importe de 501.538,73 euros, 97 buques de la flota de cerco en el caladero nacional del Mediterráneo por importe de 550.878,05 euros, 96 buques de la flota de cerco en el caladero nacional del Golfo de Cádiz por importe de 619.609,80 euros, 157 buques de la flota de arrastre que pesca en el caladero nacional Mediterráneo por importe de 1.687.849,75 euros y 197 buques de la flota de arrastre que pesca en el caladero del Golfo de Cádiz, por importe de 1.248.976,93 euros.

Se han aprobado dos proyectos colectivos integrados ejecutados por la Cofradía de Estepona y la Asociación de Armadores de la Atunara (La Línea) para incorporación de tecnologías para la pesca artesanal por importes de 114.900,00 euros y 149.579,00 euros respectivamente.

Se han aprobado dos proyectos para la mejora de la seguridad marítima llevados a cabo por la Cofradía de Tarifa por importes de 121.847,00 euros y 78.400,00 euros, así como un proyecto colectivo de medidas de diversificación de las pesquerías costera-artesanal llevada a cabo por la Cofradía de Estepona por importe de 150.000,00 euros.

Asimismo se han aprobado 6 expedientes de interés colectivo, con unas ayudas de 2.187.825,14 euros con las siguientes actuaciones: Motril por la Pesca, Promoción del consumo de caballa" Vaya con la caballa", Desarrollo de medidas de afianzamiento de la acuicultura marina en Andalucía, Asesoramiento y apoyo a los trabajadores del sector pesquero andaluz para su mejora socioeconómica y Proyecto colectivo de viabilidad de cultivo en mar abierto por profesionales.



**VII**

**POLÍTICA  
AGROALIMENTARIA**



# **Industrialización y Comercialización**

- 1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial**
- 2. Implantación de sistemas de calidad**
- 3. Registro de industrias agrarias**
- 4. Almazaras y producción de aceite de oliva durante la campaña 2004/2005**
- 5. Industrias de aderezo**
- 6. Operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de estos productos**
- 7. Promoción y desarrollo de las relaciones contractuales e interprofesionales agroalimentarias**
- 8. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción**
- 9. Mejora de la comercialización agroalimentaria y ordenación de la oferta**
- 10. Trazabilidad**
- 11. Industrialización y comercialización pesquera**
- 12. Régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de industrias agroalimentarias**



## 1. MEDIDAS DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

Por parte del Servicio de Industrias Agrarias, durante el año 2006 se han resuelto un total de 505 expedientes de ayudas acogidos al Decreto 280/2001 de 26 de diciembre a través de la Orden de 10 de julio de 2.002 que desarrolla parcialmente la Sección 8ª del citado Decreto, sobre ayudas para la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Los citados 505 expedientes han supuesto una subvención total de cerca de 147 millones de euros, sobre una inversión total subvencionable de más de 611 millones de euros.

A continuación se va a llevar a cabo un estudio pormenorizado de los expedientes resueltos, sectores afectados y provincias en las que se han desarrollado.

### 1.1. ESTUDIO DE LOS DATOS POR SECTORES PRODUCTIVOS SUBVENCIONADOS

**CUADRO Nº 1. SECTORES PRODUCTIVOS SUBVENCIONADOS**

Sector	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Hort. Fresco	127	175.966	42.529
Hort. Transf. y f. secos	19	34.945	7.980
Aderezo	53	73.009	17.481
Aceite	153	130.167	33.694
Cereales y arroz	15	15.133	3.422
Carnicol	70	96.838	22.657
Semillas	4	813	203
Lácteo	14	30.636	6.230
Vinos	27	21.238	4.476
Corcho	4	2.498	589
Flor cortada	2	302	69
Piensos	9	27.613	7.111
Varios	8	2.038	467
<b>TOTAL</b>	<b>505</b>	<b>611.196</b>	<b>146.908</b>

Los sectores más importantes en cuanto a número de expedientes, subvención concedida e inversión subvencionada son:

## CUADRO Nº 2. Nº EXPEDIENTES DE LOS SECTORES MAS IMPORTANTES

Sector	Nº exptes	Subvención (Miles de €)	Inversión (Miles de €)
Aceite	153	33.694	130.167
Hortícola Fresco	127	42.529	175.966
Hortícola Transformado (incluido Aderezo y F. Secos)	72	25.461	105.940
Cárnico	70	22.657	96.838
<b>TOTAL</b>	<b>422</b>	<b>124.341</b>	<b>508.911</b>

Cabe destacar que entre los cuatro sectores reflejados, copan la mayoría de los expedientes resueltos en el año 2006, con un 83 % de los mismos, un 84 % de la subvención concedida y un 81 % de la inversión subvencionada.

Salvo el sector de frutas y hortalizas frescas, que ha supuesto un fuerte incremento de las cifras de inversión y subvención, el resto de sectores ocupan el mismo lugar en cada uno de los tres parámetros estudiados.

Respecto a la comparación con el año anterior, se produce un leve descenso en el número de expedientes de las industrias de hortalizas transformados-frutos secos y extracción de aceite, y un incremento en las de aderezo, hortalizas en fresco y cárnicas; lo mismo ocurre con la cuantía de las inversiones acometidas y de las subvenciones concedidas por sectores, disminuyendo levemente en hortalizas transformadas, aceite y cereales e incrementándose en los demás sectores.

Si analizamos el parámetro de **inversión por expediente resuelto**, tenemos los siguientes datos:

## CUADRO Nº 3. INVERSION POR EXPEDIENTE RESUELTO

Sector	Nº expedientes	Inversión/expediente (miles de €)
Aceite	153	850
Hortícola Fresco	127	1385
Hortícola Transformado (incluido Aderezo y F. Secos)	72	1527
Cárnico	70	1386

Respecto al año anterior, salvo en las extractoras de aceite, aumenta la cuantía de inversión por expediente resuelto en todos los casos.

Algo parecido sucede con la **subvención concedida por expediente**, que alcanza los siguientes valores:

## CUADRO Nº 4. SUBVENCION CONCEDIDA POR EXPEDIENTE

Sector	Nº expedientes	Subvención/expediente (miles de €)
Aceite	153	220
Hortícola Fresco	127	334
Hortícola Transformado (incluido Aderezo y F. Secos)	72	353
Cárnico	70	323

## 1.2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Separando los parámetros estudiados hasta ahora (número de expedientes resueltos, inversión subvencionable y subvención concedida) por provincias y sectores, se obtienen los siguientes datos:

### 1.2.1. HORTOFRUTICOLA EN FRESCO

El número total de expedientes del sector ha aumentado casi un 38%, destacando el aumento más importante de Almería y Málaga; por el contrario Córdoba, Granada y Málaga presentan la tendencia contraria.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha incrementado fuertemente en muchas las provincias.

### CUADRO Nº 5. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	47	47.020	10.753
Cádiz	6	2.100	481
Córdoba	5	14.739	3.438
Granada	23	14.037	3.336
Huelva	22	81.338	20.841
Jaén	3	117	32
Málaga	11	11.867	2.573
Sevilla	10	4.475	1.069
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>175.693</b>	<b>42.523</b>

### 1.2.2. HORTOFRUTICOLA TRANSFORMADOS Y FRUTOS SECOS

El número total de expedientes del sector ha disminuido en torno al 10 %, siendo Almería y Sevilla las

provincias con mayor aporte a dicho descenso.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha incrementado casi hasta el doble en su totalidad.

### CUADRO Nº 6. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	2	516	138
Cádiz	0	0	0
Córdoba	3	26.722	6.088
Granada	2	854	222
Huelva	5	4.004	865
Jaén	1	73	19
Málaga	4	2.657	617
Sevilla	2	117	29
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>34.943</b>	<b>7.978</b>

**1.2.3. ADEREZO DE ACEITUNA**

El número total de expedientes del sector ha aumentado más de un 60%, contribuyendo en exclusiva la provincia de Sevilla a dicho incremento, provincia que, junto a Málaga y Córdoba concentran la totalidad de expedientes de aderezo de aceituna.

No obstante, a pesar del aumento acusado del número de expedientes, se produce un descenso en la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas por expediente.

**CUADRO Nº 7. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA**

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	5	13.042	3.262
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	5	2.086	544
Sevilla	43	57.876	13.673
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>73.004</b>	<b>17.479</b>

**1.2.4. ACEITE DE OLIVA**

El número total de expedientes del sector más fuerte de nuestra región ha sufrido un descenso de aproximadamente el 17%, produciéndose, salvo el descenso acusado del número de expedientes en Córdoba, pocas oscilaciones destacables en el

reparto de los mismos entre las provincias. Se sitúan a la cabeza Jaén y Sevilla que concentran más de dos tercios de la totalidad.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas han disminuido en su totalidad, sobre todo en las provincias que reúnen el mayor número de expedientes.

**CUADRO Nº 8. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA**

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	680	156
Córdoba	19	15.944	4.082
Granada	15	8.127	2.107
Huelva	3	836	224
Jaén	74	71.037	18.452
Málaga	12	3.219	856
Sevilla	29	30.318	7.812
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>130.161</b>	<b>33.689</b>

### 1.2.5. CEREALES Y ARROZ

Ha habido un aumento importante, más del doble, en el número de expedientes respecto al año anterior, así como en los importes de inversión y subvención concedida.

Al igual que el año anterior, casi la totalidad de expedientes se concentran en Sevilla y en el subsector del arroz.

#### CUADRO Nº 9. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	476	124
Córdoba	0	0	0
Granada	1	582	161
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	1	1818	418
Sevilla	12	12.257	2.730
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>15.133</b>	<b>3.433</b>

### 1.2.6. CÁRNICO

El número total de expedientes del sector se ha duplicado, destacando el ascenso más importante de Huelva y Sevilla; por el contrario Almería y Cádiz presentan la tendencia contraria.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas se ha multiplicado por 2,5 en su totalidad, duplicándose y triplicándose en algunos casos.

#### CUADRO Nº 10. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	3	2.571	596
Cádiz	0	0	0
Córdoba	10	16.388	4.162
Granada	7	9.957	2.299
Huelva	21	36.289	8.419
Jaén	6	1.480	384
Málaga	12	23.721	5.376
Sevilla	11	6.427	1.416
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>96.833</b>	<b>22.652</b>

**1.2.7. SEMILLAS**

No ha habido variación destacable respecto al año anterior, incrementándose en una unidad el número de expedientes, disminuyendo por el con-

trario la inversión de los mismos y la subvención concedida.

Al igual que el año anterior, casi todos los expedientes se concentran en Córdoba.

**CUADRO Nº 11. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA**

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	35	10
Córdoba	2	618	160
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	1	160	32
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>813</b>	<b>202</b>

**1.2.8. LÁCTEO**

El número total de expedientes del sector se ha duplicado respecto al año anterior, hecho producido casi en su totalidad por el fuerte aumento de Málaga

y Sevilla. El resto de provincias se mantienen en la misma línea del año anterior. En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas han sufrido un incremento muy fuerte en todas las provincias, multiplicándose en todos los casos.

**CUADRO Nº 12. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA**

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	1	56	14
Cádiz	0	0	0
Córdoba	1	234	60
Granada	4	22.055	4.412
Huelva	1	552	143
Jaén	0	0	0
Málaga	1	5.235	1.047
Sevilla	6	2.501	551
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>30.633</b>	<b>6.227</b>

### 1.2.9. VINOS

Se ha producido un incremento del 17 % en el número de expedientes de este sector, aumentando en las provincias de Almería, Granada y Huelva y disminuyendo levemente o manteniéndose en el resto. Al igual que el año anterior, muchos de ellos se concentran en Cádiz.

En cuanto a la cuantía de las inversiones y las subvenciones concedidas, estas se han duplicado en términos generales, multiplicándose por cuatro en la provincia de Cádiz.

### CUADRO Nº 13. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	4	1.332	312
Cádiz	12	17.623	3.596
Córdoba	1	49	14
Granada	3	1.408	337
Huelva	4	577	154
Jaén	1	26	7
Málaga	2	219	53
Sevilla	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>21.233</b>	<b>4.473</b>

### 1.2.10. CORCHO

### CUADRO Nº 14. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	1	116	33
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	3	2.381	555
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2.497</b>	<b>588</b>

## 1.2.11. FLOR CORTADA

CUADRO Nº 15. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	1	54	12
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	1	248	57
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>302</b>	<b>69</b>

## 1.2.12. PIENSOS

CUADRO Nº 16. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	1	100	29
Cádiz	0	0	0
Córdoba	2	22.870	5.949
Granada	1	509	132
Huelva	2	900	208
Jaén	0	0	0
Málaga	1	1.013	263
Sevilla	2	2.230	528
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>27.622</b>	<b>7.109</b>

## 1.2.13. VARIOS

El resto de sectores no comentados anteriormente no suponen variación destacable en cuanto a su cantidad e inversiones subvencionadas. Se pue-

den considerar como expedientes puntuales en sectores productivos minoritarios comparándolos con los sectores fuertes como hortofrutícola, aceite o productos cárnicos.

**CUADRO Nº 17. SECTOR PRODUCTIVO POR PROVINCIA**

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	1	90	23
Jaén	1	540	124
Málaga	0	0	0
Sevilla	6	1.408	320
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2.038</b>	<b>467</b>

**1.3. ESTUDIO DE LA DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS****1.3.1. NUMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS**

Respecto al año anterior, el número total de expedientes resueltos se ha incrementado en un 22%; las provincias que aumentan su importancia en relación con el número de expedientes son Almería, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla; por el contrario, Cádiz, Córdoba y Jaén disminuyen en importancia.

**CUADRO Nº 18. Nº DE EXPEDIENTES**

Provincia	Nº expedientes
Almería	59
Cádiz	21
Córdoba	48
Granada	56
Huelva	60
Jaén	86
Málaga	49
Sevilla	126
<b>TOTAL</b>	<b>505</b>

**1.3.2. IMPORTANCIA DE LA INVERSION POR PROVINCIAS**

Respecto a la comparación de estos parámetros con el año anterior, se puede apreciar como en

cifras generales, aumentan en torno a un 30 %; todas las provincias, salvo Jaén, aumentan su importancia en relación con la inversión y la subvención concedida, quedando Sevilla con una cifra muy similar al año 2.005.

## CUADRO Nº 19. INVERSIÓN POR PROVINCIAS

Provincia	Nº exptes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	59	52.918	11.856
Cádiz	21	20.917	4.368
Córdoba	48	110.604	27.219
Granada	56	57.534	13.001
Huelva	60	123.707	30.917
Jaén	86	73.276	19.021
Málaga	49	51.837	11.751
Sevilla	126	120.408	28.780
<b>TOTAL</b>	<b>505</b>	<b>611.201</b>	<b>146.913</b>

### 1.3.3. NUMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS Y SECTORES

**ALMERÍA:** El sector principal de la provincia sigue siendo el de hortícola en fresco con un 80% de los expedientes, siendo este porcentaje del 65% el año anterior.

**CÁDIZ:** El sector principal sigue siendo el del vino con un 57% de los expedientes, siendo este porcentaje del 50% el año anterior.

**CÓRDOBA:** El sector principal es el del aceite con un 39% de los expedientes, porcentaje que ha descendido respecto al 56% el año anterior.

**GRANADA:** El sector principal es el de hortícola en fresco con un 41% de los expedientes, desbancando al sector del aceite que queda en segundo lugar con el 26%.

**HUELVA:** El sector principal es el de hortícola en fresco con un 36% de los expedientes, siendo este porcentaje del 55% el año anterior. Cabe destacar el aumento importante que ha tenido el sector de cárnicos, llegando a situarse en el 35% de los expedientes

**JAÉN:** El sector principal es el del aceite con un 56% de los expedientes, siendo este porcentaje del 92 % el año anterior.

**MÁLAGA:** Los sectores principales son el del aceite y el de cárnicos, ambos con un 24% de los expedientes.

**SEVILLA:** El sector principal es el de aderezo de aceituna con un 34% de los expedientes, similar al 31% el año anterior.

**CUADRO Nº 20. EXPEDIENTES POR PROVINCIAS Y SECTORES**

	Hort Fresco	Hort Transf	Aderezo	Aceite	Cere Arroz	Cárnico	Semilla	Lácteo	Vino	Corcho	Flor	Piensos	Varios	Total
AL	47	2				3		1	4		1	1		59
CA	6			1	1		1		12					21
CO	5	3	5	19		10	2	1	1			2		48
GR	23	2		15	1	7		4	3			1		56
HU	22	5		3		21		1	4	1		2	1	60
JA	3	1		74		6			1				1	86
MA	11	4	5	12	1	12		1	2			1		49
SE	10	2	43	29	12	11	1	6	0	3	1	2	6	126
<b>AND</b>	<b>127</b>	<b>19</b>	<b>53</b>	<b>153</b>	<b>15</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>505</b>

Si hacemos un estudio de Andalucía a nivel global, los sectores con mayor número de expedientes resueltos durante el año 2006 son el del aceite con un 30%, seguido del de hortícola en fresco con un 25% y el cárnico que supone cerca de un 14%; a más distancia se sitúan los sectores de aderezo de aceituna con el 10%, el vino con el 5%, hortícola transformado con el 3,7%, cereales-arroz con un 3%, lácteo con el 2,7%, el de piensos con el 1,8%, el de varios con 1,5%, semillas y corcho con el 0,8% cada uno, y por último el sector de la flor cortada con el 0,4%.

Durante el año 2006, se ha procedido a la resolución de los expedientes acogidos a la convocatoria para el año 2005 (Resolución de 11 de enero de 2005 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria), y para el año 2006 (Orden de 3 de enero de 2006 que modifica la de 11 de julio de 2002) de la ayuda establecida por la Orden de 11 de julio de 2002, que desarrolla parcialmente la Sección 3ª, sobre ayudas para fomentar la calidad Agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes de ayuda y revisada la documentación de los citados expedientes, siendo conforme la misma con lo especificado en el art. 8.3 de la Orden de 11 de julio, se consideran:

**2. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD****CUADRO Nº 21. EXPEDIENTES PRESENTADOS: 115**

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Nº expedientes	13	9	22	17	10	14	7	23

De los expedientes presentados al amparo de la orden de 11 de julio de 2002 han sido resueltos en

el año 2006, un total de 81, siendo su distribución provincial:

**CUADRO Nº 22. EXPEDIENTES RESUELTOS: 81**

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Nº expedientes	10	9	17	12	4	9	5	15

La Orden de 11 de julio de 2002 no contempla criterios de priorización de las solicitudes, siendo las dotaciones presupuestarias suficientes para atender todas las solicitudes propuestas (art. 13 de la Orden de 11 de julio de 2002).

De acuerdo con el art. 6 de la Orden de 11 de

julio de 2002 se propone conceder a todas las solicitudes consideradas como auxiliares una ayuda por cuantía equivalente al 50% de la inversión aprobada.

En el siguiente cuadro resumen, se detallan las 81 solicitudes propuestas como auxiliares con los siguientes resultados:

**CUADRO Nº 23. RESUMEN**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Inversión solicitada (€ )	129.978	183.752	208.568	377.922	47.382	182.145	98.477	178.550	1.406.774
Inversión auxiliable (€ )	122.795	97.813	178.175	226.996	43.254	170.212	81.028	157.766	1.078.039
Subvención propuesta (€ )	61.397	48.906	89.087	113.498	21.627	85.106	40.514	78.883	539.019

Respecto al año anterior, se puede apreciar un aumento en el número de expedientes auxiliares en torno al 22 %, sustentado sobre todo por el incremento de las provincias de Almería, Granada y Sevilla. Solamente Cádiz y Córdoba registran un descenso en el número de expedientes.

El porcentaje de subvención aplicado a estas ayudas es el 50% de la inversión auxiliable, lo que supone una cantidad concedida en el año 2006 de 539.019 euros, superior en un 32% a la cantidad del año anterior.

**3. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS****3.1. NORMATIVA**

En el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, del Ministerio de Agricultura (BOE nº 300, de 15-12-80), que establece la liberalización y nueva regulación de industrias agrarias, y en otras disposiciones liberalizadoras posteriores, se reconoce la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades agrarias y alimentarias.

Mediante el Real Decreto 3940/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el traspaso de fun-

ciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca, se llevó a cabo la transferencia de los servicios de industrias agrarias, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la tramitación y autorización para la instalación o modificación de industrias agrarias en el Registro Provincial.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa básica estatal en la materia y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía, se promulgó el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento (BOJA núm. 96, de 21-08), que se constituye en un instrumento de publicidad de la información sobre la actividad agroalimentaria, al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial y para un mejor conocimiento de los sectores productivos de Andalucía.

En sus disposiciones adicionales, establece, entre otros preceptos, la obligación de inscripción de las empresas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, como requisito para acogerse a los programas de ayudas, y la integración en el nuevo Registro de los datos de las industrias hasta entonces inscritas en el Registro de Industrias Agrarias.

Para la aplicación y desarrollo del citado Decreto 173/2001, de 24 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 3 de octubre de 2002 (BOJA nº 120, de 15-10).

Mediante el Decreto 194/2003, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 173/2001 (BOJA nº 127, de 04-07) se aborda la modificación del Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias, que obedece a la conveniencia, de una parte, de adecuarlo mejor a la ampliación y diversificación operada en el sector agroalimentario en los últimos años, a través de una nueva clasificación de las industrias e incluyendo otras nuevas que no figuran en dicho Reglamento; y de otra

parte, de simplificar algunos trámites procedimentales, además de dar un nuevo plazo a las industrias no inscritas para su adaptación al mismo.

### 3.2. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS INSCRITAS

Encontrándose en proceso de aplicación el Decreto 173/2001, de 24 de julio, y la Orden de 3 de octubre de 2002, que lo desarrolla, así como el Decreto 194/2003, que modifica el anterior, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, figuran inscritas un total de 4.744 industrias agroalimentarias, con la siguiente distribución por sectores y provincias:

#### CUADRO Nº 24. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS POR ACTIVIDAD Y PROVINCIA

Industria	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Aceites y grasas vegetales	34	17	240	134	21	386	93	147	1.072
Acuícola, marisquerías y pesqueras	3	62	6	5	21	9	21	29	156
Aderezos y relleno	5	6	41	7	4	10	41	190	304
Aprovechamiento de fibras textiles	0	1	4	0	0	1	0	15	21
Azúcar, mieles y ceras	1	6	2	5	0	5	3	6	28
Centrales hortofrutícolas y centros de manipulación de flores y plantas ornamentales	184	56	49	93	93	37	82	90	684
Cárnicas y pecuarias	80	43	108	140	128	121	123	109	852
Enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas	15	234	115	41	36	16	49	46	552
Forestales	3	4	3	4	5	7	8	9	43
Lácteas	15	8	19	12	2	15	24	44	139
Manipulación y conservación	12	17	106	9	6	90	13	14	267
Molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados	15	10	12	17	6	20	30	48	158
Otras industrias que puedan considerarse como tal, en función de la propia actividad de la empresa	0	17	9	5	9	12	13	46	111
Piensos, granos y semillas	10	49	40	32	21	13	20	92	277
Servicios Técnicos	0	0	0	3	2	0	0	0	5
Sin división asignada	1	0	0	5	0	0	0	0	6
Tabaco	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Zumos de frutas y hortalizas, y otras bebidas de carácter agroalimentario	8	5	4	7	8	4	9	23	68
<b>TOTAL</b>	<b>386</b>	<b>535</b>	<b>758</b>	<b>519</b>	<b>362</b>	<b>746</b>	<b>530</b>	<b>908</b>	<b>4.744</b>

## VII. Política agroalimentaria

El número de industrias inscritas ha seguido decreciendo en el cómputo global respecto al año anterior (-1.054 en total, un -18,2 %), debido al proceso de revisión y actualización de los datos del registro. Desciende en todas las provincias, excepto en la de Córdoba (+15), siendo particularmente acusado en la de Huelva (-429) donde el censo registrado se reduce prácticamente a la mitad (362). Le siguen las provincias de Cádiz (-193), Málaga (-159), Jaén (-149), Granada (-60), Almería (-54) y Sevilla (25).

Por otra parte y de conformidad con la nueva normativa, se han tramitado un total de 1.935 expedientes de modificación, lo que supone un incremento de 604 (+45,4%) respecto al número de expedientes tramitados en 2005, como resultado del avance en los procesos de actualización de datos y adecuación registral.

Los expedientes de modificación han sido clasificados por tipos y provincias del modo siguiente:

**CUADRO Nº 25. MODIFICACIONES DE INDUSTRIAS POR TIPO Y PROVINCIA**

Industria	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Adecuación registral	25	11	0	50	1	29	9	19	144
Ampliación	33	33	5	20	2	46	3	27	169
Baja	60	213	20	33	346	152	197	41	1.062
Instalación	15	68	10	65	34	28	15	16	251
Legalización	0	0	1	0	13	0	0	3	17
Modificación por Arrendamiento	0	2	0	0	3	8	1	0	14
Modificación por Cambio de Actividad	2	4	0	0	0	0	0	0	6
Modificación por Cambio de Titularidad	19	18	16	13	11	16	7	12	112
Modificación por Cese de Funcionamiento	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Modificación por Perfeccionamiento	13	15	2	19	1	54	10	14	128
Modificación por Reducción	1	2	1	0	0	1	0	0	5
Modificación por Sustitución	2	0	0	0	0	3	0	1	6
Modificación por Traslado	2	5	0	4	0	16	1	0	28
Servicios de Ingeniería, diseño y consultoría	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>371</b>	<b>55</b>	<b>205</b>	<b>411</b>	<b>353</b>	<b>243</b>	<b>133</b>	<b>1.945</b>

Como se refleja en el cuadro anterior, la modificación de industrias agroalimentarias más frecuente durante el año 2006 ha sido la baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias debido a la actualización de datos propiciada por la nueva legislación que, como en el ejercicio anterior, representa más de la mitad del total (54,6%); siguiéndoles en importancia los expedientes por proyectos de instalación (12,9%) y con una participación entre el 5% y el 10%, los cambios motivados por Ampliación, Adecuación Registral, Perfeccionamiento y Cambio de Titularidad; ya en pro-

porción inferior al 5% y orden decreciente: modificación por Traslado, Legalización, Arrendamiento, Sustitución, Cambio de Actividad, Reducción y Cese de Funcionamiento.

En este ejercicio de 2006, se ha tramitado un expediente de inscripción registral de una empresa de servicios de ingeniería, diseño, consultoría y asistencia técnica en la provincia de Granada.

El mayor número en el total de modificaciones presentadas ha tenido lugar en las provincias de

Huelva (21,1%), Cádiz (19,1%) y Jaén (18,1%) y por expedientes de Instalación destacan las de Cádiz (27,1%), Granada (25,9%), Huelva (13,5%) y Jaén (11,2%).

### 3.3. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (GRIA)

Este programa se ha instalado y puesto en marcha para el mantenimiento y actualización del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a partir de la documentación relativa a los expedientes tramitados por las Delegaciones Provinciales y que, a su vez, permite agilizar el cumplimiento de las obligaciones de las industrias ante la Consejería de Agricultura y Pesca, posibilitando la cumplimentación de los diversos trámites, mediante la descarga de los documentos correspondientes, para su remisión a la Administración en soporte informático o correo electrónico.

El programa GRIA constituye una eficaz herramienta para la inscripción de las nuevas industrias y la adecuación registral de las existentes inscritas en el antiguo Registro de Industrias Agrarias, tarea que supone el procesamiento de los datos de un gran número de expedientes de modificaciones en sus distintas modalidades de modificación de la situación administrativa (instalación, traslado, perfeccionamiento, cambio de titularidad, cese de actividad, etc.).

La instalación de esta aplicación informática ha posibilitado la detección de numerosas incidencias, como resultado de las actualizaciones de los registros, procediéndose a dar de baja durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005 a una gran cantidad de industrias que, o bien no existían en realidad, o bien, habían cesado en su actividad.

### 3.4. PROGRAMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Se trata de una iniciativa, que se está desarrollando, de Geo-referenciación y localización de las Industrias inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía que, con sus productos informativos (Sistemas de Información Geográfica - SIGs), constituye una tecnología que permite relacionar información gráfica representada en mapas con otras informaciones organizadas en diferentes bases de datos y es una herramienta capaz de reconocer visualmente áreas geográficas, facilitando la toma de

decisiones en los procesos de elaboración de planes de actuación o estratégicos, asignación de la inversión, la distribución territorial de ayudas y la prevención de desastres, entre otros.

Para la ejecución de este programa ha sido contratada la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, cuyo personal técnico es el encargado de la toma de datos "in situ", entre los cuales se incluyen las coordenadas UTM, que determinan la ubicación de las industrias, fijadas mediante GPS.

### 3.5. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Se ha puesto en la página web de esta Consejería, a disposición del sector empresarial agroalimentario y de los ciudadanos en general, la más amplia información posible relativa al Registro de Industrias Agroalimentarias y a la aplicación del programa de gestión GRIA, que comprende los siguientes aspectos: descripción y objeto del registro, normativa reguladora, instrucciones para la inscripción (industrias obligadas, tipo de industrias registrables, documentación jurídica y administrativa, documentación técnico-económica del proyecto) y la consulta de la situación actual de las industrias inscritas y sus modificaciones.

## 4. ALMAZARAS Y PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DURANTE LA CAMPAÑA 2004/2005

### 4.1. NORMATIVA

En virtud de lo establecido en el Reglamento (CE) 864/2004, del Consejo, de 29 de abril de 2004, las ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa previstas en el Reglamento 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas, se integran a partir de la campaña de comercialización 2005/06, en el régimen de ayuda directa en el marco de la política agrícola común.

El Reglamento (CE) 865/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, deroga y sustituye al Reglamento 136/66/CEE, lo que conlleva, entre otros efectos, que todas las disposiciones, dictadas en su desarrollo y aplicación, de nuestro ordenamiento jurídico

interno, tanto de ámbito estatal como autonómico, han decaído conjuntamente con él al finalizar la campaña de comercialización 2004/05, que ha sido la última en la que se ha aplicado el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.

No obstante, para cubrir este vacío normativo, la publicación de la ORDEN APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa (BOE nº 195, de 16-08), modificada por la ORDEN APA/2704/2006, de 24 de agosto (BOE nº 206, de 26-08), establece las nuevas obligaciones que deberán cumplir cada uno de los sujetos que intervienen en la fabricación y comercialización de estos productos, en sustitución de las que estaban anteriormente vigentes. Estas disposiciones, permiten a la Agencia para el Aceite de Oliva seguir ejerciendo, con posterioridad a la finalización del régimen de ayudas, las funciones que tiene encomendadas por la normativa comunitaria, completando los controles de las campañas 2004/05 y precedentes, después de su conclusión, y manteniendo el sistema de información de los mercados del aceite de oliva y las aceitunas de mesa que tiene establecido, cuya fuente la constituyen las declaraciones que recibe de dichos agentes.

Ante esta nueva situación, habiéndose extinguido con el régimen de ayudas el régimen de autorizaciones establecido en las Órdenes del MAPA antes citadas, se hacía necesario que la Consejería de Agricultura y Pesca dictara las normas precisas, a fin de facilitar su aplicación y, fundamentalmente, para conocer la actividad y evolución del sector en cada campaña. A este respecto, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria dictó la Instrucción nº 1/2005, relativa a las normas a seguir tras la finalización del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa y la publicación de las Ordenes APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (BOE nº 195 de 16/08/2005).

### 4.2. ALMAZARAS

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la Administración, las almazaras que han tenido actividad durante la campaña 2005/2006 totalizan 836, cuya distribución provincial en el ámbito de la Comunidad Autónoma se resume en el cuadro siguiente.

**CUADRO Nº 26. ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2005/2006**

Provincia	Nº de almazaras*				
	Totales	Cooperativas	%	Industriales	%
Almería	28	5	17,86	23	82,14
Cádiz	12	3	25,00	9	75,00
Córdoba	184	78	42,39	106	57,61
Granada	114	43	37,72	71	62,28
Huelva	20	18	90,00	2	10,00
Jaén	334	198	59,28	137	41,02
Málaga	70	45	64,29	25	35,71
Sevilla	74	49	66,22	25	33,78
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>	<b>836</b>	<b>439</b>	<b>52,51</b>	<b>398</b>	<b>47,61</b>

\* Almazaras que han notificado su producción.  
Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

Tal como se advierte en el cuadro anterior, entre las provincias de Jaén (334) y Córdoba (184) se concentra más del 60% del total de las almazaras, y más de la mitad se explota en régimen de cooperativa y el resto tiene la condición de industriales.

En cuanto a la distribución provincial de las almazaras que son cooperativas, destacan las 198 de Jaén (45,1%) y las 78 de Córdoba (17,8%), siguiéndoles Sevilla, Málaga y Granada que, con más de 40 cada una, suman 137 (31,2%).

En lo que respecta a las almazaras industriales son también las provincias de Jaén con 137 (34,4%) y Córdoba con 106 (26,6%) las que cuentan con mayor número de fábricas.

Las variaciones del censo de almazaras operativas que se han producido en el conjunto de Andalucía y en cada una de las ocho provincias durante la campaña 2005/2006, se concretan en un ligero descenso (-9), contabilizándose 11 industrias menos con respecto a la anterior, que se reparten entre Granada (-5), Málaga (-3) y Almería, Huelva y Jaén con (-1). Por el contrario, Cádiz y Córdoba aumentan en (+1) y Sevilla no experimenta cambios.

### 4.3. PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE ACEITE EN ALMAZARAS

Las cifras de aceituna molturada y de aceite producido, durante la campaña 2005/2006, así como del rendimiento medio resultante, en las almazaras, se contemplan en el cuadro siguiente.

La producción de aceite en esta campaña se eleva a 639.940.643 kg, siendo un 23,2% menor que la obtenida en la campaña 2004/2005, que ascendió a 833.787.077 kg.

La cantidad de aceituna molturada en esta campaña alcanza la cifra de 2.765.465.400 kg, lo que representa un 28,5% menos que en la anterior, en la que se trituraron 3.868.942.669 kg.

El rendimiento medio en aceite, resultante Andalucía, en la campaña 2004/2005, es del 23,14%, superior al 21,55% de la campaña precedente.

Es de resaltar que en las provincias de Jaén (41,6%) y Córdoba (26,2%), se concentran más de los dos tercios de la producción y que las provincias de Jaén (25,02%) y Granada (24,20%), obtuvieron los rendimientos medios más elevados.

**CUADRO Nº 27. PRODUCCIÓN TOTAL DE ACEITE EN ALMAZARAS. CAMPAÑA 2005/2006**

Provincia	Almazaras		
	Aceituna molturada	Aceite	Rdto. Medio %
Almería	51.386.450	10.601.164	20,63
Cádiz	22.922.961	4.939.859	21,55
Córdoba	759.123.182	167.629.028	22,08
Granada	239.601.121	57.959.760	24,20
Huelva	28.145.057	5.634.205	20,02
Jaén	1.064.567.817	266.398.413	25,02
Málaga	266.887.903	57.472.850	21,53
Sevilla	332.830.909	69.305.364	20,82
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2.765.465.400</b>	<b>639.940.643</b>	<b>23,14</b>

Datos expresados en kg.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

## VII. Política agroalimentaria

En el cuadro siguiente se recogen los datos de la producción y del rendimiento de aceite obtenido, distribuidos por almazaras cooperativas e industriales.

Comparando dicho cuadro con el anterior, se aprecia que el 52,51% de las cooperativas obtienen

el 68,10% de la producción, mientras que el 47,61% de las industriales producen el 31,90% del aceite, lo que evidencia mayor tamaño y capacidad de transformación de las primeras respecto a las segundas.

### CUADRO Nº 28. PRODUCCIÓN TOTAL DE ACEITE EN ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2005/2006

Provincia	Producción				
	Totales	Cooperativas	%	Industriales	%
Almería	10.601,20	1.949,50	18,39	8.652	81,61
Cádiz	4.939,90	4.500,70	91,11	439	8,89
Córdoba	167.629,00	94.457,60	56,35	73.171	43,65
Granada	57.959,80	32.551,90	56,16	25.408	43,84
Huelva	5.634,20	5.183,30	92,00	451	8,00
Jaén	266.398,60	195.380,40	73,34	71.018	26,66
Málaga	57.472,90	47.683,20	82,97	9.790	17,03
Sevilla	69.305,40	54.080,00	78,03	15.225	21,97
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>	<b>639.941,00</b>	<b>435.786,60</b>	<b>68,10</b>	<b>204.154</b>	<b>31,90</b>

Datos expresados en t. Agencia para el Aceite de Oliva

En el cuadro y el gráfico siguientes se refleja la evolución analítica y gráfica de la producción de aceite a lo largo de los meses de campaña oleícola, desde noviembre hasta mayo, de las almazaras coo-

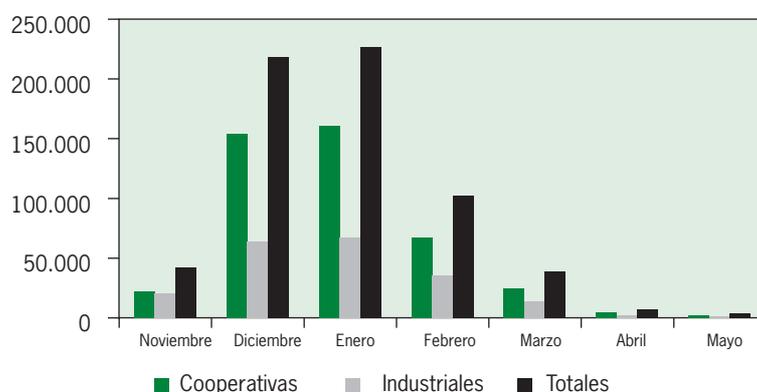
operativas e industriales, observándose en él que casi el 70% de la producción se obtiene en los meses de diciembre (34,1%), enero (35,4%), seguido de febrero (16,0%).

### CUADRO Nº 29. PRODUCCIÓN MENSUAL DE ACEITE EN ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2005/2006

Provincia	Tipos de Almazaras		
	Cooperativas	Industriales	Totales
Noviembre	21.906,00	20.553,00	42.459,00
Diciembre	154.373,00	64.090,00	218.463,00
Enero	160.247,00	66.828,00	227.075,00
Febrero	67.494,00	35.060,00	102.554,00
Marzo	24.703,00	13.959,00	38.662,00
Abril	4.707,00	2.564,00	7.271,00
Mayo	2.357,00	1.100,00	3.457,00
<b>TOTALES</b>	<b>435.787,00</b>	<b>204.154,00</b>	<b>639.941,00</b>

Datos expresados en t. Agencia para el Aceite de Oliva

### GRÁFICO Nº 1. PRODUCCIÓN MENSUAL DE ACEITE EN ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2005/2006



Agencia para el Aceite de Oliva

## 5. INDUSTRIAS DE ADEREZO

Administración, las que han tenido actividad durante la campaña 2005/2006 totalizan 239, cuya distribución provincial en el ámbito de la Comunidad Autónoma se resume en el cuadro siguiente.

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la

### CUADRO Nº 30. INDUSTRIAS DE ADEREZO. CAMPAÑA 2005/2006

Provincia	Industrias aderezo	
	Nº	%
Almería	2	0,8
Cádiz	1	0,4
Córdoba	37	15,5
Granada	3	1,3
Huelva	3	1,3
Jaén	7	2,9
Málaga	31	13,0
Sevilla	155	64,9
<b>ANDALUCIA</b>	<b>239</b>	<b>100,0</b>

Agencia para el Aceite de Oliva

La distribución de las industrias de aderezo está muy concentrada en la provincia de Sevilla, donde se sitúan, prácticamente, los dos tercios del total (64,9%). Las otras provincias en las que la actividad del entamado de aceituna de mesa tiene más importancia son Córdoba, que posee el 15,5% y Málaga con el 13,3% de las industrias.

Las variaciones del censo de entamadoras operativas que se han producido en el conjunto de Andalucía y en cada una de las ocho provincias durante la campaña 2005/2006, se traducen en un leve aumento (+6), contabilizándose 7 industrias más con respecto a la anterior, que se reparten entre Sevilla (+5) Granada (+1) y Almería (+1) y 1 industria menos Córdoba, manteniéndose estable en el resto.

### 5.1. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN INDUSTRIAS DE ADEREZO

En el cuadro siguiente se resumen las cifras de producción de aceituna de mesa, durante la campaña 2005/2006, que se eleva a 334.147.858 kg, siendo un 29,2% mayor que la obtenida en la campaña 2004/2005, que ascendió a 258.676.640 kg.

La cantidad de aceituna cruda para transformar en esta campaña es de 348.249.867 kg, resultando un coeficiente medio de transformación del 0,9595 para Andalucía. El valor provincial medio más bajo de este coeficiente se ha obtenido en Málaga con 0,8578 y el más alto, que alcanza la unidad (1,0000), en Almería, Cádiz, Granada y Huelva, en las que las cantidades de aceituna cruda y transformada resultan iguales.

Las provincias más productoras son Sevilla (73,1%), Córdoba (15,2%) y Málaga (9,9%).

**CUADRO Nº 31. PRODUCCIÓN TOTAL DE ACEITUNA DE MESA EN INDUSTRIAS DE ADEREZO. CAMPAÑA 2005/2006**

Provincia	Aceituna cruda	Aceituna transformada	Coefficiente de transformación
Almería	1.201.195	1.201.195	1,0000
Cádiz	14.214	14.214	1,0000
Córdoba	52.708.694	50.656.295	0,9611
Granada	257.673	257.673	1,0000
Huelva	3.949.439	3.949.439	1,0000
Jaén	731.509	729.509	0,9973
Málaga	38.697.875	33.194.625	0,8578
Sevilla	250.689.268	244.144.908	0,9739
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>348.249.867</b>	<b>334.147.858</b>	<b>0,9595</b>

Datos de producción expresados en kg.  
Agencia para el Aceite de Oliva

En el cuadro número 30 se refleja el balance de la campaña 2005/2006 y su distribución provincial, en el que se observa que las salidas superan a las entradas en 42.209,2 t., que proceden de las exis-

tencias iniciales y que las provincias que registran las mayores salidas son Sevilla (79,1%), Córdoba (13,1%) y Málaga (6,5%), en concordancia con su capacidad productora.

### CUADRO Nº 32. BALANCE ANUAL DE ACEITUNA DE MESA POR PROVINCIAS. CAMPAÑA 2005/2006

Provincia	Nº Ind	Existencias Inicio Campaña	Entradas			Salidas			Existencias Final Campaña
			Aceituna		Total Entradas	Aceituna		Total Salidas	
			Cruda	Transform.		Cruda	Transform.		
Almería	2	1.455,60	1.201,20	2.150,60	3.351,80	0,00	3.239,60	3.239,60	1.567,80
Cádiz	1	49,30	14,20	0,00	14,20	0,00	59,60	59,60	3,90
Córdoba	37	17.542,10	52.708,70	34.625,20	87.333,90	2.052,40	86.428,60	88.481,00	16.395,00
Granada	3	256,40	257,70	117,60	375,30	0,00	456,00	456,00	175,70
Huelva	3	2.200,60	3.949,40	158,10	4.107,50	0,00	4.564,30	4.564,30	1.743,80
Jaén	7	144,30	731,50	504,10	1.235,60	2,00	1.278,30	1.280,30	99,60
Málaga	31	9.846,80	38.697,90	3.207,60	41.905,50	5.503,30	38.369,60	43.872,90	7.879,40
Sevilla	155	205.754,00	250.689,30	246.648,00	497.337,30	6.544,40	529.372,30	535.916,70	167.174,60
<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	<b>237.249,10</b>	<b>348.249,90</b>	<b>287.411,20</b>	<b>635.661,10</b>	<b>14.102,10</b>	<b>663.768,30</b>	<b>677.870,40</b>	<b>195.039,80</b>

Datos expresados en t.  
Agencia para el Aceite de Oliva

En el cuadro siguiente, se recoge la evolución a lo largo de los meses de la campaña de producción y comercialización de aceituna de mesa, por variedades, desde septiembre hasta agosto, en el que se observa la predominancia de las variedades para “verde” sobre las variedades “negra/para negra”, que representan las tres cuartas partes de las cantidades registradas en los movimientos de entradas y salidas de aceituna. Asimismo se aprecia, que más

de la mitad de las entradas totales de la campaña corresponden a los meses de septiembre (17,9%) y octubre (35,1%) que, junto con el de noviembre (12%), totalizan los dos tercios de dichas entradas. En estos tres meses tienen entrada el 70% de las variedades para “verde” y el 50% de la “negra/ para negra”. El mes de mayores entradas es octubre con el 36,4% de las “verde” y el 30,7% de las “negra/para negra”.

### CUADRO Nº 33. BALANCE MENSUAL DE ACEITUNA DE MESA POR VARIEDADES. CAMPAÑA 2005/2006

Mes	Producto	Variedad	Existencias Iniciales	Entradas	Salidas	Existencias Finales
Septiembre	Aceituna	Negra / Para negra:	36.245,70	8.689,00	13.160,82	31.773,88
		Verde	201.003,36	105.161,60	52.413,57	253.751,39
		Total Variedad mensual:	237.249,06	113.850,60	65.574,39	285.525,27
Octubre	Aceituna	Negra / Para negra:	31.773,88	46.776,21	12.636,10	65.913,99
		Verde	253.751,39	176.092,94	49.026,07	380.818,26
		Total Variedad mensual:	285.525,27	222.869,15	61.662,17	446.732,25

**CUADRO Nº 33. BALANCE MENSUAL DE ACEITUNA DE MESA POR VARIEDADES.  
CAMPAÑA 2005/2006**

Mes	Producto	Variedad	Existencias Iniciales	Entradas	Salidas	Existencias Finales
Noviembre	Aceituna					
		Negra / Para negra:	65.913,99	22.261,85	17.687,54	70.488,30
		Verde	380.818,26	59.369,63	48.482,67	391.705,22
		Total Variedad mensual:	446.732,25	81.631,48	66.170,21	462.193,52
Diciembre	Aceituna					
		Negra / Para negra:	70.488,30	5.238,14	11.745,09	63.981,35
		Verde	391.705,22	11.454,80	32.886,59	370.273,43
		Total Variedad mensual:	462.193,52	16.692,94	44.631,68	434.254,78
Enero	Aceituna					
		Negra / Para negra:	63.981,35	8.010,09	14.055,98	57.935,46
		Verde	370.273,43	15.872,07	36.667,16	349.478,34
		Total Variedad mensual:	434.254,78	23.882,16	50.723,14	407.413,80
Febrero	Aceituna					
		Negra / Para negra:	57.935,46	8.684,57	12.903,05	53.716,98
		Verde	349.478,34	13.834,40	38.685,21	324.627,53
		Total Variedad mensual:	407.413,80	22.518,97	51.588,26	378.344,51
Marzo	Aceituna					
		Negra / Para negra:	53.716,98	12.219,70	16.694,07	49.242,61
		Verde	324.627,52	16.364,10	45.568,19	295.423,43
		Total Variedad mensual:	378.344,50	28.583,80	62.262,26	344.666,04
Abril	Aceituna					
		Negra / Para negra:	49.242,61	8.382,70	11.541,83	46.083,48
		Verde	295.423,44	12.747,92	34.448,59	273.722,77
		Total Variedad mensual:	344.666,05	21.130,62	45.990,42	319.806,25
Mayo	Aceituna					
		Negra / Para negra:	46.083,48	10.481,21	16.757,83	39.806,86
		Verde	273.722,77	17.403,24	44.968,18	246.157,83
		Total Variedad mensual:	319.806,25	27.884,45	61.726,01	285.964,69
Junio	Aceituna					
		Negra / Para negra:	39.806,85	8.841,08	14.276,76	34.371,17
		Verde	246.157,83	18.428,07	45.832,15	218.753,75
		Total Variedad mensual:	285.964,68	27.269,15	60.108,91	253.124,92

### CUADRO Nº 33. BALANCE MENSUAL DE ACEITUNA DE MESA POR VARIEDADES. CAMPAÑA 2005/2006

Mes	Producto	Variedad	Existencias Iniciales	Entradas	Salidas	Existencias Finales
Julio	Aceituna	Negra / Para negra:	34.371,17	7.112,60	13.530,41	27.953,36
		Verde	218.753,75	18.099,83	42.706,82	194.146,76
		Total Variedad mensual:	253.124,92	25.212,43	56.237,23	222.100,12
Agosto	Aceituna	Negra / Para negra:	27.953,37	5.554,00	10.228,83	23.278,54
		Verde	194.146,76	18.581,27	40.966,65	171.761,38
		Total Variedad mensual:	222.100,13	24.135,27	51.195,48	195.039,92
Acumulado	Total anual Variedad Negra / Para negra:		36.245,70	152.251,15	165.218,31	23.278,54
Anual	Total anual Variedad Verde :		201.003,36	483.409,87	512.651,85	171.761,38
	<b>Total anual</b>		<b>237.249,06</b>	<b>635.661,02</b>	<b>677.870,16</b>	<b>195.039,92</b>

## 6. OPERADORES COMERCIALES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS

Para garantizar la calidad comercial de las frutas y hortalizas frescas que se ofrecen a los consumidores y facilitar a los operadores del sector la realización de los trámites exigidos en la normativa comunitaria, además de la necesidad de disponer de una estructura del Registro de los mismos adecuada para ejercer las competencias atribuidas a la Comunidades Autónomas, se ha publicado el Decreto 335/2003, de 2 de Diciembre (BOJA nº 235, de 5 de diciembre de 2003), por el que se regula Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas y se regula el control de conformidad según el Reglamento (CE) 1148/2001, de la Comisión de 12 de Junio. Este registro fue creado por el Decreto 460/94, de 29 de noviembre de 1994 (BOJA nº 11, de 21 de enero de 1995)

Esta normativa regula:

1. La estructura y el procedimiento de inscripción en el Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas de Andalucía. Reglamento (CE) 1148/2001 de la Comisión, de 12 de junio.

2. La realización de los controles de conformidad de acuerdo con el Reglamento (CE) 1148/2001 y con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas previstas en el Anexo 1 del Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y que se destinen a su consumo en fresco, cuando sean acondicionadas, envasadas y, en su caso, comercializadas en origen, en los tramos desde el productor hasta los mercados mayoristas y centrales de distribución inclusive y destinados a mercados de la Unión Europea. Las frutas y hortalizas frescas que no tienen normas comunitarias de comercialización les será de aplicación la normativa española vigente de acuerdo con su régimen propio de exigencia y control.

### 6.1. REGISTRO DE OPERADORES

El Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas de Andalucía, tiene su sede en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y está adscrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

La inscripción en dicho Registro es requisito previo obligatorio para el ejercicio de la actividad de Operador comercial de frutas y hortalizas frescas de Andalucía

Al 6 de febrero de 2007 totalizan **897** inscripciones registrales, correspondientes a 822 operadores con instalaciones hortofrutícolas y 75 operadores que son agentes comercializadores sin instalaciones para la manipulación de los citados productos. Este Registro de Operadores está conformado por los datos propios y por los datos facilitados del Registro del SOIVRE, al amparo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La información relacionada con el Registro de Operadores se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los Operadores inscritos deberán hacer constar en cada uno de los envases, en lugar visible, de manera clara e indeleble, el texto "Andalucía R.I.A. nº:", y el número de Registro de Industrias Agroalimentarias correspondiente a la instalación en la que se realiza la normalización de los productos.

### 6.2. ADHESIVO DEL REGLAMENTO (CE) 1148/2001

El Decreto 335/2003, de 2 de diciembre, regula la autorización del uso del adhesivo, especificado en el Reglamento (CE) 1148/2001, en nuestra Comunidad Autónoma a los Operadores de Frutas y Hortalizas que ofrezcan en sus producciones un alto porcentaje de conformidad con las normas de comercialización.

En el año 2006 se han autorizado a estampar el adhesivo en los envases a un total de **105** empresas que reúnen los siguientes requisitos:

1. Garantizan el cumplimiento de las normas comunitarias de calidad y comercialización, y no haber recaído Resolución determinando el incumplimiento de las citadas normas en cualquiera de los tres últimos años anteriores a la fecha de solicitud.
2. Han implantado un sistema de calidad y/o de certificación de la calidad de sus productos.
3. Las instalaciones son adecuadas y acordes al sistema de calidad y/o certificación a la que se acoge.
4. Disponen de personal cualificado para el control de calidad comercial.

### 6.3. CONTROLES DE CONFORMIDAD

El control de calidad en origen de las frutas y hortalizas frescas, de acuerdo al Reglamento (CE) 1148/2001, para comprobar la conformidad de las

frutas y hortalizas frescas con las normas de comercialización, que afectan obligatoriamente a los productos sujetos a normas de calidad, previstos en el Anexo 1 del Reglamento (CE) 2200/1996 del Consejo, de 28 de octubre, requiere unificar los criterios y mejorar la eficacia de los diferentes órganos de control.

El Convenio de Colaboración con el Ministerio de Economía, ha permitido a los Inspectores dependientes del Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y a los Inspectores de la red territorial de la Subdirección General de Inspección Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior (SOIVRE), racionalizar las medidas de control, a través de una distribución territorial de las actuaciones, basada en un análisis de riesgo y a partir de los datos que obran en el Registro de Operadores de Frutas y Hortalizas.

Todo la información relacionada con el Registro de Operadores disponible se ha puesto a disposición de los usuarios disponible en la página web de la Consejería.

### 6.4. SISTEMAS DE CALIDAD Y NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Dentro del ámbito de desarrollo y aplicación de una oferta de productos más adecuada a la demanda, se ha fomentado la implantación de sistemas de calidad. Entre los diversos sistemas de calidad a los que las empresas de forma voluntaria pueden optar, se diferencian dos situaciones:

1. Empresas que aplican un sistema interno, desarrollados por ellos para sus productos.
2. Empresas que aplican sistemas de certificación de la calidad públicos o privados, reconocidos oficialmente, como los que se citan a continuación:
  - ISO 9000. Sistemas de gestión de calidad.
  - ISO 14000. Sistemas de gestión medioambiental.
  - Reglamento EMAS.
  - Producción integrada.
  - Producción controlada (UNE-155.000).
  - Agricultura ecológica.
  - Sistema BRC.
  - Sistema EurepGap.

Se han divulgado las distintas informaciones relacionadas con los anteriores sistemas de gestión de

la calidad, medioambiental y de certificación de producto, entre las empresas interesadas, como son las normas de comercialización de las frutas y hortalizas del Anexo 1 del Reglamento (CE) 2200/96, del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, utilizando para ello la página web la Consejería de Agricultura y Pesca.

La calidad comercial y la seguridad alimentaria no sólo están de actualidad, sino que son dos conceptos que se deben tener claros, algo que no es fácil debido a la gran cantidad de normas de carácter obligatorio tales como la norma de etiquetado, trazabilidad, Reglamentos comunitarios de normas de comercialización y voluntario como Agricultura ecológica, Producción integrada, controlada, estándares de las grandes cadenas de distribución (BRC, IFS, EurepGap), que existen en estos momentos.

Por otra parte, durante el año 2.006, se ha revisado, informado o elaborado, desde la visión de manipulación e industrias de transformación, las siguientes normas de calidad o normativa técnica:

#### **6.4.1. REGLAMENTOS ESPECIFICOS DE PRODUCCION INTEGRADA**

- Flor cortada (Clavel y Miniclavel bajo abrigo, Orden 29.06.2006 (BOJA nº 132 de 11.06.06).
- Forraje deshidratado (Orden 30.08.06 publicado BOJA nº 178 de 13.09.06)
- Productos Cárnicos de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino (Proyecto normativo)

#### **6.4.2. PLIEGOS DE PRODUCTOS PARA LA MARCA DE CALIDAD CERTIFICADA**

- Aceite de oliva (Resolución reconocimiento publicada BOJA nº 4 de 09.01.06)
- Aceituna de mesa (Resolución reconocimiento publicada BOJA nº 9 de 16.01.06)
- Embutidos ibéricos (Resolución reconocimiento publicada BOJA nº 8 de 13,01.06)
- Conservas vegetales (Estudio Pliego de producto y evaluación técnica)
- Huevos enriquecidos (Estudio Pliego de producto y evaluación técnica)
- Panes especiales (Estudio Pliego de producto y evaluación técnica)

Asimismo respecto a las normas de calidad comerciales, se revisa y participa en la elaboración de normas técnicas:

- Colaboración en los Comités de normalización de AENOR, participando en la revisión y elaboración de normas de Frutas y hortalizas frescas (CTN 155) y así como el asesoramiento de certificación de productos correspondiente (CTC 054).
- Colaboración en los Comités de normalización de AENOR.

Seguimiento del desarrollo en Andalucía de la norma nacional de calidad del jamón, paleta y lomo ibérico a través de los contactos con la Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI), y de la solicitud a las entidades de inspección y certificación de los datos de los controles efectuados dentro de la Norma de Calidad del Ibérico, incluyéndose los datos relativos a ganaderos, lotes de explotación y entidad de inspección que verificó los requisitos exigibles a los animales en su alimentación y manejo.

### **7. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES E INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS**

La Consejería de Agricultura y Pesca ve a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias como una herramienta para vertebrar y ordenar los sectores de la producción agraria y principalmente aquellos que cuentan con escasa organización. Para facilitar el reconocimiento de las organizaciones interprofesionales, que afecten a las producciones específicas de Andalucía, al amparo de la Ley 1/2005 de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está en avanzada fase de tramitación el Decreto que desarrolla el reglamento, una vez que ha sido informado por el Consejo Consultivo.

Se ha potenciado la creación de Interprofesionales en los sectores de frutas y hortalizas frescas del litoral mediterráneo andaluz, en el sector de subtropicales, en el sector del algodón y en el sector fresero de Huelva.

También desde la Consejería de Agricultura y Pesca se ha seguido el estímulo a las relaciones contractuales entre los operadores del sistema agroalimentario, concretamente en los productos naranjas para zumo, clementinas para zumo, pomelos para zumo, limones para zumo, higos secos para su selección y envasado y limones para fresco, al objeto de producir para el mercado la cantidad y la calidad demandada por éste, según los modelos vigentes de contratos tipos homo-

logados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Una vez formalizados con anticipación, permitan a una parte de los intervinientes programar sus producciones y a la otra parte, asegurarse el producto necesario para su actividad.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha impulsado la vertebración de otros sectores como el de aceituna de mesa a través de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa que se constituyó con fecha 24 de febrero de 2004 por el Excmo. Ayuntamiento del Arahál, la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura y Pesca), la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, la Unión de Agricultores y Ganaderos de Sevilla (COAG Sevilla), la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA Sevilla), la Organización de Productores de Aceite de Oliva y Aceituna de Mesa de Sevilla y Provincias Limítrofes (OPRACOL Sevilla), la Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias (FAECA), la Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa, la Agrupación de Aceitunas de Mesa para el Medio Ambiente de Arahál (A.I.E.), la Fundación Social y Cultural de la Caja Rural del Sur, el Ilmo. Ayuntamiento de Marchena, y la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

El objeto de la Fundación es el desarrollo de actividades e iniciativas de divulgación y promoción de la aceituna de mesa, dirigido a conseguir un mejor conocimiento de sus excelencias y cualidades, para alcanzar un mayor consumo y extensión a escala mundial.

Dentro de las iniciativas de divulgación y promoción de la aceituna de mesa, ha realizado durante el mes de marzo la organización de las I JORNADAS INTERNACIONALES DE LA ACEITUNA DE MESA, con la colaboración la Consejería de Agricultura y Pesca con una asistencia de más 260 personas

En el año 2006 se inició el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se aprueba el reglamento de la ley 1/2005, de 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose tramitado la petición de dictamen al Consejo Consultivo en el mes de Diciembre del 2006.

Al amparo de la Orden, de 22 de marzo 2006, por la que se regulan los requisitos que deben reunir aquellas entidades jurídicas que soliciten el reconocimiento como Organización Interprofesional del

Algodón autorizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de Real Decreto de 1618/2005, de 30-12-2005 de aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de Ayuda Directa a la agricultura y ganadería. (BOJA nº 60 de 29 de marzo de 2006) se han reconocido las siguientes organizaciones interprofesionales:

- ECOALGODÓN (Con 3 empresas desmotadoras y 7 instalaciones industriales, 1.074 agricultores asociados y una superficie de 11.677,85 ha).
- Organización Interprofesional de AEDA (Con 11 empresas desmotadoras y 15 instalaciones industriales, 648 agricultores asociados y una superficie de 10.610,35 ha).

## 8. MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca al amparo de la Orden de 19 de abril de 2006 (BOJA nº 82 de 3/05/2006), sobre ayudas a la concentración de la oferta de los productos agrarios en lugares de origen, que desarrolla del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149 de 29/12/2001), ha concedido subvenciones a la entidad Asociación Regional de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC), de Sevilla, por importe de **16.919,78 euros**, y a la entidad Asociación Lonja Agropecuaria del Valle de los Pedroches, de Pozoblanco (Córdoba), por importe de **16.269,77 euros**, que corresponden en ambos casos al tercer año del programa de ayudas.

Tradicionalmente los mercados de ganado porcino más significativos han sido los de Extremadura y Salamanca. En Andalucía, y radicado en Sevilla, funciona un Mercado Agrario de tronco ibérico y otro Mercado Agrario de razas precoces, de los que es titular la Asociación Regional de Productores de Ganado Porcino "ARAPORC", a los cuales la Junta de Andalucía facilita asesoramiento y apoyo económico.

A las Mesas de Precios semanales constituidas por Ganaderos de producción (Productores – Vendedores), Representantes de los mataderos (Industriales – Compradores) y Compradores para mataderos y ganaderos. (Comisionistas compradores – vendedores), asiste la Consejería de Agricultura y Pesca y se fijan los precios que sirven de referencia para toda la geografía nacional.

## 9. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA Y ORDENACIÓN DE LA OFERTA

### 9.1. ACTUACIONES DIRECTAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE MERCADOS AGRARIOS

#### 9.1.1. INTERVENCIÓN Y RETIRADAS DERIVADAS DE LA PAC

##### 9.1.1.1. Restituciones a la producción para el aceite de oliva utilizado en la elaboración de determinadas conservas

La restitución está destinada a las industrias conserveras que utilizan aceite de oliva o de orujo de oliva en la elaboración de determinadas conservas de pescados, moluscos, crustáceos, hortalizas y legumbres, permitiéndoles condiciones ventajosas frente a otros aceites vegetales.

El importe total de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2006 ascendió a 409.275,48 euros, correspondiente a 919.144 kg.

##### 9.1.1.2. Restituciones a la producción en el sector de los cereales y el arroz

Este régimen de ayudas está destinado a todas las industrias que utilizan almidón de maíz, de trigo de arroz o de fécula de patata o productos derivado de los anteriores para la fabricación de productos autorizados como papeles, cartones, productos farmacéuticos, etc.

El importe de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2006 fue de 151.839,05 euros que se corresponde a 10.293,984 toneladas de maíz.

##### 9.1.1.3. Compra en régimen de Intervención .Adquisición de Arroz Cáscara

Sin operaciones en el año 2006.

##### 9.1.1.4. Venta de productos de Compra en régimen de Intervención

En el mercado interior se procedió a la venta de 15.642,680 toneladas de arroz por importe de 2.963.562,61 euros.

##### 9.1.1.5. Intervención relativas a la carne de porcino a través de ayudas al almacenamiento

Sin operaciones en el año 2006.

##### 9.1.1.6. Frutas y Hortalizas: Retiradas

A través de la retirada de determinados productos hortofrutícolas en fresco, eliminando los excesos de producción en un periodo determinado, se pretende efectuar la regulación del mercado en el sector de frutas y hortalizas.

Los pagos materializado durante el ejercicio 2006 fueron de 2.032.292,09 euros correspondiendo a una cantidad retirada de 38.797.205 kg. Estas retiradas se efectúan a través de Organizaciones de Productores, habiendo intervenido en esta regulación de mercados en el ejercicio 2006, 24 Organizaciones de Productores (OOPP).

##### 9.1.1.7. Frutas y Hortalizas: Fondos Operativos

Este régimen de ayuda que incluye la ejecución de Programas Operativos plurianuales se aplica a través de las OOPP de frutas y hortalizas. El número de solicitudes de ayudas presentados correspondiente a los Fondos Operativos del año 2006 asciende a la cantidad de 107.

En el ejercicio 2006 se ha pagado la ayuda financiera correspondiente a:

- Pagos complementarios por estimación de alegaciones, recursos, etc. de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.
- La ayuda financiera correspondiente al ejercicio 2005.
- Los anticipos y ayudas parciales solicitados para la ejecución del 2006.

Siendo el total de pagos de 45.262.491,48 euros.

##### 9.1.1.8. Frutas y Hortalizas: Transformación de cítricos

Las OOPP firman contratos con las Industrias para la transformación de sus cítricos, habiéndose pagado por este concepto en el ejercicio 2006, 22.378.718,33 euros correspondientes a 325.595.800 kg.

En este régimen de ayuda participaron en este ejercicio 41 OOPP.

##### 9.1.1.9. Frutas y Hortalizas: Transformación de Tomates

Las OOPP firman contratos con las Industrias para la transformación de tomate, habiéndose pagado por este concepto en el ejercicio 2006 2.896.014,53

euros correspondientes a 115.466,76 kg de los cuales 482.346,40 euros corresponden a la campaña 2005/06 con una cantidad de 14.496,30 kg, y 2.413.668,13 euros corresponden a la campaña 2006/07 con una cantidad de 100.970,46 kg.

### 9.1.2. USO ALTERNATIVO DE EXCEDENTES Y AYUDAS ESPECIFICAS

En el ejercicio 2006 se procedió al suministro de alimentos procedentes de las existencias de Intervención, de tal forma que en Andalucía se entregaron 942 toneladas de mantequilla almacenadas en Frigoríficos Curstamar, en Huelva y distribuida en su totalidad dentro del territorio español.

## 10. TRAZABILIDAD

La Trazabilidad es una herramienta necesaria para garantizar la seguridad y la calidad de los productos a lo largo de la cadena alimentaria. Pero, además, desde el 1 de enero de 2005, ha pasado a ser una exigencia legal, tal y como se recoge en el artículo 18 del Reglamento (CE) 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

En este marco, han sido varias las actuaciones de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria relativas a trazabilidad agroalimentaria, desarrollando el Servicio de Ordenación de la Oferta la siguiente:

Tramitación y Resolución de las Ayudas destinadas a la Implantación o Mejora de Sistemas de Trazabilidad en el Sector Hortofrutícola.

### 10.1. AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN O MEJORA DE SISTEMAS DE TRAZABILIDAD EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA

#### 10.1.1. CONVOCATORIA 2006

La convocatoria de ayudas que se ha realizado en el año 2006 está regulada por:

- Orden APA/1726/2006, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad, y se aprueba su convocatoria para determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola en 2006. (BOE nº 131 de 2 de junio de 2006).
- Orden de 22 de junio de 2006, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayuda destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/1726/2006, de 19 de mayo. (BOJA nº 124, de 29 de junio de 2006).

El presupuesto que el M.A.P.A. ha asignado en las distintas conferencias sectoriales y ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006 es de 1.800.000,00 euros. Existe un remanente presupuestario de la anterior convocatoria 2004-2005 de 90.538,14 euros, con lo que el presupuesto disponible asciende a 1.890.538,14 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a 30 de junio de 2006, se han presentado un total de 34 solicitudes de ayudas que son competencia de esta Comunidad Autónoma, con las siguientes conclusiones:

- Ha presentado el desistimiento de su solicitud 1 de las entidades solicitantes.
- No cumplen los requisitos exigidos 15 de las entidades solicitantes.
- Cumplen los requisitos exigidos 18 de las entidades solicitantes para las que se ha propuesto la concesión de la ayuda, siendo el presupuesto necesario para atenderlas de 1.137.048,23 euros.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2006 de esta Dirección General se ha aprobado la concesión de la ayuda a las entidades que se detallan en el siguiente cuadro, especificando si se trata de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas u otro tipo de entidad asociativa.

## CUADRO Nº 34. TIPOS DE ORGANIZACIONES PERCEPTORAS DE AYUDAS

Nº orden	Provincia	Razón social	Tipo entidad	Nº socios asignados	Ayuda calculada			TOTAL
					Asist. Técnica	Informatiz.	Certific.	
1	Málaga	ALMENDRERA DEL . SUR, S.C.A	OPFH	1579	60.000,00	37.500,00	2.500,00	100.000,00
2	Granada	EL GRUPO, S.C.A.	OPFH	335	34.118,37	23.008,73	2.500,00	59.627,10
3	Almería	LAS HORTICHUELAS, S.A.T.	OPFH	243	39.300,00	48.009,60	2.500,00	89.809,60
4	Almería	CABASC, S.C.A.	OPFH	192	45.700,00	9.146,40	2.500,00	57.346,40
5	Almería	SAN ISIDRO . LABRADOR, S.C.A	OPFH	140	18.881,31	12.116,95	2.500,00	33.498,26
6	Almería	OLIVARERA NTRA . SRA DE LA SALUD, S.C.A	OPFH	59	24.000,00	18.000,00	2.500,00	44.500,00
7	Almería	NATURE CHOICE, S.A.T.	OPFH	37	43.800,00	110.538,80	665,00	155.003,80
8	Huelva	S.A.T. GOROFRES	OPFH	6	42.431,20	32.104,00	2.500,00	77.035,20
9	Huelva	ESPÁRRAGO DE GRANADA, S.C.A. 2º	OPFH	2	18.000,00	2.850,52	665,00	21.515,52
<b>TOTAL OPFHs</b>								<b>638.335,88</b>
10	Granada	CARCHUNA LA PALMA, S.C.A.	NO OPFH	611	38.101,94	124.717,48	2.500,00	165.319,42
11	Granada	COOP. AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA, S.C.A.	NO OPFH	75	13.056,01	9.353,37	2.500,00	24.909,38
12	Almería	EUROBERJA, S.A.T.	NO OPFH	64	60.000,00	15.694,40	2.500,00	78.194,40
13	Granada	HERCO FRUT, S.C.A.	NO OPFH	41	29.720,00	3.082,00	2.500,00	35.302,00
14	Almería	ADRA NATURE, S.A.T.	NO OPFH	36	28.567,34	46.009,65	2.500,00	77.076,99
15	Almería	AGROPONIENTE, S.A.T.	NO OPFH	16	15.416,76	30.780,60	2.500,00	48.697,36
16	Huelva	CAMPOS DE LEPE, S.C.A.	NO OPFH	6	6.500,00	1.680,00	2.450,00	10.630,00
17	Almería	HORTASOL, S.A.T.	NO OPFH	4	31.500,00	8.598,80	2.500,00	42.598,80
18	Huelva	LAS POSADILLAS, S.C.A.	NO OPFH	3	10.000,00	3.484,00	2.500,00	15.984,00
<b>TOTAL NO OPFHs</b>								<b>498.712,35</b>
<b>TOTAL AYUDA SOLICITADA</b>								<b>1.137.048,23</b>

**10.1.2. CONVOCATORIA 2004-2005**

Con respecto a las ayudas concedidas para la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola en la pasada convocatoria 2004-2005, reguladas por:

- Orden APA/3649/2004, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria 2004-2005 para la concesión de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola. (BOE nº 270 de 9 de Noviembre de 2004).
- Orden de 24 de Noviembre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determina-

das entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/3649/2004, de 4 de noviembre. (BOJA nº 236 de 2 de Diciembre de 2004).

Durante el año 2006 solo han presentado la justificación de las inversiones realizadas dos entidades, a las que se les ha tramitado el correspondiente expediente de pago por un importe total de 78.770,15 euros.

Se prevé, durante el año 2007, liquidar todos los expedientes de pago correspondientes a las ayudas concedidas en la convocatoria 2004/2005.

## 11. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

**CUADRO Nº 35. ACTUACIONES ESTRUCTURALES EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA**

SUBMEDIDA	PROYECTOS	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Comercialización	20	9.317.022,34	4.282.625,58
Equipamiento e infraestructura portuaria	23	14.695.601,78	12.519.110,39
Transformación	58	65.404.854,56	27.366.353,68
<b>TOTALES</b>	<b>101</b>	<b>89.417.478,68</b>	<b>44.168.089,65</b>

**CUADRO Nº 36. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**

ACCIÓN	ACTUACIÓN	PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	
Construcción de nuevos equipamientos portuarios/ampliación de equipamientos portuarios	Equipamientos	Fábrica de hielo	2	1.507.649,78	1.206.120,00
		Varaderos, rampas	2	1.392.433,41	1.119.626,00
	Equipamiento lonja	Remodelación	1	346.468,78	294.498,00
	Modernización de lonja	Nueva lonja	1	1.089.012,23	925.660,00
	Suministros	Locales de armadores	5	8.231.719,02	7.473.925,90
<b>Total Construcción de nuevos equipamientos portuarios /ampliación de equipamientos portuarios</b>			<b>11</b>	<b>12.567.283,22</b>	<b>11.019.829,90</b>

## CUADRO Nº 36. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

ACCIÓN	ACTUACIÓN	PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	
Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física	Equipamientos	Fabrica de hielo	1	11.914,00	5.957,00
		Tinglados de sombra	1	64.327,59	54.678,45
		Vehículos	1	52.990,00	42.392,00
		Varaderos, rampas	2	686.691,01	383.954,92
	Infraestructura de muelles	Urbanización	1	430.408,23	365.847,00
		Equipamientos de lonjas	Informatización de subastas	2	582.695,85
		Zonas de manipulación	1	29.400,00	24.900,00
	Talleres de industria naval	Nuevo taller	2	186.432,35	93.216,18
	Suministro	Naves para artes	1	83.459,53	50.075,72
<b>Total Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física</b>			<b>12</b>	<b>2.128.318,56</b>	<b>1.499.189,49</b>
<b>TOTAL (EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA)</b>		<b>23</b>	<b>14.695.601,78</b>	<b>12.519.019,39</b>	

## CUADRO Nº 37. COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN

ACCIÓN	ACTUACIÓN	PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
Modernización de establecimientos de comercialización	Equipamiento lonja	2	320.472,62	192.283,57
Total Modernización de establecimientos de comercialización		2	320.472,62	192.283,57
<b>TOTAL (COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN)</b>		<b>2</b>	<b>320.472,62</b>	<b>192.283,57</b>

## CUADRO Nº 38. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA

ACCION	ACTUACION	PROYECTO	INVERSION	SUBVENCION	
Aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	5	1.744.133,99	734.601,00
		Cocederos	1	123.414,34	61.707,17
		Precocinados	1	317.354,97	95.206,49
	Nuevas fábricas	Elaborados	7	11.370.959,63	4.411.544,51
		Centro de almacenamiento y distribución	6	15.757.369,26	5.290.782,38
		Transformación y mejora	19	8.123.164,12	2.930.244,01
		Equipamientos	2	513.325,77	256.662,89
	Centro de venta al por mayor	Ampliación y mejora	2	711.298,75	222.205,38
	<b>Total Aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)</b>			<b>43</b>	<b>38.661.020,83</b>
Modernización de unidades de transformación sin aumento de a capacidad de producción	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	2	80.786,20	31.162,26
		Ahumados	1	264.583,51	132.291,76
	Nuevas fábricas	Elaborados	2	5.708.729,43	2.854.364,72
		Cocederos	1	202.797,50	60.839,25
	Centros de almacenamiento y distribución	Transformación y mejora	5	2.510.877,98	1.143.820,07
		Equipamiento	2	36.101,40	18.050,70
	Centros de venta al por mayor	Ampliación y mejora	1	1.528.922,55	917.353,53
		Equipamiento	1	45.000,00	22.500,00
	<b>Total Modernización de unidades de transformación sin aumento de la capacidad de producción</b>			<b>15</b>	<b>10.377.798,57</b>
<b>TOTAL (TRANSFORMACIÓN)</b>			<b>58</b>	<b>49.038.819,40</b>	<b>19183336,12</b>

## CUADRO N° 39. COMERCIALIZACIÓN EN DESTINO

ACCION	ACTUACION	PROYECTO	INVERSION	SUBVENCION	
Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	Centros de almacenamiento y distribución	Nueva construcción	1	2.002.213,03	1.001.106,52
		Transformación y mejora	1	43.839,00	21.919,50
		Equipamientos	3	195.300,00	97.650,00
	Centros de venta al por mayor	Mercas, ampliación y mejoras	1	1.141.857,34	570.928,67
		Mercas, equipamiento	1	37.950,00	18.975,00
		Otros, ampliación y mejora	1	54.219,25	16.265,78
		Otros, equipamiento	1	2.205,00	1.323,00
	<b>Total Construcción de nuevos establecimientos de comercialización</b>			<b>9</b>	<b>3.477.583,62</b>
Modernización de establecimientos de comercialización	Centros de almacenamiento y distribución	Nueva construcción	4	3.510.219,92	1.675.965,97
		Transformación y mejora	3	1.711.703,51	555.087,75
	Centros de venta al por mayor	Otros, nueva construcción	1	210.035,14	105.017,57
		Otros, equipamiento	1	87.007,53	26.102,26
<b>Total Modernización de establecimientos de comercialización</b>			<b>9</b>	<b>5.518.966,10</b>	<b>2.362.173,54</b>
<b>TOTAL (COMERCIALIZACIÓN)</b>			<b>18</b>	<b>8.996.549,72</b>	<b>4.090.342,00</b>

### 12. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LOS DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

#### 12.1. NORMATIVA

La normativa ambiental vigente exige la prevención de la incidencia sobre el medio natural de las actividades con capacidad potencial para producir efectos degradantes, mediante el análisis anticipado de estos posibles efectos, utilizando las técnicas y metodologías adecuadas.

En el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se recogen las normas básicas par la aplicación de este importante procedimiento administrativo que ha dado lugar en Andalucía al desarrollo de una normativa específica sobre prevención ambiental, a la que se dedica el Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA nº 79 de 31-05) y tres de sus Reglamentos de ejecución (Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental).

En el mismo marco de la normativa básica ambiental, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96 de 22-04), tiene como objetivos prevenir la producción de residuos y establecer el régimen jurídico de dicha producción y de su posesión y gestión, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE nº 176, de 23-07), norma estatal de carácter básico, establece que reglamentariamente se definirán los requisitos de seguridad que deben cumplir las instalaciones o equipos, que se determinen, para la protección de daños contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna o al medio ambiente, así como los controles que permitan detectar las circunstancias que pudieran dar lugar a la aparición de riesgos y la cobertura de éstos.

Ajustándose a la normativa fundamental antes relacionada y con objeto de completar la regulación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a prevenir y controlar los riesgos potenciales de daños a las personas, flora, fauna, bienes o medio ambiente en general, derivados de posibles incidentes en los depósitos de contención de fluen-

tes líquidos o de lodos, se ha promulgado el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias (BOJA nº 152, de 26-12).

En lo que se refiere a los referidos depósitos de las industrias agrarias, el citado Decreto los somete a autorización sin hacer ninguna excepción en función de la actividad industrial agroalimentaria, de la dimensión de su actividad o capacidad de sus depósitos de efluentes, del riesgo o de la complejidad de la instalación.

Mediante el Decreto 167/2005, de 12 de julio (BOJA nº 137, de 15-07), por el que se modifica el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se excluyen del ámbito de aplicación, de este último, los depósitos de efluentes líquidos o de lodos generados por las actividades ganaderas, que serán reguladas por su normativa específica, así como ciertos depósitos de efluentes procedentes de actividades agroalimentarias, en función de las dimensiones y otras características. Más concretamente, se excluyen de este cuerpo normativo los depósitos de evaporación con capacidad de almacenamiento inferior a 5.000 m<sup>3</sup>, debidamente impermeabilizados, que además reúnan determinadas características y los depósitos intermedios o de tránsito de efluentes o de menos de 1.000 m<sup>3</sup>, debidamente impermeabilizados, que también cumplan ciertos requisitos.

Por otra parte, el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se aprueba su Reglamento de funcionamiento (BOJA nº 96, de 21-08), incluye determinadas industrias que se ven afectadas por el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, las cuales en el desarrollo de su actividad empresarial necesitan almacenar efluentes líquidos o lodos generados en su proceso industrial.

Para la aplicación y desarrollo del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se desarrolla el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias, en lo relativo a las actividades industrias de las industrias agroalimentarias (BOJA nº 230, de 24-11). En esta disposi-

ción se establecen los requisitos documentales, el procedimiento y la tramitación para la solicitud y concesión de la autorización administrativa y el control del depósito, describiendo la tipología de los distintos depósitos y su clasificación en función de sus dimensiones, de su objeto y del riesgo potencial. En ella se contienen las normas de seguridad estructural y el plan de emergencia del depósito, el procedimiento de abandono y clausura del depósito, así como los criterios exigidos y el procedimiento para la constitución de las garantías y la formalización de la póliza de seguro de acuerdo con el tipo de riesgo y la clase del depósito.

Finalmente, con el objeto de hacer más operativa dicha Orden de 15 de noviembre, se hacía necesario desarrollar algunos aspectos, como son el modelo de Libro Registro de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos que deben llevar los titulares de industrias agroalimentarias, que se menciona el artículo 7 del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, así como el modelo de solicitudes de autorización de las Entidades de Control, de conformidad con la disposición adicional segunda de la misma Orden, razón por la cual se ha dictado la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se establece el diseño del Libro de Registro y de la solicitud de autorización para Entidades de Control, contemplados en la normativa que se cita (BOJA nº 7 de 12-01).

## **12.2. MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS PARA EL TITULAR DEL DEPÓSITO DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS**

A fin de facilitar a los titulares de industrias agroalimentarias la interpretación y aplicación de la normativa, se ha elaborado el "Manual de Interpretación de Normas para el Titular de Depósitos de Efluentes

Líquidos o de Lodos", de contenido técnico, que les fue entregado en dos reuniones convocadas por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, que se celebraron en los días 4 y 6 de julio de 2006, en Sevilla y en Campillo de Arenas (Jaén), respectivamente, con el objeto de comentar los diversos aspectos técnicos y explicar la normativa.

## **12.3. ENTIDADES DE CONTROL AUTORIZADAS**

En la disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, que desarrolla el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se establece que las Entidades de Control autorizadas que tengan intención de actuar en el ámbito de aplicación de dicha orden, deberán estar inscritas, dependiendo del alcance al que quieran acogerse, en el registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en el de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, y serán autorizadas, previa solicitud por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentarias.

En virtud de las mencionadas disposiciones, las Entidades de Control autorizadas al efecto realizarán inspecciones técnicas y emitirán los informes o dictámenes que les sean requeridos por la Administración.

Al amparo de la citada disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, se ha procedido al reconocimiento como Entidades de Control autorizadas, a las siguientes:

- Ingeniería de Inspección y Control Industrial, S.A. (INSPECCIÓN Y CONTROL).
- Applus Norcontrol , S.L.U .
- Asistencia Técnica Industrial, S.A.E. (ATISAE).
- SGS Tecnos, S.A.



# **Asociacionismo agrario y pesquero**

- 1. Introducción**
- 2. Ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario**
- 3. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios**
- 4. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones**
- 5. Sociedades agrarias de transformación (S.A.T.)**
- 6. Asamblea de las regiones europeas hortofrutícolas (AREFLH)**
- 7. Vertebración del sector pesquero**



## 1. INTRODUCCIÓN

Los pilares básicos del dinamismo y peso del sector agroindustrial se basan en los conceptos de calidad y competitividad de nuestras materias primas agrarias.

Situados en el contexto de la globalización de los mercados y la liberalización de los intercambios impulsada por la Organización Mundial de Comercio se establecen las necesidades de adaptación del sector agrario.

Por ello se considera prioritario la comercialización en común aprovechando sinergias al objeto de incrementar el valor añadido de sus producciones.

De la misma forma, se hace necesaria la ordenación anual de los cultivos, la optimización de los recursos, posibilitando la aplicación de las últimas tecnologías, realizar economía de escala en la obtención de los inputs de las explotaciones y obtener el mejor asesoramiento técnico y administrativo para poder competir en los mercados con la máxima garantía.

La aplicación de las OCM de los diversos sectores, exigen que los productores estén organizados.

Las Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación por sus características, se adaptan mejor a estos requerimientos y con ello adquieren mejores posiciones en el mercado. Las Organizaciones de Productores y Asociaciones de Productores, son las figuras contempladas en determinadas Organizaciones Comunes de Mercado.

Para fomentar el asociacionismo se han llevado a cabo acciones principalmente en las siguientes líneas:

- Apoyo a la integración de Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación en entidades de grado superior.

- Ayudas para la modernización y actualización de las estructuras de gestión de las entidades asociativas agrarias.
- Ofrecer la adecuada información y apoyo informático para la obtención del reconocimiento como Organización de Productores según la normativa comunitaria y gestionar y tramitar las correspondientes ayudas.
- Calificación e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación de ámbito territorial andaluz.
- Seguimiento y control de las entidades y agrupaciones constituidas.
- Apoyo a la concentración de la oferta a través de los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutos y Hortalizas.

## 2. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO

Esta línea de ayudas tiene como finalidad el fomento del asociacionismo agroalimentario y la integración de las entidades asociativas agrarias en otras entidades de segundo o ulterior grado, para mejorar la comercialización de sus producciones.

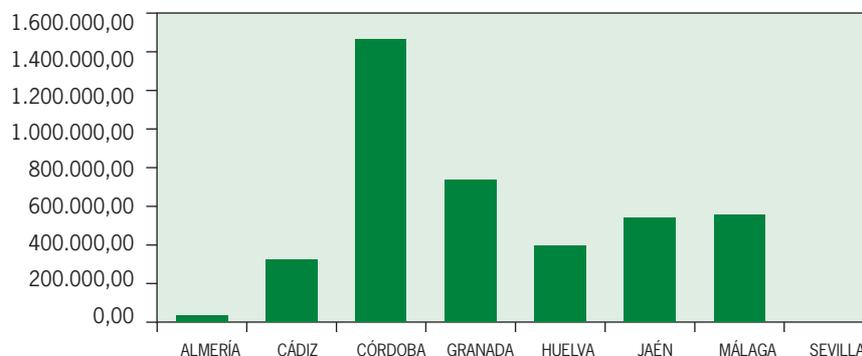
Las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo se contemplan en la sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que desarrollaron sucesivamente la Orden de 15 de octubre de 2002 y la Orden de 25 de enero de 2006. En estas Ordenes destacan, entre otros conceptos subvencionables: la contratación de gerentes y técnicos administrativos, la adquisición de medios informáticos y de mobiliario de oficina, los gastos de asesoramiento a la gestión, y la toma de participación en entidades de superior grado.

Las subvenciones concedidas en el año 2006 se detallan en el cuadro N° 1.

## CUADRO Nº 1. AYUDAS CONCEDIDAS EN 2006 EN LA SECCIÓN 6ª DEL DECRETO 280/2001

Provincias	Nº Proyectos	Inversión admitida	Subvención concedida
Almería	1	88.442,07	35.376,82
Cádiz	32	750.855,52	322.918,20
Córdoba	122	3.470.907,10	1.462.722,62
Granada	60	1.645.498,37	733.873,23
Huelva	27	920.011,87	394.888,33
Jaén	78	1.257.193,05	537.672,87
Málaga	42	1.308.739,06	553.624,87
Sevilla	47	1.159.224,98	504.369,96
<b>TOTALES</b>	<b>409</b>	<b>10.600.872,02</b>	<b>3.307.203,71</b>

## GRÁFICO Nº 1. SUBVENCION CONCEDIDA POR PROVINCIAS



De los 409 proyectos concedidos, 256 fueron tramitados en aplicación de la Orden de 25 de enero de 2006 en la que se introdujo la disposición de no admitir más de un proyecto por entidad solicitante y año.

La suma de las subvenciones concedidas en el año 2006 se incrementó en 826.038,84 euros (22,20%) con relación al año 2005.

### 3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

#### 3.1. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El Reglamento (CE) 2200/1996 del Consejo, de 28 de octubre, por el que se establece la OCM en el sector de Frutas y Hortalizas, define en su artículo 11 las condiciones que deben cumplir las entidades que soliciten ser reconocidas como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). Aquellas entidades que no puedan ajustarse a las condiciones establecidas en el artículo 11 del citado reglamento podrán obtener un reconocimiento previo como OPFH en las condiciones establecidas en el artículo 14 del mismo.

El Reglamento (CE) 2200/1996 está desarrollado por el Reglamento (CE) 1432/2003 de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, en lo relativo a las condiciones de reconocimiento como OPFH y en el ámbito nacional por la Orden de 30 de abril de 1997 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimientos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (BOE nº 109 de 7

de mayo de 1997) modificada en última instancia por la Orden APA/2723/2003, de 1 de octubre, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) 1432/2003, sobre reconocimiento de OPFH.

Durante el año 2006 no se produjo ningún cambio normativo al respecto.

##### 3.1.1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS COMO OPFH-R(CE) 2200/96-

Durante el año 2006 se han reconocido, al amparo del art. 11 del Reglamento (CE) 2200/96, cinco Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Asimismo, de conformidad con el art. 14 del mencionado Reglamento, ninguna entidad ha obtenido el Reconocimiento Previo como OPFH.

Por otro lado, a petición propia, dos entidades han visto modificadas sus categorías de reconocimiento.

Por último, en cuanto a procedimientos de retirada de este reconocimiento, se han tramitado ocho, quedando pendientes de resolver tres de ellos.

El cuadro Nº 2 recoge el balance de gestión en estos aspectos.

#### CUADRO Nº 2. GESTIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OPFH

Tipo de expedientes	Aprobados	Desistidos	Denegados	En trámite	Total Gestión
Reconocimiento (art. 11)	5	-	2	-	7
Reconocimiento (art. 14)	-	1	-	1	2
Modificación o ampliación de reconocimiento.	2	-	-	-	2
Retirada del reconocimiento	4		1	3	8
<b>Totales</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>19</b>

##### 3.1.2. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO COMO OPFH

El Reglamento (CE) 2200/1996 recoge, en su artículo 12, que se deberán realizar periódicamente controles a las OPFH para comprobar las condiciones que dieron lugar a su reconocimiento, adoptando, en el caso de detectar algún incumplimiento, sanciones a dichas organizaciones y que podrán determinar, en su caso, la retirada de su Reconocimiento.

El Reglamento (CE) 1432/2003, de la Comisión, de 11 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2200/1996 en lo relativo al reconocimiento de las OPFH, desarrolla, en su artículo 20.2, las condiciones que se deben respetar en la elección de la muestra de control, estableciendo que deberá abarcar como mínimo el 30% del total de las entidades y además todas las organizaciones y agrupaciones serán controladas al menos una vez cada 5 años.

## VII. Política agroalimentaria

De otro lado, respecto a las entidades solicitantes de reconocimiento o reconocimiento previo, el artículo 20.1 del citado Reglamento (CE) 1432/2003 obliga a los Estados Miembros a efectuar una visita sobre el terreno en el transcurso del correspondiente procedimiento.

Durante el año 2006 se han realizado 45 contro-

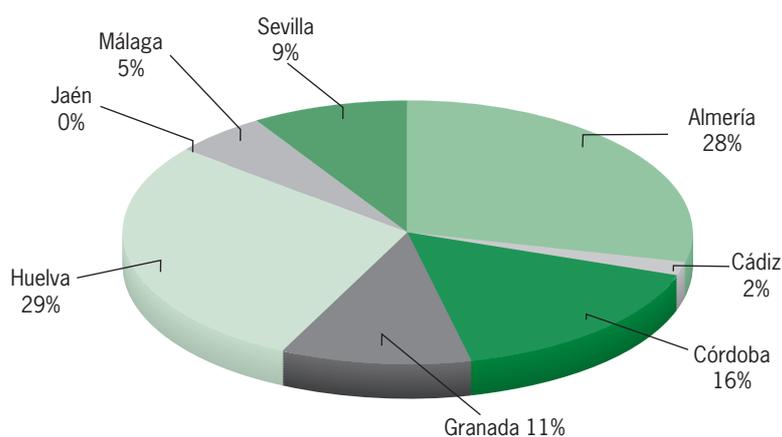
les del mantenimiento de las condiciones de reconocimiento, lo que supone un 38,46% sobre el total de entidades que existían al final de 2005 (117).

Así, a los efectos de nuevos reconocimientos o de modificaciones de los ya concedidos, en el ejercicio 2006 se han controlado 11 entidades, según cuadro siguiente:

**CUADRO Nº 3. CONTROLES DE MANTENIMIENTO /NUEVOS /MODIFICACIONES REGLAMENTO (CE) 2200/96. AÑO 2006**

Provincia	Mantenimiento	Nuevos / modificaciones	Total
Almería	15	1	16
Cádiz	1	-	1
Córdoba	6	3	9
Granada	4	2	6
Huelva	11	5	16
Jaén	-	-	-
Málaga	3	-	3
Sevilla	5	-	5
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>45</b>	<b>11</b>	<b>56</b>

**GRÁFICO Nº 2. CONTROLES TOTALES POR PROVINCIA**

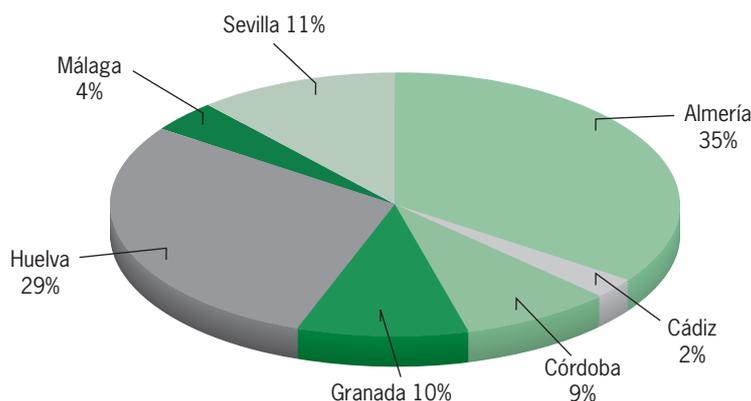


Asimismo, el cuadro Nº 4 recoge (a 31/12/2006) el número de entidades acogidas al Reglamento (CE)

2200/96 según las modalidades de reconocimiento y provincia.

**CUADRO Nº 4. ENTIDADES ACOGIDAS AL R(CE) 2200/96. AÑO 2006**

Provincia	ART. 11	ART. 14	TOTAL
Almería	43	-	43
Cádiz	3	-	3
Córdoba	10	1	11
Granada	10	2	12
Huelva	36	-	36
Málaga	5	-	5
Sevilla	13	1	14
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>120</b>	<b>4</b>	<b>124</b>

**GRÁFICO Nº 3. TOTAL ENTIDADES ACOGIDAS****3.1.3. TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y FONDOS OPERATIVOS**

Las OPFH reconocidas en base a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/1996, podrán acceder a ayudas económicas para la constitución de un fondo financiero denominado Fondo Operativo. Este Fondo servirá a los efectos de financiar el contenido de:

- un Programa Operativo.
- complementar el importe de la Indemnización Comunitaria por Retirada (ICR) de determinados productos.
- compensar las retiradas de productos que NO se puedan beneficiar el ICR.

Los Programas Operativos son proyectos de actuaciones a ejecutar durante un período de 3 o 5 años, con ellos, se pretende dar respuesta a la problemática de cada entidad para avanzar hacia unos objetivos comunes marcados por la normativa.

El Reglamento (CE) 1433/2003 de la Comisión, de 11 de agosto de 2003, desarrolla al Reglamento (CE) 2200/1996 en lo relativo a los Programas y Fondos Operativos y a la ayuda financiera.

A nivel del Estado Miembro la normativa de aplicación es la siguiente:

Durante el año 2006 la normativa publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que ha afectado a la gestión de solicitudes en materia de programas operativos ha sido la siguiente:

## VII. Política agroalimentaria

Real Decreto 16/2006, de 20 de enero, sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

La constitución del Fondo Operativo se realiza anualmente y la normativa establece una ayuda, con cargo a los fondos del FEOGA-Garantía, para su constitución. Esta ayuda financiera quedará sometida, entre otros, a un límite máximo del 4,1% del valor de la producción comercializada (VPC) por la organización de productores en un período de referencia determinado.

Para constituir los Fondos Operativos de 2006 el período de referencia fue desde 1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2005.

Durante 2006 se ha comunicado a efectos de desarrollo interpretativo una disposición y un procedimiento de aplicación.

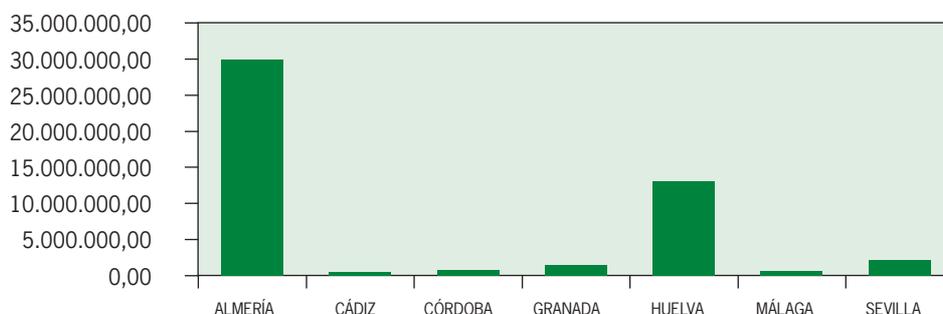
Se tiene publicada en la página Web de la Consejería de Agricultura y Pesca todas las disposiciones normativas que afectan a la línea.

Durante 2006 se han estado ejecutando 122 Programas Operativos con un importe previsto de ayuda de 48,5 millones de euros. El cuadro Nº 5 recoge los importes de las ayudas inicialmente aprobados para su ejecución durante el año de aplicación 2006 de los Programas Operativos,

### CUADRO Nº 5. IMPORTE VPC Y AYUDAS AL FONDO OPERATIVO DE LAS OPFHS (EXPRESADO EN € )

Provincia	Nº	VPC 1/7 2004 al 30/6/ 2005	TOTAL FO	Ayuda prevista
Almería	45	837.769.745,78	63.373.260,99	29.944.922,71
Cádiz	3	13.001.157,54	882.275,45	441.137,72
Córdoba	9	32.472.206,73	1.583.241,71	786.446,80
Granada	10	41.281.931,85	2.935.283,76	1.464.772,27
Huelva	35	332.813.829,72	31.170.511,36	13.136.378,53
Málaga	5	24.121.185,66	1.346.566,94	673.283,47
Sevilla	15	68.134.900,71	4.269.411,72	2.085.668,37
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>122</b>	<b>1.349.594.957,99</b>	<b>105.560.551,93</b>	<b>48.532.609,87</b>

### GRÁFICO Nº 4. AYUDA PREVISTA EN EUROS



Durante el año 2006 las OPFH pudieron presentar nuevos proyectos de Programas Operativos (3 ó 5 años) e introducir modificaciones sobre los Proyectos ya aprobados, para su ejecución a partir de 1 de enero de 2007. Asimismo sobre los Programas Operativos que se estaban ejecutando en 2006 se pudieron realizar modificaciones. Estas

modificaciones debían ser comunicadas a la Administración con carácter previo y realizar una comunicación resumen, para su aprobación, antes del 31 de Enero de 2007.

El cuadro Nº 6 recoge un resumen de los expedientes tramitados en 2006.

## CUADRO Nº 6. PROGRAMAS OPERATIVOS. RESUMEN EXPEDIENTES 2006

Tipo de expedientes	Total Andalucía
Proyectos de Programas Operativos Nuevos para su inicio en 2006	18
Modificaciones de Programas Operativos. Cambios a partir de 2006	81
Dotaciones de fondos para Programa Operativo sin cambios	15
Modificaciones de los Programas Operativos hasta final de año 2005.	91
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>205</b>

### 3.1.4. TRAMITACIÓN DE AYUDAS A AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPFH ART.14)

El Reglamento (CE) 1943/2003 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación en lo que respecta a las ayudas a las agrupaciones de productores reconocidas con carácter previo según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CE) 2200/1996. Estas ayudas están destinadas a cubrir los costes de constitución y funcionamiento administrativo durante la duración de sus planes de reconocimiento (máximo 5 años).

Durante el año 2006 se han resuelto favorablemente en Andalucía dos expedientes correspondien-

tes a la provincia de Córdoba y se han denegado tres. Las ayudas concedidas ascienden a 171.646,99 euros.

### 3.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES

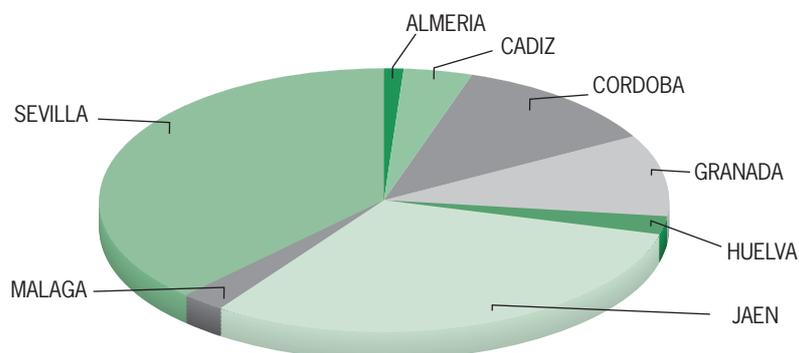
En lo referente a las Agrupaciones de Productores Agrarios (APAs) y al estar derogado el Reglamento (CE) 952/97 que las regulaba, no se ha procedido a efectuar ningún reconocimiento en el año 2006, pero si se han continuado con las actuaciones de asesoramiento, y tramitación de subvenciones.

El número de APAs existentes en Andalucía se mantiene en 82, según el desglose provincial reflejado en el cuadro Nº 7.

## CUADRO Nº 7. APAS EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2006

Provincia	Nº APAs
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	10
Granada	8
Huelva	2
Jaén	25
Málaga	2
Sevilla	31
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>82</b>

## GRÁFICO Nº 5. APAS EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2006



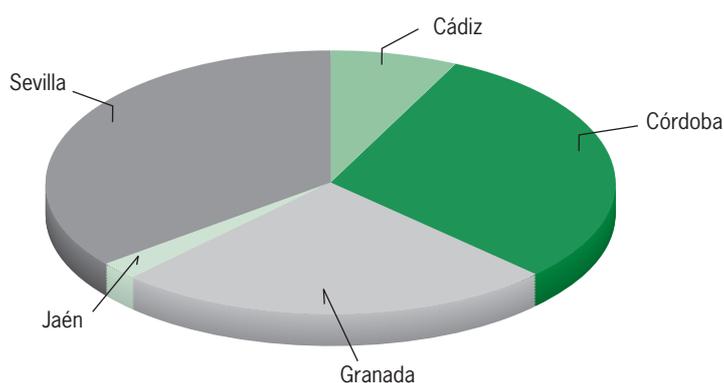
De un total de 17 solicitudes de ayuda para constitución y funcionamiento administrativo tramitadas en 2006 han sido aprobadas 16 por un valor de 1.734.060,73 euros en concepto de ayudas de constitución y funcionamiento administrativo.

El desglose provincial de las subvenciones concedidas en el año 2006 correspondientes a estas ayudas aparece en el cuadro Nº 8.

CUADRO Nº 8. SUBVENCIONES APAS DURANTE EL AÑO 2006 (€)

Provincia	Nº de Expedientes.	Subvenciones APAs (€)
Cádiz	1	129.661,93
Córdoba	3	529.447,97
Granada	2	446.236,48
Jaén	1	40.855,62
Sevilla	9	628.714,35
<b>Andalucía</b>	<b>16</b>	<b>1.774.916,35</b>

GRÁFICO Nº 6. SUBVENCIONES APAS DURANTE EL AÑO 2006 (€)



Por último, como resumen, se incluyen en el cuadro Nº 9 la distribución por provincias y productos de todas las OPFHs y APAs reconocidas en Andalucía hasta 31 de diciembre de 2006.

CUADRO Nº 9. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR PRODUCTOS DE OPFHS Y APAS

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Frutas y Hortalizas	45	3	9	10	35	-	5	15	122
Leche Vaca	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Leche Cabra	1	-	-	-	-	-	-	2	3
Algodón	-	1	1	-	-	4	-	12	18
Ovino – Caprino	-	1	-	-	-	-	-	1	2
Aceite	-	1	4	6	-	21	1	3	36
Aceituna	-	-	1	-	-	-	-	8	9
Oleaginosas	-	-	2	-	1	-	-	-	3
Tabaco	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Ovino	-	-	1	-	1	-	-	-	2
Porcino	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Patata	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Flor	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Arroz	-	-	-	-	-	-	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>46</b>	<b>204</b>

#### 4. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y SUS UNIONES

El Reglamento (CEE) 136/66 del Consejo, que establece la Organización Común de Mercados en el sector de materias grasas, ordena un régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva para contribuir a fijar una renta equitativa para los productores. Posteriormente, los Reglamentos Comunitarios (CEE) 2261/84, 2366/98...) así como, el Real Decreto 2796/86 desarrollaron un sistema de gestión de estas ayudas a través de, las Organizaciones de Productores Reconocidas (OPRs) y sus Uniones, donde se regula el reconocimiento de las mismas.

Durante el año 2006, fueron gestionadas por las OPRs, las ayudas pertenecientes a la campaña 2004/2005; última campaña en la que se gestiona

la ayuda a la producción, ya que a partir del 1 de enero de 2006 las ayudas para el olivar pasan a integrarse en el pago único desvinculadas de la producción (CEE) 1782/2003.

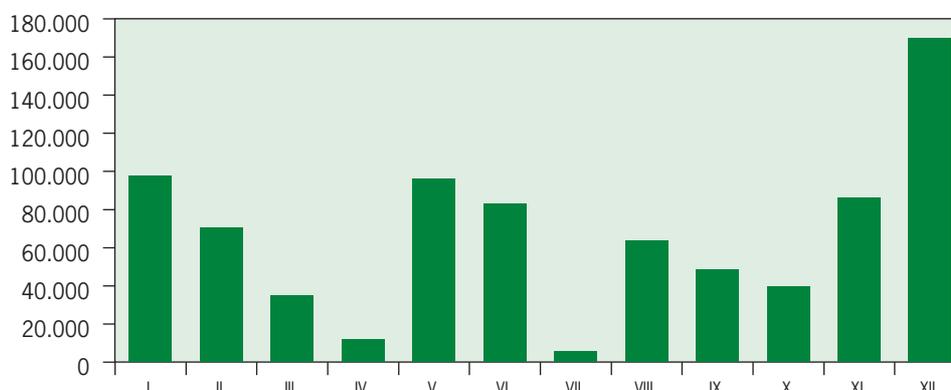
Actualmente la figura de OPR, no está derogada. Mantienen su reconocimiento 51 OPRs, en las que se encuentran afiliados 293.018 oleicultores. Las dos Uniones existentes en Andalucía, "Oleunión" y "Unaproliva" agrupan cada una de ellas a 24 y 11 OPRs respectivamente.

En el cuadro Nº 10 se encuentran los datos resumidos por Regiones Económicas de las Organizaciones de Productores Reconocidas y nº de oleicultores afiliados.

### CUADRO Nº 10. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y OLEICULTORES POR REGIONES ECONÓMICAS

Denominación de la región	Nº afiliados	OPRS recon.	Sup.(has)	Nº olivos	Aceituna (kg)	Aceite (kg)
I ALMERIA-GRANADA-VELEZ-MALAGA	57.297	8	801.897	23.383.897	428.179.594	97.794.306
II MALAGA (EXCEPTO VELEZ-MALAGA)-SEVILLA (EXCEPTO ESTEPA, SIERRA SUR)-CADIZ	31.394	6	175.286	21.148.971	348.402.216	70.288.048
III SEVILLA (CAMPIÑA ALJFE-VEGA-MARISMA) HUELVA (CONDADO-COSTA)	17.311	2	137.050	22.466.934	193.064.460	34.869.478
IV CORDOBA (PEDROCHES S.) SEVILLA (SIERRA NOR.) HUELVA (SIERRA ANDEVALO)	12.348	2	38.849	5.080.675	63.369.132	11.808.483
V CORDOBA (LASCOLONIAS Y CAMPIÑA BAJA)	29.800	4	188.251	22.149.567	476.633.273	95.823.767
VI CORDOBA (CAMPIÑA ALTA)	20.245	3	133.770	15.003.445	387.581.795	82.806.176
VII CORDOBA (PENIBETICA)	1.558	1	9.038	1.069.771	24.700.870	5.348.501
VIII JAEN (SIERRA MORENA Y CAMP. NORTE)	16.464	4	83.890	9.303.540	300.002.936	63.589.061
IX JAEN (CONDADO SIERRA SEG.-CAZORLA)	22.586	5	90.855	11.166.300	218.773.704	48.190.439
X JAEN (MAGINA SUR)	18.405	4	51.070	6.641.884	169.360.483	39.334.486
XI JAEN (LA LOMA)	21.502	3	92.103	11.250.439	377.757.616	85.840.109
XII JAEN (CAMPIÑA SUR)	44.108	9	195.398	21.714.026	711.736.092	169.664.987
<b>TOTALES</b>	<b>293.018</b>	<b>51</b>	<b>1.997.457</b>	<b>170.379.449</b>	<b>3.699.562.171</b>	<b>805.357.841</b>

### GRÁFICO Nº 7. TONELADAS DE ACEITE POR REGIONES PRODUCTORAS



Siguiendo lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento (CEE) 2261/1984, sobre controles a las OPR y Uniones, para mantener las condiciones requeridas para su reconocimiento, en el año 2006 han sido controladas las dos Uniones y 39 de las Organizaciones de Productores Reconocidas en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza.

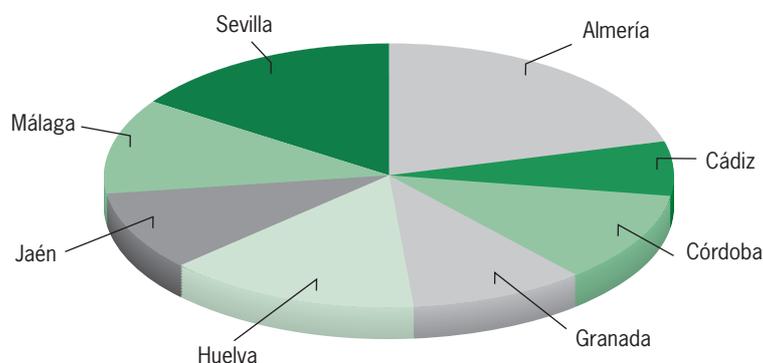
### 5. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (S.A.T.)

Las Sociedades Agrarias de Transformación inscritas en el Registro de Andalucía en el año 2006 están recogidas en el cuadro Nº 11.

**CUADRO Nº 11. SATS EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2006**

Provincia	Nº SATs
Almería	395
Cádiz	125
Córdoba	210
Granada	190
Huelva	270
Jaén	186
Málaga	217
Sevilla	296
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>	<b>1.889</b>

**GRÁFICO Nº 8. SATS EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2006**



## 6. ASAMBLEA DE LAS REGIONES EUROPEAS HORTOFRUTÍCOLAS (AREFLH)

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en su condición de socio de la AREFLH, participado en la asamblea plenaria así como en el grupo de trabajo para el estudio de modificación de la OCM de frutas y Hortalizas.

Esta asamblea se baso en la iniciativa de AREFLH de elaborar la propuesta de modificación de la OCM de frutas y hortalizas, posterior a la última reforma de la PAC.

En este contexto también ha participada en todas las reuniones que han sido convocadas del comité de pilotaje para el programa Interreg REGIOCOM.

## 7. VERTEBRACION DEL SECTOR PESQUERO

Mediante Resolución de 16 de enero de 2006, de la Viceconsejería, se convocan para el año 2006 la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencias de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, amparadas en la Orden de 22 de Julio de 1999, modificada por la de 5 de Abril de 2001.

La concesión de estas ayudas se encuentran limitadas a las disponibilidades presupuestarias.

Durante el año 2006, atendiendo a dicha convocatoria, se han concedido ayudas a ocho Organizaciones del sector pesquero andaluz por un importe total de 1.306.532,15 euros.

### 7.1. ORGANIZACIÓN Y AYUDAS OTORGADAS

#### CUADRO Nº 12. AYUDAS OTORGADAS POR ORGANIZACIÓN

ASOCIACION	IMPORTE (€)
Asociación de armadores de buques congeladores de pesca de mariscos (ANAMAR)	135.000,00
Federación andaluza de asociaciones pesqueras (F.A.A.P.E)	300.000,00
Federación andaluza de cofradías de pescadores (F.A.C.O.P.E)	471.250,00
Asociación de fabricantes de conservas de pescado "ANDALUCES ARTESANOS DE LA MAR"	132.326,00
Organización de productores de piscicultura marina de Andalucía (O.P.P. 56)	80.666,15
Organización de productores pesqueros de almadraba (O.P.P 51)	100.000,00
Asociación andaluza fabricantes salazones, ahumados y otros transformados primarios de la pesca	50.000,00
Federación andaluza de asociaciones empresas mayoristas de pescado	37.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.306.442,15</b>

Con respecto a los trabajos realizados por la Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero, previo Encargos realizados por la Consejería de Agricultura

y Pesca, la inversión ejecutada durante el ejercicio 2006 está desglosada de la siguiente manera en los proyectos que a continuación se relacionan:

## CUADRO Nº 13. TRABAJOS REALIZADOS POR DAP

PROYECTOS	INVERSIÓN (€)
Mecanización e informatización lonja de Málaga	3.257,71
Mecanización e informatización lonja de Barbate	259.266,42
Mecanización e informatización lonja de Ayamonte y Rota	233.624,00
Campaña promoción y difusión productos pesqueros 2005-2006	598.392,33
Estudio molecular de variables con interés productivo en diferentes especies de teleósteos y moluscos procedentes del medio natura	202.431,53
Promoción y diferenciación productos pesca 2005-2007	1.505.762,26
<b>TOTAL</b>	<b>2.802.734,25</b>

Los Contratos Menores de asistencia técnica realizados, con un importe de 22.000 euros, fueron:

- Campaña de divulgación en la provincia de Cádiz ..... 10.200,00
- Auditorias cuentas Cofradía pescadores Vélez-Málaga ..... 12.000,00

En el ejercicio 2006 se elabora un borrador del proyecto por el que se regula el Consejo Asesor de Pesca que se presenta para su discusión a la Comisión de Seguimiento del Plan de Modernización del sector pesquero Andaluz.

# **Fomento y control de la calidad de los productos agroalimentarios**

- 1. Denominaciones de calidad**
- 2. Ayudas a consejos reguladores y otras entidades de certificación**
- 3. Calidad certificada**
- 4. Inspección y certificación de productos agroalimentarios**
- 5. Normativa**
- 6. Promoción de la calidad**
- 7. Laboratorios**
- 8. Clasificación de canales**
- 9. Trazabilidad en la leche cruda de vaca**
- 10. Habilitación para ejercer las profesiones de enólogo, técnico especialista en vitivinicultura y técnico en elaboración de vino**
- 11. Actuaciones de control de calidad agroalimentaria**
- 12. Fomento y control de la calidad de los productos pesqueros**



## 1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

### 1.1. DENOMINACIONES DE CALIDAD RECONOCIDAS EN ANDALUCÍA

A finales de año del 2006 existen aprobadas en Andalucía un total de 6 Denominaciones de Origen de **vinos**, que acogen a más del 70% de la superficie de cultivo; 2 de **vinagres**; 1 de **pasas**, 12 de **aceites de oliva virgen extra**; 1 de **chirimoya**; 1 de **miel**; y 2 de **jamones y paletas**, una de ellas tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a las Denominaciones Específicas hay aprobadas un total de 6, de productos tan variados como jamones blancos, brandy, espárragos, alfajores, caballa y melva.

Durante el año 2006 se aprobaron los reglamentos de la D.O.:

- Campiñas de Jaén
- D.O. Jaén Sierra Sur.

En la tabla adjunta se numeran las **Denominaciones de Calidad** y **Denominaciones específicas** aprobadas, indicándose el ámbito provincial donde se ubican.

### CUADRO Nº 1. DENOMINACIONES DE CALIDAD APROBADAS

Denominaciones de origen	Productos amparados	Ámbito geográfico
CONDADO DE HUELVA	Vinos	Huelva
JEREZ – XÉRÈS – SHERRY	Vinos	Cádiz
MANZANILLA–SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Vinos	Cádiz
MÁLAGA	Vinos	Málaga
SIERRAS DE MÁLAGA	Vinos	Málaga
MONTILLA – MORILES	Vinos	Córdoba
VINAGRE DEL CONDADO DE HUELVA	Vinagres	Huelva
VINAGRE DE JEREZ	Vinagres	Cádiz
PASAS DE MÁLAGA	Pasas	Málaga
LOS PEDROCHES	Jamones y paletas ibéricas	Córdoba
BAENA	Aceite de oliva virgen extra	Córdoba
SIERRA DE SEGURA	Aceite de oliva virgen extra	Jaén
PRIEGO DE CÓRDOBA	Aceite de oliva virgen extra	Córdoba
SIERRA MÁGINA	Aceite de oliva virgen extra	Jaén
SIERRA DE CAZORLA	Aceite de oliva virgen extra	Jaén
MONTE DE GRANADA	Aceite de oliva virgen extra	Granada
SIERRA DE CÁDIZ	Aceite de oliva virgen extra	Cádiz
PONIENTE DE GRANADA	Aceite de oliva virgen extra	Granada
ESTEPA	Aceite de oliva virgen extra	Sevilla
ANTEQUERA	Aceite de oliva virgen extra	Málaga

**CUADRO Nº 1. DENOMINACIONES DE CALIDAD APROBADAS**

Denominaciones de origen	Productos amparados	Ámbito geográfico
CAMPIÑAS DE JAÉN	Aceite de oliva virgen extra	Jaén
JAÉN SIERRA SUR	Aceite de oliva virgen extra	Jaén
CHIRIMOYA DE LA COSTA TROPICAL GRANADA – MÁLAGA	Chirimoya	Granada, Málaga
MIEL DE GRANADA	Miel	Granada

**CUADRO Nº 2. DENOMINACIONES ESPECÍFICAS APROBADAS**

Denominaciones de origen	Productos amparados	Ámbito geográfico
JAMÓN DE TREVÉLEZ	Jamones blancos	Granada
BRANDY DE JEREZ	Brandy	Cádiz
ESPÁRRAGOS DE HUÉTOR – TÁJAR	Espárrago	Granada
ALFAJOR DE MEDINA SIDONIA	Alfajores	Cádiz
CABALLA DE ANDALUCÍA	Caballa	Andalucía
MELVA DE ANDALUCÍA	Melva	Andalucía

**1.1.1. TUTELADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN****CUADRO Nº 3. DENOMINACIONES ESPECÍFICAS**

Denominaciones de origen	Productos amparados	Ámbito geográfico
JAMÓN DE HUELVA	Jamón Ibérico y paletas	Andalucía y Extremadura

Otra Denominación de Calidad son los Vinos de la Tierra, que incluyen en el etiquetado las indicaciones de cosecha y variedad, cuestiones cada vez más valoradas por el consumidor y por los comercializadores.

Andalucía ha optado por utilizar las posibilidades de los Vinos de la Tierra para distinguir e impulsar comarcas con tradición vitivinícola, que hasta ahora no gozaban de ningún tipo de reconocimiento y que

eran poco conocidas. De hecho, ningún Vino de la Tierra andaluz supera el ámbito provincial, actualmente tiene reconocido 13.

Durante el año 2006 se produjo la autorización de la mención “Vino de la Tierra de Torreperogil” (Resolución Inicio, Memoria Económico justificativa, Informe acerca del trámite de audiencia, borrador Orden y comunicación del certificado de la Orden al MAPA).

**CUADRO Nº 4. VINOS DE LA TIERRA**

Vinos de la tierra	Ámbito geográfico
CÁDIZ	Cádiz
CONTRAVIESA- ALPUJARRA	Granada
BAILÉN	Jaén
NORTE DE GRANADA	Granada
LAUJAR-ALPUJARRA	Almería
LOS PALACIOS	Sevilla
RIBERA DEL ANDARAX	Almería
DESIERTO DE ALMERÍA	Almería
SIERRA SUR DE JAÉN	Jaén
CÓRDOBA	Córdoba
NORTE DE SEVILLA	Sevilla
GRANADA SUR-OESTE	Granada
TORREPEROGIL	Jaén

**1.2. DENOMINACIONES DE CALIDAD EN TRAMITACIÓN EN ANDALUCÍA****CUADRO Nº 5. DENOMINACIONES DE ORIGEN**

Denominaciones de origen	Productos amparados	Ámbito geográfico
MONTORO – ADAMUZ	Aceite de oliva virgen extra	Córdoba
LUCENA	Aceite de oliva virgen extra	Córdoba
ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	Aceitunas	Málaga
QUESOS SIERRA DE CÁDIZ Y RONDA	Quesos	Cádiz y Málaga
VINAGRE MONTILLA-MORILES	Vinagre	Córdoba

**CUADRO Nº 6. INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS**

Denominaciones de origen	Productos amparados	Ámbito geográfico
TOMATE DE LA CAÑADA-NÍJAR	Tomate	Almería
MANTECADOS DE ESTEPA	Mantecados	Sevilla

### CUADRO Nº 7. ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA

Denominaciones de origen	Productos amparados	Ámbito geográfico
TORTAS DE ACEITE	Tortas de Aceite	—

### CUADRO Nº 8. VINO DE CALIDAD PROCEDENTE DE REGION DETERMINADA

VCPRD	Ámbito Geográfico
CONTRAVIESA ALPUJARRA	Granada
LEBRIJA	Sevilla

### CUADRO Nº 9. VINO DE CALIDAD PROCEDENTE DE REGION DETERMINADA

Vinos de la Tierra	Ámbito Geográfico
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Córdoba
DE LOS VÉLEZ	Almería
DE LAS SIERRAS DE LAS ESTANCIAS Y LOS FILABRES	Almería

## 2. AYUDAS A CONSEJOS REGULADORES Y OTRAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN

A través de la Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas para los Consejos Reguladores y otras Entida-

des de Certificación de Productos Agroalimentarios, incluidas en la Sección 3ª. del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se han concedido las siguientes ayudas:

**CUADRO Nº 10. SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2006 PARA CONSEJOS REGULADORES Y OTRAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN SEGÚN ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2006**

Denominación	Entidad	Subvención	Período (*)
SOHISCERT S.A.	Organismo de control / Entidad Certificación	78.000,00	2
CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA S.A.	Organismo de control / Entidad Certificación	7.980,00	2
AGROCOLOR S.L.	Organismo de control / Entidad Certificación	4.920,00	2
CERTICALIDAD S.L.	Organismo de control / Entidad Certificación	2.132,10	2
ARAPORC ENTIDAD DE INSPECCION S.L.	Organismo de control / Entidad Certificación	17.270,93	2
ASOCIACIÓN C.A.A.E.	Organismo de control / Entidad Certificación	1.037,70	1
<b>Total CAL</b>	<b>6</b>	<b>111.340,73</b>	
C.R.D.O. ESPÁRRAGO DE HUETOR TAJAR	Consejo Regulador	112.500,00	1
C.R.D.O. ESPÁRRAGO DE HUETOR TAJAR	Consejo Regulador	174.000,00	2
C.R.D.O. CHIRIMOYA COSTA TROPICAL	Consejo Regulador	100.000,00	2
C.R.D.O. MIEL DE GRANADA	Consejo Regulador	40.000,00	1
C.R.D.O. CAMPIÑAS DE JAÉN	Consejo Regulador	20.545,20	1
C.R.D.O. CAMPIÑAS DE JAÉN	Consejo Regulador	30.035,10	2
C.R.D.O. JEREZ	Consejo Regulador	6.875,90	2
C.R.D.O BAENA	Consejo Regulador	30.000,00	1
C.R.D.O. BAENA	Consejo Regulador	30.000,00	2
C.R.D.O MONTILLA - MORILES	Consejo Regulador	16.500,00	1
C.R.D.O. MONTILLA MORILES	Consejo Regulador	34.000,00	2
C.R.D.O. PRIEGO DE CÓRDOBA	Consejo Regulador	2.500,00	1
C.R.D.O. MONTES DE GRANADA	Consejo Regulador	5.857,00	1
C.R.D.O. MONTES DE GRANADA	Consejo Regulador	50.000,00	2
C.R.D.O PONIENTE DE GRANADA	Consejo Regulador	56.195,00	1
C.R.D.O. PONIENTE DE GRANADA	Consejo Regulador	141.518,54	2
C.R.D.E. CABALLA Y MELVA DE ANDALUCÍA	Consejo Regulador	6.916,80	1
C.R.D.O. CABALLA Y MELVA DE ANDALUCÍA	Consejo Regulador	6.650,00	2
C.R.D.O. JAMÓN DE HUELVA	Consejo Regulador	18.641,00	2
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	Consejo Regulador	2.100,00	1
C.R.D.O. ANTEQUERA	Consejo Regulador	9.900,00	2
C.R.D.O ESTEPA	Consejo Regulador	1.500,00	1
C.R.D.O. ESTEPA	Consejo Regulador	3.000,00	2

### CUADRO Nº 10. SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2006 PARA CONSEJOS REGULADORES Y OTRAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN SEGÚN ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2006

Denominación	Entidad	Subvención	Período (*)
C.R.D.E BRANDY DE JEREZ	Consejo Regulador	11.879,45	1
C.R.D.O. LOS PEDROCHES	Consejo Regulador	3.056,00	2
C.R.D.O. CONDADO DE HUELVA	Consejo Regulador	90.000,00	1
C.R.D.O. CONDADO DE HUELVA	Consejo Regulador	50.000,00	2
C.R.D.O. SIERRA MÁGINA	Consejo Regulador	40.650,00	2
<b>Total Consejos Reguladores</b>	<b>28</b>	<b>1.094.819,99</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>1.206.160,72</b>	

(\*) (1: Período Marzo-Octubre 2006 / 2: Período: Noviembre '06-Octubre'07).

### 3. CALIDAD CERTIFICADA

El Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, regula la marca "Calidad Certificada" para los productos agroalimentarios y pesqueros con el fin de garantizar la calidad de dichos productos elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, que sea previamente certificada su calidad por Organismos Certificadores que hayan sido autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se recibieron, durante el año 2006, **109** solicitudes de autorización de las que, tras el estudio y tramitación del expediente, se han inscrito **282** productos y **68** entidades. A estas cifras hay que añadir las correspondientes a expedientes en tramitación de años anteriores, siendo la situación a 31 de diciembre de 2006 la siguiente:

Nº empresas: **280**

Nº productos: **1.063**

El sector **de los vinos, vinagres y licores** es el que destaca en productos inscritos, y el de **aceite** es el que mayor número de empresas inscritas.

El 3 de mayo de 2006 se publicó en BOJA la Orden de 19 de abril por la que se regula el procedimiento para la obtención de la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros mediante tramitación electrónica. Dicha Orden recoge el procedimiento para la presentación y tramitación electrónica de solicitudes de autoriza-

ción de la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios.

Esta Orden viene a desarrollar el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre por el que se modifica el Decreto 242/2001 publicado el 27 de diciembre de 2005 en BOJA.

En respuesta a esta Orden se activa el servicio de solicitud electrónica, a través de una aplicación web habilitada en la página web temática de "Calidad Certificada", gracias a la cual los solicitantes pueden tramitar su solicitud, en formato electrónico, con la disminución en los tiempos de Resolución y comunicación directa y continua con el administrado.

#### 3.1. OBSERVATORIO PARA EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

El Observatorio para el Fomento y la Difusión de la Calidad Agroalimentaria, puesto en marcha por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el 2006, pretende hacer posible el seguimiento y la evaluación permanente de las actuaciones relacionadas con la calidad, convirtiendo la información dispersa y desestructurada que se genera a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, en conocimiento útil para la toma de decisiones

En el marco de las tareas del Observatorio, se está elaborando el estudio "Calidad Certificada 2008", que analiza el estado actual de dicha marca y su grado de conocimiento y aceptación por parte de los profesionales del sector y de los consumidores. Este estudio permite definir propuestas y

estrategias para los próximos años y planificar el seguimiento y evaluación de Calidad Certificada. Se compone de **tres fases**:

La **primera** ha consistido en un diagnóstico de la situación actual de la misma, en el que se ha analizado la evolución de la marca desde su creación, y que ha concluido con la elaboración de un análisis DAFO (Debilidades-Amenazas-Fortalezas-Oportunidades).

La **segunda** fase trata de proponer una serie de medidas estratégicas y propuestas de actuación para Calidad Certificada. Para esta fase se ha contado con la colaboración de un grupo de expertos de diversos ámbitos relacionados con la calidad agroalimentaria y su promoción, que han valorado su grado de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la fase del diagnóstico.

En la **última etapa**, en desarrollo, se va a diseñar un plan de seguimiento y evaluación continua de la marca Calidad Certificada.

## 4. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

### 4.1. AUTORIZACIONES PARA INSPECCIONAR Y CERTIFICAR PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

#### 4.1.1. AGRICULTURA ECOLÓGICA

- LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. Autorización para certificar.
- Retirada de autorización y baja para certificar a VERIFICACIONES Y CERTIFICACIONES S.L.
- VERIFICACIONES Y CERTIFICACIONES S.L. Resolución por la que se desestima la autorización de ampliación de autorización para agricultura ecológica a animales.

#### 4.1.2. PRODUCTOS IBÉRICOS

- ARAPORC, S.L.: Ampliación Autorización para certificar.
- ARAPORCEI, S.L.: Baja.

#### 4.1.3. VINOS DE LA TIERRA

- Autorización AGROCOLOR, S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra Torreperogil”.
- Autorización AGROCOLOR, S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra Los Palacios”.

- Autorización AGROCOLOR, S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra de Cádiz”.
- Autorización AGROCOLOR, S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra Norte de Granada”.
- Autorización AGROCOLOR, S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra Norte de Sevilla”.
- Autorización AGROCOLOR, S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra”.
- Autorización BVQI, SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN para certificar la mención “Vino de la Tierra de Cádiz”.
- Retirada de autorización de VERIFICACIONES Y CERTIFICACIONES S.L. para certificar la mención “Vino de la Tierra de Cádiz”.

#### 4.1.4. PLIEGO DE CONDICIONES

- Autorización AGROCOLOR, S.L. para certificar el pliego de condiciones de “miel”.
- Autorización ACAAE para certificar el pliego de condiciones “atún rojo de almadraba”.
- Autorización SGS ICS Ibérica. S.A. para certificar el pliego de condiciones “Aceite de Oliva Virgen Extra”.

#### 4.1.5. PRODUCCIÓN INTEGRADA

- CITRENSIS, S.L. Baja
- Retirada de autorización y baja para certificar a VERIFICACIONES Y CERTIFICACIONES S.L.

#### 4.1.6. CARNE DE CERDO CERTIFICADA

- LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. Autorización para certificar.

### 4.2. REGISTRO DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

#### 4.2.1. INSCRIPCIONES

El Decreto 268/2003, de 30 de septiembre (BOJA nº 196, de 10 de octubre), creó el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la **Comunidad Autónoma** de Andalucía. En el año 2006, se han realizado las siguientes inscripciones en el Registro para distintos alcances:

- SGS ICS Ibérica S.A. para:
  - Mermeladas, miel y productos navideños: C-06-58
  - Aceituna: C-06-75

- Aceite de oliva: C-06-76
  - Café: C-06-77
  - Sal: C-06-78
  - Embutidos: C-06-79
  - Bocinegro, urta, dorada, pargo... C-06-80
  - AGROCOLOR, S.L. para:
    - Pliego de condiciones de miel: C-06-66
  - ACAAE: para:
    - Pliego de condiciones de atún rojo de almadraba
  - SOHISCERT, S.A. para:
    - Agricultura Ecológica: C-06-73
  - SOCOCER, S.A. para:
    - Vino de la Tierra Sierra Norte de Sevilla: C-06-60
    - Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra: C-06-61
    - Vino de la Tierra de Cádiz: C-06-74
  - AGROCOLOR, S.L. para:
    - Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste: C-06-62
    - Vino de la Tierra de Cádiz: C-06-63
    - Vino de la Tierra de la Sierra Norte de Sevilla: C-06-64
    - Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra: C-06-65
  - BVQI, SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
    - Vino de la Tierra de Cádiz
  - ICC, S.L. para
    - ETG Jamón Serrano: C-06-67
  - IBERICOS
    - CAYACEA.: Baja
  - PROTOCOLOS PRIVADOS
    - AGROCALIDAD DEL SUR, S.L. para Eurepgap: C-06-68.
    - APPLUS NORCONTROL, S.L.U. para:
      - Eurepgap: C-06-70
      - Brc: C-06-71
      - Ifs: C-06-72
    - AENOR:
      - Resolución de unificación Normas UNE 155000:2005: C-04-17.
- ### 4.2.2. BAJAS Y RETIRADAS.
- Las mismas que las autorizaciones.  
CAYACEA, Baja para Ibéricos.
- ### 4.2.3. RENOVACIONES DE INSCRIPCIONES.
- #### 4.2.3.1. VINOS DE LA TIERRA
- AGROCOLOR, S.L., para:
- Vino de la Tierra Ribera de Andarax. C-04-02
  - Vino de la Tierra Desierto de Almería. C-04-03
  - Vino de la Tierra de la Sierra Sur de Jaén. C-04-04
- #### 4.2.3.2. AGRICULTURA ECOLÓGICA
- AGROCOLOR, S.L., para:
- Agricultura Ecológica. C-04-01
- SOHISCERT, S.A., para:
- Agricultura Ecológica. C-04-28
- #### 4.2.3.3. PRODUCCIÓN INTEGRADA
- AGROCOLOR: C-04-26
  - PROCERT IBERIA, S.L.: C-04-15
  - PROMO VERT, S.A.: C-04-16
  - AGROCALIDAD DEL SUR, S.L.: C-04-22
  - CERTIFOOD: C-04-24
  - CITAGRO: C-04-32
- #### 4.2.3.4. IBÉRICOS
- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.: C-04-09
  - CALICER, S.L.: C-04-10
  - CERTICAR: C-04-14
  - AENOR: C-04-20
  - CERTICALIDAD, S.L.: C-04-29
  - SGS ICS Ibérica, S.A.: C-04-33
  - AECERIBER: I-04-02
  - CERCAGRO: I-04-03
  - BUREAU VERITAS, S.A.: I-04-04
  - CERTICALIDAD: I-04-05
  - INSPECTORA DE PORCINO IBÉRICO, S.L.: I-04-07
  - AGROCALIDAD DEL SUR: I-04-08
  - INSECAL INSPECCIÓN: I-04-09
  - GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.: I-06-13

**4.2.3.5. OTRAS**

- SGS ICS Ibérica, S.A. ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA: C-04-34

**4.2.4. DENEGACIONES**

- Denegación autorización EUMEO PORQUERO DE LOS DIOSES.
- Denegación cambio de denominación de ACERTA I+D a ACERTA CERTIFICACIÓN.

**4.3. AUDITORIAS.**

Durante el año 2006 se han realizado las siguientes auditorias:

**4.3.1. ENTIDADES DE INSPECCIÓN: NORMA DE CALIDAD DE JAMÓN IBÉRICO, PALETA IBÉRICA Y CAÑA DE LOMO IBÉRICO ELABORADOS EN ESPAÑA.**

- CERCAGRO, S.L. (CERTIFICACIÓN CALIDAD AGROALIMENTARIA, S.L.)
- INSPECTORA DE PORCINO IBÉRICO, S.L.
- C.R.D.O. “JAMÓN DE HUELVA”.
- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.

**4.3.2. ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN:****4.3.2.1. Norma de Calidad de jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.**

- C.R.D.O. “JAMÓN DE HUELVA”.
- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.

**4.3.2.2. Producción Integrada**

- AGROCALIDAD DEL SUR, S.L.
- CITAGRO (CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA GROALIMENTARIA, S.A.)
- SOCOCER, S.A.

**4.3.2.3. Agricultura Ecológica**

- VERIFICACIONES Y CERTIFICACIONES, S.L.

**4.3.2.4. Aceite**

- C.R.D.O. “SIERRA MÁGICA”
- C.R.D.O. “SIERRA DE CAZORLA”
- C.R.D.O. “PONIENTE DE GRANADA”
- C.R.D.O. “ANTEQUERA”

**4.3.2.5. Espárrago**

- C.R.D.E. “ESPÁRRAGO DE HUÉTOR-TÁJAR”

**4.3.2.6. Vino**

- C.R.D.O. “JEREZ-XÉRÈS-SHERRY”, MANZANILLA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA” Y “VINAGRE DE JEREZ”
- C.R.D.O. “CONDADO DE HUELVA” Y “VINAGRE DEL CONDADO DE HUELVA”
- C.R.D.O. “MONTILLA-MORILES”

**4.3.3. AUDITORIAS PREVIA A LA AUTORIZACIÓN O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN.****4.3.3.1. Entidad de inspección: Norma de Calidad de jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.**

- EUMEO, PORQUERO DE DIOSES, S.L.

**4.3.3.2. Agricultura Ecológica.**

- LGAI Technological Center, S.A.

**4.3.3.3. Carne de Cerdo Certificada**

- LGAI Technological Center, S.A.

**4.3.3.4. Evaluación documental**

- C.R.D.O. “LUCENA”
- C.R.D.O. “PASAS DE MÁLAGA”
- CERTIAL, S.L.

**4.3.4. AUDITORIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN EN LA QUE SE HA ASISTIDO COMO OBSERVADORES.****4.3.4.1. Agricultura Ecológica**

- AGROCOLOR, S.L.
- ASOCIACIÓN COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

**4.3.5. OTRAS ACTIVIDADES**

Durante el año 2006 se ha diseñado un sistema de información de entidades de inspección y certificación para el alcance: Norma de Calidad de jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Se ha redactado una circular y se han llevado a cabo reuniones con el sector para informarles sobre el uso de registros que se llevarán a cabo mediante un sistema de ficheros.

Para la puesta en marcha de la implantación de este sistema se ha dado apoyo personalizado a las empresas aclarándoles las dudas que les ha ido surgiendo.

### 4.4. RECONOCIMIENTO DE PLIEGOS DE PRODUCTOS.

Como sistema de calidad, al efecto de la certificación de producto para el uso de la marca Calidad Certificada, en el año 2006 se ha reconocido los siguientes pliegos de condiciones de productos:

- Mejillón cultivado
- Dorada de crianza
- Voraz de Tarifa –Besugo de la Pinta.
- Atún y pez espada ahumados.
- Salmón y bacalao ahumado.
- Cangrejo rojo de río.

## 5. NORMATIVA

### 5.1. NORMATIVA EN ELABORACIÓN

#### 5.1.1. EN TRÁMITE

Proyecto de Decreto por el que se regula el uso de la marca “Calidad Certificada” para los productos agroalimentarios y pesqueros. Finalidad: reforzar la garantía de calidad que la marca ofrece al consumidor, mediante la puesta en marcha de un plan anual de control de normas de calidad obligatoria para las empresas con productos acogidos a “Calidad Certificada” y para aquellas que soliciten la marca. La supresión del plazo de cinco años, de renovación de la concesión del uso de la marca, pasando a concederse por plazo indefinido. Renovación del logotipo de la marca “Calidad Certificada” con el objetivo de dotarla de una imagen más moderna y fácil de localizar en el etiquetado de los productos.

#### 5.1.2. BORRADOR

Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención del reconocimiento del Pliego de Calidad para los productos agroalimentarios y pesqueros que deseen acogerse a la marca “Calidad Certificada” Finalidad: unificar los contenidos y criterios de los distintos pliegos de productos dotándolos de una estructura uniforme. (Pliego Base).

### 5.2. NORMATIVA PUBLICADA EN 2006

#### 5.2.1. ÓRDENES

- Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas

para los Consejos Reguladores y otras Entidades de Certificación de Productos Agroalimentarios (Boja nº 56 de 23 de marzo)

- (BOJA nº 203 de 19 de octubre de 2006). Corrección de errores de la Orden 20 de junio de 2006 por la que se establecen las normas de utilización de la mención “Vino de la tierra de Torreperogil” para los vinos originarios de la zona geográfica de Torreperogil de la provincia de Jaén. (BOJA nº 125, de 30.6.2006).

#### 5.2.2. RESOLUCIONES

- Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2006 las ayudas para la promoción de productos agroalimentarios, previstas en la Orden que se cita. BOJA nº 16 de 25 de enero de 2006
- Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2006 las ayudas para los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios (BOJA nº 56 de 23 de marzo)
- Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2006 las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la Orden que se cita. (BOJA nº 16 de 25 de enero de 2006)
- Corrección de errores de la Resolución de 14 de julio de 2006 de la dirección general de Industrias y Promoción Agroalimentaria por la que se autoriza el uso de la marca “Calidad Certificada” a la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera, (Cádiz).
- Resolución de 18 de julio de 2006 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para los Consejos reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios, previstas en la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOJA nº 156 de 11 agosto de 2006)
- Resolución de 18 de julio de 2006 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para la promoción de pro-

ductos agroalimentarios, previstas en la Orden de 7 de diciembre de 2005. (BOJA nº 156 de 11 agosto de 2006)

- Corrección de errores de la Resolución de 18 de julio de 2006 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para la promoción de productos agroalimentarios, previstas en la Orden de 7 de diciembre de 2005.
- Resolución de 11 de agosto de 2006 de la DGIPA por la que se modifica el apartado 5 de la Resolución de 21/03/06 por la que se concedió una subvención al Consejo Regulador Denominación de Origen Priego de Córdoba.
- Resolución de 28 de julio de 2006 de la DGIPA por la que se autoriza el uso de la marca "Calidad Certificada" a la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera. (Cádiz).

### 5.3. INFORMES RELATIVOS A RECURSOS

- Informe de 8 de agosto de la DGIPA, sobre el recurso de reposición interpuesto por la federación andaluza de asociaciones de consumidores y productores de productos ecológicos y artesanales contra una resolución revocatoria de esta Dirección
- Informe de 8 de agosto de 2006 de la DGIPA, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Benarrabá contra una resolución revocatoria de esta Dirección.
- Informe de 4 de septiembre de 2006 de la DGIPA, sobre el recurso de reposición interpuesto por el presidente del patronato municipal mercado ganadero de Aracena contra una resolución revocatoria de esta Dirección.
- Informe de 13 de septiembre de 2006 de la DGIPA, sobre el recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén contra una Resolución Minoratoria de esta Dirección
- Informe de 28 de noviembre de 2006 de la DGIPA, sobre el recurso de reposición interpuesto por el consorcio Expoalquivir contra una Resolución Minoratoria de esta Dirección.

## 6. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

### 6.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN

#### 6.1.1. PATROCINIO A.G.R.A.S.

Patrocinio de jornadas y actividades organizadas por la Asociación AGRAS. A 05/07/06 las Rutas Gastronómicas están cerradas y facturadas.

#### 6.1.2. ACCIONES CON ESCOLARES

Se ha firmado un Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería de Educación para la puesta en valor del campo Andaluz en el ámbito educativo de Andalucía. Para ello se han creado una serie de acciones para lograr este objetivo:

El envío en el día de Andalucía de un pack de aceite con trípticos informativos, a todos las aulas de 5º y 6º de primaria de los centros de Andalucía, para la celebración de un desayuno Andaluz.

Autobús Itinerante Escolar. Esta acción consiste en que un autobús totalmente adaptado y personalizado, va recorrer centros escolares de Andalucía. Los escolares visitarán el autobús y realizarán distintas actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y pesca y con la marca Calidad Certificada. Para los contenidos que se van a tratar en esta acción se va a contar con la participación de la Dirección General de Agricultura Ecológica, y la de Pesca y Acuicultura, así como el Instituto de la Alimentación Mediterránea. Este proyecto se encuadra dentro de un programa formativo que incluye además la redacción de unidades didácticas que se están elaborando en coordinación con la Consejería de Educación.

#### 6.1.3. CAMPAÑA ACEITE EEUU - EXTENDA

Como continuación a las campañas promocionales de aceite de oliva llevadas a cabo en EEUU en los dos últimos años y en vista de los buenos resultados obtenidos, se ha firmado un convenio con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) para cofinanciar las acciones realizadas con este objeto en Florida. En estas acciones participan cuatro empresas, las cuales también realizan una aportación económica. Las acciones de promoción ha sido ejecutadas en el mes de Junio.

En el mes de Julio se ha celebrado una reunión con Extenda donde se ha decidido prorrogar el convenio al año 2007

#### 6.1.4. CAMPAÑA ACEITE CHINA – EXTENDA

Dados los buenos resultados obtenidos en la campaña de aceite de oliva realizada en China durante el pasado año, se ha prorrogado el convenio que se firmó con Extenda en el 2005 para cofinanciar esta campaña promocional.

#### 6.1.5. RODEO HOUSTON – EXTENDA

Se ha firmado un convenio con Extenda y la Confederación de Empresarios de Andalucía con objeto de realizar una promoción integral de Andalucía y del sector ganadero andaluz dedicado a la cría de caballos P.R.E., en el Houston Livestock Show & Rodeo 2006. Esta promoción ha tenido lugar en el estado de Texas durante la celebración de dicho evento, en la primera quincena del mes de marzo.

#### 6.1.6. FERIAS INTERNACIONALES – EXTENDA

Se ha realizado un convenio con Extenda para cofinanciar ferias internacionales de ámbito agrícola-ganadero internacionales.

#### 6.1.6.1. Promoción punto de venta internacional – Extenda

Se ha realizado un convenio con Extenda para cofinanciar promociones internacionales de productos andaluces en punto de venta.

#### 6.1.7. PLAN SECTORIAL – EXTENDA

Se ha realizado un convenio con Extenda para cofinanciar, en colaboración con ICEX y COEXPHAL, las campañas de promoción genérica realizadas en Alemania y Reino Unido.

#### 6.1.8. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN EN GRANDES SUPERFICIES

Con el objeto de promocionar la marca Calidad Certificada y contribuir a la comercialización de productos agroalimentarios que portan este distintivo, se organizan campañas en algunas de las cadenas de distribución más importantes de España.

Se han realizando campañas de hasta un mes de duración de ámbito regional y nacional. Las principales actividades realizadas en estas acciones son: edición de un folleto de promoción para difundir los productos participantes, decoración de los establecimientos (cabeceras de góndola, sttopers, carteles, mesas expositoras de productos), información (folletos explicativos sobre la marca).

Gran superficie	Fecha
EROSKI	16-29 MARZO
ALCAMPO	24 ABRIL-7 MAYO
HIPERCOR	31 MAYO-18 JUNIO
CARREFOUR	17-29 JULIO
SUPERSOL	25 JULIO-15 AGOSTO
MAKRO	4-31 DE OCTUBRE
CORTE INGLES	29 SEPT- 21 OCTUBRE

#### 6.1.9. CINCO AL DÍA

Patrocinio con la Asociación Cinco al día para el apadrinamiento de 250 colegios con el Programa 5 al día así como otras actividades relacionadas con la alimentación saludable organizadas por la Asociación 5 al día. En las actividades del autobús de la acción de escolares también se ha incluido información sobre 5 al día.

#### 6.1.10. CONVENIO DIPUTACIÓN DE JAÉN

Se han patrocinado las siguientes acciones de promoción del Aceite de Oliva Virgen Extra: Presencia en el VIII Congreso “Lo Mejor de la Gastronomía”; Promoción del Aceite de Oliva entre los escolares de las CC.AA.; IV Premio Internacional de Cocina del Aceite de Oliva; IV Encuentro Internacional de la Cocina del Aceite de Oliva; Diseño y edición de mate-

rial divulgativo y promocional; Túnel del Aceite de Oliva Virgen Gourmets.

Importe total del patrocinio: 180.000 euros (sin IVA).

#### 6.1.11. FERIA ABRIL SEVILLA

Desarrollo de un plan de comunicación para aumentar la notoriedad de “Calidad Certificada” entre el consumidor final (población sevillana y visitas).

Recepción a los turistas de los principales hoteles de Sevilla con un Welcome Pack que recibieron en sus habitaciones durante su estancia en la Feria de Abril. El Welcome Pack incluía una botella de Fino “Calidad Certificada”, dos catavinos y un mapa del Recinto Ferial.

Junto a la caseta-parada del autobús que llevaba al recinto ferial, se ubicó una carpa hinchable, dónde cuatro azafatas vestidas de flamenca repartían abanicos de papel con información sobre Calidad Certificada, así como unas pulseras con un mapa desplegable del real de la feria.

Reparto de un CD con la canción del spot “Está de Lujo”, así como otro tema del grupo musical que lo interpreta, “Navajita Plateá”.

#### 6.1.12. FERIA CÓRDOBA

Reparto de CDs de la música de la campaña de Calidad Certificada en las casetas de la Feria de Córdoba.

#### 6.1.13. CONVENIO LANDALUZ

Se han desarrollado distintas acciones dentro del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria (LANDALUZ) en materia de fomento de la calidad agroalimentaria. Las acciones se centran en: asesorías y auditorías a las empresas integrantes de la asociación LANDALUZ con objeto de evaluar la conformidad de cada Pliego de Calidad LANDALUZ e implantación de sistemas informáticos de trazabilidad de productos agroalimentarios en empresas integrantes de la asociación LANDALUZ.

En el mes de Septiembre fueron finalizadas todas las auditorías, y actualmente se está trabajando en la implantación de los sistemas informáticos de trazabilidad.

#### 6.1.14. CONCURSO PATROCINIOS

En fase de redacción de la convocatoria de un certamen de premios que valore iniciativas de cam-

pañas de promoción de asociaciones sin ánimo de lucro para promocionar productos agroalimentarios andaluces de calidad.

#### 6.1.15. CRM

Proyecto de marketing relacional que pretende optimizar la promoción de CC orientado a las necesidades del sector, y en consecuencia el profundo conocimiento de éste. Será una herramienta de ayuda en la toma de decisiones que apoyará a la definición de las políticas de promoción. Además, por su alta interacción podremos tener un gran acercamiento de la Administración a los productores.

La integración de esta herramienta provocará mejoras sustanciales en las relaciones y el conocimiento de los agentes protagonistas de la promoción de la marca y del sector agroalimentario andaluz en su conjunto.

La aplicación informática en la que se materializará el proyecto permitirá el seguimiento y evaluación de las acciones de promoción en general. Para ello, es imprescindible la captación y análisis de datos que alimenten al CRM.

#### 6.1.16. CAMPAÑA PLAYAS

Plan de comunicación y sampling a lo largo del litoral andaluz, con el objetivo de aumentar el conocimiento del sello Calidad Certificada y aumentar el consumo de productos amparados por él.

La acción ha tenido lugar desde el 28 de Julio al 13 de Agosto, de miércoles a domingo, de 12:00 a 16:00 horas.

Se seleccionaron las playas más importantes y de mayor afluencia del nuestro litoral:

- Almería: Adra, El Ejido, Roquetas de Mar, Almería, Níjar, Carboneras, Garrucha y Pulpí
- Cádiz: Tarifa, Vejer de la Frontera, Rota, Conil, el Puerto de Sta. M<sup>a</sup>, Cádiz, Chiclana, Barbate, Algeciras, Chipiona,
- Granada: Almuñécar, Salobreña, Motril, Gualchos,
- Huelva: Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Punta Umbría, Palos de la Frontera, Almonte.
- Málaga: Manilva, Casares, Estepona, Marbella, Mijas, Fuengirola, Benalmádena, Torremolinos, Málaga, El Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Nerja.

### 6.1.17. JORNADAS INFORMATIVAS CALIDAD CERTIFICADA

Dentro del Plan de Marketing a Productores de la marca Calidad Certificada, se están organizando unas Jornadas Informativas de la marca Calidad Certificada para los productores de Andalucía. Las primeras de estas jornadas han tenido lugar en el mes de Junio en Sevilla y Granada para los productores de agricultura ecológica certificados por A.C.A.A.E.

### 6.1.18. CONGRESO ESPAÑA Y SU COCINA EN EL MUNDO

Patrocinio del Congreso “España y su cocina en el mundo. Tradiciones Regionales, Innovación e intercambio”, que tuvo lugar en Napa Valley, (California) del 2 al 4 de Noviembre y que fue organizado por el Instituto Culinario de América en Greystone. La CAP participó en la zona expositiva con diversos productos, representativos de la mayoría de los productos andaluces, donados por empresas con presencia en USA. Se ofrecieron degustaciones a cargo de dos Cheffs cordobeses, que participaron como ponentes en una de las conferencias más importantes del evento.

## 6.2. PLANES ESTRATÉGICOS

### 6.2.1. PLAN ESTRATÉGICO MONTILLA-MORILES 2006

Se están estudiando las actividades que se van a patrocinar

### 6.2.2. PLAN ESTRATÉGICO CONDADO DE HUELVA 2006

Campaña de promoción de vinos y vinagres del Condado de Huelva: Patrocinio de asistencia a Ferias con stand propio relevantes de ámbito internacional celebradas en España (Gourmet y Alimentaria).

Desarrollo del color en relación con la composición fenólica en nuevas variedades de uva para vinificación en el Condado de Huelva: Estudio realizado por la Universidad de Sevilla que consiste en establecer las características de aptitud para la vinificación en cada variedad de uva. Se analizaron los parámetros más relacionados con las posibilidades de vinificación según las técnicas novedosas, en especial la criomaceración prefermentativa para la extracción selectiva de color en el caso de uvas tintas y la mejora de la calidad aromática en el caso de uvas blancas.

### 6.2.3. PLAN ESTRATÉGICO MARCO DE JEREZ 2006

– Campañas de Promoción en Alemania

Acciones de Promoción de vinos de Jerez realizada en Alemania a través del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) con los objetivos de difundir una nueva imagen de estos vinos y aumentar el consumo en este país europeo. En fase de ejecución de la Campaña.

– Campañas de Promoción en Reino Unido

Acciones de promoción en Reino Unido realizadas por una Agencia de Comunicación con sede en Inglaterra, para promocionar los vinos de Jerez. En fase de ejecución.

## 6.3. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN

### 6.3.1. ELEMENTOS DE MERCHANDISING

Elemento	Estado
Bolsas plástico	Realizado
Bolsas de papel grandes y de 1 botella	Realizado
Compra producto para envasado	Realizado
Bolsa de papel con "Al máximo"	Realizado
Polos VIP príncipes	Realizado
Camisetas 1 año bebé	Realizado
Camisetas mujer	Realizado
Papel de regalo	Realizado
Tarjetero	Realizado
Cubrevolante	Realizado
Bolígrafo	En realización
Pin	Realizado
Cuelgabolso	Realizado
Catavino de cristal	Realizado
Vaso pequeño plástico	Realizado
Toallas	Realizado
Pack Escolares día Andalucía (*)	Realizada
20.000 Botellas Aceite 500 ml	Realizado
Regalo Navidad	Realizado
Calendarios 2007	Realizado
Melva y Caballa	En realización
Bolígrafo Plástico	En realización

(\*) El Pack de escolares hace referencia a la producción de packs de aceite para los centros andaluces para la realización de un desayuno andaluz con motivo de la celebración del día de Andalucía. Esta acción está dentro del Programa de Escolares que se desarrolla bajo el acuerdo marco firmado entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería de Educación, para la puesta en valor del campo andaluz en el ámbito educativo. El pack constaba de 30 miniaturas de aceite y una garrafa de 2 litros así como tríptico informativo sobre el Aceite de Oliva Virgen Extra y Calidad Certificada.

### 6.3.2. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y FIDELIZACIÓN

#### 6.3.2.1. Campaña Publicitaria Calidad Certificada

Durante el verano de 2006 se desarrolló la principal campaña publicitaria de Calidad Certificada. En concreto, ésta se desarrolló durante los meses de agosto y septiembre y utilizando distintos medios no ya solo de Andalucía sino que también se hizo especial hincapié en la promoción de nuestros productos en las comunidades de Madrid y Cataluña.

En la campaña de televisión se utilizaron distintos soportes de cobertura regional tanto en Andalucía, en donde se alternaron spot sectoriales, como en las ya referidas, Madrid y Cataluña, en donde la promoción se realizó mediante la campaña genérica. El período de la misma fue entre el 11 y el 24 de septiembre.

Mientras, en prensa y radio se utilizaron los principales soportes de estas tres comunidades. En Radio la campaña se llevó a cabo del 1 al 30 de septiembre y en prensa, entre el 11 de agosto y el 8 de septiembre.

Por último, en exterior, se sucedieron dos campañas, una en el litoral, con ocasión del verano, y la segunda en el interior, Madrid y Barcelona, ya en septiembre. El mobiliario urbano y las vallas fueron los soportes más requeridos, contemplando también las estaciones de AVE de Madrid, Córdoba y Sevilla.

El presupuesto final incluyendo la totalidad de medios y soportes ascendió a más de **3,183 millones de euros**.

#### 6.3.2.2. Inserciones publicitarias 2006

Inserciones en revistas especializadas, cuyos lectores pertenecen al sector agroalimentario. Se aprobó un plan estratégico para 2006, el cual se está ejecutando. Dicho plan está valorado en 450.000 euros. Esta cifra está superada, debido a la orden de inserción en otros medios a petición de la CAP.

#### 6.3.2.3. Patrocinio "Andalucía es de Cine"

Patrocinio publicitario de la serie "Andalucía es de cine" en Canal Sur, cuya emisión comenzó a partir del 1 de enero de 2006 (1.250 pases en total, cinco pases diarios de cada uno de los 250 episodios).

#### 6.3.2.4. Inserción Copa UEFA

Inserción publicitaria de Calidad Certificada en prensa a nivel local (Sevilla) con motivo del partido de la final de la Copa UEFA (10 mayo) y de la victoria del Sevilla (11 mayo).

#### 6.3.2.5. Ascenso Recreativo Huelva

Inserción publicitaria de Calidad Certificada en prensa local de Huelva con motivo del ascenso del Recreativo de Huelva a primera División. La publicación de la inserción fue solicitada en tres medios para el domingo 11 de junio, pero finalmente se publicaron el 11, 12 y 26 de junio respectivamente.

#### 6.3.2.6. Inserción SUPERCOPA

Inserción publicitaria de Calidad Certificada en prensa local de Sevilla (general y deportiva) el día 26 de Agosto, con motivo de la SUPERCOPA de Europa.

#### 6.3.2.7. Publireportaje Europa Agraria:

Inserción en la primera edición de la Revista "DE CALIDAD" de un publireportaje sobre denominaciones de aceite andaluzas, una página de publicidad y la elección del producto de la foto de portada.

### 6.3.3. PRESENTACIONES Y DEGUSTACIONES

#### 6.3.3.1. Día de Andalucía en Bruselas

Con motivo del día de Andalucía, se celebró un cóctel en el Hotel Sheraton Brussels. Al acto asistieron la Ministra de Agricultura y Pesca, Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Elena Espinosa Mangana, y el Consejero de Agricultura y Pesca, Excmo. Sr. D. Isaías Pérez Saldaña. Al acto asistieron 600 invitados.

Se ofreció un cóctel elaborado con productos andaluces de Calidad Certificada, complementado con una degustación de Aceites de Oliva Virgen Extra, un Cortador de Jamón y una Venenciadora.

#### 6.3.3.2. Día de Andalucía en Madrid

Envío de información sobre Calidad Certificada y degustación de productos para celebrar el día de Andalucía entre autoridades locales, con Asistencia Delegado de la Junta en Madrid.

#### 6.3.3.3. Festival de los aceites. Estepa

Decoración de la sede en la que tuvo lugar el evento con material promocional de Calidad Certificada. Evento realizado a finales del mes de marzo.

#### 6.3.3.4. Día de Andalucía en Santander

Con motivo de diversos actos de conmemoración del día de Andalucía y del 250 aniversario de la ciudad de Santander que organizaban el Centro Andaluz de Santander, se hizo un envío de merchandising e información de Calidad Certificada, junto con la Consejería de Turismo que se repartió en la comida de clausura de dichos actos a la cual asistieron los

Excmos. Sres. D. Manuel Chaves González, presidente de la Junta de Andalucía y D. Miguel Ángel Revilla Roiz, presidente de Gobierno Regional de Cantabria.

#### **6.3.3.5. Presentación OIV**

Traducciones y producción de elementos de difusión para la presencia de la DGIPA en las jornadas que organiza la Organización Internacional del Vino.

#### **6.3.3.6. Patrocinio Cocinero Novel**

Segunda convocatoria del concurso de cocinero novel, en fase de ejecución, se ha celebrado la final del concurso en junio. En el mes de septiembre se ha realizado el viaje por Huelva de la ganadora de la premio Sabor con Calidad.

#### **6.3.3.7. Festival Gastronómico Ayuda al Pueblo Saharaui**

Patrocinio del Festival Gastronómico organizado por la Asociación de Ayuda al Pueblo Saharaui de Jaén celebrado en Jaén el 9 de junio. El objetivo de dicho festival ha sido recaudar fondos para financiar un programa de estudios para niños y niñas saharauis. En dicho festival participaron restauradores destacados de las provincias andaluzas.

#### **6.3.3.8. IV Edición de los Premios Calidad '06 C.R.D.O. Montes de Granada**

Patrocinio de la IV Edición de los Premios Calidad '06 organizada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montes de Granada, celebrada el 29 de Junio en Granada.

#### **6.3.3.9. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva 2006**

Consiste en un contrato de patrocinio vinculado a todos los catering ofrecidos en el Festival elaborados preferentemente con productos de CC. Adicionalmente se ha aportado material promocional de la Consejería.

Degustación en la 4ª Conferencia Mundial GPTA.

#### **6.3.3.10. V Aniversario CC**

Quinto aniversario del nacimiento de la marca. El acto tuvo lugar el 1 de Diciembre en el Salón de Acto de la Consejería de Agricultura y Pesca. Al mismo asistieron unos 300 invitados (empresarios del sector, representantes de la gran distribución, personalidades...).

En este quinto aniversario, junto a la entrega de diplomas y placas distintivas a empresarios de CC, se dio a conocer la Feria Andalucía Sabor y el proyecto de CRM.

### **6.3.4. FOLLETOS Y PUBLICACIONES**

#### **6.3.4.1. Porta Folletos Calidad Certificada**

Producidos en poca cantidad, se usan para acciones de promoción en punto de Venta. Está previsto modificar su diseño integrando las nuevas fotos de CC.

#### **6.3.4.2. Directorio digital CC**

Proyecto consistente en la implementación de las nuevas tecnologías a la edición de Directorios. Se está desarrollando una aplicación en XHTML que rodará en un CD auto instalable. Poseerá un motor de búsqueda para facilitar las consultas de productos, productores e información relevante de éstos. Se está desarrollando en un formato compatible con INTERNET para su implementación en la WEB de CC próximamente. Rebaja los costes de producción de los directorios papel y nos permite actualizaciones inmediatas a través de un interface diseñado al efecto. Se podrá usar como "herramienta de Calidad" al contener exhaustiva información adicional al respecto.

Actualmente está terminado y se está sometiendo a pruebas de carga de datos. Habrá una maqueta definitiva a principios del mes de febrero de 2007.

#### **6.3.4.3. Encarte Calidad Certificada**

Esta publicación está editada desde febrero de 2006. Su edición es limitada y sus contenidos variables. Se ha reeditado en Diciembre de 2006, con 2500 ejemplares.

#### **6.3.4.4. Antología del Olivo**

Esta publicación está encargada y presupuestada. Se están revisando calidades y aparición en créditos y contraportada con los Editores.

#### **6.3.4.5. Concurso Publireportajes**

Se resuelve en 2006 este concurso por el que se patrocina, por parte de la Consejería y a través de Calidad Certificada, la realización de publicaciones en los siguientes soportes:

##### 6.3.4.5.1. Prensa:

- Anuario "Vega del Guadalquivir"
- Europa Agraria. Seis separatas, pero dos realizadas en 2006: "Calidad Certificada" y "Modernización e Industria Agroalimentaria Andaluza"
- ABC.
- Publicaciones Grupo Eumedia
- Además se realiza patrocinio en el periódico "La Voz de Cádiz".

### 6.3.4.5.2. Radio.

- Agrocope.
- Cadena SER.
- Internet:
- ABC digital.
- Joly Digital.

La ejecución de estos patrocinios se lleva a cabo durante todo un año por lo que se realiza en buena parte de 2007 en el caso de radio, Internet y La Voz de Cádiz, y es desde noviembre de 2006 a marzo de 2007 en el caso del resto de la prensa.

### 6.3.4.5.3. Banco de imágenes CC.

Se realiza para apoyo gráfico de CC. Hasta el momento se ha realizado

- carnes frescas
- quesos
- vinos
- frutas y hortalizas
- jamones
- Melva y Caballa

### 6.3.4.5.4. El libro de los Quesos Artesanos de Andalucía.

Publicación que fue encargada en 2004 pero que no se realizó por distintos motivos. Se retoman los trabajos. Es una breve guía sobre los quesos artesanos andaluces, con 35 queserías su ubicación, datos y etiquetado. Trabajo finalizado y presentado en SIAL (Oct..2006). Se han impreso 2500 ejemplares de los cuales se han distribuido ya cerca de 1000 unidades.

### 6.3.4.5.5. Posters.

Realizado para el Congreso Mundial de la Viña y el Vino (OIV, Logroño Junio 2006).

### 6.3.4.5.6. Díptico.

Folleto descriptivo de CC de los que se han editado 1.000.000 ejemplares.

### 6.3.4.5.7. Encarte reducido en Inglés.

Publicado para el Congreso de California se considera utilizable en acciones en el extranjero.

### 6.3.4.5.8. Encarte reducido en Español.

Publicado en los últimos días del mes de diciembre como consecuencia de la aceptación obtenida por el formato en inglés. Se han realizado 2.500 ejemplares.

### 6.3.4.5.9. Newsletter Calidad Certificada.

Se han realizado dos nuevos números, uno por cada semestre, aunque estaba previsto haber realizado un total de tres, uno por cuatrimestre. El primero se publicó antes del verano y el segundo con ocasión del V Aniversario de Calidad Certificada.

### 6.3.4.5.10. Separatas de la revista Origen de EUMEDIA (en español e inglés).

- Andalucía, Aceites de Calidad (reeditada para España y USA)
- Andalucía, Tierra de vinos únicos (reeditada para USA)
- Andalucía, la Cuna del Buen Jamón
- Andalucía, el paraíso de las frutas y hortalizas
- Andalucía, la calidad andaluza está de lujo
- Productos genuinos de Andalucía

### 6.3.4.5.11. Separatas editadas por Europa Agraria.

- Documento 01. Sistemas de certificación agroalimentarios
- Documento 02. Vinos de Andalucía

### 6.3.4.5.12. Contenidos en los portales de Calidad Agroalimentaria (BESANA, AGROVIA Y AGROPROFESSIONAL).

- Contenidos en AGROCOPE Radio. De Enero a Junio, dos minutos de contenidos sobre temas de calidad en los programas semanales. Además, un programa dedicado a cada denominación.

## 6.3.5. JORNADAS, SEMINARIOS, ESTUDIOS DE MERCADO E INVESTIGACIÓN POSTCAMPAÑA

### 6.3.5.1. Desayunos Escolares

El 24 de Febrero se reunieron distintos colegios de la ciudad de Sevilla en la Consejería de Agricultura y Pesca para conmemorar el Día de Andalucía. Tras los diferentes actos degustaron el típico desayuno andaluz y disfrutaron de diferentes talleres de trabajo.

### 6.3.5.2. I Jornadas de Alimentación. Huelva

Realizadas por el Colegio de Farmacéuticos de España en Marzo'06 en Huelva, que contó con el apoyo de la CAP. Se apoyó con un Catering de productos CC y se proporcionó información de CC a unos 300 profesionales colegiados.

### 6.3.5.3. Patrocinio la Nariz de Oro

Concurso para la elección del mejor Sumiller de España. Previa a la final, que tuvo lugar en Madrid en Junio, se realizaron cuatro semifinales: Sevilla, Barcelona, Salamanca y Valencia. A cada una de ellas se ha asistido con un stand de Calidad Certificada y un Consejo Regulador de vino diferente, los cuales han realizado diferentes degustaciones de vinos maridadas.

### 6.3.5.4. Jornadas Vinagre Universidad Córdoba

Patrocinio de las jornadas sobre I+D+I en la elaboración del vinagre. Jornadas de gran contenido técnico y proyección. Se realizaron en abril de 2006.

Elaboración de una comunicación técnica: "Vinagres Andaluces con Denominación de Origen"

### 6.3.5.5. Jornada presentación software HACCP

Patrocinio de la presentación del Programa informático para el diagnóstico, implantación y seguimiento de un sistema HACCP y para la gestión integral de la calidad de los aceites en almazara. Esta jornada, organizada por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía, estaba prevista que se realizara el 30 de Junio, pero la organización tuvo que aplazarla, realizándose finalmente el 8 de Noviembre.

### 6.3.5.6. V Lonja Nacional del Ovino

Patrocinio de la V Lonja Nacional del Ovino organizada por ASAJA. Esta jornada fue realizada el 27 de Abril.

### 6.3.5.7. I Festival Europeo de la Creación Joven (EUTOPIA)

Patrocinio del I Festival Europeo de la Creación Joven (EUTOPIA) celebrado en Córdoba del 15 al 31 de Septiembre. Este Festival ha sido organizado por el Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y su gestión económica e integral ha estado encomendada a la Empresa Pública de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A..

El patrocinio, con un importe de 274.000 euros (IVA incluido), ha financiado los actos de inauguración del Festival (íntegramente), los conciertos "Entre las Flores" y las Jornadas de Cocina (encuentros gastronómicos en las Caballerizas Reales y taller de cocina en la Escuela de Hostelería de Córdoba).

Además de la financiación vía patrocinio, la Consejería de Agricultura y Pesca tuvo presencia ins-

titucional con la instalación de un kiosko en el recinto de las jornadas gastronómicas (Caballerizas Reales) para reparto de merchandising e información de la marca Calidad Certificada.

### 6.3.5.8. Jornadas Gastronómicas

Patrocinio de los actos que tuvieron lugar en el Hotel Intercontinental de Madrid del 2 al 4 de Octubre. Se patrocinarán los almuerzos/ cenas, realizados por los mejores chefs de nuestro país con productos andaluces. Se entregaron además en dicho actos distintos premios a personas relevantes de Andalucía: Antonio Banderas, Carlos Herrera y Sergio Ramos.

### 6.3.5.9. Patrocinio I Jornadas de Comercialización de Productos Hortofrutícolas

Patrocinio de las I Jornadas de Comercialización de Productos Hortofrutícolas a celebrar en CIFA de Granada el día 28 de junio.

### 6.3.5.10. Patrocinio "Apoyo en el Análisis de alternativas de alianza de tres cooperativas agroalimentarias andaluzas"

Patrocinio del estudio que va a realizar la consultora Pricewaterhouse Coopers para analizar las distintas alternativas de alianza entre tres cooperativas agroalimentarias: Covap, Agrosevilla y Hojiblanca.

### 6.3.5.11. Patrocinio Jornadas en el Instituto de la Grasa

Jornadas realizadas el 16 y 17 de Noviembre en el Instituto. Nuestra colaboración consistió en la gestión y pago de los desayunos y cóctel de cierre. Se aportó regalo para los ponentes y publicaciones.

### 6.3.5.12. Patrocinio III Foro Europeo sobre Calidad Agroalimentaria

Cena de gala en el Casino de Madrid, organizado por la revista EUMEDIA.

### 6.3.5.13. Patrocinio Jornadas informativas de Producción Integrada y Consumo

Patrocinio por 7.556 euros de las jornadas que se celebrarán el día 18 de Enero en Sevilla. Se les dota de la provisión de fondos con antelación suficiente para su desarrollo normal.

### 6.3.5.14. Convenio para 2 becas con la UMA

La CAP ha dotado de dos becas de 2400 euros para el primer curso de Experto en Viticultura y Elaboración de vinos

### 6.3.5.15. Patrocinio Jornadas Revista Alcuza

Patrocinio de las jornadas se realizaron el 16-11-2006

### 6.3.5.16. Estudio de percepción de la marca CC por EPEA

### 6.3.5.17. Convenio con las Organizadores de Consumidores de Andalucía

Realización de Jornadas Informativas en cada provincia sobre Calidad Certificada

Inserciones en publicaciones de cada organización

Colaboración estudios sobre la marca Calidad Certificada

## 6.4. FERIAS Y CERTÁMENES

Se ha asistido con stand institucional de la Consejería de Agricultura y Pesca a las principales Ferias Agroalimentarias en las que se ha dado la oportunidad a una serie de empresas del sector de asistir exponiendo sus productos y propiciando los contactos comerciales. En 2006 se ha asistido a las siguientes:

### 6.4.1. FERIAS PEQUEÑAS

- Fitur. Madrid. (31 enero, 03 febrero)
- Feria del Toro. Sevilla. (1 al 5 febrero)
- Festival aceite. Beas. Huelva. (10 al 12 febrero)
- Expocifresa. Cartaya. Huelva. (22 al 24 febrero)
- Feria Gastronómica. Santa Bárbara. Huelva (24 al 26 febrero)
- Feria del Gurumelo. Paymogo. Huelva. (17 al 19 marzo)
- Feria del Cerdo Ibérico. Huelva. (31 marzo al 2 abril)
- Feria Expo-Martos. Jaén. (20-23 abril)
- Feria Los Palacios. Sevilla. (21-23 abril)
- Feria agroganadera. Los Pedroches. Córdoba. (27-30 abril)
- Feria de Villamartín. Cádiz. (28 abril a 1 mayo)
- Feria Personas Mayores Andalucía. Jaén. (4-7 mayo)
- Feria Olivo. Montoro. Córdoba.(10-13 mayo)
- Feria de Ronda. Málaga. (19-21 mayo)
- Vinoble. Jerez. Cádiz. (28 al 31 mayo)
- Agrogant. Antequera. Málaga (2 al 4 junio)
- Andalucía Paris. (6-11 junio)

- Feria Agroganadera Andévalo. El Cerro. Huelva. (23 a 25 Junio)
- Expo-Huelma. Jaén. (24-27 Agosto)
- Futuro-Oliva. Jaén. (7 al 10 septiembre)
- Agropriego. Córdoba. (15-17 Septiembre)
- Oleosur.Granada. (13 al 16 septiembre)
- Fegar. Aroche. Huelva. (15 al 17 septiembre)
- Agrocosta. Lepe. Huelva. (20 al 23 septiembre)
- Feria Cinegética. San Silvestre de Guzmán. Huelva. (22-24 Septiembre)
- Alcalá Muestras. Jaén. (21 al 24 septiembre)
- Agroalimar Vélez-Málaga. (28 septiembre-01 octubre)
- Feria internacional ganadera. Zafra. (28 septiembre a 4 octubre)
- Feria Gibraleón. Huelva. ( 11-15 octubre)
- Feria del Jamón. Aracena. Huelva. (19 a 22 octubre)
- Alimensur. Jaén. (10 al 13 noviembre)
- Feria Expomiel. Córdoba (16 a 19 noviembre)
- Feria Desarrollo Rural Andévalo. Alosno. Huelva. (17-19 Noviembre)
- SICAB. Sevilla. (21 al 26 noviembre)
- Expoagro-Almería. Aguadulce. Almería (22 al 25 noviembre)
- Feria Agrícola y Comercial. Fuenteheridos. Huelva. (24-26 noviembre)
- CONAMA. Madrid. (27 noviembre a 1 diciembre)
- Feria Cerdo Ibérico e Industria. Vva Castillejos. Huelva. (1-3 Diciembre)
- Feria Artesanal. Los Marines. Huelva. (8-9 diciembre)
- Feria de Producto de Cantabria( 16-17 diciembre)

La mayoría de estas ferias se han realizado dentro de la geografía andaluza, bajo petición de las distintas delegaciones. Otra parte, se trata de ferias nacionales en las que la CAP no ha acudido con stand propio, sino invitada por otras Consejerías, como es el caso de CONAMA (Congreso Nacional de Medio Ambiente) o Andalucía en Paris.

### 6.4.2. FERIAS GRANDES

- Festival de los Aceites. Madrid. (23 al 25 febrero)
- Alimentaria. Barcelona. (6 al 10 marzo)
- Ferantur. Sevilla. (30 mar al 2 abril)

- Gourmet. Madrid. (8 al 11 mayo)
- Salimat. Silleda. Pontevedra. (14 al 18 junio)
- Fegamed. Marbella. Málaga. (28 septiembre a 1 octubre)
- Expotural. Madrid (29 septiembre a 1 octubre)
- Tierra Adentro. Jaén (5 al 8 octubre)
- FIAL. Don Benito. Badajoz. (8 al 11 noviembre)
- Fiera Cavalli. Verona. Italia. (9 al 12 noviembre)
- Salón internacional del vino. Madrid. (21-23 Noviembre)

La inversión total en ferias agroalimentarias fue de **4.215.478,96 euros**. Del total invertido, más del 80% se destinó a las ferias llamadas “pequeñas”.

## 6.5. SUBVENCIONES RELATIVAS FERIAS Y PROMOCIÓN GENÉRICA

### 6.5.1. FERIAS

El apoyo a las empresas para su participación en ferias y certámenes agroalimentarios, así como a las entidades organizadoras de ferias, se ha continuado como en años anteriores, subvencionando a las mismas de acuerdo con la Orden de 7 de diciembre de 2005, por las que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, con una positiva repercusión para la comercialización de sus productos.

A continuación se muestra el número de subvenciones concedidas en 2006<sup>1</sup> y su importe asociado.

### CUADRO Nº 11. SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2006 PARA ORGANIZACIÓN DE FERIAS

Tipo de beneficiario	Número	Importe concedido (€)
Entidades locales	33	446.588,42
Sociedades sin ánimo de lucro	1	20.000,00
Sociedades sin ánimo de lucro	1	20.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>486.588,42</b>

### CUADRO Nº 12. SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2006 PARA ASISTENCIA A FERIAS

Tipo de beneficiario	Número	Importe concedido (€)
Consejos Reguladores	20	86.092,89
Sociedades sin ánimo de lucro	18	74.594,79
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>160.687,68</b>

### 6.5.2. PROMOCIÓN GENÉRICA

Los Consejos Reguladores y otras entidades beneficiarias desarrollaron **planes de promoción genéricos** de sus productos durante todo el año, realizando las acciones más diversas (presentacio-

nes, degustaciones, artículos promocionales, presencia en los medios, etc. ), recibiendo subvenciones según la Orden de 7 de diciembre de 2005 (BOJA nº 246, de 20 diciembre de 2005), que establece las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.

### CUADRO Nº 13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2006 PARA PROMOCIÓN GENÉRICA

Tipo de beneficiario	Número	Importe concedido (€)
Consejos Reguladores	23	3.140.346,28
Otras Entidades sin ánimo de lucro	9	492.976,39
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>3.633.322,67</b>

## 7. LABORATORIOS

### 7.1. ACTUACIONES GENERALES:

Las actuaciones generales dentro del ámbito competencial del Departamento de Laboratorios del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria pueden englobarse en las siguientes líneas:

- Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería, encuadrados todos dentro de la red de la RELAE.
- Organización de cursos de formación para el personal de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería.
- Gestión de los fondos destinados a la dotación de equipos e infraestructura de los Laboratorios Agroalimentarios.
- Coordinación y realización de ensayos colaborativos entre los distintos Laboratorios Agroalimentarios con el fin de evaluar la capacitación técnica y de calidad de los mismos.
- Inspección de los laboratorios privados para su inscripción en el Registro de Laboratorios Autorizados por la Consejería de Agricultura y

Pesca conforme al Decreto 216/2001.

f. Realización de Convenios de Colaboración con la Consejería de Educación.

g. Gestión del programa de mejora del aceite de oliva

### 7.2. COORDINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA RELAE

Durante el año 2006 se ha seguido con la implantación la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en todos los Laboratorios Agroalimentarios. En este sentido, se han realizado en cada uno de ellos una Auditoría Interna y otra externa por parte de ENAC que han constatado la total implantación del Sistema de Calidad y, en consecuencia, se ha mantenido la acreditación de todos los Laboratorios, existiendo actualmente un total de 174 determinaciones acreditadas en los laboratorios de la RELAE. En los casos del Laboratorio Agroalimentario. Córdoba, Laboratorio Agroalimentario. Atarfe (Granada), y la Estación Enológica y Laboratorio Agroalimentario. Jerez (Cádiz), las auditorias externas de ENAC han sido de reevaluación.

El número total de muestras analizadas por los laboratorios ha sido de 72.291, con un total de 506.698 determinaciones, detalladas como se presentan a continuación.

### CUADRO Nº 14. MUESTRAS ANALIZADAS

Centro	Nº muestras	Nº determinaciones
L.A. Córdoba	18.673	111.594
L.A. Atarfe (Granada)	21.360	165.556
L.A. Santa Fe (Granada)	1.364	41.348
L.A. Trigueros (Huelva)	1.216	6.532
L.A.E.E. Jerez (Cádiz)	8.490	53.096
L.A.E.E. Montilla (Córdoba)	3.200	11.425
L.A. Sevilla	17.988	117.147
<b>TOTAL</b>	<b>72.291</b>	<b>506.698</b>

### 7.3. CURSOS DE FORMACIÓN

El Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria apuesta por una formación continua del personal adscrito al mismo. Durante el año 2006, se han organizado varios cursos que abarcan el área de la Calidad en laboratorios agroalimentarios y el de prevención de riesgos. Los cursos impartidos han sido los siguientes:

- Análisis intercomparativos. Impartido en el L.A. Atarfe (Granada) del 20 al 24 de Noviembre de 2006. 30 horas.
- La norma ISO/IEC 17.025 bajo la perspectiva de la norma EN 45011. Impartido en el L.A. Atarfe (Granada), del 4 al 6 de abril de 2006. 18 horas.
- Seminario del HPLC al UPLC. Impartido en el L.A. Atarfe (Granada), el 6 de Marzo de 2006. 7 horas.
- Cromatografía gases masas. Impartido en el L.A.EE. Jerez (Cádiz), del 6 al 10 de Noviembre de 2005. 30 horas.
- Validación de ensayos de métodos químicos. Impartido en el L.A. Atarfe (Granada), del 18 al 20 de Abril de 2006. 18 horas.
- Selección y entrenamiento paneles de cata. Impartido en el L.A. Atarfe (Granada), los días 17,18,24 y 25 de Abril de 2006. 20 horas.
- Formación en cromatografía CG/MS/MS. Impartido por WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. en el L.A. Sevilla, del 15 al 16 de Febrero de 2006.

### 7.4. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO. CAPITULO 6. INVERSIONES

El Departamento de Laboratorios ha gestionado un total de dos millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (2.763.637,46 €) durante el año 2006. El destino de este capital fue la mejora de infraestructuras y equipamiento de los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE, con objeto de cumplir lo estipulado en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y adaptar el Sistema de Calidad a la nueva revisión de junio de 2005. Y, por tanto, seguir dando un servicio de calidad tanto al sector privado como al sector público.

Se realizaron 79 expedientes en total.

### 7.5. ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS COLABORATIVOS

Durante el año 2006, se ha seguido organizando por sexto año consecutivo ensayos colaborativos de

intercomparación de laboratorios a nivel nacional con un doble objetivo. Primero para evaluar la calidad del trabajo que realizan los Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, y segundo porque es uno de los requisitos necesarios para mantener la acreditación de ENAC.

En total participaron 189 laboratorios nacionales que analizaron 219 parámetros distintos de 13 matrices que son: galletas, zumos, vinagres, mieles, aguas, vinos, aceite de oliva, leche, fertilizantes, fitosanitarios, productos hortofrutícolas, pesticidas y alimentos, lo que supuso el análisis de 1692 muestras. El ensayo de intercomparación se articuló a través de 16 ejercicios distintos, 1 organoléptico de aceites, 1 microbiológico y 14 físico-químicos.

### 7.6. INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS PRIVADOS

Una de las competencias de este Departamento es la inspección de los laboratorios privados que soliciten su inscripción en Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como la inspección de aquellos que soliciten la renovación de la autorización, conforme a lo establecido en el Decreto 216/2001.

Actualmente hay inscritos en el Registro un total de 194 laboratorios privados.

Se han realizado 76 visitas de inspección de laboratorios, de las cuales 67 han sido a laboratorios ya autorizados, emitiéndose un total de 71 Resoluciones.

### 7.7. REALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Durante el año 2006, al igual que años anteriores, se han firmado varios convenios de colaboración con la Consejería de Educación con el objeto de facilitar la realización de prácticas de alumnos de ciclos formativos en centros de trabajo, como los laboratorios de la RELAE. De este modo, se contribuye a mejorar el acceso al mundo laboral.

Se ha tramitado un total de 11 convenios con la mencionada Consejería, para que en el curso académico 2005/2006, un total de 21 alumnos hayan podido realizar prácticas en los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

## 7.8. PROGRAMA DE MEJORA DEL ACEITE DE OLIVA

Durante el año 2006 se han realizado las siguientes actividades dentro del programa de mejora:

Estudio de viabilidad de la aplicación de la técnica SIRMS para el análisis global de muestras de aceite de oliva, así como de componentes minoritarios del mismo.

Han continuado las actuaciones iniciadas en campañas anteriores para finalizar la puesta a punto de las metodologías desarrolladas, la transferencia de las mismas tanto a los laboratorios oficiales como al sector y la formación del personal en su manejo.

Las diferentes metodologías han sido desarrolladas por un equipo de investigación perteneciente a la Universidad de Córdoba mediante el Proyecto

“Aplicación de la medida de las relaciones isotópicas  $^{13}\text{C}$  y  $^{18}\text{O}$  a la trazabilidad del aceite de oliva”.

Se han concedido ayudas para la potenciación y mantenimiento de tres laboratorios de análisis organolépticos pertenecientes a Consejos Reguladores que solicitaron ayudas para la implantación de la Norma ISO 17025 la pasada campaña. Dentro de las acciones subvencionables se establecían dos apartados:

- para la instalación de una aplicación informática de gestión de los laboratorios organolépticos y su infraestructura de funcionamiento y
- para mejorar el control ambiental de las salas de cata de los mismos.

La cantidad total subvencionada ha sido de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EUROS (77.954,26 €), desglosada de la siguiente forma.

### CUADRO Nº 15. CANTIDAD TOTAL SUBVENCIONADA A LOS C.R.D.O.

C.R.D.O.	Apartado a)	Apartado b)	Total
“Poniente de Granada”	29.100,00 €	4.432,36 €	33.532,36 €
“Montes de Granada”	30.000,00 €	6.000,00 €	36.000,00 €
“Sierra de Segura”	8.421,90 €	0,00 €	8.421,90 €
<b>TOTAL</b>			<b>77.954,26 €</b>

Se han concedido ayudas para la potenciación y mantenimiento laboratorios de análisis fisicoquímico a cinco entidades.

Dentro de las acciones subvencionables se establecían tres apartados:

- para la actualización del programa informático para la integración en el mismo del programa de cata,

b. para mejorar el control ambiental de las salas de cata de los mismos y

c. dotar del instrumental y equipos requeridos para el mantenimiento y ampliación de la competencia técnica en aceites de oliva.

La cantidad total subvencionada ha sido de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL EUROS (166.000,00 €), desglosada de la siguiente forma.

**CUADRO Nº 16. CANTIDAD TOTAL SUBVENCIONADA A LOS LABORATORIOS**

Laboratorio	Apartado a)	Apartado b)	Apartado c)	Total
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).	0,00 €	0,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
S.C.A. Jaencoop	0,00 €	0,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
S.C.A. Oleícola Hojiblanca.	6.000,00 €	6.000,00 €	26.000,00 €	38.000,00 €
S.C.A. Oleoestepa.	6.000,00 €	6.000,00 €	26.000,00 €	38.000,00 €
Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de oliva (UNAPROLIVA)	6.000,00 €	6.000,00 €	26.000,00 €	38.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>106.000,00 €</b>

Mediante Orden de 14 de marzo de 2006 se realiza encargo a la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S. A. (D.A.P.) la realización de los trabajos sobre gestión y verificación del funcionamiento de laboratorios de características organolépticas y fisicoquímicas del Aceite de Oliva para la campaña 2005/2006. Dentro de dicho encargo se encuentran las siguientes acciones:

- Jornadas Técnicas.
- Encuentros de laboratorios de aceite.
- Procesos de Certificación de Material de Referencia Certificado de Aceite. (Interlaboratorios).
- Formación en calidad.
- Implantación de Manuales de Calidad y Procedimientos Normalizados.

La cantidad total del encargo fue de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS DE EURO (147.730,16 €), de la cual se justificó CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (107.638,52 €), cuyas acciones corresponden al siguiente desglose:

- Actuaciones 2 y 4: Encuentro y Selección de Paneles de Cata.
- Curso sobre la Norma ISO/IEC 17.025 bajo perspectiva de EN 45011.
- Curso validación de Ensayos Químicos.
- Curso Jefes de Paneles de Cata de Aceite de Oliva Virgen.

Total de las actuaciones 2 y 4: VEINTISIETE MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (27.647,66 €).

Actuación 3: se ha adquirido materia prima y se ha realizado un ejercicio interlaboratorio para certificar dicha materia prima.

El total de ésta actuación es de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (45.514,86 €).

Actuación 5: ha sido dirigida a 11 laboratorios (UNAPROLIVA, S. C: A: Oleícola Hojiblanca, S. C: A: Oleoestepa, Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica. Jerez de la Frontera (Cádiz) y de los C. R. D. O. de "Sierra de Cádiz", "Priego de Córdoba", "Poniente de Granada", "Montes de Granada", "Sierra de Segura", "Sierra de Cazorla" y "Sierra de Mágina").

El total de ésta actuación es de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (34.476,00 €).

Estudio de viabilidad del desarrollo de tecnologías moleculares (basadas en información genómica) para la trazabilidad del origen y autenticidad del olivo, la aceituna y el aceite de oliva.

Han continuado las actuaciones iniciadas en campañas anteriores para finalizar la puesta a punto de las metodologías desarrolladas, la transferencia de las mismas tanto a los laboratorios oficiales como al sector y la formación del personal en su manejo.

Las diferentes metodologías han sido desarrolladas por un equipo de investigación perteneciente a la Universidad de Córdoba.

### 8. CLASIFICACION DE CANALES

El sector productor de carne de vacuno está conformado por una gran variedad de empresas, destacando una característica fundamental también en Andalucía, la fuerte atomización que se vive dentro de la actividad del sacrificio y las salas de despiece, en el proceso de carnización del animal. Trabajan la mayoría de los mataderos a maquila, esto es, cobran una determinada cantidad por cada animal sacrificado. La persona que ha llevado los animales, después de pagar el servicio del sacrificio al matadero, recibe la canal, tras esto, el propietario de la carne se encarga de distribuir el producto entre las distintas carnicerías.

La Producción Final Bovina está en tercer lugar en importancia, aunque bastante por debajo de la producción porcina y el sector de la leche. Según los datos de producción obtenidos durante 2006, en Andalucía, del total de mataderos autorizados para producir carne de bovinos, se realizaron sacrificios en 34 de ellos. El sacrificio de novillos y vacas está por encima de la media nacional encontrándose muy por debajo el de animales menores de un año y toros adultos. El peso medio de las canales de ternera y toros coincide con la media nacional, estando el peso medio de las canales de novillo por encima de la media y el de vacas por debajo.

Desde el año 2001, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria (DG), a través del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria (SCCA) viene encargándose de la realización de los controles en los mataderos establecidos en su ámbito territorial y sobre los clasificadores autorizados, de acuerdo con el art. 10 del RD 1892/1999.

La autorización de los clasificadores propuestos por los mataderos en cumplimiento de los requisitos especificados en el art. 5 se lleva a cabo desde la DG, así como para permitir la sustitución del marcado obligatorio con sellos de tinta por el etiquetado, solicitado por los mataderos de acuerdo con el art. 8.3.

El SCCA junto con el Centro de Investigación y Formación Agraria (CIFA) de Palma del Río organizó durante los días 2 y 3 de marzo un curso de preparación del personal de los mataderos en la clasificación de canales en el establecimiento "GESESUR, 2 SL de Sevilla

Para la preparación práctica de los asistentes se ha contado durante el curso con el apoyo y experien-

cia de un funcionario del MAPA, experto representante español del Comité de Control Comunitario de vacuno y ovino, que también participa en los cursos realizados en las otras CCAA.

Hasta la fecha se han realizado 7 cursos para formar y autorizar al personal técnico de nuestros mataderos. Durante los mismos los mataderos contribuyen necesariamente en su consecución, al ofrecer sus instalaciones y permitir el estudio y clasificación de 40 canales procedentes de su matanza diaria.

El objetivo principal de los cursos es la fijación de criterios en la clasificación, para que se aplique este sistema de manera homogénea en todos los mataderos andaluces, de acuerdo con la legislación vigente.

La finalidad de estos cursos es preparar para su autorización por esta Dirección General, y reciclar, en su caso, al personal técnico propuesto por los mataderos que han solicitado esta formación, que, a su vez, es exigida en cumplimiento del art. 5 del Real Decreto 1892/1999, de 10 de Diciembre. De acuerdo con esta disposición, los técnicos clasificadores de los mataderos estarán en posesión de justificantes o títulos que acrediten su cualificación técnica y que estarán basados, como mínimo, a la asistencia a un curso especializado sobre la materia, que contenga ejercicios reales en matadero, previo para su autorización por la Autoridad Competente.

Durante los días 15 y 16 de junio, se organizó por las autoridades competentes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña unas jornadas de trabajo dirigida a los responsables de las Comunidades Autónomas sobre la aplicación en España del sistema europeo de clasificación de canales bovinas, en el interés de que se aplique dicho sistema de manera homogénea en todos los mataderos españoles, de acuerdo con la legislación vigente.

La Dirección General de Ganadería del MAPA participó durante las jornadas en la preparación teórica y práctica de los asistentes, contando con la inestimable colaboración del funcionario experto representante español del Comité de control comunitario de vacuno y ovino.

Los encuentros con los técnicos de las CC.AA. se celebran anualmente, al objeto de unificar criterios e intercambiar experiencias sobre la problemática de la clasificación. El objetivo primordial del encuentro es la fijación de criterios para adquirir un estándar de clasificación de canales que permita una medición, la más objetiva posible, entre los coordinadores de las

CC.AA, de manera que se aplique dicha información de manera homogénea en todos los mataderos españoles, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el año 2006 se distribuyeron a los mataderos que sacrifican bovinos unos pósters de 1,5 X 1 metros con fotografías reproducidas del catálogo "Modelo de clasificación de canales de bovino pesados" de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo de la Comisión Europea, elaborados por la DG para facilitar la realización de la clasificación e informar a los ganaderos y propietarios de la carne allí presentes, así como un catálogo de mano con las mismas fotografías y adquiridos directamente, a través del Servicio de Publicaciones, de la Dirección General de Agricultura, anteriormente mencionada.

En cuanto a los ejercicios de clasificación, durante el pasado año se realizaron en 7 mataderos ejercicios de clasificación.

Del total de mataderos que en la actualidad sacrifican reses bovinas con peso vivo superior a 300 kilogramos, sólo cuatro de ellos se pueden considerar productores de carne, ya que el resto de establecimientos trabajan "a maquila" sobre la mayor parte de sus sacrificios. Como se puede observar, en la actualidad el sistema SEUROP no tiene gran repercusión en este territorio en relación con el pago al ganadero. En los mataderos de servicios las canales no suelen permanecer más de 24 horas en las instalaciones, salvo aquellas en las que se ha tomado muestras para descartar algún riesgo sanitario, motivo por el que las pruebas sobre muestras en mataderos es inferior con respecto al control sobre los clasificadores autorizados.

Durante el año 2006, se clasificaron un total de 124.354 canales. En cuanto a los ejercicios de clasificación, éstos abarcaron un total de 228 canales, contrastándose en 146 la valoración del clasificador autorizado y en 82 se comprobó la valoración de canales sacrificadas previo al día del control. Salvo en un matadero, en el resto visitado las clasificaciones figuraban en las etiquetas, al sustituir éstas el marcado con tinta, por haber sido solicitado y autorizado con anterioridad.

Del total analizado 209 canales presentaron una conformación correcta, correspondiendo 135 canales a clasificadores y 74 a muestras de mataderos. En cuanto al estado de engrasamiento, se consideró correcto también en 209 muestras, 138 procedentes de clasificadores y 71 de mataderos.

## 9. TRAZABILIDAD EN LA LECHE CRUDA DE VACA

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2004, de 6 de Febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche, publicado al objeto de mejorar la transparencia en los circuitos comerciales de la leche de vaca cruda desde la explotación ganadera hasta su llegada a la industria, se ha organizado y encargado, por segundo año consecutivo, un plan de actuaciones que pretende dar continuidad al ejercicio anterior y que, aunque en un principio estaba establecido hasta final de año, posteriormente se decidió su continuidad, de manera que se pueda verificar el cumplimiento de la normativa en el 100% de las explotaciones bovinas lecheras y operadores ubicados en Andalucía, además de realizar un seguimiento en aquellos casos donde se detecten no cumplimientos, para servir de apoyo al sector en su solución, o solicitar en su caso, a las Delegaciones Provinciales correspondientes, las medidas necesarias tendentes a su resolución, de acuerdo con la normativa en vigor.

Para realizar los controles de forma normalizada, desde la DG se elaboró un procedimiento de aplicación exclusivamente a la actuación del personal encargado de verificar el cumplimiento de las normas vigentes sobre trazabilidad de la leche cruda de vaca, necesario para verificar la existencia de registros que demuestren las entregas y recogidas de la leche, así como el estado de las etiquetas identificativas de sus contenedores.

Durante el año 2006, la DG volvió a encargar la realización de los controles administrativos y sobre el terreno exigidos en el Real Decreto 217/2004 de 6 de Febrero, para completar lo realizado durante una primera fase, y poder verificar el cumplimiento de esta norma en el 100% de los productores y operadores, controlándose in situ, en este caso, aquellos vehículos de transporte que durante sus recogidas en las explotaciones y entregas en los centros e industrias, coincidan durante las visitas de comprobaciones, dado que durante el año anterior se visitaron la mayoría de las empresas transportista, demostrándose en todas ellas el cumplimiento de la norma.

Las comprobaciones se han propuesto para completar el 100% de las explotaciones, ya que durante

el ejercicio anterior se visitó un número de explotaciones ganaderas que iba entre el 100% en aquellas provincias donde el total no superaba la docena y el 40%, mínimo, en aquellas otras con un número de explotaciones superior al medio centenar

Una vez finalizados los controles, el porcentaje previsto se cumplió prácticamente en su totalidad, con la excepción de que durante las comprobaciones algunas explotaciones, en principio programadas para ser visitadas, se habían acogido al programa de abandono o habían cedido o traspasados sus cuotas y habían eliminado los animales, por lo que en los casos en que se pudo, se sustituyó la explotación

por otra en activo, o se visitó algún nuevo productor dado de alta recientemente.

Una vez analizadas las incidencias detectadas por los controladores dándose traslado por la DG a las Delegaciones Provinciales correspondientes, según el caso, para su seguimiento, visita de inspección y actuación de acuerdo con el régimen sancionador establecido, caso de que se mantuviesen las anomalías detectadas en la primera visita.

En el cuadro siguiente se relaciona, por provincia, el número de explotaciones con tanques de frío visitadas durante los años 2005 y 2006 con indicación del porcentaje de control alcanzado.

**CUADRO Nº 17. EXPLOTACIONES CON TANQUES DE FRIO**

	Nº explotaciones con tanques de frío programadas	Nº visitadas efectuadas en 2005	Nº visitadas efectuadas en 2006	No visitadas en 2006 porque causaron baja	% de control efectuado en 2005	% total comprobado
Cádiz	143	100	18	15	70	93
Córdoba	576	231	227	61	40	90
Granada	45	23	16	9	51	93
Jaén	45	18	14	10	40	107
Málaga	94	50	15	27	53	98
Sevilla	188	87	18	17	46	65
Almería	5	6	0	0	120	120
Huelva	1	1	0	0	100	100
<b>Andalucía</b>	<b>1.097</b>	<b>516</b>	<b>308</b>	<b>139</b>	<b>48</b>	<b>88</b>

En cuanto a los centros de recogida y transformación, hay que tener en cuenta que durante el 2005 se visitaron el 100% de estas industrias, por lo que las actuaciones se han centrado en visitar solo aquellos operadores con dificultades a la hora de comunicar los datos a la aplicación Letra Q, a efectos de darle el apoyo necesario para la consecución de dicho objetivo y conseguir que todos puedan transmitir la información para cuando se instaura el módulo de calidad Letra Q.

Sobre las empresas transportistas, no se han programado actuaciones de momento, dado que durante 2005 se visitaron todas aquellas que disponían de un total de cisternas superior a tres, en su lugar se ha preferido realizar las comprobaciones sobre los vehículos de transporte y cisternas presentes en las explotaciones, centros y transportistas en el momento de la visita.

## 10. HABILITACIÓN PARA EJERCER LAS PROFESIONES DE ENÓLOGO, TÉCNICO ESPECIALISTA EN VITIVINICULTURA Y TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE VINO

Durante el año 2006 se ha desarrollado el procedimiento de habilitación de Enólogos, Técnico

Especialista en Viticultura y Técnico Elaborador de Vinos establecido en la en la Orden 21 DE JULIO DE 2005, con los siguientes resultados.

### CUADRO Nº 18. PROCEDIMIENTO DE HABILITACION. ORDEN 21 DE JULIO DE 2005

Especialidad	Habilitados	Denegados	Total solicitudes presentadas
Enólogos	119	25	144
Técnicos especialistas en vitivinicultura	23	3	26
Técnicos en elaboración de vino	7	0	7

## 11. ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

El Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria ha coordinado y dirigido durante 2006 todas las actuaciones relacionadas con el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía.

En el año 2006 se ha iniciado la aplicación del Reglamento (CE) 882/2004, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Este reglamento establece las normas generales para la realización de controles oficiales con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas que garantizan prácticas equitativas en el comercio de alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluido el etiquetado. Trata de establecer a nivel comunitario un marco armonizado para la organización de controles oficiales sobre alimentos. Por este motivo, la actuación de la actividad de control de la calidad agroalimentaria en Andalucía ha comenzado a enmarcarse dentro del ámbito regulado por este Reglamento.

Si bien la actividad de control oficial a través de la Inspección de Calidad ha venido desarrollándose de acuerdo con su normativa de regulación durante los años anteriores, el Reglamento (CE) 882/2004 introduce determinados aspectos novedosos a los que hay que ir adaptando esta actividad, entre ellos

la elaboración de procedimientos documentados, la elaboración de un Plan plurianual integrado que incluya todos los controles sobre alimentos, la organización de auditorías internas, etc.

### 11.1. EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2006 DE CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

Durante 2006 se ha dado cumplimiento a la programación prevista para este año en Andalucía. En total se han realizado 2.039 visitas de inspección a industrias agroalimentarias. Durante estas visitas se han tomado 849 muestras con un total de 11.428.112 kilos de alimentos muestreados. Analizando los distintos grupos de alimentos, la ejecución ha sido la siguiente:

#### 11.1.1. PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

En productos de origen vegetal se han realizado 1.144 visitas de inspección en las que se han tomado 634 muestras y se han muestreado 10.264.545 kilos de alimentos. Los alimentos en los que se han realizado mayor número de inspecciones han sido aceites vegetales, frutas y hortalizas frescas y aceitunas en conserva. En aceites vegetales se han realizado 531 visitas, se han tomado 432 muestras y se ha muestreado un total de 5,9 millones de litros de aceite. En frutas y hortalizas frescas se han realizado 348 visitas de inspección, se han tomado 83 muestras y se muestreado 1,5 millones de kilos de frutas y hortalizas. El siguiente grupo en importancia según el número de visitas es el de aceitunas en conserva en el que se han realizado 103 visitas de

inspección, se han tomado 44 muestras y se han muestreado 111.953 kilos de aceitunas. Además de estos productos, se han controlado otro tipo de productos de origen vegetal, principalmente: otras conservas vegetales, legumbres secas, galletas, bollería y pastelería y pan.

En aceites vegetales, de las 531 visitas, el 32% corresponden a la provincia de Jaén, el 18% a la provincia de Sevilla, el 16 % a la provincia de Córdoba y otro 16% a la de Granada.

En frutas y hortalizas frescas, de las 348 visitas realizadas, el 39% de las visitas corresponden a la provincia de Almería. En esta provincia los controles se han realizado fundamentalmente en melón, sandía, pimiento, pepino y calabacín. En la provincia de Huelva destacan los controles en fresa y cítricos.

En aceituna en conserva, de las 103 visitas, el 63% corresponden a la provincia de Sevilla.

### 11.1.2. PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

En productos de origen animal se han realizado 621 visitas de inspección, se han tomado 121 muestras y se han muestreado 50.906 kilos de productos. El mayor número de visitas se han realizado a industrias que comercializan jamones y paletas y otros productos cárnicos. El 50 % de las visitas se han realizado en este tipo de industrias.

En Jamones y paletas, de las 135 visitas, el 26% corresponde a Almería, el 24% a Granada, el 17% a Jaén, el 16% a Córdoba y el resto a las otras provincias.

### 11.1.3. VINOS Y BEBIDAS

En vinos y bebidas se han realizado 274 visitas, se han tomado 94 muestras y se han muestreado 1,1 millones de litros de producto. El mayor número de visitas corresponde a las industrias comercializadoras de vino. Se ha realizado 192 visitas para controlar el producto vino, se han tomado 52 muestras y se ha muestreado un total de 189.448 litros de vino. De las 192 visitas de vino, el 49% corresponden a la provincia de Cádiz.

#### 11.1.3.1. Plan de formación 2006

El Reglamento 882/2004, establece como requisito el que la autoridad competente debe garantizar que

todo su personal encargado de efectuar controles oficiales debe recibir la formación adecuada en su ámbito de actuación.

Para dar cumplimiento a ello, el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria organiza anualmente cursos de formación dirigido a inspectores que se incluyen dentro del Plan de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Durante 2006 se han celebrado dos cursos de formación:

- Introducción a la legislación agroalimentaria.
- Inspección de calidad en leche y productos lácteos.

Además de estos cursos, se fomenta la participación de los inspectores en cursos organizados por otras entidades. Así durante 2006 se ha asistido a cursos y congresos organizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otras Comunidades Autónomas.

#### 11.1.3.2. Procedimientos de actuación

Otro de los requisitos que establece el Reglamento (CE) 882/2004 es el que las actuaciones de control estén basadas en procedimientos documentados.

En Andalucía los controles oficiales de calidad agroalimentaria se realizan siguiendo el procedimiento PG-11 "Procedimiento General para la Actuación de la Inspección de Calidad Agroalimentaria de Andalucía".

Con objeto de que para cada tipo de alimentos se siga un procedimiento adaptado a sus características, durante 2006 se han creado grupos de trabajo en los que participan representantes de las distintas Delegaciones Provinciales y se han empezado a elaborar los procedimientos específicos para la inspección de aceites y grasas vegetales, vinos y aves.

#### 11.1.3.3. Sistema Informático

Durante 2006 se han analizado y contrastado todas las incidencias que han tenido lugar como consecuencia de la utilización de la aplicación informática GICA. Esta aplicación permite obtener los datos de las industrias a visitar, introducir los datos de la visita de control directa-

mente en la aplicación a través de un ordenador portátil, imprimir in situ el acta correspondiente y hacer un seguimiento de las industrias y controles realizados.

#### **11.1.3.4. Gestión del material necesario para el control**

Para la realización de los controles oficiales con eficacia, el Reglamento (CE) 882/2004 establece que la autoridad competente debe poseer instalaciones y equipos apropiados.

Durante 2006 se ha evaluado e inventariado los equipos disponibles para control oficial en cada una de las Delegaciones Provinciales y se han establecido las necesidades de dotación.

#### **11.1.3.5. Programa de toma de muestras de uva 2006**

Se ha coordinado la realización del Programa de toma de muestras de uva 2006, establecido en el Reglamento 2729/2000, para ser analizadas mediante métodos isotópicos

#### **11.1.3.6. Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas**

Se ha realizado la inscripción de 17 nuevas plantas envasadoras en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas y 18 actualizaciones, acompañadas de los correspondientes informes de observaciones a los bocetos de etiquetas aportados por las entidades solicitantes. Asimismo, se han llevado a cabo 3 bajas y se han archivado 3 solicitudes de actualización.

Por otro lado, se ha iniciado el procedimiento para la elaboración de la norma reguladora del Registro.

#### **11.1.3.7. Etiquetado de la Carne de Vacuno**

Como autoridad competente para el seguimiento del plan coordinado de controles de etiquetado de la carne de vacuno se han coordinado las actuaciones realizadas por las Consejerías de Salud, Gobernación y las propias de Agricultura y Pesca.

Se han analizado y realizado informes de los pliegos de condiciones de etiquetado facultativo presentados para su adecuación a los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

#### **11.1.3.8. Reuniones de coordinación, elaboración de informes y tramitación de denuncias**

La coordinación de actuaciones sobre control oficial entre las distintas Comunidades Autónomas se realiza a través de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria con sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Durante 2006 se ha asistido a 4 reuniones celebradas. Además se ha asistido a todas las reuniones de los grupos de trabajo formados en el seno de dicha mesa para el análisis y desarrollo de los documentos exigidos por el Reglamento (CE) 882/2004:

- Plan Nacional de Control Plurianual Integrado
- Auditorías
- Procedimientos documentados

A nivel regional, con el fin de unificar criterios de actuación y hacer seguimiento de las actuaciones programadas se han celebrado cuatro reuniones de coordinación con los responsables de los controles de calidad agroalimentaria de las distintas Delegaciones Provinciales.

También se ha participado durante 2006 en las reuniones celebradas del Órgano Regional de Mediación del Sector de la Alimentación, dependiente de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación.

Se han realizado informes sobre la normativa elaborada por otros organismos, como consecuencia de consultas realizadas, bien por particulares o bien, por otros órganos de la Administración.

Como consecuencia de denuncias procedentes de otros organismos se han realizado 7 actuaciones en productos de origen vegetal, 28 actuaciones en productos de origen animal, 3 en vinos y bebidas.

**CUADRO Nº 19. RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA INSPECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA EN 2006 POR PRODUCTOS.  
NÚMERO DE MUESTRAS Y VOLUMEN MUESTREADO –EN KG/L– POR PRODUCTO** (continuación)

	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL														
	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA		
	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L
Aceitunas en conserva	3	0	0,0	4	0	0,0	15	10	36.518,0	11	10	2.409,0	3	1	55,8
Frutas y hortalizas frescas	137	31	731.569,0	57	0	0,0	17	15	32.130,0	20	0	0,0	52	22	620.589,0
Frutos secos	4	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0
Frutas, hortalizas y legumbre congeladas	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Otras conservas vegetales	8	0	0,0	0	0	0,0	3	4	1.985,0	5	2	338,0	0	0	0,0
Platos preparados	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Estimulantes	2	2	0,0	0	0	0,0	2	2	270,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Chocolates	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Legumbres secas	0	0	0,0	8	6	9.340,0	2	1	3.000,0	4	5	8.270,0	1	1	58,0
Arroz	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Azúcar	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Harinas	1	0	0,0	0	0	0,0	1	1	4.000,0	0	0	0,0	1	2	1.480,0
Pastas alimenticias	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Pan	3	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Galletas, bollería y pastelería	2	0	0,0	5	2	625,0	3	6	394,0	1	0	0,0	1	0	0,0
Condimentos y especias	2	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Productos aperitivos	2	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Aceites vegetales	43	19	0,0	14	9	38.375,0	83	68	1.031.626,0	83	43	77.922,0	21	15	23.215,0
Grasas vegetales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Caramelos, otros productos de confitería	0	0	0,0	0	0	0,0	2	2	640,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Sopas y salsas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Otros cereales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Otros productos de origen vegetal	1	0	0,0	0	0	0,0	4	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
<b>Total Productos De Origen Vegetal</b>	<b>209</b>	<b>52</b>	<b>731.569,0</b>	<b>88</b>	<b>17</b>	<b>48.340,0</b>	<b>135</b>	<b>109</b>	<b>1.110.563,0</b>	<b>124</b>	<b>60</b>	<b>88.939,0</b>	<b>84</b>	<b>41</b>	<b>645.397,8</b>

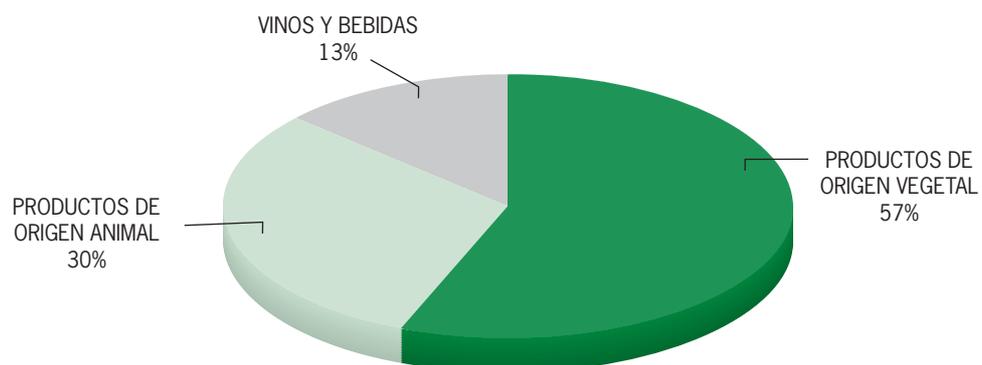
**CUADRO Nº 19. RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA INSPECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA EN 2006 POR PRODUCTOS.  
NÚMERO DE MUESTRAS Y VOLUMEN MUESTREADO –EN KG/L– POR PRODUCTO** (continuación)

	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL											
	JAÉN			MÁLAGA			SEVILLA			ANDALUCIA		
	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L
Aceitunas en conserva	0	0	0,0	2	2	225,0	65	21	72.744,9	103	44	111.952,7
Frutas y hortalizas frescas	14	2	276,0	20	1	400,0	31	12	104.921,0	348	83	1.489.885,0
Frutos secos	0	0	0,0	0	0	0,0	3	0	0,0	9	0	0,0
Frutas, hortalizas y legumbre congeladas	0	0	0,0	3	0	0,0	1	0	0,0	6	0	0,0
Otras conservas vegetales	1	0	0,0	2	1	11.914,5	12	4	29.530,0	31	11	43.767,5
Platos preparados	0	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0	3	0	0,0
Estimulantes	0	0	0,0	3	0	0,0	2	2	8.610,0	9	6	8.880,0
Chocolates	0	0	0,0	0	0	0,0	1	1	1.150,0	1	1	1.150,0
Legumbres secas	0	0	0,0	1	2	14.500,0	2	4	41.031,0	18	19	76.199,0
Arroz	0	0	0,0	0	0	0,0	6	3	97.160,0	6	3	97.160,0
Azúcar	0	0	0,0	0	0	0,0	1	1	2.459.520,0	2	1	2.459.520,0
Harinas	0	0	0,0	0	0	0,0	4	3	29.000,0	7	6	34.480,0
Pastas alimenticias	0	0	0,0	0	0	0,0	1	2	6.600,0	1	2	6.600,0
Pan	0	0	0,0	6	0	0,0	3	1	100,0	13	1	100,0
Galletas, bollería y pastelería	4	1	6.804,0	2	0	0,0	7	8	57.384,5	25	17	65.207,5
Condimentos y especias	0	0	0,0	2	2	500,0	3	3	41,0	8	5	541,0
Productos aperitivos	0	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0	6	0	0,0
Aceites vegetales	168	172	2.167.077,3	22	18	207.368,0	97	88	2.322.879,0	531	432	5.868.462,3
Grasas vegetales	0	0	0,0	1	1	0,0	0	0	0,0	1	1	0,0
Caramelos, otros productos de confitería	0	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0	4	2	640,0
Sopas y salsas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Otros cereales	0	0	0,0	0	0	0,0	1	0	0,0	2	0	0,0
Otros productos de origen vegetal	0	0	0,0	5	0	0,0	0	0	0,0	10	0	0,0
<b>Total Productos De Origen Vegetal</b>	<b>187</b>	<b>175</b>	<b>2.174.157,3</b>	<b>73</b>	<b>27</b>	<b>234.907,5</b>	<b>244</b>	<b>153</b>	<b>5.230.671,4</b>	<b>1144</b>	<b>634</b>	<b>10.264.545,0</b>

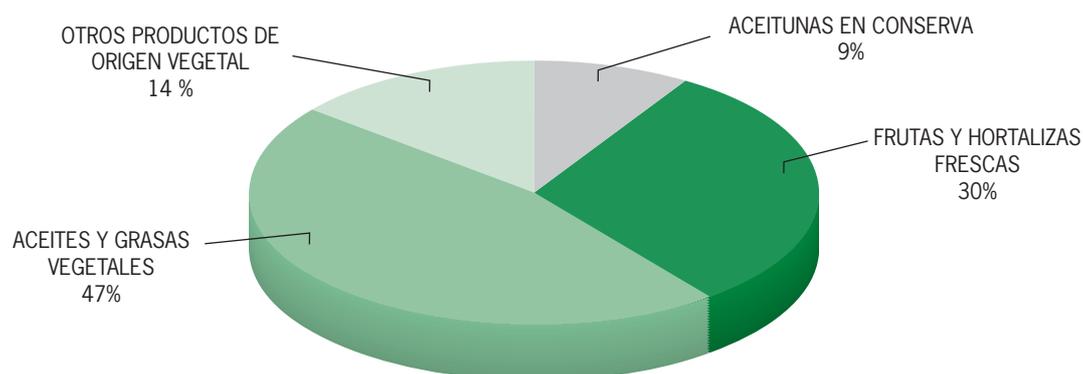
**CUADRO Nº 19. RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA INSPECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA EN 2006 POR PRODUCTOS.  
NÚMERO DE MUESTRAS Y VOLUMEN MUESTREADO –EN KG/L- POR PRODUCTO** (continuación)

	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL														
	ALMERÍA			CÁDIZ			CÓRDOBA			GRANADA			HUELVA		
	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L	Nº V	Nº M	KG/L
Miel	2	0	0,0	3	4	6.300,0	0	0	0,0	2	0	0,0	2	2	0,0
Huevos y derivados	5	0	0,0	7	0	0,0	0	0	0,0	14	0	0,0	0	0	0,0
Otros productos cárnicos	38	19	1.017,0	17	9	3.961,0	19	14	11.503,0	11	6	185,0	3	0	0,0
Productos de la pesca	12	0	0,0	34	0	0,0	1	0	0,0	1	0	0,0	4	0	0,0
Leches	6	0	0,0	2	0	0,0	2	2	14.000,0	0	0	0,0	1	0	0,0
Quesos	6	0	0,0	4	0	0,0	4	4	756,0	11	5	596,0	0	0	0,0
Otros productos lácteos	2	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Otras carnes	19	0	0,0	0	0	0,0	6	1	7,0	2	0	0,0	0	0	0,0
Jamones y paletas	35	0	0,0	2	0	0,0	21	0	0,0	33	0	0,0	4	0	0,0
Carne de vacuno	8	0	0,0	5	0	0,0	4	1	0,0	1	0	0,0	3	0	0,0
Aves	2	0	0,0	5	0	0,0	2	2	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Platos preparados (poa)	1	0	0,0	3	0	0,0	4	0	0,0	2	0	0,0	0	0	0,0
Postres lácteos	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
<b>Total Productos De Origen Animal</b>	<b>136</b>	<b>19</b>	<b>1.017,0</b>	<b>82</b>	<b>13</b>	<b>10.261,0</b>	<b>63</b>	<b>24</b>	<b>26.266,0</b>	<b>77</b>	<b>11</b>	<b>781,0</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>0,0</b>
VINOS Y BEBIDAS															
Bebidas espirituosas	1	0	0,0	11	10	108.022,6	3	4	1.450,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Productos enológicos	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Mostos de uva	1	0	0,0	11	0	0,0		0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Cervezas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Sidra	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Bebidas derivadas del vino	0	0	0,0	0	0	0,0	3	3	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Zumos	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Aguas	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
Bebidas refrescantes	1	0	0,0	0	0	0,0	2	4	390.000,0	1	0	0,0	0	0	0,0
Vinagres	0	0	0,0	16	6	12.525,0	1	1	1.025,6	0	0	0,0	6	6	50.959,5
Vinos	9	0	0,0	95	31	177.800,5	18	11	4.300,0	8	0	0,0	4	0	0,0
Uva fresca para vinificación	2	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	10	0	0,0
<b>Total vinos y bebidas</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>133</b>	<b>47</b>	<b>298.348,1</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>396.775,6</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>50.959,5</b>
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>359</b>	<b>71</b>	<b>732.586,0</b>	<b>303</b>	<b>77</b>	<b>356.949,1</b>	<b>225</b>	<b>156</b>	<b>1.533.604,6</b>	<b>210</b>	<b>71</b>	<b>89.720,0</b>	<b>121</b>	<b>49</b>	<b>696.357,3</b>

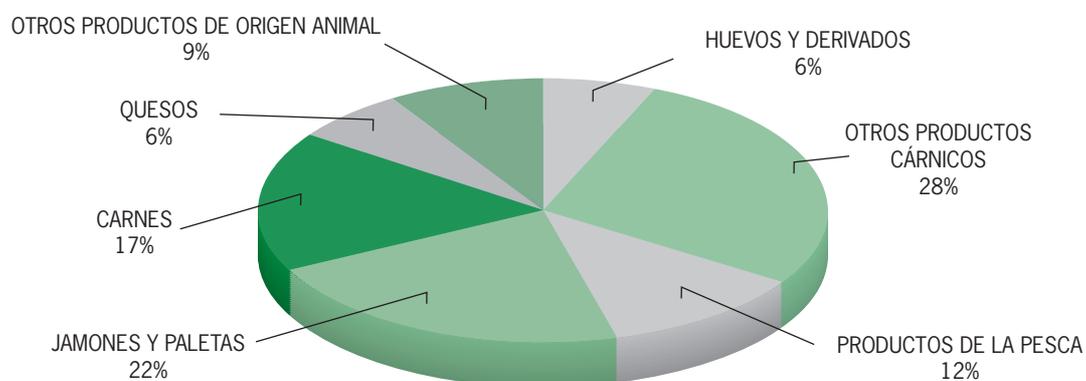
**GRÁFICO Nº 1. VISITAS DE INSPECCIÓN SEGÚN TIPO DE PRODUCTOS. AÑO 2006**



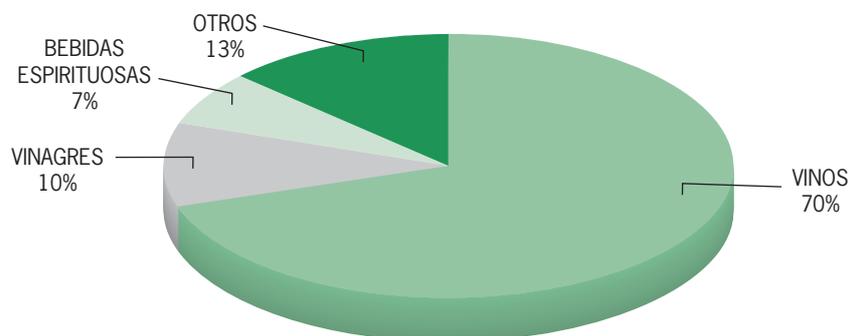
**GRÁFICO Nº 2. VISITAS A INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL. AÑO 2006**



**GRÁFICO Nº 3. VISITAS A INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL. AÑO 2006**



## GRÁFICO Nº 4. VISITAS A INDUSTRIAS DE VINOS Y BEBIDAS. AÑO 2006



## 12. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

### 12.1. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

#### 12.1.1. ACTUACIONES REFERIDAS A LA CAMPAÑA DE ETIQUETADO

Los objetivos específicos que se persiguen con la creación y desarrollo de esta campaña son:

- Conseguir una amplia información del etiquetado de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Informar y concienciar al profesional del comercio detallista de pescado acerca de cómo etiquetar correctamente sus productos y la importancia de esto para garantizar la trazabilidad y la calidad del pescado.
- Aumentar el grado de conocimiento del consumidor final y lograr un mayor cumplimiento de la normativa vigente sobre etiquetado en este eslabón de la cadena pesquera.

En 2006 se realiza la creatividad para esta campaña con el lema **“El pescado siempre etiquetado”**. La inversión realizada fue de 276.422 euros, la ejecución de los trabajos se llevó a cabo en julio de 2006, utilizándose como soportes televisión, radio y prensa.

#### 12.1.2. ACTUACIONES REFERIDAS A LA CAMPAÑA DE INMADUROS

La necesidad de trasladar la problemática de la conservación de los recursos pesqueros a toda la población andaluza, y no sólo a los agentes directamente relacionados en la actividad, es el objetivo que se pre-

tende conseguir con la presencia de esta campaña publicitaria en los medios de comunicación andaluces.

La campaña se denomina: **“No rompas el equilibrio, a cada pez su talla”**. La inversión realizada fue de 244.794,09 euros, la ejecución de los trabajos se llevó a cabo en mayo de 2006, utilizándose como soportes televisión, radio y prensa.

#### 12.1.3. ACTUACIONES REFERIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA MELVA, CABALLA Y MOJAMA DE ANDALUCÍA

El objetivo de esta campaña es la promoción de las conservas y salazones tales como Melva de Andalucía, Caballa de Andalucía y Mojama del Sur. En 2006 se denomina la campaña **“Un sabor cercano a ti”**. La inversión realizada fue de 310.713,45 euros, la ejecución de los trabajos se llevó a cabo entre los meses de noviembre y diciembre de 2006, utilizándose como soportes televisión, radio y prensa.

#### 12.1.4. OTRAS ACTUACIONES DIVULGATIVAS

##### 12.1.4.1. Campañas de verano

El objetivo principal de la campaña de verano es reforzar, por un lado, las acciones que se están llevando a cabo para evitar el consumo de inmaduros y, por otro, dar a conocer la importancia en los productos pesqueros, del etiquetado y la trazabilidad.

Los **puntos de información** se refuerzan con la contratación de un **servicio aéreo** que recorre el litoral y del **teléfono de inmaduros** dirigido a concienciar a los ciudadanos de la importancia de su colaboración, y en las costas malagueñas y granadinas.

– Puntos de información.

Durante los meses de verano se instalaron en varias localidades costeras andaluzas unos puntos informativos donde se ofreció a las personas interesadas material informativo, divulgativo y promocional sobre la pesca y el consumo de inmaduros.

Al desarrollarse durante un período vacacional, hubo una gran asistencia, no sólo de la población residente en la localidad, sino de la población que se encontraba temporalmente pasando un período vacacional.

– Publicidad aérea

También y aprovechando la gran asistencia de público en las playas andaluzas, se realizaron vuelos publicitarios desde una avioneta que portaba una banderola con el logotipo de la campaña y la leyenda “A cada pez su Talla”

– Teléfono del inmaduro.

Entre julio y mediados del mes de septiembre del 2006, se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono de información y denuncia sobre el comercio y consumo de especies que no alcanzan su talla mínima biológica. Este teléfono, que funcionó en horario matinal, se difundió a través de los medios de comunicación locales gracias a una campaña publicitaria. Aunque el servicio se presta desde la provincia de Málaga, las llamadas recibidas proceden de otras provincias andaluzas.

Asimismo, y para la campaña de difusión del servicio prestado a través de este número de teléfono, se realizaron algunas adaptaciones de las piezas publicitarias que se habían diseñado para la campaña genérica. Concretamente, se adaptaron el anuncio de televisión, la cuña de radio y la página de prensa.

## CUADRO Nº 20. CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL
ACTUACIONES ESTIVALES	96.280 €
VUELO AÉREO	11. 999,96 €
TELÉFONO INMADURO	46.241 €
<b>TOTAL CAMPAÑA VERANO + IVA (Actuaciones estivales, información, Vuelo aéreo, Teléfono inmaduros)</b>	<b>154.521 €</b>

### 12.1.5. TALLERES EDUCATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE INMADUROS

Durante el año 2006 se continuaron impartiendo los talleres que ya se habían iniciado desde años anteriores. Se impartieron 265 talleres educativos entre alumnos de localidades costeras de Andalucía.

En estos talleres educativos de “Pesca y Comercio Responsables” se aborda, entre otros temas relacionados con la actividad pesquera en Andalucía, la problemática del consumo irresponsable de los inmaduros.

Estos talleres contaron con un presupuesto de 55.000 euros.

### 12.1.6. INSERCIONES EN PRENSA ESPECIALIZADA

La promoción de la Mojama del Sur, de las conservas de Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía, la campaña de protección de los Inmaduros, y la del etiquetado de los productos pesqueros se realiza también mediante inserciones en revistas y publicaciones del sector pesquero y acuícola, alimentario y de restauración.

En total tuvo un coste final de 86.473 euros.

### 12.1.7. EDICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL

Como apoyo a las actuaciones emprendidas y durante el año 2006, especialmente, las protagonizadas por el stand de los Productos de la Pesca y la Acuicultura, se elaboraron los siguientes materiales:

## CUADRO Nº 21. CUADRO RESUMEN

MATERIAL	CANTIDAD	COSTE (€□)	
Relojes de pared	330	2.923,8	IVA NO INCLUIDO
Estación meteorológica	450	2.925	IVA NO INCLUIDO
<b>Importe Total Regalos</b>	<b>780</b>	<b>5.848,8</b>	<b>IVA NO INCLUIDO</b>

## 12.2. DENOMINACIONES DE CALIDAD

Durante el año 2006 se ha continuado con las iniciativas de diferenciación de los productos pesqueros y de la acuicultura, mediante la presencia de **marcas de calidad** y la elaboración de **pliegos de condiciones técnicas** para acogerse a la marca **“Calidad Certificada”** para esos productos.

## 12.2.1. PRODUCTOS FRESCOS EN ORIGEN

## 12.2.1.1. Marcas colectivas: Pescado de Conil, Voraz de Tarifa - Besugo de la Pinta y Pescados y Mariscos Isla Cristina

## 12.2.1.1.1. Pescado de Conil:

Se ha registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) la marca colectiva “Pescado de Conil”, de la que es titular la Lonja de Conil. Esta marca diferencia seis productos de dicha lonja: pargo, dorada, borriquete, urta, bocinegro y corvina.

## 12.2.1.1.2. Voraz de Tarifa – Besugo de la Pinta:

La Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE) presentó en la OEPM el Reglamento de la Marca Colectiva para su registro, siendo inscrito en agosto de 2006.

## 12.2.1.1.3. Pescados y Mariscos Isla Cristina:

Ha sido revisado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura el Reglamento de la marca colectiva “Pescados y Mariscos Isla Cristina” y presentado para su registro en la OEPM.

## 12.2.1.2. Calidad Certificada: Pescados de Conil (Seis Especies), Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta y Cangrejo rojo de río

## 12.2.1.2.1. Pescado de Conil:

Se ha aprobado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura el Pliego de Condiciones Técnicas para seis productos de palangre de Conil (urta, dorada, bocinegro, corvina, pargo y borriquete).

te). Se ha aprobado también por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por Resolución de 24 de enero de 2006 (BOJA, Resolución de 27/01/06).

Desde el mes de julio de 2006 la Cofradía de Pescadores de Conil dispone de autorización para el uso de la marca “Calidad Certificada” en los seis pescados de la marca colectiva.

## 12.2.1.2.2. Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta:

Ha sido revisado y aprobado por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura el Pliego de Condiciones Técnicas para la certificación del producto para la obtención de la marca “Calidad Certificada”. Se ha aprobado, además, por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por Resolución de 13 de julio de 2006 (BOJA, Resolución de 21 de julio de 2006).

## 12.2.1.2.3. Cangrejo Rojo de Río:

Se ha elaborado el Pliego de Condiciones Técnicas para la certificación del producto para la obtención de la marca “Calidad Certificada”. Ha sido revisado y aprobado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se ha aprobado también por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por Resolución de 17 de octubre de 2006 (BOJA, Resolución de 18 de octubre de 2006).

## 12.2.2. DENOMINACIONES DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE LA ACUICULTURA

## 12.2.2.1. Marca Colectiva “Dorada de Crianza del Sur” y Calidad Certificada de “Dorada de Crianza”

Se ha realizado un estudio de la utilización de la Marca Colectiva para conocer su grado de implantación. La implantación por parte de las empresas es prácticamente nula en lo que se refiere al etiquetado individual de los ejemplares.

Ha sido elaborado el Pliego de Condiciones

Técnicas para la certificación del producto para la obtención de la marca “Calidad Certificada”. Se ha revisado y aprobado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se ha aprobado también por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por Resolución de 23 de mayo de 2006 (BOJA, Resolución de 20 de junio de 2006).

En 2007 se va a llevar a cabo por parte de ASO-CAN, en colaboración con ASEMA, la Dirección General de Pesca y Acuicultura y la Empresa Pública, un Proyecto para la certificación del producto y la obtención de la marca “Calidad Certificada” de Dorada de Crianza. Ya han comenzado las negociaciones.

#### **12.2.2.2. Marca Colectiva “Mejillón del Sur” y Calidad Certificada de “Mejillón Cultivado”**

Ha sido elaborado el Pliego de Condiciones Técnicas para la certificación del producto para la obtención de la marca “Calidad Certificada”. Se ha revisado y aprobado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se ha aprobado también por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por Resolución de 3 de mayo de 2006 (BOJA, Resolución de 16 de mayo de 2006. Modificación: Resolución de 24 de julio de 2006).

En 2007 se va a llevar a cabo por parte de ASO-CAN, en colaboración con ASEMA, la Dirección General de Pesca y Acuicultura y la Empresa Pública, un Proyecto para la certificación del producto y la obtención de la marca “Calidad Certificada” de Mejillón Cultivado. Ya han comenzado las negociaciones.

### **12.2.3. DISTINTIVOS DE CALIDAD PARA PRODUCTOS TRANSFORMADOS**

#### **12.2.3.1. Caballa de Andalucía, Melva de Andalucía, Mojama del Sur, Sardina en Arenque del Sur y Sardinias al vinagre en aceite de oliva**

- CABALLA DE ANDALUCÍA Y MELVA DE ANDALUCÍA: Todas las empresas conserveras que comercializan Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía, excepto PESASUR, tienen autorización y están utilizando en sus envases el distintivo de “Calidad Certificada”. Se está recabando información del estado de los expedientes de reconocimiento por la Unión Europea de indicación geográfica de Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía.
- MOJAMA DEL SUR: Tienen autorización Martín Dorado, HERPAC y USISA.
- SARDINA EN ARENQUE DEL SUR: Tiene autorización USISA y está pendiente de resolución SALPESCA.
- SARDINAS AL VINAGRE EN ACEITE DE OLIVA: Tiene autorización CAS LA JANDA.

#### **12.2.3.2. Productos ahumados: Atún y Pez Espada, Salmón y Bacalao**

Se han elaborado dos Pliegos de Condiciones Técnicas para Productos Ahumados, uno para el Atún y Pez Espada y otro para el Salmón y Bacalao. Ambos han sido revisados y aprobados por la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Se han aprobado por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria por Resolución de 15 de septiembre de 2006 (BOJA, Resolución de 5 de octubre de 2006).

### **12.3. ASISTENCIA A FERIAS**

Dentro de las campañas de promoción llevadas a cabo por esta Consejería, se asistieron a las ferias que se indican más abajo, en donde se dieron a conocer productos como la Mojama del Sur, la Dorada de Crianza del Sur, la Melva de Andalucía, la Caballa de Andalucía.

## CUADRO Nº 22. ASISTENCIA A FERIAS

Nombre del Certamen	Fecha	Ciudad	Inversión 2005
Mediterranean Seafood	4 al 7 Febrero de 2006	Rimini (Italia)	
Alimentaria 2006	6 al 10 Marzo de 2006	Barcelona	
Salón Gourmets	8 al 11 Mayo de 2006	Madrid	
European Seafood Exhibition	9 al 11 Mayo de 2006	Bruselas (Bélgica)	587.000
FAMAR	21 al 24 Junio de 2006	Isla Cristina (Huelva)	
ACUI 2006	5 al 7 septiembre de 2006	Villagarcía de Arousa (Pontevedra)	
Conxemar 2006	3 al 5 octubre de 2006	Vigo (Pontevedra)	

Las empresas participantes en el año 2006 fueron:

- CONSERVAS UBAGO, S.L.
- OPP 51 DE ALMADRABA
- UNION SALAZONERA ISLEÑA, S.A.
- ALFOCAN
- SELECTOS DE BARBATE, S.L.
- SALPESCA, S.L.
- SALAZONES HERPAC, S.L.
- PROCISUR
- VENSY ESPAÑA, S.A.
- PISCIFACTORIA SIERRA NEVADA
- LOS GAITANES, S.L.L
- DIMAROSA
- AHUMADOS UBAGO DENMARK, S.L.
- RUTA PESQUERA
- HERME ORTIZ
- EMFACAR, S.L.
- MARISCOS CASTELLAR, S.L.
- SEAFOOD SEVILLA
- PINCHOMANIA S.L.
- PRODUCTOS MACHI
- IPESSA
- MARISCOS MENDEZ
- PESCADOS Y SALAZONES LA HIGUERITA, S.L.
- ECOENVASE CONDE, S.L.
- C.R. DE LAS DENOMINACIONES ESPECIFICAS CABALLA Y MELVA DE ANDALUCIA
- GOROFISH, S.A.
- SALAZONES Y CONSERVAS SANCTI PETRI, S.L.
- SALINAS BIOMARIS
- COMERCIAL ANGULAS DE TREBUJENA, S.L.
- BIOMAR IBERIA, S.L.
- PREDOMAR S.L.
- CULTIVOS PISCÍCOLAS MARINOS S.A.(CUPIMAR)
- COMERCIAL DE ACUICULTURA DELAMAR S.L.
- ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (OPP56)
- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (ASEMA)

#### 12.4. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

- Desajustes oferta-demanda en el mercado andaluz del boquerón. El caso de la lonja de Cádiz.
- La draga hidráulica y su incidencia en la competitividad de las lonjas andaluzas.
- Plan de comercialización de la Atunara.
- Informe sobre la estructura de la flota andaluza.
- Seguimiento de precios de minoristas de dorada y lubina en Andalucía.
- Subvenciones IFOP sector pesquero año 2000.
- Estudios sobre el Tacs del boquerón.
- Comisiones pagadas por la flota: uso de lonja y servicio comercial de ventas.
- Informe viabilidad económica sobre la gestión de los envases de cerco en las lonjas de Cádiz y Barbate.
- Foro metodológico sobre Cuentas Económicas de la Pesca.

- Informe sobre evolución de los precios minoristas de los productos pesqueros en el primer semestre del año 2004.
- Análisis de los sistemas de envasado en lonja para la producción pesquera andaluza 2004.
- Estimación del consumo de gamba y langostino fresco y congelado en Andalucía.
- Diseño del Plan para la mejora de la comercialización de los productos acuícolas.
- Producción Pesquera Andaluza. Año 2003.
- Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca.
- Unidad de prospección de mercados pesqueros: bases metodológicas.
- Aproximación a los canales de comercialización de los productos pesqueros andaluces (I): Besugo de la Pinta - Voraz de Tarifa/ Pez Espada de Carboneras.
- Manual de identificación de especies pesqueras de interés comercial en Andalucía.



**VIII**

**AGRICULTURA  
ECOLÓGICA**



# Fomento y promoción de la producción ecológica

- 1. Introducción**
- 2. Acciones de apoyo a la producción ecológica**
- 3. Ordenación y mejora la disponibilidad de medios de producción específicos para la agricultura y ganadería ecológicas**
- 4. Mejorar el nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológicos**
- 5. Apoyo a publicaciones periódicas especializadas en producción ecológica**
- 6. Control de la mosca del olivo**
- 7. Apoyo al cultivo ecológico del algodón**
- 8. Bases de datos y estadísticas**
- 9. Información y estadísticas**
- 10. Desarrollo de consorcios para el desarrollo de la agricultura ecológica y proyectos con ayuntamientos**
- 11. Promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos**
- 12. Adecuación de los sistemas de certificación y control**
- 13. Divulgación e información para aumentar el conocimiento de la producción ecológica entre los consumidores. Plan de promoción de productos ecológicos**
- 14. Promoción del consumo social de alimentos ecológicos**



## 1. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la publicación de los Decretos 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y el 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica a la que le corresponde la dirección e impulso de las políticas en materia de agricultura ecológica y que entre otras tiene atribuidas funciones de apoyo a la producción de la agricultura y

ganadería ecológicas, la ordenación de la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de la producción ecológica, la estructuración de este sector, la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como del conocimiento y divulgación de la información sobre alimentos ecológicos.

La producción ecológica ha seguido creciendo en Andalucía, siendo el ritmo de crecimiento anual medio en los últimos cinco años de un 26%. Durante el año 2006, la superficie total calificada como ecológica creció en 133.909,03 ha, el número de productores también ha crecido en 1.067 en relación al año 2005, elevándose igualmente el número de elaboradores.

### CUADRO Nº 1. EVOLUCIÓN DE LAS OPERADORES Y LA SUPERFICIE ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA

Año	Productores	Elaboradores	Importadores	Total Operadores	Superficie Total Inscrita (ha)
2001	3.983	190	4	4.177	107.379
2002	4.024	214	3	4.241	225.598
2003	4.768	305	6	5.079	283.219
2004	5.053	323	1	5.377	326.672
2005	5.159	320	4	5.483	403.361
2006	6.195	351	4	6.550	537.269

Datos a 31/12/2006.

Hasta el 31 de diciembre de 2006, el aumento de la superficie ecológica respondió básicamente al incremento de las tierras dedicadas a pastos y prados con un crecimiento de 107.900 ha. Destaca también el crecimiento de los frutos secos, los cereales y las leguminosas, la vid, el cultivo de plantas

aromáticas y medicinales. Igualmente la superficie de hortalizas experimentó un importante aumento de un 43% con respecto al año anterior, destacando la provincia de Almería con un porcentaje cercano al 40% de la superficie total de la Comunidad para este cultivo.

### CUADRO Nº 2. VARIACIÓN DE LA SUPERFICIE ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2006

Cultivo	2005	2006	Incremento (ha)	%(incremento/2005)
Olivar	41.516,00	42.147,78	631,78	1,52
Frutos Secos	19.844,00	23.325,26	3.481,26	17,54
Cereal y leg.	16.208,00	37.701,81	21.493,81	132,61
Hort. Y Tub.	1.493,00	2.136,94	643,94	43,13
Cítricos	1.234,00	1.400,38	166,38	13,48
Subtropicales	533	636,29	103,29	19,38
Frutales	499	567,27	68,27	13,68
Vid	498	632,31	134,31	26,97
Aromáticas y medicinales	12.863,00	13.018,07	155,07	1,21
Barbecho y abono verde	1.425,00	700,05	-724,95	-50,87
Prados y pastos	155.766,00	263.665,96	107.899,96	69,27
Bosques y rec. silvestres	148.816,00	151.209,58	2.393,58	1,61
Otros	2.661,00	120,39	-2.540,61	-95,48
Semilla y Viveros	4,72	7,29	2,57	54,45
<b>Total</b>	<b>403.356,72</b>	<b>537.269,38</b>	<b>133.908,38</b>	<b>33,2</b>

La ganadería ha registrado un incremento importante que se ha visto correspondido con el incremento de la superficie de pastizales, especialmente en el ovino, el vacuno y el caprino dedicados a la producción de carne. La producción de leche sigue deficitaria en Andalucía. No existen vacas lecheras califica-

das como ecológicas y las cabras de leche aumentan pero a un menor ritmo, al igual que en ovino de donde no existía en 2005, habiéndose incorporado algunas cabezas en este último año. Las aves dedicadas la producción de huevos disminuyen y las colmenas se incrementan de forma importante.

### CUADRO Nº 3. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE CABEZAS GANADO ECOLÓGICO EN ANDALUCÍA ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2006

Especie/propósito prod.	2005	2006	Incremento (nº cabezas)	%(incremento/2005)
Vacuno carne	27.668	53.213	25.545,00	92,33
Vacuno de leche	0	0	0	0
Ovino de carne	83.562	155.802	72.240,00	86,45
Ovino de leche	0	156	156	100
Caprino de carne	8.021	14.829	6.808,00	84,88
Caprino de leche	3.789	4.008	219	5,78

### CUADRO Nº 3. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE CABEZAS GANADO ECOLÓGICO EN ANDALUCÍA ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2006

Especie/propósito prod.	2005	2006	Incremento (nº cabezas)	%(incremento/2005)
Porcino	5.498	6.218	720	13,1
Aves carne	17.562	26.747	9.185,00	52,3
Aves huevos	21.245	13.751	-7.494,00	-35,27
Colmenas	8.192	18.859	10.667,00	130,21
Otros	134	241	107	79,85

El número de elaboradores se han incrementado con respecto al año 2005. No obstante, se observan algunas variaciones importantes según el tipo de industria. Ha crecido el número de las bodegas de vino,

almazaras, las procesadoras de embutidos y salazones cárnicas, las empresas dedicadas a la panificación y pastas, y se reducen, conservas vegetales y zumos, galletas - confitería, y la manipulación de frutos secos.

### VARIACIÓN DE LA INDUSTRIA ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2006

Actividad.	2005	2006	Incremento	%(incremento/2005)
Almazaras y env.	85	91	6	7,06
Bodegas y emb. vino	14	20	6	42,86
Manipul.y env. Hortofrut.	52	63	11	21,15
Conservas vegetales y zumos	11	9	-2	-18,18
Panificación y pastas alimentarias	35	36	1	2,86
Galletas y confitería	6	5	-1	-16,67
Elaboración de aromáticas y med.	7	7	0	0
Manipulac. Y env. de frutos secos	17	16	-1	-5,88
Manipulac. Y env. de granos	4	6	2	50
Preparados alimenticios	1	3	2	200
Mataderos y salas de despiece	11	17	6	54,55
Embutidos y salazanes cárnicas	8	10	2	25
Leche quesos y derivados lacteos.	5	5	0	0
Carnes frescas	5	10	5	100
Huevos	2	6	4	200
Miel	3	7	4	133,33
Otros	58	44	-14	-24,14
<b>Total</b>	<b>324</b>	<b>355</b>	<b>31</b>	<b>9,57</b>

## 2. ACCIONES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

La superficie destinada a agricultura ecológica se ha incrementado un 33% respecto a 2005, y el número de explotaciones ganaderas ha pasado de 800 en 2005 a 1.259 en 2006, lo que supone un incremento del 57% a pesar de ello siguen detectándose lagunas que impiden la consolidación del sistema, debido fundamentalmente a la falta de experiencia en este sistema de producción y a carencias en la información que precisan los agricultores y ganaderos en los distintos sectores de la producción, por lo que desde la Dirección General se siguen impulsando medidas específicas de asesoramiento técnico a productores, concretadas en el apoyo al asesoramiento personalizado a explotaciones, coordinado desde el servicio centralizado en la Consejería de Agricultura y Pesca y el uso de Internet como herra-

mienta de transferencia de información, difusión y promoción de la agricultura ecológica.

### 2.1. CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE AGRUPACIONES DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS

Como medida de apoyo a los sectores productivos, el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica recoge la contratación de técnicos para el asesoramiento a los productores. En el año 2005, se realizó la primera convocatoria, contratándose 5 técnicos, esta medida tuvo una gran acogida entre los productores, por lo que en el ejercicio 2006 ha sido ampliada, se ha asignado mediante licitación la contratación de 15 asesores, que cubren la práctica totalidad de la demanda de este servicio. La Consejería de Agricultura y Pesca financia el 50% de los costes de contratación de estos técnicos.

Las entidades y comarcas beneficiadas por esta actuación han sido las siguientes:

#### CUADRO Nº 4. ENTIDADES BENEFICIADAS

Entidad	Nº de Técnicos	Área de trabajo	Zona de acción
SCA Nuestra Señora de los Remedios	1	Ganadería	La Janda (Cádiz)
CAAE	2	Ganadería	Huelva (Sierra de Huelva)
		Frutales y herbáceos de secano	Almería (Comarca de los Vélez )
COAG	5	Ganadería y Olivar	Málaga (Valle de Guadalhorce, Comarca de Antequera )
		Ganadería	Huelva (Sierra de Aracena)
		Agricultura y ganadería	Sevilla
		Agricultura y ganadería	Málaga (Axarquía)
		Agricultura y ganadería	Cádiz
Almería Natural	1	Hortícola bajo plástico	Almería
Opracol	1	Olivar	Sevilla (Sierra Norte)
Corsevilla	1	Ovino	Sevilla (Sierra Norte)
La flor de la Alpujarra	1	Olivar y frutales	Granada (Alpujarra)
Asociación de Ganaderos de Sierra Morena	1	Ganadería	Córdoba (Sierra Morena)
Adelquivir	1	Agricultura y ganadería	Sevilla (Marisma)
FAECA	1	Agricultura y ganadería	Andalucía

El presupuesto ejecutado para esta actuación ha sido de 207.185,9 euros de inversión pública y

198.547,79 euros de inversión privada.

## 2.2. CREACIÓN EN LA CAP DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ECOLÓGICOS

Se contrataron tres técnicos como apoyo a los contratados como asesores de campo en las organizaciones de productores y entidades asociativas agrarias, Durante el año 2006 se han contratado otros dos técnicos más llegando a cinco técnicos en el servicio de asesoría, estando destinados dos de ellos a trabajos específicos como certificación y consumo social. Además debido a insuficiente dotación de la RPT, se han tenido que contratar a 4 técnicos más que realizan trabajo de asesoría como apoyo a la CAP en materias como, políticas agrarias, apoyo jurídicos de normativas, convenios, etc, lo que ha constituido una inversión de 220.072,58 euros

## 2.3. ESTUDIO DEL USO DE INTERNET COMO HERRAMIENTA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

El espacio web disponible para la Dirección General de Agricultura Ecológica en la Web de la Consejería, (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca> > AGRICULTURA ECOLÓGICA) incluye las diferentes bases de datos, situación del sector, estadísticas, el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, una sección de operadores para consulta de listado de operadores de aquellos que han dado su consentimiento para publicarse en nuestra página, enlaces de interés tales como Asociaciones del sector, normativa específica de agricultura ecológica, información sobre los organismos de control autorizados en Andalucía, las ayudas propias de la Dirección General y eventos de interés. En el Centro de Recursos podremos encontrar por temáticas, estudios, documentos y manuales que vamos generando en la propia dinámica de actuación. Estas actuaciones han sido ejecutadas por el propio personal de la CAP por lo que no ha supuesto gasto alguno.

## 3. ORDENACIÓN Y MEJORA LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS

### 3.1. PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO Y DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS ADECUADAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Se han realizado varias acciones para conocer la situación del sector en cuanto a la situación de la producción de semillas y plántulas y recursos

genéticos tanto animales como vegetales con el objetivo de dinamizar el mismo.

Las acciones realizadas fueron:

- Feria de la Biodiversidad en Castillo de Locubín (Jaén).
- Apoyo a la creación de un centro de autoproducción de semillas en la Sierra de Cádiz.
- Apoyo a los Huertos escolares ecológicos Tamarguillo.
- Experiencia piloto de biodiversidad agrícola en frutales.
- Creación de red de agricultores.
- Estudio de recursos genéticos en Andalucía.
- Estudio de la biodiversidad agrícola en la Alpujarra granadina.
- Estudio del conocimiento local de variedades locales y apoyo a los recursos genéticos en Doñana.
- Ejecución del Plan de desarrollo agroecológico en Sierra Mágina.
- Apoyo a la creación del centro de biodiversidad agrícola de Loja.
- Estudio sobre la raza bovina Pajuna.

El presupuesto ejecutado es de 323.019,83 euros.

### 3.2. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LOS FERTILIZANTES Y AFINES UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En el mes de abril del año 2006 se crea el grupo de trabajo de insumos de la Comisión de Certificación del Consejo Andaluz de la Producción Ecológica en el que participan miembros de los organismos de control, de la CAP y representantes de organizaciones de consumidores ecológicos, teniendo como objetivos:

- Realizar un análisis de la problemática en la utilización de los insumos contemplados en los anexos II.A y II.B del Reglamento (CEE) 2092/91.
- Elaboración de unos criterios concisos, manejables y fácilmente verificables sobre la utilización de insumos.
- Elaboración de criterios de actuación de agricultores y organismos de control.
- Elaboración de recomendaciones a los fabricantes de fertilizantes y fitosanitarios utilizables en agricultura ecológica.

En el año 2006 se han celebrado 3 sesiones en las que se han fijado los objetivos del grupo de trabajo así como se han abordado los problemas generales relativos, en líneas generales a la aplicación del Anexo II del Reglamento 2092/91, del Consejo de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y concretamente los relativos a los fertilizantes y acondicionadores del suelo.

La materia orgánica es un insumo fundamental en agricultura ecológica por lo que se ha realizado un "Estudio de disponibilidad de materia orgánica en agricultura ecológica" con un importe de 20.000 euros, realizado por la empresa ECOPODA. Los autores han hecho un trabajo de estimación de las necesidades de aporte de materia orgánica en función de los aportes nutricionales a los diferentes tipos de cultivo ecológico, trasladando la información a una base cartográfica, de modo que aporta información de los sumideros de materia orgánica sobre un mapa del territorio andaluz. De igual manera, han identificado las fuentes de materia orgánica aprovechable para la agricultura ecológica, especialmente las que se producen en cantidad suficiente. Entre éstas destacan los estiércoles de la ganadería bovina y ovina, como fuentes de materia orgánica animal y de los residuos de las almazaras ecológicas como fuente de materia orgánica vegetal. También han realizado una encuesta entre los operadores para conocer los productos utilizados en las prácticas de fertilización orgánica.

También se ha realizado un "Estudio de transformación en fertilizantes de residuos de almazaras" Olvera (Cádiz) por un importe de 12.000 euros. El fin del estudio era diseñar cómo es posible llevar a la práctica el compostaje de los residuos de una almazara tipo. Se ha tratado de definir el sistema de compostaje más adecuado, en función de la cantidad de residuos (alperujo), determinándose los elementos constructivos necesarios y un presupuesto del montaje necesario.

Está en marcha un proyecto para la construcción de una planta de compostaje de REPLA, cuyo proyecto de construcción se ha financiado, con una inversión pública de 11.840,25 euros. Esta planta se ha diseñado para el compostaje a título experimental conjunto de alperujos, de restos vegetales de la producción hortícola y de excrementos aviares, gallinaza.

También se ha contratado una asistencia técnica para realizar analíticas de compost para estudiar sus características, con un coste de 30.000 euros. Esta acción ha permitido conocer la riqueza y composición de materias primas para compostar (alperujo,

estiércol, gallinaza...) y los resultados del proceso de compostaje en varias almazaras que han optado por el compostaje como modo de gestionar los residuos de la molturación. Igualmente se han analizado las aguas de lixiviado de balsas de alperujos y también suelos agrícolas que venían recibiendo tratamiento de fertilización por aplicación directa de alperujo durante más de 10 años. Los resultados se emplearán para completar un estudio de caracterización de las experiencias en compostaje que pretende constituir la base para el fomento de esta opción de gestión de residuos agroindustriales.

El presupuesto ejecutado en el año 2006 para estas actuaciones ha sido de 73.840,25 euros. Lo que supone un 123% de lo previsto para este apartado en el vigente Plan Andaluz de Agricultura Ecológica.

### 3.3. ORDENACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN AE PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES VEGETALES

El grupo de trabajo de insumos de la Comisión de Certificación del Consejo Andaluz de la Producción Ecológica, también realiza un análisis de la problemática en la utilización de productos utilizados para el control de plagas y enfermedades de las plantas, como insumos que están contemplados en los anexos II.A y II.B del Reglamento (CEE) 2092/91.

### 3.4. ESTUDIOS DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GANADERÍA ECOLÓGICA

Durante el 2006 se ha publicado del estudio de diagnóstico del sector de la producción de piensos para alimentación de ganadería ecológica en la página web.

Además, se ha trabajado en fomentar la ampliación de producción de pienso para dar cobertura a la creciente demanda por parte de la cabaña de ganado ecológico. Se comenzó haciendo una prospección de industrias fabricantes de piensos ecológicos con posibilidad de ampliar su producción, con entrevistas personales con cada gestor. Se localizaron dos, una en una zona ganadera, la sierra del Huelva y otra en una zona productora de cereal, la comarca de los Vélez, en Almería. La fórmula propuesta para fomentar este aumento de producción ha sido la creación de empresas participadas por cada una de las dos seleccionadas y la Administración, aportando cada parte el 50% del presupuesto de la ampliación en concepto de contribución al capital de cada nueva empresa. La Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero recibió el encargo de ejecutar sendos estudios de viabilidad para ambos proyectos.

#### 4. MEJORAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICOS

Para la mejora del nivel de conocimiento de los sistemas ecológicos de producción se encargó el siguiente conjunto de estudios en el año 2006:

- Estudio de avicultura ecológica.
- Evaluación de cubiertas vegetales, desarrollo de “repilos” y estudio del cobre. Realizado por la Universidad de Córdoba.
- Estudio de las cubiertas vegetales y la evaluación de impacto sobre el olivar ecológico.
- Análisis del balance de nitrógeno en olivar ecológico en comparación con el olivar convencional.
- Estudio de los enemigos naturales y la flora en el olivar ecológico.
- Elaboración de una propuesta de estrategia de marketing para el aceite de oliva ecológico en el mercado español.
- Estudio para el diagnóstico de la industria agroalimentaria ecológica.
- Guía de las Buenas Prácticas Medioambientales para la industria agroalimentaria ecológica.

Estas acciones tuvieron un presupuesto de 228.197 euros.

##### 4.1. CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES DEDICADAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En el año 2006 se ha realizado el muestreo en las fincas y empresas ecológicas, procesado esta información, y se han obtenido los resultados definitivos para la elaboración, por primera vez, de las cuentas económicas de la agricultura ecológica en Andalucía. Se seleccionan las fincas colaboradoras que comenzarán a aportar datos de forma sistemática durante el año 2007.

El presupuesto ejecutado durante el año 2006 ha sido del 64% de lo planificado pues el presupuesto gastado ha sido solo en el estudio para establecer el sistema de indicadores y cuenta de la producción ecológica y la identificación de las fincas colaboradoras, sin embargo no se ha podido concluir la fase de recogida de datos, la cual finalizará en el 2007. Presupuesto Ejecutado ha sido 64.490 euros.

#### 5. APOYO A PUBLICACIONES PERIÓDICAS ESPECIALIZADAS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Con el objetivo de apoyar a estas publicaciones, la Dirección General de Agricultura Ecológica ha insertado en 2006 publicidad institucional en las siguientes publicaciones del sector agrario:

- Andalucía Ecológica.
- Actualidad Ecológica.
- Quercus.
- Aral.
- Organic and Wellness News.
- Catálogo Sohiscert.
- Fertilidad de la Tierra.
- Revista Técnicos Agrícolas de Almería.
- Boletín “Actualidad Ecológica”.
- De Calidad (Europa Agraria).
- Edición libros ICARIA.
- COAG- Labrando futuro.

El presupuesto destinado a esta actuación ha sido de 67.708,16 euros.

#### 6. CONTROL DE LA MOSCA DEL OLIVO

Continuando con las actuaciones en este programa, el año 2006 se gestionaron fondos adicionales para el proveer a los olivareros ecológicos de los medios para el control de la mosca del olivo. Se gestionaron 142.279 euros para la compra de mosqueros y los atrayentes necesarios.

Se atendió un total de 26 proyectos procedentes de diferentes zonas olivareras presentado por cooperativas de productores ecológicos y ATRIAS. Se protegió con esta acción un total de 3.840,57 ha con el siguiente reparto de las trampas:

## CUADRO Nº 5. REPARTO DE TRAMPAS

ENTIDAD PETICIONARIA	PROVINCIA	NUMERO DE MOSQUEROS
S.A.T. CÍTRICOS DEL ANDARAX	ALMERÍA	70.560,00
CUEVAS BIO, S.A.T.	ALMERÍA	2.352,00
RAFAEL ALONSO AGUILERA	ALMERÍA	25.872,00
S.C.A. DE LA COMARCA DE BAENA	CÓRDOBA	3.528,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	GRANADA	3.528,00
LA FLOR DE LA ALPUJARRA	GRANADA	10.584,00
S.C.ANDALUZA DEL CAMPO DE PONCIANA	HUELVA	8.232,00
S.A.T. Nº H-0023 BIONEST	HUELVA	1.176,00
MARIA DEL MAR VELASCO SANTIAGO	JAÉN	1.176,00
MARIA GEMA ORTIZ PÉREZ	JAÉN	1.176,00
S.C.A. TRUJAL DE MAGINA	JAÉN	14.112,00
ALMAZARA EL PICON	JAÉN	1.176,00
AGROPECUARIA EL PUERTO, S.L.	JAÉN	3.528,00
S.C.A. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	JAÉN	1.176,00
S.C.A. LA VICARIA SECCIÓN ECOLÓGICA	JAÉN	1.176,00
SURAGRO, S.C.A.	MALAGA	17.640,00
FINCA LA REJA, S.L.	MALAGA	2.352,00
COOP. OLIVARERA SIERRA SUR, S.C.A.	SEVILLA	8.232,00
CRISTINA GARRIDO PEREZ	SEVILLA	1.176,00
OPRACOL SEVILLA	SEVILLA	57.624,00
CANLA	SEVILLA	23.520,00
<b>TOTALES</b>		<b>259.896,00</b>

## 7. APOYO AL CULTIVO ECOLÓGICO DEL ALGODÓN

A finales del año 2002, la Junta de Andalucía publicó el “Informe sobre el sector del algodón y la industria transformadora en Andalucía”. En este trabajo se concluye que una de las oportunidades del sector en el corto plazo es el cultivo ecológico del algodón.

Además, la Comisión Europea reconoce el papel estabilizador en la escala social que la producción de algodón tiene en aquellas comarcas en las que está implantado, como es el caso del Valle del Guadalquivir. Por ello y dándose las condiciones de oportunidad para el desarrollo de este cultivo mediante el sistema de producción ecológica se han realizado una serie de actuaciones encaminadas al apoyo del cultivo del algodón ecológico, que contempla la realización de ensayos de fertilización, control biológico de plagas, siembra, actuaciones de dinamización de los actores implicados en este cultivo y estudio de las alternativas a la comercialización, todo ello ha supuesto una inversión pública en 2006 de 131.360,35 euros.

## 8. BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS

Con el objeto de proporcionar una mayor agilidad a la gestión administrativa, se han diseñado y elaborado varias bases de datos que agilicen la obtención de información y la consulta de diferentes temáticas que se abordan en agricultura ecológica.

### 8.1. BASE DE DATOS DE OPERADORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

Se ha generado un listado de operadores, para dar respuesta a diferentes consultas que realizan a la Consejería de Agricultura y Pesca tanto los propios elaboradores ecológicos, como los consumidores, al tiempo que se da respuesta a la demanda de información del propio servicio para la elaboración de consultas, estadísticas, etc. Por ello se ha realizado una base de datos que de respuesta inmediata a esta necesidad.

### 8.2. BASE DE DATOS DE ASUNTOS POR OPERADOR

En esta base de datos hemos dado respuesta al registro administrativo de todas aquellos asuntos que están relacionados con el operador, con el propósito de obtener mayor control y estructura de la propia base de datos.

### 8.3. BASE DE DATOS DE IMPORTACIONES POR OPERADOR

La elaboración de esta base de datos surge de la necesidad de dar respuesta a las actuaciones de gestión del control y promoción de la producción ecológica, por lo que se ha elaborado para facilitar la consulta a los efectos del control de las importaciones.

### 8.4. BASE DE DATOS DE DISCONFORMIDADES POR OPERADOR

Igualmente y en el mismo sentido que lo anterior esta base de datos proporciona una ayuda para el seguimiento y control de diferentes disconformidades relativas a operadores, haciendo constar la naturaleza de la disconformidad así como las posibles consecuencias.

### 8.5. MANTENIMIENTO DEL LISTADO DE ELABORADORES

Este listado surge de la necesidad de facilitar el manejo de la información generada de la propia actividad administrativa, y fundamentalmente de la oferta que se les ofreció a los elaboradores de productos ecológicos para que remitiesen a la CAP información de sus actividades y hacer pública esta lista en la web corporativa, relacionando los datos comerciales del operador, así como los datos de contacto del mismo y del propio producto. Este puede ser actualizado por propio interesado desde el espacio web mencionado.

### 8.6. BASE DE DATOS DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO

Para seguimiento e información de las actuaciones del servicio de asesoramiento centralizado y en explotaciones se ha creado una base de datos, en la misma se recoge información sobre asesoramiento individualizado, asistencia a charlas, encuentros y jornadas, actividades divulgativas, reuniones, visitas a explotaciones, colaboraciones.

### 9. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Se ha puesto a disposición de los usuarios una información estructurada y de fácil acceso, con el propósito no sólo de proporcionar transparencia, sino también de que dicha información sea útil y consultable por la mayoría de los clientes.

Está información se encuentra disponible tanto en la web como en soporte papel previa solicitud facilitando la identidad del solicitante, interés en la misma y concreción de la información de su interés.

#### 9.1. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS

El Reglamento 2092/1991, del Consejo de 24 junio, sobre producción ecológica y su indicación en productos agrarios, obliga a la elaboración de estadísticas sobre producción ecológica que debe ser remitidas periódicamente al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Por ello se han elaborado con esta finalidad las siguientes consultas que posteriormente se han incorporado al espacio web para que se puedan consultar por los ciudadanos:

- Estadísticas anuales de agricultura ecológica.
- Estadísticas de los operadores en agricultura ecológica basado en las solicitudes agroambientales.
- Presentaciones del servicio.

### 10. DESARROLLO DE CONSORCIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y PROYECTOS CON AYUNTAMIENTOS

La Consejería de Agricultura y Pesca es miembro mayoritario desde 2005 del Consorcio Centro de Investigación y Formación de AE y Desarrollo Rural (CIFAED) en la provincia de Granada, presidiendo este centro y aporta un capital para gastos corrientes con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca desde 2005, presupuesto que no estaba inicialmente contemplado en el PAAE. El presupuesto destinado al CIFAED ha sido de 76.157,46 euros en 2006.

Por otro lado, a lo largo de 2006 se han continuado los convenios con tres Ayuntamientos, Castril (Granada), Villarodrigo (Jaén) y Almonte (Huelva), para el desarrollo de proyectos de agricultura ecológica,

habiendo finalizado los mismos en diciembre de 2006. Las acciones desarrolladas han sido muy variadas, según cada municipio, redundando en el beneficio del sector ecológico en las comarcas de actuación. El presupuesto destinado a estos proyectos ha sido de 153.924,898 euros.

### 11. PROMOCIÓN DE LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS

Durante el 2006 se publicó, por Resolución de 22 de diciembre de 2005 (BOJA nº 7 de 12 de enero), la nueva convocatoria de la Orden de 29 de julio de 2005 (BOJA nº 156 de 11 de agosto), que regula la concesión de ayudas para la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica, que contribuyó a ejecutar el presupuesto previsto en el PAAE para los objetivos de promover la elaboración y transformación de los productos ecológicos y estructurar el sector de la Agricultura Ecológica en Andalucía. El montante total destinado a expedientes resueltos favorablemente ha sido de **2.891.820,63 euros**, de los cuales, el 75 % corresponde a presupuesto 2006 y el 25 % restante a presupuesto de 2007. No obstante, las tablas que se mostrarán a continuación se refieren al montante total resuelto.

El total de solicitudes recibidas fue de 107, de las cuales nueve fueron denegadas por no cumplir los requisitos de la Orden y cuatro expedientes desistieron de su solicitud. El volumen de inversión y consiguiente montante de subvención de las 94 solicitudes aceptadas sobrepasó el presupuesto público disponible. En base al artículo 6 de la Orden de 29 de Julio de 20005 por el que se regula el procedimiento de concesión en concurrencia competitiva y al artículo 9 de dicha orden en el que se valoran los criterios de concesión, se estimaron los expedientes con mayor valoración denegando el resto por falta de crédito. Finalmente se resolvieron favorablemente 45 expedientes, procediendo a un anticipo de pago del 75 % de la subvención.

Los 45 proyectos aprobados suponen una subvención de 2.891.820,63 euros y una inversión total en el sector de 11.385.273,79 euros, de la cual el sector privado aporta el 74,6 %.

Por provincia, Granada (con catorce proyectos presentados) obtuvo el 31% de la inversión pública total, seguido por Sevilla con el 18,6%, Huelva con el 12% y Córdoba con el 12,6%. El resto de las provincias obtuvieron menos de 10 % cada una.

**CUADRO Nº 6. AYUDAS TOTALES CONCEDIDAS MEDIANTE LA ORDEN DE INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS Y LA INVERSIÓN PRIVADA GENERADA POR PROVINCIAS**

PROVINCIA	Nº Proyectos	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	% relativo respecto del montante total de subvención
Almería	5	277.424,75	1.180.192,97	9,59
Cádiz	2	156.493,86	602.516,51	5,41
Córdoba	7	335.668,01	569.520,63	11,61
Huelva	6	349.322,15	1.819.235,48	12,08
Granada	14	924.562,28	2.592.454,47	31,97
Jaén	3	203.737,39	360.875,04	7,05
Málaga	3	106.325,85	198.783,42	3,68
Sevilla	5	538.286,34	1.169.874,64	18,61
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>2.891.820,63</b>	<b>8.493.453,16</b>	<b>100,00</b>

Por actividad económica, la industria hortofrutícola en fresco fue la que obtuvo el mayor número de proyectos resueltos favorablemente, 13, suponiendo el 30% del presupuesto público para esta convocatoria. Le siguieron las almazaras, con 8 proyectos y el

27,5% de presupuesto, las industrias de aderezo, con 2 proyectos y el 10,5% del presupuesto, y las conserveras, con 4 proyectos y el 8% del presupuesto. La información total por actividad se muestra en la tabla siguiente.

**CUADRO Nº 7. AYUDAS TOTALES CONCEDIDAS MEDIANTE LA ORDEN DE INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS Y LA INVERSIÓN PRIVADA GENERADA POR ACTIVIDAD**

SECTORES	Inversión Privada	Inversión Pública	Nº Empresas	% Inversión Pública
Manipulación y transformación de productos hortofrutícolas frescos	3.539.472,95	876.884,18	13	30,32
Almazara y/o envasadora de aceite	2.271.748,05	796.318,62	8	27,54
Comercializadora	113.027,85	41.913,73	5	1,45
Conservas, semiconservas y zumos vegetales.	833.519,89	239.502,00	4	8,28
Bodegas y embotelladoras de vinos y cavas	537.344,60	199.261,66	4	6,89
Aderezo y envasado	922.473,58	302.299,12	2	10,45
Embutidos y salazones cárnicos	1.617.881,18	158.484,95	2	5,48
Manipulación y envasado de frutos secos	272.254,67	100.959,26	2	3,49
Manipulación y envasado de granos	76.715,55	21.631,39	2	0,75

**CUADRO Nº 7. AYUDAS TOTALES CONCEDIDAS MEDIANTE LA ORDEN DE INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS Y LA INVERSIÓN PRIVADA GENERADA POR ACTIVIDAD**

SECTORES	Inversión Privada	Inversión Pública	Nº Empresas	% Inversión Pública
Galletas, confiterías y pastelería	130.600,00	48.429,95	1	1,67
Huevos	14.312,47	5.307,44	1	0,18
Leche, quesos y derivados lácteos	16.594,08	6.153,53	1	0,21
Mataderos y salas de despiece	42.180,00	15.641,47	1	0,54
Miel	213.127,47	79.033,33	1	2,73

**CUADRO Nº 8. PORCENTAJE MEDIO DE SUBVENCIÓN RESPECTO DE LA INVERSIÓN TOTAL**

Presupuesto Total Inversiones	11.385.273,79
Importe Total Subvención	2.891.820,63
Porcentaje Medio	25,40%
9 Entidades con Importe Subvención > ó = 150.000	19,81 %
36 Entidades con Importe Subvención < 150.000	36,80 %

Hay que indicar que se ha incrementado el presupuesto respecto del año 2005 en más del doble.

Esta línea de ayudas se compone de cuatro secciones, que se especifican a continuación.

**11.1. FOMENTO DE LA CREACIÓN DE INDUSTRIAS QUE SE DEDIQUEN A LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS****ECOLÓGICOS Y LA ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE SERVICIOS COMUNES EN LAS MISMAS**

Relativos a la Sección 1ª de la Orden de 29 de julio de 2005, dedicada al fomento y creación de industrias para el procesamiento de la producción ecológica, se aprobaron 40 proyectos, con un total de 2.791.309,73 euros de subvención.

	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	Total (€)
Inversión en 2006	2.791.309,73	7.546.398,89	10.337.708,62

En esta actuación se beneficiaron 40 industrias, distribuidas de la siguiente forma: 12 hortalizas, 8 almazaras de aceite, 3 bodegas, 3 de conservas vegetales, 2 comercializadoras, 2 de

embutidos, 2 de envasado de grano, 2 de aderezo; y 1 de manipulación de frutos secos, de miel, de leche, matadero, huevos y galletas.

## 11.2. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD INDUSTRIAL EN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS ECOLÓGICAS

La Sección 2ª de la Orden de 29 de julio de 2005, contribuyó a la consecución de este objetivo estable-

cido en el PAEE, subvencionando los proyectos de dos empresas consistentes en la implantación en las mismas de sistemas de aseguramiento y certificación de calidad industrial en la elaboración y transformación de productos agroalimentarios ecológicos.

	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	Total (€)
Inversión en 2006	2.415,00	4.097,00	6.512,00

## 11.3. FOMENTO DE LA CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

A través de la Orden de 29 de julio de 2005, en su Sección 4ª, se subvencionó un proyecto cuya

finalidad era la de concentrar la oferta de los productos ecológicos agrarios, proporcionando una mejor información y contribuyendo a la formación de precios y a la transparencia de estos mercados.

	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	Total (€)
Inversión en 2006	19.297,00	32.741,00	52.038,00

Además, la CAP ha priorizado este objetivo de concentración de la oferta mediante la agrupación de productores para la comercialización, debido a la atomización del sector y la debilidad en la comercialización y distribución, principal cuello de botella para el incremento del consumo interno de productos ecológicos.

Por ello, se han realizado dos acciones, continuación de las iniciadas en el ejercicio 2005, que se exponen a continuación:

### 11.3.1. CREACIÓN DE UN BIOFERIA O MERCADO DE PRODUCTORES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Con esta iniciativa se ha querido favorecer un encuentro entre profesionales del sector (productores y empresas elaboradoras) y consumidores, constituyendo un magnífico canal corto de comercialización que permite hacer llegar al consumidor los productos ecológicos a precios asequibles, a la vez que los productores obtienen precios justos, fomentando de esta forma la producción y el consumo de este tipo de alimentos. Sin duda existe, asimismo, un componente importante de promoción, que será reseñado en el apartado correspondiente. Este proyecto ha sido de difícil consecución, ya que en un inicio se trató de implantar el mercado de forma permanente (todos los sábados) en la ciudad

de Málaga, no siendo posible, finalmente, conseguir los permisos por parte del Ayuntamiento. Se ha colaborado con la Asociación Al-Munia de apoyo a la agricultura ecológica para el diseño y ejecución de este proyecto. Los mercados se han llevado a cabo en Vélez-Málaga y en Ronda, y el objetivo para el año 2007 es implantarlos regularmente y con una periodicidad fija, para fidelizar el consumo.

### 11.3.2. CREACIÓN DE UNA UNIDAD LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL CONSUMO SOCIAL

En el desarrollo del consumo social, que se explicará convenientemente en el apartado correspondiente, se necesita de unidades logísticas que permitan la distribución de los alimentos a los centros participantes en el programa de una forma que haga eficiente dicha distribución. Asimismo, existe un número de productos no existentes en Andalucía en producción ecológica y que hay que comprar en otras regiones. Para fortalecer este proceso, y sólo de una forma coyuntural, en espera de que se consolide un proyecto privado que sea capaz de dar solución a este problema, se ha procedido a la creación de una nave de acopio y almacenamiento refrigerado en la ciudad de Santa Fe (Granada), que sirva como instrumento de centralización de producto para la distribución a los centros de consumo social.

### 11.4. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN COMÚN

En la Sección 3ª de la Orden de 29 de julio, relativa al fomento del asociacionismo en el sector agroalimentario ecológico, para la convocatoria 2006 se aprobaron 9 proyectos, con un total de 78.798,43 euros de subvención, lo que representa una inversión

privada de 133.695,03 euros.

En esta actuación se beneficiaron 9 industrias, distribuidas de la siguiente forma: 3 comercializadoras, 2 almazaras de aceite, 1 de miel, 1 de conservas vegetales, 1 de manipulación de productos hortofrutícolas frescos y 1 de manipulación de frutos secos.

	Inversión Pública (€)	Inversión Privada (€)	Total (€)
Inversión en 2006	78.798,43	133.695,60	212.494,03

Además de la Orden de 29 de julio, se ha procedido a acompañar técnicamente en la creación de una empresa de segundo grado que agrupa a todas aquellas que están suministrando a los centros del programa de alimentos ecológicos para escolares en Andalucía. Asimismo, para la ejecución del Mercado la Huerta, se ha apoyado técnicamente a la creación de una asociación de productores del Mercado de la Huerta, de manera que sean autónomos en su organización.

### 11.5. FOMENTO DE LA PRESENCIA EN EL SECTOR DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

En 2006 se publicó la Orden de 24 de mayo de 2006 (BOJA nº 108 de 7 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para actuaciones de fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas, y se efectúa convocatoria para 2006, que permitió la consecución del objetivo 5.4 del PAAE, fomentar la presencia en el sector de asociaciones y organizaciones de consumidores de productos ecológicos. El presupuesto para el año 2006 fue de 674.093,89 euros. También se destinará a esta convocatoria, 224.697,96 euros con cargo al presupuesto del año 2007. Estas subvenciones tienen un porcentaje de subvención del 100% respecto de la inversión realizada, por el tipo de entidades a las que van dirigidas.

Como su propio enunciado indica, las subvenciones están destinadas a:

- Organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto social, recogido en sus estatutos, esté relacionado con el objeto y finalidad de la Orden.

- Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad de estas ayudas es favorecer las actuaciones de fomento y desarrollo de la producción ecológica, el consumo de alimentos ecológicos y los canales cortos de comercialización de productos ecológicos a través de la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Realización de estudios para el diseño de programas de fomento y desarrollo de la producción ecológica, canales cortos de comercialización y consumo de alimentos ecológicos.
- b. Implementación de programas de fomento y desarrollo de la producción ecológica, canales cortos de comercialización y consumo de alimentos ecológicos.
- c. Acciones para la dinamización de la producción y el consumo de productos ecológicos.
- d. Experiencias piloto sobre certificación alternativa de productos ecológicos.

El total de solicitudes recibidas fue de 108; sin embargo, dos entidades presentaron doble solicitud, por lo que el número de expedientes tramitados fue de 106. De estas solicitudes, 62 correspondían a organizaciones sin ánimo de lucro y 44 a entidades locales.

Las entidades solicitantes del tipo organizaciones sin ánimo de lucro han sido de naturaleza muy diversa, tales como, asociaciones de consumidores y productores de productos ecológicos, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de productores ecológicos, grupos de desarrollo local, fundaciones, cooperativas de consumidores y productores de productos ecológicos, todas ellas con la característica común de que su obje-

to social, recogido en sus estatutos, está relacionado con el objeto y la finalidad de la norma, que como se ha mencionado anteriormente, es requisito *sine qua non* para poder concurrir a esta línea de ayudas.

Del total de las 106 solicitudes recibidas, 1 de ellas fue denegada por presentación extemporánea, 2 se archivaron por no subsanación en plazo y 10 se denegaron por no cumplir los requisitos de la Orden. El importe total de subvención solicitada en las 93 solicitudes restantes sobrepasó el presupuesto público disponible, por lo que, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención establecidos en las bases reguladoras, finalmente fueron las 29 entidades que obtuvieron la mayor evaluación a las que se les otorgaron las ayudas.

Los 29 proyectos aprobados suponen un montante de subvención de 898.791,85 euros, cantidad de la cual, como se apuntaba en el primer párrafo, 674.093,89 euros pertenece al presupuesto de 2006, correspondiéndose con el 75% de anticipos de pago concedidos y 224.697,96 euros con el 25% restante, que se abonará con cargo al presupuesto de 2007 cuando se realice la justificación conforme a lo establecido en la Orden.

Por provincias, Sevilla, Granada y Málaga, con 26, 18 y 12 proyectos presentados respectivamente han absorbido la mayor parte del presupuesto de la convocatoria, en tanto que Córdoba y Huelva, con 7 y 9 solicitudes respectivamente, son las provincia que han presentado el menor número de proyectos, e igualmente han obtenido los menores importes de subvención.

### CUADRO Nº 9. SOLICITUDES PRESENTADAS Y AYUDAS TOTALES CONCEDIDAS POR PROVINCIAS MEDIANTE LA ORDEN DE ACTUACIONES DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS

PROVINCIA	Nº Proyectos presentados	% respecto del nº total de solicitudes	Nº Proyectos subvencionados	% respecto del nº de subvenciones concedidas	Importe total de subvención	% respecto del montante total de subvención
Almería	14	13,21%	1	3,45%	58.229,18	6,48%
Cádiz	10	9,43%	3	10,34%	62.662,68	6,97%
Córdoba	7	6,60%	1	3,45%	41.334,00	4,60%
Granada	18	16,98%	8	27,59%	214.610,59	23,88%
Huelva	9	8,49%	1	3,45%	25.264,05	2,81%
Jaén	10	9,43%	1	3,45%	34.550,00	3,84%
Málaga	12	11,32%	8	27,59%	224.181,15	24,94%
Sevilla	26	24,53%	6	20,69%	237.960,20	26,48%
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100,00%</b>	<b>29</b>	<b>100,00%</b>	<b>898.791,85</b>	<b>100,00%</b>

Los proyectos presentados son de diversa índole:

- Estudios de desarrollo de la agricultura ecológica, diseñados como etapa previa para emprender programas de fomento y desarrollo de la agricultura ecológica a través de la producción, la comercialización y el consumo.
- Actuaciones tendentes a la creación o fortalecimiento de puntos de encuentro entre productores y consumidores; la puesta en marcha de mercados ecológicos locales, como las llamadas biofe-

rias y el sistema de ventas por “ecocajas” o “cestas semanales”. Todo ello para fomentar los canales cortos de comercialización de productos ecológicos.

- Campañas de sensibilización y dinamización del consumo de productos ecológicos a través de charlas, jornadas informativas y talleres experimentales dirigidos a sectores diversos de la sociedad (escolares, amas de casa, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres y

madres de alumnos, mujeres...), degustaciones de alimentos ecológicos, edición, publicación y distribución de material divulgativo-informativo sobre productos ecológicos, creación de páginas web especializadas en agricultura ecológica, visitas a fincas ecológicas, implantación de menús ecológicos en establecimientos de hostelería; programas de fomento de la producción ecológica mediante encuentros de agricultores, información a los productores convencionales para su conversión a ecológicos; la puesta en marcha de experiencias piloto de sistemas de certificación social y participativa para pequeños productores.

En definitiva, con estas ayudas se ha conseguido promover el conocimiento sobre los productos ecológicos, fomentando así su consumo, así como estructurar el sector de la Agricultura Ecológica a través del fomento del sector de asociaciones y organizaciones de consumidores y productores de productos ecológicos.

Las acciones realizadas durante el año 2006 quedan resumidas a continuación:

## 12. ADECUAR LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL

### 12.1. AUTORIZACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL

La DGIPA tiene la competencia en materia de registro de entidades de certificación y control. No obstante, la DGAE debe emitir un informe previo preceptivo para la autorización o no de los solicitantes. Durante el año 2006 se han realizado dos auditorías conjuntas, DGIPA y DGAE, para emitir informe de autorización o no de la empresa solicitante: LGAI Technological Center, que queda pendiente de informe final, habiendo sido el preceptivo de la DGAE negativo, por no cumplir con el Reglamento (CEE) 2092/91, y Verificaciones y Certificaciones, a la que se retiró la autorización por no cumplimiento de UNE 45011 y Reglamento (CEE) 2092/91. Asimismo, se ha realizado la revisión documental de los manuales de las empresas CERES, OCIA Control Europa SL. y Certial, emitiendo informe previo a la auditoría conjunta para emitir informe definitivo.

### 12.2. INFORME DE SUPERVISIÓN (AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO) DE ENTIDADES AUTORIZADAS

En cumplimiento del Reglamento (CEE) 2092/91, la autoridad competente debe realizar informes de supervisión a cada organismo de control autorizado y enviar informe a la Comisión Europea antes de 1 de julio. Dado que la DGIPA debe hacer esta misma auditoría para evaluar el cumplimiento de 45011, a partir de 2007, la auditoría será conjunta. No obstante, en 2006, la DGAE realizó la auditoría de forma independiente a los organismos autorizados: Asociación CAAE, Sohiscert, Agrocolor, Applus Norcontrol. De las no conformidades que aparecen en el informe, los organismos de control han planteado acciones correctoras que se han aprobado, quedando pendiente su evaluación en 2007.

### 12.3. COMUNICACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL A LA AUTORIDAD COMPETENTE

Dada la gran cantidad de información que preceptivamente se ha de solicitar a los organismos de control por parte de la DGAE, se ha elaborado unas instrucciones en las que queda recogido el procedimiento de comunicación de los OC a la autoridad competente.

### 12.4. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO RETROACTIVO DEL PERÍODO DE CONVERSIÓN (RRPC)

A lo largo del año 2006 se han tramitado un total de 38 solicitudes de RRPC y 3 de Fecha de Inicio, de las cuales, 32 han sido con consentimiento, 2 con consentimiento parcial y 4 sin consentimiento.

Dada la cantidad de solicitudes, así como el cambio en las circunstancias respecto de cuando se elaboró la instrucción vigente, se ha procedido a discutir en el seno de la Comisión de Certificación la nueva Instrucción para RRPC. Actualmente se está en la versión 5 de la misma, pendiente de resolver un aspecto técnico que hará que definitivamente se aprueben en breve.

### 12.5. GESTIÓN DE IRREGULARIDADES Y DENUNCIAS

A lo largo de 2006 se han tramitado 9 denuncias de terceros (7 por detección de residuos y 2 por usar la marca Agricultura Ecológica de forma fraudulenta), de las cuales 1 ha finalizado con la retirada de la certificación y el resto quedan pendientes de resultados por parte de la Delegación Provincial correspondiente. Asimismo se ha recibido 6 denuncias de

falsos Bio, las cuales están tramitadas en espera de actuaciones por parte de los organismos competentes. 18 denuncias por parte de los OC y MAPA, de las cuales 2 han acabado en retirada de la certificación, 1 en suspensión temporal y 1 se ha trasladado a la Letrada de la Consejería para su puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal. También se han tramitado 8 irregularidades que terminan en suspensión temporal o retirada del lote del mercado. Por último, actuaciones de oficio por parte de la DGAE, en este caso 2 casos de etiquetado erróneo (aunque eran empresas certificadas).

La DGAE está comunicando a todo el sector, incluyendo el comercial, aquellas empresas a las que se les ha retirado la certificación de forma definitiva con el fin de que exista mayor transparencia en el mercado. Asimismo, se le traslada al FAGA para que tome las medidas oportunas con relación a la percepción de ayudas agroambientales.

## 12.6. TRABAJO CONJUNTO ENTRE LA DG DE CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y LA DGAE

Con el objetivo de incrementar la confianza del consumidor en los productos ecológicos, se ha establecido una coordinación entre ambas DG con el fin de inspeccionar y controlar los productos que aparecen en los lineales de los establecimientos minoristas con la marca de ecológico. En este sentido son varias las actuaciones que se han desarrollado por parte de la DG de Consumo:

- Incorporar dos preguntas sobre alimentación ecológica en la encuesta de consumo que realiza anualmente.
- Realizar toma de 14 muestras en establecimientos minoristas de 5 provincias andaluzas por parte del cuerpo de inspectores de consumo. Las analíticas han ido a cargo de la DGAE. El año 2007 cubrirá el total de las provincias andaluzas y un total de 80 muestras.

## 12.7. COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL CAPE

A lo largo de 2006 se ha llevado a cabo dos reuniones de la Comisión de Certificación. En las segunda y a petición de las mismas, se han incorporado las Organizaciones Profesionales Agrarias. Los resultados de dichas comisiones pueden verse en el informe adjunto, así como en las actas enviadas a los miembros del CAPE.

Cabe destacar la creación de un grupo de trabajo de insumos dentro de la comisión de certificación, con el objetivo de llegar a acuerdos entre los organismos de control para el uso de insumos, de forma que se tengan criterios homogéneos en cuanto a la autorización de uso a los operadores.

## 12.8. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL VINO

Participación en el proceso de elaboración de las normas técnicas del vino ecológico a instancia del MAPA:

- Revisión del borrador del MAPA por técnicos de la administración y organismos de investigación.
- Revisión conjunta por técnicos de la administración y técnicos y representantes del sector.
- Jornadas del vino ecológico: Foro de debate técnico-jurídico con representantes a nivel nacional y comunitario.

## 12.9. PROYECTOS DE CERTIFICACIÓN SOCIAL

Se ha continuado con las experiencias piloto de certificación social en tres comarcas andaluzas: Serranía de Ronda, Sierra de Segura y Sierra de Castril. Los resultados estarán preparados en el primer semestre del año 2007. En las comarcas de Jaén y Granada, el proyecto se ha llevado a cabo en el marco de un convenio con dos ayuntamientos (Villarodrigo y Castril), por lo que las actuaciones han sido más amplias,

El presupuesto total destinado en 2006 a estas acciones ha sido de 33.897,73 euros.

## 13. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN PARA AUMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ENTRE LOS CONSUMIDORES. PLAN DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

El desarrollo del consumo interno de productos ecológicos se ha convertido en un objetivo principal de la CAP, como forma de garantizar un crecimiento estable y seguro de la producción ecológica andaluza. Por tal motivo, con este objetivo se han realizado durante el año 2006, incluso actividades no previstas en el PAAE, como el programa de promoción del consumo en el ámbito de la restauración social.

Las acciones que se han llevado a cabo para aumentar el conocimiento de la producción ecológica y promocionar sus productos son:

### 13.1. PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES EVENTOS CON LA PRESENCIA DE STAND INSTITUCIONAL PARA LA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS ANDALUCES

- Expo Food Service 2006. (Madrid). Mayo-junio.
- II Salón de la Innovación en Dos Hermanas (Sevilla). Marzo.
- Día del Medioambiente en Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Junio.
- III Feria Andaluza de la Biodiversidad en Castillo de Locubín (Jaén). Junio.
- Congreso Nacional del Medioambiente, CONAMA 8, en Madrid. Noviembre-diciembre.
- Jornadas para la promoción de la Agricultura Ecológica en Castril (Granada). Agosto.
- Fiesta del Agua de Pegalajar (Jaén). Abril.
- Feria de Muestras de Villamartín (Cádiz).

### 13.2. JORNADAS GASTRONÓMICAS

Se ha llevado a cabo diferentes jornadas gastronómicas con el fin de dar a conocer los alimentos ecológicos en diferentes foros:

- Seminario Nacional de Grandes Restauradores. Manilva (Málaga).
- Degustación productos ecológicos Biofach.
- Congreso de Historia Medioambiental. Carmona (Sevilla).
- Degustación alimentos ecológicos Pacto Andaluz por la Dehesa.
- Cena de gala de Premios ARAL. Madrid.
- Degustación feria del Agua de Pegalajar (Jaén).

### 13.3. MERCADO LA HUERTA

Con esta iniciativa se ha querido favorecer un encuentro entre profesionales del sector (personas productoras y empresas elaboradoras) y consumidores, constituyendo un magnífico canal corto de comercialización que permite hacer llegar al consumidor los productos ecológicos a precios asequibles a la vez que los productores obtienen precios justos, fomentando de esta forma la producción y el consumo de este tipo de alimentos.

Con este proyecto, impulsado por la CAP, en colaboración con la Asociación para la Agroecología Mediterránea “Al Munia”, y concebido

como un espacio de comercialización directa de productos ecológicos se ha contribuido también a la consecución de este objetivo. En cada mercado se habilita una carpa informativa sobre agricultura ecológica, donde además se desarrollan actividades paralelas como talleres, charlas o degustaciones, así como otras propuestas dinámicas con determinados colectivos.

El primer mercado se ha organizado en Vélez-Málaga (Málaga) el 2 de diciembre de 2006 y seguirán celebrándose en 2007.

### 13.4. PROGRAMA DE RADIO “COLUMELA HOY”

Otra iniciativa de la CAP, en colaboración con el programa Columela, es el programa de radio específico de Agricultura Ecológica, llamado *Columela Hoy*, donde además de entrevistas de interés, noticias o novedades, recoge las opiniones tanto de productores o elaboradores del sector, así como del usuario o consumidor, incidiendo en las carencias de información y la confusión sobre los productos ecológicos, sus características, garantías, etc., informando de forma clara sobre éstas, centrándose en sus aspectos nutricionales y dietéticos, y en el positivo impacto medioambiental, económico y social que pueden generar. Se han grabado 40 programas de radio, de medio hora de duración, que se han emitido en emisoras locales de carácter público de 40 comarcas andaluzas.

### 13.5. JORNADAS EN PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA

Bajo la denominación Agricultura y Ganadería Ecológicas en Parques Naturales se han celebrado jornadas en seis Parques Naturales andaluces (Sierra Norte de Sevilla, Sierra Mágina, Sierra Nevada, Sierra de las Nieves, Los Alcornocales, Sierras de Tejada, Almijara y Alhama, Sierra de Aracena y Picos de Aroche, ), en colaboración con la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente y la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, como continuación de un ciclo iniciado en 2005 (Subbética Cordobesa, Cazorla, Segura y las Villas y Sierra Nevada Almeriense). Con estas jornadas itinerantes se ha pretendido dar difusión a la Agricultura y Ganadería Ecológicas entre diferentes núcleos poblacionales de Parques Naturales de Andalucía con Plan de Desarrollo Sostenible aprobado. Se realizaron encuentros dirigidos a agricultores, ganaderos y población en general encaminados a dar a conocer,

entre otros asuntos, el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, las ayudas a la Agricultura Ecológica y los beneficios de los alimentos ecológicos a través de talleres, degustaciones, encuentros, exposiciones y actividades dirigidas a escolares.

### 13.6. PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

- Producción de un audiovisual de divulgación sobre agricultura ecológica.
- Guía de las 50 preguntas.

Con esta publicación se ha querido dar respuesta a los consumidores andaluces sobre las cuestiones que suscitan su inquietud y necesidad de conocimiento sobre Agricultura y Ganadería Ecológicas. Esta edición ha actualizado la anterior, tanto en contenido como en diseño.

- Directorio digital de Agricultura Ecológica.

Se trata de una publicación en formato CD y con motor de búsqueda, con toda la información sobre industrias elaboradoras de productos ecológicos.

- Guía de puntos de venta.

En ella se pone a disposición del consumidor la información sobre todos los puntos de venta de productos ecológicos en Andalucía.

- Edición del Cuaderno sobre el Cambio Climático. En colaboración con SEAE.
- Díptico “Descubre los Alimentos Ecológicos en Andalucía” que ofrece información de la producción ecológica dirigida a los consumidores.
- Tríptico promocional de la campaña “Prueba hoy algo distinto” de implantación de menús ecológicos en los Paradores de Turismo de Andalucía, en el que igualmente se divulgan las características de los alimentos ecológicos y su distinción.

### 13.7. II JORNADAS ANDALUZAS SOBRE “ALIMENTOS ECOLÓGICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y FUNCIONALES. SU APORTACIÓN A LA MEDICINA BIOLÓGICA Y A LA SALUD”

Por segundo año, y atendiendo al interés mostrado por los especialistas en nutrición y profesionales de la salud, a quienes van dirigidas especialmente, se han celebrado estas jornadas en Octubre de 2006 en Santa Fe (Granada), en las que se pretende incidir en el papel beneficioso que desempeñan los alimentos biológicos. Estas jornadas han tenido ámbito nacional y una gran repercusión, con más de 500

asistentes. Dado el interés generado, se realizaron, asimismo unas jornadas dirigidas al personal médico del hospital Virgen de las Nieves de Granada.

### 13.8. PROMOCIONES EN PUNTOS DE VENTA

- Hipermercados Alcampo.
- Supermercados Maskom.
- Hipermercados Carrefour.

Esta iniciativa es continuación de la experiencia realizada en 2005 y que consiste en tener una amplia gama de productos ecológicos de aquellas empresas que quieren participar en los lineales de las cadenas convenidas, durante un período de tiempo determinado. La promoción cuenta con una cabecera de góndola en la que aparecen todos los productos de la promoción, cartelería variada, señalización en los lineales, dípticos informativos, comunicación en los radios locales, buzoneo en los barrios donde están ubicados los supermercados.

### 13.9. AUTOGRILL. ENERO-MARZO

Continuación hasta marzo de la campaña promocional de alimentos ecológicos en la cadena de restaurantes Autogrill, iniciada en 2005 consistente en una campaña de promoción mediante carteles y otros elementos promocionales, a la vez que se ofrecen menús con productos ecológicos.

### 13.10. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE MENÚS ECOLÓGICOS EN LOS 16 PARADORES NACIONALES DE ANDALUCÍA

Durante los días 1 a 17 de diciembre de 2006. Bajo el lema “Prueba hoy algo distinto” se realizó durante el mes de Diciembre y en todos los Paradores de Andalucía, una campaña promocional consistente en ofrecer en sus cartas unos menús especiales integrados únicamente por productos ecológicos. En el proyecto se implicaron un total de 60 empresas productoras del sector. También se obsequió a los ocupantes de las suites con aceite de oliva virgen extra ecológico.

### 13.11. DESARROLLO DE ELEMENTOS DE MERCHANDISING

Bolsas, botellas promocionales de vino blanco, vino tinto, vinagre balsámico y aceite de oliva virgen extra, quesos, yoyos, puzzles, delantales, camisetas, cuadernos, plumiers, regalos de Navidad.

### 13.12. PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES FERIAS APOYANDO LA PRESENCIA DE LOS PRODUCTORES Y ELABORADORES DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

#### 13.12.1. BIOFACH 2006. FEBRERO

La Junta de Andalucía, en colaboración con el MAPA y Extenda, facilitó la asistencia a la feria ecológica más importante del mundo, a 43 empresas agroalimentarias andaluzas dedicadas a la producción ecológica, poniendo a su disposición el stand con el que contó la Consejería de Agricultura y Pesca en este evento, todos los servicios necesarios para su asistencia, bolsa de viaje para las empresas, servicio de traducción, página web propia de Biofach Andalucía, promoción del stand de Andalucía en Biofach, elaboración de catálogo de empresas asistentes, bar del stand, etc., apareciendo así como la comunidad autónoma española líder en el sector.

#### 13.12.2. ECOGOURMETS 2006. MADRID. MAYO

El MAPA subvencionó el stand correspondiente a todas las empresas ecológicas de España. La CAP organizó la parte correspondiente a las empresas andaluzas, facilitando la asistencia a este certamen a 21 empresas que expusieron productos tales como aceite de oliva, vinos, embutidos ibéricos, legumbres, etc...

También se ofreció degustaciones de platos elaborados por un restaurador de reconocido prestigio y comentadas por otro restaurador.

#### 13.12.3. BIO CÓRDOBA. OCTUBRE

La Consejería de Agricultura y Pesca, ha formado parte del comité organizador, junto con la Diputación de Córdoba y EPEA, de la única feria española dedicada exclusivamente a alimentación ecológica. En ella, la Consejería ha contado con un stand en el que se ha ofrecido al visitante una amplia información sobre los productos ecológicos, sus características, sus sellos de distinción, los puntos de venta, etc..

Esta Feria, que ha contado con 78 expositores en esta XI edición, ha procurado oportunidades de negocio para distribuidores y productores, cadenas y centrales de compra, profesionales de restauración, tiendas especializadas, asociaciones de consumidores y otros operadores del sector. La muestra ofreció paralelamente un programa de jornadas y foros sobre comercialización y distribución dirigidos a profesionales.

#### 13.12.4. ALIMENTARIA ECO. BARCELONA. MARZO

En esta feria la CAP también gestionó y facilitó la participación de 12 empresas andaluzas del sector en el stand cedido a la Junta de Andalucía por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### 13.12.5. EXPO FOOD SERVICE. MAYO-JUNIO

La CAP llevó a cabo dos acciones en esta feria de restauración, consistentes en la ubicación de un stand en la exposición y una ponencia ofrecida por el Director General de Agricultura Ecológica en el foro que se celebró simultáneamente. Además, facilitó su participación a todas aquellas empresas del sector interesadas en estar presentes en el evento.

### 13.13. PATROCINIOS

Con el objeto de fomentar el conocimiento sobre los alimentos ecológicos, así como promover su consumo y producción, la CAP ha contribuido económicamente con diversas acciones llevadas a cabo por entidades del sector y que perseguían objetivos análogos:

- I Encuentro de Economía Ecológica: "Perspectivas en Economía Ecológica", organizado por la Universidad Pablo de Olavide. Junio, Ronda (Málaga).
- Encuentro Internacional de expertos en Agroecología, organizado por la Asociación de Estudios Campesinos y Ciencias de la Tierra. Noviembre, Ronda (Málaga).
- Campamento de verano 2006 de la Agricultura y la Alimentación Ecológicas, organizado por la Asociación. CAAE. Septiembre, Granja-Escuela Buenavista en Arcos de la Frontera (Cádiz).
- XV Aniversario del CAAE. Junio, Zuheros (Córdoba).
- ECOLOJA 2006, Octava edición de la Feria de Alimentación, Tecnologías y Servicio. Agroecología, Industrias Ecológicas y Medio Ambiente. Octubre, Loja (Granada).
- Congreso ALTER 2006, organizado por la Universidad de Jaén. Octubre, Baeza (Jaén).
- Jornadas Pastoreo, organizado por la Asociación Gypaetus. Noviembre, Junquera (Málaga).
- AGROCULTUR, I Feria de Agricultura Ecológica y Turismo Rural Sostenible, organizada por el Ayuntamiento de Galaroza (Huelva). Septiembre, Galaroza (Huelva).

- Feria Agroalimentaria Ecológica, diciembre. Los Guajares (Granada).
- Jornadas de formación sobre Ganadería Ecológica, organizadas por la entidad de certificación Sohiscert celebradas en seis provincias andaluzas durante los meses de noviembre y diciembre.
- Curso de experto de Agricultura Ecológica de la Universidad Internacional de Andalucía, Sede Antonio Machado, en Baeza, durante los meses de noviembre 2006 a febrero de 2007.
- VII Congreso SEAE de Agricultura y Alimentación Ecológica, "Agricultura Ecológica: Gestión del Agua y la Calidad Agroalimentaria". Septiembre, Zaragoza.
- Reunión curso de experto de Ganadería Ecológica Universidad Internacional de Andalucía, Sede Antonio Machado, en Baeza.
- Concurso de Pintura Rápida COPE. Parque del Alamillo (Sevilla). Junio.

### **13.14. ESTUDIO SOBRE EL MERCADO Y CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN ANDALUCÍA**

Se ha sacado a concurso público la realización de este estudio que tiene como principal objetivo conocer todos los aspectos relacionados con el consumo andaluz de productos ecológicos, como herramienta para poder establecer políticas futuras de incremento del consumo interno. La primera parte del estudio se ha realizado en 2006 y la segunda parte e informe final será realizada en el primer semestre de 2007.

### **13.15. ESTUDIO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS TIENDAS MINORISTAS ESPECIALIZADAS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA**

Este estudio ha permitido conocer a fondo el sector de tiendas minoristas especializadas de Andalucía, así como diversas posibilidades de actuación para su coordinación. Fruto de este estudio se ha elaborado la guía de puntos de venta de alimentos ecológicos de Andalucía, y permitirá tomar acciones para el fomento de este canal de comercialización en 2007.

El presupuesto público destinado en 2006 a estas acciones ha sido de 2.399.660,74 euros.

## **14. PROMOCIÓN DEL CONSUMO SOCIAL DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS**

### **14.1. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

En la sociedad actual existen problemas sanitarios que apuntan a la necesidad de realizar esfuerzos en desarrollar hábitos alimenticios saludables en jóvenes y adultos. La obesidad es uno de los problemas de salud pública más preocupante en este momento, debido a su alta prevalencia y a su evolución ascendente. Por ello, se pone en marcha una iniciativa para el desarrollo de un programa para, desde la agricultura ecológica y la educación, iniciar un cambio en la alimentación de nuestros niños y, a través de la comunidad educacional, llegar a la familia.

El proyecto, con el objetivo de introducir alimentos ecológicos y de calidad en los menús de los colegios, contempla dos tipos de actividades. Por un lado, acciones de coordinación, animación, formación y divulgación dirigidas a dar a conocer el programa y asegurar un nivel de formación e información suficiente de las personas y organizaciones participantes. Por otro lado, la puesta en marcha de experiencias piloto que tengan un efecto ejemplarizante por contribuir al consumo interno de productos ecológicos e introducir, de forma preferente, la alimentación ecológica en la infancia.

### **14.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Dentro de este proyecto, y con el objetivo de fomentar el consumo social, a través de la introducción de los alimentos ecológicos a la población más joven, se han realizado los siguientes eventos, necesarios para la coordinación y organización de todos los agentes que intervienen en el programa:

- Jornada de información a los directores de los centros, realizada en Sevilla durante el mes de enero. En este encuentro los directores tuvieron oportunidad de comunicar sus impresiones del transcurso del programa en los centros, así como recibir información de las actuaciones futuras por parte de las Consejerías implicadas.
- Jornada de información a los cocineros de los centros (Antequera, febrero). Dado que son las personas que mantienen la comunicación más directa con los productores ecológicos, y también son los encargados de la elaboración de los

platos, según los recetarios. Era importante tener esta toma de contacto con los mismos para recibir sus impresiones y sugerencias, así como dar una capacitación en cuanto a nutrición e importancia de una alimentación adecuada.

- Jornada de información a los productores ecológicos (Granada, marzo). Dentro de las actividades a desarrollar en los próximos meses, se encuentran el reunir más número de centros por grupo ecológico, al igual que más asociaciones de productores en Andalucía para este programa. Con el objetivo de informar cómo la Consejería de Agricultura apoya esta iniciativa, se convocó a todos los productores en Granada.
- Jornada de encuentro de los directores de los centros (Antequera, abril). Tras un estudio realizado en cada uno de los centros, de cómo se distribuye la economía en el mismo, se realizó la reunión con el objetivo de explicar los resultados del mismo. Las conclusiones arrojaron que casi en su totalidad, los centros podían afrontar el precio por menú establecido en el programa, según su disponibilidad económica por niño.
- Actividades con monitores educacionales, dirigidas a los niños y niñas de los colegios del programa. Financiado por la CAP y con tres semanas de duración en el mes de Mayo. Se ha realizado una memoria de las actividades realizadas, así como un DVD realizado por un técnico, con el desarrollo de las actividades.
- Edición de materiales: carteles, camisetas, pegatinas y Ecoboletín.
- Reuniones y participación en el temario del material divulgativo que está realizando la Consejería de Medio Ambiente para enviar a los centros educativos adscritos al Programa de Comedores Escolares.
- Reuniones con los productores adscritos al programa con el objetivo de determinar productos a cultivar, plazos de cosechas, cantidades, precios, etc., con la idea de hacer atractivo para el colegio el coste del menú ecológico.
- Desarrollo de herramientas informáticas (hojas de cálculo y base de datos) para el control del grado de cumplimiento al programa de los productores (para servir las mercancías) y de los colegios (para controlar las mercancías que llegan a la cocina y cómo se elaboran los platos).
- Visitas a los colegios para conocer las necesidades de control sobre la producción ecológica que entra en las cocinas.
- Realización de estudio técnico para la conservación de alimentos ecológicos deficitarios en Andalucía, tanto en refrigeración normal como en atmósfera controlada. En concreto, los productos objeto del estudio han sido manzana, pera, plátano y zanahoria.
- Visitas a varias empresas que se dedican al almacenamiento de fruta, con la idea de contrastar en la práctica el estudio técnico realizado de conservación de alimentos.
- Realización de estudios de costes para la creación de la unidad logística para la conservación de los alimentos deficitarios, y como centro de distribución e intercambio de los productores adscritos al Programa de Comedores Escolares.
- Coordinación de la producción para el abastecimiento de alimentos bajo el Programa de Comedores, así como el intercambio de información entre los miembros del programa.
- Compra y conservación de productos deficitarios en Andalucía: manzana, pera, plátano, leche, pastas, conservas, etc.
- Garantizar el suministro a precios adecuados al consumo social. Disminuir costes de transporte y logística.
- Diseño y control de los requerimientos de alimentación de las dietas establecidas en el Programa Comedores Escolares.
- Fomento de los canales internos de comercialización (apoyo logístico) y mejora de la distribución.
- Establecer la ubicación estratégica adecuada donde localizar la nave industrial de almacenamiento para los servicios de apoyo logístico.
- Realizar la contratación de la nave industrial, de las cámaras de refrigeración con control ambiental necesarias, de la maquinaria, el personal, y los distintos aprovisionamientos necesarios.
- Establecer los contratos con los proveedores de alimentos, así como las negociaciones previas para el establecimiento de los precios, y los pedidos sucesivos.
- Realizar un estudio para el establecimiento adecuado de los pagos a proveedores y cobro a productores acogidos al programa. Control de dichos pagos y cobros. Establecimiento y con-

trol de facturación tanto a proveedores como productores-clientes.

- Establecer los costes adecuados de logística y de transporte, según el volumen de mercancías que se manipulen y de los destinos, según la ubicación de los productores del Programa y la ubicación final del centro logístico.
- Control de calidad de las producciones compradas para su posible devolución a proveedores. Control y seguimiento de que las producciones servidas a los colegios tengan la oportuna certificaciones por un Organismo de Certificación de Agricultura Ecológica.
- Coordinación con la Red de Ecoproductores Andaluces (REPA) para mejorar las sinergias del mercado. Completar la oferta de los diferentes grupos para atender las necesidades de colegios, guarderías, centro de adultos y hospitales.
- Establecimiento de medidas de control a productores (productos y cantidades que ofrecen a los colegios) y medidas de control a los colegios para saber en qué medida cumplen con la

dieta estipulada. Informe Productores-Informe Colegios.

- Diseñar una aplicación informática para el control de las producciones compradas. Así, como las normas específicas para el seguimiento de las compras y las cantidades en stock.
- Establecer normas para la recogida de muestras de las producciones compradas y de las producciones servidas en el colegio. Seguimiento y control de las analíticas de dichas muestras.
- Mejora constante del programa de requerimientos en las dietas, las cantidades consumidas para los niños por día, y los precios de los productos para conseguir el precio medio del menú por día.
- Desarrollo de los Pliegos de Condiciones para la contratación de la fruta (manzana, pera, plátano...), leche y pastas, así como la contratación de los servicios de transporte refrigerado para los productos comprados por la Empresa Pública.



**IX**

# **ADMINISTRACIÓN**



# Administración General

## 1. Informática



## 1. INFORMÁTICA

### 1.1. MEMORIA DE ACTUACIONES AÑO 2006

Las actuaciones llevadas a cabo en el 2006 en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, gestionadas por la Secretaría General Técnica a través del Servicio de Informática, han sido las siguientes:

- Ampliación y mejora de las redes de datos y comunicaciones, así como las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a los sistemas de información desde el ámbito rural.
- Implantar infraestructuras y tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar el servicio al administrado, reduciendo los tiempos de ejecución y gestión de los expedientes administrativos.
- Avanzar en la implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica ciudadano-Administración.

En respuesta a estos objetivos, se realizaron las actuaciones que se describen y agrupan en los siguientes apartados:

### 1.2. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROCESO DE DATOS Y SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS

La ampliación y mejora de las infraestructuras de proceso de datos y servicios de transmisión de datos, cuenta con un importe de 2.230.000,00 euros.

- Ampliación del ordenador corporativo central de este organismo, el sistema de red de almacenamiento de datos (SAN) y el sistema de copias de seguridad.
- Adquisición de un nuevo servidor en alta disponibilidad para los servicios de red de los Servicios Centrales: servicios de ficheros, DHCP, DNS, impresión y FTP.
- Adquisición de 5 servidores departamentales para la ampliación y mejora de los servicios web.
- Adquisición de 2 servidores departamentales para la ampliación y mejora de los servidores de aplicaciones Citrix.
- Adquisición de 28 servidores departamentales de gamas media-alta para las Delegaciones Provinciales para la implantación de servicios

de controlador de dominio, antivirus, securización de tráfico Wifi, gestión de incidencias, distribución de software, gestión de inventario y réplica del directorio corporativo.

- Mejora y acondicionamiento del CPD de los Servicios Centrales: ampliación del cableado de datos (cobre y fibra) y eléctrico para la instalación de nuevos armarios de servidores.
- Ampliación y mejora de la electrónica de conmutación (no troncal) de los Servicios Centrales.
- Ampliación y mejora de la electrónica de conmutación troncal de las Delegaciones Provinciales.
- Ampliación y mejora de la electrónica de conmutación inalámbrica de los Servicios Centrales
- Ampliación del cableado estructurado voz, datos y eléctrico en Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias (> 1.000 nuevas tomas de datos en el conjunto).
- Adquisición de 30 sistemas de gestión de ancho de banda para su implantación de los centros periféricos (Delegaciones Provinciales y las Oficinas Comarcales Agrarias).

### 1.3. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TELEMÁTICOS, Y MANTENIMIENTOS EVOLUTIVOS DE LOS SISTEMAS

La construcción de sistemas de información y servicios telemáticos, y mantenimientos evolutivos de los sistemas dispone de un importe de 1.650.000,00 euros.

- Evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) en el área informática y funcionamiento de la Oficina de Calidad, con el objetivo de utilizar una metodología para la gestión de todos los proyectos de tipo informático, en particular los de tipo desarrollo y construcción de sistemas de información, y su control de calidad, documental y de seguimiento. Durante el 2004 se finalizó la metodología a emplear y en el 2005 se realizó la contratación de una Oficina de Calidad que se está encargando de su implantación y evolución durante 2006.
- Renovación del proyecto de tele-formación en el área ofimática.
- Mantenimiento, mejora y evolución de la WEB institucional, utilizando el gestor de contenidos OpenCMS (software libre), con la inclusión de nuevas funcionalidades.

- Mantenimiento, mejora y evolución de la INTRANET de la Consejería, utilizando el gestor de contenidos OpenCMS (software libre), con la inclusión de nuevas funcionalidades.
- Mantenimiento evolutivo del MEXA (Gestión de Ayudas a la Modernización de las Explotaciones Agrarias según RD 613/2001), GEA (Gestión de Expedientes Administrativos y Seguimiento Presupuestario) y el módulo de interconexión MEXA-GEA.
- Mantenimiento evolutivo de varios sistemas de gestión de ayudas FEOGA: producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, sistema integrado de ayudas por superficie y primas ganaderas, ayudas agroambientales y forestales.

### **1.4. ACTUACIONES DE INFORMATIZACIÓN DE PUESTOS Y ENTORNOS DE USUARIO. DOTACIÓN DE ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO**

Las actuaciones de informatización de puestos y entornos de usuario. Dotación de ordenadores personales y software ofimático, cuenta con un importe de 1.620.000,00 euros.

- Dotación de ordenadores personales, ordenadores portátiles, pantallas TFTs, impresoras

departamentales y de sobremesa, incluyendo plan renove para el parque más obsoleto: 950 nuevos ordenadores personales, 150 ordenadores portátiles, 1200 pantallas TFTs, 125 impresoras departamentales, y 75 de sobremesa.

- Soporte técnico para resolución de incidencias y averías informáticas en sedes periféricas que no disponen de estructura informática.
- Soporte técnico para monitorización remota 24x7 de los sistemas de bases de datos y servidores de aplicaciones corporativos.
- Mantenimiento del software de administración y gestión de incidencias, distribución de software e inventario.
- Renovación, mantenimiento y soporte de 500 licencias de software de antivirus “TrendMicro Neat Suite” y “TrendMicro Messaging Security”.
- Renovación, mantenimiento y soporte de 65 licencias Citrix versión “Metaframe Presentation Server 3.0 Enterprise”, incluyendo la implantación de nuevas aplicaciones en producción.
- Adquisición de 5 licencias de software Arcview 9.1 para los Sistemas de Información Geográfica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

# **Gestión económica y presupuestaria**

**1. Introducción**

**2. Consejería de Agricultura y Pesca**

**3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria**

**4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)**



## 1. INTRODUCCIÓN

En este ejercicio se ha dispuesto de un presupuesto ordinario de gastos con un crédito definitivo consolidado de **2.393.704.697,24 euros**.

La distribución de dicho crédito definitivo consolidado por Secciones presupuestarias ha sido la siguiente:

### CUADRO Nº 1. CREDITO DEFINITIVO

		€
1	Sección 16.00 (Consejería de Agricultura y Pesca)	828.292.513,13
2	Sección 16.31 (I.A.R.A.)	62.881.923,11
3	Sección 33.00 (F.A.G.A.)	1.502.530.261,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.393.704.697,24</b>

## 2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Presupuesto Definitivo consolidado de **828.292.513,13 euros**, distribuidos por capítulos presupuestarios de la forma siguiente:

Durante el ejercicio 2006, la Consejería de Agricultura y Pesca (Sección 16.00) gestionó un

### CUADRO Nº 2. PRESUPUESTO DEFINITIVO

Capítulos	Crédito definitivo (€)
1 - Gastos de Personal	133.701.826,68
2 - Gastos en bienes corrientes y Servicios	26.930.525,07
3 - Gastos Financieros (Intereses de Demora)	261.091,00
4 - Transferencias corrientes	16.997.650,40
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>177.891.093,15</b>
6 - Inversiones reales	50.159.790,81
7 - Transferencias de Capital	600.241.629,17
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>650.401.419,98</b>
8 – Activos Financieros	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>828.292.513,13</b>

## IX. Administración

Los porcentajes de variación en los distintos capítulos presupuestarios, comparando el Presupuesto Inicial y el Definitivo de la Consejería, son los expresados a continuación:

### CUADRO Nº 3. PORCENTAJES DE VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y EL FINAL

Capítulo	Crédito Inicial (€)	Crédito final (€)	Diferencia	%
1	131.995.830,00	133.701.826,68	1.705.996,68	1,29
2	20.055.778,00	26.930.525,07	6.874.747,07	34,28
3	261.091,00	261.091,00	0,00	0,00
4	17.093.034,00	16.997.650,40	-95.383,60	-0,56
6	50.538.056,00	50.159.790,81	-378.265,19	-0,75
7	571.060.450,00	600.241.629,17	29.181.179,17	5,11
<b>TOTAL</b>	<b>791.004.239,00</b>	<b>828.292.513,13</b>	<b>37.288.274,13</b>	<b>4,71</b>

Las diferencias entre el Presupuesto definitivo y el inicial que se indican en el cuadro anterior, por Capítulos presupuestarios y Fuentes de Financiación, son las siguientes:

### CUADRO Nº 4. DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO, POR CAPÍTULO

Cap.	01 Autofinanciado	11 FEOGA regional	12 IFOP	13 Otros Fondos	15 FEOGA no regional	16 Fondo Social	17 FEDER	18 Finalistas	Total (€)
1	1.705.996,68								1.705.996,68
2	6.083.726,49				791.020,58				6.874.747,07
3	0,00								0,00
4	-1.213.573,44				1.118.189,84				-95.383,60
6	-2.312.613,70	0,00	0,00		1.707.900,35		226.448,16		-378.265,19
7	32.294.645,93	0,00	0,00	0,00	-4.486.491,35		1.373.024,59		29.181.179,17
<b>TOT.</b>	<b>36.558.181,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-869.380,58</b>		<b>0,00</b>	<b>1.599.472,75</b>	<b>37.288.274,13</b>

De las modificaciones presupuestarias producidas cabe destacar:

- a. En el capítulo II autofinanciado, se produce un incremento de crédito por 6.083.726,49 euros, debido a dos transferencias de crédito; una de ellas realizada para atender gastos de funcionamiento en las delegaciones provinciales y gastos de mantenimiento en los laboratorios de sanidad y producción animal y vegetal, y la otra para atender la ejecución de dos sentencias judiciales.
- b. En el capítulo VII, servicio 01, se produce un incremento por importe de 32.294.645,93 euros, debido a la realización de varias modificaciones presupuestarias, destacando entre

ellas una transferencia de crédito para dotar las ayudas de apoyo a inversiones de industrias agroalimentarias para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios y una generación de crédito con el mismo fin.

- c. El incremento producido en el servicio 18, es debido a varias modificaciones presupuestarias de generaciones de crédito por ingresos procedentes del MAPA superiores a lo presupuestado.

La distribución, bajo los aspectos orgánicos y funcionales, de los créditos presupuestarios iniciales y definitivos gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca se efectuó de la forma que se indica seguidamente:

## CUADRO Nº 5. DISTRIBUCIÓN

Servicios	Crédito inicial (€)	Crédito final (€)
01 CENTRALES	287.057.607,00	324.531.454,83
02 DELEGACIONES	110.850.848,00	110.659.573,98
03 OTROS SERVICIOS Y CENTROS	19.910.139,00	19.185.747,15
11 FEOGA-O REGIONAL	160.269.356,00	160.269.356,00
12 I.F.O.P.	51.888.562,00	51.888.562,00
13 OTROS FONDOS	3.000.000,00	3.000.000,00
15 F.E.O.G.A. NO REGIONAL	120.487.482,00	119.618.101,42
16 F.S.E.		
17 F.E.D.E.R.	4.639.472,00	4.639.472,00
18 SUBV. FINALISTAS	32.900.773,00	34.500.245,75
<b>TOTAL</b>	<b>791.004.239,00</b>	<b>828.292.513,13</b>

En el siguiente cuadro se expone el desglose de los créditos iniciales y definitivos correspondientes a las Inversiones Reales, por Centros Directivos y Pro-

gramas Presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

## CUADRO Nº 6. INVERSIONES REALES (CAPÍTULO VI)

Centro directivo	Programa	Crédito inicial (€)	Modificaciones (€)	Crédito final (€)
S.G.T., S.G.A.G. Y VICECONSEJ.	71A	12.268.536,00	-1.045.206,93	11.223.329,07
D.G.PRODUCCION AGRARIA	71B	13.771.992,00	-1.084.314,37	12.687.677,63
D.G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	71D	251.248,00	0,00	251.248,00
D.G.INDUSTRIAS Y PROM. AGROAL.	71E	5.034.456,00	-107.106,77	4.927.349,23
D.G. F. A. G. A.	71G	9.460.000,00	1.789.214,72	11.249.214,72
D.G. DESARROLLO RURAL	71H	330.371,00	0,00	330.371,00
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	71P	7.201.453,00	376.448,16	7.577.901,16
D.G. AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q	2.220.000,00	-307.300,00	1.912.700,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.538.056,00</b>	<b>-378.265,19</b>	<b>50.159.790,81</b>

En cuanto a las Transferencias de Capital, el desglose de los créditos iniciales y definitivos, por Centros Directivos y Programas Presupuestarios, fue el siguiente:

## CUADRO Nº 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPITULO VII)

Centro directivo	Programa	Crédito inicial (€)	Modificaciones (€)	Crédito final (€)
S.G.T., S.G.A.G. Y VICECONSEJERIA.	71A	7.033.547,00	643.978,00	7.677.525,00
D.G.PRODUCCION AGRARIA	71B	70.573.387,00	7.070.730,10	77.644.117,10
D.G. REGADIOS Y ESTRUCTURAS	71D	40.390.756,00	-17.941.914,80	22.448.841,20
D.G.INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	71E	136.530.082,00	35.713.678,33	172.243.760,33
D.G. F. A. G. A.	71G	87.974.942,00	1.255.761,69	89.230.703,69
D.G. DESARROLLO RURAL	71H	136.771.438,00	-3.000.000,00	133.771.438,00
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	71P	86.042.688,00	4.740.035,85	90.782.723,85
D.G. AGRICUTURA ECOLOGICA	71Q	5.743.610,00	698.910,00	6.442.520,00
<b>TOTAL</b>		<b>571.060.450,00</b>	<b>29.181.179,17</b>	<b>600.241.629,17</b>

Destacan los aumentos en los programas 71E y 71 B. En el 71E debido a que se han realizado varias modificaciones presupuestarias que han permitido destinar el crédito preciso para el apoyo a inversiones de empresas agroalimentarias y en el 71B, debido a varias modificaciones presupuestarias de generación de crédito en el servicio 18 y transferencias autofinanciadas para dotar ayudas para paliar los daños ocasionados en el sector agrario con motivo de las heladas y para seguros agrarios.

También cabe reseñar la disminución operada en el programa 71D, debido a un sobrante de crédito para modernización de explotaciones.

### 3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

#### 3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto ordinario de Ingresos del IARA (Sección 16.31) para el ejercicio 2006 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en Ingresos propios del Organismo Autónomo y Financiación externa al mismo, de otra, se recoge en el próximo cuadro:

#### CUADRO Nº 8. COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL. EJERCICIO 2006

Capítulo ingresos	Pres. inicial (€)	Pres. final (€)	Incr. %
3. Tasas y otros ingresos	63.998,00	63.998,00	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	8.882.328,00	8.882.328,00	0,00
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>8.946.326,00</b>	<b>8.946.326,00</b>	<b>0,00</b>
6. Enajenación Invers. Reales	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00
7. Transferencias de Capital	71.803.287,00	50.435.597,11	-29,76
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>75.303.287,00</b>	<b>53.935.597,11</b>	<b>-28,38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>84.249.613,00</b>	<b>62.881.923,11</b>	<b>-25,36</b>
Ingresos Propios (Cap. 3+5+6)	12.446.326,00	12.446.326,00	0,00
Ingresos Externos ( Cap. 4+7)	71.803.287,00	50.435.597,11	-29,76
<b>TOTAL</b>	<b>84.249.613,00</b>	<b>62.881.923,11</b>	<b>-25,36</b>

### 3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IARA, dotado enteramente en el Programa 71D (Reforma y

mejora de las estructuras agrarias), tuvo la siguiente distribución por capítulos, en sus estados inicial y definitivo, con sus variaciones porcentuales:

#### CUADRO Nº 9. GASTOS DEL IARA POR CAPÍTULO (€)

Capítulo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Incremento %
3. Gastos Financieros (Intereses Demora)			
4. Transferencias Corrientes			
<b>Total Operaciones Corrientes</b>			
6. Inversiones reales	23.364.306,00	8.941.459,14	-61,73
7. Transferencias de Capital	60.885.307,00	53.940.463,97	-11,41
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>84.249.613,00</b>	<b>62.881.923,11</b>	<b>-25,36</b>
<b>TOTAL (€)</b>	<b>84.249.613,00</b>	<b>62.881.923,11</b>	<b>-25,36</b>

A continuación se muestran, por Fuentes de Financiación dentro de cada Capítulo Presupuestario, las

variaciones del Presupuesto Definitivo respecto del Inicial:

#### CUADRO Nº 10. CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS, VARIACIONES

Capítulo	01 Autofinanciación	11 FEOGA regional	15 FEOGA no regional	18 Finalistas	TOTAL
3	0,00				
4	0,00				
6	-14.422.846,86	0,00	0,00		-14.422.846,86
7	-6.944.843,03	0,00	0,00		-6.944.843,03
<b>TOTAL</b>	<b>-21.367.689,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>21.367.689,89</b>

De las modificaciones presupuestarias netas producidas cabe destacar cuatro transferencias de cré-

dito para pasar crédito a la Consejería de Agricultura y Pesca en el servicio 01.

**CUADRO Nº 11. DISTRIBUCIÓN INICIAL Y FINAL DEL CRÉDITO POR SERVICIOS (€)**

Servicios	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final
01 SERVICIOS CENTRALES	60.954.016,00	39.160.233,84
02 DELEGACIONES PROVINCIALES	392.000,00	818.092,27
11 FEOGA-ORIENTAC. REGIONAL	10.835.317,00	10.835.317,00
15 FEOGA NO REGIONAL	12.068.280,00	12.068.280,00
<b>TOTAL (€)</b>	<b>84.249.613,00</b>	<b>62.881.923,11</b>

**4. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA (F. A. G. A.)**

En el ejercicio 2006, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (Sección 33.00) ha gestionado en el pro-

grama 71K (Ayudas del Fondo de Garantía Agraria) un crédito definitivo de gastos en el capítulo IV "Transferencias Corrientes", Servicio 15, que corresponde a las ayudas de campaña del FEOGA Garantía a los agricultores, de 1.502.530.261 euros.



# Contratación

- 1. Contratos**
- 2. Convenios**
- 3. Expedientes patrimoniales**



## 1. CONTRATOS

Durante el año 2006 ha continuado la Consejería de Agricultura y Pesca disponiendo de dos órganos de contratación, conforme se regula en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo: el Consejero de Agricultura y Pesca y el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA). Este segundo órgano no ha iniciado nuevos expedientes de contratación administrativa en el presente ejercicio.

Los expedientes, para su ordenación y archivo, se clasifican según los distintos tipos de contratos administrativos: *obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios*. A esta clasificación se añaden, bajo el epígrafe de *diversos*, los expedientes de prórrogas, modificados, contratos administrativos especiales y otras actuaciones derivadas de la actividad contractual.

En el cuadro siguiente se muestra el número de contratos alcanzados en los distintos tipos y los sistemas de adjudicación empleados:

### CUADRO Nº 1. CONTRATOS TRAMITADOS

	Concursos	Subastas	Negociados	Homologados	TOTAL
Obras	1	0	0		1
Suministros	30	0	29	37	96
Cons. y asisten.	4	0	22		26
Servicios	14	0	19		33
Diversos	0		10		10
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>37</b>	<b>166</b>

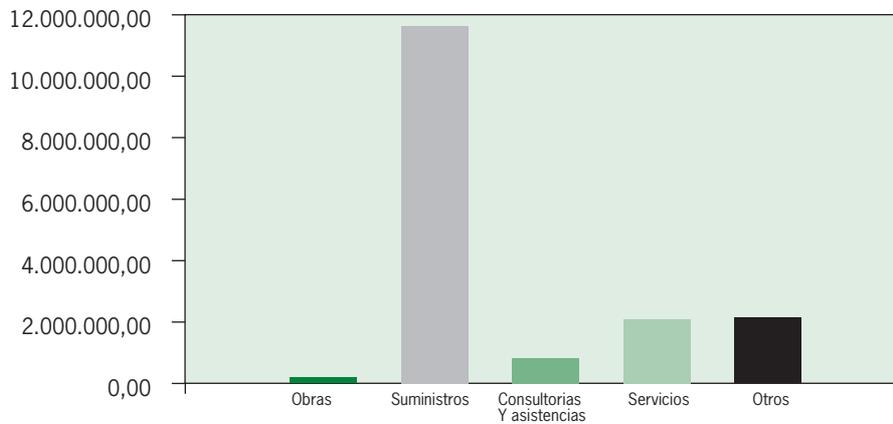
En el ejercicio 2006, ha disminuido el número de contratos sobre un 5% respecto al año anterior, mientras que el importe total de adjudicación ha aumentado sobre un 66%. Ha continuado la ausencia total de contratos por parte del IARA. No se pre-

sentan en este documento los datos de los contratos menores, definidos exclusivamente por su cuantía, por gestionarlos los Centros Directivos responsables de los respectivos programas presupuestarios de gastos.

### CUADRO Nº 2. IMPORTES CONTRATADOS

	TOTAL (€)
Obras	184.669,02
Suministros	11.623.710,67
Consultorías y asistencias	812.854,58
Servicios	2.083.820,56
Otros	2.140.522,19
<b>TOTAL</b>	<b>16.845.577,02</b>

### GRÁFICO Nº 1. SE EXPONEN LOS IMPORTES EN EUROS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS TIPOS DE CONTRATOS



Asimismo se ha participado en la tramitación de los encargos de ejecución efectuados a empresas de las Administraciones Públicas: a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP), con 25 encargos por un importe total de 9.702.096,16 euros y a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa-Tragsatec) con 18 encargos por importe de 11.812.709,80 euros. Se aprecia una disminución con respecto al año anterior, tanto en el número de encargos como en el importe de los mismos.

## 2. CONVENIOS

Dentro de los convenios y otras relaciones de colaboración, durante el año 2006 se han tramitado 330 expedientes con una inversión total de 22.097.492,62 euros, suponiendo un 50% más que el ejercicio anterior en números de expedientes y un 37% más en inversión.

### CUADRO Nº 3. CONVENIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN EL AÑO 2006

Tipo de Entidad	Entidades	Expedientes tramitados	Inversión realizada (€)
Entidades de derecho público	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	6	0,00
	Otros organismos del estado	4	169.000,00
	Administración Autónoma	1	0,00
	Administración Local	73	1.670.565,70
	Universidades	9	298.005,98
	Empresas Públicas	4	12.944.050,64
	Público varios	6	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>103</b>	<b>15.081.622,32</b>

### CUADRO Nº 3. CONVENIOS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA EN EL AÑO 2006

Tipo de Entidad	Entidades	Expedientes tramitados	Inversión realizada (€)
Entidades de derecho privado	Organizaciones de productores	113	1.632.606,84
	Organizaciones empresariales	1	48.812,42
	Asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro	5	3.130.000,00
	Entidades colaboradoras	97	60.000,00
	Privado varios	5	2.144.451,04
<b>TOTAL</b>		<b>221</b>	<b>7.015.870,30</b>
Acuerdos y protocolos		6	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>330</b>	<b>22.097.492,62</b>

### 3. EXPEDIENTES PATRIMONIALES

También es competencia de este Servicio de Contratación y Convenios la gestión de los expedientes que origina la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma

de Andalucía a los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca en cuanto sea competencia de ésta, o su tramitación ante la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, en los demás casos, así como algunos asuntos relacionados con el patrimonio adscrito a las Cámaras Agrarias.

Los expedientes patrimoniales iniciados en el año 2006 se muestran en el cuadro siguiente:

### CUADRO Nº 4. EXPEDIENTES PATRIMONIALES INICIADOS EN EL AÑO 2006

Silos	Solicitudes cesiones de uso	6
	Otras figuras	5
<b>Total silos</b>		<b>11</b>
Arrendamientos	Contratos arrendamiento	2
	Rescisiones	3
<b>Total arrendamientos</b>		<b>5</b>
Centros periféricos	Cambio de adscripción	1
	Cesión	2
	Reversión	1
	Otras figuras	4
<b>Total centros periféricos</b>		<b>8</b>
Otros bienes inmuebles	Varios	2
<b>Total otros bienes inmuebles</b>		<b>2</b>
Bienes muebles	Cesiones	2
<b>Total bienes muebles</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL INICIADOS 2006</b>		<b>28</b>



# Otras actuaciones

- 1. Biblioteca y Hemeroteca**
- 2. Publicaciones**



## 1. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

En el año 2.006, el fondo bibliográfico de la Biblioteca ha sido de 13.234 volúmenes.

La principal novedad, ha sido la de tener acceso al Catálogo bibliográfico a través de la página web de la Consejería y, la elaboración de carnés para los usuarios de la Biblioteca, con lo cual están funcionando muy bien los préstamos y los intercambios interbibliotecarios.

La Hemeroteca cuenta con 266 revistas abiertas y 324 cerradas. Se elabora un Boletín mensual de sumarios al que se tiene acceso a través de la página web de la Consejería.

## 2. PUBLICACIONES

Con fecha 20 de diciembre de 2006, se publica Orden de 5 de diciembre, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Publicaciones y Divulgación de esta Consejería, en la que se relacionan todos los servicios que prestan cada uno de sus departamentos y los compromisos de calidad que ofrece.

### 2.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Anuario 2002 (CD-ROM).
- Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras 2003.
- Memoria anual de la Consejería 2003. (CD-ROM).
- Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras 2003.
- Boletín bimensual de Información Agraria y Pesquera 2006.
- Revista Agromar 2006.

### 2.2. COLECCIONES

#### 2.2.1. AGRICULTURA

- Aspectos fisiológicos de la remolacha azucarera de siembra otoñal.
- Identificación de las razas de *Pyricularia oryzae* en la zona arroceras de las Marismas del Guadalquivir. 2005.

- Cultivo de especies autóctonas para revegetación.
- Una perspectiva holística sobre la crisis filoxérica y su impacto en el viñedo andaluz.
- Manual de planes generales de higiene. Reedición.
- El algodón en Andalucía. Estudio de los rendimientos del cultivo de algodón en Andalucía de los años 1980 a 2003 (24 años) y de su relación con la temperatura ambiental.
- Manejo de céspedes con bajo consumo de agua. 2ª edición.
- La alcachofa.
- Erosión en olivar ecológico. Manual de campo, diagnóstico y recomendaciones. 2ª edición.

#### 2.2.2. FORMACIÓN AGRARIA

- Manual de usuario: Manual de Gestión Contable Agraria.
- Agronomía y poda del olivar.
- Aplicación de plaguicidas. Nivel Cualificado.
- Aplicación de plaguicidas. Nivel Básico.
- Manual de riego de jardines. Reedición
- Empresa Agraria. Ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias.
- Bienestar animal en explotaciones porcinas.

#### 2.2.3. CONGRESOS Y JORNADAS

- I Seminario y I Jornada de la Seca de la encina y del alcornoque. "La Seca", un reto a la investigación.
- International Workshop on Faba Bean breeding and Agronomy.
- VII Congreso Internacional de medicina y cirugía equina. SICAB'06

#### 2.2.4. R.A.E.A.

- Ganadería. Campaña 2004.
- Resultados de ensayos con variedades de patatas. Campaña 2005.
- Espárrago. Ensayo de variedades blancas y verdes. Ensayos de técnicas de cultivo. Campaña 2005.
- Variedades convencionales de arroz (2005). Variedades híbridas de arroz (2003-2005).
- Algodón. Campaña 2005.
- Ganadería. 2005.

- Cultivos herbáceos en agricultura de conservación. Ensayos de trigo y girasol. Campaña 2004/2005.
- Trigos blandos y duros. Cebadas, triticales y avenas. Campaña 2005/2006.
- Ensayos de Garbanzos y Habas. Campaña 2005/2006.
- Ensayos de variedades comerciales de ajo. Campaña 2005/2006.
- Espárrago. Ensayo de variedades blancas y verdes- Campaña 2006.
- Variedades comerciales de maíz. Campaña 2006.

### 2.2.5. FUERA DE COLECCIÓN

- La difusión de la agricultura ecológica como innovación en el olivar andaluz.
- La historia de la pesca en el ámbito del Estrecho. Tomos I y II.

### 2.2.6. GANADERÍA

- Medicina preventiva y terapéutica de las aves de renta y compañía.

### 2.2.7. COEDICIONES

- Poda del olivo. Moderna Olivicultura. 5ª edición.
- El gran libro de los vinos de Jerez. Castellano.
- El gran libro de los vinos de Jerez. Inglés.
- Almería. Imágenes de un modelo.
- La ruta del vino en Andalucía.
- La ruta del caballo en Andalucía.
- La ruta del toro en Andalucía.

### 2.2.8. EL ARADO Y LA RED

- Tratado breve de la cultivación y cura de las colmenas. Ordenanzas de colmenería de la ciudad de Sevilla y su tierra.

### 2.2.9. POLÍTICA, ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA

- Diseño de encuestas agrícolas basadas en un marco de áreas. Características estructurales y costes de producción de la agricultura intensiva en Andalucía.

### 2.2.10. TRÍPTICOS Y FOLLETOS

- PIGAN. Punto de Información al Ganadero.
- Identificación y registro del ganado ovino y caprino.
- La Gripe Aviaria.
- Pacto Andaluz por la Dehesa.
- Por tu futuro y el de todos cuida el olivar (Decálogo verde del olivar).
- La colza y su cultivo en Andalucía.
- Sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas.
- Seguro Agrario de Incendios Forestales.
- Buenas prácticas en el manejo de suelo en el olivar.
- “La Dehesa”.

### 2.2.11. DVD

- El curculiónido ferruginoso de la palmera (reedición).